EDUARDO ACEVEDO

OBRAS HISTÓRICAS

Anales Históricos del Uruguay

TOMO II

Abarca los Gobiernos de Rivera,
Suárez, Giró, Flores y Pereyra.
Desde 1838 hasta 1860.



1933
"CASA A. BARREIRO Y RAMOS" S. A.
MONTEVIDEO

ANALES HISTÓRICOS
DEL URUGUAY

EDUARDO ACEVEDO

OBRAS HISTORICAS

Anales Históricos del Uruguay

TOMO II

Abarca los Gobiernos de Rivera,
Suárez, Giró, Flores y Pereyra.
Desde 1838 hasta 1860.

1933
"CASA A. BARREIRO Y RAMOS" S. A.
MONTEVIDEO

I

GOBIERNO DE RIVERA

(1838 - 1843)

Rosas desconoció abiertamente la legitimidad del Gobierno de Rivera, porque Rivera era el aliado y protector de los emigrados y porque convenía a los fines imperialistas de la política argentina que la guerra civil fuera endémica en el territorio uruguayo.

Al aplaudir la resolución, que atribuía a los orientales, de recurrir a las armas, anticipaba el propósito de «robustecer» esa resolución, o lo que es lo mismo, de ayudar a Oribe en su futura campaña militar.

¿Pero tenía Rosas la idea de ir al rompimiento efectivo de las hostilidades, hasta dar a la guerra civil que él estimulaba el carácter de una guerra internacional? ¿O echaba mano de Oribe en la misma forma en que había echado mano de Lavalleja, sobre la base de ofrecimientos militares que jamás llegaba el caso de hacer efectivos en toda su integridad?

Si Rivera hubiera consultado exclusivamente los intereses uruguayos, se habría limitado a ponerse en guardia, a organizar un ejército fuerte para asegurar la estabilidad de la paz y a fomentar los progresos internos.

Rosas estaba en lucha con la escuadra francesa y con buena parte de las provincias argentinas que se erguían contra su dictadura. No le convenía absolutamente agrandar su teatro de guerra. No le convenía lanzar sobre el territorio uruguayo ejércitos que necesitaba para consolidar su predominio, ni tampoco dar nuevos y poderosos argumentos de intervención a la Francia, que ya bloqueaba sus puertos, y al Brasil que podía intervenir en cualquier momento a título de parte en la Convención de Paz de 1828, pero en el fondo para reanudar la política de absorción de territorios a que esa Convención había puesto término.

Era absolutamente improbable, pues, que el dictador argentino llevara adelante su declaración de guerra. Y siendo así, el formidable progreso económico que se iniciaba en el Uruguay bajo la triple presión de las ventajas naturales de su territorio, de la extrema liberalidad de sus instituciones y de las violencias de Rosas, se habría encargado de arrancar de la cabeza de Oribe toda esperanza de reivindicación armada.

Desgraciadamente Rivera estaba dominado por dos influencias interesadas en sacarlo de esa situación de absoluta expectativa que le imponían los verdaderos intereses uruguayos: la de los emigrados argentinos y la de la escuadra francesa.

Los emigrados argentinos basaban en el Gobierno oriental todos sus planes revolucionarios. Sin su concurso no podían organizar expediciones contra Rosas, ni tampoco promover el levantamiento de las provincias del litoral. Tenían, pues, un interés extraordinario en provocar el rompimiento. Y para conseguirlo contaban con los primeros hombres de pensamiento y de acción de su patria, estadistas de talento como Rivadavia y Florencio Varela, y generales como Lavalle, todos ellos del círculo íntimo de Rivera y de su eminente Ministro don Santiago Vázquez. Todas las opiniones de la época están contestes en que la influencia argentina sobre la orientación uruguaya era incontrastable cuando Rosas lanzaba su anatema contra Rivera.

Para los agentes franceses no era menos precioso el concurso de Rivera. Ellos tenían absoluta necesidad del Gobierno oriental para asegurar la efectividad del bloqueo de las costas argentinas y para quitarle a la lucha contra Rosas el cariz de tentativa de conquista o de manotón internacional que habría podido atribuírsele. Teniendo a Rivera de su lado, agregaban además al poderío de la escuadra el poderío inmensamente más valioso de los ejércitos de tierra. Poco o nada les significaba el pleito entre Rivera y Rosas, que sólo se proponían explotar en provecho del interés francés. Podían ofrecer a Rivera una escuadra, algunos millares de fusiles y algunas decenas de miles de pesos, y todo eso lo ofrecieron con la promesa complementaria de nuevos y poderosos aportes de tropas y recursos, sin perjuicio de dejar en la estacada al Uruguay una vez que juzgaran más conveniente transigir con Rosas.

En vez, pues, de limitarse a dificultar la reanudación de la guerra civil, resolvió Rivera recoger el guante que le arrojaba Rosas y declararle la guerra, realizando antes un tratado de alianza con el Gobierno de Corrientes que llenó de alarma al dictador argentino y dió lugar a mediados de 1839 a la invasión de Echagüe, que es el verdadero comienzo de la Guerra Grande.

Tal fué la gravísima falta política de Rivera: haberse dejado transformar de fuerza directriz que realmente era, en instrumento de la política francesa a cargo de la escuadra bloqueadora de Buenos Aires, y de la política argentina a cargo de los emigrados radicados en Montevideo.

Pero esa transformación de Rivera no resulta tan grave como la de su antagonista Oribe, al abandonar él también la posición que ocupaba como fuerza directriz para asumir la jefatura del ejército argentino encargado de exterminar a los adversarios de Rosas en las provincias alzadas contra su dictadura, y lanzarse luego sobre el territorio uruguayo con el programa de perpetuar el estado de guerra mientras sus soldados permanecieran bajo banderas.

El paréntesis que media entre la victoria de Cagancha a fines de 1839 y la invasión de Oribe a principios de 1843, revela con sus fuertes oleadas de inmigrantes europeos que en pocos años más de paz internacional el Uruguay habría podido conquistar su plena y definitiva estabilidad política, en medio del profundo caos que reinaba en el Brasil y la Argentina. Y demuestra algo más. Demuestra que si Oribe hubiera entrado a Montevideo, como pudo y debió hacerlo a raíz de la batalla del Arroyo Grande, la inmensa vitalidad del país se habría encargado de operar la reconstitución de las fuerzas perdidas, hasta asegurarle en materia económica el rango eminente que ya le habían conquistado en la América del Sur sus instituciones políticas y sus liberalísimas leyes orgánicas.

Oribe, desgraciadamente, que sólo actuaba como lugarteniente de Rosas, no tenía instrucciones para entrar a Montevideo: las tenía solamente para sitiar la plaza y perpetuar el estado de guerra, y a esas instrucciones resolvió sujetarse sin que lo asustara la perspectiva de la ruina de su patria, bajo forma de despoblación y de exterminio de fuentes de riqueza.

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

Después de la caída de Oribe.

Una vez aceptada la renuncia de Oribe, asumió el poder don Gabriel Antonio Pereyra en su calidad de Presidente del Senado.

Era el nuevo mandatario uno de los firmantes del manifiesto legislativo de mayo de 1837, que hablaba así de Rivera:

«Genio maligno»...; «caudillo ambicioso, que juzga que el pueblo es su patrimonio»... y «que hollando la Constitución y las leyes y olvidado de lo que debe a su patria se ha atrevido a levantar el pendón de la anarquía, sin más causa que su falta de respeto» a la voluntad del pueblo.

Reaccionando contra esas declaraciones Pereyra se dirigió en el acto a Rivera para decirle que lo reconocía «como el digno representante de la fuerza armada, con cuyos votos se uniformaba la nueva administración», y pedirle que sacara a la Capital «de la situación lamentable y peligrosa en que la había colocado una sacrílega resistencia». Dictó al mismo tiempo un decreto en que se declaraba que eran «altamente indignos del pueblo oriental, contrarios a su voluntad bien conocida y ofensivos a su nombre y a su civilización», todos los decretos, acuerdos y disposiciones lanzados contra Rivera desde julio de 1836 y se mandaba testar los documentos respectivos como testimonio de que la República «desconocía, rechazaba y detestaba esos actos de oprobio y de ignominia».

Rivera asume la dictadura.

Pocos días después entraba Rivera a la plaza y publicaba un manifiesto o declaración de los principios a que ajustaría su conducta de gobernante.

Según ese manifiesto, que corresponde a los primeros días de noviembre de 1838, la República «salía de una época de calamidades, de retroceso y de degradación, para empezar otra que habría de ser de reparación, de prosperidad y de gloria»; y Oribe había sido arrojado «de un puesto que no era suyo», por «la irresistible fuerza de la opinión pública y por las lanzas del ejército constitucional, ministro de la voluntad del pueblo uruguayo».

Oribe, sin embargo, había subido a la Presidencia por el voto de todos los miembros de la Asamblea y mal podía presentársele como un usurpador.

El propio manifiesto se encargaba luego de descubrir el verdadero móvil de la revolución triunfante.

«No es de aquí, decía, poner en duda la legalidad de su elección; pero la República entera tiene el íntimo convencimiento de que la debió exclusivamente a mi influjo... Los primeros pasos del hombre funesto se dirigieron a minarme en la opinión, a hacerme desaparecer de la escena pública.»

Está ahí encerrado el programa de la revolución. Oribe, elegido por la influencia de Rivera, había querido independizarse de su tutor y por eso se habían erguido contra él las lanzas del «ministro de la voluntad popular».

Comprendiendo que un agravio personal no era suficiente para justificar la guerra que acababa de asolar al país, se apresuraba Rivera a formular en esta forma el proceso contra Oribe:

«Sofocada la imprenta; atropellada la seguridad individual; dilapidada la Hacienda pública; deportados los hombres más distinguidos; organizada la

delación y el espionaje; violada la correspondencia particular; convertido el suelo oriental en cárcel de un Gobierno extraño; introducidas las huestes de éste clandestinamente en la República; prostituída ante el extranjero la dignidad nacional; y el asesinato alevoso empleado como resorte político.»

Todos estos capítulos de agravios eran posteriores a la revolución y por lo tanto no podían ser invocados como causa determinante de ella, salvo en lo relativo a las vinculaciones de Oribe con Rosas, vinculaciones que al tiempo del alzamiento de 1836 no daban todavía base para protestas armadas. Sólo la necesidad de agregar al móvil personal del ex Presidente, único que en realidad actuaba, razones de interés general, explica las referencias del manifiesto a medidas emanadas de la guerra misma, como las prisiones y destierros y el cargo sobre pretendida dilapidación de la Hacienda pública.

Debía ser saltante la flojedad de esa parte del manifiesto, cuando su autor tuvo necesidad de alzar el punto de mira, dando su verdadero carácter a las contiendas en que había intervenido, contiendas de sello netamente personal, según se verá por el párrafo que subsigue:

«Ocho años contamos de existencia política, perdidos lamentablemente en ensayos, o perniciosos o estériles. Los errores de todos, los míos también, expusieron la República a vicisitudes continuas; agotaron inútilmente sus inmensas fuerzas de producción y de vida; dispersaron los elementos de la civilización e impidieron hasta hoy que el orden social reposase sobre bases indestructibles. Es tiempo de aprovechar las lecciones de la experiencia; de buscar el remedio a tanto mal; y de resolver el gran problema de que depende la tranquilidad y entidad de los Estados americanos: *substituir el imperio de las cosas a la influencia de las personas;* conquistar la estabilidad. Y sólo hay un camino para resolver ese problema, crear instituciones buenas y propias; educar y formar sobre ellas la conciencia y la moral del pueblo y habituarle a respetarlas con religiosa veneración.»

¿Qué proponía Rivera para conseguir estos resultados? He aquí su programa:

«Convencido por los hechos de la confianza que merezco a la Nación, declaro ante ella con la franqueza que a esta posición corresponde, que me juzgo con los medios, con la capacidad y con la voluntad suficientes para remover todos los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la Constitución; para afianzar de un modo perdurable el orden social; y para impedir que se repitan en la República conmociones y trastornos que concluirán por proscribir de la civilización el nombre oriental». En consecuencia «declaro»:

«Que me hago garante de las instituciones constitucionales de la República, tales como se encuentran establecidas en nuestro código político. Que para hacer efectiva esta solemne garantía suspendo momentáneamente el ejercicio de los altos poderes constitucionales. Que esta suspensión durará tan sólo los días estrictamente necesarios para restablecer el orden, acallar las pasiones y preparar el libre ejercicio de aquellos poderes.»

La reforma constitucional.

Para asegurar, pues, la sustitución del imperio de la ley al imperio de las personas, propósito ciertamente muy patriótico, empezaba Rivera por echar abajo el Cuerpo Legislativo y por asumir la dictadura, ofreciendo a la vez como prenda para el porvenir *su garantía personal*, es decir, una garantía que ya tenía acreditados en su haber nada menos que cuatro alzamientos contra las instituciones: el de 1826, en plena guerra de la independencia; el de 1830, en la víspera de la jura de la Constitución; el de 1836 y el de 1837.

El mal estaba, pues, realmente en las personas que se juzgaban con derecho propio al Gobierno del país. Pero era más cómodo atribuirlo a las instituciones y en consecuencia resolvió Rivera emprender la reforma de la Carta

Fundamental, como medio de evitar la reproducción de las revoluciones que estaban arruinando al país.

A raíz de su manifiesto o declaración de principios, publicó un decreto llamando a elecciones para constituir una nueva Legislatura encargada de abordar la reforma constitucional.

En ese decreto se hacía el proceso de las Cámaras derrocadas; los comicios de 1836, de que emanaban, habían sido viciados por la violencia oficial; y ellas habían tolerado en silencio la supresión de la libertad de imprenta, el arresto y deportación de ciudadanos y extranjeros, la supresión de la seguridad individual, las alianzas con Rosas y la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional.

No eran nuevos, ciertamente, algunos de esos vicios, ni ajenos a Rivera otros: las elecciones anteriores a 1836 se habían hecho bajo la influencia abrumadora del mismo Rivera, y en cuanto a alianzas con los gobiernos extranjeros y entrada de tropas al territorio uruguayo, podía Oribe reprochar al acusador sus vinculaciones con la escuadra francesa.

Próxima ya a instalarse la nueva Legislatura resolvió Rivera dirigirse al país para explicar la necesidad de la reforma constitucional.

La Nación — decía en su manifiesto de febrero de 1839 — acaba de pronunciarse abiertamente a favor de la reforma. La tiranía del régimen colonial «en que no se veía ni se imaginaba otra acción que la del Poder Ejecutivo, formó naturalmente en los pueblos que sacudieron su yugo un sentimiento y una conciencia hostiles a ese Poder y los inclinó a depositar exclusivamente su confianza en las asambleas representativas». Tal fué el primer error. El Poder Ejecutivo necesita desplegar una acción vigorosa y concentrada, y estando en la imposibilidad de hacerlo cae como víctima de la ley o salta todas las barreras. Otro error fué el de no promover la educación municipal. Las Juntas Económico - Administrativas, o no desempeñan servicio útil alguno, o entorpecen la acción del poder central. Hay necesidad de robustecer la parte del Poder Ejecutivo, pero hay que dejar también al pueblo la parte que puede atender desde ya sin perjuicio de futuros ensanches. Un tercer error ha sido el de apoyar en la fuerza material todas las garantías constitucionales, cuando el sostén verdadero ha de buscarse en las costumbres y en la moral del pueblo, mediante el desarrollo de la educación pública y el ejercicio habitual de todos los derechos.

Terminaba el manifiesto expresando la necesidad de multiplicar y facilitar las comunicaciones aumentando las postas y el correo, franqueando los caminos, allanando los obstáculos que nuestros copiosos ríos oponen al tránsito de los hombres y de las riquezas.

En concepto de Rivera, pues, dentro de nuestro régimen constitucional las Cámaras lo absorbían todo y el Poder Ejecutivo carecía de fuerzas propias. Y, sin embargo, si algo habían exagerado los constituyentes, era en el sentido contrario: al dar al Poder Ejecutivo, como le dieron, la parte del león en la distribución de las funciones públicas.

Pero, como hemos dicho, era más cómodo atribuir a las instituciones los males imputables a la ambición de los hombres bajo forma de revueltas incesantes para la conquista del Gobierno, y entonces lo que había que hacer no era pedir a los caudillos que refrenasen sus apetitos de mando y que prestasen acatamiento a la ley, sino promover la reforma de la ley para aumentar las facultades de los Presidentes!

El olvido del pasado.

Algo más noble se propuso realizar Rivera, y eso sí que estaba incorporado a su estructura moral: la obra de aproximación de los orientales.

«El pueblo oriental y yo, como su representante, — decía en un decreto de mediados de noviembre de 1838 — deseamos y sancionamos perpetuo y

absoluto olvido de opiniones anteriores a esta fecha. La libertad y seguridad personal de todos los habitantes de la República son reconocidas sin excepción, como principios fundamentales de mi conducta y quedan desde este momento bajo mi inmediata y especial garantía.»

La libertad de imprenta.

Inspirado en sentimientos igualmente levantados, expidió un segundo decreto a favor de la prensa tan duramente atacada por Oribe.

«La libertad absoluta e ilimitada de la imprenta, decía en ese decreto, es también uno de mis principios fundamentales. Todo individuo puede usar de ella sin restricción alguna. Los particulares que se creyeran ofendidos por producciones de la prensa, tendrán expeditos los medios de vindicación que las leyes del país establecen. Los ataques de cualquier género que se dirijan contra mi persona, las de mis secretarios o contra los actos administrativos no quedan sujetos a responsabilidad alguna; y para asegurar esta declaración yo y mis secretarios renunciamos, mientras yo esté en el mando, la protección de la ley actual y todo otro medio de vindicación.»

En cambio de este decreto de amplio contralor periodístico, suprimió Rivera la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, a título de que usurpaba facultades privativas de las Cámaras, pero en el fondo como medida de represalia contra el proceso financiero instruído a la administración de 1834. Entendía sin duda que eliminado ese resorte del contralor parlamentario ya nadie examinaría las cuentas y podría él, como dueño y señor del país, disponer del patrimonio nacional. Por lo pronto, a raíz de su decreto y antes de concluir el año 1838, mandaba abonar a cada uno de sus Ministros 16,000 pesos pagaderos la mitad por la Nación y la otra mitad por el donante con el producto de sus sueldos atrasados, y mandaba adjudicar a don Juan León de las Casas la propiedad de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en retribución de servicios prestados durante la guerra contra Oribe.

En cuanto al decreto sobre libertad absoluta de la prensa, ya se encargaría Rivera de desautorizarlo en 1840, a raíz de la publicación del diario «Eco del Pueblo», mediante un mensaje a la Comisión Permanente en que expresaba que pronto ya a salir a campaña, había resuelto pedir una declaración que autorizara al Gobierno y al General en Jefe del Ejército para adoptar cuantas medidas demandara la salvación de la patria.

«Todo lo que de cualquier modo tienda a desconsiderar al Gobierno y al General en Jefe — decía Rivera en su Mensaje — es una herida que se hace al corazón de la patria.... No hay garantía ninguna legal que proteja al Gobierno: está a merced del primer díscolo atrevido que quiera combatirlo y sucumbirá infaliblemente si, neciamente confiado en la protección de las leyes, no toma otras medidas de defensa.»

De la dictadura a la presidencia.

A fines de febrero de 1839 se reunió la Asamblea Legislativa y Constituyente llamada a reemplazar a la que había sido disuelta en noviembre del año anterior.

Respondía en absoluto, como es natural, a Rivera y éste fué elegido Presidente de la República el 1.º de marzo del mismo año por 28 votos contra 1 que obtuvo don Gabriel Antonio Pereyra.

Rivera estaba a la sazón en el Durazno, organizando fuerzas para la campaña contra Rosas y la Asamblea designó una Comisión compuesta de un senador y dos diputados para que se trasladara al cuartel general y recibiera el juramento del Presidente electo, como efectivamente lo hizo a fines del mismo mes de marzo.

Resonaba todavía el eco de los festejos cuando ocurrió un accidente que cambió el aspecto del cuartel general: el arroyo Maciel, sobre cuyas márgenes estaban acampadas las tropas, creció de pronto bajo la acción de una tormenta y varios oficiales y soldados, arrebatados por la corriente, perecieron ahogados.

Rivera celebra un tratado de alianza con el Gobierno de Corrientes.

Hemos dicho ya que cuando Oribe envió a Rosas una copia de la protesta formulada a raíz de su renuncia, acusó recibo el dictador argentino en forma que denunciaba su propósito de hostilizar al nuevo Gobierno uruguayo.

Esa actitud de Rosas era una consecuencia lógica de la que había asumido durante la guerra civil que recién terminaba y era a la vez una respuesta a la protección dispensada por Rivera al grupo de ilustres argentinos desterrados por Oribe a instancias de la Cancillería de Buenos Aires.

Cuatro días después de la caída de Oribe se había dirigido efectivamente Rivera al Presidente del Senado, desde su cuartel general en el Miguelete, previniéndole que ese grupo de argentinos a cuya cabeza estaba don Bernardino Rivadavia, debía regresar, y que era necesario que el Gobierno le proporcionara medios de transporte desde Santa Catalina a Montevideo, salvando así, decía el Mensaje, el decoro y la dignidad de la República tan torpemente vulnerados. Y el Presidente del Senado había dictado en el acto un decreto que establecía: que los derechos, las consideraciones y el asilo que la civilización y las leyes del país garantizaban a la desgracia, habían sido cruelmente sacrificados por el Gobierno de Oribe a los mandatos de un gobernante extranjero cuya saña inaudita perseguía sin piedad a sus víctimas; que el pueblo oriental estaba resuelto a separar de sí la infamia de aquellos actos y a repararla; y que un buque costeado por el Tesoro público zarparía de inmediato para Santa Catalina en busca de los desterrados.

El ambiente era, pues, de lucha y los preparativos para la guerra empezaron de inmediato.

A fines de diciembre de 1838 tuvo lugar en Montevideo el primer acto de importancia en la organización de la campaña contra Rosas. Don Santiago Vázquez como Ministro de Rivera y el coronel Olazábal como representante del Gobernador de Corrientes don Genaro Berón de Astrada, suscribieron un tratado de alianza ofensiva y defensiva, por el cual se comprometía el Gobierno oriental a poner en campaña un ejército de 2,000 hombres y el de Corrientes otro de 4,000 que en su casi totalidad pasarían a depender directamente de Rivera.

En cuanto a los argentinos residentes en territorio uruguayo, su alianza con el nuevo mandatario databa de largos años atrás y cada día era vigorizada por nuevos e intensos lazos de unión. En 1841 Alberdi, uno de sus más ilustres representantes, publicó un opúsculo en el que hablaba así a los escasos compatriotas que aún dudaban de las promesas de Rivera:

«¿Tenéis por poco el poseer un suelo a pocas leguas de Buenos Aires, donde todo enemigo de Rosas tiene asilo y aliados, donde se puede gritar y escribir sin reserva ¡muera Rosas!, de donde pueden salir todavía diez tentativas de reacción contra el tirano argentino y de donde van soldados y aprestos para el ejército argentino en Corrientes? Pues esto es lo que nos da el general Rivera y lo que se trata de conservar peleando a su lado: no es, pues, el general Rivera: es la revolución contra Rosas en el Estado Oriental: es un campo espléndido que pertenece por sus armas y bandera a la causa libertadora de la República Argentina: es una gran parte de la Revolución argentina.»

El Uruguay declara la guerra a Rosas.

La ratificación del tratado con el Gobierno de Corrientes tuvo lugar en febrero de 1839 y una vez llenado este requisito se apresuró Rivera a declarar la guerra al dictador argentino.

«Entre las medidas que en consecuencia de mi Declaración he adoptado, — decía en su manifiesto, — es una de las más serias la resolución de aceptar la guerra que declaró de hecho a la República un vecino altanero e intratable que despedaza a nuestros hermanos de la otra orilla del Plata, ataca incesantemente nuestra independencia y escandaliza al continente con unas aspiraciones sin ejemplo.»

Dos decretos importantes subsiguieron a este manifiesto.

Por el primero de ellos suprimía el Gobierno el uso de la divisa colorada y declaraba que «la escarapela nacional» sería el único distintivo que en adelante usarían «todos los empleados civiles y militares de la República». Era una tentativa hábil para suprimir los antagonismos internos y agrupar todas las fuerzas del país en la víspera de la gran lucha contra Rosas.

Por el segundo se declaraba al Uruguay en estado de guerra con el Gobierno de Buenos Aires, pero no así, agregaba el decreto, contra los pueblos y ciudadanos sustraídos al poder del tirano. Fué leído este decreto en la Plaza Mayor, hoy Constitución, ante un público numeroso que recorrió luego las calles de la ciudad enarbolando banderas orientales, argentinas y francesas, en medio de manifestaciones estruendosas que se repitieron a la noche durante una función teatral que el Jefe de Policía don Luis Lamas matizó con una arenga guerrera desde el palco oficial.

Cuando la nueva Legislatura llegó a enterarse de las comunicaciones relativas a la declaración de guerra contra Rosas, al tratado de alianza con Corrientes y a los demás actos realizados durante la dictadura que siguió al derrumbe de Oribe, votó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, que empezaba haciendo el elogio de Rivera, «padre de la Patria»; autorizaba la remonta del ejército de línea hasta 6,000 hombres; facultaba para realizar operaciones de crédito hasta donde lo requiriesen las necesidades de la guerra; ratificaba los decretos de la dictadura; y concluía haciendo ver la necesidad de convocar una gran Asamblea de doble número de legisladores para regularizar la situación.

Al autorizar la remonta del ejército hasta seis mil soldados la Asamblea facultó al Poder Ejecutivo para enganchar extranjeros y asimismo para admitir el desembarco de batallones extranjeros durante la guerra. Los americanos del Norte, dijo en esa oportunidad el Ministro de Hacienda ante la Cámara de Diputados, obtuvieron durante la guerra de su independencia el auxilio de Francia, como España lo obtuvo de Inglaterra para librarse del dominio de Napoleón. Y procurando disipar los temores que despertaba el desembarco de tropas extranjeras, agregó el Ministro de Relaciones Exteriores estas palabras que no podían ciertamente convencer a nadie:

«O la Nación de quien podemos recibir auxilios en esta crisis es fuerte y poderosa, o no. Si lo primero, tanto riesgo correríamos recibiendo su socorro como rechazándolo, porque al fin si tiene poder y pretende dominarnos, buscaría pretextos o sin ellos nos invadiría. Si no es poderosa y fuerte, nada tenemos que temer cuando nuestras solas fuerzas basten para combatirla. Hoy, señores, sería el mayor error creer que el anticuario espíritu de conquista pueda dominar en los consejos de los gabinetes sabios e ilustrados. Felizmente ese tiempo calamitoso ya pasó, y son otros más suaves, más dulces y más benéficos los vínculos con que hoy se ligan las diferentes naciones del Globo. No hay, pues, motivo racional de temor que impida la aprobación del artículo que se discute.»

No todos los estadistas orientales eran partidarios de la guerra. En sus «Recuerdos de la Defensa de Montevideo», ha dicho don Manuel Herrera y Obes que él se opuso a que esa guerra fuera declarada, porque no le inspiraba fe la intervención extranjera y porque eran muy desiguales las fuerzas de una y otra margen del Plata. Pero prevalecieron, agrega, «los agentes franceses y los emigrados argentinos que gozaban de omnipotente influencia en el Gobierno».

Empieza la guerra en territorio argentino.

Fueron los correntinos los primeros en lanzarse a la lucha. En su bando de febrero de 1839 decía el Gobernador Berón de Astrada que el pueblo de Corrientes quería «la forma federal con buenas leyes fundamentales». Era el programa de Artigas en las Instrucciones de 1813, opuesto así por el Gobernador de Corrientes al titulado federalismo de Rosas que consistía en el sometimiento incondicional de todas las provincias a la voluntad de un dictador radicado en Buenos Aires.

La provincia de Entre Ríos, que era el centro de operaciones de Rosas, debía ser atacada simultáneamente por el ejército correntino al mando de Astrada y por el ejército oriental al mando de Rivera.

A principios de abril empezó la ejecución de ese plan, según un oficio de Rivera datado en el Durazno en el que comunicaba al Ministerio de la Guerra que las vanguardias de ambos ejércitos se habían puesto en marcha y que él mismo con el grueso de las fuerzas ultimaba los preparativos para entrar en operaciones. Pero el ejército correntino fué destrozado por el general Echagüe, Gobernador de Entre Ríos, en la sangrienta batalla de Pago Largo.

Echagüe recibió entonces instrucciones para transportar el teatro de la guerra al territorio oriental, donde Rivera y Lavalle proseguían la organización de las tropas que debían lanzarse sobre las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires. Ambos personajes estaban en el cuartel general del Durazno cuando llegó la noticia del descalabro del ejército correntino. Rivera marchó con rumbo al río Uruguay para organizar la defensa contra Echagüe, y Lavalle se dirigió a Montevideo para organizar una expedición militar contra Rosas.

Invasión y derrota de Echagüe.

El ejército de Echagüe cruzó el río Uruguay a fines de julio de 1839, a la altura del Salto. Formaban parte de su cuadro de jefes y oficiales los generales Justo José de Urquiza, Juan Antonio Lavalleja, Servando Gómez, Eugenio Garzón y el coronel Manuel Lavalleja.

«El Nacional», invocando datos emanados de persona veraz, atribuía al ejército uruguayo a fines de agosto 10,800 hombres, de los que cerca de la mitad estaban bajo el mando directo de Rivera y el resto bajo las órdenes de Aguiar, Medina, Núñez, Calderón y otros; y al ejército entrerriano, simplemente 2,500 hombres. A mediados de septiembre el mismo diario fijaba las fuerzas mandadas personalmente por Rivera en 4,000 y las de Echagüe en 3,000. Y sus cálculos debían emanar de fuentes muy autorizadas, pues pocos días después se publicaba un parte de Rivera del que resultaba que su ejército se componía de 8 divisiones de 500 hombres cada una y que las fuerzas de Echagüe y Lavalleja que operaban a su frente no pasaban de 2,500 hombres.

Al anunciar la invasión decía el Gobierno en su proclama de agosto:

«La independencia nacional, la Constitución y el orden público se ven ya atacados a fuerza armada, por una horda de extranjeros imbéciles y desmo-

ralizados, y por algunos orientales desnaturalizados a quienes es preciso oponer una resistencia firme y constante.»

Echagüe, a la vez, advertía en su proclama, para quitarle carácter internacional a la agresión, que la vanguardia de su ejército iba al mando de los generales orientales Juan Antonio Lavalleja y Servando Gómez, y a la vez hacía circular una proclama de don Manuel Oribe, en su carácter de «Presidente legal», convocando a sus compatriotas para derrocar a Rivera y vencer «a los pérfidos franceses y a los salvajes asesinos unitarios».

«Tal es orientales, decía Oribe, el objeto que me trae al seno de la patria y tal la misión gloriosa que el héroe que preside la Confederación Argentina, nuestro grande y buen amigo el ilustre Restaurador de las leyes don Juan Manuel de Rosas, ha confiado a los libres valientes que hoy pisan triunfantes el suelo de la República bajo la sabia dirección del ínclito general argentino esclarecido don Pascual Echagüe.»

También Lavalleja lanzó una proclama para asegurar a sus compatriotas que traía de nuevo la guerra como «en 1825, para restituirles el orden, la libertad, las leyes, la independencia, el comercio y la abundancia»... salvando «a la oprimida patria del yugo que le ha impuesto un tirano aborrecido, aliado a los piratas franceses, enemigos de la libertad americana».

Eran fundamentalmente distintas, sin embargo, las dos cruzadas que esa proclama pretendía asociar. En 1825 pisaba Lavalleja el suelo de la patria como General en Jefe, mientras que ahora desembarcaba como subalterno de un jefe extranjero y bajo la dependencia de un Gobierno extranjero.

El Gobierno oriental solicitó y obtuvo venia de la Comisión Permanente para declarar suspendidas las garantías individuales; señaló un plazo de quince días para recabar sus pasaportes a todos los amigos de los invasores y, pasado ese plazo, desterró a los que reputaba más sospechosos, aunque sin extremar las medidas; impuso a los españoles la obligación de enrolarse en la milicia bajo pena de ser destinados los remisos a la tropa de línea; cerró las comunicaciones con Buenos Aires bajo apercibimiento de considerarse a los infractores como traidores a la patria; concedió a las fuerzas navales francesas la facultad extraordinaria de visitar las embarcaciones que encontraran en los ríos y arroyos nacionales y de arrestar a las personas que juzgaren sospechosas; y decretó, a pedido de los señores Juan Bautista Alberdi, Miguel Cané, Florencio Varela, Valentín Alsina, Juan Andrés Gelly y Obes y otros ilustres emigrados, la formación de la legión argentina, cuyo mando fué confiado primeramente al general Félix Olazábal y luego al general Martín Rodríguez.

La invasión de Echagüe dió origen en la Capital a un movimiento de adhesión al Gobierno de Rivera, que fué iniciado por los doctores Julián Alvarez, Joaquín Campana, Antonino Domingo Costa, Francisco Araúcho y Joaquín Sagra, miembros del Superior Tribunal de Justicia, en una nota que decía así:

«Durante las desavenencias civiles, los magistrados del Poder Judicial en ese carácter y cualesquiera que hayan sido sus simpatías privadas, han rehusado prestar sus servicios a ninguna de las causas contrarias, considerando que en el ejercicio de sus funciones debían la justicia a todos, con absoluta abstracción de las opiniones políticas y que para conservar la confianza del público en su imparcialidad, no debían tomar una parte activa como magistrados en sus discordias; pero hoy que una agresión extranjera amenaza nuestra independencia y nuestras instituciones, no debiendo a los invasores sino nuestra indignación, nos honramos en manifestar a V. E. que estamos decididos a no omitir servicios ni sacrificios de ningún género para concurrir a salvar la existencia y la dignidad de la República.»

Y dió origen en la campaña a un fuerte movimiento de las poblaciones rurales en dirección a los campamentos de las fuerzas nacionales, especialmente los situados en Paysandú, a los que afluyeron millares de mujeres y

de niños de las familias misioneras que estaban en los alrededores de Mercedes. Doña Bernardina Fragoso de Rivera, esposa del Presidente de la República, tomó la iniciativa de un llamado a la caridad pública para socorrer, decía en su circular, «a más de *tres mil mujeres y niños* tirados en las costas de los arroyos, sufriendo la intemperie y todo género de penurias, mientras sus maridos, hijos y hermanos, incorporados a las filas de nuestros defensores, se preparan a dar un día de gloria a la patria».

Volvieron a resurgir las divisas de guerra: los orientales que acompañaban a Echagüe usaron la cinta blanca, y los soldados de Rivera la cinta colorada.

La batalla de Cagancha.

El ejército de Echagüe, luego de haber acampado en las inmediaciones del Salto, avanzó al interior de la República, llegando a mediados de septiembre a la altura del Durazno y en octubre al Paso de la Arena del río Santa Lucía, donde se detuvo a distancia de cuatro a cinco leguas del ejército de Rivera situado en el Paso de la Calera del mismo río.

Dos meses había empleado Echagüe en marchar desde la costa del Uruguay hasta el Santa Lucía, y otros dos meses largos se mantuvo inactivo en su campamento del Paso de la Arena, limitándose a destacar partidas que correteaban en todas direcciones. Una de esas partidas llegó a principios de noviembre hasta la cumbre del Cerrito, promoviendo intensa alarma en la ciudad. Se tocó generala y se llamó a las armas en la creencia de que el grueso del ejército amagaba un asalto. Pero la fuerza enemiga, que no pasaba de doscientos hombres, desapareció en el acto.

Mientras Echagüe permanecía inactivo el campamento de Rivera era reforzado por soldados procedentes de Montevideo, destacándose entre los contingentes un batallón de patricios al mando de José María Artigas, hijo del Jefe de los Orientales.

A principios de diciembre fué revistado el ejército oriental, formando con tal motivo 4,500 hombres, sin contar la vanguardia compuesta de 1,000 hombres y otras fuerzas destacadas en distintos puntos. Y pocos días después Rivera se ponía en marcha sobre Echagüe.

La guarnición de Montevideo, revistada dos meses antes, constaba de 2,000 hombres de línea, aparte de varios cuerpos de milicias y de 500 soldados de la escuadra francesa.

Hasta ese momento sólo habían tenido lugar encuentros aislados y sin importancia militar, entre ellos uno en las proximidades de Soriano en que salieron triunfantes las fuerzas de Rivera, a órdenes del general Anacleto Medina, y otro al Norte del Río Negro, en que también fueron derrotados los invasores.

El 29 de diciembre de 1839 tuvo lugar la batalla decisiva en los campos de Cagancha.

Según el parte oficial de Rivera cuando el ejército oriental se tendió en línea fué cargado tres veces por la caballería de Echagüe y en las tres acometidas resultó victorioso. Al iniciarse la última Rivera hizo intervenir a su infantería con una carga a la bayoneta que produjo la huída de Echagüe y terminó la batalla.

«Las pérdidas del enemigo, entre muertos y prisioneros — decía Rivera en su parte — las calculo en más de 1,000 hombres, siendo el de los segundos pequeño en comparación de los primeros... Nuestras pérdidas alcanzan a 200 hombres entre muertos y heridos.... Los infames traidores Juan Antonio Lavalleja, Servando Gómez y Andrés Latorre, abandonaron el campo de batalla sin entrar en combate.»

Agregaba el parte que Lavalleja antes de huir había atacado el convoy

de carretas del ejército oriental situado a retaguardia, matando enfermos y saqueando cuanto allí había, hecho ratificado, aunque sin la referencia a Lavalleja, por el Cirujano Mayor del ejército doctor Fermín Ferreira.

Las bajas aparecían, pues, englobadas en el parte de Rivera, con la advertencia de que el número de los prisioneros era pequeño relativamente al de los muertos, prueba inequívoca de que la victoria había sido manchada con actos de matanza.

Hablando del ardor de los orientales decía tres días después de la batalla *un jefe del ejército* en carta que publicó «El Constitucional», diario muy adicto a Rivera:

«El furor de nuestros soldados fué tal que no han dado cuartel y los pocos prisioneros es el Presidente quien los hizo.»

La notoriedad del desastre no fué obstáculo para que Echagüe pasara un parte a Rosas, en el que luego de afirmar que la caballería de Rivera había quedado destruída y su parque capturado, agregaba para explicar su huida del campo de batalla:

«Pero en el momento decisivo todos mis esfuerzos fueron insuficientes para restablecer nuestras columnas dispersas en el calor de la persecución a muerte que hacían a la caballería enemiga, y presentando por monumento del ardor y decisión de los soldados de la libertad más de 1,500 cadáveres enemigos tendidos en el campo, me conservé a su frente hasta que oscureció del todo y a media legua de distancia acampó y durmió el ejército con el designio de cargar al día siguiente sobre las trincheras enemigas; pero advirtiendo haberse consumido las municiones en aquella jornada, en conformidad a las anticipadas órdenes de V. E. emprendí mi retirada al Uruguay, después de haber dado una lección terrible al tirano que osó declarar la guerra a la Confederación. Nuestras pérdidas no pasan de 200 hombres.»

Refieren las notas periodísticas contemporáneas que en uno de los incidentes de la batalla, Rivera se encontró con Echagüe y lo cargó personalmente. Los dos generales iban al frente de sus respectivas escoltas al producirse el encuentro, y del choque salió Echagüe con una media docena de hombres solamente, y eso gracias a la bondad de los caballos que montaban.

Un duelo más emocionante refieren: el de dos negros esclavos que se habían criado juntos por pertenecer al servicio de dos hermanos que vivían en casas contiguas. Uno de los morenos estaba en el ejército de Echagüe y el otro en el de Rivera. Al enfrentarse y sin tiempo para reconocerse descargaron sus fusiles a la vez, cayendo mortalmente herido el que venía con Echagüe. Recién al caer se reconocieron y entonces fué para abrazarse y para morir el herido en brazos de su adversario ocasional, quien pidió permiso para hacerse cargo del cadáver y enterrarlo con sus propias manos, como lo hizo.

Del temple de los hombres de la época puede instruir este párrafo de una carta de don Ambrosio Mitre, Tesorero General de la Nación desde 1829, a un hijo suyo que militaba en el ejército de Rivera, datada en la víspera de la batalla de Cagancha:

«Te considero en los momentos de una próxima batalla que va a decidir de la suerte de la patria. Espero que sabrás llenar tu deber; si mueres habrás llenado los míos, pero cuida de que no te hieran por la espalda. Después de perderte (lo que puede suceder y para lo que estoy preparado) consolará el resto de mi triste vida la memoria honrosa que espero me legues. Adiós, mi querido hijo; tú eres mi última esperanza.»

Del parte de Rivera resulta que Lavalleja abandonó el campo sin entrar en combate. ¿Cuál podía ser la causa de tan extraña actitud?

Interpretando una carta del coronel Lucas Moreno al general Lavalleja, decía editorialmente «El Nacional» de la época que Lavalleja había preparado un movimiento contra Oribe y que por efecto de ese mismo movimiento se había alejado del ejército el día de la batalla, llevándose una fuerte división.

Quería que Echagüe fuera derrotado para obtener él los honores del triunfo.

«Sea de ello lo que fuere — agregaba el caracterizado órgano del riverismo, — Lavalleja se portó en Cagancha como si hubiera sido asalariado por nosotros. Contribuyó a que fuera vencido el grueso del ejército y después se hizo dispersar la división que mandaba.»

Después de la victoria de Cagancha empezó la persecución, una persecución incesante y eficaz que obligó a los vencidos a dirigirse unos con Echagüe y Urquiza a la costa del Uruguay, para regresar a Entre Ríos, y otros con Lavalleja a la frontera del Brasil. Según las informaciones de la prensa Lavalleja al frente de 800 hombres buscó refugio en el Yarao, y Urquiza cruzó el Uruguay a la altura del Rincón de las Gallinas acompañado de un grupo de 6 hombres. Agregan las mismas informaciones que Urquiza estuvo a punto de perecer, por haberse volcado la pelota en que vadeaba el río y que sólo escapó al desastre por el oportuno auxilio de un vecino que lo alzó en su canoa.

Así concluyó la invasión de Echagüe. Los pocos prisioneros salvados personalmente por Rivera recobraron en el acto su libertad y la situación quedó normalizada en lo fundamental, aunque todavía se produjeron pequeños disturbios reveladores del desasosiego en que había quedado la campaña. A mediados de 1840 el jefe de la división de operaciones al Sur del Río Negro fusiló en la plaza del Rosario, a pedido del vecindario y sin juicio alguno, a un bandido. Ya había ocurrido otra ejecución en la misma forma y el Gobierno se apresuró a poner término al peligroso sistema, previniendo a los jefes militares que les estaba vedado ordenar ejecuciones que no fueran el resultado de un proceso en forma legal. En los departamentos de San José y Maldonado hubo también agitaciones emanadas de montoneras que a veces llevaban la divisa blanca y otras no.

Honores a Rivera.

En homenaje al triunfo de Rivera el Gobierno dió a la plaza de la nueva ciudad la denominación de Plaza de Cagancha y una Comisión especial de la Cámara de Diputados, de la que formaban parte don Manuel Herrera y Obes y don Joaquín Sagra, propuso, y su plan fué aceptado, la acuñación de medallas de honor a los vencedores y que Rivera fuera «perpetuamente denominado con los títulos de padre de los pueblos, columna de la Constitución y benemérito de la patria», invocando que esos mismos títulos ya le habían sido acordados a raíz de la batalla del Palmar por muchos pueblos en veintitantas actas que la Comisión había tenido a la vista. La Cámara de Senadores incorporó al proyecto de honores la creación de un pueblo, el pueblo de Cagancha, en el sitio de la batalla, y sustituyó los términos del tratamiento que habría de recibir Rivera por los de «defensor heroico de la Independencia y Constitución de la República».

«No hay expresión, decía la Comisión especial en su informe, que baste, ni demostraciones que indiquen debidamente la deuda inmensa de gratitud en que la Nación se halla para con la Divina Providencia, que la ha favorecido con unos hijos como el general Rivera y sus dignos compañeros de armas.»

Anticipándose a los honores oficiales había escrito desde el campo de batalla el doctor Fermín Ferreira, Cirujano Mayor del ejército de Rivera:

«Nuestros soldados son los mejores del mundo; su valor es fierísimo y sólo a él debemos el triunfo que nos asegura nuestra independencia.»

Los estragos de la invasión.

En su Mensaje de 1.o de enero de 1840 sintetizaba así el Poder Ejecutivo ante la Asamblea los efectos de la invasión que acababa de ser vencida en los campos de Cagancha:

«El orden común ha sido enteramente desquiciado; muchas riquezas han desaparecido; muchas familias huyeron despavoridas de esos salvajes, horror de la civilización y de la humanidad; todo movimiento fué paralizado; la fortuna, la industria, el comercio yacieron sin acción; disminuyeron las rentas y progresaron las necesidades de un modo enorme; una de las consecuencias de semejantes trastornos ha sido impedir las elecciones en el período regular del pasado noviembre, así por la perturbación general, como por la contracción a las armas de una gran parte de los ciudadanos votantes.»

Advertía el Mensaje que el mandato de todos los diputados y de una parte de los senadores estaba ya en vísperas de caducar.

Cuáles eran las instrucciones de Echagüe para el caso de triunfo.

En el archivo secuestrado por los vencedores de Cagancha figuraba una nota de Rosas a Echagüe, datada el 26 de septiembre de 1839, con instrucciones reveladoras de sus planes de conquista. Decía en ella que Oribe se había puesto en marcha al frente de una columna de 500 hombres para atacar a Lavalle, y agregaba:

«Al marchar el Presidente Oribe hemos conferenciado respecto de lo que sea más conforme y convendrá cuando sea en esa República restablecido el ejercicio de su autoridad legal. Y con la satisfacción consiguiente comunico a usted que va muy resuelto a reunir el Poder Legislativo y entregarle como corresponde el bastón sin mancha para que elijan con entera libertad la persona que haya de presidir el Estado. Y como quien convenga que sea la persona en quien deban fijarse, usted está hoy en mejor estado de conocerla o de formar un juicio más correcto, está asimismo muy bien dispuesto a trabajar ya desde que hable con usted, o antes si fuera necesario, por el candidato que usted en su opinión estime más acertado, por considerar conveniente su elección y elevación a la Presidencia, ya sea el señor general don Juan Antonio Lavalleja, si en él se fijase la opinión pública, o alguno en quien concurra este preciso requisito que es lo principal a que se debe atender y considerar en esta clase de asuntos delicados.»

En el caso de triunfar Echagüe, sería, pues, convocada la Legislatura derrocada por Rivera en noviembre de 1838, y ante ella comparecería Oribe para reiterar la presentación de su renuncia de la Presidencia de la República. En seguida la Asamblea votaría un candidato presidencial, que en vez de ser indicado por Oribe sería indicado por Echagüe, cuyo candidato podría ser el general Lavalleja u otro que oportunamente designaría la opinión pública, de la que naturalmente era Rosas el único órgano.

Tal era el plan del dictador argentino. La Presidencia legal de Oribe era simplemente un pretexto para intervenir en la marcha política interna de la República Oriental y nombrar presidentes en la misma forma en que nombraba gobernadores de Provincia. Oribe no había dado todavía pruebas de adhesión que asegurasen su predominio sobre cualquier otro candidato y Rosas estaba, en consecuencia, resuelto a posponerlo a Lavalleja, de quien ya se había servido contra Rivera y contra el mismo Oribe en las campañas revolucionarias de 1832 a 1835, o a otro candidato más asequible.

En la falta de precisión de las instrucciones acerca de ese punto fundamental puede estar el secreto de la actitud de Lavalleja el día de la batalla de Cagancha. Es posible que Echagüe, convertido por Rosas en árbitro de la elección presidencial, hubiera ya desahuciado a Lavalleja para dar la preferencia a otro candidato que le respondiera más ciegamente, y que ante el desaire adoptara el desahuciado la resolución extrema de abandonar al jefe entrerriano a sus solas fuerzas.

La expedición de Lavalle contra Rosas.

De acuerdo con los planes que Rivera y Lavalle habían combinado en su cuartel general del Durazno a raíz de la batalla de Pago Largo, el primero debía salir al encuentro de Echagüe y el segundo debía dirigirse a Montevideo para organizar una expedición contra Rosas.

Rivera cumplió íntegramente su programa, según hemos visto. Salió al encuentro del invasor y después de algunos meses de preparativos le presentó batalla y lo venció en los campos de Cagancha. Lavalle comenzó a su vez la organización del cuerpo expedicionario contra la provincia de Buenos Aires, pero cuando todo indicaba la próxima ejecución de su programa se embarcó en julio de 1839 con destino a Martín García, donde a la sombra del pabellón oriental y del pabellón francés habían empezado a reconcentrarse muchos de los adversarios de Rosas. Uno de los diarios adictos a Rivera, «El Constitucional», dijo que había emprendido viaje sin autorización y en forma «de fuga». Dos meses después se reembarcaba a bordo de la escuadra francesa al frente de un millar de soldados, rumbo a Entre Ríos, con ánimo de promover el levantamiento de esa provincia y el de la de Corrientes, y una vez allí gestionó y obtuvo la jefatura del ejército correntino aún cuando era notoria la existencia del tratado de alianza que desde fines de 1838 confería a Rivera dicha jefatura.

Lavalle lanzó una proclama terrible, obra de las ideas de la época, que fué publicada por «El Constitucional» en enero de 1840, y reproducida años después por otros diarios, lo que dió oportunidad a «El Comercio del Plata» para sostener que el documento debía ser apócrifo.

«Correntinos, decía, la hora de la venganza ha sonado. Los bárbaros van a perecer en un día... Son verdugos, no soldados. Degüellan al anciano, a la mujer indefensa, pero no resistirán el primer choque del ejército libertador... Se engañarán los bárbaros si en su desesperación imploran nuestra clemencia. Es preciso sacrificarlos a todos, para no ser degollados por ellos. Purguemos a la sociedad de estos monstruos inhumanos y viles sostenedores de la más sangrienta tiranía. Muerte, muerte sin piedad, correntinos, a los salvajes que intentan borraros de la lista de los pueblos libres.»

Fueron favorables los comienzos de la campaña. Lavalle ganó las batallas de Yeruá y Don Cristóbal contra las fuerzas de Echagüe vuelto a Entre Ríos después del desastre de Cagancha. Pero a mediados de julio de 1840 perdió la batalla del Sauce Grande y entonces resolvió transportar todo su ejército a la provincia de Buenos Aires, como lo hizo, utilizando de nuevo el concurso de la escuadra francesa y sin preocuparse absolutamente de la suerte de Corrientes.

Ante ese suceso tan inesperado el Gobernador de Corrientes pidió a Rivera la ratificación del tratado de alianza interrumpido a consecuencia de la interposición de Lavalle y dirigió a sus comprovincianos una proclama en que les decía:

«Cuando el que os habla apuraba sus conatos en afianzar la paz, tranquilidad y libertad de la provincia; cuando por fin sacrificaba en aras de la patria los justos motivos de queja y desconfianza a que daba mérito la conducta irregular del general Lavalle, en cuyas manos depositó la fuerza armada, es entonces cuando este mismo, faltando a sus juramentos y a todo lo más sagrado que respetan los hombres, os ha abandonado desertando con el ejército de esta provincia a quien ha sorprendido y engañado.»

El ejército correntino desembarcó en las proximidades de Buenos Aires y luego de vencer a las fuerzas que le salieron al encuentro, avanzó hasta la chacra de Caseros. Pero Rosas había agrupado allí fuertes masas de infantería y de artillería, que las caballerías expedicionarias no podían atacar.

Obligado entonces a retroceder se dirigió Lavalle a Santa Fe, cuya capi-

tal asaltó y tomó, emprendiendo luego una precipitada marcha a través de Córdoba, Mendoza, San Luis, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán acosado por el ejército de Oribe. Vencido en todos los combates, especialmente en los del Quebracho y San - Calá y ya sin otro concurso que el de una pequeña escolta, llegó a Jujuy, donde encontró la muerte, terminando con ello la larga y desgraciada expedición iniciada en Martín García.

Una insurrección anterior contra Rosas.

Varios meses antes del arribo de Lavalle a las proximidades de Caseros, había estallado en la campaña Sur de la provincia de Buenos Aires una vasta insurrección encabezada por el general Castelli.

La noticia del alzamiento llegó a Montevideo en los primeros días de noviembre de 1839 y dió lugar a grandes manifestaciones populares y oficiales. Una fuerte columna de manifestantes desfiló por las calles de la ciudad, con las banderas uruguaya, argentina, correntina y francesa, la última conducida por Florencio Varela. El Gobierno dirigió a su turno esta proclama a los argentinos:

«Decían que vuestra patria estaba envilecida, que sus cadenas no las romperían los porteños; vosotros habéis probado que esto era una calumnia y que los hombres de hoy son de la misma sangre, palpitan con el mismo entusiasmo de la libertad que los hombres de 1810... La República os saluda y ofrece su cooperación, a la par de la poderosa Francia y de Corrientes puesta en armas en un movimiento tan sagrado y espontáneo como el vuestro.»

Pocos días después cambiaba fundamentalmente el escenario. Castelli era vencido y degollado por las fuerzas de Rosas, y más de un millar de sus soldados, cortados en el puerto del Tuyú, eran embarcados por la escuadra francesa con rumbo a Montevideo.

Contiendas sobre jurisdicción fluvial.

Después de la batalla de Cagancha, en diciembre de 1839, la guerra contra Rosas había quedado localizada en las provincias argentinas, y el territorio uruguayo había recobrado su tranquilidad. Y así se mantuvo la contienda hasta fines de 1840, en que, exterminadas las fuerzas de Lavalle, volvió a agitarse nuestro ambiente bajo la amenaza de nuevas y más formidables invasiones.

En enero de 1841 el Gobierno dispuso que todos los argentinos residentes en Montevideo se enrolaran en la Guardia Nacional, bajo la jefatura del general Martín Rodríguez, y adoptó varias medidas preventivas tendientes a asegurar la eficacia de la defensa. El general Ignacio Oribe, que hasta ese momento había permanecido en Montevideo, fué invitado a salir del país y obtuvo pasaporte con destino al Brasil. Pero llegado el momento del embarco, se dirigió ocultamente a Buenos Aires, dando lugar con su actitud a que el Gobierno lo borrara del escalafón militar y lo declarara desertor.

Rivera Indarte prestigiaba desde «El Nacional» un plan más radical. En su concepto había que aumentar la escuadrilla que comandaba el coronel Coe; expulsar a los argentinos que no concurrieran a los cuarteles; emancipar a los esclavos, para organizar con ellos nuevos batallones; desterrar a todos los hombres y mujeres notoriamente afectos a Rosas; organizar un euerpo de voluntarios franceses; autorizar al Gobierno para disponer con destino a las necesidades públicas de todas las fortunas y propiedades particulares.

Pero no había llegado todavía la hora de la invasión y el país volvió a tranquilizarse de ese punto de vista. Por el momento a Rosas sólo le interesaba la guerra fluvial y a ella resolvió limitarse.

Tomando pie en una ordenanza del Gobierno oriental que obligaba a los barcos mercantes a detenerse en el puerto de Higueritas, a efecto de sufrir

una visita de inspección aduanera encaminada a dificultar el contrabando, dictó un decreto por el que se declaraba que los buques argentinos no tendrían que someterse a ese vejamen y que serían amparados por la escuadrilla de guerra.

Los argentinos, decía ese decreto del mes de enero, «tienen un perfecto derecho a la navegación del Uruguay, cuya margen derecha está ocupada por pueblos de la República» y no deben tolerar la menor traba a los buques de su pabellón de parte de las autoridades orientales, «a excepción de las medidas indispensables para asegurar las ordenanzas fiscales sobre los que abordaren a costa oriental».

Como lo hacía notar la prensa de la época era exacto el principio de la comunidad de las aguas, pero como no existía una convención internacional encaminada a evitar el contrabando, la autoridad uruguaya recurría a la única medida de que podía echar mano para impedir que los barcos despachados a la costa argentina hicieran contrabando en la costa oriental. Pero lo más singular de todo era que el mismo Rosas había dictado una ordenanza en cuya virtud los barcos procedentes de puertos orientales con destino a puertos orientales, estaban obligados a detenerse en Martín García para sufrir una visita análoga a la establecida por la autoridad uruguaya en Higueritas.

No satisfecho con su protesta resolvió Rosas cerrar la navegación de los ríos Uruguay y Paraná a todo barco que no estuviera patentado por la autoridad argentina y que no enarbolara el pabellón argentino, con el agregado de que los buques procedentes de puertos orientales que fueran encontrados en esas aguas serían apresados y confiscados. En apoyo de su decreto invocaba la existencia de la declaración de guerra por Rivera.

El Gobierno oriental se apresuró a recoger el guante. Por su decreto de mediados de febrero autorizaba el corso contra los barcos argentinos, declaraba buena presa todo barco con pabellón argentino que se encontrara navegando en las aguas del Plata, del Uruguay y del Paraná, e instituía un tribunal especial bajo la presidencia de don Nicolás de Vedia, para el juzgamiento de las presas.

La lucha naval.

La escuadrilla oriental fué puesta bajo el mando del coronel argentino Juan H. Coe, y Rosas confió la suya al almirante Brown, a quien al comunicarle su nombramiento decía el general Mansilla, Inspector y Comandante General de Armas, que se felicitaba al verle ocupar un cargo «que debía contribuir tan eficazmente al exterminio del salvaje bando unitario y del asqueroso inmundo pardejón Frutos Rivera».

Pocos días después se presentaba la escuadrilla de Brown en el puerto de Montevideo, izaba la bandera oriental en el palo mayor y la saludaba con 21 cañonazos, saludo que contestaba la fortaleza de San José, izando también la bandera oriental, porque no podía hacerlo con la argentina, dado el estado de guerra. El saludo de Brown, según el parte oficial a Rosas, iba dirigido «al leal pueblo oriental», frase alusiva a los partidarios del «Presidente legal», que en esos momentos actuaba en las provincias argentinas.

A fines de mayo resolvió Coe levar anclas y atacar a Brown. El combate se desarrolló a la vista de Montevideo y duró 8 horas. Las azoteas de los edificios y toda la parte de la ciudad próxima a la bahía «estaban coronadas, — escribe un diario de la época, — por un inmenso pueblo, que miraba con religioso silencio el espectáculo que se le presentaba a su frente». La litografía de don Manuel Besnes de Irigoyen, preparó varias vistas de las escenas más notables de esa lucha.

La escuadrilla oriental se batió con mucho denuedo y sostuvo sus posiciones. Al día siguiente volvió a la lucha con el mismo resultado. Brown

atacó a uno de los barcos que había quedado aislado, pero sin lograr ni su captura, ni su hundimiento.

A bordo de esa escuadrilla había muchos paisanos de chiripá embarcados una semana antes del combate y convertidos ya en marinos experimentados y bravos combatientes de mar. Más de uno de los que acudían a vitorearlos al tiempo del desembarco, oía con asombro respuestas como estas: «Yo, señor, soy de Las Víboras y sólo sirvo desde hace 6 días»; «yo soy de Tacuarembó»; «yo vengo del Durazno».

Durante los combates no hubo ni triunfos ni derrotas. Pero a raíz de ellos una de las unidades de la escuádrilla de Coe, la goleta «Palmar», que había quedado con escasa tripulación o con elementos sospechosos a bordo, se plegó a Brown.

Un nuevo encuentro fluvial tuvo lugar en el mes de julio entre un barco mandado por el coronel Fourmantin, segundo jefe de la escuadrilla uruguaya, y dos barcos de Rosas. El uruguayo fué abordado por los argentinos y según el parte oficial del coronel Fourmantin, sus marinos rechazaron a los abordantes primero *a lanza* y luego a bala y metralla. Era siempre la gente de chiripá!

A principios de agosto hubo un tercer combate naval frente a Montevideo, iniciado por la escuadra de Brown compuesta de 8 buques. Después de un fuerte cañoneo, el almirante argentino se retiró con rumbo a Punta de Indio, seguido por el coronel Coe.

Un cuarto combate tuvo lugar al finalizar el mes de octubre entre la flotilla de Rosas que ocupaba el río Uruguay desde Belén hasta el Salto, y la flotilla uruguaya. Venció esta última y después de su victoria entró a maniobrar la caballería del coronel Bernardino Báez, abordando y capturando un convoy de lanchones y balleneras armadas!

Otra acción de menor cuantía se desarrolló en el curso de 1841, terminando el año sin que el estado de guerra se hiciera propiamente sentir en el territorio uruguayo, exceptuada la invasión de una partida al mando de Verdún que fué en el acto atacada y disuelta, muriendo en la refriega su caudillo.

Amagos de invasión.

Pero la guerra proseguía con saña en territorio argentino y sólo aguardaba Rosas el triunfo final para lanzar sus ejércitos a través del Uruguay; y la guerra era y tenía que ser, en consecuencia, el tema obligado de todas las preocupaciones de los estadistas orientales.

«Después de tres años de una lucha tan encarnizada y feroz, decía don Joaquín Suárez a la Asamblea en octubre de 1841, es imposible ocuparse de otra cosa que de la guerra... La paz interior y exterior es la primera necesidad de este país... No podemos producir ni consumir en medio de disturbios y revueltas que arruinan todo... El Gobierno se ha puesto en acción, resuelto a sostener la guerra por todos los medios, aún los más costosos, si su conservación lo exige: si fuera necesario como medio de defensa hacer del país, un desierto, lo hará.»

Y respondía una de las ramas de la Asamblea en estos términos vibrantes:

«La Cámara de Representantes comprende perfectamente toda la extensión de sus deberes en las azarosas circunstancias en que se encuentra la República; y dejaría ella de representar al pueblo oriental, si en momentos semejantes no ofreciera al Poder Ejecutivo su más decidida y firme cooperación. No es la primera vez que él se pone en armas para defender su independencia y su libertad, ni tampoco la primera que, llamado a lidiar con enemigos poderosos, ha sabido conquistar su nombre entre los pueblos heroicos y virtuosos. Como entonces sabrá hoy despedazar la cadena de sus infortunios para conso-

lidar una existencia política que tanto ha ambicionado y por la que tantos y tan enormes sacrificios ha hecho. La guerra es un mal, sin duda; pero cuando la agresión no ha estado de nuestra parte, cuando para evitarla se han agotado todos los medios que aconsejaban la moderación y la prudencia; cuando esos males son el precio forzoso de grandes bienes, la guerra es necesaria y ella debe hacerse con toda energía y decisión. Los pueblos sólo adquieren verdaderas y sólidas garantías de tranquilidad y orden, cuando saben hacer un uso conveniente de su poder; y el pueblo que sabe lo que vale y tiene la convicción de la bondad de lo que defiende, es siempre fuerte: es invencible. La República, en su lucha con el Gobierno de Buenos Aires, no sólo defiende sus intereses políticos y sociales, los individuales de cada uno de sus hijos, sino los de la civilización y la humanidad toda, amenazados por la ambiciosa y humillante exigencia de su encarnizado enemigo. Su causa no puede ser más justa ni más sana y si para vencer sólo se necesitan sacrificios, ella vencerá, porque el pueblo oriental jamás puso precio ni a su honor ni a su patriotismo.»

Ya quedaba trazado en esas palabras el programa de la defensa de Montevideo.

El ambiente internacional volvió a serenarse, sin embargo, a raíz de la victoria de Caa-Guazú, obtenida por el ejército correntino al mando del general Paz, y de la ocupación de la provincia de Entre Ríos por el ejército de Rivera. La situación mejora, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea al abrir las sesiones ordinarias de 1842; el riesgo de invasión está alejado; hay ahora esperanzas de paz; la industria se ha reanudado.

Pero las alarmas resurgieron en seguida con motivo de nuevos triunfos de los ejércitos de Rosas en las provincias argentinas y del avance subsiguiente de Oribe sobre las márgenes del Uruguay.

Medidas de defensa que adopta el Gobierno.

Por decreto de mediados de mayo de 1842 se declaró a la República «en asamblea y sobre las armas». Todos los hombres de 14 a 50 años de edad quedaban obligados a prestar servicio activo. Sólo exceptuaba el decreto a los carniceros, aguadores, panaderos, y a los extranjeros inscriptos en los registros consulares. Los que no concurrieran al llamado debían «salir del país dentro de tercero día». Los hombres de 50 a 65 años y los extranjeros *sin Cónsul* debían enrolarse en la Guardia Nacional pasiva.

Los ciudadanos que se ausentaren para el extranjero quedaban obligados a afianzar el pago mensual de uno o varios soldados de línea. No se debe impedir la salida de nadie, decía el Gobierno a la Asamblea al justificar esa medida, pero debe sí exigirse su tributo al que quiere eludir los sinsabores del servicio militar.

Fué creada a la vez «la Caja de Auxilios de Guerra», para recibir donativos voluntarios con destino al alistamiento de batallones de *extranjeros europeos*, bajo la advertencia de que la suscripción mínima por cada soldado debía ser de 20 pesos mensuales.

El Poder Ejecutivo, desempeñado a la sazón por el Presidente del Senado don Joaquín Suárez, dirigió una enérgica proclama al país.

«El tirano de Buenos Aires, decía, el impío que hace conducir su retrato a los templos, el sanguinario que hace derramar la sangre en las calles de su pueblo, el bárbaro que sostiene bandas de degolladores a quienes ceba con la fortuna de sus víctimas, el tigre, en fin, que nos acecha para devorarnos, pretende nuevamente lanzar esas mismas bandas sobre nuestra patria.»

Terminaba la proclama incitando a los extranjeros a organizarse para contribuir a la defensa, e intimando su alejamiento del país a los orientales desafectos al Gobierno.

Con el propósito de robustecer los resortes gubernativos, dándoles amplio

movimiento, sin renunciar del todo a la acción fiscalizadora, resolvió el Cuerpo Legislativo que el Presidente actuara con un solo Ministro y un Consejo de Estado compuesto de 5 a 9 miembros elegidos por el mismo Presidente, dentro de la Asamblea o fuera de ella, con la misión de «examinar, ilustrar y aconsejar sobre las proposiciones» que fueran sometidas a su estudio.

Se adoptó para la Guardia Nacional la divisa del ejército de línea, que era la punzó.

Todas estas medidas fueron comunicadas a los departamentos de campaña, como medio de preparar y levantar el espíritu público.

El vecindario de Paysandú, convocado por el Alcalde Ordinario a una reunión que tuvo lugar en el atrio de la iglesia, luego de oir la lectura de los decretos y una alocución patriótica del cura párroco, don Solano García, suscribió un acta en que decía:

«Paysandú está decidido y resuelto a morir peleando; que se le reduzca a cenizas si necesario fuere; y que los invasores triunfen sobre escombros y cadáveres, antes que ver realizarse los males que amenazan a la patria con ese yugo de opresión, de ignominia, de proscripción y de muerte que el cruel, el sanguinario, el impío Rosas y sus viles satélites quieren imponerle.»

Los amagos de invasión habían encontrado al país en el más grande abandono del punto de vista de la organización militar. Según los datos suministrados a la Asamblea en abril de 1842 por el Ministro de Guerra general Enrique Martínez, la guarnición de Montevideo estaba reducida en ese momento a 400 hombres de línea y 4 batallones de guardias nacionales.

«La parte militar de la Capital y de los departamentos decía el Ministro, está impaga en un período de tiempo muy largo, lo mismo que las fuerzas navales. En el Parque y Comisaría, no se encuentra en el primero más que pólvora; y en la otra no hay un fusil, una tercerola, un sable, una fornitura; tampoco artículo alguno de vestuario, ni otras mercaderías de parque y maestranza.»

Agregaba el Ministro que para la compra de los elementos reclamados por el ejército y la escuadra era necesario disponer de un millón de pesos al contado y que para contrarrestar a los ejércitos de Rosas en campaña y defender a la Capital habría que tener no menos de cuatro mil soldados de infantería, el arma de mayor importancia en su concepto.

Parte de ese programa se cumplió mediante el llamamiento de la Guardia Nacional y la formación de batallones de línea. En la revista militar del 25 de mayo formaron en las calles de Montevideo 4,000 hombres bajo el mando del general Anacleto Medina.

Dos meses después se decretaba la organización de un cuerpo de ejército de 1,000 soldados de línea, con destino a las fuerzas que operaban en Entre Ríos. Debía reclutarse entre los negros esclavos de 15 a 40 años que hubiera en el departamento de Montevideo, previa indemnización a los amos de $ 300 por cabeza, como máximum, pagaderos en vales del Tesoro con 1 ½ % de interés mensual que recibiría la Aduana en pago de derechos de importación y exportación.

Se reanuda la lucha naval.

Pero tampoco esta vez había llegado el momento de la invasión y la calma volvió a restablecerse después de algunas semanas de viva expectativa. Del lado del Uruguay quedaban fuerzas organizadas para obstaculizar el avance de Oribe, y en cuanto a la frontera terrestre su estado no parecía inquietante a despecho de varias incursiones realizadas en mayo y octubre por las caballerías de Dionisio Coronel.

Si en tierra había todavía un compás de espera no ocurría lo mismo

en los ríos, donde el Gobierno oriental sufrió un rudo golpe con la destrucción de la escuadrilla confiada al coronel Garibaldi.

Garibaldi había llegado en 1841 de Río Grande, en una pequeña sumaca «La Farrupilla», enarbolando bandera uruguaya. Cañoneado al llegar al puerto de Montevideo por los buques de guerra extranjeros siguió al Paraná, donde por orden de Urquiza fué arrestado y colgado de los brazos en la cumbrera de un galpón. En junio del año siguiente, ya enrolado en las grandes luchas del Río de la Plata, partía de Montevideo otra vez con rumbo al Paraná, forzaba el paso de Martín García después de un violento cañoneo con las baterías de la isla, y se dirigía en auxilio de Corrientes. Pero su escuadrilla tuvo que habérselas entonces contra la escuadra de Brown, compuesta de triple número de embarcaciones y, agotadas las municiones resolvió volar sus barcos, «para que el enemigo ni de las astillas se pudiese aprovechar», según su parte al Gobierno oriental.

Casi en los mismos momentos una escuadrilla de Rosas, al mando del coronel Mariano Maza, anclaba frente a Montevideo y saludaba a la plaza, imitando la actitud asumida un año antes por Brown. Pero esta vez la plaza contestó arriando la bandera que flameaba en la fortaleza, en son de menosprecio. De Montevideo salió para la Colonia, cuya plaza bombardeó.

Cuando el coronel Maza oficiaba así de almirante, ya el Gobierno de Montevideo se había puesto al habla con Brown, obteniendo promesas muy serias de incorporación a la escuadrilla que luchaba contra Rosas. Brown exigía buques y para adquirirlos hubo que recurrir a una colecta popular, en virtud de estar exhausto el Erario público. En pocos días se reunió la suma de setenta y cuatro mil pesos; pero cuando se iba a formalizar el acuerdo, Brown se echó atrás y continuó al servicio de Rosas. La colecta fué invertida en pago de sueldos y en compra de varias partidas de plomo, según lo declaró ante la Cámara de Diputados, en noviembre de 1842, el Ministro don Francisco Antonino Vidal, al dejar constancia «del engaño» de que Brown había hecho víctima al Gobierno.

La liga cuadrilátera contra Rosas.

Proseguía entretanto la lucha en territorio argentino a pesar de todos los desastres, gracias al pueblo de Corrientes que se levantaba con nuevas energías a raíz de cada golpe de maza que le asestaba Rosas.

El primer ejército correntino había sido destruído por Echagüe en la batalla de Pago Largo. El segundo, confiado a la pericia de Lavalle, había sido arrebatado por su propio jefe y conducido a Buenos Aires y de allí a una larga jira en que había desaparecido totalmente. El tercero, más feliz que los anteriores, obtuvo bajo el mando del general José María Paz la victoria de Caa - Guazú, al finalizar el año 1841, contra el ejército de Echagüe, que quedó aniquilado, perdiendo su parque, su artillería y cerca de un millar de prisioneros y asimismo una bandera oriental, la bandera que enarbolaba la división del general Servando Gómez, que en el acto fué remitida por Paz a Rivera.

Al mismo tiempo que el ejército de Echagüe era así destruído en Corrientes las fuerzas de Rivera se adueñaban de Entre Ríos y se procedía allí al nombramiento de autoridades provisorias y luego a la elección del general Paz como Gobernador de la Provincia.

Otro considerable aporte recibió en esas circunstancias la liga contra Rosas: el de la provincia de Santa Fe bajo la jefatura del general Juan Pablo López, que hasta ese momento había peleado a favor del dictador argentino.

A raíz de ello fué firmada en Gualeguaychú el 12 de abril de 1842, por los comisionados del Gobierno oriental y de las provincias de Entre Ríos y

Santa Fe, una alianza ofensiva y defensiva contra Rosas, sobre las siguientes bases:

Las fuerzas aliadas quedarían bajo el mando de Rivera; el Tesoro oriental acordaría un subsidio mensual en dinero, armamento y material de guerra a las provincias de Santa Fe y Entre Ríos; una vez derrocado Rosas se promovería una gran Convención Nacional encargada de dar a la República Argentina la organización constitucional que libre y espontáneamente quisiera darse.

No había llegado todavía el comisionado de Corrientes y se resolvió enviar directamente al Gobernador de dicha Provincia una copia del tratado para que adhiriera a lo resuelto, como efectivamente lo hizo.

Esa alianza que la prensa de la época denominó «Liga cuadrilátera», fué ratificada por el general Rivera como Presidente del Uruguay, por el general Paz como Gobernador de Entre Ríos, por el general López como Gobernador de Santa Fe y por el señor Ferré como Gobernador de Corrientes.

Quedaba así reconstituída frente a Rosas bajo la jefatura uruguaya, la antigua liga federal de Artigas, y con toda seguridad si el dictador hubiera sido derrumbado habrían vuelto a la orden del día en el seno del Congreso Constituyente las admirables Instrucciones de 1813, mediante la incorporación de la República Oriental a las tres provincias argentinas que Artigas había acaudillado como Protector de los Pueblos Libres.

Desgraciadamente el ejército santafecino fué destruído por Rosas pocos días después de haberse firmado el tratado, y el general López tuvo que pasar a la provincia de Entre Ríos, donde se movían los ejércitos de Rivera y de Paz, lanzando desde allí una proclama en la que luego de referir que uno de sus soldados había sido brutalmente mutilado por las tropas de Rosas, decía:

«Compatriotas: basta de generosidad. Soldados: os invito a tomar la más justa de las venganzas... Os mando que no deis cuartel a ningún salvaje de los que componen las hordas de esos vándalos que sostienen al malvado Rosas... Guerra a muerte, compatriotas, que estáis justificados ante las naciones civilizadas del Universo... Soldados: púrguese la tierra de monstruos, perezcan esos infieles dignos agentes del tirano Rosas, y con su impura sangre riéguese el hermoso árbol de la libertad a cuya sombra deleitosa reposaréis tranquilos de las fatigas y penalidades.»

Para que se comprenda hasta dónde llegaban las exaltaciones del momento, véase lo que escribía «El Nacional», la tribuna más alta del periodismo del Río de la Plata, al reproducir en sus columnas la terrible proclama que antecede:

«Así es cómo se debe hablar a los pueblos... El lenguaje republicano federal del señor López es el único en que se debe hablar a los patriotas en armas y a los pueblos oprimidos.»

Quedaban todavía muchas fuerzas que oponer a los ejércitos de Rosas que se movían bajo el mando del general Justo José de Urquiza y del general Manuel Oribe; y los jefes de la Liga cuadrilátera resolvieron reunirse en Paysandú para combinar el plan de la campaña.

El 12 de octubre de 1842, aniversario de la batalla del Sarandí, hubo grandes festejos en el cuartel general de Rivera, instalado sobre la barra del arroyo San Francisco, con asistencia de los gobernadores de Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes. Hubo una misa campal y después de ella el cura de Paysandú, don Solano García, pronunció una alocución patriótica en la que sostenía que era preferible perecer antes que ser testigo de la esclavitud de la patria.

Se pasó revista a las fuerzas orientales prontas para dirigirse a Entre Ríos, en número de 2,000 soldados.

Llegado el momento de los brindis, el general Paz alzó la copa y dijo:

«Por el primer guerrero de la República Oriental: por el insigne general Rivera, que sabe vencer a sus enemigos perdonándolos.»

Mal, deplorablemente mal, terminó, sin embargo, la serie de conferencias de los jefes aliados. El general Paz, que no había podido entenderse con Rivera, según él mismo lo declara en sus Memorias, entregó su ejército al General en Jefe y se puso en viaje para Montevideo, donde llegó con un grupo de jefes y oficiales a mediados de noviembre. El Gobernador Ferré puso también su ejército a disposición de Rivera, y se retiró para Corrientes.

Con el general Paz se perdía el concurso importantísimo del primero de los militares de la época, y eso en los precisos momentos en que se iba a librar una batalla final y decisiva para la suerte del Río de la Plata entre todas las fuerzas de Rosas y todas las fuerzas aliadas contra ellas.

Rivera cruza el Uruguay.

Rivera vadeó el río Uruguay a principios de noviembre y se instaló en Gualeguaychú. Una semana después se puso en marcha al frente de 4,500 hombres de caballería, 100 de infantería y 6 piezas de artillería, en busca de las fuerzas de Urquiza.

Su vanguardia, bajo el mando del Gobernador de Santa Fe, obtuvo un primer triunfo sobre Urquiza, entre el Villaguay y el Gualeguay. Rivera avanzó en seguida con el grueso del ejército y al llegar a las márgenes del Gualeguay, se sacó la ropa y se arrojó al agua, dando un ejemplo que todos sus soldados imitaron, y en esa forma cruzó el río, seguido «por dos mil hombres desnudos y sólo con las espadas y las lanzas», según el parte oficial, completando la derrota y el desbande del ejército atacado que se componía de tres mil hombres.

«Nuestros cuerpos, escribía Rivera al general Aguiar, han marchado en pelo y desnudos; ya puede hacerse cargo del estado de esa pobre tropa, pero no puedo menos de decirle que estos hombres son admirables; en ninguna parte del mundo hay soldados mejores que estos que tenemos el honor de mandar.»

A raíz de la victoria del Gualeguay se incorporó a Rivera el general Vicente Ramírez al frente de la división correntina compuesta, según las noticias oficiales, de 2,000 hombres de caballería, 900 infantes y 10 piezas de artillería con 200 artilleros, alcanzando entonces el ejército un efectivo de 7,500 hombres, según las comunicaciones de Rivera a su Jefe de Estado Mayor, general Aguiar. Mostrábase satisfecho el jefe del ejército aliado. En su campamento había más de dos mil infantes y veintitantas piezas de artillería.

Oribe había seguido avanzando a su turno en busca de la batalla decisiva, y el choque, que ya era inevitable, se produjo en los campos del Arroyo Grande, con resultado terriblemente adverso para las fuerzas aliadas. Rivera perdió totalmente su ejército y Oribe quedó habilitado para vadear el Uruguay sin lucha.

Pero antes de ocuparnos de ese enorme desastre militar es necesario que volvamos atrás para describir la marcha de la República Oriental desde que empieza el Gobierno de Rivera hasta que Rosas lanza sus tropas victoriosas sobre los muros de Montevideo.



CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONÓMICO

La población en pleno crecimiento.

Ya estaba fuertemente prestigiado el Uruguay como país de inmigración desde la primera Presidencia de Rivera y desde la Presidencia de Oribe, a despecho de todas las revueltas que ensangrientan esas dos administraciones iniciales de nuestra vida nacional; y la corriente de brazos europeos continuó aumentando bajo la segunda Administración de Rivera, más intensamente agitada todavía que las anteriores por la intervención directa de los ejércitos de Rosas en las contiendas civiles.

«El Gobierno ni encarcela, ni proscribe, ni deja degollar a los hombres», decía don Joaquín Suárez al inaugurar las sesiones ordinarias de 1842, marcando la diferencia fundamental entre el régimen uruguayo y el régimen argentino.

«Esta apreciable seguridad, agregaba, es la que ha traído de Europa al país 14,600 y más inmigrados en tres años y la que ha hecho levantar tres mil sólidos, cómodos y elegantes edificios en el mismo período en la Capital.»

Computando el movimiento de los seis años corridos desde noviembre de 1835 hasta septiembre de 1841, fijaba así «El Nacional» el monto de los inmigrantes desembarcados en Montevideo con procedencia de ultramar:

Vascos franceses y españoles . . .	8,389
Canarios, gallegos y catalanes . .	7,781
Genoveses	4,058
Brasileños	1,011
Otras nacionalidades	772

En conjunto 22,011 inmigrantes, a los que el mismo diario agregaba 5,000 llegados con posterioridad a la formación del cuadro, elevándose entonces a 27,000 los elementos incorporados al país en seis y medio años, sin contar la inmigración argentina, que «El Nacional» estimaba en 6,000 almas y «El Constitucional» en 10,000, incluídos 4,000 radicados en el Departamento de Paysandú.

Una estadística de la Policía que el señor Arsene Isabelle reprodujo en «Le Patriote Français» fijaba en 28,248 el número de pasajeros desembarcados en Montevideo de 1836 a 1841, con procedencia de ultramar exclusivamente, y distribuía así esa entrada por nacionalidades: españoles, 9,079; canarios, 4,527; franceses, 8,717; sardos, 5,598; alemanes, 327.

Un cuadro estadístico más completo de don Juan Nepomuceno Madero, reproducido por Wright en sus «Apuntes Históricos de la Defensa», hace subir a 33,000 el número de inmigrantes desembarcados en Montevideo de 1835 a 1842, *no incluídas* las procedencias de puertos argentinos, y clasifica así a los inmigrantes por nacionalidades:

AÑOS	Franceses	Españoles	Sardos	Otras nacionalidades
1835	43	481	34	55
1836	998	1,209	512	427
1837	442	1,027	522	391
1838	2,071	2,359	450	543
1839	342	280	377	164
1840	835	370	749	521
1841	3,816	948	2,735	359
1842	5,218	1,607	2,515	534

Otra estadística de la Sala de Comercio, reproducida por Baines en su obra «Los negocios del Río de la Plata», fijaba en 33,607 el número de pasajeros desembarcados en el puerto de Montevideo de 1836 a 1842, con la advertencia de que 13,676 eran vascos de los Pirineos, 5,152 canarios, 6,789 genoveses y los restantes de varias procedencias. He aquí las cifras anuales de esa estadística:

Año 1836 . . .	. 3,600
» 1837 . . .	. 3,117
» 1838 . . .	. 6,079
» 1839 . . .	. 1,033
» 1840 . . .	. 2,623
» 1841 . . .	. 7,819
» 1842 . . .	. 9,336

La inmigración casi nula en el primer año del Gobierno de Oribe crece fuertemente, como se ve, en 1836. Al año siguiente se contrae por efecto de la primera revolución de Rivera. Pero repunta con energía en 1838, bajo la influencia de la terminación de la campaña y antes de la llegada a Europa de cartas denunciadoras de nuevos trastornos políticos. La segunda revolución de Rivera recién se hace sentir en 1839. Pero a raíz del retroceso vuelve a crecer la corriente en forma reveladora de los enormes prestigios del Uruguay. El número de franceses salta de 998 en 1836, el año de mayor prosperidad del Gobierno de Oribe, a 5,218 en 1842, y el de los italianos de 512 a 2,515!

A mayores guarismos llega todavía don Andrés Lamas sobre la base, sin duda, de más amplias fuentes de información. Según sus datos la inmigración desembarcada en el puerto de Montevideo en los siete años corridos de 1836 a 1842 fué de 48,000 almas, cifra equivalente, decía, a las dos terceras partes de la población total de la República en 1829 y sólo comparable a la de los Estados Unidos, cuya población se había quintuplicado, subiendo de 3.300,000 a 18.000,000 de habitantes de 1790 a 1845.

La población del Uruguay, advertía el mismo publicista, estaba reducida en 1829 a 74,000 almas, correspondiendo 14,000 a todo el Departamento de la Capital y de esta última cifra, 9,000 a la ciudad de Montevideo. La cifra total subió en 1835 a 128,371 habitantes, figurando el Departamento de Montevideo con 23,000. Habíase operado, en consecuencia, un crecimiento del 80 % en los seis años corridos. El censo de 1843, levantado ocho meses después del sitio, cuando ya faltaba mucha gente, arrojó 31,000 habitantes dentro de trincheras, el cuádruple casi de la población de 1829. La ciudad de Buenos Aires, concluía el doctor Lamas, que en 1830 tenía 80,000 habitantes, bajó a la mitad en el mismo período en que la ciudad de Montevideo ascendía así de 9.000 a 31,000 almas.

El movimiento edificador en Montevideo.

El número de licencias para edificar en los ocho años corridos de 1835 a 1842, fué de 771 según la estadística que subsigue:

Año 1835	25	Año 1839	103
» 1836	74	» 1840	123
» 1837	83	» 1841	135
» 1838	87	» 1842	141

Pero aparte de que la estadística municipal de la época era muy incompleta, es necesario advertir que con frecuencia una sola licencia comprendía varias casas que se englobaban a efecto de reducir el desembolso por concepto de derechos.

Al acampar el ejército de Oribe frente a las trincheras de Montevideo, el pueblo Victoria, fundado en la margen opuesta de la bahía, estaba en plena actividad. Contaba ya con 283 compradores de 685,000 varas cuadradas, que habían desembolsado por la tierra 297,000 pesos y que estaban edificando o acopiando materiales de construcción.

Los terrenos de la ciudad, que en 1835 se habían cotizado al precio de dos reales la vara cuadrada, vendíanse en 1839 a tres pesos y en 1840 a cuatro pesos, según los datos comparativos que «El Comercio del Plata» publicó algunos meses antes del levantamiento del sitio.

Y en cuanto a los alquileres, era de tal manera rápido el ensanche de la población, según los mismos datos, que la generalidad de las casas daba el 18 % de interés y muchas hasta el 24 %, no existiendo un solo edificio en que el porcentaje bajara del 12 % anual.

Cómo se enriquecían los inmigrantes franceses.

El señor Bellamare, investido con la delegación de los residentes franceses al estallar la Guerra Grande, fijaba así el monto de los capitales ganaderos de sus compatriotas en 1841:

	Leguas cuadradas	Cabezas de ganado
Provincia de Buenos Aires.	117	141,700
» de Entre Ríos	55	101,000
República Oriental	86	151,000

Véase ahora, según el mismo delegado, cuál era el número de franceses y de ingleses dedicados al comercio en ambas márgenes del Plata:

	En la Argentina	En el Uruguay
Franceses	4,500	6,400
Ingleses	3,800	2,500
TOTAL	8,300	8,900

«Le Patriote Français» estimaba el monto total de la población francesa radicada en Montevideo, Maldonado, Colonia, Mercedes, Paysandú, Salto, Minas, Cerro Largo, Tacuarembó y Durazno en 18,000 almas. Y el cálculo no debía ser exagerado, si se considera que la legión francesa organizada desde los comienzos de la Defensa llegó a contar 3,000 combatientes.

Son cifras reveladoras de un fuerte movimiento europeo que habría dado al Uruguay el puesto más alto de la América del Sur, si la invasión de 1843 no lo hubiera impedido con su obra de destrucción de la riqueza pública y de exterminio de las poblaciones.

Alarmas a que daba origen el movimiento migratorio.

Gracias al incesante arribo de europeos la industria nacional llegó a adquirir durante la segunda Presidencia de Rivera un grado de intensificación que no había podido obtenerse hasta entonces por falta de brazos.

Los solos inmigrantes vascos, decía en 1841 «El Compás», han extraído más piedra de las canteras en los últimos seis años que toda la arrancada en un siglo, y eso sin perjudicar a los demás ramos del trabajo, puesto que abundan las herrerías, las platerías, las boticas, las carpinterías, las sastrerías, las zapaterías y hasta los astilleros en que se construyen goletas y otras embarcaciones menores para el servicio de cabotaje en constante aumento.

El general Juan O'Brien, irlandés, que había empezado su carrera en el escuadrón de granaderos a caballo de San Martín y ganado sus galones sucesivamente en el sitio de Montevideo durante el coloniaje y en las campañas de Chile y el Perú, resolvió en 1841 radicarse en Montevideo y escribió con tal motivo una carta a Rivera que puede citarse como explicativa de la preferencia que los extranjeros daban al Uruguay.

«Es indisputable, decía, la superioridad del Estado Oriental, por estar dotado de ríos y puertos, de campos fértiles, de un clima sano y templado... Sus habitantes son laboriosos, esforzados y hospitalarios». Y a esas ventajas hay que agregar «su proximidad a Europa, la excelencia de sus producciones materiales y la seguridad con que cuentan los extranjeros en sus personas y propiedades al amparo de leyes benéficas y liberales.»

El incesante arribo de extranjeros acabó por alarmar a la prensa de Montevideo y a la de España.

Decía la primera que los elementos nacionales, corridos por la competencia, se iban quedando sin ocupación; que había que estimular por medio del impuesto el ingreso de aprendices criollos en los ramos de la industria y del comercio explotados por extranjeros, recargando o aliviando la cuota de las patentes de giro y de los derechos de Aduana, según la nacionalidad de los obreros y dependientes; que mientras los extranjeros se enriquecían rápidamente, los nacionales no prosperaban. Los diarios más sensatos se limitaban a señalar la conveniencia de que el Gobierno nombrara una Comisión de Inmigración encargada de dirigir a los departamentos una parte de los recién llegados, tal como lo había hecho Rivadavia en la Argentina inspirado en el doble propósito de evitar la aglomeración de brazos en la Capital y su escasez en la campaña.

La maravillosa transformación económica que iniciaba la inmigración europea sólo era encarada, como se ve, del punto de vista del perjuicio momentáneo que sufría el obrero criollo dueño exclusivo del mercado hasta ese momento. Si la paz no hubiera sido bruscamente interrumpida por la invasión de Oribe los mismos que alzaban la voz en la prensa habrían tenido que rendirse ante el espectáculo del ensanche de todos los ramos del trabajo y de la creciente incorporación del elemento nacional a las nuevas industrias forzosamente monopolizadas al principio por el obrero extranjero, único en condiciones de impulsarlas en razón de su aprendizaje anterior.

Por lo pronto, como el crecimiento de la población coincidía con el crecimiento no menos rápido de las fuentes de la riqueza pública, los salarios en vez de descender subían a niveles jamás conocidos en Montevideo, llegándose a pagar, según los datos que publicó «El Comercio del Plata» en un estudio retrospectivo al final de la guerra, de uno a dos patacones diarios a los peones de cualquier ramo industrial, y doce mensuales, alojamiento y comida, a los sirvientes.

Mientras que las barcadas de inmigrantes infundían aquí tales temores, en España trataban las corporaciones y los diarios de arrancar de la cabeza de sus connacionales la idea de emigrar al Uruguay.

El presidente del Tribunal de Comercio de Bayona, en una exposición o proclama publicada en 1841, contra ciertos empresarios que reclutaban obreros mediante el doble halago del anticipo de los pasajes y de la colocación del inmigrante, decía que Montevideo, era «un suelo ardiente y homicida»; que tenía que «importar los cereales extranjeros»; que estaba expuesto «al vandalaje de gauchos feroces, habituados a saquear las cosechas, matar a los hombres y robarse las mujeres»!

Era una propaganda de discutible eficacia, porque si las familias se embarcaban en España con rumbo a Montevideo, era respondiendo al llamado de parientes y amigos ya radicados en el país y en ejercicio de ocupaciones lucrativas que tenían que halagar y halagaban en forma imposible de contrarrestar.

Cambiando entonces de táctica, un diario de Madrid, a tiempo que se preparaba una expedición de tres barcos con 600 colonos, anunciaba en 1842 que los supuestos obreros «eran ladrones de provincia», en la esperanza, sin duda alguna, de que el Gobierno del Uruguay adoptara medidas tendientes a desalentar la corriente inmigratoria.

El mal del país.

«Allá en la República Oriental, había dicho poco antes Alfonso de Lamartine, las revoluciones se suceden como los millones de insectos que cría su suelo y que nacen y mueren en un día.»

Tal era efectivamente el mal del país, pero es lo cierto que las revoluciones de Oribe, de Lavalleja y de Rosas, por frecuentes que fueran, podían menos en el ánimo de las poblaciones obreras de Francia, de España, de Inglaterra y de Italia, que la prosperidad cada día más creciente y halagadora de los colonos ya incorporados a nuestro desenvolvimiento económico; y los arribos de inmigrantes continuaron sin interrupción hasta febrero de 1843, en que el sitio grande levantó una barrera aisladora con el resto del mundo y detuvo por largos años el progreso verdaderamente estupendo del Uruguay.

Estaba ya el país en la víspera de la invasión de Oribe y todavía hablaba la prensa «del incremento prodigioso de la ciudad de Montevideo»; de la edificación del Cordón y de la Aguada, asiento de una nueva y hermosa ciudad, ya casi unida a la planta vieja de la época colonial; del fomento de la villa del Cerro; de la fundación del pueblo Victoria sobre las márgenes del Pantanoso y Miguelete; y del notable progreso de la campaña, obras todas ellas de los brazos europeos que día a día se multiplicaban con pasmosa actividad.

La esclavitud abolida al fin.

Prosiguió el tráfico de esclavos durante toda la Administración Rivera, a despecho de las prohibiciones dictadas por la Asamblea Constituyente y las legislaturas ordinarias posteriores. Raro era el barco del Brasil que no

trajera una remesa de negros a título de peones de servicio, que en el acto eran bajados a tierra y vendidos clandestinamente por 400 o 500 pesos cada uno.

Según los cálculos publicados en 1841 por «El Compás», el número de esclavos importados a partir de la ley prohibitiva de 1832 era de 4,000!

La venta de negros continuaba siendo tan regular y corriente como la venta de mercaderías, a las que en realidad estaban asimilados, según lo revelan estos dos avisos que reproducimos de «El Constitucional» de 1839 y 1842:

«Se vende una corta partida de lana merina; también un negro joven, sano y de campo y matadero; el que guste alguna de estas *dos cosas* ocurra a la calle San Gabriel N.º 46.»

«Se vende un negro robusto y saludable, por la cantidad de 300 pesos; es propio para ejercitarlo en un saladero, de lo que ya tiene algún conocimiento. También una casita chica de precio 2,000 pesos. El que se interese por cualquiera de estos *dos objetos*, ocurra a la acera frente al Juzgado de Paz de la 3.ª sección.»

A mediados de 1841 se anunció la venta en remate y al mejor postor de los bienes del intestado Mujías, entre los que figuraba un negro. Fué necesario que la prensa protestara contra esa forma de venta, que excluía el derecho consagrado por la ley y la costumbre de que el esclavo pudiera elegir amo y no ser vendido por más de un precio determinado, para que el Juzgado mandara eliminar esa partida del inventario!

En cuanto al tratamiento tampoco habían ganado gran cosa los esclavos, a pesar del progreso de la ciudad. A fines de 1839 se ofrecía por la prensa una gratificación al que entregara una negra que había huído, «de edad de 14 a 15 años, *sarnosa* y algo bozal, con los dos labios agujereados».

Pocas semanas después se denunciaba públicamente el caso de un amo que apaleaba a su esclavo, «hasta romperle la cara y echarlo luego, atado a una soga, hasta el fondo del aljibe para atormentarlo más». Y lanzaba la prensa la idea humanitaria de allegar fondos, por suscripción, con destino al rescate de ese desgraciado.

Tocaba ya a su término, felizmente, la esclavitud.

A mediados de 1839 la Cancillería oriental, a cargo de don José Ellauri, concluía con el Ministro inglés Mandeville un tratado para la abolición del tráfico de esclavos, que era como el primer paso en el camino de la liberación. Fué morosa la incubación parlamentaria de ese acuerdo internacional, que recién quedó aprobado a fines de 1841, y explicando las causas invocaba el propio doctor Ellauri ante el Ministro inglés lord Palmerston, los contratos sobre importación «de colonos» celebrados durante la primera Presidencia de Rivera y la captura y juzgamiento del bergantín negrero «Río de la Plata».

Dió la señal del movimiento emancipador el Presidente Rivera en los comienzos de 1841, acordando la libertad a sus propios esclavos para que el Ministerio de la Guerra los utilizara como soldados. En el curso del mismo año, el Gobierno, que ya se había trazado un plan militar sobre la base de la transformación del esclavo en soldado de línea, mandó formar padrones departamentales para la determinación exacta del número de hombres de color que existían en el país como esclavos, colonos o libertos, y sin aguardar el resultado del recuento impuso a los negros y pardos libres la obligación de enrolarse.

Pero fué recién al año siguiente que la medida tuvo amplia ejecución. Ante los amagos de la invasión de Oribe, a mediados de 1842, se practicó un sorteo de esclavos para la formación de los primeros batallones de línea, y en diciembre del mismo año a raíz de la batalla del Arroyo Grande, se declaró que ya no había esclavos en la República y que todos los varones útiles, así liberados, serían destinados al servicio militar.

Comercio exterior.

De la prensa de la época reproducimos el siguiente resumen del movimiento de exportación por el puerto de Montevideo durante el quinquenio 1838 - 1842:

AÑOS	Valor de las exportaciones
1838	$ 5.611,582
1839	» 8.471,926
1840	» 7.821,720
1841	» 6.886,898
1842	» 7.321,066

En los cinco años, $ 36.113,192, de cuya suma había absorbido el mercado inglés $ 10.580,000 y el mercado francés $ 4.659,000.

Ampliando los términos de la comparación, destacaba así don Andrés Lamas el progreso notable del comercio uruguayo:

AÑOS	Importaciones	Exportaciones
1827	$ 2.651,067	$ 2.077,275
1836	» 3.597,437	» 3.444,958
1842	» 9.234,696	» 7.321,066

Don Juan Nepomuceno Madero, el más prolijo y autorizado de los cronistas comerciales de entonces, fijaba a su turno el valor corriente de los frutos y productos uruguayos exportados de 1840 a 1842 en las cantidades que siguen:

AÑOS	En pesos	En esterlinas — Al cambio de 43 peniques
1840. . . .	8.229,488	1.474,449
1841. . . .	7.548,465	1.352,433
1842. . . .	6.625,722	1.187,108

Provienen las diferencias, sin duda alguna, de que el primer cuadro establece el valor oficial de Aduana, mientras que el segundo adopta el precio efectivo de la mercadería.

Principales frutos exportados.

De los mismos cuadros estadísticos del señor Madero extraemos en seguida todos los frutos y productos de la exportación uruguaya, representativos de más de cien mil pesos en alguno de los tres años (valor de la mercadería puesta a bordo):

	1840		1841		1842	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Cueros salados. . . .	502,533	$ 2.135,765	545,128	$ 2.316,794	552,222	$ 2.346,943
Idem secos .	755,812	» 2.834,895	646,769	» 2.425,383	588,823	» 2.208,086
Grasa, arrobas.	259,284	» 486,157	209,103	» 392,067	118,965	» 223,059
Sebo, ídem. .	78,503	» 157,006	44,630	» 89,260	18,173	» 36,346
Crin, ídem. .	56,051	» 224,204	33,076	» 132,304	26,814	» 107,256
Lana, ídem .	86,724	» 260,172	79,740	» 239,220	92,068	» 276,204
Cueros de caballo. . . .	45,177	» 101,648	52,800	» 118,800	65,824	» 148,104
Idem de becerro. . . .	9,929	» 9,929	28,138	» 28,138	103,549	» 103,549
Carne, quintales. . . .	673,362	» 1.851,745	603,052	» 1.658,393	367,715	» 1.011,216

Sorprenden verdaderamente algunos de los rubros, el de los cueros vacunos sobre todo: alrededor de un millón doscientas mil piezas cada año! Es una cifra que denuncia el notable enriquecimiento ganadero de la campaña a despecho de la obra destructora de la guerra civil. Pero que traduce seguramente también el propósito de liquidar con rapidez bajo la presión de la constante alarma en que debían vivir los estancieros.

Corrobora la importancia del movimiento comercial de Montevideo este nuevo cuadro de las exportaciones de carnes saladas del Río de la Plata con destino al mercado de Cuba, publicado por «British Packet» de Buenos Aires:

	1841	1842	1843
De Montevideo, quintales . . .	319,981	244,784	78,800
De Buenos Aires, idem. . . .	123,074	59,106	94,971
TOTALES	443,055	303,890	173,771

El movimiento portuario de Montevideo.

Ese fuerte desarrollo del comercio uruguayo debía traducirse y se traducía naturalmente en un constante arribo de barcos al puerto de Montevideo. Véase el tren de progreso que demuestra una estadística de la época:

AÑOS	Buques mercantes de ultramar	Tonelaje
1836.	335	61,148
1837.	374	68,516
1838.	495	92,982
1839.	512	89,662
1840.	700	127,000
1841.	789	145,696
1842.	824	158,652

Comparados los dos años extremos resultan casi triplicados el número de buques y la capacidad de sus bodegas.

Entre los 4,029 buques con 743,656 toneladas, comprendidos en el resumen que antecede, se destacan las siguientes banderas:

	Buques	Tonelaje
Ingleses	804	171,282
Brasileños	712	104,717
Sardos	564	82,410
Norteamericanos	501	113,696
Españoles	476	71,111
Franceses	402	83,708

Superioridad del puerto de Montevideo sobre el de Buenos Aires.

Don Pedro de Angelis, escritor oficial de Rosas, ocupándose en 1834 del incremento que ya en esa época había tomado el puerto de Montevideo, escribía en su «Memoria de la Hacienda Pública»:

«Los buques de ultramar que en años anteriores pasaban de largo por Montevideo, comienzan a mirar hoy día ese puerto como el término natural de su viaje. Allí descargan sus mercaderías vendidas, y sólo cuando no encuentran ni compradores ni frutos de retorno, vienen en busca de ellos a nuestra rada. El Gobierno de Montevideo nada omite para hacer de su puerto un foco de actividad comercial y de comercio lucrativo». Debemos nosotros contrabalancear las ventajas resultantes de un puerto más abrigado «y de una legislación más liberal que comienza a transformar en puerto franco la rada de Montevideo».

Parish, en su obra «Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata», publicada en 1838, hacía constar también que Montevideo se había convertido en un verdadero depósito para el aprovisionamiento de las provincias argentinas.

Una explicación más amplia y comprensiva se encargó de dar la prensa de Montevideo al recapitular en esta forma las razones de la preferencia acordada a nuestro puerto:

La excelente posición geográfica de Montevideo, la salubridad de su clima, la liberalidad de sus instituciones políticas, la seguridad y comodidad de sus embarcaderos, la existencia de depósitos de Aduana donde pueden quedar las mercaderías extranjeras por tiempo indefinido mediante un pequeño gasto de almacenaje y una tasa del 2 % en caso de reexportación, la estabilidad de su régimen monetario a base de onzas de oro y de patacones o pesos fuertes, y la considerable corriente inmigratoria que impulsaba sus progresos.

Para destacar más aún la importancia del puerto de Montevideo vamos a reproducir las cifras correspondientes al número de buques mercantes de ultramar fondeados en un día cualquiera, tomado al acaso en los cuadros de la prensa de la época:

1838. Día 15 de diciembre. 151 buques fondeados, siendo 26 nacionales, 25 ingleses, 13 norteamericanos, 14 franceses, 19 sardos, 21 españoles, 12 brasileños y 21 de otras nacionalidades.

1840. Día 1.° de octubre. 191 buques fondeados, siendo 15 nacionales, 21 norteamericanos, 18 brasileños, 30 españoles, 49 ingleses, 15 franceses, 18 sardos y 25 de otras banderas.

1842. Día 5 de agosto. 122 barcos fondeados, siendo 8 nacionales, 9 españoles, 19 brasileños, 31 sardos, 2 portugueses, 9 franceses, 21 ingleses, 11 norteamericanos y 12 de otras banderas.

Durante el primer *trimestre* de 1840 entraron al puerto de Montevideo 152 buques procedentes de ultramar con 27,541 toneladas y 1,876 tripulantes, y 267 barcos de cabotaje con 6,820 toneladas y 1,362 tripulantes; y salieron para ultramar 146 buques y para el litoral uruguayo 234.

Durante el primer *semestre* de 1842 entraron al puerto de Montevideo 475 buques de ultramar, sobresaliendo la bandera inglesa con 115 buques, la sarda con 76, la brasileña con 54, la francesa con 51, la norteamericana con 48 y la española con 44; y al puerto de Buenos Aires, simplemente 157 buques de ultramar, la mayoría de ellos (114) después de haber anclado en Montevideo!

No podía ya atribuirse la pobreza del puerto de Buenos Aires al bloqueo de la escuadra francesa decretado a fines de 1838 y levantado a fines de 1840. Precisamente por eso es que entre los motivos inspiradores de la Guerra Grande hacían figurar los contemporáneos el propósito de pegarle al puerto de Montevideo un marronazo que permitiera al de Buenos Aires recuperar su viejo poderío en el Río de la Plata.

Tratados de comercio.

Las gestiones emprendidas durante el Gobierno de Oribe por intermedio de don Juan Francisco Giró para ajustar un tratado con España, fueron continuadas y llevadas a buen término bajo el Gobierno de Rivera por intermedio de don José Ellauri.

Mediante el tratado ajustado en 1841 y ratificado al año siguiente, el Gobierno español reconocía la independencia del Uruguay y a su turno el Uruguay reconocía la deuda contraída con las autoridades españolas hasta la terminación efectiva del coloniaje en julio de 1814. Los dos países establecían, además, que los buques de cada uno de ellos serían recibidos en los puertos del otro con iguales franquicias que los nacionales; y asimismo que los frutos y productos españoles embarcados en buques españoles, y los frutos y productos uruguayos embarcados en buques uruguayos, no tendrían que pagar otros derechos de Aduana que aquellos a que estarían sujetos en el caso de haber sido transportados por barcos de la propia nacionalidad del país importador.

También se obtuvo por intermedio del doctor Ellauri un tratado con el Rey de Cerdeña, sobre la base de la más perfecta reciprocidad en materia de comercio y navegación. Los comerciantes de cada país gozarían en el otro de las mismas seguridades y ventajas que los nacionales; las mercaderías italianas introducidas en el Uruguay y las mercaderías uruguayas introducidas en Italia, no estarían sujetas a derechos aduaneros más altos que los que tuvieran que pagar las mercaderías de cualquiera otra procedencia; las franquicias concedidas por uno de los países contratantes a una tercera potencia se acordarían también al otro contratante en forma gratuita u onerosa, según se hubiere concedido a esa tercera potencia.

Pocas semanas antes de la ratificación de este último tratado, a fines de 1842, había sido teatro el puerto de Montevideo de una escena que ponía de manifiesto la imposibilidad de seguir manteniendo buenas relaciones dentro de las prácticas abusivas de la época. Un súbdito italiano insultó al Cónsul de su país y en el acto fué llevado a bordo de un buque sardo fondeado en el puerto, y allí se le puso un cinturón de hierro y se le colgó en un palo, aflojándose de vez en cuando las cuerdas para que el cuerpo se sumergiese en el agua de la bahía, todo eso a la vista del pueblo aglomerado en los muelles y en la costa!

Tampoco descuidó el Gobierno la defensa de los intereses del comercio uruguayo en el extranjero.

«En los diferentes puntos del globo, decía el Ministro de Relaciones Exte-

riores a la Asamblea en 1839, adonde alcanza nuestro comercio marítimo, se ha establecido para su protección los Cónsules que se ha considerado necesario; asimismo, como hemos recibido y se continúa recibiendo los que las naciones amigas nos envían con el mismo objeto.»

Con igual celo se preocupó de reanimar la vida mercantil de Maldonado y Colonia, otorgando al comercio de dichas plazas rebajas del 5 % en los derechos de importación y del 50 % en los derechos de exportación, en la esperanza de promover una reacción económica que no habían alcanzado a producir los resortes de progreso que actuaban en las demás zonas del país.

La navegación a vapor en aguas uruguayas.

A principios de 1842 se presentó don Juan Halton Buigland a la Cámara de Diputados solicitando privilegio exclusivo durante quince años a favor de una empresa de navegación a vapor en los ríos y puertos de la República. La empresa iniciaría su servicio con dos barcos de 300 toneladas y una maquinaria con fuerza de 100 caballos. Pedía exención de derechos de puerto, autorización para enarbolar la bandera inglesa y un respeto absoluto a la propiedad de los barcos, aún en caso de guerra entre el Uruguay y la Inglaterra. Ofrecía en compensación el transporte gratuito de la correspondencia y la recepción en cada barco de dos aprendices orientales.

La Cámara de Diputados sancionó el proyecto. «Mejorar las comunicaciones, decía uno de los oradores, el doctor Manuel Herrera y Obes, es trabajar por el orden y la estabilidad de nuestra sociedad; por la mejora y consolidación de nuestras instituciones; por la realización de los grandes destinos que están reservados a nuestra naciente República. Sin poner en contacto a los hombres, cualquiera que sea su origen; sin aumentar sus relaciones y uniformar sus intereses, aproximando a todos los pueblos, cualquiera que sea la distancia a que se encuentren, es imposible obtener esa revolución intelectual y moral de que tanto necesitamos y sin la cual no hay para las naciones una sólida organización social, ni verdadera existencia política». La muerte del dictador Francia — agregaba — abre el rico mercado del Paraguay; la libre navegación del Paraná franqueará las comunicaciones con Bolivia y las provincias interiores de la Argentina; y una vez que vengan los vapores al Río de la Plata «¿quién podrá negar que explotarán nuestros lujosos territorios como una de sus más pingües especulaciones?»

Pero la sanción de la Cámara de Diputados dió lugar a una protesta de los elementos más representativos de Montevideo «contra el privilegio y contra el uso de la bandera inglesa».

El privilegio exclusivo, empezaba diciendo la representación dirigida a la Cámara de Senadores, a raíz de una asamblea popular en el teatro, ataca uno de los derechos más importantes del hombre, especialmente consagrado por la Constitución de la República: la libertad de industria. Hay quien afirma que es el único medio de que tengamos vapores; pero es un error. «Si diez años ha se nos hubiera hablado de la introducción de colonos en nuestro país, del establecimiento de graserías a vapor, del inmenso desarrollo de la cría de merinos, de la manera sorprendente cómo se han allanado los obstáculos que se oponían al prodigioso aumento que ha tomado nuestra ciudad, ¿habría alguno que hubiera imaginado el punto en que nos vemos hoy? Si en aquella época un particular hubiera solicitado privilegio exclusivo sobre cualquiera de esos ramos, para la introducción, por ejemplo, de dos o tres mil colonos, ¿no se hubiera creído que era una ventaja inmensa para el país la adquisición de esos brazos y no se habría sostenido con más razón que ahora que la importancia del objeto justificaba los medios? Y, sin embargo, véase la pérdida real que hubiera sufrido la República. Con privilegio habríamos tenido dos o tres mil colonos; sin él ha conseguido el país 8, 10, 15,000 quizá...

Orden y paz pública, fueron y han de ser más adelante el verdadero aliciente que atraiga a la República los capitales y la industria de la Europa.»

Entrando luego a ocuparse de la insignia de los barcos protestaba enérgicamente la representación «contra el irritante e ignominioso concepto que se atribuía a una bandera extranjera sobre la bandera nacional».

Los vecinos de Cerro Largo resolvieron asociarse a los de Montevideo en esa doble protesta contra el privilegio y contra la bandera extranjera y lo hicieron también en una representación ante el Senado.

«Ya que es hoy la primera vez — decían en su escrito — que este departamento levanta su voz desde un rincón de la República, esperamos que sea atendida por los representantes del pueblo, vista la justicia que la acompaña... Vuestra Honorabilidad debe reconocer en la presente petición el anuncio feliz de las prácticas representativas, que poco a poco irán penetrando en las costumbres; prácticas constitucionales adoptadas por los pueblos libres que traerán un resultado tanto más importante cuanto que serán el más eficaz remedio para desterrar el uso de otros medios feroces, insanos e incompatibles con la verdadera libertad. Vuestra Honorabilidad sabe que según nuestras actuales instituciones la suma del poder público reside en la comunidad. No siendo posible que el pueblo se reuna mancomunadamente para hacer uso de sus derechos en todos los casos en que la necesidad lo exija, ha transmitido a sus representantes gran parte de aquel poder, reservándose ciertos derechos de que sus apoderados no pueden hacer uso sin una autorización especial.»

Había en el ambiente de la época muy poca simpatía a favor de las concesiones a las banderas extranjeras. Un año antes de aparecer la empresa Buigland iniciaron varios comerciantes extranjeros de Montevideo gestiones a favor de una concesión que abriera la navegación de los ríos Uruguay y Paraná a las banderas de sus respectivos países, mientras durara la guerra contra Rosas, y entonces «El Nacional» publicó un ardoroso editorial contra el otorgamiento de ese derecho transitorio que los países fuertes se encargarían de hacer definitivo.

«Guardémonos, decía, de dar el menor pretexto a la ambición de los europeos. No seamos tan incautos que los introduzcamos al interior de nuestro hogar. Se sentarán a nuestra mesa, nos echarán de ella y después pretenderán que les sirvamos de esclavos. Cada buque de guerra europeo que se acerque a nuestras costas, es un castillo que viene a sostener en nuestro daño una pretensión inicua y un despojo violento.»

La Comisión de Hacienda del Senado, luego de estudiar todas las objeciones, aconsejó, sin embargo, la sanción del proyecto votado por la Cámara de Diputados.

El Estado, dijo su miembro informante don Santiago Vázquez, debe estimular mediante privilegios estas iniciativas que no surgirían de otro modo, porque se requiere un millón de pesos sin esperanzas de recoger utilidades durante los primeros años, para comprar buques de 350 toneladas y 120 caballos de fuerza, a razón de 75 a 80,000 pesos cada uno, y cubrir gastos de funcionamiento no inferiores a 50,000 pesos al año. Hasta ahora, agregó, sólo se conoce el caso de la sociedad denominada «Sutton», que obtuvo privilegio en Buenos Aires por diez años a favor de un solo vapor, y esa empresa antes del primer año de funcionamiento había perdido el valor del buque y 90,000 pesos más y caía en estado de quiebra.

Cuando la Comisión de Hacienda entregaba su informe a la prensa ya la atmósfera política empezaba a agitarse con la marcha victoriosa del ejército de Oribe en las provincias argentinas y la empresa Buigland, como tantas otras emanadas de los progresos económicos del Uruguay y del optimismo que ellos promovían en todos los espíritus, quedó abandonada por tiempo indefinido.

La riqueza ganadera.

Al hablar del comercio exterior hemos dado datos reveladores del grueso *stock* ganadero existente en el país al tiempo de estallar la Guerra Grande. La misma impresión de exuberancia producen las cifras que subsiguen, extraídas de las estadísticas de las dos Tabladas, la del Norte y la del Sur, con que contaba entonces el Departamento de Montevideo:

Año 1839 — Entrada a la Tablada del Norte, 221,177 animales vacunos: 30,345 para el abasto de la población y el resto con destino a los *21* saladeros de Montevideo.

Año 1841 — En los meses de junio y julio ingresaron respectivamente 65,582 y 45,719 animales vacunos.

Año 1842 — Seis meses de entradas:

MESES	Novillos	Vacas	Terneros	Yeguas
Junio	21,198	11,999	7,809	741
Julio	23,580	20,706	4,514	3,491
Agosto	20,291	22,759	8,985	5,785
Septiembre . . .	23,131	36,473	17,133	6,211
Noviembre . . .	22,603	32,921	23,649	16,943
Diciembre . . .	19,736	14,036	14,780	9,252

La matanza de vacas, terneros y yeguas dió lugar más de una vez, durante la Presidencia de Rivera, a enérgicas gestiones tendientes a evitar el exterminio de la riqueza ganadera.

En 1840 se dirigió el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente en demanda de una autorización para prohibir la matanza de yeguas. El caballo, decía el Mensaje, es necesario a la vez para el soldado y para el estanciero y entonces hay que salvar las crías.

Al año siguiente prestigiaba un diario la misma medida al llamar la atención acerca del número creciente de yeguas faenadas: más de once mil en un solo mes, por las curtidurías de Montevideo, sin contar la fuerte faena de los departamentos.

Precios del ganado.

He aquí el precio a que se cotizaban los ganados en las Tabladas de Montevideo a fines de 1841 y mediados de 1842:

	Noviembre de 1841	Agosto de 1842
Bueyes	$ 12	$ 8 a 14
Novillos	» 8	» 3 » 6
Vacas	» 6	» 2 » 6
Terneros de dos años.	» 3	» 1
Ganado de corte.	» 2 a 2.75	» 3
Vacas flacas	» 2	—
Yeguas	» 1 a 1.75	» 1

Cada res beneficiada producía simplemente *un quintal y medio de carne tasajo*, según el cálculo de «El Constitucional».

Aprovechamiento de los residuos.

Hasta 1832 los saladeros sólo explotaban el cuero y la carne, vendiendo todo el resto del animal faenado a los hornos de ladrillos, como combustible, a razón de catorce pesos el centenar de osamentas frescas.

En ese año se presentó don Francisco Martínez Nieto, en demanda de privilegio a favor de un procedimiento para la extracción de las grasas contenidas en esos residuos saladeriles que se empleaban como combustible. Su expediente quedó paralizado por efecto de la guerra civil. Pero el invento se divulgó en el acto y mientras que Martínez Nieto gastaba dinero en ensayos, sus competidores lo utilizaban en gran escala, según lo acredita esta estadística de las exportaciones de grasa:

AÑOS	Arrobas exportadas	AÑOS	Arrobas exportadas
1830	1,279	1835 . . .	8,497
1831	1,343	1836 . . .	23,568
1832	5,650	1837 . . .	38,304
1833	6,565	1838 . . .	83,674
1834	12,877	1839 . . .	89,480

Durante la Presidencia de Oribe se presentó Martínez Nieto pidiendo indemnización por los perjuicios sufridos a causa de la paralización de su expediente y a la vez privilegio para una fábrica de jabón blanco que atendería la demanda interna por la mitad del precio a que se cotizaba el artículo extranjero. Una nueva guerra civil empantanó también este expediente, hasta la segunda Presidencia de Rivera en que fué pasado a estudio de una Comisión especial.

De los datos publicados con tal motivo resultaba que én 1839 la población de la República había consumido 13,454 arrobas de jabón extranjero, que al precio mínimo de dos reales la libra representaban un desembolso de 84,087 pesos. Y tal era el grueso tributo al extranjero que Martínez Nieto prometía suprimir en el curso de los tres primeros años de funcionamiento de su fábrica.

Los establecimientos de giro.

Si la afluencia de inmigrantes no nos hubiera demostrado ya con cifras elocuentísimas el fuerte poder de crecimiento de la población de Montevideo, bastaría para dar idea de ese poder el número de los establecimientos de giro del Departamento de la Capital. Helo aquí:

AÑOS	Número de patentes expedidas	Producto de esas patentes
1836	962	$ 34,871
1837	1,253	» 42,528
1838	—	—
1839	1,637	» 49,112
1840	1,695	» 50,828
1841	2,860	» 86,045
1842	3,281	» 98,458

Se trata de un progreso constante, que daba por resultado la triplicación del número de los establecimientos de giro en el curso de los siete años.

Al finalizar el año 1842 funcionaban en Montevideo, según los datos que años después publicó «El Comercio del Plata», 24 saladeros en las cercanías de la ciudad, 16 barracas de cueros y frutos, casi todas ellas provistas de prensas de enfardar, 17 barracas de madera y artículos de construcción y 26 casas importadoras de mercaderías europeas.

Una gran fábrica de estearina.

En la víspera de la iniciación del Sitio Grande empezó a funcionar, al amparo de la concesión de un privilegio exclusivo por seis años, una importante fábrica de estearina y velas de la misma substancia.

Esa fábrica, de propiedad de don Hipólito Doinnel, estaba ubicada en el Cerro, sobre la margen derecha del arroyo Pantanoso. Constaba de dos edificios principales para la elaboración de la estearina y del ácido sulfúrico y fabricación de jabones amarillos y negros, con grandes instalaciones ligadas al río mediante una pequeña línea férrea. Su costo fué calculado en $ 200,000 por la Comisión de Hacienda del Senado.

La guerra civil se encargó de destruir, a raíz de sus primeros ensayos, esa magnífica fábrica que habría servido de aliciente a otras de igual o de mayor importancia.

Reglamentación de montes.

Otra iniciativa interesante quedó sofocada por la guerra civil: la reglamentación de los montes y selvas, reanudada a mediados de 1842 sobre la base de un informe de la Policía de Montevideo.

Las leyes españolas vigentes, decía el informe, prohiben el corte, aún tratándose de montes particulares, sin previa licencia y sin llenar ciertas formalidades. Una real cédula de 1728 declaró comunes los montes y aguas de la jurisdicción de Montevideo, quedando lo demás del territorio bajo los usos y prácticas de la jurisdicción de Buenos Aires. Desde entonces los propietarios han venido ejerciendo su patronato sobre los montes y selvas ubicados en las partes bajas y contiguas a los ríos y arroyos y de ordinario fuera de las líneas de mensura. Pero esos montes, que son auxiliares del ganadero, sirviendo en el invierno de abrigo y en el verano de descanso a los ganados, deberían estar sujetos además al pago de un canon, sin perjuicio del derecho del vecindario a proveerse de la madera necesaria para sus casas, corrales y cercos.

El daguerrotipo.

A principios de 1840, al mismo tiempo que París, Londres y Viena aplaudían maravillados los experimentos iniciales de Daguerre, llegó a Montevideo una de las máquinas, juntamente con un pliego de instrucciones que el inventor enviaba al abate Compte, agregado a la expedición científica de la fragata «Oriental».

El daguerrotipo fué ensayado en la sala de sesiones del Cuerpo Legislativo, sacándose reproducciones de la iglesia Matriz, del Puerto y de la Casa de Representantes.

«Mediante el invento de Daguerre, escribía el doctor Vilardebó al dar cuenta de esas experiencias, bastará detenerse algunos instantes delante del monumento más grandioso y complicado, del paisaje más variado, del modelo más perfecto de escultura, para obtener una reproducción exactísima de estos objetos, con sus más diminutos detalles y proporciones... Es sensible que

no se pueda aplicar a sacar retratos, pero a ello se opone la dificultad casi insuperable de la completa inmovilidad del rostro, principalmente de los ojos expuestos a los rayos del sol.»

Eran los primeros aleteos del gran invento, que pronto habría de perfeccionarse hasta llenar el vacío que indicaba el doctor Vilardebó.

Acuñación de cobre.

A mediados de 1839 fué autorizado el Poder Ejecutivo para acuñar $ 20,000 en monedas de cobre, con la prevención de que el recibo de la nueva moneda sólo sería obligatorio dentro de las fracciones de un real.

Ese cobre fué acuñado en Montevideo por don Agustín Joive «ensayador y armero». Cuando llegó el momento de ponerlo en circulación surgió el temor de que los especuladores lo exportaran a la Argentina y al Brasil, y entonces el Poder Ejecutivo, previa consulta a la Comisión Permanente, prohibió su salida por decreto de fines de 1840.

Una tentativa de empapelamiento.

Al finalizar el año 1842, en medio de los apremios a que daba lugar la guerra contra Rosas, se publicó en uno de los diarios adictos al Gobierno un proyecto de emisión de papel moneda, que garantizaría una sociedad de comerciantes y propietarios mediante la comisión de medio por ciento sobre los papeles circulantes. Se emitirían $ 60,000 cada mes, y para su amortización se destinaría una cuota mensual de $ 15,000, extraída de rentas generales.

La publicación del proyecto dió lugar a comentarios alarmantes y el diario que lo había acogido se apresuró a dar una nota tranquilizadora a la plaza, asegurando que ni el Gobierno ni el diario encontraban aceptable el arbitrio propuesto.

Ya veremos más adelante que a su turno la Legislatura, al sancionar el plan de medidas que demandaba la invasión de Oribe, autorizó al Gobierno para proveerse de dinero por todos los medios que conceptuase asequibles, «menos la emisión de papel moneda».



CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

La situación financiera en los comienzos del Gobierno de Rivera.

Rivera había revelado, desde su primera Presidencia, fallas fundamentales como administrador de los caudales públicos. Es que carecía de la noción del dinero. El Erario público era para los soldados de su ejército y para todos los que recurrían a su inagotable generosidad administrativa. Tal había sido la causa generadora de sus grandes apremios en 1834 y contra ella no resolvió reaccionar durante su segunda Presidencia.

Nada lo demuestra tan concluyentemente como un decreto inicial de enero de 1839. Prevenía en él que sus soldados habían gastado cuando emigraron al Brasil y en las campañas posteriores hasta el derrumbe de Oribe, *un millón seiscientos mil pesos;* y agregaba que con ayuda del producto de los impuestos de octubre, noviembre y diciembre del año anterior, había cancelado cuatrocientos mil pesos. ¿Pero cómo se descomponía tan gruesa partida? ¿Dónde estaban los comprobantes? Rivera no se ocupaba absolutamente de decirlo. Anotaba una cifra, como habría podido anotar otra cualquiera. Lo esencial era crear un rubro al cual imputar las órdenes que en seguida habrían de tirarse, y el decreto lo creaba mediante la declaración de que el supuesto gasto de 1.600,000 pesos constituía «un crédito nacional preferente».

Se votan recursos para cancelar el déficit.

Normalizada la situación mediante el restablecimiento de los resortes constitucionales, se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de autorización para levantar fondos sobre las rentas y propiedades públicas. Según los cálculos del Ministro de Hacienda la Tesorería adeudaba en febrero de 1839 *tres millones de pesos,* de cuya suma correspondía 1.700,000 a giros u órdenes de pago de la Administración Oribe.

La Asamblea se apresuró a votar varios arbitrios con destino a la cancelación del déficit y prosecución de la guerra contra Rosas: un derecho adicional de Aduana del 8 % sobre la importación y del 5 % sobre la exportación; una segunda patente de giro a cargo de todos los establecimientos industriales y comerciales gravados con ese impuesto; el equivalente de un mes de alquiler a cargo de los propietarios de fincas situadas en la ciudad de Montevideo.

Queda suspendido el servicio de las deudas públicas.

Pero a despecho de los nuevos ingresos la situación financiera siguió empeorando y en forma tal que hubo que suspender el servicio de las dos únicas deudas consolidadas que existían a la sazón: las pólizas y la reforma militar.

Los damnificados protestaron ante la Comisión Permanente, mediante una representación en que decían que del pago regular de los intereses de las pólizas y de la reforma militar, cuyos capitales ascendían respectivamente a $ 521,500 y $ 1.154,053, dependía la subsistencia de centenares de familias

y a la vez el crédito de las casas de comercio que operaban bajo la garantía de las deudas.

Llamado el Ministro de Hacienda a dar explicaciones contestó que había habido necesidad de ir a la suspensión del servicio por falta absoluta de recursos. Pocas semanas después resolvía el Gobierno, como medio de aliviar la condición de los tenedores de deuda, que la Aduana admitiera en pago de derechos de importación y exportación documentos representativos de una parte de los intereses vencidos.

El peligro del curso forzoso.

De cómo se deprimía el crédito público en esos momentos instruyen varios contratos de anticipo de fondos que fueron extendidos a raíz de la sanción de los derechos adicionales de Aduana y patentes extraordinarias sobre los comerciantes y propietarios de fincas. Algunos de ellos que fueron presentados a la Comisión Permanente imponían al Estado el *interés mensual del 1 y ¾ %*, y eso que gozaban de la garantía de valiosas rentas.

Eran tan grandes los apremios que el mercado empezó a temer que se recurriera al papel moneda, y el Ministro de Hacienda, que no era adversario de la idea, tuvo que ir a la Cámara de Diputados para dar una nota tranquilizadora.

«El caso afligente, dijo, de echar mano del recurso del papel moneda todavía no ha llegado, señores, en mi opinión. Si él llegase, y yo me encontrare en el puesto que hoy ocupo, yo me presentaría a los representantes del pueblo, ante el pueblo mismo, no ciertamente con un proyecto enmascarado, sino anunciando que había llegado el caso en que era preciso que el pueblo para asegurar su independencia hiciera el último sacrificio. Los pueblos que se han visto en ciertos conflictos, han tenido que salvarse por resolucines grandes, entre ellas la de crear el papel moneda. Ninguno ha adoptado esa resolución sino en la desesperación. La Francia con la guillotina y su papel, conjuró las coaliciones de los soberanos del Continente. Los americanos del Norte con el papel moneda sostuvieron la guerra de su independencia. La República Argentina, nuestra hermana, llevó con su papel un ejército hasta el Brasil y nos ayudó poderosamente a darnos una existencia política que hoy con gran desacierto ella misma quiere comprometer. Rosas con ese papel lanza sus caudillos adondequiera que en la llamada Confederación Argentina le aparece un síntoma de oposición; y en fin, con ese papel prepara una fuerza con que quiere amagar nuestra independencia. Si ese caso desesperado llegare, repito, señores, que he de tener resolución bastante para no ocultarlo al pueblo.»

Felizmente para el país las resistencias que encontraba el papel moneda eran invencibles, y ni en ese momento ni después halló ambiente la idea. Llegado el día de la mayor desesperación, cuando el ejército de Rosas avanzaba triunfante sobre Montevideo, la Asamblea, como hemos dicho ya, dió carta blanca al Poder Ejecutivo para que se proveyera de fondos de cualquier modo y a cualquier precio, pero con la precisa e ineludible condición de que en todos sus planes y combinaciones habría de excluir el papel moneda.

En la Cámara de Diputados se inicia el proceso contra el régimen financiero imperante.

A raíz de la victoria de Cagancha volvió el Gobierno a pedir recursos a la Asamblea para la prosecución de la guerra contra Rosas, y ese pedido dió base para iniciar el proceso de la deplorable gestión financiera desarrollada durante el año transcurrido. Véase cómo se expresaba la Comisión dictaminante de la Cámara de Diputados a principios de febrero de 1840:

«El acordar los recursos que el Poder Ejecutivo pide y no puede menos de necesitar para continuar su marcha por sobre el abismo que ha socavado el poder irresistible de los sucesos, será indudablemente una atención a que la Honorable Cámara prestará todos sus conatos; mas el previo conocimiento de la extensión de nuestras necesidades, del estado y monto de las últimas rentas y de nuestra deuda, es indispensable para entrar en una materia tan vital como espinoso. Él debe pedirse al Poder Ejecutivo y satisfacerse a la Nación con la publicidad, que se ha echado de menos; de los estados de entradas y salidas; aplicación que se ha dado a los ingresos ordinarios y subsidios extraordinarios, desde que los poderes constitucionales han recobrado el vigor de sus respectivas atribuciones; y trazarse con tales antecedentes un plan general de hacienda, en que al paso que el Poder Ejecutivo halle para sobrellevar la carga que le ha cabido los medios que más concilien los intereses públicos con los individuales, sientan todos suavizar lo repugnante de la erogación y de los sacrificios por el convencimiento de que lo reclaman indispensables necesidades y se hace de ellos un uso justo, equitativo y sobre todo público.»

La situación de la Hacienda pública en 1839.

Obligado a salir de las tinieblas trazó entonces el Ministro de Hacienda ante la Cámara de Diputados el cuadro afligente de las finanzas nacionales.

Los ingresos de enero a diciembre de 1839 habían subido a $ 5.014,140 y los egresos a 6.064,620, resultando un déficit de más de un millón de pesos que acumulado a las deudas anteriores ya reconocidas elevaban el atraso a $ 3.734,000.

El Gobierno había hipotecado las rentas más valiosas: los derechos de exportación e importación, el papel sellado, el derecho de tablada, el derecho de mercados. Sólo quedaban libres algunos ingresos de carácter eventual.

Absorbidas todas las rentas, hubo que llamar a los acreedores para decirles que era imposible seguir cumpliendo y obtener finalmente un arreglo tolerable. Hubo también que suspender el servicio de intereses de las pólizas y de la reforma militar, a fin de tener la disponibilidad de $ 22,000 que insumían.

El rubro de intereses de las deudas reconocidas absorbía $ 38,000 mensuales. Las listas civil y militar excedían de 36,000. Los demás pagos ordinarios absorbían otros 36,000. Los créditos preferentes exigían 25,000. Los gastos del ejército y de la fuerza naval no bajaban de 40,000. *En conjunto $ 175,000 mensuales*, sin contar el mantenimiento y el equipo de un ejército de 5,000 hombres.

«Habéis prometido, concluía el Ministro, proveer al Gobierno de recursos tan luego como se os diese un previo conocimiento de la extensión de nuestras necesidades, del monto de nuestras rentas y de nuestras deudas: ya lo tenéis; cumplid vuestra palabra: la situación en que se halla la República a consecuencia de la en que se encuentran los Estados limítrofes os presenta la ocasión más favorable: aprovechadla; esa es vuestra misión; este es el objeto principal para que se os ha reunido: llenadlo, no sea que después de haber triunfado tan gloriosamente de nuestros enemigos externos, perezcamos agobiados con el peso de nuestras propias miserias.»

Frente a este cuadro la Asamblea dictó en abril de 1840 una ley que suprimía el derecho de tabladas y creaba un derecho de exportación sobre las carnes, un adicional al impuesto de patentes igual al tercio de las cuotas vigentes, un adicional de 25 % al impuesto de papel sellado y un adicional de importación del 8 % sobre varios productos extranjeros de gran consumo.

Tan premioso era el estado de la Hacienda que en los precisos momentos

en que las Cámaras estudiaban el plan de recursos, el Gobierno gestionaba y obtenía en plaza un anticipo de $ 120,000 con destino al ejército al *2 % de interés mensual,* englobados intereses (1 ¾ %) y comisiones (¼ %).

Sigue agravándose la situación financiera.

Volvió a quedar en la penumbra la gestión financiera, publicándose apenas estados parciales y muy incompletos para que no se divulgaran las angustias del Tesoro, ni los medios a que había necesidad de recurrir ante las crecientes demandas de dinero formuladas desde el cuartel general de Rivera.

Véase el contenido de uno de esos estados, relativo a los ingresos y egresos durante *el primer semestre* de 1840:

La Caja Colectora había percibido $ *1.296,000,* destacándose los derechos de Aduana por 1.102,000, el remate del derecho de tablada por 56,000, la venta de propiedades públicas por 42,000 y el remate del impuesto de papel sellado por 30,000.

La Tesorería había percibido además $ 432,000 por concepto de préstamos particulares y 354,000 por letras de Tesorería o billetes ministeriales.

Los egresos subían a $ *2.627,000,* sobresaliendo los siguientes rubros: gastos ordinarios de guerra, 105,000; gastos extraordinarios de guerra, 853,000; servicios de la deuda, 660,000, incluidos 480,000 de letras de Tesorería o billetes ministeriales; empréstitos, 293,000; y por concepto de déficit de Caja procedente del año anterior, 443,000.

Como resulta de estas cifras el Gobierno vivía del crédito y dejaba impagos los presupuestos.

Aún cuando no había ley que autorizara a emitir letras de Tesorería el Ministerio las lanzaba a diario sin que lo detuviera la imposibilidad de reunir fondos para cubrirlas a su vencimiento. Como cnsecuencia de ello se depreciaban de tal manera que a mediados de 1840 eran cotizadas al 50 % de su valor, según las informaciones de la prensa. Llegado su vencimiento salía el Gobierno de apuros mediante un decreto que les daba carácter cancelatorio y entonces las oficinas receptoras las recibían en pago de impuestos por su valor escrito, con lo cual realizaban enormes ganancias los compradores de papeles contra el Estado.

Ese privilegio de que gozaban las letras de Tesorería fué extendido a fines de 1840 a los títulos de deuda, pero con la advertencia de que sólo serían recibidos por la mitad de su valor escrito. Todavía no se había restablecido el servicio de intereses de las pólizas y de la reforma militar y su depreciación debía ser muy grande cuando el propio Gobierno los abatía en forma tan despiadada.

Más angustiosa era la situación de los empleados públicos, obligados por el atraso de los presupuestos a vender sus sueldos a vil precio. Valgan las informaciones de la prensa adicta a Rivera, en febrero de 1840 adquirían corrientemente los agiotistas por 200 o 300 pesos liquidaciones de sueldos representativas de 1,000 a 2,000 pesos!

Los pagos adquirieron luego alguna regularidad, pero de lo adeudado no volvió a preocuparse el Gobierno, a la espera de un plan que permitiera la consolidación del déficit.

Recurre el Gobierno a la coacción para obtener dinero.

Dentro de esta situación de apremios no siempre se respetaba la libertad de los capitalistas. A veces eran conminados los recalcitrantes u omisos con la amenaza de fuertes penas. Por ejemplo, en noviembre de 1840 el Gobierno, que había resuelto obtener un préstamo importante, dirigió una circular a

los principales capitalistas invitándolos a una reunión en el Ministerio de Hacienda. Una vez congregados esbozó el Ministro el plan del préstamo. Cada uno de los presentes debía entregar al Tesoro dos mil pesos al interés del 1 % mensual, con la garantía de algunas de las rentas que en breve quedarían libres de los empeños que las gravaban. Casi todos se suscribieron, pero uno de los invitados, don Juan Correa, se negó y el Gobierno lo mandó salir del país dentro del tercero día; y otro, el señor Artagaveytia, expresó que no tenía fondos disponibles y también se le previno que si no entregaba su cuota se preparara a salir del país en el mismo lapso de tiempo!

El estado de la Hacienda pública en 1840.

Terminado el año 1840 sintetizó parcialmente así el Ministro de Hacienda ante la Cámara de Diputados la situación del Tesoro público:

Las rentas han producido $ *3.029,385*. El Gobierno ha obtenido además, mediante préstamos y letras ministeriales, 1.649,336. En conjunto, $ 4.678,721.

La Caja ha cerrado con un déficit de $ 738,000 y con una deuda de $ *4.106,000*, englobados los créditos exigibles ($ 3.656,000) y los no exigibles ($ 450,000).

Agregando la reforma militar y el reembolso de los impuestos decretados en 1835 sobre las fincas y sobre los sueldos de los empleados públicos, que representan en conjunto $ 1.021,000, sube el nivel de la deuda a $ *5.128,000!*

Agotado el crédito, el Gobierno recurre de nuevo a los empréstitos forzosos.

La crisis financiera tenía que agravarse y se agravó considerablemente en el transcurso del año 1841, bajo la presión del tratado Mackau, que a la vez que abandonaba el Uruguay a las fuerzas de Oribe, abatía fuertemente los ingresos de la Aduana de Montevideo con la apertura de los puertos argentinos al comercio de ultramar.

Es necesario «crear rentas revolucionarias», escribía «El Nacional». «El náufrago empuja sin remordimientos a lo hondo del mar al desgraciado que sin salvarse va a sumergirlo, y la casa se derrumba para que no sea cenizas un barrio de casas... Es preciso salvarnos de Rosas! Es preciso vivir! Y son recursos legítimos de la autoridad los bienes de sus enemigos y los bienes de sus amigos».

Sólo excluía de su plan de hacienda el ardoroso articulista el papel moneda, sin duda alguna porque era un recurso que repugnaba al comercio de Montevideo y también porque era el arma financiera de Rosas.

Del desesperante estado que siguió a la celebración del tratado Mackau, dan testimonio el atraso de los presupuestos y la depreciación creciente de las letras de Tesorería y billetes ministeriales.

A mediados de 1841 los billetes ministeriales se cotizaban al 30 %, a despecho del decreto que autorizaba a recibirlos en pago de la tercera parte de los impuestos de Aduana. Invocando «la depreciación considerable» de esos billetes el Gobierno dejó sin efecto la autorización concedida a las oficinas receptoras y en su lugar arbitró recursos para que la Caja de Amortización procediera a su rescate mediante remates o llamados a propuestas.

Los empleados recurrieron a la prensa en son de protesta contra esa preferencia. Hay agiotistas, decían, que han adquirido las letras y títulos de la deuda exigible hasta por el 20 % de su valor. Para ellos los favores, en tanto que a nosotros se nos deja en el más absoluto abandono durante siete meses seguidos, sin que todavía hoy se hable de reanudar los pagos!

Recién a fines de agosto trascendió el rumor de que el Gobierno abonaría un mes de sueldo a los empleados públicos y comentando la noticia hacían constar los diarios que las planillas estaban impagas desde noviembre y

diciembre de 1840. ¡Diez meses! No era mucho sin embargo comparado con el atraso que sufrían los funcionarios que trabajaban en el exterior. A principios de 1842 recordaba el doctor Ellauri al Gobierno que al personal de la Legación encargada de gestionar el concurso de la Inglaterra y de la Francia en la contienda contra Rosas, se le adeudaba *dos años de sueldos!*

Cerradas las puertas del crédito, hubo que recurrir de nuevo a los empréstitos forzosos. El Tesoro público necesitaba un ingreso extraordinario de $ 60,000 mensuales durante un semestre y para obtenerlo propuso el Gobierno a las Cámaras, a principios de 1841, la formación de listas de comerciantes, propietarios, hacendados, artesanos y fabricantes, entre los cuales distribuiría esa suma una Comisión especial, sobre la base de la fortuna de cada contribuyente. El Departamento de Montevideo suministraría $ 50,000 y los departamentos de campaña los 10,000 restantes.

Al discutirse este proyecto en la Cámara de Diputados declaró el Ministro de Hacienda que los $ 60,000 pedidos constituían apenas la tercera parte de las sumas que necesitaba el Tesoro público. Habría que votar, pues, según eso, $ 180,000 mensuales para regularizar la situación. Hizo constar a su vez uno de los diputados que la Asamblea ignoraba la forma en que eran invertidos los dineros públicos.

La Cámara sancionó el proyecto. Pero la idea del subsidio mensual quedó luego abandonada y en su lugar pidió y obtuvo el Gobierno que se fijara una suma redonda de $ 300,000 a cargo de los propietarios y comerciantes nacionales del Departamento de Montevideo, cuya suma distribuiría una Comisión compuesta de legisladores, propietarios y comerciantes, debiendo darse a los contribuyentes documentos representativos de sus créditos con el interés del 1 % mensual.

La deuda en marcha.

Véase cómo cerró el ejercicio financiero de 1841, según los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda a la Cámara de Diputados en abril del año siguiente:

La deuda pública reconocida subía a $ 5.807,000. El balance del primer semestre arrojaba un déficit de 760,000 y el del segundo otro de 851,000. Redondeando cifras, un millón seiscientos mil pesos en los doce meses. A mediados de año ya estaba consumido, anticipadamente, el producto del papel sellado, patentes de giro, corrales y mercados hasta fines de 1842. De las rentas generales de Aduana, calculadas en $ 90,000 mensuales, una tercera parte se recibía en letras ministeriales, otra tercera parte en documentos comerciales y sólo el saldo en metálico.

Con dos notas complementarias igualmente llamativas cerraba su cuadro el Ministro: la deuda circulante, con servicio de intereses, absorbía alrededor de $ 40,000 mensuales, y a los empleados civiles y militares sólo se les había abonado durante el año dos meses de sueldo!

En la víspera de la invasión.

Estaba verdaderamente en ruinas la Hacienda pública y, sin embargo, había que extraer de ella nuevos recursos para hacer frente a los gastos de la guerra, cada día más considerables.

En mayo de 1842 presentó el Gobierno a la Asamblea un proyecto de reformas a la ley de Aduana, que permitía efectuar el pago de los derechos una tercera parte en billetes ministeriales y las dos terceras partes restantes en letras comerciales a 6 meses de plazo y al 1 ¼ % de interés mensual, como medio de estimular los despachos; y otro proyecto de ley de patentes de giro, según el cual los extranjeros exentos de servicios públicos pagarían

el duplo de las cuotas correspondientes a su giro, salvo que incorporaran a sus talleres o establecimientos «dos o más hijos del país como aprendices o dependientes».

Poco después pidió y obtuvo el Gobierno autorización para levantar $ 700,000 con la garantía de las rentas de Aduana, y ampliando en seguida su programa de recursos presentó varios proyectos encaminados a establecer una contribución equivalente a un mes de alquiler sobre todas las fincas, solares y tierras situados en el Departamento de Montevideo; a exigir una patente extraordinaria a todos los establecimientos comerciales e industriales ya gravados con ese impuesto; a arbitrar fondos para amortizar el empréstito forzoso de $ 300,000 decretado el año anterior; a enajenar la mitad de los derechos de Aduana. Con excepción de la venta de los derechos de Aduana que el Senado aplazó, por juzgar que no habría licitadores o que sólo se presentarían propuestas ruinosas, fueron sancionados los demás proyectos.

Al fundarlos dijo el Ministro don Francisco Antonino Vidal que el Gobierno había obtenido del comercio $ 550,000, con destino al ejército, al pago de tres meses de sueldos a los empleados civiles y militares y a la formación de la escuadrilla del coronel Garibaldi, destruida casi en seguida en aguas argentinas por la escuadra de Rosas.

«Hace muchos días, agregó, que el Erario está sin un peso». Y hay que gastar de inmediato fuertes cantidades para el mantenimiento de un ejército que consta de ocho a nueve mil soldados. «El tener patria cuesta muy caro». Para marchar regularmente necesitaríamos no menos de $ 300,000 mensuales. Pero «ningún sacrificio, por grande que sea, debemos omitir, y si es preciso, señores, vendernos como los negros de Africa, nos venderemos porque sería peor vender nuestra libertad y nuestra sangre a nuestro enemigo».

«El hecho dominante, decía a su turno don Santiago Vázquez en el Senado, es que nuestra posición es tan apurada y premiosa que no deja lugar a consideraciones generales, ni a preparar o establecer operaciones sistemáticas propias de un estado normal. Es forzoso reconocer que el nuestro es hoy excepcional y de transición: las incertidumbres e inquietudes de la guerra, y guerra bárbara que sufrimos, el sacudimiento que ha experimentado además el comercio en nuestro mercado durante el último período, el estado vacilante de los créditos mejor fundados, la desconfianza, en fin, que crece rápidamente, produce el encogimiento y dislocación de capitales y apaga el espíritu de empresa; provocarlo en tales momentos para operaciones de crédito, sólo daría por resultado operaciones ruinosas para el Erario, una especie de lotería en que la inminencia del riesgo autorizaría toda pretensión, y a la verdad sin que el espíritu de crítica pudiera sublevarse con justicia contra ella. Tal vez a este sistema funesto de anticipaciones aventuradas y por consecuencia de contratos onerosos, es debida en mucha parte nuestra enorme deuda que hoy redobla su peso por las circunstancias indicadas.»

Más de una vez se presentó como fórmula salvadora, en medio de este desbarajuste de la Hacienda pública, la idea de hacer tabla rasa de todos los contratos hipotecarios realizados para obtener el producto anticipado de las rentas, es decir, la bancarrota. Inició la campaña «El Compás» a principios de 1841. En concepto del articulista había llegado el caso de consolidar todos los préstamos contratados, sobre la base de la absoluta liberación de las rentas. Al año siguiente se levantó una voz en la Cámara de Diputados, la del doctor Estanislao Vega, a favor de la suspensión transitoria de todos los contratos con afectación de impuestos. Pero la Comisión de Hacienda combatió severamente la medida. El Gobierno, decía en su informe, necesita seguir apelando al crédito y el crédito quedaría destruído, aparte de que sería una inmoralidad que por la sola voluntad de uno de los contratantes quedara

suspendido el contrato. «Por honor, pues, del país y para establecer un antecedente solemne y proporcionar recursos al Gobierno», debe ser desechado el proyecto, concluía la Comisión. Y la Cámara aprobó su dictamen.

El crecimiento de las rentas públicas.

No es que las rentas estuvieran estacionarias. Crecían de una manera vigorosa.

Hacía notar don Andrés Lamas, en las postrimerías de la Guerra Grande, que mientras que las rentas de los Estados Unidos habían experimentado un aumento del 200 % en el período de doce años que media de 1821 a 1832, pasando de $ 14.200,000 a 34,500,000; las rentas del Uruguay habían tenido un crecimiento de 300 % en el intervalo de siete años que media de 1836 a 1842, pasando de $ 1.075,000 a 3.500,000.

Verdad es que tan enorme crecimiento no emanaba sólo ni siquiera principalmente del progreso económico del país, sino de la creación de nuevos impuestos y de la agravación de los existentes.

Crecían, pues, las rentas de una manera vigorosa. Pero más vigorosamente crecían los gastos por efecto de la guerra y del incurable desorden financiero de la Administración Rivera.

La enseñanza primaria.

Tuvo un excelente estreno la dictadura de Rivera: el decreto de enero de 1839, confiando a don Alejandro Chucarro la vigilancia de las escuelas de primeras letras «para que se instruya de su estado, observe sus necesidades y proponga al Gobierno las mejoras y reformas que reclame el alto objeto a que están destinadas».

«La educación popular, decía el encabezamiento del decreto, es la base del porvenir nacional», y ha llegado el momento «de empezar a fecundar las nuevas generaciones, para que en su día sepan llenar debidamente el programa de Mayo».

Casi todas las escuelas habían quedado cerradas por efecto del sitio de Montevideo y del derrumbe del Gobierno de Oribe. Don Alejandro Chucarro reabrió en el acto la Escuela Normal, que era la más importante de todas ellas, y en la alocución que pronunció con tal motivo, quiso dejar constancia de las causas de la funesta crisis de la enseñanza.

«El estado lamentable, dijo, a que ha llegado la educación pública es uno de los graves males ocasionados por la guerra civil desgraciadamente encendida entre nosotros. A sus funestos efectos han sucumbido todas las escuelas públicas, incluso la Normal; ni una sola ha podido conservarse en el orden y regularidad que corresponden, y por el contrario muchas han llegado al extremo de cerrarse por falta de cuidados y de recursos: entre ellas la de niñas de esta Capital.»

El fuerte impulso dado por el Gobierno de Rondeau y continuado bajo la primera Presidencia de Rivera, que alcanzó a dotar al país de 34 escuelas primarias, siguió detenido por la guerra civil y en forma tal que en 1842 no funcionaba una sola escuela en toda la zona urbana y suburbana comprendida desde el Cordón hasta el Cardal y desde la Aguada hasta el Miguelete, según lo hacía constar «El Constitucional», y tampoco existía en todo el Departamento de Montevideo una sola escuela pública de niñas, por haberse suprimido la única que funcionaba.

Debía ser y era naturalmente más deplorable la situación de la campaña. A fines de 1840 pedía la prensa una escuela para la Florida, alegando que allí no funcionaba ninguna, y ese abandono de que también se quejaban otros

departamentos, dió lugar a una interesante controversia periodística en torno del artículo constitucional que prescribía que desde aquel año en adelante se suspendería la ciudadanía a todos los que no supieran leer y escribir. ¿Habría que cumplir el precepto constitucional? En opinión de «El Correo», era evidente que sí. En opinión de «El Nacional» era evidente que no. Los constituyentes, argumentaba este último, al formular su precepto, partieron de la base de que habría paz y de que el pueblo se instruiría. Pero las guerras civiles, agregaba, han impedido la realización de ese propósito y en consecuencia debe aplazarse el cumplimiento del precepto constitucional.

En 1841 renunció don Gabriel Lezaeta el empleo de maestro de la escuela pública de varones de Canelones, invocando que durante los dos años anteriores no había podido conseguir que se le enviaran desde la Capital útiles de enseñanza; que sus sueldos estaban impagos desde largos meses atrás; que para sostener el funcionamiento de su escuela había tenido que realizar operaciones de crédito, y que para colmo de males, había sido atacado por el presidente de la Junta Económico - Administrativa. Las dificultades que oponen los hombres, decía en su renuncia, son más graves que las que resultan de la lidia con los niños, y por eso he resuelto pedir al Presidente Rivera que me saque de la escuela y me dé una plaza de soldado en las filas de su ejército!

Entre las escuelas de campaña se destacaba la de Mercedes, dirigida por el Cura Rector de la iglesia de esa ciudad don Luis José de la Peña, antiguo profesor de la Universidad de Buenos Aires, donde había dictado uno de los cursos de Filosofía. Esa escuela, abierta en 1839, alcanzó a tener al año siguiente 55 alumnos, lo que no era mucho para una población de seis mil habitantes, como la de la ciudad en que estaba ubicada. Su programa bastante amplio, abarcaba lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, religión y moral, en la sección de primeras letras; y geografía histórica y política, dibujo, francés, aritmética aplicada al comercio, álgebra, geometría aplicada a la agrimensura, trigonometría, y física de uso general en la sección de segunda enseñanza.

Entre las escuelas particulares de Montevideo se destacaban la de niñas, que dirigía doña Juana Manso, distinguida educacionista que tuvo más tarde brillante actuación en la Argentina, y la de varones, que dirigía don Juan Manuel Bonifaz, con mucha competencia y notable dedicación.

Y entre los establecimientos de fundación anterior el Colegio de los Padres Escolapios, en donde se enseñaba desde las primeras letras hasta el cálculo mercantil, la gramática castellana, la teneduría de libros, las matemáticas, el latín, la retórica, la filosofía, el francés, el inglés, el italiano, el griego, el dibujo, la geografía, la historia, la música, la taquigrafía, bajo la dirección de un competentísimo cuerpo de profesores, del que formaban parte don Pedro Giralt, don Joaquín Riba, don Antonio Masramón y don Marcelino Noriega; y el Colegio de Humanidades con un plan de estudios que abarcaba la enseñanza primaria y la filosofía, la física, la economía política, las matemáticas, la geografía universal, el latín, la gramática castellana, la aritmética, la lectura, la escritura, el dibujo, el francés, el piano y la esgrima, bajo la dirección del doctor Antonio R. de Vargas y don José M. Vidal, de cuyas aptitudes dejó constancia la Comisión examinadora de 1839, presidida por el doctor Cándido Joanicó, al declarar «que allí se prefería el desarrollo del entendimiento al ejercicio de la memoria».

El doctor Juan Bautista Alberdi dictó en 1840 el curso de Filosofía del Colegio de Humanidades, y uno de los discípulos del mismo establecimiento, don Alejandro Magariños Cervantes, redactó desde su banca escolar una obra de Retórica que, según dijo el doctor Vargas al tiempo de los exámenes de 1842, sería adoptada en adelante «como texto de enseñanza, porque era superior a las de Hornero y Urcullú», usadas hasta entonces.

La enseñanza secundaria y profesional.

Los cursos oficiales de enseñanza secundaria y superior, impulsados fuertemente por el Gobierno anterior, siguieron desenvolviéndose en forma satisfactoria.

A mediados de 1839 anunció al Gobierno el presidente del Tribunal de Justicia doctor Julián Alvarez que habían terminado sus estudios de Jurisprudencia doce alumnos de derecho, entre los que figuraban don José María Muñoz, don Joaquín Requena, don Ambrosio Velazco, don Jaime Estrázulas, don Cándido Joanicó y don Manuel Herrera y Obes. El doctor Alvarez decía en su nota que algunos de los alumnos estaban dotados «de una rara capacidad»; que otros habían alcanzado «resultados sorprendentes»; y concluía felicitando al Gobierno y al país «porque a despecho de nuestras desgraciadas disensiones no se ha entibiado el celo que prepara, por trabajos lentos pero sólidos, un porvenir durable de orden y prosperidad a nuestra patria».

En ese mismo año quedó inaugurada la «Academia de Jurisprudencia Teórico - Práctica», creada en las postrimerías del Gobierno de Oribe. El Reglamento redactado por el Superior Tribunal de Justicia declaraba socios y a la vez maestros a todos los abogados recibidos; prescribía que nadie podría ejercer la abogacía sin tener título y tres años de práctica en los cursos de la Academia; y colocaba a esta institución bajo la autoridad de un miembro del Tribunal y de una Comisión elegida por los abogados recibidos. La primera autoridad quedó constituida así: director el doctor Joaquín Campana, presidente el doctor Gabriel Ocampo, vicepresidente el doctor Francisco Solano de Antuña, censores los doctores Estanislao Vega y Miguel Cané, secretario el doctor Cándido Joanicó, prosecretario el doctor José María Muñoz, fiscal el doctor Florentino Castellanos, tesorero el doctor Joaquín Requena.

No se contentó el Gobierno de Rivera con el resultado lento de los cursos de Jurisprudencia y de la Academia. Por un primer decreto, de diciembre de 1838, en plena dictadura, confirió el título de abogado a don Joaquín Sagra, invocando la escasez de letrados en el país y el antecedente de haberse recurrido en épocas anteriores a personas sabedoras del derecho, pero sin grado académico, para ocupar cargos en la Administración de Justicia. Y por un segundo decreto, de enero de 1839, correspondiente también a la dictadura, estableció que todos los que hubieran ganado el bachillerato en cualquiera de las repúblicas americanas serían admitidos como alumnos de la Academia, y que todos los que hubieran obtenido el título de abogado en esas repúblicas serían reconocidos y matriculados como tales sin más formalidad que la exhibición de sus títulos. Sólo los abogados de ultramar tendrían que rendir examen general ante el Tribunal. En apoyo de sus exenciones invocaba el decreto: la carencia de abogados nacionales; el mayor brillo que alcanzaría el foro con la concurrencia de nuevos abogados; la conveniencia «de establecer la unidad americana»; y finalmente, «que toda restricción sobre el ejercicio de la inteligencia», constituye «una violación de los principios de la sociedad y fraternidad de todos los pueblos».

Entre los emigrados había abogados argentinos como Florencio Varela, Juan Bautista Alberdi, Miguel Cané, Juan José Alsina, y chilenos como Gabriel Ocampo, que el Gobierno deseaba incorporar e incorporó, por ese decreto, al foro nacional.

Al tiempo de la invasión de Oribe figuraban en los avisos de la prensa de Montevideo 17 abogados con estudio abierto y 28 médicos diplomados, cifras notables que demuestran el fuerte grado de cultura del pueblo de que eran exponentes.

Fuera de esa protección a los profesionales extranjeros poco le fué dado

hacer a Rivera en materia universitaria durante su segunda Presidencia, absorbida toda ella por las atenciones apremiantes de la guerra civil.

Merece destacarse, como honrosa excepción, un decreto de fines de 1838 que destinó el Convento de San Francisco a asiento de la futura Universidad y declaró extinguida la congregación de religiosos que ocupaba ese edificio, alegando que ella carecía del número preciso de conventuales y que empeñarse en restablecer el Convento «sería contrariar la manifiesta tendencia de las sociedades modernas, oponerse al progreso de la civilización, multiplicar los establecimientos improductivos».

Un año más tarde, durante los preparativos militares a que dió origen la invasión de Echagüe, se presentaban los alumnos de filosofía y matemáticas denunciando que los salones de esas dos aulas habían sido ocupados por el batallón de guardias nacionales «Voluntarios de la Libertad», hecho tanto más lamentable, agregaban, cuanto que el mobiliario del establecimiento, deteriorado por efecto de los desórdenes anteriores, acababa de ser compuesto a costa de los propios alumnos y sin exigirse nada al Tesoro público.

Cuando ni los locales de clase escapaban a la bomba aspirante de la guerra, mal podía pensarse en la creación de nuevos cursos universitarios. Apenas le era dado al Gobierno sacar partido de alguna que otra iniciativa particular para completar lo existente. A mediados de 1841, por ejemplo, empezó a dictarse en el Colegio de Humanidades del doctor Vargas un curso de Economía Política a cargo del señor Parejas, y entonces se resolvió que mientras la cátedra similar no fuera establecida en la Universidad valdría la asistencia de los alumnos de Jurisprudencia a dicho establecimiento privado.

Hasta 1841 la Junta de Higiene admitía a examen de reválida de medicina y cirugía a todo médico extranjero que presentara un certificado de otro profesor haciendo constar que había cursado los estudios correspondientes. A mediados de ese año quedó resuelto, de acuerdo con una indicación del doctor Vilardebó, que en adelante se exigiría un diploma de Universidad o de Escuela oficialmente reconocida. Entre los exámenes de reválida de ese año figura el del doctor Martín De Moussy, médico de la Facultad de París que permaneció en Montevideo durante diez años ejerciendo su profesión y realizando a la vez estudios notables de climatología que la prensa de la época se encargaba de recoger y divulgar.

Estimulando la cultura artística.

A mediados de 1839 don Juan Manuel Besnes Irigoyen donó al Estado una colección de sus cuadros caligráficos. El país estaba en guerra y próximo a ser invadido por el ejército de Echagüe. Pero la Asamblea, dando un hermoso ejemplo, mandó adjudicar al donante una casa que pudiera servirle de habitación y en la que el propio artista custodiaría sus cuadros. Besnes Irigoyen, como lo hacía notar la Comisión informante de la Cámara de Diputados, tenía obras que podrían figurar con honor en los primeros museos de Europa, obras admiradas por todos los extranjeros competentes que habían desfilado por sus talleres.

Pocos años después un grupo de hombres importantes allegaba fondos para costear la educación de Dalmiro Costa, un niño que a los tres años tocaba asombrosamente el piano y a los cinco era ya compositor; y la prensa, aplaudiendo el generoso esfuerzo, lanzaba la idea de crear una beca en Italia a favor del artista nacional en ciernes.

Dentro de ese ambiente grandemente intelectual en que se movía el pueblo de Montevideo, encontraba simpática acogida toda idea tendiente a honrar el talento. A fines de 1841 murió Adolfo Berro, notable estudiante de derecho y distinguidísimo poeta, y en el acto se levantó una suscripción pública que permitió erigir en el Cementerio un monumento a su memoria.

La Policía de Montevideo, que no limitaba entonces sus actividades a las funciones de seguridad y que con frecuencia arrimaba el hombro a favor de la cultura artística, festejó el 25 de mayo de 1841 con un torneo literario, en que actuaron como jurados Francisco Araucho, Florencio Varela, Juan Andrés Gelly, Cándido Joanicó y Manuel Herrera y Obes, y como poetas premiados Juan María Gutiérrez, Luis Domínguez y José Mármol, tres de los ilustres argentinos radicados entre nosotros.

Nadie habría creído, en presencia de esa gran fiesta que tuvo lugar en el teatro, que la guerra contra Rosas proseguía con hondo encarnizamiento en territorio argentino y que el ejército de Oribe, victorioso, se preparaba para las últimas batallas que habrían de franquearle la entrada al territorio uruguayo.

El teatro y su acción en la enseñanza.

Desde los comienzos de su Gobierno trató Rivera de reanudar la acción directriz sobre el teatro nacional que ya había intentado ejercer, aunque sin éxito, en su primera Presidencia.

Nombró, pues, en diciembre de 1839, una «Comisión de Censura y Dirección del Teatro», de la que formaban parte Florencio Varela, Andrés Lamas, Cándido Joanicó, Manuel Herrera y Obes y Miguel Cané, encargada de examinar, aprobar, reprobar o reformar las composiciones que hubieran de exhibirse; vigilar su ejecución; censurar y reprimir los abusos contra el decoro y la moral públicos; y presentar las bases para la organización del teatro nacional.

El teatro, según el decreto, no había llenado todavía la misión que le correspondía, de «contribuir por todos los medios posibles a la mejor educación pública, de los que el teatro es uno de los principales»; y era para subsanar ese vacío «y con el objeto de cortar abusos, dirigir y fomentar los sentimientos que poderosamente se prestan a la realización de las esperanzas y destinos nacionales», que se instituía la nueva Comisión.

Todavía estaba reducida la población de Montevideo a su viejo y estrecho teatro de la época colonial. Pero a mediados de 1840 se reunieron varios hombres progresistas y resolvieron allegar recursos para la construcción de un gran teatro. En pocas semanas quedó constituida una sociedad por acciones, presidida por don Juan Miguel Martínez, don Juan Benito Blanco, don Francisco Solano de Antuña, don Juan Francisco Giró, don Ramón Artagaveytia, don Vicente Vázquez y don Luis Lamas, y esa sociedad compró el terreno y aceptó los planos del edificio formulados por el arquitecto don Francisco Javier de Garmendia y dió comienzo a la ejecución de las obras del actual teatro Solís.

El Gobierno se dirigió a la Asamblea en demanda de exención de derechos de Aduana a favor de los materiales que hubiera necesidad de traer del extranjero, iniciativa que acogió con entusiasmo la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, por tratarse, decía en su informe, de la primera empresa que se establece en el país para la construcción de una obra pública con probabilidades de éxito. Por otra parte, agregaba, no puede desconocerse la urgencia del nuevo edificio; «como agente moralizador el teatro es de grande importancia; porque atrayendo a los hombres por el incentivo irresistible del placer hacia un punto de reunión lícita, los pone en contacto, estrecha sus relaciones y los arrebata a un ocio maléfico, dulcificando sus hábitos y mejorando sus costumbres».

Al terminar el año 1842 presentó la Comisión Directiva del teatro su primer informe a la asamblea de accionistas: estaban contratadas la construcción de las paredes hasta una altura de tres varas y no más por falta en plaza de los tirantes de ñandubay que requería el edificio; la madera de pino y la pizarra para el techo, y las ocho columnas de mármol para el inte-

rior del vestíbulo; y se había pedido precios para la construcción de las columnas de mármol de la parte exterior, llevándose gastado ya en terreno y obras alrededor de $ 81,000.

Pocos días después llegaba la noticia del desastre del Arroyo Grande y del avance del ejército de Oribe, y las obras del teatro que habría sido el primero de la América del Sur en esa época, quedaron absolutamente paralizadas durante diez años, hasta después de la Guerra Grande, en que la misma empresa las reanudó.

Reorganización de la Biblioteca Nacional.

La Biblioteca y el Museo, reorganizados por el Gobierno de Oribe, habían vuelto a cerrar sus puertas bajo la presión de la guerra civil, deteriorándose a causa de ello buena parte de los ricos materiales acopiados por Larrañaga y Vilardebó.

A principios de 1839 se dirigió Rivera a su delegado en el Gobierno para pedirle la reapertura de ambos establecimientos y hacerle saber que había donado $ 1,200 de sus sueldos atrasados para la compra de libros con destino a la Biblioteca.

Pero recién a mediados de 1840 quedó regularizado el servicio público, bajo la dirección del nuevo bibliotecario, don Francisco Acuña de Figueroa, «honra de su patria», decía la prensa de la época al dar cuenta del nombramiento.

Administración de Justicia.

Resultaban extremadamente lentos y complicados los trámites judiciales bajo el imperio de la legislación colonial en vigencia todavía, y Rivera se apresuró durante su dictadura a dictar un nuevo reglamento de la administración de justicia y de los procedimientos judiciales. Pero el remedio debió reputarse peor que la enfermedad. El hecho es que el Gobierno decidió abandonarlo a pedido de la prensa, y eso que «El Nacional» se encargaba a la vez de exagerar en esta forma los males del régimen a que se volvía:

«No hay quien no tiemble o se mofe al oir hablar de nuestras fórmulas judiciales; no hay quien no prefiera correr a un campo de batalla más bien que a un Juzgado de Paz; no hay quien no prefiera dar su bolsa a trueque de no ir a reclamarla ante los Tribunales.»

En 1842 se dirigió el Gobierno a la Asamblea pidiendo la creación de un nuevo Juzgado del Crimen para la más rápida sustanciación de las causas, y entonces el presidente de la Cámara de Diputados doctor Julián Alvarez, invocando su larga experiencia de magistrado judicial, bajó de su asiento para demostrar la ineficacia del proyecto. Varias veces, dijo, han quedado despobladas nuestras cárceles antes de la terminación efectiva de las causas. El nuevo Juzgado no corregirá el mal, porque el mal está en la viciosa organización del jurado, que en vez de reunirse en el propio departamento donde se comete el crimen, donde se conoce al criminal, donde se conoce a los testigos y, sobre todo, donde se puede interrogar y oir las pruebas, se reune en Montevideo, para escuchar la lectura de los sumarios. Mientras no se aborde, pues, la reforma, concluía el orador, lo que debe hacerse es que los jueces del Crimen y los tribunales fallen sin jurados.

La Comisión de Legislación acogió favorablemente la idea, convencida, decía en su informe, «de lo inútil, embarazoso y perjudicial» del jurado organizado en esa forma, que es la misma que todavía hoy sigue imperando.

Eran lentos los sumarios. Pero cuando concluían, y sobre todo cuando

concluían con una sentencia de muerte, estaba obligada la población de Montevideo, por efecto de la subsistencia de las leyes coloniales, a presenciar espectáculos bárbaros.

En el curso del año 1842 fueron fusilados en la actual plaza Constitución el autor de un asesinato cometido en Paysandú, y en la Plaza de Toros tres asesinos que habían degollado a un vecino de dicho paraje. Pues bien: de acuerdo con las respectivas sentencias los cadáveres de los cuatro reos «fueron arrastrados cien varas en un cuero y luego colgados durante seis horas a la espectación pública».

También en materia comercial se hizo sentir el espíritu de reforma. A principios de 1838 pidió el Gobierno de Oribe a la Asamblea la supresión del Tribunal del Consulado y Juzgado de Alzadas, invocando «los embarazos que ofrecía a la administración económica de la Hacienda y a la marcha de otras instituciones la falta de armonía con que se presentaba ese cuerpo emanado del sistema colonial». De acuerdo con las ideas del Poder Ejecutivo las obligaciones y deberes del Consulado debían pasar a las Juntas Económico-Administrativas, y la administración de justicia a un Juez de primera instancia y al Tribunal de Apelaciones.

No pudo la Asamblea ocuparse del proyecto a causa de los trastornos políticos que terminaron con la renuncia de Oribe; pero Rivera se encargó durante su breve dictadura de darle fuerza de ley, suprimiendo el Tribunal Consular y entregando al Juzgado de Hacienda el conocimiento de las causas comerciales que hasta entonces había estado a cargo de los mismos comerciantes.

Un incidente de resonancia, ocurrido a mediados de 1839, sirvió para dar estabilidad e independencia a la magistratura judicial. El Gobierno dirigió al Tribunal una nota en la que decía que el Juez Letrado de lo Civil se había instalado fuera de la planta urbana de la ciudad; que eso constituía un abandono del cargo; y que el Juez debía ser destituído de acuerdo con la Constitución. El Tribunal fijó al Juez un plazo para trasladar su despacho a la ciudad y vencido el plazo sin que la orden hubiera sido cumplida dictó el Poder Ejecutivo un decreto suspendiendo al Juez y mandando dar cuenta del hecho al Senado. La Asamblea aprovechó la oportunidad para dictar una ley aclaratoria, por la que se establecía que la destitución de los jueces y el conocimiento de sus causas correspondía privativamente a los tribunales.

Servicio de correos.

Desde principios de 1839 fueron restablecidas las cuatro carreras de postas que ponían en comunicación a la Capital con los departamentos de campaña, suprimidas por el Gobierno de Oribe bajo la presión de las estrecheces del Erario.

Rivera derogó también, invocando la inviolabilidad de la corresondencia, un decreto dictado a raíz de la revolución de 1836, por el cual se mandaba pasar a las oficinas del Ministerio de Gobierno toda la correspondencia particular.

Obras de vialidad.

A mediados de 1840 nombró el Gobierno una Comisión popular con el encargo de propender al mejoramiento de los caminos de Montevideo. Se le asignaba como único recurso el impuesto sobre las carretas. Todo lo demás debía obtenerlo mediante una suscripción voluntaria a cargo de los vecinos favorecidos por la obra. Pero la Comisión, luego de estudiar el vasto plan confiado a su celo, resolvió renunciar en masa, convencida, decía, de la absoluta imposibilidad de la obra.

Era la segunda vez que Rivera tomaba esa iniciativa. Bajo el ministerio

de don Lucas José Obes, durante su primera Presidencia, habían sido proyectados varios puentes y hasta se había acopiado piedras para ejecutar las obras en el Paso del Molino y en el Paso del Soldado en el río Santa Lucía.

Como prueba de la importancia del proyectado puente del Santa Lucía, recordaba la prensa que una prolija estadística del movimiento del Paso del Soldado en el año 1835 arrojaba *el elevado promedio diario de cien carretas y de diez carruajes.*

Higiene pública.

Dejaba grandemente que desear el estado de la ciudad de Montevideo del punto de vista de la higiene pública.

Hasta 1842 los carros de basuras descargaban al costado del Mercado Central, ubicado en la antigua Ciudadela, hoy plaza Independencia, y los residuos domiciliarios allí amontonados eran utilizados luego para rellenar los pantanos de las calles más transitadas de la ciudad.

Una piara de cerdos y un enjambre de pordioseros se encargaban de extraer diariamente toda la materia orgánica de esos residuos antes que la Policía aplicara el remanente a obras de pavimentación.

En la relación de trabajos presentada por la Policía a mediados de 1840 figura una partida de 700. carradas de basura y tierra con destino «al primer zanjón sobre la plaza Cagancha».

Ya en la víspera de la invasión de Oribe se presentó al Gobierno una empresa encabezada por don Alejandro Barrere que ofrecía encargarse de la recolección de las basuras domiciliarias y del riego de las calles, mediante la exención de patente de rodados a sus 16 carros y las cuotas mensuales con que voluntariamente se suscribiera el vecindario. La propuesta fué aceptada en el acto, pero no alcanzó a tener ejecución por efecto de la guerra civil.

Las casas carecían en general de letrinas. Todavía en 1839 seguía denunciando la prensa que llegada la noche las inmundicias eran arrojadas a la calle por los que no podían pagar su transporte al mar, o entregadas por los pudientes a conductores especiales que iban de puerta en puerta provistos de barriles que apestaban a los transeuntes. La Policía se decidió al fin a reglamentar el servicio. De acuerdo con una ordenanza de ese mismo año la limpieza de las letrinas y la extracción de inmundicias sólo podrían realizarse previa licencia y en horas determinadas de la noche. Los barriles, además, no deberían llevarse muy llenos, tendrían tapa y sus conductores marcharían por el centro de la calle hasta el mar.

El abastecimiento de agua seguía a cargo de los «aguateros», que llenaban sus pipas en los manantiales de la Aguada y vendían su contenido por baldes a la generalidad de los habitantes, porque todavía no se había vulgarizado la construcción de aljibes.

A mediados de 1842 la Junta de Higiene encomendó al químico Lenoble el análisis de las aguas de los manantiales de la Aguada y de su estudio resultó que muchas de las fuentes utilizadas para el consumo de la población contenían sales calizas en fuerte cantidad y que a ellas debía atribuirse las afecciones gastro-intestinales que diezmaban a las clases pobres.

Como remedio al mal insinuaba la prensa la construcción de un pozo artesiano «obra magnífica, pero superior a nuestros recursos»; la construcción obligatoria de aljibes en todas las casas; y la conducción «por medio de caños subterráneos de las puras y saludables aguas del río Santa Lucía».

Algunos establecimientos industriales contribuían a agravar la situación antihigiénica de la ciudad. En 1839 la Policía de Montevideo pidió y obtuvo que los saladeros situados en las márgenes del Miguelete fueran trasladados a las proximidades del mar, invocando que infectaban las aguas del arroyo y destruían las arboledas y sementeras de los alrededores. Era un mal de que también se quejaba el vecindario de Mercedes, atribuyendo a la contaminación

de las aguas por los saladeros y graserías que allí funcionaban con intensa actividad, el hecho de que la mortalidad excediera a la natalidad y de que la población hubiera empezado a decrecer rápidamente.

Dentro de este régimen de atraso y de abandono no podía brillar por su higiene el Hospital de Caridad. En 1840 la prensa denunciaba el caso de una mujer loca que estaba allí alojada en un cuarto inmundo, sin luz y casi sin aire. Y un año después agregaba que en las salas generales sólo eran cambiados los colchones cuando el enfermo era dado de alta o llevado al cementerio y que los cadáveres permanecían en el depósito por espacio de dos y hasta de tres días.

En esa misma época llegó al puerto un barco cargado de inmigrantes vascos. La viruela había producido varias bajas durante el viaje. Llegado al fondeadero se ahogaron por efecto de un accidente el piloto y el contramaestre, y entonces la Junta de Higiene ordenó que los cadáveres fueran echados inmediatamente al agua «con un peso suficiente para que bajasen hasta el fondo» y resolvió el Gobierno que el buque fuera a Maldonado y que sus pasajeros desembarcaran en la isla de Gorriti y quedaran allí por espacio de veinte días.

Ya la Junta de Higiene, preparándose para la lucha contra la viruela, que era lucha de casi todos los años, había obtenido de la Sociedad Jenneriana de Londres dos docenas de pares de vidrios con pus y algunas costras provistas de vacuna, y sobre la base de esa primera remesa dió principio a la campaña que estaba a su cargo.

Servicios municipales.

A fines de 1842 el Gobierno contrató con una empresa encabezada por don Samuel Lafone la demolición de la antigua Ciudadela, donde estaba instalado el Mercado Central, y la construcción en ese mismo paraje de un mercado más amplio cuyas obras deberían efectuarse por secciones en un período de cinco años. Con los materiales de la demolición se construiría una rambla delante de las bóvedas hasta la altura del fuerte de San José, provista de caminos de hierro y pescantes para la carga y descarga de buques. La empresa concesionaria obtendría los terrenos que ganara al mar, la explotación temporaria de las obras y una parte de los excedentes que produjera el alquiler del mercado.

La ciudad iba creciendo por la afluencia de inmigrantes; los viejos servicios municipales resultaban estrechos; y a diario se lanzaban ideas que como la de reemplazar los postes de las calles por álamos o paraísos habrían contribuído a hermosear la población y a mejorar sus condiciones higiénicas.

Desgraciadamente cuando estas iniciativas surgían y empezaban a realizarse marchaba con rumbo a Montevideo el ejército que habría de contener los progresos edilicios durante ocho años de sitio riguroso, de despoblación y de miseria.

Reorganización de la Policía.

Rivera suprimió las policías departamentales y confió el servicio de seguridad de la campaña al ejército de línea, bajo la influencia directriz de la Policía de Montevideo, como oficina central.

Reorganizó también el servicio de la Capital. De acuerdo con una ordenanza de mediados de 1839 habría un soldado de policía «en cada una de las calles rectas» de Montevideo, encargado de recorrer constantemente esa calle y de vigilar la transversal de su derecha, para acudir en auxilio del vecindario, evitar el arroje de basuras y aguas inmundas, regularizar el tránsito de carruajes, prohibir el galope, impedir el amontonamiento de mercaderías en las calles y disolver las reuniones de muchachos. El servicio nocturno, orga-

nizado al año siguiente estaba a cargo de 60 serenos armados «de fusil y bayoneta», en vez de «lanza y pistola», mientras duraran «las circunstancias de la guerra», decía el decreto que extractamos.

Los changadores estaban obligados a enrolarse en cuadrillas numeradas, bajo el mando de capataces responsables en los casos de extravíos de cargas.

La Policía estimulaba también coercitivamente al trabajo. En 1839, invocando que todo hombre debía ocupar útilmente su tiempo, resolvió que los peones contratados que faltaran a su servicio, sin causa justificada, sufrirían ocho días de arresto e igual pena los que en los días de trabajo fueran sorprendidos bebiendo o jugando en las pulperías.

Por otra ordenanza de 1841, que invocaba «los respetos al culto», se prescribía que en los días festivos de ambos preceptos debía cesar «el trabajo mecánico» y que las casas de comercio sólo podrían estar abiertas hasta las 10 de la mañana y por la tarde desde las 4 hasta las 9.

Con el propósito de evitar la multiplicación de pordioseros de profesión resolvió finalmente la Policía «que nadie podría pedir limosna sin una tablilla que expediría la Jefatura previo informe del Juez respectivo».

Un gran incendio, que estalló en 1841, dió lugar a que se promoviera una suscripción pública con cuyo producto la Policía encargó a Inglaterra dos bombas potentes que la habilitaron para llenar uno de los más sensibles vacíos de su organización.

Los extranjeros en la Guardia Nacional.

Al producirse la invasión de Echagüe en 1839 ordenó el Gobierno el enrolamiento general de todos los llamados a prestar servicio en la milicia activa y pasiva, para impedir, decía el decreto, «el sometimiento del país a la dominación del opresor de Buenos Aires, la conquista definitiva de su suelo y el aniquilamiento de sus libertades».

La Policía de Montevideo publicó en seguida un bando, por el que compelía «a todos los vascos, catalanes y demás españoles europeos», a enrolarse en la Guardia Nacional, bajo apercibimiento de ser aprehendidos y puestos a disposición del Jefe del cuerpo para su castigo. En un segundo edicto se advertía a los españoles que en caso de omisión serían destinados a la tropa de línea.

Todavía no se había ajustado el tratado con España y se aplicaba la tesis vigente de que el «extranjero sin Cónsul» estaba obligado a enrolarse en la milicia y a prestar servicio a la par de los nacionales.

Trabajos para repatriar a Artigas.

A la muerte del dictador Francia, en septiembre de 1840, surgieron varias tentativas para repatriar a Artigas.

Dió origen a los trabajos una correspondencia de la Asunción, en la que se decía que pocas horas antes de su muerte había prevenido Francia a los comandantes militares que si querían vivir en paz era menester «que prendiesen a su sobrino José Artigas», recomendación que fué ejecutada de inmediato.

Al año siguiente Rivera se dirigió a los mismos mandatarios del Paraguay, los cónsules López y Alonso, recabando su mediación para que pudieran regresar a Montevideo todos los orientales que quisieran hacerlo, sin hablar determinadamente de Artigas. Contestaron los cónsules que ya se habían anticipado a los deseos del Gobierno oriental y que habían expedido las órdenes necesarias.

Uno de los primeros orientales que hizo uso de esa autorización fué el señor Méndez Caldeira. Había pasado veinte años en el Paraguay y catorce de ellos en las prisiones del dictador Francia. Por su intermedio se supo que

Artigas estaba vivo y que había sido transportado de las fronteras del Paraguay a los suburbios de la Asunción.

Un diario lanzó entonces la idea de enviar un barco en busca del ilustre proscripto, como se había hecho en 1838 con Rivadavia y sus compañeros desterrados por Oribe a Santa Catalina. «Todos los pueblos, decía ese diario, honran a sus héroes», y como tendiendo un puente entre colorados y blancos, agregaba: «Artigas está exento de las prevenciones de los partidos». La idea de la repatriación fué acogida.

Se preparaba a salir una Comisión oficial a cargo del ayudante mayor don Federico Albín, encargada por el Presidente Rivera de gestionar el regreso del prócer y de acompañarlo hasta Montevideo, cuando se publicó en «El Nacional Correntino» una correspondencia, que luego reprodujo la prensa del Plata, de la que resultaba que ya el Gobierno paraguayo se había dirigido espontáneamente al Jefe de la villa de San Isidro en agosto de 1841, para que le hiciera saber que podía salir del Paraguay, pero que Artigas había expresado el deseo de que le permitieran pasar allí el resto de sus días, recayendo al pie de su representación un decreto por el que se ordenaba que fuera atendido en vida y que una vez que falleciera se le hicieran los honores fúnebres correspondientes.

La Comisión presidida por Albín marchó asimismo a su destino y promovió sus gestiones sin resultado, como que Artigas hasta se negó a abrir los oficios de Rivera, limitándose a reiterar a las autoridades paraguayas su deseo de morir en el destierro, heroica decisión de cuyo alcance hemos hablado ya en otro capítulo de esta obra.

Un soldado fiel a la tradición artiguista.

En 1841 murió el coronel Tomás Burgueño. Había actuado en la lucha contra los ingleses, en las campañas de la Independencia contra los españoles y contra los portugueses, al lado de Artigas y de los Treinta y Tres. Independizado el país por efecto de la Convención de 1828, se retiró a su hogar. Cuando lo llamaron para entregarle el sueldo correspondiente a su jerarquía militar, se negó a recibirlo, alegando que le bastaba su calidad de simple ciudadano en la época de paz. Al estallar la revolución de Lavalleja contra el Gobierno de Rivera en 1832 y la revolución de Rivera contra el Gobierno de Oribe en 1836, pidió autorización, aunque sin conseguirla, para mantenerse alejado del teatro de la guerra civil, invocando «que su lanza sólo se había manchado con la sangre de los enemigos de la patria».



CAPITULO IV

LA INTERVENCION FRANCOINGLESA DURANTE EL GOBIERNO DE RIVERA

Se acentúa la acción francesa en el Río de la Plata.

Con ocasión de la caída de Oribe, hemos hablado del entredicho entre el Gobierno de Francia y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires; del bloqueo subsiguiente de los puertos dominados por Rosas, y de la alianza de Rivera con la escuadra francesa.

Dando cuenta a la Asamblea del estado de las secretarías a su cargo, decía en abril de 1839 el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores:

«Si desgraciadamente nos hemos visto forzados a aceptar la guerra a que el Gobernador de Buenos Aires nos ha provocado, atacando de todos modos nuestra nacionalidad, *hemos ganado en cambio la alianza de hecho de Francia.* Esa Nación poderosa que marcha al frente de la civilización europea, se hallaba empeñada en una cuestión política con aquel Gobierno cuando el excelentísimo general fué puesto al frente de la Administración de nuestro país. La coincidencia de su causa con la nuestra ha hecho que marchásemos hasta aquí de acuerdo en cuanto al objeto principal y ha contribuído eficazmente a fortificar nuestras relaciones de buena inteligencia».

La alianza, así confesada en forma oficial por el Poder Ejecutivo a la Asamblea, era poco después robustecida por hechos de la mayor significación.

En el curso del mismo mes de abril de 1839 la Cancillería uruguaya y el Consulado de Francia firmaban un reglamento del comercio de cabotaje, aplicable al Plata, al Uruguay y al Paraná, según el cual los propietarios de barcos prestarían fianza al Gobierno oriental y los cargadores al Consulado y se establecerían estaciones de servicio en Montevideo, en la Barranca de San Gregorio, en la Colonia, en Martín García y en la Boca del Guazú. El objeto era obtener la efectividad del bloqueo de la escuadra francesa sobre los puertos dominados por Rosas, poniendo término al comercio clandestino que venía realizándose a la sombra del cabotaje uruguayo y en provecho del comercio uruguayo. Esa concesión, verdaderamente extraordinaria, como lo observaba «Le Patriote Français» en 1844, ponía de manifiesto la existencia de un pacto de alianza.

Cuatro meses después, al producirse la invasión de Echagüe, la Cancillería uruguaya se dirigía al Cónsul Baradere para anunciarle que el territorio nacional había sido invadido y pedirle el concurso de la escuadra. Ninguna gestión habría hecho el Gobierno, decía la Cancillería en su nota, si se tratara de una simple guerra civil; pero tratándose de una guerra extranjera el Uruguay se considera habilitado para recabar el concurso de otro país que como la Francia también se encuentra en hostilidades con el invasor. A esa comunicación contestó el Cónsul que estaba dispuesto a prestar la ayuda que se le pedía, dados los términos de las comunicaciones oficiales cambiadas entre Rosas y Echagüe, de los que resultaba que el ejército invasor marchaba contra Rivera y a la vez «contra los inmundos franceses».

Al enfrentarse en septiembre los ejércitos de Echagüe y de Rivera, y en la creencia de que se produciría de inmediato una batalla, volvió a dirigirse

la Cancillería al Cónsul Baradere para decirle que Rivera tenía un ejército de cuatro mil hombres que bastaba para destruir a Echagüe, pero que era prudente prever un golpe de mano en Montevideo y que por lo tanto había llegado la oportunidad de que desembarcara «toda la fuerza de que pudiera disponer para cooperar a la defensa».

Bajaron en el acto quinientos soldados de la escuadra. Era la segunda vez que tal acontecimiento se producía. Ya en 1832, durante la revolución de Lavalleja, habían desembarcado fuerzas inglesas, francesas y norteamericanas. Pero entonces al solo efecto de garantizar el orden. Ahora el desembarco tenía por objeto cooperar a la defensa de Montevideo contra Rosas.

El almirante y el Cónsul, juzgando insuficiente ese concurso militar, publicaron un bando concebido en estos términos de franca alianza:

«Habiendo desembarcado los marinos de la escuadra francesa a pedido del Gobierno oriental *para defender la ciudad de Montevideo en caso necesario contra las fuerzas del enemigo común el Gobierno de Buenos Aires*, se invita a los franceses que se hayan presentado y a los que quieran presentarse para tomar las armas, a que comparezcan mañana domingo a la plaza principal o en los días siguientes a casa del Cónsul de Francia. — Montevideo, 12 de octubre de 1839. — *Leblanc.* — *Buchet.* — *Martigni.* — *Baradere.*»

Pocas horas después de publicada esa invitación estaban ya formadas cinco compañías de cívicos franceses, según el cómputo de «El Constitucional» de la época, o sea un batallón de mil plazas, según los datos que en 1844 publicó «Le Patriote Français».

Algo más hicieron los agentes franceses a favor de sus aliados: designaron un oficial de artillería, el capitán D'Hastral, para trazar y dirigir las fortificaciones de Montevideo y entregaron a Rivera un subsidio de cien mil pesos fuertes para la reorganización de su ejército, según se encargó de hacerlo constar el doctor Florencio Varela al historiar los antecedentes de la alianza desconocida algunos meses después por el almirante Mackau.

La alianza de hecho reconocida por el Gobierno de Francia.

En esos mismos momentos llegaban a Montevideo comunicaciones del Comandante de la escuadrilla francesa en el Río Uruguay Mr. Lalande de Calain, anunciando que varios lanchones uruguayos al mando del comandante Read habían desalojado a las fuerzas de Echagüe de la plaza del Salto y que a la efectividad de ese desalojo habían cooperado los buques franceses con tropas de desembarco.

Dando cuenta del auxilio decía luego el Poder Ejecutivo a la Asamblea en su Mensaje de enero de 1840:

«Era preciso o multiplicar las medidas severas u ostentar un poder irresistible: el Gobierno prefirió la cooperación de las fuerzas francesas, nuestras aliadas naturales en la cooperación contra el tirano, cuya presencia en la Capital alejaba todo recelo.»

Ante la noticia de la victoria de Cagancha se reunieron los cívicos franceses para honrar a los vencedores y en tal oportunidad pronunció el almirante Leblanc un discurso que empezaba con estas palabras: «La República Oriental, *nuestra aliada*, ha triunfado».

Tampoco se ocultaba en Francia el hecho de la alianza. Al contrario: su existencia era reconocida categóricamente desde la tribuna del Parlamento en 1840.

En la Cámara de Diputados declaró sin ambages el Ministro de Marina que la escuadra francesa había desembarcado 400 soldados en defensa de la plaza de Montevideo; que se había organizado un batallón de cívicos franceses para reforzar el ejército de Rivera; que bajo la protección de la escuadra se había organizado la expedición de Lavalle contra Rosas.

Más explícito fué Thiers, en su carácter de presidente del Consejo de Ministros, al tiempo de discutirse ante la misma Cámara el proyecto de ley que acordaba un millón y medio de francos con destino a la continuación del bloqueo contra Rosas.

En casi todos los estados americanos, empezó el orador, se pretende nacionalizar a los extranjeros que cuentan con más de tres años de residencia. Tal es especialmente la tesis de Rosas. A cada reclamación del Cónsul contesta: ese hombre vive en el país desde hace más de tres años; luego, no es francés. Y a la sombra de esa tesis impone a los franceses torturas cuyo conocimiento horrorizaría a la Cámara. Los ingleses y norteamericanos han obtenido que no se extienda a ellos una doctrina tan contraria al derecho de gentes. Debemos mostrarnos condescendientes en materia de indemnización, pero inflexibles en el mantenimiento del principio de la nacionalidad. Nuestro Cónsul ha manifestado que aceptaría el levantamiento del bloqueo a condición de que los franceses obtuvieran el tratamiento de la Nación más favorecida.

Cuando se decretó el bloqueo, continuó diciendo Thiers, era necesario anclar en alguna parte y se buscó el apoyo de Montevideo. Pero el Presidente Oribe que era aliado de Rosas nos trató muy mal y además permitió que se hiciera fuego sobre una embarcación francesa y armó una flotilla que tenía por objeto atacarla. El almirante Leblanc exigió reparaciones por el atropello y previno que si la flotilla salía la echaría a pique.

«Era bien claro desde ese momento que la Francia no protegía ya a Oribe y que le era hostil. Eso dió gran fuerza a Rivera, que trabajaba por voltear a Oribe. Rivera triunfó y un Gobierno amigo sucedió a un Gobierno enemigo en Montevideo. Naturalmente nosotros hemos venido a ser aliados de Rivera... Quiero que se sepa del otro lado de los mares que el Gobierno francés no está fatigado y que él no abandonará esta guerra por cansancio; no habrá nunca guerra cansada para el Gobierno, mientras se trate de los intereses y del honor del país.»

Ante una interrupción tendiente a dar más eficacia al concurso francés, agregó Thiers:

Tenemos tres categorías de recursos coercitivos: el bloqueo que mantenemos desde hace dos años, aunque no tan rigurosamente como sería de desear; la utilización de las fuerzas militares y de los partidos locales contra Rosas; y el envío de una expedición militar al Plata. Cada uno de los tres medios tiene su objeto. El Gobierno francés se encuentra en el segundo: socorre a Rivera y a Lavalle.

«Yo no condeno ninguno: ni una expedición, si fuera necesaria, ni las alianzas que han sido contraídas sin mi intervención, y que yo no he podido hacer otra cosa que aprobar y mantener. No condeno ninguno de esos recursos: los emplearé todos; pero no ocurriré a medios extremos sino cuando no haya más recurso.»

El diputado Lagrange reconoció en las sesiones de junio que para mantener el bloqueo de Buenos Aires había sido «necesario asegurarse» el puerto de Montevideo.

«El Presidente Oribe, agregó, iba contra nosotros sirviendo los intereses de Rosas. Una demostración enérgica del almirante Leblanc le hizo caer del poder. Fué reemplazado por Rivera, uno de los fundadores de la República del Uruguay, que ya había sido mucho tiempo Presidente de ella. Rivera era el enemigo de Rosas y había que sostenerlo contra los ataques de los adversarios. Este fin ha sido gloriosamente alcanzado por nuestra marina.»

El orador protestó en cambio contra los auxilios prestados por la escuadra francesa a Lavalle. No se trata en este caso, dijo, de ayudar a un Estado como es el Uruguay, sino de intervenir en las luchas de partido y ayudar a uno de los que se disputan el triunfo en la Argentina. Eso no está autorizado

por el derecho de gentes. Y protestó también contra la enormidad de los créditos pedidos para proseguir el bloqueo de Buenos Aires, que ya subían, según sus cálculos, a 2.340,000 francos.

Thiers se limitó a contestar que al asumir la presidencia del Consejo de Ministros ya estaba en marcha el sistema que convertía «en aliados» de Francia al Gobierno del Uruguay y a las provincias de Entre Ríos y Corrientes representadas por Lavalle.

Expresando la verdad de las cosas, decía editorialmente «El Nacional» en septiembre de 1840, al comentar los rumores de arreglo de Francia con Rosas:

«Todos los que hacen la guerra a Rosas en el Río de la Plata han tomado las armas a inspiración de Francia y bajo la base de una mutua prestación de servicios para derrumbar a Rosas. Casi todos ellos han sido armados, equipados y transportados por los agentes de Francia y con la autorización de la Francia. No hay un pacto escrito y rubricado en que se señalen las obligaciones de esta alianza, pero no por eso es ella menos solemne, menos forzosa, menos sagrada.»

Una aclaración pedida por los emigrados argentinos.

En febrero de 1839 se dirigió el doctor Juan Bautista Alberdi al Cónsul Baradere diciéndole que había quienes abrigaban sospechas acerca de las verdaderas intenciones del Gobierno francés y que era conveniente que aclarara los siguientes puntos:

Si la Francia tenía algún motivo de resentimiento contra el pueblo argentino; si el Gobierno francés estaba dispuesto a respetar el principio de la nacionalidad argentina; cuáles eran sus pretensiones; si se inclinaba a favor de alguno de los partidos; si pensaba ingerirse en el régimen interno del país; si retiraría sus pretensiones con relación a las provincias que se alzaran contra Rosas.

Contestó el Cónsul Baradere:

Que no existía resentimiento alguno con respecto al pueblo argentino; que el Gobierno francés respetaba la nacionalidad argentina y sólo exigía una indemnización a favor de sus connacionales perjudicados y una garantía de futuro que debería consistir en la declaración de que los franceses serían tratados en sus personas y en sus bienes como los súbditos de la Nación más favorecida; que el Gobierno francés no establecía diferencias entre unitarios y federales; que no se ingeriría en los negocios internos; que levantaría el bloqueo en favor de toda provincia que se separara de Rosas; que la Francia rechazaba toda idea de conquista o dependencia y que no ambicionaba una sola pulgada de territorio argentino.

Estas declaraciones fueron complementadas en junio de 1840 mediante un protocolo firmado por Mr. Buchet Martigni, Cónsul General y Encargado de Negocios del Gobierno francés, y una Comisión delegada de los argentinos emigrados compuesta de los doctores Florencio Varela, Julián Segundo de Agüero, Valentín Alsina, Ireneo Portela, Juan José Cernadas y don Gregorio Gómez.

Se trataba de fijar rumbos y reglas de conducta para el caso de que los unitarios voltearan a Rosas y establecieran un Gobierno popular.

En el preámbulo del protocolo se reconocía que, como consecuencia del establecimiento del bloqueo en 1838, se había producido una alianza de hecho entre las fuerzas bloqueadoras y las fuerzas argentinas que luchaban contra Rosas; y que esa alianza se había estrechado a mediados de 1839 con ocasión de la expedición de Lavalle a Martín García y a Corrientes, siendo lógico entonces que Thiers reconociera ante la Cámara de Diputados como aliados de su patria a las provincias armadas contra Rosas.

Con el fin de dar a la alianza, decía luego el protocolo, la regularidad posible, habían acordado ambas partes lo siguiente:

Que una vez desaparecido Rosas cesarían todas las desavenencias que habían dado lugar al bloqueo por la escuadra francesa, y el Gobierno francés restituiría la isla de Martín García, obligándose a su vez el nuevo Gobierno argentino a reconocer la procedencia de las indemnizaciones reclamadas y a conceder a los franceses el tratamiento de la Nación más favorecida hasta que se formalizara un tratado de amistad, comercio y navegación, entre las respectivas cancillerías.

Una misión uruguaya ante el Gobierno de Francia.

Desde mediados de 1839 resolvió el Gobierno de Rivera regularizar y ampliar la alianza de hecho que ya existía con Francia y hacer entrar a la Inglaterra en la guerra contra Rosas. Era una gestión tanto más urgente, cuanto que ya habían empezado a correr rumores de levantamiento del bloqueo sin la intervención uruguaya.

Fué encargado de tan importantísima gestión el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor José Ellauri, quien se embarcó para Europa en agosto de ese mismo año, llegando a su destino después de un viaje de ochenta y siete días.

De acuerdo con sus instrucciones propuso al Gobierno de Francia, en enero de 1840, la celebración de tres tratados: el primero de alianza ofensiva y defensiva, para llevar adelante la guerra contra Rosas; el segundo de comercio y navegación sobre la base del tratado preliminar ya ratificado; y el tercero de garantía de la independencia de la República Oriental, durante un plazo determinado, por la Francia y por la Inglaterra.

Con el propósito de ilustrar ampliamente a la Cancillería francesa acerca de las cuestiones que se debatían en el Río de la Plata, formuló el doctor Ellauri una memoria histórica en la que se destacaba la incesante intervención de la Argentina y del Brasil en las guerras civiles del Uruguay. Los dos países signatarios de la Convención de 1828 habían estimulado y ayudado en toda forma las revoluciones de 1832, 1833 y 1834 durante el Gobierno de Rivera. Cuando Rosas tuvo necesidad de ir en ayuda de su aliado Oribe se limitó a enviar a Paysandú una división de 400 hombres, y dos buques de guerra, porque lo que el dictador argentino deseaba era que la guerra se generalizara y agravara. Juntamente con ese acto de intervención hizo crisis el conflicto franco-argentino surgido en 1830 por efecto de la tesis de Rosas sobre enrolamiento obligatorio de los franceses en la Guardia Nacional, complicado después con otros incidentes que remataron en el rompimiento de las relaciones.

No hay tratado de alianza entre Francia y el Uruguay, concluía la Memoria. Pero es lo cierto que las fuerzas orientales y francesas están unidas en la campaña contra Rosas. La Francia sólo pide que las personas y los bienes de sus nacionales sean respetados; que no se obligue a los franceses a servir en la Guardia Nacional. Y la República Oriental sólo pide que sea respetada su independencia.

Durante el curso de estas gestiones corrieron rumores de paz con Rosas y entonces se dirigió el doctor Ellauri a la Cancillería francesa preguntando si el Uruguay podría contar con la protección de Francia para asegurar su independencia y su orden interno. Ya había pedido con anterioridad que se le diera intervención en el tratado a celebrarse con Rosas.

Fué muy tranquilizadora la respuesta de Thiers:

«En cuanto a la alianza que vuestro Gobierno desea concluir para llevar adelante la guerra actual contra el general Rosas, decía en su nota de 31 de julio de 1840, no tengo necesidad de recordar *que esa alianza existe de hecho*

y que las pruebas de amistad que la República Oriental del Uruguay ha recibido ya de Francia garantizan suficientemente que en cualquier circunstancia, ya en la guerra, como en la paz, las mismas simpatías y los mismos testimonios de interés le serán acordados.»

Pocas semanas después la Cancillería francesa despachaba una misión al Río de la Plata, que se entendía directamente con Rosas y dejaba al Gobierno de Rivera en el más absoluto aislamiento. Y ante la protesta de la Legación uruguaya contra ese tratado, respondía Guizot, sucesor de Thiers en la presidencia del Consejo de Ministros: que el Gobierno francés «había obrado en la plenitud de su derecho»; que jamás había «ligado su causa a la de la República en forma de no poder tratar sino de acuerdo y conjuntamente con ella»; que «ni siquiera se había obligado a ocuparse de la República del Uruguay en el tratado con Buenos Aires»; que a pedido asimismo del Ministro negociador se había insertado en el tratado una cláusula *que garantizaba la independencia de la Banda Oriental*, «cláusula que el gobierno del Rey juzgaba irrevocable y esencialmente obligatoria para la República Argentina y llegado el caso no vacilaría en proteger, en cuanto dependiera de él, los derechos que esa cláusula tenía por objeto preservar».

En enero de 1842 contestando el mismo Ministro Guizot una nota del doctor Ellauri acerca de la ineficacia de las gestiones de la diplomacia franco-inglesa a favor de la paz en el Río de la Plata, decía que el Gobierno francés no conceptuaba que estuviera amenazada la República Oriental, pero que si así no fuera «estaría pronto a concertarse con los demás aliados de la República para asegurarle el apoyo y la protección necesaria al mantenimiento de su independencia».

Con esa y otras manifestaciones análogas terminó la gestión encomendada al doctor Ellauri. La Francia, que se había declarado aliada del Uruguay, pactaba directamente con Rosas, sin dar a su aliada la participación que le correspondía en el tratado. Pero la tranquilizaba asegurándole que su independencia no sería atacada por Rosas y que si lo fuera el Gobierno francés intervendría. ¿Alcanzaría esta declaración más eficacia que la otra? Ya veremos que los ejércitos de Rosas vadearon el Uruguay y pusieron sitio a Montevideo, sin que la acción militar de Francia se hiciera sentir!

El doctor Ellauri ante el Gobierno inglés.

No fué más feliz el doctor Ellauri ante la Cancillería inglesa. Sus gestiones debieron entablarse con menos optimismo que en Francia. Tenía efectivamente que recordar el plenipotenciario oriental que en el archivo de Echagüe, capturado en el campo de Cagancha, figuraban dos documentos reveladores de la estrecha vinculación de los agentes británicos con Rosas: una carta de don Antonino de los Reyes a don José Agustín Iturriaga, de mayo de 1839, diciéndole con referencia al Cónsul Hood, radicado en Montevideo desde 1830: «Puede usted escribir con toda franqueza, pues por medio del señor Presidente (así era llamado Oribe) las remito con rótulo al Cónsul inglés y así no hay el menor temor»; y un oficio de Rosas a Echagüe con esta referencia al mismo Hood y al Ministro Mandeville, radicado en Buenos Aires: «Nos están sirviendo de modo que reconocemos una inmensa deuda de gratitud y cordial benevolencia».

A mediados de 1840 se dirigió el doctor Ellauri a lord Palmerston abriendo negociaciones para concluir dos tratados. El primero de amistad y comercio a base «de una perfecta reciprocidad e igualdad con todas las demás naciones con quienes podamos en lo sucesivo celebrar otros de la misma naturaleza». El segundo, de garantía, era fundamentado así por el doctor Ellauri:

«La República del Uruguay encierra en su seno tantos elementos de

prosperidad y ofrece un campo tan vasto a las especulaciones del comercio europeo y muy especialmente de Inglaterra, que no se necesita más que asegurarle por algunos años su paz exterior y su tranquilidad interior, para que aquéllos se desarrollen con rapidez, se multipliquen el trabajo, la población y por consiguiente los consumos. Estamos convencidos que muy difícilmente lograremos tan grandes bienes, sin la garantía y el apoyo al menos moral de una o más de las grandes potencias europeas interesadas en los mismos objetos. Nada aventura el Gobierno que declare esa protección y las ventajas que su Nación reportará con el tiempo serán inmensas. He ahí, milord, un extracto del tratado de garantías. Me consideraré muy feliz si contribuyo a que él se celebre entre la Gran Bretaña y la República que represento. Esta podrá ratificarlo sin mengua de su nacionalidad e independencia.»

En mayo y en agosto de 1842 volvía el doctor Ellauri a dirigirse a la Cancillería inglesa en demanda de una mediación eficaz en el Río de la Plata sobre la base de los tratados de comercio y de garantía ya propuestos «ofreciendo en compensación las ventajas comerciales o de otro orden que se le exigiera y pudiera conceder». Hacía constar a la vez que el Gobierno de Montevideo se había dirigido en el mismo sentido al Ministro británico en el Plata, con el agregado de que «para la República Oriental era urgentísimo procurarse un protector poderoso que la pusiera a cubierto de la injusta invasión».

Contestó la Cancillería inglesa, en cuanto a las ventajas prometidas, que por sus principios internacionales la Inglaterra era opuesta a todo privilegio, y, en cuanto a los asuntos de la guerra, que iniciaría mediación amistosa entre los Estados beligerantes del Plata tendiente a obtener un armisticio y subsiguientemente un arreglo, a fin de ahorrarse los gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia «la desagradable alternativa de ocurrir a las medidas ulteriores que pudieran creerse necesarias». Concluía su nota el conde de Aberdeen expresando al doctor Ellauri: «que la conveniencia de adoptar tales medidas se hallaba aún bajo la consideración de ambos gobiernos».

Esas palabras escritas a mediados de diciembre de 1842, cuando el ejército de Oribe, triunfante de Rivera en la batalla del Arroyo Grande, se preparaba para vadear el Uruguay, dejaron en el ánimo del plenipotenciario oriental una impresión de optimismo que los sucesos se encargaron inmediatamente de desvanecer.

A mediados de 1843, ya instalado Oribe con su ejército frente a los muros de Montevideo, decía lord Aberdeen al doctor Ellauri:

Que la resolución del Gobierno de Su Majestad Británica jamás había sido ni sería la de tomar intervención en las cuestiones del Río de la Plata y sí la de conservar la más estricta neutralidad; que había estado y estaría siempre dispuesto a emplear sus buenos oficios para restablecer la paz entre las partes beligerantes; pero que si desgraciadamente fracasara, no pasaría más adelante, consecuente con sus principios.

El almirante Mackau desconoce al Gobierno oriental su calidad de aliado del Gobierno francés.

Hemos dicho que durante el curso de las gestiones que seguía el doctor Ellauri el Gobierno francés envió al Río de la Plata un comisionado que se entendió directamente con Rosas y dejó al Gobierno de Rivera en el más absoluto aislamiento.

Ese comisionado era el almirante Mackau, quien llegó al puerto de Montevideo a fines de septiembre de 1840 al frente de una fuerza naval respetable.

Durante su breve permanencia en Montevideo celebró una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores don Francisco Antonino Vidal, cuyas conclusiones se hicieron constar en un protocolo que puede resumirse así:

El Ministro doctor Vidal sostuvo el derecho del Uruguay a intervenir en el tratado, invocando su alianza con Francia, alianza que apoyaba en los siguientes hechos: el desembarco de 400 marinos y el armamento de 1.000 franceses en septiembre de 1839, cuando las fuerzas de Rosas amenazaban igualmente a la República y a la escuadra francesa; los acuerdos y convenios entre los agentes franceses y el Presidente Rivera; el subsidio de cien mil patacones entregado por los agentes franceses al Presidente Rivera para llevar adelante la guerra contra Rosas; la toma de Martín García por las fuerzas francesas y orientales y su ocupación subsiguiente bajo los dos pabellones: la convención de abril de 1839, mediante la cual el Gobierno oriental había renunciado derechos y sacrificado intereses como medio de dar eficacia al bloqueo, que de otro modo habría sido ilusorio.

Contestó el almirante «que no ignoraba ninguno de esos hechos: que sabía que las armas de los dos gobiernos habían concurrido muchas veces por esfuerzos comunes a obtener tal o cual resultado; pero que no estaba dispuesto a sacar de esa reunión accidental las consecuencias que deducía el señor Ministro».

Quedaba negado, pues, lo que Thiers, como presidente del Consejo de Ministros de Francia, había confesado y declarado desde la tribuna de la Cámara de Diputados de su país: *la alianza de hecho* entre el Uruguay y la Francia, surgida en octubre de 1838 por obra del interés francés de ganarse el puerto de Montevideo, como base de operaciones para el bloqueo contra la Argentina y para la venta de las presas que hiciera su escuadra.

Mackau quería concluir cuanto antes la paz con Rosas, para llevarse a Francia la fuerte escuadra que estaba en el Plata. Todo lo demás le era secundario y no había para qué tomarlo en cuenta, aún cuando saltara a los ojos la enormidad de entregar a Rosas, como precio de la paz, al aliado de la víspera. Tal era lo que resultaba de su nerviosidad diplomática y lo que efectivamente se encargaron de demostrar los sucesos.

El doctor Florencio Varela terció en esta contienda con un contundente alegato a favor de la efectividad de la alianza.

El cabotaje uruguayo, decía el doctor Varela, se encargaba de hacer ilusorio el bloqueo contra la costa argentina. Pero «el mal era irremediable», dada la proximidad de las costas y de ese mal no era posible responsabilizar al Gobierno de Oribe. Surgió luego el incidente de las presas. Ante la negativa de Oribe a permitir en el puerto de Montevideo la venta, resolvieron los bloqueadores «quemar los buques y cargamentos apresados». Rivera en cambio dió a los franceses en el puerto de la Colonia la autorización que su antagonista les había negado en el de Montevideo. El campamento de Rivera «se hallaba desde el mes de septiembre de 1838 bajo los muros de Montevideo: los agentes diplomáticos y militares de Francia pasaron a él repetidas veces y concertaron medidas de interés común, que suponían conferencias, consentimiento mutuo, mutuas concesiones y ventajas»... «La primera fué el ataque y la toma a viva fuerza de la isla de Martín García, el 11 de octubre, por una división naval oriental unida a otra francesa»... «El suceso de Martín García fué la base de una alianza que debería muy pronto adquirir más fuerza y regularidad. Un mes después ocupó el general Rivera el Gobierno de Montevideo y desde ese momento no hubo franquicias, no hubo auxilios de que pudiera disponer el Estado Oriental, que no fueran concedidos a Francia, aún a costa de sus más vitales intereses». El comercio oriental, concluía el doctor Varela, fué destruído para impedir que a su sombra pudiera violarse el bloqueo de la costa argentina.

Por el tratado Mackau queda el Uruguay abandonado a Rosas.

Poco tiempo antes del arribo de Mackau se habían iniciado gestiones de paz entre la Argentina y Francia, por intermedio del Ministro británico Man-

deville. El Cónsul francés en Montevideo había propuesto que sus connacionales recibieran el tratamiento de los súbditos de la Nación más favorecida; que un jurado arbitral fijara la indemnización debida a las familias de Backle y otros franceses atropellados. Y Rosas había propuesto, a su turno: el envío a Francia de un Ministro Diplomático para el arreglo de los asuntos pendientes; el levantamiento del bloqueo; la restitución de la isla de Martín García; el retiro de las armas y elementos navales suministrados por la escuadra a los sublevados; y la concesión a los franceses de idénticas franquicias a las que la Francia dispensara a los extranjeros en su territorio. Pero no habían tenido éxito.

He aquí ahora las cláusulas del tratado que Rosas y Mackau suscribieron a fines de octubre de 1840:

El Gobierno de Buenos Aires reconoce que deben ser indemnizados los franceses que han experimentado pérdidas o sufrido perjuicios en la Argentina. El monto de las indemnizaciones será fijado por árbitros. La escuadra francesa levantará el bloqueo, evacuará la isla de Martín García y restituirá los barcos de guerra argentinos capturados durante el bloqueo. Los emigrados podrán regresar a Buenos Aires, excepto aquellos cuya permanencia en el país fuera incompatible con el orden público. Los franceses en territorio argentino y los argentinos en territorio francés, serán tratados en sus personas y en sus bienes como los de la Nación más favorecida, quedando exceptuados de esa reciprocidad los favores que la Argentina acuerde a otros países de la América del Sur.

En cuanto al Uruguay, el aliado de hecho de Francia, véase lo que decía el tratado en su artículo 4.º:

«Es entendido que el Gobierno de Buenos Aires seguirá considerando en estado de perfecta y absoluta independencia a la República Oriental del Uruguay, en la forma que lo ha estipulado en la Convención Preliminar de Paz de 27 de agosto de 1828 con el Imperio del Brasil, sin perjuicio de sus derechos naturales siempre que lo demandaren la justicia, el honor y la seguridad de la Confederación Argentina.»

Todo en ese convenio era favorable a Rosas. Se levantaba el bloqueo, se restituía la escuadra, se abandonaba Martín García, es decir, se le concedía lo esencial. En cambio de la cesación del estado de guerra Rosas reconocía en principio que debía indemnizaciones por sus atentados, pero se reservaba dificultar las decisiones de los árbitros a fin de no pagar nada; concedía a los franceses el derecho que ya tenían los ingleses de no prestar servicio militar; autorizaba la repatriación de los emigrados argentinos, pero sólo de aquellos a quienes él diera permiso en cada caso; y reconocía la independencia uruguaya, sin perjuicio de atacarla cada vez que quisiera hacerlo.

El triunfo de Rosas era considerable y sus amigos y admiradores de la Sala de Representantes resolvieron festejarlo de una manera excepcional, tan excepcional como el triunfo mismo: el mes de octubre en que se había suscrito el tratado, ya no se llamaría octubre, sino «el mes de Rosas».

Pide aclaraciones el Gobierno uruguayo, pero sin resultado.

Terminada la negociación el almirante francés envió a Montevideo una copia del tratado y el Gobierno oriental, en el interés de fijar el alcance de la cláusula cuarta que le era relativa, despachó a la rada de Buenos Aires a don Andrés Lamas con un pliego de instrucciones encaminadas a obtener varias aclaraciones: si quedaba o no reconocido el Gobierno de Rivera; si la independencia de que se hablaba era o no la misma de que el país venía gozando desde diez años atrás; qué es lo que Rosas había querido reservarse para desconocer la independencia oriental bajo el manto «de los derechos naturales de la Argentina».

El doctor Lamas celebró una conferencia con Mackau, cuyas conclusiones fueron consignadas en un memorándum o protocolo que el almirante se negó a firmar, aunque declarando que su contenido era la versión exacta de la entrevista.

Cuando en 1839, decía en ese documento el doctor Lamas, el Gobierno oriental adoptó la política que ha seguido después, abandonó la ventajosa posición de neutral entre Francia y Rosas. Los agentes franceses exigían compromisos muy serios, sin ofrecer ninguna compensación en cambio: querían un puerto seguro, un país amigo y además una declaración formal de guerra al enemigo de Francia, y a todo eso se prestó el Gobierno contando con la lealtad de la Francia. Declaró, pues, Rivera la guerra a Rosas; unió sus fuerzas a las francesas para la toma de Martín García; y acordó a los franceses, por la convención de 23 de abril de 1839, privilegios sin ejemplo en los anales internacionales, como medio de asegurar el bloqueo de su escuadra insuficiente. Rosas entonces lanzó el ejército de Echagüe sobre el territorio uruguayo y los agentes de Francia a su turno prestaron ayuda a Lavalle en Martín García y en Entre Ríos dándole armas, municiones y medios de transporte, y además bajaron 400 soldados para la defensa de Montevideo. Por todo lo cual, concluía el doctor Lamas, es bien explicable que Thiers haya proclamado al Uruguay como aliado de Francia desde la tribuna parlamentaria de su país.

Mackau insistió en su tesis de que el Gobierno oriental y el general Lavalle no habían sido aliados, sino puramente «auxiliares de Francia», y refiriéndose luego al alcance de la cláusula 4.ª dijo que era innecesaria la aclaración que se pedía, puesto que esa cláusula reconocía la soberanía de la República Oriental y que una de las consecuencias de la soberanía consistía precisamente en establecer el gobierno y el régimen interior que el país conceptuase más convenientes.

Fué inútil que el doctor Lamas recordara que Rosas seguía dando en esos precisos momentos a Oribe el tratamiento de «Presidente legal». A sus objeciones ilevantables contestaba Mackau que bastaba el reconocimiento de la independencia y que todo lo demás debía mirarse como consecuencia de ese reconocimiento!

Protesta el Gobierno uruguayo contra otras cláusulas del tratado.

Publicó también el Gobierno oriental una protesta contra la devolución de Martín García y de los barcos capturados.

«La isla de Martín García, decía, fué atacada y tomada por las fuerzas combinadas de Francia y de la República. Esta ha conservado allí una pequeña guarnición y su pabellón flamea al lado del pabellón francés. El plenipotenciario francés ha podido desposeer a sus representantes, pero no ha podido, sin violar derechos que todas las naciones respetan, despojar a la República de la posesión en que se halla de la isla y de la parte que le corresponde en el armamento apresado en ella. La República, a solicitud del señor contraalmirante Leblanc y fiada en la lealtad francesa, disminuyó la guarnición de la isla y descuidó fortificarla»... Si el almirante evacua así la isla sin dar al Gobierno el tiempo necesario para ponerla en estado de defensa y entrega además a Rosas los barcos en estado de servicio, cometerá «contra la República dos actos de hostilidad no sólo gratuitos sino inmerecidos, pues la República no ha hecho sino repetidos e importantes servicios a la Francia.»

«El Gobierno, concluía el documento, por su honor y por el respeto que se debe a toda Nación independiente, sea grande o pequeña, fuerte o débil, no puede envolver este acto en el silencio que se ha propuesto guardar sobre todos los del plenipotenciario francés, sin oponer la más formal protesta, como

por el presente documento lo hace a los fines que el derecho, la razón y la justicia den lugar.»

Martín García fué evacuada por la guarnición francesa a los cuatro días de haberse notificado al Gobierno uruguayo el tratado, y no habiendo sido posible en ese brevísimo lapso de tiempo ni organizar defensas ni enviar tropas allí, la isla fué ocupada por las armas del dictador argentino.

Protesta de los residentes franceses.

A la protesta del Gobierno uruguayo se agregó la de los residentes franceses. En una numerosa asamblea que tuvo lugar en el teatro resolvieron enviar a París, en calidad de delegado, a don Alfredo Bellemare, con el encargo de gestionar el rechazo del tratado Mackau por el Parlamento de su patria.

Se retira Mackau del Río de la Plata.

Pocos días después arribaba a Montevideo el almirante Mackau, de paso para Europa, con el propósito de despedirse del Gobierno. Solicitó una casa para alojarse y todas le fueron cerradas. Quiso buscar una fonda y en todas le fué negado el alojamiento. Al desembarcar fué rodeado por agentes de Policía, como medio de impedir incidentes dentro de ese caldeado ambiente, y así custodiado se dirigió a la Casa de Gobierno. El Presidente Rivera lo recibió de gran gala y al despedirlo le dijo que difícilmente podría retribuirle su visita, porque se lo dificultaban atenciones muy urgentes y además porque no quería obligarlo a demorar su estada en Montevideo. Y el visitante se retiró en la misma forma en que había llegado.

Tal fué el resultado de la misión Mackau, a la que el Gobierno francés había atribuído decisiva importancia según se desprende de estas palabras del Rey al Parlamento:

«No habiendo obtenido la satisfacción que se pidió a la República Argentina, di orden para que nuevas fuerzas se fueran a reunir a la escuadra que está encargada de mantener en aquellos mares el respeto debido a nuestros derechos y para proteger nuestros intereses.»

De los datos que registra la prensa de la época resulta que era efectivamente muy fuerte la expedición militar a cuyo frente se encontraba Mackau cuando negociaba con Rosas el tratado que tan deplorable impresión había producido en Montevideo. Véase cómo se descomponía:

36 buques grandes provistos de 561 cañones; 15 buques menores; 23 chalupas: con seis mil hombres entre dotación y tropas de desembarco.

Cuando Mackau estaba con ese enorme aparato militar en la rada de Buenos Aires, Lavalle se aproximaba a las trincheras de Palermo sin atreverse a atacarlas con sus débiles caballerías, e invitaba al almirante a realizar un desembarco que habría determinado, sin derramamiento de sangre, el derrumbe de Rosas.

No habiendo tenido éxito esas gestiones Lavalle se retiró y Mackau se entregó a Rosas en la forma que hemos visto.

Polvareda que levanta en el Parlamento de Francia el tratado Mackau.

La protesta uruguaya encontró eco simpático en Francia.

El marqués Dreux-Brezé, miembro de la Cámara de los Pares, interpeló en febrero de 1841 a Guizot que había sucedido a Thiers en la presidencia del Consejo de Ministros.

«En la convicción profunda en que estoy, empezó diciendo, convicción de que participan, me atrevo a manifestarlo, una gran parte de mis colegas, de que este tratado es contrario a los intereses y a la dignidad de la Francia,

urge antes de su ratificación obtener del Gabinete actual las explicaciones que tenemos derecho a pedir y exigir.»

En 1838, continuó el orador, el Vicecónsul Royer inició su reclamo contra Rosas, y no habiendo alcanzado éxito hubo que decretar el bloqueo a fines del mismo año. En Montevideo gobernaba Oribe, dominado por Rosas, y contra Oribe luchaba Rivera en la campaña. Aprovechando el bloqueo Rivera se aproximó a Montevideo y se puso en contacto con el almirante Leblanc, de quien recibió municiones y ayuda para la toma de la isla de Martín García. Con el concurso de Francia Rivera forzó a Oribe a salir del país. El nuevo Gobierno nos debía, pues, su existencia, y teníamos interés en protegerlo. A inspiración nuestra Montevideo declaró la guerra a Rosas en 1839, y con el concurso de Francia marchó Lavalle contra Echagüe y contra Rosas. Cuando Lavalle avanzaba sobre Buenos Aires Rosas trasladó su campo a Santos Lugares, dejando desguarnecida la plaza, a pesar de que allí estaba la escuadra francesa, dando lugar con ello a que Lavalle, que carecía de infantería, pidiera inútilmente un desembarco.

Después de esa síntesis histórica entró el orador al examen del tratado del punto de vista francés. Rosas se reconocía obligado al pago de indemnizaciones, pero sin fijar monto alguno como se le había exigido por el primer ultimátum. Concedía a Francia el tratamiento de la Nación más favorecida, pero con la salvedad de que esa Nación no fuera americana, salvedad que no existía en el tratado de Buenos Aires con la Gran Bretaña. En cuanto a «nuestra alianza con Montevideo, alianza firmada con sangre, ya que no con tinta, era un hecho inmenso que rompía aquella liga americana y colocaba una República de nuestro lado».

Se limitó a contestar Guizot que Mackau se había ajustado a sus instrucciones y que el tratado tenía la plena aprobación del Rey y del Ministerio.

Concluídos los debates en la Cámara de los Pares interpeló el diputado Mermilliod en la otra rama del Parlamento francés, invocando una protesta que llevaba la firma de 1,780 franceses domiciliados en Montevideo.

Guizot dijo entonces que el bloqueo de las costas de Buenos Aires había impulsado considerablemente el comercio uruguayo y que era explicable que los habitantes de Montevideo se mostraran adversos al levantamiento del bloqueo. Y agregó en apoyo del tratado que desde la iniciación del conflicto, en octubre de 1838, se habían sucedido tres gabinetes en Francia y que los tres habían pensado del mismo modo, dando instrucciones reiteradas a los agentes en el Río de la Plata para que apresuraran la negociación sobre la doble base del tratamiento de la Nación más favorecida y del reconocimiento en principio de las indemnizaciones. Leyó luego un oficio de su antecesor Thiers a los agentes de Francia, en que les decía que sostuvieran a Rivera y a Lavalle «en caso de triunfar», caso que no se había producido, pues Rivera y Lavalle no habían triunfado. Y concluyó proclamando el principio de la no intervención como el único legítimo. El tratado Mackau evitaba que la Francia tuviera que seguir interviniendo en las discordias civiles del Plata, «a las que se había mezclado en un mal momento».

Tenía razón Guizot al correlacionar la incorporación de algunas de las firmas de la protesta a la prosperidad comercial del puerto de Montevideo emanada del bloqueo. Pero en lo que no tenía excusas su actitud era en cuanto condenaba al sacrificio al aliado de Francia, después de haberlo empujado a la guerra contra Rosas, cuando necesitaba de su ayuda para hacer factible el bloqueo!

Alfonso de Lamartine, que en otra sesión de la Cámara de Diputados de Francia había expresado su voto a favor de la ratificación del tratado, al enterarse más tarde de todo lo que había ocurrido en el Río de la Plata dijo al delegado de los franceses de Montevideo Mr. John Le Long, sucesor

de Bellemare, que le parecía indudable, dada la forma en que habían pasado los hechos, que el Gobierno francés debía colocar al Estado Oriental al abrigo de los ataques de Rosas.

Era esa, efectivamente, la fórmula del momento. Puesto que existía una alianza de hecho; puesto que el Uruguay se había lanzado a los últimos extremos contra Rosas contando con la efectividad de esa alianza; puesto que todos reconocían que la escuadra francesa había sacado un partido importante del puerto de Montevideo para establecer y mantener el bloqueo argentino, lo menos que podía y debía hacer el Gobierno francés era asegurar la independencia del Uruguay, impedir que Rosas a la sombra del tratado Mackau lanzara sus ejércitos contra el territorio uruguayo, como el dictador argentino estaba resuelto a hacerlo.

Para explicar la precipitación del tratado dijeron a principios de 1841 algunos diarios y corresponsales de París que al partir Mackau con destino al Río de la Plata existían temores de conflagración europea y que entonces el principal cuidado del almirante debía consistir en regresar pronto a Europa con toda la escuadra allí inmovilizada. Pero en tal caso, ¿por qué no se aclaró la cláusula cuarta antes de ratificar el tratado o por lo menos por qué no se expresó al tiempo de la ratificación que la Francia garantizaría la efectividad de la independencia uruguaya contra Rosas? Sencillamente porque hecha la paz, ya no había necesidad de utilizar al Uruguay y el Gobierno francés resolvía dejar a Rosas en plena libertad de acción!

La mediación franco - inglesa.

Abandonado cruelmente por la Francia resolvió el Gobierno de Rivera apelar a la Inglaterra para obtener la pacificación del Río de la Plata.

A mediados de 1841 declaraba lord Palmerston ante el Parlamento inglés que el Gobierno uruguayo le había pedido su mediación y que él consideraba factible un arreglo entre Buenos Aires y Montevideo, porque la disputa «era más personal que política», y porque el Gobierno de Buenos Aires había acordado anteriormente a Inglaterra su confianza para el arreglo de las diferencias con Francia.

Explicando su iniciativa decía el Gobierno de Rivera a la Asamblea en octubre del mismo año:

«La paz interior y exterior es la primera necesidad de este país... No podemos producir ni consumir en medio de disturbios y revueltas que arruinan todo... Esta convicción y el deseo de dar al mundo una prueba inequívoca de moderación y de que no era la República del Uruguay la que había provocado y mantenido esta guerra impolítica, decidieron al Gobierno a solicitar la mediación y buenos oficios de una Nación poderosa como la Inglaterra y que tiene además muchos títulos a la consideración del Gobernador de Buenos Aires.»

Nada pudo conseguirse, sin embargo, por la resistencia de Rosas.

Un año después volvió a reanudarse la gestión por iniciativa de la Cancillería inglesa asociada a la francesa, inclinada, al parecer, a reaccionar contra su conducta anterior. Precisamente en esos momentos «El Nacional» publicaba un violento editorial contra el tratado Mackau y el Gobierno de Rivera se apresuraba a desagraviar a los representantes de Francia mediante un decreto por el que eliminaba su suscripción al diario y le retiraba la publicación de los documentos oficiales con que venía favoreciéndolo.

Rosas pasó los antecedentes de la nueva mediación a su Sala de Representantes y ésta votó la repulsa en la forma que subsigue, propuesta por don Roque Sáenz Peña, don Manuel de Irigoyen y don Juan Antonio Argerich, miembros de la Comisión de Negocios Constitucionales:

«Catorce años de duras pruebas nos dicen con firme acento que la paz es imposible para la Confederación Argentina mientras el usurpador Rivera y los traidores salvajes unitarios influyan en los destinos de la República Oriental del Uruguay: tal es el juicio de la provincia de Buenos Aires. Que nuestras armas y sólo ellas den pronto a esta fatigada tierra una verdadera paz: tal es su resolución. Al proclamarla los representantes del pueblo sienten bullir la sangre con insólita fuerza y llenos del santo ardor de la justicia, aceptan toda la responsabilidad de tan solemne determinación.»

Habían fracasado las intervenciones amistosas porque Rosas exigía el restablecimiento de Oribe en la Presidencia y esa condición, como lo declaraban los plenipotenciarios británico y francés en nota de fines de agosto de 1842, no podía proponerse a un Estado independiente como el Uruguay.

El tratado de comercio con Inglaterra.

El intervalo que media entre las dos repulsas de Rosas fué aprovechado por la Legación británica para obtener la ratificación del tratado de comercio ajustado durante el interinato de don Carlos Anaya, tratado que establecía la libertad de comercio entre el Uruguay y la Gran Bretaña; que prescribía que las mercaderías de cada uno de ellos no pagarían en las aduanas del otro derechos más altos que los que tuviesen que pagar los demás países extranjeros; y que obligaba a cooperar a la abolición del tráfico de esclavos.

Según el dictamen presentado a la Cámara de Diputados por los doctores Estanislao Vega, Joaquín Sagra y Salvador Tort habían ya desaparecido los tres motivos determinantes del largo y deliberado aplazamiento del tratado durante todo el Gobierno de Oribe: la concesión de ventajas especiales y extraordinarias a España, porque ya se había formalizado el tratado con la madre patria sin otorgarle ninguna concesión extraordinaria; la exención de la Guardia Nacional a favor de los súbditos ingleses, porque las leyes y decretos vigentes se habían encargado de eximir de todo servicio a los extranjeros que tuvieran Cónsul; y el derecho de practicar el culto protestante en casas o capillas privadas, porque ya se había concedido a la colectividad británica autorización para construir un templo en la ciudad de Montevideo.

El famoso ultimátum de 1842.

Hasta el último momento estuvieron los Ministros mediadores manteniendo el optimismo del Gobierno oriental acerca de una enérgica actitud de la Inglaterra y de la Francia en el caso de que los ejércitos de Rosas se resolvieran a invadir.

Diez días después de la batalla del Arroyo Grande, el 16 de diciembre de 1842, cuando ya el ejército de Oribe se disponía a vadear el Uruguay para lanzarse sobre Montevideo, el Ministro Mandeville dirigía a Rosas este ultimátum:

«De conformidad con las instrucciones recibidas de su Gobierno: siendo la intención de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia adoptar las medidas que se crean necesarias para traer a su término las hostilidades entre las Repúblicas de Buenos Aires y de Montevideo: el que suscribe, Ministro Plenipotenciario de Su Majestad británica en la Confederación Argentina, tiene el honor de expresar a S. E. el señor Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, que la sangrienta guerra hoy existente entre el Gobierno de Buenos Aires y Montevideo *debe cesar:* y en interés de la humanidad como en el de los súbditos británicos y franceses establecidos en el país que es ahora teatro de la guerra, *él exige* del Gobierno de Buenos Aires: 1.º el inmediato cese de las hostilidades entre las tropas argentinas y las de la República del Uruguay; 2.º que las tropas de la Confedera-

ción Argentina — entendiéndose que harán lo mismo las de la República del Uruguay — permanecerán dentro de sus respectivos territorios y regresarán a él en caso de haber pasado su frontera.»

Una comunicación análoga fué suscrita y dirigida a Rosas por el Ministro de Francia conde Delurde.

El mismo día 16 el Ministro Mandeville se dirigía a la Cancillería uruguaya, anunciándole que había llegado el correo de Europa, y que en consecuencia se encontraba habilitado para responder a su pregunta respecto de las medidas que podría adoptar la mediación para impedir la caída de la plaza de Montevideo.

«El Gobierno de Su Majestad, juntamente con el de Francia, le decía, *han resuelto poner término a la guerra, y habiéndosenos hecho conocer las intenciones de nuestros respectivos Gobiernos,* yo y el conde Delurde hemos dirigido una nota al Gobierno de Buenos Aires, pidiéndole una suspensión de hostilidades y el regreso de las tropas argentinas a su territorio... Tengo motivos para creer que una fuerza naval francesa de consideración estará muy pronto en el Río de la Plata *para obligar* a la cesación de las hostilidades en el caso de que ésta no se consiga como lo he solicitado hoy con el Ministro de Francia.»

Meses después declaró la Cancillería inglesa que no se habían dado tales instrucciones al Ministro Mandeville; pero las terminantes declaraciones de las notas, por una parte, y la continuación de Mandeville al frente de la Legación, por otra, prueban que sólo trataba la Cancillería de explicar una contradicción flagrante entre la intimación a Rosas y la absoluta inactividad subsiguiente de los buques franco-ingleses surtos en el Río de la Plata.

Lo que había ocurrido es fácil de presumir. Las cancillerías europeas habían creído que con una nota amenazadora Rosas se detendría. Pero Rosas, que sabía cuáles eran las intenciones verdaderas de la Inglaterra y de la Francia, ayudado posiblemente en sus indagaciones por el mismo Ministro Mandeville, su íntimo amigo, procedió como si el ultimátum no existiera, y el ejército de Oribe continuó tranquilamente sus preparativos para cruzar el Uruguay y dirigirse a Montevideo.

Una nota recapitulativa de la Cancillería uruguaya.

En los primeros días de marzo de 1843, ya iniciado el sitio por el ejercito de Oribe, llegó el Ministro Mandeville a Montevideo. Don Santiago Vázquez, que ocupaba entonces la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebró varias entrevistas con él, a fin de obtener la mediación armada de la Inglaterra, y no habiendo tenido éxito la gestión verbal, dirigió una nota al diplomático inglés en la que historiaba los antecedentes de la mediación en esta forma:

a) En julio de 1841 la Inglaterra ofreció su mediación a los dos Gobiernos del Río de la Plata, mediación que fué aceptada por la Cancillería uruguaya y rechazada por la argentina. Comentando lord Aberdeen la negativa de Rosas decía en diciembre a la primera: «El Gobierno de Su Majestad lamenta las manifestaciones de hostilidad y rencor personal que dictaron aquella resolución y que si se tolera puede alejar mucho la conclusión de la paz».

b) Un año después, en junio de 1842, el Ministro Mandeville comunicaba a la Cancillería oriental que estaba autorizado «para asegurar que el Gobierno de Su Majestad no era indiferente al bienestar y prosperidad de la República del Uruguay, como lo probarían dentro de poco las medidas que se tomarían para conservarla».

Agregaba que nada robustecería tanto la buena disposición del Gobierno inglés como la aceptación del tratado de amistad, comercio y navegación propuesto en 1835.

Contestó la Cancillería oriental que el Gobierno había resuelto aplazar

la aceptación del tratado de comercio hasta que «el de Su Majestad prometiese a la República del Uruguay la protección que le pedía»; pero que en presencia de las manifestaciones recibidas estaba resuelto a acceder a su solicitud.

Una vez firmado el tratado tenía, pues, el Gobierno oriental «el derecho de exigir» el cumplimiento de la condición con que se había anticipado el consentimiento.

c) Rosas rechazó la mediación franco - inglesa en septiembre de 1842. Pero el Gobierno oriental podía estar tranquilo, porque en todas sus notas le anunciaba Mandeville el propósito de adoptar «otras medidas».

«Tantas y positivas seguridades no podían menos de crear en el Gobierno oriental una convicción arraigada de que cualquiera que fuese el curso que tomaran las operaciones militares, las armas de la Inglaterra y de la Francia alejarían combinadas los estragos de la guerra del suelo de la República y que su quietud y su prosperidad tan importantes para el comercio de aquellas naciones no se verían expuestas a desaparecer en la conflagración de las armas». Tan confiado estaba el Gobierno, «que no preparó por eso los elementos de resistencia y de defensa dentro del Estado para el caso de un revés».

d) En esas circunstancias se libró la batalla del Arroyo Grande que abría al vencedor el territorio de la República. El Gobierno oriental se apresuró a preguntar qué era lo que podrían hacer los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, y fué como respuesta a su pregunta que los dos ministros dirigieron a Rosas el ultimátum del 16 de diciembre, invocando expresas instrucciones de sus respectivos gobiernos. El ultimátum fué también comunicado a la Cancillería oriental y entró naturalmente como principal elemento en la organización de la defensa nacional.

e) Rosas hizo caso omiso de la intimación y entonces el Ministro Mandeville, urgido por la Cancillería oriental, declaró que no tenía instrucciones y que aún cuando las tuviera carecía de tropas de desembarco.

En el ultimátum del 16 de diciembre se invocaban sin embargo instrucciones y en cuanto a tropas, según la declaración del comodoro Purvis, jefe de la escuadra, eran suficientes las que existían en el puerto de Montevideo para asegurar el cumplimiento pleno de la intimación.

El Gobierno oriental no puede renunciar «a la intervención armada solemnemente prometida» y aceptada a su debido tiempo.

«Por lo tanto el infrascrito concluye pidiendo a Vuestra Excelencia que de acuerdo con el señor comodoro Purvis adopte aquellas medidas que hagan efectiva la intimación anunciada en 16 de diciembre: bien sea abriendo nuevas proposiciones fundadas en el hecho de haber constitucionalmente cesado en el mando el general Rivera y que den por resultado un armisticio inmediato y la pronta retirada de las fuerzas a distancia de esta plaza; o bien si el Gobernador Rosas y su teniente Oribe se obstinan, como el infrascrito lo cree, apoyando V. E. y el comodoro por todos sus medios las fuerzas y recursos de que el Gobierno dispone para terminar la lucha lo más brevemente posible.»

Esta nota, que con tanta fidelidad recapitulaba los principales incidentes de la larga negociación, no tenía réplica posible, y el Ministro Mandeville, en la imposibilidad de desautorizar sus fundamentos, se limitó a decir que él carecía de instrucciones para hacer lo que se le pedía y en cuanto a la nota del 16 de diciembre, que no era una intimación, «sino una declaración», dos pobres defensas de antemano pulverizadas por don Santiago Vázquez en la forma que acabamos de extractar.

Rosas gestiona y obtiene la alianza del Brasil y luego la rechaza.

Mientras que el Gobierno oriental gestionaba así tan infructuosamente la intervención armada de la Inglaterra y de la Francia, Rosas resolvió buscarse un aliado más eficaz.

Proseguía en el Brasil, con todo su viejo ardor, la contienda entre imperiales y republicanos. De los extremos a que recurrían los combatientes da idea un decreto de la autoridad republicana de Río Grande que presidía Bentos Gonçalvez da Silva, correspondiente a febrero de 1839. Luego de referirse a crueldades de las autoridades imperiales contra los soldados republicanos; a centenares de asesinatos cometidos por sus agentes; a sufrimientos inauditos a que estaban sometidos los prisioneros en los pontones; al exterminio lanzado contra los que no se doblegaran a la política de Río de Janeiro, concluía declarando que «cada asesinato jurídico» que cometiere el Gobierno imperial daría lugar al fusilamiento inmediato de un prisionero del Imperio, «uno por uno, cabeza por cabeza», eligiéndose siempre a los oficiales y funcionarios superiores.

Era una lucha que, como lo hemos visto en capítulos anteriores, repercutía frecuentemente en nuestra frontera bajo forma de verdaderos conflictos internacionales.

A mediados de mayo de 1841 una fuerza del ejército imperial a cargo del teniente coronel Abreu penetró en territorio uruguayo y cometió varios atropellos contra personas adictas al partido republicano. Rivera, que estaba en el Durazno, se dirigió en el acto al General en Jefe del ejército imperial, Santos Barreto, y exigió la devolución de las caballadas arrebatadas y el castigo severo de los jefes causantes del atropello.

«V. E. comprenderá bien, le decía, que la irregularidad de una tal conducta de parte de sus subalternos es altamente reprensible y que puede traer consecuencias muy funestas para ambos países, alterando el perfecto estado de amistad y buena inteligencia en que se hallan y complicando seriamente la situación del ejército de V. E.... He dado órdenes competentes a las fuerzas situadas sobre la frontera para prevenir y castigar severamente con el poder armado a las partidas del mando de V. E. y a cualquiera otra fuerza armada que intentare cometer nuevas agresiones contra aquel territorio y tomar las represalias justas y debidas sobre las fuerzas del mando de V. E. en el caso inesperado de que se negare a dar a este Gobierno las satisfacciones que solicita.»

La nota era terminante y el general Barreto la contestó en el acto diciendo que había arrestado al jefe causante de los atropellos denunciados por Rivera.

Tenía, pues, que haber ambiente favorable en Río de Janeiro para una gestión contra Rivera; y Rosas la inició a principios de febrero de 1843 por intermedio de su Ministro acreditado ante aquella Corte.

Pocas semanas después, a fines de marzo, el Ministro argentino general Guido y el Ministro brasileño Carneiro Leao, suscribían un tratado de alianza ofensiva y defensiva, cuyo preámbulo decía así:

«Para restablecer la paz en la República Oriental y en la Provincia de Río Grande de San Pedro del Sur y convencidas (las partes contratantes) de que el Gobierno de don Fructuoso Rivera es incompatible con la paz interna de dicha República y con la paz y seguridad del Imperio y de los Estados limítrofes: convencidos de que la perpetuación de su poder mantenido por una política dolosa y sin fe no sólo pone en peligro la existencia política de la misma República, que por el artículo 3.º de la Convención Preliminar de agosto de 1828 ambos Gobiernos se obligaron a defender, sino que fomenta la rebelión de la provincia de Río Grande del Sur contra el trono constitucional del Brasil; y Considerando que los rebeldes de dicha provincia se han aliado y unido a Fructuoso Rivera para hacer la guerra al Imperio y a la Confederación Argentina...»

Consecuentes con esta declaración las partes contratantes se obligaban a emplear sus fuerzas de mar y tierra para expulsar a Rivera del territorio uruguayo; autorizaban la entrada de tropas argentinas en la provincia de Río Grande y de tropas brasileñas en territorio oriental; establecían que la

escuadra brasileña se encargaría de hacer efectivo el bloqueo del puerto de Montevideo; y disponían que una vez concluída la guerra no se daría asilo ni en territorio argentino ni en territorio oriental a Bentos Gonçalvez y a los demás jefes republicanos, ni a Rivera y sus jefes en territorio brasileño; y que los ejércitos aliados se retirarían a sus fronteras, salvo que el Gobierno Oriental solicitare la continuación del auxilio militar, en cuyo caso las partes contratantes acordarían lo que fuere conveniente.

Ese tratado fué ratificado por el Gobierno imperial en el curso del mismo mes de marzo. En cambio Rosas le negó su firma, invocando que se había prescindido de Oribe, «Presidente legal» de la República Oriental.

Es que las circunstancias se habían modificado. Los ejércitos de Oribe sitiaban a Montevideo y el peligro de la intervención franco - inglesa había desaparecido. Ya Rosas no temía complicaciones y en consecuencia resolvió quedarse solo en territorio oriental, y no en condominio con un aliado fuerte que habría de querer restaurar el dominio cisplatino perdido en Sarandí, Rincón e Ituzaingó, o por lo menos exigir una porción congrua que el dictador argentino no deseaba absolutamente conceder.

★ ★

CAPITULO V

ROSAS Y SU MEDIO

Rivera mantiene limpia su foja militar. Oribe sombrea la suya.

La batalla del Arroyo Grande había destruído el ejército de Rivera, pero no el prestigio del caudillo. Y eso, fundamentalmente, porque Rivera no se había mostrado sanguinario y había ido ampliando su criterio político y curándose de rencores, a medida que la lucha se intensificaba.

Fuera de los pocos fusilamientos militares que hemos señalado, su larga foja de servicios estaba libre de sangre de prisioneros, como frecuentemente lo declaraban con orgullo sus admiradores en la prensa, sin que nadie pudiera rectificarlos.

«Si el general Lavalle, decía editorialmente «El Nacional» en 1841, hubiera fusilado a cuanto rocín cayó en su poder desde que se movió de la isla Martín García hasta que llegó a las puertas de Buenos Aires; si hubiera arrastrado a su ejército todos los hombres que encontró a su paso; si hubiera declarado propiedad del ejército cuanto estuvo en su poder, habría derrumbado a Rosas; estaríamos ya en paz; la República Argentina sería feliz y no se encontraría como hoy se encuentra.»

No! — contestaba «El Constitucional»: otras son las causas de los desastres de Lavalle; el general Rivera, por ejemplo, ha triunfado siempre sin matar a los prisioneros y sin despojar a los propietarios de lo suyo!

En cuanto a amplitud de criterio y olvido de rencores, vayan estos dos rasgos correspondientes al período álgido de la lucha que tuvo su desenlace en el Arroyo Grande:

El 25 de mayo de 1841 fué solemnizado con grandes festejos populares en el Durazno, donde Rivera tenía instalado su cuartel general. Se organizó una columna cuyos elementos componentes llevaban un gorro adornado con cintas celestes y blancas. Cuando la columna llegó al alojamiento presidencial, los manifestantes entregaron uno de los gorros a Rivera y éste se lo puso en la cabeza y pronunció una patriótica alocución en la que concluía haciendo votos «por que sacudiéndonos de las pasiones populares formemos un todo nacional y compacto, donde se estrellen y despedacen el poder extranjero y la demagogía de los partidos».

Un año después, en el aniversario de la victoria de Yucutujá, su jefe de Estado Mayor general Aguiar mandó publicar una proclama tendiente a entonar las fibras partidarias durante los preparativos para la batalla del Arroyo Grande. Al enterarse de la proclama Rivera escribió a Aguiar, según una correspondencia de Paysandú inserta en «El Nacional»:

«Sin embargo de ser un hecho muy glorioso, yo desearía que se solemnizase en secreto y que se fuera olvidando para siempre, porque al fin la sangre con que se regaron los campos en Yucutujá fué la de orientales contra orientales.»

Ni aún los términos procaces que le dirigía Rosas en sus comunicaciones oficiales conseguían arrancarlo de esa situación de ánimo. A fines de octubre de 1842, a tiempo de ultimar sus preparativos para vadear el Uruguay en

busca de los ejércitos de Oribe, al enterarse de la virulenta nota en que Rosas rechazaba la mediación franco - inglesa, dijo a los que lo rodeaban que poco le importaban esos dicterios estampados por el dictador en un papel, «que como el de su moneda se vuela con el viento».

Oribe también, hasta octubre de 1838 en que se resignó el mando presidencial, se había mostrado respetuoso de todos los derechos. Sólo habían podido reprocharle sus adversarios el fusilamiento de dos soldados tomados a Rivera al tiempo de iniciarse la campaña de Misiones, fusilamiento ordenado por el Gobierno argentino, de quien dependía en la guerra contra el Brasil. De las revoluciones de Lavalleja en 1833 y 1834 y de las de Rivera en 1836 y 1838, había salido libre de sangre y sin otros atropellos a la libertad individual que aquellos que podía justificar o atenuar grandemente la presión de los sucesos adversos de la guerra.

Pero sus ideas y su conducta sufrieron un cambio radical durante los cuatro años en que actuó como general de Rosas en las provincias argentinas, y a tal extremo que al vadear el Uruguay a raíz de la batalla del Arroyo Grande, la prensa de Montevideo, bajo la pluma apasionada de Rivera Indarte, llegó a tildarlo con el mote de «cortacabezas».

Es necesario, pues, que digamos cuál era el medio ambiente en que se movía Rosas y hasta qué punto se identificó Oribe con este medio, según la documentación oficial de la época, única de que vamos a echar mano.

Rosas y su medio. El exterminio de prisioneros.

En su parte oficial acerca de la victoria de Pago Largo, librada a principios de 1839 entre las fuerzas entrerrianas a cargo de Echagüe y las correntinas a cargo de Berón de Astrada, declaraba el primero a Rosas que el ejército correntino compuesto de 5,000 hombres, había dejado en el campo de batalla *1,960* cadáveres y *450* prisioneros, contra 63 muertos y 96 heridos que habían tenido los vencedores.

Son cifras reveladoras de la matanza horrorosa que siguió a la derrota de los correntinos. Al cadáver de Berón de Astrada, según declaración prestada por uno de los soldados victimarios ante la Comisión instituída por el Gobierno de la Defensa en 1845, le fué arrancada la piel de la espalda para ser remitida a Rosas.

En noviembre del mismo año el general Prudencio Rosas, hermano del dictador, se dirigía al Comandante Militar de Dolores, don Mariano Ramírez, dándole cuenta de la derrota del general Castelli, hijo del prócer de la Junta de Mayo:

«Con la más grata satisfacción acompaño a usted la cabeza del traidor forajido unitario salvaje Pedro Castelli, general en jefe titulado de los desnaturalizados sin patria, sin honor y leyes, sublevados, que ha sido muerto hoy por nuestras partidas descubridoras, para que usted la coloque en el medio de la plaza a la espectación pública, para que sus colegas vean el condigno castigo que reciben del cielo los autores de planes tan feroces. La colocación de la cabeza debe ser en un palo bien alto, debiendo estar bien asegurada para que no se caiga y permanecer así mientras el Superior Gobierno disponga otra cosa, debiendo usted transcribir esta misma nota a S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para su satisfacción.»

A mediados de julio de 1840 comunicó Echagüe a Rosas que había derrotado a Lavalle en las puntas del Sauce Grande, produciéndole 626 bajas, que se distribuían así: muertos *600*, prisioneros *26*!

En octubre siguiente escribía desde Adurralde el coronel Mariano Maza a don Juan Ortiz de Rosas:

«Yo voy en marcha para Catamarca a darle también en la cabeza, en la misma nuca, al cabecilla salvaje unitario Cubas. *Habrá violín y habrá violón.*»

Desde Catamarca anunciaba así el resultado de su victoria sobre el Gobernador Cubas:

«En fin, mi amigo: la fuerza de este salvaje unitario pasaba de seiscientos hombres y todos han concluído, pues así prometí pasarlos a cuchillo.»

En otros partes complementarios remitía el coronel Maza la relación nominal de los jefes y oficiales «ejecutados después de la acción»; prevenía que había colocado en la plaza las cabezas del Gobernador Cubas y de sus Ministros González y Dulce; y terminaba diciendo:

«El triunfo ha sido tan completo, *que uno no ha escapado.*»

En diciembre del mismo año escribía el Gobernador de Tucumán a Rosas, al adjuntarle una lista de prófugos:

«*Habiendo sufrido ya la última pena los infames salvajes que no salieron del territorio de esta Provincia*, los comprendidos en la lista son los que por desgracia lograron evadirse del justo castigo que la Confederación Argentina tenía decretado.»

La guerra era, pues, de exterminio y así lo proclamaba Rosas en enero de 1841, al dirigirse al Gobernador de Córdoba con motivo de la batalla de San Calá, en que habían sido derrotadas las tropas de Lavalle:

«Preciso es que la República sea depurada de tan inmundos traidores. Ninguna consideración merecen. Sería un crimen acordársela con inmenso perjuicio del país... En sus personas y en sus fortunas deben sentir las terribles consecuencias de su iniquidad, su alevosía, su salvajismo asqueroso y feroz. Los firmes y redoblados golpes de la justicia triunfante, con la mayor protección del cielo, son los que deben exterminar para siempre a los salvajes unitarios y consolidar la independencia y gloria de la Confederación.»

El Gobernador de Catamarca, don Gregorio Segura, exteriorizaba así las mismas ideas en su decreto de julio de 1842:

«Considerando que es un crimen el mirar a los malvados facinerosos con clemencia... Deseando arrancar de raíz males trascendentales a toda la República Argentina confederada... Y que los que no hubieran expiado sus crímenes en las lanzas del ejército de la Confederación no queden impunes de los aleves crímenes que han cometido... Quedan proscriptos para siempre y fuera de la ley todos los individuos de uno y otro sexo que se hayan alistado en las tituladas divisiones de bandidos y malvados inmundos unitarios, y asimismo todas las personas de uno y otro sexo que hubieran cooperado y prestado su influencia a los perversos atentadores del orden público.»

El Gobernador de Entre Ríos, general Justo José de Urquiza, escribía en la misma época al coronel Villagra, cuyo hermano había caído en manos de los unitarios:

«Los salvajes unitarios deben ser perseguidos a muerte, según antes de ahora lo he dispuesto; pero si sacrifican a su inocente hermano, le prometo que hasta los más insignificantes los he de hacer pasar a cuchillo.»

El lema rosista.

No era, pues, el lema rosista «¡Mueran los salvajes unitarios!» una simple frase de efecto. Constituía una sentencia de ejecución inmediata, que no en vano el dictador procuraba incorporar al lenguaje nacional por toda clase de medios y en todas las oportunidades aun las más ajenas a las luchas de la política militante.

A mediados de 1847 falleció en Buenos Aires el doctor Tomás Manuel de Anchorena, uno de los próceres de Mayo, y al sepultarse sus restos pronunció la oración fúnebre don Vicente López, el inspirado autor del himno nacional argentino. Pues bien: ese discurso fué publicado al día siguiente con el lema inicial de «¡Mueran los salvajes unitarios!», que ni aún en el

cementerio podía prescindirse de ese grito feroz, según lo observaba «El Constitucional» al transcribir la crónica de la prensa argentina.

Pocas semanas después el comandante Del Corte, que estaba gravemente enfermo, llamó un escribano para dictarle su testamento. El escribano, según la relación circunstanciada de «El Comercio del Plata», extendió el documento precedido del obligado lema «¡Mueran los salvajes unitarios!». «Eso no, contestó el moribundo: yo no firmo un testamento así». Fueron llamados entonces varios amigos íntimos, entre ellos el doctor Sagardía, quienes trataron de convencerlo con el argumento de los peligros a que quedaría expuesta su familia. Pero inútilmente. El comandante Del Corte reiteraba su resolución de no poner su firma al pie de ese lema. La familia llamó entonces al confesor y éste consiguió que el moribundo firmara la maldición contra sus hermanos.

La frecuencia con que la sentencia de muerte era aplicada obligó más de una vez al Gobierno de Rosas a tomar medidas para impedir que la gente anduviera vestida de negro. He aquí uno de sus decretos, el de 18 de mayo de 1844:

«Queda abolida la costumbre del luto en la forma que hasta hoy se ha usado. El signo del luto será desde la publicación de este documento en los hombres de una lazada de gasilla, crespón o cinta negra de dos pulgadas de ancho en el brazo izquierdo y en las mujeres una pulsera negra de igual ancho en el mismo brazo.»

La Mazorca en Buenos Aires.

De las hecatombes de prisioneros en los campos de batalla pasemos a las matanzas en la ciudad de Buenos Aires, por una agrupación que al principio se llamó Mazorca y después Sociedad Popular Restauradora Según uno de los órganos más caracterizados de la prensa uruguaya, «El Nacional» de 1841, al adoptar el primero de esos nombres quiso Rosas significar que sus armas eran la vela y la mazorca de maíz encebada para introducirla por los intestinos de sus desgraciadas víctimas.

A mediados de 1839 fueron asesinados en Buenos Aires el presidente de la Sala de Representantes y del Superior Tribunal de Justicia, doctor Maza, y su hijo. Véase en qué forma explicaba la acción de la Mazorca el dictador Rosas al Gobernador de Santa Fe en carta de julio del mismo año:

«Hacía algún tiempo que yo sabía que el parricida doctor Maza y el hijo Ramón, comprados por el asqueroso oro francés, trabajaban acordes con el salvaje unitario Cullen. Todos los federales a quienes dieron y departieron dinero, me lo comunicaron y entregaron. Al fin habiendo ellos maliciado, llegó el caso de prender al hijo. Con este golpe, esta gente federal a quien no la engañan con el celo de su santa causa, empezó a gritar contra el padre. Esa noche avanzaron y escalaron la casa en diversos grupos, buscándolo para degollarlo por traidor. Al amanecer circularon multitud de ejemplares de una representación de los mismos federales, en que usando del derecho de petición republicana pedían a la Junta de Representantes su deposición. Pero ni esto alcanzó, tal era la ardorosa irritación de los federales. Esa noche, a las siete y media fué asesinado en la misma Casa de Representantes. Al hijo lo mandé fusilar al amanecer y se juntó su cadáver con el del padre, porque los representantes temiendo la irritación pública lo mandaron esa misma noche al cementerio. Así acabaron trágicamente esos dos malvados, porque así Dios castiga una ferocidad sin cuento y así sólo puede quedar desagraviada la justicia. El plan era asesinarme de sorpresa con los hombres que pudieran comprar y tener listos para el día que pensaba desembarcar Lavalle con algunos franceses por algún punto de la costa de esta provincia.»

En octubre de 1840 la acción de la Mazorca adquirió proporciones extraordinarias, con motivo de la aproximación de Lavalle a Buenos Aires. Hubo grandes matanzas en las casas y en las calles, a las que Rosas se decidió á poner término mediante un decreto del 31 del mismo mes, que es el proceso más acabado de las atrocidades de la época.

Empezaba el decreto por justificar las matanzas.

«Considerando, decía, que cuando la provincia fué invadida por las hordas de los salvajes unitarios y profanada con su presencia, con sus atrocidades y con sus crímenes, la exaltación del sentimiento popular no podía dejar de sentirse bajo las terribles sospechas de una venganza natural; que entonces no habría sido posible ahogarlas en un pueblo terriblemente indignado por tamaña perfidia, sin poner su heroísmo, su lealtad y su patriotismo a una prueba incompatible con su propia seguridad.»

Y concluía con la advertencia de que en adelante la Mazorca no podría asesinar *sin orden escrita:*

«Cualquier individuo, sea de la condición o cualidades que fuese, que atacare la persona o propiedad de argentino o extranjero, sin expresa orden escrita de autoridad competente, será tenido por perturbador del sosiego público y castigado como tal.»

Las matanzas volvieron, sin embargo, a reanudarse en los primeros días de abril de 1841 y para que cesara el derramamiento de sangre fué necesario que Rosas llamara de nuevo al orden a la Mazorca. En su oficio de fines del mismo mes, decía don Manuel Corvalán, edecán de Rosas, al Jefe de Policía:

«El infrascrito ha recibido orden del Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia, brigadier general don Juan Manuel de Rosas, para decir a V. E. que ha mirado con profundo desagrado los escandalosos asesinatos que se han cometido en estos últimos días, los que aunque han sido sobre los salvajes unitarios, nadie, absolutamente nadie, está autorizado para semejante bárbara feroz licencia, siendo por lo tanto aún más extraño a S. E. que la policía se haya mantenido en silencio sin llenar el principal de sus deberes.»

Hay que advertir que bajo las banderas de la Mazorca se agrupaban, al lado de los criminales, algunos de los hombres más representativos de la sociedad porteña. A principios de 1842 publicó «La Gaceta Mercantil» la nómina de los miembros de la Sociedad Popular Restauradora, que presidía entonces don Julián G. Zalomón, y en ella figuraban don Roque Sáenz Peña, don Saturnino Unzué y don Leandro Alem.

El ambiente de la época.

Eran las ideas de la época y nada lo demuestra tan concluyentemente como una loa que don Vicente López, el autor del himno nacional argentino, publicó en honor de Rosas en abril de 1842, precisamente cuando los desbordes de la Mazorca alcanzaban sus más altos niveles, según lo hacía notar «El Nacional» de ese año.

Hasta en los balances de Tesorería quedaba constancia de la obra de la Mazorca. A fines de 1840 publicó «La Gaceta Mercantil» un estado de ingresos y egresos del Tesoro público, en el que figuraba esta partida:

«Al coronel Ramón Rodríguez para remitir al Juez de Paz de la 4.a Sección de Monzalvo, para pagar a tres individuos que cortaron la cabeza al reo malhechor José Ignacio Frías: 600 pesos.»

En los avisos teatrales de fines de 1841 se estimulaba la curiosidad del público con esta advertencia:

«El espectáculo terminará con el admirable duelo entre un federal y un salvaje unitario, en el cual el primero degollará al segundo en presencia del público.»

Hasta los vínculos de sangre quedaban olvidados bajo la presión del terrible ambiente en que actuaba Rosas. Dígalo este parte oficial en que Calixto Vera comunica al dictador en marzo de 1840 la muerte de su propio hermano:

«El infrascrito tiene la grata satisfacción de participar a V. E., agitado de las más dulces sensaciones... que el infame caudillo Mariano Vera, cuyo nombre pasará maldecido de generación en generación, quedó muerto en el campo de batalla cubierto de lanzadas.»

A principios de 1841 promovió Rosas un gran alboroto con motivo de haberse llevado a su casa «una máquina infernal», real o fantástica, que según decía el dictador en su Mensaje a la Sala de Representantes, era obra exclusiva de Rivera. La divulgación de la noticia dió lugar a manifestaciones reveladoras de la índole del sentimiento dominante contra los unitarios. Extractamos algunas de ellas a continuación:

Esteban Ojeda, Comisario de Policía. «Cese la benignidad de V. E. con esos malvados que abusan tan pérfida y criminalmente con ella; y séanos permitido a los federales en justo desahogo a nuestros inflamados corazones, castigar a muerte a ese bando salvaje».

La Sociedad de Negros Africanos. «Deben alegrarse los mismos feroces salvajes unitarios a quienes, si hubiesen conseguido herirnos a nuestra segunda heroína y digna hija de V. E., habríamos inmediatamente degollado».

Mariano Espeleta, Juez de Paz y Comisario. «Una sola gota de sangre que se hubiera derramado... Habría hecho correr a torrentes la de esa infame y asquerosa raza».

Isidro Quesada, Jefe del Escuadrón de Lanceros. «Cesen, Excelentísimo Señor, las consideraciones con esta canalla desagradecida, y todo el que sea enemigo nuestro que perezca».

Juan Garay, Comandante de batallón. «Venganza justa, Excelentísimo señor. Venganza justa es la que el infrascrito y todo el batallón de su mando respiran y respirarán hasta que llegue el deseado momento de ver a aquellos protervos y feroces asesinos concluídos totalmente y decapitados por el brazo de los federales».

Ciriaco Cuitiño, coronel. «Pero si los salvajes unitarios hubieran logrado su fin, la sangre inmunda de esos caribes habría corrido por las calles de la ciudad a torrentes y nuestros puñales, hundiéndose de uno en otro pecho, serían incansables en nuestra venganza».

Manuel Maestre, coronel. «La sangre inmunda de esos malvados asesinos salvajes unitarios habría corrido a torrentes, sin quedar uno solo de esa raza de Luciferes que no hubiera sido degollado por las calles: habríamos tenido, en fin, vísperas sicialianas».

Eustaquio J. Jiménez, Juez de Paz. «A V. E., y exclusivamente a la magnanimidad de V. E., deben sus asquerosas vidas estos facinerosos salteadores, pues los federales todos, amantes de su libertad, habríamos ya depurado el país de esta plaga desoladora y contumaz... ¿Habrían podido gozarse impunemente en su delito?... No, Excelentísimo Señor... Habrían visto sangre y sangre envolver en su justa furia a cuanto se considerase el origen del infernal plan, sin que escaparan ni sus descendientes».

Pedro Jimeño, Comandante de batallón. «El torrente público hubiera roto sus diques y la vida de los salvajes unitarios, sus mujeres e hijos, hubieran expiado en parte tan infame crimen».

Bartolomé Gómez, Cura vicario y Juez de Paz. «¿Qué sería de ellos si V. E. desapareciese por sus viles maquinaciones? ¡Insensatos! Los pueblos hidrópicos de cólera os buscarían por las calles, en vuestras casas y en los campos, y segando vuestros cuellos formarían una honda balsa de vuestra sangre donde se bañarían los patriotas para refrigerar su devorante ira».

Manuel Casal Gaete, Juez de Paz. «Es muy cierto que los salvajes unitarios,

agobiados con el peso de sus enormes delitos, *las asquerosas unitarias y sus crías* hubieran muerto degollados, si el atentado de estos viles traidores se hubiera consumado. Pero el horrendo montón que formasen las osamentas de esta maldita infernal raza podría manifestar al mundo una venganza justa únicamente, pero nunca el remedio a los males inauditos que nos ocasionara su perversidad asombrosa».

El ambiente argentino era, pues, de guerra a muerte, de exterminio de todos los que no pensaran como Rosas, de todos, sin excluir a las madres, a las esposas y a los hijos o «crías», según el lenguaje de aquellos energúmenos, o más bien dicho de aquellos enloquecidos por la sangre que a diario veían derramar.

Y desgraciadamente a esa obsesión de la sangre no escapaban algunos de los mismos grandes adversarios de Rosas, grandes por su inteligencia y por la nobleza de la causa que defendían. Lo demuestran estos párrafos que extraemos de un editorial de «El Nacional». de Montevideo, escrito en enero de 1842, con motivo de la acción combinada de los ejércitos de Rivera, Paz y López, que auguraba el próximo derrumbe de la dictadura de Rosas:

«Falta sólo una postrera, decisiva, inmortal pelea, en que se chancele definitivamente la deuda de Pago Largo, pelea en que no se dé cuartel, en que perezcan uno sobre otro esos infames asesinos que han ensangrentado a Córdoba, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza. Esos malvados merecen todos la muerte, porque son todos degolladores y se complacen en clavar miembros humanos, en manosear orejas y trozos sangrientos; sería un crimen salvarlos, una imprevisión perdonarlos, porque la tierra no puede sustentarlos de pie sobre su superficie, sino devorarlos en sus profundos senos convertidos en sepulcros.»

La confiscación de bienes.

Por decreto de septiembre de 1840 afectó Rosas: «los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de cualquier clase, pertenecientes a los traidores salvajes unitarios, a la reparación de los quebrantos causados por las hordas del desnaturalizado traidor Juan Lavalle y a las erogaciones extraordinarias a que se ha visto obligado el Tesoro público para hacer frente a la bárbara invasión de este execrable asesino y los premios que el Gobierno ha acordado en favor del ejército de línea y milicias y demás valientes defensores de la libertad y dignidad de nuestra Confederación y de América».

Cuando se dictó esta confiscación general de las fortunas de los unitarios, iban corridos más de dos años del bloqueo de los puertos argentinos por la escuadra francesa. Había grandes existencias de cueros que aguardaban oportunidad de embarque. Un mes después fué levantado el bloqueo en cumplimiento del tratado Mackau y en el acto Rosas se apoderó de esos cueros y los vendió en el mercado.

En 1846 el doctor Florencio Varela publicó una lista de 400 confiscaciones, con las siguientes cifras recapitulativas:

Ganado vacuno .	659,000	cabezas
" lanar .	226,000	"
" caballar	70,000	"

En cada estancia confiscada el Gobierno instituía un capataz encargado de la venta de todas sus existencias.

La iniciativa de Rosas era muy tentadora y encontró, como es natural, amplia aplicación en las provincias.

Entre todos los decretos provinciales merece lugar preferente uno que «El Mercurio» de Valparaíso publicó como obra del fraile Aldao, Gobernador

de Mendoza, datado en marzo de 1842. Declaraba que los salvajes unitarios habían dado pruebas de tener desquiciada la cabeza y que muchos de ellos eran «locos furiosos», de cuyas tropelías debía y podía resguardarse la sociedad. En consecuencia, «los más frenéticos» debían ser encerrados en una casa; los otros no podrían disponer de cantidades que excedieran de 10 pesos sin previa autorización; a la Policía incumbiría la tutela y curatela de todos los unitarios; ningún contrato de compra o de venta en que intervinieran unitarios, sería válido sin venia policial.

Rosas santificado!

Para hacer lo que hacía era necesario que Rosas, producto de su medio ambiente, inspirara una fe religiosa a sus parciales. Y la inspiraba ciertamente.

A fines de 1839 tuvo lugar una ceremonia destinada a la adoración del retrato de Rosas, que «La Gaceta Mercantil» se encargó de describir en los siguientes términos:

«La cuadra de la iglesia estaba toda adornada de olivos y lindas banderas, las cuales fueron tomadas por los vecinos y de golpe las rindieron al pasar el retrato, hincando la rodilla, causando un espectáculo verdaderamente imponente el repique de las campanas, cohetes de todas partes y vivas del inmenso pueblo allí reunido... El retrato fué recibido en el atrio por el señor Cura con otros eclesiásticos y colocado en el templo al lado del Evangelio. El templo estaba espléndidamente adornado; la majestad con que brillaba persuadía de que era el tabernáculo del santo de los santos... La misa fué oficiada a grande orquesta y la augusta solemnidad del coro no dejaba que desear. Nuestro ilustrísimo señor Obispo diocesano, doctor don Nicolás Medrano, asistió de medio pontifical y celebró nuestro digno Provisor canónigo don Miguel García. El señor Cura de la Catedral, don Felipe Elortondo y Palacios, desempeñó con la maestría que lo tiene acreditado la difícil tarea de encomiar el mérito celestial del arcángel San Miguel, mezclando oportunamente elocuentes trozos alusivos a la función cívica en honor del héroe y en apoyo de la causa federal... Luego que el señor Inspector General dispuso la retirada del retrato, empezó la marcha en el mismo orden, siguiendo la columna por el arco principal y de éste por la calle Reconquista hasta la casa de Su Excelencia. Al salir de la fortaleza el acompañamiento, se empeñaron las señoras en conducir el retrato de Su Excelencia, tirando del carro que alternativamente habían tomado los generales y jefes de la comitiva al conducirlo al templo. Las señoras demostraron el más delicado y vivo entusiasmo y vimos con inmenso placer a las distinguidas señoras doña Pascuala Beláustegui de Arana, doña Guillermina Irigoyen de Pinedo, doña Carmen Quintanilla de Alvear, doña Juana Maciel de Rolón y doña Dolores Quiroga y otras damas no menos respetables, alternando en esta demostración federal y patriótica.»

El entusiasmo que inspiraba Rosas a sus parciales repercutía sobre sus hijos. A fines del año 1840 los jueces de Paz y varios ciudadanos dirigieron una petición a la Sala de Representantes recabando el grado de coronel mayor de los ejércitos a favor de Manuelita Rosas y de su hermano Juan.

Siete años antes había recogido Darwin en su viaje al Río de la Plata la versión inverosímil de que Rosas cuando tenía que elegir generales hacía traer al corral de Palermo una tropa de potros salvajes y premiaba con los despachos al jinete que conseguía saltar a uno de los potros, correrlo sin freno y sin silla y volverlo al palenque!

Oribe dominado por Rosas.

Tal era el medio ambiente de Rosas: ambiente de sangre, de confiscaciones y de santificación de la dictadura. Los unitarios debían ser exterminados y sus bienes debían pasar al Tesoro público; los federales debían adorar a su jefe y someterse a él de una manera ciega e incondicional, porque de otro modo pasaban a ser unitarios y debían ser exterminados también.

Antes de su descenso de la Presidencia ya Oribe estaba dominado por Rosas. Su campaña contra la prensa era obra de esa influencia dominadora. Sus aprensiones contra Rivera habían sido intensificadas por la diplomacia de Rosas.

En ambos casos la acción del dictador argentino se había desarrollado a base de amenazas más o menos encubiertas. Rosas tenía bajo sus garras a Lavalleja, y con el amago de una repetición de las revoluciones de 1832 a 1834, había arrancado al gobernante uruguayo grandes concesiones.

Cuando Oribe desembarcó en Buenos Aires al día siguiente de la presentación y aceptación de su renuncia, ya ese factor coercitivo había quedado eliminado y el ex mandatario uruguayo pudo y debió permanecer tranquilo en el nuevo escenario a que lo transportaban los sucesos.

Pero entonces empezó a actuar la acción personal y directa de Rosas sobre Oribe, una acción mucho más fuerte que la que el dictador argentino había ejercido a través del Plata sobre el gobernante uruguayo. Oribe perdió su autonomía desde las primeras conferencias y Rosas hizo de él lo que quiso. Le sugirió la idea de protestar contra su espontánea y patriótica renuncia del mando presidencial; le persuadió de que debía seguirse llamando Presidente constitucional; y obtuvo, hecho más asombroso todavía, que en su carácter de Presidente marchara al frente de una expedición militar, no a Montevideo para reconquistar el Gobierno, sino a las provincias argentinas que se negaban a aceptar la dictadura rosista, para someterlas a sangre y fuego en una horrenda campaña de cuatro años, él que como mandatario de su patria no había derramado sangre, ni cometido otros actos de violencia que algunos arrestos y deportaciones corrientes en épocas revolucionarias!

Durante los primeros meses de su arribo a Buenos Aires pareció que la acción de Oribe volvería a radicarse en territorio uruguayo. Pero cuando Rosas consideró llegado el momento de atacar a Rivera confió la tarea a Echagüe y mandó a éste instrucciones reveladoras de que Oribe seguiría llamándose «Presidente legal» al solo efecto de reunir a la Asamblea y renunciar el mando, como medio de que el propio Echagüe designara un Presidente constitucional de su agrado.

Al mismo tiempo que Echagüe vadeaba el Uruguay Oribe reclutaba gente en la provincia de Buenos Aires y se incorporaba luego, como simple jefe de división al ejército del Gobernador de Santa Fe general Juan Pablo López, quién en noviembre de 1839 lo presentaba todavía como subalterno en una proclama al pueblo correntino en que decía:

«Piso el suelo de vuestra Provincia con una fuerte división de más de 3,000 hombres aguerridos, compuesta de las fuerzas de mi provincia, las del ilustre Excelentísimo señor Presidente del Estado Oriental brigadier general don Manuel Oribe y las de Entre Ríos.»

Empieza la adaptación de Oribe al medio ambiente de Rosas.

Desde ese momento empezó a crecer el volumen militar de Oribe y comenzó también a acentuarse la adaptación del ex mandatario uruguayo al medio ambiente de sangre y de violencias que presidía el dictador argentino.

La victoria del Quebracho contra Lavalle en noviembre de 1840 afianzó definitivamente a Oribe como jefe superior del ejército argentino.

Según su parte a Rosas dejaron los unitarios en el campo de batalla

«toda su artillería, infantería, bagaje, mucho armamento, multitud de prisioneros, cuyo número no se podía determinar aún en razón de estarse todavía tomando y *más de mil quinientos cadáveres*, entre ellos muchos jefes y oficiales».

El general Angel Pacheco, segundo jefe, decía a su turno al dictador, que de los 4,500 hombres de Lavalle, 1,500 habían resultado muertos y 500 habían quedado prisioneros, contra un centenar de muertos y otro centenar de heridos en las filas del ejército victorioso.

Son cifras reveladoras de hecatombes de prisioneros hasta entonces desconocidas para Oribe.

Fué en ese mismo campo de batalla donde murió el doctor Rufino Varela en noble y generosa misión de su jefe. Pocas semanas antes Lavalle había atacado la ciudad de Santa Fe apoderándose del general Eugenio Garzón y de otros jefes y oficiales orientales. Derrotado luego por Oribe en el Quebracho Lavalle puso en libertad a sus prisioneros y entonces el general Garzón solicitó un oficial que lo acompañara a cruzar el campo en que se movían los dos ejércitos. Fué designado con tal objeto Varela, de hermosa actuación en la toma de Santa Fe, donde había salvado con riesgo de su vida a varios oficiales y soldados, según resulta de esta página de su diario de campaña:

«Tengo la fortuna de no haber tocado a nadie con la punta de mi espada y de haber salvado a cuantos he podido. Más de una vez me he visto expuesto, porque no me acordaba que venía con una gorra enemiga, y como en el Cabildo sólo me ocupaba de salvar a los vencidos, no era fácil que me conocieran en estos momentos los soldados que no se fijan en la divisa máxime cuando me veían defendiendo a los rendidos e impidiendo que la tropa degollara más gente. Momentos como los del Cabildo son horribles y un hombre a sangre fría no podría jamás presenciarlos.»

La gorra a que se refería era la de un oficial de Rosas, llamado también Varela, a quien el caballeresco subalterno de Lavalle había dado la suya para salvarle la vida.

Pues bien, cuando el doctor Varela llegaba al campo de Oribe y ponía en salvo a los prisioneros de Santa Fe, fué muerto a bayonetazos.

Rosas acordó recompensas extraordinarias a Oribe por la victoria del Quebracho. Hizo acuñar una medalla y se la regaló conjuntamente con 3,000 animales vacunos y 3,000 lanares de los ganados de los unitarios, igualándolo en esas demostraciones a Echagüe, vencedor también de Lavalle en la batalla del Sauce Grande.

De subalterno del Gobernador López pasó entonces Oribe a general de división del ejército de Echagüe y a General en Jefe del ejército de la provincia de Buenos Aires.

Algunos detalles de la obra de exterminio narrados por Oribe.

Vamos a reproducir de los partes que registra la prensa de la época algunos párrafos reveladores de la perfecta adaptación de Oribe al medio ambiente argentino a que fué empujado por Rosas:

Cuartel General en El Ceibal. Septiembre 21 de 1841. (Da cuenta Oribe de uno de sus triunfos sobre Lavalle). «Entre los prisioneros se halló el traidor salvaje unitario ex coronel Facundo Borda, que fué al momento ejecutado con otros traidores titulados oficiales de entre los de caballería e infantería».

Cuartel General en Mentan. Octubre 3 de 1841. «Los salvajes unitarios que me ha entregado el comandante Sandoval (de la escolta de Lavalle), Marcos M. Avellaneda titulado Gobernador General de Tucumán, coronel titulado José M. Vilela, comandante Lucas Casas, sargento mayor Gabriel Suárez, capitán José Espejo y teniente 1.º Leonardo Souza... han sido en el momento ejecutados en la forma ordinaria, a excepción de Avellaneda... a quien man-

dé cortar la cabeza que será colocada a la espectación pública en la ciudad de Tucumán».

Oficio a Claudio Arredondo, de octubre 12 de 1841 (anunciando la muerte de Lavalle). «Sus soldados pudieron arrebatar su cadáver y echándolo encima de una carga emprendieron la fuga; a muy corta distancia lo persigue una de nuestras partidas, con el interés de cortarle la cabeza dondequiera que lo destinen».

Río Grande de Tucumán, noviembre 9 de 1841. «El titulado Gobernador José Cubas fué tomado por una partida de infantería del batallón Libertad en la cuesta de la sierra del Infiernillo y su cabeza fué puesta en la plaza de Catamarca para escarmiento del bando salvaje unitario».

Párrafo de una nota a Rosas con motivo del envío de la máquina infernal atribuído a Rivera:

Cuartel General de Córdoba, abril 20 de 1841. «Los jefes todos de este ejército participando de los afectos que quedan expresados, se han presentado al que firma trayendo para V. E. sus más gratas y sinceras felicitaciones por sí y a nombre de sus respectivos cuerpos: al mismo tiempo que protestan con furor que el día que los salvajes unitarios lograsen algún atentado contra la importante vida de V. E. nos habríamos de bañar todos con la indigna e inmunda sangre de esos malvados. Al elevar el infrascrito tales sentimientos tan conformes con los que a él mismo agitan, los adopta y reproduce por su parte con el mayor ardor».

Al adjuntar a Rosas desde Catamarca los partes de exterminio del coronel Maza que antes de ahora hemos reproducido, cerraba su oficio Oribe con esta frase de amplia solidaridad:

«El ejército que V. E. tuvo a bien poner bajo mis órdenes ha llenado su gloriosa y digna misión.»

Barrancas de Coronda, abril 17 de 1842. (Oribe anuncia al general Aldao una victoria sobre las fuerzas del general López):

«Treinta y tantos muertos y algunos prisioneros entre los cuales quedó el salvaje unitario titulado general Juan Apóstol Martínez, al que le fué ayer cortada la cabeza, fué el resultado de este hecho de nuestras armas federales.»

Arroyo Grande, diciembre 6 de 1842. (Anuncia Oribe a Rosas su triunfo sobre el ejército «de los salvajes unitarios, compuesto de 8,000 hombres y acaudillado por el malvado anarquista e incendiario salvaje pardejón Rivera»):

«Toda su infantería, su tren de artillería, parque, bagaje, caballadas, existen en nuestro poder y un campo cubierto de cadáveres enemigos en todas direcciones forman los principales trofeos de esta jornada de gloria para la Confederación Argentina.»

Ya Oribe había dado, pues, pruebas de absoluta sumisión a Rosas y de perfecta adaptación a su medio, y Rosas lo autorizó para vadear el Uruguay y poner sitio a Montevideo.

Cómo anuncia don Manuel Errasquin la invasión de Oribe.

Al resultar inminente la invasión de los ejércitos de Rosas, no pudieron menos de temblar los más decididos partidarios de Oribe. Véase lo que escribía don Manuel Errasquin, uno de los legisladores uruguayos que emigró a Buenos Aires al producirse la caída de aquel Presidente, a persona de su familia, en octubre de 1842:

«Vais a presenciar sucesos difíciles de calcular, pero que según el juicio que hemos formado por el orden de los sucesos, por el espíritu de las personas y por la naturaleza de la cuestión, van a ser inauditos y terribles. No veo más que males, no veo más que venganzas, oposición de intereses personales, aspiraciones y errores, ninguna generosidad, ningún amor a la patria. De aquí pasará un ejército poderoso que hará muchos males, aún cuando su jefe quiera evitarlo, lo que no podrá porque no obrará libremente...

Dicen algunos que don M. O. va muy templado, es decir muy dispuesto a degollar. Yo no lo creo, por motivos que tengo para no creerlo... Es preciso también tener presente que la mayor parte de los hechos de que se acusa a don Manuel Oribe no son ciertos o son exagerados, como el de Borda. He hablado con el que lo tomó prisionero, le hizo cortar las orejas y degollar vivo antes que Oribe supiera... Sin embargo, creo que es un irreflexivo y porque hay un sistema en separar de sí a todos los hombres de juicio, de concepto y moderados y sólo rodearlo de tigres y de hombres sin juicio y sin cautela... Tened presente este consejo: no os opongáis a nada por malo que sea. No censuréis nada, ni os empeñéis por nadie, porque si no estaréis perdidos: la menor contradicción puede conduciros a un precipicio.»

Las causas de la Guerra Grande.

Pueden señalarse dos entre las principales: la absorción política del Uruguay bajo forma de incorporación a las Provincias Unidas o de sometimiento incondicional de sus mandatarios a la dictadura argentina; y su aniquilamiento económico, como medio de evitar que siguiera creciendo en la forma maravillosa en que lo hacía a despecho de la vida convulsionaria a que lo condenaba esa misma dictadura.

Nos hemos ocupado en diversos capítulos de la primera de esas causas y vamos a invocar ahora valiosos testimonios en apoyo de la segunda.

El barón Deffaudis, ex Ministro de Francia en el Río de la Plata, escribió en 1849 un libro titulado «Cuestiones diplomáticas», cuyas páginas, en lo que atañe a las rivalidades económicas entre Buenos Aires y Montevideo, pueden resumirse así:

Montevideo carecía de importancia bajo las dominaciones sucesivas de España y Portugal. Sólo después de la Convención Preliminar de Paz del año 1828 pudo ponerse en marcha. Pero entonces lo hizo en forma rápida y extraordinaria. De 1828 a 1838 «fué inaudito el desenvolvimiento de su riqueza». Ha sido atribuída erróneamente su prosperidad al bloqueo de Buenos Aires. El bloqueo sólo pudo favorecerla, y lo prueba el hecho de que luego de levantado en 1840, por efecto de la convención Mackau, prosiguió el país su marcha ascendente en 1841 y 1842 hasta la invasión del ejército argentino. Son otras las causas: las ventajas naturales del puerto de Montevideo; la prodigiosa fertilidad de su campaña, regada por numerosas corrientes de agua que permiten la exacta duplicación de sus existencias ganaderas cada tres años; y su régimen político porque «la falta casi completa de acción gubernativa y el desorden inaudito de la administración», que se podría achacar a Montevideo, alejaban menos al inmigrante extranjero que el despotismo de Rosas.

«Montevideo tenía 50,000 habitantes al tiempo de producirse la invasión argentina, y sin esa invasión tendría hoy 80,000, si no 100,000. Los europeos se habían diseminado en la campaña, en las orillas de los arroyos y ríos, y habían fundado estancias y saladeros para la cría y explotación de ganados. Todo eso se había hecho en cinco años. Si la Banda Oriental hubiera gozado de una vida semejante por espacio de diez años solamente, habría sido, sin duda alguna, después de los Estados Unidos el más rico consumidor americano de productos europeos. Nuestros franceses, sobre todo, tenían predilección por la República Oriental. Había en ese pequeño país tantos miles de ellos, como cientos en la inmensa República Argentina.»

«Las mismas causas, concluía el autor, que explican la prosperidad de Montevideo, explican también la guerra feroz y persistente que Rosas ha hecho y continúa haciendo todavía a esa ciudad.»

Otro diplomático francés, Alfredo Brossard, adjunto de la misión que arribó al Río de la Plata en 1847, reproduce en su obra «Consideraciones históricas y políticas sobre las Repúblicas del Plata», el siguiente oficio del

almirante Massieu de Clerval, jefe de la estación naval del Río de la Plata, a su reemplazante en diciembre de 1842:

«El comercio de Montevideo está en una situación floreciente. La población ha aumentado en una rápida progresión y la ciudad ha seguido ese crecimiento. Un gobierno muy blando y muy liberal atrae al extranjero a la Banda Oriental. En paz y bajo una buena administración, Montevideo sería en pocos años una de las ciudades más ricas, más comerciales y más importantes de la América meridional. Pero la guerra ataja sus adelantos; los proyectos del Gobierno actual para estimular la prosperidad sufren retardos o quedan detenidos en razón de que los fondos son empleados en el ejército y en la defensa del país.»

«La situación de Buenos Aires es totalmente distinta de la de Montevideo. Aquella ciudad está lejos de progresar. Su población bajo el Gobierno de Rosas, en vez de aumentar, disminuye por efecto de la emigración a que han dado lugar las prescripciones y persecuciones contra el partido unitario. En cuanto a los extranjeros, no afluyen a Buenos Aires...

«Las dificultades que presenta la rada para la carga de los buques, juntamente con la falta de brazos, hace que Montevideo sea preferido. Rosas comprende las ventajas que esto presenta, tiene de ello envidia y toma cuantas medidas puede para dañar a la prosperidad del Estado Oriental.»

Oigamos finalmente a Sarmiento, otro gran testigo de la época. En una Memoria que, acerca de la situación de las repúblicas sudamericanas, presentó al Instituto Histórico de Francia en 1853, decía:

«Todavía parece que resonara en los oídos aquel clamor eterno del sitio de Montevideo, que llenó nueve años las columnas de la prensa europea, que agitó el mármol de las tribunas de los parlamentos y debatieron en el silencio del gabinete los gobiernos de Inglaterra y de Francia. ¡Cuántas misiones diplomáticas, cuántas escuadras, cuántos tratados, cuántos sistemas de política seguidos y abandonados; y a despecho de tantos esfuerzos el sitio de Montevideo seguía impasible, cual si fuera una función normal de la Naturaleza, como el agua que fluye de una fuente, como el peñasco que reposa sobre su propia gravedad. Rodaron tronos que se creían cimentados sobre granito, desaparecieron dinastías en el intertanto, y Montevideo sin dinero, sin soldados, sin víveres, desahuciado por todos, por todos menospreciado, se mantuvo inexpugnable, inflexible, intratable, si no era él quien imponía las condiciones de paz.»

El sitio de Montevideo, proseguía Sarmiento, es un acto capital del gran drama de la descomposición y recomposición de las colonias españolas: una lucha entre la barbarie de las campañas que tocaba a su zenit y la aurora de la rehabilitación de las ciudades para recuperar su posición natural de influencia civilizadora. Rosas era el representante de esa barbarie en las campañas argentinas y sus ejércitos batieron la República entera. Pero mientras así triunfaba la barbarie en la margen derecha del Plata, triunfaba la civilización en la margen izquierda. Desde 1836 empezó la entrada de colonos canarios, vascos, franceses, españoles, italianos que abren talleres, improvisan industrias, labran la tierra, navegan los ríos, catean la piedra, edifican ciudades, construyen muelles, introducen mercaderías. «Un pedazo de los Estados Unidos, con su actividad creciente, sus improvisaciones de riqueza y de cultura, su animación y su libertad, se muestra en sólo seis años de dejar a Montevideo, o más bien dicho a sus hombres, a su propia acción». Entonces fué que Rosas, la barbarie triunfante en la margen derecha, se acordó que a Oribe, que tenía el mando de sus ejércitos, le faltaban cuatro meses de presidencia, y lo lanzó sobre el Uruguay. Montevideo, como Buenos Aires, había sido sitiado otras veces, aceptando el dominio de los caudillos. Pero esta vez resolvió defenderse, porque ya estaba maduro el principio regenerador, y los extranjeros enriquecidos «en aquella Edén, en aquella California anticipada», ofrecieron su apoyo, su fortuna y su sangre.

Tales son las conclusiones del gran estadista argentino, concordantes con las del Ministro Deffaudis y del almirante Clerval.

¿Alcanzaría Rosas su plan de despoblación y de ruina mediante el ejército de Oribe?

En febrero de 1849 escribía el almirante Le Predour, jefe de la estación naval francesa, al Gobierno de su Patria:

«La ciudad de Buenos Aires está en este momento en una prosperidad extraordinaria. Rosas ha conseguido concentrar en ella todo el comercio del Plata, lo que ha sido el objeto constante de sus esfuerzos. La paz me parece casi imposible, persuadido como estoy del interés que hay para el general Rosas en mantener sus tropas en la Banda Oriental, para completar la ruina de ese bello país y completar de ese modo la prosperidad de que hoy goza Buenos Aires.»

Poco meses antes del levantamiento del sitio decía «El Comercio del Plata», al señalar el cuadro de desolación general de la campaña:

Al producirse la invasión de Oribe valían nuestros campos de pastoreo de tres a cuatro mil pesos la legua; la campaña estaba cubierta de poblaciones y de ganados mansos; no transcurría un día sin que se fundara un nuevo establecimiento pastoril; las lanas mejoraban notablemente por efecto de la propagación de los merinos y el progreso de los procedimientos de explotación; en las estancias empezaba a difundirse el empleo de las prensas de enfardar como medio de facilitar la exportación; el negocio de estancia daba un enorme beneficio del 30 %, a la vez que aumentaba el valor de los campos. No era menos halagador el progreso agrícola. A uno y otro lado de los caminos de acceso a la Capital las chacras ocupaban un radio de diez leguas y otro más considerable de veinticinco leguas en el trayecto de Montevideo a Maldonado y Minas. Las tierras eran fraccionadas en esos puntos, y ya se vislumbraba como muy próxima la cesación del tributo que era forzoso pagar a Estados Unidos y Chile por concepto de cereales y harinas y la transformación del Uruguay en país exportador de productos agrícolas. En cuanto a edificación, baste saber que las caleras de Minas y de la costa del Uruguay, aunque estaban todas en plena actividad, apenas daban abasto a las demandas de Montevideo y de los pueblos de campaña, tal era el progreso de la población. Pues bien, concluía el articulista: todo eso quedó detenido con la invasión de Oribe y la campaña es hoy un desierto, por el que sólo vagan manadas de perros cimarrones!

A mediados de 1854 se reunió la Junta Económico - Administrativa del Salto e invocando la pérdida de los archivos y la necesidad de perpetuar algunos antecedentes que podrían servir para la historia de ese pueblo, resolvió abrir un «Libro de Registros» y encabezarlo con el extracto de una Memoria del secretario de la corporación don Julián Serrano.

Esa Memoria, que con ligeras variantes hubiera podido figurar en los libros de registros de todos los demás pueblos de campaña, hacía constar lo siguiente:

Por el pueblo del Salto desfilaron tres grandes ejércitos: el del general Martín Rodríguez a principios de 1826; el del general Echagüe a mediados de 1839 y el del general Oribe a fines de 1842. La población fué saqueada e incendiada siete veces, la primera en 1822 durante la dominación brasileña, con ocasión del movimiento que encabezaba el coronel Bentos Manuel Ribeiro; la segunda en 1832 por un grupo que encabezaba Mariano Paredes; la tercera en 1836; la cuarta en 1844 por las fuerzas correntinas del general Madariaga; la quinta en 1845 por las fuerzas de Garibaldi; la séptima en 1847. Las pérdidas sufridas por los distritos rurales durante la sola Guerra Grande pueden estimarse en no menos de cuatro millones de pesos, si se tiene en cuenta que al tiempo de la invasión de Oribe en una treintena de estancias situadas entre el Daymán y el Arapey pastaban más de doscientas mil reses vacunas y buenas

cantidades de caballos, yeguas, ovejas criollas y merinas, totalmente exterminadas en el curso de la lucha.

Casi al mismo tiempo que el Secretario de la Municipalidad del Salto consignaba esos datos en el libro de Registro del departamento, Heraclio Fajardo describía las alternativas de la villa fundada por Zeballos en 1764 con familias portuguesas arrancadas de Santa Teresa, el Chuy y Río Grande.

La villa de San Carlos, decía, ha tenido épocas «en que ha deparado al viajero un oasis en miniatura, un harem oriental lleno de flores, de música y de mujeres seductoras; y otras en que sólo ha ofrecido silencio, escombros y ruinas». De 1830 a 1842 «el pueblo de las Carolinas» fué lo primero; de 1843 en adelante lo segundo. «Tal ha sido el fruto de las guerras de que nuestro pobre país ha sido teatro en todo el correr del siglo actual y que han puesto trabas al progreso agrícola e industrial a que están destinados nuestros pueblos».



CAPITULO VI

LA INVASION DE ORIBE. EMPIEZA EL SITIO DE MONTEVIDEO

Los vencedores de Arroyo Grande cruzan el Uruguay.

La batalla del Arroyo Grande en Entre Ríos tuvo lugar el 6 de diciembre de 1842. Rivera, fugitivo, cruzó el río Uruguay a la altura del Salto el mismo día de su derrota, al frente de un centenar de soldados. Una semana después comunicaba al Ministerio el resultado de la batalla desde su campamento en el Queguay.

«Hemos sufrido, decía, un contraste inesperado, dispersándose nuestra caballería con muy poca pérdida y retirándose a Corrientes la de aquella provincia y la nuestra a nuestra República, perdiendo la infantería y la artillería, pero los enemigos han sufrido mucho por los fuegos certeros de nuestra artillería.»

Era ese el único ejército con que contaba el Gobierno, de manera que su aniquilamiento franqueaba a Oribe la entrada al territorio oriental.

No se trataba de una omisión. Se había procurado desde los comienzos de la lucha organizar un ejército de reserva, pero la extrema pobreza de aquella época, obra en gran parte del desorden administrativo, impidió al Gobierno de Suárez atender la indicación que el Presidente Rivera formulaba así desde su campamento en el Yí a fines de 1841:

«Tenemos un ejército para invadir y tomar Entre Ríos, pero necesitamos otro de reserva que asegure la quietud del país y sirva de apoyo para un caso en que la fortuna, por algún revés, nos fuera adversa. Estos dos ejércitos necesitan proveerse, equiparse y prepararse bien para que ellos rindan el importante servicio que se necesita. Convendría una ley de consolidación de la deuda pública y levantar un empréstito de guerra de 60,000 patacones, para atender exclusivamente el pago del ejército y de la escuadra. Yo desearía dar a este negocio el primer ejemplo del patriotismo y con ese objeto pongo desde ahora a disposición del Gobierno todas mis propiedades en tierras de pastoreo y fincas, para que hipotecándolas o vendiéndolas aplique su producto a los objetos de la guerra.»

Oribe vadeó el Uruguay con su ejército victorioso el 22 de diciembre, y llegó al Cerrito frente a Montevideo el 16 de febrero del año siguiente, o sea a los dos meses largos de la batalla.

En su proclama decía a los orientales:

«Al frente de un ejército poderoso, heroico por su valor y virtudes, piso ya el suelo sagrado de vuestra angustiada patria. Vengo a reivindicar vuestros derechos, a restablecer vuestras instituciones, vuestras leyes, vuestro honor y a traeros con ello la paz, la dicha, la prosperidad... El héroe ínclito que preside los destinos de nuestra ilustre hermana la República Argentina, ha triunfado de todos los enemigos del orden, de la libertad y de la independencia; y he venido a vuestro seno a restituir a vuestra cara e infortunada patria el goce de sus derechos y de su prosperidad, bajo los auspicios de ese triunfo inmortal y con la cooperación de sus fieles hijos.»

Lejos de ocultar su calidad de jefe de un ejército extranjero lo declaraba sin ambajes. Casi todos sus boletines de guerra de 1843 y 1844 llevaban el lema de Rosas: «¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!». A veces ostentaban este otro: «¡Oribe: leyes o muerte! ¡Mueran los salvajes unitarios!» En abril de 1845 apareció un decreto por el cual se prevenía que «todos los escritos y comunicaciones, así oficiales como par-

ticulares», empezarían con el lema: ¡Vivan los defensores de las leyes! ¡Mueran los salvajes unitarios!, eliminándose así definitivamente uno de los miembros del lema rosista, con el propósito claro y manifiesto de quitar pretexto a la intervención franco - inglesa para sostener que era Rosas quien sitiaba a Montevideo por medio de su lugar teniente. En algunos de los mismos boletines se daba a Oribe el tratamiento de «Presidente de la República, General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederación Argentina».

Oribe no vivaba, pues, a su patria, sino a la patria de Rosas; y no lanzaba mueras contra los orientales que lo habían desalojado del poder, sino contra los argentinos enemigos de Rosas. Vale la pena de agregar que muchos de sus soldados llevaban la divisa de Rosas. En noviembre de 1847, varios años después de establecido el sitio, explicaba así «El Defensor» el uso del distintivo rosista:

«Es verdad que los orientales usaban y usan todavía, particularmente los individuos del ejército y los empleados públicos, el distintivo punzó argentino, agregado al blanco de los defensores de las leyes; pero esto no importa otra cosa que simbolizar la unión entre ambas naciones oriental y argentina.»

A cuánto ascendían las fuerzas invasoras.

En cuanto al efectivo de las fuerzas invasoras véase lo que en los comienzos de 1843 decía «British Packet», verdadero órgano oficial de Rosas:

«A mediados de febrero don Ignacio Oribe marchó contra el general Rivera con 5,000 hombres de caballería, 600 de infantería montados y 4 piezas de artillería. Al mismo tiempo, el Presidente Oribe con un cuerpo como de 7,000 hombres, la mayor parte infantería y artillería, campó delante de Montevideo.»

Esas tropas no se consideraron suficientes para sitiar a Montevideo y batir a Rivera que dominaba con su caballería toda la campaña. Entonces Rosas ordenó al general Urquiza, Gobernador de Entre Ríos, que cruzara el Uruguay en ayuda de Oribe. Y el mismo diario fijaba así el nuevo contingente de fuerzas:

«En marzo el general Urquiza, habiendo arreglado satisfactoriamente todo en Corrientes, pasó al territorio oriental con una división de 4,000 hombres de caballería y 500 de infantería a obrar en combinación con el Presidente Oribe.»

En conjunto 17,000 hombres. La prensa de Montevideo sostuvo en diversas oportunidades que ese ejército era casi exclusivamente argentino, y para demostrarlo exhibía la siguiente nómina de los batallones de infantería acampados frente a Montevideo en 1845, dos años después de establecido el sitio:

BATALLONES	Jefes	Procedencia
Libertad	Maza	Buenos Aires
Independencia	Costa	" "
Libres de Buenos Aires. . .	Ramos	" "
Rebajados	Ramiro	" "
Voluntarios de Oribe	Artagaveytia	Vascos
Libertad Oriental	Lasala	Orientales
Defensores de la Independencia	Rincón	Entrerrianos y correntinos
Defensores de Oribe	Oribe	Canarios y orientales
Guardia Nacional: 4 compañías	Sierra Areta Aréchaga Balparda	Orientales

La caballería de Urquiza, que actuó en la batalla de India Muerta, se componía de los siguientes elementos, según el parte oficial del jefe vencedor:

17 escuadrones de Entre Ríos.
6 » de Buenos Aires.
3 » orientales.
5 compañías de orientales.

En las cifras del «British Packet» figuraba por duplicado sin duda alguna el cuerpo de ejército a cargo de don Ignacio Oribe. De otro modo resultarían inexplicables todos los cómputos de la época.

«El Nacional» de marzo de 1843 fijaba en 3,000 el número de infantes que tenía Oribe en el Cerrito.

Según «El Constitucional» de mediados de 1845, en el ejército de Oribe sólo había 2,000 orientales y cinco batallones argentinos a cargo de los coroneles Maza, Costa, Ramos, Ramiro y Rincón. Sumando sus efectivos a los que militaban bajo las órdenes de Urquiza en la batalla de India Muerta, formulaba el siguiente resumen de unidades:

Fuerzas de la Confederación Argentina: infantería: 5 batallones, 4 compañías y un piquete; caballería: 23 escuadrones. *Fuerzas de Oribe:* un batallón de vascos, comandados por Artagaveytia; un batallón comandado por Lasala; 4 compañías de guardias nacionales; 2 escuadrones de canarios; 4 escuadrones y 5 compañías de Urquiza.

En marzo de 1846 afirmaba «El Comercio del Plata» que las fuerzas argentinas traídas por Oribe no excedían de tres a cuatro mil hombres.

Dos meses después «El Defensor» las fijaba en 4,000 hombres, «menos de la tercera parte del ejército», que llegaba a 14,000 soldados según el mismo diario.

Uno de los escritores de la época, Whrigt, ha escrito la siguiente nota:

«Según las mejores noticias el ejército de Rosas en la batalla del Arroyo Grande se aproximaba a 7,000 hombres; nuestra infantería prisionera era cosa de 1,400 hombres; añadiendo algunos hombres de caballería que también incorporaría el vencedor a sus filas, Oribe ha debido invadir esta República con una fuerza de 8 a 9,000 hombres.»

La cifra de Whrigt es la misma que resulta de la suma de los 3,000 infantes argentinos que establecieron el sitio y de los 5 a 6,000 soldados de caballería que militaban bajo las órdenes de don Ignacio Oribe.

A la conclusión de la Guerra Grande en octubre de 1851, Urquiza se llevó a Entre Ríos todos los cuerpos argentinos que figuraban en la línea sitiadora, con un efectivo de *tres mil hombres* según los datos de la prensa. Y tenían que ser los mismos con que Oribe estableció el sitio, porque los soldados de Rosas sólo en casos muy excepcionales podían regresar a sus hogares. A mediados de 1850, un año antes de la conclusión de la guerra, escribía «El Comercio del Plata»:

El ejército que sirvió para consumar el sometimiento de las provincias, recibió como descanso la orden de dirigirse sobre Montevideo. Pero en vez de atacar la plaza y tomarla y regresar a Buenos Aires, quedó ahí entre las chacras, años y años, destruyendo siempre, pero sin la esperanza de acabar la tarea. Ninguno de los cuerpos del ejército ha sido relevado por otros de los que viven inactivos en Buenos Aires o en las provincias. Muy raro es el jefe u oficial que haya obtenido licencia para ir a Buenos Aires a dar un abrazo a su familia. El coronel Ramiro hizo venir al Cerrito, durante el armisticio de una de las negociaciones de paz, a una hija suya domiciliada en Buenos Aires. Al recibirla en el muelle de Lafone, un oficial extranjero que acompañaba a la señorita le dijo a Ramiro que si hubiera esperado unos días más hubiera podido ir a Buenos Aires a saludar a su hija, dado lo avanzado de las negociaciones de paz. La paz, contestó el coronel Ramiro, no es para nosotros, porque todos sabemos ya que no hemos de volver nunca a Buenos Aires. Y en efecto, agregaba «El Comercio del Plata»: todos hablan en el

ejército de Oribe de que terminada la campaña de Montevideo se iniciará otra contra el Brasil o contra el Paraguay.

Parte del presupuesto del ejército de Oribe era costeado por el Gobierno argentino. En junio de 1845, por ejemplo, «La Gaceta Mercantil» publicó el estado de egresos de la Tesorería de Buenos Aires con estas partidas: «Asignación de los defensores de la independencia oriental, $ 4.324; Jefes y oficiales del Estado Oriental, $ 2,536; sueldos de los mismos, $ 4,324; asignación del ejército de vanguardia (así se llamaba al de Oribe), $ 277,063; batallón Defensores de la Independencia Oriental por el año 1843, $ 4,216; ídem por 1844, $ 4,488.»

En julio de 1846 publicaba «La Gaceta» otro estado del que resultaban los siguientes pagos: «al piquete de línea de nueva creación de Maldonado, $ 4,585; a los jefes y oficiales del Estado Oriental, $ 1,934; asignación a los mismos, $ 46,037».

Y dos años más tarde, en julio de 1848, figuraban en la cuenta general de Tesorería las partidas de $ 1,622 y de $ 58,022 por concepto de jefes y oficiales del Estado Oriental y de asignaciones militares, juntamente con otros rubros dignos de las ideas de la época, como éste: «Por 8 Judas, salvajes unitarios, 2,230 pesos!»

Fuerzas militares de que disponía el Gobierno de la Defensa.

Veamos ahora cuáles eran los elementos de que disponía el Gobierno de la Defensa.

El Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea leído el 24 de febrero de 1843, es decir, una semana después del establecimiento del sitio, fijaba la guarnición de Montevideo en 6,000 hombres y el ejército de Rivera en otros 6,000 sin contar algunas divisiones y partidas que en caso de reconcentración general elevarían las caballerías de este último a 8,000 combatientes.

Pocos días antes del Mensaje Rivera había comunicado al Gobierno desde el Canelón Grande que su ejército tenía 7,476 hombres de caballería, bien armados y bien montados.

Invocando los cuadros del Estado Mayor General «El Nacional» hacía subir el monto de la guarnición existente el 10 de febrero de 1843 a 6 batallones de línea con 1,869 soldados y 11 batallones de guardias nacionales con 6,507. En conjunto 8,376 hombres con un armamento compuesto de 3,236 fusiles, 2,452 bayonetas, 184 sables, 300 lanzas y 23 cañones.

En junio de 1843, según una carta del Ministro de la Guerra coronel Pacheco al coronel Bernardino Báez interceptada por las fuerzas de Oribe y publicada por «La Gaceta» de Buenos Aires, el ejército de Rivera se componía de 6,000 hombres y la guarnición de Montevideo de 6,400 distribuída así: 5,000 infantes, 800 artilleros con 100 cañones y 600 hombres de caballería.

A mediados de 1845 tuvo lugar una revista general de las tropas de Montevideo, distribuídas en 4 brigadas a cargo de los coroneles Tajes, Díaz, Garibaldi y Thiébaut. En la calle 18 de Julio formaron 5,500 hombres, no habiendo concurrido las fuerzas de servicio en la línea exterior y en las guardias de la ciudad. La cifra fué dada por «El Constitucional». Otro diario, «El Nacional», dijo simplemente que habían desfilado más de 4,000 hombres. Sin dar nuevas cifras, computaba así las unidades el primero de esos dos diarios:

Cuerpos de ciudadanos naturales o legales: 3 batallones de guardias nacionales, 1 batallón de extramuros, 1 regimiento de dragones, 1 regimiento de dragones de Sosa, 3 compañías de la división Flores, 3 batallones de negros, 1 batallón de guardia nacional pasiva, 7 compañías suplementarias, 1 compañía de guardias de honor, 1 batallón de policía, 1 cuerpo de artillería.

En conjunto 9 batallones, 2 regimientos, 1 cuerpo de artillería volante y 11 compañías. *Cuerpos de extranjeros:* 4 batallones y 1 legión.

Comparemos ahora esos efectivos con los existentes al tiempo de empezar los preparativos de la defensa de Montevideo.

Según «El Constitucional» las fuerzas de campaña que existían a raíz del desastre del Arroyo Grande estaban reducidas a 770 hombres destacados en Paysandú y al Sur del Río Negro, y las de Montevideo a 500 soldados de las milicias de infantería y caballería de extramuros, 140 hombres del Batallón de Libertos y 30 de artillería, con un material compuesto de 11 cañones de hierro emplazados en el fuerte de San José que servían para hacer salvas, alguno que otro cañón volante y 36 cureñas de mar.

Otro testigo de la época, don José Luis Bustamante, hacía subir las fuerzas militares de campaña a 2,500 hombres, computados 600 del general Aguiar en Paysandú y 400 del general Medina en San José.

Para «El Nacional» todo el ejército oriental estaba en Entre Ríos al tiempo de la batalla del Arroyo Grande. Las fuerzas de campaña no pasaban de 1,000 hombres y en la Capital había muy pocos soldados.

Salta a los ojos que si Oribe hubiera apresurado sus marchas después del Arroyo Grande, en vez de perder dos meses largos en el trayecto, habría entrado a Montevideo sin lucha. Y asimismo que si el 16 de febrero de 1843, en vez de hacer un saludo con pólvora, hubiera atacado la plaza, tampoco habría encontrado resistencia formidable, porque las fortificaciones estaban a medio concluir y la organización militar se hallaba en sus comienzos. Pero según se encargaron de demostrarlo los sucesos, las intenciones de Oribe o más bien dicho las instrucciones que había recibido de Rosas, no eran de entrar sino de sitiar a Montevideo.

Organización de la defensa de Montevideo.

En el acto de recibido el parte oficial de Rivera dando cuenta de su desastre empezaron los preparativos para la organización de la defensa, una defensa en la que ni siquiera se había pensado hasta ese momento, tanto porque se tenía mucha fe en la eficacia de la intervención franco - inglesa, como porque se consideraba difícil la destrucción total del ejército aliado que operaba en Entre Ríos.

Proclamas de las autoridades de Montevideo.

Don Joaquín Suárez, que en su calidad de Presidente del Senado estaba al frente del Poder Ejecutivo, dirigió al país una proclama en la que luego de anunciar el desastre de Arroyo Grande, decía:

«Esta desgracia pone a prueba la decisión y el patriotismo de los orientales: el Gobierno está resuelto a una defensa enérgica del territorio de la República... Ha llegado el momento de suspender las ocupaciones pacíficas y de contraernos a las armas: a ellas, ciudadanos: vuestra decisión y un poco de constancia salvarán la República.»

La Asamblea habló también al país directamente y por intermedio de la Comisión especial encargada de estudiar el plan de medidas propuesto por el Poder Ejecutivo.

«El contraste, — decía la Comisión — que ha sufrido nuestro ejército en los campos de Entre Ríos... es uno de aquellos sucesos muy comunes en la guerra y que sólo importan porque ellos sirven para poner a prueba el temple de los pueblos que tienen la conciencia de su poder y la firme voluntad de ponerlo en ejercicio para defender sus libertades y su independencia.»

La dirección militar de la plaza.

Fué confiada la organización de la defensa al primero de los tácticos del Río de la Plata, el general José María Paz, quien se encontraba en Montevideo desde mediados de noviembre de 1842, alejado del teatro de la guerra por disidencias con Rivera. Es fama que si el vencedor de Caa - Guazú hubiera continuado al frente de las divisiones de Entre Ríos y Corrientes que él comandaba, la batalla del Arroyo Grande no se hubiera dado o no habría tenido el resultado desastroso que tuvo.

Había que tener en cuenta esas disidencias anteriores y había a la vez que asegurar al general Paz plena libertad de acción en la organización de la defensa. Dejando, pues, a Rivera la jefatura de las caballerías de campaña que había empezado a reconstituir, pasó el Gobierno una nota al general Paz en la que le expresaba el propósito «de poner en sus manos y a su disposición todos los medios y elementos» de que pudiera disponerse, y de investirlo «de toda la facultad» que fuere necesario al logro de su objeto.

El nuevo ejército que debería comandar el general Paz recibió el nombre de «Ejército de la Reserva».

Todo el mundo creía que Rivera había quedado anonadado después del Arroyo Grande y que ya no volvería a Montevideo. Pero a fines de enero de 1843 apareció a cuatro leguas de la ciudad y acampó en el pastoreo de Pereyra al frente de un ejército de 4,500 hombres de caballería que había organizado con su prodigiosa actividad.

Su llegada planteaba un conflicto gravísimo. Era todavía Presidente de la República, y por lo tanto jefe del ejército. ¿Cómo podía existir dentro de Montevideo otro ejército con otro jefe, y con otro jefe que había tenido que abandonar el teatro de la guerra en la víspera de la batalla del Arroyo Grande por desavenencias con su superior jerárquico?

Al pastoreo de Pereyra marcharon muchas personas influyentes, y una de ellas, don José Luis Bustamante, declara en sus *Anales* que «el asunto de esa gran discusión fué el destino militar que debía ocupar el general Paz dentro de Montevideo».

Como consecuencia de lo convenido, agrega, Rivera entró a la plaza a reasumir el mando por breves horas y durante ellas dejó sin efecto el decreto de creación del Ejército de Reserva y nombró en cambio al general Paz «Comandante General de Armas de la Capital y de su departamento».

Son más radicales los editores de las «Memorias del General Paz». Según ellos Rivera avanzó hasta el pastoreo de Pereyra para exigir la destitución de su antagonista y entonces el general Paz renunció el cargo que se le había confiado y fletó un barco para trasladarse a Santa Catalina. Pero que al día siguiente, cediendo a otros trabajos, resolvió Paz aceptar la Comandancia de Armas que en reemplazo de la jefatura del ejército le ofrecía Rivera.

La medida fundamental quedaba de todos modos adoptada: el general Paz sería el organizador de la defensa.

Emancipación de los esclavos.

En segundo lugar fueron emancipados los esclavos, destinándose los varones útiles al servicio militar y manteniéndose los demás y las mujeres en calidad de pupilos de los antiguos amos. Declaraba la ley emancipadora que desde la caída del dominio español en 1814 nadie pudo nacer esclavo en el territorio nacional, y que desde la jura de la Constitución en 1830 nadie pudo introducir esclavos del extranjero. Los amos que se juzgaren perjudicados, agregaba, serían «indemnizados por leyes posteriores».

Con ayuda de esta expropiación sin pago previo obtenía el Gobierno de Suárez dos resultados muy importantes: la formación de varios batallones

de línea, exigencia suprema del momento, y la abolición de la esclavitud, o sea el desiderátum por que se venía pugnando noblemente desde la declaratoria de la independencia en 1825.

Suspensión de las garantías individuales.

En tercer lugar fueron suspendidas las garantías individuales, a mérito de un Mensaje en que el Gobierno justificaba así la necesidad de la medida:

«Sobre las fronteras se encuentra acampado un ejército extranjero que engreído con una victoria le amaga con una invasión desoladora y criminal. Por desgracia y para vergüenza de la patria en ese ejército se encuentran algunos hombres que habiendo nacido en ella no se ruborizan de llamarse orientales; y por más desgracia y para mayor vergüenza esos hombres tienen vínculos de amistad e intereses políticos con otros que existen en la República y que es imposible no calificar de peligrosos.»

El Gobierno advertía que por el momento sólo tenía el propósito de expatriar a los sospechosos. Pero prevenía que «tal vez no se limitaría a esa sola medida y que desgraciadamente otras más rigurosas podrían tener lugar».

La prensa incitaba a la violencia. Los *blancos*, decía un comunicado de «El Nacional», han festejado en Montevideo el triunfo del Arroyo Grande y es necesario «que sientan el golpe de esa autoridad que hasta ahora han despreciado... Al Gobierno le toca obrar en las actuales circunstancias, según el voto nacional, aunque sea contrario a los sentimientos que ha manifestado hasta hoy... Todos queremos patria y tendremos patria pereciendo los enemigos de ella».

Ya se había hablado varias veces, con mucha anterioridad al desastre del Arroyo Grande, del riesgo de un movimiento dentro de Montevideo a favor de los planes de Oribe. A fines de 1841 escribía el coronel Chilabert a don Santiago Vázquez a propósito del pasaje del ejército de Rivera a Entre Ríos:

Si a la vez invadiera Rosas por la Colonia, ¿quién respondería de Montevideo? Muchos de los hombres que hoy ocupan puestos importantes proscribieron en otra época a Rivera y esos podrían llegar a transar con los invasores. «El gobierno de la Capital está compuesto, casi en su totalidad, de esos hombres».

La Asamblea, de acuerdo con las gestiones gubernativas, declaró que la patria estaba en peligro; suspendió la seguridad individual; y creó una Comisión compuesta de un senador y dos diputados con los siguientes cometidos: adoptar y hacer ejecutar las medidas más eficaces para la pronta recaudación de los recursos destinados a la guerra; acordar con el Gobierno las medidas de alta policía que reclamen las circunstancias; vigilar el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones y castigar a los infractores con las penas a que fueran acreedores; dar cuenta a la Asamblea General sobre el estado de los negocios confiados a su celo.

La Asamblea se solidariza con el Gobierno.

Algo más resolvió hacer la Asamblea: una amplia declaración de solidaridad con el Poder Ejecutivo que pusiera de manifiesto la perfecta unidad de miras frente al ejército invasor.

Al autorizar al Gobierno para procurarse recursos pecuniarios hasta la suma de medio millón de pesos «por todos los medios asequibles, menos el de emisión de papel moneda», admirable excepción con la que todavía se distanciaba más del régimen que presidía el dictador argentino, decía en su minuta de comunicación:

«Todas las calamidades que van a pesar sobre el país son incalculables; pero ellas estaban comprendidas en la esfera de las posibilidades que son

inherentes a la guerra. Comprende también perfectamente la Asamblea General la inminencia del peligro que corre la República, pero ellas no le son nuevas: su historia simboliza más de una gloria... El pueblo oriental no ha degenerado: por sus venas corre aún la sangre con que ha cimentado sus libertades y su independencia. Aún no están enmohecidas las cadenas que destrozó en más de un combate glorioso, y sería mengua, vergüenza, injusticia atroz que jamás tolerarían sus representantes, poner en duda su ardor y energía para defenderse del bárbaro enemigo que hoy la acecha.»

Fundando esta minuta decían don Santiago Vázquez, don Julián Alvarez, don Manuel Herrera y Obes, don Salvador Tort y don Joaquín Sagra, miembros de la Comisión informante de la Asamblea:

«En momentos de crisis para las naciones, la unidad y decisión de las autoridades constituídas es sin duda una condición de existencia; pero cuando esa crisis es de un género especial por sus complicaciones: cuando un ejército extranjero ha invadido el territorio nacional y con ademán altanero insulta y amenaza con un completo exterminio; cuando esa Nación tiene que combatir con un enemigo feroz, implacable en su saña, original en sus crímenes; insaciable en sus venganzas; cuando, en fin, por castigo del cielo, esa patria ha tenido la desgracia de alimentar en su seno hijos desnaturalizados, que, impasibles a sus gemidos y despreciado sus ruegos, le escupen la frente para besar las plantas ensangrentadas del homicida que desgarra sus entrañas, entonces aquella unidad y decisión deben tener una misión más elevada: su pronunciamiento debe ser más expreso y enérgico; no debe haber ciudadano, magistrado, ni hombre alguno que pertenezca al suelo en que habita por afección o por deber, que no deba templar su voz, armar sus brazos y encadenar su corazón para predicar con la palabra y el ejemplo, dominar las imaginaciones, conmover los sentimientos y concentrar, en una palabra, todas las resistencias necesarias. La causa que hoy defiende la República no puede ser más bella, ni más santa; y más honor tendrá aquel que en su defensa enarbole el primero el estandarte a cuyo derredor deban reunirse los hombres que pertenezcan a la civilización y a la humanidad.»

Estas manifestaciones vibrantes se reprodujeron al finalizar el mes de febrero, con ocasión del Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea.

La Cámara de Diputados votó una minuta de comunicación redactada por una Comisión de la que formaban parte don Manuel Herrera y Obes y don Luis José de la Peña, que decía:

«Representando a un pueblo cuya existencia aunque infantil reposa ya en gigantescos e indestructibles trofeos de gloria arrancados a la tiranía a fuerza de valor y de constancia, la Cámara de Representantes será fiel intérprete de su voluntad y con sus pasos marcará la huella profunda que ha de sepultar a los enemigos de la libertad e independencia de la patria.»

«La paz, agregaba el Senado en otra minuta de comunicación, es un bien santo que la Cámara quisiera dar a la República tan trabajada por una guerra interior y exterior de muchos años; pero la mengua del honor nacional es calamidad más terrible que la miseria; y cree que mientras exista en nuestro territorio una sola bayoneta extranjera levantada en el aire, hablar de paz sería vilipendiar el pundonor de nuestra Nación acostumbrada a hacer reconocer su derecho de poderes fuertes, organizados y contra los cuales, atendidos sus medios, parecía locura luchar.»

Había, como se ve, grandes energías en el seno de los Poderes públicos. La presencia de un fuerte ejército victorioso, lejos de desalentar, infundía entusiasmos dignos de la época de Artigas, y dentro de ese ambiente la organización de la defensa resultaba una tarea llana.

Estimulando el valor de los soldados.

Faltaba artillería. Pero el general Manuel Correa mandó arrancar de las calles de Montevideo los cañones del coloniaje transformados en postes desde largo tiempo atrás, y mientras esos cañones eran limpiados y montados, el general Iriarte, con un millar de trabajadores, abría fosos, organizaba baterías y cerraba la ciudad con muros de defensa.

Al empezar el sitio estaban reducidas las fortificaciones a un muro imperfecto de cinco pies de altura, según «El Nacional», y sólo después de haber acampado Oribe en el Cerrito ese modesto muro fué completado.

Con frecuencia tenían los mismos jefes que estimular a los soldados con el ejemplo. Una semana después del sitio dispuso el general Paz que fuera despejada una extensión de terreno cubierta de ladrillos. Había que proceder con rapidez, pero muchos contemplaban el trabajo de los soldados, cruzados de brazos, como simples espectadores. Entonces Paz, echándose al hombro una carga de ladrillos, dijo a los jefes, oficiales y particulares que lo rodeaban: «Imítenme los buenos orientales», consiguiendo así en una hora lo que de otro modo amenazaba absorber dos días.

Al mismo tiempo se preparaba el espíritu de los soldados con actos emocionantes encaminados a obtener los más altos sacrificios militares. Era una de las obsesiones del Ministro de la Guerra corronel Pacheco. Hay un decreto suyo de principios de febrero de 1843 que puede citarse como modelo de ese género de propaganda patriótica.

El Ministro de la Guerra, acompañado de las autoridades civiles y militares y de los ciudadanos notables de la ciudad, entregaría en acto público a cada batallón una bandera o estandarte nacional con la advertencia de que la República «le confiaba sus colores para que los hiciera triunfar de los enemigos de su independencia y libertad». La bandera y estandartes llevarían una corbata roja sin inscripción alguna. Pero después de la victoria se inscribiría en ellas con letras de oro el nombre del batallón. Purgado el suelo de invasores el Presidente de la República adjudicaría las banderas y estandartes «en propiedad» a los mismos batallones a quienes por el momento se les entregaba «para que las ganasen con heroísmo y valor»; y en seguida se depositarían en la iglesia Matriz y sólo serían desplegadas en las grandes solemnidades patrias, ante la guarnición formada en parada y en medio de músicas militares y salvas de cañones. Era entendido que el batallón que perdiera su bandera sería disuelto en el acto.

El 15 de febrero, víspera de la iniciación del sitio, tuvo lugar la distribución de banderas ordenada por ese decreto. La guarnición formó en línea de batalla bajo el mando del general Paz, quien estaba acompañado del general Rufino Bauzá, jefe de los batallones de guardias nacionales, y del general Tomás Iriarte, jefe de los trabajos de la línea de fortificaciones. Concurrieron tres batallones de guardias nacionales, cinco batallones de línea, la legión argentina y tres batallones más: en conjunto doce cuerpos, faltando por estar de servicio los escuadrones de caballería, el cuerpo de artillería y el cuerpo de infantería de extramuros. Al tiempo de entregar su bandera a cada batallón el Ministro de la Guerra pronunció una alocución patriótica para entonar a los soldados y vincularlos sólidamente a la defensa que iba a empezar.

La escuadra franco - inglesa prohibe el bombardeo y el bloqueo de Montevideo.

En los primeros días de enero de 1843 apareció en el puerto de Montevideo la escuadrilla de Rosas al mando del almirante Brown.

Venía en ayuda del ejército de Oribe que había cruzado el Uruguay y que marchaba en dirección a la plaza.

Pero los jefes de las estaciones navales de Francia e Inglaterra notificaron en el acto a Brown «que no permitirían que la ciudad fuera hostilizada».

Era el primer acto efectivo de intervención después del ultimátum del 16 de diciembre de 1842, que Rosas y Oribe desoyeron, pero que el almirante argentino acató, persuadido de que su escuadrilla sería hundida o capturada.

Pocas horas después Brown perseguía y apresaba una ballenera mercante llegada a la Colonia y la escuadra franco - inglesa exigía y obtenía la liberación del barco.

Al día siguiente de establecido el sitio por Oribe el comodoro Purvis, jefe de la escuadrilla inglesa, desembarcó un destacamento de soldados que fué alojado en el antiguo Cuartel de Marina, y se dirigió a Brown en estos términos:

«Habiendo manifestado la Reina de la Gran Bretaña por medio de su Ministro en Buenos Aires su deseo de que se restablezcan la paz y la amistad entre la República Argentina y la Banda Oriental, yo como oficial encargado del mando de las fuerzas del Río de la Plata le hago saber a usted debidamente, por medio de esta nota, y le *exijo* que usted y todos los demás súbditos de Su Majestad se abstengan de tomar parte, cualquiera que sea, en la lucha pendiente.»

Esta actitud de Purvis, escribe don José Luis Bustamante, resultó para Montevideo «un formidable escudo». El comodoro sirvió «de baluarte más de una vez contra las repetidas tentativas del enemigo para apoderarse de la bahía, de la isla de la Libertad y del Cerro, para dominar la extrema izquierda de la línea de fortificación y reducir a la Capital a la situación extrema y desesperante de no poder disponer del puerto por donde debía únicamente recibir auxilios, provisiones y comunicaciones».

Al mismo tiempo que el comodoro Purvis cooperaba en forma tan eficaz a la causa de la Defensa de Montevideo, se reunían los numerosos residentes franceses bajo la presidencia del Cónsul Pichón, y adoptaban una organización militar en virtud de la cual a una señal que se daría desde el Consulado todos ellos deberían reconcentrarse en una docena de puntos llevando sus armas, y allí quedarían bajo el mando de un jefe y a la sombra de la bandera francesa protegidos por nuevos destacamentos que bajarían de a bordo. No actuarían como beligerantes según se prevenía en los discursos, y sí solo para defender sus vidas e intereses. Pero la organización francamente militar que se daban y la creación de doce cuarteles de reconcentración convertían a los millares de franceses de Montevideo en verdaderos aliados del Gobierno, y a la alianza abierta tenía que irse pronto, como en efecto se fué, bajo la presión natural de los sucesos.

En la esperanza de vincular más aún al Gobierno inglés a la causa de la Defensa se apresuró la Cancillería oriental a comunicar al Ministro Mandeville el pasaje del ejército de Oribe a despecho del ultimátum. A esa comunicación dirigida en los primeros días de enero por don Juan Andrés Gelly, Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, se limitó a contestar el Ministro británico que no sabía a qué atribuir la demora de las fuerzas navales franco - inglesas que debían haber salido de Europa desde meses atrás, y que por el momento él carecía de tropas de desembarco y sobre todo de instrucciones para desembarcarlas. La Cancillería oriental pidió entonces que por lo menos se autorizara el armamento de la población extranjera que quisiera alistarse para defender sus vidas e intereses, pero inútilmente también, porque Mandeville volvió a excusarse con la falta de instrucciones.

Si además de ello las fuerzas navales británicas hubieran permanecido inactivas, permitiendo el bombardeo o por lo menos el bloqueo del puerto de Montevideo en circunstancias en que el poderoso ejército de Oribe avanzaba sobre la ciudad, posiblemente, seguramente más bien dicho, la organización de la Defensa habría quedado detenida ante la imposibilidad absoluta de sostener el sitio.

Empieza el Sitio Grande.

El ejército de Oribe llegó a las proximidades de Montevideo el 16 de febrero de 1843.

Desde la cumbre del Cerrito hizo una salva de 21 cañonazos que la escuadra de Brown, muda desde la intimación franco - inglesa, contestó con otra salva, única maniobra de su artillería que le estaba permitida.

Describiendo las escenas de la noche de ese día, escribía «El Nacional»:

«Un silencio profundo reinaba en nuestra línea, que no era interrumpido sino por los ordenados alertas de los centinelas. Los soldados dormían o reposaban pegados al muro, al pie de sus armas. En las baterías estaban encendidas las mechas. Los jefes, los oficiales, todos estaban en sus puestos. Dos o tres batallones estaban colocados también en un gran cuerpo de reserva sobre el camino del centro: los soldados estaban sentados al lado de sus armas, sin perder la formación. La caballería colocada a retaguardia, hubiera servido del mismo modo para caer sobre el enemigo en el caso de ser repelido, y para contener a los tímidos que hubieran vuelto la espalda atolondrados por el primer empuje del ataque. Al general Paz que mandaba en jefe se le veía como una sombra misteriosa pasar silencioso, recorriendo, inspeccionando, satisfaciéndose por sí mismo de que todo estaba ejecutado conforme a sus órdenes. La misma vigilancia efectuaban en sus funciones respectivas los demás jefes. El día amaneció y sólo faltó el enemigo.»

Entre los soldados que aparecen en ese cuadro había hasta generales como don Juan Pablo López, Gobernador de Santa Fe, quien al toque de generala se presentó con una tercerola buscando colocación en las trincheras.

Viendo que Oribe no daba señales de vida resolvió el general Paz, en la mañana del día 17, enviar una fuerza al mando del comandante Marcelino Sosa para descubrir la posición del invasor. La partida de Sosa se encontró con otra fuerza enemiga a la que sableó a la altura de la quinta de Casavalle, capturándole dos prisioneros por medio de los cuales se supo que las fuerzas invasoras se componían de siete batallones de 300 hombres, un batallón de 500, dos batallones de 200, 28 piezas de artillería y 5,000 soldados de caballería, con el dato muy tranquilizador de que era voz corriente que Oribe tenía el propósito de sitiar la ciudad, pero no de atacarla.

En la tarde del mismo día avanzó el ejército de Oribe hasta ponerse a medio tiro de la plaza en toda la zona del Cordón. Parecía inminente el asalto. Pero al oscurecer los batallones invasores retrogradaron a sus respectivos campamentos y ya no volvió a repetirse la escena hasta dos años después, en que de nuevo el ejército avanzó sobre la plaza hasta la altura de la Aguada, para volverse a retirar en la misma forma en que lo había hecho al tiempo de su primer amago.

Tales fueron los primeros hechos de armas: un encuentro de partidas provocado por los sitiados, y un amago de asalto por la fuerza sitiadora. En los días subsiguientes volvieron a repetirse las guerrillas entre las fuerzas de la plaza que salían de sus trincheras y las del ejército sitiador que se aproximaban al encuentro.

Al tercer día de la iniciación del sitio ya estaba tan tranquilo el ambiente de la plaza que la Policía resolvió solemnizar el aniversario de la batalla de Ituzaingó, mediante un edicto que disponía que durante los días 19, 20 y 21 de febrero todos los habitantes de la ciudad deberían enarbolar banderas e iluminar sus casas.

Hubo luego un momento de alarma. Parte del batallón de extramuros, formado por vascos españoles, se amotinó respondiendo a trabajos del campo sitiador, a tiempo que las tropas de Oribe concentraban sus fuegos sobre las trincheras. Pero la sublevación no tuvo consecuencias; los amotinados se fueron al campo opuesto y la ciudad de Montevideo, sitiada por tierra y amparada por mar, volvió en el acto a su vida normal.

II

CONTINÚA LA DEFENSA DE MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE SUÁREZ

(1843 - 1852)

Hemos dicho al ocuparnos de los comienzos del sitio que Oribe sólo traía instrucciones para perpetuar el estado de guerra. Y así efectivamente quedó comprobado en 1848, cuando la intervención franco - inglesa le ofreció la entrega de la plaza. Después de haber aceptado la oferta, tuvo que rechazarla, acatando órdenes de Rosas.

Limitada así la tarea al mantenimiento del sitio, no había ambiente para una lucha intensa. Bastaban las guerrilas a que diariamente se invitaban sitiados y sitiadores para medir sus fuerzas y corretearse dentro de la zona circundada por las trincheras y reductos de la plaza y los grandes campamentos del ejército sitiador.

Aparte de esos tiroteos diarios y de alguno que otro cañonazo que rara vez iba dirigido al casco de la ciudad, la población podía vivir tranquila y así vivía, según lo revelan sus noches de teatro, sus bailes, sus paseos y sus obras intelectuales de aliento.

Durante algún tiempo se luchó reciamente en los departamentos del interior y del litoral. Allí se disputaba el terreno y la guerra tenía que ser encarnizada. Pero después de dos campañas desgraciadas en que los ejércitos de Rivera fueron vencidos y desalojados, la acción militar volvió a circunscribirse a las guerrillas que tenían por teatro la zona situada entre las trincheras y reductos de la plaza y los grandes campamentos del ejército sitiador.

Pudo creerse en los comienzos que la guerra sería de exterminio. Los soldados de Oribe que acababan de realizar una campaña de muerte en las provincias argentinas refractarias a la dictadura de Rosas, venían cubiertos de sangre y hasta enloquecidos por el hábito del degüello. El Gobierno de la Defensa decretó a su vez el exterminio de los prisioneros y adoptó otras medidas que denunciaban el propósito de recurrir a las mismas armas que había empleado su adversario.

Pero luego de corridas las primeras semanas del sitio el Gobierno de la Defensa archivó su programa de sangre, y Oribe tendiendo un velo sobre el escenario argentino, repleto de sangre, resolvió humanizar la lucha, y lo consiguió, aún cuando sus soldados reanudaran de tarde en tarde la obra del degüello de prisioneros ya proscripta como medida general.

La única obsesión de los sitiados era la de las subsistencias o, más bien dicho, la del dinero para procurárselas, porque el puerto estuvo siempre abierto a las corrientes de importación, aún durante los cortos meses del bloqueo por la escuadra de Brown, limitado a trabar la entrada de carnes para el abasto.

De ahí seguramente que cuando la intervención franco - inglesa resolvió en 1845 venir en ayuda del Gobierno de la Defensa, lo primero y lo más fundamental que hizo fué decretar el bloqueo contra Rosas, pero no un bloqueo absoluto, sino un bloqueo parcial que cerraba la entrada a los barcos de ultramar pero que la abría ampliamente al cabotaje uruguayo, como medio de que los puertos argentinos tuvieran que hacer su comercio de importación y exportación por intermedio de la Aduana de Montevideo, y adquiriera el Gobierno de la Defensa una gran fuente de rentas para cubrir las exigencias de la guerra.

Actuaban sin duda alguna a uno y otro lado de la línea numerosos elementos nacionales. Pero no eran ellos, y es esta otra de las particularidades de la Guerra Grande, los de influencia decisiva en la prosecución de las hostilidades.

«Esa lucha, en que todos los orientales fuimos víctimas, ha sido una lucha de influencias extranjeras», exclamaba el doctor Cándido Joanicó desde su banca de diputado en 1852, al empezar un discurso que no pudo continuar, porque se lo impidieron las explosiones de protesta y las interrupciones de sus colegas de la mayoría y de la minoría.

Tenía razón. En el campo de Oribe era Rosas quien mandaba. Y en la plaza de Montevideo era la influencia extranjera que había ejercido acción preponderante en el rompimiento de las hostilidades, y que continuó actuando durante el sitio porque ella disponía de la mayoría de los batallones, de los recursos financieros del Gobierno y de una escuadra poderosa.

Es sólo del punto de vista institucional que la contienda se agiganta por efecto del antagonismo de los programas en pugna.

En tanto que el Gobierno de la Defensa ejercido dentro de una plaza de guerra y por estadistas que estaban con el arma al brazo mantiene el Parlamento hasta la conclusión de su mandato y luego llena su vacío con una Asamblea de Notables provista de sus mismas facultades constitucionales, el Gobierno de Oribe extrae del osario la Legislatura disuelta por Rivera en 1838, le arranca la ratificación de su dictadura militar y luego la vuelve a enterrar para que ningún legislador lo interrumpa en el ejercicio de sus facultades omnímodas.

De tan profunda diversidad de programas tenía que resultar y resultó del lado de Oribe una obra de absorc ón encaminada a robustecer la acción militar, único objetivo de las preocupaciones gubernativas; y del lado del Gobierno de la Defensa una obra de libertad a base de multiplicación de las escuelas primarias y de las escuelas de enseñanza secundaria, de la fundación de la Universidad, y de notables impulsos a las investigaciones originales mediante el Instituto Histórico y Geográfico y otros resortes de igual importancia.

Y es de ese punto de vista que puede y debe decirse que la Defensa de Montevideo salvó la civilización del Río de la Plata contra la barbarie militar de Rosas.

LA LUCHA MILITAR

CAPITULO VII

LA LUCHA DE TRINCHERAS

Frente a las murallas de Montevideo.

Ya hemos dicho en qué forma empezó el sitio de Montevideo: propiamente sin lucha, si hacemos caso omiso de una guerrilla encabezada por Marcelino Sosa y de un amago de asalto ordenado por Oribe. Tres días después de esos actos iniciales la ciudad festejaba entusiástamente el aniversario de la batalla de Ituzaingó, y en seguida descendía Rivera de la Presidencia de la República, por expiración del plazo de su mandato, y entraba a actuar don Joaquín Suárez en plena calma, como si no estuviera a tiro de cañón un victorioso ejército enemigo que acababa de realizar en las provincias argentinas un plan de aniquilamiento de poblaciones y de riquezas.

Pues bien: en el transcurso del largo período que se extiende desde febrero de 1843 hasta octubre de 1851, mantuvieron esa misma actitud las grandes masas en lucha. No amengua esto ciertamente ni la grandeza de la causa de Montevideo, ni la formidable energía de sus sostenedores para triunfar de las penurias del sitio. Señalamos simplemente un hecho que lejos de negar confirman plenamente todos los testimonios de la época.

De otro plan mucho más serio hablaron Oribe y Brown al comenzar el alistamiento de los extranjeros, en abril de 1843. Oribe hizo preguntar a Brown si la escuadra podría ayudar su acción con tropas de desembarco, y habiendo obtenido el ofrecimiento de 800 hombres comisionó al coronel Maza para combinar el ataque. Llegadas las conversaciones a esa altura reaccionó Brown, invocando «que sus buques no servían para nada; que no tenía gente alguna para un desembarco serio, y que si oficialmente había escrito lo contrario al Presidente Oribe, era por si acaso caía la comunicación en manos del enemigo, para que lo creyese».

Tal es lo que resulta de las notas cambiadas. Pero dada la actitud de Oribe desde la batalla del Arroyo Grande hasta el levantamiento del sitio, invariablemente inspirada en el plan de no entrar en Montevideo, la idea de un asalto, si realmente nació en ese momento, debió ser abandonada de inmediato por resolución propia o por imposición de Rosas, a quien no convenía absolutamente que desapareciera el estado de guerra en el territorio uruguayo.

De guerrilla en guerrilla.

Cada mañana avanzaban las partidas descubridoras de la plaza hasta encontrarse con las partidas descubridoras del campo sitiador. En el entrevero caían siempre algunos hombres y retrogradaban luego los sobrevivientes a sus respectivas bases.

De noche vigilaban «los escuchas», valioso cuerpo creado por el general Paz para cubrir la línea exterior de la plaza. Al finalizar el primer año del sitio el coronel Velazco, jefe de la línea exterior, tomó la iniciativa de una suscripción a favor de esos guardianes del sueño, y fundando su pedido decía:

«Siendo los escuchas los que hacen el servicio más pesado, los que descubren el terreno, los primeros que se presentan al enemigo, los que están siempre dispuestos a resistir a éste en caso de ataque y los que pueden guardar el sueño indispensable y el más dulce intervalo de los afanes del hombre.»

Y siempre así: de día las guerrillas que se movían, y de noche los escuchas que permanecían de pie para evitar sorpresas a las tropas dormidas.

«Es sin duda fastidiosa la narración de sucesos parecidos los unos a los otros, con muy pocas diferencias», decía el Boletín del Ejército de la Defensa en marzo de 1843, al historiar esas guerrillas diarias, invariablemente iguales.

Un año después, en julio de 1844, agregaba el mismo Boletín:

Oribe anuncia día tras día la caída de Montevideo. Pero nada hace para conseguir ese resultado. Actualmente ni siquiera tiene por delante el fantasma de Purvis. El comodoro inglés hállase efectivamente en el Brasil. La plaza está bloqueada por la escuadra de Rosas y por el ejército de tierra, y nada obsta a las hostilidades. ¿Por qué, pues, no hace tronar sus cañones en vez de limitarse a incidentes militares sin importancia, a estimular actos de traición y a preparar emboscadas? Sencillamente porque teme la acción de los cañones de tierra y las cinco mil bayonetas que cubren las trincheras de la ciudad!

La guerra — escribía «El Comercio del Plata» cinco años más tarde, en febrero de 1849 al empezar la publicación de los partes diarios del Comandante del Telégrafo — ha quedado reducida a casos y hechos aislados: una guerrilla acá, unos disparos de cañón allá, los únicos casos y hechos que son objeto de esa comunicación diaria dirigida al Presidente.

En esa lucha de guerrillas fué donde adquirió relieve poderoso el coronel Marcelino Sosa. Atacaba diariamente al enemigo fuera cual fuera su número, actitud digna, exclamaba en una proclama de abril de 1843 el Jefe de Policía don Andrés Lamas, «de aquellos gloriosos días de nuestras guerras de la Independencia en que las audaces cargas de nuestra caballería dominando la superioridad del número y de las armas, fijaban la victoria a la sombra de los colores patrios por un arrojo y una táctica enteramente nacionales».

Una bala de cañón derribó finalmente al heroico guerrillero, en febrero de 1844, después de un año entero de escenas de valor jamás sobrepujadas.

«Todo el pueblo, escribía un diario de la época, se disputaba tocar su cuerpo como si fuera el de un santo». El Gobierno le decretó honores excepcionales: el regimiento de guardias nacionales que él había comandado, se llamaría en adelante Regimiento Sosa y su estandarte llevaría esta inscripción: «Marcelino Sosa: valiente entre los valientes»; el empleo de coronel del mismo regimiento no se proveería jamás, y Marcelino Sosa continuaría revistando como jefe efectivo; concluída la guerra se trasladarían los restos a un monumento donde se inscribirían sus últimas y admirables palabras al caer herido de muerte: «Compañeros: salvad la patria!»

«Sin miedo y sin reproche, como Bayardo, decía el Ministro de la Guerra coronel Pacheco y Obes al tiempo del entierro; invencible como el Cid; patriota como Leonidas... una bala de cañón le ha derribado; el brazo de un hombre era incapaz de hacerlo.»

Frente a esos cuadros que exaltaban el heroísmo de los combatientes, surgían otros terriblemente condenatorios de la guerra civil. Entre ellos éste que extractamos de «El Nacional» de abril de 1843:

En una guerrilla cayó herido un sargento de las milicias de extramuros. Llevado moribundo a la plaza pidió a su padre agua para aplacar la sed que lo devoraba y luego de apurar el contenido del vaso dijo: «ahora voy a batirme». Pero su fin se acercaba y ya expirante preguntó a su padre si aquella bala que lo mataba no habría sido disparada por el fusil de un hermano que militaba en el ejército de Oribe!

Historiando los sucesos de los tres primeros años del sitio escribía «El Nacional» en 1846:

«Todas las mañanas, a veces a toda hora, hasta durante la noche, so-

naba el cañón o el fusil. Los hombres caían y morían: las camillas atravesaban la ciudad conduciendo los heridos a los hospitales. Las familias perdían sus padres, sus hijos, sus deudos, sus amigos: caía el jefe, el oficial y el soldado indistintamente, y ni las lágrimas que se dedicaban a aquellos tiernos objetos, ni el espectáculo de sangre y de muerte que por todas partes ofrecía cuadros que hubieran contristado y doblegado a muchos pueblos, desalentaban el heroísmo del de Montevideo... Cada día la descubierta o la retirada presentaba un simulacro de batalla al que llamábamos guerrilla y que por resultado daba más muertos y heridos que los que solemos ver por otras partes producidos en notables funciones de guerra. El enemigo que no tenía audacia para un ataque a las líneas, creía así diezmar, intimidar la guarnición. Pero tropezaba con el valor; era con poquísimas excepciones castigado con severidad, y lejos de conseguir su objeto estimulaba las pasiones belicosas de unos soldados engreídos por los diarios triunfos que no tenían más móvil que el amor a la libertad. De ahí ha quedado una serie de hechos de valor individual que continúan repitiéndose y que cantará la poesía.»

Como resultado de estos hechos aislados morían, sin duda, muchos soldados, aunque no en la proporción que haría suponer el relato que antecede. Pero detrás de las líneas en que combatían las partidas que se buscaban, todo estaba ordinariamente en calma, y ni en la plaza sitiada, ni tampoco en el campo sitiador se vivía bajo la obsesión de un choque de las grandes masas que estaban frente a frente, en actitud siempre expectante.

Salidas de la guarnición.

El éxito generalmente favorable de las guerrillas y la absoluta pasividad del grueso del ejército sitiador estimularon más de una vez, sin embargo, salidas parciales de las fuerzas de la plaza.

A mediados de 1843 marchó al Cerro por vía marítima una expedición bajo el mando del general Bauzá primero y del Ministro Pacheco y Obes después, compuesta de dos batallones de línea y de la legión italiana a órdenes de Garibaldi, y allí entabló una fuerte acción en la que fueron vencidas las fuerzas sitiadoras que cubrían esa zona.

Un mes después salió el grueso de la guarnición bajo el mando directo del general Paz hasta las Tres Cruces, obligando a las fuerzas sitiadoras a retroceder con pérdidas.

Más adelante expedicionó una fuerte columna al mando del coronel Faustino Velazco, hasta el Buceo, arrollando todas las fuerzas que encontró a su paso.

Antes de finalizar el primer año del sitio, volvió a repetirse el ataque a las tropas que cubrían la zona de las Tres Cruces, con el mismo buen éxito. Pero Oribe envió refuerzos considerables y hubo que retroceder, muriendo en esas circunstancias el coronel Neyra, uno de los jefes de la columna expedicionaria, a tiempo que exclamaba: ¡Valor, soldados: a la carga! Garibaldi tomó la resolución heroica de arrancar su cadáver de manos de los enemigos que ya estaban encima y lo consiguió después de un violentísimo combate cuya relación, escribía Rivera Indarte, recordaba «a Homero cantando las proezas de Aquiles para recuperar el cadáver de su amigo Patroclo».

El comandante don José María Muñoz se lanzó a principios de 1844 al frente de una compañía de guardias nacionales y una guerrilla de línea sobre el puesto militar que las fuerzas sitiadoras tenían en la quinta de Vilardebó, y hubiera tomado el cantón sin la brusca llegada de refuerzos.

Algunas semanas después el Ministro de la Guerra coronel Pacheco se dirigió al Cerro, con una parte de la guarnición, y atacó y venció al general Angel Núñez, el mejor de los jefes de caballería de los sitiadores.

Animado por estos éxitos resolvió el general Paz llevar un fuerte ataque al ejército sitiador. A fines de abril salió al frente de 1,500 soldados en dirección al Pantanoso. El coronel Venancio Flores que estaba con otras tropas en el Cerro debía ponerse en marcha a la misma hora y obrar en combinación. La columna del general Paz avanzó victoriosa hasta colocarse a retaguardia del campamento principal de Oribe. Pero la columna del coronel Flores no se movió a la hora convenida en virtud de órdenes directas emanadas del Ministerio de la Guerra que inutilizaron el plan de ataque que tan excelente comienzo había tenido. Este incidente, obra de viejas rivalidades, dió por resultado que el general Paz renunciara su cargo de Comandante General de Armas y se embarcara en busca de nuevo teatro donde continuar su lucha contra Rosas.

Hubo posteriormente otras salidas de fuerzas, pero sin mayores resultados, y la lucha entre sitiados y sitiadores volvió a continuar bajo la forma de tiroteos aislados en que se había iniciado.

Zona ocupada por los sitiados.

La línea fortificada corría al tiempo de iniciarse el sitio de mar a mar, desde la playa de la Aguada hasta el Cementerio Central, siguiendo las calles hoy denominadas Ibicuí, Cuareim, Yí, Yaguarón, Ejido y Santiago de Chile.

El muro, casi todo de ladrillo y en algunas partes de piedra, tenía dos varas de espesor y la altura de un hombre.

A fines de 1844 consiguieron los sitiados construir una línea de baterías desde la Aguada hasta la Playa Ramírez, a través de la actual calle Sierra, conquistando entonces una faja de 20 cuadras de profundidad.

«El terreno que ocupaban las fuerzas de Oribe en los primeros tiempos del sitio, decía «El Comercio del Plata» en febrero de 1847, está hoy cultivado por los sitiados, cubierto de huertas que proveen a la plaza de verduras, legumbres y forrajes.»

Al dar nombre a las diversas baterías y fosos de la nueva línea, «construídos bajo los fuegos del ejército sitiador», hacía constar el Gobierno en abril de ese mismo año que ya quedaban definitivamente a cubierto de todo ataque las poblaciones de la Aguada y el Cordón y que se había quitado al enemigo «toda esperanza de atacar la primera línea fortificada».

La acción de la artillería.

Las baterías de Oribe funcionaron en todo el curso de 1843. Pero el pueblo, rara vez perjudicado por las balas, afluía como de costumbre a los paseos públicos, a las iglesias, a los bailes, a las funciones de teatro, sin ocuparse de la artillería enemiga.

Algo más activo resultó el bombardeo de 1844 y de ello sacó partido el Gobierno para enriquecer su parque, según lo comprueba una compra de 500 balas disparadas por las baterías de tierra y por la escuadra, algunas de ellas sobre la línea exterior y otras sobre la ciudad por elevación, balas casi siempre inofensivas, valga el testimonio de la prensa, que sólo alcanzó a mencionar entre las víctimas algunos heridos y un niño de pecho muerto en la cuna.

En igual tren continuó la artillería sitiadora durante los años subsiguientes. Funcionaban de tiempo en tiempo los cañones, pero aparte de tal o cual edificio destruído pasaban inadvertidos los efectos de sus balas.

Refiriéndose a los disparos con que fué roto el armisticio de mediados de 1847, hacía constar «El Defensor» que los cañones habían sido dirigidos exclusivamente contra los cantones o puestos avanzados, de acuerdo con el plan de Oribe, que era de evitar la destrucción de la ciudad. La prensa de

Montevideo se apresuró a señalar excepciones, pero el hecho afirmado era cierto de una manera general.

Ya casi al finalizar el sitio, en octubre de 1850, publicó la prensa de París una correspondencia de Montevideo escrita por el señor Marmier, que describía así el estado de la ciudad, un estado bien diferente sin duda del que hubiera resultado después de un bombardeo efectivo de siete años:

«Al ver desde la rada en su situación pintoresca esos blancos edificios que se diría labrados cual pequeñas gradas en un circo de mármol, esos techos de azotea como los de Oriente, esos delicados miradores que se elevan sobre muchas azoteas; al ver todo ese risueño cuadro del movimiento de botes en los puertos; de los contornos del río y de los verdes cercados de la Aguada que desde las murallas de la ciudad se extienden hasta la montaña del Cerro, nadie se imaginaría que esa era la ciudad agitada desde su origen por tantas luchas sucesivas, la Nueva Troya asediada ha más de siete años por un ejército implacable, que puede tener la astucia y la tenacidad de Ulises, pero que no será ilustrado por el valor de un Aquiles, ni por la prudencia de un Néstor y no tendrá un Homero para cantarlo. Al verla por primera vez en su interior no se podría conocer los profundos dolores que ha sufrido en varias ocasiones y el deplorable estado a que la ha reducido la cólera de sus enemigos.»

Las minas.

No eran conocidas las minas en nuestras contiendas civiles. Acostumbrados los hombres a pelear frente a frente y a cara descubierta, consideraban poco leal el empleo de procedimientos engañosos para destruir al enemigo. Por eso fué que causó asombro la voladura de una casa por las fuerzas sitiadoras en julio de 1843. Esa casa servía de cantón a las avanzadas de la plaza y quedaba abandonada durante la noche, circunstancia que permitió preparar la mina con todo éxito. Al producirse la voladura ocupaban el edificio veinte hombres, de los cuales ocho murieron y los demás quedaron heridos o quemados. El general Paz, al dar cuenta del suceso, decía al Ministerio de Guerra:

«El enemigo no ha sabido aprovecharse de la sorpresa y confusión que regularmente debió causar una hostilidad tan inesperada como poco conocida entre nosotros. No ha avanzado un paso, ni los nuestros han retrocedido. Todo está en su antiguo ser.»

En enero de 1845 colocaron los sitiadores otra fuerte mina en un edificio del Arroyo Seco que también ocupaban durante el día las avanzadas de la plaza. Pero esta vez fueron descubiertos los preparativos y las fuerzas de la plaza en vez de caer envueltas en sus escombros se encontraron en situación de cargar a los atacantes y de vencerlos.

Inactividad de la escuadra de Rosas.

Más innocua era todavía la artillería del almirante Brown, condenada a la inactividad desde la víspera del sitio por el comodoro Purvis.

Sus cañones se limitaban en 1843 a disparar alguna que otra bala sobre los pescadores de la costa. En la imposibilidad de hacerlos funcionar contra la plaza trató Brown de buscarse el desquite mediante la ocupación de la isla de Ratas, donde el Gobierno de la Defensa tenía un depósito de pólvora. Dos ataques dirigió en el curso del mes de abril. A raíz del primero se alzó con la pólvora en virtud de no existir fuerzas militares en la isla; pero intervino el comodoro Purvis y tuvo que devolver su botín. La segunda vez sostuvieron la resistencia un grupo de guardias nacionales acantonados en la isla y varios lanchones dirigidos por Garibaldi. Purvis intervino de nuevo obligando a la escuadrilla de Brown a salir del interior del

puerto. El Gobierno resolvió honrar el heroísmo de los guardias nacionales que habían encabezado la defensa. A mediados de agosto se trasladó a la isla el jefe del Estado Mayor general Manuel Correa acompañado de un grupo de jefes, oficiales y ciudadanos, y colocó un gorro frigio sobre el asta bandera de la batería allí existente. Y a raíz de esa ceremonia, la isla de Ratas recibió el nombre de isla de la Libertad.

Paréntesis de calma.

Más de una vez quedó suspendida la vida de guerrillas, como consecuencia de las negociaciones de paz entabladas por la diplomacia europea.

En marzo de 1848 escribía el Ministro de Gobierno don Manuel Herrera y Obes a don Andrés Lamas, que habían transcurrido *384 días sin oirse un solo tiro.*

En agosto de 1851, ya en las postrimerías del sitio, el Presidente Suárez resolvió reanudar las hostilidades que habían estado suspendidas *durante más de dos años seguidos.*

Sólo mencionamos los grandes paréntesis de calma, porque hubo muchos otros períodos de completa suspensión de las hostilidades.

Los ministros de Francia e Inglaterra tratan de reducir al bloqueo las hostilidades.

A mediados de marzo de 1843 se dirigieron los ministros de Inglaterra y de Francia a Rosas para pedirle que el sitio de Montevideo «quedara transformado en bloqueo», con exclusión de todo ataque, «ya por parte de mar, ya por parte de tierra». Esa ciudad, decían, «no es una plaza de guerra», y como su línea de defensa está tan próxima la inmensa población extranjera que ella encierra sufriría grandes perjuicios en caso de asalto. Prevenían los Ministros que ellos partían de la base de que a su turno la plaza de Montevideo ninguna operación emprendería contra las fuerzas bloqueadoras, y concluían con la promesa de que formalizado el arreglo serían reembarcados los destacamentos ingleses y franceses que habían bajado a tierra para garantir las propiedades extranjeras.

Rosas rechazó, como era natural, tan extraño pedido. «La admisión, decía en su respuesta, de lo que se propone por los excelentísimos señores, Ministros, desvirtuaría la moral del ejército, amortiguaría su entusiasmo, produciría desconfianza, alentaría a los enemigos de ambas Repúblicas, prolongaría innecesariamente la guerra, nos envolvería en cuestiones de grave trascendencia, alejaría el sumo bien de la paz que fervientemente desea este Gobierno y con enormísimo descrédito inutilizaría las favorables consecuencias que trajo en pos de sí la completa derrota de Rivera en el Arroyo Grande».

Los ministros europeos dirigieron una nueva nota a Rosas para lamentar «la indiferencia» de que daba pruebas ante una gestión inspirada en sentimientos tan humanitarios y protestar a la vez contra los perjuicios que pudieran sufrir los extranjeros de Montevideo.

Rosas decreta el bloqueo del puerto de Montevideo.

Casi en los mismos momentos Rosas se dirigía al almirante Brown, previniéndole que desde el 1.º de abril quedaba prohibida la entrada en el puerto de Montevideo de todo buque que condujera «artículos de guerra, carne fresca o salada, ganado en pie y aves de toda especie, dejando en todo lo demás al comercio y buques extranjeros en la libertad» de que habían gozado hasta ese momento.

No se trataba, pues, de un bloqueo absoluto. Rosas prohibía simple-

mente la importación de ciertos artículos, quizá con el designio de prepararse, según la prensa de la época, para medidas ulteriores complementarias.

Después de hablar el dictador habló Oribe. Mediante una circular a los cónsules extranjeros radicados en Montevideo prohibía toda comunicación por tierra entre la plaza sitiada y el resto de la República y toda introducción de víveres «por agua y por tierra».

Los ministros de Francia y de Inglaterra pidieron a Rosas que fueran exceptuados de la prohibición los buques procedentes de ultramar, bajo el compromiso de que los cónsules y comandantes de estación impedirían el desembarque de provisiones y armas con destino a la plaza sitiada. Y de acuerdo con ese pedido fueron eximidos de la formalidad de la visita los barcos ingleses y franceses.

Mientras la Cancillería de Buenos Aires y las legaciones franco-inglesas arribaban a ese acuerdo, el comodoro Purvis resolvió por sí y ante sí desconocer en absoluto el bloqueo, a la espera de instrucciones directas del Gobierno británico, y su actitud fué imitada en el acto por todas las demás estaciones navales.

La Cancillería de Montevideo dirigió por su parte una circular a los cónsules, anticipándoles que en caso de cumplirse el bloqueo parcial decretado pór Rosas el Gobierno se vería en la necesidad de expulsar de la plaza a todos los consumidores que fueran inútiles a la defensa. La ciudad de Montevideo, decía esa circular, cuenta ocho veces más extranjeros que nacionales, y Rosas al dictar su medida se ha dirigido entonces contra la población extranjera.

Fué seguramente bajo la presión de los temores a que daba base la actitud de la escuadrilla inglesa que surgieron en Buenos Aires ideas de acuerdo con el Gobierno de la Defensa. El hecho es que a mediados de 1843 el almirante Brown, invocando instrucciones de Oribe, inició conferencias pacifistas con el comodoro Purvis, y el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores fué autorizado para intervenir en ellas según refiere Whrigt, uno de los testigos de la época.

El número de los mediadores aumentó luego con la incorporación del almirante francés, resolviéndose finalmente el envío al campo de Oribe de una Comisión franco-inglesa encargada de buscar una fórmula de paz, o, en su defecto, humanizar la guerra. La Comisión salió, pero el programa pacifista no encontró ambiente, porque ya se habían desvanecido seguramente los temores de Rosas y Oribe acerca de la actitud de las escuadras europeas surtas en el puerto de Montevideo.

Varios meses después llegó de Inglaterra orden de acatamiento al bloqueo y Rosas reiteró al almirante Brown el decreto aplazado en virtud de la negativa del comodoro Purvis. Pero esta vez se alzaron el Ministro del Brasil Sinimbú y el jefe de la estación naval brasileña, alegando que la prohibición de importar víveres perjudicaba exclusivamente al comercio de su patria. Este suceso provocó grandes manifestaciones de regocijo: en las trincheras hubo iluminación general; en la línea exterior mandó quemar el general Paz numerosas barricas; en las calles fueron vivados entusiastamente el Ministro brasileño y el comodoro Purvis; y el Gobierno de la Defensa que ya juzgaba inevitable la entrada del Brasil en la guerra, lanzó un manifiesto en que decía que con la importación de víveres la plaza quedaba libre de penurias y que era necesario proseguir la lucha. «Con el feroz enemigo, agregaba, no puede haber inteligencia ni convenio, porque él no se aviene a ningún otro que al degüello de los que le doblan la garganta».

Hubo un momento en que pareció que los acontecimientos se precipitarían en el sentido del rompimiento. Después de un vivo cambio de notas entre el Ministro Ponte Ribeiro acreditado ante Rosas y la Cancillería argentina, pidió y obtuvo el Ministro sus pasaportes. Pero llegaron en seguida

instrucciones de Río de Janeiro y los representantes del Brasil en Montevideo acataron el bloqueo.

El decreto de Rosas continuaba, sin embargo, en desgracia. Antes de finalizar el año 1843 y cuando apenas llevaba dos meses de vigencia fué de nuevo desacatado por el comodoro Purvis, en represalia de medidas adoptadas por Oribe contra propiedades de varios súbditos ingleses.

Recién en los comienzos del año siguiente empezó a tener efecto la prohibición de importar armas y víveres frescos. El ambiente siguió siendo de optimismo, sin embargo. Dando cuenta de esas y otras ocurrencias del primer año del sitio, exclamaba el Presidente Suárez ante la Asamblea:

«La Patria no se rinde: a todo trance victoria para ella.»

Escasa importancia del bloqueo.

Es que efectivamente el bloqueo no tenía importancia decisiva para la plaza. En primer lugar porque sólo estaban prohibidos los víveres frescos y gozaban de libre entrada los demás. En segundo lugar porque los barcos mercantes de las banderas que tenían estación naval en Montevideo — y en tal caso se encontraban los franceses e ingleses — no eran visitados por la escuadra bloqueadora, y eso como es natural se traducía en un vasto comercio clandestino de artículos prohibidos. En tercer lugar porque el almirante Brown carecía de elementos para hacer eficaz el bloqueo y frecuentemente entraban al puerto embarcaciones con ganado. En cuarto lugar porque la escuadrilla bloqueadora era atacada a veces con éxito por la del Gobierno de Montevideo a órdenes de Garibaldi, que hasta penetró una vez en el Buceo para apresar los barcos que allí operaban; o era reducida a la impotencia por los barcos de guerra extranjeros que explotaban cualquier incidente para intervenir a favor de los sitiados. Sin hablar de la intervención activísima de la escuadra inglesa bastará recordar en prueba de esto último que a fines de 1844 la fragata de guerra norteamericana «Congress» capturó un barco de Oribe, que había hecho fuego sobre un bote de pescadores que buscaba el amparo de la bandera norteamericana, y que pocos días después capturó otro barco atacante de pescadores, realizado lo cual exigió y obtuvo el jefe norteamericano que los buques mercantes de su nacionalidad no fueran visitados y quedaran equiparados a los franceses e ingleses, que entraban y salían libremente de Montevideo, como si el bloqueo no existiera.

Por otra parte era muy doloroso para el almirante Brown, compañero de glorias de muchos de los combatientes de Montevideo, recurrir a la violencia, y más de una vez dió pruebas de solidaridad con la plaza, que contrastaban con la actitud siempre dura de los sitiadores de tierra. A principios de 1845 murió el general Martín Rodríguez, uno de los actores de la revolución de Mayo y militar de relieve en las contiendas civiles que subsiguieron a esa revolución. El Gobierno de la Defensa le rindió honores y el almirante Brown asociándose a ellos puso a media asta la bandera argentina en todos los buques de la escuadra bloqueadora, rasgo, escribía «El Nacional», «que ha renovado los bellos tiempos de las guerras de la civilización en que los ejércitos hacían alto y fraternizaban para sepultar y honrar el cadáver de un campeón ilustre.»

El bloqueo se torna contra Rosas y Oribe.

Desde los comienzos de 1845 procuró Rosas extremar las medidas. Prohibió «la entrada y salida» de barcos mercantes en el puerto de Montevideo hasta que Oribe ocupara la plaza; y prohibió también la entrada a Buenos Aires de todo buque que hubiera operado en Montevideo o que hubiera «arribado o tocado en él por cualquier accidente».

Hecha la notificación por el almirante Brown contestó el comandante de la estación naval francesa que esperaría instrucciones de su Gobierno y exigió el comandante de las fuerzas navales inglesas que se mantuviera con relación a los buques mercantes de su bandera el bloqueo parcial en la misma forma que había regido hasta ese momento.

Varios meses después llegaron instrucciones a la estación naval francesa para el reconocimiento del bloqueo absoluto del puerto de Montevideo, pero sólo desde cierta fecha y bajo la condición expresa de que también fuera reconocido por las demás potencias.

Juntamente con esas instrucciones llegaba, sin embargo, al Río de la Plata una misión franco - inglesa encargada de realizar gestiones de paz y en caso de fracaso de levantar el bloqueo del puerto de Montevideo y trasladarlo a los puertos argentinos.

Rosas rechazó las bases de paz y entonces el almirante inglés y el almirante francés se apoderaron de la escuadrilla bloqueadora de Montevideo y desalojaron a todos sus tripulantes.

El almirante Brown fué en el acto puesto en libertad y recibió antes de su partida para Buenos Aires el saludo del Presidente Suárez por intermedio del coronel Fermín Ordóñez, en homenaje a su heroica foja de servicios durante las guerras de la Independencia. Dos años después, a mediados de 1847, Brown desembarcaba de improviso en el puerto de Montevideo, de paso para Inglaterra, y del muelle se dirigía a la Casa de Gobierno para saludar al Presidente Suárez, quien respondiendo a esa elevada muestra de consideración acordaba al ilustre marino una guardia de honor durante su breve permanencia en la plaza.

Terminó el bloqueo del puerto de Montevideo a fines de julio de 1845 y en el mismo momento empezó el de los puertos argentinos ocupados por Rosas y el de los puertos orientales ocupados por Oribe.

La plaza sitiada por Oribe llegó así a concentrar en su rada, el movimiento comercial de todo el Río de la Plata con los puertos de ultramar en la forma amplia y grandemente remuneradora de que nos ocuparemos más adelante.

Los puertos de Oribe.

Desde los primeros meses del sitio había habilitado Oribe para el comercio de exportación e importación el saladero de Seco en el Buceo, dando lugar con ello a una circular del Gobierno de Suárez al cuerpo diplomático y consular, en la que se decía que sólo al Cuerpo Legislativo incumbía la habilitación de puertos; que el decreto de Oribe sólo tenía por objeto facilitar la importación de artículos de consumo para un ejército extranjero y la exportación de carnes y cueros arrebatados a la campaña; que en consecuencia tales actos de comercio tenían que reputarse como de contrabando y que así los consideraría y reprimiría el Gobierno.

Contestó el Cónsul inglés que se juzgaba obligado a «precaver a sus conciudadanos de las penas en que podrían incurrir». Pero el Cónsul norteamericano replicó que el Buceo estaba ocupado militarmente por Oribe y que los buques neutrales podían lícitamente ir allí; y en cuanto a la procedencia de los cueros y de las carnes, que dichos artículos constituían «un botín de guerra» del que Oribe podía disponer.

El puerto del Buceo siguió abierto hasta mediados de 1845, en que fué bloqueado por la escuadra franco - inglesa y la escuadrilla oriental a cargo de Garibaldi.

Oribe habilitó entonces para las operaciones de exportación e importación los puertos orientales sobre el río Yaguarón, la laguna Merín y el Chuy, transportando la administración central de Aduanas a la villa de Melo en Cerro Largo.

Organización de las legiones extranjeras.

A raíz de la declaración del bloqueo del puerto de Montevideo, en marzo de 1843, «Le Patriote Français» invitó a los residentes franceses a organizarse militarmente para la defensa de sus derechos y anticipó la esperanza de que los demás extranjeros imitarían el ejemplo.

Hubo con tal motivo varias reuniones a fines de ese mismo mes y en los primeros días de abril en que se habló del bloqueo, de la necesidad en que se vería el Gobierno de Montevideo de reducir el número de los no combatientes, del encarecimiento de la vida, de las tropelías de Rosas contra los extranjeros, del abandono en que éstos habían quedado por efecto de la pasiva actitud de sus representantes diplomáticos y consulares.

Una de esas reuniones, la del 3 de abril, terminó con grandes manifestaciones callejeras. La columna, que ocupaba tres cuadras, llevaba banderas francesas e italianas y se dirigió a los cuarteles que ocupaban los destacamentos de la escuadra inglesa y de la escuadra francesa, entonando la Marsellesa y dando mueras a Rosas y a Oribe. Al día siguiente volvieron los manifestantes a congregarse y luego de recorrer la ciudad se dirigieron al general Paz para ofrecerle su concurso militar, ofrecimiento que fué aceptado, regresando en seguida la columna al grito de «¡A las armas!».

Según una carta que en 1849 dirigió el coronel Thiébaut a «Le Patriote Français», la organización de la legión quedó autorizada el mismo día 3 de abril a raíz de la visita al general Paz.

Cuando los extranjeros asumían esa actitud guerrera ya había dirigido Oribe una circular a los cónsules, que luego fué invocada como causa determinante y única del armamento. La circular, datada el 1.° de abril, decía así:

«El que firma ha sido informado con disgusto que varios extranjeros de los residentes en Montevideo emplean unos su influencia para atraer partidarios a los rebeldes salvajes unitarios, y otros toman las armas en favor de los mismos rebeldes. Notorio es el respeto que el que firma ha dispensado a las propiedades y personas de los súbditos de las otras naciones, porque así se lo han aconsejado la civilización, la justicia y sus propios sentimientos, mientras se conservasen en la esfera que les corresponde; pero éstos y aquéllas le aconsejan obrar en un sentido enteramente contrario y vigoroso contra los que olvidando su posición, la pierden, tomando parte en negocios que no les pertenecen, ya sea llevados del interés o por cualquier otro estímulo. Por consiguiente, el que firma se ve obligado a declarar que no respetará la calidad de extranjero, ni en los bienes ni en las personas de los súbditos de otras naciones que tomasen partido con los infames rebeldes salvajes unitarios, contra la causa de las leyes que el infrascripto y las fuerzas que le obedecen sostienen, sino que serán considerados también en tal caso como rebeldes salvajes unitarios y tratados sin ninguna distinción.»

Esta circular que recién fué publicada el 6 de abril, cuando ya todo el movimiento inicial del armamento de los extranjeros estaba producido, acabó de precipitar los sucesos. El hecho es que el mismo día de la publicación empezó la organización de la legión francesa bajo el mando del coronel Thiébaut, y de la legión italiana bajo la dirección del coronel Garibaldi, no obstante los esfuerzos del Cónsul Mr. Pichón, quien publicó un manifiesto en que anunciaba que los franceses que tomaran las armas «perderían su ciudadanía y no serían protegidos por él ni por los agentes del Rey».

Uno de los testigos presenciales de los sucesos, Whrigt, declara que a fines de marzo, es decir cuando todavía no se había firmado la circular, actuaba en la guarnición de Montevideo un batallón de voluntarios franceses de 200 plazas con bandera oriental.

La circular, por otra parte, inspirada en movimientos ya producidos, no decía nada extraordinario al prevenir que los extranjeros que tomaran las armas serían equiparados a los nacionales. Pero su contenido fué explo-

tado para apresurar el armamento. Oribe, se decía, degüella a los salvajes unitarios y les confisca sus bienes, y tal será también el destino de los extranjeros que caigan en sus manos.

La legión francesa contó desde la primera semana con un millar de soldados y su número alcanzó a triplicarse un mes después. En la revista de mediados de mayo de 1843 se componía de 2,904 hombres.

Estudiando la índole de sus componentes el general Pacheco y Obes hacía constar años más tarde en París que los franceses que así corrían a empuñar las armas eran elementos de la clase obrera, industriosos y emprendedores, de excelentes costumbres, y para demostrarlo exhibía una carta del Juez del Crimen de Montevideo, en la que se registraban estas palabras:

«Del examen de los documentos resulta un hecho notable y que recomiendo a la atención del Gobierno para sus futuros proyectos de inmigración europea. Rara vez comparecen franceses ante la justicia criminal y nunca por otros motivos que el de los combates leales, lo cual revela en la población un fondo de admirable moralidad.»

La legión italiana a cargo de Garibaldi, menos numerosa, congregó desde los primeros días 500 combatientes.

Los españoles no tenían necesidad de organizarse. Carecían de Cónsul, y de acuerdo con las ideas de la época eran convocados a la par de los nacionales, sin exceptuar a los mismos que habían llegado al país al amparo de un tratamiento especial. A mediados de enero de 1843, al tiempo de iniciarse los preparativos para la Defensa, dictó el Gobierno de Suárez un decreto que empezaba diciendo que existía en el país un considerable número de colonos canarios llegados a mérito de contratos con sus patronos y de un decreto de agosto de 1840 que los declaraba eximidos del servicio militar; y que terminaba derogando ese decreto y obligando a todos los colonos de 14 a 45 años de edad a alistarse en la Guardia Nacional, bajo apercibimiento de ser destinados los omisos a los cuerpos de línea.

Había pocos ingleses en la plaza. Pero con ellos organizó el capitán Samuel Benstead una guerrilla de voluntarios bajo el lema de «¡Gloria o Muerte!». Sus 25 tiradores llevaban una faja blanca y celeste en el pecho, y encomiando su empuje decía «El Nacional» en los comienzos del sitio: «Son unos leones, que se lanzan a los peligros con tranquilidad y omnipotente fuerza».

La acción estimulante del Gobierno.

El Gobierno de Suárez procuraba, naturalmente, estimular por toda suerte de medios la movilización de los residentes extranjeros.

Mediante un primer decreto de mayo de 1843 estableció una patente semanal a cargo de las casas comerciales de extranjeros, invocando que mientras ellas permanecían abiertas durante las horas del servicio militar, las de los comerciantes nacionales quedaban clausuradas. Reclamaron los cónsules contra lo que reputaban un impuesto de guerra. Pero el Gobierno replicó que sólo se trataba de igualar condiciones entre los que vendían y los que no podían vender. Por un decreto subsiguiente fueron exceptuados de la patente los comerciantes extranjeros que se enrolaran en la Guardia Nacional.

El Gobierno pidió luego a la Asamblea autorización para comprar varias leguas de campo y algunos millares de cabezas de ganado con destino a los legionarios franceses e italianos, cuya actitud al incorporarse a la guarnición encomiaba así el Mensaje:

«Este rasgo heroico, único que se registra en los anales de la joven América y efecto únicamente de convicciones profundas y sublimes, bastaría por sí solo a satisfacer nuestra gloriosa causa y a convencer al mundo de que efectivamente el exterminio universal, el retroceso y el salvajismo

constituyen el lema que trae en sus banderas el feroz enemigo que nos combate y fuerza aún a los extranjeros a correr a las armas para borrarlo con su sangre.»

Mediante la ley de mayo de 1843, quedó autorizado el Poder Ejecutivo para comprar 20 leguas y 50,000 animales vacunos con destino a los legionarios.

Prosiguiendo en el mismo plan de estímulos presentó el Gobierno otro proyecto que no alcanzó a convertirse en ley, por el cual se otorgaba a los españoles incorporados al ejército un premio de 20 cuadras cuadradas y 20 animales vacunos, y a los emigrados argentinos, que formaban una legión numerosa, los mismos premios que habrían de acordarse a los nacionales y facilidades especiales para obtener carta de ciudadanía.

Los legionarios franceses cambian la bandera de su patria por la uruguaya.

A mediados de septiembre de 1843 apareció en la puerta del Consulado de Francia un aviso por el cual se exigía a los legionarios el inmediato desarme y en caso negativo el abandono de la bandera e insignias francesas.

Simultáneamente hacían circular el Cónsul Pichón y el Cónsul de Portugal Leitte, una nota que debían suscribir todos los representantes extranjeros, en la que se proclamaba la imposibilidad de seguir la lucha y se lanzaba la idea de una negociación de paz con Oribe.

Fracasó la nota colectiva y entonces se dirigió el Cónsul francés al Gobierno de Suárez exigiendo «que las insignias con los colores franceses fueran inmediatamente retiradas al cuerpo organizado en el mes de abril último bajo el nombre de legionarios franceses, a pesar de las reclamaciones» del Consulado «y en desprecio de las leyes de la Francia y de las órdenes de su Gobierno».

El coronel Thiébaut se apresuró a publicar una orden del día en que decía:

Cuando «nos dirigimos al señor almirante para pedirle ayuda y protección, no nos contestó sino proponiéndonos una fuga vergonzosa». Por eso tomamos las armas. El Gobierno francés ha sido engañado. De ahí que nos amenace con la desnaturalización. «No os dejéis intimidar por amenazas... Calma, firmeza, unión y confianza, y llegaremos a confundir a los que nos han calumniado tan bajamente en lugar de protegernos como lo exigía su deber».

Pero el Ministro de Gobierno don Santiago Vázquez se dirigió al coronel Thiébaut para advertirle que el Cónsul había declarado delante del almirante Massieu de Clerval que éste tenía órdenes de su Gobierno para exigir «con la fuerza» el retiro de la cucarda francesa, el abandono de toda denominación relativa a la nacionalidad francesa y asimismo «de toda bandera de alguna similitud con la de Francia». Terminaba don Santiago Vázquez haciendo un llamado a la prudencia y a la discreción de los legionarios ante una situación «tan desagradable y extraordinaria».

Entonces el coronel Thiébaut resolvió quitarle todo pretexto al Cónsul para amenazar al Gobierno uruguayo, mediante una proclama en que hablaba así a los legionarios:

«El Cónsul ha hablado en nombre del Rey: súbditos leales, debemos obedecer... Se nos niega el uso de nuestra cucarda: haremos como hizo la guardia imperial: la colocaremos sobre el corazón. Nuestra bandera es un obstáculo: pleguémosla hasta tiempos mejores; ya la hemos visto flotar ante el enemigo; su recuerdo bastará para asegurar nuestra victoria. El nombre de legión francesa causa miedo a Rosas; tomaremos el nombre de voluntarios; nuestros golpes dirán sobradamente a los satélites del tirano que son lanzados por los voluntarios franceses.»

Los soldados votaron por aclamación esas hermosas decisiones y minutos

después se presentaba ante ellos y ante los legionarios italianos el Ministro de la Guerra coronel Pacheco, para decirles que los adversarios afirmaban que muchos seguían el servicio porque no había quién los protegiese. «Yo vengo aquí, agregó, para comprobar o desmentir ese hecho. Todos los que deseen dejar el servicio pueden hacerlo ahora mismo y retirarse bajo la seguridad de que el Gobierno no mirará en ello una ofensa; antes agradeciendo lo que han hecho hasta ahora les concederá la más especial protección y no permitirá que nadie les incomode o vilipendie por este paso».

De la legión francesa nadie contestó. De la legión italiana once soldados aceptaron la invitación del Ministro.

Terminada la ceremonia pasaron los jefes y oficiales a la Casa de Gobierno, para saludar al Presidente de la República, sellándose allí el gran acto de solidaridad que acababa de desarrollarse en las trincheras.

Garibaldi fué el primero en hacer uso de la palabra. «Yo soy un proscripto, dijo... He adoptado aquí y en todas partes la causa de la libertad y de la civilización y combatiré por ella en esta República con el mismo interés y decisión con que lo haría por mi patria».

«Desde que tomamos las armas en esta lucha de libertad, habló a su turno el coronel Thiébaut, lo hicimos resueltos a no dejarlas de la mano hasta terminarla con gloria.»

Contestó don Santiago Vázquez, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

«En esta lucha a favor de la civilización y de la humanidad, dijo, cuenta el Gobierno como una de sus grandes satisfacciones haber presenciado ese pronunciamiento heroico de vuestra legiones... Ese pronunciamiento, señores, que será conducido de boca en boca en vuestro honor y gloria y en alas de la Fama hasta la más remota posteridad, que formará en la historia una página de oro, una página de libertad, civilización y progreso.»

Don Manuel Herrera y Obes se encargó a su vez de glorificar a los legionarios en estos términos desde la tribuna parlamentaria:

«Los habitantes de esta población han presenciado ayer un espectáculo de rara originalidad por su espontaneidad y magnánimo resultado. Una población extranjera venida a nuestro país por los encantos que él presenta al hombre industrioso, se hallaba envuelta en todos los males de una guerra bárbara y sin freno por un concurso cruel de circunstancias desgraciadas. Amenazados en las franquicias y goces que les aseguran nuestras leyes, nuestros principios políticos y locales y la dulzura de nuestra Constitución, se vieron obligados a tomar un fusil y colocarse al lado de nuestros soldados para compartir con ellos sus fatigas y peligros y defenderse, defendiendo la independencia y la libertad de la República. Sin embargo, orgullosos de su nacionalidad, idólatras de las glorias y de los intereses de su patria, no quisieron marchar al combate sino alentados por su himno guerrero y por los colores heroicos de esa Nación que por más de veinte años ha tenido en sus manos los destinos de todo un mundo y legado a la historia las más bellas páginas. Somos franceses, dijeron, y queremos vencer o morir como franceses». Pero obligados ahora por las autoridades de su país a dejar las armas o en su defecto las insignias y colores de la nación francesa, «desguarnecen los morriones, enrollan sus pendones y colocando aquellos colores queridos en sus pechos, marchan a ocupar sus puestos».

Sigue la escuadra francesa amenazando, pero el Gobierno de la Defensa no cede.

Parecía terminado el incidente. Pero el Cónsul y el almirante francés, que lo que buscaban era el licenciamiento efectivo de los legionarios, volvieron a insistir.

«En nombre del Rey, decían en un bando de mediados de diciembre,

se previene a todos los franceses residentes en Montevideo, que han tomado las armas para la defensa de esta ciudad en los cuerpos organizados en el mes de abril, que las dejen inmediatamente. No les pertenece comprometer su posición y el nombre de la Francia tomando parte y haciendo causa con un Gobierno extranjero.»

Con el propósito de tranquilizar a sus connacionales publicaban a la vez una carta de Oribe en respuesta a otra del almirante, ofreciendo respetar la vida y los intereses de los franceses.

En términos más contundentes se dirigieron al Gobierno de Suárez. El Cónsul Pichón exigía en su nota «el licenciamiento inmediato de todos los residentes franceses que han tomado las armas... sin que por ningún pretexto les sea posible conservarlas o volverlas a tomar». Precisando luego el alcance de esta nota exigía que una vez efectuado el licenciamiento, no fueran admitidos los licenciados en los cuarteles, porque el Gobierno francés les prohibía tomar las armas ya fuera a pedido de las autoridades orientales, ya fuera por iniciativa espontánea de los soldados. A su turno el almirante advertía al Ministerio que si de inmediato no eran atendidas las exigencias del Cónsul, recurriría a la fuerza para darles cumplimiento de acuerdo con las instrucciones recibidas de su Gobierno.

El Ministro de la Guerra reunió a los legionarios en la Plaza Cagancha y les previno que si querían licenciarse podían hacerlo libremente. Nadie aceptó la indicación, y entonces el coronel Thiébaut proclamó así a sus soldados:

«No osando ya dirigirse a nosotros el Cónsul señor Pichón, reclama hoy del Gobierno oriental el licenciamiento de la legión... Un almirante de Francia no ha temido ir a implorarle a Oribe una amnistía para nosotros. Más altivos y más consecuentes que él, no aceptamos sino los azares de un combate o una protección honrosa, fuerte e imponente, que mande y no pida.»

Pocas horas después se daba a la prensa una nota oficial en la que se decía que el Cónsul de Francia había pedido sus pasaportes y se había retirado con todo el personal de su dependencia a título de que el Gobierno no accedía «a una petición injusta y entablada del modo más irritante, amenazando con la fuerza y negándose a toda discusión».

Pasados los antecedentes a la Asamblea declaró ésta su absoluta solidaridad con la enérgica actitud del Poder Ejecutivo.

«El pueblo oriental, dijo el senador Sagra al fundar su voto, es idólatra de su libertad y ha derramado mucha sangre para salvarla y sostener sus derechos como Nación independiente. Los orientales no reconocen otra voluntad que la de la ley y no han podido ver con calma la lectura de esas piezas oficiales que nos presentan humillantes demandas del Rey de los franceses.»

Los legionarios franceses adquieren la ciudadanía e ingresan a la Guardia Nacional.

Quedó momentáneamente paralizado el conflicto a la espera del arribo de otro almirante francés, cuya llegada estaba anunciada.

El nuevo almirante, Mr. Lainé, llegó en marzo de 1844 y en el acto reiteró la orden de disolución expedida por su antecesor.

Los franceses se reunieron y volvieron a expresar su firme propósito de no abandonar las armas y esa actitud dió mérito a que Lainé dirigiera al Gobierno un ultimátum expresando que si en el plazo perentorio de 48 horas no se había procedido al licenciamiento, se reputaría tal omisión como un acto de hostilidad entre los dos países y la escuadra «obraría en consecuencia».

Llegadas las cosas a tan grave extremo celebraron una nueva asamblea

los legionarios y en ella resolvieron acceder a la disolución como medio de evitar al Uruguay una guerra con la Francia.

Dirigiéronse en seguida al parque y entregaron sus armas. Pero una vez desarmados volvieron a reunirse y firmaron una nueva declaración por la que renunciaban «a la protección que les ofrecía el pabellón de la Francia» y pedían al Gobierno oriental que los colocara «bajo la protección de la bandera de la República como ciudadanos» y les permitiera enrolarse «en sus filas para el sostén de la causa que ella defiende».

Y así quedó solucionado el conflicto. El Gobierno de Suárez acordó la ciudadanía con cargo de dar cuenta al Cuerpo Legislativo y constituyó con los legionarios franceses un nuevo cuerpo bajo el nombre de Segunda Legión de Guardias Nacionales, a órdenes de su mismo jefe el coronel Thiébaut. Por su parte el almirante Lainé pasó una nota dándose por satisfecho con el decreto de disolución.

El Cuerpo Legislativo ratificó el otorgamiento de la ciudadanía en medio de grandes manifestaciones de entusiasmo que el senador don Miguel Barreiro exteriorizó así:

«La Representación Nacional encuentra las mismas dificultades que el Poder Ejecutivo para calificar como corresponde el estupendo acto por el que estos hombres ilustres, en la opción entre el reposo y la gloria, aceptando todos los peligros de la época han solicitado su naturalización en la República con el solo fin de adquirir el derecho de servir en la defensa de la causa que ella actualmente sostiene, de llenar el deber militar que la ciudadanía impone. Acto prodigiosamente sublime, de una heroicidad sin ejemplo, única, absolutamente nueva en su género y que atraerá perpetuamente sobre sí la admiración universal y en el Estado el testimonio permanente de la gratitud pública.»

Quedaban, pues, con las armas en la mano los tres mil franceses y quedaba libre la plaza del verdadero atentado con que amagaba la escuadra bajo forma de bombardeo o de bloqueo; verdadero atentado, sí, porque los legionarios desde el día en que hicieron abandono de la bandera y de las insignias de su nacionalidad de origen, ya estaban bajo la única protección de la bandera oriental y fuera en consecuencia de la jurisdicción del Cónsul y de la escuadra.

Hay que agregar que el alma de todo este extraordinario movimiento que empieza con la organización de la legión francesa, que continúa con el cambio de bandera y que culmina con el pedido de naturalización, fué el Ministro de la Guerra coronel Pacheco y Obes. Ningún otro hombre hubiera podido provocar esa serie de hechos enormes, que por sí solos constituyen una gloria de la Defensa. Era necesario su gran ascendiente sobre las tropas y el formidable poder comunicativo de entusiasmos que lo caracterizaba, para obtener que la colonia francesa que había inmigrado en busca de trabajos renumeradores, plegara su bandera y se hiciera colonia militar para vivir en la miseria, porque una ración miserable era todo lo que el Gobierno de la Defensa podía ofrecer a sus soldados y lo único que efectivamente les daba.



CAPITULO VIII

LA LUCHA MILITAR EN LA CAMPAÑA

Victorias de Rivera.

Mientras la plaza de Montevideo sostenía la lucha de guerrillas a que la reducía la actitud invariablemente pasiva del ejército sitiador, Rivera proseguía la organización de sus caballerías, obtenía triunfos de importancia en Maldonado, Minas, Soriano, Salto y dominaba realmente en el resto de la campaña.

A mediados de mayo de 1843 avanzó con el grueso de su ejército sobre las líneas sitiadoras, resuelto a batirse si salían a su encuentro las caballerías, pero a retrogradar si tenía que habérselas con la infantería. Así se lo decía al Presidente Suárez en un primer oficio datado en el Pantanoso, a dos horas de marcha de la plaza, después de haber cruzado el Santa Lucía a la altura del paso de San Ramón. En un segundo oficio daba cuenta de que las caballerías de Oribe habían recibido un refuerzo de infantería y artillería y que como sus soldados sólo disponían de lanzas se veía obligado a retrogradar.

La aproximación del ejército de Rivera, aunque fugaz, dió lugar a grandes esperanzas.

«Cuando el triunfo de la causa nacional que ya alborea, escribía en tal oportunidad el Ministro de la Guerra a Rivera, brille espléndido, aumentando las glorias de esta patria, el Gobierno que la preside llenará el más grato y sagrado de sus deberes recordando a la gratitud de la Nación los jefes, oficiales y soldados que Vuestra Excelencia recomienda como todos los demás de la República que en la crisis espantosa que fenece han llenado noblemente su deber.»

Algunas semanas después alcanzaba Rivera una importante victoria en los campos de Solís sobre la vanguardia del general Ignacio Oribe compuesta de 1,000 hombres a órdenes del coronel argentino José María Flores. La fuerza atacada, según el parte oficial de Rivera, experimentó una pérdida de 700 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y dispersos.

Alentado por su victoria avanzó de nuevo Rivera sobre las líneas del ejército sitiador, siguiendo a las caballerías de Oribe que se replegaban, hasta acampar en el pastoreo de Pereyra, a la vista del Cerro. Desde ese punto en que permaneció por breves horas, anunció al Ministro de la Guerra que había logrado interponerse «entre el ejército sitiador, a las órdenes de don Manuel Oribe» situado en las inmediaciones del Cerrito, «y el de operaciones o de caballería a las órdenes de don Ignacio Oribe» formado en el Rincón de Melilla; pero que no pudiendo seguir a este último que continuaba su repliegue en busca de la protección de la infantería, había resuelto retirarse a Toledo y al Colorado.

En esos mismos momentos una de las divisiones de Rivera, a órdenes del coronel Venancio Flores, derrotaba y dispersaba a las fuerzas del general Angel Núñez en el departamento de la Colonia.

El ejército de Oribe, dice Whrigt, quedó reducido a la faja contenida entre Las Piedras y el Cerrito y entre el río Santa Lucía y el Buceo, cortado en sus comunicaciones y sus víveres por las caballerías de Rivera.

De la situación angustiosa de los sitiadores instruye este oficio de don Manuel Oribe al general Núñez:

«Julio 11 de 1843. Usted obre como las circunstancias se lo aconsejen en la inteligencia de que el ganado es su primera atención, porque el ejército no tiene qué comer.»

Invade Urquiza. Los comienzos de la campaña son favorables a Rivera.

Oribe pidió entonces ayuda a Rosas y éste envió un nuevo ejército de tres mil hombres al mando de Urquiza, que cruzó el Uruguay en julio de 1843, obligando a Rivera a cambiar de plan y a retirarse al interior del país en observación de los movimientos del invasor.

En el curso de esta nueva campaña las divisiones del ejército de Rivera, a cargo de los coroneles Flores, Estivao, Silva y Centurión, obtuvieron varios triunfos sobre las fuerzas de los generales Urquiza y Servando Gómez. Pero luego sufrieron un serio contraste que las obligó a buscar refugio en el Brasil, donde permanecieron hasta que el grueso del ejército marchó en busca de ellas y obtuvo su reincorporación en India Muerta.

Rivera, que logró por ese medio reunir 2,500 hombres, se puso en marcha sobre el ejército del general Servando Gómez, compuesto de 1,400 hombres, inflingiéndole en San Miguel una derrota tan completa que, según su parte oficial al Ministerio de la Guerra, el jefe oribista tuvo que abandonar el campo de batalla seguido de 200 soldados solamente.

Las comunicaciones de Rivera llegaron a Montevideo juntamente con otras del coronel Bernardino Báez anunciando la ocupación del Departamento de Paysandú por las fuerzas a sus órdenes.

«Se acercan, pues, los días de paz, de gloria, de prosperidad», decía a fines de enero de 1844 el Jefe Político don Andrés Lamas, al ordenar el embanderamiento y la iluminación de la ciudad.

El combate del Yi y la batalla de India Muerta.

Esos festejos coincidieron con un nuevo y sangriento combate en las puntas del Yi entre el ejército de Rivera, reducido a 1,900 hombres por estar en comisión algunas de las divisiones, y el ejército de Urquiza fuerte de 2,500 soldados.

Rivera se atribuía la victoria en carta al coronel Fortunato Silva. Pero Urquiza la reivindicaba para su ejército en el parte a Oribe, con el agregado de que sus adversarios habían sufrido una baja de 250 muertos y 63 prisioneros. Según otras versiones, las más probables, los dos combatientes retrogradaron igualmente descalabrados.

Quince días antes del combate había comunicado Rivera al Ministro de la Guerra desde India Muerta que tenía 4,096 hombres, sin contar las divisiones de los coroneles Báez y Camacho y otras fuerzas destacadas en diversos departamentos. Si en vez de desprenderse de algunas de las divisiones agrupadas con tanto trabajo hubiera marchado al frente de todas ellas sobre Urquiza, el triunfo habría sido suyo, y entonces toda la campaña habría quedado en manos del Gobierno de la Defensa. Desgraciadamente cometió el error de reducirse en el momento del ataque a la mitad de sus efectivos y pagó ese error con el descalabro de sus fuerzas.

Ya en septiembre del año anterior se había dirigido al encuentro de Urquiza hasta alcanzarlo a la altura de Cagancha, en los mismos instantes en que una fuerza de infantería y caballería que Oribe tenía destacada en las inmediaciones de los Cerrillos, marchaba en protección de las caballerías entrerrianas. Pero ante esa incorporación que alteraba la equivalencia de los combatientes, resolvió desistir de su intento y replegarse al Arroyo de la Virgen, según se encargó él mismo de comunicarlo al Ministerio de la Guerra.

Rivera no había ocultado sus planes y tal fué otro de sus graves errores en esta campaña. Antes de finalizar el año 1843 proclamó efectivamente a sus soldados desde su cuartel general en el Tacuarembó Grande para decirles que había llegado el momento de avanzar en dirección al campo sitiador.

«La valiente guarnición de Montevideo, decía en su proclama, nos es-

pera con ansias, porque ella también anhela por un combate a muerte con los enemigos de la patria, y no bien vuestras lanzas aparecerán en las cuchillas de Las Piedras, cuando aquellos ilustres compañeros empujarán delante de sí a los esclavos que los cercan, y entonces en un solo esfuerzo, en una misma hora, sobre un mismo campo, se alzará un grito de victoria y esta tierra de libertad será para siempre fecundada con sangre de tiranos.»

Era natural, pues, que Urquiza y Oribe se prepararan con tiempo para obstaculizar el avance, ayudados poderosamente en la tarea por el propio Rivera que en vez de robustecer sus fuerzas, las iba fraccionando y debilitando en el curso de la marcha.

Una de esas divisiones, la de los coroneles Venancio Flores y Jacinto Estivao, desprendida del grueso del ejército en la víspera de la batalla del Yi, recorrió como un rayo la campaña, penetró en la línea de los sitiadores y vino a acampar en las faldas del Cerro en febrero de 1844.

Obligado a retroceder después del combate del Yi trató Rivera de colocarse en condiciones de atacar a Urquiza con mayores probabilidades de éxito.

En julio de 1844 escribía al Ministro Pacheco y Obes desde el Rincón de las Gallinas que su ejército no bajaba de 6,000 hombres, en gran parte desnudos porque sólo había recibido 2,000 vestuarios; que las fuerzas de Urquiza no alcanzaban a 5,000 hombres, y que él esperaba entrar pronto en operaciones con ánimo de acabar la guerra.

Tres meses después comunicaba, desde su nuevo campamento en Aceguá, que estaba al frente de 5,300 hombres y que otras de sus divisiones maniobraban en la campaña.

Con parte de ese ejército atacó sin éxito a Cerro Largo defendido por Dionisio Coronel.

«La horda pardejuna representa cuatro mil bultos», escribía Dionisio Coronel a Urquiza. Arrastra en pos de sí, agregaba, un convoy de más de 200 carretas en las que va un conjunto de familias compuestas de 6,000 almas.

En cambio la división del coronel Bernardino Báez atacó y tomó la plaza del Salto.

Bajo buenas perspectivas se abría, pues, la campaña de 1845.

«Nuestro ejército, decía don Joaquín Suárez al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea, regido por el varón eminente de esta patria, por el general don Fructuoso Rivera, ha alcanzado ventajas repetidas y famosas. Él ha paralizado todo el poder de nuestros enemigos. Hace tres años que ese ejército y su ínclito caudillo están en campaña sin tomar cuarteles. Hace tres años que pelean y vencen. Hace tres años que tienen por cama las faldas de nuestras cuchillas y por techo el mismo cielo de la patria que han jurado libertar.»

Rivera, que estaba resuelto a dar un batalla decisiva, se encontró finalmente con Urquiza en los campos de India Muerta, al finalizar el mes de marzo de ese mismo año.

Según el parte de Urquiza a Oribe el ejército *del pardejón* (calificativo que Rosas aplicaba a Rivera, no obstante que éste descendía de una de las principales familias blancas del coloniaje) se componía de «4,500 bultos» y el suyo de «3,000 valientes». Todos los informes de la época están contestes en que Rivera se había desprendido de parte de sus fuerzas en la creencia de que el ejército enemigo sólo constaba de 2,000 hombres. Y fué por efecto de ello, sin duda alguna, que la suerte de las armas le resultó adversa.

Véase cómo explicaba el desastre uno de los oficiales de Rivera en carta que publicó la prensa de Montevideo:

«La línea oriental tenía una forma de martillo. Llegado el momento de cargar nuestra derecha y centro lo hicieron con bizarría, arrollando y destruyendo cuanto encontraron a su frente. En cambió nuestra izquierda, por efecto de un movimiento falso, mal ejecutado e incomprensible, se envolvió

de una manera tan completa que no pudo formarse para pelear, y los enemigos aprovechando esa circunstancia, la cargaron con rapidez y con tesón y la arrojaron en gran desorden sobre nuestra reserva, que también fué envuelta en el torbellino sin haber peleado absolutamente. Declarada la derrota de nuestra izquierda casi todas las fuerzas enemigas cargaron a las del centro y derecha que todavía vencían con Rivera a la cabeza, pero que no pudieron resistir el nuevo ataque y tuvieron que retirarse.»

En su parte oficial expresaba Urquiza a Oribe que el ejército de Rivera había tenido «800 cadáveres y como 350 prisioneros», habiendo bastado «dos horas para el completo anonadamiento de los salvajes unitarios». Una nota final, puesta al pie del mismo parte, elevaba el monto de las bajas de Rivera a 1,000 muertos y 500 prisioneros. Otras comunicaciones oficiales de Urquiza a Oribe mantenían el número de muertos en 1,000, pero hacían subir el de prisioneros a 700, agregando que las bajas del ejército vencedor sólo consistían en 32 muertos y 115 heridos.

Rivera emigra al Brasil.

Producida la derrota empezó la persecución, una persecución tenaz que arrojó al teritorio brasileño, por las fronteras de Santa Teresa y Yaguarón, más de 2,000 soldados fugitivos, según la carta que acabamos de extractar. El general Anacleto Medina, que estaba en La Paloma cumpliendo una comisión de Rivera, una vez enterado del desastre se puso en marcha rumbo a Río Grande para asumir la jefatura de los grupos que corrían en esa dirección.

Rivera que también había cruzado la línea fronteriza al frente de uno de los grupos se dirigió en el acto al barón de Caxías, Presidente de la Provincia de Río Grande, para comunicarle su derrota.

«Un revés, le decía, de los que no son extraños en la carrera de las armas, que sufrió el ejército a mis órdenes, en el día 27 del pasado en los campos de la India Muerta, ocasionó después otros acontecimientos y fuí forzado por el enemigo a pasar para acá de la línea de la frontera y presentarme con varios de mis compañeros a las autoridades imperiales, que nos han dado su protección.»

Juntamente con los dispersos de India Muerta pasó al Brasil o quedó en la frontera, en la más desesperante condición, el convoy de familias que había vivido bajo la protección de las fuerzas de Rivera. «5,000 entre madres, esposas e hijos menores», decía «El Constitucional» a mediados de 1845, sufren en Río Grande los rigores de la miseria! Antes de finalizar el año volvió «El Constitucional» a ocuparse de esas familias. «Se parte el corazón de dolor — decía — al oir el relato que testigos oculares han hecho tantas veces del lamentable estado de nuestra emigración de ambos sexos, y atemoriza o conmueve la imagen sola del cuadro doloroso que ofrecen aquellas infelices gentes tan diezmadas por la miseria, tan trabajadas por los sufrimientos de todo género y tan abatidas por la prolongación de disgustos y penalidades acerbas».

De todas las divisiones del ejército de Rivera sólo quedaba en pie la del coronel Brígido Silveira en los departamentos de Minas y Maldonado; y esa obtuvo algunos triunfos al finalizar el año 1845.

El coronel Venancio Flores se propuso agrupar a los dispersos de India Muerta que vagaban al Norte del Río Negro. Con una docena de hombres desembarcó en el Rosario y desde allí cruzó el teritorio arrastrando siempre gente hasta formar una división de cerca de 1,000 hombres que debía entregar al general Medina, residente en el Brasil, pero que no pudo hacerlo en razón de haber tenido que emigrar él también por falta de material de guerra y de una herida recibida en el curso de su heroica empresa.

La campaña podía darse, en consecuencia, por terminada y Urquiza se apresuró a ponerse en marcha para Entre Ríos.

«Al dejar este Estado — escribía a Oribe en noviembre de 1845 — tengo el placer de presentar a Vuestra Excelencia su campaña libre de salvajes unitarios en su totalidad, lo que hace ya innecesaria mi permanencia en ella.»

El Gobierno de la Defensa rompe con Rivera.

La noticia del desastre de India Muerta produjo una impresión enorme en Montevideo. Todo el mundo juzgaba que la resistencia era ya imposible.

Don Santiago Vázquez, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores a la sazón, «reconociendo que todo estaba perdido», propuso en una reunión de notables «apelar a los representantes de los Estados interventores y entregarles la ciudad, adquiriendo de ellos garantías para las personas y propiedades de todos los comprometidos políticos en la guerra terminada».

Así lo ha escrito uno de los testigos más autorizados de la época, don Manuel Herrera y Obes.

Felizmente para el Gobierno de la Defensa al mismo tiempo que así desaparecía el ejército de Rivera llegaba al Río de la Plata una misión franco - inglesa con instrucciones para imponer la paz, y, en su defecto, para abrir hostilidades contra Rosas.

Dentro del nuevo plan no había acomodo para Rivera y los próceres de la Defensa resolvieron sacrificarlo.

Rivera había pasado de Río Grande a Río de Janeiro siguiendo las indicaciones del barón de Caxías, y al llegar a su nuevo destino fué arrestado a pretexto de viejas vinculaciones con la revolución de Río Grande que acababa de terminar. Eso facilitaba su acción al Gobierno de la Defensa.

Por decreto de agosto de 1845 quedó «suprimida la dirección de la guerra confiada al entonces General en Jefe de los Ejércitos de la República» — decía el Presidente Suárez refiriéndose a Rivera — y nombrado al general Anacleto Medina «jefe del ejército en campaña» bajo la dirección, «en los puntos cardinales del Gobierno por medio del Ministerio de la Guerra».

El decreto invocaba la nueva situación creada por la intervención franco - inglesa; el hecho de estar «fuera del territorio todos los jefes del ejército en campaña»; y la necesidad de concentrar las operaciones militares en Montevideo.

Pocos días después se dirigía el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores al plenipotenciario oriental en Río de Janeiro, don Francisco Magariños, para comunicarle la destitución de Rivera y el nombramiento de Medina. Decíale también que el Gobierno no podía aceptar el agravio que significaba el arresto de Rivera; pero que el regreso del arrestado «sería una aventura impolítica», salvo que el Brasil le diera elementos de guerra y con ellos se presentara en Río Grande, en cuyo caso se le conferiría «una ocupación digna de su rango». Precisando luego el alcance de tales palabras, declaraba el Gobierno que Rivera no podía regresar al territorio de la República sin autorización expresa del Ministerio de la Guerra. Era, en consecuencia, un verdadero decreto de proscripción.

Campañas de Garibaldi.

Sobre la base de la valiosa ayuda de la escuadra franco - inglesa resolvió el Gobierno de la Defensa, en agosto de 1845, reconquistar todos los puertos del Uruguay ocupados por el ejército de Oribe.

Fueron embarcados con ese objeto en la escuadrilla oriental al mando de Garibaldi y en varios barcos de la escuadra franco - inglesa la legión ita-

liana, un batallón de guardias nacionales a cargo del coronel Lorenzo Batlle y otras fuerzas.

La primera plaza atacada fué la de la Colonia. Garibaldi la tomó después de una breve lucha de dos horas, en que actuaron las tropas de desembarco y los cañones de la escuadra franco-inglesa. La fuerza oribista del coronel Montoro que guarnecía la plaza, huyó y el coronel Batlle asumió la comandancia militar del departamento.

Del puerto de la Colonia se dirigió Garibaldi a Martín García y previa rendición de las fuerzas que la guarnecían tomó posesión de ella a nombre del Gobierno oriental. Pocos días después era enviado a la isla, con el nombramiento de Comandante Militar, el coronel Julián Martínez.

Continuando la obra de reconquista ocupó luego Garibaldi la isla del Vizcaíno y el Rincón de las Gallinas, y en seguida cruzó el río y tomó por sorpresa el pueblo de Gualeguaychú, incautándose del armamento que allí había, pero dando libertad a todos los jefes, oficiales y soldados prisioneros, en cumplimiento, decía, «de las instrucciones humanitarias del Gobierno de la República».

Desde Gualeguaychú pasó al Salto, cuya plaza ocupó sin lucha alguna, porque las fuerzas que la guarnecían se retiraron ante la aproximación de la escuadrilla oriental y de la escuadra franco-inglesa que colaboraba en su plan.

En el Salto recibió Garibaldi la incorporación de las fuerzas de Paysandú organizadas por Mundell, prestigioso estanciero escocés de ese departamento y las del coronel Báez procedentes de Río Grande.

Las fuerzas de Oribe, desconcertadas al principio por la rapidez con que se desenvolvían los sucesos, procuraron luego detener la vigorosa reacción que encabezaba Garibaldi.

En la Colonia intentó el coronel Montoro un asalto. Pero tuvo que retirarse ante el fuego de tierra y de los buques de la escuadra franco-inglesa.

Más serios fueron los esfuerzos realizados en el Salto sucesivamente por el general Urquiza y el coronel Manuel Lavalleja.

Urquiza, que ya estaba próximo a vadear el Uruguay rumbo a Entre Ríos, porque conceptuaba terminada su campaña en el territorio oriental después de la batalla de India Muerta y porque tenía que contrarrestar la insurrección correntina que encabezaba el general Paz, resolvió atacar a Garibaldi a principios de diciembre de 1845.

Una resolución heroica adoptaron los coroneles Garibaldi y Báez para exaltar el valor de los soldados de la plaza. Anunciaron en la orden del día que habían ordenado el retiro de los buques estacionados en el puerto «porque estaban ciertos de que cada uno sostendría su puesto con el valor que los enemigos jamás imitarían, en la inteligencia de que el que no lo hiciera sería fusilado por la espalda».

La guarnición, electrizada por esas palabras de sus jefes, rechazó con formidables bríos los reiterados ataques de los 3,000 hombres de caballería que habían triunfado en India Muerta.

«Nuestros hermanos de la Capital verán tal vez con gusto que no hemos olvidado las lecciones recibidas», escribía Garibaldi al Ministro de la Guerra al darle cuenta de los sucesos y al hablarle de una de las baterías que había construído para dominar los alrededores de la plaza atacada.

Urquiza, ante esa resistencia, apresuró sus marchas con rumbo a Corrientes, abandonando la tarea de reconquistar el Salto al coronel Manuel Lavalleja que estaba allí con un ejército.

Garibaldi propuso, sin resultado, una entrevista a Lavalleja. En la carta que le dirigió con tal motivo decíale que él pertenecía al partido del pueblo, fuera cual fuese la zona de la tierra en que se encontrara; que ya no vivía en la República el hombre «que la funestaba» (refiriéndose a Rivera); que lo que ahora todos querían era un Gobierno elegido por el pueblo.

Advertía que no era su propósito pedirle que «se pasara a su campo», porque tal cosa significaría una bajeza; sino averiguar si podría realizarse algo en beneficio del país; y concluía así:

«Yo soy extranjero, es verdad, pero creo que no hay pueblos extraños para los hombres de principios buenos, y después tal vez sea V. S. informado que yo no fundo mi opinión en las riquezas ni en mandar a nadie.»

Fracasadas las negociaciones amistosas se reanudó la lucha con resultado adverso para las tropas de Lavalleja que fueron atacadas y derrotadas en una de las salidas de la guarnición de la plaza.

Los soldados de Garibaldi estaban absolutamente a pie, porque Urquiza se había llevado hasta el último caballo. El coronel Báez se propuso dotarlos de ese indispensable elemento de guerra. Resuelto el plan se azotó al río Uruguay, al frente de algunos hombres, «lo cruzó a nado a la hora de la siesta», arrebató a las fuerzas de Urquiza acampadas en la costa entrerriana «ciento y tantos caballos buenos», escribía Garibaldi al Ministro de la Guerra, y repasando con ellos el Uruguay hizo posible que al día siguiente fueran derrotadas las fuerzas de Vergara que sitiaban el Salto.

El combate de San Antonio.

Quedaba, pues, el Salto en manos de sus heroicos defensores de tierra y de las fuerzas navales franco - inglesas dueñas de su puerto. Pero desde los suburbios del pueblo hasta los confines del departamento todo seguía bajo el dominio de Oribe.

En los primeros días de febrero de 1846 llegó a oídos de Garibaldi que habían salido de la frontera brasileña con rumbo al Salto el general Medina, el coronel Luna y otros jefes y oficiales al frente de una columna de 300 hombres. Supo también que el ejército del general Servando Gómez se había interpuesto para impedir la incorporación de los emigrados. Y Garibaldi resolvió proteger la entrada de sus compañeros de armas.

Dejando una parte de sus tropas para la defensa de la plaza, salió a pleno campo con 200 soldados de la legión italiana y 100 hombres de caballería del coronel Báez. Iba en busca de una acción militar — escribía más tarde uno de los diarios de Montevideo — «de esas que sólo hallamos entre los caballeros del siglo XI que peleaban por la cruz y por su dama, sin contar el número de sus contrarios y sin dejar de pelear hasta vencer».

Ya al salir de la plaza empezó a tirotearse la columna expedicionaria con una fuerza de 300 hombres, a la que más adelante se incorporó otra de 900 bajo el mando directo del general Gómez, una tercera parte de infantería y el resto de caballería.

La columna de Garibaldi quedó rodeada entonces por los 1,200 hombres del ejército enemigo. En esas circunstancias cargó el coronel Báez al frente de sus soldados de caballería, y a su turno fué cargado por fuerzas mayores, confundiéndose entonces atacantes y atacados en una sola masa que retrocedió hasta la plaza del Salto, donde al fin pudo entrar el coronel Báez con su escuadrón.

La infantería de Garibaldi quedó aislada por efecto de ese accidente en los campos de San Antonio y tuvo que hacer frente al ejército que la circundaba. El combate, que fué reñido, duró desde las doce del día hasta las nueve de la noche. Después de nueve horas de lucha Garibaldi retrogradó al Salto recibiendo y devolviendo incesantemente el fuego.

Extraemos del parte del coronel Báez al general Medina:

Garibaldi ha hecho prodigios de valor. Mil veces fué acometido por la infantería y la caballería que lo atacaban por todos lados, pero otras tantas rechazó las cargas «dejando en pilones los cadáveres de sus enemigos, sin perder de vista el recoger el armamento y las municiones de los que caían». Y así continuó hasta una hora después de anochecer «en que emprendió su

atrevida y honrosa retirada, trayéndose todos sus heridos, muchas armas y municiones de los enemigos, la Caja de guerra que ellos tenían, dejando sólo 30 individuos de tropa muertos que existirán siempre en el corazón de sus compatriotas como ejemplos de gloria y de valor. Los enemigos se empeñaron en seguirlo; pero los legionarios, inmutables, continuaron su marcha hasta este pueblo que les tributó elogios merecidos».

«Cuando las municiones faltaron a los legionarios, escribía dos años después uno de los diarios de Montevideo, Garibaldi ordenó conservar en el fusil el último cartucho y esperar la carga a la bayoneta a que vió disponerse a la infantería enemiga. Él había concebido una idea: una de esas ideas extremas llenas de audacia y sostenidas por esa sangre fría en los peligros que es el patrimonio de los verdaderos capitanes: él quiso proveer a sus soldados con las municiones de los enemigos. Esperó la carga. La infantería enemiga la ejecuta. Su pequeña legión espera inmóvil aquella ola de bayonetas que se le acerca, mientras la caballería lo estrecha y lo escopetea. Esclavos de la voz de su jefe los legionarios esperan una palabra para disparar su último tiro; pero esta palabra no llega sino cuando las bayonetas enemigas estaban a punto de tocarse con los pechos de los legionarios. Cerca de 70 de hombres cayeron casi a sus pies y en pos de la descarga Garibaldi ordena la carga a la bayoneta sobre los enemigos quintados por la descarga. Ellos retrocedieron y los legionarios tuvieron 70 cartucheras provistas de municiones.»

En sus partes establecía Garibaldi que su legión había tenido 30 muertos y 58 heridos y que de la inspección realizada por el coronel Santander en el campo de batalla resultaba que en sólo dos zanjas habían dejado los enemigos 146 cadáveres.

«Lo que puedo asegurar — agregaba Báez — es que nunca nos honraremos tanto como de haber sido soldados de la legión italiana en los campos de San Antonio.»

Honrando a los vencedores.

El Gobierno de la Defensa resolvió honrar a Garibaldi y a sus legionarios por el heroísmo desplegado en los campos de San Antonio.

Mediante un primer decreto confirió al jefe los despachos de general. Pero Garibaldi declinó el ascenso.

«Como jefe de la marina nacional, decía en su nota al Ministerio de la Guerra, honroso puesto en que el Superior Gobierno de la República ha tenido a bien colocarme, no he hecho nada que merezca la promoción a coronel mayor; como jefe de la legión italiana, lo que puedo haber merecido de recompensa lo dedico a los mutilados y a la familia de los muertos de la misma. No sólo los beneficios: los honores también me pesarían comprados con tanta sangre de italianos. Yo no tenía aspiraciones cuando fomentaba el entusiasmo de mis compatriotas a favor de un pueblo que la fatalidad ponía a la merced de un tirano; y me desmentiría hoy si aceptara las distinciones que la generosidad del Gobierno quiere otorgarme. La legión me ha encontrado coronel del ejército; como tal me aceptó a su frente; y como tal yo dejaré a la legión cuando hayamos cumplido con los votos que hicimos al pueblo oriental.»

No era la primera vez que Garibaldi se expresaba en esa notable forma. Ya en marzo del año anterior Rivera había querido regalar a la legión italiana la mitad de sus estancias ubicadas entre el arroyo Averías y el arroyo Grande, y Garibaldi había declinado el obsequio, invocando:

Que él y sus oficiales «persuadidos de que es deber de todo hombre libre combatir por la libertad doquiera que asome la tiranía, sin distinción de tierras ni de pueblos porque la libertad es el patrimonio de la humanidad, no han seguido sino la voz de su conciencia al ir a pedir un arma a los

hijos de esta tierra para dividir con ellos los peligros que la amenazaban».

Ha referido también el general Pacheco que en los comienzos del sitio supo el Gobierno que en casa de Garibaldi no se encendía luz de noche, porque el jefe de los legionarios sólo contaba con ración de soldado raso en la que no figuraban velas; que le fueron enviados con tal motivo 100 patacones; y que de esa suma Garibaldi devolvió la mitad para que fuera entregada a otras familias más necesitadas. Cincuenta patacones: he ahí, agregaba Pacheco, todo el dinero recibido por Garibaldi durante su larga actuación en Montevideo!

Mediante un segundo decreto declaró el Gobierno que Garibaldi y sus legionarios habían merecido bien de la patria y otorgó los siguientes honores:

«En la bandera de la legión italiana se inscribirá con letras de oro sobre la parte superior del Vesubio estas palabras: «Hazaña del 8 de febrero de 1846 realizada por la legión italiana a las órdenes de Garibaldi». Todos los que estuvieron en el combate después de separada la caballería llevarán un escudo en el brazo izquierdo con la inscripción: «Invencibles, combatieron el 8 de febrero de 1846». Sus nombres serán inscriptos en un cuadro que se colocará en la Sala de Gobierno frente a las armas nacionales. La legión italiana «tendrá en toda formación la derecha de nuestra infantería», mientras otro cuerpo del ejército no se ilustre con un hecho de armas semejante.

A mediados de marzo tuvo lugar en Montevideo el homenaje decretado a los legionarios. Todas las tropas de la guarnición formaron en la calle 18 de Julio menos la legión italiana que quedó en la Plaza Constitución a efecto de recibir la bandera y una copia del decreto. Concluída la ceremonia el ejército desfiló ante los homenajeados, dando vivas a la Patria, a Garibaldi y a sus soldados.

Garibaldi y sus legionarios volvieron a ilustrar sus armas en la campaña del Salto durante el año 1847. A mediados de mayo atacaron y derrotaron a las fuerzas de los coroneles Lamas y Vergara en el Paso de Morales. Ha escrito el comandante Anzani que el coronel Manuel Caraballo, jefe de uno de los escuadrones de caballería, herido en esa jornada, al retirarse del campo de batalla dijo a sus acompañantes, señalando a los legionarios y a una batería: «Miren ustedes esa infantería en el campo en medio de los escuadrones enemigos: es tan firme como esta batería».

La gloria del combate de San Antonio repercutió en Italia. A fines de 1846 se organizó en Florencia una suscripción nacional para regalar una espada a Garibaldi y medallas conmemorativas a los legionarios.

Dos años después el vencedor de San Antonio se embarcaba para Italia, llevándose algunos de sus italianos y también algunos de nuestros compatriotas que no querían separarse de su ilustre jefe. Y el nombre de uno de los oficiales orientales figuró con brillo entre los mártires de la independencia italiana, según lo revela este párrafo de una proclama de Garibaldi expedida el 1.° de julio de 1849, víspera de la entrada en Roma de los ejércitos extranjeros.

«La América perdió ayer un hijo valiente, Andrés Aguiar, y en él una prenda del amor de los libres de todos los países por nuestra infeliz Italia.»

Se reanuda la lucha en otras partes.

Los éxitos de Garibaldi precipitaron el regreso de muchos de los elementos de guerra que permanecían en Río Grande desde el desastre de India Muerta.

Algunos grupos se dirigieron a Maldonado donde el coronel Brígido Silveira se preocupaba de rehacer sus caballerías descalabradas. Para facilitarle la tarea resolvió el Gobierno enviar allí una expedición militar a cargo del coronel Venancio Flores.

La expedición, compuesta principalmente del batallón de guardias nacionales que comandaba el coronel Pantaleón Pérez, y de alguna artillería, hizo el viaje en los barcos de la escuadra francesa en enero de 1846. Llegada a Punta del Este se dirigió a San Carlos, donde fué derrotada, cayendo prisionero el batallón de guardias nacionales.

Las caballerías de Brígido Silveira, dispersadas a su vez, pudieron rehacerse y volvieron a dominar en casi toda la extensión del Departamento de Maldonado.

Vuelve Rivera a asumir la dirección de las operaciones.

Rivera, que permanecía en Río de Janeiro obligado por una orden de arresto dictada por el Gobierno imperial y un decreto de proscripción del Gobierno de la Defensa, apareció de improviso en el puerto de Montevideo en abril de 1846, y luego de promover un motín militar en la plaza bajó a tierra y recibió el nombramiento de «General en Jefe del Ejército de Operaciones».

Pocos días después se embarcó con rumbo a la Colonia al frente de 700 hombres de tropas escogidas, utilizando los barcos de la escuadra francesa.

A fines de mayo derrotó en las Víboras a la división oribista del coronel Jaime Montoro compuesta de 1,000 hombres, capturándole todo el parque y caballadas; y prosiguiendo su marcha volvió a atacar al mismo jefe en el Arenal Grande infligiéndole una segunda derrota, tras de la cual Montoro recibió nuevas incorporaciones que le permitieron seguir hasta la ciudad de Mercedes, donde contaba con una fuerte base de infantería y de artillería. Y allí también fué a buscarlo Rivera.

El asalto a Mercedes fué dado por las columnas a cargo de los coroneles Bernardino Báez y Venancio Flores. Después de varias horas de lucha vigorosa fué capturada la plaza quedando en poder de Rivera 40 jefes y oficiales, 500 soldados, 1,500 armas, 5 piezas de artillería y 2,000 caballos. El coronel Montoro se arrojó al río Negro bajo el fuego de los atacantes. Al reconocer al fugitivo le gritó el coronel Báez que regresara y que sería bien recibido. Pero Montoro se negó y entonces fué muerto por las balas de los tiradores. Entre los prisioneros figuraba el coronel Cipriano Miró, prisionero también del Palmar en 1838 y en ambas oportunidades respetado por los vencedores, hecho que no era raro, sino muy corriente en las campañas de Rivera.

Grandes entusiasmos provocó la caída de Merecedes.

«Aún no hace dos meses», decía el Comandante General de Armas de Montevideo en una proclama de mediados de junio, que el general Rivera marchó de la Capital con una parte de las fuerzas del ejército que la defiende y ya ha obtenido «5 triunfos que dan por resultado la ocupación del litoral del Uruguay»; y habiendo abierto su campaña sin un caballo «se halla a la cabeza de un ejército fuerte y bien montado».

Casi al mismo tiempo que la Comandancia de Armas exaltaba así los triunfos de Rivera, uno de sus subordinados, el jefe militar de la Colonia, emprendía operaciones con ayuda de la escuadra franco - inglesa sobre el pueblo del Colla, capturando a la guarnición compuesta de 150 infantes, un tren de artillería y mucho armamento.

La Asamblea de Notables, que había entrado a reemplazar a la Legislatura disuelta, resolvió de acuerdo con una iniciativa del Gobierno decretar la confección de un cuadro que perpetuara las glorias de la República debidas a Rivera y conferir a éste el título de «Gran Mariscal» que el agraciado declinó mediante una nota en que decía:

«Consagrado al servicio de la patria desde mis primeros años he mirado constantemente como única norma de mi conducta la más completa abnegación en todo aquello que pudiera de algún modo colocarme fuera del

nivel de mis conciudadanos y de los principios que la República reconoce y la opinión pública sanciona como base de su existencia política.»

El Gobierno, que creía asegurada la conquista del litoral, lanzó un decreto destinado a tranquilizar a los vecindarios de campaña.

«Se ordena, decía, a todos los jefes y oficiales de la República que, a pesar de las atrocidades y violencias cometidas desde la invasión por los jefes y oficiales del ejército de Rosas que manda don Manuel Oribe, tengan el mayor celo para que las tropas que sirven la causa de la República y obedecen al Gobierno no imiten los escandalosos ejemplos del enemigo y continúen como lo han hecho hasta ahora sin ejecutar venganzas, mostrando con los prisioneros la conducta observada desde la memorable victoria de Cagancha que trastornó las maniobras de la primera invasión. Las autoridades de los pueblos que vayan quedando desocupados invitarán a nombre del Gobierno a todos los vecinos indistintamente para que vuelvan a sus casas en la seguridad de que no serán molestados, cualquiera que sea la conducta que se hayan visto precisados a seguir cuando los departamentos de campaña estaban ocupados por el enemigo y el vecindario expuesto a sus crueldades y violencias.»

Después de estos primeros triunfos Rivera regresó a Montevideo y permaneció algunas semanas lejos del teatro de los sucesos; pero antes de finalizar el año 1846 recibió orden de marcha y entonces fué para presidir una campaña de grandes e irreparables desastres.

En vez de consolidar sus posiciones resolvió ensancharlas mediante la captura de Paysandú, con lo cual debilitaba las guarniciones de los departamentos de la Colonia y Soriano en los mismos momentos en que Oribe dirigía sobre ellos fuerzas considerables.

La toma de Paysandú.

Véase cómo describía Rivera ese hecho de armas en su parte al Ministerio de la Guerra datado en los primeros días de 1847:

A mediados de diciembre del año anterior, mientras quedaba el general Medina en observación del general Ignacio Oribe acampado en el Rosario, marchó el ejército expedicionario de la Colonia a Mercedes y de Mercedes a Paysandú. El general Gómez que estaba acampado en la costa del San Francisco se retiró al Queguay. Llegado a los suburbios de Paysandú fué combinado el plan de ataque con el oficial Fournier, jefe de la estación naval francesa allí destacada. Las columnas asaltantes estaban a cargo del general Lamadrid y de los coroneles Lavandera, Brie, Báez, Pirán, Pozolo, Espinosa, Camacho y Santander. Al mismo tiempo que atacaba el ejército de tierra bombardeaba la artillería francesa. «La población era un volcán». Después de cinco horas de lucha el enemigo corrió hacia el puerto. «Al furor del combate sucedió entonces la calma de la clemencia, y el vencedor envainando la espada extendió una mano de protección al rendido. Nuestras tropas conocen bien la ferocidad del enemigo; saben bien la suerte que les esperaba si no hubieran triunfado, e intertanto no pensaron más que en garantir las vidas de los que tantas muertes habían causado: se disputaban la gloria de ponerlos a salvo y de inspirarles confianza. Yo no encuentro expresiones para describir bien este acto y en mi carrera de 34 años de combates debo confensar que me he sorprendido y admirado».

Quedaron en nuestro poder, agregaba, más de seiscientos prisioneros, entre ellos 54 jefes y oficiales, toda la artillería, fortificaciones y armamentos. Fueron enterrados 314 cadáveres (93 de los asaltantes) y llevados a los hospitales 211 heridos (88 de los asaltantes), figurando entre los muertos el coronel Brie, jefe de una de las columnas de ataque.

«El triunfo de Paysandú, concluía el parte, único en su género en 36 años de guerra en nuestro país, debe hacer sentir al enemigo que no es con

murallas que se contiene el denuedo de los orientales y se les esclaviza, y demostrarle cuán poco debe confiar sobre las trincheras de que se ha rodeado en el Cerrito cuando llegue el momento en que el ejército de la República se presente a arrojarlo del suelo que ha profanado.»

Después del triunfo, el desastre.

Era un gran triunfo, sin duda alguna, el que acababa de obtener Rivera. Pero para conseguirlo había sacrificado el único cuerpo de ejército que podía oponer a las fuerzas de Oribe, cada día más fuertes y amenazadoras en toda la zona del litoral.

El general Servando Gómez, que se había retirado ante la aproximación de Rivera, marchó a las márgenes del Uruguay, donde recibió la incorporación de una división de 1,000 hombres procedente de Buenos Aires, que cruzó a la altura del Hervidero. Y con ayuda de esos nuevos elementos resolvió atacar la plaza del Salto, defendida a la sazón por el coronel Luciano Blanco.

Después de seis horas de lucha vigorosa la guarnición, compuesta de 340 entre jefes, oficiales y soldados, se embarcó con rumbo a Paysandú. Pero el fuego de tierra obligó a las embarcaciones a embicar en la costa entrerriana, donde los fugitivos fueron desarmados y detenidos. Durante la lucha la artillería del Salto echó a pique a un barco cargado de familias que huían ante la amenaza del asalto.

Según el parte oficial del general Gómez la guarnición del Salto tuvo 136 muertos, entre ellos su jefe el coronel Blanco.

Poco antes de la caída del Salto habían sido dispersadas en la Colonia las fuerzas del coronel Venancio Flores por el ejército del general Ignacio Oribe, y éste se ponía en marcha sobre Paysandú expuesto desde entonces a un doble ataque, pues el ejército del general Gómez avanzaba en la misma dirección.

Ante tan grave peligro resolvió Rivera evacuar la plaza de Paysandú recién capturada a expensas de tantos sacrificios. La infantería subió a los buques de la escuadra francesa, rumbo a Mercedes, y la caballería siguió al mismo punto por tierra.

Paysandú fué recuperada sin lucha por el ejército de Gómez a fines de enero de 1847. Del parte oficial que ese jefe dirigió a Oribe resultaba que la población había quedado reducida a 236 familias!

Al llegar a su destino se dió cuenta Rivera de que el peligro había aumentado; supo que sus caballerías habían sido dispersadas en las Piedras de Espinosa y que el ejército del general Ignacio Oribe había recibido nuevos refuerzos; y entonces, dejando a sus tropas abandonadas en la ciudad de Mercedes, emprendió una cruzada vertiginosa al frente de un puñado de soldados de caballería hasta la ciudad de Maldonado, perseguido y dispersado en el trayecto por las fuerzas oribistas del coronel Barrios. Iba en busca de la división del coronel Brígido Silveira, única que se conservaba organizada en el territorio nacional.

Mientras el General en Jefe llegaba fugitivo a Maldonado las tropas que había dejado acantonadas en Mercedes al mando de los coroneles Costa, Báez, Pirán y Lavandera, hostigadas por el ejército del general Ignacio Oribe, resolvían abandonar la plaza y embarcarse para la isla del Vizcaíno bajo la protección de las lanchas de la escuadra francesa; y allí también emigraba una gran parte del vecindario compuesta de 1,500 hombres, mujeres y niños, según «El Defensor» y de 4,000 según «El Comercio del Plata». Algunos días después se aproximaba al Río Negro el ejército del general Gómez, y las tropas acampadas en la isla del Vizcaíno volvían a subir a los buques de la escuadra francesa y se dirigían a Martín García.

Todo se había perdido, pues, en pocas semanas.

Dando cuenta de las angustias del momento decía el Ministro de la

Guerra don Francisco Joaquín Muñoz al Presidente Suárez en febrero de 1847: las plazas de la Colonia y Maldonado carecen de soldados para afrontar la lucha; la guarnición de Montevideo no tiene suficiente material de guerra y está además trabajada por las discordias de partido; Rivera no acata las órdenes del Gobierno; los ministros interventores manifiestan que si ese militar continúa en la jefatura del ejército ellos suspenderán el concurso que prestan al Gobierno; y agregaba con relación al ejército de operaciones en el litoral:

«Los desastres del Uruguay y río Negro nos hicieron perder en pocos días varios puntos importantes de la costa de estos ríos y el ejército que operaba bajo la dirección del brigadier general don Fructuoso Rivera se ha aniquilado sin otro hecho de armas que la toma de Paysandú, cuya victoria costó la lamentable e irreparable pérdida de una tercera parte de su personal. Los restos cuyo número el Ministro ignora por vías oficiales hasta hoy, se hallan en Martín García careciendo de todo y rodeados de más de 2,500 personas de diferentes sexos y edades que concurren naturalmente a recordar las consecuencias lamentables de esos desastres. El aspecto de lo recogido en la isla de Martín García y de todo lo que se halla disperso por las costas del Uruguay presenta un cuadro de miseria y aflicción.»

Toda la campaña queda en poder de Oribe.

Rivera, que tampoco encontró en Maldonado los elementos que buscaba, se dirigió a Montevideo y luego a Martín García y a las costas del Uruguay con la idea de reunir los restos de su ejército. Realizado parcialmente ese propósito, regresó a Maldonado resuelto a organizar la resistencia contra las fuerzas de Oribe que sitiaban la plaza, y allí quedó por espacio de algunos meses, hasta que el Gobierno de la Defensa resolvió desterrarlo al Brasil por las causas que más adelante diremos.

La plaza de Maldonado permaneció en poder del Gobierno de la Defensa hasta mediados de 1848, en que se resolvió desalojarla, embarcándose en los buques de la escuadra francesa con rumbo a Montevideo los 700 u 800 hombres que la guarnecían.

Un padrón levantado por el coronel Barrios, jefe de las tropas sitiadoras, a raíz de evacuada la plaza de Maldonado, hacía constar que parte de las familias había subido también a los barcos franceses y que la población había quedado reducida a 50 hombres, 117 mujeres y 184 niños. ¡351 habitantes en todo!

La plaza de la Colonia, que estaba a cargo del general Anacleto Medina, se perdió en esa misma época por efecto de un accidente de guerra. El almirante Le Predour había ordenado el reembarco de la marinería que tenía a su cargo las baterías de la muralla, y aprovechando esa circunstancia y a tiempo que la tropa dormía en sus cuarteles entraron las fuerzas sitiadoras a órdenes del coronel Lucas Moreno, sin dar tiempo a la organización de la resistencia. Así explicaba el desastre el coronel Batlle. Según el general Medina el grueso de las fuerzas se encontraba fuera de la plaza al avanzar los sitiadores. El coronel Moreno afirmaba, sin embargo, en su parte a Oribe, que había tomado posesión de la ciudad después de una lucha en que los atacados tuvieron 73 muertos.

Terminada la guerra en la campaña emigraron al Brasil todos los jefes de Rivera, excepto el coronel Brígido Silveira, y algunos otros que mantuvieron por algún tiempo la vida de montonera.

Y la lucha quedó de nuevo circunscripta al frente de Montevideo. Una doble lucha: la que los sitiados sostenían con el ejército de Oribe y la que sostenían entre ellos mismos, lucha esta última que en más de una oportunidad, como lo veremos después, culminó en motines y revoluciones de resonancia.

CAPITULO IX

LOS EXCESOS DE LA GUERRA A UNO Y OTRO LADO DE LA LINEA SITIADORA

El Gobierno de la Defensa y las confiscaciones.

A principios de marzo de 1843 publicó el coronel Estivao, jefe de la división destacada en el Departamento de la Colonia, el bando que subsigue:

«Todos los bienes raíces, muebles o semovientes de los que se hallen al servicio de los enemigos o les presten auxilio para llevar adelante su plan de depredación y exterminio, quedan afectos a los cargos que hagan los verdaderos patriotas que son apellidados salvajes y han perdido actualmente lo suyo y a las indemnizaciones que exijan.»

Tal es el primer documento relativo a bienes enemigos que hemos encontrado en la prensa de la época. No se trataba de una confiscación, sino de una medida destinada a asegurar la efectividad de los daños y perjuicios que las fuerzas de Oribe causasen en el país.

Invocando órdenes expresas del Presidente Suárez, otro jefe, el coronel Báez, declaró dos meses después «confiscados todos los bienes» de los que se hubieren «prestado a tomar parte con los salvajes enemigos de la humanidad».

A fines de abril circuló la noticia de que en algunos departamentos actuaban bajo el título de «Comisiones Clasificadoras», agentes de Oribe que tenían el cometido de confiscar bienes de adversarios; y entonces el Gobierno dictó un decreto por el cual se declaraba a los miembros de esas Comisiones «además de traidores, salteadores armados e infames robadores públicos», y se ordenaba a todas las autoridades civiles o militares de los departamentos la captura de dichos individuos y luego de acreditada sumariamente su calidad la aplicación de «la pena ordinaria de muerte designada por las leyes a los delitos mencionados».

Algunas semanas antes, con ocasión de varias confiscaciones consumadas en el Salto por las fuerzas de Oribe, había declarado el Gobierno de la Defensa que la compra de bienes confiscados constituía acto de traición.

Quedaban ya tendidas con esa represalia sangrienta las grandes líneas de la campaña contra la propiedad particular que habría de iniciarse en uno y otro campo.

Por decreto del mes de febrero de 1843, refrendado por el Ministro don Santiago Vázquez, autorizó el Gobierno a la Policía para realizar una confiscación general de los bienes de los adversarios.

«Todas las rentas, alquileres y bienes raíces», pertenecientes a *orientales* enrolados en el ejército invasor o que hubieran salido del país sin pasaporte o que mantuvieren en el extranjero una actitud hostil, quedaban colocados «bajo la administración del Estado» y su importe sería depositado en la Colecturía, «para ser devuelto después de la guerra».

Pocas horas después el Jefe de Policía convocaba a los arrendatarios y ocupantes de las propiedades de don Manuel y don Ignacio Oribe, don Carlos Anaya, don Pedro Lenguas, don Eugenio Garzón, don Antonio Díaz, etc., a una reunión en la Jefatura bajo apercibimiento de ser tratados en la misma forma que los propietarios, y a ese primer aviso siguieron otros muchos en los días y meses subsiguientes, a medida que la Policía ampliaba sus listas negras.

Invocando el mismo decreto publicó don Andrés Lamas en octubre si-

guiente una ordenanza policial que empezaba en esta forma de franca confiscación general:

«Debiendo procederse inmediatamente, en cumplimiento de resoluciones del Gobierno, al avalúo y tasación de los bienes raíces de los ciudadanos traidores a la patria y prófugos declarados por los edictos de Policía.»

Al darse ejecución a estas medidas lanzó un colaborador de «El Nacional» la idea de fundar un Banco cuyo capital estaría constituído «por los bienes raíces de los enemigos» y que estaría facultado para emitir billetes por el valor de tasación de esos bienes. La dirección del diario, a cargo de Rivera Indarte, acogió la idea con la variante de que después de concluída la guerra se entregaría a los propietarios desposeídos el valor de tasación de sus bienes. Los billetes servirían para comprar las propiedades secuestradas y serían entregados en pago de sueldos militares o de premios.

No existía ninguna ley que autorizara a echar mano de las propiedades de los adversarios políticos, pero el Poder Ejecutivo procedía como si la ley existiera, y de acuerdo con sus instrucciones la Policía llevaba adelante sus requisas y secuestros. En febrero de 1844 se publicó una ordenanza policial que imponía a todos los administradores de bienes de prófugos o alzados en armas o salidos sin pasaporte la obligación de denunciar esos bienes, bajo apercibimiento de reputarse como «traidores» a los omisos.

La pena debió resultar ineficaz por lo monstruosa. El hecho es que a mediados de junio apareció un decreto gubernativo «ordenando a todos los tenedores de bienes raíces, muebles, derechos o acciones de ciudadanos que hubieran desertado de la patria en peligro o que la combatieren en armas», a denunciar esos bienes ante el Ministerio de Hacienda bajo pena de multa de cien a tres mil pesos.

A los secuestros directos aplicables a los que figuraban en el ejército sitiador o habían escapado de Montevideo, agregábanse las requisas en forma de préstamos que obligaban muchas veces a emigrar a ciudadanos eminentes que no querían irse al campo sitiador, quedando aumentada entonces la lista de los prófugos a quienes ya se podía embargar libremente. Don Juan Francisco Giró, por ejemplo, uno de los prohombres de la época, que permanecía tranquilo en la plaza sitiada, huyó a Buenos Aires en los primeros días de abril de 1843. De las explicaciones que con motivo de su viaje dieron el Jefe de Policía doctor Lamas y «El Nacional» resulta que cuando el Gobierno necesitaba fondos solicitaba vales o pagarés a plazo suscriptos por personas de crédito, que a su vencimiento cubría la Tesorería si tenía fondos y en caso contrario el firmante a título de anticipo reembolsable en tiempo oportuno; que el señor Giró había suscripto ya diversos vales cancelados por la Tesorería a su vencimiento; y que fué al exigírsele que cargara con el pago de varios vencimientos, en forma de préstamo al Gobierno, que dicho ciudadano resolvió expatriarse.

De otra variante echó mano el Gobierno para proveerse de fondos, en el curso del primer mes del sitio: la enajenación de los impuestos de patentes, papel sellado y alcabala *a recaudarse en 1844*, calculados oficialmente en 130,000 pesos. Pero sobre la base de una lista de candidatos a compradores, a quienes se prevenía que en caso de resistencia a pagar la parte que les era designada serían castigados con prisión, deportación, servicio militar por un año en el ejército de línea o expropiación de bienes muebles hasta el cuádruplo de esa parte!

No triunfa, sin embargo, la ley general de confiscaciones.

A mediados de 1844 resolvió finalmente el Gobierno de la Defensa recurrir a la Asamblea en demanda de dos leyes.

Por la primera se autorizaba al Poder Ejecutivo «para enajenar o gravar del modo que estimase más conveniente a los intereses públicos las pro-

piedades muebles o inmuebles de los ciudadanos que desertando la causa de la República conbaten en armas contra ella o han fugado del país desde el 12 de diciembre de 1842 en que la patria fué declarada en peligro». El importe de esas propiedades «se reconocería como deuda de la República», y una ley especial reglaría el tiempo y forma de pago. En su Mensaje decía el Gobierno que Oribe embargaba, confiscàba y vendía los bienes de sus adversarios, y que los confiscadores debían también perder los suyos.

Por la segunda se disponía una contribución de guerra a cargo de todos los ciudadanos que no estuvieran radicados en Montevideo o en las filas del ejército de Rivera, contribución que se haría efectiva sobre los bienes muebles o inmuebles que tuvieran en la plaza.

«Los ciudadanos, decía el Mensaje, que por motivos justificados han obtenido licencia para salir, cuando tenían el deber de permanecer en el país para defenderlo con su persona y pagarle la contribución de sangre que él ha demandado en gran escala», gozarían de otro privilegio enorme si además no tuvieran que pagar las contribuciones que han soportado todos los que han quedado dentro de muros.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción de la ley de confiscaciones decía en su informe, refiriéndose sin duda a las medidas vigentes, que mediante su sanción «se pondría el sello de la ley a lo que ya había merecido un voto general y altamente pronunciado».

Dando la Cámara mayor precisión al pensamiento gubernativo declaró expresamente como de *propiedad nacional* «todos los bienes de cualquier naturaleza que sean pertenecientes a los que desertando la causa de la República combaten ya en armas contra ella; los de aquellos que han fugado del país para territorio enemigo después del 12 de diciembre de 1842 en que la patria quedó declarada en peligro; los de aquellos que se hallen residiendo en territorio enemigo al tiempo de la promulgación de esta ley; los de aquellos que por cualesquiera medios coadyuven o hayan coadyuvado a la invasión y se les justifique».

Esta tentativa de confiscación lisa y llana, aunque con el agregado de que la Nación reconocería como deuda el importe de los bienes confiscados, triunfó en la Cámara de Diputados, pero no así en la Cámara de Senadores, y gracias a ello la Defensa de Montevideo pudo verse libre de una sombra a que no escapó el Gobierno sitiador, como lo veremos más adelante.

Apropiación de los depósitos judiciales.

Desde los primeros meses del sitio resolvió el Poder Ejecutivo echar mano de los depósitos judiciales.

Hasta entonces eran los particulares quienes administraban esos depósitos, y de los inconvenientes del sistema se encargó de sacar partido la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, citando testamentarías arruinadas, concursos eternizados y dilapidaciones, a despecho de cuantas medidas se habían dictado para garantizar a los propietarios y acreedores.

Fué, pues, sin violencia que la Asamblea dispuso en octubre de 1843 que los depósitos judiciales ya existentes y los que en adelante se constituyeren, fueran vertidos en la Tesorería General de la Nación, «con cargo de devolución».

La ocupación de fincas desalquiladas.

Desde la aproximación del ejército de Oribe y en los primeros meses del sitio quedaron desocupadas numerosas casas de Montevideo, de las que la Policía se incautó para dar alojamiento a las familias que llegaban de la campaña y a todos los que carecían de techo.

Tres años después, en abril de 1846, el Gobierno, invocando el deber de respetar la Constitución frente a Rosas armado de facultades extraordinarias, resolvió que las casas de que así venía disponiendo la Policía fueran devueltas a sus dueños cuando personalmente las pidiesen para habitarlas, y en los demás casos de reclamo que los ocupantes pagaran alquiler o en su defecto documentaran la deuda para cubrirla una vez mejoradas las circunstancias.

Como medio de atenuar los abusos a que había dado lugar la requisa de casas resolvió también el Gobierno constituir una Comisión encargada de fijar las indemnizaciones que habrían de pagarse a los propietarios y asimismo que en adelante ninguna autoridad dependiente del Poder Ejecutivo pudiera echar mano de la propiedad particular a pretexto de alojamiento, sin orden escrita del Ministerio de Gobierno.

También se preocupó el Gobierno de asegurar el pago de los alquileres. De acuerdo con un proyecto que presentó a fines de 1847 y transformado en ley por la Asamblea de Notables, la Nación asumiría la responsabilidad del pago de los alquileres a cargo de los empleados civiles o militares, de las familias indigentes de la campaña y de los deudos de los que hubieran muerto en servicio, sobre la base de los sueldos respectivos.

Las confiscaciones de Oribe.

En agosto de 1843 prohibió Oribe la marcación y toda especie de faenas en las estancias de la República, invocando la necesidad de evitar pérdidas a los propietarios, ausentes algunos y empleados otros en el servicio público. En realidad lo que se buscaba con ayuda de esa medida era facilitar la apropiación por las autoridades departamentales de los ganados sin marca y de los mismos marcados que dejaban de tener salida normal para el abasto y para los saladeros.

En octubre siguiente Oribe prohibió a los jueces, escribanos y procuradores intervenir en los contratos de compra - venta de bienes pertenecientes «a los prófugos de Montevideo» y declaró nula toda negociación a su respecto.

Un tercer decreto de julio de 1845 se encargó de completar la obra de la confiscación en esta forma:

«Los bienes de los salvajes unitarios embargados en todo el territorio de la República *son propiedad del Estado.*»

El decreto invocaba «los enormes males causados a la República y sus intereses por los rebeldes salvajes unitarios» y la necesidad de asegurar «a la vez que un justo castigo de la más inicua traición una reparación e indemnización de la que deben formar parte los bienes de esos mismos traidores salvajes unitarios».

No se trataba de una simple amenaza, sino de un saqueo efectivo. Firmado el decreto empezaron a llenarse los protocolos de los escribanos con escrituras de donación de bienes pertenecientes a los defensores de Montevideo. Uno de los favorecidos, plegado posteriormente a la causa de la plaza, publicó el contenido de una escritura autorizada por el escribano don Luis Bernardo Cavia, el 15 de julio de 1846, mediante la cual Oribe y sus Ministros otorgaban lo siguiente en nombre de la Nación:

«Que habiendo determinado distribuir entre los beneméritos individuos del ejército libertador contra los salvajes unitarios, como entre otros beneméritos ciudadanos y empleados públicos... y siendo el teniente don Manuel Caraza uno de esos beneméritos, acreedor, por consecuencia, a la recompensa nacional, S. E. llevando a ejecución la resolución indicada, otorga: que hace gracia y donación entre vivos, simple, pura, perfecta e irrevocable a favor del expresado teniente don Manuel Caraza, para él, sus herederos y sucesores, de una casa de azotea, con cuatro piezas, cocina, caballeriza y

cuatro cuadras de terreno, sita en el Cerrito, departamento de Montevideo, que perteneció al salvaje unitario Juan Justo Alonso.»

En el saqueo de las estancias quedaban frecuentemente envueltos los intereses brasileños, dándose con ello lugar a ardorosas protestas que orientaban los sucesos a favor de la causa de la Defensa de Montevideo.

Al finalizar el año 1846 obtuvieron los refugiados orientales que el Juez Municipal de Yaguarón detuviera algunos cargamentos de cueros y grandes tropas de ganados extraídos de sus estancias. Pero ante el reclamo de la Legación argentina declaró la Cancillería de Río de Janeiro que las autoridades brasileñas sólo podían intervenir en defensa de los intereses de sus connacionales.

Pocos meses después eran los estancieros brasileños quienes recurrían en demanda de protección. Don José Luis Martins, entre otros, formuló una resonante protesta en Bagé a fines de 1847 haciendo constar que los agentes de Oribe extraían continuamente tropas de sus estancias para venderlas en el Brasil. La Cancillería de Río de Janeiro, sin atreverse a entablar acciones radicales, pidió la derogación del decreto prohibitivo de la marcación de ganados y contestó Oribe con una orden de clausura de la frontera para la exportación de ganado en pie, carnes saladas y cueros!

La Asamblea Provincial de Río Grande envió entonces una delegación a Río de Janeiro para pedir que también se gestionara la derogación de esa nueva medida prohibitiva, que, según dijo el diputado Araújo, cerraba su único mercado de salida a trescientos estancieros brasileños radicados en territorio oriental.

Los perjudicados fomentaban, entretanto, en la línea fronteriza la formación de grupos armados para luchar contra los agentes de Oribe, a quienes muchas veces disputaban los cargamentos de cueros y las tropas de ganados cuya exportación había sido prohibida a los legítimos propietarios.

A mediados de 1850 el Presidente de Río Grande dirigió al Gobierno imperial una nota encaminada a demostrar la magnitud de los perjuicios causados a esos estancieros. De los cómputos de las respectivas comandancias militares resultaba que los brasileños poseían en la zona fronteriza del Chuy y San Miguel, 342 leguas con 426,900 animales vacunos; en la frontera del Yaguarón, 406 leguas; en la frontera de Bagé, 336; en las fronteras del Cuareim, 240. En conjunto: 1,324 leguas pobladas de ganados.

Refiriéndose especialmente a la zona fronteriza del Cuareim decía el Gobernador de Río Grande que la mayoría de las 240 leguas habían sido usurpadas a sus propietarios, y agregaba:

«Tal vez no haya en los tiempos de la colonización moderna ejemplo de un tratamiento igual o tan violento y bárbaro para con súbditos de un país neutral como aquel que las fuerzas del general Oribe han puesto en práctica contra los brasileños.»

A fines del mismo año el «Jornal do Commercio» de Río de Janeiro publicó informaciones complementarias de las que resultaba que en las fronteras del Chuy y San Miguel tenían los brasileños 36 estancias, de las cuales Oribe había embargado 33; en las fronteras del Cuareim 151 estancias, de cuyo número estaban embargadas 50 y abandonadas 30; al Sur del Arapey embargadas 3 y abandonadas 40; en la frontera del Yaguarón y Bagé, embargadas 4 y abandonadas 8. En suma: embargadas por orden de Oribe 90 y abandonadas por efecto de sus persecuciones 78 estancias.

El barón de Yacuy se encargó de vengar tales atropellos, mediante fuertes incursiones armadas que contribuyeron poderosamente a preparar el ambiente a favor de la intervención del Brasil en las cuestiones del Río de la Plata.

En su manifiesto de febrero de 1850 aseguraba el barón de Yacuy que durante la larga revolución de Río Grande más de quinientos estancieros habían trasladado sus establecimientos ganaderos a la zona que media en-

tre el Arapey y el Cuareim y que las fuerzas de Oribe habían saqueado todas sus existencias. En una correspondencia al «Correio Mercantil» de Río de Janeiro señalaba más tarde diversos capítulos de agravios de los estancieros riograndenses contra Oribe: por haber dado libertad a los esclavos, casi todos ellos de propiedad de brasileños, para convertirlos en soldados; por haber prohibido las faenas de campo y especialmente la marcación de ganados, para saquear las estancias; por haber expedido una orden que obligaba a los estancieros a abandonar el cuidado de sus intereses y a reconcentrarse en los puntos fortificados; por haber prohibido la exportación de ganado a Río Grande; por haber decretado la requisa periódica de reses con destino al consumo de su ejército.

La primera invasión seria del barón de Yacuy se produjo en enero de 1850. Fué dominada por las fuerzas del coronel Diego Lamas destacadas en las fronteras del Salto. Pero el caudillo riograndense regresó en marzo al frente de una verdadera división de guerra que según el parte oficial del coronel Lamas se componía de 400 hombres y que según las informaciones de la prensa subía a un millar, computados los varios grupos de emigrados orientales que se plegaron al movimiento bajo el mando de los coroneles Centurión (a) «Calengo» y Hornos.

Llegada la lucha a una altura que ponía así a la frontera en completo pie de guerra, resolvieron las autoridades brasileñas ordenar el desarme de las fuerzas del barón de Yacuy, pero lo hicieron en una forma que acrecentaba la popularidad del caudillo y que revelaba ya que la política imperial había resuelto romper con Rosas y con Oribe, según lo hacía notar la prensa de Montevideo.

Contra las personas. La acción del Gobierno de la Defensa.

Al mismo plan de violencias respondían las medidas adoptadas contra las personas.

«Los que auxilien al enemigo (decía el Gobierno de Suárez en un primer decreto de principios de febrero de 1843, refrendado por el coronel Pacheco y Obes) remitiéndole o conduciéndole cualquier artículo de guerra o cosa que pueda serle de utilidad, serán pasados por las armas sin más juicio que la simple comprobación del hecho»... «Todo el que tuviere relación de cualquier clase con el ejército de Rosas o con los traidores que a su nombre han alzado el estandarte de rebelión, será entregado a una Comisión militar para su juzgamiento y condena según las ordenanzas».

«Todo oriental, prevenía un segundo decreto, que sea tomado con las armas en la mano o divisa del ejército invasor extranjero, será fusilado en el acto por la espalda.»

Fresca todavía la tinta de esos decretos, cayó prisionero el sargento Zacarías Díaz y en el acto fué fusilado por la espalda. Una orden general del 21 de febrero, al anunciar el fusilamiento, agregaba anatematizando al reo:

«La justicia nacional le castiga. Que su nombre maldito por todos los hombres que aman la patria pase a los tiempos más remotos! Que su infamia dure tanto como la gloria de la patria a quien traiciona.»

El propio coronel Pacheco y Obes en su carácter de Comandante Militar del Departamento de Soriano había levantado anteriormente una división de 1,000 hombres para reforzar la guarnición de Montevideo, recurriendo a los esclavos de Mercedes antes de que la Asamblea dictara la ley de emancipación general, llamando a los soldados de Garibaldi escapados del desastre del Paraná y movilizando la Guardia Nacional con ayuda de análogas amenazas, según lo demuestran dos de sus órdenes del día correspondientes al mes de diciembre de 1842.

Una de ellas, relativa a los guardias nacionales Gorosido y Roquero que habían desertado, decía así:

«Serán perseguidos y en caso de tomarse serán inmediatamente pasados por las armas... Se hará retirar al pueblo a sus familias y se pegará fuego a la casa, clavándose en ella un palo con un letrero que diga: era la casa de un cobarde y la justicia nacional la ha arrasado... Igual conducta se observará con cualquiera que deserte en lo sucesivo.»

La otra era relativa a cuatro hermanos Maneiro, a quienes se fijaba un plazo de ocho días para enrolarse, con la prevención que subsigue:

«Pasado ese término los cuatro individuos nombrados quedan fuera de la ley: todo hombre está autorizado a matarlos dondequiera que los encuentre y la Comandancia abonará cien pesos a quien matare a cada uno de ellos.»

Pronta ya la división de 1,000 hombres, con la que habría de reforzar la guarnición de Montevideo, escribía el coronel Pacheco a fines del mismo mes de diciembre de 1842:

«Antes de marchar de Mercedes mandé fusilar al facineroso Carlos Martínez que cayó después de haber hecho una tenaz resistencia en que fué muerto su compañero. Veinticuatro horas estuvo colgado en la horca, sobre la más alta cuchilla de Mercedes.»

Verdad es que la prensa estimulaba a las violencias, según lo comprueban estos párrafos extraídos de un editorial de «El Nacional», el diario más prestigioso de Montevideo, correspondiente al mes de enero de 1843:

«Debe autorizarse a los comandantes de partida y jefes de división para que después de un juicio sumario realizado con la reunión de los oficiales de su partida o división, pasen por las armas a todo rebelde de la clase de sargento para arriba tomado con las armas en la mano... La funesta indulgencia del Gobierno de Corrientes con los prisioneros de Caa - Guazú ha sido muy fatal a esta heroica Provincia; y si se les hubiera fusilado en justa represalia, como lo exigimos en cuanto fueron tomados, por el derecho que dan la propia conservación y los códigos de todas las naciones, no habrían conspirado y hoy no estarían vertiendo sangre de hombres libres.»

¿Continuaría dominando el mismo espíritu en los días subsiguientes?

Varios fusilamientos de prisioneros.

A principios de marzo de 1843 la guarnición del Cerro capturó un prisionero de nacionalidad oriental y ese prisionero fué en el acto pasado por las armas, dice Whrigt, de acuerdo con las terminantes órdenes del Ministerio de la Guerra.

En junio siguiente llegó a las faldas del Cerro la división del coronel Fortunato Silva con treinta y tantos prisioneros tomados en el trayecto de Maldonado a la Capital. El Ministro Pacheco y Obes ordenó al jefe de la fortaleza, «el fusilamiento por la espalda» de cuatro de los prisioneros orientales, y la remisión a la plaza de los extranjeros a quienes debía tratárseles, decía, «con la consideración que merece la desgracia». Los cuatro orientales, que eran oficiales del ejército de Oribe, fueron fusilados en el acto.

Casi en los mismos momentos comunicaba el coronel Estivao al Ministerio de la Guerra, desde su campamento en la Barra de Santa Lucía, que había capturado siete prisioneros, fusilando a tres de ellos en el acto y remitiendo los demás a la plaza de Montevideo.

Corresponde a esta misma etapa de sangre una carta del Ministro Pacheco al coronel Báez, secuestrada por las fuerzas de Oribe, que terminaba así: «... mátame todos los blanquillos traidores que puedas y recuerda siempre el exceso con que te quiere tu amigo».

Contra los pacifistas.

Tras un paréntesis de calma volvió a caldearse formidablemente el ambiente oficial antes de terminar el primer año del sitio, según lo revela este decreto de octubre que lleva las firmas del Presidente Suárez y de su Ministro de Guerra el coronel Pacheco:

«Es traidor a la patria todo el que proponga, sirva de instrumento o mantenga cualquier especie de comunicación escrita o verbal en que se trate de un avenimiento con él (el enemigo) que no repose en la base de su sumisión al Gobierno nacional. El que en conversaciones públicas o privadas manifieste opiniones favorables a una paz con el ejército invasor, será juzgado como seductor de fuerza armada en presencia del enemigo. Todos los ciudadanos están obligados a poner en conocimiento de la autoridad cualquier noticia que tengan sobre personas que se hayan hecho culpables de los delitos que marcan los artículos anteriores, so pena de ser tratados si no lo hacen como simuladores de planes funestos a la salvación de la patria.»

«El Gobierno — decía el preámbulo de ese decreto — quiere que los que sean débiles escondan su vergonzosa flaqueza; que los que sean traidores sepan de antemano que se exponen a perder sus cabezas. Hasta hoy hace esta justicia a todos los habitantes de esta Capital: no se ha levantado una sola voz que aconseje transacciones, avenimiento, inteligencia con el invasor extranjero o con el miserable oriental que lleva sus insignias y se las ha prostituído. Tal vez la victoria nacional, que humilla con su plan la bandera de Rosas, haya ahogado el deseo imbécil o criminal de hablar de paz con Rosas. Esta es imposible, injuriosa, vil, mientras uno solo de sus degolladores pise en armas esta tierra. El que diga que es hacedera es un miserable que no merece vivir, o un solapado traidor que es necesario castigar con la muerte.»

Con el propósito de dar rapidez a los castigos resolvió el Gobierno crear un tribunal militar compuesto de tres jefes que nombraría «el General de las armas». Ese tribunal, decía el respectivo decreto, «juzgará sumaria y verbalmente los crímenes de traición, infidencia, deserción, cobardía o tibieza en defender la patria, que cometan los individuos pertenecientes a los cuerpos de línea o de milicia de esta Capital». La sentencia será precedida de una breve historia del crimen, y se dictará con asistencia del defensor de oficio. En cuanto a penas regirán «las establecidas por las ordenanzas militares para las tropas que se hallan al frente del enemigo».

La comisión militar instituida en los primeros días del sitio no había dado resultado, según el preámbulo del mismo decreto, «falta de los elementos para dar a su acción la prontitud, la infalible celeridad en el castigo del crimen que requiere la gravedad de las circunstancias». Y era necesario, en consecuencia, sustituirla por un tribunal que castigara «la traición, la cobardía, la debilidad, la tibieza en defender la patria», porque «en estos momentos no sólo es criminal el que vuelve las armas contra ella; es reo infame el que no alza su brazo con todo el vigor que aconsejan el honor y el peligro nacional».

La Policía se apresuró a recapitular en una ordenanza todas las disposiciones vigentes sobre el delito de traición, distribuyéndolas en 19 capítulos o casos en que figuraban la circulación de noticias favorables al enemigo, la indicación de defectos capaces de perjudicar la dignidad y fuerza moral de los poderes públicos, la omisión en enunciar los actos castigados, etc., todo ello con la advertencia de que «la pena del delito de traición, con arreglo a las leyes, es la muerte».

Recrudecen las amenazas de muerte.

La escuadra de Brown capturó en el mismo mes de octubre de 1843 a los capitanes Raya y Rodríguez que viajaban de Montevideo a Maldonado y los envió al campamento del ejército sitiador, donde fueron degollados juntamente con otros dos prisioneros. Los cuatro cadáveres aparecieron al día siguiente en las avanzadas para que los recogieran las partidas de la plaza. El general Paz comunicó el suceso al Ministro de la Guerra y éste contestó en la forma a que inclinaban las exaltaciones del momento.

El Gobierno, decía, después de haber dado tantas muestras de generosidad, comprende que «debe variar de marcha» y «para desagraviar a la humanidad tan fieramente ultrajada debe decretar las represalias, volver al enemigo mal por mal, sangre por sangre; y esto va a ser así en este día mismo: sobre esas nuevas víctimas de que se ha hecho un insultante alarde y en cuya tumba la República felizmente va a apoyar aquel santo principio del cual nacerá para el enemigo el escarmiento».

Al tiempo del entierro, que se realizó con grandes honores militares en que tomó parte toda la guarnición, o mejor dicho todo cuanto encerraba la plaza, dijo el Ministro de la Guerra coronel Pacheco y Obes:

«Ante estas víctimas mis ojos están enjutos; no traigo aquí sino un sentimiento: la ira; un pensamiento: la venganza; una esperanza: la libertad.»

Y agregó el Jefe Político don Andrés Lamas:

«Amurallemos nuestra sensibilidad con el recuerdo de estos martirios y de tantos otros hasta que anonadado Rosas ante su propio sistema ceda al imperioso clamor de la humanidad y de la civilización y respete los indefensos, las banderas neutrales, los prisioneros, y haga la guerra según lo prescriben la humanidad y la civilización. Represalias, señores; pero no las que ofrece Rosas sobre nuestros viajeros, sino represalias sobre los ejecutores de estas matanzas.»

Un decreto del mismo día, luego de poner frente a frente la conducta observada por el Gobierno desde la batalla de Cagancha en que los prisioneros fueron inmediatamente puestos en libertad «y la ferocidad de los verdugos del degollador de Buenos Aires desde la batalla del Pago Largo, en que fueron pasados a cuchillo 1,500 prisioneros y la batalla del Arroyo Grande seguida de tres días de contínuas hecatombes», concluía así:

«Hasta el día en que el enemigo cese en su práctica de matar a los soldados y oficiales de la República o de nuestros aliados y haga la guerra conforme a la civilización, serán irremisiblemente pasados por las armas todos los individuos del ejército de Rosas que sean aprehendidos y pertenezcan a la clase de jefe u oficial.»

A raíz de este terrible movimiento hubo una ejecución en Montevideo, la del respetable comerciante don Luis Baena acusado de traición en virtud de apreciaciones contra los legionarios extranjeros emitidas en cartas dirigidas a personas radicadas en el campo sitiador que fueron interceptadas. Sus colegas del comercio ofrecieron al Gobierno 50,000 pesos con destino a gastos de guerra para obtener la conmutación de la pena, y su defensor el doctor Somellera realizó grandes esfuerzos para salvarle la vida. Pero el Tribunal Militar lo condenó a muerte y la sentencia fué ejecutada de inmediato.

La prensa incitaba al derramamiento de sangre.

Había contribuído y seguía contribuyendo la prensa de Montevideo a estas medidas de violencia con una propaganda ardorosa que tenía que marear a los mismos hombres dirigentes.

«Médicos de Buenos Aires, escribía Rivera Indarte en «El Nacional», al comentar la noticia de que Rosas estaba enfermo, no tenéis deberes para

un tirano. Si es cierto que rodeáis la cama de Rosas, haced de vuestra ciencia un instrumento vengador. Si sois amigos de la humanidad, si queréis ser fieles al juramento que prestasteis al recibir el título de vuestra profesión, recordad que Rosas es más fatal al hombre que la fiebre y el contagio. Salvad vuestra patria.»

«Nuestra opinión, decía en otro editorial, de que es acción santa matar a Rosas, no es antisocial, sino conforme con la doctrina de los legisladores y moralistas de todos los tiempos y edades. Muy dichosos nos reputaríamos si este escrito moviese el corazón de algún varón fuerte que hundiendo el puñal libertador en el pecho de Rosas restituyese al Río de la Plata su perdida ventura y librase a la América y a la humanidad en general del grande escándalo que la deshonra.»

Meses después anunciaba el articulista la publicación de una obra suya en la forma que subsigue:

«*Rosas y sus opositores.* Contiene las tablas de sangre y la disertación. *Es acción santa matar a Rosas,* en que se prueba esta proposición con argumentos irresistibles y numerosa copia de ejemplos históricos y de textos de publicistas, empezando por la sagrada Escritura y acabando por la opinión del señor Janín, uno de los editores del «Diario de los Debates».

Rivera Indarte era el más formidable de los periodistas que luchaban contra Rosas. Su intensa labor de publicista y de soldado remató en un violento ataque que lo obligó a trasladarse a Santa Catalina, donde murió a mediados de 1845. Dos años después se resolvió el traslado de sus restos a Montevideo y exhumado el cadáver en presencia del doctor Montes de Oca, encargado de su identificación, se le encontró todavía suspendido al cuello un rosario con cruz de plata que le había colocado la madre al salir proscripto de Buenos Aires.

«El Nacional» en sus manos, escribía Mitre al dar cuenta de su muerte, era una gran tribuna desde la que se arengaba al pueblo para derrocar la tiranía y defender la libertad.

Las ideas de Rivera Indarte continuaron dominando durante largos años.

En 1848 al ocuparse la Asamblea de Notables de la convención de paz y de los incidentes de que había sido teatro Montevideo, decía el coronel César Díaz refiriéndose al asesinato de Florencio Varela:

«Si nuestros enemigos, siendo incapaces de vencernos en combate leal, con las armas del guerrero, se deslizan en las tinieblas de la noche para herirnos con el puñal del asesino, hagamos pesar sobre ellos la mano del verdugo.»

Y agregaba editorialmente «El Conservador», uno de los grandes órganos de la Defensa de Montevideo:

«Un poco de sangre enemiga nos hubiera ahorrado mucha sangre amiga; y un sistema contrario al que se ha seguido hasta hoy haría mucho tiempo que nos habría puesto en aptitud de dominar cualquier situación por embarazosa que fuera... Un poco menos de cultura y de libros nos habría dado un poco más de poder y de respetabilidad... No es la primera vez que lo decimos, ni será la última: si nosotros hubiéramos estado al frente de los negocios públicos, hubiéramos imitado a Rosas para vencer a Rosas, y por el mismo camino por que ha alcanzado Rosas la tiranía, hubiéramos nosotros buscado la justicia, porque no es sobre distintos pueblos, ni sobre distintas cosas sobre que Rosas y sus contrarios trabajan, y si esos pueblos y esas cosas han podido por el terror ser conducidos a un sistema despótico, no vemos por qué no se podría por ese mismo medio conducirlos al extremo opuesto.»

Contra esas ideas de sangre se alzó invariablemente la población de Montevideo y más de una vez tuvo que ceder el Gobierno de la Defensa a la presión de los sentimientos reinantes, que no eran de exterminio sino de

concordia. Lo demuestra especialmente un decreto de junio de 1843, dictado a raíz de la ejecución de prisioneros de que hemos hablado.

«El Gobierno, decía el decreto, echó mano de fuertes, justas y necesarias medidas, para contener al débil y espantar al traidor. Entre ellas se condenó a la pena de muerte a los orientales que abandonando la causa de su patria y de la libertad del Río de la Plata empuñasen armas en pro del degollador y a los otros individuos que sirviendo a nuestro ejército se pasasen a sus banderas. Los que fueron encontrados culpables de estos crímenes, aunque pocos, los expiaron sin consideración con su vida»... Pero las circunstancias han cambiado: las armas de la República están victoriosas y el Gobierno ha resuelto conceder el indulto a todos los que se presenten de inmediato, bajo apercibimiento de reanudar con los omisos la ejecución de las medidas ya dictadas.

Volvió poco tiempo después a caldearse el ambiente y las pasiones enardecidas se exteriorizaron en cartas que, como la que sigue de Rivera al coronel Báez, datada en el Aiguá a principios de 1844, parecían comprobar la regresión a las medidas de exterminio:

«Intertanto, persigue y mata cuanto blanquillo se te ponga por delante; por acá vamos haciendo otro tanto, lo que bastará para dar fin a estos malvados.»

Pero ni la idea del exterminio encontraba cabida en la contextura moral de Rivera, ni los nuevos tiempos en que escribía eran favorables a los actos de extrema violencia.

El propio general Pacheco, autor de los decretos de sangre, exaltaba al finalizar el sitio la gloria del Gobierno de la Defensa, proclamando en la prensa de París que la población de Montevideo sólo había presenciado en los siete años corridos de 1843 a 1850 ocho fusilamientos, incluidos los prisioneros de guerra condenados a muerte por decreto expedido en los primeros días de la invasión.

La prensa de Oribe publicó en 1846 y 1847 varias relaciones nominales de asesinatos y saqueos realizados en los departamentos de Maldonado, Tacuarembó y Cerro Largo, y de los heridos y prisioneros ultimados en la toma de Paysandú por Rivera, según testimonio expedido por el Alcalde Ordinario del departamento don Cayetano Almagro.

En general se trataba, sin embargo, de hechos ordinarios de guerra exaltados por la pasión partidista, o de crímenes aislados obra de extravíos individuales extraños a los dirigentes de la guerra.

Durante el armisticio de 1850 una fuerza de la guarnición del Cerro cruzó la línea sitiadora y arrebató una tropa de ganado matando a los tres hombres que la custodiaban. Oribe denunció el hecho al Encargado de Negocios de Francia en Montevideo y trasmitida la denuncia al Gobierno de Suárez se instruyó un sumario del que resultó que los tres cadáveres «tenían una sola herida en la parte derecha del pescuezo que dividía la garganta» y que los autores del degüello eran el teniente Martínez y el soldado Romero. Ambos fueron condenados a muerte y fusilados.

Al comunicar la sentencia hacía notar el Ministro Herrera y Obes a la Legación de Francia que el teniente Martínez era uno de los más bravos oficiales del ejército; que su cuerpo estaba acribillado de heridas reveladoras de la importancia de su foja militar; y que asimismo había sido fusilado «para salvar el honor de su causa y conservar a la República el derecho de representar en estas regiones los intereses de la civilización».

Tentativas del Gobierno de la Defensa para humanizar la lucha.

Varias veces abrió negociaciones el Gobierno de la Defensa para establecer el canje de los prisioneros, pero en todos los casos con resultado negativo.

La primera tentativa fué realizada en septiembre de 1844, a raíz de la sorpresa a una fuerte guardia sitiadora en que fueron capturados varios prisioneros. El Ministro de la Guerra, coronel Pacheco, se dirigió al general Oribe en los términos que siguen:

«Las leyes de la República me prohiben comunicar con usted en su calidad de traidor; pero como además reune la de jefe del ejército del Gobernador de Buenos Aires, en el interés de la humanidad he creído deber proponer a usted para lo sucesivo el canje de prisioneros que, una vez establecido, disminuirá en mucho los horrores de una guerra en que todos los principios de aquel mandatario feroz se ponen en práctica, por unos para ayudarlo y obedecerle y por otros para hacer uso del más justo derecho de defensa: la represalia.»

Esa nota no era como para abrir negociaciones, y naturalmente quedó sin respuesta.

La segunda tentativa se produjo en julio de 1846. El Ministro de la Guerra ordenó al Comandante General de Armas que propusiera el canje de prisioneros al jefe del ejército sitiador «deseando el Gobierno, decía en su nota, que al acto de solemnidad con que debe celebrarse el día del aniversario de la Jura de nuestra Constitución se agregue uno humanitario por el cual recuerden en lo sucesivo nuestros desgraciados prisioneros de guerra que la autoridad puso los medios para libertarlos del estado afligente en que los había colocado la suerte de las armas».

De acuerdo con esta orden el Comandante de Armas dirigió un oficio rotulado «Al Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército sitiador» oficio que fué entregado por un oficial parlamentario al jefe del Estado Mayor de Oribe, coronel Lasala, quien contestó verbalmente que la comunicación sólo podía recibirse a condición de que fuera dirigida «al Presidente legal». Tal fué la respuesta según la versión recogida por la prensa de la plaza. La prensa del campo sitiador dijo que Oribe había hecho contestar que no reconocía carácter alguno ni el jefe de las armas, ni en el Gobierno de quien dependía, para dirigirse a las autoridades constitucionales, salvo que se tratara de pedir un indulto.

La tercera tentativa se realizó el 20 de febrero de 1847, en homenaje al aniversario de la batalla de Ituzaingó. De conformidad a las órdenes expedidas avanzó hasta la zona del campo sitiador el coronel Lorenzo Batlle, con un oficio en que se proponía el canje de prisioneros al general Oribe. El oficial a quien el jefe parlamentario entregó el oficio regresó después de larga espera con esta respuesta verbal de Oribe: «Que podía retirarse, pues no se admitía el convenio».

Comentando esta negativa decía la prensa del campo sitiador:

¿Pero con quién puede tratar el Presidente Oribe? Los rebeldes de Montevideo son simples instrumentos de los agentes de Francia e Inglaterra, carecen de personería y no ofrecen garantía de ninguna especie!

De las tres tentativas, pues, para suavizar los efectos de la guerra, una de ellas fracasó por la forma agresiva con que abría las negociaciones el Gobierno de la Defensa, y las otras dos por la torpe pretensión de que las autoridades de Montevideo proclamaran previamente la ilegitimidad de su mandato.

En varias otras oportunidades procuró exteriorizar el Gobierno de Montevideo los propósitos inspiradores de esas tentativas directas con Oribe.

A fines de 1843, invocando la conducta humanitaria del almirante Brown con los prisioneros capturados por su escuadra, decretó la libertad de un oficial de marina apresado por las fuerzas de la plaza en el Buceo. El Ministro de la Guerra pidió al comodoro Purvis que se hiciera cargo de la entrega del prisionero, mediante una nota en que hacía constar que ese mismo día las fuerzas sitiadoras habían degollado al oficial Ortega y colocado su cabeza en las avanzadas de la línea. El comodoro Purvis, al aceptar el cometido,

quiso a su turno dejar constancia de que comunicaría al Gobierno inglés:

«Que la guerra, que hasta aquí se ha hecho con una ferocidad salvaje, se prosigue por una de las partes más de acuerdo con los principios de la civilización y de la humanidad.»

En febrero de 1845 entró al puerto de Montevideo, bajo la presión de un furioso temporal, el lanchón argentino «Fortunato». Podía el Gobierno de Suárez secuestrar la embarcación y su cargamento y capturar a sus tripulantes. Pero prefirió dictar un hermoso decreto en el que a todo renunciaba a título de que «los marinos de la República adquieren lo que conquistan con su valor, lo que apresan con su trabajo y su peligro, pero no aceptan como suyo lo que el infortunio arroja a sus manos».

A mediados de 1847, durante una suspensión de hostilidades emanada de negociaciones de paz, decretó el Gobierno de Suárez la absoluta libertad de los prisioneros de guerra existentes en el departamento de Policía, con la advertencia de que deberían salir para las provincias argentinas dentro de tercero día.

No era sólo a favor de los prisioneros de la guerra civil que trabajaba así el Gobierno de la Defensa. En abril de 1844 publicó Rosas una nota por la que se negaba a concurrir con los delegados de Chile, Perú y Bolivia a un Congreso encargado de resolver sobre la suerte del general Santa Cruz. Alegaba que esos Gobiernos no querían matar al general prisionero como estaban obligados a hacerlo. Pues bien: el Gobierno de Suárez, invocando los intereses de la humanidad y el prestigio americano, resolvió protestar contra esa bárbara exigencia y se dirigió con tal objeto a las cancillerías de Inglaterra, de Francia y del Brasil.

En el campo sitiador. Matanzas de prisioneros.

El general Paz instituyó a mediados de 1843 una Comisión compuesta de los doctores José Manuel Báez, Alejo Villegas y Francisco Elias, con el encargo de examinar testigos y practicar reconocimientos encaminados a documentar las atrocidades cometidas por las fuerzas de Oribe.

Ante esa Comisión comparecían frecuentemente soldados procedentes del campo sitiador y sus declaraciones sobre crímenes, reales o supuestos, eran recogidas y publicadas para formar el proceso de Rosas y de Oribe, y prestigiar la causa de Montevideo ante las potencias europeas que ya habían intervenido en las contiendas del Río de la Plata y a quienes de nuevo se trataba de vincular en forma más efectiva. Con frecuencia también la prensa de Montevideo se hacía eco de rumores de degüello que a veces daban lugar a que las supuestas víctimas salieran a la prensa para declarar que estaban en el mundo de los vivos.

El plantel argentino del ejército de Oribe, compuesto de tres mil hombres, era el mismo que había recorrido las provincias insurreccionadas contra Rosas desde 1839 hasta 1842, con un programa de exterminio que fué cumplido sin escrúpulos, hasta matar y arruinar a todos los que no se doblegaban al dictador.

Con tales soldados en la zona sitiadora era imposible que no hubiera sacrificios de prisioneros y los sacrificios de prisioneros se produjeron efectivamente, aunque no con la extensión y la frecuencia que habrían hecho suponer las fojas de esos soldados.

A mediados de 1843 los ministros plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia en el Río de la Plata, señores Mandeville y conde De Lurde, se dirigieron a Rosas para expresarle que habían recibido comunicaciones de los comandantes de las fuerzas navales de Montevideo denunciando actos de inaudita crueldad sobre los prisioneros extranjeros antes de matarlos, y que esperaban que el Gobierno argentino daría órdenes encaminadas a evitar tales atrocidades.

Hemos mencionado algunas de esas crueldades al ocuparnos de las represalias adoptadas por el Gobierno de la plaza sitiada y vamos a completar su número sobre la base de los documentos de la época.

A raíz de la derrota del general Angel María Núñez las fuerzas dependientes de la plaza secuestraron un oficio de Oribe datado en julio de 1843, con la siguiente orden: «Si usted toma a Mendoza, hará bien en fusilarlo».

Varios meses después fueron interceptados en Mercedes los siguientes oficios dirigidos al capitán Miguel Núñez: por el comandante Jerónimo Cáceres, acusando recibo de otro en que Núñez le comunicaba que en cumplimiento de las órdenes recibidas había «castigado con la última pena al inmundo unitario Hilario Cardozo»; por el coronel Urdinarrain, comunicando que de acuerdo con órdenes de Urquiza habían sido «degollados el cabo Ramón de Llama y los soldados Francisco Olmos y Julián Gómez», bajo la acusación de deserción; por Miguel Ludueña, diciendo que había recibido dos prisioneros, «los salvajes unitarios José La Cruz Astrada y arribeñito llamado José Miranda», tomados en Monzón, y que los había hecho «degollar para escarmiento».

En octubre de 1843 las guerrilas sitiadoras capturaron al teniente Ortiz. Al día siguiente apareció en las avanzadas la cabeza de ese oficial, que fué traída a la plaza y sepultada con grandes honores que decretó el general Paz.

De una escena más salvaje se ocupó «El Constitucional» en el curso de este mismo año. Según su relato un negro de la plaza tomado prisionero fué suspendido sobre una fogata y luego degollado, dando lugar tan horrible cuadro, que se desarrollaba frente a la línea, a que el coronel Torres diera una carga a la bayoneta para rescatar el cadáver y traerlo a la plaza, donde quedó en exhibición.

En marzo de 1846 el coronel Batlle, Comandante General de la Colonia, a raíz de una derrota infligida a las fuerzas que sitiaban dicha plaza, secuestró un oficio del coronel Jaime Montoro al comandante Leandro Villanueva, datado en mayo del año anterior, que decía así:

«He recibido orden de S. E. el señor Presidente de la República para hacer ejecutar de muerte a varios salvajes, entre los cuales se cuentan los cuatro individuos que conduce el teniente Pereyra, y son: Hipólito Chaparro, Silverio Martínez, Manuel Ríos y Ezequiel Ríos. Pero al mismo tiempo dicha ejecución debe hacerse con precaución y sigilo, de modo que los enemigos y particularmente los extranjeros no la trasciendan e interpreten siniestramente este acto. Por consiguiente, reciba usted dichos prisioneros y mándelos asegurar hasta que despache y regrese el piquete que los lleva, al cual hará usted entender que va a pasarlos al cuartel general, y luego hágalos ejecutar en la inteligencia que ninguna razón será bastante para excusar la evasión de ninguno de ellos.»

La prensa del campo sitiador contestó que estaba autorizada por el coronel Montoro para declarar que habían falsificado su firma, con la notable confesión empero de que las ejecuciones eran reales y muy justas por haber recaído sobre facinerosos acusados de innumerables asesinatos y saqueos. Dijo con tal motivo la misma prensa que en el archivo secuestrado a Rivera en el campo de India Muerta se habían tomado muchas hojas en blanco con las firmas de Rosas, Urquiza y López, falsificadas por el litógrafo Gieles.

Varios años más tarde, en 1850, «El Comercio del Plata» reprodujo otro oficio del coronel Montoro al comandante Tomás Villalba, de enero de 1846, que decía lo siguiente: «En el acto que reciba usted ésta tome la indagación y haga degollar al pardo y a cuantos aparezcan en combinación con los salvajes».

Tal solía ser también la suerte de los prisioneros en los campos de batalla.

El coronel Barreto, en parte datado en noviembre de 1844 desde su campamento en Olimar, anunciaba a Urquiza que había atacado a una partida de cuarenta y tantos enemigos; que había muerto a los cabecillas Alvarez y Escobar «y a 35 salvajes que hasta la tumba habían querido acompañarlos»; que sólo 4 enemigos habían podido escapar; y que la fuerza de su mando apenas tenía que lamentar una caída de a caballo sufrida por el capitán Orzabal! Tratábase, pues, de una sorpresa con exterminio total de los apresados.

Según el parte oficial de Urquiza a Oribe las bajas del ejército de Rivera en India Muerta consistieron en 1,000 muertos y 500 prisioneros, desequilibrio enorme que de acuerdo con diversos testimonios de la época habría que atribuir a las hecatombes que subsiguieron a la victoria.

A muchos prisioneros se les salvaba, sin embargo, la vida.

A principios de 1846 tuvo lugar en el Departamento de Maldonado, a la altura de San Carlos, un combate entre las fuerzas de Oribe y una expedición militar que había salido de Montevideo bajo el mando del coronel Venancio Flores. La infantería y la artillería de la columna expedicionaria, juntamente con su jefe inmediato, el coronel Pantaleón Pérez, quedaron prisioneros y fueron transportados al Cerrito.

Comentando el hecho decía «El Nacional»:

«Hacemos al general sitiador la justicia que merece por la conducta que de algún tiempo a esta parte ha observado con sus prisioneros: no investigamos los motivos de esta conducta: los aplaudimos entrañablemente, cualesquiera que ellos sean, y diremos que contribuyen a colocar esta guerra en el terreno del derecho y la civilización.»

Dos años y medio después las fuerzas del general Lucas Moreno penetraron en la Colonia y capturaron a la guarnición.

A raíz de este hecho de armas la Legación británica dirigió una nota a Oribe ofreciéndole su reconocimiento «por la conducta y tratamiento del general Moreno para con los súbditos británicos», y en seguida los españoles, italianos y franceses radicados en la Colonia se dirigieron al propio jefe atacante para aplaudir la conducta humanitaria de sus soldados.

Uno de los diarios más exaltados, «Le Patriote Français», al tejer a su vez el elogio de las fuerzas vencedoras, agregaba «que si así hubieran procedido los demás jefes de Oribe jamás se habrían armado los extranjeros de Montevideo».

El asesinato de Florencio Varela.

En las crónicas de sangre de esta época se destaca el asesinato del redactor de «El Comercio del Plata», el más notable de los diarios de la América del Sur, ocurrido el 20 de marzo de 1848, a raíz de una fuerte campaña periodística contra Rosas y Oribe y en los momentos mismos en que arribaban nuevos comisionados de los Gobiernos de Francia e Inglaterra para reanudar las negociaciones de paz.

De la índole de su propaganda instruyen estas frases de un editorial de principios de febrero del mismo año:

«La experiencia de una vida que ya no es corta, ha grabado entre las duras y variadas lecciones que nos deja, la de que los hombres de opiniones extremas que abdican el juicio en manos de la pasión, son los enemigos más eficaces de su propia causa. Nos esforzamos por eso y cuatno nos es posible por ser moderados, justos, tolerantes, aún para con nuestros enemigos políticos más acerbos. Jamás los atacamos por sistema, por voto de atacar cuanto hacen y cuanto dicen. Al contrario: procuramos siempre buscar en sus propios hechos, no en teorías nuestras, la explicación de su conducta y la

prueba de nuestras acusaciones. De este modo de proceder da claro testimonio cuanto hemos escrito desde el primer número de nuestro diario.»

Precisamente en eso estribaba la autoridad incontrastable de su propaganda: la forma era moderada, pero la idea inspiradora, fuertemente documentada siempre, producía la impresión intensa que el lenguaje violento jamás hubiera podido alcanzar.

Un mes antes del asesinato hizo el proceso de Rosas, de Oribe y de Maza, en forma tan contundente que «El Defensor» tuvo que darse por convencido. En la imposibilidad de negar el sacrificio de Acha, de Avellaneda, de Juan Apóstol Martínez, «y de los demás salvajes unitarios ejecutados en Catamarca», se limitó a publicar una serie de decretos y documentos que demostraban que los defensores de Montevideo habían cometido actos crueles también.

El número de «El Comercio del Plata» que contenía ese proceso se cruzó con otro de «El Defensor», en que este último hablando del bloqueo del Buceo por la escuadra francesa y de la actitud del gabinete de Río de Janeiro al no reconocer la autoridad constitucional de Oribe, decía que el almirante Le Predour «servía las miras de los agiotistas de la Aduana, las del salvaje Varela y demás salvajes unitarios», y que el redactor de «El Comercio del Plata» era «el alma de todas las determinaciones del Gobierno oriental, el oráculo del Consulado francés».

Una semana antes del asesinato Florencio Varela comentaba en este suelto las noticias que le habían llegado del campo sitiador, reveladoras de la enorme impresión que estaba causando su propaganda:

«Con un sentimiento fácil de comprender, pero sin dolor ninguno, tenemos que anunciar a nuestros lectores nuestra propia muerte e invitarlos a nuestros funerales que deben tener lugar en la costa del Miguelete, si el señor presidente de aquellas chacras lo permite. El 7 del corriente a la tarde fuimos solemnemente fusilados en la calle de la Restauración, habiendo aprobado don Manuel Oribe la sentencia según hemos tenido noticia cierta. Nuestros lectores tendrán de hoy en adelante que prestar mayor fe a cuanto les digamos, pues nuestra voz vendrá del otro mundo y la voz del otro mundo es siempre voz de verdad.»

El redactor de «El Comercio del Plata» había sido, pues, fusilado en efigie, en la víspera del desembarco de una nueva misión diplomática franco - inglesa sobre cuya marcha debía él actuar fuertemente por su posición en la prensa y por su influencia considerable en el seno del Gobierno, que no exageraba «El Defensor», como que el propio Florencio Varela ha declarado en su autobiografía que desde la iniciación del sitio el Ministro don Santiago Vázquez le confió privadamente el despacho de la cartera de Relaciones Exteriores.

Algunos días después, en momentos que golpeaba en la puerta de calle de su casa, era apuñaleado por la espalda.

Su entierro dió lugar a una enorme manifestación de protesta contra Rosas y Oribe, que se repitió un año después en el cementerio al colocarse una lápida en la que el poeta Mármol escribió con lápiz: «Muerto a la libertad nació a la historia. Y es su sepulcro el templo de su gloria».

Para «El Defensor», en cambio, tratábase de un «traidor que personalmente no era digno de una mirada de desprecio».

Nada se supo en las primeras horas acerca del asesino, pero quince días después llegaron del campo sitiador dos muchachos, y ellos dijeron que se llamaba Andrés Cabrera y que ese hombre se paseaba tranquilamente por el campamento, mostrando a cuantos querían oirle el cuchillo con que había cometido el crimen. Una mujer procedente también del campo sitiador declaró luego que en la noche del crimen Cabrera llegó a la quinta de don Francisco Oribe y allí contó de qué manera había muerto a Varela. Más adelante la Policía resolvió aprehender a varios individuos procedentes del

campo sitiador, y notando el Comisario que uno de ellos se mostraba muy alarmado le gritó «asesino de Varela!», en presencia de lo cual el increpado, lleno de terror, contestó que los matadores eran un hermano suyo, llamado Federico Suárez y Andres Cabrera, y que su intervención se había reducido a suministrar un bote a los asesinos.

Sobre la base de estas y otras declaraciones se inició el sumario. Pero los asesinos vivían en el campo sitiador y el sumario poco adelantó hasta el mes de octubre de 1851, en que terminada la Guerra Grande pudo, finalmente, la Policía aprehender al asesino principal.

Traído ante el Juez del Crimen declaró Cabrera que él era el matador de Varela; que la orden la recibió primeramente de don José Iturriaga y luego de don Manuel Oribe; que fué ayudado en su empresa por otro compañero que había recibido la misma orden; que él no conocía a Varela ni de vista, pero que le clavó el cuchillo una vez que su compañero le dijo: «aquél es»; que después de consumado el hecho se embarcó en un bote que desde noches atrás quedaba pronto para recibirlo y se dirigió al campo sitiador; que el día de la paz se encontró en el pueblo del Buceo con Iturriaga, quien le aconsejó que se embarcara, cosa que el declarante no pudo realizar porque en seguida lo aprehendió la Policía.

La causa fué fallada en primera instancia a fines de 1853, sobre la base de un veredicto que establecía que Andrés Cabrera era el asesino, pero que no estaba probado que hubiera procedido por mandato de tercero. La sentencia de segunda instancia, en cambio, dictada a mediados de 1854, establecía que el asesino había procedido «por mandato del brigadier general don Manuel Oribe».

Hay que agregar que dos años después del asesinato de Florencio Varela, en marzo de 1850, fué empastelada la imprenta de «El Comercio del Plata» por una pandilla que encabezaba José Lorenzo (a) «Biribilla». El jefe de la pandilla cayó en manos de la justicia y declaró que había realizado su empresa bajo el ofrecimiento de una suma de 400 patacones hecha por Manuel Páez, quien le dijo que había conversado con Oribe y que éste exigía que las letras del taller fueran arrojadas «al lugar».

El autor del empastelamiento fué condenado a muerte y fusilado en la Plaza Cagancha a mediados del mismo año 1850. No así el autor del asesinato, por haber fallecido de muerte natural antes de la conclusión definitiva de la causa.

¿Fué realmente Oribe el inspirador de ambos crímenes?

Faltan datos concluyentes para responder. Existe una carta de Rosas a Oribe datada en febrero de 1848, un mes antes del asesinato, que habla de la próxima llegada de los ministros de Inglaterra y de Francia y de medidas a adoptarse contra el redactor de «El Comercio del Plata». La autenticidad de esa carta ha sido negada por don Antonio Reyes, secretario de Rosas. Pero hay dos cosas que son indiscutibles: que del campamento de Oribe salieron Cabrera y Biribilla para consumar el asesinato y el empastelamiento, y que el primero de ellos regresó al campo sitiador con su cuchillo ensangrentado y fué allí amparado hasta la conclusión de la guerra.



MONTEVIDEO DURANTE EL SITIO

CAPITULO X

LA VIDA POLITICA DURANTE LA GUERRA GRANDE

Apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en 1843.

El 24 de febrero de 1843, una semana después del establecimiento del sitio, don Joaquín Suárez, Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo por ausencia de Rivera, abría las sesiones ordinarias de la Asamblea en cumplimiento de las prescripciones constitucionales.

«Convertida la capital de la República, decía, en un vasto campo militar y contraídos los brazos y la inteligencia de todos a defender las libertades nacionales, las vidas y el honor de las familias, parece que en nada fuera permitido pensar sino en medidas de guerra y de defensa. Y, sin embargo, vosotros, elegidos de la Nación, hacéis un paréntesis a ocupación tan santa y robáis al ejército momentos breves a sus premiosas atenciones de guerra, para pagar un alto tributo de respeto al precepto constitucional que manda reuniros anualmente en este recinto.»

Luego de dar cuenta de la situación militar, anunciaba el Presidente Suárez que Rivera, «ese hombre extraordinario, ese varón fuerte cuyo genio se eleva con nuevo vigor en medio de los reveses», bajaría a los pocos días de su elevado puesto por vencimiento del plazo constitucional, pero no así de la jefatura del ejército, «porque nadie como él contaba con la confianza del soldado y la esperanza del ciudadano».

Rivera efectivamente había sido elegido el 1.º de marzo de 1839 y su mandato caducaba el 1.º de marzo de 1843.

La Cámara de Diputados votó en el acto una minuta de comunicación redactada por una Comisión especial de la que formaban parte don Manuel Herrera y Obes y don Luis José de la Peña, que decía refiriéndose a Rivera:

«La Cámara de Representantes no ha podido oir sin emoción el próximo descenso del ilustre y benemérito brigadier general don Fructuoso Rivera de la Presidencia de la República. Los relevantes y envidiables servicios prestados a su patria en treinta años de fatigosa e incesante lucha y las distinguidas cualidades personales que lo caracterizan y que en el curso de doce años lo han elevado dos veces a la primera magistratura, harían que la Cámara de Diputados mirase aquel acontecimiento como una calamidad pública, si a la cabeza de ese valiente y virtuoso ejército que con tanta bizarría mantiene incólumes los derechos y prerrogativas de la Nación, el general Rivera no fuera siempre el hombre de sus esperanzas. Quiera el cielo darle tanta gloria ¡y tanta dicha como gratitud le debe la patria!»

La Asamblea resuelve no proveer la Presidencia de la República.

Llegado el 1.º de marzo, resolvió la Asamblea suspender la elección de Presidente de la República hasta la desocupación del territorio por el ejército invasor, debiendo continuar, entretanto, al frente del Poder Ejecutivo el Presidente del Senado don Joaquín Suárez. Fundando esa medida decía la Comisión informante de la Cámara de Diputados:

«En circunstancias en que el enemigo con actitud amenazante está acampado a tiro de cañón de los muros de la Capital y en que los espíritus están dominados por esa agitación, por intereses inmediatos y exigentes que nacen siempre en épocas extraordinarias para morir con ellas,

no es, en concepto de la Comisión, el momento oportuno para ejercer el acto de más importancia que está encomendado al Cuerpo Legislativo por su inmediato contacto con el bienestar de la República.»

El mismo día dictó don Joaquín Suárez un decreto que designaba a Rivera «General en Jefe de los ejércitos nacionales y director de la guerra», invocando su triple foja de servicios como «salvador de la patria en los días clásicos de la libertad e independencia; caudillo leal, constante, intrépido; y Presidente que ha puesto su nombre al pie de las leyes que más fama le han dado al país en materia de educación, de comercio, de industrias, de fomento de la población».

Don Joaquín Suárez venía ya ejerciendo el Poder Ejecutivo desde octubre de 1841, en que fué nombrado Presidente del Senado por fallecimiento de don Luis Eduardo Pérez, quien a su turno había desempeñado *once veces* la Presidencia de la República por ausencias del titular, según se encargó de hacerlo constar la prensa al tejer su corona fúnebre.

Son datos reveladores de las enormes agitaciones de la época. El Presidente tenía que pasarse en campaña la mayor parte de su tiempo combatiendo contra los que querían derrumbarlo de su puesto, y a veces hasta sin poder convocar a su reemplazante constitucional. A raíz, por ejemplo, del fallecimiento de don Luis Eduardo Pérez y mientras se corrían los trámites necesarios para llenar la vacante, Rivera invitó al vicepresidente don José Vidal y Medina a desempeñar el Poder Ejecutivo, en razón de que las exigencias de la guerra le obligaban a salir inmediatamente a campaña. Pero el vicepresidente se rehusó a ocupar el cargo y entonces Rivera dictó un decreto por el cual entregaba el mando a sus ministros hasta que el Senado procediera a la elección del reemplazante de don Luis Eduardo Pérez!

Origen de la Legislatura que presidió los comienzos de la Guerra Grande.

La primera Legislatura de la Administración Rivera fué elegida a fines de 1838, para completar el período de las Cámaras de Oribe, elegidas en 1836 y derrumbadas dos años después.

Esa Legislatura debía terminar en febrero de 1840. Pero la invasión de Echagüe obligó a suspender las elecciones de noviembre de 1839 y entonces la Asamblea resolvió por sí y ante sí prorrogar su mandato hasta que pudieran realizarse los nuevos comicios una vez que el orden público quedara restablecido.

A fines de octubre de 1840 creyó Rivera que había llegado la oportunidad de convocar a elecciones generales de senadores y diputados. Pero en seguida dejó sin efecto su decreto y se dirigió a la Comisión Permanente expresando que habían «sobrevenido sucesos de tal gravedad que ponían al Gobierno en el deber y en la necesidad de llamar al país todo a las armas».

A esa situación anormal, obra sin duda del tratado Mackau y de las amenazas de nueva invasión, resolvió finalmente poner término la Asamblea prorrogada mediante la ley de marzo de 1841 que obligaba a convocar al país a elecciones generales. Como la situación seguía siendo de guerra prevenía la ley que los ciudadanos enrolados en las milicias sufragarían en las mesas más próximas al punto en que estuvieren destacados. El plazo del mandato de los nuevos senadores y diputados sería simplemente complementario del tiempo ya corrido desde la época en que constitucionalmente debieron tener lugar los comicios.

Las elecciones se efectuaron en los meses de abril, mayo y junio con muy escasa concurrencia de votantes, y la nueva Legislatura inauguró sus sesiones a fines de octubre, cuando ya su mandato sólo tenía un año de plazo por delante.

En noviembre de 1842 se realizaron los últimos comicios de la Adminis-

tración Rivera, con más afluencia de votantes según todos los diarios, pero dentro de la vieja indiferencia de la masa cívica.

Es vergonzoso, escribía «El Constitucional», que una población de 30,000 almas, como la de Montevideo, sólo presente 2,000 votantes. Otro diario, «El Compás», señalando uno de los factores de la abstención, protestaba contra el fraude y la coacción ejercidos por los agentes oficiales en esos comicios.

La nueva Legislatura tenía mandato hasta febrero de 1846.

Antes de llegar a su término tuvo que prorrogar el período de varios senadores que habían caducado en sus funciones, y que dictar una ley que autorizaba a llenar las vacantes de titulares con los suplentes de cualquier departamento. El país estaba en guerra y sólo con ayuda de esos y otros arbitrios era posible mantener el quórum legislativo en ambas Cámaras.

La dificultad creció al aproximarse la fecha de la renovación total de la Cámara. Inspirándose en los precedentes de la Administración Rivera presentó la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados a mediados de 1845 un proyecto de ley según el cual «los senadores y representantes de la Nación no cesarían en sus puestos mientras no fueran reemplazados por los nuevamente electos conforme a la ley».

«Las instituciones de la Nación, decía la Comisión en su dictamen, deben ser tan durables como ella misma. La voluntad nacional es la sola omnipotente para alterarlas o cambiarlas y están por lo mismo fuera de la acción de toda causa extraña. La representación nacional, que es la base primordial de nuestra existencia política, no puede, pues, faltar jamás sin que ésta desaparezca.»

No alcanzó a convertirse en ley dicho proyecto y en enero de 1846, transcurrido ya el período constitucional de los comicios, sancionó la Cámara de Senadores otro proyecto por el que se declaraba expresamente que la Legislatura seguiría funcionando mientras no fuera reemplazada por la llamada a subrogarla.

La Cámara de Diputados modificó la nueva fórmula estableciendo que la Legislatura sólo podría ocuparse de los asuntos relacionados con la observancia de la Constitución y de las leyes, de los de alta gravedad o urgencia que le fueran sometidos por el Poder Ejecutivo, y de los que resolviera abordar la Asamblea General a solicitud de una de las Cámaras.

El Senado no admitió la enmienda. Según la Comisión dictaminante el Poder Ejecutivo estaba habilitado para prorrogarse por obra de la necesidad, pero no podía ampliar ni restringir sus facultades, sino actuar de acuerdo con la Constitución.

Había llegado el caso de reunir a las dos Cámaras para dirimir la disidencia. Pero las opiniones estaban grandemente divididas y llegó el mes de febrero y la Asamblea terminó su mandato sin que la prórroga quedara sancionada.

El Poder Ejecutivo se inclinaba decididamente a favor de la disolución de la Legislatura por razones de conveniencia política más que por razones constitucionales.

La Legislatura en lucha con el Poder Ejecutivo.

No había mantenido efectivamente buena armonía esa Legislatura con el Gobierno de la Defensa. Más de una vez había tenido que alzarse contra las medidas extraordinarias que imponía el estado de sitio, sobre todo después de transcurridos los primeros tiempos de angustia en que toda divergencia debía ser acallada y se acallaba.

A mediados de 1844 presentó el Poder Ejecutivo, según hemos dicho antes, un proyecto de ley que autorizaba a vender los bienes muebles e inmuebles de los ciudadanos que estaban en el ejército de Oribe y asimismo

de los que habían huído de Montevideo. En la Cámara de Diputados triunfó el Gobierno después de un debate muy honroso para la Cámara y para los legisladores que sostenían sus convicciones, como se apresuró a decirlo el Ministro de Hacienda don Andrés Lamas debate en que los señores Román Cortés y Martín García de Zúñiga sostuvieron que el proyecto era inconstitucional por cuanto no se abonaba de inmediato el precio a los expropiados, y además antipolítico en cuanto hacía recaer las penas sobre los hijos de los adversarios, creando así odios inextinguibles. Pero en la Cámara de Senadores el proyecto quedó encarpetado.

En octubre del mismo año comentaba así el diputado don Manuel Herrera y Obes la actitud del Gobierno de Suárez al decretar el destierro del coronel Melchor Pacheco y Obes y conceder facultades extraordinarias al coronel Venancio Flores:

«Los periódicos de la Capital han registrado un acto gubernativo que no tiene calificación en estos momentos, porque de tenerla sería para exasperar y hacer desfallecer el corazón de todos aquellos que de buena fe anhelan hoy por consolidar las libertades públicas y entronizar el imperio de las instituciones. El Poder Ejecutivo, señores, salvando todas las barreras que le oponen la Constitución, la experiencia y los intereses de la sociedad que representa, ha delegado en un jefe militar que comanda el ejército y que no tiene más responsabilidad que su espada, una de las más delicadas e importantes funciones que la Constitución confiere al Poder Ejecutivo, y al hacerlo, ha dado a esas funciones una latitud discrecional bajo nombre de facultades extraordinarias que dice tener por la Constitución para la conservación de la tranquilidad y de la seguridad pública. Semejante suceso es un atentado escandaloso contra las garantías de la libertad y seguridad que los ciudadanos tienen consignadas en la ley fundamental.»

Ni el Poder Ejecutivo tenía efectivamente otra facultad que la de adoptar medidas prontas de seguridad con cargo de dar cuenta a la Asamblea, ni tampoco podía delegar en un tercero el ejercicio personalísimo de esa autorización constitucional.

Algunas semanas después abordaba la Comisión Permanente el estudio de ese mismo asunto sobre la base de un dictamen en que la subcomisión informante declaraba que era «tan notable el avance del Poder Ejecutivo... que la Comisión Permanente no podía disimularlo». Hubo una sesión secreta en la que los Ministros dieron explicaciones, y terminadas éstas y reanudada la sesión pública se irguió el diputado Sagra contra la tesis gubernativa según la cual había que sacrificarlo todo a la patria y que nada era tan perjudicial, durante los críticos momentos de la guerra, como la discrepancia entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

«En cuanto al primer punto, dijo el diputado Sagra, no puede dársele un concepto de tal latitud que para salvar la patria hagamos el sacrificio de la misma patria, porque patria, señores, es la tierra, es todo lo que hay en ella, las cosas, los hombres, su fama; y si para salvar su existencia del riesgo que corre destruímos las propiedades, exterminamos a los hombres y ultrajamos la gloria, no la salvaremos, de cierto; por el contrario, apresuraremos su ruina.»

No alcanzó a votar la Comisión Permanente ninguna resolución. Pero la atmósfera quedaba cargada y los antagonismos tenían que reproducirse.

Al empezar las sesiones extraordinarias de 1845 la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados pidió y obtuvo la sanción de una minuta por la que *se exigía* del Poder Ejecutivo la presentación de las Memorias anuales de los ministerios, y muy especialmente la de Hacienda, con la expresa advertencia de que la Comisión había resuelto no ocuparse de los proyectos financieros sometidos a su estudio «interin el Poder Ejecutivo, informando al Cuerpo Legislativo como lo ordena una disposición constitu-

cional, no dé todos los datos que la Cámara y el pueblo deben tener para que puedan sancionarse los recursos que pide».

«Llamado el Cuerpo Legislativo, dijo el miembro informante de la Comisión de Hacienda don Manuel Herrera y Obes, a ejercer las funciones más augustas de la soberanía nacional, su celo en examinar y conocer a fondo el verdadero estado de las cosas es un deber sagrado que le imponen en todo tiempo su conciencia, la misión que le ha confiado el pueblo y los más caros intereses de la República.»

La Cámara de Diputados, agregó, ha venido votando recursos «ante un *no hay qué dar de comer al soldado; no hay con qué vestirlo; la patria puede no existir mañana*». Pero es necesario que desde hoy en adelante ella conozca las necesidades públicas con toda precisión. «Después de dos años de una existencia tan azarosa como especial la experiencia ha dado lecciones a todos; y al Cuerpo Legislativo le muestra que la circunspección y la reserva es hoy una necesidad creada por nuestra misma situación y apoyada en la justicia y en la conveniencia pública, y que la ligereza de sus actos, su apatía, una actitud menos independiente y firme que la que hoy conviene asumir, es peligrosa para su crédito y para la causa que sirve».

Un mes después de esta honrosísima actitud parlamentaria encaminada a salvar los fueros constitucionales dentro de la plaza de guerra, se presentaba a la Asamblea el Presidente de la República en demanda de venia para asumir el mando directo de la guarnición de Montevideo. Y la Asamblea le negaba esa autorización, sin desconocer «el pensamiento de eminente patriotismo» que informaba su pedido, según lo hacía constar la Comisión informante.

En noviembre, con ocasión del destierro impuesto al coronel Venancio Flores, presentó don Joaquín Sagra a la Comisión Permanente de que formaba parte, un proyecto de nota en que se hablaba de la «no interrumpida serie de actos con que mucho hace se está violando la Constitución y hollándose los derechos de los ciudadanos en sus personas, honor y fortuna»; y se agregaba que ya no era posible mantener esa tolerancia «ante el trastorno en que se halla el edificio social, minado por todos sus fundamentos» y que se imponía una reacción parlamentaria «para que palpado de un modo oficial este mal enorme, de que ninguno de los miembros que componen este Honorable Cuerpo ha dejado individualmente de participar más o menos, dicte su sabiduría los medios conducentes a cortarlo antes que ni escombros, ni sombra aún haya quedado de esa Constitución y libertad con tanta sangre y tantos desvelos cimentada y con tan heroico sacrificio sostenida».

Haciendo el proceso de algunos de los abusos de la época citaba la nota que venimos extractando el caso de las fincas desocupadas por los que habían abandonado la plaza desde la iniciación del sitio y de que el Gobierno se había incautado con el propósito de dar albergue a las familias arrojadas de sus hogares por el ejército de Oribe. Muchas de las familias que debieron ser amparadas. decía la nota, carecen de alojamiento y en cambio ocupan los mejores edificios personas que ninguna consideración merecen, dándose a veces el espectáculo de que apenas desocupada una casa el Ministerio o la Policía se apoderan de las llaves «para alojar una mujerzuela!».

Al finalizar el año 1846 el Senado sancionó un importante proyecto derogatorio de la ley de diciembre de 1842 que había declarado la patria en peligro y suspendido las garantías individuales. Y continuando en el camino de la restauración institucional decretó el cese de uno de sus miembros, el eminente don Santiago Vázquez que era a la vez Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores desde febrero de 1843, en que fué autorizado para aceptar esas carteras sin perder su calidad de senador.

Existía, pues, una lucha entre el Poder Ejecutivo, inclinado a las medidas extraordinarias, y el Cuerpo Legislativo que, en ejercicio de sus altos fueros, exigía el respeto a las garantías constitucionales.

Por eso el decreto de disolución del Cuerpo Legislativo de que vamos a hablar, fué reputado por algunos como un verdadero golpe de Estado, como un medio de suprimir toda resistencia a las facultades francamente dictatoriales que se atribuía el Poder Ejecutivo a la sombra de las exigencias de la defensa nacional.

Sin desconocer que tal podía ser el móvil de circunstancias, es lo cierto que constitucionalmente el Cuerpo Legislativo había quedado disuelto por expiración del plazo de su mandato y que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo podía decir, como dijo en su decreto, que él se limitaba a declarar un hecho ya existente o consumado.

El Gobierno de la Defensa declara disuelta la Legislatura y crea una Asamblea de Notables.

El decreto apareció el 14 de febrero de 1846. Declaraba disuelta la Legislatura en razón de haber terminado los poderes de toda la Cámara de Diputados y de no quedar en el Senado sino tres de sus miembros; creaba una Asamblea de Notables de la que formarían parte los legisladores cesantes, los miembros del Poder Judicial, los ministros, los jefes militares, los jefes de oficinas y los demás ciudadanos que designase el Poder Ejecutivo, encargada de «velar sobre la conservación de las garantías individuales y observancia de la Constitución y de las leyes en la forma que especificará su Estatuto»; y creaba también un Consejo de Estado «a cuya ilustración sometería el Poder Ejecutivo todos sus actos y que, por consiguiente, compartiría con él, para ante la Nación, la responsabilidad de ellos».

Estaba agitado el ambiente político por efecto de las disidencias de que emanaba la disolución de la Asamblea y el Gobierno resolvió evitar la polémica mediante una disposición monstruosa que estaba concebida así:

«Es considerado como un ataque a la seguridad y tranquilidad interior y crimen contra la patria cualquier atentado de obra, de palabra o por escrito contra las disposiciones de este decreto dictado por la urgente necesidad de llenar el vacío que no ha previsto el Código Fundamental, e irremisiblemente penados en consecuencia por los tribunales competentes».

Juntamente con su decreto lanzó el Presidente Suárez un manifiesto en que luego de recordar que no había alcanzado a convertirse en ley el proyecto de prórroga de la Legislatura, decía:

«El Poder Ejecutivo, poseído de un religioso temor al encontrarse en la nueva posición que por este hecho asume y que sin duda le estaba reservado en los inexcrutables designios de la Providencia, siente primero que todo la necesidad de reproducir solemnemente ante la República y la humanidad entera el juramento que ha hecho de proteger la religión del Estado, conservar la integridad y la independencia de la República, observar y hacer observar fielmente la Constitución... la Constitución que no perece jamás. — Todos los principios que ella consagra son el código y la creencia política firme e inalterable del Poder Ejecutivo; — su única ambición, la de verlos consolidados, imperando sobre todas las individualidades, sobre todos los intereses en esta tierra de la independencia, de la libertad y de la gloria que sabe conquistarse.»

Dos días después quedaba instalada la Asamblea de Notables y ante ella hablaba así el Presidente Suárez:

«El Gobierno ha tenido el profundo pesar de ser testigo de un acontecimiento gravísimo que no estaba en su mano ni prevenir ni evitar; y esta verdad no podía dejar de producir su efecto entero, porque los efugios no bastan a salvar positivamente la inflexibilidad de la ley, ni las ficciones son dignas de vuestra nobleza y de vuestras virtudes. Cesaron las Cámaras constitucionales. Pero en su falta inevitable no hay medio de llenar el vacío que ellas dejan, salvando la Constitución y la patria. Este es el problema

que vuestra reunión resuelve. El pensamiento del Gobierno es reunir en la Asamblea todas las primeras notabilidades que el país encierra y someter a su consideración todos los negocios que con arreglo a la Constitución sometería al Cuerpo Legislativo: respetar esas deliberaciones, como respetaría las de aquella Honorable Corporación: cercarse de un Consejo de Estado de reconocida ilustración y someter a sus luces el expediente diario y los negocios urgentes, sin perjuicio de elevar los que correspondan a la Asamblea de Notables».

Completando su obra proyectó en seguida el Poder Ejecutivo el estatuto o reglamento orgánico a que habrían de ajustarse los dos nuevos organismos, reglamento que con pequeñas enmiendas fué votado por la Asamblea de Notables.

De acuerdo con sus disposiciones la nueva Asamblea velaría sobre la observancia de la Constitución y de las leyes y resolvería como cuerpo deliberante sobre todos los asuntos que le sometiera el Poder Ejecutivo, siendo entendido que éste no podría adoptar por sí mismo ninguna resolución de carácter legislativo. Al Consejo de Estado correspondería proponer al Poder Ejecutivo todas las mejoras que juzgare convenientes; dictaminar en todo asunto relativo a reconocimiento de deudas, pago o gravamen de la deuda nacional; resolver las dudas a que diere lugar el ejercicio de la jurisdicción administrativa; y compartir con el Poder Ejecutivo la responsabilidad de toda medida que fuere necesario adoptar para la conservación del orden público. El Poder Ejecutivo podría separarse bajo su responsabilidad del dictamen del Consejo de Estado, pero en caso de violación de la Constitución y de las leyes el Consejo debería denunciar la violación ante la Asamblea.

A la Asamblea de Notables se le mantenían, pues, todas las facultades legislativas que habían prometido darle el Gobierno en sus decretos y mensajes. Pero no sucedía lo mismo con el Consejo de Estado, que de parte integrante del Poder Ejecutivo quedaba transformado en órgano de asesoramiento o de consulta.

Prosigue la lucha de influencias.

La Legislatura disuelta era obra de la influencia de Rivera, aislado a la sazón en Río de Janeiro por efecto de una orden de arresto del Gobierno brasileño y de un decreto de proscripción del Gobierno de la Defensa.

Parecía imposible que esa influencia resurgiera, pero pocos días después de haber empezado a funcionar la Asamblea de Notables llegó Rivera a Montevideo y estalló una revolución que dió al ex Presidente la jefatura del ejército, la presidencia de la Asamblea y la presidencia del Consejo de Estado, o sea el dominio de los tres baluartes de la plaza, cesando desde ese momento la perfecta armonía de poderes que había buscado el Gobierno de Suárez mediante la disolución de la Legislatura y la creación de la Asamblea de Notables.

Al finalizar el año 1846 ocurrió el primer conflicto. El Presidente Suárez había dictado un decreto reglamentario de la carrera consular y diplomática por el que se creaban empleos y se autorizaba su provisión con mengua de las atribuciones de la Asamblea de Notables. El Consejo de Estado expresó la necesidad de que ese decreto fuera confirmado por la Asamblea. Pero el Poder Ejecutivo lo mandó publicar y cumplir y entonces el doctor Estanislao Vega, miembro del Consejo y a la vez de la Asamblea de Notables, denunció ante esta última la violación constitucional en que había incurrido el Gobierno, «dando con esto, decía, una muestra del desdén con que mira a la

Asamblea de Notables y a la ley orgánica de su creación que ese mismo Poder Ejecutivo había jurado observar y cumplir fielmente».

La denuncia del doctor Vega fué pasada a estudio de una Comisión, lo cual bastó para que el Poder Ejecutivo dirigiera un Mensaje desconociendo el derecho de la Asamblea para avocarse al conocimiento del asunto.

De acuerdo con la Constitución, decía el Mensaje, el Presidente y sus ministros sólo pueden ser acusados ante la Cámara de Diputados y tal atribución no puede entenderse transportada a la Asamblea de Notables. Es cierto que por el estatuto corresponde a dicha Asamblea velar sobre la observancia de las leyes; pero el Presidente a su turno está encargado del mantenimiento del orden público. Por otra parte la Asamblea de Notables sólo puede resolver «en los negocios y materias que someta el Poder Ejecutivo a su conocimiento», y no encontrándose en tal caso el Reglamento Consular, «es justo que en tiempo se aperciba de la extemporánea bulla que pretende hacer».

Era saltante el sofisma. La Asamblea de Notables había venido a llenar el vacío de la Legislatura disuelta y muy especialmente a asegurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes; y la creación de empleos por vía administrativa caía, en consecuencia, bajo su jurisdicción privativa. El mismo Poder Ejecutivo tuvo que confesar su error, pasado el primer momento de exaltación, ante la actitud del notable interpelante, y solicitó el retiro de su Mensaje, quedando sin efecto el decreto reglamentario de la carrera consular que había dado origen al incidente.

Otro incidente parlamentario de resonancia ocurrió a fines de 1847 con ocasión del nuevo destierro de Rivera decretado por el Gobierno de Suárez.

El doctor Estanislao Vega atacó al Gobierno en un discurso enérgico que puede presentarse como prueba de la amplia libertad de que gozaban los oradores de la Asamblea de la Defensa.

Y le replicó el coronel César Díaz con el proceso «de la salvaje ambición» de Rivera. «A mediados del año 1843, dijo entre otras cosas, cuando el ejército invasor, por efecto de la resistencia del país concentrado en el Cerrito, se halló reducido a una penosa situación, las fuerzas de la Campaña y de la Capital combinadas hubieran podido completar su anonadamiento; pero Rivera que veía en los defensores de Montevideo los odiosos rivales de su inmerecida fama, consintió en prolongar las calamidades de la guerra a trueque de no compartir con ellos la gloria de su triunfo. Y para que a nadie quedara duda de la innoble pasión que lo impulsaba a semejante proceder, hizo ostentación de sus fuerzas casi a las puertas de la Capital y en seguida desapareció para no volverse a mostrar más. Reforzado después el enemigo, la ocasión de vencerlo se perdió».

En esa misma oportunidad presentó el Gobierno a la Asamblea un proyecto de ley que declaraba que era delito de traición toda maquinación o conjuración contra la seguridad interior o exterior de la República; que había conspiración contra la seguridad en todo acto de sedición, asonada o tumulto que tuviera por objeto derrocar las autoridades u oponerse a sus mandatos; que los promotores, cómplices y perpetradores quedaban sujetos a una misma pena; que el conocimiento de las causas de alta traición correspondía a los tribunales militares.

Al discutirse a principios de 1848 este proyecto al que había dado pretexto el descubrimiento de una conspiración encaminada a entregar la fortaleza del Cerro al ejército de Oribe, pronunció el mismo doctor Vega un fuerte discurso contra los propósitos que en el fondo perseguía el Gobierno.

«Yo, señores, dijo, miro con tal horror semejante pretensión que desde luego la reputo como indigna de un pueblo que lleva soportados cinco años de sitio y de desgracias no comunes a trueque de conservar sus libertades; y si el Gobierno llegara hoy a la tiranía, todo lo habríamos perdido porque habríamos arruinado el único principio moral y sagrado que nos sostenía: el de defender las libertades públicas y civiles de la Nación.»

Es que los opositores entendían que el Gobierno se proponía encarcelar y desterrar y que para eso resolvía echar mano de la justicia militar. No obstante ello, el proyecto fué sancionado.

En octubre del mismo año se ocupó la Asamblea de Notables del destierro impuesto a uno de sus miembros, don Antonio Fernández, acusado por el Ministerio de estar en correspondencia escrita con el campo sitiador. El coronel César Díaz negó al Gobierno la facultad de desterrar y pidió el nombramiento de una Comisión encargada de estudiar el punto, suspendiéndose entretanto la orden decretada. Pero la Asamblea aceptó las explicaciones del Ministro, quien luego de exhibir los antecedentes del asunto sostuvo la tesis de que una plaza sitiada es una plaza de guerra y que una plaza de guerra no puede estar regida por la Constitución.

Un conflicto más grave estalló a mediados de 1849.

El Gobierno, que se veía trabado en muchas decisiones, presentó un proyecto de ley por el cual quedaban suspendidas las sesiones de la Asamblea de Notables y se transferían sus atribuciones al Consejo de Estado, como medio, decía el Mensaje, de que los enemigos de la causa pública no tengan «el tiempo necesario para que sus maquinaciones y pérfidas intrigas» se lleven adelante y «las traiciones se organicen en bandos y colores distintos».

Abierto el debate parlamentario pidió el coronel Díaz que el proyecto fuera desechado *sin discusión*. El doctor Vega dijo que lo que pretendía el Poder Ejecutivo estaba reñido con la Constitución y que si el proyecto fuera sancionado la Asamblea franquearía el paso a nuevos Oribes y a nuevos Rosas. Para don Bernabé Magariños la Asamblea no podía declararse en receso sin faltar a las razones fundamentales de su decreto de creación. «En este lugar estamos, dijo, para defender los derechos del pueblo y su libertad con entera abnegación, con energía y con tesón». El general Enrique Martínez manifestó que el proyecto gubernativo no tendía «a contener a los enemigos, sino a dominar y hacer encorvar a los amigos ante la cuchilla del Poder». Llegado el debate al final triunfó la moción del coronel César Díaz por 28 votos contra 18 que pretendían que el proyecto corriera el trámite ordinario de pasar a estudio de una Comisión.

El Gobierno de la Defensa pasó entonces un Mensaje en que solicitaba explicaciones, invocando el honor y la dignidad de ambos Poderes. La Asamblea de Notables, decía, «no es ni puede ser una corporación en que el espíritu mezquino y ciego de los partidos pueda tener acogida... El enemigo que no ha podido tomar la plaza por la fuerza de las bayonetas, espera su triunfo del juego y agitaciones de nuestras pasiones y está afilando sus puñales sobre nuestras gargantas»... Es incomprensible que se levante «el estandarte de una oposición sistemada en el seno de una corporación que es llamada por los objetos de su institución a secundar los esfuerzos del Poder Ejecutivo en la honrosa tarea de salvar a la República».

Pedía a la vez que se reprobara la actitud de los notables que lo habían ofendido con injuriosas acriminaciones, bajo la advertencia de que la Asamblea «creada con ciertos y determinados objetos» no podía «desentenderse de ellos» y que si lo hiciera tendría el Poder Ejecutivo «incuestionable derecho para oponerse y hacer exigencias».

La Asamblea nombró una Comisión encargada de entrevistarse con el Presidente Suárez, y esa Comisión luego de dar cumplimiento a su cometido presentó una minuta que en el acto fué sancionada y pasada al Poder Ejecutivo.

En ella se decía que los miembros de la Asamblea, a la par de los senadores y diputados a quienes reemplazaban, no eran responsables por sus opiniones. Los notables «están en su derecho, diciendo lo que sienten y cómo lo sienten, sin sujeción a otro juez en la tierra que su propia conciencia y la opinión pública que los condena o aplaude según concibe que lo merecen». Eso en cuanto «a las frases más o menos alteradas» de los oradores. Hablando luego del proyecto del Poder Ejecutivo, decía explicando el rechazo:

«Es absolutamente inconciliable con nuestra existencia política, con nuestro modo de ser constitucional y con la mente expresa desplegada en el decreto de 16 de febrero de 1846, que creó esta corporación para suplir en lo posible al Cuerpo Legislativo que caducaba por falta de poderes de sus miembros y sin el cual no es posible sostener el equilibrio de un pueblo que tiene delegado el ejercicio de su soberanía en los tres altos Poderes y demarcado en cada uno sus improrrogables límites. La primera y principal atribución de la Asamblea de Notables fué sustituirla a la Comisión Permanente de la Legislatura, a ese centinela perpetuo y vigilante de la observancia de la Constitución y de las leyes; y es harto evidente que función de esta clase e importancia no puede estar en suspenso ni un momento, ni menos ser suplida por un corto número de personas elegidas por el Poder Ejecutivo.»

La réplica era contundente y el Gobierno se limitó a retirar todos los asuntos que había pasado a la Asamblea, invocando en su Mensaje «las exigencias de la defensa pública y el imperioso deber de subordinarlo y posponerlo todo a la necesidad de salvar a la República de los peligros que la rodean». Pero sin tocar a la Asamblea misma, que siguió funcionando con toda la libertad que habría tenido el Cuerpo Legislativo cuyas funciones ejercía.

Conjuraciones.

No era sólo el funcionamiento de los resortes legislativos lo que denunciaba el régimen de relativa libertad de la plaza sitiada. Eran también sus movimientos revolucionarios, reveladores de que no existía una concentración de fuerzas que sofocara todas las resistencias y unificara todas las opiniones.

Antes de ocuparnos de esos movimientos revolucionarios es necesario hablar de las conjuraciones estimuladas desde el campo sitiador.

Corrió con relativa tranquilidad el primer año del sitio.

Apenas han quedado huellas de tres tentativas de los sitiadores para debilitar la guarnición de Montevideo o quizá dominarla. La primera de ellas se desarrolló a fines de febrero y dió por resultado la sublevación de algunas compañías de vascos que prestaban servicio en la plaza y que se pasaron al enemigo. La segunda tuvo por objeto sublevar el batallón del coronel César Díaz. Los contemporáneos le dieron el nombre de conspiración «Alderete», seudónimo de que se valía Oribe en su correspondencia con los conjurados. Esa nueva tentativa en la que fueron envueltas algunas señoras vinculadas a jefes del ejército sitiador, dió lugar a la expulsión de varias familias, deseoso el Gobierno, decía el decreto, «de no empañar su gloria ocupando sus cárceles, sus jueces y sus cadalsos con mujeres». La tercera tuvo por objeto ganarse el concurso de la legión francesa.

En alguna de ellas tuvo participación el Cónsul de Portugal señor Souza Leite, viejo amigo de Rosas y actor principal en la trama de la máquina infernal de que hemos hablado en otro capítulo. Tan notoria resultó su participación que el Gobierno de la Defensa se vió obligado a adoptar medidas radicales contra el Cónsul. Por decreto de octubre de 1843 le fué suspendido el exequátur y se le intimó la salida de Montevideo dentro de un plazo perentorio. «Ha ultrajado, decía el decreto, todos los respetos sociales; se ha hecho indigno de alternar entre las personas que ejercen en esta ciudad funciones consulares y ha sido un agente provocador de conspiraciones, de deserción de los empleados militares del Gobierno y está desde hace mucho tiempo prestando servicios de importancia a los enemigos de la República».

Más intranquilo resultó el año 1844. Hubo una sublevación de presos bajo el mando de Juan Facundo Saavedra, que fué dominada en el acto y castigada con el fusilamiento del promotor. Uno de los jefes de la legión italiana, el coronel Mancini, se pasó al campo sitiador con varios de sus soldados. Otra compañía de la legión italiana se amotinó en su cuartel,

dando eso lugar al destierro de los promotores. La fortaleza del Cerro, de que estaba en posesión el Gobierno de la Defensa, hubo de volar por efecto de una conspiración que fué descubierta a tiempo y castigada con el fusilamiento del principal culpable.

Dando cuenta a la Comisión Permanente de esta última conspiración decía el Gobierno:

«Es una observación importante y altamente consoladora, que debe consignarse aquí y que algún día recogerá la historia con avidez, la de que en la serie dilatada de las intrigas, maniobras y seducciones emprendidas por los asediadores y casi siempre frustradas, jamás, ni una sola vez han aparecido complicadas las masas, ni siquiera un número considerable; jamás han afectado a ninguna de nuestras influencias militares o de nuestras superioridades sociales; siempre han figurado meras individualidades e individualidades insignificantes, vulgares y trabajadas de antemano por la acción corrosiva del vicio.»

Aprovechaba esa misma oportunidad el Poder Ejecutivo para hacer una manifestación de acatamiento a las leyes tuterales de la administración de justicia. Decía que si el enemigo no abandonaba sus planes de deserción, tendría que correr nueva sangre, pero agregaba:

«No traicionará jamás los principios salvadores: hará sí suprimir los trámites y abreviar las formas más indispensables, pero mirará como sagradas las más esenciales y no será nunca su capricho o su albedrío sino la ley quien fulmine los castigos. Una conducta distinta por parte del Gobierno... importaría su suicidio, pues él sabe perfectamente, que la legalidad de sus actos es un elemento constitutivo de su ser, una condición necesaria de su existencia.»

A fines de 1848 se descubrió otra conspiración para entregar el Cerro a Oribe. El coronel Tomás Gómez, jefe de la fortaleza, al verse descubierto, huyó al campo sitiador.

Persistían todavía los comentarios a que había dado origen ese suceso, cuando Rosas dió a la publicidad varios documentos sensacionales relacionados con la entrega de la plaza de Montevideo, en los que intervenían los señores Torres, Billinghurst, Suso y Costa, como agentes del dictador argentino y el Ministro Herrera y Obes cuya participación se había reducido a sugerir la idea de que los beligerantes nombraran comisarios confidenciales para la celebración de la paz.

Inicia las revoluciones el Ministro de la Guerra.

Pero a despecho de las conjuraciones estimuladas desde el campo sitiador y de la necesidad de sacrificar todas las disidencias internas que ellas imponían, la plaza de Montevideo servía de teatro a partidos antagónicos que más de una vez se trabaron en lucha violenta por la conquista del mando.

A mediados de 1844 tuvo el general Paz que renunciar la Comandancia de Armas por efecto de esas luchas. «Salió de aquí tan en absoluta quiebra con Pacheco — escribía el Presidente Suárez a Rivera — que no faltó sino que se dieran de estocadas».

Poco después don Andrés Lamas abandonaba el Ministerio de Hacienda y pedía el nombramiento de una Comisión parlamentaria encargada de examinar sus actos ante una publicación sensacional del coronel Venancio Flores en que aparecía disponiendo a su antojo de los dineros públicos.

Como consecuencia de los mismos antagonismos el general Pacheco renunció el Ministerio de la Guerra y fué designado para sustituirlo el coronel Flores. Hubo un principio de motín. Los coroneles Thiébaut y Garibaldi, jefes de las legiones francesa e italiana, fueron a la Casa de Gobierno y dijeron al Presidente Suárez que si el cambio se producía ellos no respondían de sus soldados. Y el cambio no se produjo.

Volvió a plantearse el conflicto antes de finalizar el año 1844, pero esta vez con resultado adverso para el Ministro Pacheco. El Ministerio de Hacienda, vacante por renuncia de don Andrés Lamas, había sido llenado con un ciudadano que respondía a la influencia del coronel Flores. Y he aquí cómo procuró vengarse de ello el Ministro de la Guerra, según carta del Presidente Suárez al general Rivera:

«Pacheco proyectó, el día antes de recibirse Sayago del Ministerio, echar abajo por entero al gobierno constitucional, quitar las Cámaras y apoderarse de toda la autoridad bajo el carácter de general o gobernador militar. En efecto, esa tarde trajo a la plaza una batería volante de cuatro piezas, que causó inquietud y yo mismo pasé a la plaza a informarme del oficial que la conducía del objeto que tenía y órdenes que había recibido. Después se supo que esa noche había pensado dar el golpe y publicar al amanecer un manifiesto, del cual tal vez pueda obtenerse alguna copia... Parece que... nada había dicho a los jefes del ejército y que a la tarde llamó al comandante Tajes, a quien propuso la medida imperiosamente. Este con firmeza se retiró escandalizado a dar aviso al coronel Flores, quien inmediatamente pasó acompañado del mismo Tajes a casa de Hocquard, donde se hallaba Pacheco, a decirle con grande resolución que se expondría con tal desatino y le hizo meter el resuello para adentro y desistir de su temeraria empresa.»

Era un compás de espera, sin embargo. El movimiento revolucionario seguía incubándose y sólo aguardaba para estallar otra oportunidad más favorable, que, pareció presentarse a raíz de ese primer fracaso.

Un oficial de la legión italiana arrestó y condujo a bordo de la escuadrilla oriental a un marinero brasileño que había servido con Garibaldi y desertado luego. El comandante Grenfell, jefe de la estación naval brasileña, se dirigió en el acto con varias embarcaciones, en tren de combate, a exigir la entrega del preso, y ante esa agresión resolvió el Ministro de la Guerra coronel Pacheco asumir el mando de la escuadrilla, resuelto a rechazar la fuerza con la fuerza. Pero en seguida se iniciaba la negociación diplomática y accedía el Gobierno a la entrega del marinero causante del incidente, y Pacheco enviaba su renuncia en términos violentísimos.

«Acaba de sancionarse por el Gobierno, decía, un acto infame que baldonará para siempre el decoro de la República; yo no puedo hacer parte de un Gobierno cobarde; no quiero compartir la terrible responsabilidad de un hecho que repruebo y que es el más sucio que conocen nuestros anales... Como ciudadano y como soldado me había trasportado a bordo de la escuadrilla para sostener el decoro de la República, atropellado con torpeza por una fracción de la escuadra brasileña, sin que pudiera justificarse tan menguada provocación. Por medio de discusión se había adoptado el aparato de cañones y el Gobierno ante ese aparato de una amenaza ha cedido a las órdenes que se le intimaban y comunicándomelas me ha puesto en el caso o de un motín que nos hubiera entregado de pies y manos a Oribe o de suscribir con mi obediencia a una infamia.»

Era esa renuncia la señal de un movimiento revolucionario con fuertes ramificaciones en la guarnición de la plaza.

Los principales jefes del ejército se presentaron en la Casa de Gobierno, para significar «el recelo de que la separación del mando del coronel Pacheco provocase defecciones en la tropa». El Presidente Suárez que veía desplomarse todo propuso como fórmula transaccional el retiro de la renuncia del coronel Pacheco, que éste rechazó en el acto; y los jefes del ejército aumentando entonces sus pretensiones exigieron la destitución de uno de los ministros a quien atribuían malquerencia con el de la Guerra.

La situación era gravísima, y para dominarla el Gobierno confió al coronel Venancio Flores la Comandancia de Armas, con autorización expresa para adoptar «todas las medidas de salvación que por las leyes de la República competan en casos extraordinarios para asegurar su existencia».

El coronel Flores arrestó y desterró al Ministro Pacheco, y tranquilizado el ambiente devolvió sin vacilar el decreto original que le confería facultades extraordinarias, considerando, decía, que era «innecesario usar por más tiempo» de esas facultades. Rasgo hermoso que la prensa se apresuró a aplaudir y que dió motivo al Gobierno para dirigir a Flores una expresiva nota en la que luego de hablar «de la crisis terrible que amenazaba la existencia de la patria», decía:

«Sin que la humanidad se resienta, sin que las libertades públicas padezcan, el señor Comandante General ha marchado con firmeza, con tino singular por medio del peligro que ha hecho cesar, levantando con nuevo brillo el imperio de la Constitución y de la ley».

No era solamente la influencia de la guarnición de la plaza la que así pretendía sobreponerse a la autoridad del Presidente en la organización del Ministerio. Era también la del ejército de campaña, según lo demuestra esta carta de Suárez a Rivera datada en el mes de octubre, precisamente en esos mismos días de los conflictos con Pacheco:

«El cargo que ejerzo no me lo ha dado la patria para que ceda a amenazas de nadie. Yo no tengo pretensiones de ser sabio, pero tengo, compadre, mucha experiencia del mundo y ejercito como puedo mi razón y los consejos tanto de los que deben como de los que pueden darlos, es decir: oigo las razones y aunque valga para mí la confianza y el respeto de las personas que las dicen, es, sin embargo, mi juicio meditado el que sigo en mis deliberaciones. En esta forma he gobernado y al cabo, por muy descontento que esté con algunos de los ciudadanos de mi administración, me cabe la gloria — que nadie me puede arrancar — de haber presidido la defensa heroica de esta plaza en la época más difícil de su existencia... Sin embargo de todo quiero decirle, compadre, que yo también tengo mi genio, y que si otra vez me dijese usted lo que en la carta que contesto, cerrando enteramente los ojos al porvenir renunciaría a todo trance mi puesto.»

La revolución de Rivera.

El coronel Pacheco, resuelto a dar por terminado su destierro, se presentó a fines de 1845 en el puerto de Montevideo con procedencia de Río Grande y solicitó y obtuvo autorización par bajar a tierra.

Pocos días después readquiría su viejo predominio y era nombrado jefe de la guarnición, produciéndose con ello un vuelco completo de hombres y de influencias. El coronel Flores, que había venido llenando hasta entonces el escenario, recibió orden de salir del país, y fué necesario que la Comisión Permanente asumiera una actitud enérgica para que el destierro quedara sin efecto.

Sugestionado por ese ejemplo resolvió Rivera regresar también a Montevideo. Ya hemos dicho que vivía en Río de Janeiro desde el desastre de India Muerta, bajo arresto del Gobierno brasileño y bajo proscripción dictada por el Gobierno de la Defensa en agosto de 1845. Sin derogar el decreto de proscripción le confirió el Presidente Suárez al año siguiente una plenipotencia ante el Paraguay, en el concepto de que haría el viaje por territorio brasileño y sin cruzar absolutamente por el puerto de Montevideo.

Las autoridades brasileñas pusieron algunos reparos al viaje por tierra y entonces Rivera se embarcó con rumbo a Montevideo a despecho de todas las prohibiciones.

Algunos rumores llegaron al Gobierno acerca de esos propósitos del desterrado. El hecho es que en los primeros días de febrero de 1846 se dictó un acuerdo tendiente a impedir su desembarco «en el caso inesperado de que se presentase en contravención a las terminantes órdenes comunicadas». El acuerdo fué trasmitido a las legaciones de Francia e Inglaterra para que

impidieran el desembarco y colocaran al expatriado «en alguno de los buques de guerra de sus respectivas naciones».

A mediados de marzo se presentó Rivera en el puerto de Montevideo y el Gobierno adoptó, de acuerdo con el Consejo de Estado, las siguientes decisiones: mantener el destierro hasta la instalación del gobierno constitucional «como un sacrificio a las conveniencias de la República»; asignar a Rivera una pensión y ofrecerle una legación de primera clase en el caso de que al transmitírsele el decreto «se mostrase sumiso a las órdenes del Gobierno y resignado al sacrificio temporario que se le exige en bien de su país».

Pero Rivera que tenía numerosos e influyentes amigos en la guarnición, resolvió desacatar las decisiones gubernativas a la espera de un movimiento militar que le permitiera bajar a viva fuerza. Como medio de ir ganando tiempo dirigió una nota al Ministerio de la Guerra en la que invocaba las disposiciones constitucionales tutelares de las garantías individuales que obstaban a la aplicación de una pena sin forma de juicio.

La atmósfera se iba caldeando entretanto, y para contener las agitaciones tumultuarias que empezaban a producirse lanzó el Gobierno un decreto «declarando en estado de sitio a la Capital y sus dependencias», y publicó el coronel Pacheco en su carácter de Comandante de Armas una orden general en que decía que había tenido que realizar varias prisiones «entre ellas las de algunos jefes militares a quienes el ejército no había visto un solo día en los gloriosos combates que han sostenido a Montevideo, de esos que permanecieron escondidos cuando el peligro era grande para la heroica ciudad, que no tuvieron voz para dar vivas a la patria cuando su existencia estaba amenazada y que la tienen enérgica para darlos a un hombre a despecho de las leyes».

El Gobierno declaró tumultuario todo grupo «de más de seis personas reunidas después de las 6 de la tarde» y «todo grupo de cualquier número» que profiriera «vítores o mueras en la calle».

Se dirigió a la vez a la Policía para que llamara a don José Luis Bustamante, uno de los propagandistas más entusiastas de Rivera, a fin de advertirle «que las ideas subversivas al orden y a la unidad de la defensa nacional que venía difundiendo le harían acreedor a otras medidas si no se apresuraba a entrar» en la senda del deber. Hasta ahora, agregaba el Ministro, ha preferido el Gobierno pecar de extremadamente benevolente. Una dolorosa experiencia le demuestra la necesidad de reaccionar y a la reacción irá aunque sin salir de los límites de la legalidad. «El Gobierno, concluía la nota, no violará las garantías ni las formas de la ley, pero tampoco excusará el castigo de las acciones que ella reconoce y manda castigar como culpables. No será arbitrario en nada ni para nadie: ni para castigar ni para perdonar».

Seguía entretanto Rivera en el puerto a la espera del movimiento revolucionario que estaban preparando sus partidarios. El Gobierno trató de alejarlo mediante un decreto por el cual se le mandaba salir fuera de cabos, bajo apercibimiento de considerarse toda omisión al cumplimiento de esa orden como atentatoria «a la tranquilidad pública y contraria a la defensa del país».

El 1.º de abril estalló en la plaza el motín militar que se incubaba, y después de una porfiada lucha en que hubo varios muertos y heridos el coronel Pacheco renunció la Comandancia de Armas y buscó asilo en un buque de guerra, y el Gobierno declaró que la presencia de Rivera «era exigida en la Capital por la conveniencia pública» a la vez que le confería el empleo de General en Jefe del ejército en operaciones.

Triunfante así el motín pasó el Ministro de Gobierno a la Policía una nota encaminada a tranquilizar el agitado ambiente, deseosa la autoridad «de que todos los ciudadanos, sin excepción de ninguna especie o naturaleza, que se han encontrado envueltos en las calamidades de la situación, se persua-

dan de los principios que profesa y vuelvan al goce de su tranquilidad, de sus posesiones y de las garantías individuales que ha de conservarles a todo trance, llevando sus esfuerzos para que todos olviden los resentimientos que hayan dejado los desgraciados sucesos que acaban de terminar».

No parecía Rivera dispuesto a proceder en la misma forma. Fresca todavía la tinta de esa nota intimó a los coroneles César Díaz, Francisco Tajes y otros jefes que habían pedido su baja a raíz del triunfo del motín la expatriación inmediata. Reclamaron los interesados y el Ministerio de la Guerra les contestó que la orden de destierro «era efecto de una equivocación». Rivera dirigió entonces al Ministro una nota agresiva en que le decía que los coroneles Díaz, Tajes y Lezica habían sido arrojados por el pueblo y el ejército «como indignos instrumentos de las miras ambiciosas y altaneras del desenfrenado Melchor Pacheco», y mantenía así su orden de destierro:

«Obrando en la órbita que me determinan mis atribuciones como General en Jefe no he faltado ni faltaré jamás a lo que me compete, ni consentiré que se me coarten las atribuciones con que soy investido.»

De acuerdo con esta monstruosa tesis que transformaba al General en Jefe en verdadero dictador, reiteró Rivera la orden de destierro, anticipando que en caso contrario «daría por concluída su misión, no considerándose con fuerzas bastantes para contener la indignación del ejército».

Había que cerrar la polémica y el Ministerio se apresuró a hacerlo en esta forma, que era la que exigía la gravedad de las circunstancias:

«El Gobierno siente sobremanera la equivocación que padece el señor general, porque después de haber levantado el estado de sitio en que se puso la Capital, no es posible seguir haciendo uso de las facultades extraordinarias... No coartará el Gobierno las facultades que ha dado al General en Jefe... Pero tampoco permitirá que se amengüe su dignidad por exigencias del ejército... Primero resignaría el poder.»

Ante una declaración tan terminante que obligaba a echar abajo las autoridades contestó Rivera acatando la tesis gubernativa.

Siguen las agitaciones.

Prosiguieron con igual intensidad las agitaciones políticas en 1847.

A mediados de año fué nombrado Garibaldi jefe de la guarnición de Montevideo. Con él triunfaban los partidarios de la continuación de la guerra civil. Un mes después caía Garibaldi y triunfaba momentáneamente el partido pacifista que encabezaba el coronel Venancio Flores.

De esa lucha, tan llena de alternativas, emanó un motín militar en el cuartel del batallón de línea que comandaba don Benito Larraya, del partido pacifista. El batallón desacató una orden gubernativa y entonces el Ministro de Guerra coronel Batlle fué al cuartel y habiendo sido desacatado también, resolvió someter por la fuerza a los amotinados. En los momentos en que preparaba el ataque concurrió el almirante Le Predour y el jefe amotinado acató al Ministro de la Guerra. Pero al ponerse en marcha el batallón volvió a producirse el conflicto, y entonces el coronel Batlle se lanzó personalmente sobre el comandante Larraya para desarmarlo frente a la tropa que amartillaba sus fusiles contra el Ministro y que no hizo fuego por efecto de una nueva interposición del almirante Le Predour.

El comandante Larraya fué desterrado y el coronel Flores renunció la Comandancia de Armas y pidió su baja del ejército.

Dando cuenta de estos sucesos a la Asamblea de Notables decía el Ministro de Gobierno don Manuel Herrera y Obes:

Se ha afianzado la moral de la Defensa, prevaleciendo el prestigio de la autoridad. Pero es tiempo de que desaparezcan las disensiones intestinas.

Al principio de la Defensa hicimos prodigios, porque estábamos unidos. Ese vínculo poderoso desapareció después con los resultados que estamos presenciando... «Volvámonos a unir».

El Gobierno de la Defensa destierra nuevamente a Rivera.

Era una unión imposible, sin embargo. Ya se estaban incubando en esos mismos momentos otros conflictos de mayor resonancia todavía y el encargado de precipitar la crisis era precisamente el Ministro que así convocaba a la concordia.

Rivera, que después de los desastres de su ejército en Paysandú y Mercedes se había refugiado en Maldonado, envió al coronel Báez con instrucciones para gestionar refuerzo de tropas de Montevideo. A su regreso el coronel Báez respondió a Rivera, en nombre del Gobierno de la Defensa, que su permanencia en Maldonado o en cualquier otro punto del territorio nacional constituía un obstáculo a los planes adoptados; que era preferible que abandonara el país; que su extrañamiento sería mirado «como un sacrificio para el bien de la patria»; y finalmente que la guarnición de Maldonado no sería reforzada.

Por su parte Rivera, a la vez que pedía auxilios al Gobierno de la Defensa, se ponía al habla con los coroneles Barrios y Acuña, jefes de las fuerzas sitiadoras de Maldonado y les entregaba con destino a Oribe un convenio de paz compuesto de ocho proposiciones de las que prometió copia al Gobierno, sin ánimo de remitírsela, pues su contenido recién fué divulgado por «El Conservador» al finalizar el año 1847, después que el conflicto había sido solucionado con el destierro de Rivera. He aquí el contenido de esas proposiciones:

«Se establecerá una buena inteligencia entre los brigadieres generales de la República don Manuel Oribe y don Fructuoso Rivera y ambos declararán a la faz del Estado que los observa que se comprometen por su honor y ante las aras de la patria, por la que han hecho inmensos sacrificios, que promoverán cuanto fuera necesario al restablecimiento de la paz en toda la República bajo sus principios constitucionales.»

«Resuelto como estoy a no omitir ningún sacrificio hasta ver restablecido el reposo en toda la República, garantido en sus formas constitucionales, me resignaré si necesario fuere voluntariamente a separarme del territorio de la República por todo el tiempo que se hiciese preciso al establecimiento del gobierno constitucional. Al hacer esta indicación no me impele otro motivo que el no querer acarrear sobre mí la desconfianza de unos, los celos de otros y la equivocación que no sería extraña a todos, de que yo pueda aspirar a la próxima Presidencia de la República, ni menos sustentar innobles miras contra los sagrados intereses de la patria.»

Por las demás bases se suprimía el uso de las divisas de guerra y se establecía el de la cucarda nacional; se decretaba la celebración de comicios generales; se declaraba que todos los poderes de la República habían terminado de hecho y de derecho; se exigía la mediación del representante de España para garantizar el convenio; y se proyectaba el nombramiento de comisionados que en nombre de ambos jefes darían forma definitiva al pacto.

Rivera, simple jefe del ejército, pactaba, pues, como representante del país y daba un carácter marcadamente personal a la contienda que envolvía a todo el Río de la Plata.

Con sobrada razón se había abstenido de enviar a Montevideo la anunciada copia de las bases. Pero el Gobierno, que tenía noticias de sus comunicaciones escritas y de sus entrevistas con los jefes sitiadores y que conocía el ambiente desfavorable que esas negociaciones misteriosas habían producido en la guarnición de Maldonado, resolvió destituirlo y desterrarlo.

Cuando el Ministro de la Guerra coronel Batlle, encargado de dar

cumplimiento a esas resoluciones, desembarcó en Maldonado a principios de octubre de 1847, estaba próxima a estallar una conjuración de la tropa que habría dado por resultado el asesinato de Rivera y de algunos de sus jefes. El coronel Batlle al dar cuenta al Presidente Suárez del resultado de su misión atribuía la conjuración a la miseria en que vivía el soldado y a las sospechas que infundían sus jefes.

Véase cómo se expresaba acerca del primer punto:

«Acordes todos decían que no ignoraban que el Gobierno enviaba lo muy suficiente para racionarlos, pero que no alcanzaba porque más de la mitad de las raciones se vendían y regresaban a Montevideo, o bien se daban allí mismo en pago de gastos que el general mandaba hacer. Así, pues, con los alimentos del soldado se hacía frente a las prodigalidades y desarreglos del jefe.»

En cuanto al segundo punto decía el Ministro de la Guerra:

«Predispuestos ya a mirar las acciones todas del general bajo una luz desfavorable, empezaron sus conferencias y notas con los sitiadores y a tanto creció la desconfianza que muchos oficiales se determinaron a escribirme pidiendo licencia para venir a la Capital o a los demás puntos que ocupábamos... El general protesta que la casualidad proporcionó la entrevista con Acuña y Barrios y todo el pueblo de Maldonado sabe que estando él tranquilo en su casa, fué hecho llamar por aquéllos que estaban en conversación con el señor Aguilar, a cuyo efecto mandó éste al primer oficial que acertó a pasar. Todos saben que el general se apresuró a ir a la cita y que permaneció en ella más de cuatro horas. Por fin su tema favorito era hablar contra los extranjeros y las legiones, sembrando esta simiente de cizaña entre sus subalternos y nuestros auxiliares y propendiendo con todo esto a llegar al mismo término. No teniendo cierta la prueba de que su intento fuera traicionar la causa, me abstendré de hacer otros relatos que he oído, porque no ofrecen tampoco un conocimiento pleno: no obstante, debo asegurar que todos reunidos hacen un conjunto capaz de hacer titubear al más confiado.»

Dando cumplimiento a su mandato el coronel Batlle destituyó a Rivera de la jefatura del ejército y lo envió a bordo del buque de guerra francés «L'Alsacienne» que allí aguardaba y que en el acto emprendió viaje con rumbo a Río de Janeiro. El coronel Báez y dos o tres jefes más resolvieron acompañar al desterrado.

Esta violenta reacción contra Rivera dió origen dentro de la plaza de Montevideo a fuertes protestas que obligaron al Ministerio de Gobierno a dirigir un oficio al Jefe de Policía en que le hablaba de los que pretendían provocar «desórdenes y trastornos políticos» y le advertía que debía adoptar medidas preventivas para impedirlo. «El Gobierno, concluía, quiere que se comprenda bien que está decidido a castigar con la misma severidad al traidor que conspira y al demagogo revoltoso que anarquiza y desquicia, porque ambos van a un mismo fin, aunque por distintos caminos».

Después del destierro, el proceso.

En viaje ya Rivera para Río de Janeiro publicó el Ministro de Gobierno doctor Herrera y Obes una explicación oficial acerca de las causas del destierro.

«La situación del general Rivera en la escena política, empezaba diciendo, ha mucho tiempo que era violenta y difícil de conservarse. Vuelto a la vida pública contra la voluntad del Gobierno y apoyado sólo en las exigencias de un motín, desde sus primeros pasos manifestó que no comprendía a su época, ni a los hombres ni a las cosas que predominaban en su país. Acostumbrado a gobernar desde la campaña; lejos del contacto de la parte más civilizada de la población; nutrido en esa omnipotencia de poder y facultades que le hacían dueño de vidas y de haciendas, sin consideración ni responsabilidad de ninguna especie; acostumbrado, en fin, a no mirar las formas legales

sino como una pantalla cuya sombra le convenía para ocultar la deformidad de su existencia política, el general Rivera entró a figurar después del 1.º de abril de 1846, como había figurado en las épocas anteriores. En la desgracia, nada había aprendido; en lo que le rodeaba nada veía, y entregándose a una conducta injustificable e incomprensible, marcó su nueva carrera con los actos más escandalosos y más funestos para la causa que defiende la República. Las propiedades violadas, las personas atacadas sin distinción ni respeto de ninguna clase, la autoridad del Gobierno desconocida y despreciada al más alto grado, produjeron, como era consiguiente, un conflicto de posiciones entre el Gobierno de la República que no podía ni debía consentir en aquellos atentados, y el general Rivera que apoyado en la fuerza que mandaba y en lo espinoso y grave de las circunstancias en que se encontraba la República, pretendía un absolutismo de facultades incompatible con las disposiciones constitucionales y el orden público y que cubría de ridículo al Gobierno, cuya acción paralizada por consideraciones de alta política aparecía como un instrumento ciego de las voluntades del citado general... Considerándose siempre el Presidente de la República en ejercicio de sus funciones, cualquiera que haya sido su posición social y la circunstancia en que se encontrare, en dondequiera que personalmente se hallase establecía su Gobierno, hacía prevalecer su política, sistemaba su administración, rompía convenciones lo más solemnemente hechas, hacía otras por sí y ante sí, sin más requisito, ni más autorización ni objeto que los cálculos de su conveniencia individual.»

Después de esta introducción, entraba el Ministro a concretar cargos contra Rivera. Le decía que había hostilizado la revolución argentina dificultando la acción de Lavalle hasta la batalla del Sauce Grande, y la de Paz antes y después de Caa-Guazú; que había cambiado la cooperación militar de Francia por unos cuantos miles de pesos tomados bajo una promesa que no cumplió, ayudando así poderosamente a Rosas para obtener el tratado Mackau; que había dado la batalla del Arroyo Grande «contra las terminantes y expresas órdenes del Gobierno, que esperando por momentos el resultado de las negociaciones pendientes en Europa, comunicadas ya por el Ministro Mandeville sobre la intervención para hacer cesar la guerra, no quería correr los azares de los combates»; que tomando el nombre del país había celebrado «un tratado de alianza ofensiva y defensiva con los revolucionarios de Río Grande contra el Gobierno de Su Majestad el Emperador del Brasil, dando así lugar a que el Imperio con quien tantos intereses nos ligan en una estrecha y leal mancomunidad de objetos políticos, tomara en la lucha en que hoy se encuentra empeñada la República esa posición de espectador que tanto ha contrariado los esfuerzos del país para su salvación»; que «sabedor de las negociaciones que se habían iniciado con el Gobernador de Entre Ríos para que tuviese lugar la cesación de la guerra y de los compromisos solemnes que el Gobierno había contraído, se lanzó sobre el pueblo de Paysandú, derramó a torrentes la sangre oriental, destruyó uno de sus más hermosos pueblos, perdió el fruto de todas las conquistas que se habían hecho y desbarató todos los proyectos de paz del Gobierno». Terminaba la larga y contundente nota oficial con una referencia a las negociaciones pacifistas de Maldonado, iniciadas y seguidas sin conocimiento del Gobierno.

Precisando más tarde uno de los cargos formulados en esa nota ha dicho el doctor Herrera y Obes en sus «Recuerdos de la Defensa», que lo primero que hizo Rivera a raíz de su vuelta violenta a Montevideo en abril de 1846 fué desaprobar la negociación con Urquiza y atacar a Paysandú, hecho que indignó al Gobernador de Entre Ríos y le indujo a organizar fuerzas que obligaron a Rivera a recorrer en 48 horas toda la distancia que media entre el Uruguay y Maldonado.

Era la tercera vez que el Gobierno eliminaba a Rivera del escenario de la Defensa en castigo de sus derrotas. La primera a raíz de la batalla del

Arroyo Grande en territorio de Entre Ríos. Se le creía anonadado y sin bríos para emprender la organización de la defensa y en consecuencia fué sustituído por el general Paz, de quien Rivera estaba profundamente distanciado. La segunda después de la batalla de India Muerta, cuando Rivera se dirigió a Río de Janeiro donde fué arrestado, circunstancia que aprovechó el Gobierno de la Defensa para dictar el decreto que prohibía su regreso a la República. Y la tercera a raíz del desbande de su ejército en Paysandú. Mercedes y Maldonado, que era la eliminación definitiva, porque Rivera no volvería a actuar más en el escenario de la Defensa.

Rivera, a su turno, procesa al Gobierno.

Desde Río de Janeiro tomó su desquite Rivera mediante la presentación al Ministro inglés lord Howden de una Memoria en la que figuraba el siguiente párrafo:

«Montevideo está sometido exclusivamente a la influencia francesa y a la voluntad de Garibaldi: esa influencia y esa voluntad conspiran hace tiempo y han conseguido en gran parte aniquilar toda influencia y todo elemento oriental y no existe por consiguiente en Montevideo autoridad alguna que revista carácter ni represente intereses nacionales.»

Eran también esas las ideas que tres años antes, a mediados de 1844, había exteriorizado así doña Bernardina Fragoso de Rivera en una carta dirigida a su esposo y que fué secuestrada en el campo de batalla de India Muerta:

«Aquí ya no hay más que extranjeros, porque del país sólo es lo que está contigo, ¿y qué podemos esperar de esta gente que no siendo de aquí nada le importa sino su bolsillo?»

La Memoria de Rivera a la Legación inglesa tuvo tan honda repercusión en la Corte de Río de Janeiro, que a fines de 1847 llegó a discutirse si debía o no ser recibido el nuevo Ministro oriental doctor Lamas que gestionaba en esos momentos el reconocimiento de sus credenciales.

El Gobierno de la Defensa continúa luchando con sus opositores de la plaza.

Abrió el año 1848 con nuevas y fuertes agitaciones dentro de la plaza de Montevideo. La Mesa que presidía las elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores «fué dispersada a palos», escribía el Ministro Herrera y Obes al plenipotenciario oriental en Río de Janeiro doctor Lamas.

El Gobierno se dirigió con tal motivo a la Asamblea de Notables solicitando una regla de conducta. Según decía en su Mensaje el interés por un lado y la pasión de partido por otro habían provocado una serie de escándalos y obligado a la Mesa instalada en el atrio de la Matriz a suspender el acto. Pero al considerarse el dictamen de la Comisión de Legislación el doctor Estanislao Vega fustigó al Gobierno por su intromisión en las elecciones y dijo que la Mesa había sido levantada a causa de que el Ministerio era derrotado en los comicios.

Una semana después de esos incidentes, a mediados de enero, el Gobierno desterraba a los coroneles Guerra y Espinosa, a los comandantes Ortega, Rebollo y Clemente y a otras personas acusadas de sedición.

«El orden y la tranquilidad pública, decía en su Mensaje a la Asamblea de Notables, han estado a punto de ser perturbados seriamente y para prevenir tan funestos sucesos el Poder Ejecutivo ha tenido que hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 81 de la Constitución de la República y más que todo la situación muy especial en que se encuentra la plaza.»

Las agitaciones continuaron, y a pedido del Gobierno dictó la Asamblea de Notables a fines de abril una ley por la que se declaraba el estado de sitio, se suspendían las garantías individuales y se establecía que las medidas que el Poder Ejecutivo resolviera aplicar a consecuencia de esa declaración se-

rían acordadas con una Comisión delegada de la misma Asamblea. Antes y después de esa ley hubo deportaciones de opositores.

A mediados de julio estalló una revolución. El teniente Ramírez al frente de su compañía ocupó la plaza Constitución y el Cabildo, incorporándosele allí el general Enrique Martínez, los coroneles Juan P. Rebollo, José Mora y Bernardo Dupuy. Pero el ejército no respondió al movimiento y entonces el Presidente Suárez se presentó solo ante los soldados, les reconvino por su actitud y obtuvo su sometimiento. Fueron arrestados luego los promotores del motín, con excepción del teniente Ramírez, quien fué muerto «al parecer porque se resistió», decía «El Comercio del Plata».

«Aquí seguimos luchando con dificultades incesantes, escribía en esos momentos el Ministro Herrera y Obes al plenipotenciario oriental en Francia doctor Ellauri. Esta situación es un pugilato insoportable. Si ese Gobierno no toma una actitud definitiva, es probable que el Diablo nos lleve.»

A principios de 1849 hubo un ruidoso debate en el seno de la Asamblea de Notables con ocasión de un pedido de explicaciones al Ministro acerca de asuntos diplomáticos e inversión de caudales públicos. El notable don Angel Elías se había opuesto a que la interpelación fuera votada sobre tablas y a la salida fué agredido por don Martiniano Mouliá, don Pedro Díaz y don Santiago Botana. Comprobado el hecho el Gobierno puso a los tres agresores a disposición del Ministerio de la Guerra «para que en calidad de soldados, decía el decreto, sean destinados a servir activa y personalmente en los cuerpos del ejército por el tiempo que dure el presente sitio y que en el sufrimiento, la resignación y la heroica abnegación de sus compañeros de armas aprendan el ejercicio de las virtudes cívicas que forman el verdadero patriotismo».

A mediados de año escribía el Ministro Herrera al plenipotenciario doctor Lamas:

«Esto es un caos». Y explicando su pensamiento, le decía que Pacheco antes de embarcarse para Francia había organizado un club político bajo la denominación de «Sociedad Patriótica» con el objeto ostensible de promover la fusión de todos los grupos que actuaban en la plaza de Montevideo; que a ese club se habían incorporado casi todos los jefes del ejército y que ellos con el coronel César Díaz a la cabeza recurrían a la fuerza para echar abajo ministerios.

Al finalizar el mismo año escribía el Ministro Herrera al propio fundador del club, que estaba en París, para anunciarle que se había tramado una revolución pero que felizmente el Gobierno la había dominado a tiempo.

Un año después, en diciembre de 1850, pedía el Gobierno autorización a la Asamblea de Notables para suprimir los comicios de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores durante el asedio y proveer esos cargos del modo que reputase más compatible con la seguridad de la plaza. Y fundando la reforma decía el Ministro de Gobierno que en el caso de realizarse los comicios habría que recurrir a la fuerza para evitar los escándalos de la elección anterior y que era más leal entonces autorizar el nombramiento por vía administrativa. Tras un largo debate fué aceptado con modificaciones el proyecto limitándose la intervención gubernativa al año 1851 y bajo la condición de que las designaciones de magistrados se harían de acuerdo con el Consejo de Estado.

La oposición era al Ministerio más que al Presidente.

Rara vez la oposición de los defensores de Montevideo tomaba por blanco al Presidente Suárez. Generalmente se dirigía contra los Ministros y para obtener cambio de los mismos. Cada círculo tenía sus prohombres y procuraba imponerlos hasta con ayuda de la fuerza. Pero sin arrancar de su sitial al primer magistrado que cedía invariablemente a la presión de las circunstancias.

Por eso, cuando a fines de 1850 presentó don José Luis Bustamante a la Asamblea de Notables un proyecto que declaraba que don Joaquín Suárez había merecido bien de la patria y le otorgaba una compensación de 50,000 pesos; otro que acordaba al ejército el título de benemérito en grado heroico; y otro más mandando erigir una columna conmemorativa de la Defensa de Montevideo, hubo unanimidad de opiniones a favor de lo primero, y hasta se aprovechó la oportunidad para tejer el elogio amplio y vibrante del ciudadano que, según se encargó de decirlo el general Correa, había surgido a la vida política del país en 1810, al iniciarse el primer movimiento revolucionario contra el dominio español, incorporándose al año siguiente a Artigas, y luchando a su lado desde la batalla de Las Piedras.

Don Joaquín Suárez aceptó la declaración, pero rechazó la suma de dinero, alegando que ella le impediría participar de los inmensos quebrantos que habían sufrido y seguían sufriendo los demás servidores del Estado.

Contra la libertad de la prensa.

Varias veces echó mano de la mordaza el Gobierno de Suárez en el curso de esa larga lucha contra los opositores de la plaza.

En diciembre de 1845 «El Constitucional», que no hacía buenas migas con los emigrados argentinos, empezó una campaña a la que puso término un oficio del Ministro de la Guerra don Francisco Joaquín Muñoz, que decía así:

«El autor del comunicado en cuestión puede asegurarse, sin temor de equivocarse, que es uno de esos seres miserables en quienes está contorneada la fisonomía inequívoca de la vileza. El Gobierno prohibe a usted, señor editor, publicar comunicados de esa clase y así se lo previene, haciéndolo responsable de las consecuencias en el caso que, por cualquier motivo, no preste usted toda su cooperación a la efectividad de esta orden.»

A mediados de 1846 presentó el Gobierno a la Asamblea de Notables un proyecto de ley por el que se facultaba al Poder Ejecutivo para adoptar medidas contra la prensa.

«Esas medidas se dirigirán solamente contra el abuso que se haga en las publicaciones periódicas hasta mandar cesar las que fueran contrarias a los principios de moderación y templanza que todos deben respetar». Tal era la fórmula que propiciaba el Gobierno, fórmula de enorme vaguedad que la Comisión de Legislación sustituyó por la que subsigue: «Esas medidas se dirigirán únicamente contra el abuso que se haga en las publicaciones periódicas y que de cualquier modo tienda a perjudicar la defensa en que el país se ve empeñado».

«El Montevideano», que actuaba en la misma campaña contra los emigrados argentinos, se despidió de sus lectores con estas palabras reveladoras de advertencias análogas: «Obligados por su propio honor los redactores de este diario abandonan la noble tarea a que estaban prometidos».

En julio de 1847 se decretó el cese por seis meses del «Courrier de la Plata» a causa de su propaganda agresiva contra los agentes franceses. A solicitud de los mismos agentes quedó luego sin efecto el cese. Un año después hubo, sin embargo, que aplicar la pena en razón de haberse reanudado la campaña contra los representantes de Francia, y el Ministro de Gobierno publicó entonces un aviso «de mandato del Presidente», en el que luego de hablar de los ataques emprendidos contra los representantes de los países amigos, prohibía «del modo más formal toda producción de la prensa que llevando un carácter de ofensa directa a las personas, ponga en compromiso la quietud de los habitantes de esta ciudad, la tranquilidad pública o los intereses del Estado».

A mediados de 1850 recrudecieron las agitaciones contra los agentes franceses, especialmente contra el almirante Le Predour, y el Gobierno sus-

pendió la publicación de «Le Patriote Français» y dictó un acuerdo que limitaba formidablemente la libertad de la prensa.

«En la situación especial en que se encuentra el país, decía ese acuerdo, el ejercicio de los derechos y libertades, tanto políticos como individuales que garanten sus instituciones, no puede dejar de estar sometido a las exigencias de esa situación... La conservación y seguridad de un pueblo es anterior a sus libertades, porque ante todo es preciso existir... En materia de programa político el Gobierno no admitirá más que aquellos que comprendan la defensa de los grandes principios e intereses que forman la causa de la República en la presente guerra contra el Gobierno de Buenos Aires, abogando por su justicia y conveniencia con abnegación, verdad, circunspección, dignidad y sin más limitaciones que las de no trabar la política del Gobierno con oposiciones y discusiones.»

La circular que en seguida dirigió la Policía a la prensa de Montevideo prevenía, de conformidad con el mismo acuerdo, que no podría publicarse ningún diario sin autorización especial del Ministerio de Gobierno; que la autorización se concedería siempre «a menos que hubiera causas graves para negarla», reputándose como tales las que tuvieran «relación con la religión, con la moral y los intereses de la causa pública»; que no se podría «trabar la política del Gobierno con oposiciones y discusiones»; que los diarios debían mantener el orden y la tranquilidad «predicando la subordinación y el sometimiento y el respeto a las autoridades constituídas»; que al apreciar los actos de los Gobiernos extranjeros debían evitar «toda acrimonia en el lenguaje y aquellos epítetos con que los designan los partidos opositores en sus respectivos países»; que de los agentes de esos Gobiernos en Montevideo tenían que hablar «con el respeto que se les debe, haciéndolo sólo cuando sea absolutamente necesario para la claridad de la narración y la comprensión de los hechos, cosas todas que no se oponen a que el asunto se discuta con firmeza, con libertad y en el sentido que más convenga a la causa pública»; que las transgresiones serían castigadas con multa, prisión y destierro que graduaría el Gobierno.

Ya casi al terminar la guerra, en agosto de 1851, volvía el Gobierno a adoptar medidas contra la prensa que atacaba a los agentes franceses y suspendía la publicación de «La Semana», diario del poeta Mármol.

La vida institucional en el campo sitiador.

Hemos seguido la lucha entre el Gobierno de la Defensa y sus opositores, lucha intensa y continua que tenía por teatro alternativamente las salas del Parlamento y los cuarteles de los batallones. ¿Ocurría lo mismo dentro de los límites del campo sitiador?

Oribe convoca la Legislatura disuelta por Rivera en 1838.

En febrero de 1844 don Carlos Anaya, invocando su calidad de presidente de la Asamblea disuelta por Rivera en 1838, pasó una circular a sus ex compañeros de Legislatura invitándoles a reanudar las tareas parlamentarias.

Don Carlos Anaya había renunciado la presidencia del Senado con anterioridad al decreto de disolución y a su vez las Cámaras disueltas habían sido reemplazadas por otras que también habían ya terminado su mandato.

Pero como Oribe seguía llamándose Presidente, aquél resolvió restaurar su vicepresidencia y los senadores y diputados resolvieron exhumar sus diplomas a despecho de los seis años corridos desde la dictadura de Rivera.

La reunión quedó luego aplazada hasta el mes de agosto de 1845, en que los ex senadores, los ex diputados y los ex suplentes de la Legislatura de 1838 que vivían en el campo de Oribe, se congregaron en el distrito del Peñarol bajo la presidencia de Anaya.

El objeto era demostrar a la Francia y a la Inglaterra que Oribe presidía una situación constitucional en todo el territorio de la República, excluído el espacio comprendido dentro de las trincheras de Montevideo. «Presidente de extramuros», decía «El Liberal» de Río de Janeiro!

Oribe inauguró las sesiones con un Mensaje en que pedía a sus oyentes que volvieran la vista «a las aciagas ocurrencias del año 1838... a los desórdenes y crímenes de los rebeldes salvajes unitarios sublevados contra el Gobierno legal desde 1836»; a los actos «no menos desleales, injustos y vituperables» de la intervención de los agentes y de la escuadra de Francia; y agregaba:

«Forzado por esa escandalosa intervención el Presidente constitucional de la República a hacer, antes de vencido su término legal, una resignación del mando que vosotros, a la altura de las circunstancias y de la violencia que contra nuestras leyes se ejercía por los torpes agentes de un poder extranjero, admitisteis con la amargura en vuestros corazones, emigró con sus ministros, el presidente del Senado, algunos diputados y varios de los otros empleados de la Nación a la capital de Buenos Aires, dejando, sin embargo, una protesta que se presentó en el seno de la Asamblea General, contra los inauditos atentados cometidos por los agentes de la estación naval de Francia así como contra la fuerza que lo obligaba a abandonar el puesto que el voto libre de la Nación le confió.»

Y don Carlos Anaya contestaba poco después desde la presidencia de la Legislatura exhumada:

«La Asamblea General ha sentido la más viva complacencia al oir resonar en su seno, por primera vez, la voz patriótica y elevada del Poder Ejecutivo; desde aquel tiempo de triste recordación en que la rebelión triunfante, auxiliada por los agentes y fuerzas navales de la Francia, logró derrumbar los poderes constitucionales y sentarse osada en el lugar de la ley... Grande fué en verdad la amargura de que se halló poseída la representación nacional, cuando cediendo a la dura ley de la necesidad, asistió resignada al descenso violento e ilegítimo del Poder Ejecutivo. Sus actos en esos días aciagos tuvieron por único fin salvar al Presidente de la República y mitigar en lo posible las iras vengativas del jefe del bando rebelde de salvajes unitarios, en favor del pueblo leal de la Capital, que tan contrario se había mostrado siempre a sus pretensiones. Sus votos, empero, sus esperanzas todas por que se restauraran las autoridades legales, siguieron en silencio al Poder Ejecutivo en su retirada del país, considerándole entonces, como lo consideran ahora, el único poder a quien el Código Fundamental y la naturaleza misma de su carácter han encomendado defender el orden y la seguridad de la Nación contra las conmociones interiores y los ataques exteriores.»

Dos meses antes había instituído Oribe un Tribunal Superior de Justicia, bajo la presidencia del propio don Carlos Anaya, y este ciudadano había dicho en el acto de la instalación:

«Cerca de siete años ha, señores, que el santuario de la Justicia se vió desierto en el Estado. Sus puertas cerradas al clamor público; y cuando se abrieron, fué para el despojo y el escándalo con que todas las pasiones asaltaron la sociedad oriental a fuer de traición y de tiranía.»

Propósitos que perseguía Oribe con la restauración de la Legislatura.

Trataba Oribe, como se ve, de retrotraer el país al momento ya remoto en que él había renunciado la Presidencia de la República. El tiempo corrido desde fines de 1838 hasta mediados de 1845 sólo encerraba, en su concepto, actos nulos, y era necesario, en consecuencia, hacer tabla rasa de esos actos y considerarlos como no existentes. Al Presidente faltábanle cuatro meses de ejercicio cuando renunció y esos cuatro meses debían serle restituídos. A la Asamblea disuelta por Rivera faltábanle varios meses de funcionamiento

y esos meses debían ser completados. Pero los meses de complemento debían empezar a correr, naturalmente, desde la captura de Montevideo, continuando, entretanto, con vida la Presidencia y la Legislatura de 1838!

Nada más absurdo que esa tentativa de restauración institucional. Contra la obra resultante de la dictadura de Rivera, hubiera sido posible reaccionar a su tiempo, mediante una contrarrevolución, pero no a los siete años de consumada la obra, a menos de dar carácter vitalicio a mandatos de plazo fijo, como son los mandatos de senadores y diputados.

¿Cómo se explica entonces que al emprenderse esa restauración rodearan a Oribe hombres patriotas, inteligentes y absolutamente desinteresados como muchos de los que ocupaban las bancas de la pretendida Asamblea, de la Administración de Justicia y de las Secretarías de Estado, porque hasta ministros tenía Oribe?

En 1845, como hemos dicho en otro capítulo, resolvieron intervenir la Inglaterra y la Francia en las contiendas del Río de la Plata con escuadras y tropas de desembarco que pusieron al servicio del Gobierno de la Defensa.

La contienda uruguaya tenía desde los comienzos del sitio marcado cariz internacional, porque Oribe a la vez que «Presidente Legal», era jefe de Rosas, con un fuerte ejército argentino bajo su mando, y porque en las trincheras de Montevideo predominaban por su número las legiones de franceses, italianos y argentinos.

Pero nada había ahí de nuevo o de inquietante, en lo que respecta a Rosas, porque los hombres y los partidos de aquende y de allende el Plata estaban acostumbrados a confundirse y vivían en guerra más o menos abierta desde los sucesos que siguieron a la muerte de Dorrego; y en lo que respecta a la guarnición de Montevideo, porque la más importante de las legiones, la francesa, vivía en pugna con su Gobierno cuyos mandatos había desacatado.

Lo nuevo, lo inquietante surgía recién al hacerse europea la contienda. Dos naciones fuertes se ponían del lado del Gobierno de Montevideo con un programa que podía ser desinteresado, pero que también podía ser de conquista o de absorción de territorios anarquizados. Y era ante el temor de esa conquista o de esa pérdida de la nacionalidad, que la ficción de la Presidencia legal de Oribe y de la Legislatura de 1838 agrupaba elementos y prestigiaba la causa del campo sitiador.

¿Qué raro es que así pensaran muchos de los prohombres uruguayos, cuando el general San Martín, que vivía en Francia, lejos del teatro de los sucesos, había ya decretado a Rosas el más grande de los homenajes a que un gobernante argentino podía aspirar, precisamente por su actitud contra las potencias europeas?

En enero de 1844, creyendo próximo su fin, resolvió San Martín otorgar testamento y en ese documento escribió la cláusula que sigue:

«El sable que me ha acompañado en la guerra de la Independencia de la América del Sur le será entregado al general de la República Argentina don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla.»

La Legislatura restaurada ratifica la dictadura de Oribe.

Pero el ambiente en el campo sitiador no era propicio a la vida institucional, y el resurgimiento parlamentario fracasó después de unas breves sesiones inspiradas en el propósito exclusivo de regularizar la dictadura de Oribe.

Empezó la Legislatura restaurada por desconocer al Gobierno de la Defensa.

«Dondequiera que se halle reunida la 3.ª Legislatura constitucional de la República y los otros poderes constitucionales, dijo, allí están represen-

tados la Nación Oriental y su legítimo Gobierno. En la plaza de Montevideo sometida a las armas extranjeras no existe ningún gobierno erigido por la libre y espontánea voluntad del pueblo oriental.»

Luego de aprobar la entrada de las tropas argentinas al territorio oriental y de conceder a Oribe el título de «gran ciudadano», que el agraciado no quiso aceptar invocando sus principios republicanos, sancionó las declaraciones fundamentales que subsiguen:

«Se reconoce como excepcional el tiempo transcurrido desde el descenso violento del Presidente de la República brigadier general don Manuel Oribe.

«Se aprueban todos los actos y disposiciones que con el carácter de jefe supremo del Estado ha ejercido y expedido hasta hoy.

«Continuará para la salvación de la República investido de todo el lleno de las facultades extraordinarias que ha ejercido hasta aquí mientras no se consolide completamente su independencia y su tranquilidad interior.»

Pronunciada esta última declaración, copia servil de la que diez años antes había sancionado la Sala de Buenos Aires a favor de Rosas, la Legislatura pidió a Oribe la clausura de sus sesiones y dirigió un manifiesto al país.

La guerra tocaba ya a su fin, decía en el manifiesto, cuando los gobiernos europeos pusieron sus soldados y cañones al servicio de la guarnición de Montevideo. «La cuestión primitiva de legalidad ha degenerado en una verdadera cuestión de independencia: la Francia y la Inglaterra entran en ella por la parte contraria como beligerante principal, por intereses suyos y con una dirección puramente suya». Esos países se han apoderado de la escuadra argentina que está en el puerto de Montevideo, han desembarcado tropas en la plaza sitiada, han ocupado la ciudad de la Colonia y la isla de Martín García, han saqueado y bombardeado puertos y puntos de la costa. «Atacados bárbara e injustamente por la Francia e Inglaterra, lucharemos hasta el último extremo; y antes que ceder a las tiránicas pretensiones que en su nombre mueven sus agentes, nos sepultaremos todos con nuestra patria en una vasta ruina».

Las sesiones quedaron clausuradas a principios de diciembre de 1845, cuatro meses después de su apertura, y la Asamblea sólo volvió a dar señales de vida a fines de 1846, con motivo de un decreto que había expedido Oribe poniendo en posesión del Poder Ejecutivo al presidente del Senado en virtud de haber resuelto salir a campaña.

Luego de publicado el decreto de transmisión del mando debió arrepentirse Oribe, y no deseando derogarlo por sí mismo recurrió a la Legislatura para que declarara, como declaró, que el Presidente no podía delegar sus funciones ni abandonar su puesto en el Cerrito.

El señor Dañobeytia, uno de los miembros de la Legislatura, fué el encargado de explicar las razones determinantes de esa declaración.

Por ley de noviembre del año anterior, dijo, fueron concedidas a Oribe «facultades omnímodas que lo revisten con la suma del poder público». Pero sólo por tratarse de la persona de Oribe. Son muy raros bajo el régimen representativo estos casos en que un cuerpo político enajena su soberanía. «En cada siglo quizá una sola vez». Y eso porque «cada siglo sólo una vez hace aparecer hombres tan magnánimos y patriotas como el general don Manuel Oribe».

Oribe era partidario de la dictadura.

A fines de 1846 empezó a debatirse por la prensa la vieja y ardorosa cuestión de la Presidencia legal de Oribe. Contestando a los diarios de Montevideo, decía «El Defensor»:

«Cualquiera que los oiga sin estar en antecedentes se figurará que la cuestión actual versa exclusivamente sobre la Presidencia del Excmo. general Oribe, y que no nos proponemos otra cosa los orientales que perpetuar en su

puesto a la cabeza de la República a ese ilustre ciudadano... Esas insinuaciones son las que hemos llamado torpísimas y muy maliciosas. El Excmo. Presidente de la República no sostiene ahora, ni ha sostenido nunca, nada que le sea personal: sostiene únicamente la libertad y la independencia de la patria, dirigiendo el pronunciamiento unánime del pueblo oriental. No sólo ha declarado al aceptar las bases, que estaría por el resultado de una nueva elección constitucional, cualquiera que ella fuera, sino que conformándose a las disposiciones de nuestra ley fundamental que prohíbe la reelección inmediata del Presidente, ni siquiera figurará en la próxima elección.»

Algunos días después se ocupaba «El Comercio del Plata» de la impresión causada en el campo sitiador por el editorial que acabamos de transcribir. «Esto, decía, parece que se le indigestó a Oribe», y que de resultas de ello el redactor de «El Defensor», «se vió esa noche insultado y amenazado por la Sociedad Popular que también hay en el Cerrito».

No se trataba de una invención de la prensa de Montevideo. La mazorcada se había producido efectivamente, como largos años después se encargó de atestiguarlo doña Joaquina Vásquez de Acevedo, en los apuntes biográficos de su esposo el doctor Eduardo Acevedo, redactor accidental de «El Defensor» en ese año y uno de los ciudadanos que llegó al campo sitiador y se incorporó a Oribe a raíz de la violenta intervención de la Inglaterra y de la Francia en la cuestión del Plata, cuando se temía que de esa intervención armada pudiera resultar la desaparición de la nacionalidad oriental.

Reproducimos esa escena de los apuntes biográficos:

«En aquel entonces Acevedo redactaba «El Defensor de las Leyes» y sostenía una polémica con Florencio Varela, redactor de «El Comercio del Plata» de Montevideo sobre la manera cómo se harían las elecciones una vez terminada la guerra. Acevedo decía en un artículo que don Manuel Oribe no sería nombrado Presidente y que ni siquiera figuraría como candidato. Ese artículo, del que se tuvo noticia en el cuartel general antes de salir, causó gran impresión. Algunas personas estuvieron a pedirle a Acevedo que retirase el artículo, pero él no accedió diciéndoles que él pensaba así y que nunca escribía sino con sus ideas. Ese día estaba todo conmovido, parecía un día de revolución, reinaba gran agitación. Acevedo vivía en una casita del Paso de las Duranas, mal construída, con malísimos herrajes y sin ninguna seguridad. Esa noche, que era la noche del 11 de octubre de 1846, se encontraba Acevedo como de costumbre leyendo a su esposa ante una débil luz. La lectura versaba sobre un fragmento de Víctor Hugo titulado «El último día de un condenado a muerte». La lectura era triste y parecía predisponer los ánimos para las amargas horas que se iban a pasar. De pronto se sintió un estremecimiento, como un temblor de tierra y en seguida se vió llegar un escuadrón de caballería y formar alrededor de la casa; la fuerza parecía de línea y compuesta de oficiales a juzgar por la profusión de plata con que estaban adornados los caballos; y formando como a sesenta metros de la casa empezaron a gritar: *¡Muera el salvaje unitaro Acevedo! ¡Muera el redactor de «El Defensor»!* Era una lindísima noche de primavera; la luna iluminaba la tierra como si fuera el propio día: podían distinguirse los objetos más distantes. En esa posición permanecieron los oficiales gritando siempre, pero sin que nadie se acercara a la casa; en seguida tocaron retirada y se alejaron del mismo modo que habían venido. Acevedo permaneció todo ese tiempo de pie en la puerta con una pistola en cada mano. «Tranquilícense, dijo a su familia: cuando estos miserables no me han muerto, es porque no tienen orden de hacerlo».

Oribe era un devoto de Rosas y de su dictadura, desde la época de su Presidencia en 1835, valga el testimonio de uno de sus propios ministros. Véase lo que escribía «El Comercio del Plata» a raíz del fallecimiento de don Francisco Joaquín Muñoz:

Cuando la influencia de Rosas empezaba a ganarse al Presidente Oribe

ocupaba uno de los ministerios don Francisco Joaquín Muñoz. La divergencia de opiniones acerca de Rosas producía frecuentes debates. Un día le dijo Oribe: «Desengáñese usted: el sistema de Rosas es el mejor modo de gobernar a estos países». A lo que contestó Muñoz: «Diga usted, señor Presidente, que es el más cómodo; pero que con él se sale por la ventana y se causa al país inmensos males».

Esa devoción por Rosas y por su sistema político inspiró más de un documento sensacional durante el sitio de Montevideo.

La orden general expedida por el Estado Mayor del Cerrito a fines de marzo de 1845, horas después de la batalla de India Muerta, terminaba con estas palabras:

«Elevad dobles agradecimientos al Eterno porque os presenta este grande acontecimiento la víspera del fausto día en que vió la luz primera el eminente americano brigadier general don Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitán General, cuyo brazo fuerte y enérgica resolución han deparado los triunfos del valiente ejército de la Confederación Argentina en todos los puntos que ha pisado.»

En abril del mismo año el Estado Mayor del ejército de Oribe volvía a publicar una orden general con el lema «¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!», denunciador de su sumisión a Rosas, decretando embanderamientos, dianas y salvas de 21 cañonazos por el acontecimiento que indicaba en la forma que sigue:

«Soldados: mañana es el décimo aniversario de la patriótica y acertada determinación por la cual la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires depositó con el Gobierno de ésta la suma del poder público en la persona del eminente americano ciudadano ilustre brigadier general don Juan Manuel de Rosas.»

Rosas, lejos de retribuir estos enormes agasajos, no perdía oportunidad de deprimir a su admirador.

En 1849 resolvió Oribe regalarle una espada de honor «que por lo esmerado del trabajo y su valor correspondiera en cuanto fuera posible al objeto a que se le destina», decía el decreto. La espada fué enviada en julio y Rosas la devolvió dos meses después con esta nota:

«Desearía aceptarla; mas un deber de justicia hacia usted y su heroica patria, una adhesión irrevocable a los principios constantes de mi vida pública y un miramiento debido a objetos de honra y de interés para la Confederación, me impulsan decididamente a rogar a usted se digne conservar en sus manos, en nombre de la Confederación Argentina y en el mío, esa valiosa espada, como un homenaje amistoso y fraternal a los hechos gloriosos y esclarecidos con que usted, dirigiendo a sus valientes compatriotas, ha ilustrado la guerra de justa alianza y defensa común de la independencia y derechos de una y otra Repúblicas contra la intervención anglo-francesa y los salvajes unitarios.»

La espada así devuelta fué destinada por Oribe al Museo Nacional.

La vida cívica en uno y otro campo.

Es saltante, como se ve, el contraste entre el régimen que presidía don Joaquín Suárez dentro de los muros de la ciudad sitiada, y el régimen que presidía don Manuel Oribe en el campo sitiador.

En la plaza de Montevideo, donde más excusables podían ser el régimen dictatorial y la supresión de las garantías individuales, era precisamente donde menos repercusión tenía el estado de sitio. La Legislatura elegida en la víspera de la invasión de Oribe prosiguió tranquilamente hasta el día mismo de la expiración del plazo constitucional de su mandato, y cuando el mandato hubo caducado el ciudadano que estaba al frente del Gobierno, lejos de erigirse en dictador, instituyó una Asamblea de Notables con las mismas facul-

tades y la misma independencia que la Constitución atribuía a las Legislaturas elegidas por el pueblo.

Como consecuencia de esa vida de libertad y de garantías, el partido de la Defensa podía fraccionarse y se fraccionaba frecuentemente en grupos antagónicos que hacían revoluciones formidables bajo el fuego mismo de los cañones de la línea sitiadora.

Hubo paréntesis, sin duda alguna, en que las facultades extraordinarias se abrieron camino a despecho de todas las medidas adoptadas para evitar la dictadura; pero paréntesis cortos e invariablemente seguidos de acatamiento a la Asamblea que, real o ficticiamente, representaba al pueblo en el curso de la larga lucha.

Hasta las elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores siguieron haciéndose durante casi todo el transcurso del sitio, con escasos votantes es cierto, pero con votantes al fin, que contribuían a mantener el carácter popular de los magistrados judiciales subalternos. Con escasos votantes, hemos dicho, y así resulta efectivamente de las informaciones de la prensa que batía palmas en enero de 1847 ante la lista triunfante que había obtenido cerca de 150 votos contra veintitantos en los años anteriores!

Dentro de la amplia zona del ejército sitiador se vivía en cambio permanentemente bajo el régimen del estado de sitio. Todo lo absorbía el «Presidente Legal», y cuando ese Presidente legal, después de dos años de dictadura, creyó necesario rodearse de un aparato constitucional y restauró con tal objeto la Legislatura disuelta por Rivera en 1838, la propia Legislatura resolvió suicidarse y confirmar a Oribe en el ejercicio de la dictadura que ya ejercía por obra de su propia voluntad. Lejos de haber fracciones antagónicas en plena lucha, como las había en la ciudad sitiada, todo vivía sometido en el campo sitiador al capricho de un solo hombre, que a su turno estaba sometido a otro hombre, Rosas, que era el verdadero árbitro de los destinos de la campaña.

Tales son las dos fojas de la Guerra Grande: foja de instituciones, de libertad, de luchas constantes dentro del partido de la Defensa; foja de dictadura, de sometimiento, de supresión absoluta de la vida política dentro del campo sitiador.

El himno nacional fué completado en pleno sitio, dentro de los muros de Montevideo. Su letra, obra de don Francisco Acuña de Figueroa, estaba adoptada desde 1833. Pero su música, obra de don Fernando Quijano, fué compuesta en 1847, declarada oficial a mediados del año siguiente y cantada desde entonces en todas las festividades cívicas de la plaza.

Vale la pena de agregar que del laboratorio cívico de la Defensa salió otro himno, destinado a un país hermano, el Paraguay, cuando por efecto de la intervención franco-inglesa, quedó franqueada la navegación del Paraná y roto el aislamiento económico en que vivía aquel país; y que ese himno, obra también de nuestro gran poeta Figueroa, fué entregado por su autor a fines de 1846 a los delegados paraguayos señores Jovellanos y González.



CAPITULO XI

MOVIMIENTO ECONÓMICO

La población de Montevideo.

Un texto de geografía del Uruguay publicado por don José Catalá en 1840, fijaba la población de la ciudad de Montevideo y sus suburbios en 40,000 almas y la de toda la República en 200,000.

Tres años después, en octubre de 1843, cuando el sitio de Montevideo tenía ya ocho meses de existencia, se levantó un padrón de la población del que resultó un monto dentro de las trincheras de 31,189 habitantes. Los sexos, según ese padrón, estaban bastante equilibrados tratándose de una plaza de guerra: 16,603 varones, 14.347 mujeres, y 239 planillas en que se había omitido la especificación del sexo. Por nacionalidades, distribuíanse así los habitantes censados:

Uruguayos	11,431
Franceses	5,324
Italianos	4,205
Españoles	3,406
Argentinos	2,553
Africanos	1,344
Portugueses	659
Ingleses	606
Brasileños	492
Diversos	1,169

Había disminuido fuertemente la cifra con relación a la fijada por el señor Catalá en 1840 sobre la base de todos los datos estadísticos de la época. No se trataba, ciertamente, de una baja gradual en el curso de los tres años transcurridos. Al contrario: el número de habitantes de Montevideo siguió creciendo de una manera vigorosa en 1841 y 1842 por efecto del incesante arribo de inmigrantes europeos. Pero al producirse la invasión de Oribe, y sobre todo al establecerse el sitio, empezó una emigración considerable con rumbo al Brasil, a Buenos Aires y al campo sitiador, bajo la presión de factores bien distintos, entre los que descollaban los antagonismos de partido, el peligro del bombardeo y del asalto, las estrecheces de la vida y la falta de trabajo, la falta de trabajo especialmente, de que da idea este aviso que reproducimos de «El Constitucional» de marzo de 1843:

«*Sirvientes sin sueldo.* Colonos recién llegados de ambos sexos, se pueden obtener en casa de don Patricio Vázquez.»

Aumenta la emigración.

Esa emigración, ya notable en octubre de 1843, continuó acentuándose en el transcurso del sitio. Los no combatientes estaban expuestos a morirse de hambre y se iban a montones. En una sola gestión correspondiente a noviembre de 1843, posterior al levantamiento del padrón, solicitó el Consulado de Francia pasaportes gratis para trescientos de sus connacionales que iban allende el Plata en busca de trabajo.

En 1846 trataron las autoridades de uno y otro campos de fijar el nú-

mero de los habitantes *pasados*. Los registros del campo sitiador anotaban 2,050 hombres procedentes de la plaza. Pero la Comandancia de Armas de Montevideo sostuvo que en esa cifra estaban englobados los que habían obtenido pasaporte para Buenos Aires. La misma Comandancia publicó la lista nominal de los *pasados* del campo sitiador que arrojaba 6 oficiales y 305 soldados. Con el propósito sin duda de evitar observaciones las autoridades del Cerrito publicaron más tarde una relación nominal, día por día, de los pasados de la plaza que arrojaba la cifra de 1,158 desde enero de 1845 hasta septiembre de 1849.

Al producirse la intervención franco - inglesa volvió la ciudad de Montevideo a recobrar su anterior actividad por efecto del bloqueo de los puertos argentinos que concentraba en ella todo el movimiento comercial del Río de la Plata. En un solo mes del año 1845 llegó a anotarse una entrada de cerca de dos mil pasajeros de Buenos Aires!

Dando cuenta de la extraordinaria transformación operada decía editorialmente «El Nacional»:

La masa principal de la población no trabajaba antes porque no tenía en qué ocuparse. Todos eran consumidores; los locales estaban cerrados; las calles estaban desiertas. Pero ahora el comercio reanuda su actividad; los locales cerrados vuelven a abrirse; las calles están llenas de gente; se levantan nuevos edificios. Lo contrario de lo que ocurre en Buenos Aires, concluía el mencionado diario, donde el comercio languidece y las mercaderías suben de precio.

Desde mediados de 1847 en que la Inglaterra resolvió separarse de la intervención comenzó a operarse un movimiento inverso que remató en desastre al año siguiente, al quedar sin efecto el bloqueo de las costas argentinas por la escuadra francesa.

Señalando los efectos de la crisis escribía el Ministro Herrera y Obes al doctor Lamas en marzo de 1848:

«Hemos vuelto a los afligidísimos días en que a las ocho de la noche aún no había qué dar de comer a la guarnición.»

A fines del mismo año escribía el doctor Herrera al plenipotenciario en Francia doctor Ellauri:

«En Buenos Aires todo sigue el curso impreso por los acontecimientos y de que tanto partido Rosas ha sabido sacar. Los capitales y la población han afluído allí con tanta abundancia como era de esperarse... Según datos muy seguros la Aduana ha producido el mes pasado 600,000 duros.»

Y algunos meses después, a mediados de 1849, trazaba así el Ministro de la Defensa al doctor Lamas el cuadro de la plaza de Montevideo:

«Todo el mundo se va a Buenos Aires; todos los establecimientos se cierran; todos los capitales emigran o se esconden; y lo que es peor, la plaza se encuentra falta de renglones alimenticios. Esto dará a usted una idea de cómo estaremos de afligidos y exasperados. Todos piden, y como no hay qué dar, se enojan, porque nadie se pone a la altura de la situación.»

La población francesa del Uruguay, calculada en 16,000 almas en la víspera de la invasión de Oribe, quedó reducida a la mitad de esa cifra seis años después según un cómputo del almirante Le Predour que la Comisión de Créditos de la Asamblea Nacional de Francia reprodujo en diciembre de 1849. De los datos del almirante resultaba que la plaza de Montevideo sólo contaba ya con 4,000; con una cantidad igual los departamentos de campaña; y que en cambio el número de los residentes franceses en Buenos Aires había subido a 8,000.

Ese movimiento migratorio que enriquecía a Buenos Aires a expensas de Montevideo continuó acentuándose en los años subsiguientes. Todas las informâciones de la prensa correspondientes a los años 1850 y 1851 demuestran que el estado económico de la plaza sitiada empujaba incesantemente a los colonos franceses a trasladarse a Buenos Aires en busca de trabajo.

Fué necesario el levantamiento del sitio para que una parte de los que habían ido en busca de trabajo o de mayores comodidades regresara a sus hogares. En los dos meses corridos desde principios de octubre hasta fines de noviembre de 1851 desembarcaron en Montevideo con procedencia de Buenos Aires 2,044 pasajeros según la estadística siempre verídica de «El Comercio del Plata».

Abolición de la esclavitud.

Ya hemos dicho que a principios de 1843, ante el avance del ejército de Oribe, los esclavos fueron libertados, destinándose los hombres a los batallones de línea y quedando los menores y las mujeres en calidad de pupilos a cargo de sus antiguos amos. «Los soldados de color, decía en los comienzos del sitio el «Boletín del Ejército», son dignos de la libertad que les ha concedido la República y la corresponden con entusiasmo desplegando una valentía que les hace altamente acreedores a la estimación pública».

El general Paz se propuso completar la obra. Quería que el heroísmo de los soldados sirviese para aliviar la triste condición en que habían quedado las mujeres y los hijos, libres también en principio, pero condenados a vivir bajo un pupilaje que era la ratificación plena de la vieja esclavitud. Pocas semanas después se dirigía efectivamente al Ministerio de la Guerra para significarle que el comportamiento de los esclavos emancipados continuaba siendo «digno del mayor elogio» y que por tanto creía que había llegado el caso de que se declarara la libertad absoluta de ambos sexos.

No tuvo eco esa hermosa gestión, y como consecuencia de ello la esclavitud de las mujeres y de los niños prosiguió todavía durante algunos años.

En enero de 1844 publicaba uno de los diarios de Montevideo este aviso revelador de la subsistencia del lazo que se había pretendido cortar: «Se traspasa el patronato de una morena que costó 200 patacones, por 60. El que se interese en ello ocurra a esta imprenta, que hallará con quien tratar».

Dos años después otro de los diarios de la plaza denunciaba editorialmente la reanudación del tráfico de esclavos sobre la base de negros de corta edad embarcados clandestinamente en Montevideo y vendidos en el Brasil. El Cónsul oriental en Río de Janeiro se encargó de probar a principios de 1846 que esas denuncias eran ciertas, gestionando la libertad de tres mujeres enviadas por el comercio de Montevideo para su venta en el Brasil.

La ley de emancipación de 1843 quedó circunscripta a la zona de territorio ocupada por el Gobierno de la Defensa hasta octubre de 1846, en que la Legislatura de Oribe declaró a su turno abolida la esclavitud y a cargo de la Nación el valor de los esclavos liberados.

Medidas encaminadas a suavizar las miserias de la población.

Desde los primeros momentos del asedio adoptó el Gobierno de la Defensa diversas medidas tendientes a evitar el encarecimiento de las subsistencias y la miseria extrema de la población.

Fueron creadas entonces y más adelante, entre otras grandes comisiones, una llamada de Inspección de Víveres, otra de Subsistencias y otra de Compra y suministro de raciones.

El Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea correspondiente a febrero de 1844 establecía que aparte de las raciones distribuídas a los soldados de la guarnición y sus familias, la Comisaría de Guerra atendía 2,800 personas con raciones, ropas y alojamiento.

Muchos de los socorridos procedían de la campaña. Según un aviso publicado por el Ministerio de la Guerra a fines de 1843 los indigentes de los departamentos que habían corrido a la plaza en busca de refugio llegaban a 3,150.

Una de las comisiones creadas por el Gobierno de la Defensa estaba encargada de presentar semanalmente una tarifa de precios corrientes, un cálculo de las subsistencias y otro cálculo de los consumos. Los decretos respectivos imponían a los ocultadores de víveres penas que variaban desde la multa hasta la expulsión; prohibían la exportación; prohibían la venta al por mayor sin venia de la Comisión; y concedían franquicias a los introductores encaminadas a evitar que los víveres fueran a mano de especuladores intermediarios.

La miseria emanada de la falta de trabajo fué agravada más de una vez por las intemperancias políticas. A mediados de 1843 el ejército sitiador expulsó un grupo de familias vinculadas a los defensores de la plaza, y esta medida que fué contestada en el acto con represalias aumentó el número de las personas que era necesario amparar. La Jefatura Política distribuyó esas familias entre los vecinos pudientes de la plaza mediante una circular en que decía:

«Ejercitemos nuestros sentimientos nacionales, abriendo los brazos a la desgracia: fortifiquemos con estos hechos nuestras costumbres, que ésta también es victoria para la patria, victoria sobre Rosas... El Jefe Político sabe que todos sus conciudadanos desean asociarse al alivio y consuelo de estas familias y tiene el honor de anunciar a usted que ha destinado a su casa a la señora... seguro de que el techo de la casa de usted será para ella generosamente hospitalario.»

La población solía anticiparse a estas medidas coercitivas de la Policía, imitando al poeta Hilario Ascasubi que en la víspera de la invasión de Oribe, cuando Rosas hacía sentir sus furores con mayor intensidad, publicaba en la prensa de Montevideo un aviso «A los argentinos desgraciados», en que decía:

«A aquéllos más desvalidos, que emigraren en lo sucesivo perseguidos por el tirano de Buenos Aires, y también a aquéllos que hoy se hallan en esta ciudad en igual caso, se les ofrece de comer gratis aunque pobremente, pero con la mayor voluntad y mientras hallen dónde refugiarse, por lo que pueden ocurrir con franqueza a casa del que firma.»

No se habían acentuado los rigores del sitio. Había todavía cierta holgura en el hogar de los emigrados y estaban éstos exentos del tributo del trabajo casero a que tuvieron que recurrir más tarde, valga este significativo y honroso aviso de uno de los próceres de la emigración, que reproducimos de «El Comercio del Plata» de 1849:

«En casa del general La Madrid, calle del Cerrito N.º 23, se vende dulce de naranja y de zapallo bien trabajado, a 12 vintenes la libra.»

Ni los empleados públicos, ni las familias procedentes de campaña podían pagar el alquiler de las casas que ocupaban, requisadas, según antes hemos dicho, a raíz de la emigración de sus dueños. Una ley de fines de 1847 trató de regularizar esa situación extraordinaria declarando a cargo del Tesoro público, con calidad de reembolso una vez que se abonaran los sueldos respectivos, los alquileres de fincas ocupadas por empleados civiles y militares, emigrados de campaña y deudos de individuos muertos en servicio público desde la iniciación del sitio en adelante. Tratábase simplemente del reconocimiento de una deuda y no de su pago inmediato, para lo que faltaban recursos.

Esa misma falta de recursos obligaba a las autoridades a estimular donativos que a veces repercutían en el extranjero. A fines de 1844 el Ministerio de la Guerra comisionó a don Julián Paz para realizar una colecta entre los emigrados residentes en la isla de Santa Catalina, y como consecuencia de esa iniciativa llegaron a Montevideo algunos centenares de sacos de fariña, arroz y tabaco.

Era peor la situación de las familias que siguieron al ejército de Rivera.

En mayo de 1843 escribían de la costa del Pedernal a «El Constitucional»:

«Del otro lado del Yí tenemos un mundo de familias, porque todas las poblaciones han corrido en busca de la protección de nuestras armas. Según el padrón que ha formado el benemérito padre Vidal están reunidas allí diez mil almas.»

Toda esa población emigró al Brasil como consecuencia de la destrucción del ejército de Rivera en India Muerta, y allí sufrió enormes penalidades. El Gobierno de la Defensa pidió en agosto de 1845 autorización para enviar algunos recursos por intermedio del diputado don Mateo García de Zúñiga. La Cámara se apresuró a votar una partida de $ 20,000 con destino a esa masa de emigrados, compuesta según dijo uno de los oradores «de más de diez mil individuos de lo más escogido y benemérito de nuestra población de la campaña».

De otra emigración, igualmente dolorosa, fué teatro el litoral uruguayo a raíz de los desastres de Rivera en Paysandú y Mercedes en 1847. Las familias que habían buscado la protección del ejército se corrieron a la costa y allí se dispersaron algunas y otras fueron embarcadas con destino a la isla de Martín García donde la miseria era espantosa.

Algunos precios corrientes.

A mediados de 1845 regían en Montevideo los siguientes precios corrientes reveladores del estado de completa normalidad del mercado a despecho del sitio:

	Pesos	Reales
Aceite en cascos, arroba.	5	4
Azúcar blanca "	2	6
" rubia "	1	5
" refinada "	3	¼
" blanca de la Habana, arroba.	3	—
Aguardiente, pipa	160	—
Arroz de la Carolina, arroba.	1	5
Café del Brasil, quintal.	10	—
Carbón de piedra, tonelada.	16	—
Carne en salmuera, quintal	17	—
Harina, barrica	11	—
Porotos del Brasil, arroba.	1	4
Yerba misionera "	3	—
" paraguaya "	7	—

El ganado, en cambio, solía cotizarse a precios de crisis. Así en octubre de 1844 el Ministerio de la Guerra sacó a remate 32 animales vacunos y 10 animales mulares extraídos de la zona del ejército sitiador en una de las salidas de las fuerzas de la plaza. Pues bien: los animales vacunos obtuvieron $ 70, con excepción de las vacas lecheras que alcanzaron de $ 160 a 180 cada una. Las mulas fueron vendidas a $ 25. El remate produjo $ 2,700 y su importe fué invertido en 2,000 pares de zapatos y en gastos de hospital.

Las comunicaciones entre la plaza y la campaña.

Estaba lejos de ser rigurosa la incomunicación entre la plaza sitiada y la zona ocupada por el ejército sitiador. Prescindiendo de los días de armisticio, en que las poblaciones de uno y otro lado se confundían y fraternizaban, rara era la época en que el que deseaba entrar o salir no pudiera hacerlo libremente o con permiso especial.

Hasta diciembre de 1844 era tolerada la entrada y salida de *comerciantes* «para no agravar los trastornos del asedio», decía el Gobierno de la Defensa en un decreto de aquella fecha. A causa de los abusos cometidos tuvo el Gobierno que reaccionar contra esa liberalidad; pero al hacerlo, lejos de mostrarse radical, se limitó a establecer que los comerciantes que salieran por tierra con rumbo al campo sitiador sólo podrían regresar en casos graves que el Gobierno se reservaba estudiar.

En marzo de 1847 llegaron a la plaza numerosas familias, unas por la vía terrestre y otras por la bahía, a proveerse de mercaderías. En un solo día contó «El Constitucional» hasta 50 señoras que habían cruzado la línea con ese objeto. La Policía dictó una ordenanza haciendo cesar los permisos concedidos a las familias del campo sitiador y estableciendo que cada persona sólo podría regresar con un bulto o atado de mercaderías compradas en la plaza. Pero las visitas continuaron, y en tal forma que a principios de 1848 «El Conservador», temiendo que las señoras pudieran ser utilizadas como instrumentos de comunicaciones políticas o militares, insinuaba la idea de prescribir que entre la entrada y la salida de la plaza mediara siempre un período amplio de cuatro meses. Creyó el Gobierno de la Defensa que se imponían las medidas radicales y por un decreto de marzo del mismo año prohibió absolutamente toda comunicación con el campo sitiador, bajo apercibimiento a los infractores de reputárseles reos del delito de alta traición.

Nadie tomó a lo serio, sin embargo, las amenazas gubernativas, según se encargó de comprobarlo seis meses después el Ministro de la Guerra coronel Batlle, mediante un oficio a la Capitanía del Puerto en que decía que las comunicaciones proseguían a despecho de las prohibiciones dictadas y que en vista de ello se había resuelto ordenar la confiscación de las embarcaciones destinadas al tráfico de pasajeros desde los puntos de la costa de la bahía ocupados por las fuerzas sitiadoras hasta el muelle y asimismo de las mercaderías que condujeren.

A fines de 1847 la Asamblea de Notables interpeló al Gobierno por «la relajación completa, decía la moción, en que se hallaban las medidas dictadas por la autoridad para evitar el escandaloso tráfico y comunicaciones que se hace por nuestro propio puerto con el campo enemigo, frustrando hasta cierto punto el bloqueo de las costas».

Y véase lo que contestó el Ministro a la Asamblea:

«La franca comunicación entre la población exterior que está en el campo enemigo y la de esta plaza, es un hecho que la actual Administración encontró establecido. Ella no se ha contraído a *reglamentarla,* porque atenciones de otra preferencia se lo han impedido. Lo dice así, porque su prohibición absoluta y medios de llevarla a efecto presenta objeciones y dificultades que hasta ahora han hecho fracasar todas las tentativas que se han ensayado. Un sitio de 55 meses que separa dos poblaciones pertenecientes a una misma familia y ligadas por tantos vínculos de afección e intereses, crea necesidades de que no puede desentenderse un gobierno liberal y que sufre con el sufrimiento de todos.»

En ese mismo año cruzó la línea y se vino a hospedar en su casa de Montevideo don Gregorio Lecocq, ex Ministro de Hacienda de Oribe y uno de los hombres salientes del campo sitiador. La Policía lo arrestó en el acto por infracción de la ordenanza que obligaba a todos los que entraban a la plaza

a presentarse a la Jefatura. Pero un par de horas después Lecocq volvió a su casa y allí vivió tranquilamente hasta que se marchó a Entre Ríos, donde sufrió otro arresto bajo la acusación de haber promovido un movimiento contra Rosas. Conducido luego a Buenos Aires fué fusilado por orden del dictador en los mismos momentos en que Urquiza preparaba su cruzada contra Oribe.

Progresos de Montevideo.

Al finalizar el año 1850 publicó la prensa de Montevideo un resumen estadístico revelador de los progresos realizados a despecho de los ocho años de asedio transcurridos hasta entonces.

La edificación había aumentado, prueba evidente de que los cañones no tomaban por blanco a la ciudad. De un padrón levantado en 1848 para la numeración resultó que en la vieja ciudad había 16,945 puertas y ventanas bajas y que hasta ese momento habían sido edificados o reparados unos 1,500 hogares, incluídos los cuartos con puerta a la calle. Agregando las edificaciones y reparaciones subsiguientes, excedían de dos mil las nuevas habitaciones. Entre los edificios construidos figuraban un teatro y el templo protestante.

El movimiento demográfico de la población durante los años de asedio ya transcurridos arrojaba 3,000 nacimientos y 1,000 matrimonios.

En las riberas de la playa habían sido construídos cuatro muelles de hierro y doscientas embarcaciones de pequeño tonelaje.

La población disponía de sesenta quintas para el cultivo de hortalizas que no existían en los comienzos del asedio y que se habían ido organizando progresivamente en terrenos ganados a las avanzadas del ejército sitiador.

Estaban en plena actividad seis canteras, dos hornos de ladrillo, dos caleras, dos máquinas de aserrar grandes maderas, tres máquinas de hacer fideos y cuatro fábricas de sombreros.

Existía una biblioteca pública con cinco mil volúmenes.

La vida social durante el sitio.

Pasados los primeros días del sitio la población de Montevideo recuperó su movimiento normal, persuadido todo el mundo de que ni Oribe asaltaría las trincheras, ni la plaza dejaría de recibir por la vía marítima los alimentos necesarios para su consumo.

Funcionaban dos teatros: el del Comercio, instalado en la calle 1.º de Mayo, donde después se construyó el teatro de San Felipe, y el Italiano en la calle Uruguay, actuando en el primero una «Sociedad Patriótica de Aficionados», con dramas y números líricos, y en el segundo otra compañía de aficionados con un repertorio de dramas, tragedias y funciones líricas.

De la absoluta tranquilidad del público instruye este párrafo de una crónica de don Alejandro Magariños Cervantes describiendo una función teatral realizada a mediados de 1843, es decir, a los cuatro meses de establecido el sitio:

«La platea cubierta de un numeroso gentío, los palcos pululando de bellísimas figuras, la cazuela coronada de una vistosa y elegante concurrencia y los corredores embarazados por la multitud que cruzaba en todas direcciones. Era un golpe de vista magnífico; parecía que por encanto se había depositado allí lo más selecto que encierra Montevideo.»

Pocas semanas después se llenaba otra vez el teatro del Comercio para aplaudir a la compañía de aficionados que dirigía don Fernando Quijano. Luego de cantarse el himno triunfal de Cagancha, obra de don Francisco Acuña de Figueroa, fué representada una pieza cómica titulada «¡Quién diría!», escrita por el propio Quijano, alusiva al sitio, que el público aplaudió estrepitosamente y que, según decía Rivera Indarte en «El Nacional», «no era indigna

de figurar entre las más celebradas que habían producido los talentos dramáticos de Madrid para celebrar la ruina del partido Carlista y la exaltación del Liberal».

Con el producto de las funciones teatrales eran atendidos los servicios de los hospitales de la ciudad con una liberalidad que demuestra la notable afluencia de espectadores. En octubre de 1844 recogió, en una sola función, la «Sociedad Filantrópica de Damas Orientales», $ 1,049, por concepto de entradas y asientos, y en noviembre del mismo año la Sociedad de Aficionados entregó al Ministerio de la Guerra, por concepto de beneficios líquidos de dos funciones, $ 1,014.

Hasta los bailes populares fueron reanudados una vez que el público se persuadió de que Oribe no venía con el propósito de asaltar la plaza. Y con tal entusiasmo y tal afluencia de bailarines que en agosto de 1843 la Policía se vió obligada a reglamentar esos espectáculos que se difundían por toda la ciudad, mediante una ordenanza que prescribía que en adelante sólo podría bailarse en los días festivos desde las 2 de la tarde hasta las 8 de la noche.

El aniversario de la batalla de Cagancha fué celebrado ese mismo año con embanderamiento, iluminación, salvas y proclamas patrióticas.

Pero fué en 1844 que las manifestaciones patrióticas alcanzaron su más alto desarrollo. El aniversario de la Jura de la Constitución dió lugar a tres días de festejos con una parada militar en que hicieron acto de presencia 5,300 soldados, bailes públicos, iluminación, fuegos artificiales. La Policía concedió el libre uso del disfraz, formándose entonces una veintena de comparsas que recorrieron las calles y animaron el ambiente con sus bailes y canciones. El aniversario de la Revolución de Mayo fué solemnizado con otros tres días de festejos en forma más brillante todavía. Al rayar el día concurrieron a la plaza Constitución los niños de las escuelas públicas y privadas, acompañados por la banda de música de la «Sociedad Amigos de la Libertad». Concluídos los cantos escolares pronunciaron alocuciones patrióticas el general Pacheco y el doctor Andrés Lamas. Durante los tres días hubo conciertos populares por bandas de aficionados, iluminación, funciones teatrales, rematando los festejos en forma inolvidable una gran ceremonia oficial que tuvo lugar en el teatro del Comercio, con el doble fin de instalar el Instituto Histórico y Geográfico y realizar el acto final de un certamen poético al que habían concurrido varios de los eminentes literatos que vivían dentro de las murallas de Montevideo.

Al instalar el Instituto Histórico y Geográfico anunció su presidente don Andrés Lamas que don Esteban Echeverría estaba escribiendo una obra sobre educación primaria *cuya presentación señalaría el primer paso encaminado a dar a las fiestas populares un fin de ilustración y de mejora moral.* En seguida fueron leídas por don Francisco Acuña de Figueroa, don José Rivera Indarte, don Luis Domínguez, don Bartolomé Mitre, don Esteban Echeverría, don José María Cantilo y don Alejandro Magariños Cervantes las composiciones poéticas presentadas al certamen que había organizado la Policía a cargo del doctor Lamas.

«En medio de estas fiestas, decía «El Nacional», se olvidaron por algunas horas los pesares del asedio, y después de ellas se sintieron los pechos más robustecidos en la fe de nuestro triunfo sobre Rosas y del gran porvenir de la democracia americana.»

Las fiestas del año 1845 abrieron con un brillante Carnaval en que hubo juego libre, grandes mascaradas y numerosas tertulias, presentando en esa oportunidad Montevideo un aspecto bien distinto del que ofrecía Buenos Aires, donde Rosas, por decreto de febrero del año anterior, había prohibido el juego y amenazado a los infractores con tres años de cárcel y trabajos públicos. El 4 de octubre, aniversario del canje de las ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz de 1828, fué solemnizado con tres días de embandera-

mientos, cantos escolares, iluminaciones, fuegos artificiales, comparsas de máscaras y carreras de sortijas en la plaza Constitución.

En 1846 hubo un espléndido baile dado por el Vicecónsul de España don Pedro Sáenz de Zumarán, el primero de la serie de los bailes de San Pedro que durante largos años habrían de constituir el acontecimiento social más culminante del Río de la Plata; y fué solemnizado el aniversario de la Jura de la Constitución con iluminaciones, embanderamientos, banquetes, tedéum, y un programa de arcos de triunfo en honor a las victorias de Rivera que el Gobierno presentó a la Asamblea de Notables y que no alcanzó a realizarse íntegramente.

A principios de 1847 la población española de Montevideo festejó el matrimonio de la reina de España con un banquete de trescientos cubiertos y un baile de ochocientas personas, cifras jamás alcanzadas hasta entonces en las fiestas sociales del Río de la Plata. El banquete y el baile tuvieron lugar en una casa de la plaza Independencia, propiedad de don Genaro Rivas.

En esos mismos momentos daba Montevideo otra elocuentísima prueba de la admirable animación de su ambiente con la apertura del teatro San Felipe edificado por el señor Figueira. El nuevo teatro era digno de una reglamentación especial y la Policía se apresuró a dictarla, prohibiendo las funciones de aficionados y los beneficios; estableciendo que el teatro sólo podría abrir sus puertas con venia del censor y noticia de la Policía; y fijando los precios a razón de 12 vintenes la entrada general, medio patacón las lunetas y tres patacones los palcos.

En 1848, terminadas ya las obras de reparación del muelle que habían sido licitadas tres años antes a raíz del movimiento comercial promovido por la intervención franco - inglesa, se convirtió la Aduana en un verdadero paseo público al que concurrían tarde a tarde las principales familias de Montevideo y un grupo de músicos aficionados.

Al finalizar el año 1849 alguien lanzó la idea de realizar un gran baile mensual y el público estaba tan de acuerdo con ella que en el acto quedó instalada una sociedad de cien adherentes que se obligaban a pagar veinticuatro patacones por semestre y a realizar un programa de acercamiento, de fomento de la cultura y de divulgación de hábitos civilizadores. El primer baile tuvo lugar el 31 de diciembre de ese mismo año con una nutrida asistencia de 160 señoras y señoritas y un número bastante mayor de caballeros. Y desde ese momento el baile mensual no dejó de realizarse una sola vez.

En 1850 trabajaba en el teatro San Felipe una compañía lírica con artistas procedentes de teatros europeos, ante una concurrencia siempre numerosa que hacía exclamar a la prensa a raíz de una de las funciones: «Nadie diría anoche que nos hallábamos en una ciudad sitiada desde hace siete años y medio».

Corresponde a esa misma época la inauguración del espléndido local de la Confitería Oriental en la calle 25 de Mayo, que por el lujo y buen gusto de sus instalaciones superaba, al decir de «El Comercio del Plata», a todas las confiterías del Río de la Plata.

Sólo el Tesoro público pasaba angustias. De ahí estas palabras del Ministro de Gobierno doctor Herrera y Obes a don Andrés Lamas en febrero del mismo año:

«Seguimos en nuestras miserias y nuestros sufrimientos, lo que no quita que haya bailes, máscaras y teatros concurridísimos, sin que haya tenido lugar el más pequeño desorden. Esto dará a usted una idea de la tranquilidad, orden y seguridad que reina en esta ciudad.»

Y la animación no decayó en el año 1851, el último del sitio. Describiendo la situación de Montevideo en ese momento decía Fermín Ferreira y Artigas:

«En el estado a que se halla reducido Montevideo después de más de ocho años de asedio, nos hemos ido acostumbrando a una vida metódica y

regular, y si me es permitido explicarme así, nos hemos ido familiarizando con nuestra situación... Las reuniones, los paseos, el teatro, se suceden periódicamente, desaparecen y vuelven de nuevo a animar el espíritu de la población.»

El comercio exterior.

Existen muy pocos datos, y esos mismos truncos e incompletos, acerca del movimiento comercial de Montevideo en los dos primeros años del asedio.

El puerto estaba abierto a despecho de la presencia de la escuadra de Rosas, cuyas intimaciones eran burladas por las estaciones navales extranjeras y por los buques mercantes de ultramar que entraban y salían libremente. Pero el movimiento de entradas y salidas, circunscripto a la plaza sitiada, era nulo en cuanto a la exportación y pobrísimo en cuanto a la importación.

Es recién a fines de 1845, con motivo de la intervención franco - inglesa y especialmente con el bloqueo impuesto a los puertos argentinos y la apertura a viva fuerza de la navegación del Paraná, que vuelve el puerto de Montevideo a llenarse de barcos y mercaderías con destino al comercio entero del Río de la Plata.

Las importaciones.

En el último cuatrimestre del año 1845, que corresponde precisamente al comienzo de la intervención armada de la escuadra franco - inglesa, llegaron al puerto de Montevideo, entre otros artículos de consumo grueso, 18,216 barricas de harina, 2,432 barricas de azúcar, 3,438 sacos y 1,776 bolsas de arroz, 5,026 tercios y 3,472 medios tercios de yerba, 8,420 botijuelas, 1,652 cajones y 403 barriles de aceite de oliva, 3,946 pipas, 1,227 medias pipas y 1,689 cajones de vino, amén de diversas cantidades de las mismas mercaderías en otros envases.

También llegaron con procedencia de los puertos del litoral argentino algunas partidas de frutos del país, descargándose en los meses de octubre, noviembre y diciembre 56,973 cueros vacunos secos y 7,470 cueros vacunos salados.

Buena parte de las mercaderías europeas y la totalidad de los frutos del país que en esa forma llegaban al puerto de Montevideo no estaban destinados ciertamente al consumo de la población sitiada, sino a la reexportación. Las mercaderías europeas debían seguir a los puertos argentinos y los frutos del país a los puertos europeos, y el Gobierno de la Defensa se propuso, en consecuencia, sacar fuertes rentas del nuevo y valioso movimiento de que era teatro el puerto de Montevideo.

Una ley dictada a mediados de noviembre de 1845 estableció que las mercaderías destinadas al río Uruguay y al río Paraná pagarían el 8 % cuando siguieran en los mismos buques de ultramar, el 6 % cuando fueran trasbordadas de un barco de ultramar a otro de cabotaje y el 4 % cuando fueran bajadas a los depósitos aduaneros y vueltas a cargar después.

Un convoy valioso.

A fines de 1845 salió de Montevideo, con rumbo a los puertos de la provincia de Corrientes y del Paraguay, un gran convoy de setenta y tantos barcos con la misión de llevar a esas regiones, hasta entonces aisladas por Rosas, las mercaderías europeas que abundaban en nuestros depósitos aduaneros y de traer en cambio de ellas los cueros vacunos que se apilaban y perdían allí por falta de medios de embarque. Ese convoy marchaba al amparo

de la escuadra franco - inglesa encargada de abrir la navegación del Paraná, mediante la destrucción de las baterías de Obligado.

Según una liquidación oficial de la Colecturía de Corrientes el valor de las mercaderías conducidas a esa Provincia por el convoy de Montevideo ascendía a *seiscientos noventa mil pesos.*

La misma flota, complementada por una treintena de barcos que estaban anclados a lo largo del Paraná, recibió en los puertos de Corrientes, con destino a Montevideo, un valioso cargamento de 455,000 cueros vacunos, 5,754 tercios y 5,347 medios tercios de yerba, 2,214 petacas de tabaco y otros productos correntinos y paraguayos.

En junio de 1846, antes del regreso de la totalidad de la flota, fijaba «El Comercio del Plata» el precio corriente de los frutos ya desembarcados en $ 1.616,703 contra un precio de compra en los mercados de origen que sólo alcanzaba a 889,805. La diferencia correspondía a los fletes fluviales por $ 370,000 y a intereses y comisiones del comercio importador. Véase cuáles eran las principales partidas del cuadro:

432,371 cueros vacunos secos	$	1.080,000
69,924 arrobas de yerba	"	244,000
22,680 ídem de tabaco.	"	90,000

Un segundo convoy forzó a mediados de 1846 el paso del Paraná, bajo la protección de los fuegos de la escuadra franco - inglesa. Pero Rosas, que reconstruía sus baterías a raíz de cada derrota fluvial y hacía a la vez maniobrar hábilmente a su diplomacia, obtuvo al fin que la escuadra interventora lo dejara tranquilo en el Paraná, con lo cual el comercio de Corrientes y del Paraguay volvió a lo que había sido antes del combate de Obligado.

En Montevideo se reconcentra el comercio de todo el Río de la Plata.

Al puerto de Montevideo afluía, pues, la producción entera del Río de la Plata, en busca de la única salida para Europa que dejaba abierta el bloqueo de la escuadra franco - inglesa.

Englobados todos los arribos fijaba así la estadística comercial de la época el monto de los cueros llegados en 1846:

Número de cueros vacunos secos.	1.398,236
Idem ídem salados	202,667
Idem ídem de carnero.	453,283

«El Comercio del Plata» se encargó de advertir que muchos de los barcos que figuraban como de procedencia uruguaya llegaban en realidad de la costa entrerriana, sólo que sus patrones visaban los papeles ante nuestras capitanías o resguardos. El bloqueo, agregaba, resulta burlado, puesto que buena parte de los cueros y demás frutos que recibe Montevideo proceden de saqueos realizados por nuestros enemigos, y buena parte también de las mercaderías extranjeras que salen de nuestros depósitos van a alimentar al Entre Ríos y al ejército de Oribe.

Era de tal magnitud la importación de frutos del país que la estadística portuaria anotó en un solo día de septiembre de 1847 la entrada a Montevideo de un centenar de barcos de cabotaje, con cien mil cueros vacunos y un millar de pipas de sebo, y como resultado de todo el movimiento de ese mismo mes 313,594 cueros vacunos secos y salados, 94,564 cueros de carnero y 59,350 arrobas de tasajo.

En forma igualmente notable crecían las importaciones de mercaderías extranjeras destinadas al consumo de la población sitiada y de los puertos bloqueados por la escuadra franco - inglesa. Lo revela el cuadro del comercio

de harinas correspondiente a 1846. Abrió el año con una existencia en los depósitos aduaneros de 8,787 barricas y ese *stock* fué subiendo hasta alcanzar la cifra de 91,326, con el siguiente destino:

	Barricas
Para raciones del ejército	31,480
" las fuerzas navales extranjeras	16,100
" reexportación	13,511
" consumo de la población	3,400
" consumo y reexportación	5,400
Existencia disponible al finalizar el año	21,435

Rosas se propuso cortar el comercio de Montevideo con los puertos argentinos mediante un decreto de octubre de 1847 que prohibía la importación de mercaderías en barcos que hubieran tocado en puerto uruguayo y que prohibía asimismo la exportación de frutos en buques que hicieran escala o que tocaran en Montevideo.

Su propósito era restarle valiosas rentas al Gobierno de la Defensa. Pero el comercio se encargaba de burlar sus prohibiciones mediante arbitrios que triunfaban siempre. Según la prensa de la época las mercaderías de la Aduana de Montevideo eran trasbordadas a otros buques en la mitad del río o expedidas ficticiamente a Río Grande, sobre la base de tornaguías fraguadas que permitían dirigir luego los cargamentos a Buenos Aires.

Las exportaciones.

Todavía existían al tiempo de iniciarse el sitio algunos millares de cueros en las barracas de la plaza procedentes de las remesas de frutos hechas con todo apresuramiento al anunciarse la invasión de Oribe. Durante los meses de febrero y marzo de 1843 fueron embarcados con destino a puertos de ultramar, 91,446 cueros vacunos secos y 71,593 cueros vacunos salados. Pero después el movimiento cesó y la estadística quedó interrumpida por espacio de varios meses.

En 1844 apenas salieron del puerto de Montevideo *tres* barcos mercantes de ultramar cargados de frutos, y en 1845 *siete* y esto mismo gracias al impulso dado por la escuadra franco - inglesa al finalizar el año mediante el bloqueo de los puertos argentinos. Por concepto de derechos de exportación percibió la Aduana $ 384 en 1844 y 12,854 en el año siguiente.

Formalizado ya el bloqueo de los puertos argentinos el valor de los frutos exportados y el monto de los derechos aduaneros subieron en la forma que subsigue:

AÑOS	Valor corriente de los frutos exportados	Derechos recaudados por la Aduana
1846	$ 3.758,599	$ 299,932
1847	" 8.461,350	" 659,899

Para el transporte de la valiosa exportación de 1847 fueron empleados 336 buques mercantes de ultramar con un registro de 56,321 toneladas.

He aquí cuáles era los principales renglones de la exportación de Montevideo en ese período, según la prolija estadística de la prensa de la época:

FRUTOS EXPORTADOS	1846	1847
Cueros vacunos secos	$ 972,101	$ 1.756,118
" " salados	" 175,220	" 455,640
" de carnero	" 195,761	" 1.528,656
Astas	" 218,042	" 1.407,117
Carne tasajo	" 50,076	" 669,913
Garras de cuero.	" 117,151	" 308,361
Lanas	" 110,835	" 298,361

Véase ahora cuáles eran los principales compradores, según otro cuadro que abarca todo el año 1846 y el *primer semestre* de 1847:

COMPRADORES	1846	1847
Alemania y Bélgica.	$ 996,774	$ 874,246
Francia	" 834,159	" 1.009,855
Inglaterra	" 586,823	" 939,447
España.	" 449,033	" 535,541
Italia	" 365,010	—
Estados Unidos	" 323,517	—

En la creencia de que el movimiento continuaría el señor Arsene Isabelle propuso, a fines de 1847, al Directorio de la Aduana de Montevideo, la creación de una Oficina de Estadística Comercial sobre un plan que en el acto fué aceptado, pero del que hubo que desistir al año siguiente a consecuencia del levantamiento del bloqueo por la escuadra francesa. De acuerdo con ese plan debían funcionar los siguientes registros: de importaciones generales por países de procedencia; de exportaciones generales por países de destino; de importaciones y exportaciones correspondientes al comercio especial o sea el relativo a mercaderías despachadas para el consumo y a los productos de las industrias nacionales embarcados para el exterior.

Vuelve el comercio de Montevideo a su triste nivel de los comienzos del sitio.

Desde mediados de 1847, en que la escuadra inglesa levantó el bloqueo de los puertos argentinos, empezó a debilitarse nuestra corriente comercial. Pero como el bloqueo proseguía a cargo de la escuadra francesa Montevideo seguía siendo todavía el principal comprador de los frutos del Río de la Plata y el principal vendedor de las mercaderías de ultramar.

De un cuadro estadístico que abarca el período de cinco meses transcurrido de enero a mayo de 1848 resulta que el puerto de Montevideo exportó 395,363 cueros vacunos secos y salados con destino a Estados Unidos, Inglaterra y Francia y 19,370 quintales de carne tasajo con destino a la Habana; e importó 16,000 barricas de harina, 3,695 barricas y bolsas de arroz y 14,857 barricas y bolsas de azúcar de Estados Unidos y del Brasil.

Pero a mediados de ese año la escuadra francesa levantó también el bloqueo y en el acto quedaron reducidas las importaciones al consumo cada vez más restringido de la plaza y las exportaciones a la nada, mientras que el comercio de Buenos Aires adquiría un vuelo extraordinario.

«¿Calcula usted, escribía el doctor Herrera y Obes al doctor Lamas en diciembre, en qué estado debe estar esta población después de seis años de calamidades, de miserias, de sufrimientos? Tal vez no, porque eso es preciso verlo y tocarlo, como aquí lo vemos y lo tocamos. Toda ponderación es aún

lejos de la realidad: muy especialmente después de la última misión. No hay comercio, no hay trabajo, no hay dinero: las calles y las casas están vacías, porque tal ha sido la emigración, ¿y es para declamar y afligirse que los que sufren, que los que se mueren de hambre traten de huir de cualquier modo y salir de una situación tan horrible?»

«Buenos Aires, escribía el propio doctor Herrera al señor Le Long, Cónsul del Uruguay en París, a principios de 1849, sigue en un pie de prosperidad admirable: es hoy el centro de todo el comercio del Río de la Plata, favor que Rosas sólo debe a la intervención. ¿Qué interés puede, pues, tener en la paz? Su país prospera, su poder se afirma cada vez más; nuestra República a quien sólo teme, se arruina, porque ella es el teatro de la guerra, y antes de muy poco si continúa no habrá sino aquello de «aquí fué Cartago» por cualquier parte que se recorra su territorio».

El «Journal des Debats», el más caracterizado de los diarios de París, se encargó de explicar el violento cambio operado en un editorial de principios de noviembre de 1848 que puede sintetizarse así:

Cerrados los puertos del Plata al comercio europeo por el bloqueo, Montevideo resultaba el único mercado abierto a los buques extranjeros. Las mercaderías afluían allí, pagaban los derechos aduaneros correspondientes, y luego salían en forma de contrabando con el consentimiento de la escuadra bloqueadora. Pero levantado el bloqueo de Buenos Aires dejó de percibir la Aduana de Montevideo las rentas que ingresaban por ese concepto, y entonces el agente diplomático de Francia tuvo que acordar un subsidio mensual de doscientos mil francos para la alimentación de los franceses armados.

Con el propósito de auxiliar a la plaza en circunstancias tan críticas pidió el Gobierno a la Asamblea de Notables una declaración general de moratorias. De acuerdo con un proyecto presentado en diciembre de 1848 no serían ejecutables durante la guerra las obligaciones posteriores a 1843, ni tampoco los inmuebles de propiedad particular ocupados accidentalmente por el Estado en virtud del estado de guerra. Ya cuatro años antes, en octubre de 1844, había solicitado el Gobierno una ley análoga a la Legislatura con motivo de haberse presentado un comerciante en demanda de un decreto de moratorias que lo amparara contra sus acreedores.

El comercio de ganados.

Hay un cuadro que refleja con exactitud el efecto de las oscilaciones comerciales de la plaza. Es el que subsigue, relativo a las importaciones de animales destinados al consumo de la población:

AÑOS	Vacunos	Ovinos	Porcinos
1846 (año completo)	14,220	12,000	1,131
1847 (" ")	8,822	5,784	1,108
1848 (8 meses)	5,168	303	363
1849 (11 ")	5,751	1,893	643
1850 (8 ")	3,856	1,713	407

El considerable movimiento del primer año debió emanar de la necesidad de organizar un *stock* ya totalmente agotado al producirse la intervención franco - inglesa. El del segundo año y parte del tercero corresponden, sin duda, al consumo normal. Con el levantamiento del bloqueo tenía que iniciarse y se inició luego el descenso, porque una parte de la población emigraba a Buenos Aires y la que quedaba carecía de recursos para mantener sus compras a los niveles anteriores.

Los ganados destinados al abasto de Montevideo provenían en 1846 de la costa uruguaya y de la provincia de Río Grande, y desde principios de 1847 de Río Grande exclusivamente, en razón de haber perdido el Gobierno de la Defensa sus posiciones del litoral y de haber dictado Oribe un decreto declarando que el patrón y tripulantes de los barcos transportadores de ganados serían juzgados como piratas y castigados con la pena de muerte.

El movimiento marítimo en el puerto de Montevideo.

El puerto de Montevideo estaba en pleno movimiento al tiempo de producirse la invasión de Oribe.

Tomando un día cualquiera del mes de enero de 1843 resulta, por ejemplo, que el 23 estaban fondeados *115 buques mercantes de ultramar, contra 58 que albergaba el puerto de Buenos Aires.*

Tres meses después, en un día de abril que también tomamos al acaso, había en el puerto de Montevideo *69* buques, contra 117 que existían en el de Buenos Aires. Las proporciones se habían invertido como consecuencia del asedio.

Muchos de los barcos llegados en los primeros meses de 1843 venían rebosantes de colonos. En enero desembarcaron 524 inmigrantes españoles, 494 italianos y 103 franceses y el movimiento prosiguió en los primeros momentos del sitio hasta que se supo en Europa que estaban cegadas las fuentes del trabajo y que el país vivía en una horrenda crisis.

La estadística del primer año de la Guerra Grande arroja una entrada de 664 buques mercantes de ultramar y de 1,772 inmigrantes o colonos.

En 1844 quedaron reducidas las entradas a 431 barcos y los pasajeros a 512.

A fines de 1845 volvió el puerto de Montevideo a entrar en notable actividad por efecto de la intervención armada de la Inglaterra y de la Francia, del bloqueo de los puertos de Rosas y de Oribe, de la apertura a viva fuerza de la navegación del Paraná y de la colaboración de la escuadra interventora en las operaciones militares del Gobierno de la Defensa. En el solo mes de octubre anotó la estadística portuaria la entrada de 216 buques de ultramar y de los ríos, con 1,229 pasajeros. Computando algunos centenares de personas transportadas por los buques de guerra calculaba «El Comercio del Plata» en 2,000 el número efectivo de pasajeros, y agregaba que de las tripulaciones de los barcos fondeados, compuestas de 1,683 hombres, sólo *432* se habían reembarcado, incorporándose todos los demás a la población de Montevideo. Un mes después, en noviembre, era tan fuerte el movimiento que la prensa empezó a preocuparse de la necesidad de un reglamento marítimo encaminado a evitar colisiones en caso de temporal: el día 29 estaban fondeados en el puerto de Montevideo 114 buques mercantes de ultramar y muchos otros de cabotaje.

Había, además, en ese momento 32 barcos de guerra extranjeros diseminados en los puertos de Montevideo, Maldonado, Martín García, Colonia y Buenos Aires, y 11 de la escuadrilla uruguaya que secundaban su acción en los mismos puntos y en otros del litoral.

Las escuadras extranjeras fueron aumentando gradualmente sus efectivos hasta reunir a mediados de 1846 la respetable cantidad de 48 buques con 726 cañones que se distribuían así: ingleses, 19 buques con 286 cañones; franceses, 18 con 245; sardos, 4 con 54; españoles, 1 con 44; brasileños, 3 con 41; norteamericanos, 2 con 34 y portugueses, 1 con 22 cañones.

Durante el primer trimestre de 1846 entraron a Montevideo con procedencia de ultramar 125 barcos mercantes de 22,903 toneladas y durante el cuarto trimestre 233 barcos de 45,509 toneladas. El movimiento se había duplicado gracias al bloqueo de los puertos argentinos y al contrabando tolerado por las escuadras bloqueadoras.

Tal impulso cobró el cabotaje nacional, por efecto del contrabando que mantenía Montevideo con los puertos argentinos bloqueados, que desde agosto de 1845 hasta enero del año siguiente habían adoptado la bandera uruguaya 155 buques que hasta entonces pertenecían a matrículas extranjeras. Es que sólo al pabellón nacional se le toleraba el contrabando con los puertos bloqueados.

En 1847 descendió el movimiento portuario a causa de los grandes arribos del año anterior, del abandono de la navegación del Paraná por la escuadra bloqueadora, y del relajamiento del bloqueo. Durante el primer trimestre entraron 126 buques mercantes de ultramar de 21,610 toneladas, y salieron 145 buques de 25,876; destacándose entre las banderas de los salidos la italiana y española respectivamente representadas por 30 barcos de 4,029 toneladas y por 22 barcos con 4,441. A principios de año el número de barcos mercantes de ultramar fondeados en el puerto de Montevideo era de 88 y a mediados sólo de 49, en dos días tomados al acaso.

Hemos invocado entre las causas del descenso el relajamiento del bloqueo. Según cifras oficiales de la Aduana de Buenos Aires, repreducidas por Bourguignat en un opúsculo sobre la cuestión del Plata, desde noviembre de 1847 hasta mayo de 1849 habían entrado a Buenos Aires «a pesar del bloqueo» 2,704 buques y habían salido 3,590.

Pero fué recién a mediados de 1848 que el desastre se produjo bajo la presión del levantamiento del bloqueo por la escuadra francesa. El 30 de septiembre había en el puerto de Montevideo *26* buques mercantes de ultramar y *16* el 1.º de enero siguiente. Todos los barcos franceses pasaban ya de largo con rumbo a Buenos Aires.

Fué menester que la Guerra Grande llegara a su término para que volviera el puerto de Montevideo a congregar un centenar de barcos de ultramar en tren de descarga de mercaderías extranjeras y de carga de frutos del país. Es lo que ocurrió el 28 de diciembre de 1851 en que aparecieron fondeados 103 barcos mercantes de ultramar: 21 de ellos con bandera sarda, 14 con bandera brasileña, 13 con bandera inglesa, 10 con bandera española, 9 con bandera francesa, 7 con bandera uruguaya, 7 con bandera dinamarquesa, 5 con bandera norteamericana y 17 de otros pabellones.

Accidentes marítimos.

Hemos hablado del movimiento comercial del puerto de Montevideo durante la Guerra Grande y debemos hablar ahora de los accidentes ocurridos en ese largo lapso de tiempo que fué naturalmente de olvido absoluto del plan de obras de abrigo y de profundización de fondos elaborado en los anteriores períodos de paz.

A mediados de mayo de 1844 hubo un formidable pampero que hizo grandes estragos en el puerto de Montevideo y en el del Buceo. Las aguas inundaron parte de la zona Norte de la ciudad. Ante la magnitud de los perjuicios sufridos se habló en el seno del Gobierno de la necesidad de organizar una flotilla de salvatajes.

Las últimas grandes pamperadas databan de enero de 1842, en que las aguas alcanzaron a cubrir los terraplenes de acceso al muelle y estuvieron las embarcaciones bajo la acción del huracán por espacio de dos y medio días; de septiembre de 1826, en que más de cien barcos sufrieron averías, con hundimiento completo de muchos de ellos; de octubre de 1824, en que hubo una gran helada seguida de violentísimos huracanes; y de junio de 1791, en que fueron arrojados a la playa más de sesenta barcos, grandes y chicos, entre ellos la fragata española «Loreto», hundida en la punta de la fortaleza de San José.

Después de la pamperada de 1844 hubo un largo paréntesis de tranquilidad portuaria, hasta julio de 1851 en que bajo la acción de un violentísimo

huracán fueron arrojados a la costa numerosos barcos e inundados por las aguas los extremos de varias calles de la ciudad. Este largo paréntesis fué llenado en parte por temblores de tierra, los primeros que presenciaba la población de Montevideo.

En la noche del 9 de agosto de 1848 se oyó un ruido semejante «a la detonación de una pieza de artillería menor», acompañado de fuertes vibraciones en que «las armas se chocaban en los armeros y las personas que estaban de pie tenían que apoyarse». Su duración fué, según algunos, de 6 a 8 segundos y según otros de 10 a 12 segundos. El piloto de un barco fondeado cerca del muelle oyó algo así «como un trueno lejano», pareciéndole a la vez «que la cadena golpeaba reciamente contra la quilla del buque, produciendo un movimiento tembloroso», lo que era imposible que sucediera «en razón de que el buque estaba fuertemente metido en el limo». Personas conocedoras de estos accidentes afirmaban que nunca habían oído un ruido mayor. Cinco días después se experimentó un segundo temblor más débil y de menor duración. Cuatro días más adelante hubo un tercer temblor de 8 segundos «semejante a un trueno lento y lejano», seguido a la media hora de un cuarto temblor mucho menos perceptible.

Tales son los datos de «El Comercio del Plata». La prensa del campo sitiador agregaba otro temblor ocurrido según ella a mediados de septiembre, lo cual daría cinco vibraciones en el espacio de 38 días, con duraciones variables de 4 a 16 segundos.

Veintitantos días después aparecieron en la costa inmediata al arroyo Solís, en una extensión de cuatro a cinco leguas, varias piedras que fueron analizadas en Montevideo por el químico Lenoble y en el Cerrito por el doctor Robert, coincidiendo ambos observadores en que se trataba de productos volcánicos lanzados de un cráter submarino. Según otra versión de que también se hizo eco la prensa apenas se trataría de algún carbón mineral calcinado arrojado desde a bordo. Pero los químicos Lenoble y Méndez, luego de practicar el análisis de las muestras de carbón calcinado, mantuvieron las conclusiones del informe anterior sosteniendo que las piedras encontradas en la costa del Solís eran realmente de procedencia volcánica.

La divulgación de estos análisis dió lugar a que un vecino de Maldonado dijera que diez años atrás, encontrándose cerca del arroyo Solís en las faldas del cerro Betete, había presenciado una explosión volcánica que durante varios minutos iluminó toda la Sierra.

En febrero de 1851 volvió a sentirse un temblor muy semejante al de 1848. «Un ruido subterráneo, especie de trueno prolongado por espacio de medio minuto», decía una de las revistas de la época.

Tratados de comercio con Italia y España.

El Gobierno de la Defensa ratificó en 1844 el tratado ajustado cuatro años antes entre el Rey de Cerdeña y el representante del Uruguay doctor Ellauri.

Establecía la reciprocidad en materia de comercio y de navegación; el tratamiento de la Nación más favorecida; la advertencia de que las ventajas especiales que cualquiera de las partes acordase a una tercera potencia, se acordarían a la otra gratuitamente, si habían sido concedidas en esa forma y con iguales o equivalentes concesiones en caso contrario; y la libertad absoluta a favor de cada parte para reglamentar su comercio de cabotaje.

A fines del año siguiente llegó al puerto de Montevideo una flotilla de guerra española conduciendo a don Carlos Creus en calidad de Cónsul general. Los españoles no habían tenido representante en los treinta años transcurridos desde la caída de las autoridades coloniales, y tal circunstancia explica la extraordinaria demostración de que fueron objeto el Cónsul y la escuadra.

«Mientras unos abrazaban y besaban los cañones, otros se arrodillaban delante de la bandera y todos derramaban lágrimas de alegría», decía el Cónsul en su oficio a la Cancillería de Madrid, al describir la entusiasta recepción de que había sido objeto.

El señor Creus gestionó y obtuvo en el acto que sus connacionales fueran eximidos del servicio militar que prestaban a la par de los uruguayos de acuerdo con la tesis de la época que equiparaba a los nacionales a los extranjeros *sin Cónsul*

Y al año siguiente firmó un tratado mediante el cual el Gobierno español reconocía la independencia uruguaya y el Gobierno de la Defensa se obligaba a pagar la deuda contraída por las autoridades españolas de Montevideo hasta julio de 1814 en que desalojaron la plaza.

Cuando ese tratado pasó a estudio del Consejo de Estado, dos de sus miembros, don Andrés Lamas y don Joaquín Sagra, aconsejaron la aceptación en un notable informe, que empezaba recordando que el Uruguay había abierto desde doce años atrás sus puertos a la bandera española y enviado negociadores a España para ajustar un tratado que llegó a firmarse, pero que no pudo ser ratificado en tiempo hábil. Y entrando luego en otro orden de consideraciones decía que estos tratados con el extranjero pueden y deben juzgarse y prestigiarse *como auxiliares de nuestra organización nacional*, en cuanto sustraen una parte de la población a la arbitrariedad, hacen palpar los beneficios de la protección, disminuyen los elementos de que se alimenta la guerra civil; *como elementos de prosperidad*, en cuanto fomentan la incorporación de brazos y de capitales extranjeros, mediante la seguridad de las personas y de las propiedades; y *como garantía de independencia*, en cuanto propenden a la consolidación del orden y a la estabilidad de los gobiernos.

Los agasajos a la bandera española se repitieron tres años después en honor de la bandera italiana, hasta entonces reemplazada por la sarda. A mediados de 1848 entró al puerto de Montevideo el primer buque con bandera italiana. En el acto el Consulado arrió su pabellón y desplegó el de la nacionalidad que acababa de quedar reconstituída, festejándose el acontecimiento con iluminaciones, tedéum, función de teatro y fuegos artificiales.

Sobre jurisdicción de los ríos.

Con la apertura del río Paraná se creyó en gran parte resuelta la contienda contra Rosas. Era el medio de promover el fuerte desenvolvimiento económico de una parte de la Argentina y del Paraguay y de crear poderosos factores de pacificación.

«El secreto de mantener la paz en los pueblos consiste en crearles intereses materiales, decía en tal oportunidad «El Comercio del Plata»: esta verdad, demostrada por el estudio de los hechos que dieron nacimiento a lo que se llama la ciencia económico-política, se aplica lo mismo a las relaciones de unos Estados con otros independientes que a los diversos miembros de un mismo Estado. Los pueblos ricos y prósperos abominan de la guerra civil que destruye su propiedad; los que nada tienen que perder son los únicos que ganan en la revuelta: el objeto, pues, de los que gobiernan debe ser propender por todos los medios a crear en las diversas provincias del Estado los mismos intereses, los mismos estímulos, salvas siempre las diferencias que la Naturaleza ofrece.»

Precisamente por eso era que Rosas obstaculizaba en toda forma la navegación de los ríos, atribuyéndose el dominio sobre el Paraná y una superintendencia en el Uruguay que reducía a la nada el principio que él no desconocía de la absoluta comunidad de sus aguas.

A fines de 1846 abordó «La Gaceta Mercantil» de Buenos Aires el estudio de la navegación de ese último río, de acuerdo naturalmente con el

criterio de Rosas. Aceptaba como línea de límites entre la Confederación Argentina y la República Oriental la mitad del álveo del río; reconocía que cada una de las dos naciones era dueña del río y de las islas existentes hasta la línea media o hasta el canal navegable a partir de su respectiva orilla; pero agregaba que el Gobierno oriental no tenía el derecho de abrir su parte de río a la bandera extranjera sin el acuerdo previo del Gobierno argentino. De ahí que Rosas hubiera rechazado como atentatorio el decreto de octubre de 1841 del Gobierno oriental que autorizaba a las embarcaciones extranjeras a navegar entre Montevideo y Paysandú y Salto, y la concesión otorgada a la empresa de Buigland por ley de 1844.

Era, sin duda, un absurdo reconocer el dominio oriental hasta la mitad del río y negar al dueño de esa mitad el derecho de autorizar la navegación dentro de la zona de su dominio y aún dentro de la zona común del canal o línea divisoria. Pero ese absurdo enorme en sí mismo, resultaba insignificante con relación a la tesis que Rosas había aplicado ya a la navegación del río Paraná, privativa en su concepto de la Argentina, y más insignificante todavía con relación a otra tesis sobre el Río de la Plata que pertendió sostener algunos meses después en una oportunidad interesante que conviene recordar.

Contestando una interpelación parlametaria había dicho lord Palmerston desde la tribuna del Parlamento inglés en diciembre de 1847:

«Lo que propiamente se llama Río de la Plata es un estuario del mar y por lo tanto no puede haber cuestión a su respecto sobre apertura al comercio de todas las naciones... En cambio los ríos interiores que desaguan en el Río de la Plata, como el Uruguay y el Paraná, están sujetos a la ley general de las naciones que asigna el dominio al país por cuyo territorio corren... Por consiguiente, si estos ríos corren por el Estado de Montevideo o de Buenos Aires, están sujetos al uno u otro de ellos, y si están entre los dos Estados o los dividen, entonces cada Estado tiene derecho y dominio sobre una porción particular de dichos ríos.»

Véase ahora cómo contestaba «La Gaceta Mercantil» las palabras del jefe del gabinete inglés:

«La boca del Río de la Plata no es un estuario y ella corresponde exclusivamente a la Provincia de Buenos Aires y por consiguiente a la Confederación Argentina, según la ley de las naciones, teniendo nuestro Gobierno perfecto derecho de negar el tránsito para subir o bajar por dicha boca del Río de la Plata los ríos interiores que desaguan en él... En cuanto al Uruguay, que es un río divisorio entre el Estado Oriental y la Confederación, no sólo tiene cada una de esas repúblicas por la ley de las naciones el perfecto derecho y dominio de su respectiva particular porción hasta el álveo o mitad del río, sino también el perfecto derecho en común para ambos Estados de excluir a los pabellones extranjeros.»

En resumen: el Gobierno inglés abandonaba a Rosas el dominio exclusivo del Paraná con mengua de los derechos paraguayos, después de haber recurrido a la fuerza para abrir ese río a la navegación extranjera. Pero reivindicaba a favor del mundo entero la navegación del Río de la Plata a título de estuario del mar o de mar libre. Y Rosas entonces, olvidando la tesis que ya había aplicado al Uruguay, negaba a los orientales el condominio del Plata y declaraba que todo el río estaba bajo la jurisdicción de uno solo de los dos Estados bañados por sus aguas!

La navegación a vapor.

En febrero de 1844 la Asamblea sancionó el proyecto de ley de que hemos hablado en otro capítulo, que concedía a la empresa Buigland «el privilegio exclusivo de navegar en buques movidos por el vapor u otro poder mecánico, entre los puertos y sobre los ríos de la República Oriental, durante el término de doce años», de acuerdo con las siguientes bases:

Los buques navegarían con bandera inglesa y no serían secuestrados

ni embargados en ningún caso, fueren cuales fueren las relaciones entre el Uruguay y la Gran Bretaña; a bordo de cada barco irían dos jóvenes orientales para realizar ejercicios de ingeniería y de practicaje; la empresa empezaría operaciones con dos barcos de 300 toneladas arriba y una fuerza motriz de cien caballos.

Esta ley sancionada un año después del establecimiento del sitio no alcanzó naturalmente a tener ejecución, por efecto del estado convulsivo en que vivía el país, y su forzoso abandono coincidió con el desenlace de las experiencias europeas que habrían de asegurar la navegación a vapor transatlántica.

Fué recién a principios de 1845, efectivamente, que se adoptó la hélice, a raíz de un viaje de prueba del «Great Britain» de Bristol a Londres. Hasta entonces sólo se había aplicado el vapor en barcos a ruedas que no podían lanzarse a través del Océano sin inmensos riesgos.

Pocos meses después ya la prensa europea daba la noticia de que la empresa Hodgoon había iniciado la construcción de una flota de siete vapores que harían el viaje entre Inglaterra, Río de Janeiro y el Plata. Al reproducir tan importante información advertía la prensa de Montevideo que dentro del régimen de la navegación a vela eran necesarios seis meses para el cumplimiento de cualquier orden comercial enviada del Río de la Plata a Europa, mientras que con la navegación a vapor la nueva orden podría quedar ejecutada antes de los tres meses.

Pero las dificultades para organizar una empresa de esa índole debieron ser muy considerables. El hecho es que el servicio recién quedó establecido en los primeros días del año 1851, mediante dos líneas de vapores: una de Southampton a Río de Janeiro, inaugurada por el vapor «Teriot» de 1,800 toneladas y 500 caballos de fuerza motriz, que realizó la travesía en 29 días; y otra de Río de Janeiro al Plata, inaugurada por el vapor «Esck», más pequeño, que recorrió el trayecto hasta Montevideo en 6 días.

En su segundo viaje a Montevideo, realizado el 20 de marzo del mismo año, el «Esck» trajo diarios de Londres hasta el 10 de febrero, de París hasta el 9 y de Madrid hasta el 8, con verdadero asombro de la plaza que no se cansaba de admirar esa considerable rapidez de las comunicaciones.

Los viajes eran mensuales y el pasaje de Montevideo a Southampton costaba de 55 a 85 libras esterlinas, según que se tratara de camarote para una sola persona o para varias, y de 48 a 65 los de segunda clase en las mismas condiciones.

Los puertos de Oribe.

Hemos dicho ya que desde los comienzos del sitio fué habilitado por Oribe el puerto del Buceo para las operaciones comerciales y movimiento de pasajeros del campo sitiador y, asimismo, que a raíz de la intervención franco-inglesa de 1845 fueron habilitados para el comercio de exportación e importación los puertos orientales sobre el río Yaguarón, trasladándose con tal motivo la Colecturía del Buceo a la villa de Melo.

Sólo existen datos aislados acerca del movimiento comercial de esos puertos.

Uno de los más importantes acusa la exportación por el Buceo de 323,000 cueros vacunos durante los meses comprendidos desde noviembre de 1843 hasta julio de 1845. Otro establece que desde fines de agosto hasta noviembre de 1848 fondearon en el Buceo 36 buques mercantes de ultramar y 76 de cabotaje.

Pero lo que resulta claro de todas las informaciones comerciales de la época es que, con excepción de algunos períodos cortos en que el bloqueo fué mantenido con rigor, el puerto del Buceo prosiguió abierto a la navegación mercante de ultramar y de cabotaje.

En cambio el movimiento comercial por la frontera fué desde el comienzo materia de graves incidentes internacionales, según lo hemos demostrado en capítulos anteriores, y de escasa utilidad para el ejército sitiador.

En las demás esferas de la actividad industrial.

Fuera del desarrollo extraordinario del comercio exterior a que dió mérito el bloqueo de los puertos de Rosas, tenían que ser de estancamiento y de ruina los efectos de la guerra en todas las demás esferas de la actividad económica.

En la campaña la obra era de saqueo de las estancias y en la Capital de plena y absoluta paralización.

En 1847 surgieron, sin embargo, dentro de la plaza sitiada dos empresas con obras reveladoras, decía «El Comercio del Plata», de aquel admirable espíritu de iniciativa que pocos años antes había duplicado la extensión de Montevideo y que habría fomentado la edificación de una nueva ciudad en las costas del Pantanoso y del Miguelete si la invasión de Oribe no lo hubiera impedido.

Eran ellas la barraca de Antonini al lado del muelle principal, notable por la solidez y amplitud de sus instalaciones consistentes en cinco almacenes bajos y cinco almacenes altos, que ocupaban media manzana; y el muelle de Gouland en la prolongación de la calle Colón, con fondos de 17 pies entre agua y barro suelto, donde podían atracar los más grandes buques que llegaban entonces al Río de la Plata.

Mientras que del lado de tierra, decía «El Conservador» comentando esos progresos, todo es ruina y devastación, del lado del puerto todo es vida, edificación y movimiento.

En 1845 fué aplicado por primera vez en Montevideo el nuevo procedimiento para dorar y platear metales llamado «galvanoplastía electrotípica», que recién empezaba a difundirse en Europa. Describiendo el primer ensayo decía «El Constitucional»:

«Hemos visto una moneda de cobre plateada perfectamente por este método y podemos asegurar que no se empleó más de dos minutos. La pieza de cobre fué cubierta de una capa espesa de plata, no como si fuera aplicada mecánicamente, pero combinada al metal.»

Al año siguiente se instaló un taller de retratos sistema Daguerrotipo, con colorido, que tuvo notable movimiento.

¡Y nada más permitían las angustias de la situación!

Acuñación de moneda.

Desde los comienzos del sitio procuró el Gobierno de la Defensa — de acuerdo con el voto de la Asamblea que le autorizaba a procurarse fondos por toda clase de arbitrios «menos la emisión de papel moneda» — mantener en toda su integridad el régimen metálico, que hasta ese momento había destacado al Uruguay entre todos los demás países importantes de la América del Sur, víctimas del papelismo y de la inestabilidad de los precios.

Por un decreto de marzo de 1843 declaró nulas todas las convenciones pactadas en papel moneda de Buenos Aires que Oribe había empezado a introducir, y en seguida se preocupó de reforzar la exhausta circulación con ayuda de monedas metálicas de cuño nacional.

El Ministro de la Guerra coronel Pacheco y Obes promovió una suscripción pública de plata labrada, que concentró en la Casa de Gobierno muchas alhajas y artículos valiosos bajo la presión del celo partidario en algunos casos y del temor a las medidas de violencia en otros.

De la importancia de la colecta instruye un oficio del Ministro de la Guerra al Ministro de Hacienda, adjuntándole a mediados de 1843, con destino a la Casa de Moneda, 19 arrobas de plata y una lista en la que figuraba don

Juan Francisco Giró, prohombre del partido blanco, con «una palangana de plata».

La Junta de Patronato de San Francisco, en nota de su presidente don José Luis García de Zúñiga al coronel Pacheco, dejó constancia de la falta de espontaneidad de su donativo. «La Junta, decía, en cumplimiento de lo ordenado por V. E. en su respetable comunicación del 1.º del corriente (diciembre) ha acordado se pongan a disposición de V. E. las únicas alhajas que están bajo su administración y de que puede disponer, a saber: una cruz grande de plata, una ídem chica, cuatro arandelas de plata para hachas de cera y dos platillos chicos de plata, todo con peso de siete libras doce onzas».

Una vez obtenida la materia prima se dirigió el Gobierno a la Asamblea solicitando autorización para acuñar $ 80,000 en piezas de cobre, de cinco, veinte y cuarenta centésimos de real y piezas de plata sin limitación de cantidad, con título de 10 y ½ dineros, en pesos fuertes, del peso y valor del duro español y medios fuertes, llevando en el anverso la inscripción «República Oriental del Uruguay» y el año de la acuñación y en el reverso el Cerro y la inscripción «Asedio de Montevideo», modificada luego por la de «Sitio de Montevideo».

La autorización fué concedida y en el acto se procedió a la instalación del taller en un departamento de la Jefatura de Policía mediante el trabajo de los presos allí alojados y de otros operarios reclutados en la forma que indica este aviso:

«Necesitándose peones en la Casa de Moneda Nacional, después de obtenida la autorización superior se ofrece infaltablemente al que desee trabajar en ella ración entera todos los días y un patacón de gratificación los domingos.»

La inauguración del taller o Casa de Moneda tuvo lugar en febrero de 1844, acuñándose en esa oportunidad cuatro monedas de plata que fueron entregadas al Presidente y a sus ministros, bajo una salva de 21 cañonazos.

Apenas anunciada la apertura de la Casa de Moneda se apresuró Oribe a tomar represalias contra el decreto del Gobierno de la Defensa proscribiendo el papel moneda de Buenos Aires. Por resolución de febrero de 1844 prohibió la circulación de monedas acuñadas «por los rebeldes salvajes unitarios», en razón — decía el decreto — de que dichas monedas «no representan otra cosa que el fruto de las expoliaciones y rapiñas notorias de aquellos malvados».

Tuvo muy escasa actividad el taller inaugurado con tanta pompa. Según un aviso publicado en abril del mismo año por el Ministerio de la Guerra, en razón «de haber fallado algunos de los procedimientos» y de haberse dado subsiguientemente la plata en garantía de contratos para el suministro de víveres al ejército. Agregaba el aviso que el Ministerio tenía el propósito de levantar el empeño y reanudar la acuñación. La Casa de Moneda no volvió a funcionar más, sin embargo, por falta de materia prima, y el ensayo quedó abandonado.

El valor de la moneda.

Las monedas que circulaban, principalmente en Montevideo, durante la Guerra Grande eran la onza de oro con un valor de 16 patacones o pesos fuertes; el peso fuerte o patacón de plata con valor de 960 reis; y el peso corriente de plata con valor de 800 reis. Las cuentas comerciales se llevaban a pesos corrientes.

La ley de 1831, de extinción de la moneda de cobre brasileña, al fijar el valor de algunas de las piezas circulantes no se ocupó absolutamente ni de la libra esterlina, ni del dólar americano, ni de la moneda de cinco francos; y a consecuencia de ello el comercio recibía estas dos últimas por 800 reis contra 960 que asignaba al patacón brasileño y al peso de las repúblicas americanas de habla española.

La prensa indicó en diversas oportunidades la necesidad de fijar el valor de las monedas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, como medio de acrecentar el *stock* metálico del Uruguay. Pero el asunto quedó sin resolverse a la espera de mejores tiempos.

Mientras el Gobierno de la Defensa trataba de conjurar la crisis financiera mediante la acuñación de monedas de plata y de cobre, la Argentina era empapelada por Rosas.

Buenos Aires conocía el billete bancario desde 1822 en que tuvo lugar la fundación del Banco de Descuentos. Cada onza de oro equivalía entonces a $ 17 en billetes.

En 1826 el Banco de Descuentos fué transformado en Banco Nacional y sus billetes fueron declarados inconvertibles por dos años, y luego por tiempo indefinido, iniciándose desde ese momento la depreciación del papel.

Cuando Rosas asumió por segunda vez la dictadura en 1835 el peso fuerte de plata equivalía a $ 7 en billetes y al mismo tipo continuó cotizándose durante dos años. En 1837 atribuía Rosas, en un Mensaje a la Sala de Representantes, esa estabilidad en el valor de la moneda, «a la conciencia que habían formado el público y el Gobierno de que sería un crimen de lesa patria acrecentar la emisión de moneda corriente».

Fresca todavía la tinta con que se había escrito ese Mensaje obtuvo el mismo Rosas de la Sala de Representantes autorización para lanzar cuatro millones, y luego otras cantidades, hasta que finalmente se hizo votar una ley en 1846 que le facultaba para emitir dos y medio millones de pesos cada año.

Por efecto de ello la onza de oro que valía $ 122 papel en 1836 fué subiendo progresivamente hasta alcanzar el precio de $ 570 en 1840, y aunque en seguida se inició una baja el tipo corriente de las cotizaciones se mantuvo oscilando de 400 a 440, desde 1845 hasta 1848.

No era ciertamente como para estimular este ejemplo y resultaba explicable entonces que el Gobierno de la Defensa realizara tantos sacrificios para salvar al Uruguay, como lo salvó, de la plaga del billete inconvertible.



CAPITULO XII

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Los primeros recursos para la organización de la defensa.

Cuando el ejército de Oribe cruzó el Uruguay y se puso en marcha con rumbo a Montevideo el Gobierno de Suárez se dirigió a la Asamblea en demanda de recursos extraordinarios para hacer frente a los gastos de organización de la defensa, dictándose con tal motivo algunas de las leyes que ya hemos tenido oportunidad de mencionar. Se creó un derecho adicional de exportación del 8 % sobre todos los frutos, excepto los cueros que debían pagar un real, y fué autorizado el Poder Ejecutivo para procurarse la suma de $ 500,000 y asimismo para disponer durante dos meses del producto de varias rentas que estaban enajenadas a particulares, tales como el papel sellado, las patentes y la alcabala, y de otras municipales y de caridad.

De acuerdo con una de esas leyes el Gobierno decretó la venta del impuesto de patentes, alcabala y papel sellado a recaudarse en 1844 por $ 130,000, y repartió esa suma en cuotas de 250 entre un grupo de capitalistas bajo la amenaza, en caso de resistencia, de aplicarse las penas de prisión, deportación, servicio militar en el ejército de línea o expropiación de bienes muebles. El decreto acordaba a los contribuyentes la administración del impuesto y les permitía abonar sus respectivas cuotas mitad al contado en monedas de oro, plata o en chafalonías, y la otra mitad a los quince días.

Dentro de esos procedimientos violentos estimulados por las circunstancias angustiosas del día debían naturalmente quedar suspendidas todas las obligaciones del Tesoro y así resolvió declararlo el Gobierno desde principios de febrero, mediante un decreto en el que invocando la carencia de fondos para cubrir las letras de Tesorería giradas establecía que en adelante sólo se abonaría el interés pactado.

Formalizado ya el sitio hubo que echar mano de nuevos y más abundantes recursos.

Empezó el Gobierno por contratar un préstamo de $ 150,000 con garantía de las rentas de Aduana, sobre la base de letras que serían aceptadas en pago de derechos y por gestionar la sanción de una ley que mandaba verter en la Tesorería General los depósitos judiciales que hasta ese momento eran administrados por particulares.

En seguida pidió y obtuvo otra ley que le facultaba para negociar un anticipo de $ 500,000 sobre las rentas de Aduana, y asimismo para vender la mitad de las de 1844 y 1845, dejando burlados en uno y otro caso a todos los prestamistas anteriores que habían dado sus capitales sobre la base de hipotecas que los facultaban para entregar sus documentos de crédito en pago de derechos de importación y exportación.

El anticipo de $ 500,000 fué consumido en el acto y hubo que autorizar otro por igual cantidad, bajo forma de obligaciones que devengaban el interés mensual del 1 ½ %, garantizadas por la mitad de la renta que se había reservado el Tesoro.

La ley de enajenación de la renta aduanera fué dictada a raíz de la organización de una sociedad que debía llegar a constituir el eje del movimiento financiero de la Defensa de Montevideo. Estaba integrada en esos momentos por 140 socios o accionistas con un capital suscrito de $ 500,000, el mismo capital ofrecido en préstamo al Tesoro público juntamente con la mitad del producto líquido de las rentas de 1844.

Otra ley muy importante pidió y obtuvo el Gobierno: la que le facultaba «para empeñar, hipotecar y vender todas y cualesquiera propiedades públicas existentes en todo el territorio de la República, sin restricción ni limitación de ninguna especie».

Con el propósito de descubrir todo el alcance de la autorización gestionada pidió el Ministro de Hacienda al Senado que quedara constancia en el acta, «de que el Gobierno podría verse en la necesidad de hacer uso de la Casa de la Representación y de la plaza Pública contigua a ella, no obstante que respetase en mucho esa especie de veneración que naturalmente se les tenía».

Todo lo que fuera de la Nación podía, pues, venderse sin otra retranca en las escrituras que la inclusión de un pacto de retroventa con plazo suficientemente largo como para poder verificar el rescate en el caso de mejorar las circunstancias del Erario público.

No había exagerado el Ministro. Poco después eran enajenados el Cabildo y casi todos los inmuebles públicos y hasta algunos particulares como el teatro Solís de que también echó mano el Gobierno para hacerse de recursos. Gracias a la previsora cláusula de la retroventa pudo operarse el rescate de algunos de ellos después de la paz.

Entre los arbitrios financieros del primer año del sitio figura también la creación de un impuesto sobre la venta del pan y la inmediata enajenación de ese impuesto a una empresa particular que anticipaba su importe. Después de ejecutado el Gobierno sometió ese decreto a la ratificación legislativa incluyéndolo entre los arbitrios de que podía echar mano de acuerdo con la autorización general que había recibido en la víspera del sitio para proveerse de recursos. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados declaró con tal motivo que la facultad de crear impuestos era privativa de la Asamblea y que sólo por efecto «de una injustificable interpretación» había podido el Gobierno dictar ese decreto. Pero aconsejó la ratificación invocando que los actos del Gobierno requerían «el mayor vigor y prestigio posibles», y la Asamblea fué de su parecer.

Tales fueron los principales impuestos y arbitrios del primer año de la guerra. Refiriéndose a la venta de propiedades decía el Presidente Suárez al inaugurar las sesiones ordinarias de 1844:

Un pueblo que se dejara dominar por Rosas y su mazorca «a trueque de conservar algunos edificios que abrigarían sólo a sus enemigos, plazas que sólo servirían para contener cadalsos o el alarde odioso de falanges opresoras, templos que se destinarían sólo para teatro de un orgullo insensato... habría olvidado lo pasado, y renunciado al porvenir... sería un pueblo estúpido y vil».

Deberes de los empleados.

Las angustias del Tesoro no eran un obstáculo a las medidas moralizadoras de la Administración pública. Lo demuestra una hermosa ordenanza policial de mediados de 1843.

El pago de los presupuestos estaba suspendido y con toda probabilidad había empezado a implantarse entre los más necesitados la costumbre de pedir o recibir propinas. El hecho es que la Jefatura resolvió dar una orden del día prohibiendo las gratificaciones *bajo pena de perdimiento del empleo.*

«Los empleados públicos, decía el Jefe Político fundando esa prohibición, no tienen deberes voluntarios en el ejercicio de su oficio: todos son necesarios y en su desempeño no cabe el más o el menos. El empleado público no puede hacer o dejar de hacer, según le parezca: debe siempre llenar su obligación del mismo modo y obrar con el mismo celo, con la misma imparcialidad, cuando se trata de amigos que de enemigos, de pobres que de ricos.»

Los contratos de enajenación de la renta aduanera.

Ya hemos dicho que desde los primeros momentos del sitio obtuvo el Gobierno de la Defensa, por concepto de la mitad de los derechos a recaudarse en el transcurso del año 1844, la cantidad de $ 500,000.

A partir de esa primera ley y bajo la presión cada día más acentuada de las estrecheces del Erario público fueron alargándose los plazos entre la fecha de la entrega de los anticipos por la Sociedad compradora fundada entonces y la fecha de la recaudación efectiva de la renta.

En febrero de 1844 la Asamblea sancionó el contrato de enajenación de las rentas de 1845. La Sociedad compradora se obligaba a entregar $ 300,000 pagaderos en cuotas mensuales y la mitad líquida del producto de la renta. Vale la pena de destacar dos de las cláusulas de ese contrato.

Por la primera se declaraba que la Sociedad era de índole «meramente mercantil» y ajena de todo punto «a la política del país... para que ni directa ni indirectamente puedan ser complicados en ella los neutrales, que forman una parte muy considerable de la asociación».

«Queda entendido, decía la segunda, sin que sea visto defraudarse en lo más mínimo la superintendencia general que compete al Estado por las leyes fundamentales de la República sobre todas sus rentas, que la administración de la Aduana y Resguardo de Montevideo hasta la terminación del presente contrato corresponde a los accionistas, cuya Comisión Directiva tiene el derecho de elegir, conservar y remover los empleados que ha nombrado y nombre, según lo estime más conveniente a sus intereses. Así como el Gobierno para la fiscalización que compete a los suyos, tiene el de conservar o establecer oficinas y empleados en dichos ramos, pero con atribuciones que estén en consonancia con las que para el mejor éxito de la empresa adopte la Comisión.»

Antes de finalizar el año 1844 tuvo el Gobierno de la Defensa que recurrir de nuevo a la Sociedad compradora para enajenarle la renta del año 1846. De acuerdo con el nuevo contrato que la Asamblea sancionó en noviembre, la Sociedad se obligaba a entregar $ 200,000, pagaderos en cuotas mensuales de 20,000 y la mitad líquida de la renta que fuera recaudada. Como por efecto de los nuevos compromisos contraídos la Sociedad compradora se vería obligada a desatender a sus propios acreedores, prevenía el contrato que el Estado abonaría a esos acreedores una indemnización mensual del 1 ½ % mientras no recibieran su capital.

Había ido descendiendo gradualmente, como se ve, el precio de compra de la mitad de los derechos de Aduana: $ 500,000 por la renta del primer año, 300,000 por la del segundo, y 200,000 por la del tercero. Dando la explicación del descenso dijo el Ministro de Hacienda ante la Cámara de Diputados al discutirse el último de esos contratos que la Sociedad compradora lejos de tener ganancias había sufrido pérdidas, y que por otra parte el interés del dinero se había encarecido tanto que los $ 200,000 obtenidos como precio de la renta de 1846, representaban el equivalente de los 500,000 obtenidos por la renta de 1844.

Estaba reducido el movimiento aduanero al consumo de la población de Montevideo y como la gente emigraba bajo la presión de las estrecheces del sitio y los recursos se agotaban por falta de trabajo la renta de Aduana disminuía en proporciones más considerables que las calculadas al tiempo de la contratación de los anticipos.

Prosiguió el descenso hasta el año 1845. La intervención armada de la Inglaterra y de la Francia en las contiendas contra Rosas concentró desde ese momento en Montevideo todo el movimiento comercial del Plata. Los puertos argentinos estaban bloqueados para el intercambio directo con los mercados de ultramar; pero comerciaban ampliamente por intermedio del cabotaje uruguayo con el acuerdo de las escuadras bloqueadoras. Se había

querido con ello suministrar al Gobierno de la Defensa una importante fuente de recursos y esta nueva situación tenía que repercutir y efectivamente repercutió en los contratos con la Sociedad compradora.

Una ley de noviembre de 1845 autorizó la enajenación de la *cuarta parte* de la renta de 1848 por $ 300,000, dejando libres las rentas de 1847, a la espera de mejores precios. La ley partía del supuesto de que la Aduana produciría dos millones de pesos y establecía que los compradores de la cuarta parte percibirían $ 500,000. En el caso de que los ingresos aduaneros fueran inferiores percibirían el mismo precio de 500,000 cubriéndose el déficit con las rentas de 1849. Y en el caso de que excediesen de dos millones los compradores percibirían 600,000 en vez de 500,000.

Este contrato fué realizado con el concurso de los ministros anglofranceses, quienes garantizaron «la intervención diplomática de sus respectivos gobiernos para la perfecta observancia de las condiciones pertinentes al Gobierno oriental, con preferencia a cualquier otro empeño que contrajere con quien fuere y cualesquiera que pudieran ser los acontecimientos».

La operación se realizó con capitalistas distintos de los que habían intervenido en los negocios anteriores y eso dió lugar a un reclamo de la Sociedad de accionistas que se juzgaba con derecho a tener la preferencia de acuerdo con su contrato vigente. Entonces el Poder Ejecutivo, previo un arreglo entre la empresa vieja y la nueva, resolvió enajenar a la primera la renta de los años 1847 y 1848, mediante el precio de un millón de pesos pagaderos de inmediato en cuotas mensuales, y la mitad del producto líquido de las respectivas recaudaciones. El precio por cada año era el mismo que se había obtenido en los comienzos del sitio y debía empezar a pagarse desde marzo de 1846.

Al aconsejar la sanción del nuevo contrato la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados reflejaba en esta forma las angustias del momento:

«Con cuantiosas, urgentes e imprescindibles obligaciones a hacer; sin medios regulares y fijos para satisfacerlas; sin país de dónde sacarlas; con una población extenuada y aniquilada en sus recursos por una consecuencia necesaria de todos los sacrificios que ha hecho en tres años de asedio para defenderse y mantener incólume el honor, las libertades y la independencia de la República, ¿quién puede poner en duda que esas anticipaciones, esos sacrificios, si tal puede decirse cuando ellos son el precio de la existencia de la patria, son el único camino que nos está expedito para continuar en nuestra honrosa carrera?»

Y que los tintes sombríos de ese cuadro no estaban recargados se encargó de comprobarlo un convenio realizado en mayo del mismo año 1846 entre el Gobierno de la Defensa y un numeroso grupo de acreedores cuyos créditos tenían garantía hipotecaria sobre la parte de renta aduanera que correspondía al Fisco. De acuerdo con ese convenio cedían $ 30,000 mensuales durante el plazo de seis meses, con destino al racionamiento de los soldados de la guarnición y sus familias, bajo la obligación que contraía el Gobierno de abonar el interés del *dos por ciento mensual* y de cubrir el capital con ayuda de los propios ingresos aduaneros. No hacían los acreedores desembolso alguno. Se limitaban a dejar de recibir de inmediato la tercera parte de las rentas que por sus contratos tenían derecho a percibir.

A principios de 1847 hubo ya necesidad de arbitrar otros recursos, y la Asamblea de Notables autorizó al Gobierno para enajenar la renta aduanera de 1850 por el precio de $ 500,000 pagaderos de inmediato en cuotas mensuales de 20,000 a 40,000, y la mitad líquida del producto de las recaudaciones.

La perfecta cordialidad de relaciones entre el Gobierno y la empresa compradora estuvo a punto de alterarse con motivo de la creación de un derecho adicional de exportación. La Sociedad compradora entendía que sus contratos aseguraban el mantenimiento del régimen arancelario vigente desde 1837. Pero resuelta a transigir se dirigió al Gobierno proponiéndole las cantidades que procuraba levantar mediante ese impuesto.

En abril de 1848 vendió el Gobierno la renta de 1851 mediante el mismo precio obtenido anteriormente de $ 500,000 y la mitad líquida de los ingresos, y eso no obstante que la intervención europea, debilitada desde el año anterior por el retiro de la escuadra inglesa, tocaba a su fin por la decisión del Gobierno francés de levantar el bloqueo contra Rosas con notable quebranto de las rentas enajenadas que ya no alcanzarían más a cubrir los precios de compra.

La Sociedad compradora de la renta de Aduana.

La administración de las rentas públicas por empresas concesionarias estaba incorporada a la legislación uruguaya desde las primeras administraciones constitucionales, por juzgarse que era el medio de obtener rendimientos más estables y altos. Entre las leyes de esa época inicial se destaca la de junio de 1834 que facultaba al Poder Ejecutivo para vender o rematar la mitad de los derechos aduaneros por uno o dos años, dando a los compradores la intervención necesaria. En vez de rematar toda la renta se remataba la mitad como medio de que el Fisco sacara partido del crecimiento de los ingresos.

Y en esa misma forma siguió desenvolviéndose la administración financiera durante todo el transcurso del sitio y se fué robusteciendo la Sociedad de accionistas hasta conquistar una absoluta autonomía que el Gobierno de la Defensa, de acuerdo con el contrato de enajenación de las rentas de 1847 y 1848, reconoció y declaró así mediante un decreto de marzo de 1846:

«La Sociedad que compró y administra la renta de Aduana de la Capital y departamentos es la única administradora y recaudadora. Ninguna autoridad civil ni militar de la República se ingerirá directa ni indirectamente en la recaudación y en la administración de la expresada renta.»

Los $ 500,000 del capital de la Sociedad estaban representados por 400 acciones de $ 1,250 cada una y fueron cubiertos en esta forma: 100 al contado y el resto a plazos en vales suscritos por los accionistas y entregados a la Tesorería para que ésta los hiciera descontar y levantara recursos. Los vales fueron pagados a sus respectivos vencimientos y el capital social quedó totalmente integrado después de corridos los primeros meses de operaciones.

Véase cuál era la distribución de los accionistas por nacionalidades en el año 1846:

	Accionistas	Acciones
Alemanes	26	35
Argentinos	6	9
Brasileños	10	19
Españoles	28	64
Franceses	53	86 ½
Ingleses	29	76
Italianos	19	21 ½
Norteamericanos	1	2
Orientales	44	80
Portugueses	6	7

Gradualmente se fueron ensanchando y complicando las operaciones de la empresa en tal forma y con tal amplitud que la Aduana, administrada por particulares, vino a quedar convertida en un verdadero establecimiento bancario. El Gobierno giraba órdenes de pago contra la empresa hasta concurrencia del precio de compra y del producto de la mitad de las rentas que se había reservado; y sobre la base de esas órdenes de pago, la empresa emitía obligaciones por un valor equivalente que eran lanzadas a la plaza y recibidas

como dinero, vinculándose entonces todos los capitalistas y comerciantes directa o indirectamente a la suerte de la empresa administradora de la Aduana.

Ningún otro mecanismo financiero habría podido, dentro del angustioso medio ambiente de la ciudad sitiada, suministrar tan abundantes recursos como ese al Gobierno de la Defensa.

Una interesante polémica periodística que se desarrolló en 1846 dió base a Florencio Varela para fijar exactamente los servicios prestados por la empresa al Tesoro público durante sus tres primeros años de funcionamiento.

El Gobierno había recibido por la mitad de la renta aduanera de 1844 la cantidad de $ 500,000; por la mitad de la renta de 1845, 300,000; por la mitad de la renta de 1846, 200,000. En conjunto un millón de pesos sin recargo de intereses, ventaja enorme si se considera que durante el sitio el interés subía al 2 ½, al 3 y hasta al 3 ½ % mensual.

Por ese millón había dado el Gobierno la mitad de la renta aduanera; y el producto líquido de esa mitad computado hasta noviembre de 1846 sólo alcanzaba a $ 1.072,647, o sea un excedente de setenta y tantos mil pesos sobre el monto del préstamo. A dicho excedente había que agregar el producto de diciembre no conocido todavía al tiempo del debate periodístico a que nos referimos.

Un año después «El Comercio del Plata» volvió a ocuparse de la negociación de la renta aduanera sobre la base de los estados formulados por la empresa administradora, y lo hacía en esta forma:

Capital social: $ 500,000; producto líquido de la mitad de la renta recaudada durante los cuatro años corridos de 1844 a 1847 inclusive: 2.517,500; otros ingresos: 5,384. Total: $ 3.022,884.

La empresa había entregado al Estado por concepto de precio de compra de 1844 a 1848 y anticipos a cuenta de los años 1849 y 1850 la cantidad de $ 2.458,750.

Y había distribuído a sus accionistas, bajo forma de dividendos, $ 560,000. La pequeña diferencia hasta igualar los ingresos con los egresos correspondía a existencia en caja y deudas del Gobierno.

En resumen, decía el expresado diario: es recién a los cuatro años de formalizado el contrato que la empresa compradora ha podido recuperar su capital de $ 500,000 y recibir 60,000 por concepto de intereses.

Pero como se encargó de hacerlo notar otro diario a esa partida de intereses había que agregar el producto de la parte de rentas de 1849 y 1850 anticipado con ayuda de los mismos proventos aduaneros por la Sociedad compradora.

A principios de 1850 se publicó un balance más completo que abarcaba los seis años corridos hasta ese momento. La Empresa había pagado al Gobierno por concepto de precio de los derechos de Aduana $ 2.877,365; había pagado por concepto de gastos de administración 221,511, y percibido por concepto de su mitad de renta 3.227,430, todo ello según el detalle que subsigue (prescindiendo de fracciones):

AÑOS	Pagado al Gobierno	Pagado por gastos de administración	Producto bruto de la mitad de las rentas pertenecientes a la Empresa
1844	$ 500,000	$ 13,981	$ 208,608
1845	" 300,000	" 18,341	" 236,477
1846	" 200,000	" 40,362	" 797,124
1847	" 1.010,000	" 70,276	" 1.418,252
1848	Comprendido en la venta de 1847	" 48,659	" 377,216
1849	$ 500,000	" 29,890	" 189,753
1850	" 242,715	—	—
1851	" 124,650	—	—

Hechas otras deducciones pequeñas resultaba un saldo de $ 626,000 a favor de los accionistas por concepto de capital e intereses, pero que no era ciertamente definitivo desde que en el balance se cargaban los anticipos correspondientes a las rentas de 1850 y 1851 pendientes todavía de recaudación.

El bloqueo como fuente de recursos para el Gobierno de la Defensa.

Vale la pena de destacar el cuadro del movimiento rentístico correspondiente a la época del bloqueo de los puertos argentinos.

La renta aduanera dió al finalizar el año de 1845 un gran salto. De treinta y tantos mil pesos mensuales que era su rendimiento medio subió en noviembre a $ 55,548 y en diciembre a $ 110,068.

Pero fué en los dos años subsiguientes que adquirió todo su desarrollo, por efecto de las gruesas cantidades de mercaderías de ultramar que Montevideo remesaba a los puertos argentinos, previo pago de derechos de importación cuando habían sido despachadas o simplemente de tránsito cuando eran trasbordadas o reexportadas.

Hubo varios meses durante el año 1846 en que la recaudación aduanera dió más de doscientos mil pesos. Y en 1847 varios en que excedió de trescientos mil!

Véase el monto total de los ingresos de la Aduana de Montevideo en esos dos años del bloqueo de los puertos de Rosas:

RUBROS	1846	1847
Importación	$ 1.283,537	$ 1.980,358
Exportación	" 230,386	" 102,604
Tránsito	" 144,068	" 732,251
Hospital	" 26,248	" 43,411
Almacenaje	" 15,048	" 22,775
Arqueo y guardas	" 49,974	" 55,815
Eslingaje	" 15,079	" 18,796
"	" 1,760	" 7,407
"	" 1,676	" 189
Guías	" 969	" 1,887

En números redondos un millón ochocientos mil pesos en 1846 y tres millones en 1847, debiendo atribuirse el fuerte descenso de la renta de exportación al abandono de la navegación del Paraná después de las grandes remesas de frutos a raíz del combate de Obligado, y el notable progreso de la renta de tránsito a que el derecho empezó a recaudarse en el último cuatrimestre de 1846.

Si el bloqueo hubiera continuado el Tesoro de la Defensa habría estado siempre repleto. Pero los Gobiernos interventores se dieron cuenta de que la escuadra no terminaría absolutamente la guerra, porque su acción militar era insuficiente y porque su acción económica era nula desde que Rosas seguía importando y exportando por intermedio del puerto de Montevideo.

El Gobierno inglés fué el primero en levantarlo a mediados de 1847. Un año después seguía su ejemplo el Gobierno francés, pero más vinculado a la contienda del Río de la Plata acordaba a la vez al Gobierno de la Defensa un subsidio mensual a modo de indemnización por el enorme descenso que debía producirse en la renta aduanera.

Desde ese momento la renta, reducida a los consumos de la plaza de Montevideo, volvió al modestísimo nivel de que la había arrancado la intervención franco - inglesa.

El impuesto de puertas y ventanas.

La Aduana continuó siendo, sin embargo, el eje del movimiento financiero. Ninguno de los demás impuestos del Gobierno de la Defensa podía producir lo que ella daba, aún reducida a las exigencias de la población sitiada.

Vamos a enumerar algunos de los más importantes de esos impuestos.

A mediados de 1844 pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de un impuesto sobre los bienes de los propietarios que no residían en Montevideo. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados encontró que el impuesto a los ausentes tenía que ser arbitrario, mientras no se conociera la situación de cada uno, y en reemplazo de ese arbitrio propuso una contribución general sobre todos los edificios. Cada casa habitación, cada casa de comercio, cada cuarto destinado a habitación pagaría una cuota mensual con mínimum de un peso y máximum de ocho pesos por cada puerta y cada ventana que contuviera, a cargo del propietario, pero que anticiparía el inquilino con autorización para reembolsarse de su importe al tiempo de pagar los alquileres.

Tal es el origen de la ley de agosto de 1844 según la cual por cada abertura «a la calle» pagarían las casas de familia una cuota mensual fija de $ 2 tratándose de puertas y de 400 reis tratándose de ventanas o balcones, y las casas de comercio de 4 a 8 pesos en el primer caso y de 400 reis en el segundo.

Se buscaba un impuesto de rápida recaudación, pero a expensas de la higiene de los habitantes, interesados desde ese momento en reducir el número de las aberturas gravadas.

Su producto llegó en los años 1845 y 1846 a $ 184,000, según uno de los diarios de la época.

Era una cantidad inferior, sin duda, a la que se había calculado. El hecho es que en 1847 el Gobierno se dirigió a la Asamblea de Notables solicitando la suspensión de ese impuesto que el Mensaje llamaba de «luces», y el establecimiento en su lugar de una contribución equivalente a un mes de alquiler tratándose de propietarios radicados en la plaza y de dos meses tratándose de propietarios ausentes.

Por otro proyecto complementario mandábase devolver a sus dueños todas las fincas embargadas o secuestradas por cualquier causa, sin excluir las políticas; y se autorizaba al Poder Ejecutivo para gravar esas propiedades con una contribución mensual extraordinaria durante todo el transcurso de la guerra. Como las fincas a que se refería el proyecto estaban ocupadas por empleados y familias amparadas advertía el Poder Ejecutivo que desde ese momento cesaría la obligación de dar alojamiento y que los empleados civiles y militares recibirían certificados o vales hasta el monto de sus haberes utilizables para el pago de alquileres. Una vez levantado el sitio volvería a recaudarse «el impuesto de luces» y la mitad de su producto se aplicaría a la amortización de los vales o certificados de sueldos que se hubieran emitido.

No habiendo encontrado ambiente favorable la transformación proyectada, continuó en vigencia el impuesto de puertas y ventanas y el Poder Ejecutivo resolvió echar mano de otros resortes financieros para procurarse los fondos que necesitaba.

Impuestos departamentales.

A un plan más amplio respondía otro impuesto que el Poder Ejecutivo recabó en esa misma oportunidad de la Asamblea.

Deseaba el Gobierno de la Defensa una ley general que dotara a todos los departamentos de la República de rentas propias que aplicarían las Juntas Económico - Administrativas al fomento material y moral de sus respec-

tivas localidades. Por el momento sólo regiría en Montevideo, pero se iría extendiendo a la campaña a medida que lo permitiera la suerte de la guerra. El impuesto departamental consistiría en un derecho sobre diversos artículos de consumo como el vino, las bebidas alcohólicas, la cerveza, el aceite, el azúcar, el tabaco, el café, la yerba mate, las conservas, el queso, la manteca, el carbón, la sal y los naipes; y se abonaría en la Aduana, al tiempo del despacho, sin perjuicio de percibirse la primera vez sobre la base de las existencias de las casas de comercio.

«Es tiempo ya, decía el Gobierno en su Mensaje, de que nuestros departamentos rompan su marcha hacia los grandes destinos a que los llama su localidad, la fertilidad de su suelo, la actividad y el genio de sus hijos; es necesario que dejen de ser aldeas y que se decrete que dentro de pocos años puedan ser ciudades que constituyan con su íntima unión espontánea, recíprocamente ventajosa, una grande Nación que hace circular toda su riqueza intelectual y física por toda su superficie, de su centro a sus extremidades y que no engrandece uno de sus extremos con la substancia necesaria a la vida de los otros puntos del territorio... Tal vez los mismos que reconozcan la utilidad de ese acercamiento crean cuestionable su oportunidad. El Gobierno cree, y cree con la historia de todos los pueblos, que del seno de los grandes sacudimientos es de donde nacen las instituciones reparadoras, las creaciones del porvenir.»

Tal era el hermoso y patriótico programa de progresos departamentales que el Gobierno de la Defensa enarbolaba en medio de los rigores y estrecheces del sitio, que en vez de empequeñecer ampliaba los horizontes del estadista con ideas que todavía hoy reflejan algunos de los más grandes postulados nacionales.

De ese programa resultó la ley de diciembre de 1844, aplicable desde el primer momento a Montevideo, que creó un impuesto del 3 % sobre los comestibles, del 5 % sobre el tabaco y la yerba, del 10 % sobre el vino y las bebidas alcohólicas, del 15 % sobre los naipes, y otros porcentajes intermedios sobre las demás mercaderías de consumo gravadas.

Papel sellado, patentes y alcabala.

Este impuesto sirvió de base al Gobierno de la Defensa para diversas operaciones de anticipo de fondos. A mediados de 1845 fueron enajenadas las rentas de 1847 y 1848 por ochenta mil pesos a una sociedad de accionistas que el propio Gobierno organizó mediante un decreto en que fijaba el valor de las acciones en $ 1,200 y transfería la administración del impuesto a los que integraran esas acciones.

La Asamblea otorga un voto de confianza al Gobierno para establecer impuestos.

Era desesperante la situación de la Hacienda pública a mediados de 1847, no obstante el extraordinario rendimiento de los derechos de Aduana.

La Asamblea de Notables autorizó un préstamo de $ 150,000 mensuales con destino a la defensa de la plaza. Pero los gastos militares excedían de la mensualidad votada, según se apresuró a decirlo el Gobierno a raíz de la sanción de la ley, y el déficit siguió creciendo.

Al finalizar el año circulaba en la plaza una abultada deuda de más de *dos millones de pesos* constituída por créditos situados sobre la renta aduanera, según carta del Ministro de Gobierno doctor Herrera al doctor Lamas.

Para hacer frente a las exigencias de la situación, cada día más premiosas, resolvió el Gobierno pedir a la Asamblea «una autorización plena y amplia», para proveer «por todo y cualquier medio a las necesidades públicas de manutención, defensa y seguridad de la República, sin más restricciones que las de dar cuenta a la Asamblea de Notables».

Por ley de marzo de 1848 concedió la Asamblea la autorización pedida y en uso de ella dictó el Gobierno en el acto diversas contribuciones: un impuesto sobre la propiedad territorial a cargo de los propietarios, pero que debían anticipar los inquilinos, con cuotas variables de 30 a 100 reis según la ubicación por cada vara cuadrada, quedando afectados a su pago los muebles de la finca; un derecho sobre el ganado en pie que se introdujera para el consumo de la plaza de ocho pesos por animal vacuno, cuatro pesos por animal porcino y cuatro reales por animal lanar; un derecho municipal del 4 % sobre el valor de todas las mercaderías despachadas para consumo o reembarque; y un impuesto sobre la reventa de las casas de comercio de $ 10 por cada pipa de vino común, de $ 15 por cada pipa de vino blanco y aguardiente, de $ 1 por cada arroba de azúcar refinada, etc.

Dió lugar el impuesto sobre las ventas a vivas protestas del comercio. Varias casas minoristas resolvieron cerrar sus puertas como medio de ejercer presión. El Gobierno contestó con un decreto en que prevenía que el cierre significaba «una sublevación contra las determinaciones gubernativas con todo el carácter de una verdadera sedición y con el dañado y criminal intento de suscitar conflictos»; que las casas de comercio que permanecieran cerradas, «no podrían abrirse en lo sucesivo»; y que sus dueños quedarían «inhibidos de poder tener jamás en la República ninguna clase de giro».

Pero a raíz de formulada la amenaza resolvió el Gobierno dejar sin efecto el impuesto, invocando que sólo recaía sobre una clase comercial determinada, y además que su recaudación era dispendiosa. Y en su lugar creó un impuesto mensual sobre las casas de comercio equivalente a la cuarta parte de la patente de giro que estaban obligadas a sacar, sin mayor éxito, puesto que antes de concluir el año 1848 ya había que derogar también el nuevo decreto en virtud de los perjuicios que ocasionaba al comercio.

El estanco del pan.

En los comienzos del sitio eran libres la fabricación y la venta del pan. Pero a raíz de fraudes ocurridos en la proveeduría del ejército se resolvió pasar del régimen de libertad al del estanco o monopolio por el Estado.

Uno de los proveedores violando los términos de su contrato había suministrado pan falto de peso a los inválidos y piquetes de servicio. Denunciado y probado el hecho resolvió el Ministro de la Guerra arrestar al culpable, confiscarle las bolsas de harina existentes en su establecimiento, y evitar la repetición del fraude mediante esta prevención que fué comunicada en marzo de 1844 a la Comisaría de Guerra a fin de que la hiciera saber a todos los panaderos del ejército:

«Que las faltas en las raciones del soldado son un salteamiento público y que aquel que de él se hiciera culpable, además de pagar el céntuplo de lo que hubiere fabricado, será entregado irremisiblemente al tribunal militar para que se le aplique el rigor justo de la ordenanza.»

Para el director de «El Nacional» «ese rigor justo» no podía ser otro que la pena de muerte, según lo demuestra este párrafo del editorial consagrado al estudio del incidente:

«La pena impuesta al señor Ibaceto no ha podido ser más benigna y esperamos que no tendrá ejemplo. Según hemos oído decir el señor Ministro ha capturado a otros acusados de especular también con el alimento de la tropa y no dudamos que si se les convence de ese delito serán entregados irremisiblemente al tribunal militar, quien no podrá menos que sentenciarlos conforme a ordenanza, y nos cabrá la satisfacción de anunciar que han sido fusilados: fusilados deben ser cuantos usurpan en estos momentos un solo peso al Erario, sea cual fuere su categoría y los vínculos que a ellos nos ligan. Fusilados por la espalda, como viles ladrones.»

Bajo la presión de estos fraudes y sobre todo con el propósito de aumen-

tar los recursos del Erario resolvió el Gobierno de la Defensa a mediados del mismo año 1844 prohibir la elaboración y la venta del pan por particulares y nacionalizar ambas tareas, creando a ese efecto una Comisión encargada de comprar las harinas, recaudar los impuestos, elaborar el pan y la galleta, distribuir las raciones y vender ambos productos al público.

Ese decreto fué sometido luego a la ratificación de la Asamblea donde mereció un informe muy favorable de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

«El estanco del pan, decía la Comisión de Hacienda, que es a lo que está reducido el decreto del Poder Ejecutivo, no puede ni debe considerarse sino bajo el aspecto de una dolorosa necesidad... Cuando los pueblos en la carrera de sus sacrificios han llegado a la altura honrosa en que se encuentra el que con tanto honor representamos, todos los principios saludables de un buen gobierno en tiempos ordinarios tienen que subordinarse a exigencias inexorables por su importancia en la vida de las naciones. En política esto es ya un axioma; y la Comisión, que en las circunstancias actuales no ve sino aquellas exigencias, ni en los medios de satisfacerlas más que el principio de aquel precepto de disciplina política, — si es permitido darle ese nombre — ha formado desde luego su opinión... El Poder Ejecutivo alimenta hoy a la mitad de la población, en cuyo número entra muy particularmente la clase menesterosa, de donde resulta que la carestía del pan estancado que sería en estos momentos su principal inconveniente, no va a pesar sobre aquella clase, ni sobre el soldado, sino sobre aquel que teniendo cómo comprarlo o que no teniendo un fusil en las filas del ejército, está en aptitud de poder soportar un recargo en su consumo que tal vez no le sería dado a los demás.»

El estanco continuó hasta fines de agosto de 1845 en que el Gobierno resolvió devolver su libertad a la industria, manteniendo sólo la obligación de estampar en cada producto el peso del pan y las iniciales del fabricante.

Había sido, sin embargo, de beneficiosos resultados para el Tesoro público, según se encargó de probarlo la Comisión Administradora mediante la presentación de un estado que abarcaba los 10 meses corridos desde noviembre de 1844 hasta septiembre de 1845.

Durante ese lapso de tiempo la población de Montevideo, no incluídos el ejército y las familias racionadas por el Estado, había consumido 3,382 barricas de harina en forma de pan, y 1,743 en forma de galleta, o sea en conjunto 5,125 barricas. El producto general de la venta había sido de $ 122,127 y deducidos los gastos que subían a 70.356, resultaba a favor del Tesoro público una utilidad líquida de más de $ 51,000.

Al restablecerse la libertad de fabricación fué suprimido a la vez un impuesto de seis pesos por cada barrica de harina que figuraba entre los primeros recursos del sitio, creándose en su lugar a título de «vendaje», el derecho de un real por cada peso de pan elaborado.

Según un estado de recaudación correspondiente a la segunda quincena de enero de 1846 funcionaban a la sazón en Montevideo 22 panaderías y esas panaderías habían elaborado 38,500 libras de pan y entregado al Erario público por concepto de vendaje $ 437. Era, pues, un impuesto escasamente remunerador. Menos de $ 900 mensuales. A fines de 1847 fué suprimido por eso mismo, previo restablecimiento del impuesto de seis pesos por cada barrica de harina importada.

Y así continuaron las cosas hasta mediados de 1848 en que el Gobierno restauró el estanco de la elaboración y venta del pan y de la galleta, medida inconsulta que fué derogada al día siguiente de su publicación elevándose a la vez el impuesto sobre las barricas de harina a $ 15.

Otros tres estancos.

Al estanco del pan resolvió el Gobierno agregar el de algunos productos de importación, votando la Asamblea, como consecuencia de esa iniciativa, la ley de julio de 1844 que establecía el monopolio del carbón de piedra y de la sal por un plazo que podría oscilar de cinco a diez años y autorizaba al Poder Ejecutivo para enajenar ese monopolio a favor de casas importadoras que se obligaran a mantener una provisión suficiente y a aceptar un máximum de precio para la venta en plaza. Pero nadie se interesó por el privilegio y los dos nuevos estancos quedaron en estado de proyectos.

De un cuarto estanco resolvió echar mano el Gobierno dos años más tarde, al proyectar un empréstito de cinco millones de pesos: el del tabaco en rama y manufacturado, para ser enajenado en la misma forma que el del carbón y la sal, iniciativa que tampoco alcanzó a realizarse.

Suscripciones públicas.

Frecuentemente recurría el Ministerio de la Guerra al procedimiento de las suscripciones públicas, más o menos espontáneas o forzadas, para cubrir las erogaciones del servicio. Durante largos meses los fondos así obtenidos iban directamente a las cajas del Ejército, pero en noviembre de 1844 resolvió el Gobierno que fueran vertidos en la Tesorería General con intervención de la Contaduría.

Las cuentas parciales que generalmente se daban a la prensa arrojaban a veces cantidades de cierta consideración. Así en septiembre de 1844 obtuvo el Ministerio de la Guerra con destino a la compra de un cargamento de arroz para el ejército $ 12,501 por concepto de donaciones y $ 2,880 por concepto de préstamos.

Los ciudadanos que no estaban en las trincheras concurrían con una cuota mensual al sostenimiento de la Defensa. Un decreto de junio de 1844 reglamentó esa forma de suscripción y le dió carácter obligatorio estableciendo en cambio que las sumas mensuales que entragaran los no combatientes serían reembolsables y que sus comprobantes o recibos se admitirían en pago de los impuestos de guerra que votara el Cuerpo Legislativo. El importe de esas suscripciones no excedería de *quince mil pesos mensuales*, según el mismo decreto.

Una suscripción más espontánea resolvieron promover a mediados de 1844 don Miguel Barreiro, don Gabriel Antonio Pereyra y otros ciudadanos para asegurar la alimentación de todas las personas sujetas a racionamiento público. El capital que se gastara con tal motivo sería reembolsado por el Estado después de levantado el asedio con una parte de la renta aduanera. El proyecto pasó a la Asamblea donde se le juzgó «como un acto muy notable de patriotismo». Pero no alcanzó a tener ejecución.

Lo que absorbía el racionamiento.

Eran muy considerables los desembolsos por concepto de racionamiento. Basta leer, para persuadirse de ello, cualquiera de los contratos de la época. Por ejemplo los otorgados en junio de 1846.

Uno de ellos celebrado entre la Comisión de Víveres y don Esteban Antonini, obligaba a pagar $ 45,000 mensuales por concepto de raciones a las tropas de la guarnición y familias amparadas. Pero como dicha suma no alcanzaba a cubrir el importe de todas las raciones prevenía el contrato que por el saldo que resultara pendiente abonaría el Erario público el dos por ciento de interés mensual. Conviene advertir que los gobiernos de Francia e Inglaterra sufragaban la tercera parte de los $ 45,000.

Por el otro, celebrado entre el Gobierno directamente y el mismo Antonini, se obligaba el proveedor, mediante $ 15,000 mensuales, a suministrar a las fuerzas destacadas en la isla de Gorriti, Martín García, Colonia e isla del Vizcaíno y a las familias indigentes refugiadas en Montevideo una cantidad dada de galleta, vino, fariña, menestras, jabón, grasa, tabaco y leña. Para el pago, que no podía hacerse de contado, se establecían plazos escalonados bajo la garantía de los legaciones de Francia e Inglaterra.

En septiembre de 1847 el Ministro de la Guerra coronel Batlle pasó al Presidente Suárez el presupuesto del Ministerio a su cargo con un total de *ciento sesenta mil pesos mensuales*, así distribuídos:

Fuerzas nacionales de Montevideo: Pret y raciones. . . .	$	32,000
Legión Francesa	"	26,236
Cazadores vascos.	"	14,553
Legión Italiana	"	13,123
2,510 raciones de tropa y 5,249 de familias, diarias. . .	"	33,580
Fuerzas de Maldonado, Colonia y Martín García. . . .	"	20,000
Calzado, vestuario y municiones.	"	20,000

Un desembolso anual de cerca de dos millones de pesos, cifra enorme para el Tesoro de la época que sólo durante los dos años del bloqueo de los puertos argentinos alcanzó a sacar de la Aduana recursos de importancia.

Fatalmente tenía el Gobierno que limitarse a cubrir las erogaciones militares más urgentes y a relegar todo lo demás a la bolsa de la deuda.

Extractamos de un estado de los egresos de la Tesorería nacional durante el mes de enero de 1848, que corresponde al período del bloqueo de los puertos argentinos y por consiguiente al período de abundancia para el Gobierno de la Defensa:

Socorros a las tropas del país.	$	12,800
Pagado a la Legión Italiana.	"	9,300
Idem a los Cazadores vascos..	"	9,600
Idem a la Legión Francesa.	"	21,200
Víveres para la tropa y familias.	"	43,600
Idem ídem ídem.	"	16,600
Vestuarios	"	14,000

En conjunto $ 127,100 para «gastos militares», sobre *un monto total de egresos* de $ 170,000.

A la pesca de empréstitos.

Varias veces intentó el Gobierno de la Defensa regularizar su situación mediante un gran empréstito interno.

A mediados de 1846 propuso a la Asamblea de Notables una operación de cinco millones de pesos sobre la base de la mitad de la renta aduanera no enajenada. Según el proyecto, «el modo, condición y premios del empréstito, los arreglaría el Poder Ejecutivo, dando cuenta oportunamente».

Ese voto de confianza que anulaba realmente la acción legislativa encontró viva resistencia en el seno de la Asamblea, y en su lugar propuso la Comisión informante que el Poder Ejecutivo proyectara la operación y recabara luego la sanción parlamentaria.

Dos años más adelante, en octubre de 1848, el Ministro del Uruguay en París doctor Ellauri se ponía al habla con don José Buschental, representante de varias casas bancarias de Londres con vinculaciones de negocios en Río de Janeiro, arribando a un proyecto de empréstito de siete millones de pesos nominales con 5 % de interés al año y una comisión de corretaje de 2 ½ %.

Aparentemente era un interés muy moderado. Pero la casa contratista se reservaba otra fuente de ganancias en el tipo de lanzamiento de los títulos. Por los siete millones sólo ofrecía cuatro y medio en oro. Además exigía la garantía del Brasil y para atender tal exigencia insinuaba el doctor Ellauri a la Cancillería uruguaya la idea de *hipotecar al Imperio toda la zona comprendida entre el Ibicuí y el Cuareim*, recurso desgraciado que denuncia hasta qué extremo las angustias de la guerra contra Rosas oscurecían el criterio de los hombres más patriotas y bien intencionados de la época.

Lleno de confianza en el éxito de su operación trazaba a la vez el doctor Ellauri al Ministro de Relaciones doctor Herrera y Obes un plan de reformas tributarias del más alto valimiento. En su concepto habría que crear «sobre toda renta o ganancia de cualquier origen» una contribución directa general no mayor del 5 % de las ganancias gravadas, a cuyo efecto todos los habitantes declararían «bajo juramento ante el Juez de Paz respectivo, al principio de cada año, sus rentas o sus ganancias, por un cálculo arreglado a lo ganado el año precedente».

Era el «income - tax» o impuesto general sobre el rendimiento vigente en Inglaterra lo que el doctor Ellauri procuraba implantar en su país, adelantándose a todos los estadistas americanos contemporáneos que sólo a la Aduana sabían recurrir cada vez que las exigencias financieras obligaban a levantar fuertemente los niveles de la renta.

Proponía también el doctor Ellauri una emisión de bonos por todo el monto de la deuda interna y que esos bonos fueran recibidos a la par de la moneda en pago de la mitad del proyectado impuesto, como medio de cancelar una masa de créditos que devengaba los enormes intereses de 24 y 36 % al año.

Fracasó ese proyecto por la resistencia del Brasil a la prestación de la garantía, según se encargó de avisarlo a principios de 1849 el doctor Ellauri.

Pero don José Buschental se trasladó en el acto a Río de Janeiro y allí planeó otra operación más modesta por dos millones de pesos con el Ministro doctor Lamas, también sobre la base de la garantía del Brasil. ¿Qué podía ofrecerse al Imperio por su fianza? Es lo que va a decirnos la correspondencia cambiada entre el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Herrera y Obes y el plenipotenciario oriental en Río de Janeiro:

«Ya le he dicho a usted en mis anteriores, — escribía Lamas a Herrera en enero de 1849, — que si algo hacemos en dinero con el Brasil será sobre límites. Yo no desecho la base, porque concibo que con dinero cambiará nuestra situación.»

«Negocio muy reservadamente sobre la base de límites», agregaba antes de terminar el mismo mes.

Pero la idea de ceder territorios al Brasil levantaba resistencias en la Cancillería de Montevideo.

«Si negocia sobre los terrenos en cuestión con el Brasil, contestaba Herrera en el mismo mes de enero, no deje de tener presente que el asunto es impopular y que por lo mismo ha de estar sujeto a críticas severas.»

«Una cesión definitiva del terreno en cuestión sería impopular», volvía a decir el doctor Herrera al doctor Lamas en febrero.

Simultáneamente hacía trabajos el plenipotenciario uruguayo para obtener la garantía del Paraguay, persuadido sin duda de que para el Brasil no había llegado todavía la oportunidad de entrar en la contienda contra Rosas.

En enero del mismo año anunciaba que la Legación paraguaya ofrecía su garantía a favor de una operación de crédito por la suma de *treinta a cuarenta mil pesos mensuales durante todo el tiempo del sitio;* y que ese ofrecimiento daba base para autorizar la contratación de un empréstito por un millón y medio de pesos.

De todas estas gestiones realizadas en el aire, sin base financiera alguna, vino a resultar en abril de 1849 un nuevo proyecto de empréstito con Bus-

chental y Hobkirk, de la plaza de Río de Janeiro, por dos millones de pesos con garantía de las rentas de Aduana, previamente liberadas de todos los empeños que las gravaban.

Era imposible atender esta última condición dada la enormidad de las deudas que gravitaban sobre la Aduana, y gracias a ello se libró el Uruguay de una operación arriesgadísima, pues según el contrato firmado por el doctor Lamas la venta de los títulos del proyectado empréstito se haría «por cuenta del Gobierno» y nada podría saberse, en consecuencia, acerca del verdadero monto de la operación hasta que los intermediarios lanzaran en el Brasil o en otros mercados papeles que tenían interés en malbaratar para percibir su comisión de corredores.

De la negociación con Buschental siguió hablándose hasta mediados de 1850 en que el Ministro Herrera volvió a urgir al doctor Lamas presentándole el cuadro afligente de las finanzas nacionales.

«Tenga usted presente, le decía, que las rentas de Aduana están vendidas hasta el año 51. El 25 % y el derecho de ganados están afectados al contrato de víveres. El derecho municipal de 5 % sobre la importación y el impuesto de luces están afectados al pago de 70 a 80,000 pesos de vestuarios, calzados y equipos del ejército.»

Pocas semanas después suscribía, finalmente, el doctor Lamas un contrato mediante el cual don Evangelista de Souza entregaba doscientos cuarenta mil pesos con garantía de las rentas de Aduana para costear el transporte de una división de tropas europeas que en esos momentos gestionaban el doctor Ellauri y el general Pacheco; y para cubrir gastos de la guarnición de Montevideo.

El subsidio del Gobierno de Francia.

Hasta entonces el Gobierno de la Defensa sólo había podido realizar una operación extranjera de importancia: la de junio de 1848 a raíz del levantamiento del bloqueo de los puertos argentinos por la escuadra francesa. Con la cesación del bloqueo desaparecían los gruesos ingresos aduaneros que había percibido durante dos años el Tesoro uruguayo, y para atenuar las consecuencias de ese formidable golpe resolvió otorgar el Gobierno de Francia un préstamo mensual de cuarenta mil pesos con la garantía hipotecaria de las rentas de Aduana a partir de 1852, en razón de estar ya afectadas las anteriores.

Las cuotas mensuales fueron entregadas desde junio de 1848 hasta abril de 1851 en que el Gobierno de la Defensa — que ya contaba con la alianza de Entre Ríos y del Brasil para voltear a Rosas y que necesitaba absolutamente desvincular a la Francia de la contienda del Río de la Plata como medio de impedir la ratificación del tratado Le Predour que figuraba en la orden del día del Parlamento francés — pidió y obtuvo la cesación del subsidio.

No se abonaban en metálico sino bajo forma de letras giradas contra el Tesoro francés que el Gobierno uruguayo daba en pago a los proveedores de víveres y que éstos vendían en plaza o remitían a París, donde eran cubiertas. Varias veces el Tesoro francés redujo la cuota mensual y varias veces también, según lo atestiguan las informaciones de la prensa, dejó de cumplir puntualmente sus compromisos, viéndose obligado el Gobierno de la Defensa a indemnizar a los proveedores de víveres por el retardo sufrido.

He aquí el monto de todos los préstamos, computadas 25 mensualidades de $ 40,000, 1 ½ de 32,000 y 8 de 28,000:

1848 (junio a diciembre)	$	260,000
1849	"	480,000
1850	"	420,000
1851 (enero a abril)	"	112,000
	$	1.272,000

Después de su operación con el Gobierno francés realizó el Gobierno de la Defensa otra importante operación extranjera planeada de tiempo atrás: el tratado de subsidios de octubre de 1851, mediante el cual obtenía del Brasil 138,000 patacones de inmediato y una cuota mensual de 60,000 patacones con garantía de las rentas públicas, dándose a la vez carácter internacional a 288,000 patacones de préstamos anteriores en que no había figurado directamente el Gobierno brasileño.

Fué en cumplimiento de ese tratado que a fines del mismo año, ya normalizada la situación de la plaza por el levantamiento del sitio y la cesación del estado de guerra, nombró el Gobierno de la Defensa una Junta de Crédito Público encargada de correr con todo lo relativo a la liquidación y consolidación de la deuda.

Bajo la presión de las estrecheces del erario.

Hemos hecho mención, en otro capítulo, de las medidas financieras adoptadas en el transcurso del primer año del sitio: la apropiación de «todas las rentas, alquileres y bienes raíces» de los enrolados en el ejército de Oribe o que hubieran salido de Montevideo sin pasaportes; la adjudicación forzosa del impuesto de patentes, papel sellado y alcabala a un grupo de capitalistas, bajo amenazas de prisión, deportación, servicio en el ejército de línea, o apoderamiento de bienes muebles por el cuádruplo de la suma fijada a cada contribuyente; la apropiación de los depósitos judiciales; algunas de las requisas de plata para la acuñación de monedas y la firma de vales para el levantamiento de fondos.

En ese primer año del sitio obtuvo también el Gobierno una ley que aplazaba hasta después de la guerra el pago de diversos créditos situados sobre la renta aduanera, como medio de aumentar los ingresos fiscales. Y el recurso volvió a emplearse al año siguiente con otra categoría de créditos cuyo pago quedó suspendido como consecuencia del contrato de enajenación de la renta aduanera de 1845.

Cuando este último asunto fué a la Asamblea observó la Comisión informante del Senado que «el aniquilamiento de las garantías que una ley establece para crearse recursos, es un arbitrio no sólo perjudicial, sino opuesto a los principios de toda buena legislación». Pero los administradores de la Aduana ya estaban en posesión de las rentas afectadas y los primitivos dueños quedaron burlados.

Al levantamiento de fondos y a la suspensión de pagos agregábase con frecuencia en los primeros tiempos del asedio la requisa de mercaderías en los depósitos de Aduana o en las casas de comercio. En abril de 1844 la Asamblea sancionó una ley que afectaba los derechos de eslingaje y de puerto al pago de $ 150,000 tomados en mercaderías y en dinero. Los requisados quedaban autorizados para administrar esas rentas, percibiendo mientras no quedaran canceladas las deudas el interés de 1 ½ % mensual.

A raíz de esa ley se propuso el Gobierno de la Defensa cambiar de programa. Mandó cesar «las requisiciones de efectos» y anunció que en adelante compraría las mercaderías «a sus dueños, sean extranjeros o nacionales, en

los términos que convenga con ellos». Reconocía en su decreto que en diversas épocas del asedio había tenido que realizar «requisiciones con calidad de dar cuenta al Poder Legislativo y de establecer lo necesario al pago de los valores aplicados a las necesidades de la defensa», pero «hoy, agregaba, los momentos son menos urgentes y puede el Gobierno ocuparse de dar a las provisiones de la defensa otras bases por métodos que consulten más la igualdad»; aparte de que «los ciudadanos que encierran actualmente nuestros muros son en general ciudadanos leales a la patria, comprometidos en su salvación y dispuestos a hacer espontáneamente cuantos sacrificios ella les demande».

Las violencias continuaron, sin embargo, en otra forma.

A principios de agosto de 1847, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda publicó un aviso sobre levantamiento de fondos en forma coercitiva. Las personas que tengan contratos sobre la renta de Aduana, decía el aviso, «harán un empréstito al Gobierno de la República de la mitad de los productos de las referidas rentas». Tratábase de obtener un ingreso de $ 85,000 a $ 100,000 mensuales para el sostenimiento del ejército. Hubo con tal motivo una reunión de acreedores en el Ministerio y en ella se resolvió acordar el préstamo de $ 85,000 mensuales por el plazo de seis meses, y pedir para el reembolso de los $ 510,000 del monto total del préstamo, la adjudicación de la mitad de la renta aduanera de 1850 correspondiente al Estado.

Pasados los antecedentes a la Asamblea ésta amplió la base de la operación autorizando al Gobierno para obtener $ 150,000 mensuales durante un año, con lo que se elevaba a 1.800,000 el monto del préstamo. Y los acreedores reunidos nuevamente accedieron al aumento y transfirieron al Estado el 50 % de las cantidades que por sus respectivos contratos tenían derecho a percibir de la Aduana.

Dentro de este ambiente de requisición de mercaderías, de suspensión de pagos, de violación de garantías, de confiscaciones, de violencias contra las personas para arrancarles su firma o su dinero, en que era preciso echar mano de todos los arbitrios para cubrir las exigencias de la guerra, tenían los miembros del Gobierno que sostener violentas luchas morales que a veces los desalojaban de sus puestos.

A mediados de 1844 don Andrés Lamas, que ocupaba a la sazón el Ministerio de Hacienda, se dirigió al Presidente Suárez para pedirle su apoyo a favor de la idea del nombramiento por la Cámara de Diputados de una Comisión encargada de examinar sus actos como Ministro y como Jefe Político.

En épocas comunes, decía el doctor Lamas en ese documento, resultan fáciles las publicaciones ministeriales. «Pero cuando no existen fuentes ordinarias de rentas, cuando exigencias superiores que tocan a la vida misma de la República, fuerzan a los administradores a recurrir para satisfacerlas a medios excepcionales y aún violentos, sin más regla, ni hora ni forma que la necesidad que quiere ser satisfecha inmediatamente; entonces, señor Presidente, ni la Nación ni sus representantes tienen medio de velar sobre la administración de los caudales públicos, si el que los maneja no se anticipa a darles conocimientos que solo él puede tener: entonces también la sospecha y la malevolencia hallan abierto espacio para desplegarse, si no se ataja su vuelo, haciendo patente la verdad».

Leyes tributarias del campo sitiador.

Como hemos dicho en otro capítulo tuvo brevísima actuación la Legislatura disuelta por Rivera en 1838 y restaurada por Oribe en 1845. Su acto más trascendental consistió en proclamar su propia inutilidad, o más bien dicho en decretar su suicidio al conferir a Oribe la dictadura para que no hiciera contraste frente a Rosas.

Esa Legislatura autorizó a Oribe, por ley de noviembre de 1845, para arbitrar seis millones de pesos, mediante un empréstito que era de imposible

contratación, o la venta de propiedades públicas que era lo único hacedero y lo único que se hizo.

Entre las leyes tributarias dictadas por Oribe en uso de sus facultades extraordinarias se destaca la de patentes de giro.

Establecía «patentes fijas» en número de 27 desde la de $ 2, a cargo de los tambos, hasta la de $ 200 que tenían que pagar los saladeros, las joyerías, las droguerías, las panaderías y los almacenes de muebles de lujo; y «patentes proporcionales», a cargo de los establecimientos de pastoreo, según el número de cabezas de ganado, y de los establecimientos de labranza según el número de fanegas de trigo y de maíz cosechados. Las casas de comercio y establecimientos industriales de propiedad de extranjeros tenían que soportar una patente más alta que las similares de los nacionales. Pero esas mismas casas y establecimientos quedaban exentos del impuesto en el caso de que permitieran el aprendizaje de tres hijos del país, mediante contratos en que tuvieran intervención las Juntas Económico - Administrativas o las Jefaturas de Policía.

La instrucción primaria durante el sitio.

Desde los primeros meses del sitio se preocuparon el Gobierno y las comisiones populares encargadas de atender a las familias procedentes de la campaña de asegurar una banca escolar a los niños que llegaban en completo desamparo. El Ministro de la Guerra instaló con ese objeto una «escuela de niños de emigrados».

«Cuando todo conspira a embrutecer y a destruir, decía uno de los diarios de la época, es muy grato para nosotros ver a la autoridad y a los ciudadanos patriotas empeñarse en que la juventud, que los acontecimientos aglomeran en esta Capital, no pierda un tiempo precioso en el ocio y se dedique al estudio de las letras.»

Esa escuela que dirigía don Flumencio José Muñoz llegó a tener una fuerte población escolar de 149 alumnos en abril de 1844, de 252 en mayo y de 368 en agosto, por efecto de la incorporación de niños de la Capital. La escuela siguió creciendo y ante los desembolsos cada día mayores que ella imponía resolvió su verdadero creador, el Ministro de Guerra coronel Pacheco, pedir a un grupo de personas representativas que se hiciera cargo de ese establecimiento que ya tenía una inscripción de quinientos alumnos.

Pocas semanas después el coronel Pacheco daba una orden general del ejército en su doble carácter de Ministro de la Guerra y de Comandante de Armas. Decía en ella que era necesario educar a la juventud para que no se repitieran las desgracias del coloniaje, imputables a falta de ilustración en su concepto. Advertía que había fundado dos escuelas y que se proponía inaugurar una tercera bajo el nombre de «Escuela del Ejército», a la que sólo concurrirían los hijos de los militares en armas, bajo un programa que comprendería primeras letras, educación moral, gramática castellana, francés, dibujo y matemáticas. Pedía el coronel Pacheco a sus camaradas el envío de sus hijos a la nueva escuela, a fin de prepararles «era mejor que a la que nosotros nos ha tocado».

«Es ante nuestras lanzas, concluía, que caerá el yugo del extranjero; es ante el brillo de la ilustración y del poder de la educación popular que caerán las aspiraciones individuales, que esconderán su frente los caudillos y se alzará sólo poderosa la ley, asegurando a la patria prosperidad, libertad y gloria.»

Al comunicar la instalación de esa escuela al jefe de la Legión francesa prevenía el Ministro de la Guerra que los alumnos serían vestidos por la Comisaría del Ejército.

De todas las inmensas dificultades con que tropezaban estas patrióticas iniciativas instruye un aviso del mismo Ministerio de la Guerra pidiendo al

público algunos ejemplares de gramáticas y de diccionarios españoles y franceses con destino a la escuela que estaba en vías de fundarse.

La Escuela del Ejército no pudo sostenerse. Pero la iniciativa del coronel Pacheco fué reanudada con éxito dos años después por el coronel Correa, su reemplazante en la Comandancia de Armas, quien fundó la «Escuela de Vanguardia» destinada a los hijos de los militares en actividad, y estimulado por el éxito agregó en seguida una escuela de niñas destinada también a las familias de los soldados, ambas ubicadas fuera de la línea interior de defensa, en el Cordón, sobre la zona primitivamente ocupada por las avanzadas de Oribe y poco a poco ganada por la plaza y sostenida por una línea llamada de defensa exterior.

Las familias que en los comienzos del sitio habían buscado refugio dentro de muros volvieron desde fines de 1846 a ocupar sus casas comprendidas entre las líneas interior y exterior y era para ellas que el coronel Correa fundaba sus dos escuelas.

Con el propósito de estimular la concurrencia a las escuelas públicas y particulares autorizó el Gobierno a todos los maestros desde fines de 1847 para expedir a sus alumnos certificados de exención del servicio de las armas, derogando así, porque ya no lo requerían los apremios de la defensa nacional, otra resolución gubernativa de julio de 1843, obra del Ministro Pacheco, que había llamado a las armas «a todos los estudiantes de artes y ciencias que hubieran cumplido 14 años de edad», con este expresivo exordio:

«El primer estudio del hombre es el amor a la patria. Este es el sentimiento que más debe cultivarse, porque es la fuente de todas las virtudes domésticas y públicas. Y no puede amar a la patria el que mientras todas las clases de la sociedad trabajan sustentando la independencia nacional permanece inútil para su país privándolo de sus servicios a título de que estudia arte o ciencia... Si la patria perece, nada le servirá la ciencia al joven ciudadano. El egoísmo prepara el alma a la servidumbre y es egoísmo no pelear cuando todos pelean.»

Mediante un decreto dictado a principios de 1848 se impuso a los maestros particulares la obligación de suministrar por cada 10 alumnos de familias acomodadas que tuvieran una banca gratuita con destino a los hijos de los militares que hubieran muerto en la guerra o a otros niños seleccionados por el Gobierno entre los de mayor precocidad intelectual.

La oleada educadora a que periódicamente daba impulso el Gobierno de la Defensa repercutía también en las ciudades de campaña accidentalmente arrebatadas al ejército sitiador.

A fines de 1847 el Jefe Político de la Colonia don Felipe Fraga escribía al Ministro de Gobierno doctor Herrera y Obes pidiéndole maestro y útiles de enseñanza para la fundación de una escuela.

«La instrucción primaria en los jóvenes, decía, es uno de los primeros y principales deberes a que la autoridad civil debe contraerse. Y el Superior Gobierno que presta hoy su decidida protección en la Capital a esta importantísima rama, la prestará también a los puntos de la República donde imperen nuestras armas. No hay en esta ciudad escuela alguna de primeras letras, ni de enseñanza de ningún género, y entretanto se ve vagar por las calles porción de jóvenes de las desgraciadas familias emigradas de otros puntos que a más de la miseria en que viven, lamentan ver sus hijos que se crían sin enseñanza alguna, sin ocupación a qué destinarlos, y sin oir más palabras de instrucción que *guerra, muerte, sangre.*»

Los exámenes de fin de año tenían lugar con gran solemnidad, presididos de ordinario por alguno de los miembros del Gobierno. Al realizarse los del año 1846 en la escuela del Cordón que dirigía don Juan Manuel de la Sota, todo el ejército formó en traje de parada entre la línea interior y exterior, como un homenaje a la juventud que habría de regir los destinos de la ciudad sitiada.

Esa misma escuela funcionaba en 1850 bajo la dirección del presbítero don Carlos Palomar y al clausurar los exámenes de dicho año dijo el Presidente de la Mesa examinadora doctor Luis José de la Peña, haciendo el elogio de los militares que contribuían con su peculio al sostén del establecimiento: «Los jefes del ejército han comprendido bien que la causa que la República sostiene es una causa de principios, es la causa de su independencia y de su libertad. Ellos saben que estos grandes objetos no se pueden conservar si no son ayudados y garantidos por el poder moral que da el saber, por la fuerza intelectual de la educación del pueblo. Así, proteger su educación, difundir en él conocimientos útiles, es concurrir a la defensa de la causa de la República, es contribuir al triunfo que le preparan sus hijos leales y todos sus heroicos defensores.»

El Gobierno de la Defensa que así lo entendía también sacaba recursos de lo imposible para que el movimiento escolar no decayera. En 1850, año de grandes penurias financieras, tiró un decreto destinando a gastos de instrucción pública el precio de varios terrenos de la ciudad nueva, el 10 % de toda venta de propiedades públicas, el 10 % del impuesto de herencias transversales, y a la vez se dirigió a la Sociedad de la Aduana, en demanda de una cuota mensual de $ 100, que la Sociedad acordó. «aunque apartando la vista del estado ruinoso de los intereses sociales», hacía constar su presidente don Juan Miguel Martínez.

La enseñanza media y secundaria.

Tres y medio años después del sitio, a fines de 1846, funcionaban en la plaza de Montevideo las siguientes escuelas de enseñanza primaria y secundaria:

De niños — Seminario Inglés, de Negrotto; Colegio de estudios comerciales, de Mula; Colegio de Humanidades, de Cabré y Mendoza; Colegio Oriental, de Bonifaz; Instituto de las Buenas Letras, del abate Semidei; Escuela de Lamas; Liceo Montevideano, de Cordero y Suárez; Escuela de Oses; Escuela de Vanguardia, de de la Sota; Escuela de Lira; Colegio Francés, de Puifourcat; Escuela de Giralde.

De niñas — Seminario Inglés, de Negrotto; Colegio de San Martín; Escuela de Bercouet; Escuela de Lesuer; Escuela de Lira; Escuela de Guyot; Escuela de Zaensdorf; Colegio de Rancé; Escuela de Duret.

En conjunto: 12 escuelas de varones, con 825 alumnos, y 9 escuelas de niñas, con 352 alumnas, al finalizar el año 1846.

Poco podemos decir acerca de sus planes de estudio. En el Colegio Oriental de don Juan Manuel Bonifaz, se enseñaba lectura, escritura, gramática española, aritmética, álgebra, geometría, filosofía, estenografía, catecismo, francés, inglés, italiano y latín; en el Colegio Francés de Puyfourcat, lectura, recitado, gramática, geografía, aritmética, escritura, historia, teneduría de libros, latín y griego; y en el Colegio de Humanidades de los padres jesuítas Vargas, Mendoza y Cabré, lectura, escritura, aritmética, doctrina, teneduría de libros, francés, filosofía, matemáticas y latín.

El número de escuelas fué aumentando de tal manera que en 1851 hacía constar una de las revistas de la época que la plaza de Montevideo tenía catorce o quince escuelas de niños y otras tantas de niñas contra seis u ocho de las primeras y cuatro o cinco de las segundas que funcionaban en los comienzos del asedio.

Entre los más importantes de esos nuevos establecimientos escolares figuraba el Gimnasio fundado a mediados de 1847 por don Luis José de la Peña y nacionalizado en el acto mediante un decreto gubernativo que daba valor oficial a sus cursos, que le concedía el usufructo de la «Casa de Ejercicios» y fijaba así su plan de materias: doctrina, lectura, escritura, gramática práctica, aritmética, geografía, constitución, aritmética comercial, álgebra,

geometría, astronomía física, gramática nacional comparada con la francesa, inglesa o latina, amén de todos los estudios de enseñanza preparatoria.

«Decidido el Gobierno — agregaba el decreto — a hacer cuanto esté en sus facultades para mejorar, difundir y nacionalizar la educación pública; reconociendo la urgencia de que la enseñanza rigurosamente primaria se armonice con las condiciones políticas de la República...»

«La Casa de Ejercicios» estaba situada en la calle Sarandí esquina Maciel, el mismo sitio donde funcionó después la Universidad. Antes de la guerra corría bajo la administración de la Iglesia que tenía allí una de sus capillas. Pero luego fué dada por el Gobierno a las familias menesterosas que llegaban de campaña. A fines de 1848 la pidió la Vicaría con destino a una escuela de padres jesuítas, y éstos sin aguardar el resultado de las gestiones se lanzaron a la toma de posesión, siendo necesario entonces que el Gobierno decretara el desalojo para que el doctor Peña pudiera ocupar el edificio que se le había concedido.

Tenía el Gimnasio al tiempo de su traslado al nuevo local, a principios de 1849, más de 200 alumnos en sus secciones de enseñanza primaria inferior, enseñanza primaria superior y en los cursos de filosofía, matemáticas, latín, dibujo, francés e inglés.

A mediados del mismo año recibió el establecimiento una nueva organización bajo el nombre de «Colegio Nacional». Todo su presupuesto de gastos quedó desde ese momento a cargo del Tesoro público. Justificando la reforma decía el Gobierno de la Defensa en su decreto:

«Considerando que si el cuidado y fomento de la educación es un deber para todo gobierno ilustrado y benéfico, para aquéllos que se hallan al frente de una sociedad que apenas organizada sobre principios e instituciones nuevas, es enérgicamente combatida por opuestos y numerosos intereses que la amenazan en su existencia, aquel deber se convierte en una exigencia primordial; teniendo presente, además, que la causa que hoy defiende la República no es otra que la de aquellos principios e instituciones base de su nacionalidad y condición de su independencia y prosperidad, en cuyo caso todo cuanto se haga con el objeto de darles arraigo y solidez entra en el programa de guerra que hoy sostiene la República.»

Sus pruebas de fin de año daban lugar a hermosas ceremonias invariablemente encaminadas a fomentar el sentimiento de la patria.

En 1848 hubo un certamen de filosofía, conmemorativo de la Jura de la Constitución, en que intervinieron algunos de los alumnos premiados, entre ellos Fermín Ferreira y Artigas, a quien se adjudicó como recompensa por su labor del año «una corona cívica». El doctor Peña, que había sido maestro de varios de los hombres que formaban parte del Gobierno y de las autoridades superiores del Instituto de Instrucción Pública, dijo al clausurar el acto:

«En presencia de los jóvenes a quienes hace veinte años impulsaba al sendero del saber, dirigiendo sus primeros pasos en él, y que hoy presiden los destinos del país, y de la ciencia, volviendo sobre mí mismo el impulso recibido para estimularlo o comunicarlo todavía a la nueva generación que ha venido a cambiar las relaciones existentes y a crear otras nuevas, yo no puedo menos que decir que este momento resume mi pasado con mi porvenir y resume toda mi vida.»

A los exámenes de 1850 concurrieron 240 alumnos. La Mesa fué presidida por el Ministro de Gobierno don Manuel Herrera y Obes. Del resultado de las pruebas da idea el hecho, verdaderamente notable, de que casi todos los alumnos resultaron premiados, destacándose en las clases de enseñanza primaria Jacobo Varela, de 9 años de edad, quien tuvo a su cargo las palabras de clausura que pronunció en francés.

Sintetizando el vasto programa que se había trazado, pronunció en esa oportunidad el Ministro de Gobierno estas palabras dignas de la tradición de Artigas:

«Nuestra patria está destinada a plantificar y difundir en estas regiones los principios y las instituciones de una alta civilización: esa misión es una ley de su existencia: en ella está todo su porvenir; renegarla, desconocerla sólo, importaría el cobarde abandono de sus más caros intereses: sería un acto de verdadera traición; y he aquí la razón del acendrado anhelo con que el Gobierno hace de la educación una de sus primeras atenciones.»

El Instituto de Instrucción Pública y la Universidad.

No se contentó el Gobierno de la Defensa con fundar escuelas de enseñanza primaria y de enseñanza secundaria. Se propuso también crear instituciones dirigentes que tuvieran a su cargo los organismos que ya existían y promovieran todos los otros que fueran reclamando las exigencias nacionales.

Por un primer decreto de septiembre de 1847 creó el Instituto de Instrucción Pública, con el encargo de «promover, difundir, uniformar, sistemar y metodizar» la enseñanza, especialmente la enseñanza primaria; autorizar o negar la apertura o continuación de todo establecimiento de enseñanza; y reglamentar las condiciones de su existencia.

«La educación del hombre, decía el preámbulo de ese decreto, es el germen de la prosperidad de las naciones y de la felicidad de los pueblos, porque en ella reside el saber que da las buenas instituciones y la virtud que las consolida y arraiga en las costumbres. El cuidado de su desarrollo, de su aplicación y de su tendencia no puede ser, pues, la obra de la especulación, de las creencias individuales, o de los intereses de secta. Esa atribución es exclusiva de los gobiernos. Mandatarios únicos de los pueblos que representan, es a ellos a quienes se ha confiado el depósito sagrado de los dogmas y principios que basan la existencia de la sociedad a que pertenecen: de ellos solos es la responsabilidad y ellos son, por consiguiente, los que tienen el forzoso deber de apoderarse de los sentimientos, de las ideas, de los instintos y aún de las impresiones del hombre desde que nace, para vaciarlo en las condiciones y exigencias de su asociación: de otro modo no puede existir el civismo, esa armonía social sin la que no hay orden, tranquilidad, fuerza ni vida para los Estados.»

Pocos meses después eran aprobados la Carta Orgánica y el Reglamento proyectados por el propio Instituto de Instrucción Pública y entraba éste de lleno al cumplimiento de su grande y fecunda labor, actuando como presidente el Ministro de Gobierno don Manuel Herrera y Obes, como vicepresidente don José Luis de la Peña y como secretario don José G. Palomeque.

De acuerdo con su Carta Orgánica incumbía al Instituto, de una manera permanente, todo lo relativo a la enseñanza primaria, y mientras no fuera creada la Universidad la inspección de la enseñanza secundaria y profesional, correspondiéndole por el primer concepto determinar el plan de estudios, los métodos y textos de las escuelas públicas, inspeccionar las escuelas privadas con el solo fin de que no se enseñase en ellas nada que fuera contrario a la moral ni a los principios constitucionales de la República; fijar las calidades que deberían reunir y las pruebas a que habrían de someterse los aspirantes al título de maestro; proteger y fomentar los establecimientos de enseñanza.

El Reglamento dividía la enseñanza primaria pública en dos grados: la enseñanza inferior y la enseñanza superior, fijando como mínimum de la primera las siguientes asignaturas: doctrina cristiana y principios de moral, lectura, escritura, las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, nociones sobre la gramática del idioma patrio, idea general sobre la geografía de la República; y como mínimum de la segunda la ampliación de las materias del primer grado, nociones sobre los derechos y deberes del ciudadano, dibujo lineal, nociones de geometría, ideas de cosmografía y geografía en general, noticia sobre la historia nacional y principios de la Constitución del Estado.

Creado, organizado y en plena marcha ya el Instituto de Instrucción Pública resolvió el Gobierno de la Defensa por medio de un segundo decreto, tan inmortal como el primero, instalar la Universidad de Montevideo.

No era una idea nueva ciertamente. La ley de junio de 1833, dictada durante la primera Presidencia de Rivera, había mandado erigir la Universidad luego que la mayoría de las cátedras que esa misma ley creaba estuvieran en ejercicio. Un decreto de diciembre de 1835, dictado durante la Presidencia de Oribe, había instalado las cáteras de matemáticas, derecho civil y teología incluídas en la ley de Presupuesto General de Gastos, y promovido la redacción de un reglamento que la Asamblea convirtió en ley a mediados de 1837. Una ley del año siguiente, obra de la misma Administración de Oribe, había creado la Academia Teórico - Práctica de Jurisprudencia, institución que recién empezó a funionar bajo el Gobierno de Rivera. Otro decreto de Oribe de mediados de 1838 había declarado «instituída y erigida» la Universidad, y que se pasara a la Asamblea un reglamento orgánico que no alcanzó a sancionarse a causa de la guerra que derrumbó primero a Oribe y luego a la Asamblea.

Pero el organismo que tales resoluciones legislativas y administrativas habían provocado no funcionaba todavía y el Gobierno de la Defensa resolvió solemnizar el 18 de julio de 1849, aniversario de la Jura de la Constitución, con la instalación efectiva de la Universidad que desde ese día quedó funcionando.

El Gobierno de la Defensa invocó en su decreto expresamente la ley de 1833, obra de la Administración Rivera, y el decreto de 1838, obra de la Administración Oribe, hermanando así en el campo de la enseñanza pública a los dos partidos y a los dos caudillos que habían ensangrentado al país y que seguían ensangrentándolo en el campo de la política.

La inauguración de la Universidad dió lugar a una ceremonia imponente, en la que habló el Presidente Suárez para decir que la posteridad colocaría «ese acto entre los más preciosos monumentos del sitio de Montevideo», y en la que hablaron también para felicitar al primer mandatario Lucas Herrera, a nombre de los alumnos de filosofía, y Jacobo Varela por los de enseñanza primaria. Jacobo Varela, hermano del reformador de la enseñanza primaria, recibió de manos del Ministro de Gobierno, al bajar de la tribuna, una medalla de plata, «como testimonio del aprecio con que el Gobierno miraba sus progresos y de las esperanzas que sobre él fundaba la patria».

De acuerdo con el nuevo Reglamento el Instituto de Instrucción Pública quedaba como parte integrante de la Universidad y a ésta correspondía, en consecuencia, la enseñanza primaria, la secundaria y la científica o profesional, bajo la dirección y administración de un Rector y de un Consejo formado por los catedráticos y por los miembros fundadores del Instituto de Instrucción Pública.

La enseñanza secundaria según el mismo Reglamento comprendería el latín, el francés, el inglés, los estudios comerciales, las ciencias físico - matemáticas, la filosofía, la retórica, la historia nacional y principios de la Constitución de la República. Y la profesional o científica debería abarcar la Facultad de Ciencias Naturales, comprendiendo las matemáticas trascendentales, el dibujo, la agricultura, la botánica, la química, la navegación y la arquitectura; la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia; la Facultad de Teología; y la Facultad de Jurisprudencia, con cátedras de derecho civil, derecho mercantil, derecho de gentes y economía política.

En esos mismos días de julio de 1849 quedó aprobada una resolución del Instituto de Instrucción Pública creando en el Colegio Nacional una escuela normal encargada de suministrar maestros a las escuelas primarias.

Ningún conjunto de títulos más grandes y saneados podía ofrecer el Gobierno de Suárez a la consideración de la posteridad que el de estos tres

decretos que impulsaban y organizaban la enseñanza pública en medio de las guerrillas y de las angustias de un sitio que ya contaba seis años de duración!

Otro capítulo del programa educador del Gobierno de la Defensa.

No se trataba ciertamente de un cambio de orientación, sino de la misma orientación que ya había contribuído a dar relieve memorable al Gobierno de la Defensa desde los comienzos del asedio.

Tres meses después de formalizado el sitio de la plaza solemnizaba efectivamente el Gobierno el aniversario de la Revolución de Mayo con dos grandes decretos debidos a la iniciativa del Jefe Político don Andrés Lamas. Por el primero de ellos creaba el Instituto Histórico y Geográfico Nacional, y por el segundo dictaba una nueva nomenclatura para las calles y plazas de Montevideo.

Fundando la necesidad del Instituto Histórico y Geográfico decía don Andrés Lamas:

«Estas regiones no han sido estudiadas en ningún sentido: todo está por explotar y la Europa poco más sabe de ella que merezca apreciarse que lo que han dicho Azara y D'Orbigni. El misterio que envuelve nuestra naturaleza física es común a nuestra historia generalmente desconocida hasta de gran parte de los hijos de estas regiones. Promover el gusto por estos estudios; conocer y valorar las condiciones geográficas de nuestro país, los destinos a que ellas lo llaman; organizar su estadística sin cuyo pleno conocimiento es imposible establecer sobre bases sólidas ningún sistema de administración y de renta: son los primordiales objetos del Instituto... Formar un depósito de manuscritos, libros, mapas, pertenecientes a la historia antigua y moderna de estas regiones, es otro de sus encargos»... Si el establecimiento echa raíces, podrá más adelante abrir alguna cátedra, «donde la historia y los principios de la administración puedan ser aplicados sobre bases y datos nacionales»... Podrá también tratar de resucitar en su posible pureza la lengua guaraní que hablaban los dueños del país antes de la conquista y que con pocas alteraciones se habla en las últimas clases de nuestra campaña y en el inmenso litoral del Paraná, Uruguay y Paraguay.

Tal era el programa del Instituto: el estudio intenso de la historia, de la geografía y de la estadística del Río de la Plata, especialmente del Uruguay.

«La reunión de todos los hombres de letras que tenga el país, agregaba el doctor Lamas, llamados a despojarse en las puertas del Instituto de sus prevenciones y colores políticos, para entrar a él a ocuparse tranquilamente en objetos de interés común y permanente, empezará por aproximarlos y acabará también por nivelar las opiniones todas y reunirlas en el centro de la utilidad y la gloria de esta patria, en que tanto noble, bello y útil puede ejecutarse... La creación del Instituto será para todos una prueba de las miras civilizadoras del Gobierno que se empeña en echar los fundamentos de grandes edificios sociales cuando todo conspira a minar los elementos de la sociedad.»

El Gobierno de la Defensa acogió en el acto la noble iniciativa de la Policía y nombró los ocho primeros miembros fundadores; pero aplazando la ceremonia de la inauguración oficial hasta después de la cesación de la guerra, en que habría, según el decreto, una gran fiesta con reparto de premios al mejor trabajo manual, a las mejores composiciones literarias en honor de las glorias patrias y de la Defensa de Montevideo, a la mejor Memoria sobre organización de nuestro régimen municipal y a la mejor Memoria sobre hospitales y cárceles nacionales.

No se creía en la larga duración del sitio y por eso se aplazaba en forma indefinida la fiesta proyectada. Desvanecida la ilusión o mejor dicho habituado el pueblo a la normalidad del sitio se apresuró el Gobierno a inaugurar

oficialmente el Instituto el 25 de mayo de 1844 mediante el gran certamen poético de que hemos hablado en otro capítulo.

En cuanto al segundo decreto bastará recordar, en apoyo de la oportunidad de la iniciativa del Jefe Político, que las calles y plazas de Montevideo o carecían absolutamente de nombre o lo habían tomado del Santoral según prácticas del coloniaje que todavía daban a la Capital de la República un cariz de pueblo primitivo.

Por efecto de ese decreto la calle de San Gabriel recibió el nombre de calle del Rincón, la calle de Santiago el nombre de Solís, la de San Agustín el de Alzaibar, la de San Francisco el de Zabala, la de San Felipe el de Misiones, la de San Joaquín el de Treinta y Tres, la de San Juan el de Ituzaingó, la de San Fernando el de Cámaras, la de San Miguel el de Piedras, la de San Pedro el de 25 de Mayo, la de San Luis el de Cerrito, la de San Carlos el de Sarandí, la de San Sebastián el de Buenos Aires, la de San Benito el de Colón, la de San Vicente el de Pérez Castellano y la calle central el de 18 de Julio.

La plaza de la nueva ciudad mantuvo su nombre de plaza de Cagancha, la contigua al Mercado de la Ciudadela recibió el nombre de plaza Independencia, y la llamada Mayor el de plaza Constitución.

Estas sustituciones, a las que podríamos agregar otras más, demuestran que el plan de nomenclatura incluído entre los festejos conmemorativos de la Revolución de Mayo obedecía también a un sentimiento educador encaminado a honrar a los sucesos y a los hombres que habían contribuído a la consolidación del país. Estaban excluídos algunos, sin duda; pero el doctor Lamas decía a su respecto en la Memoria explicativa:

«Al par que me he apresurado a rendir homenaje a las glorias nacionales que están ya fuera del dominio de la discusión y son objeto de respeto y amor para todos los hijos de esta tierra, me he abstenido de tocar los nombres de contemporáneos ilustres y de sucesos que deben esperar su sanción de la opinión tranquila e ilustrada de nuestros venideros. Cuando desaparezcan las pasiones y los intereses que ha creado la revolución para dar campo a los fallos serenos e imparciales de la historia, Montevideo tendrá muchas y bellas calles que ofrecer a los nombres de los guerreros, de los magistrados, de los hombres públicos que han trabajado y han consolidado la independencia y la libertad de la patria sin desertar su bandera en los duros trances y tribulaciones con que la Providencia ha querido poner a prueba la pureza y la verdad de sus creencias y de sus sacrificios. Sería una injusticia quitarles a los hombres que realmente merecen ese homenaje el derecho a esperarlo de la posteridad.»

El progresista Jefe Político que en tal forma colaboraba en las grandes fundaciones sociales de la Defensa recibió algún tiempo después, a mediados de 1849, la tarea de escribir la historia nacional. Al resolverlo así decía el Gobierno prosiguiendo su obra educadora:

«El estudio de la historia de la República que es para todos sus hijos una necesidad de exigencia política, es también de una importancia de primer orden para los que unidos a ésta por vínculos de simpatía, de comercio, de interés de todo género, lo tienen en su progreso y engrandecimiento. El cuidado de que sea escrita de un modo digno y conveniente no ha podido ser desatendido por el Gobierno, que reconoce como su principal misión preparar y reunir todos los elementos que en época de paz han de colocarla a la altura a que es llamada por los principios de civilización y de mejora social que ha proclamado siempre y que ha sostenido con tan constante empeño y a costa de tan grandes sacrificios.»

No era sólo con ayuda de estos grandes decretos de interés general que el Gobierno de la Defensa llevaba a término su obra educadora.

A fines de 1845 don Francisco Javier de Acha puso en escena un drama que había compuesto con el título de «Una víctima de Rosas». Al día si-

guiente de la representación el Ministro de Gobierno se dirigía al autor para decirle que quería unir sus aplausos a los del pueblo y para anunciarle a la vez que el Gobierno había resuelto costear la impresión de la obra.

Dos años más tarde, a principios de 1848, la prensa de Montevideo volvía a ocuparse de las maravillosas dotes artísticas de Dalmiro Costa y en el acto aparecía un decreto declarando al pequeño pianista «bajo la protección y cuidado del Gobierno», en una forma amplia que contrastaba con los apremios del día. «Su educación y manutención», decía el decreto, «serán costeadas por el Tesoro nacional».

Los comienzos de la vida universitaria.

Antes de la creación efectiva de la Universidad ya funcionaban los cursos preparatorios de latín, matemáticas y filosofía y los superiores de jurisprudencia y teología. La primera colación de grados pudo realizarse por eso a mediados de 1850, un año después de instalada la Universidad, recibiendo en tal opotunidad el grado de doctor en jurisprudencia don Adolfo Pedralbes, don Adolfo Rodríguez, don Salvador Tort, don Marcelino Mezquita y don Conrado Rücker; el de doctor en teología don Domingo Cobos; y el de bachiller en ciencias y letras don Luis Velazco.

En esa ceremonia, a la que asistió el Presidente de la República, dió cuenta el Rector don Lorenzo A. Fernández, de la situación general de la enseñanza pública.

Existían 32 escuelas primarias en Montevideo, de las cuales 22 estaban habilitadas como públicas. En esas escuelas recibían enseñanza 1,000 varones y 400 niñas. Pero la estadística era incompleta, por lo cual juzgaba el Rector que el número efectivo de alumnos era de 1,600. A los cursos preparatorios de filosofía y físico - matemáticas concurrían 80 alumnos y a los de latín 12.

Un año después, a mediados de 1851, el nuevo Rector don Manuel Herrera y Obes suministraba a la Sala de Doctores datos más circunstanciados acerca de los primeros desenvolvimientos de la Universidad.

Había 457 alumnos oficiales, distribuídos en la forma que sigue:

Jurisprudencia	26
Filosofía	50
Físico - Matemáticas	125
Latín	21
Francés	60
Arquitectura y Dibujo	25
Enseñanza primaria	150

La enseñanza privada, fiscalizada por el Instituto de Instrucción Pública, era atendida por nueve escuelas de varones y cinco de niñas con una población escolar de 700 alumnos. De la no fiscalizada durante el año hacía caso omiso el informe.

Los alumnos universitarios que, como se ve, formaban legión en las postrimerías del sitio, resolvieron exteriorizar sus sentimientos patrióticos el 25 de mayo de 1851 festejando las primeras noticias de la alianza del Gobierno de la Defensa con los de Entre Ríos y Brasil.

Después de hacer los honores a un refresco que fué presidido por el general Enrique Martínez y de oir los entusiastas brindis del propio general Martínez, del doctor Luis José de la Peña, de don Francisco Acuña de Figueroa, de don José Luis Bustamante, de don Hilario Ascasubi, de don José Gabriel Palomeque y de don Fermín Ferreira y Artigas, la columna estudiantil salió a la calle enarbolando las banderas del Uruguay, de la Argentina, de Entre Ríos, de Corrientes y del Brasil, y fué a saludar al Presidente de la República y a sus ministros, recibiendo a su paso las aclamaciones del pueblo

Tales fueron los primeros aleteos del vigoroso organismo llamado a inmortalizar la acción educadora del Gobierno de la Defensa.

Cómo respondía la plaza sitiada al impulso educador del Gobierno.

A esa colaboración en los planes del Gobierno realizada desde las bancas escolares y desde el claustro universitario agregábase la obra individual y persistente de todos los que podían aportar algún concurso útil al progreso educacional de la ciudad sitiada.

A principios de 1844 el doctor Martín de Moussy, cirujano mayor de la legión francesa, instaló un observatorio meteorológico con el propósito de recoger y publicar el aspecto del cielo, el viento reinante, la cantidad de agua caída en los días de lluvia y algunos datos sobre la máxima y la mínima de la temperatura. La publicación de estados diarios y de resúmenes semanales y mensuales empezó a hacerse con mucha regularidad desde mediados del mismo año.

Don Jacobo D. Varela, padre del futuro reformador de la enseñanza en el Uruguay, publicó una traducción de la obra de Gregorio Girard «La enseñanza regular de la lengua materna en las escuelas y en la familia», que apareció primeramente como folletín de «El Comercio del Plata» y luego en un grueso volumen aparte.

Don Esteban Echeverría presentó al Instituto de Instrucción Pública de que formaba parte un «Manual de enseñanza moral para las escuelas primarias del Estado Oriental», en el que señalaba los deberes del hombre para consigo mismo, con nociones económicas relativas al trabajo; los deberes para con la familia y los demás; y los deberes para con la patria. Formaba parte del plan del Manual un segundo volumen, que no alcanzó a publicarse, en el que se proponía el autor condensar lo esencial de su enseñanza bajo forma de máximas en verso.

El doctor Luis José de la Peña redactó también con destino a las escuelas de enseñanza primaria sus «Elementos de Lectura» con un silabario y ejercicios progresivos inspirados en fines de educación moral y religiosa.

Don Juan Manuel de la Sota publicó un «Catecismo de Geografía e Historia de la República Oriental».

Besnes de Irigoyen proseguía sus trabajos de caligrafía. Admirando sus obras, decía el más autorizado de los diarios contemporáneos: «en otro teatro habría figurado entre los primeros ilustradores de esas magníficas ediciones de obras, enriquecidas con viñetas y arabescos que es el género en que principalmente descuella nuestro calígrafo». Y que el elogio no era exagerado, sino muy merecido, se encargó de comprobarlo la prensa de Madrid, con ocasión de un cuadro que Besnes de Irigoyen dedicó a la Reina Doña Isabel II, «una cosa verdaderamente regia, digna de figurar en un Museo», decía el diario «España».

Don Francisco Acuña de Figueroa compuso cuatro cantos religiosos con destino a las escuelas públicas, que fueron adoptados por el Instituto y enviados por el autor, juntamente con otras composiciones del mismo género, al Papa Pío IX, quien contestó en forma muy expresiva haciendo votos por el restablecimiento de la paz en el Uruguay.

De este mismo ambiente de fuertes estímulos a la enseñanza salió a mediados del sitio don Alejandro Magariños Cervantes con rumbo a España, para completar allá sus estudios literarios y profesionales. Cuando llegaron a Montevideo sus primeras publicaciones dijo el poeta Mármol que eran «dignas de parangonarse con las más bellas orientales de Hugo o de Arolas».

«No habían transcurrido — agregaba — dos años de su residencia en la patria de Cervantes cuando el joven americano se había creado un nombre y ganado la estimación y el respeto entre los primeros literatos. La sociedad

le abre sus puertas y su nombre se hace una propiedad de la prensa y del buen gusto. Los archivos públicos y privados se le facilitan y las imprentas reciben sus manuscritos como dinero. Honor a España!»

Los que terminados sus estudios tenían que quedarse en la ciudad sitiada trabajaban noblemente a favor de la pacificación de los espíritus exaltados por la guerra. A fines de 1850 trataron de formar una sociedad literaria y pidieron y obtuvieron el concurso de algunos de sus maestros, especialmente el doctor Luis José de la Peña. Pero apenas alcanzaron a concretar así el programa de sus trabajos en el acta de instalación, único documento que queda de esa generosa iniciativa estudiantil:

«Demostrar la necesidad de la época, conciliando los intereses de todos, para arribar por medio de la discusión al restablecimiento sincero de la paz. Abrir una nueva senda a la prensa periódica, que la aparte de la estrecha senda de la personalidad y de la difamación, conduciéndola al rango que ella debe ocupar entre las instituciones modernas, como que es la primera garantía de libertad para los pueblos, la fuente más pura de verdad para los gobiernos y el medio más activo de desenvolvimiento para la civilización.»

A principios del año siguiente, respondiendo al mismo movimiento de ideas, apareció un nuevo periódico «El Porvenir», título que expresa, decían sus fundadores, «la esperanza de que luzcan mejores días para nuestra patria».

La reforma de la enseñanza en el campo sitiador.

Acerca del movimiento de la enseñanza pública en el campo sitiador sólo conocemos el programa de la escuela que dirigía don Cayetano Rivas en el pueblo de la Restauración, hoy Villa de la Unión, y un informe de la Comisión de Instrucción Pública adjuntando un proyecto de organización de la enseñanza primaria, secundaria y superior.

El programa del colegio de Rivas apareció durante el año 1850 en la sección avisos generales de «El Defensor» bajo el lema obligatorio y nada educador de «¡Vivan los defensores de las leyes! ¡Mueran los salvajes unitarios!» Rosas había obligado a maestros y alumnos por su famoso decreto de mayo de 1835, restablecido once años después, a llevar la divisa punzó como distintivo federal.

«La educación, decía ese aviso, envuelve y combina todos los elementos necesarios para el mejor desarrollo de la naturaleza del hombre en sus funciones físicas, carácter moral y facultades intelectuales; su verdadero objeto es mejorar la condición humana... La educación física requiere la comodidad, extensión y aire libre del local en que se habita y los buenos alimentos. Por esta razón el encargado ha procurado construir espaciosos salones de alto que sirvan para dormitorios. Los alimentos serán de los mejores y en cantidad tal que no tenga que desear el cuidado de los padres en esta parte... El carácter moral se ennoblece y perfecciona con el celo, vigilancia, sana doctrina y máximas que a la vez de imbuirlas a los alumnos por teoría, vayan acompañadas por ejemplos y reflexiones que les demuestren la necesidad de ser honrados y las ventajas que se adquieren por los finos modales y los hábitos sociales... Un sacerdote estará encargado de dirigir las conciencias de los alumnos, que con el carácter de Capellán de la casa desempeñará todo lo que tenga relación con las máximas cristianas.»

He aquí el plan de estudios de esa escuela: *primeras letras:* caligrafía, gramática castellana, aritmética elemental, doctrina cristiana, urbanidad social. *Clase segunda:* latín, francés, inglés, italiano. *Clase tercera:* lógica, geografía, matemáticas. *Clase cuarta:* teneduría de libros, física elemental, economía política. *Clases de adornos:* dibujo, música y baile.

El proyecto de la Comisión de Instrucción Pública, obra del doctor Eduardo Acevedo, establecía que la enseñanza primaria sería obligatoria y gratuita; que el programa escolar comprendería: lectura, escritura, aritmética elemen-

tal, doctrina cristiana, costura y corte; que se fundaría una Escuela Normal para la formación de maestros; que las escuelas de cada departamento dependerían de las respectivas Juntas Económico-Administrativas y las de todo el país de un Consejo Nacional de Instrucción Pública; que la enseñanza preparatoria abarcaría el latín, el inglés, el francés, la filosofía, la retórica, la geografía, la historia natural, las matemáticas, la física, la química, el dibujo, la economía industrial y la estadística, en seis años de estudios; y la enseñanza superior abarcaría las Facultades de Jurisprudencia, de Medicina, de Matemáticas y de Ciencias Sagradas, bajo la dirección de un Rector y de un Consejo de Enseñanza.

Un vasto plan, como se ve, que corría paralelamente al que en esos mismos momentos era organizado en la plaza de Montevideo.

Medidas de higiene pública.

Desde los primeros meses del sitio adoptó la Policía, de acuerdo con la Junta de Higiene Pública, diversas medidas tendientes a asegurar la salud de la población. Por una primera ordenanza de abril de 1843 dispuso la limpieza de la ciudad, expidió instrucciones contra la propagación de la disentería que empezaba a extenderse, habilitó pozos de agua potable, organizó la administración de la vacuna e instaló Comisiones de inspección de víveres. Y por otra del mismo año reglamentó en forma más eficaz el barrido de las calles y estimuló al vecindario pudiente a organizar cuadrillas para el transporte de las aguas inmundas al mar.

A fines de 1845 pidió permiso don Pablo Duplessis para construir un caño maestro en las calles de Colón, Cerrito y Pérez Castellano, con desagüe en el mar, para el servicio de varias casas de su propiedad. Fué acordada la autorización en el acto y al comunicar su decreto a la Policía hacía resaltar el Ministerio la importancia considerable de esas obras del punto de vista de la salubridad pública, e indicaba la conveniencia de estimularlas mediante el ofrecimiento de todo el concurso que la repartición pudiera prestar.

Dos años después era una corporación oficial, la Sociedad de Caridad, la que recogía esa palabra de estímulo. Cediendo al insistente empeño del doctor Fermín Ferreira y de otros médicos contrató la construcción de un caño maestro de una vara y media de alto por una de ancho desde el Hospital de Caridad hasta el mar en un recorrido de 260 varas por las calles Guaraní y 25 de Mayo.

La aparición de la fiebre amarilla en Río de Janeiro, a fines de 1849, dió lugar a grandes alarmas, tanto más justificadas cuanto que ya nadie creía en la vuelta de la terrible epidemia después de un larguísimo período de inmunidad. Pero el contagio no se produjo y la ciudad sitiada recuperó su tranquilidad habitual.

Los hospitales durante el sitio.

Pocas semanas después del establecimiento del sitio se dirigió el general Paz a doña Bernardina Fragoso de Rivera, pidiéndole que tomara la iniciativa de una reunión de señoras para la fundación y sostenimiento del hospital de sangre. De esa iniciativa resultó la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales bajo la presidencia de la propia señora de Rivera, quien en el acto solicitó el local del Senado para asiento del hospital, ofreciendo en cambio la sala de su casa para las reuniones legislativas. Su gestión, aunque apoyada por el Gobierno, no prosperó en la Cámara.

El general Paz daba con ello una nueva forma a la idea inspiradora de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, la única creación de Rivadavia, decía «El Comercio del Plata», que por sus muchas y hondas raíces en el suelo argentino no había podido arrancar la mano exterminadora de Rosas.

Instituída, agregaba, para dirigir la educación primaria de las niñas alcanzó a tener bajo su patronato más de un millar de alumnas en diversas escuelas, atendiendo con el producto de los trabajos de las mismas niñas la mayor parte de los gastos escolares y sus premios anuales a la virtud estimuladores de los más altos sentimientos morales.

La Sociedad Filantrópica de Damas Orientales sostuvo con la ayuda de donativos, suscripciones y bazares, durante cerca de cuatro años, el hospital de más fuerte movimiento de la plaza. Al finalizar el año 1846 sólo tenía cinco heridos en asistencia y entonces pidió al Gobierno la clausura del establecimiento por innecesario y a la vez que se señalara a las damas otra tarea más activa que podría ser el fomento de la educación de las niñas. Había atendido la Sociedad 800 heridos, de los cuales 600 habían salido curados, con un gasto total de $ 24,000, íntegramente cubierto con excepción de $ 750 adeudados a la botica de Yéregui, saldo muy inferior al valor de los materiales existentes en el hospital.

Exteriorizando el sentimiento general escribía en esa oportunidad «El Comercio del Plata»:

«Jamás compromiso ninguno fué cumplido de modo más religioso y más noble; jamás asociación voluntaria de hombres para objetos en que el interés individual no estimula a la perseverancia, en que ni se espera ni se busca más recompensa al trabajo y a los sacrificios pecuniarios que las bendiciones del desvalido y las que Dios promete al que practica su ley de caridad; jamás, decimos, asociación alguna de hombres fué conducida con más constancia, con más seriedad, de un modo más regular y más conforme a sus objetos que esta sociedad de señoras.»

Desde fines de 1844 empezó a funcionar también una «Sociedad de Caridad Pública», compuesta de cuatro Comisiones denominadas respectivamente colectora, inspectora, proveedora y médica. De esta última Comisión dependían el Hospital de Caridad, la Casa de Expósitos y la Casa de Inválidos. Sus recursos estaban reducidos a $ 600 mensuales, monto de una suscripción promovida por el Ministro de la Guerra general Bauzá que pronto quedó reducida a la mitad por haberse borrado muchos de los suscriptores. La Sociedad trató de aumentar sus recursos por medio de beneficios teatrales, pero tampoco pudo por ese medio cubrir su presupuesto. Y así continuó luchando hasta principios de 1846, en que le fué posible regularizar su situación mediante la lotería de Caridad creada por iniciativa de don Alejandro Chucarro.

Haciendo el merecido elogio de estas instituciones de caridad decía Florencio Varela:

«Dondequiera que hallemos un pueblo en que las escuelas primarias, los establecimientos científicos, religiosos, literarios y de beneficencia, estén sostenidos por corporaciones particulares formadas voluntariamente con independencia del Gobierno, podemos estar ciertos que el estado social de este pueblo es muy adelantado, de que sus costumbres y su moral pública están formados; y sobre todo de que cualquiera que sea su constitución política, él participa directamente de su administración, se gobierna a sí mismo.»

En marzo de 1846 se jugó la primera lotería a favor de la Sociedad de Caridad, con un modesto programa en que había un premio de $ 200, uno de 100, uno de 50 y varios de 10 a 20. La venta de billetes produjo $ 1,200. Con este importe hubo que pagar 30 premios por valor de $ 900 y varios gastos por 164, quedando entonces a favor de la Sociedad de Caridad un sobrante líquido de $ 136.

En noviembre del mismo año se jugó una lotería extraordinaria de ocho mil patacones que dió a la caridad un sobrante líquido de $ 767, incluído el importe de los números premiados devueltos. Y en diciembre otra cuyo beneficio líquido fué de $ 1,012.

A mediados de 1848 resolvió la Sociedad de Caridad ensayar un nuevo programa con ánimo de darle permanencia en caso de buena acogida por el público. Se emitirían tres mil billetes, a razón de dos patacones cada uno, y habría 150 premios desde $ 10 hasta $ 1,200, por un monto total de $ 5,400.

Con motivo de ese ensayo creyó oportuno la Sociedad publicar varios antecedentes de los que resultaba que ella percibía una comisión del 25 % del monto de los billetes vendidos; que de la comisión había que rebajar los gastos de cada lotería que subían a $ 712 por concepto de ganancia de los loteros (6 %, equivalente a $ 432), sueldos de empleados ($ 200) y papel, tinta y otros enseres ($ 80); que la lotería era ya el único recurso con que se contaba para el sostenimiento del Hospital de Caridad, Casa de Expósitos y Casa de Inválidos, cuyos presupuestos oscilaban en conjunto de $ 1,200 a $ 1,500 mensuales.

Aparte del Hospital de Caridad y del Hospital de la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales, funcionaban durante el sitio otros tres: el de la barraca de Pereyra, el de la Legión Italiana y el de la Legión Francesa, sostenidos por medio del concurso oficial, de las suscripciones públicas y de los beneficios teatrales.

«Nuestros hospitales, decía «El Constitucional» a principios de 1844, pueden en general presentarse como modelos: Montevideo puede decir con orgullo ahora y siempre que supo apreciar debidamente la sangre de sus defensores y que no se ha parado ante ningún sacrificio para proporcionar a nuestros soldados todo cuanto pudiera ser necesario al restablecimiento de su salud y a la comodidad de la vida.»

El movimiento de los hospitales.

Escasas cifras recapitulativas ofrecen las fuentes de información de la época.

A mediados de 1845 fué suprimido por innecesario el hospital de la barraca de Pereyra. Durante los 22 meses corridos desde su apertura en agosto de 1843 hasta su clausura en mayo de 1845 tuvo el movimiento que sigue, según un informe del doctor Fermín Ferreira al Ministerio de la Guerra:

Entrados, 2,505; curados, 2,160; fallecidos, 345.

La población había sido castigada por la disentería, la fiebre tifoidea y el escorbuto, y sin embargo el porcentaje de fallecidos (13 7|9 %) era, según el doctor Ferreira, más bajo que el de las epidemias de la generalidad de los países del mundo que oscilaba del 15 al 20 %.

Ya hemos dado las cifras recapitulativas del Hospital de la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales durante los 45 meses corridos desde marzo de 1843 hasta diciembre de 1846: 800 heridos y de ellos 600 curados.

El Hospital de la Legión Francesa, en que ingresaban también los soldados de las demás unidades del ejército, tuvo en los dos años corridos desde junio de 1843 hasta junio de 1845 una entrada de 1,148 heridos y enfermos, y una salida de 1,093, que se descomponía así:

Curados 886, correspondiendo 316 a heridas y 570 a enfermedades generales; fallecidos 207, correspondiendo 72 a heridas y 135 a enfermedades generales; enfermos en asistencia 55.

Un segundo cuadro, mucho más amplio, correspondiente al mismo hospital, arroja desde junio de 1843 hasta septiembre de 1847 (más de cuatro años) el movimiento que subsigue:

Entradas 2,363, correspondiendo a heridas 1,070 y a enfermedades generales 1,293; salidas: curados 1,974, fallecidos 328, en asistencia 61.

El Hospital de la Legión Italiana tuvo en los nueve meses corridos desde agosto de 1844 hasta abril de 1845 una entrada de 356 por heridas y enfermedades generales, con 8 defunciones, egresando todos los demás curados.

Durante el primer semestre de 1846 alojó el mismo establecimiento,

según otro estado que tenemos a la vista, 463 enfermos, correspondiendo 270 a la sala de cirugía y 193 a la de medicina, con el resultado que sigue: Curados 444, fallecidos 4, en asistencia 15.

Vamos a dar ahora las cifras mensuales de algunos de los períodos de la guerra tomados al acaso:

Al finalizar el año 1843 había 974 heridos y enfermos generales en el Hospital de Caridad, en el Hospital de la barraca de Pereyra y en el Hospital de la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales, según los estados de noviembre de dos de ellos y de diciembre del otro. Había habido 60 defunciones en los tres hospitales.

En septiembre de 1845 funcionaban cuatro hospitales: el de la Sociedad Filantrópica, el de Caridad, el Francés y el Italiano, con una existencia total de 275 enfermos y heridos que se distribuían así: enfermedades generales 188, heridas 87. Había, además, en el Hospital de Inválidos 69 asilados.

En febrero de 1846 esos mismos cuatro hospitales tenían una existencia de 259 enfermos, correspondiendo 91 a heridas de guerra y los demás a enfermedades generales.

Gradualmente fueron cerrando sus puertas, por falta de enfermos, todos los hospitales fundados durante la guerra, hasta quedar sólo en pie el Hospital de Caridad.

En septiembre de 1847 tenía este último una existencia de 151 enfermos que se distribuía así: jefes 2, oficiales 7, soldados 77, civiles 45, mujeres 20.

Y en junio de 1850 su existencia era de 208, correspondiendo 194 a enfermedades generales y 14 a heridas.

En resumen, fuera del primer año del sitio en que el número de los hospitalizados crece excepcionalmente a causa de la reconcentración de las familias de campaña, del cambio brusco del régimen alimenticio y de la actividad de las guerrillas, las cifras de los hospitales de la plaza carecen de importancia como índices de guerra y del estado general de la población.

El clima, el régimen de vida y la mortalidad de Montevideo durante el sitio.

Es lo que también concurre a demostrar un importante estudio del doctor Martín De Moussy acerca del clima, régimen de vida y enfermedades de la plaza de Montevideo durante el período que corre de 1840 a 1854. He aquí un extracto de ese estudio que fué presentado por su autor a la Sociedad de Medicina de Montevideo tres años después del levantamiento del sitio:

En 1843, primer año del sitio, hubo 2,711 entierros, distribuídos así:

De particulares	1,763
" civiles procedentes de hospitales	360
" militares muertos por enfermedades	468
" " " " heridas	120

Agregando las bajas ocurridas en las líneas de fuego puede elevarse a 3,000 el monto de las defunciones.

Hizo su aparición en ese mismo año el escorbuto. Pero la enfermedad sólo se acentuó al año siguiente por efecto de la supresión de la carne. Desde agosto de 1843 hasta agosto de 1844 hubo en los hospitales militares de la guarnición oriental 918 casos de escorbuto, con 281 defunciones, o sea el tercio de los atacados.

En 1844 la mortalidad bajó a 1,800, pero hay que advertir que el número de los habitantes había disminuído mucho por efecto de la emigración.

Continuó el descenso en 1845 gracias al mejoramiento general que subsiguió a la intervención franco - inglesa. Sólo hubo 935 defunciones a pesar de la disentería y de la fiebre tifoidea que se desarrollaron entre la tropa inglesa compuesta de 1,600 hombres.

En 1848 la mortalidad no alcanzó a 900. Al año siguiente bajó a 700 por efecto de la emigración. En torno de esta misma cifra se mantuvo en 1850 y 1851. En 1852 subió a 969. Y en 1853, con ser un año de epidemia de viruela, la estadística sólo anotó 965 defunciones.

Al terminar la Guerra Grande y quedar confundidas las dos poblaciones separadas hasta entonces por la línea sitiadora todo el territorio, incluso la Capital, fué azotado por una terrible invasión de langosta, y «las conmociones morales de toda especie, los calores excesivos, el destrozo de los sembrados», dieron lugar a numerosas «afecciones nerviosas, hemorragias, apoplejías y lesiones orgánicas en el sistema circulatorio».

Recapitulando sus observaciones meteorológicas decía el doctor De Moussy:

Sólo una vez en los quince años subió el termómetro a 41 grados y dos veces a 38 y 37. En los meses de verano pasó una docena de veces de 30 grados. En los de invierno sólo una vez descendió a cero y las llamadas heladas resultan, en consecuencia, simples escarchas. La temperatura media de agosto, o sea el mes de más frío, fué de 10°9; la de enero, el mes de más calor, de 24°8; y la del año de 16°8. Son cifras que coinciden con las de Lisboa y Nápoles, dos ciudades famosas por la hermosura de su clima. En cuanto a las aguas y lluvias caídas durante el período de 10 años de 1843 - 1852, su término medio fué de 110 centímetros.

Léanse ahora las conclusiones del trabajo del doctor Martín De Moussy corroborantes del estado general satisfactorio de la plaza durante el sitio:

«Que en Montevideo no hay enfermedades endémicas propias del clima y terreno; que se observan las estacionales que ocurren en todos los países y aquellas que los habitantes se proporcionan por sus excesos o descuidos; que las epidemias provienen de una causa ocasional extraña al clima; que las series de ellas son más o menos frecuentes que en otras ciudades; y que comparando esas epidemias con las que aparecen en otras poblaciones, son menos mortíferas y dejan menos estragos.»

Las primeras aplicaciones del éter y del cloroformo en los hospitales de Montevideo.

A fines de 1846 fueron realizadas en Boston las primeras aplicaciones del éter por el dentista Jackson y el doctor Morton.

Cinco meses después los cirujanos de Montevideo se valían de ese grandioso descubrimiento para realizar las operaciones que hasta entonces tenían que hacerse a vista y paciencia de los desgraciados operados.

Corresponde a los doctores Brunel y Ramos el honor de la primera aplicación del éter en Montevideo: el doctor Brunel como operador y el doctor Ramos como suministrador del éter y constructor del aparato de aplicación consistente en una vejiga de seis litros de capacidad provista de una manga y de una boquilla dentro de la cual se colocaba el éter. El éxito fué bastante satisfactorio, pues el operador cortó la carne y serruchó el hueso sin que el paciente sufriera gran cosa. Pero el aparato tenía el grave inconveniente de que obligaba a respirar un aire ya despojado parcialmente de su oxígeno, en razón de que para llenar la vejiga era necesario que uno de los ayudantes soplara fuerte e insistentemente en ella.

Pocos días después el doctor Odicini, con el concurso de don Mario Isola, realizaba en el Hospital de la Legión Italiana otra operación con resultado más satisfactorio, utilizando para la aplicación de los vapores del éter sulfúrico una botella de Wolf provista de dos bocas, una de ellas con caño fle-

xible y boquilla destinada a la boca del enfermo. Era un procedimiento que había sido ideado en Turín.

El doctor Martín De Moussy, cirujano del Hospital de la Legión Francesa, aplicó también en varias operaciones la vejiga utilizada por el doctor Brunel y un frasco construído en la botica de Jacquet provisto de dos tubos, uno doblado para el enfermo y otro para la entrada del aire que penetraba hasta el fondo del frasco en que estaba el éter.

En febrero de 1848 llegó la noticia de que en algunos hospitales europeos empezaban a realizarse ensayos de insensibilización mediante el cloroformo; y en seguida el doctor Fermín Ferreira en el Hospital de Caridad, y el doctor Odicini en el Hospital de la Legión Italiana, aplicaban con notable éxito el procedimiento, utilizando el cloroformo preparado en Montevideo por los farmacéuticos Thiballier, Lenoble, Isola y Parodi.

Los hospitales uruguayos, gracias al empuje de sus médicos y farmacéuticos, se colocaban así rápidamente al mismo nivel de los establecimientos similares que utilizaban para sus ensayos los sabios norteamericanos y europeos.

Escasos de materiales y de recursos tenían nuestros médicos que aguzar su ingenio para no privar al enfermo de medios indispensables de curación. A falta de sanguijuelas aplicaba con éxito el doctor Enrique Muñoz en su clínica del Hospital de Caridad, a fines de 1849, una especie similar que había encontrado en el Cerro, que según él era el *sanguisuge officinalis* ya descripto por la ciencia, y según los diarios de la época el *sogaipé*, de largo tiempo atrás conocido en todo el Río de la Plata.

La Administración de Justicia.

Desde los primeros meses del sitio quedó suspendido el pago del Presupuesto General de Gastos a todos los empleados de la Administración. Había que consagrar los recursos, que eran muy reducidos, a la organización de la defensa, y el Gobierno se limitaba a dar ración y alojamiento a los servidores que necesitaban una de esas cosas o ambas a la vez.

La magistratura judicial requería, sin embargo, medidas de excepción y en diversas oportunidades se ocupó de ellas el Gobierno de la Defensa.

En septiembre de 1843, invocando la necesidad de colocar a los miembros del Poder Judicial «en una posición desembarazada de penurias», conciliable con «la dignidad y decoro correspondientes», resolvió el Gobierno que la mitad de las entradas de la oficina actuaría del Juzgado Ordinario fuera distribuída mensualmente entre el Presidente y los vocales del Tribunal de Justicia y que la mitad del impuesto de herencias y la totalidad de las multas que impusiere el Poder Judicial se repartieran entre todos los demás empleados de la magistratura en proporción a sus sueldos respectivos.

Horas después, convencido sin duda de la exigüidad de los recursos asignados, resolvía el Gobierno autorizar a los juzgados y tribunales para cobrar por concepto de honorarios un derecho de firmas de 2 reales tratándose de Juzgados unipersonales y de 5 reales tratándose de Tribunales colegiados.

«Si son fatales, decía en su decreto, las penurias a que el estado presente del país sujeta a todos los empleados civiles de la República, y que ellos soportan con una resignación patriótica y laudable, lo son quizá más las que afectan a los magistrados, a cuya constancia y probidad está librado el gran depósito de la administración de justicia. Sometidos a un trabajo incesante y penoso, sufriendo necesidades urgentes y teniendo en su mano la fortuna de miles de individuos, la prudencia aconseja el disminuir en lo posible los motivos del cansancio y los estímulos del mal obrar.»

El decreto entró en vigencia de inmediato a título de asegurar la subsistencia de los jueces, pero como invadía atribuciones legislativas fué

pasado a la Asamblea General. En la Cámara de Diputados encontró ambiente favorable la idea de restablecer el derecho de firmas que había regido hasta 1829, pero sin perjuicio de aceptarla se resolvió que mientras no fuera posible reanudar el pago de los sueldos los jueces letrados inferiores y superiores cobrarían honorarios a las partes litigantes antes de dictar sentencia, previa regulación de su trabajo sobre la base de la importancia del punto debatido. El proyecto que en tal sentido sancionó la Cámara de Diputados fué rechazado por el Senado, de acuerdo con un dictamen de don Miguel Barreiro que calificaba de desdoroso ese arbitrio que habría permitido, decía, comprar en cada litigio la justicia como se compra un objeto cualquiera en el comercio.

Quedaron, pues, los magistrados judiciales en la misma situación angustiosa en que vivían todos los otros miembros de la Administración pública. Pero sólo hasta 1850 en que de nuevo el Gobierno de la Defensa volvió a ocuparse de su situación y esta vez para dar fuerza de ley al mismo proyecto de la Cámara de Diputados rechazado por el Senado. Mediante un decreto del mes de mayo acordó a los miembros del Tribunal el sueldo mensual de $ 100 a cubrirse con los proventos de las escribanías del Estado, y a los jueces letrados de lo Civil, de Comercio y de Hacienda la mitad de los honorarios que el Tribunal regularía en cada pleito y cuyo pago se impondría a las partes litigantes.

También se preocupó el Gobierno de la Defensa de la reorganización carcelaria y de la alimentación de los encausados, de acuerdo con un plan del Jefe Político don Andrés Lamas formulado desde los primeros tiempos del asedio. Debían estar separados los penados de los detenidos. Los penados quedaban obligados a llevar uniforme y a realizar trabajos efectivos. Entre los detenidos se hacía una distinción: aquellos que tenían una profesión o medios de ganarse la vida podían, si tal era su voluntad, realizar algún aprendizaje industrial; en cambio, los que carecían de profesión o de medios de vida estaban obligados a aprender un oficio en la cárcel. Las dos bases del plan eran, pues, la separación de los presos y el trabajo efectivo.

Resuelto ese punto abordó la Policía la tarea de asegurar la provisión de víveres a los presos de la cárcel. Según el contrato celebrado con la casa importadora de Antonini cada preso debía recibir una ración diaria de arroz o de fariña, legumbres, carne fresca, pan y leña, y una ración semanal de tabaco, papel blanco, jabón y yerba.

Vamos a dar ahora un estado de la criminalidad de Montevideo en 1850, el penúltimo año del sitio.

La Policia capturó durante ese año 87 individuos por imputaciones graves y 678 por faltas leves, clasificadas respectivamente en la forma que subsigue:

Homicidio	6	Ebriedad	289
Heridas	40	Desórdenes	176
Robo	18	Faltas leves	172
Raterías	23	A pedido de los padres.	22
		A pedido de la Capnía. del Puerto	19
	87		678

No era mucho, sin duda, tratándose de una ciudad sitiada en que todos los hombres estaban armados y en que las estrecheces de la vida arrastraban a la pendiente del delito o del desorden.

Las autoridades eclesiásticas a uno y otro lado de la línea sitiadora. Honores a Larrañaga.

Al establecerse el sitio el vicario Larrañaga quedó en su quinta del Miguelete dentro de la zona sitiadora y por consiguiente bajo la jurisdicción de Oribe, con quien desde el primer momento se puso al habla para la provisión de curatos, construcción de capillas y demás objetos de su ministerio.

En la plaza de Montevideo asumió la jefatura de la iglesia el presbítero don Lorenzo Antonio Fernández con el título de «Provisor y Vicario General por delegación del ilustrísimo Vicario apostólico de este Estado».

No se había hecho sentir, pues, la guerra dentro del dominio de la Iglesia, continuando ambos campos, el de los sitiados y el de los sitiadores, bajo el mismo dominio espiritual de Larrañaga, aunque con algún desmedro de influencia según lo acredita la construcción del Templo Inglés en el Cubo del Sur, cuya piedra fundamental fué colocada a principios de 1844 por el comodoro Purvis. Cuatro años antes Larrañaga se había opuesto ardorosamente a la obra, invocando que la religión católica era la religión oficial y que la solicitud de los organizadores del templo era además «ilegal, impolítica, inoportuna e innecesaria».

Hacían, sin embargo, buenas migas el Gobierno de la Defensa y la Iglesia. En agosto de 1845, por ejemplo, lanzó un edicto la Policía reglamentando el trabajo industrial y el ejercicio del comercio en virtud de que «con grave infracción de los preceptos de la Iglesia y de las disposiciones civiles» había gentes que trabajaban «en los días dedicados a Dios Nuestro Señor».

La muerte de Larrañaga puso de manifiesto la distinta manera de apreciar los grandes servicios públicos a uno y otro lado de la línea sitiadora.

Se trataba de un patriota eminente, de un distinguidísimo hombre de ciencia y de un verdadero filántropo. Como patriota tenía numerosos e importantes servicios que arrancaban desde la reconquista de Buenos Aires por el ejército uruguayo a órdenes de Liniers. Como hombre de ciencia ocupaba el lugar más culminante de la América del Sur, y a ese título se carteaba con Humboldt, con Cuvier, con Saint Hilaire. Como filántropo había creado el Asilo de Expósitos y establecido y organizado la Administración de la Vacuna.

Oribe no decretó honores oficiales al ilustre ciudadano que acababa de morir en desempeño de una alta investidura religiosa que era ejercida directamente bajo la dependencia del campo sitiador. Su Ministro el doctor Villademoros pronunció un discurso que lo mismo podía haberse pronunciado ante la tumba de otro hombre cualquiera.

El Gobierno de la Defensa, en cambio, le decretó funerales en la Matriz con asistencia del Presidente y sus Ministros, y los honores y demostraciones militares correspondientes a general de la República, teniendo presente, decía, «que el venerable y reverendísimo Vicario apostólico doctor Dámaso Antonio Larrañaga, que ha fallecido en el campo ocupado por los sitiadores, es uno de los hijos más distinguidos de la República, por la alta posición eclesiástica a que lo habían llevado sus eminentes virtudes cristianas, por su talento, su ilustración y el celo con que en las épocas hábiles de su vida se consagró siempre al servicio de su patria».

Hermoso rasgo que colocaba al sabio y al patriota por arriba de las disensiones políticas del momento!

Artigas.

Siquiera Larrañaga recibió el homenaje del Gobierno de la Defensa. Pero Artigas bajó a la tumba sin que ninguno de los dos gobiernos rindiera honores a su memoria.

Después de su negativa a regresar al país en 1841, de que ya hemos hablado en otro capítulo de esta obra, cayó el expatriado en desgracia según lo revela una carta dirigida por Rivera al Presidente Suárez desde su campamento en el Arroyo de las Vacas, en octubre de 1846, con motivo de la protección dispensada en Montevideo a uno de sus perseguidos. Si es cierto, decía, «que Mesa está allí a la presencia del Gobierno en libertad», llevado por Garibaldi, «espero que usted me diga si encuentra diferencia de los sucesos del tiempo de Artigas y de los males que la República sufrió y en el medio de ella usted».

Comentando la carta asumía el diario del campo sitiador la defensa de Artigas, «ese jefe esclarecido, digno del respeto y consideración de sus conciudadanos por su acendrado patriotismo y por los heroicos esfuerzos que hizo a pesar de los escasos recursos de que disponía para libertar a la patria de la dominación de los extranjeros».

Eran esas también las ideas personales de don Joaquín Suárez. En 1847 murió el coronel José María Artigas y con tal motivo escribía el Presidente a uno de sus amigos:

«El hijo de nuestro antiguo general ha muerto: la memoria del padre nos recuerda grandes deberes: hagamos, amigo, lo que podamos por la gratitud a la desgracia.»

Al ser inhumados los restos del coronel Artigas dijo el encargado de la oración fúnebre, respondiendo sin duda alguna a la indicación del Presidente:

«Hijo desgraciado del primer soldado de nuestra gloriosa revolución: has muerto, pero mueres con el consuelo de que tus cenizas encuentran descanso en el seno de la patria tantas veces regada con la sangre de tu ilustre padre y de la tuya también vertida en el Aguila, en el Rincón y en Sarandí.»

De cuál era la situación del prócer en esos mismos momentos se encargó de hablar Beaurepaire Rohn, oficial del cuerpo de ingenieros del Brasil, en la nota de viaje que subsigue:

«En los arrabales de la Asunción existen muchas chacras. En una de ellas visité hoy, viejo y pobre, pero lleno de recuerdos de gloria, a aquel guerrero tan temible antes en las campañas del Sur, al afamado don José Artigas... No me cansaba de estar frente a frente de este hombre temido, de cuyas hazañas había oído hablar desde mi infancia y que de mucho tiempo atrás le creía muerto. Por su parte no se manifestó menos satisfecho el anciano al saber que me conducía a su morada la fama de sus hazañas. Entonces me preguntó risueñamente: «¿Mi nombre suena todavía en su país de usted?» Y habiéndole contestado afirmativamente dijo después de una pequeña pausa: «Es lo que me queda después de tantos trabajos: hoy vivo de limosnas».

Artigas murió repentinamente en septiembre de 1850 a los treinta años justos de expatriación voluntaria, y su cadáver fué conducido al cementerio por cuatro únicos acompañantes.

Un mes antes había muerto en Francia el general San Martín, a los veintiocho años de ostracismo voluntario, tras una larga enfermedad en cuyas dolorosas crisis solía decir a su hija: «C'est l'orage qui mene au port» — es la tormenta que conduce al puerto.

Y a su entierro, casi tan pobre como el de Artigas, sólo habían concurrido seis personas de su familia y de su intimidad y otras seis que tenían el encargo de marchar a los costados del carro fúnebre.

LA DIPLOMACIA DEL GOBIERNO DE LA DEFENSA

CAPITULO XIII

INTERVIENEN FRANCIA E INGLATERRA EN LAS CONTIENDAS DEL PLATA
EL PROGRAMA DE LA MISION OUSELEY - DEFFAUDIS

Después del fracaso de la misión Ellauri.

Hemos hablado ya de la misión confiada por el Gobierno de Rivera al doctor Ellauri, a mediados del año 1839, para obtener que Francia e Inglaterra garantizaran con sus armas la independencia del Uruguay contra la Argentina y el Brasil y que la primera de esas naciones regularizara a la vez, mediante un tratado, su alianza de hecho contra Rosas.

Cuando el ejército de Oribe iniciaba el sitio de Montevideo el doctor Ellauri había fracasado en su doble misión.

Pero el problema de la intervención europea seguía todavía planteado por efecto de la actitud de la escuadra inglesa, de franca alianza con el Gobierno de la Defensa; por la expectativa que esa actitud había creado en las demás estaciones navales; y por la presencia de 300 soldados franceses e ingleses desembarcados bajo el pretexto de asegurar los depósitos de aduana, pero en realidad para reforzar las fuerzas de la plaza o por lo menos no distraer batallones de las trincheras.

La escuadra inglesa actúa como aliada del Gobierno de la Defensa.

Los comerciantes ingleses radicados en Montevideo se dirigieron desde los primeros días del sitio al Ministro británico en la Argentina señor Mandeville, para decirle que los actos de la diplomacia inglesa habían infundido la convicción de que Oribe no invadiría y que por lo tanto era necesario que se arbitraran medidas para obtener la cesación de la guerra; y al comodoro Purvis para pedirle que lavara la mancha que sobre el honor británico había arrojado la invasión del ejército de Rosas.

Esas enérgicas incitaciones basadas en el famoso ultimátum de diciembre de 1842 habían sido estimuladas por la actitud del comodoro Purvis al prohibir el bombardeo de la plaza de Montevideo y al desconocer el bloqueo de la misma por la escuadra argentina del almirante Brown.

Los residentes ingleses volvieron a dirigirse al comodoro Purvis en abril con ocasión de la circular de Oribe al Cuerpo Consular. Los términos de esa circular, decían, son de tal manera vagos que la situación de los extranjeros, en caso de un asalto a la ciudad, resultaría sumamente grave. Podría llegar el caso de tomar las armas. Pero como deseaban conservar su neutralidad preferían solicitar que se adoptaran las medidas necesarias para impedir que les fuera aplicado el tratamiento con que Oribe amenazaba a todos los extranjeros equiparados en su circular «a los rebeldes salvajes unitarios».

Purvis contestó a sus connacionales en forma tranquilizadorá. «Pueden estar seguros, les dijo, que tanto las vidas como las propiedades británicas serán defendidas por tan largo tiempo como sea el que mande las fuerzas que hará que sean respetados». Y en el acto dirigió una enérgica

reclamación a Oribe en la que hablaba de «la crueldad de las amenazas contenidas en la circular»; del lenguaje de esa circular que «deshonraría aún a los pequeños Estados de Berbería»; y concluía exigiendo garantías para las vidas y propiedades británicas, con la advertencia de que mientras no las recibiera él rechazaría todo acto de hostilidad que se produjera en cumplimiento de la circular.

Oribe aclaró entonces el alcance de la frase en que se amenazaba tratar como «salvajes unitarios» a los extranjeros. Sólo es aplicable, decía, a los que intervengan a favor de los salvajes, a los que adhieran a su partido y obren conjuntamente con ellos y se sujeten a sus mismas obligaciones tomando las armas y enrolándose en las filas combatientes.

Pero el comodoro, lejos de aceptar aclaraciones, exigió el retiro liso y llano de la circular y notificó al almirante Brown que le estaba prohibido moverse de su fondeadero y realizar actos de hostilidad mientras la circular no hubiera sido retirada.

Era grave la situación y Oribe resolvió acceder al retiro de la circular y así lo comunicó en una nueva nota explicativa. El comodoro, que iba aumentando sus exigencias de grado en grado, consideró que las explicaciones eran ambiguas y exigió que juntamente con la circular retirara también Oribe sus notas explicativas, otorgando en cambio una declaración lisa y llana de que las vidas y propiedades británicas serían respetadas en tierra y en mar con arreglo al derecho de gentes.

Oribe pasó entonces una nota al Consulado inglés con la declaración exigida y a la vez firmó un documento vejatorio haciendo constar que le habían sido devueltas por el comodoro la circular y las notas explicativas.

El comodoro Purvis actuaba, pues, como verdadero aliado del Gobierno de la Defensa, y en la misma forma continuó actuando en el puerto de Montevideo y hasta fuera de él, según lo revela el forzamiento del puerto de Maldonado a fines de 1843.

Maldonado era en los comienzos del sitio el mercado que surtía a Montevideo de carne y otros productos y a él se habían dirigido muchos comerciantes bajo la protección de la marina inglesa. Oribe desprendió entonces una fuerte división al mando del general Servando Gómez para que desalojara a la del coronel Silva que ocupaba ese punto, y una vez conseguido su propósito clausuró el puerto para todo movimiento comercial con Montevideo. Pero a pedido de don Samuel Lafone, concesionario de la pesca de lobos, envió en el acto el comodoro Purvis un vapor de guerra con orden de facilitar el embarque de cueros; y en presencia de ello fué abandonada la plaza de Maldonado por el Alcalde Ordinario y demás funcionarios civiles que allí había dejado al retirarse la fuerza de Oribe.

Entre la actitud del comodoro Purvis y la de la diplomacia inglesa existía el más completo antagonismo.

Al doctor Ellauri había contestado terminantemente la Cancillería inglesa que su Gobierno estaba resuelto a no intervenir a mano armada en la contienda del Río de la Plata, y en forma no menos categórica se lo había repetido un mes después lord Aberdeen a don Santiago Vázquez cuando le decía que la Inglaterra no tomaría medidas coercitivas y que la Legación británica al anticipar lo contrario en su ultimátum de diciembre de 1842 había obrado sin instrucciones. En cuanto al Ministro Mandeville su conducta en Buenos Aires era de amigo y partidario de Rosas en los mismos momentos en que el comodoro Purvis ponía su escuadra al servicio de la Defensa de Montevideo.

A mediados de 1844 resolvió finalmente el Gobierno inglés salir de esa situación tan contradictoria, y en cumplimiento de ella Purvis recibió órdenes para abandonar el puerto de Montevideo y radicarse en el de Río de Janeiro.

La escuadra francesa asume una actitud distinta.

También los residentes franceses resolvieron dirigirse al jefe de la escuadra de su nacionalidad en demanda de protección.

A fines de marzo de 1843 expresaban al almirante Masieu de Clerval que Rosas se había burlado del ultimátum de diciembre del año anterior firmado por los ministros de Francia y de Inglaterra; le prevenían que el bloqueo de Montevideo les exponía al hambre y a la emigración, y agregaban refiriéndose a sus intereses rurales:

«Nuestros establecimientos están abandonados, nuestros campos arrasados, nuestras mercaderías desparramadas, nuestras tiendas cerradas, nuestros créditos vuelto ilusorios: tal es, señor almirante, el estado a que nos ha reducido la invasión del territorio de la República Oriental.»

Pero los franceses estaban en desacuerdo con los representantes y agentes de su Gobierno. Se habían enrolado en las filas del ejército de la Defensa contra todo el torrente de los consejos y amenazas del Cónsul Pichón y del almirante Clerval y lejos de ser atendidos tenían que ser en consecuencia abandonados a sus propias fuerzas.

Ante ese conflicto resolvieron los comerciantes franceses recurrir directamente al Gobierno de su país. En una representación del mes de junio decían que la Francia no podía ni debía mirar en silencio la ruina de sus hijos. Y para demostrar la necesidad de la intervención en la contienda del Río de la Plata exhibían numerosos datos estadísticos reveladores de una enorme expansión económica que convenía estimular. El número de franceses radicados en territorio uruguayo, que era de 5,000 en 1840, había subido a 15,000 en 1843, según cálculos que debían reputarse mínimos, atendido el hecho de que en la matrícula del Consulado de Montevideo donde no eran anotados ni las mujeres ni los niños, *figuraban nueve mil hombres adultos*. En el solo año 1842 habían desembarcado 5,000 franceses. La población de Montevideo se había triplicado en un período de cinco años, gracias sobre todo a la vigorosa inmigración europea con su contingente de 28,245 almas de 1838 a 1841, que había permitido elevar la población de la Capital a 50,000 habitantes.

El Gobierno francés que había rechazado las gestiones del doctor Ellauri, estaba de perfecto acuerdo con sus agentes en el Río de la Plata y ningún eco encontró, en consecuencia, la apelación interpuesta por los residentes de Montevideo.

El Gobierno de la Defensa envía un nuevo comisionado a Europa.

Había fracasado el doctor Ellauri en sus gestiones para atraer la intervención armada de la Inglaterra y de la Francia y habían fracasado también las insistentes gestiones realizadas en el mismo sentido por el Ministro de Relaciones Exteriores don Santiago Vázquez ante la Legación de Inglaterra en Buenos Aires y ante la Cancillería inglesa directamente.

Pero el Gobierno de la Defensa, que no se resignaba a darse por vencido, resolvió hacer un último esfuerzo mediante el envío a Europa del doctor Florencio Varela en calidad de comisionado privado.

Ha dicho el doctor Varela en su autobiografía que el viaje respondió a insinuaciones del comodoro Purvis acerca de la necesidad de seguir trabajando ante el Gobierno inglés a favor de la terminación de la guerra y de la garantía de la paz en el Río de la Plata.

¿Pero era esa la sola misión que llevaba o siquiera la más importante? El general Paz declara en sus Memorias que la misión confidencial del doctor Varela tenía por objeto propender a la organización de un Estado independiente sobre la base de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, y

agrega que el comisionado le preguntó cuál era su opinión y que él combatió entonces la idea, sin que Varela dijera cuál era la suya.

Varela llegó a Inglaterra a fines de 1843 y en el acto abordó al Ministro de Relaciones Exteriores con el mismo resultado negativo que el doctor Ellauri. Lord Aberdeen le contestó efectivamente que el Gobierno inglés no intervendría en los negocios del Río de la Plata y agregó estas tres declaraciones: que el Ministro Mandeville carecía de instrucciones al formular su ultimátum de 1842; que la actitud de ese Ministro pudo infundir, sin embargo, al Gobierno de Montevideo la creencia de que la Inglaterra iría en su protección; que la conducta del comodoro Purvis en el Río de la Plata había sido aprobada por el Gobierno inglés.

Simples pretextos para eludir responsabilidades, según antes lo hemos demostrado. El Ministro Mandeville, plenamente autorizado, formuló el ultimátum de diciembre de 1842 en la seguridad de que bastaría ese gesto para impedir la invasión de Oribe. Pero cuando la Cancillería vió que la invasión se producía y que era necesario entrar en la guerra, entonces encontró más cómodo desautorizar al Ministro, aunque manteniéndolo en el Río de la Plata, sin perjuicio de aprobar la actitud del comodoro Purvis, verdadero aliado del Gobierno de la Defensa desde el comienzo de las hostilidades en febrero de 1843 hasta mediados de 1844 en que fué trasladado a Río de Janeiro.

No todos los dirigentes de la Defensa opinaban a favor de la intervención europea.

Dentro del seno mismo del Gobierno de la Defensa encontraba adversarios la idea de la intervención armada de las grandes potencias europeas tan empeñosamente gestionada por intermedio de los doctores Ellauri y Varela.

Véase lo que decía en junio de 1843 el Ministro de la Guerra coronel Pacheco y Obes al coronel Báez:

«Aún la intervención anglo-francesa tan anunciada quiere ahora realizarse y yo deseo se vuelque el barco que traiga las órdenes definitivas, porque entiendo que para salvarnos con honor sólo necesitamos una intervención: la de las lanzas. Me gusta mucho el viejo Artigas cuando apurado por todas partes, sólo apeló a sus gauchos, sólo confió en sus chuzas.»

La actitud del Brasil en los comienzos del sitio.

Hemos dicho que Rosas después de haber obtenido del Brasil un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra Rivera, se negó a ratificar ese tratado que ya contaba con la ratificación del Emperador. El desaire era muy grande y la Cancillería de Río de Janeiro empezaba a inclinarse a favor del Gobierno de la Defensa cuando ocurrió un incidente de grave resonancia entre el coronel Garibaldi y el Cónsul Regis.

Durante una operación de guerra practicada en las proximidades del Cerro, Garibaldi ocupó la casa de un súbdito brasileño. El perjudicado se dirigió a su Cónsul, quien dedujo en el acto un violento reclamo que dió lugar a que Garibaldi, que se juzgaba ofendido, fuese al Consulado y retase a duelo a Regis. Cuando el Gobierno tuvo noticias del incidente llamó a Garibaldi y obtuvo que éste diese excusas y satisfacciones al Imperio. Pero el Cónsul, pendiente aún de resolución el asunto, se fué a bordo de la escuadra brasileña cortando de un modo brusco sus relaciones con la Cancillería uruguaya.

Pocas semanas después llegaba una nota de la Cancillería de Río de Janeiro anunciando al Gobierno de Suárez que se había ordenado el retiro de Regis, «y que no queriendo el Brasil interrumpir las relaciones diplomá-

ticas» había resuelto enviar en carácter de Ministro residente al señor Sinimbú.

Con la llegada del nuevo representante del Brasil quedó rápidamente solucionado el incidente. Garibaldi concurrió a la Legación y allí hizo constar en un acta que al dirigirse al comendador Regis para pedirle una satisfacción por frases que reputaba injuriosas no había tenido intención de ofender su carácter público, y que de nuevo comparecía allí para dar plena satisfacción de su conducta, protestar su respeto al Gobierno y a la Nación del Brasil y prometer «bajo su palabra de honor nunca más hostilizar a súbdito alguno del Imperio».

Un año más tarde estalló otro conflicto con las autoridades consulares y navales brasileñas, del que nos hemos ocupado incidentalmente al historiar los movimientos revolucionarios ocurridos en la plaza de Montevideo durante el sitio. Un oficial de Garibaldi arrestó en la calle, tras breve lucha, a un marinero brasileño, a título de que era desertor de la Legión italiana. El comandante Grenfell, jefe de la escuadra brasileña, intimó y obtuvo la entrega del marinero en forma tan violenta que precipitó la renuncia del Ministro Pacheco y subsiguientemente una revolución. El Encargado de Negocios señor Pereyra Leal no satisfecho con esa entrega exigió además la destitución del oficial culpable dentro de un plazo perentorio de 48 horas, exigencia que fué rechazada por la Cancillería uruguaya, dando lugar el rechazo a que Pereyra Leal se embarcara sin pedir sus pasaportes.

Pero también en este caso resolvió la Cancillería brasileña reanudar las relaciones interrumpidas por sus agentes, mediante el reemplazo del comandante Grenfell por el capitán Pereyra de Oliveyra, y del Encargado de Negocios Pereyra Leal por el señor Silva da Ponte.

Hubo a raíz de la terminación del primer incidente horas de grande entusiasmo, en que el Ministro Sinimbú recibió las aclamaciones del pueblo y del ejército. Los Ministros de Francia e Inglaterra habían recibido instrucciones para acatar la orden de Rosas y cuando el bloqueo iba a hacerse efectivo resolvió desconocerlo la Legación brasileña, hecho que fué interpretado como un principio de rompimiento de hostilidades contra Rosas. Pero en seguida llegaron instrucciones contrarias de Río de Janeiro y Sinimbú tuvo que acatar también el bloqueo ordenado por Rosas.

Ante tan violento cambio de actitudes resolvió el Gobierno de Suárez publicar un manifiesto.

Cuando todo, decía en ese documento de septiembre de 1843, obligaba a esperar una intervención armada: tratados solemnes, intereses de actualidad de gran valía, graves consideraciones políticas de futuro, ha preferido el Imperio uniformar su actitud a la de la Francia y la Inglaterra. No importa: el país cuenta con un ejército de siete mil hombres bajo las órdenes del general Paz, y de otro ejército no menos fuerte y decidido bajo las órdenes del general Rivera, y ahora con más razón que al principio del asedio, puede el Gobierno sostener su lema: la victoria a todo trance!

La guerra de Río Grande.

El plan adoptado como consecuencia del rechazo por Rosas del tratado de alianza ofensiva y defensiva que ya había ratificado el Imperio, proseguía, pues, su desarrollo aunque con alternativas que en parte excusaba la prolongada guerra civil que tenía por teatro a Río Grande.

En esa guerra que sostenían los republicanos o «farrapos» contra los ejércitos del Imperio a cargo del barón de Caxías, no era posible que permanecieran neutrales los orientales tan vinculados a todos los intereses de la frontera.

A mediados de 1843 escribía el Ministro Pacheco al coronel Báez: «Nuestros amigos los «farrapos» tienen a Caxías por las gavias»; y esa carta

escrita a raíz del incidente con el Cónsul Regis daba pretexto a la «Gaceta de Buenos Aires» para enardecer al Gobierno de Río de Janeiro contra las autoridades de Montevideo.

Otro documento de mayor resonancia fué publicado por la prensa de Oribe con el mismo propósito de crear antagonismos: un acuerdo celebrado en marzo de 1844 entre don José María Vidal en representación del general Rivera, y el coronel Gómez de Freitas en representación del ejército de los «farrapos», para ayudarse recíprocamente en la lucha contra el Gobierno de Buenos Aires y contra el Gobierno imperial de Río de Janeiro. «Las fuerzas de las dos Repúblicas — decía una de las cláusulas — ocuparán los puntos limítrofes del Cuareim, Cerro Largo y Yaguarón, donde se depositarán los materiales de los dos ejércitos». Rivera según esa misma información había ratificado el pacto, y una de sus copias secuestrada por el barón de Caxias había sido enviada a Río de Janeiro.

Eran, pues, explicables las vacilaciones de los estadistas imperiales y la Cancillería de Río de Janeiro no debió ocultarlas según lo demuestra este párrafo escrito en abril de 1844 por don Francisco Magariños, Ministro uruguayo en Río de Janeiro:

«No se atreve (el Gobierno brasileño) a comprometerse en el exterior sin haber terminado la lucha en la provincia de San Pedro.»

La guerra de Río Grande terminó finalmente a principios de 1845, después de *nueve años* de hostilidades entre imperiales y republicanos.

Al anunciarlo decía el barón de Caxías en su proclama:

«Los hermanos contra quienes combatimos están hoy congratulados con nosotros y ya obedecen al legítimo Gobierno del imperio brasileño. Su Majestad el Emperador ordenó el olvido de lo pasado... Una sola voluntad nos una, ríograndenses! Maldición eterna a quienes hagan recordar nuestras disensiones pasadas!»

Más explícito en su proclama el general David Canavarro, jefe de los «farrapos», decía refiriéndose a Rosas:

«Un poder extraño amenaza la integridad del Imperio, y tan estúpida osadía jamás dejaría de inflamar nuestros corazones brasileños. Río Grande no será el teatro de sus iniquidades, y nosotros partiremos la gloria de sacrificar los resentimientos creados en el furor de los partidos al bien general del Brasil.»

El Brasil promueve la intervención de Inglaterra y Francia en la contienda del Plata.

En las postrimerías de la guerra de los «farrapos» resolvió la diplomacia brasileña provocar la intervención armada de la Inglaterra y de la Francia en las contiendas del Río de la Plata y para conseguirlo envió a Europa al vizconde de Abrantes.

He aquí algunas de las cláusulas del pliego de instrucciones que el vizconde de Abrantes recibió de la Cancillería de Río de Janeiro en agosto de 1844:

«Conoce V. E. las disposiciones de la Convención Preliminar de Paz de 27 de agosto de 1828, estipulada entre el Imperio y la República Argentina, bajo la mediación de la Inglaterra, y está instruído en la historia de la guerra y negociaciones que procedieron a aquella convención y en todo cuanto ha pasado en esas guerras entre el Brasil y las repúblicas del Plata. Sabe V. E. que el Imperio no prescindirá por manera alguna de la independencia plena y absoluta de la República del Uruguay, independencia que se halla también estipulada entre la Francia y dicha Confederación Argentina por la Convención de octubre de 1840... Por consiguiente, debe estar V. E. convencido de cuanto importa al gabinete imperial conocer cuáles son las miras de los gabinetes de Londres y de París relativamente a esas repú-

blicas del Río de la Plata y del Paraguay; cómo es que la Inglaterra entiende los derechos y obligaciones que le competen en consecuencia de aquella mediación, y la Francia, lo que se deduce de su convención con la Confederación Argentina.»

Antes de finalizar el año 1844 pasó el vizconde de Abrantes a la Cancillería inglesa un memorándum del que extractamos estos párrafos:

«El Gobierno imperial piensa que la humanidad, cuya causa debe ser abogada por los gobiernos cristianos no sólo en el Viejo sino también en el Nuevo Mundo, y que los intereses comerciales tan ligados como están al progreso de la civilización y a los beneficios de la paz, exigen empeñosamente que se fije un término a la encarnizada guerra que se agita sobre el territorio y sobre las aguas del Estado Oriental... Si al Gobierno del Brasil le conviene, ligado como se halla a la observancia de la Convención preliminar de 1828, mantêner la independencia del Uruguay, también el Gobierno británico, como mediador de dicha Convención, no puede ser indiferente a la vida o a la muerte de esa independencia.»

Otro memorándum calcado sobre esas mismas ideas fué pasado por el vizconde dê Abrantes al Gobierno de Francia.

No demoraron las respuestas de las cancillerías interpeladas. El conde de Aberdeen contestó a fines de 1844 que la Inglaterra estaba enteramente de acuerdo con el Brasil en cuanto a la independencia del Uruguay, en cuanto a la necesidad de poner término a la guerra y en cuanto a la oportunidad de una acción conjunta de Inglaterra, Francia y Brasil.

El Ministro Guizot contestó a principios de 1845 adhiriendo también a nombre del Gobierno de Francia a las bases del memorándum del vizconde de Abrantes: independencia del Uruguay, terminación de la guerra y acción conjunta con la Inglaterra.

Quedaba, pues, establecido el plan de acción de los tres gobiernos y la Cancillería de Río de Janeiro resolvió entonces ponerse al habla con el Gobierno de la Defensa.

El Ministro Sinimbú, que fué comisionado con tal objeto, llegó a Montevideo a principios de 1845, cuando ya la guerra de los «farrapos» tocaba a su fin y en el acto formuló un plan que sometió a la consideración del Gobierno imperial.

Consistía ese plan en la celebración de un tratado de alianza con el Gobierno de la Defensa. Aportaría el Brasil una escuadrilla, el ejército del barón de Caxías compuesto de 13,000 hombres, y seguramente también el ejército republicano, porque el general Canavarro renunciaría a la guerra civil en caso de estallar la guerra contra Rosas. Y aportaría el Gobierno de la Defensa la guarnición de Montevideo, compuesta de 8,000 hombres, y el ejército de Rivera compuesto de 6,000, resultando entonces un formidable conjunto de 33,000 soldados para el aniquilamiento del poder de Rosas y de Oribe.

Las gestiones del vizconde de Abrantes llevaron profunda alarma al ánimo de Rosas y hubo un momento en que pareció que sus relaciones con el Imperio quedarían rotas. El general Guido, encargado de la Legación argentina en Río de Janeiro, recibió instrucciones para pedir sus pasaportes, y efectivamente los pidió en agosto de 1845 mediante una larga nota en que analizaba la política imperial desde 1843, cuando el Ministro Sinimbú rechazó el bloqueo; hacía resaltar la protección abierta que en Río Grande habían recibido las fuerzas de Rivera; y protestaba contra el reconocimiento de la independencia paraguaya por el Brasil, «sin tener en cuenta ni la organización primitiva de la República Argentina ni el que acatar con sacrificio de derechos originarios de la Confederación la subdivisión de su territorio nacional, era crear embarazos en las relaciones naturales con los pueblos vecinos».

Todo parecía, pues, preparado para que el Brasil se lanzara contra Rosas. Pero después de esos toques de efecto de la Cancillería de Río de Janeiro el ambiente volvió a serenarse y ya quedó olvidado el grave desaire inferido por Rosas al negar su ratificación al tratado de alianza que él mismo había propuesto al Emperador y que éste se había apresurado a aceptar y ratificar.

Algo quedaba en marcha, sin embargo: el cambio de notas entre las cancillerías de Londres y París para intervenir en la contienda del Río de la Plata a que había dado origen la misión del vizconde de Abrantes.

Repercute en el Parlamento inglés la contienda del Río de la Plata.

Desde mediados de 1843 empezó a figurar en la orden del día de la Cámara de los Comunes de Inglaterra el problema de la intervención en la contienda del Río de la Plata.

Respondiendo a una interpelación decía en mayo el jefe del gabinete Roberto Peel:

«Nuestro Ministro ha apurado su intervención hasta los últimos límites, hasta colocar al país que representa como parte en la guerra. En todo cuanto ha hecho el Ministro británico ha obrado de concierto y ha recibido una cordial cooperación del Ministro de Francia. Antes que se hubieran adelantado las hostilidades los Ministros de las dos naciones hicieron las más positivas demostraciones al Gobierno de Buenos Aires contra su procedimiento. El 19 de febrero una parte de la marina francesa e inglesa desembarcó en el Río de la Plata, para defender el lugar en que se hallan propiedades de comerciantes franceses e ingleses.»

Tal era el alcance que el Gobierno inglés atribuía al ultimátum de diciembre de 1842. Con ayuda de esas y demás medidas adoptadas contra Rosas y Oribe, la Inglaterra había llegado a colocarse en la categoría de verdadero beligerante. ¿Pero debía asumir todas y cada una de las responsabilidades que tal actitud le imponía?

Contestando a nuevas interpelaciones formuladas durante el mes de junio agregaba el Ministro Peel:

«Toda la protección que puede darse se ha dado a los súbditos franceses e ingleses y se les continúa dando... Nosotros reprobamos sinceramente esos procedimientos que neutralizan la prosperidad de ambos países. Nosotros estamos resueltos a usar de toda nuestra influencia para ponerles término y de todo el poder que tenemos para proteger a los súbditos británicos.»

Obligado por el diputado Ewart a precisar el alcance de sus palabras se apresuró a decir en seguida:

«Nosotros ciertamente nunca autorizamos al agente británico, ni el Gobierno de Francia autorizó nunca al agente francés para dar seguridades de que uno u otro país se enrolaría en la guerra; pero autorizamos a ambos agentes para que reclamaran del modo más enérgico contra la continuación de las hostilidades.»

En marzo del año siguiente volvía el Ministro Peel a hablar de Montevideo desde la tribuna de la Cámara de los Comunes:

«Yo no limito, decía, la importancia de este deplorable estado de cosas a Montevideo y Buenos Aires: lo extiendo a la América del Sur. Se sabe que el Río de la Plata es el gran canal de todo el comercio de esa parte del mundo; se sabe que por allí ella envía a la costa para ser exportados a Europa todos los productos inmensos de que dispone; nada hay más nocivo a nuestro comercio y al comercio de la América del Sur que la interrupción de la navegación del Río de la Plata... La Inglaterra ha hecho ya todo lo que ha sido posible hacer, menos la intervención a mano armada... Grandes dificultades se oponen a la adopción de tal medida para producir un arreglo. El único medio de componer las cosas es la combinación de las fuer-

zas de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil, las tres potencias más profundamente interesadas en ello. Será necesario obrar allá como se ha hecho en Grecia, donde hemos dicho: del interés de todo el mundo es que todas estas disputas cesen y queremos un arreglo inmediato.»

El Gobierno británico se había persuadido, pues, de que ya no eran suficientes las notas de reclamo para doblegar a Rosas. Ahora afirmaba resueltamente la necesidad de una acción coercitiva o lo que es igual volvía al plan ya iniciado por el Ministro Mandeville en la víspera de la invasión de Oribe, mediante el ultimátum de diciembre de 1842, con la única diferencia de que se incorporaba una nueva potencia, el Brasil, a las dos que ya habían actuado entonces.

En el Parlamento francés, Thiers habla a favor de Montevideo.

En enero de 1844 fué interpelado también el gabinete francés acerca de las medidas adoptadas con ocasión de la guerra del Río de la Plata. Ocupaba en esos momentos el Ministerio de Marina el almirante Mackau, el propio negociador del tratado de 1840 que había puesto fin a las hostilidades de la escuadra francesa contra Rosas y franqueado de hecho la entrada de los ejércitos argentinos al territorio oriental.

El Ministro interpelado se limitó, como es natural, a defender su obra. Dijo que según los documentos que obraban en su poder los contendientes del Río de la Plata se conducían de un modo bárbaro; que en la Legión francesa no figuraban los comerciantes serios, sino antiguos soldados y artesanos que habían ido allá en busca de fortuna; que la guerra parecía tocar a su fin; y que si se deseaba obtener todas las ventajas inherentes al tratado de 1840 era indispensable mantener la más estricta neutralidad.

Contra los documentos del Ministro presentó otros el diputado Mermilliod para demostrar que en la Legión francesa figuraban hombres respetables que se habían armado para defender sus ideas e intereses por falta de protección de los agentes y buques de su nacionalidad.

Cuatro meses después de esa primera escaramuza parlamentaria, Thiers subía a la tribuna de la Cámara de Diputados y desde allí asumía la defensa de Montevideo, con pleno conocimiento de causa, cual correspondía a su anterior categoría de jefe del gabinete francés al tiempo de emprender viaje el almirante Mackau para ajustar el tratado de 1840. Ahora era Guizot, su formidable rival, quien ocupaba la jefatura del gabinete francés.

Montevideo, empezó diciendo Thiers, está situado a la entrada del Plata, con un puerto excelente en el que pueden fondear barcos de gran porte con toda seguridad. Buenos Aires está situado a cincuenta leguas en el interior del Plata, y en vez de puerto tiene una simple playa. «Montevideo está llamado a un desenvolvimiento que Buenos Aires no puede pretender». Su suelo es excelente, ondulado, regado, mientras que el de Buenos Aires se compone principalmente de vastas llanuras, llamadas pampas, de difícil cultivo. El grado de cultura de Montevideo rechaza toda comparación con el régimen de crueldades implantado por Rosas. He oído referir a testigos oculares muy respetables que en los ganchos de las carnicerías de Buenos Aires se ha dado el caso de colgar cabezas de hombres junto a las cabezas de los animales. La guerra entre Francia y Buenos Aires a que puso término el tratado Mackau, empezó a causa del suplicio de Bacle, un francés a quien se acusaba de recibir cartas de desterrados y que tres veces fué llevado al banquillo y luego encerrado y torturado hasta que murió bajo la presión de la locura y de la miseria. Por efecto de todo ello, la población de Buenos Aires ha bajado de 80,000 a 40,000 habitantes, mientras que la de Montevideo ha subido de 15,000 a 50,000.

Después de ese exordió entró el orador a ocuparse de la contienda armada entre Buenos Aires y Montevideo:

«Es necesario que sepáis que esa República de Montevideo ha sido impelida a la guerra por la Francia; que ella temió mucho las consecuencias y que envió un agente aquí para hacer conocer su repugnancia a empeñarse en esta guerra ante el temor de que quizá la Francia se retirara y la dejara comprometida. Y es necesario que sepáis que el bloqueo que hicimos durante muchos años no fué posible sino porque Montevideo nos suministró medios de refresco para nuestros buques, víveres, abrigos, reparos, en una palabra, lo que se llama una base de operaciones. Sin Montevideo no hubierais podido tocar nunca la tierra de América.»

Era natural, agregó, que el negociador del tratado de 1840 exigiera como exigió un artículo que aseguraba la independencia de la República Oriental contra las consecuencias «de una guerra hecha para nosotros y con ocasión dada por nosotros». Al discutirse el tratado el Gobierno de Montevideo comisionó a don Andrés Lamas ante el almirante Mackau y éste le aseguró que la independencia oriental quedaba garantizada. Es un hecho, sin embargo, que a raíz del regreso del negociador empezó Rosas las hostilidades mediante el bloqueo de los ríos.

Thiers concluyó formulando las siguientes preguntas al Ministerio: si el tratado Mackau garantizaba o no la independencia oriental; si era o no cierto que las legaciones de Francia e Inglaterra habían intimado a Rosas el retiro de sus tropas; si era cierto que cuando se aproximaba a Montevideo el ejército de Oribe había autorizado el Cónsul de Francia a sus connacionales para armarse; si era cierto que después de todo lo ocurrido la escuadra francesa había resuelto hacer efectivo el bloqueo de Montevideo ordenado por Rosas. Si todo eso fuera cierto resultaría «que, aliados al principio con Montevideo... estaríamos hoy en alianza con Rosas».

Ocupó en seguida la tribuna el almirante Mackau, pero como se abstuviera en absoluto de toda referencia a la ejecución del artículo del tratado que garantizaba la independencia oriental, el diputado Odilón Barrot lo interrumpió para pedirle explicaciones acerca de ese punto esencialísimo del discurso de Thiers.

Entonces tomó la palabra Guizot para decir que en su concepto el tratado se había concretado a consagrar la independencia oriental; que la Francia reivindicaría esa independencia en el caso de que Rosas pretendiera incorporar el Uruguay a la Confederación Argentina, pero que de ninguna manera tomaría las armas para poner término a la guerra entre Buenos Aires y Montevideo, esa guerra, agregó, que en ningún momento ha cesado.

Volvió Thiers a la tribuna para insistir en sus tesis fundamentales. El tratado de 1840 estaba violado. Los residentes franceses en la Argentina seguían siendo víctimas de los atentados de Rosas. Los de Montevideo se habían armado en defensa propia y entonces, para obtener su desarme, era forzoso darles la protección de que carecían. Acaban de ser enviados allá tres mil marinos, pero es bueno recordar que el almirante Mackau llevó cinco mil, y es bueno recordar también que por no tener la Francia en el Plata el suficiente número de soldados hubo que recurrir a los residentes de Montevideo y que por la misma escasez de soldados hubo que utilizar a Lavalle «y fué necesario que Montevideo hiciera la guerra para ayudarnos». Al darse instrucciones al almirante Mackau en la víspera de su viaje al Río de la Plata, nada se dijo expresamente acerca de Montevideo, a causa de que en esos mismos días el doctor Ellauri, Ministro del Uruguay, estaba gestionando un tratado de alianza, punto muy grave que debía estudiarse en París y no en el Plata. Sin embargo el orador, que era entonces jefe del gabinete, aprobó el artículo 4.º y es del cumplimiento de ese artículo que ahora se trata. Montevideo está sitiado desde hace 15 meses a despecho de la siguiente declaración del almirante Mackau en el protocolo de la conferencia con don Andrés Lamas:

«El Gobierno francés ha querido favorecer a la República garantiéndola sean cuales fueren los azares de la lucha en que la independencia de la República Oriental se encuentra empeñada; esta independencia será sagrada para la República Argentina, como ésta lo reconoció en su tratado con el Imperio del Brasil... El derecho de todo Estado independiente de establecer el Gobierno y el régimen interno que juzgue más conveniente a sus intereses, es una consecuencia natural de su independencia y de su soberanía que el plenipotenciario francés cree que no es necesario expresarlo.»

Para reforzar su demostración insistió Thiers en los antecedentes de la intervención francesa. Cuando el almirante Leblanc llegó al Río de la Plata no tenía cómo atender las necesidades de su tropa.

«Sólo en Montevideo podían los buques refrescar, hacer sus reparos, encontrar venta para sus presas. Pero Montevideo estaba en manos de Oribe, que era amigo de Rosas, que había comenzado por negarnos el derecho de vender nuestras presas, que se había armado secretamente contra nosotros, que nos había quitado todos los medios de que podíamos servirnos. ¿Sabéis lo que hizo el almirante Leblanc? No podía continuar el bloqueo de Buenos Aires sin un apoyo en el Continente. Le era necesario el apoyo de Montevideo; recurrió a la fuerza; un jefe militar no puede dejar perecer a sus soldados: debe procurarles víveres a cualquier precio y por todos los medios; destruye las casas y las ciudades para lograr su fin y hacer triunfar a su ejército... He aquí lo que hizo el almirante Leblanc: la cosa más sencilla: dijo a Oribe: me rehusáis socorros, me incomodáis, me contrariáis, servís secretamente a mis enemigos: voy a haceros la guerra... Había en esos momentos una guerra civil en Montevideo; el efecto moral de esa declaración del almirante Leblanc hizo caer a Oribe y subir en su lugar a Rivera. Así por nuestra influencia habíamós hecho triunfar uno de los partidos; nuestra intervención había hecho reemplazar a Oribe por Rivera y a consecuencia de esto el bloqueo se hizo posible. Y en la actualidad os encontráis sin valor para proteger a esos que os han servido... Habéis hecho caer al Gobierno que existía; habéis hecho nacer al de Rivera; habéis luchado de concierto con él; habéis pagado a Rivera cerca de dos millones para hacer la guerra como vuestro aliado y vuestro auxiliar; y entretanto, decís que no hay en esto un empeño de honor.»

Había exageración sin duda alguna en las referencias al derrumbe de Oribe, exageración bien explicable si se considera que el orador acababa de mantener un largo cambio de ideas con el doctor Florencio Varela, encargado precisamente por el Gobierno de la Defensa de precipitar los sucesos contra Rosas.

Pero la idea de la intervención quedaba ya incorporada a la política francesa desde ese momento, aún cuando Guizot se limitara, como se limitó, a cerrar el debate parlamentario con la simple promesa de mantener la garantía de las personas y de los intereses de los franceses en el Río de la Plata.

Thiers había triunfado y la exteriorización de su triunfo, bajo forma de medidas efectivas contra Rosas, era ya sólo cuestión de tiempo y oportunidad.

La Francia y la Inglaterra resuelven intervenir en la contienda.

Al llegar, pues, el vizconde de Abrantes a Europa a fines de 1844 con la misión de gestionar la intervención conjunta de la Inglaterra y de la Francia en la contienda del Río de la Plata, ya estaba preparado el ambiente y poco trabajo costó al diplomático brasileño obtener la respuesta satisfactoria que ambicionaba.

En enero de 1845 el Ministro Guizot dirigía al conde de Saint Aulaire, embajador francés en Londres, una larga nota en que trazaba los antece-

dentes de la cuestión del Río de la Plata y precisaba así el alcance de la única acción a que su Gobierno podía concurrir:

Hasta 1840 la Francia se dejó arrastrar por las luchas locales del Río de la Plata. El tratado Mackau la sustrajo finalmente a esas luchas, «bajo la condición de que la independencia de la República de Montevideo sería respetada». Ha sido instado fuertemente el Gobierno francés a favor de una nueva intervención en la lucha. Pero ha contestado que no se considera «con derecho a mezclarse, sin una necesidad absoluta, en los negocios de un país independiente». Pero una parte de la población francesa de Montevideo se alza contra esa política de neutralidad y se conserva en armas, a pesar de todos los esfuerzos del Gobierno francés; el estado de guerra se prolonga; la campaña oriental es arrasada por los ejércitos; los franceses neutrales piden la protección de su Gobierno «en la desgraciada y peligrosa situación en que la obstinada ceguedad de una parte de sus compatriotas ha contribuído tanto a precipitarlos»; el Brasil empieza a inquietarse ante el desorden que amenaza sus fronteras; el Paraguay sale de su aislamiento y procura ponerse en comunicación con Europa y protesta contra la clausura del único río que puede servirle de conducto; es de temer que de estas complicaciones resulte una guerra entre el Brasil y la Argentina. Y en presencia de todo ello ha resuelto el Gobierno francés acceder a las gestiones del vizconde de Abrantes, dentro del siguiente programa:

Detener con el concurso de la Inglaterra y del Brasil la efusión de sangre, sin reanudar la situación a que puso término el tratado de 1840; sin tomar parte a favor de ninguno de los dos Estados del Plata; «sin imponer un Gobierno de nuestra elección a países independientes». La independencia del Estado de Montevideo «es a nuestros ojos el punto de partida indispensable de toda negociación». Ninguna de las tres potencias mediadoras debe obtener aumento de territorio u otra ventaja separada, sin perjuicio de buscar «como consecuencia accesoria de nuestra intervención la aplicación de los principios establecidos por el Congreso de Viena sobre libre navegación de los ríos, a los que descienden de la frontera del Brasil y del Paraguay y entran en el Río de la Plata».

«Los tres gobiernos de Francia, Inglaterra y Brasil enviarían a sus representantes en el Plata la orden de invitar a los beligerantes a que suspendieran las hostilidades y conviniesen en un armisticio. En el caso de que uno y otro accedieran a esta invitación, los agentes de los tres gobiernos servirían naturalmente de intermediarios para la negociación que se abriría. En caso contrario los comandantes de las fuerzas combinadas, declarando que no intentan mezclarse de modo alguno en la política interna de los dos Estados, recibirían órdenes para cerrar al beligerante obstinado toda comunicación por el mar. Esta demostración podría extenderse hasta el establecimiento de un bloqueo y hasta la ocupación de los ríos; pero sin que en caso ninguno debiese obrarse por tierra. Sólo el Brasil podría ser exceptuado de tal disposición.»

Estos puntos de vista de la Cancillería francesa fueron aceptados en el acto por la Cancillería inglesa y, en consecuencia, quedó acordada una misión armada al Río de la Plata.

La misión Ouseley - Deffaudis.

El Gobierno inglés designó como Ministro al señor Ouseley bajo un pliego de instrucciones en que prevenía lo siguiente al comisionado:

Se esforzará por asegurar la paz en el Uruguay. Dirá al Gobierno de Buenos Aires que la guerra en que están empeñadas sus armas se dirige contra un Estado «cuya independencia la Gran Bretaña está virtualmente obligada a sostener»; que «el objeto de esa guerra es poner el gobierno doméstico de Montevideo en otras manos que las de aquellos a quienes lo confió

el consentimiento del Estado»; que esto «basta para justificar la intervención de una potencia bajo cuya mediación se estableció la independencia de Montevideo». El punto esencial es la independencia del Uruguay. El comisionado pactará la salida del general Oribe del territorio oriental, y la salida de los refugiados políticos cuya presencia en Montevideo inquieta al Gobierno de Buenos Aires y asimismo la del general Rivera. Ninguna de las potencias mediadoras podrá obtener concesiones territoriales u otras ventajas. Pero podrán gestionar la libre navegación de los tributarios del Río de la Plata.

En caso de fracaso los ministros mediadores señalarán un plazo dentro del cual deberá levantarse el bloqueo del puerto y retirarse del campo sitiador las tropas argentinas, con la advertencia de que «los comandantes de las escuadras inglesas y francesas recibirán orden de obtener esos objetos por la fuerza». La cesación del bloqueo se obtendrá sin dificultad en cualquier momento. En cuanto a la salida de las tropas argentinas queda librado al criterio de los ministros mediadores el mejor modo de obtenerla. Considera el Gobierno inglés que bastaría el bloqueo de los puertos de Buenos Aires y del Buceo y la ocupación del Uruguay, para que las fuerzas de Oribe tengan que disolverse o retirarse. «Puntos son estos, sin embargo, sobre los que si alguna duda existe deben decidir los comandantes de las fuerzas».

No tiene intenciones el Gobierno inglés, concluían las instrucciones, de operar en tierra, ni de realizar más desembarcos de tropas que los necesarios para ocupar la isla de Martín García u otros puntos que aseguren la eficacia de los planes.

En noviembre del mismo año, después del fracaso de las primeras gestiones, la Cancillería inglesa introdujo una modificación en su pliego de instrucciones. Al aprobar todo lo hecho por los ministros interventores eliminó la cláusula relativa al retiro de Oribe, manteniendo la evacuación del territorio por las tropas argentinas y agregando la organización de un Gobierno provisional bajo cuya dependencia quedarían todas las fuerzas. Aprovechaba esa oportunidad el Gobierno inglés para reiterar su resolución inquebrantable de no inclinar la balanza a favor de ninguno de los partidos en lucha y de persuadir a todos de que las medidas coercitivas adoptadas sólo se dirigían contra la actitud de «una potencia extranjera en una cuestión puramente nacional» violatoria de la independencia oriental «que la Gran Bretaña y la Francia estaban virtualmente obligadas a sostener».

El Gobierno francés nombró para representarlo al barón Deffaudis con un pliego de instrucciones en que se decía que la Francia, la Inglaterra y el Brasil habían reconocido la independencia del Estado Oriental y que no podían, en consecuencia, admitir que esa independencia fuera puesta en duda. Luego de recordar las razones de humanidad y de carácter económico a que respondía la intervención, decía el pliego de instrucciones:

«Si el general Rosas cede a esas razones y consiente en retirar al general Oribe y en ordenar que su ejército evacue el territorio oriental, usted emprenderá sin demora y de acuerdo con su colega la negociación de un arreglo entre las dos repúblicas. Seguramente entonces la resistencia cambiará de naturaleza, y usted tendrá que luchar contra las pretensiones de los jefes actuales del Gobierno de Montevideo exaltados por una libertad inesperada. No vacile usted en reducir esas demandas a su justo valor; declare usted que las dos grandes potencias no han intervenido para satisfacer animosidades locales o rivalidades de emigrados, sino para establecer la paz sobre base sólida y para asegurar la conservación del orden en las dos márgenes del Plata. Usted dirá alta y firmemente que lejos de tomar parte en favor de una de las repúblicas contra la otra, está determinado a garantir la seguridad de cada una de ellas, lo mismo la de Buenos Aires que la de Montevideo. En consecuencia si el Gobierno de Buenos Aires cree

necesario a su reposo desterrar del territorio a los refugiados argentinos que allí se encuentran, admitirá usted la legitimidad de esta pretensión y la aceptará como condición de paz. Es bien entendido que en este caso usted intervendrá si es necesario para que se dé a los individuos designados los medios de salir de Montevideo asegurando a sus personas y propiedades toda la protección deseable. Por otra parte si la República Oriental exige de la de Buenos Aires garantías contra futuras agresiones, cuidará usted de dar a esas garantías la forma que parezca a usted más seria y eficaz.»

Poniéndose en el caso de fracaso de las negociaciones amistosas agregaba el Gobierno francés:

«Si hallara usted una oposición irreductible, está usted autorizado para recurrir al empleo de la fuerza... Las escuadras combinadas ocuparán los ríos, si es necesario, y establecerán un bloqueo efectivo... Pero se ordena a los dos almirantes que no empleen otros medios que los marítimos que se han creído suficientes, y que no hagan ningún otro desembarco que la ocupación temporaria de la isla de Martín García, o cualquier otra demostración de la misma clase útil a las operaciones marítimas.»

La Cancillería francesa reproducía luego la declaración de que no se buscaban compensaciones territoriales o ventajas de otro género, sin perjuicio de lo relativo a la libre navegación de los afluentes del Plata «como un interés secundario»; y agregaba esta verdadera novedad al referirse a la iniciativa del vizconde de Abrantes y a su plena aceptación por la Francia y la Inglaterra:

«Han decidido, sin embargo, en interés del propio Brasil, no hacerle intervenir en ninguna medida coercitiva respecto de un Gobierno vecino.»

El programa de la intervención franco - inglesa.

Quedaba, pues, eliminado del programa de la intervención todo interés mezquino. Ninguna de las potencias interventoras podría reclamar concesiones territoriales o ventajas de cualquier otro orden. El punto esencial era mantener la absoluta independencia de la República Oriental por la acción conjunta de los tres Estados que se consideraban obligados a defender esa independencia contra las agresiones de Rosas. En cuanto a los procedimientos coercitivos para obtener el retiro de las tropas argentinas que formaban parte del ejército de Oribe, la Inglaterra y la Francia se limitarían a los de carácter marítimo o fluvial; en cambio el Brasil podría a la vez operar por tierra.

Tal era el plan primitivo y considerándolo así en toda su integridad decía a principios de febrero de 1845 el Ministro Roberto Peel desde la tribuna de la Cámara de los Comunes, frente a una interpelación del diputado Ewart, que era indudable «que con el concurso del Brasil los tres gobiernos, obrando de completo concierto, harían tales representaciones a las partes beligerantes que pondrían término a tan desastrosos sucesos».

Pero el Brasil quedó eliminado en seguida a causa de los peligros inherentes a la intromisión de todo Estado en los negocios de su vecino, y desde ese momento el plan de la intervención resultó condenado al fracaso y la integridad territorial del Uruguay quedó entregada a la voracidad del mismo limítrofe a quien se pretendía excluir como peligroso.

El ejército de Río Grande en combinación con el de Rivera y con la escuadra franco - inglesa, habría dominado rápidamente toda la campaña y Oribe, colocado entre dos fuegos, habría tenido que capitular. Eliminado el ejército de tierra, el plan coercitivo de la intervención quedaba reducido al bloqueo y a la ocupación de algunos puertos del litoral, pero dejando abierta la campaña a Oribe que en buena parte la ocupaba.

En cuanto al interés de la integridad territorial, que era quizá lo que se quería salvaguardar mediante el alejamiento de un vecino fronterizo que había arrancado al Uruguay buena parte de lo que le correspondía por su título, salta a los ojos que la garantía ideal consistía en la acción combinada de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil sobre la base del rechazo de las ventajas o concesiones particulares formulado por el programa de la intervención. Si así se hubiera procedido la guerra habría terminado sin mengua de nuestra integridad territorial.

Habiendo sido excluído el vecino y fracasado a consecuencia de ello la intervención, cuando llegó años más tarde la hora de la entrada del Imperio en la contienda del Río de la Plata, su diplomacia, que ya no tenía contralor, reclamó y obtuvo ricos y extensos territorios que detentaba sin título o que ni siquiera detentaba, porque de todo hubo en el tratado de octubre de 1851.

Llegan a Buenos Aires los ministros interventores.

El Ministro inglés Ouseley llegó al Río de la Plata a fines de abril de 1845. Venía a reemplazar a Mandeville, quien en el acto presentó su carta de retiro y una nota en la que reflejaba así las simpatías que le merecía Rosas:

«Al despedirme de V. E. no intento ocultar el sentimiento de pesar que experimento al separarme de su país, en donde, desde el elevado hasta el humilde, desde V. E. hasta el más pobre campesino del país, siempre he encontrado la acogida más amistosa y hospitalaria y jamás cesaré de rogar por la prosperidad de la Confederación Argentina, por el éxito de V. E., en todas las cosas que sean relativas a sus patrióticos esfuerzos para promover el bienestar de la Confederación y por la posesión de todo lo que pueda tender al consuelo y felicidad personal de V. E. y su familia.»

Un mes después llegó el Ministro Deffaudis, a quien se incorporó en seguida en calidad de agente confidencial el capitán Page, amigo íntimo de Rosas, indicado por el almirante Mackau, negociador del tratado de 1840 que puso fin a la primera guerra contra Buenos Aires. La idea de dar intervención al capitán Page fué aceptada por el Ministro Guizot en una expresiva carta que llegó a manos de Rosas y que éste se apresuró a publicar en la prensa de Buenos Aires.

«Estoy encantado, decía Guizot a Mackau, al saber que mandáis al capitán Page al Plata. Nadie es más propio que él para explicar bien allí nuestras verdaderas intenciones. Yo deseo extremadamente que ellas sean bien comprendidas por todo el mundo y sobre todo por el Presidente Rosas. No hemos tenido por un momento la menor idea de menoscabar sus derechos o su poder, ni de intervenir en los negocios interiores de su país y de su Gobierno. Tenemos necesidad de la paz en las dos riberas del Plata. Este es nuestro solo designio. Esperamos que el Presidente Rosas aceptará una mediación que no tiene nada, absolutamente nada de hostil para él y deseamos mucho conservar con él las buenas relaciones que habéis felizmente restablecido en 1840. Que Mr. Page no le deje a este respecto ninguna duda: él será el fiel intérprete de nuestra política.»

Juntamente con el negociador oficial iba, pues, un agente privado que tenía el encargo de persuadir a Rosas de que el Gobierno francés no deseaba reabrir las hostilidades.

Era natural, en consecuencia, que el dictador argentino recibiera las nuevas intimaciones que estaban encargados de formular Ouseley y Deffaudis con la misma tranquilidad y la misma despreocupación con que había recibido el ultimátum de los ministros Mandeville y conde De Lurde en diciembre de 1842.

El Ministro británico inicia las negociaciones.

Pocos días después de su llegada a Buenos Aires se dirigió el Ministro Ouseley al Gobierno de Suárez para anunciarle que estaba encargado de promover la terminación de la guerra. La Cancillería uruguaya contestó agradeciendo la mediación y anticipando que estaba dispuesta a oir y aceptar bases honrosas y justas capaces de asegurar la completa independencia de la República y una paz sólida y duradera.

El Ministro inglés pasó en seguida una nota más explicativa a Rosas. El Gobierno de Su Majestad, empezaba diciendo, no desconoce la independencia de Buenos Aires, ni tampoco el derecho de su Gobierno a declarar la guerra a otros Estados, «bajo la condición de que la guerra se conduzca en conformidad a la ley internacional y a las costumbres de las demás naciones civilizadas». Pero la lucha actual infiere agravios a la independencia del Uruguay, «que la Gran Bretaña por tratados está obligada a sostener», y además ha sido «manchada» con «barbaridades» que obligan a las naciones interventoras a dictar medidas para ponerle término.

«El primer paso, agregaba, que como Ministro de Su Majestad tengo que proponer es la retirada de las fuerzas argentinas de ocupación de la Banda Oriental, cuyo territorio se halla hoy fuera de disputa de hecho en posesión de un Estado extraño, Buenos Aires, y que las fuerzas navales de este Gobierno se retiren de frente de Montevideo; o una suspensión de todas las hostilidades bajo bases que se ejecutarían subsiguientemente y cuya debida observancia podría bajo ciertas condiciones garantirse por la Gran Bretaña y la Francia.»

Como consecuencia de esta nota se pusieron al habla el Ministro inglés y el Ministro de Relaciones Exteriores de Rosas, y el primero pasó en seguida una nota en que concretaba así las exigencias de su Gobierno:

Reconocimiento de la independencia uruguaya; renuncia de Rosas a todo acto de intervención en el régimen interno del Uruguay; retiro de las tropas argentinas «bajo ciertas condiciones»; levantamiento del bloqueo; otorgamiento de garantías a los emigrados políticos.

Rosas contestó esa nueva nota diciendo que el Gobierno argentino había reconocido siempre la independencia oriental; que jamás había intervenido ni directa ni indirectamente en su régimen interno; que las tropas argentinas serían retiradas tan luego como Oribe dijera que no tenía necesidad de ellas, y la escuadra bloqueadora una vez concluída la paz; que los emigrados políticos gozaban ya de amplias garantías.

A su vez exigía Rosas dos cosas en su nota: que las gestiones de pacificación de la República Oriental fueran entabladas ante Oribe y que las potencias interventoras acataran el bloqueo absoluto del puerto de Montevideo por la escuadra de Brown.

Desembarcaba en esos momentos el barón Deffaudis, y entonces las negociaciones con el Ministro inglés quedaron suspendidas a la espera de la acción conjunta que se había resuelto promover.

Los interventores piden, sin resultado una suspensión de hostilidades.

Desde mediados de mayo se había dirigido el Ministro Ouseley a Oribe pidiéndole una suspensión de hostilidades, a la espera del resultado de las negociaciones entabladas en Buenos Aires, y Oribe había contestado por intermedio de los cañones de la escuadra y de las baterías de la línea sitiadora: acentuando el bombardeo con más energía que nunca.

El barón Deffaudis reiteró ante Rosas el pedido de suspensión de hostilidades con el mismo resultado negativo, y entonces el contraalmirante francés y el contraalmirante inglés se dirigieron a Oribe para prevenirle que los ministros diplomáticos de sus respectivos gobiernos habían iniciado ges-

tiones de paz sobre la base del retiro de las tropas argentinas del frente de Montevideo; que era necesario suspender las hostilidades hasta el desenlace de las negociaciones; que Montevideo quedaba entretanto bajo la protección de la escuadra franco - inglesa y que en caso necesario ésta tomaría la defensa de la ciudad y bloquearía los puestos ocupados por el ejército sitiador.

La nota de los almirantes, que era de verdadero rompimiento de hostilidades, fué contestada altivamente por don Carlos G. Villademoros en su carácter de Ministro de Oribe. El Gobierno oriental, decía el doctor Villademoros, no puede reconocer tratados en los que no se le da entrada, ni tampoco acceder a una suspensión de hostilidades emanada de negociaciones de que se le excluye. En consecuencia «no sólo no suspenderá las hostilidades contra el bando de rebeldes y extranjeros armados encerrados en Montevideo, sino que también seguirá en sus operaciones contra todos y cualesquiera obstáculos, contra todos y cualesquiera enemigos que tenga que combatir».

Los ministros interventores habían cometido un error efectivamente. Oribe era sin duda alguna un lugarteniente de Rosas. Pero él se titulaba a la vez Presidente legal de la República Oriental y su programa de guerra parecía reducido a la reanudación del período que había quedado truncado con su renuncia en octubre de 1838. Los ministros debieron, pues, dirigirse simultáneamente a Rosas y a Oribe, con lo que no habrían perjudicado su intervención y habrían al contrario evitado incidentes que favorecían en definitiva a Oribe, presentándolo como paladín de la integridad nacional atacada por la intervención extranjera.

Rosas rechaza la fórmula de la intervención y los ministros se retiran a Montevideo para emprender hostilidades.

Los ministros Ouseley y Deffaudis formularon a principios de julio, en notas separadas, las bases de la intervención, que concretaban así:

«Evacuación del territorio del Uruguay por las tropas argentinas; retiro de delante de Montevideo de las fuerzas navales argentinas que hacen el bloqueo de aquel puerto.»

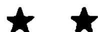
Invocaban los Ministros los tratados firmados por el Gobierno argentino: el de 1828 entre el Brasil y la Argentina bajo la mediación inglesa que prescribía la absoluta independencia del Uruguay, y el de 1840 entre Francia y la Argentina confirmatorio de esa independencia absoluta. El apoyo militar, agregaban, que el Gobierno de Buenos Aires presta a Oribe viola ambos tratados, constituye un acto de intervención en los negocios internos del Uruguay y es por lo tanto contrario a la independencia de ese país. Aún admitiendo que tenga razón el Gobierno argentino cuando afirma que el ex Presidente Rivera fué el provocador de la guerra, ya Rivera ha abandonado el teritorio de su patria y el Gobierno de Rosas debería dar por satisfechos con exceso «su justicia, su honor, su seguridad» con las «terribles represalias que ha ejercido y el estado de ruina y miseria profunda a que la permanencia prolongada de sus tropas ha reducido a la República Oriental». Verdaderamente el objeto único de esta guerra «es la reinstalación del general Oribe como Presidente legal y el derrocamiento del Gobierno actual del Uruguay» y tal cosa constituye una violación de los tratados.

Hacían luego valer a favor de la cesación de la guerra, «los principios de humanidad», como medio de poner fin a las crueldades «que habían

afligido a toda la Europa civilizada» y asimismo el desarrollo del comercio europeo que sólo a la sombra de la paz podía prosperar.

Rosas procuró dar intervención al Encargado de Negocios de Norteamérica, Mr. Brent. Pero los interventores se opusieron a ello y le hicieron saber que si antes de finalizar el mes de julio no había dado cumplimiento al retiro de las tropas y de la escuadrilla que actuaban contra Montevideo, ellos se retirarían.

Y vencido el plazo sin obtener respuesta se retiraron efectivamente a Montevideo, con el propósito de abrir las hostilidades en la forma autorizada por sus respectivas instrucciones.



CAPITULO XIV

LA ESCUADRA FRANCO - INGLESA ABRE HOSTILIDADES CONTRA ROSAS

Los ministros interventores empiezan por tranquilizar a los orientales acerca del objeto de su misión.

Se había hecho en Buenos Aires mucha atmósfera contra la intervención y los ministros Ouseley y Deffaudis creyeron que era necesario apaciguar el ambiente antes de recurrir a los medios coercitivos.

Los gobiernos mediadores, decían a la Cancillería uruguaya en una nota de principios de agosto de 1845, se proponen garantizar la independencia oriental pactada en los tratados de 1828 y 1840. No procuran adquirir una influencia dominadora e ilegal. «La sola influencia que desean ejercer es una influencia de paz y de conciliación», procurando ante todo «persuadir a los orientales de todos los partidos a que pongan término a crueles discordias que no pueden sino aprovechar a su enemigo común y que deben precipitar a su patria en un abismo de males».

Contestó el Gobierno de Suárez expresando la viva satisfacción con que se había enterado «del desinterés completo y honroso de los dos altos poderes mediadores».

«La independencia perfecta y absoluta del Uruguay, agregaba, consignada en los tratados y la consiguiente libertad de elegirse el Gobierno que mejor le convenga por la aplicación franca de sus leyes constitucionales, ha sido lo único que la República ha pedido siempre, lo único que defiende por las armas, lo único a que no puede renunciar para obtener la paz.»

Dando cuenta en seguida a la Asamblea del resultado de sus gestiones hacía constar el Gobierno de Suárez que desde *enero de 1841* trabajaba la Cancillería uruguaya a favor de la intervención de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil, y que con el propósito de orientar esos trabajos había expedido en agosto de 1843 un pliego de instrucciones que autorizaba a sus agentes a gestionar «medidas capaces de terminar enteramente la guerra lo más pronto posible y de asegurar para en adelante la duración de la paz: bien fuese interviniendo con las armas en la lucha, bien por otros cualesquiera medios legítimos y honrosos: cuidando atentamente de que en nada se menoscabare la absoluta independencia de la República, ni se comprometiera su amistad con otras naciones».

Los ministros Ouseley y Deffaudis fueron encargados más adelante de las legaciones de Francia e Inglaterra en Montevideo, y al presentar al Gobierno de Suárez sus nuevas credenciales volvieron a insistir acerca de su absoluto acatamiento a la independencia uruguaya.

«El objeto de esta misión, decía el Ministro Ouseley al Presidente Suárez en mayo de 1846, está indicado por los tratados de 1828 y 1840; es decir: la completa y absoluta independencia del Estado del Uruguay. Pero para que esta independencia sea real no puede permitirse que permanezcan en el país ni las tropas ni la escuadra ni ninguna otra influencia dominadora argentina, sino que debe dejarse al pueblo oriental en perfecta libertad para elegir el jefe que presida sus destinos del modo que su ley constitucional señala. Fuera de esto, ningún deseo de ventajas exclusivas, ninguno de indebida influencia, ni la más remota idea de adquisiciones terri-

toriales ha animado a los gobiernos de Inglaterra y de Francia. La restauración de la paz y la seguridad de la independencia de la República Oriental fueron los objetos de los plenipotenciarios. Estas miras permanecen aún sin alteración alguna.»

La escuadra franco - inglesa se apodera de la escuadrilla de Rosas y bloquea a los puertos argentinos.

Durante el curso de las negociaciones resolvieron los Ministros interventores reforzar la guarnición de la plaza, mediante el desembarco de un destacamento de fuerzas francesas y otro de fuerzas inglesas con su correspondiente tren de artillería. Invocaban la necesidad de asegurar la integridad de los depósitos de Aduana, pero en el fondo respondía la medida al propósito de ejercer presión sobre Oribe y Rosas para inclinarlos a las fórmulas conciliatorias.

Producido el rompimiento empezaron en el acto las hostilidades.

La escuadra franco-inglesa se apoderó de la escuadrilla que al mando del almirante Brown bloqueaba al puerto de Montevideo. Sus tripulantes fueron embarcados para Buenos Aires y la bandera argentina fué reemplazada por la bandera inglesa y la bandera francesa. A ese primer acto de hostilidad siguió el bloqueo del Buceo y demás puertos de Oribe. Varias semanas después resolvieron los ministros interventores ocupar la isla de Martín García y bloquear el puerto de Buenos Aires y así se lo comunicaron a Rosas en una extensa nota recapitulativa del proceso de la intervención.

Decían en esa nota los ministros Ouseley y Deffaudis que la guerra que Rosas proseguía era violatoria de los tratados de 1828 y 1840, que garantizaban la perfecta independencia de la República Oriental; que ellos habían tenido que retirarse de Buenos Aires a causa de la ineficacia de sus gestiones para obtener la salida de las tropas argentinas y una suspensión de hostilidades; que una vez instalados en Montevideo se habían visto obligados a ordenar la captura de la escuadrilla argentina ante la negativa de Brown a entregar los marinos ingleses y franceses que tenía a bordo; que fuera de esa captura y del bloqueo impuesto a las costas orientales ninguna otra medida había adoptado la intervención; y que no obstante ello el Gobierno argentino extremaba sus actos de violencia contra los extranjeros.

«Sin recapitular, agregaban, las expoliaciones y las crueldades del ejército argentino que desde el principio de la guerra han excitado la indignación del mundo civilizado»; sin discutir este epíteto de «salvajes» aplicado a aquellos a quienes se despoja y se degüella y menos la calificación de unitarios y federales transportada a un país en que jamás han existido los partidos que ellos designan, y adonde por consecuencia no pueden servir sino de pretexto para asesinatos; sin insistir, en fin, sobre ese hecho reciente aún y poco conocido aunque por desgracia demasiado cierto, de la atroz mortandad cometida á sangre fría después de la batalla de India Muerta en un millar de prisioneros de guerra...»

Rosas contestó a los ministros interventores que eran calumniosas sus acusaciones; que la misión que traían al Plata no era de pacificación, sino de violencias; que el Gobierno argentino no podía reconocer a la Inglaterra y a la Francia título alguno para intervenir en la contienda del Plata; a la primera porque al negociarse la Convención de Paz de 1828 había declarado expresamente que no deseaba comprometer su garantía a favor de lo que pactaban la Argentina y el Brasil; y a la segunda porque el tratado de 1840 se había limitado a declarar un hecho, la independencia oriental, que la Argentina no pretendía atacar y que tampoco confería a la Francia derecho alguno de intervención.

Nuevas fórmulas de pacificación.

Rosas procuró, sin embargo, reanudar las negociaciones por intermedio del barón de Mareuil, Encargado de Negocios de Francia en Buenos Aires, a quien entregó un proyecto que puede sintetizarse así:

El Gobierno argentino tendrá entrada en toda negociación con Oribe; los pedidos de suspensión de hostilidades serán resueltos por éste; una vez que Oribe quede restablecido en la Presidencia se procederá al desarme de las legiones extranjeras y al retiro de las tropas argentinas; los gobiernos interventores levantarán el bloqueo, devolverán la isla de Martín García y la escuadrilla de Brown y saludarán a la bandera argentina con 21 cañonazos; quedarán en vigor los derechos que la Convención de 1828 acuerda a la Argentina relativamente a la República Oriental y en cambio se declarará que Francia e Inglaterra no tienen derecho a intervenir en las repúblicas del Plata; es entendido que no se arribará a ningún convenio oficial sin el previo acuerdo del general Oribe en su calidad de Presidente legal.

«En consecuencia, agregaba el proyecto, del derecho que tiene el Gobierno argentino para disponer de la navegación de los ríos Paraná y Uruguay que corren por el territorio de la Confederación y pertenecen a su dominio, se retirarán inmediatamente todos los buques con bandera inglesa o francesa que hubieran penetrado en los referidos ríos.»

El barón de Mareuil entregó una copia de esas bases a los ministros Ouseley y Deffaudis que estaban en Montevideo, y se llevó a Europa el original.

Pocas semanas después enviaba Rosas directamente a los interventores un nuevo proyecto que él reputaba previo a toda negociación de paz, en que exigía el desarme de las legiones extranjeras de Montevideo, la devolución de la escuadra de Brown, la restitución de Martín García, la revocación del bloqueo y el reconocimiento del Gobierno legal de Oribe.

Uno y otro fueron rechazados por los Ministros interventores, quienes exigieron a su vez como base previa e indeclinable de toda negociación la salida de las tropas argentinas del territorio uruguayo.

La escuadra franco - inglesa abre la navegación del Paraná.

La isla de Martín García quedó en poder del Gobierno de la Defensa desde los primeros momentos del rompimiento.

Asegurada esa importante posición siguió la escuadra en dirección al río Paraná cuya navegación había cerrado Rosas en la vuelta de Obligado, con ayuda de cuatro baterías colocadas en la orilla y una trinchera flotante de 24 barcos ligados con fuertes cadenas. A fines de noviembre de 1845 se produjo la acción decisiva, mediante un ataque de la escuadra que duró nueve horas. Las baterías que estaban defendidas por tres mil hombres al mando del general Mansilla sostuvieron el fuego con brío extraordinario del que ofrece testimonio el hecho de haberse extraído 250 cadáveres de una de ellas, y 160 de la otra. A cierta altura de la lucha los soldados enloquecidos por el cañoneo pretendieron huir, pero entonces una división de caballería obligó a los fugitivos a volver a sus posiciones y a continuar el fuego. La acción terminó con un desembarco de tropas que permitió a la escuadra apoderarse de las baterías y de todo el material de guerra acumulado allí.

A retaguardia de la escuadra, según hemos referido en otro capítulo, marchaba un convoy de barcos cargados de mercaderías con destino a los mercados de Corrientes y Paraguay, y ese convoy siguió viaje después del combate y retornó con rica provisión de cueros y otros frutos que no habían podido ser movilizados antes por efecto de la clausura de su única vía de salida.

Rosas y Oribe trataron de contener a los comerciantes que así se amparaban a los cañones europeos, mediante un decreto que amenazaba con aplicar las penas de piratería en juicios sumarísimos.

Oribe promovió a la vez una reconcentración en el Durazno de todos los franceses e ingleses radicados en la costa del Uruguay. Uno de ellos, Benjamín Poucel, director de una sociedad formada para la explotación del ganado lanar en Pichinango, departamento de la Colonia, refirió años más tarde las peripecias de ese viaje forzado en una representación dirigida al Parlamento francés. La marcha de los reconcentrados había sido larga y penosa, según esa relación. De día caminaban sin cesar y de noche eran atados a estacas clavadas en el suelo. Llegados finalmente al Durazno muchos de ellos se incorporaron al ejército de Oribe y los demás en número de doscientos y tantos quedaron presos por largo tiempo.

Los ministros interventores, en una protesta dirigida a Rosas contra ambas medidas, agregaban que algunas decenas de reconcentrados habían sido degollados en el trayecto de la Colonia al Durazno.

Algo más útil para su causa promovió Oribe: un movimiento de adhesión de los franceses radicados en el resto de la campaña. La iniciativa fué tomada por un importante grupo del que formaban parte los señores Margat, Brayer y Robillard, el cual se ofreció para obtener el enrolamiento de seis a siete mil compatriotas que estaban satisfechos, decían, de las garantías que ofrecía el ejército sitiador a sus personas y propiedades y que no querían solidarizarse con la actitud agresiva de la Legación francesa en el Río de la Plata.

La colaboración de la escuadra franco - inglesa en las operaciones del ejército de Montevideo.

Prosiguiendo las hostilidades pusieron los ministros interventores la escuadra franco - inglesa al servicio de la Defensa de Montevideo para la captura de los puertos del litoral que estaban defendidos por Oribe, en la forma amplia de que ya hemos hecho mención en otro capítulo.

Pero ahí se detuvieron, quedando en consecuencia reducido su plan de hostilidades contra Rosas y Oribe a un bloqueo nominal que convertía a Montevideo en centro único de todo el comercio de importación y exportación del Río de la Plata; al combate de Obligado que abrió por algunos meses el Paraná a la navegación extranjera; a la ayuda de los barcos de la escuadra en las operaciones realizadas por el Gobierno de la Defensa para adueñarse de los puertos del litoral; y cabe agregar también al suministro de algunos fondos y otorgamientos de fianzas para hacer frente a las necesidades de la guerra. Así, a mediados de 1846, intervinieron los ministros Ouseley y Deffaudis en la contratación de un préstamo encaminado a regularizar la provisión de víveres. El préstamo era por $ 360,000 a entregarse en cuotas mensuales de 60,000 en esta forma: 30,000 por los tenedores de créditos contra la Aduana; 15,000 por otros capitalistas que buscaría el Gobierno; y 15,000 por los ministros interventores, quienes además acordaban su garantía diplomática a favor del cumplimiento de las obligaciones del Gobierno con los prestamistas particulares. El interés a favor de esos prestamistas no podría exceder, según el contrato, del *dos por ciento mensual.*

Esperanzas que promueve la intervención franco - inglesa.

La población de Montevideo vivió durante buena parte de los años 1845 y 1846 bajo la impresión optimista de que había llegado el fin de la guerra: mientras proseguían las negociaciones porque parecía indudable que Rosas tendría que ordenar el retiro del ejército invasor, y después del rompimiento

porque se juzgaba que con el formidable concurso militar de la Francia y de la Inglaterra quedaría Oribe fatalmente anonadado.

Desde los primeros pasos dados por la Legación británica ante Rosas pidió el Gobierno de Suárez a la Asamblea la sanción de una ley de indulto, que empezaba así:

«La resolución de los gobiernos unidos de promover la pacificación de la República es un hecho oficial y auténticamente conocido. Que esa pacificación ha de tener lugar antes de muchos días, es también un dato de cuya verdad no es permitido ya dudar. En esta situación el Gobierno no puede ser indiferente a la suerte de los hijos de la República que extraviados por pasiones domésticas, exageradas a un extremo a que nunca debieron llegar, se han alistado en las filas o en el servicio del invasor de su patria y peleado o servido contra ella bajo colores extranjeros.»

Las Cámaras sancionaron la ley de indulto y en consecuencia el Poder Ejecutivo decretó «el olvido completo del pasado y la rehabilitación perfecta para el ejercicio de los derechos de ciudadano» a favor de todos los adversarios que se presentaran ante las autoridades de Montevideo dentro de un plazo que oscilaba de 8 a 20 días según las distancias.

Pidió también el Gobierno autorización para acuñar medallas de honor a favor de los defensores de la plaza, otra idea que estaba en el ambiente y a la que dió forma más amplia la Comisión Militar de la Cámara de Diputados, proyectando la creación de un registro que sería custodiado en el archivo del Parlamento, con el nombre de todos los que hubieran luchado con las armas en la mano y que en oportunidad serviría de base para una distribución de premios.

Fracasadas las negociaciones iniciadas en Buenos Aires por los Ministros Ouseley y Deffaudis y rotas ya las hostilidades de la Inglaterra y de la Francia contra Rosas, crecieron más intensamente todavía las esperanzas y seguridades de una rápida derrota de Oribe.

«El triunfo de la independencia nacional, decía el Gobierno de Suárez a la Asamblea, está ahora completamente asegurado: así os lo anuncia el Gobierno con entera confianza. Aún resta que luchar; pero por corto tiempo y con seguridad de vencer. Solos hemos tenido a raya 30 meses todo el poder del ambicioso dictador; ¿cómo dudar de que le aniquilaremos en breve tiempo hoy que contamos con aliados tan poderosos?...» Abrese, pues, «una época enteramente nueva que a todos impone nuevos y muy serios deberes... La tarea no es difícil si partimos de dos puntos esenciales trazados, como única compensación que de nosotros se espera, en la nota colectiva de los plenipotenciarios encargados de la pacificación de la República: la unión perdurable y sincera de todos los orientales y la franca y religiosa observancia de la Constitución del Estado... Ahora es el tiempo de llamar a la razón a todos los hombres extraviados; de recordar a todos lo que cada uno debe a su patria: de convidarlos a gozar de la época de paz que se aproxima... Nada aventuraréis en abrir ancha puerta a todos los extraviados, en llamar al gremio de la patria a todos sus hijos, en prometerles olvido absoluto de sus errores, fraternal y sincerísima acogida, con solo que prometan respetar religiosamente las leyes que los amparan y las autoridades por esas leyes consagradas... No están lejos los días en que la República tendrá que llenar el delicado deber de elegir al jefe supremo de su Gobierno: todos los que quieran ser orientales y vivir en la familia oriental deben concurrir a preparar esa solemne elección. Que ninguno tenga pretextos para decir que se le cerró el camino que la ley le abría; que todos estén desde ahora apercibidos e invitados.»

Volvieron en consecuencia las Cámaras a preocuparse de allanar el camino de la concordia mediante una ley de olvido. Prestigiando esa ley decía don Alejandro Chucarro a nombre de la Comisión de Legislación del Senado:

«Ella es la primera exigencia de la nueva era en que hemos entrado: el

restablecimiento de la fraternidad entre todos los habitantes de la República... La intervención destruye todos los recelos, porque absorbe todos los resultados, y desde que ya nadie puede deber algo a la victoria, el único término de la continuación de la lucha, el término más probable, el término indudable, es la ruina de la patria y un abrazo sobre sus escombros... Verdad incontrastable, ante quien tienen que doblegarse pretensiones de otro género, sean inspiradas por la más pura virtud o por el más poderoso extravío.»

Complementando el programa de conciliación dictó el Gobierno en abril de 1846 un decreto que suprimía la divisa colorada, prescribía el uso obligatorio de la cucarda nacional y establecía que cuando en las acciones de guerra se hiciera necesario un distintivo, el General en Jefe del ejército de operaciones «designaría el que creyera más conveniente».

Ya había empezado a publicarse «La Nueva Era», órgano de esa gran tendencia a favor de la concordia.

«La Defensa de Montevideo, decía en su primer número, debe abrir una nueva era en la historia de la República. Los errores y las pasiones de todos han mantenido al país durante quince años en permanente agitación y disturbios: la lucha de los intereses y pasiones personales ha contrariado su inmensa fuerza de producción, interrumpido los hábitos de orden, aflojado los vínculos sociales y debilitado el poder de las instituciones que garanten los derechos políticos del ciudadano y lo que es más los derechos civiles del hombre, su libertad, su seguridad, su propiedad, cimientos firmísimos del edificio social... Consolidar los principios y los derechos por que se combate aún, aprovechando la experiencia que hemos adquirido, es el deber de todos los que aman la patria... Completar la salvación de la República concurriendo a poner término a la guerra en que estamos empeñados... obtener una paz estable y digna de la gloria y de las virtudes de la Nación... abjurar sincera y totalmente todo espíritu de facción; emanciparse de las influencias personales ilegítimas y de caudillaje; promover el olvido y la abominación de los odios y de las personalidades que nos han dividido y provocar y traer a todos los ciudadanos a que se liguen cordialmente en el interés y en la gloria de la patria... tomar en todo y para siempre como el punto de partida de los buenos ciudadanos la Constitución del Estado... Preparar desde ahora al país para la libre elección del Gobierno constitucional que ha de regirlo después de la paz... Electa esa Administración, sostenerla hasta su término legal: poner en horror perdurable los motines y los cambios violentos... Conquistar la estabilidad, sustituyendo la influencia de los hombres por la influencia de los principios, el imperio de los hombres por el imperio de las leyes... Tales son las necesidades de la patria... Esta obra santa debe ser la obra de todos: nadie debe ser excluído.»

Todos los hombres influyentes de la Defensa se fueron agrupando en torno de ese hermosísimo programa de conciliación que borraba las fronteras entre blancos y colorados, que proscribía las revoluciones, los motines y el caudillaje, que proclamaba el imperio de las instituciones por encima de los hombres y de los partidos. Y en tal forma y con tanta ansia de arribar a la verdadera pacificación de los espíritus que la Asociación Nacional, un grupo político de vastas proporciones que actuaba en la plaza bajo la dirección de don Manuel Herrera y Obes, don Andrés Lamas, don Joaquín Sagra, don Fermín Ferreira y los coroneles Pacheco, César Díaz, José María Muñoz y otros de la misma talla, votó bajo juramento el compromiso de respetar las opiniones particulares de los ciudadanos, fuese cual fuere la filiación política anterior de cada uno de ellos.

Juntamente con esta gran oleada de optimismo resurgía a la vida la población de Montevideo y se entonaban los resortes de la plaza. En un solo mes, el de octubre, llegaban de Buenos Aires y puntos de la costa del Uruguay más de mil personas adultas, según un cálculo de «El Constitucional»,

en el que no figuraban varias expediciones de inmigrantes españoles. El comercio de cabotaje cobraba impulsos con la nacionalización de numerosas embarcaciones que abandonaban la bandera argentina para adoptar la uruguaya y quedar así bajo la protección de la escuadra franco - inglesa. Una valiosísima importación de mercaderías de ultramar permitía al comercio de la plaza hacer frente a las demandas del consumo interno y a las del tránsito, con fuertes ingresos aduaneros que arrancaban súbitamente al Gobierno de la Defensa de la angustiosa situación financiera en que durante tantos meses se había debatido.

La cuestión del Plata en los parlamentos europeos.

No había, sin embargo, base para tanto optimismo. Las potencias mediadoras lejos de ocultar su propósito de no extremar las hostilidades, lo revelaban sin ambages y en consecuencia Rosas y Oribe podían quedar tranquilos a ese respecto.

En enero de 1846 examinaba el Ministro Guizot ante la Cámara de los Pares de Francia el problema de la intervención. Nuestro fin — decía — no es desconocer la legitimidad de ninguno de los gobiernos del Plata. «El Presidente Rosas mientras subsista por sus propias fuerzas, como subsiste desde hace diez y ocho años, será para nosotros el Gobierno regular de Buenos Aires». Nuestro fin «es proteger eficazmente los intereses de los franceses, tanto de los que residen en Francia como de los que viven en las márgenes del Plata: restablecer, para asegurar la protección, la paz en esos países». Tenemos a la vez otro objeto: el mantenimiento de la independencia de la República del Uruguay de conformidad con el tratado de 1840. En cuanto a los medios de conseguirlo, fracasadas ya las gestiones pacíficas se adoptará el bloqueo de puertos y costas, sin bajar fuerzas a tierra, sin mandar ejércitos en ayuda de uno de los beligerantes contra el otro. La acción aislada de las escuadras tendrá así la ventaja de desvincular a las potencias interventoras de las disputas existentes entre los dos Estados en lucha.

En mayo del mismo año insistió Thiers desde la tribuna de la Cámara de Diputados acerca de la necesidad de enviar al Plata tres o cuatro mil soldados para ayudar la acción de la escuadra. El Gobierno francés tenía dos caminos, en su concepto: doblegar a Rosas por medio de la fuerza o negociar bajo la amenaza de que la Francia y la Inglaterra se declararían contra él. Había preferido el último y era necesario que procediera en forma eficaz, mediante el envío de nuevas tropas.

Pero Guizot cerró el incidente parlamentario con la declaración de que el Gobierno había resuelto no terciar en la contienda interna y limitarse a la fuerza que ya estaba en el Plata.

No ofrecían mayores esperanzas los debates del Parlamento inglés. En febrero interpeló lord Beaumont mediante un discurso en que asumía francamente la defensa de Rosas y de Oribe, y contestó el Ministro lord Aberdeen sin descubrir todavía el programa adoptado por las potencias.

Si hay, dijo, alguna intervención armada justa, es la realizada en el Plata por la Inglaterra y la Francia. Existe allí desde hace muchos años una guerra destructora e inhumana, acompañada de «atrocidades que sublevan el alma», una guerra que carece de objeto nacional, que sólo emana de odios personales. En 1841 la Inglaterra inició una mediación que encontró buena acogida en Montevideo, pero que fué rechazada en Buenos Aires. Con idéntico resultado hizo una segunda tentativa al año siguiente. De acuerdo con el Brasil resolvieron la Inglaterra y la Francia hacer en 1845 una tercera tentativa, con la resolución esta vez de recurrir a la fuerza en caso de fracaso. La mediación tiene por objeto restablecer la paz y hacer efectiva la independencia de la República Oriental. No se opone a que Oribe sea elegido Presidente, ni tampoco sostiene a Rivera. Sólo ha exigido y exige el re-

tiro de las tropas argentinas y el llamamiento al país para las elecciones de Presidente.

Un mes después interpeló lord Palmerston para preguntar si la Inglaterra estaba o no en guerra con Buenos Aires, y entonces dijo Roberto Peel, el jefe del gabinete:

«Hay un bloqueo de ciertos puertos del Río de la Plata; pero entiendo que el establecimiento de este bloqueo no importa necesariamente un estado de guerra.»

La operación realizada en el río Paraná, agregó, no estaba prevista en el pliego de instrucciones.

Los ministros interventores declaran que no existe el estado de guerra.

La tesis lanzada por Peel desde la tribuna de la Cámara de los Lores fué acogida en el acto por los plenipotenciarios Ouseley y Deffaudis para declarar ellos también en un incidente de resonancia que no existía verdadero rompimiento de hostilidades.

Una goleta argentina despachada en abril de 1846 del puerto de Montevideo con destino a la Colonia se desvió a la mitad del camino y violando el bloqueo fué a fondear en el puerto de la Ensenada. Varias embarcaciones franco - inglesas entraron en su busca y habiéndola capturado le prendieron fuego y ese fuego alcanzó a otros barcos cargados que allí estaban.

Rosas dictó en el acto un decreto por el que declaraba que los jefes, oficiales y tripulantes de la escuadra franco - inglesa que fueran aprehendidos en acciones de esa naturaleza «serían castigados como incendiarios con las penas prescriptas para estos casos en las leyes generales». Y Oribe dictó otro en el que invocando su calidad de aliado de Rosas declaraba que los tripulantes de los buques de guerra franco - ingleses que fueran aprehendidos en virtud de actos de hostilidad contra buques nacionales o extranjeros para incendiarlos o saquearlos, serían castigados también como incendiarios; pero con este aditamento que proscribía toda idea de enjuiciamiento: los jefes militares «procederán sin demora al castigo de los que sean aprehendidos y darán cuenta».

Al enviar copia de su decreto a los ministros Ouseley y Deffaudis manifestaba Rosas su extrañeza por la consumación de ese atentado sin previa declaración de guerra. Y entonces contestaron los plenipotenciarios que ni la Inglaterra ni la Francia se consideraban en estado de guerra contra Rosas.

«Si las escuadras combinadas, decían, han apresado la flotilla y bloqueado la residencia de ese Gobierno sin declaración previa de guerra, es por la razón sencilla de que las potencias mediadoras no se consideran como en guerra con la Confederación Argentina y que ellas quieren solamente conducir al Gobierno de Buenos Aires por medidas coercitivas, desgraciadamente indispensables, a abandonar sus proyectos ambiciosos sobre la República Oriental. Medidas de esta naturaleza, por la sola razón de que ellas pueden producir el precioso efecto de hacer inútil la guerra verdadera, son aprobadas y recomendadas por la ley y el uso de todas las naciones.»

Protestaban a la vez los ministros contra la declaración de que los marinos serían castigados como incendiarios y prevenían que en adelante se abstendrían de recibir toda nota de la Cancillería argentina que no fuera relativa a la pacificación del Plata. «La evacuación del territorio oriental por las tropas de Buenos Aires, decían, es una medida esencialmente previa».

Lo singular es que pocos días después de ese incidente diplomático en que los ministros Ouseley y Deffaudis repetían con Peel que no había tal estado de guerra entre Francia e Inglaterra y Buenos Aires, la escuadra franco - inglesa sostenía en el Paraná otro fuerte combate contra las baterías de San Lorenzo para proteger el regreso del centenar de barcos mercan-

tes que volvían aguas abajo cargados de cueros, después de haber subido cargados de mercaderías europeas a raíz del combate de Obligado.

Tan lejos estaban los plenipotenciarios y sus respectivas cancillerías de toda idea de guerra regular, fuera de esos zarpazos que eran, sin embargo, verdaderos actos de guerra, que a mediados de 1846 fueron reembarcados con destino al Cabo de Buena Esperanza los regimientos ingleses que habían venido a Montevideo y bajado a tierra en los primeros días de la llegada del Ministro Ouseley.

Thiers trata de intensificar la acción de las potencias.

Entre las publicaciones de la época que vamos examinando se destaca una carta dirigida por Thiers en mayo de 1846 a todos los grandes diarios parisienses, «Le Siécle», «Le Nationnel», «Le Constitutionnel», haciendo una síntesis histórica de la intervención francesa y trazando un plan para obtener el levantamiento del sitio de Montevideo. Véase en qué forma:

Rosas condenó a muerte al francés Bacle; lo puso en capilla; lo hizo conducir varias veces al suplicio hasta que el desgraciado murió de pena y de terror. Ese y otros hechos análogos dieron lugar al rompimiento de 1838 y al bloqueo de los puertos argentinos por la escuadra francesa. Para la efectividad del bloqueo necesitábamos contar con Montevideo, pero el Presidente Oribe resolvió cerrar sus puertos y armó una flotilla contra nosotros. «Los montevideanos, a quienes su autoridad se había hecho insoportable, habiéndose apercibido de la oportunidad para derrocarlo, establecieron con nuestro auxilio el Gobierno que existe hoy». El bloqueo «hecho posible con la alianza de Montevideo causó grandes perjuicios al comercio francés y al comercio inglés que provocaron protestas en el Parlamento contra, la prolongación de tal estado de cosas y determinaron el envío de una expedición armada para concluir de una vez por todas con la guerra».

Bajo las inspiraciones del autor de la carta, que asumía el Gobierno en esos mismos momentos, quedó resuelto «terminar el conflicto mediante una operación pronta y decisiva», que fué confiada al almirante Mackau ascendido más tarde al Ministerio de Marina. El almirante marchó al mando de seis mil hombres entre marinos y soldados con el encargo «de obrar sobre Buenos Aires si se viera obligado a ello para obtener a favor de la Francia la justicia que le era debida». Sus instrucciones «le imponían exigir una indemnización para los franceses que habían sufrido las crueldades de Rosas, una garantía de que no quedarían por más tiempo expuestos a ciertas exigencias del Gobierno y condiciones favorables para nuestros aliados». Teníamos dos clases de aliados: «los sublevados de Buenos Aires armados contra Rosas en el seno mismo de la República que él tiranizaba, los cuales habían recibido subsidios de nosotros; y el Estado de Montevideo que era un aliado en forma obrando a nuestro favor como un Estado independiente. Para los unos había que conseguir una amnistía; para el otro una garantía de existencia».

El almirante arribó a un tratado por el que se estipulaba una indemnización a los franceses oprimidos y despojados; el tratamiento de la Nación más favorecida; el derecho de los desterrados a regresar a Buenos Aires; la independencia absoluta de Montevideo. Pudo redactarse de otro modo. Pero Mackau, que había dejado a la Francia comprometida en la cuestión de Oriente y que había estado a punto de presenciar el derrumbe del gabinete por el bloqueo del Plata, debía apresurarse y se apresuró a terminar su misión regresando en el acto a Francia.

Rosas reanudó en seguida la persecución contra los franceses y dió a Oribe un ejército «para derrocar el Gobierno establecido para nosotros y de alguna manera por nosotros». Los agentes franceses protestaron. El Cónsul radicado en Montevideo promovió el armamento de los franceses; pero

le llegaron instrucciones para proceder al desarme y no habiendo consentido en ello los legionarios hubo que desnacionalizarlos.

El autor de la carta recibió en esa oportunidad una representación de los franceses de Montevideo y Buenos Aires que hizo valer en la Cámara luego de cerciorado de su absoluta seriedad. El Ministerio de Guizot prometió intervenir. Pero lejos de hacerlo permaneció inactivo hasta que lord Aberdeen, que había escuchado los relatos de un testigo presencial, el general O'Brien, tomó la resolución de intervenir en la contienda del Plata.

Marcharon a consecuencia de ello los plenipotenciarios Ouseley y Deffaudis con el siguiente programa: indemnización de perjuicios por los atentados pasados; garantías para el porvenir; levantamiento del sitio de Montevideo. Pero el hecho es que al mismo tiempo que los plenipotenciarios oficiales formulaban sus exigencias, un enviado francés (el capitán Page) trabajaba bajo cuerda y le decía a Rosas «que lo atacaban con pesar, y que perseverando conseguiría una vez más hacer variar las amenazas de la Europa civilizada».

El hecho es que la intervención nada ha conseguido hasta hoy, aparte de la captura de la flotilla de Rosas y del combate de Obligado que ha abierto las aguas del Paraná. El sitio de Montevideo continúa; los franceses siguen sufriendo y el comercio está casi en ruinas.

Hay que liquidar tal estado de cosas y para conseguirlo habría que enviar una expedición de tres mil hombres, no contra Rosas que se iría a las pampas eludiendo la persecución, sino contra el campamento del ejército sitiador de Montevideo. Esas tropas de desembarco unidas a los 3,600 soldados que ya tiene el Gobierno inglés en el Plata, y a los 1,400 que tiene el Gobierno francés bastaría para romper el sitio, y una vez conseguido ese resultado podría ser conveniente reducir de nuevo la intervención franco-inglesa al bloqueo de los puertos de Rosas. La Francia no puede traicionar al Gobierno de Montevideo. «Nosotros formamos en un principio ese Gobierno cuando contribuímos a expulsar a Oribe con el objeto de procurarnos un aliado en lugar de un enemigo». Se objeta que no debemos mezclarnos en las luchas de partido de los pueblos de América. Enhorabuena. Pero en la misma forma debió haberse raciocinado desde el principio de la guerra en 1837 y 1838!

Así concluía Thiers su largo y contundente alegato en favor de la causa de la Defensa de Montevideo. Y si sus indicaciones hubieran prevalecido sobre las de Guizot la lucha del Plata habría terminado rápidamente, en vez de prolongarse por largos años como efectivamente se prolongó.

¿Pudieron hacer algo más de lo que hicieron las potencias interventoras?

A fines de 1845 el general San Martín, que vivía en Europa, fué consultado sobre el particular por el señor Dikson y véase lo que contestó, aunque sin entrar a investigar, prevenía, la justicia o injusticia de la intervención:

Por los medios coercitivos no obtendrán la Francia y la Inglaterra la pacificación del Río de la Plata. Es innegable el ascendiente de Rosas sobre la campaña de Buenos Aires y sobre las demas provincias. Todos los habitantes de la Argentina se reunirían en torno de él para luchar contra el extranjero. Si las potencias resolvieran ocupar a Buenos Aires quedarían bloqueadas por tierra y faltas del primer alimento nacional, que es la carne. Si luego pretendieran salir bastarían siete u ocho mil hombres de caballería y un tren de artillería volante para hacer imposible el avance de un ejército europeo de triple número de soldados.

No contaba, sin embargo, Rosas con la unanimidad de las provincias, como se encargaba de observar «El Nacional» al publicar la carta de San Martín. Pero aún contando con esa unanimidad, salta a los ojos que si la

intervención hubiera dado algunos miles de soldados y material de guerra abundante al Gobierno de la Defensa para organizar otro ejército en campaña que obrara en combinación con el de Montevideo, el sitio habría tenido que alzarse, el ejército de Oribe hubiera sido desbaratado y contra el poder de Rosas no habrían tardado en reaccionar las provincias que sólo le estaban sometidas por la convicción de la inferioridad de sus elementos militares.

En cambio, con una intervención a medias pero que empezó bajo el notable estrépito de la captura de la escuadra de Brown, del bloqueo, de la ocupación de Martín García, de la destrucción de las baterías del Paraná, del ataque a la Colonia, el sentimiento americano hábilmente explotado ante la amenaza de un manotón europeo prestigió a Rosas y aumentó el poder de Oribe con la incorporación de muchos ciudadanos importantes que hasta entonces habían permanecido alejados, sin querer ingresar ni en sus filas ni en las de Rivera, porque estaban igualmente distanciados de los dos caudillos en lucha.



CAPITULO XV

LA MISION HOOD

El Gobierno inglés resuelve enviar un agente confidencial al Río de la Plata.

No existía en las potencias mediadoras el propósito de extremar las medidas militares. Pero sí el de multiplicar las embajadas pacifistas en la esperanza de llegar alguna vez al deseado acuerdo con Rosas.

Los ministros Ouseley y Deffaudis vivían en Montevideo distanciados de Rosas y era necesario buscar un agente confidencial que pusiera los resortes diplomáticos nuevamente en actividad.

Con tal propósito resolvió la Cancillería inglesa valerse de un viejo amigo del dictador argentino y de Oribe, don Tomás Samuel Hood, ex Cónsul británico en Montevideo y a la sazón radicado en Londres.

El ex Cónsul Hood llegó a Buenos Aires en julio de 1846 y luego de celebrar largas conferencias con Rosas se dirigió al Buceo para proseguirlas con Oribe.

En su nota de presentación decía lord Aberdeen a la Cancillería argentina:

«Mr. Hood está encargado de transmitir confidencialmente a V. E. ciertas proposiciones de parte de la Gran Bretaña y de la Francia, fundadas principalmente sobre aquellas comunicadas a los dos poderes el 26 de octubre de 1845 por el Gobierno de Buenos Aires con relación a un arreglo de las dificultades existentes en el Río de la Plata... Por el íntimo conocimiento que Mr. Hood posee de todo lo relativo a los intereses de los dos países, confío que la elección que se ha hecho de él será agradable al Gobierno de Buenos Aires.»

Referíase la Cancillería inglesa a las bases que a instancias de Rosas había llevado el ex Encargado de Negocios Mareuil a raíz del fracaso de las negociaciones confiadas a los ministros Ouseley y Deffaudis.

Respondiendo a una interpelación de la Cámara de los Pares decía el Ministro Guizot a mediados del mismo año:

No hay contradicción entre el nombramiento del Ministro Deffaudis y la designación del señor Hood. Trátase simplemente de favorecer la acción diplomática con el nombramiento de un amigo de Rosas y de Oribe, exactamente como procedió el Gobierno francés cuando el nombramiento del capitán Page. La Cancillería inglesa consultó el nombramiento de Hood con la francesa, y ésta contestó aceptando.

Lo que no había podido hacerse por la acción oficial, se procuraba, pues, obtener mediante la acción confidencial de un amigo de la casa que naturalmente debería servir a Rosas y Oribe con mengua de la Defensa de Montevideo, exactamente como lo había intentado el capitán Page a quien se refería Guizot.

Alarmado el Gobierno de Suárez por algunos rumores circulantes se dirigió a los ministros Ouseley y Deffaudis para preguntarles cuál era el programa de la misión Hood. Los gobiernos mediadores, decía en su nota, han declarado y sus plenipotenciarios lo han repetido que la evacuación de las tropas argentinas del territorio oriental debe ser el paso previo a toda negociación de paz. El Gobierno adhiere a esa declaración y a la vez previene que en tanto que exista un argentino en armas «es muy difícil que haya tér-

minos hábiles para poner en ejecución alguna proposición que traiga el arreglo final de la cuestión».

Contestaron los ministros que lamentaban mucho no poder dar las informaciones solicitadas, pero que veían «con satisfacción que el Gobierno oriental estaba adherido al principio establecido como base de todo arreglo en las cuestiones pendientes».

No satisfecho con la respuesta pasó una segunda nota el Gobierno de Suárez para anticipar que no admitiría cambio alguno en la política de las potencias mediadoras y que los triunfos militares que en esos mismos momentos obtenía el ejército de Montevideo hacían más viva que nunca la aspiración de una paz que diera satisfacción al anhelo general».

«La República, agregaba, quiere y necesita la paz, pero una paz que dé existencia de hecho y de derecho a su independencia; una paz que separe toda influencia personal, toda influencia de partido, toda influencia argentina, que ponga al pueblo oriental en plena libertad para elegir el Gobierno con estricta sumisión a las leyes constitucionales; una paz que permita a esa Constitución recobrar su antiguo vigor, que coloque las instituciones y los hombres bajo su impulso y garantía y que acabe, en fin, con todos los odios y rivalidades.»

Hay que advertir que cuando la Cancillería redactaba su nota el ejército de Rivera recorría de triunfo en triunfo el litoral uruguayo, promoviendo la esperanza de un bloqueo al ejército sitiador que se habría encontrado así, como en los comienzos de la guerra, entre dos fuegos, inutilizado, sin víveres y expuesto a ser desbaratado.

Pero la diplomacia franco-inglesa quería la cesación de la guerra y dentro de las normas que se había trazado sólo podían triunfar fórmulas favorables a Rosas y Oribe.

Las bases de Hood.

A mediados de agosto de 1846 se dirigieron los ministros Ouseley y Deffaudis al Gobierno de Suárez adjuntándole las bases de paz que proponían las potencias interventoras por intermedio del agente confidencial Hood. Decían que en su mayor parte habían sido aceptadas por el Gobierno de Buenos Aires y por el *general Oribe*, y que tenían instrucciones para presentarlas a la aceptación *del Gobierno de la República*. Una semana después aceptaba también el Gobierno de Suárez las nueve bases propuestas. Véase en qué consistían:

1. Rosas unirá sus esfuerzos a los de las potencias para obtener una suspensión de hostilidades. 2. Establecido el armisticio los plenipotenciarios reclamarán del Gobierno el inmediato desarme de las legiones extranjeras. 3. Simultáneamente con el desarme de las legiones extranjeras Rosas hará retirar del territorio oriental las tropas argentinas que forman parte del ejército de Oribe. 4. Una vez cumplidas las bases anteriores se levantará el bloqueo y se procederá a la devolución de la isla de Martín García y de la escuadrilla y barcos mercantes capturados, saludándose el pabellón argentino. 5. La navegación del Paraná quedará sujeta a las leyes de la Confederación Argentina. 6. La República Argentina será respetada en el goce de todos los derechos que le corresponden como Estado independiente. 7. Desarmadas las legiones extranjeras de Montevideo y retiradas las tropas argentinas se procederá a la elección de Presidente de la República en la forma que prescribe la Constitución, «libremente y sin coacción de parte alguna», previa declaración de Oribe de acatar su resultado. 8. Habrá amnistía general y completa seguridad para las personas y las propiedades, sin perjuicio de que «aquellos emigrados cuya residencia en Montevideo pudiera dar justos recelos al Gobierno de Buenos Aires y comprometer la buena armonía entre las dos repúblicas, sean transportados a su elección al más próximo puerto ex-

tranjero, o transferidos con buena escolta de los lugares situados sobre la costa o de la proximidad de la costa a otro lugar del interior que ellos podrán elegir». 9. En el caso de que Rosas y Oribe presten su adhesión a estas estipulaciones y el Gobierno de Montevideo las rechace se declarará terminada la intervención.

El Gobierno de Suárez en su nota de aceptación comentaba una por una las bases propuestas y al llegar a la séptima indicaba la necesidad de que las potencias interventoras apoyaran al Gobierno que habría de constituirse.

«Conviene recordar, decía, a la atención de los señores plenipotenciarios mediadores que no es posible después de un sacudimiento como el que ha sufrido el país esperar que la paz que se celebre sea duradera y sólida, si el nuevo Gobierno creado a consecuencia de ésta elección no se halla apoyado por las dos potencias que concurren a su creación y tienen interés en que se consolide para que no se renueven las circunstancias que motivaron su intervención.»

Otra observación pudo y debió formular el Gobierno. Los ministros interventores preveían el caso de no aceptación por los sitiados, pero no el de rechazo por los sitiadores. Y si al primero se amenazaba con el retiro de la intervención al segundo debería haberse amenazado con el envío de un cuerpo de ejército como lo había aconsejado Thiers.

Cuando el Gobierno de Suárez prestaba su conformidad lisa y llana ya habían contestado Rosas y Oribe en la forma que vamos a indicar.

Rosas: a la base primera, que aceptaba la suspensión de hostilidades, previa conformidad de Oribe; a la segunda, que el desarme de las legiones extranjeras de Montevideo era de la competencia de Oribe, pero que por su parte lo aceptaba; a la tercera, que si Oribe estuviera conforme aceptaría el retiro de las tropas argentinas; a la cuarta, que el levantamiento del bloqueo debería ser simultáneo con la suspensión de las hostilidades; a la quinta, que el dominio sobre el Paraná subsistiría aún en caso de rebelión de las provincias y que tampoco quedaría excluído «el derecho que la Confederación Argentina tiene en común con el Estado Oriental en el río Uruguay;» a la sexta, que se reservaba discutir su aplicación; a la séptima y octava, que todo lo relativo a elección de Presidente y amnistía era de la competencia de Oribe; y a la novena, que aceptaba.

Oribe: que aceptaba todas las bases con excepción de la relativa al bloqueo que en su concepto debería ser levantado al dictarse la orden de cesación de las hostilidades.

Por qué fracasaron.

Aparentemente, pues, sólo existía una discrepancia: la relativa al momento en que debía tener lugar el levantamiento del bloqueo. Las potencias mediadoras lo fijaban después del desarme de las legiones extranjeras de Montevideo y retiro de las tropas argentinas, mientras que Rosas y Oribe sostenían que debía ser simultáneo con la suspensión de las hostilidades. Aquéllas se habían preocupado de asegurar la efectividad del retiro de las tropas argentinas, y era esa garantía lo que disgustaba a Rosas y Oribe.

Pero la publicación de los antecedentes, hecha a raíz del fracaso, demostró que había una disidencia verdaderamente fundamental no exteriorizada hasta entonces por efecto de la coexistencia de la misión oficial a cargo de Ouseley y Deffaudis, residentes en Montevideo, y de la misión confidencial que ejercía Hood en Buenos Aires.

Los ministros interventores llamaban *Gobierno de la República Oriental* al de Suárez; daban a Oribe el tratamiento de *General,* en vez del de «Presidente legal» que él se atribuía; y se entendían exclusivamente con la Cancillería de Montevideo.

En cambio, el agente Hood daba a Oribe el tratamiento de *Presidente de la República Oriental*, según lo revela este párrafo de uno de sus oficios a don Carlos Villademoros:

«El infrascripto encargado de una misión oficial y confidencial cerca del Gobierno de la Confederación Argentina y también de someter a S. E. el brigadier don Manuel Oribe Presidente de la República Oriental cierta parte de las proposiciones que han sido acordadas entre el Gobierno de la Gran Bretaña y Francia y ofrecidas al general Rosas como base para terminar las presentes diferencias», etc. etc.

Para Oribe el Gobierno de Suárez no tenía entrada en la negociación Hood. Sólo se habían preocupado de su existencia las potencias mediadoras al redactar la base novena sobre levantamiento de la intervención. Así lo decía «El Defensor». Todo lo que incumbía al Gobierno de Suárez estaba reducido al licenciamiento de las tropas extranjeras. En cambio las elecciones generales deberían practicarse bajo la dirección de Oribe, tanto en Montevideo como en el resto del país.

Para Suárez los únicos beligerantes eran el Gobierno de Montevideo y Rosas. Oribe era un simple general disidente que actuaba bajo la dependencia del dictador argentino, por más que éste con su acostumbrada habilidad hubiera conseguido darle intervención al negarse a considerar las bases relativas a los negocios uruguayos.

Fraternizan los combatientes bajo un ambiente de paz.

Aún allanada la dificultad del bloqueo hubiera quedado, pues, esa otra gran disidencia emanada de la autoridad constitucional que se atribuía Oribe y que no reconocía el Gobierno de Suárez, disidencia gravísima que contribuían a agravar las potencias mediadoras con su dualismo de agentes y su falta de energía para poner término al conflicto.

Los combatientes y las familias que poblaban uno y otro campo se habían persuadido, sin embargo, de que la paz era un hecho y que la fórmula de Hood colmaba las aspiraciones de todos.

Durante unos quince días las hostilidades quedaron suspendidas y los adversarios se mezclaron y confundieron en los mismos entusiasmos. A fines de agosto empezó el movimiento de aproximación de las dos poblaciones, hasta producirse, según «el Comercio del Plata», «una verdadera romería», desbordante «de escenas tiernas y patéticas», al encontrarse «personas y familias que jamás debieron desunirse», dándose el caso verdaderamente estupendo de que varios soldados de las tropas sitiadoras entraran a la plaza con sus divisas de guerra y recorrieran libremente las calles sin que nadie los molestara. Según los cálculos de «Le Patriote Français» más de *cuatro mil personas* del campo sitiador penetraron por el Cordón y la Aguada dentro de muros.

Ante tal invasión de gente dictó el Presidente Suárez un decreto reglamentario de las visitas. Prevenía que a pesar de sus deseos no había podido arribarse a un armisticio y que en consecuencia debía cesar la comunicación con la línea sitiadora, sin perjuicio de mantenerse la orden ya dada de suspensión de las hostilidades y sin perjuicio también de que las familias que quisieran visitar a sus parientes lo hicieran con licencia del Ministerio de la Guerra.

Pero había tanta necesidad de encontrarse y confundirse que el mismo día de la publicación del decreto restrictivo era invadida la zona intermedia entre la línea de los sitiados y la línea de los sitiadores por más de doce mil personas, según «El Comercio del Plata», sin que se produjera una sola desgracia, un solo incidente en esa muchedumbre «de seres de todas clases, de todas opiniones, de todos países», prueba evidente «de que la guerra no había extinguido los sentimientos de familia, de unión, de sociabilidad, y

que era por todos igualmente sentido el deseo de que cesara esta larga y penosa lucha, desapareciendo enteramente sus causas».

«Si alguna duda existiera sobre el verdadero espíritu que anima a los orientales en general, decía a su turno «El Defensor» desde el campo de Oribe, la habría desvanecido el cuadro que ha presentado en estos días la línea de asedio. Los odios aparecían extinguidos; y en la reunión de los individuos de la misma familia, nadie hubiera podido distinguir a los sitiados de los sitiadores, a no ser la diferencia de las divisas. En el fondo eran idénticos los sentimientos de unos y otros; todos ansiaban por la época afortunada en que asegurada la independencia y la libertad de la República, pudieran deponer las armas, para atender a las necesidades de la patria que tan urgentemente reclama los esfuerzos de sus hijos.»

Reanudación de las hostilidades.

Esas grandes oleadas de gente del campo sitiador habían traído la noticia de que las bases Hood ratificaban a Oribe en el Gobierno de la República.

El Presidente Suárez, cuyas comunicaciones oficiales decían lo contrario, se creyó obligado a dirigirse al país mediante una proclama en la que luego de referirse a los rumores procedentes del campo sitiador, decía:

«Seguro de que ese error alimenta en muchos espíritus esperanzas que los alejan del cumplimiento de sus deberes como ciudadanos, creo del mío anunciaros de un modo solemne que cuanto os dicen de las negociaciones de paz a ese respecto es un embuste calculado para alucinaros: que las potencias mediadoras no han cesado un momento de reconocer al Gobierno de la República que me honro en presidir; que cerca de este Gobierno residen no solo los agentes de dichas potencias, sino los agentes de todas las demás; que jamás esas potencias han reconocido ni pensado reconocer en don Manuel Oribe otro carácter que el de jefe del ejército invasor; ningún otro título que el de general en armas contra el Gobierno y pueblo de Montevideo, y que este mismo es el fundamento de la negociación pendiente: sin lo que el Gobierno no habría podido admitir las bases que se le han propuesto.»

Pocos días después la publicación íntegra de los documentos de la negociación demostraba que cada uno de los dos contendientes tenía razón de su punto de vista, y mientras que el Gobierno de Suárez mandaba cesar toda comunicación con el campo sitiador, se daba por las fuerzas de Oribe la señal de la reanudación de las hostilidades con el apresamiento de varios soldados que andaban fuera de líneas.

Trata Rosas de obtener el apoyo de Norteamérica.

Antes de la llegada de Hood al Río de la Plata había conseguido Rosas que el Encargado de Negocios de Norteamérica, Mr. Hopkins, le dirigiera una carta sensacional, cuyo único objeto era llevar la alarma a las potencias interventoras. El dictador argentino debía, según dicho diplomático, declarar la guerra a Francia y a Inglaterra, previa realización de este programa de concordia sudamericana: coparticipación de todos los partidos argentinos en la obra de la defensa nacional; moderación del lenguaje de la prensa oficial: celebración del tratado definitivo de paz con el Brasil sobre la base del reconocimiento de la independencia oriental.

No era la primera vez que Rosas trataba de provocar la intervención de los Estados Unidos en las contiendas del Río de la Plata.

Ya en 1843 había obtenido el decidido apoyo de otro Encargado de Negocios, Mr. Brent, para el reconocimiento del bloqueo impuesto al puerto de Montevideo, aunque sin los resultados prácticos que buscaba en razón

de que el jefe de la estación naval exigía a favor de la marina mercante norteamericana las franquicias de que gozaba la bandera francesa, en el fondo anulatorias del bloqueo. Y dos años después, al tornarse el bloqueo contra los puertos argentinos por efecto de la intervención franco - inglesa, había obtenido que el propio Brent protestara contra la medida a título de los perjuicios que ocasionaba a los neutrales y del riesgo que corría la independencia uruguaya.

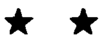
Pero el Gobierno de Wáshington desairó a Rosas en los tres casos, retirando a Brent, comunicando al Congreso su propósito de no terciar en las cuestiones del Río de la Plata y desautorizando a Hopkins cuando éste cedía a su vez a la influencia absorbente del dictador argentino.

Casi en los mismos momentos en que Hopkins suscribía su carta sensacional la Cancillería inglesa declaraba lo siguiente ante la Cámara de los Lores contestando una interpelación de lord Beaumont:

«También se ha explotado la no autorizada interposición del Ministro de los Estados Unidos; pero tengo el gusto de decir que sea cual fuere la opinión de algunos partidos en los Estados Unidos el Gobierno ha desaprobado la conducta de sus agentes y no ha manifestado ninguna especie de desaprobación de la conducta que hemos adoptado.»

Hay que advertir que Rosas sabía proveer las legaciones argentinas y que gracias a su tacto en la elección de los hombres conseguía dar fuerte resonancia en el mundo entero a su protesta contra la intervención franco-inglesa.

En los Estados Unidos tenía al general Alvear, el ilustre triunfador de Ituzaingó; en Inglaterra a don Manuel Moreno, hermano del numen de la revolución de Mayo e ilustre él mismo por sus grandes y prolongados servicios; en Francia a don Manuel de Sarratea y en el Brasil al general Guido, personalidades de relieve en el escenario americano.



CAPITULO XVI

LA MISION HOWDEN - WALESKI

Los ministros Ouseley y Deffaudis presentan su carta de retiro.

Hood era un agente confidencial enviado al Río de la Plata para reanudar las negociaciones entabladas por los ministros Ouseley y Deffaudis. Fracasado él también quedaba ya terminada la misión oficial y en consecuencia resolvieron las potencias europeas efectuar un cambio de diplomáticos, en la esperanza vana de conseguir con ello la buena voluntad de Rosas y Oribe.

En mayo de 1847 presentaron Ouseley y Deffaudis su carta de retiro al Gobierno de Suárez.

La población nacional de Montevideo resolvió hacer una manifestación de simpatía a los dos ministros y a los almirantes Lainé e Ingleffield que habían secundado su programa de colaboración en las tareas de la defensa.

Cerca de 800 ciudadanos firmaron una nota en que se exaltaban los servicios prestados por los ministros durante su larga actuación desde abril de 1845, en favor de una fórmula de paz *que diera apoyo a la nacionalidad oriental*. «La guerra que devasta el suelo en que hemos nacido, decían, es en todo rigor de parte de los orientales una lucha de defensa legítima y de independencia, lucha que no hemos provocado y en cuyo término ni buscamos ni apetecemos más que la conservación de la situación en que nos colocó el pacto celebrado en 1828».

Se había querido, a la vez, con esta manifestación demostrar que dentro de los muros de la plaza había algunos centenares de ciudadanos y no simplemente extranjeros armados como lo pregonaban a diario Rosas y Oribe y sus agentes en el exterior.

Llegan los nuevos ministros Howden y Waleski.

En el mismo mes de mayo llegaron a Buenos Aires lord Howden como representante diplomático de la Gran Bretaña y el conde Waleski en representación de Francia, acompañados del capitán de navío Le Predour encargado de asumir el mando de la escuadra francesa, y del comodoro Hebert como jefe superior de la escuadra inglesa.

Pocos días después se pactaba por intermedio de los nuevos ministros una suspensión de hostilidades entre el Gobierno de la Defensa y Oribe bajo las siguientes condiciones: cada beligerante seguiría ocupando las posiciones en que se encontraba; ninguna comunicación entre líneas tendría lugar sin bandera de parlamento; sólo podrían reabrirse las hostilidades previo aviso de veinticuatro horas.

Cuando los nuevos agentes se ponían al habla con Rosas estaban fondeados en aguas del Río de la Plata 36 buques de guerra de diversas nacionalidades, provistos de 517 cañones, figurando en esos totales la escuadra francesa con 15 buques y 171 cañones, y la escuadra inglesa con 13 buques y 192 cañones.

Bases de la nueva misión y su rechazo por Rosas.

Variaban los plenipotenciarios. Pero el programa de la misión continuaba siendo el mismo de Hood con la variante exigida por Rosas de que el levantamiento del bloqueo sería simultáneo con la cesación de las hostilidades. A la vez se evitaba el equívoco que había dado lugar a que Oribe creyera que en la negociación quedaba excluído el Gobierno de Suárez, y a que éste considerara que la Inglaterra y la Francia prescindían de Oribe o más bien dicho lo reputaban un simple subalterno de Rosas sin personería propia.

En el preámbulo de las nuevas bases presentadas a Rosas aparecía Oribe *titulándose Presidente de la República* y aparecía Suárez como *Presidente Provisorio*. Seguían ocho cláusulas relativas a la cesación de hostilidades y del bloqueo de los puertos; al licenciamiento de las legiones extranjeras de Montevideo y retiro simultáneo de las tropas argentinas; a la devolución de la escuadrilla de Brown, de la isla de Martín García y de los barcos mercantes apresados; a los derechos de la Argentina como nación independiente; a la elección de Presidente de la República Oriental; a la amnistía general y completa en ambas márgenes del Plata; y finalmente a la navegación de los ríos bajo la declaración que sigue:

«Se admite ser los ríos Paraná y Uruguay aguas interiores, cuya navegación se halla sujeta a los derechos territoriales que según la ley general de las naciones son aplicables a las aguas interiores.»

Su rechazo por Rosas.

Rosas propuso un pliego de bases sustitutivas en que se daba a Oribe el tratamiento de «Presidente de la República»; se desconocía absolutamente al Gobierno de Suárez; se suprimían las cláusulas relativas a la elección de Presidente y a la amnistía; se dejaba a Oribe el derecho de modificar algunas de las bases del pliego; y se redactaba en esta otra forma la disposición relativa a los ríos:

«Se admite ser la navegación del río Paraná una navegación interior de la Confederación Argentina y sujeta solamente a sus leyes y reglamentos, lo mismo que la del Uruguay en común con el Estado Oriental.»

Tres observaciones fundamentales formularon Howden y Waleski en su respuesta a Rosas.

En primer lugar que las cláusulas relativas al desarme de los legionarios, retiro de las tropas argentinas y suspensión de hostilidades quedaban subordinadas al consentimiento ulterior de Oribe, quien sin embargo no figuraba como parte en el tratado sustitutivo, como figuraba en el de las potencias interventoras que precisamente habían resuelto dar entrada «a todos los interesados» en el deseo de evitar dificultades.

En segundo lugar que las potencias interventoras quedaban obligadas de inmediato a levantar el bloqueo, a restituir la escuadra, a evacuar Martín García, a desarmar a los extranjeros de Montevideo; y en cambio Rosas sólo se comprometía a retirar sus tropas de frente a Montevideo *previa conformidad de Oribe*. El Gobierno argentino, decían los plenipotenciarios, puede consultar el punto con Oribe, pero no proponer un tratado definitivo cuyas cláusulas quedan subordinadas a la voluntad de un tercero extraño a la Convención.

La tercera observación era relativa a la navegación de los ríos. Rosas pretendía el dominio absoluto del Paraná y admitía el condominio oriental sobre el Uruguay, y eso no podía admitirse, argüían los plenipotenciarios, tratándose de ríos que tenían porciones navegables en territorios del Paraguay y del Brasil.

Hay que advertir que la tesis de los plenipotenciarios europeos acerca del Paraná constituía una verdadera reacción contra las ideas sustentadas hasta entonces por la diplomacia inglesa. Las bases de Hood habían aceptado

efectivamente la exclusividad argentina, de acuerdo con el criterio de la Cancillería británica expresado al vizconde Sandón a raíz de una consulta sobre embarque de mercaderías con destino al Paraguay. En el oficio dirigido en tal oportunidad y que Rosas se apresuró a publicar en 1844 decía Canning en nombre del Ministro Aberdeen que el Paraná corría *por territorio de Buenos Aires* y que no era posible, contra la voluntad del soberano, utilizar sus aguas para el transporte de mercaderías al Paraguay.

«El Nacional» de Montevideo al reproducir el oficio de Canning se encargó de combatirlo invocando la hidrografía y la existencia de tratados que aseguraban la navegación a los Estados independientes por cuyos territorios corrían las aguas de ese río.

Abrían, pues, los interventores el debate planteando tres puntos fundamentales. Pero Rosas prefirió dar por fracasadas las negociaciones y pasó los antecedentes a la Sala de Representantes de Buenos Aires.

Desde el comienzo de las negociaciones, decía en su Mensaje, discutieron los plenipotenciarios el título de Oribe. No querían darle el de Presidente, pero admitían que se lo diera el Gobernador de Buenos Aires. Otra dificultad surgió con motivo de la intervención de Oribe en las bases. Todo ello se iba discutiendo, aunque en forma interminable, cuando llegó el turno a la cláusula de los ríos, cuyo texto no ofrecía ambiente para largos debates porque cada parte se aferró a su tesis, siendo necesario entonces dar por terminadas las negociaciones.

La Legislatura de Buenos Aires, al enterarse de los documentos de la nueva y desgraciada negociación, resolvió adherir a la actitud de Rosas en una forma digna de los entusiasmos de la época. Véase su minuta de fines del mes de agosto:

«Se encarga al Gobierno designe un día para que se hagan tres salvas acompañadas de repiques generales, en celebridad de la gloriosa resistencia a las insidiosas proposiciones de paz presentadas a nombre de la Inglaterra y de la Francia por sus últimos enviados.»

Los ministros Howden y Waleski resuelven entenderse con Oribe.

Rechazados por Rosas resolvieron los plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia entenderse con Oribe sobre la base de un armisticio que daría tiempo para pedir y obtener nuevas instrucciones de sus respectivos Gobiernos.

El armisticio duraría cinco meses; los beligerantes se mantendrían en sus respectivas posiciones; se facilitarían víveres a la plaza; habría comunicación entre Montevideo y la campaña; cesaría el bloqueo impuesto por las estaciones navales de Inglaterra y de Francia. Tales eran las bases que proponían.

Oribe exigió y obtuvo dos modificaciones: que el plazo del armisticio fuera elevado a 6 meses y que desapareciera la cláusula relativa a la libre comunicación entre Montevideo y la campaña, obligándose en cambio el ejército sitiador a suministrar a la plaza sitiada 1,500 reses mensuales al precio de 3 1/3 patacones por cabeza.

En el curso de sus conferencias trataron a la vez los plenipotenciarios de reanudar con Oribe las negociaciones de paz, pero infructuosamente según se encargó de comunicarlo el conde Waleski al Presidente Suárez.

De los documentos que el director de «El Comercio del Plata» tuvo a la vista resultaría que la propuesta hecha por el plenipotenciario francés a Oribe podía resumirse así:

Continuación del armisticio. Alzamiento del bloqueo. Retiro de las tropas argentinas y desarme simultáneo de las legiones extranjeras. El Presidente Suárez nombraría tres comisionados y Oribe otros tres; uno de los seis comisionados sería eliminado por sorteo y los restantes elegirían un gobernante provisorio encargado de presidir las elecciones constitucionales.

Amnistía general para las personas y restitución de las propiedades secuestradas.

Oribe había rechazado, pues, las proposiciones de paz y sólo había aceptado la fórmula del armisticio con una modificación sustancialísima: el bloqueo de los puertos cesaría, pero la plaza de Montevideo quedaría aislada de la campaña por la línea del ejército sitiador.

Los plenipotenciarios pasaron la fórmula del armisticio así modificada al Gobierno de Suárez, y éste le negó su aceptación. Explicando el fundamento del rechazo decía el Ministro de Relaciones Exteriores don Miguel Barreiro:

«El Gobierno habría deseado un armisticio tal que más bien pudiera servir a predisponer a todos los orientales hasta llegar a producir una paz sólida por medios adecuados, sin derogación durante este armisticio de las condiciones de nuestra existencia. Una de las principales es indudablemente el mantenimiento de los bloqueos establecidos sobre las dos márgenes del Plata por las fuerzas navales de Francia e Inglaterra, y de consiguiente levantarlos, disminuyendo enormemente nuestros medios y recursos, comprometería muy peligrosamente nuestra conservación.»

Un pobre argumento, como se ve. Significaba la confesión de que Montevideo vivía del contrabando a la sombra del bloqueo impuesto a Rosas por la escuadra franco - inglesa.

El hecho era cierto, sin duda. Los barcos mercantes de ultramar que no podían cruzar el Plata descargaban sus mercaderías en Montevideo y esas mercaderías eran luego llevadas en los buques de cabotaje bajo la bandera uruguaya a los puertos bloqueados, dejando previamente en la tesorería de la Aduana centenares de miles de pesos por concepto de derechos de importación y de exportación. Con el levantamiento del bloqueo desaparecía esa fuente de recursos fiscales. Los barcos mercantes se dirigirían al Buceo para surtir a Oribe y a Buenos Aires para surtir a Rosas.

Pero al invocarlo se empequeñecía la causa de la Defensa de Montevideo, que el Gobierno hubiera podido de la misma manera sostener exigiendo por el levantamiento del bloqueo el retiro de las tropas argentinas de la línea sitiadora, que era la medida previa señalada insistentemente por la diplomacia europea desde los primeros momentos de la intervención, o en su defecto la libre comunicación con la campaña, rechazada por Oribe, que bastaba para abrir amplio mercado de importación y exportación al puerto de Montevideo.

La Inglaterra retira su intervención.

Era la primera vez que el Gobierno de Suárez contestaba negativamente a las potencias europeas. Todas las propuestas formuladas desde el comienzo de la intervención en 1845 habían sido aceptadas por las autoridades de Montevideo y rechazadas invariablemente por sus adversarios. Para no desmentirse acababa Rosas de rechazar las bases de Howden y Waleski y de modificar sustancialmente la del armisticio, única que quedaba en pie.

Pero el Ministro Howden resolvió castigar de una manera inesperada esa única negativa: levantando el bloqueo de los puertos uruguayos y argentinos por la escuadra inglesa.

Al comunicar su resolución decía al comodoro Hebert:

«Los orientales de Montevideo no tienen en este momento libre voluntad, sino que están enteramente sometidos a una guarnición extranjera»... El bloqueo «ha perdido enteramente su carácter primitivo de medida coercitiva contra el general Rosas», para transformarse «en un medio de proveer de dinero al Gobierno de Montevideo y ciertos extranjeros residentes allí, en perjuicio del valioso comercio inglés en estas aguas.»

El Gobierno de la Defensa tuvo noticias del levantamiento del bloqueo

por un aviso del diplomático inglés a Oribe, que fué publicado en el Cerrito. Ese aviso dió motivo a la Cancillería de Montevideo para dirigir al Ministro Howden una extensa nota.

En las bases Hood, decía la nota, figura un artículo relativo a los medios a emplearse en caso de resistencia del Gobierno oriental a las proposiciones ajustadas por los plenipotenciarios. Pero ese artículo jamás debió tener aplicación «porque habríamos considerado como un deber sagrado aceptar ciegamente y con toda confianza lo que los Gobiernos protectores de Inglaterra y Francia hubieran decidido respecto de nosotros». Rotas las negociaciones con Buenos Aires los plenipotenciarios emitieron la idea de un armisticio con el ejército sitiador. Todos los miembros del Gobierno y del Consejo de Estado consideraron que las bases propuestas «causarían nuestra pérdida y nuestra ruina» y que «antes hubiera valido entregarnos inmediatamente». Era un armisticio que abría el mar a Oribe y no abría a Montevideo el interior del país. «El levantamiento del bloqueo tendría por efecto reducir a nada nuestras rentas, hacer pasar todo el comercio al Buceo, puerto en posesión del general Oribe; por consiguiente, crearle nuevos recursos para continuar la guerra, quitándosenos a nosotros todo lo que podríamos tener». Por otra parte la cesación de las hostilidades sólo podría alcanzarse mediante la suspensión de los efectos del sitio. No era suficiente que cesaran los cañonazos, porque «la más grande, la más peligrosa de las hostilidades es impedir toda comunicación con la ciudad que se sitia». Ciertamente que la entrada de las 1,500 reses habría abaratado la carne. Pero en el estado de decadencia a que tenía que reducirnos el alzamiento del bloqueo, no habríamos podido quizá pagar sus ganados a Oribe.

Tales fueron las razones, agregaba, que determinaron al Gobierno a contestar negativamente a los plenipotenciarios. Y entonces «sin otra intimación, sin más advertencia, algunas horas después la voz pública vino a hacer saber al Gobierno que la Inglaterra levantaba el bloqueo y cesaba su intervención» y que «las tropas inglesas que ocupaban un puesto sobre la línea interior lo dejaban, llevándose sus cañones, sin más que un simple aviso verbal».

La escuadra francesa prosigue el bloqueo.

El plenipotenciario francés resolvió también dar por terminada su mediación pacifista. Pero lejos de seguir el ejemplo de su colega dirigió una circular a los demás agentes etxranjeros radicados en Montevideo haciéndoles saber que la escuadra francesa continuaría el bloqueo de todos los puertos argentinos y orientales ocupados por Rosas, actitud que le valió una representación con más de dos mil firmas en la que se le felicitaba por la resolución que había tomado frente «a la conducta tan extraordinaria como inesperada» del Ministro de la Gran Bretaña.

«The Times» de Londres, en un editorial de octubre de 1847, atribuía a rivalidades de Cancillería esa divergencia entre las dos legaciones que desde 1845 venían marchando de acuerdo en la cuestión del Plata.

La acción francesa, decía «The Times», de acuerdo con la política de Thiers, tiende a acentuarse en el Río de la Plata. Lo probable es que ambos Ministros se hayan separado de sus instrucciones al proceder aisladamente. El objeto de la intervención era mantener la independencia de la República Oriental. La forma en que han terminado las negociaciones es deshonrosa. El antagonismo entre Inglaterra y Francia, o si se quiere entre Palmerston y Guizot, ha repercutido en el Plata.

Es posible que así fuera. Pero es posible también que la Inglaterra hubiera resuelto aprovechar el primer pretexto para separarse de una intervención que iba resultando interminable y que en ese camino no pudiera seguirla de inmediato la Francia obligada moralmente por antiguos vínculos de alianza a sostener al partido a quien había empujado a la guerra contra Rosas.

La idea pacifista continúa dominando en la plaza a despecho del fracaso de las negociaciones y da origen a un motín.

La suspensión de las hostilidades durante los dos meses y medio que absorbieron las conferencias de los Ministros Howden y Waleski había fortalecido de tal manera las tendencias pacifistas que, aun antes de quedar rotas esas negociaciones pero bajo el temor de que se rompieran, estallaron graves disidencias en la plaza.

A mediados de junio de 1847 los partidarios de la guerra, creyendo inevitable la reanudación de las hostilidades, promovieron una reunión de militares y civiles en el salón de la Biblioteca Pública. A esa reunión fué invitado el coronel Venancio Flores, jefe del partido pacifista, en la esperanza sin duda de producir un cambio en sus ideas. Pero el coronel Flores aprovechó la oportunidad para desbaratar el movimiento. Las esquelas de invitación, dijo, indican la necesidad «de uniformar la opinión de todos los ciudadanos para repeler al invasor», y tal necesidad no puede existir mientras continúen tramitando las negociaciones de paz. Dirigiéndose luego a los que encabezaban el movimiento habló de algunos que eran «azote, vergüenza y escándalo de una época de sacrificios» y censuró al Presidente de la Asamblea de Notables por haberse prestado a presidir también esa reunión de la Biblioteca.

Las ideas del coronel Flores eran las que dominaban en esos momentos.

«Aquí y en el Cerrito, exclamaba «El Constitucional», se proclama hoy la paz como la primera y más imprescindible de las necesidades del país... Todos queremos la independencia y nosotros no rehusaríamos la instalación de un Gobierno provisorio encargado de presidir la reorganización institucional. La guerra ha de concluir por un abrazo fraternal». Hace un mes — agregaba el mismo diario en la víspera de la reanudación de las hostilidades — que se declararon rotas las negociaciones con Rosas y muchos días que fracasó el armisticio con Oribe; y, «sin embargo, permanecemos frente a frente sitiados y sitiadores, sin ánimo para levantar el brazo, abocar el fusil y disparar ni unos ni otros un solo tiro. Vamos, orientales! a entendernos y a abrazarnos!»

Flameaba todavía en las trincheras de Montevideo la bandera de parlamento cuando las baterías de Oribe dispararon sus primeros tiros de cañón contra la plaza.

Pero ni aún en presencia del rompimiento efectivo de las hostilidades declinó el sentimiento pacifista de los sitiados.

El coronel Flores — que ocupaba la Comandancia General de Armas — convocó a la mayoría de los jefes, oficiales y ciudadanos de representación, y de la numerosa asamblea que resultó en seguida salieron dos delegaciones, una de ellas para entrevistarse con el Presidente Suárez y otra para entrevistarse con el general Oribe.

La primera de esas comisiones compuesta de los coroneles Flores y Costa y de los señores Magariños, Sayago y Medina, puso en manos del Presidente Suárez una representación suscrita por 400 personas, solicitando el nombramiento de una Comisión «o diputación nacional que en nombre del pueblo de Montevideo... se dirija en misión de paz al campo sitiador».

«Un paso más — decían los firmantes de esa representación — demos Excmo. Señor nosotros cerca de los sitiadores en prosecución de una paz honrosa, de una reconciliación sincera. Démoslo, Excmo. Señor, antes que las dolencias de nuestra sociedad se reagraven, y los odios, las venganzas y el furor todo de la guerra encendida nuevamente levanten entre unos y otros una barrera de cadáveres y escombros, donde se ahoguen los gemidos de la humanidad y quede la patria sepultada. Si la fortuna, como lo esperamos, corona esta última tentativa que hacemos por la paz y fraternidad de los orientales, la gloria y la felicidad será para la República entera, y V. E. no ha de ser el último en participar de un gajo de tan hermosos laureles. Pero si contra nuestras mejores esperanzas se rechazase esta invitación con

cualquier pretexto y a nada fuera posible arribarse capaz de terminar honrosamente para unos y otros este drama de sangre y miserias, entonces, Excmo. Señor, el pueblo oriental, con toda la conciencia de su justicia y la protección del Cielo, se levantará como un gigante y ardiendo en santa ira contra los causadores de sus desgracias, marchará a buscar como otras veces en los combates la paz y la prosperidad que el capricho y la obstinación más injustificables pudieran disputarle, llevándoles castigo y escarmiento tremendo y saludable.»

Como consecuencia de esta representación el coronel Flores fué sustituído por el coronel Villagrán en la Comandancia General de Armas. Se creía que por ese medio la guarnición volvería al orden. Pero la acción pacifista siguió acentuándose a despecho del cambio de jefes.

Como el Gobierno nada resolviera de inmediato y continuaran intensificándose las hostilidades por las fuerzas sitiadoras hubo una segunda reunión y de ella surgió otra representación al Presidente Suárez en la que se le incitaba «a oir el clamor público» mediante la realización de nuevos trabajos en favor de la paz y en caso de fracaso a reanudar entonces la lucha con mayores energías, «hasta sepultarse todos bajo las ruinas de esta ciudad mártir».

Esa representación llevaba las firmas del propio coronel Villagrán, el reemplazante de Flores en la Comandancia de Armas, del coronel Francisco Tajes de culminante actuación en las trincheras, y de una veintena más de jefes y oficiales.

El Presidente Suárez debió hacer notar a los firmantes la extrema gravedad del paso que habían dado. El hecho es que en una tercera reunión celebrada en el cuartel general el coronel Villagrán y sus subordinados declararon que habían firmado sin la suficiente meditación y que comprendían que como soldados estaban obligados a obedecer al Gobierno.

Y así terminó el movimiento pacifista iniciado por el coronel Flores, sin otro colazo que el motín del batallón de línea que comandaba el coronel Larraya, de que hemos hablado en otro capítulo.



CAPITULO XVII

LA MISION GORE - GROS

Sus bases.

Ya habían fracasado tres misiones diplomáticas: la misión Ouseley-Deffaudis, la misión Hood, y la misión Howdan - Waleski. En los tres casos los países interventores se habían dirigido fundamentalmente a Rosas como verdadero beligerante.

En marzo de 1848 llegó al puerto de Montevideo una cuarta misión diplomática a cargo del capitán de la marina inglesa Roberto Gore y del comisario del Gobierno francés barón Gros.

Desde a bordo se dirigieron los comisionados a Oribe para pedirle que hiciera una declaración oficial «relativamente a otorgar una plena y completa amnistía a favor de los habitantes naturales y proveer a la seguridad de las personas y propiedades de los extranjeros, en el caso de su entrada a la ciudad ya por la fuerza de las armas o de otro modo».

Le daban el tratamiento de «brigadier general». Pero Oribe mantuvo el de «Presidente» al formular la declaración que subsigue:

«Una amnistía completa es desde ahora acordada para lo futuro en favor de los hijos de este país y entera seguridad para las personas y propiedades de los súbditos extranjeros residentes en Montevideo en el caso de que la suerte de las armas u otra causa cualquiera abriese al infrascrito las puertas de aquella ciudad.»

Obedeciendo sin duda a una invitación análoga el Gobierno de Suárez resolvió dirigir una proclama en que hablaba así a los orientales enrolados bajo las banderas de Oribe:

«¿Cuatro años de sangre, de desolación y exterminio aún no es bastante calamidad para este desgraciado país? ¿Qué objeto tiene esta guerra? ¿Dónde están los grandes intereses nacionales, dónde los motivos que puedan justificar esta lucha fratricida? Vosotros decís que defendéis la libertad e independencia de la patria; pero éste también es el lema de los defensores de Montevideo. ¿Por qué, pues, nos batimos? ¿Por qué aniquilamos y destruímos nuestro país? ¿Será acaso por sostener pretensiones y pasiones puramente personales? ¿Será para hacer prevalecer en nuestro país la política y los intereses de un Gobierno extranjero? El Gobierno de la República quiere sinceramente la paz, pero la paz debe dar por resultado la consolidación de nuestras libertades y de nuestra independencia nacional. Deponed odios y resentimientos, que son incompatibles con el amor a la patria. El Gobierno los tiene ya olvidados y para él son orientales todos los que llevando ese nombre combaten por sus fueros y derechos. Para una reconciliación él no tiene sino una condición: la elección libre de un gobierno por los orientales y para los orientales. Ninguna intervención extraña en el arreglo de intereses que son de nuestra sola competencia. Venid y formemos una sola falange: coloquémonos todos en derredor de la patria y seremos dignos de tenerla.»

Una vez preparado el ambiente se dirigieron los ministros al Presidente Suárez invitándole a tratar directamente con Oribe. Le ofrecían «sus buenos oficios para la celebración de la paz» y le anticipaban que en caso de negativa a entrar en negociaciones sería levantado el bloqueo que seguía ejerciendo la escuadra francesa.

Rosas quedaba, pues, excluído. Los beligerantes eran el Gobierno de Montevideo y el jefe del ejército sitiador.

Tal era la primera novedad de la nueva misión diplomática debida según lo dijo el miembro informante de la Comisión de Negocios Extranjeros de la Asamblea Nacional de Francia en abril de 1849 «a que el Gabinete inglés *había tenido alguna razón para creer que Oribe deseaba hacer la paz sin Rosas*».

La segunda consistía en una evidente parcialidad a favor del jefe sitiador, a quien luego de halagarle el oído con la perspectiva de su entrada a la plaza se le advertía que en caso de fracaso de las negociaciones, fuere cual fuere la causa, las potencias interventoras castigarían al Gobierno de la Defensa con el levantamiento del bloqueo.

Ambos beligerantes aceptaron y entonces los ministros mediadores indicaron a título de bases principales de pacificación el retiro de las tropas argentinas, el desarme de las legiones de Montevideo y la suspensión de las hostilidades.

El Gobierno de Suárez aceptó lisa y llanamente las bases de la mediación y en la misma forma aceptó Oribe según declaración de los ministros mediadores.

Oribe exige la rendición de la plaza y Rosas le obliga a retractarse y a continuar el sitio.

Pero cuando se trató de documentar la aceptación Oribe, que ya había cambiado una larga correspondencia con Rosas en la que figuraban hasta tres fórmulas de rendición de la plaza, acabó por presentar un cuarto pliego con ocho proposiciones que establecían lo siguiente:

El reconocimiento de la presidencia legal desconocida por el Gobierno de Suárez; la anulación de las confiscaciones y el pago de indemnizaciones a los perjudicados; la amnistía plena y el otorgamiento de garantías a los extranjeros sin perjuicio del destierro o internación de los emigrados argentinos que comprometieran las buenas relaciones entre ambas repúblicas del Plata; el licenciamiento de las legiones extranjeras y retiro simultáneo de las tropas argentinas «de concierto con Rosas»; el levantamiento del bloqueo y la restitución de Martín García y de la escuadra.

Oribe exigía, pues, la rendición de la plaza y los plenipotenciarios europeos, que estaban de perfecto acuerdo con él, pasaron su pliego de bases al Gobierno de Montevideo.

Pero apenas iniciado el cambio de notas sobre la presentación de ese pliego dirigió Oribe a los mediadores un Mensaje vergonzoso en el que expresaba que había consultado a Rosas acerca de la retirada de las tropas argentinas del territorio oriental y que Rosas se oponía a la medida.

«No ha creído el Excmo. mencionado de la Confederación Argentina, les decía, ser llegado el caso de retirarse las tropas auxiliares argentinas, porque no sólo no juzga preservados por la antedicha convención los derechos e intereses de las repúblicas del Plata, sino que al contrario llama la atención sobre los graves inconvenientes que traerán su consumación.»

Otra vergüenza aguardaba a Oribe. Al enterarse Rosas de la nota que había dirigido a los mediadores se indignó grandemente contra su aliado por haberse limitado a invocar la repulsa del Gobierno argentino, en vez de expresar también su propia opinión para impedir, le decía, «pretextos ulteriores en perjuicio de los dos gobiernos de estas repúblicas, ya para simular como dominante y única la opinión del Gobierno argentino y continuar desconociendo sobre tal pretexto la autoridad legal dueña de sus actos e independiente que tiene S. E., ya para hacer de la retirada de las tropas auxiliares argentinas el único punto de sus exigencias».

Los ministros mediadores quisieron dejar constancia de la causa única del fracaso de la negociación y al efecto dirigieron una nota a Rosas en que decían:

«El general Oribe ha sido forzado a retractar su palabra, haciendo así

constante de hecho a los ojos de las dos potencias mediadoras que si tenía el derecho de dar la paz a su desgraciada patria no tenía al menos el poder para ello.»

Más explícito fué todavía el plenipotenciario Gros con su Gobierno. En una nota recapitulativa que el diputado Darú leyó desde la tribuna de la Asamblea Nacional de Francia en diciembre de 1849 se expresaba en estos términos:

«Así que llegamos el señor Gore y yo seguimos exactamente vuestras instrucciones. Se dejó de lado a Rosas. Obtuvimos del general Oribe un armisticio completo para los nacionales y garantía amplia para las personas y propiedades de los extranjeros armados o no de Montevideo aún en el caso de que la suerte de las armas le hiciera dueño de la ciudad. A solicitud nuestra Oribe y el Gobierno montevideano consintieron en tratar la paz por intermedio nuestro, aceptando las bases sustentadas por nuestros dos gobiernos. Oribe se comprometía, además, a restituir los bienes confiscados por causas políticas y a indemnizar a los propietarios desposeídos. Y en cambio de esas condiciones exigía que la ciudad le reconociera como Presidente legal. Nosotros no teníamos que intervenir en esas estipulaciones. Nuestros dos gobiernos no tenían que ocuparse de ello; pero tengo la certidumbre de que la ciudad las habría aceptado si se hubieran marchado los argentinos. Oribe nos había dicho, y con razón, que no podía despedirlos sin escribir a Rosas para entenderse con él sobre los medios de efectuar la retirada de aquéllos y nos había confiado en secreto que fletaba buques mercantes para transportarlos a la otra orilla. Fué respondiendo a esa carta que Rosas escribió a Oribe un despacho cruel en el cual le daba la orden de romper toda negociación con nosotros y retirar toda proposición de paz. Reprochóle que no pensaba más que en él, que abandonaba los intereses de la Confederación; en fin, añadió que no retiraría sus tropas a menos que las potencias mediadoras se dirigieran a él directamente en calidad de beligerante y le dieran las satisfacciones que le eran debidas. Ya no podía Oribe hacerse ilusiones sobre el rol que jugaba en su patria. Pero víctima también del terror de que fuera objeto tan a menudo, debió obedecer, aunque con desesperación, y retiró las proposiciones que nos había hecho... Obligado a retractar la palabra que nos había dado, no fué osado a escribirnos, y su Ministro señor Villademoros fué el encargado por él de explicarnos las voluntades de Rosas.»

El programa de la misión Gore - Gros era de rendición de la plaza de Montevideo.

El pliego de proposiciones de Oribe concordaba con las instrucciones de la misión Gore - Gros.

He aquí efectivamente esas instrucciones según los documentos presentados a la Asamblea Nacional de Francia por su Comisión de Negocios Extranjeros en julio de 1848:

«Desde su llegada al Plata los dos comisarios dirigirán al Gobierno de Buenos Aires, al general Oribe y al Gobierno de Montevideo una declaración que exprese que la Francia y la Inglaterra no han cesado de hallarse animadas del deseo de restablecer de común acuerdo el orden y la paz en la costa oriental del Plata.»

«Invitarán en seguida al general Oribe a hacer constar por una declaración oficial los compromisos que por varias veces ha contraído en lo que hace referencia a una amnistía completa en favor de los nacionales, así como a las seguridades de las personas y de las propiedades respecto de los extranjeros residentes en Montevideo en caso de que entrase a aquella ciudad por la fuerza o de otra manera.»

«Si Oribe rechaza esta demanda, le declararán que la escuadra inglesa volverá a reunirse a la escuadra francesa para interceptar toda comunicación y todo comercio entre las partes del territorio oriental ocupadas por su ejército y las dos riberas del Plata.»

«En caso de aceptación invitarán al Gobierno de Montevideo a tratar con Oribe, ofreciéndole sus buenos oficios, pero advirtiéndole que si rehusa, el bloqueo será levantado por la escuadra francesa y que se considerará haber llegado el término de la mediación.»

«Si el Gobierno de Montevideo acepta los comisarios ofrecerán a las dos partes beligerantes el arreglo siguiente: el general Oribe despedirá a las tropas argentinas que se hallan colocadas bajo su mando; los extranjeros organizados en batallones en Montevideo serán licenciados y desarmados: estas dos operaciones tendrán lugar simultáneamente; los comandantes de las fuerzas navales inglesa y francesa prestarán su concurso para la realización de ambas operaciones. El bloqueo no se levantará por la escuadra francesa sino después de terminadas estas dos operaciones.»

Las instrucciones ocupábanse luego de Rosas, a quien dirían los comisionados: «que habiéndose presentado siempre como auxiliar de Oribe» a éste habían resuelto dirigirse los gobiernos de Inglaterra y Francia para llevar a cabo la mediación; de la devolución de la escuadrilla de Brown; del bloqueo por la escuadra inglesa *que en ningún caso sería restablecido;* del bloqueo por la escuadra francesa que sería levantado «suceda lo que suceda»; y terminaban con la siguiente cláusula recomendada al señor Devoize Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia en Montevideo:

«Si en último análisis juzgare el señor Devoize que el reconocimiento de Oribe como Presidente legal de la República podrá poner término a las hostilidades, autorízasele a aconsejar ese reconocimiento y a esforzarse para que los jefes de las legiones asientan a él.»

La escuadra francesa levanta el bloqueo.

Tan resueltas estaban las potencias europeas a sacrificar a Montevideo que, no obstante todo el encono producido por la actitud de Rosas, la escuadra francesa levantó en el acto el bloqueo de los puertos argentinos y apenas mantuvo su interdicción sobre los puertos de Oribe, pero eso mismo nominalmente y sólo para salvar las apariencias durante algún tiempo más, hasta que al fin quedó de hecho enteramente libre el comercio por el Buceo.

En Montevideo eran conocidos los fines de la misión.

El programa de la misión Gore - Gros trascendió a la plaza desde los primeros momentos.

Dos meses antes del arribo de los plenipotenciarios a Montevideo, en enero de 1848, comunicaba ya el Ministro del Uruguay en Río de Janeiro don Andrés Lamas al Ministro de Relaciones Exteriores don Manuel Herrera y Obes que, según las comunicaciones recibidas por el gabinete brasileño, la intervención franco - inglesa había resuelto proponer las siguientes bases de paz: reconocimiento de la Presidencia de Oribe por cuatro meses; retiro de las tropas argentinas una vez ocupada la plaza de Montevideo por Oribe; amnistía plena; restitución de las propiedades confiscadas; organización de los comicios.

En abril del mismo año, ya en el período álgido de las negociaciones, escribía el Ministro de Relaciones don Manuel Herrera y Obes al doctor Lamas:

«Sé en este momento que vienen a tierra los plenipoteciarios a decirme que si resistimos a admitir a Oribe como Presidente y esto no permite concluir la negociación, la intervención se retira en el acto y entregará a Rosas escuadras, etc. Es Devoize quien en mucha reserva me lo manda decir.»

Corresponde a esos mismos momentos una información del Río de la Plata que en agosto publicó «Le Courrier Français» de París, según la cual el Ministro Gros había reunido en su casa a los oficiales de la legión francesa

para anunciarles que la paz estaba hecha sobre la base de la entrada de Oribe a Montevideo y el respeto de todos los derechos, y que los oficiales habían respondido que mientras estuviera frente a Montevideo el ejército sitiador ellos no depondrían las armas. Agregaba el mismo diario que era tanta la parcialidad de Gros a favor de Rosas que durante la segunda quincena de abril la escuadra francesa había dejado entrar al puerto de Buenos Aires 109 buques mercantes, renunciando de hecho al bloqueo antes del cese oficial de esa medida de guerra y de su comunicación a los respectivos gobiernos.

Agitaciones que promueve el conocimiento del programa de los ministros interventores.

A mediados de abril se dirigió el Gobierno de Suárez a la Asamblea de Notables para hablarle de las agitaciones de la plaza.

Recién estaban los ministros Gore - Gros en los preliminares de la negociación y era necesario atenerse oficialmente a la documentación exhibida, en la que sólo figuraban el retiro de las tropas argentinas, el desarme simultáneo de las legiones extranjeras y el cese de las hostilidades. Decía por eso el Mensaje que la nueva misión reproducía las bases formuladas por Ouseley y Deffaudis con la única variante de la intervención de Oribe, de quien hasta entonces se había prescindido. Pero agregaba que la situación era embarazosa «a causa de las intrigas» de los enemigos existentes dentro de muros y que era necesario dictar algunas resoluciones dada «la gravedad del caso».

El Mensaje fué pasado a estudio de una Comisión especial, la cual propuso un proyecto de ley declarando el estado de sitio con suspensión de la seguridad individual y autorizando al Poder Ejecutivo para adoptar medidas de acuerdo con una delegación de la Asamblea de Notables. La Comisión pedía en su dictamen que se recordara al Gobierno, como base previa de pacificación, el alejamiento de las tropas argentinas, y hablaba de maquinaciones que tendían a debilitar la autoridad y a favorecer el triunfo de un grupo en provecho de los planes del enemigo.

Pero fué sobre todo al debatirse el proyecto de ley en el seno de la Asamblea, que resultó claro el motivo de las agitaciones a que el Gobierno quería poner término mediante la declaración del estado de sitio.

Véase cómo se expresaba don José Luis Bustamante:

Necesitamos una paz «que no sólo ponga término a la guerra... sino que salve los principios de libertad y de independencia por los cuales hemos combatido cinco años... una paz que no radique sobre la presidencia del general Oribe por cuatro meses... porque eso sería la aberración más completa y chocante de los fundamentos en que la intervención se ha apoyado... Necesitamos probar todavía que nuestras fuerzas no se han enervado y nuestras inteligencias no se han embotado con el humo de los combates... No busquemos la paz que nos traiga nuevamente la guerra con doble ferocidad; hagamos la guerra que nos dé la paz sólidamente... Si es necesario, nuestro deber es hacer nuevos y grandes sacrificios para asegurar la independencia de la República: este es el sentimiento general de la opinión pública y de ese valiente ejército que cubre las trincheras».

Con igual energía habló el coronel César Díaz:

«¿No hemos hecho correr ríos de sangre en cinco años de consecutivos combates? ¿No hemos hacinado millares de cadáveres al pie de nuestras trincheras? ¿No hemos visto nuestra población material convertida en ruinas? ¿Y todo esto por qué? Porque animados de la justicia de nuestra causa y convencidos de la necesidad de la resistencia, hemos estado siempre resignados a todos los azares de la suerte y hemos preferido morir con las armas en la mano antes que sucumbir a la infamia con que se nos amenaza. La circunstancias son hoy las mismas; no han variado en su esencia y nuestra resolución es igualmente invariable. No entregaremos nuestros cuellos a un enemigo

implacable, de quien no queremos ni podemos esperar misericordia. Persista en buena hora el general Oribe en titularse Presidente de la República, pero no espere que nosotros hagamos ese reconocimiento, porque no hay entre nosotros quien tenga la voluntad y el poder de hacerlo. Si alguno hubiera capaz de abrigar en su alma la intención siquiera, desdichado de él! Ese recibiría en breve el castigo de su villana cobardía. Venga el general Oribe, si se atreve, a nuestras trincheras; traiga esos batallones numerosos que ya hemos visto tantas veces y pruebe la suerte de un asalto: así logrará tal vez sentarse en la silla presidencial, pero de lo contrario nunca, nunca. El sitio de Montevideo encierra un período de gloria inmortal para la República y no seremos nosotros que hemos contribuido a mantener el brillo de esa gloria, los que habremos de empañarla. Caerá tal vez Montevideo bajo el peso de las desdichas, pero caerá de modo digno de la defensa que ha hecho y del renombre que ha sabido conquistarse.»

Habló después el general Enrique Martínez:

«Se ha sufrido ciertamente un asedio espantoso, fuertes choques y privaciones de todo género», y la defensa continuará aunque nos abandone la intervención europea. «Si forzoso es dejaremos de existir antes que sucumbir a la ignominia... Desde las orillas del Plata he seguido la carrera de las armas hasta las alturas de Quito, y he vuelto sin que jamás haya aminorado mi amor a la libertad. Y a pesar de que mi edad no permitirá quizá que haga grandes sacrificios, tomaré si fuera necesario un fusil y apoyándolo sobre mis hombros sostendré el puesto que ocupe.»

Tomó finalmente la palabra el doctor Estanislao Vega: «La paz comprada a costa de la independencia nacional y esta independencia vendida a un tirano extranjero cuyos actos feroces y crueldades forman la tragedia del siglo en que vivimos, serían el vilipendio eterno de nuestro país y mil veces más vale verlo caer en su total perdición, que ponerle nosotros mismos con humildes manos los hierros de esa esclavitud».

Por qué la plaza se salvó de la rendición.

Tal era el admirable espíritu de la Asamblea de Notables. Los largos sufrimientos del sitio habían exaltado el sentimiento patriótico en vez de deprimirlo. Y el mismo espíritu dominaba en la guarnición que cubría las trincheras. Si se hubiera propuesto la opción entre un asalto del ejército sitiador y la aceptación de la fórmula de Oribe, seguramente la plaza entera habría corrido a las trincheras con la heroica resolución que indicaban las palabras del general Martínez y del coronel Díaz.

Pero no era esa opción la que ofrecían los negociadores, sino otra mucho más difícil y dolorosa: la fórmula de Oribe o en su defecto el levantamiento del bloqueo, la supresión absoluta de la renta de Aduana, único recurso para hacer frente a la alimentación de los soldados, la vuelta de la escuadra de Brown a su antiguo fondeadero del puerto de Montevideo para cerrar toda comunicación con el exterior, todo aporte de víveres, aislando así a la plaza y condenándola al hambre inmediato y a la rendición sin condiciones.

Si Oribe no se hubiera retractado, su fórmula ya aceptada por la misión Gore-Gros, habría sido aceptada también necesaria y fatalmente por el Gobierno de la Defensa, ya que frente a ella ninguna otra solución había fuera de la de morir por hambre y eso no después de un plazo largo sino a las pocas semanas dada la escasez de los víveres.

Felizmente para la causa de la Defensa Oribe, con un pie ya en las trincheras de la plaza, se retiró bajo la presión del manotón de Rosas a quien convenía la prolongación indefinida del sitio, seguramente porque el sitio le preparaba la absorción de la República Oriental y a la vez alejaba el regreso a Buenos Aires de un fuerte ejército que podía servir para más de una conjuración formidable contra su dictadura.

El Gobierno de la Defensa anuncia el fracaso de la misión Gore - Gros.

El sofrenazo de Rosas a Oribe fué, pues, la salvación del Gobierno de la Defensa. Una doble salvación. En primer lugar porque mantenía la alianza con Francia, aunque debilitada por el levantamiento del bloqueo de los puertos argentinos. Y en segundo lugar porque Oribe quedaba ya ante propios y extraños como un simple subalterno de Rosas, incapacitado hasta para aceptar una fórmula de paz que consagraba todo su programa de guerra. El había dicho y repetido que quería entrar a la plaza de Montevideo para completar los cuatro meses de su mandato presidencial truncado por la revolución de Rivera en 1838. Y sin embargo, cuando los ministros interventores le ofrecían una y otra cosa y él contestaba alborozado aceptando el ofrecimiento, Rosas le obligaba a desdecirse, le forzaba a seguir el sitio para tomar a Montevideo y reanudar sus cuatro meses de presidencia! El poco prestigio que todavía conservaba Oribe en la línea sitiadora después de tan larga e infecunda lucha, debió extinguirse totalmente ante esa prueba clara e intergiversable de la verdadera función que desempeñaba frente a las trincheras de la Defensa.

Dando cuenta del fracaso de las negociaciones decía el Presidente Suárez a la Asamblea de Notables a mediados de junio:

«Ni los esfuerzos de todo género empleados por los plenipotenciarios, ni las deferencias del Gobierno, han sido bastantes a prevenir tan fatal resultado. Es el Gobernador de Buenos Aires proclamando en clara y alta voz que en su contienda con la República no es su objeto la presidencia de don Manuel Oribe; que no son sus pretensiones las que sostiene; que no es un simple auxiliar en esta guerra; que en ella su interés es esencial y trascendentalmente argentino, pues que rechaza y desbarata un arreglo propuesto y basado en la Presidencia de don Manuel Oribe y todas sus exigencias: es en fin el mismo Gobernador quien, sin arredrarse en los inconvenientes, ni consultar las susceptibilidades de su protegido, le toma con mano firme y resolución bien calculada, le pone a sus espaldas, rompe cuanto ha hecho y se presenta en la polémica como principal o único beligerante.»

En la misma oportunidad expresó el Gobierno a la Asamblea que en uso de la ley que declaraba el estado de sitio y la suspensión de las garantías individuales, había desterrado a varios ciudadanos, entre ellos al notable don Antolín Vidal.

«El orden y la tranquilidad pública, agregaba, se han conservado inalterables, aunque la situación en que se encontró esta población por la nueva misión de los poderes interventores y la prolongación de sus gestiones, ha sido lo más violenta. La resignación ha sido universal. El ejército sobre todo ha guardado una conducta superior a todo elogio. Todos los cuerpos dentro y fuera de la Capital han rivalizado en sufrimientos y abnegación.»

La Comisión encargada de estudiar el Mensaje pidió y obtuvo que se declarara que el Presidente Suárez «había llenado cumplidamente su deber» en el curso de estas negociaciones de paz.

«Pero la paz es necesaria, decía la Comisión, y los sacrificios hechos por ella deben ser continuados hasta obtenerla... Si una nueva negociación llegase a abrir el camino para la primera, que es el voto más ardiente de la Asamblea, ella confía que el Poder Ejecutivo sabrá conducirla de modo que se haga acreedor a nuevas manifestaciones de gratitud pública. Y si desgraciadamente nada es dado esperar sino la continuación de la guerra, también confía que haciendo valer como debe los esfuerzos de un pueblo que ha sabido llevarlos hasta el heroísmo y robusteciéndolos con el apoyo que le prestan grandes y generosos amigos, dará al fin a la República la paz que anhela.»

El poeta don Francisco Acuña de Figueroa que formaba parte de la Asamblea de Notables, luego de dejar constancia «de la humillación servil de don Manuel Oribe al caprichoso despotismo del Gobernador de Buenos Aires

que le prohibía aceptar la dichosa paz y el abrazo fraternal que mutuamente anhelan darse las generaciones orientales», dijo exaltando la figura de don Joaquín Suárez:

«Honor y gloria al venerable patriarca de la Independencia que hoy preside la República... Yo daría diez años de mis mejores lucubraciones poéticas por haber producido un solo rasgo de esa verdadera epopeya de sabiduría y patriotismo.»

Trata el Gobierno de la Defensa de atraerse a los jefes de Oribe.

El Presidente Suárez trató de sacar partido del enorme desprestigio en que había caído Oribe por efecto de su sometimiento incondicional a Rosas, y escribió con tal objeto a varios de los jefes de división del ejército sitiador, entre ellos a los coroneles Lucas Moreno y Dionisio Coronel.

Es preciso que termine esta guerra, les decía. El Gobierno ha agotado ya todos los medios para conseguirlo. El obstáculo es Rosas, y ante el peligro común, deben unirse todos los orientales. Oribe es un simple instrumento de Rosas. En la última negociación de paz el Gobierno, para saber si estaba o no equivocado, resolvió prestarse a todo cuanto exigían los ministros mediadores, dejando a Oribe en libertad «para que hiciese lo que le diese la gana». Pues bien: cuando todo marchaba al paladar de Oribe, Rosas se opuso y lo obligó a una retractación humillante.

«Creo con todo mi corazón, agregaba, que es preciso olvidar lo pasado y pensar sólo en que la libertad y la independencia de nuestra patria están en inmenso peligro, si los orientales todos no nos unimos para ser fuertes e impedir que los porteños consumen el atentado que meditan. Hoy felizmente hay menos obstáculos que nunca para que podamos entendernos. Nosotros no tenemos, ni jamás hemos tenido en esta lucha ningún interés de partido, y si no dígase cuál es nuestro caudillo. Rivera que se nos daba, usted ve de qué modo lo hemos tratado y a dónde lo hemos arrojado.»

Rosas, a su turno, procuró con ayuda de una fórmula de pacificación menos deprimente de la que acababa de retirar Oribe por su orden, introducir el caos entre los distintos círculos que actuaban en Montevideo.

El emigrado argentino don Mariano Billinghurst a raíz de un viaje a Buenos Aires comunicó al doctor Herrera y Obes un plan de pacificación que había recibido de manos de don Lorenzo Torres, personaje saliente de la política rosista. Consistía en reconocer la Presidencia de Oribe por los cuatro meses pendientes, pero manteniéndose aquél en campaña y ejerciendo realmente el Gobierno durante ese lapso de tiempo un grupo de ciudadanos elegidos por ambos partidos.

El doctor Herrera trasmitió la propuesta al Presidente Suárez y éste, de acuerdo con sus ministros, que lo eran el propio doctor Herrera, el coronel Lorenzo Batlle y don Bruno Mas, resolvió «aceptar la obertura del Gobierno de Buenos Aires» después de oir «las opiniones de todos los jefes del ejército y ciudadanos notables», en una reunión que tuvo lugar en la Casa de Gobierno, según todo ello resulta de la documentación oficial que el Ministerio mandó publicar luego de persuadido de que sólo se trataba de una treta para dar a entender a las potencias europeas que los beligerantes podían arreglarse con prescindencia de ellas.

Continúa la Francia prestando su ayuda al Gobierno de la Defensa.

Cuando los ministros Gore - Gros comunicaron al Gobierno de Suárez el cese del armisticio y la reanudación de las hostilidades el coronel Batlle, que desmpeñaba la cartera de Guerra, trasmitió el aviso a la Comandancia de Armas, mediante un oficio en que decía que Oribe en un rasgo de independencia había solicitado una misión directa, pero que Rosas, que sólo

admitía siervos, había exigido su retractación. «Aterrado, agregaba, de todo se ha desdicho, retira sus notas y suspende el armisticio».

Habían estado suspendidas las hostilidades desde fines de marzo hasta fines de mayo de 1848 y eran muy críticas las condiciones de la plaza en ese momento.

El levantamiento del bloqueo de las costas argentinas por la escuadra francesa dejaba al puerto de Montevideo desierto de barcos y en quiebra al Tesoro público, cuyo único gran ingreso lo constituían los derechos aduaneros de importación y exportación. Al levantamiento del bloqueo siguió el reembarco de los marinos franceses que cubrían una parte de la línea de defensa, medida que explicaba así el Ministro Herrera en carta a don Andrés Lamas:

Seguramente el almirante inglés asustó al almirante francés. El hecho es que Le Predour reembarcó 250 hombres que tenía en Montevideo, 25 que tenía en la isla de la Libertad y 100 que tenía en la Colonia, «de miedo que los ingleses lo atacaran de un momento a otro, según él mismo me lo ha dicho».

Se trataba, sin embargo, de una medida muy transitoria. Tres meses más tarde el propio doctor Herrera anunciaba así su derogación al doctor Lamas:

«A fuerza de empeños y tramoyas hemos conseguido que el almirante francés baje a tierra 400 artilleros... Se les ha abandonado todo el servicio de artillería de la línea interior que ya han empezado a hacer. La importancia de este suceso usted la comprenderá mejor en su parte material cuando sepa que para servir cuarenta y tantas piezas de artillería de grueso calibre, nosotros no teníamos más que 65 artilleros.»

También se consiguió del Ministro Gros un subsidio de cuarenta mil pesos mensuales, que fué ratificado por el Gobierno francés después de un informe de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Nacional en que se demostraba que por efecto del levantamiento del bloqueo de Buenos Aires la renta aduanera de Montevideo había declinado a la tercera parte de su producto ordinario.

La Inglaterra, en cambio, resuelve separarse absolutamente de la causa de Montevideo.

No sucedía igual cosa con la Inglaterra. Su concurso efectivo había quedado totalmente perdido desde el fracaso de la misión Howden-Waleski, aún cuando el Gobierno siguiera nombrando comisionados de paz al solo efecto de no desairar a la diplomacia francesa.

El general O'Brien, Cónsul oriental en Londres, trató de obtener de nuevo a fines de 1848 el apoyo de la armada británica contra Rosas, pero lord Palmerston le contestó en esta forma agria y deprimente:

«Los partidos que parecen dirigir ahora los negocios de Montevideo son un puñado de extranjeros aventureros que tienen la posesión militar de la ciudad y dominan al Gobierno nominal de la misma. Fuera de los muros de esa única ciudad las personas que se titulan Gobierno del Uruguay no tienen una sola pulgada de terreno bajo su mando. Es evidente... que la paz quedaría restablecida en el territorio del Uruguay si aquellos individuos que se mantienen obstinados en la Capital entraran en arreglos con el general Oribe.»

El Gobierno de la Defensa se apresuró a exigir explicaciones a la Cancillería inglesa, que parece que no fueron dadas. Por lo menos en una nota de octubre de 1849, sobre modificaciones a los reglamentos de navegación a base de reciprocidad, decía el Ministro de Relaciones Exteriores al Encargado de Negocios británico señor Gore, refiriéndose al entredicho existente, que había resuelto no ocuparse de tal reglamento «y dejarlo para otra época, en que deberes y consideraciones de honor, de dignidad y de interés nacional, no le impidan darle la atención que hoy no le es posible acordarle».

Cuando O'Brien iniciaba sus trabajos ya la Inglaterra había resuelto enten-

derse con Rosas y despachado con tal objeto una misión oficial a cargo del Ministro Southern. El dictador argentino trató de sacar partido de la ventajosa situación en que lo colocaba este apresuramiento de la Cancillería británica. Se negó, pues, a recibir oficialmente al Ministro, sosteniendo que ante todo era necesario que el Gobierno argentino recibiera de la Inglaterra las satisfacciones amplias que ya había exigido y a que tenía derecho. Southern pidió entonces a Rosas la fórmula de arreglo y una vez enviada a Londres y aprobada por el Gobierno inglés se firmó el tratado a fines de 1849. Mientras corría el plazo para el canje de las ratificaciones la Legación inglesa devolvió a Rosas una corbeta que había capturado en años anteriores e hizo una declaración relativa a la desocupación de la isla de Martín García por las fuerzas navales británicas. Y sólo después de tales humillaciones se dignó Rosas recibir oficialmente al Ministro Southern que hasta ese momento había vivido en Buenos Aires sin que la Cancillería le reconociera el carácter público que investía.

No por eso el diplomático desairado dejó de alistarse en la falange de los grandes y entusiastas admiradores del dictador argentino. Tenía Rosas la costumbre de renunciar año tras año para darse la satisfacción de promover peticiones en todo el país a favor de la continuación de la dictadura. Al presentar la del año 1849 el Ministro Southern dirigió una nota a la Cancillería argentina en la que luego de decirle que había aconsejado a sus connacionales que se abstuvieran de firmar la petición a la Sala de Representantes, porque eso importaba mezclarse en la política interna del país, agregaba:

«Considero que no puede haber diferencias de opiniones sobre el punto de que el abandono de la dirección de los negocios de este país por S. E. el señor Gobernador sería, bajo cualesquiera circunstancias, y especialmente las presentes, la mayor calamidad que podría acaecer.»

El tratado, cuyo canje de ratificaciones no tardó en realizarse, comprendía lo siguiente:

Devolución de la escuadrilla; devolución de Martín García y saludo del pabellón argentino con una salva de 21 cañonazos; devolución de los barcos mercantes apresados durante el bloqueo; reconocimiento de que el Paraná es un río interior argentino y que también lo es el Uruguay en común con la República Oriental; reconocimiento de los derechos de Rosas como beligerante; conformidad de Oribe al tratado; y esta cláusula con relación al Estado Oriental:

«Las divisiones auxiliares argentinas existentes en el Estado Oriental repasarán el Uruguay cuando el Gobierno francés desarme a las legiones extranjeras y a todos los demás extranjeros que se hallan con las armas y forman la guarnición de Montevideo, evacue el territorio de las dos repúblicas del Plata, abandone su posición hostil y celebre un tratado de paz. El Gobierno de Su Majestad Británica en caso necesario se ofrece a emplear sus buenos oficios para conseguir estos objetos de su aliada la República Francesa.»

Todas las viejas exigencias de Rosas habían sido, pues, aceptadas por la Inglaterra. El Paraná era declarado río interior argentino a despecho del Paraguay, y el Uruguay era declarado río interior de las repúblicas del Plata a despecho de las provincias brasileñas bañadas por sus aguas. La Presidencia legal de Oribe quedaba reconocida mediante la constancia de su intervención en el tratado. Y el Gobierno inglés hacía causa común con Rosas, al legitimar la permanencia de las tropas argentinas mientras persistiera el armamento de los extranjeros en Montevideo.

No era eso ciertamente lo que había exigido el sentimiento inglés por medio de «The Times» en este párrafo de un artículo de fines de abril de 1849, o sea en los mismos momentos en que el Ministro Southern gestionaba ante la Cancillería de Londres la aceptación de las bases de Rosas:

«Nada efectivo puede hacerse contra Buenos Aires, a no ser el tomar completa posesión del puerto y de la ciudad y convertirlos en un permanente

establecimiento británico; y aún no es llegado el tiempo de emplear tan decisivo expediente. Pero en verdad lo que conviene es asegurar la independencia y libre comercio de Montevideo. He ahí el único castigo que vale la pena de infligir al Gobierno rival de Buenos Aires; he ahí la política a que estamos ligados por el tratado de lord Ponsomby en 1828; he ahí, finalmente, el único interés práctico que tenemos en el Río de la Plata. La concurrencia de dos grandes puertos en ese punto de la América del Sur, es la material garantía de la libertad de comercio. La destrucción de uno de esos puertos por la intervención armada del otro, es el triunfo de la injusticia y del monopolio.»

Antes de que «The Times» publicara ese artículo ya el plenipoteciario uruguayo doctor Ellauri había escrito lo siguiente a la Cancillería de Montevideo acerca de los propósitos de lord Palmerston:

«Supe más: que su plan secreto es dejar que Montevideo sucumba a Oribe y a Rosas, calculando que los franceses serán perseguidos y arrojados del país. En seguida, tomando cuerpo la cuestión de indemnización que aquél le promueve, enviar una expedición fuerte que ocupando los puertos que le convenga en nuestra República amenace y en caso necesario ataque al tirano del Plata, ya por un interés puramente inglés y sin el elemento francés que tanto le disgusta.»

Voces de protesta en el Parlamento inglés.

Más de una interpelación ruidosa tuvo que sufrir el Gobierno británico con motivo del cambio de rumbos a que obedecía el tratado Southern.

En febrero de 1849 comentaba D'Israeli el fracaso de media docena de agentes diplomáticos enviados al Río de la Plata que le hacían recordar «las dinastías de Macbeth: *otro y otro hasta que den resultado*»; y agregaba, refiriéndose a Southern:

«El último no ha sido expulsado: ha sido tratado con gran indignidad. En efecto, parece que esta sublevada colonia de segundo orden hubiera imitado la conducta de sus antiguos señores de Madrid echando a puntapiés a nuestro embajador.»

Dos meses después pedía el conde de Harrouby explicaciones acerca del giro de los asuntos del Plata, luego de recordar que la formación del Estado Oriental había respondido al doble propósito de impedir que las dos riberas del Plata perteneciesen a un solo país y de crear una zona intermedia entre el Brasil y la Argentina, y de hacer presente que desde el año 1846 en que el Ministerio hizo conocer las instrucciones dadas a Ouseley, nada había vuelto a decirse a la Cámara ni acerca de las causas del fracaso del mismo Ouseley, ni acerca de las nuevas misiones confiadas a Hood, a Howden, a Gore, al hijo de Hood y a Southern.

Contestó el marqués de Lansdowne con un himno al desenvolvimiento del comercio inglés bajo el Gobierno de Rosas.

«Ese comercio, dijo, ha ido aumentando de mes en mes y el comisionado que llegó a Buenos Aires enviado por el Gobierno de Su Majestad, al describir el deseo que se siente por el comercio inglés bajo ese Gobierno absoluto de Rosas, declara que hay allí *hambre* y *sed* de comodidades inglesas, y que esa hambre y esa sed son saciadas de un modo muy efectivo por medio de uno de los comercios más provechosos que jamás se haya hecho.»

Hablaron otros oradores a favor de la absoluta necesidad de hacer efectiva la independencia oriental, y contestó finalmente el Ministerio que las negociaciones pendientes se conservaban fieles a las bases de Hood, que lejos de prescindir de la independencia oriental la tenían en cuenta.

A mediados de julio hubo otra ruidosa interpelación en la Cámara de los Lores promovida por lord Colchester, que dió ocasión a lord Howden, uno de los diplomáticos que habían fracasado en la gestión del Plata, para suministrar detalles interesantes de su misión.

Oribe, dijo, cayó en 1838 por no haber permitido la venta de presas argentinas en el puerto de Montevideo. El Gobierno de Rivera, que vino en seguida, quedó sometido a la influencia francesa. Al decretarse el bloqueo en 1845 la Inglaterra se perjudicó grandemente. «Bloqueamos tan sólo nuestro propio comercio». Hubo luego negociaciones, entre ellas la confiada al orador que fracasó en razón de que la Inglaterra estaba dispuesta a complacer a Rosas en lo relativo a la navegación del Paraná y el plenipotenciario francés no. Trataron entonces los plenipoteciarios de arribar a un armisticio y habiendo fracasado también esa tentativa la escuadra inglesa levantó el bloqueo ante la demostración clara de que era una medida comercial más que una medida política. Todos los cargamentos efectivamente que pagaban una suma de dinero a la Aduana de Montevideo podían seguir a Buenos Aires a pesar del bloqueo. Era un impuesto que tenían que pagar los buques ingleses a los prestamistas del Gobierno de Montevideo.

Concluyó su discurso el ex Ministro diciendo que la guarnición de Montevideo se componía de soldados extranjeros capitaneados por Garibaldi; que el dictador Rosas era un protector de los extranjeros y un decidido partidario del comercio inglés en el Río de la Plata; y que la Convención de paz de 1828 no imponía a la Inglaterra la obligación de defender la independencia oriental, según lo acreditaba una carta del general Guido preguntando a lord Ponsomby si su Gobierno garantizaría el tratado, y la respuesta del interpelado de que no estaba autorizado para prestar tal garantía.

El conde de Harrouby que le siguió en el uso de la palabra, dijo que la fórmula del armisticio propuesta por el plenipotenciario británico era sin duda muy amplia desde que Montevideo y la campaña quedaban en abierta comunicación. Pero que Oribe la había modificado sustancialmente y que el plenipotenciario inglés se había retirado sin conferenciar de nuevo con el Gobierno de Suárez. En cuanto a la garantía de la independencia oriental, si la Inglaterra no la había pactado, es lo cierto que había hecho «algo que se aproximaba mucho a una garantía».

El conde de Aberdeen, ex Ministro de Negocios Extranjeros, tomó la palabra en seguida para declararse autor de las bases Hood, cuyo objeto esencial era la independencia de la República Oriental. Es verdad, dijo, que la Inglaterra no está obligada a garantir la independencia, pero también lo es «que la creación de ese Estado tuvo lugar bajo la mediación de este país... no existe indudablemente una garantía formal, pero sí un interés en la futura independencia de aquel Estado». Por otra parte, nuestras recientes negociaciones nos obligan a mantener la independencia oriental.

Y como uno de los oradores dijera que el Ministro Southern había proseguido la negociación Hood con algunas modificaciones, contestó el conde de Aberdeen fijando el verdadero alcance de la interpelación:

Se habla de modificaciones a las bases Hood. Si el ejército de Rosas permanece en la Banda Oriental, las bases Hood no quedarán modificadas, sino destruídas. En cambio, si la independencia oriental queda asegurada, las bases Hood recibirán cumplimiento.

La Cancillería inglesa siguió entretanto sus negociaciones con Rosas y cuando llegaron a Londres las noticias relativas al ajuste del tratado Southern, volvió a agitarse el ambiente en la Cámara de los Lores.

En febrero de 1850, contestando una interpelación de lord Harrouby, dijo el marqués de Lansdowne que aunque el tratado estaba firmado desde noviembre del año anterior todavía no había llegado a Londres. Era, sin duda, un subterfugio para evitar debates. Pero el conde de Aberdeen, que había recibido informaciones sobre el particular, anticipó que el tratado prescindía de la República Oriental, cuya independencia, dijo, «era el único objeto de importancia, porque con Rosas no tenemos ninguna querella, de nada tenemos que quejarnos, nada que pedir, excepto la independencia de la República Oriental».

Razón de sobra tenía el gabinete inglés para ocultar el tratado que había celebrado Southern. Estaba resuelto a ratificarlo, como efectivamente lo ratificó; pero su publicación en esos momentos habría provocado ardientes debates en mengua de la diplomacia inglesa que se entregaba con armas y bagaje a Rosas al reconocer el dominio absoluto de Buenos Aires sobre el Paraná, al reconocer la Presidencia legal de Oribe y al reconocer la legitimidad de la permanencia de las tropas argentinas en la línea sitiadora de Montevideo.

Aguardando una nueva misión francesa.

De la Inglaterra nada había que aguardar, pues. Del lado de Francia, en cambio, algo podía esperarse todavía, ya que la antigua alianza, aunque más limitada que antes, continuaba bajo forma de bloqueo de los puertos de Oribe, desembarco de tropas con destino a las trincheras de Montevideo y colaboración en los gastos de la defensa.

No debe, pues, causar asombro que antes de terminar el año 1848 y cuando aún resonaba el eco del fracaso de la misión Gore - Gros, los armadores, comerciantes e industriales de Burdeos dirigieran una representación a la Asamblea Nacional de Francia, abogando en favor de la pacificación de la República Oriental.

«Nuestro comercio con ese país, decían, tan considerable hace seis años, está hoy casi anonadado, pero una palabra mágica, *la paz en el Plata* bastaría para hacerlo revivir y tornarlo más floreciente que nunca.»

Para conseguir ese resultado, agregaban, habría que recurrir al único partido «que exige la dignidad de la Francia, el partido de las armas, ya que hasta hoy todos los demás han sido infructuosos».

Y el Gobierno francés resolvió acceder a la expectativa general aunque reincidiendo en los viejos errores, como vamos a verlo.



CAPITULO XVIII

LA MISION LE PREDOUR

Francia resuelve seguir trabajando a favor de la paz.

El Gobierno francés no quiso agregar un nuevo enviado diplomático a la lista de los que ya habían fracasado. Prefirió valerse del jefe de la escuadra del Río de la Plata, el almirante Le Predour, a quien envió instrucciones para entenderse con Rosas y Oribe, *con absoluta prescindencia* del Gobierno de la Defensa.

Las negociaciones empezaron en enero de 1849 y terminaron después de cuatro meses de activas conferencias en Buenos Aires y en el Cerrito.

Todos los esfuerzos del Gobierno de Suárez para seguir el curso de las negociaciones fueron infructuosos, y la Cancillería uruguaya resolvió entonces dirigirse al Ministro Plenipotenciario en París doctor Ellauri, en demanda de datos respecto de lo que se intentaba hacer.

«Sin retardo, le decía, entable sus reclamaciones a este respecto y exija del Gobierno de la República Francesa declaraciones expresas y categóricas sobre el modo cómo ha de ejercer esa intervención y los medios que ha de emplear para llevarla adelante y hacer efectiva la cesación de la guerra y la independencia de la República garantida solemnemente por Francia. Si de esas declaraciones resultare que el Gobierno de la República Francesa piensa seguir la misma política que el Gobierno antecesor que tantos males ha causado a este país, V. E. le hará saber en la forma más conveniente que equivaliendo esa política en las condiciones críticas en que se encuentra la República a un abandono positivo de la intervención y una deserción de los compromisos que la Francia tiene para con nuestra República y que tanto pesan sobre su honor y sobre sus intereses, el Gobierno lo declarará así y dejará toda la responsabilidad de los acontecimientos ulteriores a cargo del Gobierno francés.»

A mediados de mayo, terminadas ya las conferencias con Rosas y Oribe, resolvió por fin el almirante Le Predour dar intervención al Gobierno de Suárez. Le pasó una copia de los tratados para que le comunicara su aceptación o le hiciera saber sus observaciones. Pedíale a la vez un armisticio o cesación de hostilidades a la espera de lo que resolviera el Gobierno francés.

También se dirigió el almirante a los legionarios. «Tocamos, les decía, a una época de paz que os indemnizará de las privaciones que la guerra os ha causado durante tantos años».

El gobierno de la Defensa aceptó el armisticio, pero rechazó los tratados reservándose hacer valer las objeciones directamente ante el Gobierno francés, por medio de un enviado especial.

El armisticio pactado desde fines de mayo comprendía la cesación de las hostilidades en tierra y el levantamiento del bloqueo, o sea exactamente la fórmula en que había escollado la misión Howden - Waleski. Entonces, como se recordará, exigía el Gobierno de la Defensa en retribución del levantamiento del bloqueo la libre comunicación de la plaza con toda la campaña, una de las tantas exigencias briosamente mantenidas en los comienzos de la lucha, pero abandonadas luego bajo la presión del cansancio y sobre todo de la falta de fe en la eficacia de la acción interventora de la Francia.

Los tratados del almirante Le Predour.

El almirante Le Predour había firmado un tratado con Rosas y otro con Oribe.

Establecía el primero que Francia exigiría al Gobierno de Suárez el desarme de los extranjeros; que una vez efectuado el desarme serían retiradas las tropas argentinas; que luego de suspendidas las hostilidades se procedería al levantamiento del bloqueo de los puertos orientales, a la desocupación de Martín García y a la devolución de la escuadrilla, saludándose la bandera argentina con 21 cañonazos; que en caso de negarse el Gobierno de Montevideo al desarme cesaría la intervención francesa. En el texto francés dábase a Oribe el tratamiento de *brigadier general*, pero en el texto español se le daba el tratamiento de *Presidente del Estado Oriental.*

El segundo tratado repetía las cláusulas relativas a suspensión de hostilidades, desarme de extranjeros, retiro de tropas argentinas, levantamiento del bloqueo, y agregaba:

El general Oribe ofrece garantías a las vidas y propiedades y el olvido del pasado, sin perjuicio del destierro o internación de aquellos emigrados argentinos que comprometan las buenas relaciones entre ambas repúblicas del Plata;

Efectuado el desarme de los extranjeros de Montevideo y evacuado el territorio por las tropas argentinas, se procederá a la elección de Presidente de la República;

«(Artículo reservado). Su Excelencia el brigadier general don Manuel Oribe hará lo que sea conveniente para la elección de los representantes de la Nación que procederán a la de Presidente de la República Oriental.»

También en este convenio figuraba Oribe como Presidente en la versión española y como general en la francesa. Y el Gobierno de Suárez aparecía como *«gobierno de Montevideo»* en el ejemplar francés y como *«autoridad de hecho»* en el ejemplar español.

En resumen: Oribe entraría a Montevideo como Presidente y en ese mismo carácter dirigiría la elección de representantes del pueblo.

El general Pacheco y Obes en París.

La misión ante el Gobierno francés, encaminada a obtener el rechazo de los tratados Le Predour, fué confiada al general Melchor Pacheco y Obes, bajo las siguientes instrucciones:

Retiro de las tropas argentinas de Oribe y desarme simultáneo de las legiones extranjeras de Montevideo; nombramiento de comisarios por el Gobierno y por Oribe para la organización de una autoridad provisoria encargada de presidir los comicios y la vuelta a la vida constitucional; amnistía plena sobre la base de la inviolabilidad de las personas y de las propiedades; restitución de los bienes confiscados; garantía de la Francia y en su defecto de la Inglaterra a favor de la efectividad de lo que se pactare.

El general Pacheco presentó sus credenciales en septiembre de 1849 y en el acto se puso al habla con todos los personajes del Gobierno y de la Asamblea, obteniendo resultados que le permitían casi a raíz de su llegada dar a la Cancillería de Montevideo la seguridad de que el tratado Le Predour no sería aceptado y que el Tesoro francés seguiría cubriendo el subsidio acordado desde el año anterior.

«La misión del general Pacheco en Francia, escribía meses después el Cónsul Lelong al doctor Herrera, ha conquistado para la causa de Montevideo todas las simpatías... Gracias a él esta causa se ha hecho popular en Francia.»

Lejos de presentarse como jefe de partido aparecía Pacheco como un adalid de la confraternidad entre los orientales. Mi Gobierno, decía en uno de sus frecuentes artículos periodísticos, quiere la paz, «pero no en provecho

de un partido o de intereses individuales, sino en provecho exclusivo de la sociedad, fundada esa paz en la justicia, en los derechos, en las conveniencias de todos, pues sólo entonces es que la paz podrá tener una base sólida y llegar a ser tan estable como bienhechora».

Conseguido su primer propósito, que era el de formar ambiente desfavorable al tratado Le Predour, procuró el general Pacheco intensificar la acción militar de la Francia en el Río de la Plata. Pero en esa segunda tarea escollaron todos sus esfuerzos. Ya casi al final de la misión escribía al Ministro de Relaciones Exteriores doctor Herrera, con desencanto:

«Si la Francia lejos de enviar hoy una fuerza militar, mandase otra negociación nos daría una prueba irrecusable de que nunca ha de hacer nada y por lo mismo nos impondría el deber de someternos a lo que quiere la desgracia, de buscar por nosotros mismos un término a los males presentes. Yo sé que este término será el triunfo del enemigo, pero sé también que desde que sea evidente que eso es inevitable, nosotros lejos de retardar ese triunfo debemos buscarlo, tratando sólo de conseguir que la caída de Montevideo sea digna de su gloriosa resistencia. Montevideo no puede tratar, no puede capitular con Rosas; pero los restos del ejército oriental que defienden a Montevideo pueden romper sus estandartes entre las bayonetas enemigas y sancionar con un noble sacrificio la voluntad del destino.»

En más de una oportunidad tuvo el general Pacheco que soportar los sinsabores inherentes al auxilio pecuniario que el Gobierno francés prestaba a la causa de la Defensa.

Supo una vez por comunicaciones de Montevideo que el Cónsul Devoize había exigido la suspensión de «Le Courrier de la Plata» por los ataques personales que ese diario le dirigía y que el Gobierno había tenido que acceder a la medida. Supo también que el almirante Le Predour y el Cónsul Devoize habían exigido la isla de Ratas para desembarcar un enfermo de fiebre amarilla y que habiendo el Gobierno, previa consulta a la Junta de Higiene Pública, ofrecido la isla de Flores, hubo que entregar la primera ante la amenaza del Cónsul «de que la tomaría».

El general Pacheco empezó por denunciar a la Cancillería de Francia la actitud del Cónsul en el incidente de «Le Courrier de la Plata». Hablando con el Ministro de Negocios Extranjeros observó que la prensa de París atacaba en igual forma que la de Montevideo, y a este argumento contestó el Ministro que «a la Francia nadie le daba subsidios».

«Entonces, escribía el general Pacheco al dar cuenta del hecho a la Cancillería oriental, poniéndome de pie, dije al Ministro que si se nos hubiera hecho entender que el apoyo que se nos daba nos imponía el deber de pisar nuestras leyes, hubiéramos rechazado ese apoyo y hubiera sido así mejor, pues que más valía perecer que recibir servicios que a cada paso se nos echaban en cara, haciéndonos ruborizar de haberlos recibido.»

Tan ensoberbecidos estaban los agentes de Francia por el pago del subsidio, que habiendo la Cancillería de Montevideo hecho saber al consulado, a mediados de 1848, que la renta de pasaportes había sido enajenada y que no era posible seguir extendiendo documentos gratis, el Cónsul Devoize tomó su sombrero y se dirigió al despacho del Presidente Suárez para decirle que la nota de su Ministro Herrera y Obes «era una nota indecente», con otros calificativos que obligaron al primer magistrado a manifestarle que podía retirarse, valga una comunicación del propio doctor Herrera al plenipotenciario en el Brasil doctor Lamas.

La cuestión del Plata se discute ardorosamente en el Parlamento de Francia.

Desde mediados de 1849 reanudó la Asamblea Nacional de Francia sus debates acerca de la cuestión del Plata, con motivo el dictamen de la Comisión de Hacienda que abría un crédito extraordinario de 640,000 francos con destino al pago del subsidio al Gobierno de la Defensa.

«Esta grave cuestión de Montevideo, dijo al abrir los debates Hubert Delisle, es sin contradicción la página más triste de todos nuestros anales diplomáticos. Fuimos al Río de la Plata para vengar a nuestros nacionales: hállanse hoy perseguidos, encerrados en una ciudad y expuestos a sufrir todas las penalidades. Fuimos a proteger nuestro comercio y durante diez años nuestra diplomacia ha llegado a verlo anonadado después de un ensanche gigantesco». Hemos gastado quizá 25 millones y gastamos actualmente en fuerzas, subsidios y socorros 5 millones por año. ¿Cómo salir de tal situación? «La diplomacia ya ha agotado todos sus recursos». Ahora hay que elegir entre dos arbitrios: abandonar a Montevideo para que los soldados de Rosas y Oribe «entren inmediatamente, saqueen la ciudad y degüellen a nuestros compatriotas», o «adoptar de inmediato medidas enérgicas que traigan una solución pronta, incontestable, en una palabra: mandar una expedición».

Para el diputado Gerdy el abandono de la cuestión del Plata sería la solución más desastrosa: la pérdida de la influencia francesa en la América meridional y quizá en el mundo entero, desde que ya ningún país tendría fe en la eficacia de la protección francesa. Era necesario entonces doblegar a Rosas por la fuerza y para conseguirlo sería suficiente, según todos los cálculos, una expedición de tres a cuatro mil hombres. Proponía con tal propósito el orador un crédito de ocho millones de francos al Gobierno francés.

El diputado Laremboure reprodujo las palabras que como relator de la Comisión de Negocios Extranjeros había pronunciado años atrás el mismo estadista que en esos momentos estaba al frente de la Cancillería francesa. Helas aquí:

«Esperamos que en aquellos parajes la política de la Francia se mostrará en adelante más consecuente y más resuelta; que en vez de flotar entre la paz y la guerra, entre las exigencias oficiales y las concesiones confidenciales, entre la amenaza y la retractación, marchará con paso firme hacia el triple objeto que debe proponerse: la protección de nuestro comercio, la reparación de agravios a nuestros compatriotas y el mantenimiento de la independencia de la República del Uruguay garantida por los tratados.»

El Ministro Drouin de Lhius, a quien en esa forma se interpelaba, contestó en el acto: que él no se retractaba de nada de lo que había suscrito como miembro informante de la Comisión de Negocios Extranjeros.

Habló finalmente el diputado Beaumont para decir que no podía encontrar ambiente la idea de abandonar a Montevideo y que lo único a discutirse era la forma de la ayuda. Con una expedición militar de ocho a diez mil soldados podría empujarse a Oribe hacia el interior de un territorio desierto e igual resultado podría obtenerse contra Rosas realizando un desembarco en las proximidades de Buenos Aires o en las márgenes del Paraná. Pero todo eso ofrecería dificultades mientras no se obtuviera el concurso de algún otro país próximo a Montevideo.

El proyecto de la Comisión limitaba el pago del subsidio hasta julio de 1849. Como consecuencia del largo debate a que acabamos de referirnos, la Asamblea francesa votó el crédito de 640,000 francos, pero rechazó por una enorme mayoría de 586 votos contra 7 la cláusula limitativa, dejando en consecuencia abierta la puerta para la sanción de nuevos créditos.

Los tratados Le Predour ante la Asamblea de Francia. — Plantea el problema la Comisión de Hacienda.

Antes de finalizar el año 1849 volvió a figurar en la orden del día de la Asamblea Nacional de Francia el sensacional tema de la defensa de Montevideo, con motivo del subsidio y de los tratados Le Predour.

La Comisión de Créditos Suplementarios propuso una partida de 1.150,000 francos para el pago de los subsidios atrasados y otra por igual cantidad

con destino a los nuevos vencimientos. En conjunto dos millones trescientos mil francos.

Al fundar su dictamen emprendió un estudio de los antecedentes de la intervención francesa en el Río de la Plata desde el tratado Mackau hasta el tratado Le Predour.

El tratado Mackau, decía la Comisión, garantizó la independencia de la República Oriental ya garantizada por la Inglaterra en 1828. Por eso intervinieron ambas potencias en 1845. También debía haber intervenido el Brasil, pero se consideró peligrosa su cooperación por la influencia preponderante que podría llegar a tener en la República Oriental. El programa de la intervención era triple: obtener garantías para los extranjeros, conservar la independencia política del Uruguay, trabajar subsidiariamente a favor de la libre navegación de los ríos. Después del fracaso de cuatro misiones ante Rosas, se resolvió tratar directamente con Oribe, en razón de que el primero dejaba invariablemente al segundo todas las cuestiones internas del Uruguay. Con rapidez arribaron los Ministros Gore y Gros a un acuerdo con Oribe sobre la base del reconocimiento de la Presidencia legal que él invocaba; pero Oribe agregó que él tenía que consultar a Rosas, y éste al contestar la consulta le ordenó que rompiera las negociaciones.

Después de recordar estos antecedentes entraba la Comisión a ocuparse del tratado Le Predour.

En ese tratado, decía, existe un artículo secreto que reconoce a Oribe como Presidente y que le da el medio de dirigir las elecciones. Rosas por su parte se adueña de la posesión de ríos que pertenecen a varios ribereños y rechaza toda idea de libertad comercial. Se trata, pues, de una convención que no guarda armonía con la política francesa en el Río de la Plata, que compromete la independencia oriental por el hecho del reconocimiento de la Presidencia de Oribe y que ataca la libre navegación en perjuicio del Paraguay y de otros Estados.

El diputado Darú, miembro informante de la Comisión, dió algunas otras cifras globales de interés. La escuadra interventora del Plata gastaba al año 2.800,000 francos. El subsidio al Gobierno de Montevideo subía ya a 2.400,000. En conjunto más de cinco millones de francos, para atender una situación «que no es de guerra ni de paz, sino una especie de estado intermedio» que a nadie satisface. La paz hubiera podido obtenerse con ayuda de medidas enérgicas que no estaban autorizados a emplear nuestros agentes. Rosas, agregó, conocía nuestras indecisiones, nuestros temores, nuestras incertidumbres y por eso ha tenido en jaque durante cuatro años a la Inglaterra y a la Francia y por eso también ha fracasado la intervención.

En el mismo informe de la Comisión de Créditos Suplementarios se transcribía una nota del almirante Le Predour a la Cancillería francesa, de que antes hemos hablado, que explicaba así la resistencia de Rosas a las negociaciones de paz:

«La ciudad de Buenos Aires está en este momento en una prosperidad extraordinaria. El general Rosas ha logrado concentrar allí todo el comercio del Plata, lo cual ha sido el objeto constante de sus esfuerzos. No hay menos de 250 buques en su rada. Los extranjeros afluyen allí... Pero la paz me parece casi imposible, persuadido como estoy del interés que tiene Rosas en mantener sus tropas en la Banda Oriental para completar la ruina de ese hermoso país y completar igualmente de ese modo la prosperidad de que hoy goza Buenos Aires.»

Se entabla el debate entre los pacifistas y los partidarios de la guerra contra Rosas.

Hubo grandes y acalorados debates en torno de este dictamen de la Comisión de Créditos Suplementarios.

El almirante Lainé, que había actuado en el Plata como jefe de la escuadra francesa, subió a la tribuna y dijo refiriéndose al último esfuerzo pacifista del reinado de Luis Felipe:

«El señor Gros, nuestro plenipotenciario, fué enviado con la misión de prestar el apoyo de nuestras fuerzas materiales al restablecimiento de Oribe en la Presidencia. Vosotros lo recordáis, señores: la intervención anglofrancesa sólo había tenido lugar para impedir el triunfo de Oribe. Cansada de guerra, le acordaba eso, sin embargo, en 1848. La Francia quería acabar con la demasiado larga cuestión del Plata. Pero en momentos de concluir el arreglo Oribe no se sintió con coraje para firmar el acta que debía abrirle las puertas de Montevideo»... Sólo existe ahora un medio para terminar el largo litigio: «el de echar del Estado Oriental las bandas argentinas que devastan ese magnífico país».

El diputado Lasteyrie habló contra el restablecimiento del bloqueo de Buenos Aires. Tenemos allí, dijo, intereses franceses y entonces con el bloqueo bloquearíamos al comercio francés. Se ha hablado también del envío de dos batallones. Pero adviértase que Rosas se ha resistido ya a negociar con nosotros en circunstancias en que había en el Río de la Plata setenta barcos de guerra franco - ingleses con más de cuatro mil marinos.

El diputado Collas sostuvo la necesidad de enviar una expedición de seis mil hombres para atacar y destruir a Oribe y levantar contra Rosas a Corrientes, al Paraguay y al Brasil.

El diputado De la Grange dijo que el comodoro Purvis había impedido que Oribe se adueñara de Montevideo defendiendo así los intereses ingleses y los contratos de los ingleses con el Gobierno de Suárez. Más tarde los ingleses nos abandonaron y nosotros tuvimos que mantener el bloqueo, «la vaca lechera que alimentaba a Montevideo» y luego de alzado el bloqueo tuvimos que pagar el subsidio. En cuanto a la eficacia de las expediciones militares, recuérdese el caso de las invasiones inglesas en 1806 y 1807.

A esta altura del debate subió a la tribuna el Ministro de Negocios Extranjeros De la Hitte, para anunciar que el Gobierno francés no tenía la intención de pedir la ratificación del tratado Le Predour, pero que tampoco deseaba la guerra. Mandar dos batallones era poco: habría que enviar diez mil hombres por lo menos. Debemos, pues, seguir negociando hasta modificar favorablemente el tratado. La Francia lleva ya gastados en el Río de la Plata 65 millones de francos!

Replicó el diputado Darú, miembro informante de la Comisión de Créditos Suplementarios. No era posible, en su concepto, seguir negociando. Toda nueva misión fracasaría bajo la presión de las mismas causas que habían determinado el fracaso de las anteriores. Había que rechazar el tratado y luego escoger entre estos dos únicos partidos: «el abandono o la acción».

Julio Favre se inclinó también «a la acción» y concretando su pensamiento dijo con el aplauso de Thiers:

«Un desembarco en Montevideo, la libertad de la ciudad, la expulsión de las tropas de Oribe, sería un modo de acción muy conveniente.»

Pero el Ministro de Justicia, Rouher, sostuvo entonces que la situación económica de las repúblicas del Plata aconsejaba cambios fundamentales de rumbos. Los intereses franceses, dijo, están hoy en Buenos Aires, donde según el almirante Le Predour viven 10,000 connacionales contra 3,000 que tiene Montevideo.

Ya sabía la Asamblea Nacional que era esa efectivamente la nueva distribución de sus compatriotas, pues en junio del mismo año 1849, el Presidente de la naciente República Francesa había dicho en su Mensaje:

«En América la condición de Montevideo se ha modificado singularmente, según sabemos por los avisos del almirante que manda nuestras fuerzas navales en aquellas aguas. Nuestra población francesa ha emigrado de

una extremidad del Plata a la otra. Este cambio de lugar debe necesariamente fijar la consideración.»

Terminados los debates triunfó la tendencia pacifista del Gobierno, aunque por muy escasa mayoría: 338 votos contra 300 favorables a la acción militar.

Son rechazados los tratados.

Estos grandes debates con que cerraba la Asamblea Nacional de Francia sus sesiones de 1849, fueron reabiertos en los primeros días del año siguiente bajo un ambiente de franca solidaridad con la causa de la Defensa de Montevideo.

«Si yo hubiera nacido en la República Argentina — decía el diputado Lasteyrie — habría sido probablemente lo que Rosas denomina *un salvaje unitario.*»

El diputado Darú, miembro informante de la Comisión de Créditos Suplementarios, recogiendo la declaración ministerial de que el Gobierno rechazaría el tratado e interpretando el sentimiento de casi todos los oradores que le habían precedido, propuso esta fórmula:

«La Asamblea Nacional invita al Poder Ejecutivo a apoyar la negociación que se propone continuar, con una fuerza capaz de asegurar el éxito y de proteger a nuestros nacionales.»

Había llegado el momento de la votación y Thiers subió a la tribuna para arrastrar la opinión de la Asamblea a favor de una expedición armada.

Tanto en la oposición como en el Gobierno, empezó diciendo, he mantenido intactas mis convicciones en esta gran cuestión del Río de la Plata que se agita desde hace diez años, y aunque ahora soy ministerial tengo que hacer oposición a la idea del Gobierno en holocausto a los intereses marítimos y comerciales de la Francia en la América del Sur. Contra la acción militar ha invocado el Ministerio el peligro de los conflictos europeos, el hecho de que quedan pocos franceses en Montevideo y las dificultades inherentes a una guerra a tan larga distancia. Pero en cuanto a lo primero consta que la Inglaterra y los Estados Unidos lejos de desconocer en 1840 los derechos de la Francia para hacer la guerra a Rosas, pedían que la acción militar fuera más rápida como medio de evitar mayores perjuicios al comercio neutral. En cuanto a lo segundo es sabido que una importante emigración francesa se dirigió a Montevideo «país de colinas, con una capa de tierra vegetal más extendida que en cualquier otra parte, con aguas abundantes, con montes, y tan fácilmente colonizable que el inmigrante encuentra allí cómo vivir a los pocos meses de trasplantado», y que está además dotado de un excelente puerto. Es cierto que Montevideo ha perdido una parte de esa emigración francesa, pero se trata de elementos que regresarán apenas se normalice la situación.

«Sea cual fuere la actitud que asumáis considerad la idea de vuestra influencia debilitada en toda la América del Sur, donde tenéis grandes e inmensos intereses comerciales, todos vuestros intereses de futuro, de futuro marítimo; una colonia que era enteramente francesa, que continúa siendo francesa, de la que algunos miembros se han alejado transitoriamente bajo la presión de la miseria, pero que volverán a Montevideo porque allí están los intereses que los llaman; una colonia que os es indispensable para poder navegar en el Plata; una colonia cuya caída expondría también al Brasil a grandes peligros... El interés francés está en Montevideo. No sólo por el interés individual de nuestros compatriotas, sino por el interés de vuestro poderío es necesario que Montevideo no caiga en manos de Rosas... Se trata de una de esas guerras que las naciones marítimas deben saber realizar cuando quieren hacerse respetar en el mundo.»

Entrando finalmente al examen del tratado Le Predour demostró Thiers sus vacíos y errores, y dijo refiriéndose al doble tratamiento que se le daba a

Oribe, *general* en la versión francesa y *Presidente* en la versión española: de los tratados se hace siempre un solo texto en dos idiomas, en cambio que Le Predour ha hecho dos textos diferentes para decir en español lo que no se atrevía a estampar en francés, con el agregado de un artículo secreto que permitiría a Oribe organizar las elecciones para hacerse elegir Presidente.

Al clausurarse los debates continuaban, sin embargo, divididas las opiniones y entonces triunfó esta fórmula transaccional:

«Considerando que el tratado Le Predour no ha sido sometido a la ratificación de la Asamblea Nacional; considerando que el Gobierno declara que deben continuar las negociaciones con el objeto de garantir el honor y los intereses de la República y que nuestros nacionales serán protegidos contra los sucesos que pudieran amenazarlos en las márgenes del Plata, la Asamblea pasa a la orden del día.»

Le Predour reanuda las negociaciones con Rosas y Oribe.

Iban a ser reanudadas, pues, las negociaciones con Rosas y Oribe en la misma forma seguida hasta entonces y no había, en consecuencia, probabilidad alguna de obtener modificaciones sustanciales en los tratados.

Para tranquilizar a los oradores de la Asamblea Nacional partidarios de la guerra hubo que despachar una expedición compuesta de 200 soldados de artillería con ocho piezas, 300 soldados de infantería de marina y dos regimientos de infantería de 500 soldados cada uno. En conjunto 1,500 hombres al mando del coronel Bertin de Chateau.

Esa tropa llegó al puerto de Montevideo en abril de 1850 y quedó a bordo durante los cinco meses que absorbieron las nuevas conferencias del almirante Le Predour con Rosas y Oribe. El dictador argentino aunque sabía a qué atenerse respecto de las verdaderas intenciones del Gobierno francés, que eran las de arreglar a todo trance, había exigido la eliminación de ese inofensivo aparato de fuerza. Recién a fines de agosto fueron desembarcadas y alojadas en los cuarteles de tierra.

El almirante Le Predour ajustó su nuevo tratado y lo envió a Europa sin dar participación ni siquiera suministrar noticias de su contenido al Gobierno de la Defensa. Concluídas sus tareas diplomáticas se limitó a publicar una orden del día en que decía a sus soldados:

«Debemos calmar las pasiones que disuelven un país en el cual gran número de nuestros compatriotas ha hallado una benévola hospitalidad. Espero que alcanzaremos este fin sin obligar a la Francia a traer la guerra a estas lejanas comarcas. Pueden no aceptar este sistema de moderación algunas cabezas exaltadas, pero protegiendo el derecho de todos obligaremos a todo el mundo a que nos haga justicia.»

Variantes de los nuevos tratados de Le Predour.

Según el nuevo convenio celebrado con Rosas la Francia exigiría el desarme de las fuerzas extranjeras de Montevideo en la forma que resolvería Oribe de acuerdo con el Ministro francés, y una vez que el desarme hubiera empezado a tener ejecución las tropas argentinas se retirarían a la costa del Uruguay, y allí esperarían sin cruzar el río hasta recibir aviso de haberse consumado el desarme. En la línea sitiadora debería quedar, sin embargo, un número de soldados argentinos equivalente al de los batallones de la escuadra francesa mientras dichos batallones no fueran reembarcados y enviados a Europa.

El tratamiento que debía darse a Oribe fué materia de nuevo estudio encaminado a evitar el antagonismo de textos que había fustigado Thiers. Habría un solo texto redactado en esta forma, tan inadmisible como la anterior:

Francia «reconoce por Gobierno de Montevideo a la autoridad que allí manda y no ve en S. E. el señor brigadier don Manuel Oribe sino el simple carácter de brigadier»; y a su turno «el Gobierno argentino reconoce a S. E. el señor brigadier don Manuel Oribe por Presidente del Estado Oriental del Uruguay y sólo ve una autoridad de hecho en la que manda en Montevideo».

Fuera de esas dos novedades el nuevo tratado era la exacta reproducción del anterior. Todo lo que había conseguido Le Predour se reducía, pues, a dar mayor rapidez a la retirada de las tropas argentinas, pero siempre a condición del previo desarme de los legionarios de Montevideo y a reemplazar la discrepancia entre la versión francesa que daba a Oribe el título de general, y la española que le asignaba el de Presidente, por una especie de acta en que cada parte mantenía su respectivo tratamiento.

Eran menos importantes aún las modificaciones introducidas en el tratado con Oribe. Se limitaban a establecer que las elecciones de senadores y diputados, en vez de ser la obra exclusiva del jefe sitiador, serían presididas en esta forma: las de la plaza sitiada por el Gobierno de Suárez; las de todo el resto del territorio, por Oribe.

Nada se había conseguido, pues, lo que no impidió que el Gobierno de Francia se dirigiera a la Asamblea Nacional recabando la aprobación de los nuevos tratados.

«El actual estado de cosas, decía en su Mensaje, impone al Tesoro sacrificios anuales que suben a siete millones de francos; requiere el empleo de una fuerza marítima considerable; detiene el vuelo de nuestro comercio en esas comarcas que le ofrecen en tiempo de paz inmensos despachos. Esta situación que dura con gran perjuicio nuestro desde hace diez años, debe tener un fin. Si los tratados son ratificados, realizaremos este objeto. Si por el contrario rehusáis vuestra sanción, perpetuaréis una situación que se hará intolerable, porque no os equivoquéis, señores: la vía de las negociaciones está cerrada en adelante.»

El general Pacheco vuelve a Europa.

Trató como es natural el Gobierno de la Defensa de oponerse a la sanción de estos tratados que aseguraban el triunfo de Rosas y de Oribe.

Recién acababa de llegar a Río de Janeiro el general Pacheco en viaje de regreso de su primera misión a París, cuando el Gobierno resolvió confiarle la dirección de esa nueva campaña teniendo en cuenta el brillo y la eficacia de su actuación anterior.

Pero la opinión había variado en Francia. La misma Comisión de la Asamblea Nacional encargada de los asuntos del Plata había resuelto inclinar la balanza a favor de la sanción de los tratados, y los tratados habrían sido sancionados de inmediato si uno de sus impugnadores no hubiera hecho moción de aplazamiento ante la llegada de los primeros rumores de alianza del Gobierno de la Defensa con Entre Ríos y el Brasil. Ya figuraba en la orden del día el informe de la Comisión dictaminante favorable a los tratados, cuando esa moción fué votada.

Aplazado el peligro, trató el general Pacheco de promover el enganche de voluntarios franceses e italianos para aumentar los efectivos de la guarnición de Montevideo.

A principios de 1851 hizo publicar en la prensa de París un programa de enganche en virtud del cual los enrolados recibirán de inmediato el vestuario y las raciones y a la conclusión de la guerra sus sueldos capitalizados, útiles de labranza, animales de trabajo y una parcela de tierra sobre las márgenes navegables del Plata, del Uruguay o del río Negro. Pero el Gobierno francés desaprobó esa fórmula de reclutamiento y hubo entonces necesidad de abandonar el plan.

No era la primera vez que la diplomacia uruguaya trataba de reforzar en esa forma la guarnición de Montevideo. Ya se habían realizado tres tentativas infructuosas en el mismo sentido.

Una de ellas en 1848, por intermedio del Ministro doctor Ellauri, para traer un ejército de línea a raíz del movimiento revolucionario que dió por resultado la proclamación de la República en Francia. Es interesante recordar a este respecto que cuando la noticia de la proclamación llegó a Montevideo y el almirante Le Predour la trasmitió a sus marinos, los tripulantes de «L'Alsacienne», contagiados por las tendencias y doctrinas del medio en que actuaban, adoptaron esta hermosa forma de acatamiento al nuevo régimen político de su patria: «Juremos todos marchar descalzos y aunque sea sin camisa, hasta que se nos den fusiles y cartuchos para pelear por la República Francesa».

Seguían las conversaciones promovidas por el doctor Ellauri cuando ocurrieron en París nuevos disturbios políticos y entonces el Gobierno francés contestó que no podía deshacerse de sus tropas de línea, pero que permitiría en cambio el embarco de los promotores y agentes de esos nuevos sacudimientos revolucionarios.

Hay tal entusiasmo en París, escribía a principios de 1849 el doctor Ellauri a la Cancillería de Montevideo, «que en ocho días tendría el Gobierno hasta veinte mil hombres si quisiera, toda gente aguerrida y buenos oficiales antiguos, que organizados en legiones y sujetos al rigor de la ordenanza, concluirían la obra en poco tiempo».

Pero el envío de un ejército de voluntarios no encontró ambiente en el seno del Gobierno de la Defensa.

«Esa determinación, contestaba el doctor Herrera al doctor Ellauri, nos mataría si se llevase a efecto. Es preciso que sepas que no nos podemos entender con los 2,500 legionarios que ya tenemos armados, equipados y sometidos a nuestra débil jurisdicción. Thiébaut vendría a ser el jefe y representante de las exigencias de siete u ocho mil hombres.»

Las tropas que vengan, agregaba, «deben ser fuerzas regulares», con lo cual quería decir dependientes del Gobierno francés o de su representante en Montevideo.

«Si usted estuviera aquí, escribía el mismo doctor Herrera al doctor Lamas a fines de 1848, se sorprendería al ver el progreso que ha hecho y lo que ha contaminado a todos nuestros hombres la maldita doctrina del americanismo de Rosas, debido también es verdad a la conducta insoportable de las legiones y de los legionarios.»

La segunda tentativa para reforzar la guarnición de Montevideo fué realizada en 1849 por el general Pacheco durante su primera misión, con el concurso del doctor Ellauri.

Ambos diplomáticos se trasladaron a Italia y allí contrataron un millar de soldados a quienes el Gobierno italiano se comprometía a pagar la tercera parte de los pasajes en el interés de que emigraran del país. La Legación uruguaya anticipó cien mil francos del subsidio francés con destino a esa fuerza. Pero luego de haber anunciado la salida de una primera remesa de 400 soldados, tuvo el doctor Ellauri que dirigirse al Gobierno de la Defensa para decirle que el plan del general Pacheco había fracasado y que el Gobierno oriental «había sido burlado por los carcamanes».

Trataron luego el doctor Ellauri y el general Pacheco de organizar un cuerpo de ejército francés. La negociación marchó tan rápidamente que antes de terminar el año 1849 anunciaba el doctor Ellauri al Gobierno de Montevideo una negociación *ad referéndum* para el transporte de tres mil hombres con armas y municiones, sobre la base de un empréstito de dos millones y medio de pesos garantizado por la renta aduanera, la concesión de ocho leguas de tierras, y el pago de una cuota de cien pesos por cada hombre

embarcado. Pero el Gobierno de la Defensa no se ocupó del contrato y el pensamiento quedó abandonado.

La opinión francesa del Río de la Plata y los tratados Le Predour.

Los franceses residentes en Buenos Aires dirigieron a la Asamblea Nacional de su patria una representación con 5,439 firmas en la que pedían la ratificación de los tratados a nombre de 28,000 compatriotas que el referido documento distribuía en esta forma: carpinteros, albañiles, herreros, 10,000; jornaleros, 12,000; comerciantes al menudeo 2,000, con 4,000 dependientes; comerciantes mayoristas 50, con 150 dependientes; profesiones liberales, 50.

Los franceses residentes en la zona dominada por Oribe dirigieron, en el mismo sentido, una representación a la Asamblea Nacional con 1,735 firmas encabezadas por los doctores Vavasseur y Robert, en la que trazaban así el cuadro de la campaña en ruinas:

«Este desgraciado país devastado por una guerra que nuestra intervención no ha hecho más que prolongar, no podrá por mucho tiempo ofrecer aún a la población que la habita elementos de existencia y de trabajo. Su riqueza hace poco tan considerable está destruída para mucho tiempo por siete años de una lucha encarnizada que ha llamado bajo una u otra bandera a todos los hombres útiles de las ciudades y de la campaña. Desde luego los ganados han desaparecido y los establecimientos se han arruinado a falta de brazos disponibles para guardar los primeros y conservar los segundos. El puerto del Buceo que sobre la ribera izquierda del Plata está abierto al comercio y en el cual se concentran desde la guerra todos los productos de la Banda Oriental, basta apenas para el cargamento de tres buques en el espacio de un mes. ¿Qué recursos podríamos, pues, hallar en un país devastado tan completamente?»

Fórmulas de conciliación que se lanzan por los prohombres de la Defensa.

En el curso de esta larga e infecunda negociación confiada por el Gobierno francés al almirante Le Predour, más de una vez estuvieron inclinados los prohombres de la Defensa a entenderse directamente con Oribe, reanudando ideas y planes que habían tenido principio de ejecución en años anteriores, especialmente a raíz del fracaso de la misión Howden Waleski, bajo la iniciativa del coronel Venancio Flores.

En mayo de 1849 escribía el Ministro de Gobierno Herrera y Obes a don Andrés Lamas:

«La postración, el cansancio, la falta de fe es general. La idea de un abandono y la necesidad de poner término a los males del país cunde por todas partes, y lo que es más se ha introducido en el ejército. Usted se asombrará cuando le diga que uno de los que así piensan es el coronel Díaz. Melchor en este sentido nos ha hecho mucho mal. El ha generalizado el pensamiento de que es preciso buscar a Oribe para un arreglo, proponiéndole que deserte de Rosas y que se ponga a la cabeza de la defensa del país en cuya empresa nosotros le seguiremos tomándolo por caudillo... Cuando Melchor me anunció su idea, me dijo que Tajes, Batlle, Díaz, Thiébaut, y todos los jefes del ejército la tenían ya prohijada.»

Cinco meses después contestaba así el Ministro Herrera una carta de don Andrés Lamas preguntando qué haría el Gobierno en el caso de quedar ratificado el tratado Le Predour por el Parlamento de Francia y qué sacrificios otorgaría para arreglarse con Oribe por intermedio del Brasil:

«Asegurada la independencia y el pleno ejercicio de las libertades soberanas de la Nación como una consecuencia natural de esa independencia, pasaremos por todo lo demás, menos, bien entendido, lo de las confiscaciones, de que no me ocupo jamás, porque no creo que se sostenga por Oribe ni por

nadie, llegado el momento de un arreglo. En una palabra, todo lo que sea personal y tienda a intereses de partido, lo sacrificaremos. Si es forzoso recibir a Oribe como Presidente, Gobernador provisorio o lo que se quiera, venga y lo recibiremos, desde que él no sea un medió de sacrificar el país a la bárbara dominación de Rosas, ni un instrumento destinado a servir a sus intereses en ningún sentido.»

Eran éstas también las ideas del doctor Lamas. «Tengo mucha satisfacción en decir que estamos plenamente de acuerdo», escribía al acusar recibo de esa carta.

El propio doctor Herrera y Obes ha escrito que a raíz del primer tratado de Le Predour el general Pacheco y los coroneles César Díaz y Francisco Tajes se presentaron al Presidente Suárez para decirle que ya nada había que aguardar del Gobierno francés y que ellos y sus compañeros del ejército creían que era prudente entenderse con Oribe sobre la base de la devolución de las propiedades confiscadas y de garantías a todas las personas, con excepción de los jefes militares y de los hombres que habían estado al frente de la resistencia, como medio de que la venganza y la saña del vencedor pudiesen cebarse en ellos!

Al año siguiente, cuando el almirante Le Predour gestionaba su segundo tratado, la prensa de Montevideo, esperanzada en la eficacia de la acción francesa, alzaba otra bandera más simpática. Para que los blancos y los colorados se unan, escribía «El Comercio del Plata», bastaría que don Manuel Oribe renunciara a su título de Presidente, se alejara temporariamente del país y dejara que sus conciudadanos reconstruyeran los poderes públicos. Esta base, agregaba, que sólo tiene como adversario a Rosas, la vienen señalando desde hace largo tiempo los colorados y ahora son los prohombres del partido blanco quienes la proclaman como fórmula de pacificación.

Oribe que pensaba por el cerebro de Rosas, tenía, sin embargo, que rechazar toda idea encaminada a desmontarlo de los cuatro meses que había dejado pendientes con su renuncia de 1838 y que le servían de pretexto para conservar el título de Presidente por tiempo indefinido.

Para el almirante Le Predour el obstáculo principal residía en las legiones extranjeras.

«Los habitantes querrían la paz cualquiera que ella fuese, decía en una nota a su Gobierno que éste pasó a la Asamblea Nacional en 1849, tan grande es su miseria, pero están dominados por los soldados que sostiene el subsidio de la Francia... Los voluntarios en general inspiran el temor del saqueo, aterran a esta población por la cual han sufrido tanto en siete años y, en fin, prefieren correr nuevamente los azares de la guerra antes que volver a sus trabajos.»

Cuando el eco de estas palabras llegó a Montevideo el coronel Thiébaut salió en defensa de sus legionarios.

Quedan todavía en las trincheras, dijo, 1,134 legionarios que se turnan en el servicio como medio de no abandonar el trabajo, y esos legionarios. en consecuencia, lejos de ser partidarios de la continuación de la guerra, desean la paz, pero una paz que sea realmente de garantías.

No se dió por convencido Le Predour.

«Sostengo, replicó, que sin los hombres armados los habitantes de la ciudad habrían hecho cesar el estado de miseria que ha tantos años los oprime, lo que habría sido un gran beneficio para la humanidad.»

Un argumento más convincente pudo invocar el coronel Thiébaut: la actitud de Oribe ante la propuesta de rendición de la plaza formulada por los ministros Gore - Gros y rechazada por orden de Rosas!



CONCLUSION DE LA GUERRA GRANDE

CAPITULO XIX

ENTRAN EN LA GUERRA EL IMPERIO DEL BRASIL Y LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

La obra efectiva del Brasil en la intervención franco - inglesa de 1845.

Hemos dicho que el Brasil celebró en los primeros días de la Guerra Grande un tratado de alianza con la Argentina, encaminado a expulsar al Presidente Rivera del territorio cuyos destinos regía, y que ese tratado celebrado a instancias de Rosas y ratificado por el Emperador en marzo de 1843 fué rechazado por el dictador argentino una vez adquirido el convencimiento de que la Inglaterra y la Francia no estorbarían la acción de Oribe sobre la plaza de Montevideo.

También hemos dicho que, como consecuencia de ello y de los temores que el crecimiento de la influencia de Rosas inspiraba, despachó el Brasil al año siguiente una misión a Europa a cargo del vizconde de Abrantes y que de esa iniciativa surgió la intervención armada de 1845, de la que fué excluído el Brasil por la Inglaterra y por la Francia temerosas de la influencia excesiva que pudiera adquirir sobre la política uruguaya.

Era un nuevo y gravísimo desaire para la diplomacia brasileña, y por eso seguramente trataron sus estadistas de mantenerse en la neutralidad más estricta y hasta de ocultar el verdadero origen de la acción estimuladora de la intervención franco - inglesa.

A mediados de 1846 se ocupó la Cámara de Diputados del Brasil de la cuestión del Plata y con tal motivo hizo una larga exposición documentada el ex Ministro de Relaciones Exteriores Limpo de Abreu, para demostrar que la intervención no había sido provocada por la diplomacia brasileña, aún cuando lo contrario hubieran dicho las cancillerías de Inglaterra y de Francia al despachar la misión Ouseley - Deffaudis. El objeto evidente del alegato era ganarse la buena voluntad de Rosas.

La Convención de Paz de 1828, empezó diciendo el orador, se concretó a garantizar la independencia del Uruguay o lo que es lo mismo a establecer que el Estado Oriental no podría ser ni provincia brasileña ni provincia argentina. Pero ella no impedía a Rosas declarar la guerra a la República Oriental, como se la ha declarado. En cuanto al Brasil su actitud debe ser de completa neutralidad. La intervención brasileña trasladaría el teatro de la guerra de la línea sitiadora de Montevideo al territorio de Río Grande. Por otra parte al Brasil no le convendría absolutamente sustituir la influencia de Oribe por la influencia de Rivera.

Establecida la orientación de la política brasileña en esa forma, entró el ex canciller a demostrar que el Brasil nada había hecho en favor de la intervención, por cuanto a la llegada del vizconde de Abrantes ya las Cortes europeas tenían resuelta su actitud y porque el vizconde carecía de autorización para promover intervenciones.

Ni la Inglaterra ni la Francia, concluyó el orador, quisieron admitir al Brasil, la primera invocando disidencias de otro orden que había que solucionar previamente, y la segunda por la conveniencia «en bien del Brasil,

de no adoptar medida alguna que pudiera hacerse coercitiva con respecto a un Gobierno vecino».

Casi en los mismos momentos en que el ex canciller procuraba así tranquilizar a Rosas, se publicaba el memorándum íntegro que el vizconde de Abrantes había entregado a la Cancillería inglesa en noviembre de 1844, y ese memorándum, ocultado en su parte más sustancial durante los debates parlamentarios de Río de Janeiro, se encargó de evidenciar lo contrario de lo que el ex Ministro sostenía.

Luego de recordar que los tratados de 1828 y 1840 vinculaban la Inglaterra y la Francia a la independencia oriental en el párrafo que ya hemos transcripto en un capítulo anterior, decía el vizconde de Abrantes a la Cancillería inglesa:

«Entretanto los acontecimientos que se suceden desde hace dos años en el Río de la Plata son como para atraer la atención de Su Majestad imperial sobre el examen y la consideración de las medidas que han de tomarse para que no se vulnere de hecho o de derecho la independencia oriental... Ningún Gobierno que tenga relación con el del general Rosas puede seguramente desconocer cuánta aspiración tiene este jefe para uncir al yugo de Buenos Aires por los lazos de una federación nominal las provincias que formaban el antiguo virreinato español conocido bajo este nombre, comprendidas las de Montevideo y el Paraguay... Oribe, teniente de Rosas, una vez colocado en la Presidencia del Uruguay, gobernando a la manera del jefe a quien es deudor de su restauración, puede, sin dejar de respetar las disposiciones legales, someter de hecho al Uruguay, o también cambiando sus instituciones agregarlo de derecho a la Confederación... Si por una parte los acontecimientos arriba indicados han puesto en claro las miras ambiciosas del Gobernador de Buenos Aires que maneja los negocios exteriores de la Confederación del Plata, han sido por otra parte altamente dañosos a las naciones neutrales y sobre todo a la nación brasileña. Graves perjuicios al comercio extranjero han sido causados por una guerra devastadora y por el bloqueo de los puertos del Uruguay; y el Brasil, país limítrofe, mira comprometidos en la continuación de esa guerra sus intereses materiales y sus intereses morales; porque el ejemplo de tantas escenas de anarquía y de barbarie que hacen estremecer la humanidad, no puede menos que ser funesto a los países limítrofes... En estas circunstancias el Gobierno de su Majestad el Emperador del Brasil ha observado hasta aquí la neutralidad, pero empieza a prever que la continuación de ese sistema no puede convenir a sus miras.»

Es ya «absolutamente necesario, concluía el diplomático brasileño, adoptar medidas que tengan por fin contener al Gobierno de Buenos Aires en los límites prescritos por el derecho de gentes e inutilizar todas las pretensiones ambiciosas».

La diplomacia brasileña había estimulado, pues, real y positivamente la acción de la Inglaterra y de la Francia contra Rosas, a despecho de las negativas tranquilizadoras del ex canciller inspiradas en las nuevas conveniencias del Imperio, distintas de las que habían determinado la misión del vizconde de Abrantes.

Dentro de una política internacional tan llena de dobleces encontraban cabida las actitudes más contradictorias.

A raíz del desastre de India Muerta Rivera y los restos de su ejército buscaron asilo en Río Grande. Por indicación del barón de Caxías, Presidente de la Provincia, Rivera siguió viaje hasta Río de Janeiro en busca de elementos para reorganizar sus fuerzas y lanzarse de nuevo contra Oribe. Durante las primeras semanas de su arribo recibió las más halagadoras promesas. Pero cuando quiso salir le fueron negados los pasaportes y se libró contra él orden de arresto, al mismo tiempo que se daban facilidades a los que habían quedado en Río Grande para retornar a territorio oriental, repeliéndose una gestión de internación y desarme entablada por don Atanasio

Aguirre, comisionado especial de Oribe, a título de que dicho comisionado carecía de carácter público.

Es que según las alternativas del momento se favorecía o se atacaba a Rosas.

La alianza del Brasil.

La publicación del memorándum del vizconde de Abrantes dió lugar a un serio incidente diplomático que el Gobierno de la Defensa trató hábilmente de explotar en favor de la celebración de una alianza con el Brasil.

El Ministro argentino en Río de Janeiro se dirigió a la Cancillería brasileña para preguntarle si su Gobierno aprobaba o no los términos y conclusiones de ese memorándum.

No era posible esquivar la respuesta, y el Gobierno brasileño resolvió salir de la dificultad mediante un estudio severo de la cuestión del Plata que hizo creer en la inminencia del rompimiento.

En su nota de abril de 1847 desconocía en absoluto la presidencia legal que se atribuía Oribe.

«El general Oribe, decía, renunció la Presidencia del Uruguay libremente, sin coacción ni violencia. Siguióle un Gobierno obedecido en todo el Estado y después otro electo en conformidad a la Constitución de la República; y ni una sola voz se levantó contra esos gobiernos dentro del territorio oriental hasta 1843» · Por otra parte aunque el Brasil reconoce a la Argentina como beligerante, no puede admitirle personería para deducir reclamos a nombre de la República Oriental. «El Gobierno imperial no reconoce otro Gobierno de la República del Uruguay sino aquel que continúa residiendo en la Capital de la misma República y junto del cual existe ha mucho tiempo un reperesentante del Brasil.»

Demostraba en seguida que la intervención europea, juzgada por Rosas como atentatoria de la independencia uruguaya, no era la causa de la guerra que asolaba al Río de la Plata:

«Cuando el Gobierno argentino se empeñó en la presente lucha del Río de la Plata en 1836, no estaba amenazada la independencia del Uruguay, ni había más que la rebelión de Rivera contra el entonces Presidente don Manuel Oribe; y si el extranjero ha intervenido, este suceso se verificó siete u ocho años después de empezada tan ominosa guerra.»

Y concluía trazando un verdadero programa de acción contra Rosas y Oribe:

«El Gobierno imperial no cree haber impuesto al Brasil la obligación de ser testigo impasible de los males y de los horrores de la guerra. Esta guerra al mismo tiempo que ha ocasionado pérdidas inmensas a los intereses comerciales del Brasil, tiende evidentemente a la depravación de las costumbres por medio de las escenas de horror y de los crímenes cometidos... El señor Ministro de la Confederación Argentina no puede dejar de confesar que es del interés y del derecho del Gobierno imperial el intervenir a fin de que con esa guerra horrorosa terminen los daños ocasionados... El Gobierno imperial está convencido de que sus más esenciales deberes exigen que no continúe en esa neutralidad inactiva que lo torna en mero espectador de la guerra del Plata; que le obliga, sin recurrir a hostilidades, a porfiar en la pacificación del Plata, empleando los medios que la ley de las naciones y su práctica ofrecen con tanta ventaja de los pueblos cultos.»

Procuró la Legación uruguaya sacar partido de esta efervescencia a favor de la celebración de una alianza, pero sin éxito, porque en el acto retrocedió la Cancillería brasileña.

«Juzga el Gobierno imperial, decía la Cancillería en su nota de junio de 1847, que no debe adherir a la propuesta de una alianza ofensiva y defensiva

que importaría una declaración de guerra por su parte y lo haría aparecer contradictorio con la política que adoptó.»

Pero eran tan terminantes las declaraciones que habían dado ocasión a esa propuesta que el Gobierno de la Defensa, lejos de desalentarse, resolvió llevar adelante sus trabajos y darles mayor amplitud.

La Legación uruguaya en Río de Janeiro, que estaba a cargo de don Francisco Magariños, fué confiada al doctor Andrés Lamas.

Se resolvió, asimismo, reanudar relaciones con el general Urquiza, Gobernador de Entre Ríos, por intermedio de don Benito Chain, quien ya había actuado con eficacia dos años antes en trabajos que estuvieron a punto de producir el efecto que se deseaba.

De ambas resoluciones se dejó constancia en un acuerdo gubernativo de septiembre de 1847 que modificaba fundamentalmente los rumbos de la diplomacia de la Defensa.

«La intervención europea, decía ese acuerdo, no es ya una base legítima de esperanza para la causa que sostiene Montevideo, ni una conveniencia para el país», y en consecuencia ha resuelto el Gobierno:

«Separarse de la intervención europea, buscando la salvación de la República en otras combinaciones... Que siendo la más positiva la que se base en alianzas poderosas, se busque la de los Estados limítrofes que tengan un interés real o inmediato en el triunfo de la Defensa de Montevideo... Que sin embargo de la posición especial que tiene el Entre Ríos, se intente entenderse y atraer a la alianza a su Gobierno, renovando las negociaciones interrumpidas.»

El Ministro de Relaciones don Manuel Herrera y Obes, que era el alma de esta nueva política que buscaba en los Estados limítrofes el concurso militar decisivo que no habían querido prestar la Inglaterra y la Francia, escribía en el diario que le servía de órgano de propaganda:

«No hemos dudado nunca que más tarde o más temprano el Gobierno de Su Majestad Imperial, por honor de la Nación y del trono, hará prácticas sus repetidas declaraciones respecto a la situación actual de la República y que dará un leal cumplimiento a sus compromisos escritos. Y si ese momento ha de llegar, mucho desearíamos que empezase al arribo del nuevo plenipotenciario; porque si una cuestión política es independiente de las personas, mucho importa a facilitar la negociación las condiciones personales de los diplomáticos.»

Ya se había desistido de otras alianzas americanas más difíciles como la de Bolivia, que dió lugar en 1844 al nombramiento del coronel Paunero como Encargado de Negocios y en 1846 al nombramiento del general Pacheco con el mismo rango.

Por efecto de ese desistimiento no envió quizá el Gobierno de la Defensa delegados al Congreso Americano reunido en Lima en 1848, con asistencia de plenipotenciarios de Bolivia, Chile, Perú, Ecuador y Nueva Granada, de cuyas deliberaciones emanaron dos prbyectos, uno de confederación para la seguridad exterior de los países sudamericanos, y otro de franquicias aduaneras.

El Gobierno de la Defensa ofrece compensaciones territoriales al Brasil.

Desgraciadamente había que ofrecerle algo al Brasil para ayudarlo en sus buenas disposiciones contra Rosas y ese algo sólo podía encontrarse a expensas de la integridad del territorio oriental.

El doctor Lamas quedaba, pues, autorizado para celebrar un tratado de límites «sobre una base altamente provechosa para el Imperio», según el pliego de instrucciones del Gobierno de Suárez, bajo estas amplias perspectivas:

«Que la República no hará coalición con los otros Estados que como ella

derivan su derecho del Tratado de 1777, para el arreglo de sus límites con el Brasil; que se tratará esa cuestión por los dos Estados únicamente, y que en caso de discordia la someterán a la discusión de un tercero amigo y electo por ambos.»

Tal era la base de alianza; una formidable tarascada al territorio uruguayo, debiendo encontrarse solos, absolutamente solos en el debate, la víctima y el victimario.

Ya en febrero de 1845 el Gobierno de la Defensa, accediendo a una indicación del Brasil para celebrar el tratado de límites, había procurado estimular con análogas concesiones territoriales los bríos militares del Imperio contra Rosas.

Don Francisco de Borja Magariños, plenipotenciario oriental en esos momentos, quedaba autorizado «para ajustar y concluir un tratado de límites con Su Majestad el Emperador del Brasil, mediante el cual se demarque de una manera clara e intergiversable lo que corresponde a cada uno de los Estados y se eviten cuestiones al paso que se estrechen los vínculos de alianza y amistad que existen».

Nada más decía el poder. Pero en el pliego de instrucciones redactado por el Ministro de Relaciones Exteriores don Santiago Vázquez, se agregaba:

«El mínimum de las pretensiones de la República es que sus límites positivos» sean los que existían «de hecho al tiempo de la revolución de 1810 y que empezando en el Chuy en la costa del mar, costeando la margen occidental de la Laguna y la derecha del Yaguarón, terminan en la embocadura del Cuareim sobre el Uruguay» o sea lo mismo que establecía el acta de incorporación de la Provincia Cisplatina de julio de 1821, recomendándose al negociador «que cuidara de estipular explícitamente el dominio y uso común de las aguas de la Laguna en la parte que su costa sirve de límite y del Yaguarón y Cuareim en toda su extensión».

Quedaban, pues, abandonados a favor del Imperio grandes y valiosos territorios que el tratado de San Ildefonso aseguraba a la Corte de España representada a la sazón por el Gobierno uruguayo, y de esos grandes y valiosos territorios sólo debía hacerse mérito, según don Santiago Vázquez, para obtener una migája con destino a los gastos de la defensa de Montevideo.

«En compensación e indemnización, decían las instrucciones, de los terrenos a que la República tiene derecho con arreglo al tratado de 1777, se señala el mínimum de un millón de pesos dejando al celo y habilidad del plenipotenciario su mayor extensión.»

Las circunstancias financieras eran muy apremiantes y en consecuencia se prevenía al Ministro negociador que debía gestionar un anticipo a cuenta del millón, de $ 200,000 y en último caso de 50,000, en el concepto de que si el tratado de límites fracasaba la suma sería reintegrada al Tesoro brasileño.

Como complemento de las instrucciones dió el Gobierno de la Defensa al Ministro Magariños un pliego de «Apuntes», que puede sintetizarse así:

Dos cosas hay que considerar en el *statu quo* existente al tiempo de producirse la revolución de 1810: el derecho y el hecho.

El *derecho* lo constituye el tratado de San Ildefonso celebrado en 1777 que trazó así la frontera de la que luego fué la Banda Oriental:

«La línea principiará por la parte del mar en el arroyo Chuy y fuerte de San Miguel inclusive, siguiendo la orilla de la laguna Merim a tomar las cabeceras o vertientes del río Negro, las cuales como todo lo demás de los 48 ríos que desembocan en los referidos de la Plata y Uruguay hasta la entrada en este último del Pepirí-Guazú, quedarán privativamente a la corona de España.»

El *hecho* está constituído por una patente violación del tratado y a consecuencia de ella los portugueses ocupan desde 1810 «hasta las márgenes septentrionales del Yaguarón hacia la laguna, y del Cuareim hacia el Uruguay,

habiéndose apropiado sin derecho conocido ni aún alegado todo el territorio comprendido entre esos dos ríos y. la demarcación de 1777».

El Brasil, terminaban los «Apuntes», invoca el tratado de 1819 entre el Gobierno de Leeor y el Cabildo de Montevideo. Pero ese tratado que no pudo ser hecho por una autoridad que carecía de representación *nacional*, quedó derogado por el Acta de incorporación de 1821, según la cual los límites de la Provincia Cisplatina «serían los mismos que tenía y que se le reconocían al principio de la Revolución».

Sobre la base de todos estos apuntes e instrucciones formuló don Francisco Magariños, con destino a la Cancillería brasileña, una síntesis histórica en la que establecía que al estallar la revolución de 1810 regía el tratado de San Ildefonso y que según ese tratado correspondían al Portugal las vertientes del Ycabacuá, desde el San Antonio el viejo a las del Bacacay y a las del Ibicuí; y a España correspondían «toda la costa del sur del San Gonzalo o Piratiní, las vertientes o arroyos o caídas del lago Merim, las del río Negro y sus gajos, el Ibicuí y sus vertientes, el Tacuarembó, el Yaguarí y tributarios de éste».

Salta a los ojos que esa síntesis histórica no respondía al propósito de reclamar los territorios detentados por el Brasil. El Gobierno de la Defensa cifraba todos sus esfuerzos contra Rosas en la alianza del Imperio y el momento no era para reclamar territorios usurpados, sino para legalizar el título del usurpador.

Formulábase el alegato al solo efecto de contener al Imperio en su enorme pretensión de adueñarse también de la faja de territorio que en 1819 había cedido el Cabildo como precio de la farola de la isla de Flores mediante un convenio arrancado por Lecor a una autoridad que carecía de facultad para suscribirlo, convenio que ni siquiera había merecido los honores de la ratificación por el Gobierno portugués, como lo hacía notar el Ministro Magariños.

Vuelve el Brasil a la neutralidad.

Pero el Gobierno imperial que no se resolvía a intervenir prefirió volver a su anterior actitud de simple espectador de la contienda, dando con ello lugar a sensacionales debates en el Parlamento.

En mayo de 1848 decía el diputado Fernández Chaves al votar contra el proyecto de respuesta al discurso del Emperador:

La independencia de la República Oriental está garantida por el Brasil. Y Rosas ataca impunemente esa independencia. Las fuerzas sitiadoras de Montevideo son casi exclusivamente argentinas. Toda la correspondencia de Oribe lleva el lema de «¡Mueran los salvajes unitarios!», que sólo un súbdito de Rosas puede emplear. Y como si eso no fuera suficiente, es la diplomacia de Rosas la que asume la personería de Oribe en los momentos de la intervención franco - inglesa, en los incidentes de la frontera de Río Grande y en todos los demás de importancia que afectan al Uruguay.

La Memoria de Relaciones Exteriores presentada a mediados del mismo año se encargó de disipar las últimas esperanzas. Por cuarta vez, decía el Ministro Limpo de Abreu a la Asamblea, tratan los plenipotenciarios de Francia e Inglaterra de acercar a los contendientes del Río de la Plata, pero el Brasil «mantiene su absoluta neutralidad».

Sólo cuando Rosas hacía preparativos bélicos o lanzaba alguna frase agresiva la Cancillería brasileña se creía obligada a alentar con promesas al Gobierno de la Defensa.

Antes de finalizar el año 1848 el Ministro Herrera y Obes escribía a don Andrés Lamas, refiriéndose a manifestaciones del representante diplomático del Brasil en Montevideo:

«Pontes me ha comunicado la correspondencia reservada que ha recibido

de ahí. Está loco de contento. Se le previene del modo más formal que si Rosas continúa en sus preparativos bélicos, lo comunique inmediatamente por expreso, manifestando antes a este Gobierno que el Brasil toma parte en el sostén de esta plaza y se hace nuestro aliado.»

Y contestaba don Andrés Lamas explicando el resultado de sus gestiones diplomáticas:

«Yo me persuadí desde los primeros días que estos señores deseaban *hacer* positivamente contra Rosas, pero que no se resolvían *a hacer* sin que Rosas los empujase o sin que llegase una resolución de Europa... Entre los diferentes motivos ya internos, ya externos, que los determinan, se encuentra el temor de que si ellos provocan el rompimiento, la Inglaterra les sea hostil y les embarace más que todo en su acción marítima, lo que podría crear serias complicaciones y arruinar su comercio.»

De la frontera de Río Grande surge al fin el factor que empuja a la guerra contra Rosas.

Mantúvose el Brasil en todo el curso de 1849 dentro de esa política de neutralidad a la espera de la agresión de Rosas o de una invitación de las potencias europeas para terciar en las contiendas del Plata.

Todos los resortes de la diplomacia de la Defensa fueron puestos en movimiento para precipitar la crisis.

«Yo no ceso de insistir, decía en febrero desde París el doctor Ellauri al doctor Lamas, en que se invite al Brasil. Un hermano de Mr. Odillon Barrot sale de Ministro para esa y es probable que lleve instrucciones al efecto.»

«Insista en que se invite al Brasil, escribía el doctor Lamas al doctor Herrera en abril, porque tengo seguridad plena, plenísima, de que la invitación será aceptada a dos manos.»

«Del Brasil, escribía en julio el doctor Herrera al general Pacheco que estaba en París, también he tenido correspondencia. Lamas me asegura que el Gobierno está decidido a entrar en la intervención y que no espera sino la invitación que a la fecha creo que se le ha hecho ya.»

En noviembre anunciaba el doctor Lamas al doctor Herrera un cambio ministerial en Río de Janeiro, y agregaba: el nuevo Ministro ha declarado «que si viene obertura de Francia será aceptada», y de acuerdo con esta decisión se ha enviado instrucciones a la Legación brasileña en París.

Pero ni la Francia ni la Inglaterra querían complicar más la cuestión del Plata y lejos de estimular al Brasil a que entrara en la guerra lo que deseaban vivamente era la sanción del tratado Le Predour, o sea el triunfo de Rosas y de Oribe sobre el Gobierno de la Defensa.

Felizmente para el Gobierno de la Defensa, a la vez que se perdía la esperanza en la acción estimuladora de la diplomacia franco-inglesa entraba en ebullición la frontera de Río Grande, con motivo del saqueo de las estancias brasileñas por las fuerzas de Oribe, y se producía la primera invasión de perjudicados bajo el mando del barón de Jacuhy, en la forma de que hemos hablado en otro capítulo.

Refiriéndose a las proyecciones de esa invasión de fuerzas brasileñas armadas al territorio oriental escribía el doctor Lamas, desbordante de optimismo, al doctor Herrera al finalizar el mes de diciembre:

«Por las largas explicaciones que he tenido, me he convencido de que el movimiento ha sido, en efecto, poco prematuro, pero estando a los antecedentes parece imposible reprimirlo, máxime cuando es cierto que este gabinete no empleará medios severos de represión y me parece se limita a buscar que la cosa no se agrave más hasta dentro de un poco de tiempo; y para esto echa mano de medios confidenciales y de promesas que en cierto modo pueden crear derechos para un movimiento más serio, si no se cumplen en la época cercana que se indica... Nunca, jamás, he alcanzado aquí la conside-

ración y la confianza que hoy... Tengo ahora esperanza en el Brasil y esperanza próxima.»

La prensa brasileña, secundando el movimiento del barón de Jacuhy, cambió también la orientación de su programa al finalizar el año 1849. Declaraba sin ambages que había que abandonar la neutralidad, que la actitud de expectativa era ya peligrosa, que en cualquier momento podría Rosas dirigirse contra el Río Grande y que en consecuencia era necesario que el Brasil tomara una intervención activa en la contienda del Río de la Plata.

Preparándose para la intervención.

Rosas dedujo desde los comienzos de 1850 violentos reclamos contra la invasión del barón de Jacuhy. Por su parte la Cancillería brasileña dió instrucciones a su representante en Montevideo para exigir de Oribe la derogación de los decretos prohibitivos de la marcación y exportación de ganados dictados sin otro propósito que el de estimular el robo a que había procurado poner término el barón de Jacuhy.

Oribe se negó absolutamente a derogar los decretos, y a su vez el Gobierno imperial luego de oir en Río de Janeiro al barón de Jacuhy lo dejó regresar a la frontera, donde en el acto volvió a ser centro de reuniones activas de todos los perjudicados por los saqueos de las fuerzas de Oribe y de los emigrados orientales que esperaban una oportunidad cualquiera para emprender operaciones.

Esa tirantez de relaciones se agravó considerablemente con la actitud asumida por la Cancillería de Río de Janeiro al negar personería al plenipotenciario argentino para deducir reclamos diplomáticos en nombre de Oribe.

Los ríograndenses, que eran los verdaderos propulsores de tan notable cambio de rumbos en la política brasileña, siguieron caldeando el ambiente con ánimo de llegar al rompimiento.

La Cámara Municipal de Pelotas se dirigió en diciembre al Emperador pidiendo medidas contra Rosas y contra Oribe, «medidas y providencias, decía, a la altura de las necesidades, que sacudan de sobre el país el vejamen de la ignominia y ofensivos procedimientos con que aquéllos le han provocado».

Más expresiva se mostró la Asamblea Legislativa de Río Grande al sancionar en esos mismos días una minuta del diputado Fernández Chaves por la que se significaba al Emperador que los ríograndenses estaban resueltos a secundarlo en la guerra contra Rosas.

De la Asamblea de Río Grande pasaron los debates al Parlamento de Río de Janeiro.

En la Cámara de Diputados el mismo Fernández Chaves asumió la defensa del barón de Jacuhy a mediados del año siguiente, atribuyendo sus invasiones armadas a la necesidad de vengar el asesinato de un subalterno y defender sus propios intereses y los de centenares de compatriotas cuyas estancias habían sido y seguían siendo saqueadas. Otro diputado, Pereyra da Silva, asumió también la defensa del barón al repeler a los saqueadores de sus estancias. En el mismo sentido se pronunció el Ministro Paulino desde la tribuna de la Cámara de Senadores. El barón de Jacuhy — dijo — tuvo que reunir de 600 a 800 hombres en defensa de las estancias brasileñas que habían sufrido un saqueo de ochocientas mil cabezas de ganado vacuno.

Ya no era posible la permanencia de la Legación argentina en Río de Janeiro y el general Guido recibió instrucciones de Rosas para salir del Brasil, ese país — decía el dictador en su nota — «cuyo desleal y pérfido gabinete, enemigo asqueroso de la América, tanto ha ofendido y ofende inauditamente a la Confederación Argentina».

El Emperador se apresuró a dar cuenta de ese desenlace a la Asamblea General del Brasil.

«El general Oribe, decía en su Mensaje de mayo de 1851, se rehusó a

adoptar providencias que hicieran cesar las violencias y vejámenes que en virtud de órdenes suyas eran y son ejercidos sobre las personas y propiedades de gran número de brasileños establecidos en la frontera del Estado Oriental. El Ministro argentino insistió en abocarse a sí esta cuestión, y como no le fuera dada la solución que exigía el Gobernador de Buenos Aires pidió sus pasaportes que le fueron concedidos.»

Desde los primeros momentos del conflicto, a raíz de las incursiones del barón de Jacuhy, ya resultó inminente la guerra y el Gobierno de Río de Janeiro empezó naturalmente sus preparativos. Dando cuenta de ellos escribía el doctor Lamas al doctor Herrera al finalizar el año 1850:

Para febrero del año entrante calcula el Gobierno tener en Río Grande un ejército de 16,000 hombres. Terminados los preparativos el Brasil invitará a Rosas a retirar sus tropas del territorio oriental y a reconocer la independencia del Paraguay. «Esa indicación será perentoria y en forma de ultimátum. Desechada, declarará que recurre a las armas para imponer la paz».

Del lado de la frontera terrestre marchaban admirablemente, pues, los sucesos a favor del plan que el Gobierno de la Defensa se había trazado desde 1847, al abandonar sus esperanzas en la eficacia de la intervención franco-inglesa y al decidirse a buscar la alianza del Brasil y de Entre Ríos para vencer a Oribe y voltear a Rosas.

¿Eran igualmente favorables los sucesos del lado de la frontera fluvial?

Para contestar esa pregunta necesitamos remontarnos a la actitud de las provincias de Corrientes y Entre Ríos a raíz del establecimiento del sitio de Montevideo.

La provincia de Corrientes después del desastre del Arroyo Grande.

En el campo de batalla del Arroyo Grande quedaron exterminadas todas las fuerzas organizadas contra Rosas por la República Oriental y por las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Los restos del ejército correntino buscaron asilo en territorio brasileño por breve tiempo, porque enseguida resolvieron repasar el Uruguay y libertar a su provincia de la dominación de Rosas. En marzo de 1843 se inició el pasaje por un centenar de hombres a cuyo frente marchaba el general Madariaga. En el manifiesto que con tal motivo publicó recordaba ese heroico jefe a sus soldados el caso de los Treinta y Tres orientales.

«Ellos contaban cual nosotros, decía, con la firme y generosa resolución que abrigaban todos sus compatriotas de sacudir ya la dominación extraña o perecer dignamente en la gloriosa lucha que inmortalizó su nombre. Así es como para beneficio de la humanidad y confusión de los tiranos se reproducen las grandes y bellas acciones; legándose con ellas a la posteridad ejemplos gloriosos que imitarán siempre los pueblos con firmeza, decididos a recuperar sus sacrosantos derechos, vilmente hollados por la tiranía o la violencia.»

En pocos meses las fuerzas correntinas se posesionaron de toda su provincia, aprovechando la ausencia del ejército de Urquiza, a la sazón en territorio oriental secundando a Oribe. El general Madariaga dió a sus fuerzas el nombre de *cuarto ejército correntino libertador*, «como el mejor comentario, decía, de los heroicos esfuerzos que desde el año 1838 está haciendo esta provincia para conseguir su libertad».

Los tres anteriores habían sido el de Berón de Estrada, destruído en la batalla de Pago Largo, el de Lavalle diseminado en toda la Confederación Argentina y el de Paz deshecho en la batalla del Arroyo Grande, después de haberse separado su jefe por disidencias con Rivera.

La jefatura de ese cuarto ejército fué confiada nuevamente al general Paz, quien se trasladó a Corrientes a fines de 1844 abandonando la Comandancia de Armas de Montevideo que con tanto brillo había desempeñado.

Un año después el general Paz se encontraba al frente de seis mil hom-

bres armados. Y sus fuerzas continuaban en aumento. De todas las provincias le llegaban soldados. De la misma plaza de Montevideo hubo de recibir un fuerte aporte, el de la legión argentina que a principios de 1846 devolvió al Gobierno de la Defensa la bandera oriental que había enarbolado durante tres años de guerra y emprendió viaje a Corrientes bajo el mando del coronel Juan Andrés Gelly y Obes, aunque sin llegar a su destino por efecto de la revolución de que hablaremos después.

Algo más consiguió Paz: la alianza del Paraguay, que el Presidente de ese país don Carlos Antonio López se encargó de fundar en un manifiesto que recapitulaba así los antecedentes de su paso:

La independencia paraguaya quedó proclamada en 1811. Pero debido al aislamiento en que el país siguió viviendo hasta la muerte del doctor Francia, recién pudo ser notificada a las demás naciones en 1842, previa ratificación de la declaratoria de 1811 por un Congreso extraordinario de cuatrocientos diputados. Rosas se niega ahora a practicar el reconocimiento de la independencia. Sostiene en sus mensajes a la Legislatura de Buenos Aires que el Paraguay es una simple provincia de la Confederación Argentina y cierra el río Paraná a la navegación y comercio paraguayos y apresa los barcos destinados a ese tráfico, colocándose así en verdadero pie de guerra y obligándonos a tomar las armas.

La primera columna del ejército paraguayo que debía maniobrar en combinación con el ejército correntino se componía de cinco mil hombres al mando de Francisco Solano López, quien al emprender marcha lanzó una proclama en que decía a sus soldados:

«Vamos a encontrar al enemigo que pérfido niega y ataca nuestra independencia. Hagámosle desistir de la marcha cruel, sangrienta y bárbara que sigue, y volveremos a nuestra patria a disfrutar de aquella paz sólida y duradera que tranquilos gozábamos.»

Todo anunciaba, pues, un resurgimiento vigoroso de la guerra argentina contra Rosas.

Al Gobierno de Corrientes, eje de ese resurgimiento, sólo le faltaba el concurso de Rivera para disponer de todos sus antiguos elementos y excederlos todavía. Pero Rivera que había comisionado ante el general Madariaga al capellán de su ejército don José María Vidal, luego de recibir las primeras informaciones, dirigió a su agente un oficio en que le decía:

«He resuelto cortar definitivamente toda correspondencia oficial con el Gobierno de Corrientes, en cuya virtud ordeno a V. S. que se retire al ejército sin contraer ningún compromiso con aquel Gobierno, a menos que él no sea fijado en las bases que emanan de los compromisos solemnes que estaban vigentes de Gobierno a Gobierno.»

Ese oficio de agosto de 1844 fué inspirado probablemente por la designación de Paz que arrancaba a Rivera la jefatura de los ejércitos aliados pactada o mejor dicho ratificada en la víspera de la batalla del Arroyo Grande.

El general Paz empezó a prepararse para la guerra. En su campamento alternaban los ejercicios militares encaminados a formar soldados y el culto a los próceres encaminado a despertar el sentimiento patriótico.

Cuando llegó la noticia de la muerte de Rivera Indarte, director de «El Nacional» de Montevideo, mandó cesar los trabajos de instrucción, hizo poner la bandera a media asta y al pie de ella un cañón cubierto con otra bandera en señal de duelo y publicó una orden del día en que decía:

«Sus escritos así como todas las producciones de su genio en largos años de proscripción no tuvieron más objeto que combatir a Rosas, ilustrar la América, la Europa y el mundo todo sobre las tendencias clásicamente antisociales del feroz tirano que sojuzgó la patria. A él principalmente es debido el convencimiento universal de que una tiranía espantosa y sistemada haya existido en las concurridas riberas del Plata. El efecto de sus palabras, excitando más que las simpatías, ha traído sobre la cabeza del tirano el anatema

de la ilustración y hace que truene hoy el rayo exterminador de su existencia.»

. Pocas semanas después recibía la noticia de la muerte de Rivadavia y ordenaba que todos los jefes y oficiales llevasen insignias de luto, lanzando a la vez a manera de voto del ejército la idea de erigir un monumento a la memoria del prócer luego de restaurada la libertad de su patria.

Todo marchaba a tambor batiente en ese gran campamento cuando Urquiza, después de haber triunfado en India Muerta, repasaba el Uruguay en protección de Entre Ríos y se ponía en marcha contra las fuerzas de Corrientes.

En uno de los primeros encuentros cayó prisionero el general Juan Madariaga y ese accidente fué la señal de un vuelco completo en la política de las dos provincias en lucha.

Urquiza se puso al habla con el Gobernador de Corrientes, don Joaquín Madariaga, hermano del prisionero, y del cambio de ideas resultó que el Gobernador echara abajo la Legislatura de su provincia y destituyera a Paz.

Como consecuencia de ese movimiento militar el general Paz buscó asilo en la Asunción y el Gobierno paraguayo declaró caducado el tratado de alianza con la provincia de Corrientes y ordenó al ejército de López que retrogradara a sus fronteras.

Los tratados de Alcaraz.

Antes de entenderse con Madariaga se dirigió Urquiza a Rosas en demanda de instrucciones, y el dictador exigió entre otras cosas: la entrega de los generales José María Paz y Juan Pablo López, la clausura del río Paraná a la bandera extranjera y el rompimiento de relaciones con los gobiernos de Montevideo y del Paraguay.

Urquiza, prescindiendo absolutamente de las instrucciones, suscribió con Madariaga a mediados de 1846 dos tratados: uno público por el que se restablecía la liga de provincias pactada en 1831 y se declaraba subsistente el nombramiento de Rosas para dirigir las relaciones exteriores; y otro secreto mediante el cual no se exigiría a la provincia de Corrientes ningún acto de guerra contra la República Oriental.

Y luego sometió el tratado público a la ratificación de Rosas, quien lo rechazó de inmediato. Quedaba moralmente obligado el Gobernador de Entre Ríos, en presencia de ese rechazo, a acentuar su autonomía. Pero seguramente no se consideró con fuerzas para afrontar la lucha y prefirió doblegar la cerviz ante el dictador argentino.

Corrientes vencida por Urquiza.

Volvieron, pues, a quedar en estado de guerra desde mediados de 1847 las dos provincias que habían procurado entenderse.

El Gobernador de Corrientes trató de buscar el concurso de todos sus comprovincianos mediante una ardorosa proclama que concluía así:

«Jefes, oficiales y soldados del ejército: dejad de las manos el arado y tomad la lanza.»

Pero antes de finalizar el año era vencido por el Gobernador de Entre Ríos en la batalla de Vences, donde los correntinos sufrieron una terrible baja de 700 muertos y 1,300 prisioneros entre ellos los coroneles Carlos Paz, Manuel Saavedra, Cesáreo Montenegro y Castor de León.

«Estos cuatro, decía Urquiza en su parte oficial a Rosas, fueron inmediatamente fusilados. La justicia divina no ha permitido que por más tiempo quedaran impunes los horrendos crímenes con que estos malvados han hecho gemir la humanidad. Otros varios cabecillas empecinados y famosos salteadores han sido también fusilados en los distritos donde fueron aprehendidos, quedando en consecuencia esta provincia (Corrientes) limpia de malvados y sin el más mínimo germen de rebelión.»

Los intereses económicos de Entre Ríos empujan a Urquiza contra Rosas.

Había tenido Urquiza que purgar su tentativa de independencia en los tratados de Alcaraz con una nueva y asoladora guerra civil en Corrientes. Su provincia había empezado entretanto a desenvolverse y cada progreso económico que realizaba era el punto de partida de un conflicto con Buenos Aires.

A principios de 1847 autorizó Urquiza la reapertura de los saladeros y graserías entrerrianos que estaban clausurados; pero acatando la política económica de Rosas prohibió «la exportación de carnes, velas y grasa» a los puertos orientales no dominados por Oribe y cerró los puertos entrerrianos a las procedencias comerciales de Montevideo, salvo que se tratara de mercaderías de trasbordo.

Los comerciantes de Entre Ríos buscaron entonces un puerto intermedio, el del Rosario de Santa Fe, no comprendido en el decreto de Rosas, y gracias a ello empezaron a vender sus frutos en el mercado de Montevideo y a adquirir en cambio mercaderías europeas. Durante los doce meses corridos de julio de 1846 a junio de 1847 Montevideo recibió así de la producción entrerriana, según los prolijos cuadros estadísticos de «El Comercio del Plata», 233,024 cueros vacunos secos y 31,007 cueros vacunos salados, representativos de un valor oficial de $ 650.000 y vendió a Entre Ríos, por intermedio del mismo puerto de Rosario, mercaderías europeas por un valor aproximado o superior al de los frutos.

Pero en agosto de 1847, al mismo tiempo que obligaba a la Provincia de Entre Ríos a reanudar la guerra contra la de Corrientes para desalojar a Madariaga, resolvió Rosas suprimir la utilización del puerto del Rosario. En una especie de ultimátum a Urquiza exigía la clausura del río Paraná y fijaba el puerto de Buenos Aires como único intermediario para el comercio entrerriano.

Dos años después prohibía Rosas la salida de metálico de la plaza de Buenos Aires. Las provincias tenían que vender allí sus frutos, desde que se les prohibía mandarlos a otra parte. Pero les estaba vedado cobrar el precio de los cueros vendidos, en razón de que Rosas no quería que el dinero saliera de Buenos Aires. Urquiza solicitó sin éxito la derogación de esa medida prohibitiva.

Surgieron luego nuevos desacuerdos y comentándolos decía el doctor Herrera a don Andrés Lamas en noviembre de 1849:

«Los negocios de Entre Ríos toman un aspecto serio. Urquiza y Rosas están en una muy formal polémica. El primero quiere la franquicia de comerciar directamente, admitiendo y despachando en los puertos de su provincia los buques que vayan a ella con objeto mercantil, y el segundo se lo niega. Aquél quiere más: pretende que puesto que aquello no se le conceda por consideraciones de alta política como se dice, a los efectos que salgan de Buenos Aires para Entre Ríos no se les haga los recargos de derechos que hoy sufren, a lo que también se niega. Desde que la cuestión versa sobre tales puntos, usted comprende cuánta gravedad tiene y cuánto partido puede sacarse de ello. Yo me propongo explotarla y al efecto ya he dado pasos.»

En marzo de 1850 daba estos nuevos datos el Ministro Herrera al doctor Lamas:

«De Entre Ríos he tenido noticias directas y fidedignas: todo va perfectamente. A las cuestiones que existían con el Gobierno de Buenos Aires, se ha agregado otra de carácter muy serio y que Urquiza trata con semblante ceñudo. Rosas ha impuesto a las carnes que no se fabrican en Buenos Aires un derecho bastante fuerte para evitar la concurrencia, causando a los introductores pérdidas considerables. Como las únicas que se encuentran en este caso son las de Entre Ríos, Urquiza ha tomado aquella disposición como dirigida directa y únicamente a trabar el desarrollo y prosperidad de su

provincia y en este concepto ha entablado su reclamación, adoptando un tono muy alto.»

A fuerza de anular a las provincias, Rosas iba, pues, formando valiosos auxiliares a la causa del Gobierno de la Defensa de Montevideo.

El Gobierno de la Defensa busca la alianza de Urquiza.

El acuerdo gubernativo de septiembre de 1847, de que hemos hablado en este mismo capítulo, luego de declarar la absoluta ineficacia de la intervención franco - inglesa y de orientar los trabajos de la diplomacia uruguaya hacia los países limítrofes, indicaba especialmente la necesidad de renovar con el Gobierno entrerriano «negociaciones interrumpidas».

¿En qué habían consistido esas negociaciones?

Uno de los signatarios del acuerdo, el doctor Herrera y Obes, ha dicho en sus «Recuerdos de la Defensa» que a raíz de la batalla de India Muerta él obtuvo que don Benito Chain fuera a entrevistase con Urquiza para pedirle su mediación a favor de la paz, y que Urquiza no sólo aceptó la indicación, sino que pidió que mientras se ponía al habla con Rosas se abstuvieran los orientales de atacar la plaza de Paysandú que las fuerzas de Entre Ríos tenían orden de guarnecer y que por el momento estaba desamparada.

Esa iniciativa pudo efectivamente surgir con motivo del desastre de India Muerta ocurrido en marzo de 1845. Pero la negociación a que se refiere el doctor Herrera recién quedó entablada a fines del año siguiente y entonces bajo la impresión optimista de los tratados de Alcaraz que hacían presumir un rompimiento de resonancia entre los gobernadores de Entre Ríos y Buenos Aires.

Don Francisco Magariños que ocupaba el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Suárez, luego de conocer la impresión favorable recogida por el agente confidencial don Benito Chain, dirigió a Urquiza una larga nota en noviembre de 1846.

Han fracasado hasta ahora, le decía, todas las negociaciones de paz, por las pretensiones siempre crecientes del Gobernador de Buenos Aires. Pero no por eso desistirá de sus propósitos el Gobierno. Está dispuesto a hacer la paz y aún a proponerla «en condiciones compatibles con la independencia y el honor nacional».

«Tales podrían ser la de acordar inmediatamente un armisticio que evitase la efusión de sangre. La evacuación del territorio de la República por las tropas argentinas al mismo tiempo que el desarme de los extranjeros que sirven en los dos ejércitos. El levantamiento del bloqueo de la provincia de Buenos Aires, la restitución de la escuadra y demás exigencias justas serían la consecuencia inmediata de la ejecución conforme a las disposiciones conocidas de las potencias mediadoras y a las seguridades que darían sus plenipotenciarios. La elección completamente libre del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo en ejecución de las leyes constitucionales, y la garantía más completa y eficaz, sin ninguna reserva ni distinción, tanto para las personas como para las propiedades, y en cuanto a éstas la restitución inmediata de las que hubieran sido confiscadas o secuestradas de una y otra parte, no han sido jamás obstáculo de parte del Gobierno de la República.»

Una vez que los orientales queden solos, agregaba la nota, no habrá dificultad para establecer un gobierno provisorio «que ofrezca garantías para todos de seguridad y libertad, que permita trabajar con suceso para calmar las pasiones, restablecer el orden e inspirar la confianza y preparar la elección verdaderamente constitucional del gobierno que debe fijar la tranquilidad del país».

La respuesta de Urquiza fué muy favorable.

«Una misión semejante, decía en nota del mes de diciembre, es para mí sumamente honrosa y por consiguiente la acepto con el mayor interés. La paz

es siempre la primera necesidad de todos los pueblos, pero cuando se trata de sociedades nuevas y vigorosas como las de nuestro continente, agitadas y removidas sin cesar en las terribles convulsiones de las disensiones intestinas que todo lo desquician y devoran, la paz es la primera condición de su existencia y el más grande bien que la Providencia puede depararles... Sobre las bases que V. E. me propone nada más puedo decir sino que me empeñaré y haré valer todos los medios de mi posición para que la paz que se celebre sea como V. E. lo quiere: justa, honrosa y benéfica para ambas partes beligerantes, sin menoscabo de las prerrogativas de la soberanía del Estado Oriental del Uruguay.»

Terminaba Urquiza solicitando una suspensión de las hostilidades «como paso previo a todo otro de paz», con la advertencia de que si así se procedía por el Gobierno de Montevideo él adoptaría «las medidas necesarias a fin de que la otra parte haga igual consentimiento».

Pocas semanas después Rivera atacaba y tomaba a Paysandú haciendo caso omiso del pedido de suspensión de hostilidades ratificado confidencialmente a don Benito Chain, según el doctor Herrera y Obes, con expresa referencia a esa plaza del litoral del Uruguay. Y Urquiza entonces enviaba en ayuda de las fuerzas de Oribe una división a cargo del coronel Hidalgo que fué como la señal del aniquilamiento del ejército de Rivera.

No había ciertamente armisticio, como se apresuró a decirlo «El Comercio del Plata». Pero había un pedido fundamental del mediador cuyos servicios se solicitaban, que no podía ni debía rechazarse sin previa explicación y haciéndose precisamente lo contrario de lo que el mediador pedía.

Como si no fuera suficiente el desafío de Rivera, era en esos momentos que Rosas desautorizaba los tratados de Alcaraz y daba un primer sofrenazo al Gobernador de Entre Ríos, que el agraviado aceptaba en silencio sin atreverse a recoger el guante.

El ataque de Rivera a Paysandú pudo ser en su hora un factor real de rompimiento de negociaciones. Pero aún cuando Rivera no se hubiera movido, el rompimiento habría tenido lugar bajo la presión de Rosas, como vamos a verlo en seguida.

Rosas prohibe a Urquiza actuar como mediador.

Urquiza luego de recibir la invitación del Gobierno de la Defensa, se puso al habla con Oribe para pedirle que aceptara sus oficios, a la vez que daba cuenta a Rosas de los trabajos en que andaba y le adjuntaba los pliegos que había recibido para que se ilustrara mejor.

Y Rosas, muy indignado, se apresuró a comunicar el suceso a la Legislatura de Buenos Aires en una forma reveladora del absoluto sometimiento a que estaban condenados los gobernadores de la liga.

El general Urquiza, decía el dictador en su Mensaje de fines de diciembre de 1846, «equivocadamente creyó franca y leal tan insidiosa tentativa... y equivocadamente también le dió ulterioridad, sin considerar las órdenes anteriores del Gobierno encargado de las relaciones exteriores... El Gobierno se ocupa de este asunto. Manifestará al General en Jefe de operaciones su grave error y le enviará las órdenes correspondientes».

Consistían esas órdenes en devolver *tres pliegos cerrados* procedentes de la *autoridad intrusa de Montevideo*, para que el Gobernador de Entre Ríos los hiciera llegar a Oribe y éste a la plaza sitiada.

Y de estricto acuerdo con ellas Urquiza dirigió los pliegos a Oribe con una nota seguramente escrita por Rosas en que decía:

«Los salvajes unitarios que tentando interesar los sentimientos humanitarios y filantrópicos del infrascrito, pudieron soñar un instante hacerlo caer en insidiosa red, darán sin duda en los referidos documentos que pongo a disposición de V. E. otro testimonio más de su impotencia y de la rastrera

pérfida política con que aún se esfuerzan en sostener el simulacro de autoridad que existe en Montevideo, vilmente vendida al extranjero.»

Triunfa la segunda tentativa para obtener la mediación de Urquiza.

Para el Gobierno de la Defensa ese fracaso era simplemente un aplazamiento de las negociaciones, un compás de espera en el proceso de las disidencias cada año más acentuadas entre el Gobernador de Buenos Aires y el Gobernador de Entre Ríos.

A fines de 1847 pareció presentarse una oportunidad más favorable. Ya Rivera purgaba en el destierro las desastrosas consecuencias militares del ataque a Paysandú, y don Benito Chain volvió a dirigirse a Entre Ríos llevando un pliego de instrucciones a base de alianzas con el Brasil, el Paraguay y la provincia de Corrientes.

«El Gobernador Urquiza, decía el primer párrafo del pliego, se halla en una de aquellas posiciones que prometen todo al hombre que tiene la voluntad del bien y la firmeza necesaria para hacerlo. La conducta que él adopte en la polémica que hoy dilacera a los pueblos del Plata, decidirá de los destinos de más de un pueblo. El está en situación de hacerlo todo, expresarlo todo y tener un alto puesto en la política y en la historia de estos pueblos.»

Desde ese momento empezó un nuevo trabajo intenso y continuado, que recién a los tres años pudo alcanzar resultado por efecto de las vacilaciones del Gobernador de Entre Ríos.

«Al fin he logrado contestación de Urquiza a mis oberturas y proposiciones, escribía el Ministro Herrera y Obes a don Andrés Lamas en enero de 1851. Estoy contentísimo. Ella no puede ser mejor. Por lo pronto tengo seguridad de que en el caso de una guerra con el Brasil, Entre Ríos y Corrientes serán neutrales, es decir: estarán con nosotros, porque usted sabe que Rosas no es hombre para admitir esas posiciones medias y que no gusta sino de los extremos. Mucho me ha costado llegar hasta allí. El recuerdo de lo pasado me hacía una guerra atroz, que no he vencido sino a fuerza de perseverancia y fortuna. Él dice que es una concesión lo que ha hecho a la ilimitada confianza que deposita en mí. Usted sabe que el negociado del año 1845 que el general Rivera hizo abortar el año 1846 con el motín de abril y del ataque a Paysandú, fué obra mía exclusivamente.»

En los mismos momentos en que el Ministro Herrera daba esas noticias confidenciales al doctor Lamas, un diario de Entre Ríos, «La Regeneración», órgano de Urquiza, ponía en conmoción al Río de la Plata con un artículo claramente de combate contra Rosas.

«Este año 1851, decía a principios de enero, se llamará *La Organización*... Obra de una admirable combinación de ciencia, patriotismo y firmeza, habrá paz general y gloriosa en la República y con la República... El gran principio del sistema federal consagrado por la victoria quedará consolidado en una asamblea de delegados de los pueblos. De su seno saldrá un mandato de fraternidad y abrazándose todos los hermanos vitorearán un nombre glorioso que designe a un hombre grande que simboliza en su persona la constancia en el orden, la firmeza en el designio, el coraje en la lucha, la grandeza en los medios, el heroísmo en los hechos, el patriotismo y la civilización en los fines.»

Era la primera voz, después de veinte años de oprobio, que se alzaba a favor de la fraternidad, contra el grito de *¡mueran los salvajes unitarios!* y a favor de las instituciones federales, la vieja aspiración artiguista contra la dictadura del Gobernador de Buenos Aires.

A mediados de abril el doctor Juan Francisco Seguí, secretario de Urquiza, desenvolvía el pensamiento de «La Regeneración» en un discurso patriótico dirigido a los alumnos del Colegio de Concepción del Uruguay.

«¿Que no habéis comprendido, les decía, la misión del genio que nos

comanda y el gran prodigio hechura de sus manos?... El pensamiento augusto concebido entre los fulgores del sol de Mayo de 1810, sofocado en el segundo período de la revolución que es siempre de anarquía en el seno de las naciones, vuelve a aparecer lleno de esperanza y de vida, y está representado por aquel cuyo gran nombre es sólo concedido a vuestra patria señalar en el calendario de su gloria. Ese velo de sangre y luto extendido sobre los horizontes políticos de los pueblos del Plata — rasgado por mitades con la punta de una espada bendecida por la Providencia — deja entrever ya esa aurora serena y apacible que disipando las tinieblas de la tempestuosa y oscura noche de la revolución argentina, dora con sus rayos divinos la esfera nacional y avanza majestuosa sentada sobre un trono de nubes hacia el mediodía de su esplendorosa carrera.»

Al publicar ese discurso decía «La Regeneración» calificada de *anárquica* por la «Gaceta» de Rosas:

«Los que nos hayan apellidado anárquicos y falsos profetas por haber manifestado nuestras creencias en un grande corazón, nuestras esperanzas en los inmediatos destinos de la patria... Los que se revuelcan en el fango sangriento preparado por el despotismo y amasado por la abyección... Esos, que lean el discurso del doctor Seguí... Esos que miren y se prosternen ante la realización del pensamiento de Mayo, el reinado de las instituciones... Esos que caigan fulminados por la gloria y la grandeza del genio del general Urquiza, cuyo corazón enérgico y puro, magnánimo y grande, sosteniendo los derechos de la Confederación, defendiendo la alianza de los pueblos, resistió a la opresión y libertó a la patria.»

La prédica de fraternidad repercute en Montevideo.

Casi a la misma hora en que «La Regeneración» alzaba en Entre Ríos su voz a favor de la fraternidad, un diario de Montevideo, con asombro de todos, predicaba la fusión entre sitiados y sitiadores.

«Paz sin derrota ni victoria para ninguno de los partidos», escribía «El Porvenir» en enero de 1851, «paz que consolide el triunfo de las instituciones y de la ley; paz hecha por nosotros mismos y con honor; he ahí el imposible que es preciso hacer posible; he ahí la misión más noble en que deben auxiliarnos los que tengan poder y deseo para conciliar a los orientales».

A la guarnición de la ciudad sitiada sólo había llegado hasta ese momento la resolución de Urquiza de permanecer neutral en la guerra del Brasil contra Rosas. La prédica fusionista de la prensa tenía entonces que causar alarmas del punto de vista de los intereses de la alianza brasileña, y el Gobierno de Suárez se creyó obligado a tranquilizar el ambiente con ayuda de medidas extremas, según resulta de una carta del Ministro Herrera a don Andrés Lamas, datada en marzo.

En el diario «El Porvenir», le decía que redacta Bernabé Magariños, han aparecido varios artículos predicando la fusión de los orientales de ambos campos. En el mismo sentido ha escrito un artículo don Francisco Magariños, dando con ello lugar a que en el Consejo de Estado se hablara de declararlo *traidor a la patria*, optándose al fin por una orden de destierro que fué cumplida.

Un mes después de escrita esa carta empezó a concretarse el plan lentamente organizado por la diplomacia del Gobierno de la Defensa.

Urquiza comunicó entonces al doctor Herrera y Obes que estaba resuelto a ponerse «a la cabeza del gran movimiento de la libertad».

Y entonces también don Andrés Lamas, en una nota a la Cancillería brasileña de que luego hablaremos, condensó así lapidariamente el programa de la alianza en la parte relativa a la guerra civil:

«Para que haya patria para todos, es necesario, indispensable, que no haya orientales vencidos ni orientales vencedores.»

Empieza la lucha de Urquiza contra Rosas.

Urquiza inició el rompimiento contra Rosas mediante dos decretos y dos proclamas expedidos en mayo de 1851.

Por uno de sus decretos suplantaba el lema de «Viva la Confederación Argentina, mueran los salvajes unitarios», por el de «Viva la Confederación Argentina, mueran los enemigos de la organización nacional».

El sistema unitario, decía en los considerandos de ese decreto, es inadecuado y erróneo «pero no digno de ser contado entre los crímenes de la patria, porque su teoría es compatible con la honradez, con la virtud, con el patriotismo... Es tiempo ya de apagar el fuego de la discordia entre los hijos de una misma revolución, herederos de una misma gloria, de extender un denso velo sobre los pasados errores, para uniformar la opinión nacional contra la verdadera y única causa de todas las desgracias, atraso y ruina de los pueblos confederados del Río de la Plata».

Por el otro decreto declaraba que era la voluntad del pueblo entrerriano «reasumir el ejercicio de las facultades inherentes a su territorial soberanía delegadas en la persona del Excmo. señor Gobernador y Capitán General de Buenos Aires para el cultivo de las relaciones exteriores y dirección de los negocios generales de paz y guerra de la Confederación Argentina, en virtud del tratado cuadrilátero de las provincias litorales fecha 4 de enero de 1831».

En una de sus proclamas decía al pueblo entrerriano:

«El sistema federal representativo cuya popularidad ha servido de máscara al famoso asesino de 1840 y 1842, imperiosamente reclama un ejemplar castigo para el usurpador de las prerrogativas nacionales.»

Y en la otra dirigida a los pueblos todos de la Confederación Argentina, luego de hablar del comienzo del Gobierno de Rosas, se expresaba así:

«Desde entonces han corrido veinte años y el nuevo Cronwell ha desarrollado su bárbaro programa en toda la extensión de la República, grabando en la frente de un millón de argentinos el sello de la más degradante dictadura... Ha llegado ya el día de robustecer el sentimiento nacional y de finalizar esta exhibición sangrienta que los buenos argentinos miran con horror y en los extraños sirve de título suficiente para acusarnos ante el respetable tribunal de la opinión del mundo.»

Frente a este resurgimiento de la provincia de Entre Ríos y a todas las demás noticias que denunciaban la formidable extensión de la guerra contra Rosas, decía «El Comercio del Plata» en un artículo conmemorativo del aniversario de la Revolución de Mayo:

«Al fin la libertad ha de triunfar. Aquí están los muros inmortales de Montevideo, custodiando valerosamente su arca sagrada: el diluvio de sangre, crímenes y desastres que tantas veces ha parecido anegarla, pasará y de su seno brotará la rama consoladora y sobre un horizonte glorioso se alzará el iris que diga a las naciones del Plata: «Paz y Libertad».

Rosas desbancado de la jefatura de la Confederación.

La más fundamental de esas resoluciones de Urquiza era la que revocaba el mandato conferido a Rosas para dirigir las relaciones exteriores y atender los asuntos de paz y guerra de las provincias signatarias del tratado cuadrilátero de 1831.

Era ese mandato lo que daba base a Rosas para hablar incesantemente de la «Confederación Argentina», una confederación que jamás había tenido existencia efectiva.

Artigas intentó establecerla mediante sus célebres Instrucciones a los diputados orientales que debían incorporarse a la Asamblea Constituyente del año 1813. Los diputados orientales tenían el encargo de declarar la independencia de España y de implantar como régimen de gobierno el sistema

federal sobre la base de una Constitución calcada en la de los Estados Unidos de Norteamérica. Pero la histórica asamblea, alarmada ante la magnitud de esos dos grandes postulados del Jefe de los Orientales, expulsó a los diputados que iban a sustentarlos, resuelta como estaba a abordar un plan más modesto en el que sólo figurarían la independencia de la iglesia, la creación de una moneda, la abolición de la aristocracia, la libertad de vientres y la autoridad unipersonal del Director Supremo en reemplazo de la Junta Gubernativa.

El Congreso Constituyente de 1816 declaró la independencia y puso en la orden del día las fórmulas de gobierno, pero cuando llegó el momento de sancionar la Constitución dejó de lado el régimen federal y hasta el régimen mismo de las provincias, limitándose a organizar las autoridades centrales, sin una sola referencia a las de carácter local.

El Congreso Constituyente de 1824, luego de dirigir a las provincias una consulta acerca del régimen a establecerse, en que hubo votos a favor del sistema federal y votos a favor del sistema unitario, sancionó una Constitución que colocaba a los Gobernadores de provincia bajo la inmediata dependencia del Presidente de la República. Esa Constitución, en la que por primera vez aparecía el nombre de República Argentina, no alcanzó a ser realidad, pues fué rechazada por la mayoría de las provincias.

Disuelto dicho Congreso en 1827 se promovió la reunión de otro en Santa Fe, que quedó instalado a fines del año siguiente y que sólo dió señales de vida para la aprobación del tratado preliminar de paz entre la Argentina y el Brasil, disolviéndose en seguida.

Después vino Rosas y ya no volvió a hablarse más de Constitución.

El tratado cuadrilátero a que hacía referencia Urquiza, firmado en 1831 por las cuatro provincias litorales, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, establecía una alianza ofensiva y defensiva, y contenía esta cláusula acerca de formas de gobierno:

«Invitar a todas las demás provincias de la República en cuanto estén en plena libertad y tranquilidad, a reunirse con las tres litorales y a que por medio de un Congreso general federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio exterior e interior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento de la República, su crédito interior y exterior y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias.»

Ese voto jamás tuvo ejecución y la *confederación argentina* de la fraseología rosista constituía, en consecuencia, una simple impostura para hacer creer que la presión que Rosas ejercía sobre las provincias era el resultado de verdaderas instituciones federales.

Sólo un mandato de las provincias de la liga ejercía Rosas: el relativo al mantenimiento de las relaciones exteriores, y ese mismo a despecho del tratado de 1831 que había creado con tal objeto en la capital de Santa Fe una Comisión representativa de los gobiernos litorales.

Rosas tenía la costumbre de renunciar todos los años ante la Legislatura de Buenos Aires y ante los gobernadores de provincia su dictadura y su función diplomática, en la forma de que instruye el documento que subsigue correspondiente a diciembre de 1848:

«El general Rosas os reitera encarecidamente sus anteriores súplicas para que lo eximáis del mando supremo. Es una inmensa responsabilidad que no puede más sobrellevar. Bien considera los acontecimientos que os han impulsado a persistir en imponerle un sacrificio tan dilatado como dolorosísimo y cruel; mas sus convicciones invariables, sus principios que debe salvar a toda costa, y su salud misma notoriamente destruída, le exigen retirarse a la vida particular y tranquila. Dignaos, pues, honorables representantes, acceder a este ferviente voto de su corazón y de su conciencia.»

Sabía que nadie se atrevería a votar por la aceptación de la renuncia

y año tras año arrancaba a la Legislatura y a los gobernadores de provincia la ratificación de su mandato.

Y así continuó hasta mayo de 1851 en que el Gobernador de Entre Ríos, al recibir el acostumbrado oficio en que avisaba que su salud le obligaba a no escuchar los sufragios a favor de la continuación en el mando, contestó que aceptaba su renuncia y que en consecuencia Entre Ríos quedaba de hecho y de derecho en situación de obrar por sí mismo hasta que se reuniera un Congreso general constituyente que diese organización a las provincias.

La triple alianza contra Rosas.

La actitud de Urquiza al erguirse contra Rosas en la forma vigorosa que demuestran los decretos y proclamas que acabamos de extractar, dió lugar en Entre Ríos a grandes manifestaciones populares en que se vivaba al Gobernador, «al general Garzón y a sus valientes orientales», a la «heroica República Oriental, independiente y soberana».

«Veinte años hace que nuestra patria — escribía «La Regeneración» — tiranizada, degollada, barbarizada, avergonzada por un tirano atroz y sangriento, espera la hora suprema de su libertad y rehabilitación. Esa hora ha sonado.»

A fines de mayo de 1851 llegó a Montevideo un agente de Urquiza y en el acto se ajustó un tratado que suscribieron los señores Herrera y Obes por el Gobierno oriental, da Silva Ponte por el Gobierno brasileño y Cuyas y Sampere por el Gobierno de Entre Ríos.

Establecía una alianza ofensiva y defensiva para mantener la independencia de la República Oriental, «haciendo salir del territorio de ésta al general don Manuel Oribe y las fuerzas argentinas que manda y cooperando para que restituídas las cosas a su estado normal se proceda a la elección libre de Presidente de la República, según la Constitución del Estado Oriental».

Con el propósito de que el nuevo mandatario tuviera la necesaria estabilidad quedaban obligados los gobiernos aliados «a mantener, apoyar y auxiliar aquella autoridad con todos los medios al alcance de cada uno de los dichos Estados contra todo acto de insurrección o sublevación armada, desde el día en que la elección de Presidente haya tenido lugar y por el tiempo solamente de su respectiva administración conforme a la Constitución del Estado».

Los ejércitos quedarían bajo el comando del general oriental, salvo que las fuerzas aliadas fueran superiores en número, pues entonces cada ejército sería mandado por su respectivo jefe.

Se conferiría al general Eugenio Garzón la jefatura del ejército de la República una vez que el mencionado militar reconociera la autoridad de Montevideo.

La isla de Martín García sería sostenida por todos los coligados.

Los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes garantizarían la libre navegación del Paraná a favor de los aliados.

«Como consecuencia natural de este pacto, deseosos de no dar pretexto a la mínima duda acerca del espíritu de cordialidad, buena fe y desinterés que le sirven de base, los Estados aliados se afianzan mutuamente sus respectivas independencias y soberanías y la integridad de sus territorios, *sin perjuicio de los derechos adquiridos.*»

Tales eran las estipulaciones que podríamos llamar altruístas del tratado de 29 de mayo de 1851, aunque esa referencia a los *derechos adquiridos*, inspirada en un plan de absorción de los vastos territoríos uruguayos que el Imperio detentaba sin título alguno, bastaba para empañar la última cláusula.

Pero la diplomacia brasileña que no quería absolutamente que la presa se le escapara hizo incorporar al tratado otra cláusula más terminante que obligaba al Gobierno oriental a someterse al zarpazo. He aquí esa cláusula:

«Y para que la paz sea propicia a todos, consolidando al mismo tiempo

las relaciones internacionales en la cordialidad y armonía que debe existir y tanto interesa a los Estados vecinos, será también obligación del Presidente electo... celebrar con el Gobierno imperial todos los ajustes y convenciones exigidos por la necesidad o el interés de mantener las buenas relaciones internacionales, si tales ajustes y convenciones no hubieran sido celebrados antes por el Gobierno precedente.»

Ya veremos que el Gobierno imperial no se resignó a aguardar la organización constitucional del país para abordar y resolver el problema del tratado de límites territoriales, sino que lo planteó y resolvió de inmediato con el mismo Gobierno de Suárez que no podía discutir condiciones dentro de la angustiosa situación en que vivía la ciudad sitiada.

El Gobierno de la Defensa se dirigió en seguida a la Asamblea de Notables en demanda de la autorización necesaria para llevar adelante las negociaciones.

Decía en su Mensaje que el Gobernador de Entre Ríos se ponía a la cabeza de la cruzada de civilización contra Rosas y ofrecía al Uruguay su cooperación hasta obtener la paz; que la heroica provincia de Corrientes había resuelto sacudir el yugo; que el Paraguay entraría en la liga; que el Imperio del Brasil, persuadido «de que no le era permitido permanecer por más tiempo en esa indiferencia en que por tantos años reconcentró su política», había roto también sus relaciones con el Gobierno argentino.

«Este resultado, agregaba, es el fruto de la constancia y abnegación heroica con que el pueblo de Montevideo no ha cesado de parar los golpes del infortunio.»

La Comisión de Legislación a cuyo estudio pasó el Mensaje, al aconsejar que se acordara la autorización pedida, declaró que el Poder Ejecutivo y sus agentes diplomáticos habían procedido con mucha habilidad, y dijo refiriéndose a las alianzas:

«Las alianzas extendidas o establecidas sólo por hechos necesitan recibir la sanción de pactos expresos. Es necesario no sólo arribar a la paz de la República, sino procurar que ella tenga garantías sólidas. Sin esa condición el triunfo que se espera no sería más que un triunfo efímero: semejante a los que ha obtenido no una sola vez la República; que si bien la han cubierto de gloria, no han sido bastante para impedir la reproducción de los males con la renovación de la guerra.»

La Asamblea de Notables autorizó al Poder Ejecutivo para celebrar los tratados necesarios *con cargo de someterlos a su consideración* y autorizó asimismo la entrada de tropas extranjeras en territorio nacional.

Mientras el Mensaje corría su trámite el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Herrera y Obes se dirigió a Gualeguaychú, con una comitiva de la que formaban parte el doctor Luis José de la Peña y los coroneles Venancio Flores, José María Pirán y José Mundell, para arreglar con Urquiza el plan de guerra contra Rosas y la fecha de la apertura de las hostilidades. A las conferencias realizadas con tal motivo concurrió también en representación del Brasil el almirante Grenfell, jefe de la escuadra surta en el puerto de Montevideo.

En realidad no se trataba de una triple alianza, sino de una quíntuple alianza, porque aparte del Uruguay, del Brasil y de Entre Ríos, intervenía ya la provincia de Corrientes y debía intervenir el Paraguay.

Este último, que a raíz de la separación del general Paz de la jefatura del ejército correntino en 1846 había renunciado a la guerra contra Rosas, propuso más tarde al dictador argentino un tratado de comercio que fué rechazado y que dió lugar en marzo de 1850 a que la Sala de Representantes de Buenos Aires aconsejara la reincorporación del Paraguay a la Confederación Argentina. Ante tamaño insulto el Gobierno paraguayo celebró un tratado de alianza con el Brasil y resolvió en seguida incorporarse a la liga del Uruguay, del Imperio, de Entre Ríos y Corrientes, aunque exigiendo aclaraciones tendientes a asegurar el concurso de todos los aliados a favor del

que resultara agredido por Rosas, aclaraciones que fueron formuladas en los momentos en que caía el ejército de Oribe en manos de Urquiza y que obstaron por eso mismo a la formalización del pacto.

Gracias a la alianza, se evita la ratificación del tratado Le Predour.

Una véz que el Gobierno de la Defensa adquirió la certidumbre de que el Brasil, Entre Ríos y Corrientes entrarían en la guerra contra Rosas, se apresuró a dar instrucciones a sus comisionados en Europa para redoblar los esfuerzos que estaban realizando contra la ratificación del tratado Le Predour.

A fines de mayo de 1851, en los mismos momentos en que era ajustado aquí el tratado de alianza, el doctor Ellauri y el general Pacheco se dirigían al Gobierno francés, para significarle que los acontecimientos de que empezaba a ser teatro el Río de la Plata hacían ya innecesario el subsidio pactado en junio de 1848, y que por lo tanto debía ordenarse la cesación de su pago.

Era un golpe hábil y oportuno. Precisamente en esos días debía ocuparse el Parlamento francés del informe de la Comisión especial encargada del estudio del tratado Le Predour, informe que según hemos dicho antes de ahora era favorable al tratado y estaba redactado de acuerdo con el sentimiento de la mayoría de los diputados alarmada por los sacrificios pecuniarios que la intervención imponía a la Francia.

Con toda seguridad si la alianza de Entre Ríos y el Brasil hubiera marchado con más lentitud, el tratado Le Predour habría sido ratificado y la plaza de Montevideo hubiera tenido que capitular con el ejército sitiador, perdiéndose a la vez toda esperanza de libertar a la Argentina porque la base para voltear a Rosas la constituían la guarnición de Montevideo y la infantería de Oribe.

De tal manera empujaba ya la política europea a favor del triunfo de Rosas y de Oribe que la legación británica en Río de Janeiro, apenas se dió cuenta de la inminencia de la entrada del Brasil en la guerra, resolvió exhumar la convención de paz de 1828 al solo efecto de dar largas a los sucesos y desbaratar la alianza conquistada por el Gobierno de la Defensa a expensas de tan considerables y persistentes esfuerzos. En una nota de mediados de marzo de 1851 prevenía a la Cancillería de Río de Janeiro que de acuerdo con la expresada convención sólo era posible reanudar las hostilidades entre la Argentina y el Brasil previa notificación a la Gran Bretaña. La Cancillería brasileña contestó que la intervención dada a la Gran Bretaña rezaba exclusivamente con las hostilidades directas entre los dos países signatarios del tratado de paz, pero que de ninguna manera podía aplicarse a la guerra que el Brasil se proponía emprender contra Oribe, «por sus inauditas violencias contra súbditos brasileños a quienes había despojado de más de 800,000 cabezas de ganado en una superficie de seiscientas leguas cuadradas». El hecho, agregaba, de que el Gobierno argentino auxilie a Oribe, no cambia la verdadera índole de la contienda. Y la respuesta debió parecer contundente, porque la Legación británica no volvió a insistir en esa gestión que sin duda alguna obedecía a insinuaciones de Rosas.

En la misma prensa francesa hacíase sentir el cambio operado en la manera de apreciar la contienda del Río de la Plata.

Cuando llegaron a París las noticias relativas a la invasión de Urquiza y a las simpatías que había despertado entre los más prestigiosos jefes de Oribe, algunos diarios adictos a Rosas dijeron que Urquiza «estaba vendido a los brasileños y que Servando Gómez, Ignacio Oribe, Diego Lamas y otros de los militares a quienes las informaciones recibidas atribuían el propósito de abandonar a Oribe, «sólo se preocupaban de asegurar su fortuna personal».

Pacheco y Obes asumió entonces noblemente la defensa de sus adversarios, creyendo con razón honrar a su país en esa forma. «La venalidad, decía, jamás ha prevalecido en nuestros conflictos públicos. Poseedores de una for-

tuna considerable esos generales, tomaron partido contra el general Rivera, todopoderoso entonces, y abrazaron la causa que acaso sirven todavía en el momento en que ella es desesperada. Enemigo político de esos hombres honorables, seguro de no tener nunca el honor de contarme entre los amigos del general Urquiza, me considero feliz en hacerles la justicia que les es debida, no en su interés, sino en el del nombre americano y de la verdad».

Los sacrificios de la alianza.

La diplomacia del Gobierno de la Defensa había llegado a la cumbre. No era posible ya que el sitio de Montevideo continuara por más tiempo, ni que Rosas siguiera gobernando en Buenos Aires. Las fuerzas acumuladas por la quíntuple alianza eran tan poderosas que ya el triunfo de Montevideo podía considerarse asegurado. ¿Pero a costa de qué sacrificios?

Haciendo uso del derecho que le confería la cláusula del tratado de alianza de 29 de mayo de 1851 la diplomacia brasileña aplicó su formidable torniquete a don Andrés Lamas, consiguiendo que suscribiera el 12 de octubre del mismo año cinco tratados que fueron ratificados por el Emperador al día siguiente como para no dar tiempo a ninguna modificación, a ningún asomo de arrepentimiento del diplomático uruguayo. La ratificación por el Gobierno de la Defensa debía efectuarse dentro de un plazo perentorio de treinta días, también como medio de que no pudiera intentarse ninguna enmienda y de que el Uruguay no tuviera tiempo de organizar sus nuevas autoridades.

Esos tratados, que eran el de alianza, el de subsidios, el de comercio y navegación, el de extradición y el de límites, fueron ratificados por el Presidente Suárez el 4 de noviembre y una semana después el Gobierno publicó un aviso haciendo saber la ratificación, a la vez que procuraba obtener la disolución de la Asamblea de Notables, con ánimo evidentemente de evitar debates acerca de las concesiones otorgadas al Brasil y sobre todo de las facultades que se arrogaba al proceder por sí y ante sí con mengua de la intervención legislativa que correspondía. Pero la Asamblea no admitió la disolución y siguió funcionando hasta mediados de diciembre en que el Gobierno volvió a declararla disuelta, invocando la terminación de la guerra y la elección de los senadores y diputados que debían integrar la nueva Legislatura.

Por el tratado de alianza se daba permanencia a varias de las bases ya estipuladas en el tratado contra Rosas y se incorporaban otras más que convertían al Brasil en director armado de la política interna del Uruguay. El Gobierno oriental se obligaba a conceder una amnistía amplia, a prohibir acusaciones y debates relativos a los actos comprendidos en la amnistía y a devolver los bienes confiscados; y el Gobierno imperial se comprometía a prestar apoyo militar al nuevo presidente y también al sucesor si lo pidiese, cargando el Tesoro oriental con los gastos que demandara la movilización de las tropas.

Por el tratado de subsidios entregaba el Imperio 138,000 patacones por una sola vez y una cuota mensual de 60,000 patacones sin plazo fijo que podría hacerse cesar en cualquier momento, todo ello con el 6 % de interés y la garantía de la renta aduanera una vez alzados los empeños que la gravaban. En cambio de esa ayuda el Gobierno oriental se obligaba a reconocer 288,791 patacones por concepto de préstamos anteriores; a proceder a la liquidación y clasificación de la deuda general por intermedio de una Junta de Crédito Público en la que el Brasil tendría un representante; a emitir en pago de la deuda que se liquidase títulos del 3 y del 6 % de interés anual; a presentar anualmente a la Asamblea el Presupuesto General de Gastos; y a no contraer ni reconocer deuda sin previa resolución legislativa.

Por el tratado de comercio el Brasil obtenía exención de derechos du-

rante diez años a favor de los ganados uruguayos que se exportaran por la frontera terrestre. El objeto era estimular el desarrollo de los saladeros de Río Grande mediante el abaratamiento de la materia prima, a la vez que con ayuda de otras medidas se impedía o por lo menos se dificultaba la exportación de charque uruguayo. Por este mismo tratado se declaraba común la navegación del Uruguay y de sus afluentes.

Por el tratado de extradición convertíase nuestro Gobierno en carcelero de los esclavos que fugasen del Imperio y buscaran el amparo del Uruguay que había abolido la esclavitud. La gestión podía entablarse hasta por el amo mismo o por sus capataces cuando transpusieran la frontera y penetraran en territorio uruguayo persiguiendo al prófugo!

Por el tratado de límites quedaban incorporadas al Brasil a nombre del *uti-possidetis* todas las grandes zonas usurpadas durante la dominación española y después. No satisfecha la diplomacia brasileña con tan enorme concesión exigió y obtuvo el dominio exclusivo de la laguna Merim y del río Yaguarón, que eran aguas divisorias y por lo tanto comunes a los dos países dentro de la misma legalización de territorios usurpados que el tratado acordaba al Imperio. Y ello con tal espíritu de avaricia que una vez puesto en vigencia el tratado el Brasil negó a los habitantes de la villa de Artigas el uso de una canoa destinada a obtener los auxilios médicos en la villa del Yaguarón, negativa monstruosa que dió lugar a que el propio negociador del tratado don Andrés Lamas, hablara así a la Cancillería de Río de Janeiro en 1857:

«Si merced a las guerras extranjeras y sobre todo a las disensiones de familia que han hecho la desgracia y debilitado la República, el Brasil pudo adquirir la posesión exclusiva de la navegación comercial del río Yaguarón, a que no tenía título histórico, ni título de derecho, a que no tenía ni sombra de derecho, esa adquisición no ha despojado al soberano de sus otros derechos; la República los ha conservado y los mantiene, decidida como está a que tengan un límite definitivo los despojos que sus desgracias facilitaron y consumaron.»

La Convención de Paz de 1828 había dejado pendiente la cuestión de límites, concretándose a establecer la desocupación del territorio oriental por los ejércitos argentino y brasileño, con lo cual mantenía el principio del *statu-quo*, o sea el tratado de San Ildefonso, según la tesis sostenida por el propio don Andrés Lamas en su obra «Agresiones de Rosas».

Pues bien: la ejecución del tratado de San Ildefonso, valgan los cálculos del diario «El Oriental» en 1852, habría devuelto a la República Oriental una tercera parte de la provincia de Río Grande, una zona importante de la provincia de Matto Grosso y varios grandes trozos en la frontera. «La Patria», otro diario del mismo año, luego de establecer que la República cedía aparte del territorio a que era aplicable el *uti-possidetis*, una gran zona desde el Chuy, Puntas del Palmar e India Muerta hasta la altura de las mayores aguas de la laguna Merim que el Imperio jamás había poseído, fijaba en mil leguas cuadradas la faja comprendida desde el Piratiny al Cuareim y desde el Chuy al Pepirí-Guazú que correspondían al Uruguay de conformidad al tratado de 1777 y que sin embargo pasaban al Brasil.

En 1840 don José Catalá fijaba así el territorio uruguayo en un texto de geografía:

«Sus límites *son hoy* por el Norte las Misiones del Uruguay, ocupadas actualmente por los brasileños, siendo divisorias las aguas del Ibicuí Guazú; por el Este el territorio del Brasil siendo divisorias las aguas del Yaguarón hasta su desagüe en la laguna Merim; por el Oeste el río Uruguay; por el Sur con el Océano Atlántico o con la desembocadura del Río de la Plata.»

El Brasil se adueñaba de todo lo que poseía con el único título de la usurpación y aún de lo que no poseía absolutamente pero que le interesaba poseer.

No ocultó el Presidente Suárez la causa de tamaños sacrificios.

«Para que la alianza hiciera efectivos sus objetos, decía a la Asamblea en febrero de 1852, dando a estos países seguridad, orden y libertad, que es la primera y más urgente necesidad de su desarrollo material y moral, era necesario uniformar los intereses encontrados de los aliados, eliminando toda cuestión futura que fuera capaz de interrumpir la buena armonía de relaciones. Preciso fué, pues, arreglar la navegación de sus ríos interiores sobre bases amplias y liberales; combinar sus relaciones comerciales y buen vecinaje sobre el pie de la mayor equidad e igualdad posibles; y deslindar los límites de sus dominios territoriales con desprendimiento y justicia. Todos esos actos se ejercieron y todos ellos han sido la base y las condiciones de la alianza que ha traído a la República la situación en que se encuentra.»

El programa de la alianza según la diplomacia oriental.

Cuando la diplomacia brasileña preparaba sus cinco tratados como precio de la alianza contra Rosas corrieron rumores sobre planes de conquista del territorio uruguayo.

Don Andrés Lamas se creyó obligado a desvanecer esos rumores y dirigió con tal motivo a la Cancillería brasileña una nota destinada a la publicidad, en la que pedía que el Imperio hiciera una manifestación auténtica de propósitos, a la vez que indicaba lo que el Gobierno de Montevideo deseaba obtener mediante la ayuda de las armas brasileñas.

Véase cuál era el programa de las autoridades de Montevideo, según el doctor Lamas:

«Que retiradas en su totalidad las tropas argentinas, queden los orientales todos, sin excepción, libres de esa y de toda otra coacción extranjera;

«Que una amnistía completa y un olvido absoluto cubran todas las opiniones profesadas y todos los actos practicados por los orientales durante la lucha sin excepción;

«Que se devuelva a sus legítimos dueños todas las propiedades raíces confiscadas;

«Que colocados en esa situación procedan todos con arreglo a la legislación existente a la libre elección de la Asamblea General que ha de elegir al Presidente de la República;

«Que el Gobierno así electo sea el Gobierno legítimo del país para todos;

«Que las vidas, las propiedades y los derechos de todos los habitantes extranjeros, sean escrupulosamente atendidos y asegurados;

«Que conservando la República el sagrado derecho de asilo, se tomen, sin embargo, medidas precaucionales suficientes para que los emigrados políticos no perturben la tranquilidad de los territorios limítrofes.»

Tales eran los votos fundamentales. El doctor Lamas agregaba otros más para el caso de que las circunstancias fueran favorables. Eran los siguientes:

«Que los poderes signatarios de la Convención de 1828 tomasen de acuerdo con la República medidas eficaces para que el Presidente electo, cualquiera que fuese, y al menos el que lo sustituyera legalmente a su tiempo, tuviesen el apoyo de los mismos poderes para gobernar todo su período constitucional;

«Que se hiciera de derecho internacional, es decir que se garantiese por los poderes signatarios de la Convención de 1828 y por todos los otros cuya concurrencia a ese fin fuera posible obtener, la inviolabilidad de la propiedad particular.»

Ocupándose luego de la futura Presidencia, decía el doctor Lamas:

«Los defensores de Montevideo no siguen ni promueven el triunfo de personalidad alguna; es el primero de nuestros partidos que lucha sin caudillo alguno, que no lucha por caudillo. La altura de la lucha, la inmensidad del

sacrificio, el tamaño del infortunio y de las calamidades colectivas e individuales, el fuego, la sangre de un combate de ocho años lo ha purificado de toda la parte egoísta de los partidos». Resiste a don Manuel Oribe no como persona sino como sistema. De ahí la exigencia indeclinable del retiro previo de las tropas extranjeras en que se apoya. Si retiradas esas tropas y libres de la coacción extranjera, seguros en su vida y en su propiedad, los orientales llaman a Oribe a la Presidencia, «los defensores de Montevideo se someterán como deben a la voluntad nacional».

El Gobierno oriental — concluía el doctor Lamas — se halla habilitado para decir a todos sus compatriotas:

«Podemos lidiar, pero debemos abrazarnos; podemos lidiar, pero para que haya patria para todos, es necesario, indispensable que no haya orientales vencidos, ni orientales vencedores.»

El interés brasileño en la alianza contra Rosas.

A esa hermosa nota dirigida a mediados de abril de 1851 contestó cerca de tres meses después la Cancillería de Río de Janeiro secamente, diciendo que el Brasil mantenía la política de la Convención preliminar de Paz de 1828.

No era una declaración tranquilizadora. ¿Cuál había sido esa política, en efecto? La de colaborar en las revoluciones de Lavalleja contra Rivera, y en las de Rivera contra Oribe a despecho de la obligación de sostener las autoridades constitucionales. Pero con ello se evitaba la Cancillería brasileña la tarea de ocuparse de las terribles concesiones que se proponía arrancar al Uruguay como precio de la alianza contra Rosas.

En 1855 publicó don Andrés Lamas un manifiesto a raíz de su destitución por el Gobierno de Flores, en que recordaba que dos años antes el vizconde del Uruguay se había encargado desde la tribuna del Senado brasileño de explicar el pensamiento de la alianza, que no era de ocupación militar, ni de incorporación, sino de establecimiento y conservación de un gobierno legal. «No conozco, agregaba, un solo estadista brasileño que no repela con horror la idea de la incorporación del Estado Oriental al Imperio del Brasil. Todos ellos comprenden bien la imposibilidad de refundir dos nacionalidades tan distintas».

Sin duda, la conquista estaba fuera de la orden del día. Los estadistas brasileños no habían podido olvidar la legendaria resistencia artiguista de 1816 a 1820, ni la cruzada de los Treinta y Tres orientales. Pero iban del mismo modo a su objeto mediante la absorción del territorio uruguayo, y eso como precio de una alianza en que lo fundamental para ellos no era la causa del Gobierno de la Defensa, sino la guerra con que Rosas amenazaba al Imperio!

El «Jornal do Commercio», al publicar los cinco tratados suscriptos por don Andrés Lamas, decía a fines de noviembre de 1851:

«Esta negociación, que es indudablemente la de mayor importancia y alcance que haya concluído la diplomacia de la América del Sur, abre una nueva época a las relaciones del Imperio con las repúblicas del Plata. La envejecida cuestión de límites, que tenía su origen en los tiempos primitivos de la conquista, era insoluble por medio de la diplomacia y la guerra, por cuanto siempre hubo de ambos lados la idea de aumentar el respectivo territorio. Ni la República Oriental del Uruguay con el territorio fertilísimo, bien que relativamente pequeño, que posee, ni mucho menos el Brasil, necesitan una sola pulgada más de terreno. Lo que ambos necesitan es la paz, que ha de llenar su territorio de población, que ha de hacerlo productivo por medio de la industria, del comercio y de la navegación. Sacrificando, pues, a las pretensiones de pedazos de territorio, casi inútiles en el estado de despoblación de estos países, la paz o las alianzas que puedan garantirla, sacrificábase por

parte de la República Oriental los elementos de verdadera nacionalidad que han de resultar del aumento de población y de riqueza, y por parte del Brasil la tranquilidad y el adelantamiento de las poblaciones de la frontera del sur del Imperio.»

Lo malo es que, como lo decía otro diario de la época, el Brasil había tratado al Uruguay como el lobo de la fábula al cordero, y eso precisamente a tiempo que el Gobierno de la Defensa, amenazado por la ratificación del tratado Le Predour, que era la rendición a Rosas, estaba obligado a soportar todas las exigencias de una diplomacia insaciable.



CAPITULO XX

CONCLUYE LA GUERRA GRANDE

Urquiza pide a los jefes de Oribe que adhieran a su cruzada.

Una vez resuelto a ponerse al frente de la guerra contra Rosas se dirigió Urquiza a los principales jefes de Oribe, entre ellos los generales Ignacio Oribe y Servando Gómez y coroneles Lucas Moreno, Diego Lamas y Bernardino Olid, para anunciarles sus planes y pedirles su concurso. Los jefes invitados, ignorando las verdaderas proporciones del movimiento que se incubaba, se limitaron a trasmitir al cuartel general del ejército sitiador las comunicaciones «del traidor salvaje unitario Justo José de Urquiza». Era ese el calificativo obligado: todo el que se erguía contra Rosas debía ser fustigado como traidor y como salvaje unitario.

El general Garzón es nombrado jefe del ejército oriental.

El general Eugenio Garzón que estaba en Entre Ríos incorporado al cuartel general de Urquiza, se dirigió a su vez al Gobierno de la Defensa para ofrecerle sus servicios militares en la nueva campaña que se abría contra Rosas y contra Oribe.

«Obedeciendo, decía en su nota al Ministro de Gobierno, al sufragio de mi propia conciencia, y a las leyes de la naturaleza, como ciudadano y general oriental es mi deber declarar por intermedio de V. E. al Supremo Gobierno de la República que yo le reconozco como el único legítimo, porque es el que ha encaminado los negocios políticos, la guerra y sus constantes afanes hacia el fin a que aspiran todos los buenos orientales para salvar la independencia de la patria, sus glorias y sus pasadas tradiciones, cuya existencia vacilaba a no ser por los esfuerzos extraordinarios que han venido a operarse en su apoyo.»

Mediante esta nota de acatamiento, escrita en la víspera de la celebración del tratado de alianza entre los gobiernos de Montevideo, Entre Ríos y el Brasil, colocábase el general Garzón en situación de ser nombrado jefe del ejército oriental, y el Gobierno de la Defensa, de acuerdo con una de las cláusulas de ese tratado, extendió en el acto el nombramiento.

Por la elevación de sus ideas, por su absoluto alejamiento del teatro de la lucha y su larga y brillante foja de servicios a la patria, apenas sombreada por el motín militar de junio de 1832, parte integrante de la revolución de Lavalleja contra Rivera, era el general Garzón el más indicado, el único indicado más bien dicho para asumir la jefatura de los ejércitos orientales. Había peleado al lado de Artigas, de San Martín, de Bolívar y de Alvear, y en las tareas administrativas se había destacado como Ministro de la Guerra durante el Gobierno de Rondeau. Cuando Oribe cruzó el Uruguay a raíz de la batalla del Arroyo Grande para poner sitio a Montevideo. el general Garzón que formaba parte del ejército victorioso, se dirigió al cuartel general de Urquiza y allí continuó al servicio del Gobernador de Entre Ríos durante todo el curso de la Guerra Grande. Dando la razón de ese alejamiento, decía en 1851 a don Manuel Herrera y Obes:

«Sólo con los orientales que lo acompañaban yo me habría obligado a seguirlo en su invasión a este Estado. Con un ejército extranjero y sirviendo

una política extranjera consideré que era un acto de la más criminal traición. Así se lo dije, y eso hubo de costarme la vida según es de notoriedad.»

Uno de los diarios de Montevideo, «El Comercio del Plata», al dar la noticia de su ofrecimiento de servicios al Gobierno de la Defensa, decía que el general Garzón se preparaba «a cooperar a la grande obra de reunir a los orientales bajo una bandera de conciliación, bajo la cual no haya vencedores ni vencidos».

Era la fórmula feliz que don Andrés Lamas había lanzado desde Río de Janeiro y que recogía para darle ejecución el hombre que contaba con la confianza ilimitada de Urquiza y la simpatía de los sitiados y de los sitiadores, a cuya contienda se había sustraído por motivos que unos y otros tenían que reputar altamente honrosos y patrióticos.

Urquiza y Garzón cruzan el Uruguay.

El 18 de julio de 1851, aniversario de la Jura de la Constitución, la guarnición oriental de Martín García hizo una salva de 21 cañonazos que fué contestada por los barcos de guerra franceses y brasileños destacados allí. Era la señal del rompimiento de las hostilidades.

Al día siguiente empezó el pasaje del río Uruguay a la altura de Paysandú por las fuerzas de Urquiza, a la del Hervidero por las fuerzas de Garzón y a la del Salto por las fuerzas de Virasoro.

En sus proclamas decía Urquiza a los entrerrianos:

«Nuestros hermanos del oriente invocan el auxilio de vuestras lanzas para arrojar del nativo suelo al bárbaro que quiere devorar hasta las ruinas de una antigua gloria nacional comprada con la sangre de republicanos ilustres... He tenido la dicha de conduciros sin interrupción a la victoria, y con vuestro valor indomable cuento ahora para llenar el grato compromiso que nuestra patria acaba de contraer ante la civilización del mundo.»

Y a los orientales:

«Torno a pisar vuestro suelo hollado hace nueve años por un hijo desnaturalizado que ha vendido vuestra heroica nacionalidad a la insaciable ambición del tirano de Buenos Aires. Teníais leyes, Oribe las ha relegado al desprecio; instituciones, las ha derribado con su mano sacrílega; libertad, la ha encadenado al ominoso carro del Nerón argentino; orden, lo ha suplantado con el caos; riqueza, la ha entregado al pillaje de los bandidos; sangre, la ha vertido inhumano, en medio de furores frenéticos; independencia, la ha ofrecido en holocausto a los usurpadores de dos Repúblicas.»

Garzón proclamó también a los orientales.

«En momentos tan solemnes, les decía, los ciudadanos y el ejército deben componer una sola masa y expresar en todos los ángulos de la República un solo sentimiento nacional»... Es necesario «arrancar de raíz esa aborrecible dictadura representada por el desmedido escándalo que ofrecen los déspotas Rosas y Oribe», que devora la riqueza de la República, «que hace imposible la reunión de sus hijos entre quienes levantaron un muro para dividirlos y evitar se den el fraternal abrazo que anhelan los orientales».

Oribe contestó con otra proclama en que fustigaba así a Urquiza:

«Un desertor de la sagrada causa que defienden las Repúblicas del Plata amenaza nuestra libertad e independencia... Degradado hasta el extremo de convertirse en vil juguete de los que antes trató como a mortales enemigos, vuelve ahora las armas contra sus hermanos y compañeros existiendo aún los intereses y las necesidades que fundaron esa misma causa y el sagrado compromiso que lo ligaba a ella.»

Los orientales del ejército de Oribe se pliegan a Urquiza y a Garzón.

Las fuerzas de Oribe qué guarnecían las costas del Uruguay se plegaron a Urquiza y a Garzón sin disparar un solo tiro. Las de Paysandú, compuestas de 1,500 hombres al mando del general Servando Gómez y de los coroneles Quincoces, González y Neira, fueron las primeras en dar la señal con todos sus jefes a la cabeza; y su ejemplo fué seguido por el coronel Lucas Píriz y toda la guarnición del Salto que estaba bajo sus órdenes.

El ejército del general Ignacio Oribe, que iba en marcha con rumbo al Norte del río Negro para presentar batalla a Urquiza, se fué disolviendo también sin combatir. De los 5,500 hombres que lo componían sólo quedaban ya una columna de 1,300 al mando inmediato del jefe principal y otra de 400 al mando del coronel Granada cuando llegaron órdenes de retrogradar para impedir el desbande total.

Las fuerzas de Tacuarembó que mandaba el coronel Barbat y las divisiones de los coroneles Lavalleja, Peñarol y Villaurreta se incorporaron al general Garzón, quedando con ello todo el Norte del río Negro y una parte del Sur en poder de Urquiza sin una sola gota de sangre derramada.

Quince días después de haber tocado tierra uruguaya, ya tenía Urquiza su cuartel general en el Paso de los Toros, y de allí se trasladaba al Durazno para recibir nuevas y valiosas adhesiones, como la de Dionisio Coronel con toda la división de Cerro Largo que operaba bajo sus órdenes.

Las crónicas de la época apenas mencionan un incidente desgraciado en el curso de este enorme movimiento de disgregación de los ejércitos de Oribe y de reconcentración en torno del porta estandarte de la concordia nacional. Fué en la ciudad de la Colonia. Había empezado a retirarse la guarnición y en la creencia de que ya no volvería varios jóvenes tomaron la iniciativa de un pronunciamiento contra Oribe. Algunos de los soldados retrocedieron entonces y lancearon a los promotores del movimiento. Fué esa la única sangre derramada.

El general Garzón, que había recibido del Gobierno de la Defensa facultades para organizar los departamentos que fueran abandonados por las fuerzas de Oribe, confió la jefatura del Salto a don Tomás Gomensoro a base de un pliego de instrucciones revelador de la política de confraternidad que ya alboreaba.

«Sin tocar los acontecimientos privados — le decía — sin recordar ninguna de las opiniones que hayan podido dominar a los individuos de ese departamento, es preciso dedicar el más exquisito celo para reunir la opinión pública, sofocar las pasiones que han desunido a los orientales y poner término a todo el mal que han traído aquellos desvíos.»

Prevenía a la vez el general Garzón que la escarapela nacional era el único distintivo de guerra que podía llevarse en el sombrero.

El Gobierno oriental ha declarado ante la faz del mundo, escribía «La Defensa» a mediados de agosto, que «no quiere vencedores ni vencidos cuando tiene el poder de vencer; quiere el olvido del pasado, la libertad y la seguridad de todos para las personas y propiedades, y la libre concurrencia de todas las opiniones para la elección de los representantes del pueblo que han de constituir la Asamblea General».

La plaza de Montevideo reabre hostilidades después de largo armisticio.

Cuando Urquiza avanzaba en esa forma hacia el centro de la campaña, todavía regía entre la plaza de Montevideo y el ejército sitiador el armisticio pactado a fines de mayo de 1849 como consecuencia de las negociaciones del almirante Le Predour no liquidadas todavía.

Había que salir de ese estado de cosas. Era absurdo que al mismo tiempo que la campaña entera se alzaba en favor de Urquiza y de Garzón

continuara la guarnición de Montevideo absolutamente inactiva en vez de atacar ella también al enemigo que estaba a su frente.

A principios de agosto resolvió, pues, el Gobierno de la Defensa reabrir las hostilidades y así lo hizo saber al almirante de la escuadra francesa.

Hacía *dos años y tres meses* que los sitiados y los sitiadores se miraban impasibles, sin cruzar un solo tiro, a la espera del voto de la Asamblea Nacional de Francia acerca del tratado Le Predour!

Avanza Oribe sobre Urquiza, pero sus soldados se niegan a pelear.

Pocos días antes de esa ruptura de las hostilidades entre la plaza y la línea sitiadora, se había puesto en marcha Oribe al frente de 5,000 hombres. Su plan consistía en situarse en el Durazno y detener allí al ejército de Urquiza. Pero ante la disolución de las fuerzas destacadas al Norte del río Negro se vió precisado a retroceder hasta el arroyo de la Virgen donde instaló su cuartel general a mediados de septiembre.

Urquiza se dirigió a su encuentro y al quedar en contacto los dos ejércitos estalló la crisis final.

Las guerrillas de Urquiza al mando del comandante Marcos Neira hicieron fuego sobre las de Oribe que se retiraron sin contestar. Neira, que sólo tenía 300 hombres, cargó entonces a toda la división oribista que estaba a su frente compuesta de 1,000 hombres. Pero los atacados, lejos de realizar acto de hostilidad empezaron a gritarle que no hiciera fuego «que estaban resueltos a no pelear».

Ante ese espectáculo asombroso que amenazaba extenderse a todo el campamento corrió el coronel Lucas Moreno a la tienda de Oribe para decirle que puesto que los soldados no querían batirse era necesario que se entendiera con Urquiza.

Oribe aceptó el consejo de su jefe de vanguardia y el propio coronel Moreno partió en seguida bajo bandera de parlamento con bases para la negociación de un acuerdo salvador.

Oribe propone el reembarco de sus tropas para Buenos Aires.

Proponía Oribe el reembarco con rumbo a Buenos Aires de las tropas argentinas y de las fuerzas orientales que quisieran acompañarlas; la revalidación de sus actos durante la guerra; y la convocatoria a comicios generales bajo la garantía de la Inglaterra y de la Francia.

No eran las condiciones que podía pedir un ejército que estaba en tren de rapidísima disolución. El embarco de las tropas argentinas daba al vacilante poder de Rosas un formidable punto de apoyo y a la vez quitaba a Urquiza la infantería que necesitaba para atacar al dictador en sus atrincheramientos y vencerlo. La revalidación de los actos de Oribe legalizaba las confiscaciones y sobre dicho punto tampoco podían ponerse de acuerdo los contendientes. Quedaban los comicios generales como fórmula de paz, pero esa misma base no estaba libre de riesgo para el Gobierno de la Defensa dada la marcada inclinación de la diplomacia franco-inglesa a favor de Rosas y de Oribe en los finales de la Guerra Grande.

Urquiza rechazó, pues, las bases propuestas, y Oribe resolvió volver a su cuartel general del Cerrito al frente de 3,500 hombres, únicos que le quedaban de los 5,000 con que había salido al anunciarse la invasión de Urquiza.

Al retroceder a la línea sitiadora se proponía Oribe tentar un acuerdo con los representantes de las potencias interventoras que le permitiera realizar el reembarco del ejército argentino a que se había negado Urquiza.

Ya desde fines de agosto, con ánimo sin duda de propender a ese resultado, había pedido por intermedio del doctor Villademoros al almirante Le Predour un armisticio de tres días, que el Gobierno de Suárez otorgó en cuanto

a las operaciones del frente de Montevideo. Por efecto de esa limitación, que dejaba en libertad al ejército de Urquiza o por otras circunstancias, el doctor Villademoros volvió sobre sus pasos y comunicó a Le Predour que nuevas órdenes de Oribe «le impedían entrar en negociación directa con las autoridades de Montevideo».

Tal consistencia llegaron a adquirir en esa oportunidad los rumores sobre reembarco del ejército de Oribe que la Cancillería de Montevideo se creyó autorizada para dirigirse a los encargados de negocios de Francia y de Inglaterra en demanda de explicaciones.

El Gobierno oriental — decía el Ministro Herrera y Obes en una nota de principios de septiembre — está informado de que los encargados de negocios de ambos países han resuelto proteger el embarco y fuga del ejército sitiador en el caso de que Oribe resuelva tomar esa medida. Pero sería una protección violatoria de los deberes de neutralidad. El Gobierno está interesado en el aniquilamiento de ese ejército por cuanto una vez pacificado el territorio nacional se iniciará la acción militar contra Rosas, y hay positiva necesidad entonces de que las tropas de Oribe no vayan a reforzar las de la otra margen del Plata.

Gracias a esta contundente nota los diplomáticos interpelados contestaron en la forma satisfactoria que deseaba el Gobierno. El señor Gore, Encargado de Negocios de Inglaterra, dijo «que si tal resolución hubiera sido tomada», él se habría apresurado a comunicarlo al Gobierno. El almirante Le Predour respondió en forma mucho más categórica. «Nada parecido, dijo, tendrá lugar mientras las naciones con las cuales estamos en contacto respeten tan escrupulosamente como lo hace la Francia el derecho de gentes y los intereses de la humanidad».

Había sido sin embargo muy oportuno el pedido de explicaciones de la Cancillería de Montevideo, porque las negociaciones de Oribe estaban realmente entabladas y contaban ya con la decidida cooperación de los agentes interpelados.

Cuatro días después de ese pedido de explicaciones, que Le Predour calificó de «amenazante», Oribe decía al Encargado de Negocios de la Gran Bretaña señor Gore:

«La gravedad de la situación en que se halla el país en consecuencia de los sucesos que han tenido lugar en estos tres meses y el deseo de evitar a mi patria la efusión de sangre, me han decidido a adoptar la resolución de retirarme del país con las tropas argentinas y las orientales que quieran acompañarme, cesando de este modo la causa ostensiva de la guerra y sus consiguientes desastres... Con este propósito autoricé al señor Ministro de Negocios Extranjeros doctor Carlos Villademoros para que solicitase de V. E. una garantía de las fuerzas navales de Su Majestad Británica y conformándome con las promesas del señor contraalmirante Reynolds y del señor contraalmirante Le Predour de apoyar moralmente mi resolución con su valiosa influencia.»

Pero descubierta la trama las escuadras no podían ayudar a Rosas en forma tan abierta y las gestiones de Oribe cayeron en el vacío.

Nuevas bases de capitulación que propone Oribe.

Oribe regresó al Cerrito el 1.º de octubre, seguido de las caballerías de Urquiza que acamparon en el pueblo de Las Piedras.

Sus soldados, que no querían combatir, continuaban el movimiento que ya le había hecho perder el dominio de toda la campaña, incluso la Colonia cuya guarnición entera con el coronel Lucas Moreno a la cabeza acababa de ponerse a las órdenes del general Garzón.

Apremiado por las circunstancias comisionó a don Juan Francisco Giró para reanudar las negociaciones de paz sobre nuevas bases.

Urquiza se limitó a ofrecer pasaportes a favor de los jefes que quisieran salir del país, base extrema que no aceptó Oribe, reanudándose las hostilidades bajo forma de pequeños combates que eran contemplados por la población de Montevideo desde las azoteas de las casas.

El 4 de octubre avanzó hasta las faldas del Cerro la división del coronel Venancio Flores, conduciendo una fuerte provisión de ganado para la plaza.

Pocas horas después Urquiza instalaba su cuartel general en el Peñarol, llegando sus tropas hasta las márgenes del Miguelete y a su turno la guarnición de Montevideo realizaba un movimiento de avance desde las Tres Cruces hasta el Buceo sin encontrar resistencia.

El ejército de Oribe reducido desde ese momento al campo que materialmente ocupaba no tenía ninguna puerta de escape, y la guarnición de la plaza resolvió atacarlo en combinación con las fuerzas de Urquiza que operaban por el lado del Cerro.

Pero Oribe detuvo ese golpe de maza mediante una tregua que le fué concedida, durante la cual propuso la siguiente fórmula de arreglo:

«Se reconoce que la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos a la intervención anglo - francesa ha sido con la idea de defender la independencia de la República.

«Se declaran legales todos los actos gubernativos y judiciales que en conformidad a las leyes de la República, y a su Constitución se han ejercido en el territorio que han ocupado las armas del general Manuel Oribe.

«Se reconoce entre todos los ciudadanos orientales de las diferentes opiniones en que está dividida la República, iguales derechos, iguales servicios y méritos y opción a los empleos políticos en conformidad a la Constitución.

«Se reconoce por la Nación Oriental las cantidades que ha quedado adeudando el Gobierno del general don Manuel Oribe, cuya deuda provenga de desembolsos hechos por particulares en conformidad a la Constitución.

«El ejército oriental que obedece a las órdenes del general Oribe quedará interinamente al mando del mismo, que reconocerá y obedecerá las órdenes del General en Jefe del ejército oriental general don Eugenio Garzón, hasta la elección constitucional de Presidente de la República.

«Se procederá oportunamente y en conformidad a la Constitución a la elección de senadores y representantes en todos los departamentos, los cuales nombrarán el Presidente de la República.

«Se declara que entre las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional para el bien de la patria y para defender sus leyes y su independencia.»

En definitiva, Oribe capitulaba con condiciones: había que reconocer la legitimidad de su campaña contra la intervención anglo - francesa que amenazaba la independencia del país; había que reconocer la legitimidad de los actos gubernativos, judiciales y financieros de las autoridades sitiadoras sin hacerse expresa exclusión de las confiscaciones; los batallones orientales del ejército sitiador quedarían bajo la jefatura de Oribe, hasta la elección de legisladores y de Presidente de la República con la sola limitación de que el jefe recibiría a su vez órdenes del general Garzón; la frase programa lanzada desde Río de Janeiro por don Andrés Lamas, «ni vencidos ni vencedores», agruparía a blancos y colorados a la sombra de la bandera nacional.

La fórmula definitiva. Levantamiento del sitio.

Esas bases fueron entregadas a Urquiza el 7 de octubre por intermedio de una Comisión de ciudadanos.

Un día después los batallones orientales del ejército sitiador se presentaban en el campamento del general Garzón en Las Piedras a recibir órdenes, y las tropas argentinas comparecían ante Urquiza en el Peñarol con igual

objeto, desprovistas de algunos de sus jefes que como los coroneles Maza y Costa habían buscado asilo la noche antes a bordo de la escuadra franco-inglesa.

Urquiza comunicó ambos sucesos al Gobierno de Suárez y éste tiró un decreto declarando feriados los días 8 a 13 de octubre en homenaje a la conclusión absoluta de la guerra.

¿En qué forma habían sido aceptadas las bases propuestas por Oribe?

Urquiza recién lo hizo saber al Gobierno el 12 de octubre. Las bases que adjuntaba aparecían firmadas el 10, o sea dos días después de consumada la capitulación del ejército sitiador.

Todas las informaciones de la época están contestes en que hubo dos convenios de paz: uno de ellos suscrito el 7 de octubre que fué rechazado por el Gobierno de Suárez, según la categórica afirmación del Ministro Herrera y Obes en su correspondencia diplomática; y el otro del 10 del mismo mes que fué aceptado por las autoridades de Montevideo.

Faltan datos acerca del primero. Sólo sabemos que Urquiza introdujo algunas modificaciones en la fórmula propuesta por Oribe al Gobierno de Montevideo y que éste no encontró suficientemente amplias.

He aquí el segundo con su fórmula definitiva de paz tal como fué firmado después de la capitulación efectiva de Oribe y de la solemnización del levantamiento del sitio:

«Se reconoce que la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos a la intervención anglo - francesa ha sido en la creencia de que con ella defendían la independencia de la República.

«Se reconoce entre todos los ciudadanos orientales de las diferentes opiniones en que ha estado dividida la República, iguales derechos, iguales servicios y méritos y opción a los empleos públicos, en conformidad a la Constitución.

«La República reconocerá como deuda nacional aquella que haya contraído el general Oribe con arreglo a lo que para tales casos estatuye el derecho público.

«Se procederá oportunamente y en conformidad a la Constitución a la elección de senadores y representantes en todos los departamentos, los cuales nombrarán el Presidente de la República.

«Se declara que entre las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales, no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional para el bien de la patria y para defender sus leyes e independencia.

«El general Oribe, como todos los demás ciudadanos de la República, queda sometido a las autoridades constituídas del Estado.

«En conformidad con lo que dispone el artículo anterior, el general Oribe podrá disponer libremente de su persona.»

Habíanse hecho, pues, alteraciones fundamentales en el pliego de Oribe. En vez de la legitimación lisa y llana de la guerra como acto de defensa de la independencia nacional atacada por la intervención franco - inglesa, se declaraba que los sitiadores habían actuado «en la creencia de que defendían la independencia». Tampoco se reconocía la legitimidad de los actos gubernativos y judiciales de las autoridades del Cerrito, con lo sola excepción de la deuda. Oribe quedaba separado del mando del ejército y obtenía garantías para salir del país.

Es interesante agregar, acerca de este último punto, que el mismo día de la capitulación efectiva del ejército un grupo de ciudadanos encabezado por don Juan Francisco Giró, don Francisco Solano de Antuña, don Manuel Errasquin y don Atanasio Aguirre se dirigió al campamento de Urquiza en demanda de garantías para Oribe, «a quien sus amigos, decían, y numerosos respetables le instan con empeño que no salga del país, para que, corriéndose

un velo sobre lo pasado, pueda permanecer tranquilo y respetado en el seno de su familia».

Urquiza contestó a sus visitantes que siendo sus sentimientos propios «y los de los gobiernos aliados reconciliar todas la opiniones, uniformar todos los sentimientos y conciliar todos los intereses, podía el brigadier general don Manuel Oribe permanecer en el seno de su familia, en la seguridad de que sería respetado debidamente».

Y de acuerdo con esa respuesta Oribe quedó en su quinta del Paso del Molino, sin que nadie le molestara a pesar de todos los odios que había provocado en el curso de la larga guerra que acababa de terminar.

¿Pudo y debió Urquiza extremar las condiciones?

Al transmitir las bases definitivas de paz decía Urquiza al Gobierno de la Defensa que en el campamento de Oribe había todavía *ocho mil quinientos* soldados y que en la alternativa de atacar o de arreglar había optado por lo último.

Con esa advertencia quería sin duda alguna contestar a los elementos radicales de la plaza, que seguían censurando la negociación, aún después del repaso final; a los que habrían deseado que nada se dijera acerca del concepto que tenían los sitiadores de la intervención franco - inglesa como base de legitimación de la guerra, ni acerca de la oportunidad de la declaratoria de que no había vencidos ni vencedores, ni acerca de las garantías acordadas a Oribe.

Pudo exigir Urquiza ciertamente la rendición sin condiciones, desde que los orientales de Oribe no querían pelear y se habrían desbandado al primer amago de ataque. Pero Urquiza, que había estado vinculado políticamente a Oribe durante largos años; que llegaba a Montevideo simplemente de paso para recoger las tropas argentinas y llevarlas ocntra Rosas; que deseaba fundar una situación estable bajo la Presidencia de Garzón, ídolo de blancos y colorados, prefirió actuar como pacificador sabiendo que el país entero habría de acompañarlo en su noble decisión.

«No sólo ha vencido, escribía «El Comercio del Plata», interpretando el sentimiento general, sino que con sus consejos ha promovido el olvido de los pasados extravíos, de los rencores políticos, de los odios y del desorden que había sembrado Rosas a manos llenas.»

Se retira Urquiza con las tropas argentinas de Oribe.

La campaña contra Oribe había durado desde el 19 de julio hasta el 8 de octubre: 80 días simplemente.

Dos semanas después ya estaba pronto Urquiza para volver a Entre Ríos a fin de organizar allí la campaña contra Rosas.

Al tiempo de embarcarse dirigió una proclama a los orientales.

«Seréis libres, les decía, obedeciendo a los mandatos del ciudadano a quien la ley y el sufragio constitucional lleven al asiento de la primera magistratura... Seréis independientes viviendo unidos alrededor de la gloriosa bandera que es el símbolo de vuestra nacionalidad... En la unión está la fuerza, en la paz la prosperidad de vuestra patria y la felicidad de vuestros hijos; en el olvido de los rencores civiles y en el ejercicio de las virtudes republicanas, la consolidación de vuestras instituciones nacionales.»

Eran las ideas del ambiente y el Presidente Suárez pudo responderle en la proclama que a su turno dirigió:

«Gloria y gratitud al general Urquiza que al pisar nuestro territorio ha hecho flamear su bandera, proclamando principios de orden y de reconcilia-

ción. Sea la nuestra también la bandera de la reconciliación y a la sombra de los principios que hemos sostenido más pronto y con más seguridad ella nos conducirá al triunfo, a la gloria y al engrandecimiento de la patria.»

De las crónicas de la época resulta que Urquiza tenía en esos momentos ocho mil soldados *argentinos:* 5,000 que procedían de Entre Ríos y 3,000 que procedían del ejército de Oribe.

Dejando a los primeros acampados en las faldas del Cerro a la espera de nuevos buques, Urquiza se embarcó con los batallones de Oribe, sin otra escolta que su ayudante y su ordenanza. Muchos censuraron ese rasgo de audacia por el que se ponía el jefe de la cruzada en manos de sus adversarios de la víspera al emprender un viaje de ochenta leguas durante el cual podían producirse veleidades de motín a favor de Rosas. Pero Urquiza no podía temer a esos soldados, porque sabía que ellos también deseaban la caída del tirano, de quien jamás habían recibido un solo mes de sueldo, ni una sola licencia que les permitiera regresar a sus hogares en los doce años de guerra transcurridos desde la salida de Buenos Aires en 1840!

La alianza contra Rosas. La victoria de Caseros.

Luego de embarcado el ejército de Urquiza se firmó en Montevideo un nuevo tratado de alianza entre el Uruguay, el Brasil, Entre Ríos y Corrientes contra Rosas. Entre Ríos y Corrientes constituían la parte principal y dirigente de la campaña. El Brasil se comprometía a suministrar una división de 4,000 hombres y un subsidio de cien mil patacones mensuales durante cuatro meses y el Uruguay a concurrir con otra división de 2,000 hombres. Los gobiernos de Corrientes y Entre Ríos obligábanse a gestionar la libre navegación del Paraná y demás afluentes del Río de la Plata a favor de los países aliados y ribereños.

La división oriental al mando del coronel César Díaz y la división brasileña al mando del general Márquez de Souza se embarcaron en la Colonia con rumbo a Entre Ríos a mediados de diciembre.

El conde de Caxías proclamó a sus tropas antes del viaje. Era este el comienzo de la campaña para los brasileños. Pero el conde de Caxías no lo juzgaba así.

«Soldados, les decía, mucho habéis conseguido ya; pero todavía no lo habéis hecho todo. Un nuevo campo de gloria se os presenta en que podéis hacer brillar vuestras virtudes de soldados y de ciudadanos.»

En la división oriental iban cuatro batallones de línea y un escuadrón de artillería ligera constituídos por soldados que habían actuado unos en defensa de la plaza y otros en las filas del ejército sitiador, marchando así unidos como lo observaba un diario de la época, colorados y blancos, unitarios y federales, para voltear al mismo gobernante que los había desunido y hecho pelear durante tantos años; y eso sin que ocurriera incidente alguno que revelara falta de homogeneidad, salvo algunas deserciones que dieron lugar a que el Gobierno autorizara al coronel César Díaz para aplicar la pena de muerte con toda la latitud que correspondería al General en Jefe de un ejército en campaña.

Al finalizar el mes de diciembre de 1851 ya estaba pronto el ejército expedicionario contra Rosas con los siguientes efectivos: tropas entrerrianas 10,350 hombres, tropas de Corrientes 5,260, tropas de Buenos Aires 4,249, tropas brasileñas 4,020, tropas orientales 1,970, parque y maestranza 2,000. En conjunto más de 28,000 hombres.

Días antes de ponerse en marcha el ejército con rumbo a Buenos Aires empezó el desmoronamiento del andamiaje militar de Rosas: la división del coronel González encargada de obstaculizar el pasaje del Paraná resolvió plegarse al ejército de Urquiza y toda la provincia de Santa Fe siguió su ejemplo.

Hubo en cambio en el ejército expedicionario una tentativa de reacción a favor de Rosas. La división de caballería del coronel Aguirre, compuesta de 500 soldados argentinos que habían formado parte del ejército de Oribe, asesinó a su jefe y trató de pasarse al campamento enemigo. Pero fué perseguida, disuelta y castigada con arreglo a las ordenanzas militares. Ningún otro alzamiento se produjo.

A mediados de enero de 1852 cruzó Urquiza el arroyo que sirve de límite entre las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. Empezaba realmente desde ese momento la campaña militar contra el dictador argentino y ella resultó más breve todavía que la emprendida contra Oribe.

El 3 de febrero quedó aniquilado el ejército de Rosas en la batalla de Caseros y el dictador huyó al extranjero, confiándose entonces el Gobierno de Buenos Aires al doctor Vicente López, autor del himno nacional argentino y Presidente de la Cámara de Justicia de la administración derrumbada.

Hizo constar Urquiza en uno de sus boletines oficiales que el coronel César Díaz, jefe del ala izquierda y encargado de forzar la posición más fuerte de Rosas, había justificado en el desempeño de esa tarea la elección hecha en su persona.

Al emprender el viaje de regreso, agregó en su proclama:

«Nobles émulos de vuestros gloriosos antepasados: si ellos fundaron la República Oriental, vosotros defendisteis con gloria su independencia, reconquistasteis su libertad y contribuisteis, en la ribera occidental del Plata, a la humillación del tirano... Hermanos orientales; bravos de la coalición libertadora: Llenasteis con honor las grandiosas esperanzas de los aliados y merecisteis bien de la patria en grado heroico.»

El Gobierno de Suárez se apresuró a premiar a los jefes y oficiales que en tal forma habían honrado al país allende el Plata. Confió el empleo de general al coronel César Díaz y acordó a los jefes, oficiales y soldados una medalla de honor con el lema «Al vencedor en los Santos Lugares».

Uno de los primeros actos de la nueva situación argentina fué entregar a los tribunales para su enjuiciamiento y castigo a los promotores y autores de los degüellos de 1840 y 1842, actitud que señalaba una diferencia notable con la que había hecho prevalecer Urquiza aquende el Plata mediante la sanción del lema de don Andrés Lamas: «Ni vencidos ni vencedores».

La isla de Martín García.

Una semana después de la caída de Rosas y plenamente pacificado ya el Río de la Plata se dirigió el almirante Le Predour a la Cancillería uruguaya para comunicarle que había resuelto retirar del fondeadero de Martín García el barco de guerra de la escuadrilla francesa que estaba de estación allí, y pasó una copia de su nota a la Cancillería de Buenos Aires invocando «que la suerte de esa isla debía depender de los arreglos que se hicieran entre el Gobierno de la Confederación Argentina y el de la República del Uruguay».

La Cancillería argentina rechazó los términos de la segunda comunicación, a título de que la suerte de la isla no dependía de arreglos entre los gobiernos del Plata sino de arreglos entre el Gobierno argentino y el Gobierno francés. En su concepto era necesario que el almirante Le Predour expidiera órdenes directas para que ella fuera entregada inmediatamente a la Confederación.

«La isla de Martín García, decía, propiedad territorial de la Confederación Argentina, fué militarmente ocupada por las fuerzas navales francesas y británicas al principio de su disidencia con la anterior administración, al establecerse el bloqueo del puerto de Buenos Aires.»

Era inexacto el fundamento como se apresuró a manifestarlo el almirante Le Predour, en una nueva nota con la que puso término al incidente. «La isla de Martín García, dijo, en modo alguno ha sido ocupada militarmente

por los franceses, atendido a que jamás han desembarcado un solo hombre».

En marzo de 1850, durante la dominación de Rosas, la «Gaceta de Buenos Aires» publicó una nota del Ministro Southern en la que se decía que el almirante Reynolds había cumplido la orden de evacuar la isla de Martín García de conformidad al tratado de noviembre de 1849 entre el Gobierno británico y el Gobierno de Buenos Aires.

Y «El Comercio del Plata», dirigido por un argentino eminente, se encargó de probar que la orden de desocupación que aparecía cumplida, no había podido dictarse sencillamente porque el único barco inglés puesto allí en 1845, había sido retirado tres años después al levantarse el bloqueo de la escuadra inglesa.

Aprovechó esa oportunidad «El Comercio del Plata» para recordar que la isla había sido ocupada militarmente en septiembre de 1845 por la escuadrilla oriental a cargo de Garibaldi, en combinación con la escuadra anglofrancesa y que el Gobierno de Montevideo había colocado allí una comandancia. Los buques franco-ingleses habían facilitado sin duda la ocupación, pero la ocupación correspondía a los orientales.

Tal era la tesis de los estadistas argentinos cuando Rosas gobernaba en Buenos Aires, diametralmente opuesta, como se ve, a la que proclamaban después de la victoria de Caseros.

No habiendo podido convencer al almirante Le Predour, resolvió la Cancillería argentina exigir al Gobierno oriental la entrega de la isla, o más bien dicho, anunciarle la toma violenta de posesión.

En su nota de fines de febrero de 1852 decía que la ocupación de la isla «por fuerzas extranjeras» constituía un acto de hostilidad que ya no tenía razón de ser; agregaba que el Gobierno argentino había resuelto «entrar en posesión de esa isla, que es parte de su territorio»; y prevenía «que del 10 al 15 del mes de marzo partiría una fuerza suficiente para tomar posesión».

Acababa de terminar la Guerra Grande; continuaban en plena ebullición los partidos que se habían despedazado durante ocho años de lucha; estaba pendiente la elección de Presidente de la República; y promover en esos momentos un conflicto equivalía a reanudar la guerra entre los países del Plata.

Optó, pues, el Gobierno oriental por contestar que se darían las órdenes necesarias para que las fuerzas argentinas tomaran posesión de la isla, pero con la reserva de que quedaban a salvo «todos y cualesquiera derechos que la República pudiera hacer valer sobre ella».

A mediados de marzo desembarcó en la isla una fuerza argentina y en los mismos buques que la habían conducido salió con destino a la Colonia la guarnición oriental que allí existía.

La cuestión relativa a la propiedad de la isla quedaba entonces aplazada, aún cuando la Cancillería argentina se apresuró a contestar que no aceptaba las reservas del Gobierno oriental.

Varias veces en el curso de la Guerra Grande surgió la isla de Martín García como base de combinaciones internacionales.

A fines de 1847 el Ministro oriental en Río de Janeiro don Francisco Magariños habló de convertirla en una isla común, bajo la garantía de todos los países interesados en la navegación de los ríos que desaguan en el Plata. La idea fué lanzada en un memorándum a la Cancillería brasileña, como consecuencia del acuerdo redactado por el Gobierno de la Defensa al abandonar la intervención franco-inglesa y buscar la alianza de Entre Ríos y de Corrientes contra Rosas.

Poco después, en febrero de 1848, el Ministro de Relaciones Exteriores don Manuel Herrera y Obes ampliaba el plan a don Andrés Lamas, sucesor de Magariños en la Legación de Río de Janeiro.

Si el Brasil, le decía, se presta a nuestros proyectos, trate de que el Gobierno imperial asuma la iniciativa de que «el Paraná sea el límite de

la República Argentina». Urquiza acepta esa idea «que era la base del tratado de Alcaraz» entre las provincias de Corrientes y Entre Ríos. «Doy tanta importancia a este pensamiento que de él hago depender todo el porvenir de estos países... Habrá equilibrio de Estados, garantías de orden y tranquilidad para todos».

Un destino todavía más alto, asignaba Sarmiento a la isla en las postrimerías de la Guerra Grande: Martín García bajo el nombre de *Argirópolis*, «ciudad del Plata», debía ser la capital de una nueva República, «los Estados Unidos de la América del Sur», constituídos por el Paraguay, la República Oriental y las provincias argentinas.

La parte del Brasil en la conclusión de la guerra.

Hasta ahora no hemos hablado de la acción militar del Brasil en el levantamiento del sitio. Es que efectivamente el ejército brasileño llegó recién al centro de nuestro territorio cuando la contienda estaba absolutamente terminada.

La cruzada de Urquiza y de Garzón debía producirse y se produjo a mediados de julio, y en esa oportunidad debía el ejército brasileño atravesar también la frontera.

En junio fué nombrado el conde de Caxías Presidente de Río Grande y General en Jefe del ejército brasileño. Pocos días después la Legación del Brasil en Montevideo manifestaba al Gobierno de Suárez que el plenipotenciario oriental en Río de Janeiro había dado su consentimiento para que el ejército imperial pudiera penetrar en territorio uruguayo de acuerdo con el tratado de alianza ya celebrado, pero que asimismo el Imperio deseaba obtener una autorización directa en la campaña que se proponía emprender no contra la independencia uruguaya sino contra Oribe. El Gobierno contestó naturalmente concediendo la autorización pedida.

El 28 de agosto el conde de Caxías, en una orden del día datada en Santa Ana do Livramento, distribuyó sus fuerzas en 14 brigadas y se dispuso a emprender la marcha.

El 4 de septiembre, finalmente, el ejército cruzó la línea en 4 divisiones a cargo del mariscal Bentos Manuel, del brigadier Cadwell, del brigadier Fernández y del coronel Canavarró, con un efectivo de 7,000 hombres de infantería, 9,000 hombres de caballería y 19 piezas de artillería. Bajo el mando del conde de Caxías marchaban también algunos escuadrones de emigrados orientales a cargo del coronel Brígido Silveira y de otros jefes que habían tenido que refugiarse en territorio brasileño.

Ya los departamentos del Norte estaban libres de enemigos. Todas las fuerzas de Oribe se habían plegado a Urquiza y a Garzón. Y sin embargo ese formidable ejército que no tenía contra quien combatir recién llegó el 30 de septiembre al río Negro y el 12 de octubre a Santa Lucía, cuando ya las tropas de la línea sitiadora que habían capitulado maniobraban bajo las órdenes de Urquiza y de Garzón.

El mismo día que el conde de Caxías acampaba en las márgenes del Santa Lucía eran firmados en Río de Janeiro los cinco tratados de que antes hemos hablado, entre ellos el de límites que traspasaba al Imperio enormes y valiosos territorios como precio de la alianza contra Rosas. Es que con toda probabilidad la lentitud de la marcha militar respondía al plan de arrancar previamente los tratados, no contando seguramente la diplomacia imperial con la disolución sin lucha de los ejércitos de Oribe, con una disolución sin lucha que habría de destacar ante propios y extraños el formidable contraste entre la magnitud del precio exigido por la alianza y la exigüidad del concurso militar efectivo para obtener el levantamiento del sitio.

Si no hubiera sido por la escuadra, ese concurso militar habría sido absolutamente negativo. Pero la escuadra se encargó de salvar a la diplonacia imperial del desastre moral que ella misma se había preparado en su ciego empeño de sacar grandes resultados de la alianza.

A principios de mayo, cuando ya el Imperio estaba resuelto a intervenir y se preparaban las bases de la alianza, llegó al puerto de Montevideo la flota brasileña a cargo del almirante Grenfell, quedando así constituídas las estaciones navales extranjeras en el Río de la Plata:

En Montevideo: buques brasileños 8, franceses 7, norteamericanos 3, ingleses 2, sardos 1. En Buenos Aires: brasileños 1, franceses 1, norteamericanos 1. En conjunto: 21 barcos de guerra en Montevideo y 3 en Buenos Aires.

El almirante Grenfell traía una compañía de artilleros de plaza y un batallón de cazadores que a principios de septiembre fueron desembarcados y conducidos a la fortaleza del Cerro, en reemplazo de las fuerzas nacionales que allí había y cuyos servicios eran necesarios en la plaza para apresurar las operaciones que se proyectaban contra la línea sitiadora.

Algunas fuertes críticas debió provocar la lentitud de las marchas del ejército de tierra. El hecho es que el plenipotenciario oriental don Andrés Lamas, de acuerdo sin duda con insinuaciones de la Cancillería brasileña, se creyó en el caso de pedir audiencia al Emperador a principios de noviembre, para expresarle que el concurso del Brasil en la pacificación uruguaya había sido muy importante por los auxilios oportunamente prestados a la plaza, por la presencia de la escuadra que había impedido que Oribe embarcara sus tropas para Buenos Aires y por el mismo ejército del conde de Caxías que había hecho perder a Oribe toda esperanza de salvación.

Es conveniente agregar que el ejército brasileño, que tanta pereza había revelado en su avance sobre Montevideo, una vez que llegó a su destino allí quedó como garantía eficaz de la ratificación de los tratados. A mediados de diciembre la división del coronel Canavarro compuesta de 1,500 hombres que se había detenido en Canelones, avanzó hasta colocarse a espaldas del Cerrito, para estar más próximo al escenario en que pronto tendrían que repercutir los tratados de octubre.

Después del levantamiento del sitio. Actos de concordia encaminados a cicatrizar las heridas de la guerra.

Describiendo el movimiento que se produjo a uno y otro lado de los muros de la plaza el día 8 de octubre, a raíz de la noticia de que los batallones de Oribe marchaban a ponerse bajo las órdenes de Urquiza y de Garzón, escribía Fermín Ferreira en la prensa de la época:

«Apenas fué conocido por el pueblo de Montevideo que el sitio se había levantado y que estaba franca la comunicación con el campo sitiador, fué inmenso el gentío que se dirigió fuera de la ciudad, del mismo modo que el que entraba a ella. ¡Ah! era un espectáculo sublime el ver cómo en una hora se habían olvidado todas las desgracias e infortunios de nueve años, cómo en una hora habían desaparecido todas las rivalidades de partido, todas las ofensas personales ante una idea santa: *somos todos orientales; seamos, pues, hermanos.* Por todas partes no se veían sino abrazos y lágrimas de placer, porque por todas partes no se encontraban sino parientes y amigos de la infancia que la guerra había separado por tantos años.»

Durante los seis días de festejos decretados por el Gobierno de la Defensa, no hubo, según «El Comercio del Plata», «una sola violencia, un insulto, un grito de provocación o que hiciera renacer los antiguos rencores o prevenciones», y por lo tanto la Policía no tuvo necesidad «de hacerse sentir para reprimir desórdenes o violencias».

Al día siguiente de la paz, decía «La Constitución» al solemnizar el pri-

mer aniversario, nada habría hecho suponer, aparte de las ruinas que se descubrían aquí y allá, que los hijos de esta tierra salían de una larga guerra. Tanto en la ciudad como en la campaña eran respetadas las personas y las propiedades y cualquiera podía recorrer de un extremo a otro el territorio sin riesgo alguno.

Lavalleja, el jefe de los Treinta y Tres que había vivido semiolvidado en el campo de Oribe durante todo el curso de la guerra, dirigió un Mensaje de felicitación a la Asamblea el 15 de febrero de 1852, en que exteriorizaba así la razón determinante de ese vigoroso movimiento de fraternización:

«Fué bastante que cuatro mil valientes hicieran contrapeso al ejército con que el general Rosas sofocaba la opinión de los naturales, para que todos los orientales corrieran a apoyarse en el brazo del magnánimo general Urquiza y se pronunciaran por la paz, por la unión y por la Constitución.»

El Gobierno de Suárez concurría a manos llenas a esa obra de pacificación.

«La guerra, decía en su Mensaje a la Asamblea de Notables, ha terminado y la República está en pacífica posesión de su independencia. La emoción que experimento al participaros tan plausible acontecimiento sólo es comparable con el sufrimiento de mi espíritu en los largos años de penalidades y desgracias que han afligido al país y que he tenido el deber de presenciar con impasibilidad... Un olvido completo de todos los errores pasados; las más amplias garantías; la fraternización amplia y sincera entre todos los orientales, como símbolo de la nueva época que se abre a los destinos de nuestra patria y expresión de sus primeras necesidades, ha sido el acto con que el Gobierno ha cerrado el período glorioso del sitio de esta plaza.»

Por un decreto de los mismos días dividió la campaña en cuatro grandes comandancias militares, dos de las cuales fueron confiadas a jefes del partido blanco, los generales Juan Antonio Lavalleja y Servando Gómez. Y al instruir a esas comandancias de los fines de su instituto, decía el Ministro de la Guerra general Batlle:

La más urgente de las tareas es la de asegurar el orden y la libertad interior de la campaña, para que renazca la confianza y puedan afluir allí las personas y los capitales. Con este fin las comandancias deben prestar una cooperación inmediata a las resoluciones de la autoridad civil. Es necesario organizar en cada departamento una partida de 50 hombres elegidos entre los soldados de línea por sus condiciones de valor, moralidad y actividad y dotarlos de buenas caballadas para que puedan ocurrir donde sean necesarios. Las comandancias deben dar el ejemplo del respeto a la propiedad particular, mediante el pago de todos sus consumos; deben perseguir a los vagos y cuatreros; deben estimular el establecimiento de familias nacionales y extranjeras; deben propender a que encuentren ocupación los hombres que vuelven a sus hogares.

«El Gobierno desea, por último, que uno de los bienes que el país reporte del término de la guerra sea el olvido absoluto de las opiniones anteriores y la unión de todos sus hijos; y recomienda a V. S. por los medios que le aconseje su prudencia, propenda a alejar de los ánimos cualesquiera rencores que hayan podido dejar las pasadas desavenencias y a hacer sentir la necesidad de conservar y de estrechar la armonía que es la base del bien común y de la prosperidad pública.»

Por otro decreto refrendado por el mismo general Batlle quedó prohibido «el uso de las divisas colarada y blanca» y se declaró que la escarapela nacional era el único distintivo político que los ciudadanos podían llevar, todo ello, decía el Gobierno, con el fin de «hacer desaparecer las opiniones y signos que separaban los unos de los otros a los hijos del pueblo oriental».

En el campo sitiador se había fundado un pueblo con el nombre de

«Restauración», y ese nombre fué reemplazado por el de villa de la Unión que todavía conserva, «con el interés, decía el decreto, de perpetuar en la memoria de los pueblos el recuerdo de la feliz terminación de la época calamitosa que la República acaba de atravesar y de borrar hasta donde sea posible los vestigios de la dominación extranjera».

También fueron disueltas las legiones extranjeras, que eran tres en ese momento: la francesa, denominada segunda legión de guardias nacionales, el regimiento de cazadores vascos y la legión italiana, todas ellas muy reducidas con relación a los efectivos iniciales de 1843, por efecto de la constante emigración de sus componentes a Buenos Aires.

Al transmitir el decreto de disolución decía el general Batlle a los respectivos comandantes:

«Triunfante ya la causa santa de la humanidad y de los principios que regulan las autoridades bien constituídas, vuelta la República a su orden normal y habiéndose entendido todos sus hijos que por una fatalidad y para desgracia común se vieron un día divididos, los objetos del armamento cesaron y el Gobierno cumple la grata satisfacción de poder devolver a los legionarios al seno de sus familias y hogares y a las labores pacíficas y remunerativas que en otro tiempo hacían su felicidad y propendían a la prosperidad de la República.»

Aprovechaba la oportunidad el general Batlle para prevenir a los legionarios que el Gobierno había adoptado «una política elevada» representativa «de los intereses de la Nación y no los de ninguna fracción»; que dentro de las nuevas exigencias era conveniente que ellos se abstuvieran «de mezclarse en las complicaciones internas» y que en cambio sería muy bueno que consagraran «toda su actividad y vigor a la explotación de las riquezas con que nuestro suelo virgen brinda al trabajador honrado».

Otra fuente de odios más intensos procuró cegar el Gobierno de Suárez: la de las confiscaciones. Decretó la inmediata restitución a sus dueños de los bienes que las autoridades de Montevideo habían puesto bajo la administración del Estado al iniciarse la guerra en febrero del 1843 y ordenó también que los jefes políticos o los alcaldes ordinarios devolvieran las propiedades confiscadas por Oribe.

Las dificultades o conflictos a que dieran origen estas últimas por concepto de procreos, venta de ganados, etc., deberían someterse al fallo de un jurado compuesto del Jefe Político donde lo hubiera y en su defecto del Alcalde Ordinario y de cuatro vecinos propietarios y de respetabilidad. El juicio sería verbal y sumario. Los fallos deberían ejecutarse de inmediato, sin perjuicio de su apelación ante el Gobierno. Una vez instaladas las Juntas Económico - Administrativas, ellas reemplazarían a los jefes políticos y alcaldes ordinarios en todos los cometidos que les señalaba el decreto.

Era tan intensa la aspiración a la paz que desde el día mismo del levantamiento del sitio empezó un trabajo activo a favor de la fusión de los colorados y de los blancos, de acuerdo con esta fórmula del doctor Cándido Juanicó:

«Extinción absoluta de los partidos personales. Fusión completa de todos los orientales bajo los colores y para los intereses únicos de la patria, con arreglo y en exacto cumplimiento de los principios consignados en la Constitución.»

La reconciliación alcanza al general Rivera.

Rivera vivía en el Brasil desde el decreto de destierro dictado por el Gobierno de la Defensa en octubre de 1847 a raíz de sus desastres militares en el litoral uruguayo y de su actitud subversiva en Maldonado.

Más de una vez había tenido que sufrir las persecuciones de la policía brasileña. En febrero de 1851, cuando empezaba el Gobierno imperial a dirigir

la proa contra Rosas, fué encerrado en la fortaleza de Santa Cruz, por efecto de reclamos de la Legación uruguaya fundados en trabajos políticos que tenían por teatro la frontera de Río Grande. En julio del mismo año, ya en plena marcha la coalición contra Rosas, todavía escribía la Cancillería de Montevideo al doctor Lamas que el Gobierno no se opondría a que Rivera fuera puesto en libertad a condición de que se adoptaran las medidas necesarias para impedir que hiciera «una de las suyas».

Una vez levantado el sitio y bajo la presión del movimiento de concordia que envolvía al país entero el Gobierno de Suárez se acordó de Rivera y por decreto de 30 de octubre levantó el destierro dictado cuatro años antes. Pero el arresto que le había impuesto el Gobierno imperial se prolongó por algunos meses todavía y recién en febrero de 1852 recuperó el ex Presidente su libertad.

La muerte del general Garzón.

Todo este hermoso movimiento de pacificación quedó detenido por la brusca muerte del general Garzón, ocurrida en diciembre de 1851.

Era el general Garzón el candidato único e insustituible de todos los orientales a la Presidencia constitucional de la República, el único hombre que en esos momentos reunía las condiciones necesarias para asegurar la estabilidad de la paz e inaugurar una época de grandes progresos institucionales y económicos.

«Depositario de la confianza de los unos y de los otros, había dicho ante la proclamación de su candidatura presidencial, colocado a su cabeza por los sucesos, yo estoy en una situación especial que me autoriza para creer que podré realizar mi propósito o que me impone el deber de intentarlo por lo menos. Es el país quien eso me exige, porque de otro modo, continuando esa profunda división de nuestra población nacional, con todos sus odios actuales, sabe Dios qué será de nuestra pobre patria... ¡Cómo! ¿se unen los caudillos, los estafadores de los destinos del país, los que no hacen de él sino un vasto cementerio con sus interminables guerras personales, a título de dueños únicos de la tierra que los vió nacer, y no se unirán los hombres honrados, inteligentes y patriotas, en un interés diametralmente opuesto, en el interés de acabar con aquella usurpadora dominación y dar a todos sus derechos y a los de la Nación las garantías únicas de la ley y del ejercicio de sus instituciones?»

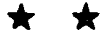
La muerte del general Garzón produjo una emoción tan formidable que el Gobierno se creyó obligado a dirigirse al Consejo de Higiene para preguntarle si el médico de cabecera doctor Pedro Capdehourat habría agotado todos los recursos de la ciencia en la lucha contra la enfermedad. Respondiendo a ese llamado se reunió el Consejo de Higiene bajo la presidencia del doctor Fermín Ferreira y resolvió integrarse para estudiar el punto con los demás médicos que trabajaban en Montevideo, algunos de ellos de ilustre prosapia científica como el doctor Martín de Moussy. Ante este jurado compareció el doctor Capdehourat y tras un largo interrogatorio acerca del tratamiento, seguido de la autopsia, resolvió el Consejo de Higiene en uso de sus facultades suspender a dicho facultativo en su profesión y retirarle el título que le habilitaba para el ejercicio de la medicina por haber equivocado el diagnóstico.

Al inhumarse los restos del general Garzón en el cementerio hizo uso de la palabra en nombre del Gobierno el Ministro de la Guerra general Lorenzo Batlle.

«La pérdida, dijo, que hemos sufrido es irreparable y nunca, de tantas ocasiones en que nos hemos reunido en este mismo recinto para lamentar pérdidas muy sensibles también, jamás un dolor más intenso ha embargado nuestros corazones. Y es que con la desaparición del hombre eminentemente

noble, patriota y lleno de bellas cualidades, se obscurece la esperanza mejor fundada en la dicha próxima de la patria... Se presentaba a la esperanza de todos los buenos orientales como el centro de la reconciliación, base única que puede cimentar la felicidad de la patria... Él recibe ya la merecida recompensa que alcanzan los justos; nosotros le lloramos y le lloraremos quizá sin consuelo.»

No había exageración en el elogio. Se trataba efectivamente de una desgracia irreparable, según lo veremos en los capítulos subsiguientes.



III

GOBIERNO DE GIRÓ

(1852 - 1853)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

La lucha presidencial.

Cuando el general Garzón entraba en agonía tenían lugar las elecciones de diputados y senadores, de acuerdo con un programa de estricta igualdad que aquel prócer había propuesto y hecho aceptar a los grandes partidos en lucha.

Según el doctor Manuel Herrera y Obes los blancos y los colorados se habían comprometido a votar listas comunes, y habrían cumplido su compromiso si la muerte del general Garzón, candidato único a la Presidencia de la República, no hubiera dado lugar a que los primeros se consideraran desligados del compromiso, obteniendo así una pequeña mayoría de dos votos en la Asamblea.

Otro testigo de la época, don Juan José Soto, rectificando un discurso del senador brasileño Montezuma acerca de la actuación de Oribe en las elecciones de 1851, escribía a mediados de 1853:

«No es exacto que el *partido de Oribe* fué el que ganó las elecciones, ni que Oribe se encuentre al frente del partido que dirige los negocios de la República Oriental. Las elecciones que dieron por resultado la Legislatura que hoy está funcionando, se hicieron con el concurso de todos los orientales y no fueron obra de un solo partido. Una Comisión compuesta de hombres de adentro y de afuera formó en combinación las listas, y no puede con razón decirse que su resultado fuese el triunfo de un partido. El general Oribe murió civilmente el 8 de octubre de 1851, pues aunque no recayese entonces sobre él ninguna condenación judicial, sintió la reprobación de todos los orientales, que en aquel mismo día se separaron de él y desde entonces ha sido constantemente excluído de los negocios.»

Era de práctica que los senadores y diputados fueran electos con prescindencia de vinculaciones locales. Pero los primates de 1851 resolvieron desde el comienzo de sus trabajos que la elección recayera en ciudadanos de los departamentos respectivos o por lo menos muy vinculados a ellos.

Ha dicho también el doctor Herrera y Obes que la mayoría blanca no era homogénea y que cuatro de sus miembros habían expresado la resolución de adherirse a una candidatura colorada, siempre que los colorados se pusieran de acuerdo en su proclamación.

Había ciertamente un candidato colorado: el propio doctor Manuel Herrera y Obes, a quien apoyaban Urquiza y el Gobierno brasileño, según así resulta de la correspondencia entre el candidato y el doctor Lamas, publicada por el doctor Palomeque.

«El día que los médicos desahuciaron al general Garzón, escribía Herrera a Lamas en diciembre de 1851, me dijo Urquiza: «¿Y qué hacemos? Mi opinión es que usted debe reemplazarlo; sin esto yo lo tenía pensado»; y entró en sus razones. Ya usted se hará cargo que rechacé la proposición como una herejía. Vió después al conde (Caxías) y hablando del mismo asunto, le dijo: «o debe ser Herrera o Giró: éste no lo puede ni lo debe, porque tiene el pecado muy grave para nosotros de haber sido el candidato de don Manuel Oribe y haber estado con él hasta el último momento. Preciso es que lo sea Herrera, aún cuando él no lo quiera. El conde afirmó su

opinión. La misma conversación tuvo con Pontes y fué después de ese acuerdo que él empezó a vulgarizar la idea, apoyándola decididamente.»

«Hablamos con el señor Paulino (Soarez de Lima, Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil), escribía a los pocos días Lamas a Herrera, acerca de la futura Presidencia; y nos encontramos de acuerdo en el momento mismo. Es usted el candidato que debe sostenerse y el señor Honorio (Carneiro Leao, Ministro del Brasil en Montevideo) sostendrá esa candidatura con todos sus medios.»

«Anoche, volvía a escribir Lamas a Herrera en enero de 1852, tuve una larga, muy larga conferencia con el señor Paulino y los ministros de Hacienda y Guerra, que ocupamos casi totalmente de la candidatura de usted. Cuanto aquí podía hacerse, queda hecho. El Brasil lo sostendrá a *toute outrance*, sin retroceder ni ante la idea de aplazar la reunión de las Cámaras, con pretexto de la guerra, etc., hasta el triunfo de Urquiza, si como es de esperar ese jefe se conserva leal en las opiniones que tan enérgicamente ha manifestado y su triunfo le da influencia material. Estas son las mismas ideas, tal vez un poco extremadas, en que quedaba el señor Carneiro Leao. Este caballero queda con carta blanca para hacer en este sentido... La candidatura de usted es la conservación de la alianza, la alianza son los tratados, los tratados son la existencia del país.»

«Este Gobierno, agregaba Lamas a mediados del mismo mes de enero, aprueba la idea no sólo de la suspensión, sino de la disolución de la Asamblea electa. Esta Asamblea, tal como está compuesta, no puede dejar de producir la guerra civil o la guerra extranjera, o los dos azotes a la vez. Miran, pues, su disolución como el medio único de impedir esa desgracia o de hacerla menos intensa y durable. No tienen todavía los blancos los medios físicos y morales del Gobierno del país y la alianza tiene toda la fuerza que le da su triunfo y la reunión y colocación de sus fuerzas.»

No podía, pues, ser más formidable la presión de la alianza a favor de la candidatura Herrera. Pero los colorados no pudieron ponerse de acuerdo, ni acerca de Herrera, ni acerca de ningún otro candidato de su mismo credo político. Y entonces los legisladores blancos y tres legisladores colorados, los señores Araucho, Sayago y Gayoso, se unieron en torno de la candidatura de don Juan Francisco Giró.

Apertura de las sesiones ordinarias.

El 15 de febrero de 1852 tuvo lugar la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea, ocupando la presidencia del Senado don Bernardo P. Berro, miembro descollante de la mayoría blanca, y la presidencia de la Cámara de Diputados don José María Muñoz, miembro descollante de la minoría colorada, prestigiados por el voto de sus colegas de ambos bandos.

Don Joaquín Suárez, que todavía se conservaba al frente del Gobierno, leyó el Mensaje de práctica.

«La guerra que la República soportó por más de quince años, decía en ese documento, terminó al fin, dejando sólidas garantías de que la paz, tan costosamente adquirida, no volverá a ser alterada»... Durante ese largo período en que ha actuado la acción disolvente de Rosas, la República ha sostenido «su nacionalidad», contra el programa del dictador argentino, que era de «sometimiento pasivo y absoluto». Eliminado Rosas mediante el esfuerzo de la República y de sus aliados los gobiernos de Entre Ríos, Corrientes y Brasil, el Uruguay, «que por tanto tiempo fué presa de las discordias intestinas, hoy ve a todos sus hijos reunidos en torno de los solos intereses de la patria y decididos a curar sus propias heridas por el olvido sincero de un pasado desgraciado y el ejercicio de una abnegación generosa»... Ha tratado el Gobierno con sus «palabras y sus actos de llevar la confianza y el amor a todos los corazones»... Toca ahora obrar a la Legis-

latura... «Entre los males de la situación actual, señalo muy especialmente a vuestra atención la ruina de la riqueza pública y la perturbación que ella ha llevado a todas las clases. El remedio a ese mal no puede abandonarse a solo el tiempo; a él es indispensable concurrir con buenas instituciones de crédito que facilitando el movimiento y circulación de los capitales y poniéndolos al alcance de todas las necesidades, sean a la vez un medio de fomento y un elemento de orden y poder para la Nación»... Como resultado de la guerra «encontraréis una deuda cuyo arreglo y pago pesa sobre el honor de la Nación»... Han faltado al Gobierno recursos para la realización de mejoras... «Sin embargo, ha fundado un Colegio Nacional, creado un Instituto Histórico y Geográfico, otro de Instrucción Pública y erigido y dotado la Universidad Mayor de la República».

Apenas terminada la lectura del Mensaje presidencial pidió don José María Muñoz, y así quedó resuelto, que el Presidente del Senado don Bernardo P. Berro se hiciera cargo del Poder Ejecutivo, de conformidad a terminantes disposiciones de la Constitución de la República.

Esta resolución dió lugar a un incidente que, fuera del ambiente de concordia que reinaba en Montevideo a raíz de la terminación de la Guerra Grande, habría provocado fuertes sacudidas políticas.

Don Joaquín Suárez, que presidía un Gobierno de hecho, entendía que su mandato no expiraba el 15 de febrero, sino el 1.° de marzo, o sea el día señalado para la elección presidencial. Y sostenía, en consecuencia, que él no debía resignar el mando ante el Presidente del Senado, sino ante el Presidente de la República.

El doctor Herrera y Obes, que era Ministro de Gobierno, estaba interesado sin duda alguna en el mantenimiento de una situación que favorecía el desarrollo de su candidatura presidencial, y fué con toda seguridad el instigador de ese conato de resistencia al mandato de la Asamblea.

Pero la Asamblea, lejos de inmutarse y dando, al contrario, prueba de una serenidad verdaderamente extraordinaria, se limitó a ordenar el archivo del Mensaje, sin dignarse discutir siquiera las observaciones que el Poder Ejecutivo formulaba. Y entonces don Joaquín Suárez dirigió un segundo Mensaje, en el que manifestaba el propósito de poner al Presidente del Senado en posesión del mando, como efectivamente lo puso breves horas después.

El equilibrio de los dos partidos.

La pequeña ventaja de dos votos que tenía el Partido Blanco en esa Asamblea dió lugar más de una vez a profundas recriminaciones de los que entendían que la lógica de los sucesos aseguraba la mayoría al Partido Colorado; que la fórmula de pacificación de octubre de 1851 «no hay vencidos ni vencedores», estaba reñida con la verdad de las cosas; que Oribe había sido vencido real y positivamente por la coalición que encabezaba el general Urquiza.

Aún cuando las cosas hubieran pasado así el triunfo militar del Partido Colorado no habría sido suficiente para asegurar la victoria en los comicios. Durante ocho años había estado toda la campaña bajo la dominación de Oribe y el triunfo debía ser lógicamente de los candidatos blancos. Si las ventajas no fueron mayores debe atribuirse a que en general prevalecieron las listas mixtas que había prestigiado el general Garzón.

Pero ¿era cierto lo del triunfo militar de uno de los dos partidos sobre el otro?

Cuando Urquiza cruzó el río Uruguay las tropas blancas que cubrían el litoral de Salto y Paysandú se plegaron al ejército entrerriano, y en seguida comenzó en toda la campaña el gran movimiento de concentración en torno de Garzón, que dió por resultado que Oribe quedara reducido a los batallones argentinos acampados frente a los muros de Montevideo y tu-

viera luego que rendirse, todo ello sin que fuera necesario derramar una sola gota de sangre, si se prescinde de incidentes aislados y sin importancia, inevitables en días de conflicto.

Oigamos al doctor Manuel Herrera y Obes, actor principal en los sucesos, acerca de la coalición del Uruguay, Entre Ríos, Corrientes y el Brasil para voltear a Rosas y Oribe, y del concurso prestado a la obra por ambos partidos tradicionales:

«Esa coalición se había pedido y combinado sobre un interés común de todos los Estados que la componían: la guerra a Rosas, la destrucción y desaparición de su monstruoso y agresivo poder, tan funesto para las libertades y el bienestar del pueblo argentino, como incompatible con la tranquilidad y seguridad de los Estados que lo avecinan. Esa coalición era, pues, completamente ajena a las cuestiones de los partidos preexistentes en ambas repúblicas del Plata, — mejor dicho, levantando la enseña de la libertad y llamando a su alrededor a cuantos la quisieran para sí y para su patria, lejos de servirlos tendía si no a su aniquilamiento, a su descomposición y mejora por lo menos, abriéndoles un nuevo palenque para sus luchas y templando la irritación de sus odios por la fraternidad y comunidad de los peligros y los sacrificios. Así fué que ella abrió sus filas, desde luego, a cuantos quisieron pertenecerle, sin distinción de colores ni denominación de partidos, y fuesen cuales hubieren sido sus antecedentes partidarios, que todos mezclados y confundidos vistieran una sola, una misma divisa, cayeran sobre Cerrito y Palermo, pulverizaran el solio ensangrentado de esos dos bárbaros tiranos, salvaran a Montevideo y con su triunfo dejaran expeditas esas dos anchas vías de libertad y progreso en que estos dos países marchan hoy ardorosos y firmes, sin que para operar tanto prodigio les hubiera sido necesario nada más que esos cinco meses de inolvidable campaña que hizo para siempre célebres los campos de Caseros.»

«Terminada así esa gigantesca lucha, ¿quiénes fueron en ella los vencidos y quiénes los vencedores? ¿A quién los derechos, el honor y la gloria del triunfo? ¿Pertenecía sólo a Montevideo? ¿Era la obra exclusiva de sus defensores? ¿Sus aliados ninguna parte tenían en ello? ¿Los generales Garzón y Gómez eran vencidos? ¿Lo eran esos numerosos jefes y oficiales que con todas sus divisiones y cuerpos corrieron inmediatamente a formar parte del ejército aliado, dejando reducido al general sitiador al solo apoyo de los soldados de Rosas que comandaba?»

Precisamente porque las cosas habían pasado así, es que el ambiente que se formó a raíz de la conclusión de la guerra, concordante con la fórmula «no hay vencidos ni vencedores», era de concordia plena, de olvido real y sincero de las divergencias anteriores que quedaban relegadas a la historia, tal como lo decía el doctor Eduardo Acevedo en estos párrafos de «La Constitución»:

«Sostendremos, pues, la necesidad de la extinción completa y absoluta de los antiguos partidos; pero para conseguirlo sostendremos también la igualdad de esos partidos ante la Constitución de la República y la necesidad en que todos estamos de abjurar nuestros pasados errores, de tirar nuestras antiguas divisas y de trabajar por el bienestar futuro del país, sin que nadie tenga facultad de enrostrar al otro con el pasado y sus consecuencias. En el porvenir nada nos separa. Abandonemos, pues, las acusaciones y recriminaciones, que nos llevarían directamente a la anarquía. Si es necesario rivalizar, rivalizaremos en amor y respeto a la Constitución, en franco deseo de practicarla y hacerla practicar...»

«Todos están convencidos de que, sean cuales fueren las pequeñas divergencias que todavía nos separan, la patria exige ante todo a sus hijos que se consagren a cicatrizar las llagas de la lucha pasada. Un poco de tolerancia de una y otra parte, y nada habrá que pueda detener al país en la senda de progreso que empieza a recorrer...

«Nosotros, colocándonos en el punto de vista de la Constitución y la justicia, rechazamos toda solidaridad con los actos malos de los dos partidos en que ha estado dividida la República, pero aceptamos todos los actos buenos de los unos y de los otros. Recogemos el bien donde se encuentra, sin preguntar su origen, sin averiguar si se debe a los antiguos blancos o a los antiguos colorados. En nuestro empeño de formar un todo nacional compacto, sólo excluímos lo malo, ya venga de los unos o de los otros. Lo bueno nos pertenece: es la herencia de los orientales.»

Adhesión de los militares.

Dió lugar la apertura de las sesiones ordinarias de la nueva Asamblea a una expresiva nota de felicitación de un grupo de jefes prestigiosos.

«El olvido de lo pasado, decían, el remedio de los males presentes, la unión de todos los orientales, la estabilidad de las leyes, las garantías de la independencia y la conservación de nuestras relaciones externas, son puntos que preocupan a todos los ciudadanos, pero que sólo los elegidos de la Nación pueden resolver con acierto y con derecho... No está distante la época calamitosa de la funesta guerra por que hemos pasado; pero fué bastante que cuatro mil valientes hicieran contrapeso al ejército con que el general Rosas sofocaba la opinión de los naturales, para que todos los orientales corrieran a apoyarse en el brazo fuerte del magnánimo general Urquiza y se pronunciaran por la paz, por la unión y la Constitución... A esa valiosa y generosa cooperación, a ese patriótico pronunciamiento de los orientales debemos hoy el feliz acontecimiento de vuestra reunión, y si nuestra patria goza ya de los bienes de sus leyes, justo es que presente un tributo de gratitud a nuestro libertador, que haciendo desaparecer la influencia extranjera y trabajando por la fusión de todos los orientales, no ha manifestado otro interés ni ha exigido otra recompensa sino el ver que nuestra patria tenga independencia y leyes y los habitantes disfruten los goces de la paz, de la paz, señores representantes, que es la primera necesidad de nuestra sociedad y que es necesario conservar a toda costa, siempre que no se sacrifique el honor, porque sin él no puede existir una Nación.»

El general Lavalleja, primer firmante de esa nota, acababa de realizar una jira por los departamentos de Cerro Largo, Minas y Maldonado, en cumplimiento de instrucciones del Gobierno de Suárez, para vencer resistencias locales contra las autoridades constituídas y solucionar incidentes ocurridos en la frontera de Río Grande.

Preparativos para la elección presidencial.

Otro grupo de ciudadanos, encabezado por los generales Lavalleja y Nicolás de Vedia, lanzó la idea de organizar una guardia de honor para acompañar al ciudadano que fuera electo Presidente hasta la Casa de Gobierno. Y pocas horas después quedaba ella formada con elementos militares y civiles de significación en los dos partidos militantes, bajo la presidencia del coronel don José A. Costa y de don Carlos Navia. La bandera de esa guardia de honor fué confeccionada por doña Inés Pérez de Herrera, doña Joaquina Vázquez de Acevedo, doña Carolina Triaca de Muñoz, doña Zelmira Rodríguez de Pérez y doña Juliana González de Joanicó, y entregada al Presidente en nombre de todas las señoras de Montevideo.

La elección de Giró.

El 1.° de marzo de 1852 resultó elegido Presidente de la República don Juan Francisco Giró por 35 votos. Eran 38 los legisladores presentes. Los tres votos restantes fueron dados a favor del general Lavalleja, don Florentino Castellanos y don Martín García de Zúñiga.

Al tiempo de prestar juramento dijo el Presidente electo:

«En las sociedades cimentadas sobre bases sólidas y permanentes, la misión de los gobiernos es comparativamente fácil, porque por lo general se reduce a la continuación de la marcha seguida por el Gobierno anterior. Eso no es así en países nuevos como el nuestro, aún en los tiempos normales, porque las instituciones políticas no han podido echar raíces. Las dificultades son, sin embargo, incomparablemente mayores en épocas como en la que el país se encuentra, en que los sucesos del período que ha concluído se complican de un modo tan grave con la época que empieza. La misión entonces de un gobernante es difícil y penosa, tanto que al pensar en las dificultades que presenta no puedo prescindir de cierta impresión de terror, conociéndome como me conozco sin la capacidad necesaria para superarlas.»

Don Juan Francisco Giró había sido votado, pues, casi por unanimidad. Momentos antes de adherir a su candidatura, don José María Muñoz, don Salvador Tort, don Enrique Muñoz, don Bruno Mas, don Tomás Gomensoro, don Tomás L. Rodríguez, don León Zubillaga, don Francisco Hordeñana, don Juan Miguel Martínez, don Apolinario Gayoso y don Pedro Bustamante, miembros colorados de la Asamblea, le dirigieron una carta en que explicaban así el voto que habían resuelto darle:

«Terminada la lucha fratricida que desgarraba el seno de nuestra patria, las dulces y atractivas palabras de fusión y olvido encontraron eco en el corazón de todos los orientales»... Era una necesidad de nuestra actualidad «la representación equilibrada y completa de los partidos en que desgraciadamente habíamos estado divididos»... Uno de esos partidos domina, sin embargo, en la Asamblea y por eso hemos creído deber insistir en que la elección de Presidente de la República «recayera en una persona que hubiese pertenecido al otro partido, o que, por lo menos, no hubiese pertenecido a ninguno».... Pero «nuestros esfuerzos en este sentido han fracasado y poniéndonos en el caso de adherirnos al candidato de la mayoría para no dar pábulo a escisiones inconvenientes, lo hacemos en la persuasión, como se nos ha hecho sentir, de que su programa político se elevará a la altura de los caros intereses que se le confían... que realizará una política prudente y digna en el exterior, y en el interior una política liberal, de fusión, de olvido absoluto del pasado, con exclusión completa de toda tentativa reaccionaria; en una palabra, una política extrictamente ceñida a los principios constitucionales, único remedio a los males del pasado y única base sólida de una paz de que tanto necesitamos y que tanto debemos desear.»

La Asamblea habla al país.

Esos mismos legisladores de la minoría y todos su colegas de la mayoría publicaron el día de la elección presidencial un patriótico manifiesto en que decían al país:

«Hoy empieza una nueva era para la República, que esperamos en el favor del Ser Supremo lo será de paz y prosperidad. Vuestras Cámaras contraerán toda su atención a dictar medidas eficaces a fin de cicatrizar las heridas abiertas en el seno de la madre patria; pero para que ellas no sean inútiles, para que no sean estériles los sacrificios de tantos; para que podamos conseguir el objeto deseado de todos los buenos, es menester que en el santuario de la ley, en nombre de Dios y de la Patria y en respeto a la memoria de tantos de nuestros conciudadanos como sacrificaron sus vidas por nuestra existencia política, juremos un absoluto olvido de todo lo pasado. Desde los primeros días de la República nos mostramos al mundo valientes; mostrémonos también generosos; cesen esas odiosas distinciones de colores políticos; no se mencionen esos partidos que desde este momento deben dejar de existir. La unión más estrecha y los más fraternales senti-

mientos liguen a todos los orientales. No haya más distinciones que el mérito, el saber, la virtud y el patriotismo. Rodeemos y sostengamos las autoridades legalmente constituídas; seamos estrictos y escrupulosos observadores de la ley; respetemos la propiedad y la seguridad individual, y tendremos una patria feliz; pronto se curarán sus males y no nos quedará más que un triste recuerdo de lo pasado, que nos servirá de lección para el porvenir. ¡Orientales! vuestros senadores y representantes al dirigiros la palabra se honran en felicitaros y en recomendaros nuevamente olvido de lo pasado, unión y respeto a la Constitución.»

¡El olvido del pasado! Tal era la suprema aspiración del momento, no sólo aquí en el Uruguay, sino también en la Argentina a despecho de las medidas que allí se tomaban contra los vencidos en Caseros, bien distinta de nuestra fórmula de pacificación: «ni vencidos ni vencedores».

«Mirar para atrás en estos tiempos, decía el general Mitre al asumir la redacción de «El Nacional» en 1853, es exponerse a ser convertido en estatua de sal, como la mujer de Loth.»

Después de un sitio de nueve años, antecedidos de guerras sangrientas, en que la población y sus fuentes de riqueza habían sido cruelmente exterminadas, el sentimiento de la paz predominaba en todos los espíritus, y el nuevo gobierno surgía, en consecuencia, bajo un ambiente de plena y entusiasta concordia cívica.

Para cerrar la puerta a peligrosos debates y facilitar así la cicatrización de las heridas de la guerra, uno de los diputados de la mayoría, el doctor Eduardo Acevedo, propuso en antesalas, desde los comienzos de la labor parlamentaria, un proyecto de declaración que decía así:

«Considerando que durante la situación que acaba de terminar con el restablecimiento del orden constitucional, han existido dentro y fuera de la Capital diferentes autoridades; Considerando que si la República no puede reconocer como suyos ni sancionar como legítimos hechos incompatibles con la condición fundamental de su existencia o con disposiciones de la ley, debe, sin embargo, aceptar aquello en que no haya habido infracción a la ley... Todos los actos de los gobiernos y autoridades que han regido el país durante la lucha que acaba de terminar, en que no haya habido infracción a la ley, se tendrán por válidos y subsistentes. En cada caso particular, siendo necesario, los Tribunales decidirán si ha habido o no infracción de la ley.»

La sanción de este proyecto habría dado a la propia Asamblea una norma salvadora para resolver muchos de los conflictos que ya asomaban, evitando controversias que a la fuerza tenían que excitar las pasiones de todos los que habían actuado en la guerra que tan patrióticamente se trataba de olvidar.

Desgraciadamente no triunfó, y como tampoco se hizo nada para revalidar los actos del Gobierno de la Defensa, como se había hecho en 1839 al terminar la dictadura de Rivera, quedó la Asamblea abocada a graves y terribles debates históricos.

Empiezan los conflictos. El Gobierno de Giró anula los contratos de enajenación de rentas.

Estalló el primer conflicto en torno de los contratos de enajenación de rentas celebrados por el Gobierno de la Defensa.

Véase cómo trazaba el Ministro de Hacienda don Manuel Errazquin el cuadro de las finanzas nacionales al iniciarse la Administración Giró:

«Las rentas estaban vendidas o afectadas a diversos pagos; no podía disponerse de ellas en largo tiempo, sino de insignificantes cantidades; había una deuda enorme aún no conocida y otra muy considerable recién contraída que se debería pagar inmediatamente por sueldos vencidos de ambas listas desde 1.° de año, por fletes de tropas para la pacificación, por los

consumos durante ella ocasionados, por los sueldos que se abonaban a los guardias nacionales al despedirlos del servicio, por las cuatro pagas acordadas a las viudas y huérfanos a que no correspondía la cédula, y por diferentes reclamaciones de depósito. El país acababa de salir de una larga y desastrosa guerra, estaba pobre y casi toda la fortuna particular arruinada; las propiedades públicas ya no existían en su mayor parte: no era posible el establecimiento de contribución alguna, antes bien, era necesario aliviar al pueblo, aunque no fuese más que por el tiempo preciso para que empezase a proporcionarse medios de subsistencia, de las enormes cargas que sobre él pesaban.»

A las afectaciones de rentas realizadas durante las angustias de la Defensa, se habían incorporado otras igualmente gravosas en la víspera misma del reingreso del país a la vida constitucional.

En noviembre de 1851, un mes después de celebrada la paz, el Gobierno de Suárez celebraba un contrato de préstamo mediante el cual pasaba la administración de Aduanas a manos de un directorio compuesto de representantes del Estado y de los capitalistas, y en enero del año siguiente designaba como delegados a don Juan Miguel Martínez, don José María Muñoz, don Julián Alvarez y don Nicanor Costa. El 14 de febrero, horas antes de transferir el mando al Presidente del Senado, firmaba don Joaquín Suárez un nuevo contrato por el cual adjudicaba de inmediato a diversos prestamistas el 12 y ½ % de la renta aduanera, otro 12 ½ % para el caso de que pudiera obtenerse el aplazamiento del reintegro del subsidio del Gobierno francés, y un 10 % más después de cancelado un contrato de compra de armas y equipos en Río de Janeiro que se absorbía el 20 % de la renta. En resumen: los prestamistas precibirían el 35 % del producto de la Aduana una vez cumplidas las diversas condiciones del contrato.

Eran los últimos cartuchos que podía quemar el Gobierno de la Defensa a favor de los acreedores que apremiaban ante el peligro de que el restablecimiento del régimen constitucional pusiera en tela de juicio la legitimidad de sus créditos.

Ya todos los impuestos quedaban hipotecados y en cuanto a las propiedades públicas baste saber que a mediados de 1853 tramitaban todavía los expedientes de don Samuel Lafone para la cancelación de un préstamo con garantía hipotecaria del edificio del Cabildo; de don Francisco Hocquard para el rescate del Cuartel de Dragones y de la Plaza Independencia; y de doña Matilde Raña de Montero adquirente de la Plaza Cagancha por la suma de $ 16,000 pagadera mitad en dinero y mitad en créditos contra el Estado, amén de otros expedientes ya liquidados sobre rescate de la Plaza Constitución.

Sólo podía salirse de esa situación tan angustiosa mediante una rápida operación de crédito. Y comprendiéndolo así, el Presidente Giró se dirigió en el acto a la Asamblea solicitando autorización para realizar un empréstito de $ 300,000 con garantía de las rentas generales. Una vez obtenida la autorización, llamó a todos los acreedores hipotecarios, es decir, a los que habían adquirido la administración de las rentas para asegurarse el pago de sus anticipos o préstamos, y les propuso que tomaran a su cargo el empréstito. Algunos se ofrecieron a concurrir con el 50 % de sus afectaciones. Pero otros no, faltando entonces la unanimidad que era necesaria para la realización inmediata de la operación.

De ahí el sensacional decreto del 30 de marzo de 1852, que devolvía al Estado la administración de las rentas hipotecadas, arrebatando a los acreedores la garantía que les había dado el Gobierno de la Defensa.

«La administración de todas las rentas públicas, decía el decreto, se hará en el modo y forma que la ley determina... En su consecuencia desde esta fecha cesa en sus funciones la Comisión mixta que estableció el decreto

de 10 de enero último para la administración de las rentas de Aduana, y también todas las otras relativas a las demás rentas públicas.»

Explicando esa medida, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea:

«Uno de sus principales cuidados, al encargarse del gobierno el Presidente de la República, fué el informarse de las rentas públicas, para regularizar su marcha y atender a las más urgentes necesidades del Estado. De su examen resultó que todas estaban vendidas o que estaban afectadas al pago de gruesas anticipaciones que absorbían por muchos años el producto de ellas; que se hallaba también sin propiedades públicas ningunas, porque ellas en su totalidad, con la sola excepción de la casa de la Representación Nacional, habían sido enajenadas; que no podía disponer más que de insignificantes cantidades que producían las rentas y que pesaba sobre el Estado una deuda recién contraída, otra mayor más antigua, y los presupuestos impagos de la lista civil y militar»... Creyó al principio el Gobierno que podía vencer las dificultades mediante un préstamo de $ 300,000. Pero «ese empréstito no se ha podido realizar sino en una parte tan pequeña, que hace insignificante el remedio»... Entretanto «crecían los apuros del erario... los destacamentos de Policía se disolvían por falta de pago; los abastecedores de ellos se negaban a hacer más suministros; la campaña reclamaba un pronto arreglo y una numerosa Policía; clamaban a las puertas de la Tesorería los inválidos, las viudas y los empleados civiles; los cuerpos de la guarnición estaban llenos de necesidades; los valientes que sostuvieron el honor de la bandera en los campos de Caseros, de vuelta a sus hogares, permanecían impagos; y con justas y numerosas reclamaciones afligían al Gobierno diariamente multitud de acreedores... Y como por una consecuencia inevitable se ve el Gobierno sin los medios indispensables para marchar y satisfacer a los fines de su institución, cree que en esa situación extraordinaria, que amenaza la disolución del Estado y la vuelta al desorden por la falta de medios con que atender a la subsistencia del Gobierno, ha llegado el caso de atenerse a la ley suprema de la salvación de la Nación, de que emana una obligación superior a todas.»

Juntamente con su Mensaje presentó el Gobierno cuatro proyectos de ley encaminados a solucionar las graves dificultades financieras del momento.

El primero autorizaba al Poder Ejecutivo para disponer de la totalidad de las rentas, manteniendo en suspenso los contratos de enajenación o de afectación legados por su antecesor.

El segundo establecía una Comisión encargada de clasificar todos los créditos existentes contra el Estado, con la advertencia de que la Asamblea arbitraría oportunamente fondos para cubrirlos.

El tercero ordenaba la consolidación de la deuda pública en tres categorías: la exigible, reducida a los préstamos posteriores a la paz de octubre de 1851; la amortizable, que comprendía todos los demás préstamos; la atrasada, que comprendía los sueldos impagos y otros rubros.

El cuarto creaba una Caja de Amortización de la Deuda, con el 50 % de los derechos de exportación y el 10 % de las rentas de papel sellado, patentes y herencias.

Una de las publicaciones de la época, justificando el decreto gubernativo que arrancaba los impuestos de manos de los acreedores, detallaba en esta forma la afectación de la renta aduanera: al subsidio francés el 25 %, al contrato del Banco Mauá el 20 %, a varios prestamistas el 12 y ½ por ciento, a la sociedad compradora de 1848 el 12 y ½ %, al contrato Maines el 6 %, al contrato Recaete el 10 %, a los acreedores de 1850 y 1851 el 2 %, a Hocquard, Bustamante y Buschental el 12 %. ¡Ni un solo centésimo quedaba disponible según el cómputo!

En el acto de aparecer el decreto se reunió el directorio a cuyo cargo estaba la Aduana. Los delegados del Gobierno, que eran don Juan Miguel Martínez y don León Pereda, expresaron que se daban por dimitidos; los

demás, que eran don Pedro Portal en representación de diversos acreedores, don Manuel Fernández Guimaraes en representación de los vendedores brasileños de armamento y equipo en 1850, don Eugenio Legrand por la Sociedad de Aduana y don Esteban Antonini en representación de los prestamistas de 1846, se declararon destituídos, pero protestando contra el decreto que desconocía sus derechos. A esa protesta siguió una representación de los acreedores al Gobierno, en que se hacía constar que el contrato dejado sin efecto había sido reconocido y cumplido por el propio Giró al tiempo de ordenar la distribución de las rentas procedentes de la recaudación de febrero, y asimismo en las gestiones para la contratación del empréstito de $ 300,000.

Ardorosos debates parlamentarios subsiguieron a ese decreto.

Para la mayoría era aplicable el artículo constitucional que incluía entre los cometidos del Presidente de la República el de «cuidar de la recaudación de las rentas».

Para la minoría los contratos suspendidos eran verdaderas leyes, que sólo la Asamblea podía derogar.

Una de tantas cuestiones, como se ve, que hubieran podido solucionarse en forma general cuando el doctor Acevedo presentó su fórmula anticipándose a las controversias que ya asomaban.

Cerrado el debate sancionó la Cámara de Diputados una orden del día que decía así:

«Considerando la Cámara que el artículo 82 de la Constitución del Estado dispone expresamente que al Presidente de la República compete cuidar de la recaudación de las rentas y contribuciones generales y de su inversión conforme a las leyes, y que en consecuencia el Poder Ejecutivo ha podido y debido reasumir la posesión de todas las rentas en cumplimiento de lo dispuesto por dicho artículo constitucional, la Cámara pasa a la orden del día.»

Dos considerandos más decisivos pudieron invocar los partidarios del decreto. En primer lugar que las garantías hipotecarias carecían de autorización legislativa. Para la mayoría parlamentaria era ese el vicio incurable; para la minoría el Gobierno de la Defensa reasumía todos los poderes y el vicio no existía. En segundo lugar que no podía marcharse sin dinero. Era una cuestión de vida o muerte que se le planteaba desde el primer día a la Administración Giró: o quitaba las rentas a los acreedores que las recaudaban, o se derrumbaba ella misma bajo la presión de la bancarrota.

Lo deplorable era el procedimiento empleado por el Gobierno para salir del atolladero. En vez de tirar un decreto administrativo que traducía funciones tan dictatoriales como las que censuraba al Gobierno antecesor, pudo y debió el Presidente Giró recabar una autorización legislativa que pusiera término a la administración de las rentas por particulares, canjeando en tal caso las garantías que se dejaban sin efecto por otras que no hubieran obligado al Estado a caer en bancarrota.

Un año más tarde, cuando ya el Gobierno de Giró empezaba a vacilar fuertemente, el doctor Juan Carlos Gómez presentó a la Cámara de Diputados un plan de arreglo de la deuda pública que reintegraba a las empresas particulares la administración de las rentas de que habían sido desposeídas. Los acreedores debían verter en la Tesorería $ 15,000 mensuales, por concepto de patentes y papel sellado, y 6,000 por concepto de derechos aduaneros, embolsando todos los excedentes hasta la total cancelación de sus créditos.

Para «La Constitución» se trataba de un plan político, más que de una medida financiera, como que lo que se pretendía en realidad era una desautorización del título con que el Gobierno había dictado su decreto de marzo. Y que no era equivocado el juicio se encargó de comprobarlo el propio doctor Gómez a raíz del derrumbe del Gobierno de Giró, pues entonces en vez de reproducir su proyecto sostuvo la tesis de que el Gobierno debía se-

guir administrando las rentas de acuerdo con el decreto de marzo. He aquí, efectivamente, lo que escribía en «El Orden» de octubre de 1853, refutando a un colaborador que lo invitaba a pedir que la Aduana fuera devuelta a los acreedores despojados por Giró:

El Gobierno Provisorio ha hecho lo que debía hacer: ha llamado a los acreedores para pedirles «los alimentos del Estado» y entregarles la Aduana para que se cobren con los sobrantes. Pero los acreedores no han querido entregar nada y entonces el Gobierno tendrá que entenderse con los que le ofrezcan la cantidad necesaria, porque según la doctrina sostenida por los hombres del actual Gobierno Provisorio en la prensa y en la tribuna, antes que los derechos de los acreedores está «el derecho a los alimentos».

¡El derecho a los alimentos! Tal había sido también en el fondo, como hemos visto, el verdadero inspirador del decreto de marzo.

La abolición del impuesto de puertas y ventanas.

Pocos días después de esa primera contienda parlamentaria se entablaba francamente en la Cámara de Diputados el tema de la legitimidad de los actos del Gobierno de Suárez, con ocasión de un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se reducía a la cuarta parte el *impuesto de luces*, como así se llamaba al impuesto de puertas y ventanas creado por la Legislatura que actuaba en 1844.

El Poder Ejecutivo, al referirse a ese impuesto, decía «creado por *ley* de 2 de agosto de 1844».

En cambio, la Comisión de Hacienda, al aconsejar la abolición total del impuesto, decía «Creado por *determinación* de 25 de julio de 1844».

Hubo, con tal motivo, a principios del mes de abril un fuerte debate que arrastró a los oradores a las polémicas que se habían querido evitar con tanto empeño, dando lugar a que el doctor Cándido Joanicó exclamara en un arranque, deseoso de igualar las condiciones de los viejos contendientes:

«La lucha por que hemos pasado durante nueve años ha sido una lucha en que la parte oriental ha sido la menor... Ha sido una lucha de extranjeros... Permítaseme hacer un explicación...»

No pudo continuar el orador, porque el Presidente se vió obligado a suspender la sesión en medio de los gritos, las interrupciones y protestas de la Sala y de la barra. Serenado el ambiente y vueltos los diputados a Sala, triunfó la fórmula que hacía referencia a la ley de 1844.

El doctor Joanicó resolvió entonces recurrir a la prensa para precisar su pensamiento. Dijo que había propuesto la abolición del impuesto, sin referirse a la ley de su creación, porque no deseaba «abrir la puerta a reclamaciones contra el Gobierno nacional por indemnizaciones de daños y perjuicios durante la lucha que acababa de terminar, reclamaciones que una vez en la necesidad de admitir, subirían a cantidades abrumadoras para la República». Esa lucha, agregaba, en que todos los orientales fuimos víctimas, ha sido una lucha de influencias extranjeras unas contra otras, empezando por el ejército argentino que invadió la República en el año 1843... No podríamos reconocer el carácter de leyes a los actos de esa lucha... No podríamos admitirlas como nuestras, sin reconocernos responsables de los daños que por ellas han sufrido nacionales y extranjeros...». Tal era lo que quería decir «cuando una explosión de interrupciones de la Sala y demostraciones de la barra, hijas sin duda del estado vidrioso de los ánimos, vino a cortarme completamente la palabra».

La minoría opositora, escribía «El Comercio del Plata», ha querido vindicarse en esa sesión tumultosa, tanto como en la relativa al proyecto sobre administración de rentas afectadas, demostrando que al adherir a la candidatura Giró había obrado patrióticamente, pero sin suicidarse como alguien se lo había increpado.

Otro debate de menos resonancia se produjo en la Cámara de Diputados en esos mismos días, con motivo de un dictamen de la Comisión de Dietas, que hablaba de la ley de julio de 1845. Uno de los oradores pidió que en vez de invocarse una ley se invocara el artículo constitucional sobre dietas, y esa moción que no prosperó, dió mérito para que otro de los oradores dijera:

«El dictamen de la Comisión de Dietas está basado en una ley de la quinta Legislatura constitucional de la República, y su validez y legalidad incuestionables no dan mérito a discusión de ningún género. Se pretende, sin embargo, que no es absolutamente necesario e indispensable que quede consagrada la palabra *ley*, y yo insisto en que no se omita. Es preciso establecer, señor Presidente, de un modo firme e inquebrantable, el respeto a las leyes que han emanado de la quinta Legislatura constitucional. La Asamblea carece de facultades para alterarlas en lo más mínimo y si lo hiciere saldría de sus atribuciones, abusaría de la delegación que ha recibido de la Nación y se atraería una inmensa responsabilidad.»

Prosigue el debate histórico con motivo de una jubilación.

Antes de terminar el mes de abril volvió a abrirse el debate acerca de la legitimidad de los actos y atribuciones del Gobierno de la Defensa.

El secretario de la Cámara de Diputados don Juan Manuel de la Sota, que estaba jubilado con la mitad de su sueldo por decreto del Gobierno de Suárez expedído en 1849, se presentó a la Asamblea alegando que él había continuado al frente de su cargo y que en consecuencia le correspondían las dos terceras partes del sueldo.

La Comisión de Peticiones aconsejó el otorgamiento de la mitad del sueldo, o sea lo mismo que recibía el solicitante, y explicando su dictamen, decía el miembro informante que se concedía a de la Sota «una jubilación válida en vez de la nula que tenía».

Uno de los oradores de la minoría, luego de establecer que el Presidente Suárez había reasumido funciones ejecutivas y legislativas, dijo que la Cámara debía desechar ese *documento infame*, «por ser atentatorio a la legitimidad del Gobierno de la Defensa». Se le replicó que lo de facultades legislativas del Gobierno constituía «una herejía constitucional», y eso dió mérito a otro de los diputados para formular el elogio de la Defensa y del Gobierno que la había presidido, en medio de aplausos estruendosos de la barra, que empezaba ya a ejercer presión en los debates.

Hubo a raíz del nuevo incidente varias sesiones sin quorum. La mayoría deseaba abstenerse de concurrir, a la espera de que se serenara el ambiente. Pero la minoría exigió que la Mesa hiciera cumplir las disposiciones reglamentarias contra los inasistentes, y ante esa actitud resolvieron los diputados de la mayoría solicitar que las sesiones, en vez de realizarse de noche como era de práctica constante, tuvieran lugar de día, «deseando, decían, evitar la repetición de las escenas de que ha sido teatro la barra en las últimas sesiones». Volvieron a caldearse los ánimos con motivo de ese pedido y volvió la barra a las andadas en términos que obligaron al Presidente de la Cámara don José María Muñoz a decir que si seguían las demostraciones él se consideraría «inhabilitado para presidir la Cámara». Pero quedó resuelto el cambio de hora.

Los tratados con el Brasil.

En medio de estos incidentes parlamentarios quedó abocada la Asamblea al gravísimo conflicto de los tratados con el Brasil.

Ya hemos dicho en qué consistían esos tratados: el de alianza, que convertía al Brasil en director armado de la política interna del Uruguay; el

de subsidios, que complementaba esa influencia con el poderoso resorte de los préstamos; el de extradición, que obligaba al Uruguay a convertirse en carcelero de los esclavos del Imperio; el de comercio, destinado a estimular el desarrollo de los saladeros brasileños a expensas de los saladeros orientales; y el de límites que el doctor Juan Carlos Gómez se encargó más tarde de caracterizar así:

«Por medios ilegítimos y nulos nos arrebató en 1816 toda la extensión al Norte del Ibicuy, que comprende los ríos Mbutay, Ybacacuá, Piratiny, Iyuy, Piray, Cebollatí y toda la extensión al Norte del Yaguarón hasta la laguna Merim. Esta extensión arrebatada en 1816 encierra un área de 2,920 leguas. Luego con la incorporación nos arrebató toda la extensión que media entre el Ibicuy y Cuareim, aprovechándose de esa gran vena de agua del Ibicuy y tomando por línea, desde el Cuareim, los once cerros, el río Santa María y Santa Tecla, en dirección al Yaguarón, nos quitó otras 1,400 leguas marítimas. Los tratados de 1851, sancionando esas diversas usurpaciones contra los tratados de 1777 y apoderándose de la margen derecha del Yaguarón y la laguna Merim hasta el Chuy, dieron a nuestro territorio otro mordisco de 280 leguas marítimas.»

Cuando el Imperio empezó a preparar estos cinco tratados como precio de su concurso para voltear a Rosas, el Gobierno de Suárez se dirigió a la Asamblea de Notables que actuaba en reemplazo del Cuerpo Legislativo, en demanda de la autorización necesaria para celebrar los ajustes respectivos.

La Asamblea, como hemos dicho al relatar los sucesos que subsiguieron a la terminación de la Guerra Grande, acordó la venia, pero con cargo de que fueran sometidos a su consideración los tratados a que se arribara, de acuerdo con el Estatuto o Reglamento orgánico proyectado en 1846 por el Gobierno de la Defensa y sancionado luego por aquella corporación. Una de las cláusulas del Estatuto obligaba efectivamente a la Asamblea a velar sobre la observancia de la Constitución y las leyes y otra prohibía al Poder Ejecutivo adoptar por sí mismo ninguna disposición de carácter legislativo.

Pero el Gobierno de Suárez, haciendo caso omiso de las formalidades a que estaba obligado por el Estatuto y por el voto de la Asamblea, ratificó por sí y ante sí los cinco tratados a principios de noviembre de 1851 y declaró disuelta la Asamblea de Notables, con el claro propósito de evitar debates que le habrían creado serios conflictos internacionales, dada la resolución del Brasil de quedarse de cualquier modo con una parte considerable de nuestro territorio.

Una semana antes de esa ratificación abusiva el propio Gobierno de Suárez había publicado sin embargo un decreto haciendo cesar todas las disposiciones dictadas en consideración al estado de guerra. «La necesidad — decía el preámbulo — de defender los derechos de la República, obligó al Gobierno a dictar medidas extraordinarias y excepcionales que deben cesar desde que el restablecimiento de la paz ha puesto en completa vigencia las leyes y el régimen constitucional».

Es que los estadistas de la Defensa tenían que hacer causa común con el Brasil por razones de solidaridad internacional al principio, y más tarde como medio de evitar la absoluta absorción del gobierno por el Partido Blanco. Y eso les impedía leer serena y tranquilamente los tratados y los empujaba a precipitar su ratificación con violación de las formas institucionales.

«Felicito a usted cordialísimamente y me felicito por sus tratados, escribía el Ministro de Relaciones don Manuel Herrera y Obes a don Andrés Lamas a fines de octubre de 1851. Es el más brillante e importante complemento de nuestro triunfo. Ahora estoy satisfecho. El honor que ellos hacen a usted, el beneficio que le darán al país, sólo el tiempo los revelará. Usted ha andado felicísimo y como amigo sincero de usted eso me envanece. Espere usted la justicia que merece. Los tratados serán ratificados: ase-

gúreselo usted al señor Paulino. Tengo esperanza de que el paquete los lleve.»

Pocos días después, a principios de noviembre, el doctor Herrera trasmitía al doctor Lamas algunas observaciones de Urquiza y otras propias relativas a la isla de Martín García, a la retroactividad de las cláusulas sobre extradición de esclavos fugados del territorio imperial, a la inconveniencia de levantar fortalezas brasileñas en la costa del Cebollatí y Tacuarí cedidas al Imperio, y a la navegación exclusiva de la laguna Merim, *todo ello sin perjuicio de la ratificación que se practicaría de inmediato.* Atendidas las observaciones, agregaba el doctor Herrera, «los tratados no podrán dejar de ser aceptados con el más grande entusiasmo por cualesquiera de los hombres que vengan al poder en nuestro país; y basados en una altura de ideas y de miras como las que encierran, esos tratados serán una verdadera e indiscutida prenda de paz, de unión y de amistad sincera entre los dos países».

La voraz diplomacia brasileña tenía que aprovechar esas excelentes disposiciones de la Cancillería uruguaya, expuestas a desaparecer una vez practicadas las elecciones de senadores y diputados, y juzgaba como un desastre la idea de recabar el voto de la futura Asamblea, según lo demuestra la correspondencia diplomática que ha publicado el doctor Palomeque.

«El señor Paulino, escribía Lamas a Herrera a mediados de noviembre de 1851, supone que la autoridad que regía al país, a consecuencia de que la invasión y ocupación de él por Rosas impedía las elecciones, tenía por esa misma ocupación toda la legalidad bastante para salvarlo y segurar su salvación y el restablecimiento del orden legal; y se mostró incomodado de que nosotros mismos presentásemos dudas sobre nuestra legalidad y viciásemos nuestros actos. Aún me pareció inclinarse a sospechar que los viciásemos de propósito, tal vez para anular, luego que nos encontrásemos desembarazados, todo lo que hoy hacemos. Traté en el acto de destruir esa sospecha que tan funesta puede sernos, tan inmediatamente funesta; pero el señor Paulino cortó la conversación, declarándome que no admitía ratificación alguna dependiente de la futura Asamblea; que si había cláusula que a eso se refiriese, la rechazaría aunque viniera cambiada; que tal cláusula es, como es en efecto, sin ejemplo; que el acto quedaría consumado, o no habría acto alguno, lo que tal vez sería mejor en el camino que llevan las cosas. Percibí bien que en esto había algo de más alto que el señor Paulino, y con conciencia de no equivocarme digo a usted Herrera que si esto sigue así, vamos mal. Es preciso querer o no el apoyo del Brasil y quererlo o no francamente. Si lo queremos es preciso no levantar estas sospechas y aceptar las condiciones tales como son.»

El Gobierno de Giró considera que los tratados deben ser sometidos a la ratificación legislativa.

El Presidente, que tenía naturalmente dudas acerca de la legitimidad de la ratificación prestada por su antecesor, resolvió recabar la sanción legislativa. Era precisamente el trámite que el Brasil había querido evitar, persuadido de que el debate parlamentario en torno de las monstruosas concesiones arrancadas al Gobierno de la Defensa bajo la presión de las circunstancias, habría de promover un movimiento formidable contra el Imperio y contra los tratados.

A la nota del plenipotenciario brasileño Carneiro Leao, exigiendo a principios de marzo de 1852 el nombramiento de un Comisario que juntamente con el del Brasil procedería a la demarcación de límites en la frontera, contestó, pues, negativamente nuestro Ministro de Relaciones Exteriores:

«He recibido orden, decía el doctor Florentino Castellanos, para declinar la exequibilidad de los ajustes que contienen dichos tratados, porque en su capacidad constitucional no le es permitido llevar a la inmediata eje-

cución sino aquellas leyes que lo son porque se conforman a las condiciones de la Ley Fundamental del Estado.»

La aprobación de esos tratados, agregaba, coresponde dentro de nuestra Constitución al Cuerpo Legislativo. El propio Gobierno de Suárez se encargó de declarar antes de ratificarlos que el restablecimiento de la paz había hecho cesar todas sus facultades extraordinarias y de excepción. No podría, por lo tanto, el Gobierno actual prescindir de la sanción legislativa sin atentar contra la Constitución y sin incurrir en graves responsabilidades.

Contestó Carneiro Leao que los tratados eran válidos atento a la época en que habían sido celebrados; que ya estaban ratificados desde noviembre del año anterior; que asimismo el Brasil estaría dispuesto a conceder algunas modificaciones en materia de límites, pero sólo después que la Cancillería oriental hubiera reconocido la validez de lo pactado. Concluía la nota exigiendo una *reconsideración rápida*, con la alarmante advertencia de que la legación tenía «órdenes terminantes para intimar al Gobierno oriental las medidas que en prevención de semejante procedimiento el Imperio se juzgara compelido a tomar, de conformidad con su dignidad, su derecho y seguridad».

Por una segunda nota (inserta como las anteriores en el Relatorio que el Ministro Paulino presentó en 1853), el plenipotenciario brasileño fijaba el plazo perentorio de tres días bajo apercibimiento de dar cumplimiento a lo que le prescribían sus instrucciones!

Los dos contendientes se dirigen a Urquiza.

Era muy grave la controversia, porque el ejército brasileño que había formado parte de la coalición contra Rosas estaba acampado en territorio oriental y tenía instrucciones para hacer efectivos los tratados a viva fuerza.

Sólo con la ayuda de Urquiza podía tenerse alguna probabilidad de éxito. Pero la diplomacia brasileña se encargó de alejar esa probabilidad, según lo demuestra la documentación existente en el archivo de la Cancillería argentina que el doctor Ramón J. Cárcano acaba de exhibir, aclarando en forma definitiva ese cuadro desesperante de los comienzos del Gobierno de Giró.

El Brasil pide la ayuda de Corrientes y Entre Ríos contra la República Oriental.

Pocos días después de Caseros, en las postrimerías ya del Gobierno de Suárez, recibió instrucciones la Legación brasileña en Montevideo para obtener el concurso de Urquiza contra la probable resistencia de las Cámaras orientales a los tratados de Lamas.

He aquí lo que decía el Ministro Carneiro Leao al vencedor de Caseros:

El Partido Blanco procura el poder con ánimo de ayudar a Rosas. Sus hombres ejercen hostilidades contra las tropas brasileñas acantonadas en la Colonia y hacen propaganda contra los tratados de Lamas. El día 1.° de marzo ese partido conquistará la Presidencia de la República y entonces se encontrará habilitado para desconocer la validez de los tratados. El emperador está resuelto a emplear medidas coercitivas y en caso necesario a declarar la guerra al Estado Oriental. Pero podría evitarse tal violencia si los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes ayudaran al Brasil en el ejercicio de su derecho.

La situación de la República Oriental, contestó Urquiza, está ya normalizada y no pueden los aliados mezclarse en el movimiento de los partidos internos. Si la guerra civil volviera a encenderse, los aliados tendrían que prestar su apoyo a la autoridad legal. En cuanto a los tratados de 1851, conste que a pesar de que emanaban del de alianza y constituían parte inte-

grante del tratado definitivo, fueron celebrados sin la concurrencia del Gobierno argentino, cosa que no pudo ni debió hacerse.

Agregaba Urquiza que había comunicado la nota imperial al Gobierno uruguayo y que éste declaraba que jamás faltaría al tratado de alianza y que tampoco ejecutaría acto alguno que pudiera provocar el estado de guerra con el Brasil, desvaneciendo así todo motivo de duda acerca de su actitud.

Entre la nota de Carneiro Leao y la respuesta de Urquiza se habían cruzado otras notas en que el vencedor de Caseros contestaba con evasivas y el plenipotenciario brasileño insistía en recibir manifestaciones terminantes.

Esas evasivas coincidían con trabajos de la Cancillería de la Provincia de Buenos Aires a favor del Uruguay. Don Vicente López, a quien Urquiza había confiado el gobierno provincial, decía a su agente diplomático el general Guido, en un pliego de instrucciones redactado por el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Luis José de la Peña:

«Apenas reciba alguna insinuación, se prestará a celebrar el tratado definitivo de paz estipulado por la Convención Preliminar de 1828». Acordará la libre navegación del Paraná para la bandera brasileña, salvando los derechos de soberanía de la Argentina como dueña de la embocadura. Iguales condiciones podrían fijarse respecto del Uruguay, pero «de acuerdo con el Estado Oriental, con quien comparte la navegación común». Si el Gobierno de Giró ha aceptado ya el tratado de límites negociado por Lamas, nada dirá. En caso contrario reclamará el derecho de intervenir en el nuevo pacto a celebrarse. Se trata de un derecho que el Brasil jamás debió desconocer o postergar «no sólo por haberse mancomunado ambos Estados para la creación de la República del Uruguay, sino también por la solidaridad de las mismas naciones contratantes en la defensa de su independencia y porque la paz del Brasil con la República uruguaya no puede ser sólida, si no afianza la seguridad de los Estados colindantes». A su paso por Montevideo el general Guido se aproximará al Presidente Giró y le manifestará que el Gobierno argentino está resuelto a prestar su cooperación «para todo cuanto afecte la política y seguridad del Estado Oriental». En cuanto a límites, el plenipotenciario sostendrá los del Tratado de San Ildefonso, salvo que ya estén aceptados los tratados de Lamas, en cuyo caso se limitará a la determinación de la línea divisoria entre el Imperio y la Provincia de Corrientes por una Comisión mixta.

La Cancillería argentina se ponía así decididamente del lado del Gobierno de Giró en cuanto al reconocimiento de los tratados de 1851, reclamaba el derecho de intervenir en los nuevos tratados de acuerdo con la convención preliminar de 1828 y se atenía a los viejos y saneados títulos de San Ildefonso para el mantenimiento de la integridad territorial del Uruguay.

Desgraciadamente la misión del general Guido no alcanzó a realizarse por falta de poderes en el Gobernador López para el ejercicio de las relaciones exteriores, y cuando llegó el momento de reanudarla, a raíz del reconocimiento de la personería de Urquiza por las demás provincias argentinas, ya el vencedor de Caseros había cambiado de rumbo y la balanza se inclinaba decididamente del lado de la política imperial.

Urquiza resuelve apoyar al Brasil.

Urquiza confió al mismo autor del pliego de instrucciones doctor Luis José de la Peña la plenipotencia ante el Gobierno oriental y el Gobierno brasileño.

Ya era conocido en Río de Janeiro el cambio operado en la política argentina, y el Ministro Paulino Soarez de Lima se apresuró a dirigir a Urquiza una nota de congratulación, en la que le expresaba que sabía por el Ministro Carneiro Leao que había interpuesto su influencia para «que el

Gobierno oriental entrase en la vía de la justicia», ahorrando así al Uruguay «una lucha cuyo resultado no podía serle favorable».

«Caducado el tratado de límites, agregaba, renacía el derecho que teníamos a la frontera marcada por la convención de 1819 y por ello se expidió orden al conde de Caxías para que pasase inmediatamente a ocuparla, para lo cual ya se había puesto en marcha. Al mismo tiempo se expidió orden al señor consejero Carneiro Leao para exigir del Gobierno oriental el pronto pago de la suma de que es deudor al Brasil y sus intereses, así como la indemnización de los perjuicios causados por el general Oribe a los súbditos brasileños, ocupándose una parte del territorio oriental adyacente a aquella frontera de 1819, para garantía de sus pagos, en caso de que no se efectuasen.»

Terminaba el Ministro imperial expresando que con el nombramiento del doctor Peña llegaba la oportunidad de celebrar un nuevo tratado, encaminado a asegurar a la República Argentina en el Estado Oriental «la misma influencia y garantías que ya tenía el Brasil y que no habían podido incluirse en los tratados de octubre de 1851 porque al tiempo de celebrarlos todavía desempeñaba Rosas la jefatura de la Confederación.

Tales eran las amenazas de la Cancillería brasileña. Si el Uruguay no acataba los tratados de Lamas, el Brasil declararía la guerra y ocuparía militarmente una parte considerable de su territorio. Adviértase que eso decía cuando ya el Gobierno de Giró se había sometido a la presión de los acontecimientos y que si antes se había mostrado más parca era por el temor de que la opinión argentina hiciera causa común con el pueblo oriental frente al hecho de la declaración de guerra.

En cuanto a la prescindencia de la Argentina en los tratados de Lamas, la explicación del Imperio resultaba sencillamente una burla. Es cierto que en octubre de 1851 todavía ocupaba Rosas la gobernación de Buenos Aires. Pero también lo es que desde mayo de ese mismo año ya el dictador había sido desbancado de las relaciones exteriores y en cambio estaba Urquiza a la cabeza de la coalición oriental - argentino - brasileña, y era de acuerdo con el nuevo orden de cosas y con la Convención Preliminar de 1828, que el Imperio tenía que haber dado entrada al representante argentino en el tratado de límites.

Para halagar a Urquiza se le ofrecían las mismas influencias y seguridades que el Imperio había arrancado al Gobierno de la Defensa: absorción de territorios, anulación de las industrias nacionales, intervención financiera y militar, etc., olvidando que era hasta una ofensa a la dignidad argentina ese ofrecimiento de lo que todavía conservaba la víctima de los tratados de octubre.

Pero Urquiza, que ya había interpuesto su influencia a favor de la aceptación de los tratados, se limitó a protestar por la forma en que habían sido negociados y a rechazar algunas de las pretensiones de la insaciable voracidad territorial brasileña.

«Hallándome por los sucesos, decía en su respuesta, a la cabeza de los intereses argentinos, tenía que exigir lo que a ellos era debido, lo que había sido desconocido por un total olvido de las circunstancias que indispensablemente debían aparecer concluida la lucha en cuyo intervalo se habían hecho esos tratados con demasiada premura e imprevisión». El arreglo territorial de 1819 quedó anulado por la Convención de Paz de 1828. «La pretensión de la ejecución inmediata de los tratados del 51, atacaba lo pactado el 28 con la República Argentina». Los defectos de forma opuestos por el Gobierno del Uruguay debían considerarse sin embargo equitativamente, teniendo en cuenta que mucha parte de las estipulaciones de Lamas estaban cumplidas. «Por eso interpuse mi valimiento y mi voz para que a la vez que ambos poderes discordes comprendiesen la parte movediza del terreno en que se afirmaban, recapacitaran que el interés de la paz y la justicia les obligaba a

concurrir en sus pretensiones a un mismo fin, es decir, a convenir que todo arreglo de límites sin nuestra concurrencia llevaba un defecto insanable que era preciso evitar».

Declaraba, pues, Urquiza que todo arreglo sobre límites pactado sin la concurrencia argentina, era insanablemente nulo dentro del régimen creado por la Convención Preliminar de 1828 y asimismo que a los tratados de Lamas les faltaba la sanción legislativa. Pero agregaba que estaban ejecutados en gran parte, lo cual no era exacto, pues salvo alguna que otra prestación de dinero, todo lo demás estaba pendiente de cumplimiento, sobre todo el tratado de límites que el Uruguay entero rechazaba como un atentado. Y advertía que si a esos tratados se incorporase la concurrencia argentina, entonces ya ninguna objeción podrían merecer.

Quedaba, pues, resuelto el sacrificio del Uruguay en holocausto al mantenimiento de la cordialidad de relaciones entre la Argentina y el Brasil y quedaba también trazado el programa de la misión Peña.

La misión Peña.

El plenipotenciario argentino llegó a Montevideo en plena efervescencia política. El Gobierno de Giró y la mayoría blanca de la Asamblea rechazaban en absoluto los tratados de Lamas. El Ministro Carneiro Leao amenazaba a Giró con el ejército brasileño que todavía estaba acampado en territorio oriental y estimulaba a la minoría colorada con la esperanza de la conquista del Gobierno. «El Brasil entra para sacar tajada», acababa de decir en medio de una acalorada discusión, Carneiro Leao al doctor Eduardo Acevedo.

El doctor Peña levantó como símbolo de unión entre los partidos orientales la bandera de los hechos consumados. Hay que juzgar los tratados, decía, como «uno de los tantos hechos que quedaron indiscutibles en derecho», por efecto del transcurso del tiempo y de la pacificación de la República. Su desconocimiento conmovería por otra parte a la República Argentina y ésta desea, en consecuencia, una pronta solución que aquiete a todos los gobiernos de la alianza.

Su fórmula, que al fin quedó aceptada, establecía que el Gobierno oriental pasaría una nota a la Legación brasileña reconociendo los tratados como hechos consumados, y que en seguida se suscribiría con la concurrencia argentina un pliego de modificaciones, mediante el cual el Imperio desistiría de la cesión de una media legua de terreno en las márgenes del Cebollatí y otra media legua en las márgenes del Tacuarí, pactadas por Lamas, y se alteraría la línea del Chuy en forma de otorgar al Uruguay alguna ventaja territorial.

Antes de someterse a la formidable presión de los acontecimientos, trató el Gobierno de Giró de modificar la actitud de Urquiza y envió con tal objeto a Entre Ríos una Comisión compuesta del Presidente del Senado don Bernardo P. Berro y del Jefe Político de Montevideo coronel Venancio Flores.

«La política últimamente adoptada por el Gobierno argentino, decía en su nota, respecto de nuestras cuestiones con el Brasil, tal cual la ha formulado el señor Peña en sus comunicaciones a este Gobierno, nos hace sospechar que V. E. no está impuesto de la verdadera situación de este negocio o que hay algún error de concepto que es urgente aclarar.»

Pero los comisionados regresaron a los pocos días con la desalentadora noticia de que el mandatario argentino instaba por la aceptación de los tratados.

Coincidía ese regreso con el vencimiento del plazo de tres días del ultimatum del Imperio, y entonces el Gobierno de Giró, que estaba amenazado por el ejército imperial del conde de Caxías acampado a poca distancia de Montevideo y por una revolución colorada que la Legación brasileña trataba

de estimular en toda forma, resolvió ceder con el propósito patriótico de evitar al país, recién salido de una guerra de nueve años, otra guerra que lo habría destruído para siempre, arrojándolo ya inerme en manos de los voraces estadistas imperiales.

Nuestra Cancillería pasó, pues, una nota en que decía a la Legación brasileña:

«El Gobierno oriental habiendo encontrado dichos tratados ratificados por el Gobierno Provisorio, canjeadas sus ratificaciones y llevadas a ejecución en su mayor parte, los considera como hechos consumados, cuyo respeto le interesa sostener como continuación de la política del gobierno constitucional.»

Urquiza actuaba sin duda en un medio agitado por los problemas orgánicos de la unidad argentina y tal pudo ser la circunstancia determinante de su actitud en la contienda entre el Uruguay y el Imperio. Pero es posible que si la diplomacia brasileña no hubiera descubierto esa actitud desde los comienzos de su campaña contra el Uruguay, las cosas no se hubieran extremado, porque al Brasil tampoco le convenía una gran guerra que lo habría hecho bambolear y que habría agrupado quizá para siempre, en torno de una misma bandera, a las antiguas Provincias Unidas del Río de la Plata.

Don José Vázquez Sagastume, que acompañó a Berro y a Flores en su misión ante Urquiza, ha referido al doctor Alberto Palomeque que el Ministro brasileño Carneiro Leao, que también iba en la comitiva temeroso sin duda de que se le escapara la presa, llegó a decir en uno de sus momentos de exaltación, golpeando la mesa con el puño, que si los orientales no cumplían los tratados la escuadra brasileña bombardearía a Montevideo; y que entonces Urquiza, dando otro golpe, contestó que en tal caso los argentinos se pondrían del lado de los orientales.

Si con esa exclamación hubiera terminado la entrevista, la diplomacia brasileña habría entrado en vereda y el sacrificio del Uruguay no se hubiera consumado.

Coadyuvando a la misión Peña.

No se contentó el general Urquiza con enviar a su Ministro de Relaciones Exteriores a Montevideo para inclinar la balanza a favor de la aceptación de los tratados de Lamas. Se dirigió a la vez a los prohombres de la mayoría parlamentaria con el mismo objeto. Al doctor Eduardo Acevedo le decía:

«Como general vencedor pude imponer condiciones, pude apoyar mi triunfo en uno de los partidos que allí contendían. No quise hacerlo. Preferí unir al pueblo oriental y dándole garantías para que fundara sus instituciones, quise dejarlo unido y que prosperara a la sombra de los buenos sentimientos de sus hijos. Desgraciadamente parece que estos mis votos no se realizan. La situación interior del Estado Oriental se complica y quizá va a ser envuelto en la guerra civil. Su situación externa se ha hecho también muy crítica y viene a complicar la primera. La cuestión de los tratados con el Brasil ha tomado proporciones tan gigantescas que amenaza turbar la paz de esa República con el Imperio y arrastrar a la República Argentina a los vaivenes de esa guerra... Los orientales han olvidado los sucesos de octubre: han olvidado que yo senté como condición de paz la unión de los orientales de todos los colores, que proclamé el olvido de lo pasado y declaré no había en la República vencedores ni vencidos... La reacción está a la puerta... Hoy se discuten hasta los hechos consumados, hasta los hechos envueltos en esa amnistía plena y entera que bajo mi inspiración se dieron los partidos...»

El doctor Acevedo contestó el mismo día en que, por efecto de la presión militar brasileña y de la actitud de Urquiza, se veía obligado el Gobierno de Giró a aceptar los tratados como hechos consumados.

«Es un hecho, decía, que este país se encontraba dividido en partidos

con pretensiones exclusivas y encontradas. Esos partidos, ligados con los que dividían la Confederación Argentina, lucharon por mucho tiempo merced a la intervención extranjera que sostenía a los unos y a los otros... En los últimos nueve años han existido dos gobiernos o autoridades de hecho en la República Oriental... La lucha empeñada pudo concluir de tres modos... por el triunfo del gobierno que existía fuera de Montevideo, por el triunfo del que se sostenía en la Capital o por la unión de los orientales tomando por base la Constitución de la República... De estos tres modos posibles de solución, ¿cuál es el que se realizó?... Ahí están las memorables palabras de V. E. — no habrá vencidos ni vencedores —... La reacción está a la puerta, como dice V. E. tan acertadamente... Pero es necesario averiguar de dónde viene esa reacción... Esa reacción no viene del partido que se denominó Blanco, ni de la mayoría del que se llamó Colorado. Esa reacción viene de una muy pequeña parte del antiguo Partido Colorado: de la parte interesada en perpetuar la marcha torcida, que las circunstancias imprimieron al Gobierno que existía dentro de Montevideo... Nosotros pretendíamos echar un velo sobre el pasado: nosotros pretendíamos no discutir los hechos envueltos en la amnistía plena y entera que bajo la inspiración de V. E. se dieron los partidos... Se nos ha contestado que el Partido Blanco fué vencido y el Partido Colorado fué vencedor, que el primero no tenía otro carácter político en esta tierra que el de hombres que se habían puesto al servicio de los intereses del tirano de Buenos Aires, mientras que el segundo defendía la causa nacional... Queríamos el velo sobre el pasado, pero un velo que no humille a los unos a la presencia de los otros. Un velo que nos habilite a todos para trabajar con nuestra frente erguida en el sólido afianzamiento de las instituciones de la República... A eso se liga la acusación de no respetar los hechos consumados. Nosotros, colocándonos en el punto de vista de la Constitución y de la justicia, rechazamos toda solidaridad con los actos malos de los dos partidos. No queremos responsabilidad moral, ni de las degollaciones y de las confiscaciones de los unos, ni de los asesinatos y depredaciones de los otros: pero aceptamos todos los actos de los dos gobiernos en que no haya habido infracción de la ley, dejando a los Tribunales, siempre que fuera necesario, la decisión de si se ha infringido o no la ley. Los actos verdaderamente consumados nadie entre nosotros piensa tocarlos. ¿Pero se llamará, por ejemplo, acto consumado, que se presente un hombre con un crédito de 37,000 patacones por 40 bolsas de fariña que vendió al Gobierno hace tres o cuatro años?... Respecto de la cuestión brasileña, hoy arreglada, creo inútil entrar en detalles que serían intempestivos. Con la aceptación de los tratados que el país entero ha repudiado, se nos pone en el caso de ser brasileños. ¡Quiera Dios que no haya con el tiempo motivo de arrepentimiento y se eche de menos la base de la convención de 1828 que dió existencia a esta República!»

La presión brasileña por medio de las bayonetas.

Pocas horas después de haber cedido el Gobierno de Giró ante el ultimátum brasileño, escribía «El Comercio del Plata»:

«El ejército brasileño, una vez arreglada la cuestión de los tratados, va a seguir su marcha hacia Río Grande. Cónstanos que el conde de Caxías tenía en esta ciudad uno de sus ayudantes para que esperase el resultado de la negociación pendiente y ese oficial debe haber marchado ya con pliegos para el general brasileño, portadores del feliz arreglo de la cuestión. Según esto, aquel ejército se hallará muy luego en su territorio.»

Todo el ejército brasileño que había actuado en Caseros o que había quedado en la Colonia a la espera del desenlace de la lucha contra Rosas, estaba acantonado desde los primeros días de marzo en el Cerro, en Santa Lucía y en otros puntos del territorio, dando lugar a sangrientos incidentes,

como uno que ocurrió en el Departamento de Florida, en el curso del propio mes de mayo mientras proseguía la negociación diplomática y ejercía su presión el plenipotenciario brasileño.

Según el parte del ayudante del conde de Caxías, una fuerza oriental había atacado a los brasileños cerca de su campamento, poniéndolos en el caso de defenderse y de matar a varios de los agresores. Pero según los partes orientales los brasileños habían atacado a la policía matando a la mitad de sus componentes y llevándose prisioneros a los demás.

Tuvo intensa repercusión parlamentaria ese incidente. Los soldados brasileños, según los datos suministrados por uno de los senadores, andaban arreando caballadas, y al ser contenidos en sus atropellos por una partida policial de catorce hombres, mataron a la mitad de sus componentes, dando lugar con ello a que el vecindario corriera a las armas para repeler y dispersar a los atacantes. Comentando el suceso, decía otro de los senadores:

«Se nos amaga, se trabaja incesantemente para espantarnos con la infalible y próxima guerra con el Brasil, si no aceptamos inconstitucionalmente sus onerosos tratados; y no se advierte que la inseguridad, disgusto y malestar de nuestra campaña forzarán a sus moradores a armarse para guardar sus haciendas, a repeler la fuerza con la fuerza y a colocarnos quizá de repente y sin quererlo en ese mismo estado de guerra tan temido y tan ciertamente lamentable.»

Era tanta la agitación de la campaña, que el Ministro de la Guerra, contestando una interpelación del Senado acerca del incidente de la Florida, declaró que el Gobierno luchaba con obstáculos invencibles para asegurar el mantenimiento del orden.

«Los tratados con el Brasil, decía, en el estado en que están, hacen imposible la consolidación de todo arreglo.»

Las mismas calles de Montevideo solían ser teatro de conflictos reveladores de la excitación de los ánimos. Durante el mes de abril promovieron un barullo en el muelle los marineros brasileños, y un capitán del ejército que por allí pasaba se puso a la cabeza de la guardia de Aduana, entablándose entonces una furiosa pelea, de la que resultaron varios muertos y heridos.

El senador Masini declaró al año siguiente que Carneiro Leao había exigido el destierro de varios de los opositores a los tratados.

La presión brasileña por medio de la revolución colorada.

La astuta diplomacia brasileña no satisfecha con la presión militar del ejército de Caxías, azuzaba a la vez las disidencias partidistas de los orientales para estimular un motín y encender de nuevo la guerra civil, que acaso podría dar al Imperio el resto de los territorios no absorbidos por los tratados de 1851.

Ha dejado constancia el doctor Juan Carlos Gómez de algunas de esas maquinaciones.

«El Gobierno de Giró — escribía en 1855 a don Andrés Lamas — que estaba aceptado por todos, cuando se produjo la crisis de los tratados resolvió recabar la sanción legislativa.

«El señor Carniero Leao hoy Presidente del Consejo de Ministros y entonces Ministro del Brasil en la República Oriental, se opuso a tal sometimiento de los tratados a las Cámaras... Ante la resistencia del señor Giró, ¿cuál fué la política del señor Carneiro Leao? Buscar a los jefes de la Defensa de Montevideo, a los adversarios naturales de la Administración, proponerles el derrocamiento del señor Giró, prometiéndoles hacer retroceder en su ayuda al ejército brasileño que aún se hallaba en territorio oriental en marcha para su país. Los ministros diplomáticos no consignan de cierto en escrituras públicas tales promesas, no son tan inhábiles para de-

jar de ellas rastros palpables, pero yo apelo al testimonio de los jefes de la Defensa de Montevideo que recibieron tales indicaciones, de muchos ciudadanos y extranjeros respetables que de ello tuvieron conocimiento y al del general Urquiza y sus ministros en aquella época, a quienes el Presidente Giró envió en misión al general Flores, actual Presidente de la República, y al señor don Bernardo P. Berro, solicitando su apoyo para resistir al amago del Ministro brasileño. Los hombres de la Defensa de Montevideo se mostraron dignos de sus hermosos antecedentes, se negaron a toda tentativa para derrocar el orden constitucional. Pero sacrificando lo que juzgaban mero interés de principio al interés inmediato y urgente de salvar la alianza brasileña que consideraban un bien para la República, apoyaron la exigencia del señor Carneiro Leao de que se dieran por *hechos consumados* los tratados de comercio y límites mediante algunas modificaciones que fuesen sometidas al Poder Legislativo para dejar así a cubierto los principios.»

Refiriéndose a ese mismo trabajo de disgregación emprendido por la diplomacia brasileña, decía el doctor Acevedo en «La Constitución»:

«Para juzgar de los tratados de 1851 nunca ha habido antiguos blancos y antiguos colorados. Todos han sido unánimes en el sentimiento de reprobación que hizo nacer el conocimiento de esos documentos. Contra ellos levantaron el grito los hombres más notables del antiguo Partido Colorado. Fué mucho después que trabajándose por algunos con mucha habilidad, logró complicarse con la cuestión de los partidos que ya no existían ni podían existir, la cuestión de los tratados.»

Otra forma de la presión brasileña: la suspensión de los subsidios.

Juntamente con la presión militar y con el persistente trabajo para que los blancos y colorados se echaran de nuevo los unos contra los otros, procuraba el Gobierno imperial complicar la crisis política con la crisis financiera.

Por el tratado de subsidios de octubre de 1851 se había obligado el Brasil a entregar al Uruguay, en calidad de préstamo reembolsable, la cantidad mensual de sesenta mil patacones por todo el tiempo que el Gobierno imperial juzgase conveniente, «no pudiendo retirarla, sin embargo, sin previo aviso hecho tres meses antes».

Apenas promovida la discusión de los tratados la Cancillería brasileña suspendió el pago de los subsidios que ya había empezado a entregar, y la suspensión continuó aún después de haber quedado triunfante la diplomacia imperial, sin que se interpusiera ninguna protesta o reclamo inmediato por estar acéfala nuestra Legación en Río de Janeiro.

Entre las primeras medidas del Gobierno de Giró figuraba el cese del negociador de los tratados de 1851. El Presidente, escribía el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos al comunicar ese cese a don Andrés Lamas, «cree y yo también, que para obtener alguna modificación a los ajustes que nos habiliten para pedir la aprobación de la Asamblea, usted no puede tener la libertad necesaria en la negociación a que hemos invitado al plenipotenciario brasileño».

Después de aprobados los tratados, el Gobierno se dirigió a la Comisión Permanente en demanda de venia para ratificar su mandato al diplomático cesante, y una vez confirmado en su puesto pidió don Andrés Lamas el pago de las tres prestaciones mensuales siguientes al cese y la continuación de los pagos «hasta febrero de 1853 por lo menos», alegando la situación apurada del Tesoro público. El Gobierno imperial accedió finalmente a lo primero, no atreviéndose a ir contra el texto expreso del tratado, pero se negó resueltamente a lo segundo, a título de que «los sacrificios pecuniarios que había hecho el Imperio eran bastante abultados y desinteresados», según lo decía el Ministro Paulino Soarez de Lima en el Relatorio presentado en mayo de 1853.

Es que el Imperio deseaba hundir del todo al Gobierno de Giró, en castigo de haberse alzado contra los tratados y como medio de robustecer su ya formidable influencia en la marcha política del Uruguay.

La sanción legislativa.

Constaba de tres artículos el tratado de modificaciones a que se había arribado. Por el primero se alteraba un poco la línea del Chuy, haciéndola correr desde la desembocadura de dicho arroyo por el punto de San Miguel hasta encontrar la laguna Merim y la boca del Yaguarón. Por el segundo quedaban sin efecto las dos medias leguas cedidas al Brasil en las márgenes del Cebollatí y Tacuarí. Por el tercero se declaraban en vigor todos los demás artículos del tratado de límites y asimismo los tratados de alianza, extradición, comercio y subsidios.

El Senado votó en silencio un dictamen suscrito por don Juan Miguel Martínez, don Tomás Gomensoro, don Francisco Solano de Antuña, don Antonio Luis Pereira y don Francisco Araucho, en que se decía que los límites fijados eran «los mismos del año 1828, o sea el *uti possidetis*».

En la Cámara de Diputados se discutió, en cambio, con calor. Todos los legisladores estaban de acuerdo en la necesidad de la sanción; pero los de la mayoría sostenían que debía decretarse con una salvedad a manera de protesta que permitiera gestionar enmiendas en el porvenir, en tanto que los de la minoría colorada opinaban a favor de la sanción lisa y llana, tal como se había pronunciado en el Senado. El informe de la Comisión dictaminante, suscrito por don Eduardo Acevedo. don Salvador Tort, don Atanasio Aguirre, don Pedro Bustamante y don Mariano M. de Haedo, fundaba así el voto de la mayoría:

«La Convención introduce importantes modificaciones en el tratado de límites del 12 de octubre de 1851, aunque no establece el verdadero *uti possidetis* del año 1828, ni logra hacer aparecer en los demás tratados el espíritu de la Convención del expresado año 1828. Entretanto la Comisión, que ha oído las explicaciones del ministerio y comprendido la verdadera situación en que se encuentra la República al celebrar esa convención, así como la esperanza que fundadamente alimenta de obtener ulteriores modificaciones, se ha creído en el caso de aconsejar a V. H. la adjunta minuta de decreto. La Comisión ha considerado que debe hacerse ese sacrificio a la necesidad que reconoce de conservar nuestras buenas relaciones con el Imperio y de afianzar para la República los beneficios de la paz de que ha carecido por tanto tiempo.»

«Con la esperanza de ulteriores modificaciones que pongan de acuerdo las estipulaciones de 12 de octubre de 1851 con los verdaderos intereses de la República... apruébase el tratado de modificaciones celebrado por el Poder Ejecutivo el día 15 de mayo de este año con el plenipotenciario del Brasil y garantido por la Confederación Argentina.»

Al iniciarse el debate, dos de los firmantes de ese informe, don Pedro Bustamante y don Salvador Tort, pertenecientes a la minoría colorada, dejaron constancia de que ellos eran contrarios al preámbulo. El mismo señor Tort se opuso luego a que el preámbulo fuera discutido y votado. El Presidente de la Cámara don José María Muñoz bajó de su asiento para pedir también que se votara el proyecto sin el preámbulo.

Sostuvo, en cambio, el doctor Acevedo, según la crónica de «El Comercio del Plata», «que se necesitaba algo que demostrase al país que la Cámara no estaba divorciada con el sentimiento de la Nación y que era menester satisfacer la ansiedad general». Don Ambrosio Velazco, que en seguida adhirió al preámbulo, formuló esta moción que no fué apoyada porque era el derrumbe del país por la guerra extranjera y la guerra civil:

«Difiérese la aprobación del tratado celebrado por el Poder Ejecutivo

el 15 de mayo de este año con el plenipotenciario del Brasil, hasta tanto el Poder Ejecutivo haya obtenido las modificaciones a los tratados del 12 de octubre de 1851, tomando por base de límites el *uti possidetis* establecido por el tratado preliminar de paz de 1828, celebrado entre la República Argentina y el Brasil, y para los demás los verdaderos y recíprocos intereses de la República y el Imperio del Brasil.»

Cerrado el debate, votaron por el preámbulo 14 diputados, todos de la mayoría, y contra el preámbulo 9 diputados, todos de la minoría colorada.

Tuvo que volver el asunto al Senado, y entonces el constituyente don Ramón Masini, que no había estado presente el día de la sanción, tomó la palabra para formular el proceso de la presión brasileña en estos términos candentes:

«Enhorabuena que esos tratados deban ser aprobados por fuerza, si estamos en el caso de arriesgar nuestra existencia política con la nueva guerra con que el Brasil, por medio de su plenipotenciario, nos ha estado constantemente amenazando, si no tuviéramos justicia, medios, valor ni dignidad para arrostrarla como otras veces... No se alegue nunca que no se ha hecho constar que nos falta toda la libertad de que debe gozar un Estado como el nuestro, para hacer un tratado válido con una Nación con que se halla en paz y que es una de las signatarias del tratado solemne que en 1828 estipuló con la Argentina la integridad de nuestro territorio, nuestra libertad y nuestra independencia... El Brasil, señores, ha traspasado nuestra frontera casi al mismo tiempo que se celebró la convención de 8 de octubre con un ejército que la ocupó después de la guerra civil. Esos tratados son perjudiciales y atentatorios contra nuestra independencia y nuestra libertad. Por más que se diga que hoy tenemos libertad para discutirlos y rechazarlos y que su aprobación es legal, yo sostengo y sostendré lo contrario.»

En un editorial de «La Prensa Uruguaya», escrito o inspirado por el constituyente cuyas palabras acabamos de reproducir, se comentaba así al año siguiente una información de Río Grande sobre disidencias en la demarcación de la línea fronteriza:

«Bastante se ha hecho por parte de ésta (la República Oriental) en obsequio a la paz. El año pasado se le hizo guardar silencio, se le impidió hablar y discutir en esta materia. Entonces todo se conjuraba en nuestro daño: fuerzas extranjeras dominando o amenazando en la campaña, la prensa del Estado vecino hostilizándonos en una cuestión en que es preciso no tener ni una gota de sangre española en las venas para no mirar sin dolor la injusta e impolítica desmembración de nuestro territorio. En fin: no teníamos *de hecho* libertad de imprenta ni de tribuna, como lo probaremos cuando se quiera y si hay alguno que lo dude. Así se ha ventilado en silencio y por mudos, como si estuviéramos en Constantinopla, la cuestión de los tratados, y así se ha conseguido esa aprobación nula arrancada a las Cámaras Legislativas por la fuerza, por el temor. No importa, esto hará brillar más la justicia que en el decurso de medio siglo está dando sangrientas lecciones y proclamando entre ruinas que fuera de la moral y de los derechos del pueblo *no hay más que abismos*.»

Triunfó la fórmula de la Cámara de Diputados en el Senado, quedando así sancionada la ratificación en julio de 1852 «con la esperanza de ulteriores modificaciones que pongan de acuerdo las estipulaciones de los tratados... con los verdaderos intereses de la República».

Para algunos de los impugnadores del preámbulo se trataba de un voto platónico. Para otros de una ofensa al Imperio que podría dificultar planes de política interna. Para otros de hostilidad al Gobierno de la Defensa que había firmado y ratificado los tratados. «El Comercio del Plata», que a raíz de la primera sanción del Senado juzgaba ya serenada la atmósfera política, volvió a alarmarse ante la publicación del informe de la Comisión especial de la Cámara de Diputados, afirmando que el preámbulo que allí

se aconsejaba constituía un acto de hostilidad contra el Gobierno de Suárez y aún contra el propio Gobierno de Giró que había pedido la sanción lisa y llana.

Era, sin embargo, lo menos que podía hacerse contra la incontrarrestable presión militar brasileña y a la vez lo más que toleraba la estabilidad de la situación política que había que salvar a toda costa, a despecho de las protestas que llegaban de algunos puntos del país, entre ellas una del vecindario del Salto que pedía a la Asamblea el rechazo liso y llano de los cinco tratados, porque eran «perjudiciales a los intereses legítimos de la República, anticonstitucionales, infamantes y comprometían la dignidad, sosiego e independencia de nuestra patria».

Y ahí ha quedado y quedará el preámbulo como un voto que acaso, y sin acaso, se encargarán algún día los progresos económicos del Uruguay de recoger pacífica y tranquilamente sin protestas de nadie y por la sola razón de las supremas conveniencias de unos y otros!

Entre presión y presión un pedazo de territorio pasaba al Brasil.

Tocaba ya a su término el debate parlamentario cuando la Cancillería oriental tenía que dirigirse a la Legación brasileña para denunciarle que una columna de 1,000 hombres del ejército imperial había acampado en las puntas del Minuano, destacando guardias en dirección al paso de Carpintería en Río Negro y notificando al Juez de Paz de Aceguá el cese de sus funciones.

Quince días después de la sanción definitiva de los tratados veíase obligada a insistir en sus reclamos la Cancillería oriental, y esta vez para prevenir al plenipotenciario brasileño que el oficial encargado de hacer la intimación al Juez de Paz de Aceguá había exhibido instrucciones que le habilitaban *para arrestar y hacer conducir al campamento a dicho magistrado si persistía en seguir ejerciendo sus funciones*!

Esos reclamos, que extractamos del Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, fueron contestados finalmente en forma tranquilizadora por la Legación: *que las tropas imperiales no ocuparían ningún puesto fuera del uti possidetis*. Pero la desocupación se operaba con tanto desgano que a fines de octubre, cuando ya se preparaban a trabajar sobre el terreno en el trazado de la línea fronteriza el coronel José María Reyes por el Uruguay y el general Andrea por el Imperio, todavía seguían estacionadas en Aceguá las mismas guardias invasoras que habían dado lugar a los reclamos de la Cancillería uruguaya.

A principios de 1853 escribía don Juan Soto desde Río de Janeiro al doctor Acevedo, refiriéndose a conversaciones con una persona influyente en la política brasileña, que el general Andrea, al tirar la línea del Yaguarón Chico a la barra del San Luis, había arrancado un trozo importante de indiscutible posesión uruguaya, para complacer a un estanciero llamado Honorio, que quería vivir dentro de la jurisdicción brasileña!

Y de la persistencia y tenacidad de esas tarascadas instruye una interpelación parlamentaria de julio del mismo año, promovida en la Cámara de Diputados por el doctor Ambrosio Velazco, sobre la base de datos suministrados, según el interpelante, por el propio Comisario demarcador, de los que resultaba que se hacían graves modificaciones en la línea del Chuy, naturalmente que en perjuicio del Uruguay.

La interpelación fué aplazada a la espera de los antecedentes de la denuncia y luego quedó totalmente abandonada por efecto de la revolución que echó abajo al Gobierno de Giró.

En el Relatorio del Ministro Paulino Soarez de Souza, de mayo de 1853, se decía, con referencia seguramente a ese incidente, que el Comisario oriental sostenía que el *uti possidetis* comprendía todo el terreno situado al Sur

del Puntal del Paraguayo, mientras que el Comisario brasileño invocaba a su favor el hecho de que ese terreno «estaba ocupado desde muchos años por familias brasileñas sin mezcla de morador alguno oriental». Y agregaba que la duda había quedado resuelta y que los trabajos habían sido reanudados en razón de que «el Gobierno oriental se había mostrado de acuerdo con la línea propuesta y aprobada por el Gobierno imperial».

Hay que recordar que el Imperio tenía un poderoso aliado en las angustias del Tesoro público, que él calmaba con los subsidios o avivaba con la interrupción de los pagos, según las conveniencias de cada momento.

La coparticipación de los partidos en el poder.

Las agitaciones parlamentarias de que hemos hablado eran simplenente el reflejo de movimientos más profundos en el campo donde durante tantos años se había estado luchando con las armas en la mano.

Había triunfado el candidato presidencial del Partido Blanco. Pero el Partido Colorado era el único dueño de la situación, porque tenía el Ministerio de la Guerra a cargo del general César Díaz, la Jefatura Política de Montevideo a cargo del coronel Venancio Flores y toda la tropa de línea a cargo de los coroneles Palleja y Solsona. Y de esa situación de absoluto predominio no fué desalojado jamás. Cuando el general César Díaz renunció por efecto de desinteligencias políticas, pasó a ocupar su puesto el coronel Flores hasta pocas semanas antes del derrumbe de Giró. Mayor era todavía la estabilidad en los cuarteles, pues ni aún a raíz del motín del 18 de julio se pensó en el reemplazo de los jefes que abierta y decididamente arrimaban el hombro contra las autoridades constituídas.

Es que los dirigentes de la situación trataban de combatir el espíritu de bandería mediante un programa amplísimo de coparticipación, único medio en concepto de ellos de arrancar al país de las garras de la guerra civil que tan cruelmente lo habían desangrado.

La paz era la aspiración de todos, como lo hacía constar el general Rivera en una expresiva carta al Presidente Giró, en la que luego de «felicitarlo por el término de las oscilaciones que habían afligido a la patria por tanto tiempo», agregaba que todos sus esfuerzos propenderían al plan de «contribuir a la conservación de la paz».

Pero el sentimiento de partido continuaba vivo a despecho de todos los esfuerzos de los hombres del gobierno. A raíz del decreto de marzo de 1852 que suspendía las afectaciones de las rentas constituídas por las autoridades de la Defensa, hubo violentas polémicas en que los unos exaltaban las glorias de la ciudad sitiada y los otros la causa del campo sitiador, y hasta manifestaciones callejeras con arranques oratorios de peligrosa resonancia.

Un día se le ocurrió al general Manuel Oribe entregar al Alcalde Ordinario de la Unión la bandera del Regimiento Oriental N.° 9, de heroica actuación en las campañas del Pacífico, depositada en la iglesia de Córdoba después de la disolución del Regimiento. La entrega dió origen a violentas recriminaciones contra el donante, que llevaba una vida oscura en su quinta del Miguelete, increpándosele con tal motivo toda la sangre que había derramado en el curso de sus campañas a favor de la consolidación de la dictadura de Rosas en las provincias argentinas.

El Presidente Giró, que creía sin embargo afirmado el sentimiento de la paz, decía al clausurar las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en julio de 1852:

«Mediante vuestros patrióticos esfuerzos, apoyados por el sentimiento nacional, esta patria que encontrasteis poco ha dilacerada y moribunda bajo los golpes de nuestras discordias civiles, empieza hoy a levantarse de su prolongado martirio y a dar señales de vida y de vigor, que anuncian para una época no muy distante un venturoso porvenir. En verdad no hemos an-

dado gran trecho en el camino de la reorganización nacional, porque no se reparan en pocos días diez años de ruina; pero tenemos paz, orden, libertad, independencia, estas únicas y sólidas bases del bienestar y prosperidad de los pueblos y esto basta para glorificar la época del primer período legislativo.»

Pocas horas después de la lectura de este Mensaje empezaban los festejos conmemorativos de la Jura de la Constitución con el concurso de todo el pueblo de Montevideo. El programa comprendía desfile de los niños de las escuelas públicas, parada militar, corrida de sortijas, juegos artificiales, comparsas de máscaras; y fué realizado sin un solo incidente que diera entrada a la Policía.

«Al ver un pueblo entero, decía «La Constitución» en su crónica de los festejos, renovando el juramento de sostener en todo trance el pacto constitucional, nadie habría siquiera sospechado que ese pueblo poco ha dividido en bandos escandalizaba al mundo con las escenas de sus discordias y miserias; todos aparecían animados de la misma idea, convencidos de que el único puerto de salvación en el futuro es el cumplimiento leal y franco de la Constitución de la República.»

«La República Oriental, agregaba algunos días después ese mismo diario, marcha indudablemente en una vía de progreso y engrandecimiento. Nadie que la recorriera hoy sin conocer los antecedentes, podría siquiera sospechar que acaba de salir de una guerra atroz, en que se agigantaron todas las pasiones y se pusieron en cuestión los fundamentos más sagrados de la sociedad... El sentimiento general de que todos hemos errado y de que nadie tiene derecho a tirar la primera piedra, hace que exista una tolerancia recíproca respecto de lo pasado y que todos nos entreguemos con ansia a trabajar por la consolidación del orden y de las instituciones. El recuerdo de lo pasado no nos sirve, sino como servía a los jóvenes espartanos la presencia de los ilotas ebrios que se hacían circular por las mesas comunes, para apartarnos de todo aquello que pudiera conducirnos a la situación desgraciada de que acabamos de salir... El que hoy viniera a promover cuestiones sobre la justicia de las pretensiones que respectivamente sostenían los partidos que dividieron al país, no sólo aparecería como hombre de otra época, sino que manifestaría que no tiene corazón o que no lo inflama el sagrado deber de la patria.»

«Nos encontramos al fin, exclamaba a su turno «El Comercio del Plata», en aquella situación feliz en que de todos los puntos de la República no parte una voz, no se manifiesta un sentimiento que no sea con tendencia a estrechar los lazos fraternales entre los hijos de la tierra.»

Empieza a sentirse el malestar.

Desgraciadamente la acción gubernativa no respondía a las exigencias del momento.

Faltaba empuje para resolver los gravísimos problemas económicos y financieros que había planteado la larga guerra que acababa de terminar, y el malestar de todas las clases, producido por la destrucción de la riqueza pública, tenía que acentuarse y se acentuaba día a día.

Dándose cuenta de ello, la prensa sugería la idea de hacer trabajar en torno de los Ministerios inactivos una cincuentena de ciudadanos que se distribuiría en grupos o subcomisiones para el estudio de iniciativas y tareas relacionadas con la reconstrucción general.

«La situación es de malestar, decía «El Comercio del Plata» en octubre de 1852. Es una situación de absoluto desconocimiento de las exigencias del país, que reclama actividad y observa un quietismo pernicioso, que exige iniciativa franca, decidida, ilustrada, y ve en su lugar una negación completa de ella. Es una situación que mantiene al país en una expectativa fatigosa

acerca de sus grandes intereses, de sus menores necesidades, de su presente y de su futuro. Es una situación en la cual no se considera la miseria, no se atiende a remediar el atraso, no se provee a la falta de población. Es una situación en la cual cada día que transcurre nos lleva a un precipicio por la incertidumbre en la Hacienda, más encarecida aún en vista del sistema de no publicidad tan exageradamente observado. Por todo esto es de malestar la situación y desde luego el país reclama su cese inmediato, so pena de que no se tenga derecho a contar con su apoyo.»

Los primeros rumores de revolución.

A mediados de mayo de 1852 la Cámara de Senadores interpeló al ministerio con motivo de los tumultos de la barra de la Cámara de Diputados al discutirse la legitimidad de algunos de los decretos del Gobierno de la Defensa.

Uno de los oradores habló «sobre el estado de coacción en que se hallaba la Cámara de Diputados por las demostraciones de la barra; sobre los rumores circulantes acerca de la actitud que habrían asumido algunos jefes brasileños y el Ministro de la Guerra en el caso de que los tratados de 1851 no se hubieran aprobado; sobre la existencia armada de la división oriental; sobre la medalla que debía distribuirse a los soldados de Caseros en uso de facultades que sólo a la Asamblea correspondían; y sobre la necesidad de restablecer la Guardia Nacional».

El Ministro contestó «que la concurrencia a la barra de la Cámara de Representantes de oficiales de la división oriental era motivada por el interés de las cuestiones que se debatían y jamás por un objeto hostil; que la distribución de medallas tendría lugar el 25, por haberlas concedido el Gobierno Provisorio; y que respecto de los rumores a que se había hecho referencia, nada contestaba, porque nadie podía juzgarle sino por sus actos públicos».

Tales eran las palabras del acta oficial, mucho menos expresivas que las de la crónica parlamentaria de «El Comercio del Plata», según la cual el Ministro de la Guerra general César Díaz había sido acusado sobre la base de rumores de revolución en connivencia con los brasileños para el caso de que no fueran aprobados los tratados de 1851, originándose con tal motivo una violenta discusión a la que hubo de poner término el Ministro doctor Castellanos con la declaración de que el Gobierno estaba resuelto a adoptar como línea de conducta el respeto a los hechos consumados, juzgando que remover el pasado sería hundir al país en el caos.

La crónica de «El Oriental» ponía en boca del general César Díaz la respuesta de que «si él lo creyera necesario para salvar la independencia de la República, no tendría inconveniente en ponerse al frente de una revolución».

Una revolución que se dirigía no contra el Gobierno de que formaba parte el Ministro, sino contra la mayoría parlamentaria que pretendiese dominar con sus decisiones!

Otro diario, «La Patria», publicó una versión parlamentaria más extensa, con numerosos párrafos entre comillas que denunciaban la prolijidad de sus informaciones, y que vamos a extractar:

Senador Masini — En todas partes circulan rumores alarmantes. La Cámara de Diputados aparece cohibida, o por lo menos la mayoría se abstiene de concurrir a las sesiones a causa de los desórdenes de la barra. No se organiza la Guardia Nacional, que es la mejor garantía de las libertades públicas.

Senador Antuña — La situación del país es gravísima, extraordinaria y sumamente peligrosa. Es necesario que el ministerio declare ante el Senado

si responde de la tranquilidad pública y de la completa libertad de la Asamblea en el ejercicio de sus funciones.

Ministros de Gobierno y Guerra — Nada hay que temer del doble punto de vista de la tranquilidad pública y de la libertad de los debates parlamentarios.

Senador Antuña — La mayoría de la Cámara de Diputados está notoriamente coacta, por efecto de los desenfrenos de una barra compuesta de gente armada y de gran número de militares. En todas partes se dice que esos desórdenes son promovidos por el propio Ministro de la Guerra general César Díaz, quien busca un pretexto para disolver el Cuerpo Legislativo. Con esta disolución nos amenazan desde hace días, asegurándose que el Ministro de la Guerra está resuelto a derrumbar al Gobierno si no se aceptan los tratados con el Brasil. Se agrega que el Ministro está en connivencia con el ejército brasileño, acampado sobre el Santa Lucía, y que las fuerzas de caballería de ese ejército sólo aguardan para volver sobre Montevideo un aviso del plenipotenciario Carneiro Leao. Estos rumores pueden ser exagerados o falsos, pero hay varios hechos que los corroboran, tales como el próximo reparto de medallas a los soldados de Caseros sin ley de la Asamblea que lo autorice, la permanencia y acuartelamiento de todas las fuerzas orientales que actuaron en Caseros, no obstante la ley de Presupuesto, limitativa del ejército de línea, y la no convocatoria de la Guardia Nacional.

Ministro de la Guerra general César Díaz. — En cuanto a la medalla siento no haber venido a la Cámara trayéndola en el pecho. Esa medalla debe ser respetada, porque emana de la autoridad que podía decretarla y además porque se trata de un hecho consumado. En cuanto a los militares de la barra de la Cámara de Diputados, ellos asisten en su carácter de ciudadanos y son incapaces de promover desórdenes. No ha sido convocada todavía la Guardia Nacional en razón de no estar provistas todas las jefaturas políticas. En cuanto a las acusaciones de revolución que se me dirigen, las rechazo en nombre del ejército, pero agregando que si fuera necesario no tendría embarazo en ponerme a la cabeza de una revolución para salvar la patria.

Senador Masini. — Pido que se llame al orden al señor Ministro. Ante el Senado que está habilitado para juzgar a los ministros, no puede jactarse el general César Díaz de hacer revoluciones contra el orden constitucional.

En el curso de su réplica, refiriéndose el senador Masini a lo que debía entenderse por hechos consumados, habló de la venta de la iglesia Matriz y de la plaza Constitución por el Gobierno de Suárez, y ello dió mérito a esta frase final del Ministro de la Guerra:

«No sólo la iglesia Matriz, sino un pueblo entero debería haberse vendido si eso hubiera sido necesario para salvar todo un pueblo de la cuchilla de un tirano como Rosas.»

Eran tan formidables los rumores que habían dado base a la interpelación del Senado, que pocos días después de esa tumultosa sesión se dirigía el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos al plenipotenciario brasileño doctor Paranhos, en demanda de auxilios.

«Se trata hoy, le decía en nota de principios de junio de 1852, bajo infundados pretextos de partidos que han debido quedar muertos para bien de la patria, de hacer una revolución contra la autoridad, diciendo que se cuenta para ello con la fuerza de los batallones de línea acantonados en esta Capital y que formaron la división oriental en el grande ejército aliado a las órdenes del señor general don Justo José de Urquiza». Todo lo cual se declara públicamente y el propio doctor Paranhos lo ha referido al Ministro firmante. Es necesario, pues, que en el día baje de la escuadra brasileña, de conformidad a los tratados de 1851, «toda la fuerza disponible».

Contestó el Ministro brasileño que había dado las órdenes necesarias «aún cuando la escuadra no tenía tropas de desembarco».

Pero antes de que ellas tuvieran ejecución se apresuró a anunciar la

Cancillería oriental a la Legación brasileña que ya habían desaparecido los motivos a que respondían. «El espíritu de orden y de concordia, decía en su nueva nota, domina completamente a los espíritus alucinados en mala hora».

Refiriéndose a estos mismos conatos de revolución, que se encargó de documentar el Ministro Paulino Soárez de Lima en su Relatorio de mayo de 1853, decía la Cancillería oriental a la Asamblea en marzo del mismo año:

«En los primeros días de junio del año anterior se propagó el rumor de que se trataba de hacer un movimiento militar. El Presidente de la República no le daba crédito, porque tenía el convencimiento de que el espíritu de orden y de concordia que domina en el ánimo de todos no permitiría semejante atentado. Sin embargo, como medida de prudente precaución, pidió al Ministro residente del Brasil que dispusiera lo conveniente para que desembarcara la fuerza que tuviera disponible la escuadra, de conformidad a lo estipulado en el tratado de alianza. Esta obligación fué reconocida inmediatamente por el representante del Imperio, y aunque no fué necesario el desembarco, el Gobierno agradeció la prontitud, lisonjeándose hoy mismo de no haber sobrevenido motivo para tal auxilio.»

Tres meses después de la crisis que acabamos de historiar llegaban rumores de alzamiento en Paysandú. La división del general Servando Gómez allí destacada, que debía ser licenciada en cumplimiento de la ley de Presupuesto, se negaba a dar efectividad a tal medida, según las versiones circulantes. Pero el coronel Flores, que había reemplazado al general César Díaz en el Ministerio de la Guerra, salió a campaña y disolvió esas fuerzas sin embarazos de ninguna especie.

Evolución de los partidos.

Había una revolución en marcha. Pero nadie quería cargar con la responsabilidad de resucitar las divisas de guerra.

Todos consideraban que era un crimen levantar el estandarte blanco o el estandarte colorado que tantas y tan crueles desgracias habían traído al país durante el período de guerra que corre de 1836 a 1852.

Por eso, cuando los prohombres de la Defensa de Montevideo resolvieron estrechar filas y prepararse para la lucha lo hicieron sobre la base del repudio de las viejas denominaciones y de los viejos exclusivismos.

La «Sociedad de los Amigos del País», nacida de esa iniciativa, se organizó dentro de un ambiente netamente colorado, pero con un programa que podía ser suscrito por todos los orientales que quisieran contribuir al afianzamiento de la paz y de las instituciones.

Véase lo que decía ese programa que se publicó en noviembre de 1852:

«La pacificación de la República en octubre de 1851 hizo nacer en todos las más grandes esperanzas de prosperidad. Un año ha transcurrido, y no viendo realizadas esas esperanzas, el malestar ha sucedido a las lisonjeras expectativas de los primeros días de la paz. La prolongación de semejante estado de cosas, originando el descontento, traería cuando menos la indiferencia por el sistema del orden constitucional y por consiguiente el fácil trastorno de la República, mientras que la prontitud con que el país reporte en todo sentido los beneficios de la paz, hará por el contrario que la decisión de sostenerlo sea enérgica en todos los ciudadanos.»

«Dejamos a la historia y a la opinión el juicio de lo que fué, así respecto de los sucesos como de los hombres, no reconociendo más juez que la historia para decidir de qué parte haya estado el error político, ni más juez que la opinión para juzgar los extravíos individuales. Sólo el crimen y la inmoralidad no tienen derecho por lo pasado a más consideración que el olvido y el desprecio.»

Se propone reunir el nuevo partido «a todos los buenos orientales». Acepta la solución de octubre de 1851 «como punto de partida de la nueva

era constitucional». Quiere el imperio de la ley, la realidad de la constitución, el mantenimiento de la paz, la consolidación del orden, la obediencia a la autoridad, el sistema del gobierno constitucional, la sucesión constitucional de los presidentes, la moralidad en el gobierno, la pureza en la administración, el afianzamiento del crédito público, la pronta acción de la justicia, el respeto a los tratados, el progreso de la República por todos los medios que conduzcan a la mayor civilización y prosperidad.

«Consideramos como un mal para el país el modo como los partidos han hecho sentir antes de ahora su vida pública; declaramos que si podemos llegar a ser un partido político, rechazaremos con todas nuestras fuerzas cuanto pueda contribuir a la existencia de un partido personal.»

Centenares de ciudadanos de uno y otro partido, entre los que figuraban don José María Muñoz, don Joaquín Requena, don Melchor Pacheco y Obes, don Salvador Tort, don Lorenzo Batlle, don Enrique Muñoz, don Estanislao Vega, don Fermín Ferreira, don Francisco Magariños, don Carlos Anaya, don José María Castellanos, don Juan Carlos Gómez, don Pedro Bustamante, don Eduardo Acevedo, don Manuel Freire, don Saturnino Alvarez, don Miguel Alvarez, don José G. Palomeque, don José María Solsona, don Francisco Tajes, don Adolfo Rodríguez, don Doroteo García, don Mateo Magariños, don Ambrosio Velazco, don Federico Nin Reyes y don Atanasio Aguirre se apresuraron a suscribir tan patrióticas declaraciones.

Luego de recogidas las primeras adhesiones, la Comisión iniciadora compuesta de don José María Muñoz y don Juan Carlos Gómez se dirigió a los adherentes invitándolos para una reunión en los salones de la Universidad, «para la *incorporación* de los nuevos miembros y el nombramiento de una Comisión que asociada a la Mesa se encargaría de redactar el proyecto de Reglamento».

Uno de los adherentes, el doctor Eduardo Acevedo, contestó diciendo que estaba dispuesto a concurrir «a una reunión general en que se arreglarían los estatutos de la asociación, más no a incorporarse a una sociedad «ya instalada y organizada». Aceptaba la fusión, no la absorción... «Para acabar con los antiguos partidos era necesario igualarlos ante la Constitución de la República».

Ampliando esas observaciones, decía el doctor Acevedo en «La Constitución»:

El programa, aunque iniciado por un círculo, fué en el acto suscrito pór los hombres que no pertenecían a ese círculo. Era un programa de ideas, no de personas. Pero sus iniciadores han resuelto otra cosa. Han resuelto organizarse ellos en partido y aceptar a los demás como incorporados. En vez de la fusión, la absorción. Lo natural era que después de firmado el programa, hubiera una reunión general en que se efectuase la fusión. Con la actitud de los iniciadores podría darse el caso de que frente a la Sociedad de Amigos del País, iniciada por los colorados, se organizase otra por los blancos, exactamente con las mismas ideas, porque no son las ideas sino las personas lo que divide hoy a los orientales. En el fondo resulta una tentativa de resurrección de los viejos partidos.

Tuvo lugar la reunión en la Universidad y en ella quedó aplazado el estudio de los estatutos hasta la celebración de otra asamblea que jamás fué convocada, encargándose entretanto los acontecimientos políticos de extremar el espíritu partidista y enterrar esa misma idea de la incorporación que había reemplazado a la primitiva de fusión, tan llena de popularidad y de prestigio a raíz de la paz.

La diputación del Salto.

Hubo una sola elección de legisladores durante el Gobierno de Giró: la del Departamento del Salto, para llenar una vacante que se había producido en la Cámara de Diputados. Dos candidatos se disputaban el triunfo:

el doctor Juan Carlos Gómez, proclamado por los colorados, y don Francisco Lecocq, proclamado por los blancos.

El doctor Juan Carlos Gómez acababa de llegar de Chile después de una larga y brillantísima campaña en la prensa del Pacífico, que le había valido al tiempo de su regreso a la patria honrosas demostraciones populares, consistentes en un banquete y en el regalo de una obra de arte con esta inscripción: «El comercio de Valparaíso a Juan Carlos Gómez».

Su candidatura estaba apoyada por el Presidente Giró, según se encargó de comunicarlo el Ministro de Gobierno doctor Florentino Castellanos al Jefe Político don Bernardino Alcain.

«Sin que esto importe la imposición de candidato alguno, decía el Ministro en su nota, me hago un deber en indicar a usted que me sería muy apreciable el que aquella elección recayera en la persona del doctor Juan Carlos Gómez, pudiendo asegurar a usted que ella será también de la aprobación y simpatía de Su Excelencia el señor Presidente de la República.»

Aunque todas las simpatías de la Jefatura Política se inclinaban a la candidatura de don Francisco Lecocq, se desenvolvió en forma tan correcta el proceso electoral que al llegar al término de la jornada cívica fué vivado el Jefe Político con igual entusiasmo por amigos y adversarios, dando eso lugar a que «El Comercio del Plata» señalara el caso del Salto como un ejemplo de «libre ejercicio del derecho del sufragio».

La lucha fué reñidísima, como lo demuestra el número de votos obtenido por cada uno de los dos candidatos: 274 el doctor Gómez y 269 su antagonista.

Luego de conocer esas cifras, agregaba «El Comercio del Plata»:

«Merece notarse, en vista de lo publicado, que cuando una autoridad local tan influyente como lo es en los departamentos un Jefe Político, no ha sido bastante a arredrar al pueblo a expresarse libremente, podemos decir que la conciencia de los ciudadanos va fortificándose respecto de sus derechos y que el poder empieza a verse reducido al círculo de acción puramente administrativo que la ley le señala en los departamentos como en la Capital.»

Terminada la lucha, fué el doctor Gómez al Salto para agradecer el honor que se le había dispensado, y allí coronó la campaña con una hermosa nota de concordia cívica.

«No admito, señores, dijo, que haya habido en el país partidos criminales; jamás un gran número de hombres se une para cebarse en el crimen, para degradarse en la infamia... Cada uno de los partidos ha obedecido a convicciones, ha creído sostener principios, conveniencias del país en la lucha; pueden haberse equivocado, pero han sido sinceros.»

Reformas electorales.

Aparte de este acto comicial de resonancia, hubo durante la Administración Giró varias elecciones corrientes de alcaldes ordinarios y defensores de menores, que la legislación de la época atribuía al pueblo. Y esas elecciones sólo en un caso dieron lugar a protestas dignas de tomarse en consideración. Nos referimos a la del Departamento de Tacuarembó a principios de 1853. De los antecedentes remitidos al Senado resultaba que se había ejercido presión sobre la mesa electoral «por grandes grupos de hombres armados», y que se había admitido el voto de muchos extranjeros sin la previa comprobación de que estaban domiciliados en el país o que ejercían una industria, o que habían contraído matrimonio con hijas del país.

Pero si no hubo otros actos electorales, en cambio mucho se discutió y bastante se legisló para asegurar la pureza del sufragio en las elecciones generales que habrían de realizarse en 1854.

La ley de junio de 1853, debida a la iniciativa del doctor Eduardo Acevedo, reglamentó el Rigistro Cívico con toda la estrictez y eficacia que per-

mitían las circunstancias de la época. El registro debería abrirse en enero y clausurarse en agosto del año en que hubiera comicios. Para obtener la inscripción el interesado debería acreditar ciudadanía, que tenía más de 20 años de edad y que sabía leer y escribir. En septiembre cada Juzgado publicaría en un cuadro, a la vista de todos, la nómina de los inscriptos. Durante ese mes cualquiera podría reclamar por la no inscripción o tachar a las personas inscriptas contra la ley. Las tachas serían resueltas por la mesa electoral primaria, con apelación ante la mesa central del departamento. Cada inscripto recibiría un certificado de su inscripción. Nadie podría inscribirse ni votar fuera de la sección de su domicilio, entendiéndose por domicilio la residencia continua por seis o más meses en la misma localidad.

Otra ley importante dictó la Asamblea en esa oportunidad: la ley reglamentaria de la ciudadanía legal. Hasta entonces era de práctica que la Asamblea se pronunciara con ocasión de cada solicitud particular que presentara el extranjero que aspiraba a entrar al goce de la ciudadanía legal. La ley de que nos ocupamos estableció que en adelante el extranjero que quisiera adquirir ciudadanía tendría que presentarse al Juez Letrado de su domicilio y producir ante éste la prueba de que reunía algunas de las condiciones exigidas por la Constitución para entrar al goce de los derechos políticos, concluído lo cual quedaría habilitado para pedir carta de naturalización al Poder Ejecutivo.

Pero antes de llegarse a la sanción de esa ley hubo largos e interesantes debates en el Parlamento y en la prensa, acerca del alcance de las disposiciones constitucionales que se trataba de reglamentar.

Los doctores José María Muñoz y Juan Carlos Gómez presentaron un dictamen que fué rechazado, por el que se declaraba que el extranjero que reuniera las circunstancias constitucionales para el ejercicio de la ciudadanía, era ciudadano por ministerio de la ley y no tenía necesidad de recurrir al Cuerpo Legislativo, bastándole para entrar al ejercicio de los derechos políticos una simple manifestación de voluntad, cual sería su inscripción en el Registro Cívico. La Carta de naturalización, agregaba el dictamen, no es necesaria para el ejercicio de los derechos políticos, pero si se quiere obtener como constancia de la ciudadanía habría que pedirla al Poder Ejecutivo, que está obligado a darla.

Vivían en Montevideo y en los departamentos millares de extranjeros que durante el transcurso de la Guerra Grande habían sido arrastrados a las filas combatientes, y la mayoría de la Asamblea pensó sin duda alguna que no convenía que esa masa exaltada quedara incorporada sin más trámite al Registro Cívico; que era prudente establecer algunas formalidades, abriendo sólo el escenario político a favor de aquellos que estuvieran resueltos a suscribir una declaración judicial solemne, hasta como medio de que luego de actuar en la política no llegara a invocar su nacionalidad de origen para pesar sobre el país con alguna reclamación de índole económica.

Con ocasión de los debates a que daba lugar la ley de la ciudadanía legal, recordó «La Constitución» que había dos leyes olvidadas, sancionadas ambas por la Constituyente, que podían y debían considerarse como la interpretación auténtica de la disposición constitucional que se trataba de reglamentar.

«Luego de jurada la Constitución, decía una de las leyes, mandará el Gobierno que en todos los departamentos se forme un registro en que se inscriban todos los individuos que tengan las calidades designadas por el artículo 8.° de la Constitución para ser ciudadanos, exceptuando los que expresamente renunciasen la ciudadanía, negándose a ser inscriptos.»

De acuerdo con la otra ley los jueces de Paz estaban obligados a levantar, con ayuda de los tenientes alcaldes, un registro de todos los vecinos de sus secciones y distritos que tuvieran las calidades prevenidas en los artículos constitucionales sobre ciudadanía natural y legal.

Si la revolución del 18 de julio no hubiera hecho tabla rasa de todo lo existente; si se hubiera dejado a las autoridades constitucionales organizadas a raíz de la terminación de la Guerra Grande desenvolver todas sus energías tranquila y serenamente, esas olvidadas leyes habrían podido recibir cumplimiento y dentro de un ambiente de calma hubiera tenido el problema de la naturalización de los extranjeros una solución racional, exenta de los temores que creaban las pasiones en choque y el estado terriblemente anormal del país.

El Presidente Giró realiza un viaje de estudio a la campaña.

No quiso el Presidente Giró terminar el primer año de su Administración sin hacer una visita a todos los departamentos de campaña, para enterarse de sus necesidades y atenderlas con pleno conocimiento de causa.

«Hasta ahora, decía «El Comercio del Plata» señalando la novedad del programa, los presidentes de la República nunca han salido a la campaña sino para ponerse al frente de los ejércitos, dejando siempre por doquier que pasaban una huella de desolación y de ruina.»

La jira fué iniciada a fines de octubre de 1852. El Presidente Giró salió acompañado de su Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos y de los generales Juan Antonio Lavalleja y Anacleto Medina, las dos figuras militares de más relieve a la sazón dentro de los partidos que habían estado frente a frente.

Un crecido número de ciudadanos escoltó al primer mandatario hasta la Unión, siendo esa la primera de una serie de grandes manifestaciones en todas y cada una de las etapas de la jira. Una o dos leguas antes de la llegada a cada pueblo, el vecindario en masa salía a recibir al Presidente, y los vecinos más espectables tomaban *la cuarta* para apresurar la marcha del carruaje.

«El elegido del 1.° de marzo, escribía «El Comercio del Plata», es hoy objeto de una ovación literalmente nacional... Representa para el país la idea pacífica y constitucional que debe dominarlo todo... Como tal lo miran los pueblos; le salen a su encuentro y le ofrecen su concurso; como tal él expresa sentimientos de orden, fortifica las esperanzas en el futuro, se compromete a ser fiel a lo que de él exige el país.»

Al llegar a cada capital el Presidente reunía a las autoridades locales, se enteraba de las aspiraciones de cada una, daba su opinión respecto a las reformas a realizarse y hacía levantar acta detallada de la entrevista. Más de una vez tuvo oportunidad también de tranquilizar los ánimos con palabras de concordia. En Cerro Largo, por ejemplo, la población estaba dividida en bandos tan antagónicos que se habían formado dos comisiones de recepción, cada una de ellas con alojamientos preparados para recibir al primer mandatario. El Presidente llamó a los dirigentes y después de una breve alocución obtuvo que se refundieran en un solo grupo.

Pero si había entusiasmo en todas partes y si la campaña entera procuraba llenar de flores el camino que recorría el Presidente, en cambio era de intensa tristeza el espectáculo de la riqueza pública en escombros, por efecto de la larga y asoladora guerra recién terminada.

«Tremendas han sido las crisis por que ha pasado la República, — decía una de las Juntas Económico - Administrativas al Ministerio de Gobierno en su Memoria del año siguiente — y lejano está el día todavía en que vea cicatrizadas todas sus heridas. Hay una inmensa distancia de la agonía al estado normal... Huellas terribles habrá visto por doquiera el supremo Gobierno en su tránsito por los departamentos y ellas le habrán atestiguado que sólo una voluntad firme y una asidua perseverancia en los medios puede sacarla del letargo en que tanto tiempo hace está sumida.»

«Este departamento, decía la Junta Económica del Salto en su Memoria,

se hallaba en un estado floreciente antes de la guerra y absorbía el comercio de cuatro fronteras, Brasil, Paraguay, Corrientes y Entre Ríos. Hoy está circunscripto a su despoblado territorio y a una parte del de Misiones.»

Uno de los acompañantes del Presidente escribía desde la ciudad de Maldonado haciendo la crónica de la jira:

«Los campos que hemos recorrido hasta aquí están pidiendo que la mano del hombre los haga productivos. Las haciendas son escasas, calculándose en 40,000 cabezas el ganado manso y en 30,000 el alzado.»

En una de las paradas que la comitiva hizo en el Departamento de Cerro Largo, el Presidente Giró entró en un rancho habitado por una madre viuda con 14 hijos. «Somos pobres, señor, le dijo al ofrecerle una silla, la guerra nos ha dejado en ruinas, pero que Dios bendiga nuestra paz y no ambicionaremos más riqueza».

A mediados de enero de 1853 resolvió el Presidente regresar a Montevideo, después de dos y medio meses de fecunda jira.

Al anunciarse que había llegado a la Unión, tomó el comercio la iniciativa de una gran demostración popular.

«Deseando el comercio nacional, decía la convocatoria, ofrecer al Presidente de la República una sencilla pero ingenua demostración de su adhesión y respeto y en agradecimiento por su parte a los esfuerzos de S. E. por el mantenimiento del orden, la paz y la libertad de la República, ha resuelto salir a recibirlo a su llegada.»

«Si triunfal había sido, decía «El Comercio del Plata» describiendo el homenaje, la recorrida por los departamentos, triunfal fué también la demostración que le hizo la población de Montevideo. Entró el Presidente por la calle 18 de Julio acompañado por todo el pueblo a caballo, en coches y a pie, coronadas de señoras todas las azoteas y balcones de esa calle y en medio de salvas de artillería».

El Presidente, agregaba el mismo diario, ha oído al país entero; ya está al cabo de sus necesidades; ahora ha llegado el momento de darle satisfacción.

Campaña contra el abigeato.

Como resultado de las primeras medidas adoptadas a raíz de la jira, ganó inmensamente la seguridad de la campaña, según se encargaron de revelarlo las comunicaciones subsiguientes de las jefaturas políticas de los departamentos.

La de Cerro Largo, a cargo de don José María Morales, decía al Ministro de Gobierno en abril de 1853:

«Los habitantes del departamento gozan de la más completa seguridad y sosiego y hasta se puede asegurar que el crimen del abigeato ha desaparecido.»

La de San José, a cargo de don José C. Sienra, decía en el mismo mes de abril que los partes mensuales demostraban «el perfecto mantenimiento del orden público, siendo de notar que en dicho mes no había ocurrido un solo caso de abigeato en ninguna de las secciones del departamento».

Don Bernardino Alcain, Jefe Político de Salto, se expresaba en términos todavía más expresivos:

«El abigeato, que se había hecho tan general en la campaña, ha desaparecido completamente.»

Un interinato fecundo en proyectos.

El Presidente Giró, antes de emprender su viaje, puso en posesión del mando al Presidente del Senado don Bernardo P. Berro.

Durante los dos y medio meses de su interinato trazó don Bernardo

P. Berro, con la firma del coronel Venancio Flores, que actuaba como titular de Guerra y encargado de las carteras de Gobierno y de Relaciones Exteriores, un plan de hermosas iniciativas que contrastaba con el deplorable marasmo que hasta entonces había reinado en la Casa de Gobierno.

Instituyó comisiones encargadas de redactar el Código Rural, de proyectar estímulos a la inmigración, de establecer una Sociedad de Beneficencia a cargo de señoras; reorganizó la estadística; fijó las garantías de las guías de campaña; reglamentó la colonización particular; acordó ayuda a los emigrados orientales; decretó la fundación de una granja experimental y abordó el estudio de las cuestiones de vialidad.

«Babel de proyectos», «foco de asociaciones», «fiebre de empresas», escribía desde San José uno de los corresponsales que formaba parte de la comitiva presidencial, al aproximarse a Montevideo y enterarse del tren de actividad en que andaba la presidencia interina.

La medalla a los vencedores de Caseros.

Dos días antes de la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea, don Joaquín Suárez, ya en la víspera de su descenso del Gobierno, decretó honores a los jefes, oficiales y soldados de la división oriental que había actuado en Caseros; el grado de general para el coronel César Díaz y una medalla con el lema «Al vencedor en los Santos Lugares», a cada uno de sus subalternos.

La división oriental regresó a Montevideo en los comienzos de la Administración Giró y fué objeto de grandes demostraciones. El Gobierno declaró feriado el día del desembarco y dispuso que la Guardia Nacional concurriera al muelle para presidir el homenaje. Varios ciudadanos pertenecientes a los dos partidos que habían luchado durante la guerra que acababa de terminar, tomaron la iniciativa de una reunión encaminada a preparar el programa del recibimiento que habría de hacerse «a esos bravos, decían, que habían agregado un laurel a nuestras armas, haciendo tremolar con gloria el pabellón de nuestra patria en los campos de Caseros». Entre los firmantes de la convocatoria figuraba Leandro Gómez, de saliente actuación ya en las filas del Partido Blanco. Hubo un banquete de 100 cubiertos, al que concurrieron todos los hombres importantes que habían estado hasta entonces en campos separados, pronunciándose brindis patrióticos por los señores Eduardo Acevedo, José María Muñoz, Cándido Joanicó, Fermín Ferreira, Mateo Magariños y el general César Díaz, quien dijo al alzar su copa: «Que la unión realizada alrededor de esta mesa sea tan sólida y durable como se requiere para la dicha de nuestro país».

Al reparto de las medallas, que tuvo lugar tres meses después en la plaza Constitución, concurrieron los cuatro batallones de infantería y la batería de artillería que integraban la división oriental a órdenes de sus comandantes Lezica, Pallejas, Solsona, Abella y Mitre. El Presidente Giró, al entregar personalmente las medallas, dirigió una proclama a la tropa, que estaba encabezada así: «Soldados! fracción importante del grande ejército aliado de Sudamérica a las órdenes del general don Justo José de Urquiza, representantes armados del principio de libertad e independencia de la patria en la gran jornada de Monte Caseros!»

La demostración había corrido sobre rieles. Todos habían rivalizado en ella, sin una sola nota discordante que denunciara la existencia de antagonismos anteriores a la caída de Rosas, lo cual sirvió sin duda alguna para que los homenajes a la división oriental se renovaran al año siguiente con ocasión del primer aniversario de Caseros.

«Esa bizarra tropa, decía el Estado Mayor en una orden del día, al mando de su comandante en jefe general don César Díaz, formaba la extrema izquierda y fué destinada por el Excelentísimo General en Jefe don Justo

José de Urquiza para sostener lo más rudo del combate; y en efecto, luego que fué avistada la línea enemiga, marcharon intrépidos, armas a discreción, directamente a un frente, por en medio de una lluvia de balas y proyectiles de toda especie, hasta romper la llave de la posición enemiga y ostentar glorioso el pabellón de las cuatro barras azules sobre lo más alto del edificio de Monte Caseros.»

Al finalizar el período ordinario se presentaron a la Asamblea el general Anacleto Medina y los coroneles Wenceslao Paunero y Ramón Cáceres, actores también en la batalla de Caseros, solicitando el goce de la medalla acordada a la división oriental que había actuado bajo el mando del general César Díaz.

Y esa petición dió lugar en marzo de 1853 a grandes y agitados debates. Todos los legisladores estaban de acuerdo en cuanto a la justicia del otorgamiento de la medalla a los tres solicitantes, pero no en cuanto a la manera de hacer lugar al premio. Para los unos el decreto del Gobierno de Suárez no podía ser discutido; para los otros debía ser ratificado por el Cuerpo Legislativo.

La prensa tercia en el debate.

«Los actos verdaderamente consumados, decía «La Constitución», nadie piensa tocarlos, ya vengan de los unos o de los otros; pero cuando se trata de actos que tienen tracto sucesivo, ¿puede nadie sostener que esos supuestos hechos consumados se pongan encima de la Constitución de la República y la modifiquen? El velo sobre el pasado importa no traer a cuestión, no acusar las anteriores infracciones de la Constitución, pero en manera alguna puede importar la autorización de seguir infringiendo la ley fundamental. Es lo mismo que si en un indulto general hubiera sido comprendido un adúltero y pretendiese fundarse en ese idulto para seguir adulterando. No, se le diría: se le perdona a usted el adulterio pasado, pero no se le puede perdonar el que cometa ahora mismo y el que cometa en adelante. Lo contrario sería inmoral y haría imposible el establecimiento del orden en las sociedades.»

El buen sentido, agregaba en otro artículo, aconseja no tocar los hechos consumados, los que han pasado para no volver; pero ¿puede nadie pretender que nos quedemos observando disposiciones que importan la modificación de nuestra ley fundamental? El mismo buen sentido aconseja que vuelto el país a su estado anormal, aproveche las ocasiones que se presenten de conformar a la Constitución las disposiciones de tracto sucesivo, a medida que la oportunidad se vaya presentando. Dos decretos del Gobierno Provisorio, anteriores al de honores a la división oriental, abonan esa manera de pensar: el decreto dictado a raíz de la paz, en que se declara «que la necesidad de defender los derechos de la República obligó al Gobierno a dictar medidas excepcionales y extraordinarias, que deben cesar desde que el restablecimiento ha puesto en completa vigencia las leyes y el régimen constitucional», y el de disolución de la Asamblea de Notables, cuyo preámbulo dice así: «Considerando cesados los motivos y objetos que aconsejaron la creación de la Asamblea de Notables y que su existencia es incompatible con la de los mandatarios que la Nación tiene ya electos para representarla».

Cómo termina el incidente.

Triunfaron los sotenedores de esta tesis, sancionándose en el mismo mes de marzo una ley que aprobaba la medalla concedida por decreto del Gobierno de Suárez y la extendía a todos los orientales que hubieran combatido «en aquella gloriosa jornada en comisión o con permiso del Gobierno».

La minoría colorada publicó entonces un manifiesto en que sostenía

que dentro del criterio de la mayoría el Presidente Giró, al ejecutar el decreto de su antecesor, había violado la Constitución. Y dando forma al pensamiento, formuló el doctor Juna Carlos Gómez en la sesión subsiguiente de la Cámara de Diputados una moción que decía así:

«Se declara llegado el caso del artículo 26 de la Constitución, de determinar si el jefe supremo del Estado ha violado la Constitución de la República, por ejecutar el decreto del 13 de febrero de 1852 y si hay lugar a formación de causa.»

La Comisión especial encargada del examen de esta moción produjo dos informes. Para los señores Bustamante, Tort y Zubillaga no existía violación: la ratificación del decreto parecía indicar lo contrario; pero los hechos anteriores a la instalación de los poderes constitucionales eran hechos consumados y entonces la ley aprobatoria sólo podía significar un acto de adhesión al decreto del Gobierno de Suárez. Para el doctor Gómez no correspondía hacer declaración alguna, por más evidente que fuera que el Presidente Giró se había limitado a ejecutar un decreto del Gobierno de Suárez.

Ambos informes fueron rechazados, según el acta, «por una casi unanimidad de votos».

Habían terminado los debates parlamentarios de la mejor manera posible; pero quedaban en la Asamblea, en el gobierno y sobre todo en el ejército, gérmenes morbosos que no tardarían en provocar terribles conflagraciones partidistas.

Organización de la Guardia Nacional.

Uno de los temas más calurosamente discutidos en el curso de esta crisis política fué el de la Guardia Nacional.

Desde mediados de 1852 había publicado el Gobierno el decreto de convocatoria de acuerdo con la ley de 1835 que mandaba crear en cada pueblo de la República un batallón de infantería, una compañía de artillería y dos escuadrones de caballería, con ejercicios en los días festivos de febrero, marzo y abril; y acordaba a los soldados enrolados la elección de los oficiales y a éstos la de los jefes, con encargo de someter los nombramientos a la sanción gubernativa.

El decreto tuvo cumplimiento en todos los departamentos, con excepción del de Montevideo, donde quedará suspenso a la espera seguramente de una reforma de la ley solicitada a instancias el Ministro de la Guerra coronel Flores, que entre otras cosas atribuía al Gobierno el nombramiento de jefes y oficiales.

La Cámara de Diputados sancionó el proyecto de enmiendas, *Sin alterar el procedimiento de la elección de los jefes y oficiales* y el Senado sancionó otro proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para llamar al servicio activo a la Guardia Nacional, mientras no se dictara la ley de reemplazo de la tropa de línea.

Estaba ya la Asamblea en las postrimerías de las sesiones ordinarias, y aún cuando las comisiones militares se apresuraron a consejar la sanción definitiva de ambos proyectos, llegó la hora de la clausura sin que las Cámaras pudieran ultimar los trámites respectivos.

El doctor Juan Carlos Gómez, que era uno de los que encabezaban la resistencia a la convocatoria, presentó un tercer proyecto de ley por el cual se suspendían durante tres años los ejercicios de la Guardia Nacional. Era una idea que contaba con el apoyo decidido del Ministro Flores, quien en su Memoria anual a la Asamblea invocaba la necesidad en que estaban los vecindarios rurales de contraerse al cuidado de sus intereses.

Rebatiendo el proyecto del doctor Gómez, decía la Comisión Militar de la Cámara de Diputados:

La Guardia Nacional es una institución que está en consonancia con nuestro sistema democrático, y la suspensión de sus ejercicios dejaría un vacío difícil de llenar. Sólo a los gobiernos arbitrarios puede infundir repugnancia el enrolamiento de los ciudadanos. La Guardia Nacional es más bien un derecho que un deber, una prerrogativa de la que no debe ser privado el ciudadano. Y en cuanto a los inconvenientes, ninguno puede resultar si los ejercicios se limitan a los días festivos de un trimestre del año, es decir, a 12 o 16 días inútiles para el trabajo.

La mayoría de la Cámara desechó el proyecto del doctor Gómez después de un largo debate, en que también terció a favor de la suspensión de los ejercicios el doctor José María Muñoz, que era el verdadero jefe de la minoría colorada.

Advertiremos que en el curso de esos debates quedó incorporada a la ley de Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1854 una partida de $ 80,000, con destino a la Plana Mayor de la Guardia Nacional de todo el país, y otra de 30,000 con destino al servicio activo de la parte de la Guardia Nacional que fuera convocada.

Había, como se ve, una fuerte discrepancia entre la minoría y la mayoría del Cuerpo Legislativo en lo que atañe a la organización y convocatoria de la Guardia Nacional.

La mayoría quería que los jefes y oficiales fueran elegidos popularmente por los mismos ciudadanos enrolados. Quería que hubiera ejercicios doctrinales en los días festivos de tres meses del año. Y quería que una parte de la Guardia Nacional fuera llamada a prestar servicio activo a la par del ejercito de línea. La minoría colorada, en cambio, quería que la elección de los jefes y oficiales emanara del Gobierno y, como medida transitoria, que la Guardia Nacional no fuera convocada, ni para practicar ejercicios doctrinales, ni menos para prestar servicio activo.

¿Cuál podía ser la razón de la discrepancia? No es difícil contestar. La base militar del Gobierno de Giró era esencialmente colorada. Ministro de la Guerra colorado. Jefes y oficiales de batallones, colorados. Soldados, los mismos que habían actuado dentro de los muros de Montevideo. La Guardia Nacional estaba destinada a servir de contrapeso al ejercito de línea, y tal era la causa, sin duda alguna, de las resistencias que encontraba. Hubiera podido obtenerse el mismo resultado mediante un cambio radical en el personal de jefes, oficiales y clases del ejército de línea. Pero al Presidente Giró le faltaba empuje para ello.

Uno de los órganos de la reacción colorada, «El Orden», decía a raíz de la revolución contra Giró, insistiendo en la necesidad de arrancar a los ciudadanos el privilegio de elegir a sus jefes y oficiales:

«Hay que robustecer al Poder Ejecutivo. La Constitución lo ha circundado de obstáculos y dificultades. Se temía en 1830 la organización de un poder fuerte en medio de la fiebre de la época, que era de exageración de liberalismo. Ha sido un error general en la América y eso explica las convulsiones por las cuales ha pasado. Pero sin salir de las disposiciones constitucionales, se le pueden aumentar sus atribuciones, dándole todas aquellas que la Constitución no confiere a la Asamblea o al Poder Judicial, *por ejemplo el nombramiento de jefes y oficiales de la Guardia Nacional*».

El Partido Blanco, escribía el general Pacheco al año siguiente en «El Nacional», había pensado en la supresión de los batallones de línea y el Presidente Giró no atreviéndose a ejecutar la medida tomó el temperamento de organizar la Guardia Nacional.

La obra de reconstrucción económica queda relegada al segundo plano.

Todo estaba por hacerse al tiempo de la elección de Giró: la población dislocada, la riqueza pública en escombros, el tesoro nacional exhausto. La obra de reconstrucción era considerable, pero considerable era también la energía del país para salir del pantano. Si el Presidente se hubiera puesto a la tarea, todos le habrán ayudado y los problemas candentes de la política partidista habrían quedado quizá relegados al segundo plano. Desgraciadamente don Juan Francisco Giró se contentaba con mirar el cuadro cruzado de brazos. La prensa de la época acusaba a su ministerio, que era de una esterilidad absoluta. ¿Pero por qué no lo removía el Presidente? Posiblemente porque le faltaba el empuje que reclamaban las circunstancias. Quizá también porque la situación política anormal que creaba la existencia de un Presidente de origen blanco sostenido por un ejército colorado, trababa movimientos, creaba preocupaciones y absorbía energías en perjuicio de los problemas económicos que resultaban así indefinidamente aplazados.

A principios de 1853 hubo en los Ministerios varias reuniones de ciudadanos encaminadas a prestar ayuda al estudio de algunos de los problemas más urgentes de la situación. De esas reuniones resultó el nombramiento de comisiones encargadas de proyectar la consolidación de la deuda, la reforma militar, la organización de la Guardia Nacional y la forma de reclutamiento del ejército de línea. Era la realización de una idea lanzada varias veces por la prensa. Uno de los diarios, «La Constitución», había pugnado por el nombramiento de comisiones permanentes en torno de cada Ministerio, como medio de que sus miembros estudiaran anticipadamente las necesidades del país y estuvieran así habilitados para trabajar en todo momento con pleno conocimiento de causa.

Pero la vida ministerial volvió a quedar paralizada después de esos aleteos auspiciosos, y así lo declaraban los diarios de todos los matices.

El ministerio del señor Giró, escribía «La Constitución», «no ha traído una sola idea. Hay malestar en todas las clases sociales. La situación es falsa, errada, improductiva por efecto de la incapacidad ministerial. Urge aplicar una política constitucional franca y enérgica, desembarazada de todo vano miramiento».

«La situación financiera, decía «El Comercio del Plata», es el verdadero abismo en que podrá naufragar el país». Sería posible conjurar el mal, pero el Gobierno no se preocupa de estudiar un plan de impuestos capaz de hacer frente a las exigencias del momento.

«El Gobierno, decía «La Prensa Uruguaya», se halla en verdadero descubierto, que para nosotros es el cargo más fundado que pudiera hacérsele. No se ha puesto a la cabeza del movimiento intelectual y civilizador, ha dejado hacer y dejado pasar, «laisser faire, laisser passer»; pero no está el país en estado de que se espere de sus solas fuerzas los adelantos que en todos los ramos necesita. Un pueblo que sale de una larga lucha, como la guerra de nueve años, dividido en partidos que poco a poco han ido acostumbrándose a tratarse como amigos, aunque de diferentes ideas o conveniencias políticas, necesita un Gobierno que no mire con apatía, sino con empeño, los progresos intelectuales y las mejoras de toda clase que el país reclama. El Gobierno mirando la estrechez de sus recursos, ha procedido con alguna indiferencia sobre ciertos puntos que debían haber llamado seriamente su atención. Ha adoptado por desgracia un cierto aislamiento que lo ha privado de muchas ventajas.»

Más de una vez ese abandono estuvo a punto de promover conflictos con la Comisión Permanente. Véase como se expresaba esa corporación en febrero de 1853, luego de referir varios casos de infracción de la Constitución y de las leyes, especialmente relacionados con el Presupuesto:

«Esas advertencias, la Comisión siente decirlo, no han sido justamente avaloradas, sin embargo de haberse hecho hasta por segunda vez, y eso después de haber llamado a su seno al Ministro. Grave y delicada es la situación del país y grandes son también los servicios que el Poder Ejecutivo le ha rendido para cimentar la paz pública, y con ella la libertad completa de que gozamos y que rápidamente nos conduce al engrandecimiento y la prosperidad. La Comisión, en consecuencia, se ha detenido ante la consideración de la proximidad del período legislativo y el vivo deseo, de que jamás pudo prescindir, de no menoscabar el crédito y la autoridad del Poder Ejecutivo.»

Renuncia del ministerio.

Era tan premiosa la necesidad de un cambio ministerial, que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados resolvió en mayo de 1853 aprovechar la oportunidad de la contratación de un empréstito para encabezar el respectivo proyecto de ley con este preámbulo encaminado a precipitar la crisis:

«Considerando que aunque la capacidad administrativa del ministerio no inspira la confianza necesaria, es indispensable proveer al Poder Ejecutivo de los medios de atender el pago indebidamente retardado de los servidores del Estado...»

Los oradores de la mayoría acusaban al ministerio de haberse apartado de la ley de Presupuesto, y los de la minoría sostenían que el encabezamiento era inconstitucional. Después de un ardoroso debate, los oradores de la mayoría retiraron el encabezamiento juzgando que ya había producido el efecto político que buscaban, o sea el de romper toda solidaridad con el ministerio salvando al Presidente Giró, y el empréstito quedó sancionado.

«El ministerio fué atacado violentamente y derrotado por la mayoría, escribía el diputado don Pedro Bustamante a don Tomás Villalba, (cartas publicadas por el doctor Palomeque). Por esta vez el ministerio se ha encontrado solo, porque a la verdad era imposible sostenerlo sin perderse en el concepto público, sin hacerse cómplice de sus abusos. Muchas veces durante el receso de las Cámaras, le instamos al señor Castellanos para que el ministerio nos habilitase a defenderlo... El ministerio no ha querido tomar esas advertencias en lo que valían y hoy está recogiendo los frutos de su obstinación. Lo que se ha dicho ayer por la mayoría no sé que se haya dicho entre nosotros a ningún otro ministerio. Se le ha acusado de indolencia por los intereses públicos, de parcialidad y hasta de malversación de rentas, y lo peor es que algunas de esas acusaciones son harto fundadas.»

No fué suficiente esa sesión tempestuosa para producir la crisis ministerial que se provocaba, y entonces los legisladores de la mayoría celebraron una reunión en la que luego de declarar que el ministerio del doctor Castellanos carecía de condiciones de vida, resolvieron no prestarle su apoyo. Ante esa declaración el Presidente Giró invitó a los miembros de la mayoría a una sesión en su domicilio y entonces el doctor Castellanos resolvió renunciar.

Ya se había retirado el coronel Flores. Contra él sin embargo no se dirigían ni la prensa ni la mayoría parlamentaria. La dimisión del Ministro de la Guerra reconocía causa más honda, según todas las informaciones de la época: la negativa a poner su firma al cúmplase de la ley ratificatoria de la medalla de Caseros. «La Sociedad de Amigos del País», en su réplica a don Andrés Lamas, reprodujo tres años después las cartas cambiadas entre el Presidente y el Ministro dimitente, reveladoras de la crisis que ya entonces asomaba con violencia.

«Me ha sorprendido mucho la renuncia que hace usted de su cargo y las razones que para ella da, escribía el Presidente Giró a su Ministro... No me he opuesto hasta ahora a ninguna medida de usted que se me haya

presentado como necesaria al restablecimiento del orden... Si usted sale del Ministerio, yo también salgo de la Presidencia. Vaya usted ahora al Fuerte y hablaremos. De lo que resulte pende la guerra civil y la sombra de independencia y nacionalidad que hoy tenemos, o el bien de nuestra tierra.»

«La cita que usted me hace al Fuerte, contestó el coronel Flores, me es imposible en estos momentos porque he venido a darle un adiós a mis hijos, que tengo en este destino (la chacra) resuelto a separarme de mi país por algún tiempo. Después de esto mi renuncia es imprescindible y no haré retroceso en ella; no quiero hacerme responsable de una situación que no pende de mí dominar. Creo haber hecho cuanto ha dependido de un hombre de honor para conseguirlo. Todo ha sido inútil; nada me resta por hacer sino evitar envolverme en una crisis funesta y salpicarme quizá con sangre de mis compatriotas, cuya idea me aterra.»

Esa renuncia fué precursora de una crisis política que el Gobierno agravó con el nombramiento de un Ministro de Guerra de filiación blanca, el general Brito del Pino, para dirigir un ejército de línea netamente colorado. Ya había empezado en la Asamblea un movimiento análogo con el triunfo de don Atanasio Aguirre para Presidente de la Cámara de Diputados, en reemplazo de don José María Muñoz que había ocupado ese puesto en 1852.

Al Ministro de la Guerra, siguió el de Hacienda don Manuel Errazquin. Su reemplazante el doctor Bernabé Caravia no alcanzó a estar veinticuatro horas en la Casa de Gobierno, por efecto de un programa de administración que publicó, en el que luego de referirse a la necesidad de cumplir estrictamente la ley de Presupuesto y de garantizar el derecho de todos los acreedores del Estado, establecía que había habido en las gestiones anteriores *extravíos o errores que era necesario borrar*. Fué nombrado para sustituirle don Vicente Vázquez, quien renunció ante el fracaso de un empréstito destinado a cubrir el déficit.

La vacante del doctor Castellanos fué llenada con don Bernardo P. Berro, a quien también se le confió interinamente la cartera de Hacienda.

Estos cambios ocurridos a principios de julio de 1853, dieron lugar a insistentes rumores de reacción colorada que el Presidente trató en vano de contrarrestar, mediante el ofrecimiento de la cartera de Hacienda al doctor Manuel Herrera y Obes, al coronel Lorenzo Batlle, a don Gabriel Antonio Pereyra, a don Juan Miguel Martínez y a otros ciudadanos de filiación colorada, que contestaron sencillamente que no, o que sólo aceptarían en el caso de que a la vez se proveyera con determinada persona el Ministerio de la Guerra.

«La Constitución» y «El Comercio del Plata» recogían, aunque para desmentirlos, esos rumores de revolución o de movimientos militares próximos a estallar en Montevideo, «encabezados por militares que, olvidando sus deberes, habrían prorrumpido en amenazas contra las autoridades»; mientras que otros como «El Noticioso» abrían sus columnas a artículos de violenta propaganda en que se hablaba de serenatas con vivas a la fusión y acompañamiento de *violines y violones*, «instrumentos introducidos nuevamente en el país con el objeto de reformar, metodizar, organizar y aniquilar a los añejos que constantemente han estado sirviendo al país».

Preparando la revolución.

El general Pacheco ha señalado así en carta al coronel Francisco Tajes (publicada por «El Nacional») el comienzo del movimiento revolucionario que echó abajo al Gobierno de Giró:

«¿Recuerda usted el día que fuí a verle en su casa para decirle mi resolución de cambiar un orden de cosas que hacía la desgracia del país? Era

el 3 de abril y entonces la administración que ha caído parecía sólidamente establecida. Entramos a luchar con un gobierno que contaba con los recursos del país. Luego debimos encontrar oposición hasta en muchos de nuestros amigos; tuvimos, en fin, todo género de contrariedades. Sin embargo, a los seis meses nuestra obra se ha consumado sin arrancarse una lágrima, sin derramar una gota de sangre, sin violar un derecho.»

En carta al general Rivera (publicada por «El Orden») agregaba el general Pacheco con referencia a la reacción blanca que encabezaba el Presidente Giró:

«A pesar de eso yo me resistía a admitir como remedio un movimiento armado y si llegué a pensar en él seriamente fué cuando tuve el convencimiento de que el Presidente de la República descendía a ser hombre de partido, y cuando siendo pública la alianza de Urquiza con los blancos, pareció probable el triunfo de ese caudillo por el vencimiento de la escuadra de Buenos Aires... Fué entonces, señor general, que, como lo he indicado, opiné por una revolución como el único medio de salvarnos, porque yo veía que triunfante Urquiza en Buenos Aires, se repetiría la ingerencia de un caudillo argentino en nuestros negocios con el fin de aniquilar al partido político que quiere antes que todo independencia para la patria... Aceptado como medio de salvación el empleo de la fuerza, quise explorar la opinión de la campaña, para ver si podíamos tentar ese medio. Lo que adquirí me dió la convicción de que podíamos apelar a las armas, no sólo con la certidumbre de triunfar, sino también de evitar la guerra civil. Me abrí entonces con los amigos y tuve muy luego a mi disposición las fuerzas de línea. Trabajé también a la campaña, obteniendo los mejores resultados, pero a los amigos de la campaña, como a los del ejército, les dije siempre que nada se haría sin estar de acuerdo con usted, porque es usted el jefe del Partido y sin usted no debe tomarse ninguna resolución importante.»

Los preparativos de la revolución se hacían públicamente y se explica que no hubiera necesidad de reservas desde que los directores del movimiento tenían en sus manos toda la tropa de línea y estaban resueltos a no dejarse desalojar de sus posiciones.

Una semana antes del movimiento decía «La Constitución»:

«Hace quince días que no se habla sino de movimientos revolucionarios que deben estallar en la ciudad y en la campaña. Se señala el día, se nombran los jefes, se enumeran los elementos con que cada uno cuenta, y se dan detalles como si el hecho a que se refiere hubiera ya acaecido. Para algunos es tan cierta la noticia de una revolución en Montevideo, que sólo dudan respecto del día... Fluctúan entre el 15, día de la clausura de las Cámaras, y el 18, aniversario de la Jura de la Constitución. Por lo demás, refieren el programa del movimiento con tanta exactitud, como si se tratara de las fiestas julias.»

El Jefe Político de la Colonia don Luis Gil anunciaba al Gobierno, a principios de julio, que según sus noticias el día 18 estallaría la revolución en Montevideo. Su nota iba complementada por otra del Comandante Militar del mismo departamento coronel Lucas Moreno, denunciando que los revolucionarios dirigían invitaciones para colaborar en su obra y que en presencia de ello había reunido una fuerza de 800 hombres para sostener al Gobierno.

Don Tomás Villalba, Jefe Político de Soriano, decía al Ministro de Gobierno a raíz del movimiento, que la noticia había «inflamado los ánimos fuertemente exaltados ya *en días anteriores* con los rumores de una próxima revolución», agregando que había creído necesario armarse y que el vecindario estaba ya «completamente en pie y resuelto a defender al Gobierno y a las instituciones que se creían heridas mortalmente».

El mismo día en que estallaba el motín, escribía desde Río de Janeiro don Juan José Soto al doctor Acevedo:

«Según me han dicho personas bien informadas, hoy debe haber estallado un motín en Montevideo.»

Sólo una medida preventiva resolvió adoptar el Presidente Giró: la convocatoria de la Guardia Nacional de Montevideo, aplazada hasta entonces por efecto de las circunstancias de que hemos hablado anteriormente.

Ya habían transcurrido los meses de los ejercicios doctrinales y hubo que optar por un enrolamiento voluntario, lo que no impidió que la concurrencia a los cuarteles fuera numerosa y que la medida diera origen a debates ardientes en la Cámara de Diputados, donde el doctor Juan Carlos Gómez pidió, aunque sin éxito, que el ministerio fuera interpelado.

Apresurémonos a agregar que no obstante la notoriedad de los trabajos revolucionarios, la publicidad más bien dicho con que se hacían, nadie en Montevideo, con excepción de los conjurados, consideraba posible que hubiese ciudadanos capaces de atentar contra las autoridades constituídas.

Por eso el Presidente Giró concurrió lleno de optimismo a la sesión de clausura de las sesiones ordinarias de la Asamblea el 15 de julio, tres días antes del motín.

«El período que hoy concluye, dijo serena y confiadamente en esa oportunidad, ha sido fecundo en leyes de alta importancia para el mejor gobierno de la República y para el desarrollo progresivo de la población, de la industria y de la riqueza; pero mucho resta que hacer todavía para satisfacer las necesidades de nuestra situación. *Esto será obra del tiempo y de nuestros comunes esfuerzos. Entretanto el Gobierno, durante vuestra ausencia, se esmerará en el mantenimiento del orden público y en la estricta observancia de la Constitución y de las leyes;* y mediante una política conciliadora, equitativa y firme, auxiliado por el buen sentido del pueblo oriental, *espera que cuando el deber os llame de nuevo a este recinto, la situación de la República será para todos un motivo de mutuas felicitaciones.*»

El Presidente de la Asamblea, doctor Francisco Solano de Antuña, se consideró obligado, sin embargo, a decir algo acerca de los rumores de revolución, aunque sin atribuirles la enorme gravedad que tenían.

«La representación nacional, de la que tengo en este momento el honor de ser órgano, dijo, se complace en reconocer y declarar que el Gobierno de V. E. es un Gobierno verdaderamente libre, un Gobierno verdaderamente constitucional, y tal cual lo anhelaban los orientales que para conseguirlo tanta sangre han derramado. V. E., señor Presidente, justo apreciador de las libertades públicas y liberal además por carácter, bien puede gloriarse de que gobierna al país conforme a la Constitución y de que seamos en la actualidad un pueblo verdaderamente libre; pero los hombres no avenidos a este sistema, algunos que no sean capaces de valorarlo, tal vez atribuyan a debilidad lo que es puramente un deber. De aquí acaso esos rumores, esas voces subversivas que de vez en cuando se levantan y que aún cuando los orientales las desprecian porque saben que nada valen, sin embargo espantan a los extranjeros que no nos conocen, alarman al comercio y efectivamente dañan.»

El motín militar.

El 18 de julio de 1853, que era el día anunciado, estalló efectivamente el conflicto en medio de los festejos conmemorativos de la Jura de la Constitución.

El Batallón 2.º de Cazadores, que estaba bajo el mando de su jefe el coronel Palleja, hizo fuego sobre la Guardia Nacional que carecía de municiones, y que por eso mismo se dispersó en el acto, perseguida en todas direcciones por la soldadesca desenfrenada.

Ninguna duda cabe acerca de la iniciativa del ataque, reconocida lealmente por el doctor Juan Carlos Gómez en 1857 desde las columnas de «El Nacional».

Pero no sucede lo mismo respecto del número de las víctimas.

En su ya mencionada carta el general Rivera, decía el general Pacheco que la Guardia Nacional había tenido 7 muertos y 19 heridos y la tropa de línea 2 muertos y 6 heridos, y agregaba:

«Dispersada completamente la Guardia Nacional, yo llegué a la plaza y me encontré con la noticia de que el Batallón 1.° se había pronunciado por el Gobierno. Creí entonces perdido al 2.° y me coloqué a su frente para correr la suerte de mis compañeros... Un momento después toda la guarnición se había pronunciado y el Presidente tenía que consentir en encargarme del orden público.»

Otro de los testigos de la época, el doctor Antonio de las Carreras, en una polémica con el doctor Mateo Magariños Cervantes, elevó a una cincuentena el número de los caídos de la Guardia Nacional durante la formación y en la persecución subsiguiente sobre todo, en la cual murieron, decía, los jóvenes Núñez, Pozo, Barboza, Dubroca y otros.

El propio doctor Juan Carlos Gómez, refiriéndose en «Los Debates» de 1858 a uno de los prisioneros de Quinteros y a la manera cómo fué salvado por ese prisionero el doctor Eduardo Acevedo, ha escrito estas palabras reveladoras de la racha de muerte que se había extendido por las calles de la ciudad:

«Fué salvado por ese mismo Pagola el 18 de julio de 1853, por ese Pagola que reconociéndolo supo contener a los soldados exaltados que conducía e imponerles respeto por el doctor Acevedo indefenso.»

Es conveniente agregar que en esos mismos momentos otro grupo de soldados volteaba de un balazo a don Manuel Acevedo, confundiéndolo con el hermano a quien el capitán Pagola acababa de salvar.

Sedimentos del motín.

Terminada la persecución por las calles, regresaron los batallones de línea a los cuarteles, y el Presidente Giró, que no se consideraba con fuerzas para dominar el motín, resolvió pactar con sus adversarios, creyendo erróneamente que las autoridades constitucionales podrían consolidarse mediante ese sacrificio personal y político.

Por efecto de ello volvió a ocupar el Ministerio de la Guerra el coronel Venancio Flores, en reemplazo del general Brito del Pino, que renunció, y el doctor Manuel Herrera y Obes entró a desempeñar la cartera de Hacienda que corría interinamente a cargo del Ministro de Gobierno don Bernardo P. Berro.

Los departamentos de campaña, que a la primera noticia del movimiento producido en la Capital se habían puesto en pie de guerra, volvieron a la vida normal, disolviéndose las divisiones que ya habían empezado a formarse, en Canelones por el general Ignacio Oribe, en San José por don Rafael Zipitría y en la Colonia por el coronel Lucas Moreno.

También se llamó a sosiego el general Rivera que estaba en el movimiento, según él mismo se encargó de documentarlo con ayuda de una proclama dirigida desde la villa del Yaguarón, donde vivía, a las autoridades de Cerro Largo y Tacuarembó, que el Jefe Político del primero de esos departamentos comentaba así, en nota al Ministerio de Gobierno:

«Puede el Gobierno dormir el sueño de la confianza, porque el semblante que presentaban las cosas al primer golpe de vista al leer la nota imperativa que me pasó el general Rivera, ha desaparecido.»

Había necesidad de tranquilizar al país y el Presidente Giró expidió una proclama en que decía:

«La primera necesidad de la República es la paz doméstica... Juremos todos no ahorrar ningún género de sacrificios para mantener ese bien inesti-

mable... Todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a asegurar el orden bajo el amparo de la ley y de la autoridad.»

También resolvieron hablar los Ministros.

El de Gobierno y Relaciones Exteriores don Bernardo P. Berro, se dirigió en estos términos a los jefes políticos:

«El orden público perturbado por el conflicto que ocasionalmente tuvo lugar en el día de ayer entre las fuerzas de línea y la Guardia Nacional, ha sido completamente restablecido. La Capital ha vuelto a su tranquilidad, la tropa a la obediencia, y el Gobierno en todo el lleno de su autoridad constitucional seguirá ocupándose de sus tareas administrativas.»

El Gobierno, escribía a su turno el Ministro de la Guerra coronel Flores a los comandantes de Guardias Nacionales de todos los departamentos, ha dispuesto que cesen las reuniones, que el vecindario quede habilitado para ocuparse de sus tareas, y que se libre a la sola acción de las policías el mantenimiento del orden, «deseoso de conservar el sosiego público por todos los medios que están en sus atribuciones».

Algunos rumores habían corrido acerca de trabajos de la mayoría parlamentaria a favor de la instauración de un proceso a los autores del movimiento militar del 18 de julio. Pero «El Orden», órgano del partido político a que pertenecían los revolucionarios, se apresuró a prevenir desde el día de su aparición en el estadio de la prensa, que si tales rumores «tomasen fuerza y fueran prohijados por el primer magistrado, vendrían a comprometer de nuevo la paz pública».

La revolución quedaba, pues, en pie y debía fatalmente completarse con el derrumbe de las autoridades constituídas.

Un mes después volvía a intranquilizarse el país con el anuncio de convulsiones a estallar en la campaña, y el Ministro Berro tenía que dirigirse a los jefes políticos pidiéndoles que infundieran calma y confianza acerca de la estabilidad de la situación. «La inquietud y la agitación que aún se sienten, les decía, por consecuencia de los sucesos que han tenido lugar en el mes anterior, están produciendo los más perniciosos efectos». Pero el anuncio de convulsiones seguía tomando cuerpo y entonces el Ministro se vió obligado a dirigir una segunda circular. Los jefes políticos, decía en ella, deben emplear «todos los medios que están en la esfera de sus atribuciones para atajar esos rumores y provocaciones que tanto mal hacen, debiendo considerar y tratar a sus autores como perturbadores del orden público».

Por su parte, el Ministro Flores resolvió recorrer personalmente los departamentos que parecían más agitados, y a principios de septiembre, de regreso de su jira, comunicaba al Presidente «que la tranquilidad y el sosiego público se hallaban restablecidos en todo el territorio de la República».

El derrumbe del Gobierno de Giró.

Quedaba restablecida la calma en la campaña. En cambio entraba en ebullición la Capital. Todo el mundo hablaba de un nuevo movimiento cuartelero que produciría el derrumbe de las autoridades constituídas, y con tantos detalles, que el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores resolvió pedir el concurso de la marinería de los buques de guerra extranjeros surtos en el puerto de Montevideo, para el mantenimiento del orden público. Véase lo que decía el Ministro Berro a las legaciones en su nota circular del 21 de septiembre:

«La Capital se halla según parece amenazada de una conmoción, que puede venir acompañada de grandes desórdenes, sin que al Gobierno le sea dado impedirlo por la falta absoluta de fuerzas a su disposición... En esta situación no puede el Gobierno responder de la seguridad, ni de las personas, ni de las propiedades, y en tal virtud cree ser llegado el momento de

que los agentes extranjeros con la fuerza armada de que dispongan se encarguen de la protección de la ciudad.»

Tres días después de escrita esa circular el Presidente Giró buscaba asilo en la Legación de Francia para escapar a «nuevas asonadas». He aquí, efectivamente, lo que escribía el doctor Eduardo Acevedo a don Juan José Soto el 30 del mismo mes:

«La fuga del Presidente desconcertó por un momento a los anarquistas. Ellos, que pretendían llevar ese día la violencia a sus últimos límites al salir de un banquete de 200 cubiertos que Pacheco había mandado preparar en una fonda de la plaza, se determinaron a cejar y el banquete se concluyó muy tranquilamente. Todos los preparativos de desorden quedaron sin efecto. Determinaron hacer creer entonces que el paso del Presidente no había sido provocado, que no había existido peligro alguno ni para su persona ni para su autoridad, y que el asilo que había ido a buscar era una especie de acto de demencia. Supongamos que así fuera: supongamos que el Presidente, en vez de refugiarse en lo de Mr. Maillefer hubiera salido tirando piedras por las calles, ¿era eso motivo para que desconocieran las demás autoridades constitucionales?, ¿para que prescindieran de la Comisión Permanente, de la Asamblea General y de la autoridad que *ipso jure* inviste el Presidente del Senado en los casos de fallecimiento, ausencia o renuncia del Presidente? La conducta de los revolucionarios no tienen excusa ni pretexto. En una reunión tumultaria echaron por tierra todas las autoridades constitucionales y nombraron, o mejor dicho, nombró Pacheco el singular triunvirato que asume hoy el nombre de Gobierno Provisorio de la República.»

Don Bernardo P. Berro se apresuró a dirigir una circular al Cuerpo Diplomático para explicar las causas determinantes de la gravísima resolución presidencial. El Presidente, les decía. «cediendo a la violencia, ha tenido que suspender el ejercicio de su autoridad en la Capital, y proveer a su seguridad personal». Desde que estalló el motín del 18 de julio el primer mandatario previó estos resultados, juzgando que podría conjurarlos mediante concesiones. Pero, inútilmente. «La autoridad del Gobierno desconocida en la Capital ha hecho lugar al mando irresponsable de un jefe militar (Pacheco) que quiere parodiar a los caudillos que han deshonrado a estos países, sin tener en cuenta las desgracias que serán la consecuencia necesaria de tales procedimientos. En semejante situación el señor Presidente de la República, que no quiere ensangrentar inútilmente las calles de Montevideo, se ha decidido a abandonar el campo a los revoltosos, antes que prestarse a humillaciones que harían más deplorable la guerra que ya no puede evitarse».

Los promotores de la revolución publicaron un Manifiesto en que decían que, pocos días antes de que se extremaran así los sucesos, el Ministro Flores había pedido al Presidente la remoción de los jefes políticos del Salto, Durazno y San José, viéndose obligado a renunciar por no haber sido atendidas sus gestiones; que el Presidente dando largas a la aceptación de la renuncia, había recabado de su Ministro un programa político y administrativo que tuviera la garantía de la Legación brasileña; que al enterarse Giró del resultado de las gestiones del Ministro brasileño, había exigido la salida del país del general Pacheco, llevando una misión diplomática, exigencia que fué aceptada por el interesado bajo la condición de que habría de darse a los colorados tres jefes políticos, como medio «de que al menos estuvieran en igualdad los dos partidos en el gobierno de los departamentos»; y que era en los momentos en que el Ministro brasileño daba trámite a las nuevas gestiones que se había producido la fuga del Presidente.

El coronel Flores asumió la representación gubernativa y en tal carácter se dirigió a la Comisión Permanente para expresarle que «abandonado el gobierno de la República por el señor Juan Francisco Giró, su Presidente hasta ahora»: había quedado en sus manos «la fuerza pública de que estaba

encargado como Ministro de la Guerra» y pedirle que resolviera lo que hubiera lugar.

Otra nota de mayor gravedad dirigió el mismo día el coronel Flores al Encargado de Negocios de Francia.

«Habiendo abandonado, le decía, el señor don Juan Francisco Giró su puesto de Presidente de la República, dejando al Estado sin gobierno y en la más completa acefalía, y habiendo quedado la fuerza pública en mis manos como Ministro de la Guerra hasta ahora, me hallo colocado en la necesidad y en el deber de emplearla en salvar las garantías sociales y el porvenir de la Nación. En esta situación me he dirigido a la Comisión Permanente de la Honorable Asamblea, comunicándoselo y espero su resolución. Entretanto la deserción del Presidente de su puesto y la circunstancia de haber buscado asilo en casa de V. E., que no ha podido dárselo sino en el carácter de simple ciudadano, me obliga a dirigirme a V. E. manifestándole mi confianza de que V. E. no permitirá que el señor Juan Francisco Giró se traslade del asilo que ha buscado a un punto cualquiera de la República a encender la guerra civil bajo el pretexto de la legalidad de una autoridad que él ha desertado.»

Faltaba un último número del programa, el número que el general Pacheco anticipaba así al sargento mayor don Benito Hubó en carta del mismo día de la fuga:

«Ha llegado el caso de obrar. Ha llegado el caso de tomar las armas para evitar que nuestros enemigos sean dueños absolutos del país y puedan saciar en nosotros sus rencores... Agotados, pues, todos los medios de conciliación, hemos resuelto tomar las armas. Mañana declararemos por un acto público que don Juan Francisco Giró ha dejado de ser Presidente.»

El 26 de septiembre hubo una reunión en la Casa de Gobierno, a la que asistieron, según los apuntes del general Enrique Martínez, los generales Pacheco, Lavalleja y Díaz, coroneles Flores y Lavandera y ciudadanos don José María Muñoz, don Juan Carlos Gómez y don Fermín Ferreira, y en ella quedó resuelta la creación de un gobierno provisorio compuesto del coronel Flores y de los generales Rivera y Lavalleja.

La parte del Brasil en la caída del Gobierno de Giró.

El Presidente Giró había desconocido la legitimidad de los tratados de octubre de 1851 y la mayoría parlamentaria que respondía a su política había discutido agriamente esos tratados, sancionándolos al fin para evitarle al país una catástrofe, pero con el voto de reprobación que significaba el celébre preámbulo de la ley ratificatoria de 1852.

De ahí arranca la colaboración del Brasil en los trabajos revolucionarios contra el Gobierno de Giró, valga el testimonio irrecusable del doctor Juan Carlos Gómez que antes hemos transcripto, y la colaboración siguió sin interrupción hasta que el derrumbe se produjo.

Puede decirse que la Legación brasileña era el centro obligado de todas las reuniones encaminadas a precipitar la caída de Giró.

El doctor Juan Carlos Gómez decía en 1857 desde las columnas de «El Nacional», describiendo los preparativos de la víspera del movimiento revolucionario:

En la noche del 17 de julio estaban reunidos en la Legación brasileña a cargo del Ministro Paranhos, don Manuel Herrera y Obes, don Juan Miguel Martínez, el general Pacheco y otros muchos ciudadanos. El general Pacheco dijo allí que él «respondía con su cabeza de que se salvaría la paz pública al día siguiente si se evitaba la reunión de fuerzas armadas en la plaza pública, porque no podía responder — añadió — en el estado de irritación de los espíritus, de cualquier accidente que hiciera disparar los fusiles por sí solos». Entonces todos los presentes pidieron al Ministro Paranhos

que interpusiera su influencia ante el Presidente Giró a fin de evitar la reunión de fuerzas. Y el Ministro Paranhos salió y a su regreso dijo que había hablado con Giró y que al día siguiente no saldrían las fuerzas.

El director de «El Comercio del Plata», otro testigo presencial de los sucesos, escribía a raíz del movimiento revolucionario del 18 de julio:

Los decretos de nombramiento del coronel Flores y del doctor Manuel Herrera y Obes para dos de los ministerios de Giró, se extendieron en la noche misma del 18 de julio como consecuencia de una reunión de personas notables de la mayoría y de la minoría de las Cámaras que tuvo lugar en la Legación del Brasil.

El mismo doctor Gómez, en una carta sobre política brasileña, dirigida al doctor Andrés Lamas en 1855 (que reprodujo «El Plata» diez años más tarde) decía lo siguiente:

«En vísperas del conflicto o motín del 18 de julio de 1853, el Presidente Giró requería del Ministro brasileño el auxilio estipulado por los artículos 6.° y 7.° del tratado de alianza de 12 de octubre de 1851, por el cual se obligó el Brasil a sostener al Gobierno constitucional fuere cual fuere el pretexto de los sublevados, a no rehusar su auxilio bajo ningún pretexto»... Pero su nota recién fué contestada cuatro días después del 18 de julio y entonces en forma de lamentación de los sucesos ocurridos.

Otro testigo presencial de los sucesos, el doctor Eduardo Acevedo, decía a don Francisco Lecocq, a fines de agosto de 1853:

«El motín del 18 de julio que no vino a responder a ninguna necesidad del país, se debe exclusivamente a la política insensata de los estadistas brasileños, que creen favorecer los intereses de su Nación aniquilando la nuestra para absorberla después más comodamente. Llamo insensata esa política porque aún suponiendo que los brasileños consiguiesen su objeto y trajesen sus fronteras hasta el Río de la Plata, consumando la ruina de estos habitantes nacionales y extranjeros, no harían sino aumentar los elementos de desorganización que encierra en sí mismo el Brasil y que más tarde o más temprano traerán su desmembración. La adquisición de este país sería para el Brasil un nuevo vestido de Dejanira, que sería fatal a su poseedor... ¡Qué lástima que la Francia no se haya apercibido del papel que estaba llamada a desempeñar en estos países! Cuando estaba por retirarse en 1852 la columna expedicionaria francesa que mandaba Mr. Bertin Duchateau, pedimos al almirante Le Predour que retardara la partida de la expedición para que nos sirviera de escudo contra las injustas y exageradas pretensiones brasileñas. El almirante no se creyó autorizado a ceder a votos que salían de los mismos que más ardorosamente habían combatido la intervención francesa en el Plata. El almirante no conoció cuántas ventajas reportarían los intereses franceses de semejante concesión hecha a antiguos adversarios que venían a reclamar la intervención pacífica de la Francia para sostener la independencia de la República y la consolidación del orden constitucional.»

La confesión brasileña.

El Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, correspondiente al año 1853, se encargó de confirmar las referencias del doctor Gómez en términos todavía más grave. Luego de hacer la crónica de los sucesos del 18 de julio, de señalar las causas del debate relativo a las medallas de Caseros, de hablar de «la debilidad del Gobierno», de la renuncia del Ministro Castellanos y del nombramiento de Berro, agregaba la Cancillería imperial:

Al aproximarse el 18 de julio era ya temida una colisión entre la fuerza de línea y la Guardia Nacional. El Presidente Giró recién se dió cuenta del peligro en la noche del 17 de julio y entonces pidió el auxilio de fuerzas brasileñas. Contestó la Legación que esas fuerzas no tomarían parte «en la lucha

civil», pero que desembarcarían cuando fuere necesario para mantener el orden público. Más tarde, al producirse la renuncia de los colorados que entraron a integrar el ministerio, el Ministro Berro expresó a la Legación que había llegado el caso de que los agentes extranjeros protegieran la ciudad con toda la fuerza armada de que pudieran disponer, porque el Gobierno carecía de elementos para mantener el orden. El Ministro Flores que era uno de los renunciantes, volvió a su puesto, y entonces el Ministro brasileño fué invitado por el Gobierno a una reunión en que se le autorizó para asegurar a los descontentos que se concederían las jefaturas políticas a condición de que el general Pacheco saliera del país. Pero el Presidente, sin aguardar la respuesta se asiló en la Legación de Francia y desde allí preguntó a la Legación brasileña qué actitud pensaba asumir, contestando ésta que observaría «la más absoluta abstención».

Ese mismo Relatorio complementaba su documentación con una nota del Gobierno brasileño a su Ministro doctor Amaral comentando la respuesta de Giró a otra nota de 30 de enero de 1854, en que la Legación le anunciaba que el Brasil había resuelto prestar su reconocimiento al Gobierno de Flores.

En su respuesta afirmaba el ex Presidente Giró que él había sido derribado sin que el Brasil le prestara los auxilios solicitados antes y después del derrumbe, y agregaba rechazando pretensiones de tutoría de la Legación brasileña:

«Todo Gobierno independiente tiene derecho de aceptar o rehusar, según le parezca justo, los consejos que quieran darle sus aliados y amigos, porque si no tuviera ese derecho no sería independiente y el cumplimiento de sus mutuos pactos y la conservación de sus relaciones dependería exclusivamente de la voluntad de una sola de las partes.»

Pues bien, la parte principal de la nota del Gobierno brasileño a su Ministro Amaral estaba destinada a demostrar que el auxilio a que se había obligado el Imperio podía ser «de consejo» o «de fuerza»; que los consejos habían sido desantendidos por Giró, quien sólo se preocupaba de recabar auxilios materiales; y que la fuerza militar que existía en el puerto de Montevideo no era suficiente para sostener al Gobierno.

Véase sin embargo lo que establecían los artículos 5.º, 6.º y 7.º del tratado de alianza entre el Uruguay y el Brasil, uno de aquellos famosos tratados de 1851 por los que el Imperio se tragó buena parte de nuestro territorio y nos convirtió en carceleros de sus esclavos y en tributarios de sus industrias:

«Para fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales, el Gobierno de Su Majestad el Emperador del Brasil se compromete a prestar eficaz apoyo al Presidente que debe elegirse constitucionalmente en la República Oriental por los cuatro años de su duración legal.

«Este auxilio será prestado por la fuerza de mar y tierra del Imperio a requisición del mismo Gobierno constitucional de la República Oriental, en los casos siguientes: 1.º en el de cualquier movimiento armado contra su existencia o su autoridad, sea cual fuere el pretexto de los sublevados; 2.º en el de deposición del Presidente por medios inconstitucionales.

«El Gobierno imperial no podrá, bajo ningún pretexto, rehusar su auxilio en cualquiera de los casos del artículo anterior.»

Una interpelación ruidosa en Río de Janeiro.

A fines de mayo de 1854 hubo una tempestuosa sesión en el Parlamento brasileño. El senador por Marañón formuló el proceso de la política imperial en la forma que extractamos a continuación:

El señor Giró pertenecía al Partido Blanco y llamó mucho la atención que fuera elegido Presidente en circunstancias en que Oribe, jefe de ese

partido, era apenas tolerado en Montevideo. «Los amigos del Gobierno dirigieron acusaciones a nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario por no haber tratado de frustrar semejante resultado». Los comienzos de Giró fueron tranquilizadores y la opinión cambió hasta que desatendidas ciertas peticiones de nuestro agente diplomático empezaron a enfriarse nuestras relaciones. Una de esas peticiones era la confirmación de don Andrés Lamas. El Presidente Giró se negaba decididamente a ella, diciendo: «elijan cualquier otro menos ese». Llegó, sin embargo, un momento en que las críticas circunstancias financieras del Uruguay obligaron al Gobierno de Giró a nombrar al señor Lamas, que vivía desde un año atrás en la corte sin credenciales. Esa concesión animó al Gobierno imperial y a sus representantes. El hecho es que el doctor Paranhos resolvió presentarse «como agente diplomático de un país protector y reducir a Montevideo al protectorado del Brasil». Producida la escisión entre los partidarios de Giró y los colorados, el doctor Paranhos, que observaba que éstos ganaban terreno, resolvió ayudarlos, llegando hasta influir en favor de algunos nombramientos.

«A todo ello se prestó el señor Giró durante algún tiempo. Al producirse la primera tentativa de revuelta en julio de 1853, aconsejó el señor Paranhos el nombramiento de los ministros Flores y Herrera, a pretexto de conciliar los partidos... Vinieron los desórdenes de septiembre y la conducta del señor Paranhos se hizo sumamente dudosa, llegando el que habla hasta sospechar que S. E. estuviese al corriente de la conspiración y que la alimentaba al mismo tiempo que hacía grandes protestas al señor Giró.»

Caído Giró se organizó un gobierno provisorio, en el que ingresaron los generales Lavalleja y Rivera, «los dos más encarnizados enemigos del Brasil». Vivió el primero apenas un mes, y si no hubiera sido así «ya habríamos visto todo lo que hubiera hecho». En cuanto al segundo, si él también no hubiera muerto al poco tiempo «habría sido Presidente de la República y estaría causando ahora grandes embarazos al Brasil».

Por los tratados estaba obligado el Brasil a sostener al Gobierno de Giró con las fuerzas de mar y tierra, sin que en ningún caso pudiera negarse a prestar el auxilio. La nota del doctor Paranhos acerca de la prestación de esos auxilios, revela «la chicana de que echó mano para no cumplir los tratados»; ganando así tiempo a fin de evitar que Giró volviese al gobierno.

Cuando el Gobierno imperial tuvo noticias de la organización del Gobierno Provisorio y supuso que Rivera podría llegar a la Presidencia de la República, trató de apoyar a Giró con el propósito de evitar un mal mayor. Pero muerto Rivera, el Gobierno imperial cambió de rumbo previendo ya la elección de Flores.

«Si la marcha del Gobierno hubiera sido otra, concluía el orador, si el Ministro brasileño hubiera declarado al Gobierno de entonces que el Brasil en ejecución de los tratados enviaría fuerzas para el sostenimiento a toda costa de la autoridad legal, la fracción que protegió a Flores no hubiera osado tentar una rebelión y después de ella la deposición del Gobierno; y entonces viéndose el señor Giró seguro en el puesto, se hubiera prestado de buen grado a las exigencias del Gobierno brasileño, como se prestó en los primeros tiempos y aún después.»

A raíz de ese sensacional discurso subió a la tribuna el Ministro de Negocios Extranjeros. Pero no para rectificar las gravísimas revelaciones del senador interpelante, sino para atenuarlas sosteniendo que el Uruguay repudiaba al Gobierno de Giró; que el Brasil podía intervenir a su favor «como auxiliar», más no como «agente principal», y que sin embargo habría tenido que hacerlo en esta última forma desde que en Montevideo todos abandonaban al Presidente, y en campaña eran rápidamente sofocados los levantamientos producidos.

Defensa acusadora, como se ve, que dejaba subsistente el cargo funda-

mental y decisivo de la acción incesante de la Legación brasileña para derrumbar a Giró, azuzando a los colorados y negando luego al Gobierno, que todavía estaba en pie, el concurso militar que habría evitado la caída.

Habla el Ministro Paranhos.

Un año después, en julio de 1855, volvió a debatirse en el Congreso brasileño el tema de la responsabilidad del Imperio en el derrumbe de Giró. Estaba entonces al frente de la Cancillería imperial el mismo doctor Paranhos que había colaborado en los sucesos de 1853, convirtiendo su Legación en foco principal de la revolución colorada.

El diputado Ferraz pidió explicaciones al ministerio acerca de un empréstito que intentaba realizar el Estado Oriental, y de promesas que se decían hechas para asegurar el pago del servicio de la Deuda Consolidada. Hizo referencias a la cuestión presidencial que debía resolverse el 1.º de marzo de 1856. El Presidente Flores, según sus informes, intentaba hacerse reelegir. También hacía trabajos un personaje que había estado siempre ligado a Rosas.

¿Qué hará en medio de esto la fuerza brasileña?, agregaba. La política del Brasil en los sucesos de 1853 fué la de «viva quien triunfe». Fué todavía más: fué la política «de la conciliación con los que se sublevan, la del rechazo de la represión contra los que atacan la autoridad legítima... Si no fomentamos esa revuelta que llevó al poder al Ministro de Guerra revoltoso, a lo menos le dimos toda la fuerza».

Después de esta interpelación — que el Ministro Paranhos contestó diciendo que el Brasil no había prometido empréstitos, ni tampoco ofrecido garantías para el servicio de la Deuda Consolidada, aún cuando era verdad que esos auxilios habían sido solicitados con empeño, y en cuanto a Flores que no lo juzgaba capaz del plan de reelección que se le atribuía — siguió intensificándose el debate parlamentario en forma que obligó al doctor Paranhos en agosto a pronunciar un extenso discurso que puede resumirse así:

«Habiéndose colocado (Giró) fuera de las condiciones de la alianza; habiendo hecho inminente la guerra civil; no habiendo querido entenderse con el Gobierno imperial sobre las condiciones de la alianza; no habiéndose prevenido contra las eventualidades de una guerra civil que sólo él podía prever, porque sólo él podía medir las consecuencias de su pensamiento; no habiendo requerido en tiempo el auxilio del Gobierno imperial para que éste pudiera intervenir eficazmente cuando fuera necesario... ¿podía yo declarar que el Gobierno imperial estaba obligado y dispuesto a llevar la guerra al Estado Oriental, para restablecer la persona de ese Presidente en el primer cargo de la República?... Le aconsejé que entrase francamente en el camino de la alianza, en la política que los dos partidos habían aceptado en presencia de los aliados cuando depusieron las armas; que practicase algunos actos que pudieran inspirar confianza al partido descontento, porque no había otros medios de evitar la revolución... Sólo después del 18 de julio el Presidente «comprendió toda la gravedad de la situación» y llevó al ministerio al doctor Herrera y Obes y al coronel Flores. Pero no pasó de ahí el cambio de política «y la guerra civil volvió a hacerse inminente», El 23 de septiembre fuí consultado por los ministros del señor Giró sobre el apoyo que el Ministro imperial prestaría a la autoridad». Contesté que no podía prestar apoyo material alguno, «que no debía desembarcar los pocos marineros que teníamos en aquel puerto para exponerlos a un inútil sacrificio de sangre en las calles de Montevideo». La Legación ofreció en cambio «su apoyo moral». Pocas horas después de ese ofrecimiento comunicaba el Presidente por intermedio de sus ministros que estaba dispuesto a otorgar concesiones, pero que deseaba que la Legación del Brasil ejerciese influencia

para dominar la revolución. Consistía una de las causas del descontento en que la casi totalidad de las Jefaturas Políticas estaba en manos del Partido Blanco y que eso permitiría al mencionado partido ganar de nuevo las elecciones de senadores y diputados. El Presidente Giró hizo saber a la Legación que estaba resuelto a conceder dos Jefaturas, a condición de que el general Pacheco se alejara del país, y ya la Legación había conseguido que Pacheco se decidiera a salir cuando llegó la noticia de que el Presidente se había asilado en la Legación de Francia.

Tales fueron las declaraciones oficiales del Ministro Paranhos. En resumen: que la Legación del Brasil pretendía ejercer una verdadera tutoría sobre el Presidente Giró para ayudar a la reacción colorada, y que cuando el Presidente se sintió vacilar y reclamó la ayuda militar del Imperio, de acuerdo con cláusulas expresas del tratado de 1851, la Legación le contestó que no suministraría ni un solo soldado, pero que en cambio le seguiría dando *consejos*, a favor naturalmente del partido revolucionario, que tenía el ejército y que además quería tener todas las llaves de la administración.

La libertad de la prensa durante el Gobierno de Giró.

En dos oportunidades tuvo que ocuparse de la prensa el Gobierno de Giró: en febrero de 1853, cuando las agitaciones de la política argentina amenazaban aumentar las ya graves agitaciones de nuestro propio ambiente político; y en septiembre del mismo año, cuando la autoridad constitucional, ya maltrecha por el motín militar del 18 de julio, creyó evitar el derrumbe impidiendo el debate histórico entre blancos y colorados.

En la primera de esas oportunidades el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos se dirigió a la Jefatura Política de la Capital, ordenándole que notificara «a todos los impresores o encargados de periódicos creados o por crear, que se abstuvieran de dar lugar en sus columnas a todo artículo tendiente a herir a cualquiera de los partidos de la República vecina, bajo la más seria responsabilidad, limitándose sólo a narrar los hechos con toda imparcialidad y a la inserción de los documentos oficiales».

«El Gobierno, decía la nota, que se ha trazado una marcha especial en los negocios de Buenos Aires, no puede permitir que la prensa nacional sea el campo de contendientes extraños, ni el baluarte de donde se asesten tiros a uno u otro de los partidos en que se encuentra dividida la República Argentina. Las leyes del Estado garanten la libertad de expresión del pensamiento, pero esa libertad en nada queda herida por prohibirse el debate de las cuestiones argentinas en momentos de una agitación tan palpitante, desde que el Gobierno quiere dejar libre el pensamiento para juzgar de los actos de su administración. No se ataca la ley prohibiéndose que se viole la neutralidad y ésta quedaría comprometida si se tolerase por más tiempo el abuso que se hace de la prensa nacional, donde no debieran tratarse otras cuestiones que las que llevan por objeto ayudar la marcha de progreso, lenta pero segura, en que ha entrado el país, para convertirla en arma peligrosa de dos partidos que como argentinos tienen todas las simpatías del Gobierno de la República.»

«Esa neutralidad salvadora, agregaba el Presidente en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1853, preservándonos de los males que en otros tiempos pesaron sobre nosotros, nos ha habilitado también para ofrecer a los partidos contendientes de la Confederación nuestros buenos oficios, mediando entre ellos para promover la paz que les deseamos tanto como para nosotros mismos.»

Véase cómo fundaba el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Castellanos, el decreto en su Memoria anual a la Asamblea:

«La ley de imprenta no había previsto el caso de los ataques a países extraños. La guerra que asola la Provincia de Buenos Aires, empezaba a tener ecos parciales en los diarios de la República. El Gobierno había declarado la neutralidad más estricta en esas cuestiones. Temía que se abusara sin responsabilidad efectiva de un derecho que la Constitución sólo había tenido en vista para los asuntos peculiares de la administración interior, que son los que interesan más inmediatamente al país. Por eso ha tomado sobre sí la responsabilidad de mandar se abstengan ios diarios de publicar nada que pueda herir a cualquiera de los partidos que dividen a la República Argentina y ordenando que se limiten a narrar los hechos con toda imparcialidad y a la inserción de los documentos oficiales. Los hábitos constitucionales no han tomado todavía entre nosotros toda la energía necesaria para salvarse a despecho de los intereses de familia y vecindad que nos ligan a los argentinos. Era necesario poner con tiempo un pronto remedio a los males que otras veces han pesado sobre el país y se acordó esa medida. El Gobierno no ha esquivado su responsabilidad por eso: ha declarado que la Constitución y la ley de imprenta dictada para regir en la República y para los delitos que aquí sean verdaderamente punibles, tengan en ella todo su imperio. Así ha creído guardar la ley, conciliando sus prescripciones con la política que conviene seguir al país. Esas medidas ahorrarán a la República reclamaciones y harán cesar disgustos y controversias personales.»

Se entabló con tal motivo un amplio debate acerca de las facultades del Gobierno para limitar la propaganda de la prensa, reinando conformidad acerca de la inconstitucionalidad del decreto, pero no así respecto de otros puntos conexos.

La ley de 1829, decía el doctor Eduardo Acevedo en «La Constitución», sancionada por la Asamblea Constituyente en los precisos momentos en que se discutía la carta fundamental, quedó redactada así: «todo *ciudadano* puede por medio de la prensa publicar libremente sus ideas sobre cualquier materia sin previa censura». Con esa ley en la mano puede el Gobierno impedir que los no ciudadanos usen de la libertad de escribir. Podrá debatirse la justicia de tal restricción, pero la ley existe y el Gobierno estaría habilitado para exigir su cumplimiento. En cambio, no hay ley alguna que impida a la prensa ocuparse de los intereses de los demás países, y si el Gobierno juzga que existe un vacío, debe presentar un proyecto de ley a la Asamblea, en vez de dictar un decreto.

La tesis relativa a los extranjeros fué contradicha por otro órgano de la prensa, y entonces el director de «La Constitución» se creyó obligado a sostenerla. Véase su argumentación:

«¿Es o no conveniente que el extranjero goce de la libertad de la prensa? ¿La Constitución de la República acuerda ese derecho? Son dos cuestiones diferentes.

«La libertad de la prensa es un derecho político y así lo han reconocido las más liberales constituciones. El proyecto de Declaración de los derechos del hombre de la Convención Nacional de Francia, acordaba *«a todo hombre* la libertad de escribir, de imprimir su pensamiento». Pero esa forma de redacción quedó rechazada y en su lugar se sancionó esta otra: «La libre comunicación de los pensamientos es uno de los más preciosos derechos del hombre; *todo ciudadano* puede, pues, hablar, escribir e imprimir libremente, salva la responsabilidad del abuso de esa libertad en los casos determinados por la ley». La Constitución española de 1812, que es una de las grandes fuentes de la nuestra, dice: «Todos los *españoles* tienen la libertad de escribir, imprimir y publicar su ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las leyes». La Constitución de Nueva York, dice: «Cualquier *ciudadano* puede libremente exponer, escribir y publicar su opinión sobre todas las materias».

«En cuanto a la otra cuestión, la ley de imprenta sancionada por la Asamblea Constituyente en los mismos momentos en que se discutía y sancionaba la Constitución, establece «que *todo ciudadano* puede por medio de la prensa publicar libremente sus ideas sobre cualquier materia sin previa censura». En el curso de la discusión propuso el doctor Julián Alvarez que se permitiera a los extranjeros imprimir avisos concernientes a sus negocios, porque entendía que la ley en la forma en que estaba redactada, les impedía escribir cosa alguna. Pero en la sesión siguiente retiró su moción. Otro diputado la reprodujo con el objeto de que pasara a Comisión y se redactara un artículo adicional. Y también fué rechazada esta moción. No cabe duda, por lo tanto, de que los constituyentes quisieron reservar la libertad de imprenta a los ciudadanos. Se objetará que el artículo constitucional consagra la libertad de imprenta en forma absolutamente general. Pero no debe olvidarse que el mismo artículo al hablar de las responsabilidades del autor o impresor, dice «con arreglo a la ley», es decir, a la ley de imprenta que la Asamblea sancionaba en esos mismos momentos. Hay algo más. Al discutirse la ley de imprenta se acordó practicar su revisión luego de sancionada la Carta Fundamental, tarea que abordaron los propios constituyentes en julio de 1830, sin mejorar la condición de los extranjeros.»

Ambas cuestiones quedaban agotadas y el Gobierno aunque no derogó su decreto lo dejó prácticamente en desuso o sin efecto. Hubo asimismo manifestaciones parlamentarias de desaprobación. La Comisión especial del Senado encargada del estudio del Mensaje presidencial y de las memorias ministeriales, declaró que el Poder Ejecutivo había atacado la ley de imprenta, y el doctor José María Muñoz presentó pocos días antes del motín una tardía moción de interpelación al ministerio, que fué rechazada.

El segundo decreto sobre la prensa apareció a mediados de septiembre de 1853, cuando ya el Gobierno de Giró estaba bajo el tutelaje de los revolucionarios del 18 de julio. Ese decreto, que lleva a su pie la firma de los ministros don Bernardo P. Berro, don Manuel Herrera y Obes y coronel Venancio Flores, prohibía a la prensa todo debate acerca de las disensiones partidistas anteriores.

«Considerando, decía el decreto, que toda recriminación sobre opiniones y actos referentes a la guerra que terminó en octubre de 1851, es una violación flagrante de los pactos que precedieron a la pacificación de la República... Que la observancia de esas estipulaciones interesa a la conservación de la paz pública... Queda de todo punto prohibido a la prensa periódica el traer a juicio los actos u opiniones referidas... La trasgresión será clasificada y penada como una concitación al desorden y a la anarquía.»

El Presidente Giró ya estaba en vísperas de asilarse en la Legación de Francia para escapar a otras asonadas y el nuevo decreto restrictivo de la libertad de imprenta no tuvo la misma resonancia que el anterior.

Los sucesos argentinos.

La política argentina, causa eficiente de uno de los dos decretos que acabamos de examinar, tenía que actuar y siguió actuando después de la paz de octubre, por la estrecha vinculación que los acontecimientos desarrollados desde 1830 habían creado y fortalecido entre los partidos de allende y aquende el Plata. Como consecuencia de esos acontecimientos, el Partido Blanco estaba vinculado al Gobierno de Urquiza, y el Partido Colorado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires constituído por los mismos emigrados porteños que habían combatido desde las murallas de Montevideo contra las tropas de Oribe.

Poco tiempo después de Caseros, en septiembre de 1852, la Provincia de Buenos Aires se alzó contra Urquiza, encabezando el movimiento el general Pirán con la ayuda del general Madariaga y de la tropa correntina que allí había quedado después de la caída de Rosas.

«Nuestro Gobierno, nuestra Asamblea, nuestras rentas, nuestro ejército, decía en su proclama el general Pirán, de todo se nos ha despojado a cambio de una mentida libertad: como si ella pudiera existir sin el ejercicio de los primeros derechos de los pueblos.»

La Sala de Representantes se apresuró a lanzar un manifiesto en que hacía su expresión de agravios contra Urquiza por su conducta a raíz de Caseros: había fusilado 200 prisioneros y transportado otros 700 a Entre Ríos, todos ellos oriundos de Buenos Aires; había impuesto a la población el uso del cintillo punzó símbolo de la dictadura de Rosas; y se había hecho dar, en una reunión de gobernadores, poderes inmensos, como medio de que la organización constitucional de la Confederación quedara entre sus manos y no en las del pueblo argentino.

Al principio Urquiza resolvió eludir la lucha, y en tal sentido se dirigió al país.

«Pueblos confederados, decía en su proclama de octubre, yo habría podido en vuestro nombre y con el poder que me habéis dado, someter a los díscolos y hacer cesar inmediatamente el escándalo que dan a la Nación y al mundo entero. Pero he preferido sujetarlos a vuestro juicio y entregarlos al fallo que sobre ellos pronunciéis... Argentinos: os he ofrecido no omitir esfuerzos, ni perdonar sacrificios por mi parte hasta ver organizada y constituída la Nación... Paz y unión fraternal entre todos los argentinos, ha sido y es el lema de mi bandera, el resumen de mi programa y el objeto de mis ardientes votos.»

Pero al finalizar el año 1852 estalló la guerra, una guerra llena de alternativas y de honda repercusión en nuestro agitado ambiente político, circunstancia que indujo al Presidente Giró a ofrecer su mediación a los dos contendientes.

La República Oriental, decía en su nota, «goza de los beneficios de la paz pública, después de largos años de guerra, y deplora que ésta se haya encendido entre hermanos».

Urquiza aceptó la mediación; pero el Gobierno de Buenos Aires no la tomó en cuenta.

Después de ocho meses de lucha el ejército de Urquiza se retiró a Entre Ríos, justamente en los momentos en que el motín del 18 de julio hacía tambalear al Gobierno de Giró.

Glorificación de la obra de Artigas.

No cerraremos este paréntesis relativo a los acontecimientos políticos de la Argentina, sin destacar un hecho de alta significación del punto de vista artiguista.

Al reinstalarse don Bartolomé Mitre en Buenos Aires después de una larga actuación dentro de los muros de Montevideo, resolvió fundar un diario destinado a servir de baluarte contra Urquiza. Este diario, llamado «Los Debates», apareció en abril de 1852, y véase lo que decía su ilustre fundador y redactor al señalar los rumbos del nuevo órgano de publicidad en un artículo titulado «Profesión de fe»:

«Todas las cuestiones de organización nacional serán consideradas del punto de vista del derecho público federativo. El federalismo es la base natural de la organización del país. Todos los antecedentes constitucionales del país son federales. Todas las cuestiones económicas, tales como la navegación de los ríos, sistemas de Aduana, percepción de las rentas, etc., no son otra cosa que cuestiones federales que deben resolverse por el mismo sistema que las ha hecho surgir. Todos los tratados interprovinciales han sido hechos sobre la base del pacto federal. La voluntad de la mayoría se ha pronunciado a favor de ese sistema. La organización federativa es no sólo la única posible, sino que también la más racional; la que se apoya en la tra-

dición administrativa y revolucionaria; la que satisface a todas las exigencias, concilia todos los intereses; la que tuvo por apóstol al célebre Moreno en 1810 y la que reune en su apoyo el ejemplo de la primera república del Orbe.»

No era esa, ciertamente, la tradición de Mayo, sino la tradición de Artigas. Los próceres de Mayo tendían al centralismo absoluto, a la dictadura de la oligarquía porteña contra Artigas que trataba de implantar en el Río de la Plata el régimen norteamericano, con gobiernos provinciales autónomos, provistos de sus tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y un gobierno federal provisto de iguales resortes para el manejo de los intereses de todas las provincias: programa grandioso castigado con un decreto de expulsión de los diputados artiguistas por el Congreso Constituyente de 1813, y al que el Jefe de los Orientales permaneció absolutamente fiel en todas y cada una de las etapas de esa lucha gigantesca que se extiende hasta el año 1820 y que al fin tuvo que cerrar con su expatriación definitiva al Paraguay, firme en la resolución de no aceptar transacciones en materia de principios institucionales.

El nombre de Mariano Moreno, escrito por un error que ya hemos rectificado en el curso de esta obra, podría y debería, en consecuencia, ser sustituído por el de Artigas en homenaje a la verdad histórica y como glorificación efectiva de las notables instrucciones que él dictó en 1813 frente a los muros de Montevideo.



CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONÓMICO

La población después de la Guerra Grande.

Un año después de la terminación de la Guerra Grande, a fines de 1852, decretó el Gobierno el levantamiento del censo de la República.

Esa operación arrojó un total de 131,969 habitantes, distribuídos en la forma que sigue:

Montevideo	33,994
Canelones	17,817
San José	13,114
Colonia	7,971
Durazno	5,591
Soriano	9,031
Paysandú	6,247
Salto	7,364
Tacuarembó	6,567
Cerro Largo	6,451
Maldonado	9,733
Minas	8,089

Se debió luchar con grandes dificultades al descomponer las cifras. El hecho es que las clasificaciones por nacionalidad, estado civil, edad, sexo, etc., quedaron muy lejos del total de la población. Ninguna de ellas alcanzó a redondear la cifra de cien mil habitantes, sin duda por efecto de omisiones imputables a los encargados de la recolección de los datos. He aquí algunas de esas clasificaciones incompletas:

Nacionalidad:

Orientales	67,568
Extranjeros	28,586

Estado civil:

Casados	22,915
Solteros	69,574
Viudos	5,104

Raza:

Blancos	84.525
Negros	6,537
Mulatos	5,031

Estado sanitario:

Sanos	92,620
Enfermos	1,318

Distribución por edades:

	Hombres hasta 59 años	Mujeres hasta 59 años	Niños hasta 14 años	Personas de 60 años arriba
Montevideo	12,308	10,367	10,294	1,018
Canelones	2,410	2,694	2,645	345
San José	3,409	6,017	3,048	640
Colonia	2,085	2,414	3,097	375
Durazno	1,877	1,352	2,144	218
Soriano	2,398	2,393	2,810	580
Paysandú	587	856	834	111
Salto	1,346	1,306	1,422	18
Tacuarembó	304	248	328	24
Cerro Largo	1,999	1,393	2,879	180
Maldonado . . .	705	1,179	1,256	231
Minas	519	760	925	178
	29,947	30,979	31,682	3,918

La comparación de la cifra global de 1852 con las de los censos, padrones y cálculos que hemos reproducido en otra parte de esta obra arroja el siguiente resultado en cifras redondas:

AÑOS	Montevideo	Población total de la República
1829	14,000	74,000
1835	23,000	128,000
1840	40,000	200,000
1843	31,000	—
1852	34,000	132,000

Está ahí de relieve la obra destructora de la Guerra Grande que empieza en 1838 y termina en 1851. Hasta 1842 fueron insignificantes sus efectos en razón de que la lucha no tenía por escenario el territorio nacional, fuera del paréntesis de la invasión de Echagüe. Pero desde el momento en que Oribe cruza el Uruguay y establece el sitio de Montevideo, empieza el rápido descenso de las cifras por la cesación de la corriente inmigratoria, por la emigración de todos los que podían buscar asilo en los países limítrofes, y por las mortandades causadas por la guerra y las privaciones, hasta contraerse la población total de la República casi al nivel de 1835, y la de Montevideo al que existía en la plaza ocho meses después de plantado el sitio.

Y adviértase que el censo de 1852 no fué levantado a raíz de la conclusión de la guerra, sino un año después, cuando ya había vuelto con la ayuda del Gobierno de Giró buena parte de la población desbandada y se habían restablecido las corrientes inmigratorias.

Véase lo que decía, por ejemplo, don Quintín Correa, Jefe Político de Maldonado, en febrero de 1853, describiendo la situación de su departamento antes y después de la paz:

«Una tercera parte de estos habitantes se hallaba emigrada en el Brasil, y otra tercera parte de los vecinos de campaña estaba concentrada en los pueblos, después de tener abandonados por algunos años sus establecimientos, de manera que cuando volvieron a ellos no encontraron más que ruinas y

algunos ni vestigios de sus antiguas poblaciones». Pero un año después de la paz quedaban repoblados en gran parte Maldonado, San Carlos y Rocha y en tal forma que la siembra de las chacras alcanzaba a 200,000 fanegas de trigo.

En noviembre de 1851, un mes después de la cesación de la guerra, fué levantado el censo del Departamento del Salto por el Jefe Político corónel Manuel Lavalleja. Ya había empezado el activo movimiento de repoblación. Pero véanse las cifras recogidas por el Jefe Político:

Población de la ciudad y suburbios.	1,977
" " " campaña	3,000
Total.	4,977

De los 1,977 habitantes de la ciudad del Salto, 1,462 eran nacionales y 515 extranjeros. Del punto de vista del color eran blancos 1,831, negros 87 y mulatos 59. Y en cuanto a edades, he aquí cómo se distribuían:

Hombres hasta 59 años.	641
Mujeres ídem ídem.	601
Niños de 14 años abajo.	717
Personas de 60 años arriba.	18

Comparado este censo con el de 1852 arrojaba las siguientes dieferencias:

	1851	1852	Aumento
Habitantes nacionales en la ciudad.	1,462	1,647	185
" extranjeros " " " .	515	1,235	720
" de la campaña . . .	3,000	4,482	1,482
	4,977	7,364	2,387

En el curso de un año, pues, la población había tenido un aumento de 2,387 habitantes y análogos crecimientos habrían podido anotar los compiladores del censo de 1852 si los jefes políticos de los demás departamentos hubieran imitado el ejemplo del coronel Lavalleja.

Organización de la estadística.

No podemos completar estos datos con los del movimiento vegetativo de la población. La estadística estaba por reorganizarse todavía. Apenas encontramos algunas cifras aisladas o truncas relativas al año 1852: por ejemplo, que en las parroquias de la Matriz, San Francisco, Carmen y San Agustín, de Montevideo, hubo 429 matrimonios y 2,123 nacimientos; y que en el casco de la ciudad, no comprendidas las parroquias del Cordón y de la Aguada, hubo 969 defunciones (correspondiendo 394 a niños menores de 7 años), cifra enorme que el doctor Martín de Moussy atribuía, según lo hemos dicho en otra parte de esta obra, al cambio de régimen de vida que trajo la conclusión de la guerra, a los calores excesivos y a la acción devastadora de la langosta.

La Mesa de Estadística quedó reorganizada a fines de 1852 mediante un decreto que obligaba a los curas párrocos a formar cuadros trimestrales de los bautizos, matrimonios y entierros; a los administradores de hospitales un estado de altas y bajas, con especificación de enfermedades; a los médicos una relación semestral de enfermos, con detalles acerca de clase de enfer-

medades y resultados obtenidos; a los jueces de Paz una relación de las defunciones y crímenes de su sección; a los juzgados y tribunales una relación de las causas en trámite; a los jefes políticos una memoria de los sucesos de sus departamentos y datos sobre las industrias.

Pero este decreto quedó en suspenso por efecto de los graves sucesos políticos que se desarrollaron a mediados del año siguiente.

La corriente inmigratoria.

En el curso del año 1852 llegaron al puerto de Montevideo 3,056 inmigrantes, según las publicaciones oficiales del Ministerio de Gobierno. 1,471 procedían de Italia, según los cuadros complementarios de la prensa de la época.

La corriente se acentuó con energía en 1853. En un solo día de enero llegaron de Europa 363 inmigrantes con destino al Río de la Plata, de los que sólo 60 siguieron viaje para Buenos Aires. En febrero el número de inmigrantes subió a 840. En marzo declinó a 344. En abril volvió a subir el nivel, como que la Sociedad Protectora de Inmigrantes tuvo que alojar o simplemente atender a 828 pasajeros llegados de distintos países europeos. En mayo la entrada fué mucho mayor y ante el halago del aumento empezó a dedicarse más atención a la estadística portuaria, resultando de los datos dados a la publicidad que durante dicho mes entraron al puerto de Montevideo 2,049 pasajeros y salieron 277. Quedaba un saldo favorable de 1,772. En las entradas figuraban 75 pasajeros de puertos orientales y 544 de puertos argentinos, destacándose así las procedencias europeas y brasileñas:

Bayona . . .	. 598
Coruña . . .	. 266
Génova . . .	. 219
Burdeos. . .	. 128
Brasil . . .	. 95

Pero cuando la inmigración europea tomaba así cuerpo considerable, restableciendo la corriente de brazos y capitales de la segunda Administración Rivera, empezaron a nublarse los horizontes con los amagos de revolución y de nuevo las barcadas de hombres de trabajo volvieron a pasar de largo por Montevideo con rumbo a Buenos Aires.

La Sociedad Protectora de Inmigrantes de que hemos hablado, era una institución particular cuyo programa abarcaba la propaganda en Europa, el alojamiento y manutención de los inmigrantes que desembarcaran en Montevideo, y las gestiones para la colocación de los mismos en las distintas esferas de la producción nacional. Fué fundada a fines de 1852 por don Juan Ramón Gómez y desde el primer momento funcionó bajo la presidencia del doctor Juan Carlos Gómez. Durante los breves meses que los acontecimientos políticos dieron ambiente a la realización de su amplio programa, reunió 400 socios suscritores, cobró por concepto de cuotas mensuales $ 4,150, alojó y dió manutención a 500 personas y proporcionó colocación a un número mucho mayor de inmigrantes que iban directamente de los muelles a las casas o establecimientos que tenían necesidad de sus servicios.

Estímulos a la inmigración y colonización.

Sobre la base de un proyecto presentado por el doctor Jaime Estrázulas, la Asamblea acordó en 1853 los siguientes estímulos a la inmigración: absoluta exención de derechos portuarios por el término de ocho años a los buques destinados exclusivamente al transporte de familias de agricultores; exención de derechos aduaneros por el mismo plazo a favor de las semillas, herramien-

tas, edificios de madera o de hierro y materiales destinados a su construcción, con destino al establecimiento de colonias agrícolas compuestas de diez familias por lo menos: exención por cuatro años de toda contribución personal que llegara a establecerse. Autorizaba asimismo la ley al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de 10.000,000 de pesos fuertes, a la par, al 6 % de interés, con destino a la colonización de 500,000 cuadras de tierras públicas o particulares.

El programa de colonización a que respondía esa ley había sido propuesto por varios capitalistas y empresarios extranjeros representados por el comerciante de esta plaza don Fernando Menck, quien luego de sancionada la ley se embarcó para Europa, muy ajeno al derrumbe, que ya estaba en plena incubación, del Gobierno de Giró.

No inclinaba sin embargo el criterio de la época a extremar la colaboración oficial. «Todos estamos de acuerdo — decía «La Constitución», — en que debe fomentarse el aumento de la población. ¿Pero de qué manera?, El Gobierno sólo debe remover obstáculos, asegurar el orden y las garantías para las personas y las propiedades, dejando lo demás a los extranjeros ya vinculados al país, cuyas cartas a los parientes y amigos surten más efecto que las palabras de los empresarios de colonización y de los cónsules».

Nuestra policía marítima vigilaba a la vez al inmigrante. Un reglamento del año 1835 imponía a los capitanes de buques y a los pasajeros la obligación de traer sus papeles y pasaportes legalizados por los cónsules orientales. El Gobierno de Giró resolvió castigar con una multa de dos patacones a los infractores, multa que fué objeto de críticas severas en la prensa, por juzgarse que excedía de las facultades administradoras del Poder Ejecutivo y que constituía una traba a la inmigración.

Durante el interinato a que dió lugar la jira presidencial de fines de 1852 y principios de 1853, el Presidente en ejercicio don Bernardo P. Berro nombró una comisión popular con «el encargo de proponer al Gobierno cuanto estimase conveniente respecto de inmigración y colonización, y abrir dictamen sobre las cuestiones que fueran sometidas a su consideración». Y apenas instalada la comisión sometió el Presidente Berro a su estudio el siguiente cuestionario:

1.º ¿Debe colonizarse concentrando a los colonos en pueblos o diseminándolos en distritos agrícolas? Ventajas e inconvenientes de uno y otro sistemas.

2.º ¿La colonización puede quedar abandonada a los colonos o sometida a una empresa?

3.º Hay que conceder franquicias a las empresas colonizadoras. ¿Pero hasta qué límites?

4.º Modos de distribuir la tierra: por arrendamiento, por donación, por venta. ¿Cuál es el mejor?

5.º La Constitución consagra la libertad de cultos; pero ¿debemos prescindir de las creencias del inmigrante o conviene tenerlas en cuenta?

En el período próspero que antecedió a la Guerra Grande y en el que siguió a la paz de 1851, habían ocurrido desinteligencias y conflictos entre empresarios y colonos que la Asamblea creyó necesario prevenir en 1853, mediante una ley cuyas prescripciones principales pueden sintetizarse así:

Corresponde a los jueces de Paz el conocimiento y resolución de todas las cuestiones sobre inteligencia y cumplimiento de los contratos entre los colonos o inmigrantes y las personas que han pagado sus pasajes o adquirido derecho a sus servicios. De las sentencias de los jueces de Paz sólo habrá recurso para ante el superior inmediato, quien conocerá en método verbal y sin apelación. Los colonos que no cumplan sus contratos, serán compelidos con multas desde 10 hasta 100 pesos, o en su defecto prisión desde diez días hasta tres meses, en proporción al tiempo que falte para llenar los contratos. Los colonos podrán dejar el servicio de los patronos pagando la cantidad que

les adeudan y un monto igual a esa cantidad por concepto de indemnización de perjuicios. En el caso de que los colonos reciban mal tratamiento, podrán ser autorizados por los jueces para pasar al servicio de otros patronos que respondan a los primeros de lo que falte para cubrir sus anticipaciones.

El doctor Eduardo Acevedo, autor de esta ley, justificaba así su necesidad en la Cámara de Diputados:

Una de las exigencias más imperiosas de este país es el aumento de la población, y aunque yo entiendo que la autoridad no debe hacer nada directamente, creo que está obligada a remover los obstáculos con que lucha la corriente inmigratoria. Uno de estos obstáculos es la falta de medios para compeler a los colonos al cumplimiento de los compromisos contraídos. Hombres que en Europa a duras penas consiguen ganar tres o cuatro pesos mensuales, reciben la propuesta de venir mediante doce o catorce pesos, y la aceptan como muy ventajosa. Pero luego de llegar aquí encuentran quien les ofrece el doble de lo que les marca el contrato y entonces abandonan sus compromisos, sin que los patronos tengan medios eficaces para compelerlos a su cumplimiento, porque hay que seguir un pleito largo que generalmente termina con una sentencia ilusoria a causa de la insolvencia del ejecutado. Debemos buscar seguridades análogas a las que existen en los Estados Unidos. La perspectiva del cumplimiento forzoso bastaría para que el colono no se alzara contra su contrato.

Era tan intenso el deseo de incorporar brazos a la producción nacional, que aún antes de la conclusión de la guerra se dió el caso de vecindarios de campaña que allegaran recursos para traer inmigrantes europeos. En 1849 resolvieron, por ejemplo, los vecinos de Cerro Largo fundar una colonia de 100 familias de labradores y en breves días quedaron suscritas 80 de las 100 acciones necesarias para la realización del pensamiento. El agrimensor Eguía hizo el trazado de la colonia y ya estaban combinadas las bases para la contratación de agricultores europeos, cuando la paz de 1851 vino a crear otras necesidades más urgentes, pero sin que se abandonara ese proyecto que continuó todavía sobre el tapete y que habría sido llevado a la práctica dentro de un ambiente de mayor tranquilidad política que el de la Administración Giró.

La edificación.

El censo de 1852 demostró la existencia de 16,858 viviendas clasificadas así:

	En el Depto. de Montevideo	En toda la República
Casas de azotea	4,019	5,504
" con paredes de material	524	2,898
Ranchos	1,676	8,456
	6,219	16,858

Apenas terminada la Guerra Grande empezó en toda la República un activo movimiento encaminado a la reinstalación de los hogares destruidos y a la explotación de las fuentes de riqueza durante tan largo tiempo abandonadas.

Como prueba de la situación angustiosa de las ciudades de campaña, a que era necesario poner remedio, bastará decir que el censo de la ciudad del Salto levantado a fines de 1851 por el coronel Lavalleja, concentraba la edificación de la ciudad y suburbios en estas cifras:

Casas de azotea, 51; casas con paredes de material, 132; ranchos, 221. Total de casas: 404.

Han transcurrido apenas catorce meses de la paz, escribía «El Comercio del Plata» al finalizar el año 1852, y lo que es en la capital de la República parecen ya borrados los signos de la guerra.

«Diríase de Montevideo que es una raíz llena de vigorosa savia que no obstante los repetidos cortes de la hoz retoña con más vida luego que se la abandona a su propio impulso... Borrando con edificios nuevos y con la pronta reedificación de la mayor parte de los destruidos todas las señales que esos extravíos dejaron... Levántanse por todas partes obras serias y valiosas; calles apenas trazadas vanse orillando de casas disminuyendo así el espacio vacío. La ciudad vieja, la ciudad nueva, el Cordón, la Aguada, los suburbios, dondequiera que se eche la vista, se nota la planta de una obra empezada, se ve el arrimo de materiales o se oye el martillo que labra las canteras para proveer de piedra a los nuevos edificios.»

Había ambiente también para los grandes edificios públicos. Desde mediados de 1852 se inició con éxito un movimiento de suscripción de acciones para construir locales amplios con destino a la Bolsa de Comercio, al Casino y al Baile Montevideano, y los generosos anhelos de esas distintas empresas se habrían realizado si los factores políticos no hubieran empujado de nuevo al país por la pendiente de su ruina.

El espíritu de asociación.

Al haber de esa misma iniciativa particular que resurgía vigorosa desde los comienzos del Gobierno de Giró, hay que acreditar una sociedad de socorros mutuos fundada por el gremio de zapateros que alcanzó a tener 200 socios, con amplio servicio de médicos, botica y asistencia a las familias; y un Club de Extranjeros cuyo programa estrecho excluía al elemento nacional por efecto de prevenciones que ya no tenían razón de ser.

«Una de las circunstancias que más han contribuído a prolongar nuestras desgracias, decía «La Constitución» estimulando el movimiento, y a detenernos en el camino del progreso a que estábamos destinados por la fertilidad de nuestro suelo, la salubridad de nuestro clima y la liberalidad de nuestras instituciones, ha sido indudablemente la falta de espíritu de asociación»... Todo lo hemos estado aguardando de los gobiernos... Hemos empezado a reacionar, según lo revelan las empresas de inmigración, puentes, caminos, muelles, aduana, y baile mensual, planteados en los últimos tiempos. Habría que crear ahora asociaciones para reformar la enseñanza, para reformar las cárceles y para reformar los hospitales. Convendría crear también una sociedad de beneficencia de señoras con ramificación en todos los departamentos para distribuir premios a la virtud y al trabajo, organizar hospitales y fundar escuelas de niñas, siguiendo en parte el grande ejemplo dado por las señoras durante el sitio.»

Esta última idea dió origen al decreto de abril de 1853 creando la Sociedad de Damas de Caridad con atribuciones sobre las escuelas de niñas, asilos de expósitos y hospitales de mujeres.

Todavía la esclavitud.

A despecho de todas las leyes contra la esclavitud dictadas por nuestras Asambleas antes y después de sancionada la Constitución de la República, la venta de hombres autorizada y practicada por el Brasil continuaba realizándose dentro de nuestras propias fronteras, bajo disfraces que obligaban incesantemente al legislador a dictar nuevas y más eficaces medidas de represión.

En 1853 empezó a generalizarse la introducción de esclavos al territorio oriental bajo forma de contratos en que el negro se obligaba a servir durante

24 años por el precio anual de 47 ½ patacones. El producto de las 24 anualidades constituía el capital de 1,140 patacones representativo del valor corriente de un esclavo. Con el propósito de cortar ese abuso el Senado sancionó un proyecto de ley por el que se declaraban sin fuerza alguna «los contratos sobre servicios personales celebrados con personas de color fuera del territorio de la República». Los negros contratados debían quedar bajo la protección del Defensor de Menores y no podrían ser retirados del territorio nacional sin su expreso y libre consentimiento ratificado ante el Alcalde Ordinario y Defensor de Menores, bajo pena de $ 500 de multa. Este proyecto no alcanzó a ser convertido en ley por efecto de los trastornos políticos que sobrevinieron.

Otro abuso no menos grave se cometía con los menores de color, a la sombra del patronato establecido por las propias leyes dictadas contra la esclavitud. El patronato o tutela concedido a los antiguos amos había llegado a convertirse en un artículo de comercio que restablecía la esclavitud durante la minoría de edad de la víctima. El Senado creyó combatir el abuso mediante una nueva reglamentación del patronato. Pero la Cámara de Diputados resolvió mostrarse más radical. La institución del patronato emanaba del concepto de que el esclavo estaba incapacitado para el ejercicio de la patria potestad. Abolida la esclavitud, era absurdo, sin embargo, que prosiguiera ese régimen que desconocía el derecho del padre sobre sus hijos. Votó, pues, la Cámara de Diputados un proyecto sustitutivo de acuerdo con esas ideas y su criterio fué también aceptado por el Senado, sancionándose así la ley de 1853 que hizo extensivas a los menores de color las disposiciones generales sobre menores.

Otra ley se apresuró a dictar la Asamblea en el curso del mismo año, por la que se declaraba piratería el tráfico de esclavos. El Gobierno de Giró al recabar la sanción de esa ley, decía en su Mensaje: «Aunque la República no tiene esclavos en su territorio, este hecho magno de sus instituciones no ha recibido aún su cumplimiento». Pero era el espectáculo del tráfico de esclavos en la frontera lo que real y positivamente movía al Poder Ejecutivo en su campaña humanitaria, aun a riesgo de embravecer al Brasil y de aumentar la herida abierta por el debate de los tratados de 1851, indignando a los voraces estadistas del Imperio a reanimar la hoguera de la guerra civil entre los partidos orientales.

Intereses comerciales. Cifras del censo de 1852.

Hay carencia absoluta de cifras oficiales acerca del comercio exterior durante la Presidencia de Giró. Pero de la importancia del impulso inicial da idea una ley de julio de 1852 autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con don Hipólito Doinnel una gran Aduana, con muelles, ramblas y calles de acceso, de costo máximo de $ 600,000. La propuesta aceptada fijaba como asiento de la obra 8,000 varas de terrenos del empresario y 5,000 que se ganarían al mar en la zona llamada «Baño de los Padres», adoptándose como modelo el plano de la mejor aduana francesa. El Estado no quedaba obligado a desembolsar suma alguna, aún cuando podría hacer anticipos cada vez que la situación del Tesoro lo permitiera. Los $ 600,000 se cubrirían con el producto de los derechos de almacenaje y eslingaje de los edificios y muelles proyectados.

El censo de 1852 demostró la existencia en toda la República de 114 casas de comercio mayoristas y 1,769 minoristas, entrando en esas cifras el Departamento de Montevideo con 73 de las primeras y 794 de las segundas.

He aquí algunas de sus cifras más importantes:

Boticas	40
Cafés	87
Confiterías	51
Carpinterías	231
Fondas	94
Herrerías	108
Hornos	104
Hojalaterías	35
Jobonerías	21
Panaderías	54
Platerías	50
Quintas de verdura	400
Saladeros y mataderos	57
Sastrerías	85
Sombrererías	32
Velerías	12
Zapaterías	193

Según la estadística levantada a fines de 1851 por el Jefe Político del Salto coronel Manuel Lavalleja, la ciudad de ese nombre y sus suburbios tenían en aquellos momentos 8 casas mayoristas y 53 minoristas, y los diversos establecimientos que subsiguen: 5 saladeros, 5 panaderías, 10 carpinterías, 3 herrerías, 3 sastrerías, 3 jabonerías, 3 cafés, 3 confiterías, 1 botica, 1 sombrerería, 2 velerías, 5 zapaterías, 4 fondas, 3 hojalaterías, 2 platerías, 2 quintas de verdura y 10 hornos de ladrillo.

Número de patentables.

La Administración de Papel Sellado y Patentes publicó a mediados de 1853 un cuadro del que resultaba que se habían expedido a los *comerciantes e industriales de Montevideo* 2,202 patentes distribuídas en la forma que sigue:

Para la ciudad de Montevideo	1,505
Para el resto del departamento	491
Para varios puntos de la campaña	206

De las patentes expedidas, 1,724 correspondían a extranjeros y 478 a nacionales.

Era un número pequeño. Pero recién empezaba el trabajo de reconstrucción en medio de los escombros amontonados por la guerra. Que los comienzos eran auspiciosos lo demuestra la fuerte tentativa a favor de las organizaciones gremiales de que hemos hablado anteriormente.

El servicio doméstico en 1853.

La Policía de Montevideo llevaba un registro del servicio doméstico, del que extraemos los siguientes datos relativos al mes de mayo de 1853:

Sirvientes blancos	63
" de color	315
Lavanderas blancas	197
" de color	721
Cocineros blancos	107
" de color	455
Amas de leche blancas	38
" " " de color	56
Costureras	32
Planchadoras	47
	2,031

Gestiones comerciales.

CON LA ARGENTINA.

Un decreto de Rosas correspondiente al año 1836, del que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Oribe, castigaba con el 25 % el comercio de la Argentina con Europa por intermedio del puerto de Montevideo. Para escapar a ese considerable recargo, los buques de ultramar tenían que seguir a Buenos Aires a despecho de las facilidades portuarias de Montevideo y de las ventajas del depósito en almacenes fiscales que aquí había y de que carecían los argentinos.

Desde los primeros días del Gobierno de Giró empezó un activo movimiento a favor de la derogación de esa medida que Rosas había dictado con el propósito claro y manifiesto de arruinar el comercio de Montevideo o por lo menos de aniquilar su gran corriente de tránsito. Un grupo de comerciantes de Buenos Aires adhirió a los trabajos mediante una representación al Gobierno argentino en que se invocaba la armonía de intereses comerciales a uno y otro lado del Plata.

«Hoy más que nunca, agregaba la representación, causa graves perjuicios a esta plaza el superior decreto en cuestión, careciendo nosotros de una aduana de depósito y conteniendo Montevideo una grande y variada cantidad de manufacturas extranjeras que hacen gran falta en nuestro mercado...»

Hizo concebir muchas esperanzas el resultado inmediato de las gestiones iniciadas, y en presencia de ello salieron de nuestro puerto varias expediciones para reanudar la interrumpida corriente de tránsito. Pero los barcos tuvieron que regresar o que liquidar las mercaderías con pérdida, porque el decreto se mantuvo en vigencia.

Expresando agravios, decía en mayo de 1852 la Cancillería oriental a la argentina, que el decreto de 1836 colocaba al comercio de Montevideo en condiciones de inferioridad respecto del Brasil que estaba exento del 25 %. Y agregaba que tal recargo acababa de ser agravado por un nuevo decreto del Gobierno nacional, según el cual todas las mercaderías reembarcadas en Buenos Aires para cabos adentro debían ir en buques con bandera argentina, exclusivismo inexplicable frente a la absoluta igualdad de las dos banderas decretada por la República Oriental.

Adviértase efectivamente que por decreto de marzo de 1852, uno de los primeros del Gobierno de Giró, los buques de la matrícula de Buenos Aires habían quedado asimilados a los orientales en la forma ya acordada a la Provincia de Entre Ríos cuando se preparaba la alianza contra Rosas. Y adviértase también que el Gobierno de Buenos Aires había contestado en el acto asimilando por vía de reciprocidad los buques de cabotaje oriental a los de la provincia que regía.

La Cancillería argentina pasó el asunto a estudio del gobierno provincial de Buenos Aires, el cual reconoció la justicia del reclamo, pero con el agregado de que antes de atenderlo era necesario que la Aduana organizara almacenes de depósito como los de Montevideo. «Favorecida aquella plaza, decía, por su situación y su puerto, se establecería en ella el emporio comercial del Plata si se derogara ese recargo del 25 % que es como el contrapeso que restablece la igualdad entre ambas aduanas».

En agosto, finalmente, quedó derogado el recargo del 25 %, mediante un decreto del Gobierno de Urquiza cuyo preámbulo decía así:

«Considerando que el decreto de 4 de marzo de 1836 que estableció un recargo de la cuarta parte más sobre los efectos de ultramar que se introdujeran a la provincia por trasbordo o reembarco de cabos adentro, tuvo por objeto establecer un justo equilibrio entre la Aduana de Buenos Aires y la de la República Oriental, pues que sin este recargo nuestra plaza habría quedado en una positiva dependencia de la de aquella República por las fran-

quicias que su ley de Aduana concede y que la nuestra negaba a los introductores, y habiendo desaparecido estos motivos desde que el decreto del 26 del corriente ha permitido el depósito de mercaderías en la Aduana de Buenos Aires...»

En cuanto a la reciprocidad de banderas para el comercio de cabotaje, ni una sola palabra mereció a la Cancillería argentina el decisivo argumento del Gobierno oriental y, en consecuencia, quedó subsistente el privilegio local como medio de seguir obstaculizando la corriente de tránsito por vía uruguaya.

Con el Brasil.

La Cámara municipal de Río Grande inició a mediados de 1853 gestiones para que el Gobierno imperial pusiera sus tarifas de Aduana al nivel de las tarifas orientales. Justificando su pedido decía:

La Provincia de Río Grande exporta por la frontera con destino al territorio oriental yerba mate, cal, tamangos, corretas, madera, aguardiente, monturas, tablazón y cereales; y recibe en cambio del territorio oriental carne salada, cueros, grasa, sebo, ganados y asimismo artículos de procedencia europea descargados en el puerto de Montevideo. Ésos artículos se contrabandean enormemente. La pequeña villa oriental conocida con el nombre de Arredondo, podría ser bautizada con la denominación de Aduana de la Provincia de Río Grande, de tal manera acuden a ella, para organizar sus surtidos, nuestros comerciantes y nuestras familias. ¿Por qué razón? Por las diferencias de precios a que dan origen las tarifas aduaneras cuyo margen alcanza en ciertos casos al 100 %. Para combatir el contrabando habría, pues, concluía la Cámara municipal, que uniformar las tarifas brasileñas a las orientales.

Es sensible que ni la Aduana de allá ni la de acá, publicaran estadísticas en esa época.

Con Italia.

El Senado devolvió al Poder Ejecutivo, en 1853, un tratado de comercio y navegación celebrado con el Rey de Cerdeña, cuyos defectos señalaba así marcando nuevas normas a nuestra Cancillería:

Acuerda al reino de Cerdeña el tratamiento de la Nación más favorecida, atándonos las manos para conceder beneficios especiales a España y a los países sudamericanos, a cambio de otras ventajas mercantiles o políticas dignas de compensarse en esa forma. Acuerda a los súbditos sardos todas las garantías que establece la Constitución, pero sin prever el caso de que ellos tomen parte en las cuestiones locales, armándose e interviniendo en los comicios con las responsabilidades consiguientes. Y acuerda indemnización a los súbditos sardos en caso de secuestro o detención de buques, sin dejar a salvo, como sería necesario, las medidas represivas del contrabando.

Movimiento de buques en el puerto de Montevideo.

En 1852 entraron en el puerto de Montevideo 1,724 buques, procedentes:

De ultramar	620
De cabotaje	1,104

La Aduana expidió en el mismo año 13,980 permisos así clasificados:

Descarga	5,941
Trasbordo	1,325
Reembarco	4,585
Embarque	2,129

Tomando al azar un día cualquiera de los comienzos de 1853, cuando el movimiento portuario se había normalizado enteramente, el 25 de enero por ejemplo, encontraríamos fondeados en el puerto de Montevideo 104 buques mercantes de ultramar por razón de operaciones de carga o descarga.

Las estadísticas de un día determinado del año que hemos reproducido en otra parte de esta obra, arrojan 106 buques de ultramar en plena guerra civil y 151 después de la paz, durante el año 1838; 191 buques en 1840; 122 en 1842. Y las estadísticas recapitulativas del año completo, 512 buques en 1839, y sucesivamente 700, 789 y 824 en 1840, 1841 y 1842.

Señalaba, pues, descenso el movimiento de ultramar con relación a los períodos prósperos anteriores al sitio grande.

Obras portuarias malogradas por efecto de la guerra.

La dársena empezada a construir bajo el Gobierno de Oribe, por iniciativa de una empresa particular, cuya base financiera estribaba en un derecho a cargo de los buques que utilizaran la obra, quedó detenida por la revolución de Rivera primero y por la Guerra Grande después. Y el Directorio reunió a los accionistas en 1853 para enterarlos del estado de la liquidación y hacer el reparto del activo.

Establecía el Directorio en su Memoria que durante los apremios financieros subsiguientes a la interrupción de los trabajos, el Gobierno había vendido sus acciones y una parte de los terrenos indispensables para la construcción de la dársena; que como consecuencia de ello se había rescindido el convenio y adquirido con destino a los accionistas 13,500 varas de tierra amurallada y 14,400 de playa, que al precio corriente de $ 10 las primeras y 4 las segundas, representaban $ 193,000; que computando el valor de los materiales de la draga y otros enseres, podía estimarse el activo de la sociedad en $ 197,000; y que como el capital social era simplemente de $ 93,000, resultaba para los accionistas, no obstante el fracaso de la obra, una ganancia líquida de más de $ 100,000.

La prensa insinuó la idea de que el Gobierno nombrara una comisión encargada de restaurar la draga y proceder de inmediato a la limpieza del puerto. Pero el ambiente político estaba ya muy agitado y nada se hizo en definitiva.

Controversias sobre jurisdicción fluvial.

A mediados de 1852 el Gobierno de Urquiza dictó un decreto que abría a la marina mercante extranjera la navegación de los ríos Uruguay y Paraná, y establecía a la vez en la isla de Martín García una aduana de registro, bajo severas reglamentaciones encaminadas a dificultar el contrabando. Todo buque procedente del extranjero que se dirigiera a los puertos argentinos del Uruguay y Paraná o al Paraguay, debería entrar por el canal de Martín García, bajo pena de confiscación del barco y de su carga. Todo buque que pasara por Martín García estaría obligado a fondear en el puerto de la isla, a efecto de ser visitado y gestionar permiso para pasar al puerto de su destino. La Aduana de Martín García estaría autorizada para cobrar a cada buque que subiera un derecho de visita de $ 4 fuertes y otro de 6 a 12 por concepto de pase.

Casi en los mismos momentos el Gobierno de Urquiza suscribía un tratado con Francia, que establecía la libre navegación del Uruguay y del Paraná; que reservaba al Gobierno oriental el derecho de hacerse parte en el tratado; y que agregaba «las altas partes contratantes reconociendo que la isla de Martín García puede por su posición embarazar o impedir la libre navegación de los confluentes del Río de la Plata, convienen en emplear su influjo para que la posesión de dicha isla no sea retenida ni conservada por ningún Estado

del Río de la Plata o de sus confluentes que no hubiera dado su adhesión al principio de su libre navegación».

Mucha polvareda levantó el inusitado decreto de Urquiza. El Gobierno de Giró despachó en el acto una misión diplomática a cargo de don José Brito del Pino, para obtener la derogación de esa medida que respondía a exigencias de la guerra entre el Gobierno de la Confederación y el de la Provincia de Buenos Aires, más que a un plan de absorción verdaderamente inexplicable en aquellos momentos.

Mientras el general Brito del Pino iniciaba sus gestiones y con el propósito de precipitar su desenlace sin duda alguna, el Gobierno de Giró dictó un reglamento en virtud del cual todo buque que marchara a puertos orientales debía entregar una copia de su manifiesto a la Receptoría General de Higueritas. Esta vez reclamó la Cancillería argentina. Pero contestó el Gobierno oriental que su derecho era indiscutible como condómino en las aguas. Y los dos reclamos, el argentino y el oriental, quedaron para ser solucionados a la vez.

No era por razones de exclusivismo local que así procedía el Gobierno de Giró, sino por principios de jurisdicción y soberanía territorial según lo demuestra el proyecto que presentó a la Asamblea en junio de 1853, en la víspera de la revolución, «abriendo a los buques y comercio de todas las naciones», los puertos habilitados del río Uruguay.

«La República Oriental, decía el Gobierno en su Mensaje, desde los primeros días de su emancipación concibió el designio de abrir sus puertos a todas las banderas, como ha franqueado su territorio a todas las naciones». Pero las luchas intestinas, agregaba, han venido aplazando esa iniciativa que hoy mismo tiene que ser incompleta por impedir todo acuerdo acerca del río Uruguay el estado de guerra civil en que se halla la República Argentina.

La ley de junio del año siguiente, debida a esa misma corriente de ideas liberales, fué todavía más lejos al declarar como declaró «abiertos a los buques y comercio de todas las naciones los ríos navegables de toda la República».

El debate se extiende a Martín García.

No se limitó el Gobierno de Urquiza al establecimiento de una Aduana de registro en Martín García. Recabó a la vez del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la cesión de la isla, «a fin de proveer por este medio, decía, a la seguridad de los ríos interiores y a la conservación del territorio e intereses fiscales de la República... La calidad de territorio nacional que tiene este punto lo pone también... bajo la vigilancia e inmediata inspección y resguardo del director provisorio».

Por distintas circunstancias, pues, volvía a figurar en la orden del día el tema de la jurisdicción de la isla.

«La Constitución» se ocupó de inmediato del histórico pleito.

El Gobierno argentino, decía, alega la posesión; el oriental que la isla está en su territorio. Como todavía no ha llegado la oportunidad de celebrar el tratado definitivo de paz que ha de determinar los límites del nuevo Estado de acuerdo con la convención de 1828, la posesión argentina no puede servir de título de prescripción. El tratado de comercio y navegación entre el Brasil y el Uruguay de octubre de 1851, cuya aceptación por la convención del 15 de mayo de 1852 ha garantizado el propio general Urquiza, establece una fórmula encaminada a orillar las dificultades mientras no se resuelva la cuestión de fondo. Es esta: ambas partes contratantes resuelven oponerse a que la soberanía de la isla deje de pertenecer a uno de los Estados ribereños y solicitarán de aquél a quien pertenece o venga a pertenecer «que se obligue a no servirse de ella para embarazar la libre navegación de los otros ribereños y a consentir en su neutralidad en tiempo de guerra».

Y agregaba en otro artículo, examinando el nuevo conflicto aduanero que a todos preocupaba:

«Pendiente todavía la cuestión relativa al dominio de Martín García, ha dictado el Gobierno argentino un decreto que reglamenta la navegación del Uruguay e impone condiciones y gabelas que se pretende aplicar a la República Oriental. A nadie se le ha ocurrido negar que el río Uruguay pertenece en común a los dos países a quienes sirve de límite. Ni el mismo Rosas lo desconoció jamás, habiendo al contrario numerosos documentos suyos en que reconoce la comunidad.»

Don Mateo Magariños, redactor del «Diario Nacional», publicó también un artículo sosteniendo los derechos orientales sobre Martín García, que dió mérito a una réplica de «El Progreso» de Buenos Aires, en la que se condensaban así los argumentos a favor de la Argentina:

Martín García ha estado desde el coloniaje bajo la dependencia de Buenos Aires... Al pactarse la independencia oriental en 1828, se habló únicamente de la provincia de Montevideo o Cisplatina... En el acta de incorporación de julio de 1821 de la Provincia Cisplatina, se fijó como límite el Río de la Plata y el río Uruguay, sin incluirse la isla... La primera vez que flameó en la isla la bandera oriental fué en 1838, cuando la escuadra francesa bloqueadora se apoderó de ella... El general Lavalle al emprender su campaña de 1839 enarboló allí la bandera argentina... Reanudadas las hostilidades de Francia, los orientales tomaron posesión de la isla hasta 1851 en que el almirante francés la abandonó y el Gobierno argentino la ocupó... La mayor proximidad a la costa oriental no es un título... Aunque es verdad que el canal más hondo está del lado opuesto a la costa oriental, también lo es que entre la isla y la costa oriental hay otro canal navegable para buques de menor calado.

La isla, contestó el doctor Magariños, estuvo durante el coloniaje bajo la dependencia de Buenos Aires del mismo modo que lo estaba Montevideo... No se hizo mención de Martín García en el Congreso Cisplatino, pero lo mismo podía decirse de las islas de Lobos y de Flores... Tampoco se habló de ella en la convención de 1828, porque no se trataba de delinear límites, sino de reconocer en globo la independencia del Uruguay... Hay que tener en cuenta, además, que a esa convención no concurrió el Gobierno oriental, como concurrirá sin duda alguna el día que se arribe al tratado definitivo de paz.

A favor de la libre navegación del Plata y sus afluentes.

A mediados de 1852 llegaron a Montevideo los señores Hothan y Georges, ministros respectivamente del Gobierno británico y del Gobierno francés. De sus discursos de recepción resultaba que habían sido comisionados para una acción conjunta, que según las informaciones de la prensa se relacionaba con la libre navegación del Río de la Plata y sus afluentes.

Farolas y balizas para dar seguridad a la navegación.

Trató el Gobierno de Giró de prestigiar el puerto de Montevideo mediante un amplio plan de mejoras en el servicio de luces y balizas.

La farola del Cerro, destruída durante el sitio grande, volvió a funcionar desde mediados de 1852.

Fueron sacadas a licitación las obras de abalizamiento del escollo de la Panela, tan peligroso para los barcos de la carrera de Buenos Aires y de los ríos.

Se decretó la construcción de la farola de la Colonia sobre la base de un derecho portuario, cuya creación dió margen a observaciones de la Comisión Permanente que aplazaron la ejecución del proyecto.

Se mandó estudiar la construcción de una farola en el punto más conve-

niente de la embocadura del Plata, señalándose luego como resultado de esos estudios la isla de Lobos.

La Comisión Topográfica quedó encargada del levantamiento de un plano de las costas del Este, para la instalación de un faro en el cabo de Santa María en combinación con un servicio telegráfico hasta Montevideo.

También abordó el Gobierno el estudio de un proyecto de los señores Jones y Mackinnon para el establecimiento en el banco Inglés y en varios bancos diseminados entre los puertos de Montevideo y Buenos Aires, de un tipo de boyas ya adoptado en Southampton, que consistía en un pequeño bote salvavidas provisto de una campana de fuerte repercusión y de un espejo destinado a reflejar los rayos del sol y de la luna hasta 6 y 7 millas de distancia.

La Cámara de Diputados se ocupó a principios de 1853 de un proyecto de abalizamiento del río Uruguay. La Comisión informante proponía el aplazamiento de su sanción a la espera de un acuerdo previo con la Argentina en su calidad de ribereña, trabándose en torno de ese dictamen un importante debate en que el doctor Juan Carlos Gómez se opuso a que se declarara de una manera absoluta la falta de derecho para abalizar y cobrar impuestos a los buques que arribaran a puertos orientales.

Consecuente con sus opiniones, presentó el doctor Gómez algunos meses después un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar el abalizamiento del Uruguay y para cubrir los gastos con el producto de un nuevo impuesto de medio real por tonelada a cargo de todos los barcos que entraran o salieran de puerto oriental en el expresado río.

Era una tesis de combate contra el exclusivismo de la Cancillería argentina y bien explicable por lo mismo en los momentos en que era lanzada.

La navegación a vapor.

En 1852 se inició en Montevideo la formación de una compañía encargada de establecer dos vapores para el servicio del Río de la Plata y sus afluentes, sobre la base de 200 acciones de 500 patacones cada una.

Y antes de finalizar el año se inauguraba el servicio de Montevideo al Salto mediante el vapor «Progreso», subvencionado por el Tesoro público con $ 300 mensuales durante los primeros seis meses de la carrera.

Desde 1843 debió quedar inaugurada esa obra de progreso por la compañía inglesa de don Juan Halton Buigland, fracasada a raíz de la guerra civil que estalló ese mismo año.

La navegación a vapor transatlántica, reducida hasta entonces al servicio de la compañía inglesa que había empezado a actuar en 1851, recibió también un fuerte impulso gracias a la organización de dos nuevas compañías en Génova y en Burdeos para el establecimiento de vapores con destino al Río de la Plata.

La riqueza ganadera.

El censo de 1852 demostró la existencia de 4,478 establecimientos de pastoreo en todo el país, con la siguiente población ganadera:

Vacunos costeados .	1.267,522
" alzados . .	621,100
Caballos	121,119
Potros	32,252
Yeguas	973,698
Mulas	17,243
Burros	2,247
Cabras	1,406
Cerdos	25,300
Ovinos mestizos . .	133,747
" criollos .	662,542

Tenía ya la campaña un año de vida tranquila cuando ese censo fué levantado y muchas de las estancias totalmente arrasadas durante la guerra habían vuelto a funcionar con ayuda de tropas traídas de Río Grande y de Corrientes. Pero asimismo el *stock* ganadero apenas excedía al de los años más castigados. En 1835, por ejemplo, se estableció una patente extraordinaria sobre los ganados, y no obstante las enormes ocultaciones estimuladas por la falta absoluta de medios de contralor, los registros de los recaudadores revelaron un monto de 1.600,000 animales vacunos.

La riqueza ganadera de Tacuarembó, escribía el Jefe Político de ese departamento don Eufrasio Bálsamo en junio de 1853, viene aumentando gracias a las fuertes importaciones del Brasil y de Corrientes. Hoy puede estimarse su existencia en 180,000 animales de cría. Desgraciadamente hay una peste que mata de 100 a 200 reses diarias. En cambio, el abigeato ha desaparecido casi totalmente. En cuanto a precios, agregaba, abónase corrientemente en este departamento $ 10 por novillo de saladero.

«No es posible encarecer el estado de miseria a que ha quedado reducida la República, escribía el doctor Pedro Bustamante desde Maldonado a principios de 1853. Cielo y pasto es lo que encuentra el viajero entre Minas y Maldonado. No alcanzan a *cuatrocientos* entre vacunos y caballares los que he visto en esa faja de terreno de 16 leguas. Estancieros hay que se mantienen de charqui y arroz, y el que le presenta a usted un asado no puede llamarse pobre.»

Don Tomás Villalba, Jefe Político de Soriano, fijaba en 150,000 los animales vacunos que pastaban en las 450 leguas de ese departamento. Para que tal superficie, agregaba, pudiera ser explotada reproductivamente debería tener 1.350,000 cabezas.

Un recuento practicado en el Departamento de San José, antes del levantamiento del censo, arrojó 320 estancias con 210,000 animales vacunos costeados, 12,000 alzados, 238,000 ovejas criollas y 12,940 merinas.

Otro recuento más prolijo hecho por el Jefe Político del Salto en noviembre de 1851, un mes después de la terminación de la guerra, demostró la existencia de 290 establecimientos de pastoreo distribuídos en 750 leguas cuadradas. En esas 290 estancias había simplemente 180,000 vacunos costeados y 120,000 alzados. En cuanto a ovejas, ni una sola había dejado la cuchilla devastadora de la guerra. El censo del año siguiente no demostró progreso sobre esas cifras tan extremadamente pobres.

Importación de ganados.

El Gobierno de Giró trató de activar la importación de vacas. En octubre de 1852 envió un comisionado ante el general Urquiza para gestionar permisos de importación de ganado. Ya habían empezado las alarmas políticas y por eso un diario de la época, al dar la noticia del nombramiento del comisionado, exclamaba: «Que abunden las vacas y ya desaparecerán los gritos contra el Gobierno!».

Hasta llegaron a formarse empresas para la repoblación ganadera del país. Una de ellas ofreció al Gobierno traer 500,000 vacunos de dos años arriba, que se comprarían en la costa argentina al precio de 3 y ½ a 4 pesos, y se revenderían en la Colonia a $ 5. Para el pago se acordaría el plazo de 4 años con el interés del 12 % anual, bajo garantía hipotecaria de los campos, aforados a un término medio de dos mil pesos la suerte de estancia.

No quedó olvidada en esta campaña de repoblación ganadera la cría de ovejas.

En los primeros meses de 1853 llegaron de Europa 77 ovejas y carneros merinos con destino a las estancias de don Juan Jackson. Venían al cuidado de varios peones contratados para dirigir su multiplicación y habían sido adquiridos en las cabañas de origen al precio de 19 libras esterlinas los machos y 14 las hembras.

Don Benjamín Poucel, uno de los más entusiastas propagandistas de la raza merina en el Uruguay, reanudó también a la sombra de la paz y del progreso del país la campaña que había empezado en 1840 en su gran establecimiento ganadero de Pichinango en la Colonia.

La condición de este suelo, decía el señor Poucel, se presta admirablemente a la cría de ovejas. En cada legua cuadrada pueden pastar 10,000 ovejas. Comparada esa cifra con la de los principales países criadores, resulta que una legua de territorio uruguayo equivale a 4 del Cabo de Buena Esperanza, a 3 de Australia y a 2 de la Rusia meridional. En otros términos, que a igual superficie de tierra explotada el estanciero uruguayo obtiene un resultado cuatro veces mayor que en el Cabo, tres veces mayor que en Australia y dos veces mayor que en Rusia. Rivadavia estimuló oficialmente la importación de merinos en 1823. En los treinta años transcurridos desde entonces han tomado mucho impulso los embarques de reproductores para la Argentina y Río Grande. En cuanto al Uruguay, concluía el señor Poucel, la acción destructora de la guerra sólo ha dejado en pie dos majadas puras de raza: la de don Ruperto de las Carreras en Canelones y la de Pichinango.

Plagas de la campaña.

A los males de la escasez agregábanse los del ganado alzado y de los perros cimarrones, otros dos colazos del abandono forzoso de las estancias durante la guerra.

El ganado alzado que existía en casi todos los departamentos, sin asiento fijo en ningún campo, era explotado en la misma forma destructora que durante el coloniaje: unas veces por agentes autorizados, y otras por ladrones, simplemente para la utilización del cuero, y ello dentro de un ambiente de eternas querellas entre los estancieros, porque dada la falta de marcas era imposible deslindar el derecho de cada uno. No hay necesidad de advertir que las crías eran las primeras víctimas de las corridas, con lo cual se dificultaba también la repoblación ganadera de las estancias.

El Gobierno de Giró, excediéndose en sus facultades, pasó a mediados de 1852 una circular a los jefes políticos por la que se declaraba que el ganado orejano pertenecía al dueño del campo en que estuviese; se prohibían las corridas en campos que notoriamente no contuvieran ganado alzado, y se obligaba a notificar anticipadamente las matanzas a los linderos, a efecto de que pudieran presenciarlas.

Pero más terribles que los cuereadores de ganado, eran los perros cimarrones. Antes de la Guerra Grande, decía uno de los diarios de la época, aunque los perros se contaban por docenas en cada estancia, su acción no preocupaba a las autoridades públicas. Fué sólo después del abandono en que quedaron los establecimientos ganaderos como consecuencia de la invasión de Oribe, que apareció realmente la plaga, porque entonces los perros quedaron obligados a buscarse ellos mismos el alimento y a la vez en condiciones de

multiplicarse indefinidamente. Al principio de la guerra limitaban sus ataques a los rodeos de ovejas. Pero luego se dirigieron también al ganado vacuno y al ganado yeguarizo, organizados en grandes bandadas que se auxiliaban y escalonaban en forma de hacer continua la persecución mediante la incesante incorporación de perros de refresco. Concluída la refriega, quedaban los campos cubiertos de cadáveres.

En el solo rincón del Tacuarí, Departamento de Cerro Largo, fueron sacrificados a mediados de 1852 *trece mil* perros cimarrones, cifra — decía «La Constitución» — que da una idea de la magnitud de esa plaga a la que no escapa el hombre mismo. ¡Desgraciado, agregaba, del que tiene que recorrer ciertas zonas, porque los cimarrones siguen allí al viajero por centenares!

Los saladeros orientales bajo la acción del tratado de comercio de 1851.

Sólo trabaja un saladero en toda la costa del río Uruguay, escribía a principios de 1854 un corresponsal del Salto a «El Comercio del Plata»: el saladero de Lafone, y ese mismo no puede luchar con los establecimientos similares de Río Grande, por la sencilla razón de que ellos compran nuestros ganados libres de impuestos, en tanto que nuestro tasajo está sujeto a fuertes derechos de importanción en el Brasil.

La verdadera compensación de la ventaja acordada por el Uruguay a los saladeros ríograndenses, habría consistido, como lo observaba «La Constitución», en eximir al tasajo oriental de derechos en todas las aduanas brasileñas, y no simplemente en las de Río Grande, donde funcionaban saladeros que elaboraban nuestra propia materia prima en condiciones que convertían realmente el territorio oriental en invernada de esa provincia brasileña.

Según los protocolos del tratado de 1857 los brasileños poseían en 1850 los siguientes establecimientos ganaderos en territorio oriental:

Sobre la frontera del Chuy y San Miguel, 36 estancias compuestas de 342 leguas cuadradas.

Sobre la frontera del Cuareim, 161 estancias con 381 leguas.

Al Sur del Arapey, 77 estancias con 227 leguas.

Y sobre las fronteras del Yaguarón y de Bagé 154 estancias con 832 leguas.

En conjunto, 428 estancias con 1,782 leguas sobre la frontera.

Era necesario completar la obra de absorción realizada por el tratado de límites, mediante el aniquilamiento de los saladeros orientales, y de ello se encargó el tratado de comercio de 1851. ¿De qué manera?

La República abolía inmediatamente el impuesto sobre el ganado que trasponía la frontera con destino a Río Grande. ¡Y qué amplitud daba a esa franquicia el Brasil! Pocos años después del tratado la Asamblea dictó una ley gravando la salida de ganado de cada departamento con un impuesto local de dos reales por cabeza. No era un derecho de exportación, sino un impuesto interno. Pero el Brasil exigió y obtuvo que se declarara que en los casos de extracción de animales de un departamento a otro departamento, regiría el impuesto; pero que el Fisco se abstendría de cobrar cuando los ganados marcharan de cualquier departamento a Río Grande!

El Imperio se obligaba a su turno a mantener la exención de impuestos de consumo de que ya gozaban el charque y demás productos ganaderos importados a Río Grande por la frontera terrestre, conviniendo en que continuasen equiparados a los productos similares de dicha provincia. Eran impuestos que estaban suprimidos desde 1847, para dar mayores facilidades al mercado brasileño, de manera que nada nuevo obtenía la República en compensación de lo que ella cedía. Pero el mantenimiento de esa misma franquicia no tardó en ser objeto de retaceos, como medio de seguir arruinando a la industria oriental. Al celebrarse el tratado de 1851 el Brasil cobraba al charque introducido por otras aduanas que las de su frontera terrestre un derecho del

25 %. Si los saladeros orientales exportaban por mar tenían que pagar el impuesto. En cambio, si lo mandaban por la frontera gozaban de la exención de derechos sobre el tasajo argentino o de otra procedencia extranjera. Bien pronto, sin embargo, emprendió el Imperio la reforma de sus tarifas, bajando sucesivamente el derecho al 11 % y al 8 %, con lo que anulaba la ventaja concedida, a la vez que sometía a inaguantables trabas el pasaje del charque por la frontera, mediante la imposición de trasbordos y otros requisitos que tenían que desalentar a nuestros exportadores.

Golpeaba así el Brasil a los saladeros orientales en la esperanza de que los establecimientos similares de Río Grande llegarían a cubrir íntegramente el cuantioso consumo de charque, que el consejero Paranhos fijaba así para todo el Imperio en su memoria parlamentaria de mediados de 1857:

Zafras	Arrobas
1848 - 49	2.433,915
1849 - 50	2.165,078
1850 - 51	2.215,869
1851 - 52	2.184,634
1852 - 53	2.260,256
1853 - 54	1.904,127
1854 - 55	1.668,350

Del resultado efectivo de los planes brasileños instruye este otro cuadro del tasajo oriental introducido en Río Grande, que reproducimos de una de las notas de don Andrés Lamas a la Cancillería de Río de Janeiro:

Zafras	Arrobas
1850 - 51	618,926
1851 - 52	256,076
1852 - 53	231,030
1853 - 54	212,545
1854 - 55	126,002

Corresponde a este mismo período de crisis saladeril una tentativa de don Tomás Oliden para abaratar el tasajo, mediante un específico que en concepto de su inventor estaba destinado a suprimir la sal en la elaboración de ese producto. El Gobierno designó una comisión encargada de examinar el nuevo procedimiento, pero el interesado no quiso realizar las pruebas que se le exigían, alegando el peligro de la divulgación del secreto, lo cual no impidió que se le concediera privilegio exclusivo por diez años, aunque sin garantirse naturalmente ni la prioridad ni el mérito de la invención. El inventor sólo quedaba obligado a comunicar al Poder Ejecutivo el nombre de las materias componentes de su específico.

La agricultura.

Apenas concluída la Guerra Grande empezó el trabajo de roturación de la tierra en los departamentos que ya habían hecho su aprendizaje en ese ramo de la producción.

Todos los vecinos que habían emigrado al Brasil, escribía un corresponsal de Maldonado en 1852, están de regreso y en plena labor agrícola, y si el año resulta bueno la cosecha del departamento alcanzará para cubrir el consumo entero del país. Y que no había exageración en esas palabras se encargó de demostrarlo en seguida una estadística levantada por la Jefatura de Policía, de la que resultaba que la siembra de la jurisdicción de Maldonado, San Carlos y Rocha, había absorbido 2,088 fanegas.

También en el Departamento de Montevideo se trabajó con resultados muy satisfactorios, según lo comprueban estas cifras de un cuadro policial de la cosecha recogida hasta marzo de 1853: 15,587 fanegas de trigo y 6,660 fanegas de maíz.

Empresas de inmigración y colonización.

Un grupo de ciudadanos presidido por don Jaime Estrázulas, don Francisco Lecocq, don Federico Nin Reyes, don Cándido Joanicó y don Atanasio Aguirre, a quienes en el acto se incorporaron extranjeros de fuerte empuje como don Samuel Lafone, estableció a fines de 1852 una importante empresa bajo el nombre de «Sociedad de Población y Fomento», cuya tarea principal debería consistir en la organización de colonias agrícolas dentro de los ejidos de todos los pueblos de la República. Era base indeclinable, según los estatutos, la transmisión efectiva de la propiedad de las chacras y tierras a los colonos que cumplieran sus compromisos con la Sociedad, en forma de que siempre tuviera lugar «la división y subdivisión de la propiedad». Rápidamente celebró la Sociedad contratos de colonización con las Juntas Económico-Administrativas de Colonia, Soriano, Paysandú, Canelones, San José, Tacuarembó, Cerro Largo y Durazno, fracasando en otros departamentos cuyas autoridades municipales se negaron absolutamente a desprenderse de las tierras de su jurisdicción, entre ellas la del Salto que alegó que ella no necesitaba ayuda ajena para poblar su ejido.

La misma Sociedad estableció en el Carmelo una empresa filial bajo el nombre de «Sociedad Agrícola y Filantrópica», que emitió acciones y adquirió 500 cuadras de tierra próximas al Uruguay, donde instaló 30 familias. Fundó también un establecimiento agronómico, especie de escuela práctica encargada de hacer conocer los mejores procedimientos de explotación de la tierra y de infundir enseñanzas útiles, bajo la dirección de don Martín Martínez Castro, progresista vecino de la zona, y una granja de propaganda en Canelones bajo la dirección del señor Dureau, destinada principalmente a la formación de almácigos de árboles y a producir los alimentos necesarios a los colonos que arribaran al país. Esta última granja recibió, con fines de divulgación y de enseñanza, una máquina inglesa de trillar con capacidad para manipular 60 fanegas por día, una máquina limpiadora de trigo y otros implementos agrícolas que entonces constituían una verdadera novedad en el Río de la Plata.

La «Sociedad de Población y Fomento» ofreció también su ayuda a la empresa de don Fernando Menck para el planteamiento de su banco colonizador. En una propuesta que presentó al Gobierno, ponía a disposición de ese banco las 140 leguas de campo que exigía su programa y que ella poseía independientemente de las tierras de los ejidos de los pueblos que trataba de colonizar.

Con el propósito de hacer frente a sus compromisos de colonización de los ejidos, la «Sociedad de Población y Fomento» dirigió circulares a Europa y firmó contratos con los señores Treussein y C.a para la importación de 1,000 familias alemanas; con el señor Becú para la importación de 250 familias de la misma procedencia, y entabló gestiones para la contratación de familias belgas y suizas. Sus dirigentes hablaban de contratar hasta cinco mil familias, compuestas de cinco personas arriba, con dos hombres por lo menos, y de escriturar a cada una de ellas 20 cuadras una vez cumplido el plazo de cinco años de trabajo continuo.

Para la propaganda europea contaba con elementos de tan alta preparación como el doctor José Ellauri, quien en una de sus comunicaciones recordaba que ya en 1830, como Ministro de Rivera, había dictado medidas eficaces «para atraer una gran población de las islas Canarias», y que nueve años después, estando a cargo de la Legación de Francia, había trabajado con éxito

en el fomento «de esa emigración vasca que tantos adelantos ha producido al país».

Juntamente con la Sociedad de Población y Fomento actuaban en el país diversas empresas colonizadoras con elementos de valía que aseguraban de antemano el éxito de los planes trazados:

La de don José de Buschental para el establecimiento de una colonia agrícola de 200 familias en el rincón formado por los arroyos Sauce y Víboras y el río Uruguay, y un pueblo sobre la margen del Uruguay con 200 casas, que tendría por asiento el paraje conocido por Nueva Palmira. El Estado cedería las tierras fiscales comprendidas dentro de esa zona.

La de don Martín Martínez Castro, don Federico Nin Reyes y don Carlos Calvo para el establecimiento de una «Colonia Agrícola Pastoril de Merinos» en un campo de 4,000 cuadras, de propiedad del primero de los proponentes, destinando mil cuadras a la erección de un pueblo y tres mil a chacras de 16 cuadras cada una. El Estado debería establecer las autoridades, habilitar el puerto de Carmelo o el de Higueritas y eximir de derechos de importación durante tres años a los artículos destinados al consumo de los colonos.

La de don Lucas Moreno y don Luis Gil para la colonización de los suburbios de la ciudad de la Colonia, sobre la base de la contratación de 50 familias canarias y el fraccionamiento de una suerte de estancia. Las acciones destinadas a la realización de este plan fueron suscritas en gran parte desde el primero momento.

La de don Domingo Gounouilhou para la colonización del ejido y villa de Soriano. Pedía el proponente la adjudicación de todas las tierras dentro y fuera de Soriano que no fueran de propiedad particular, con el compromiso de colocar 200 personas en cada legua cuadrada que se le escriturara por ese concepto. La Junta Económico - Administrativa aceptó la propuesta, pero reduciéndola a la villa de Soriano y con estas modificaciones: en cada legua cuadrada se establecerían 75 familias; a cada familia se le adjudicarían diez cuadras cuadradas; en cada legua habría por lo menos 10 familias nacionales; por cada legua abonaría el concesionario 2,000 patacones.

La del agrimensor don Manuel Eguía para el planteamiento de una colonia en los alrededores de la villa de Melo, compuesta de 80 chacras de 40 cuadras cuadradas cada una, de acuerdo con un plan ya esbozado y aceptado en las postrimerías de la Guerra Grande.

Dentro de este amplio movimiento colonizador no podían quedar olvidadas las familias nacionales que vagaban por la campaña o se estacionaban en los caminos y en las márgenes de los ríos, sin hogar y sin otros recursos que los del robo de ganados.

El abatimiento de la riqueza rural, decía «La Constitución», limita considerablemente la demanda de brazos y los desocupados tienen que buscar su alimento por medios ilícitos. Habría que concentrar esas familias en los arrabales de los pueblos, arbitrándose los gastos de transporte e instalación por las Juntas, sobre la base de una suscripción pública a la que todos contribuirían: los estancieros para evitar las carneadas y los pueblos para aumentar el número de sus habitantes. La traslación sería especialmente beneficiosa para esas familias desamparadas, porque al aproximarse a un centro encontrarían mil medios de hacerse de recursos por el trabajo».

Esta indicación encontró eco simpático en el Gobierno y en la Asamblea.

El Gobierno se dirigió en septiembre de 1852 a los jefes políticos para ordenarles que procedieran a la reconcentración de las familias en los ejidos de los pueblos y al racionamiento de las más necesitadas hasta el máximo de una res por día. La prensa, que había estimulado esa medida, pedía a la vez que se proporcionaran materiales para la construcción de viviendas y yuntas de bueyes para el laboreo de la tierra, que darían con gusto los estancieros con tal de verse libres de la plaga de los desocupados en las lindes de sus establecimientos.

También se resolvió arbitrar recursos para la repatriación de las familias que habían emigrado y que no podían regresar al país por falta de dinero. La base principal debía obtenerse mediante una suscripción popular, porque el estado angustioso del Tesoro circunscribía la acción directa del Estado.

A principios de 1853 comunicó la Jefatura de Paysandú que estaban agotados los fondos destinados a las familias indigentes y emigradas, y contestó el Ministro de Gobierno que no era posible realizar nuevas remesas con destino a las primeras y que para la repatriación de los emigrados se había resuelto acordar $ 700 al Salto, 200 a Paysandú y 200 a Tacuarembó. Felizmente el país entero se había puesto de pie y las angustias del Tesoro público fueron rápidamente contrabalanceadas por las comisiones populares encargadas de completar su obra.

Algo más amplio trató de realizar el Gobierno: el reparto gratuito de todas las chacras y solares baldíos de los ejidos de los pueblos de campaña. En julio de 1852 pidió con tal objeto a las Juntas Económico - Administrativas un estado de los solares y chacras disponibles, y no habiendo obtenido los datos dió orden a la Comisión Topográfica para que enviara agrimensores a los departamentos con el encargo de formular los planos respectivos.

Una ley de julio de 1853 complementó esas medidas, disponiendo que se diera preferencia a las familias nacionales en el reparto de solares y chacras de los pueblos de Santa Rosa, Queguay y Artigas, mandados crear por leyes de la época.

Don José María Cantilo y don Nepomuceno Madero, redactores de «El Comercio del Plata», dirigieron una circular a los jefes políticos a fines de 1852, ofreciéndoles las columnas de su diario para fines de propaganda local. Y esa circular dió base a don Tomás Villalba, Jefe Político de Soriano, para adherir a la idea de la colonización que a todos preocupaba intensamente en esos momentos.

«Otro aspecto tomaría la campaña, decía el señor Villalba, si en cada departamento se destinaran diez leguas cuadradas de tierra, en fracciones cuando menos de una legua, y se dieran con buenas garantías al primer individuo o sociedad nacional o extranjera que estableciera dentro de los dos primeros años 100 familias labradoras en cada legua de tierra, haciéndolas propietarias de 25 cuadras cuadradas, con la obligación de facilitarles las bestias necesarias, herramientas, semillas y las subsistencias para el primer año. Deberían quedar exentas de todo servicio y tributo por seis meses y bajo las garantías de las leyes y convenios que hicieren con las sociedades colonizadoras para indemnizarles sus adelantos. Deberían asimismo comprenderse en las condiciones de tales colonias, todas las familias pobres que vagan actualmente de estancia en estancia mendigando la subsistencia, o que viven en pequeñas chozas en las costas de los arroyos, alimentándose con la caza o con la carne de yegua cuando la merecen... Habría que invertir $ 200,000 en tierras al precio de $ 2,000 la legua cuadrada...» Pero gastar con provecho y utilidad no es más que un principio de economía... Cuando se publique el censo se verá «que para una familia que tiene algo de qué vivir hay 50 que nada tienen de productivo. Departamento hay cuyo ganado vacuno puede apacentarse perfectamente en *30* leguas de campo, mientras que cuentan con *300* de superficie.»

Toda esta fecunda obra de reconstrucción económica a base de inmigración europea y colonización nacional quedó bruscamente truncada y abandonada por efecto de la revolución que echó abajo al Gobierno de Giró.

El Gobierno pide recursos para practicar estudios geológicos.

Uno de los primeros mensajes del Gobierno de Giró al Cuerpo Legislativo fué el de marzo de 1852, encaminado a obtener un crédito de $ 30,000 con destino a la exploración geológica del territorio nacional mediante la contratación «de hombres científicos y competentes».

«Restablecida la paz, decía ese documento, el Gobierno ha contraído su más seria atención a investigar los medios de subsanar las pérdidas que ha sufrido el primer ramo de riqueza nacional, que es la cría y beneficio de los ganados. Uno de esos medios que más urgente juzga el Gobierno poner en ejecución, consiste en la exploración del territorio de la República, por hombres científicos, en los abundantes gérmenes que ofrecen los reinos de la Naturaleza. No se oculta a V. H. que existen en nuestro suelo minas de metales y piedras, como igualmente variados e importantes productos vegetales que sólo las calamidades de la guerra han podido mantener improductivos a la industria y al comercio.»

No encontró ambiente en el Parlamento esa iniciativa fecunda y he aquí por qué motivo según la minuta de comunicación sancionada por una de las dos ramas del Cuerpo Legislativo:

«La Cámara de Senadores entiende que siendo por ahora, como lo será por mucho tiempo, la única riqueza de la República la cría de ganados, es este el objeto que más urgentemente reclama la protección y cuidado del Gobierno y que por consiguiente la primera y más manifiesta necesidad es de establecer una buena policía en la campaña, consultando el mayor acierto en la elección de las autoridades departamentales... Cierto es que la exploración de nuestro suelo, rico en minerales y productos vegetales, proveería al Gobierno de informes científicos con los que alentaría las empresas particulares que atraerían al Estado importantes recursos; pero no sería bien recibido por la Nación que estando gravada con una deuda inmensa, aún no bien conocida ni liquidada, se destinara una parte de la renta pública para aquellas exploraciones... No tienen el Poder Ejecutivo ni el Judicial casas adecuadas para su residencia; no las tienen las Cámaras Legisaltivas, ni tiene el país una sola cárcel en lugar aparente, cómoda y segura.»

Era un error. Precisamente porque había deudas millonarias y porque las más urgentes obras públicas quedaban aplazadas por la angustiosa situación financiera, es que convenía promover la explotación de todas las fuentes de la riqueza pública y aumentar así la capacidad económica del país. Pero el error era general y el proyecto quedó desechado.

Habían empezado a multiplicarse en esos momentos las denuncias de minas de oro y de cobre en Tacuarembó y Salto, bajo el impulso de don Federico Nin Reyes, don Atanasio Lapido y otros ciudadanos, y con el objeto de interesar al capital extranjero publicó don Andrés Lamas en el «Jornal do Commercio» algunos capítulos de su obra «Noticias sobre la República Oriental», con datos y observaciones tendientes a divulgar el conocimiento de las riquezas de nuestro suelo.

Diversas industrias.

Otros ramos industriales fueron también objeto de la atención pública en el período de resurgimiento que arranca de la terminación de la Guerra Grande.

Entre ellos el de la cal en el Departamento de Minas, ya estudiado con entusiasmo por el ingeniero Pellegrini con ocasión del proyecto de obras de puerto presentado en 1833 al Gobierno de Rivera. Ha escrito Pellegrini que cuando fué a Minas para estudiar los materiales que podrían utilizarse en las obras portuarias, trabajaban allí 16 caleras para las plazas de Montevideo y Buenos Aires; que al recorrerlas encontró en un rancho una cal flaca

y negruzca, pero de tal poder que habiéndola desleído en un plato de loza tuvo que romper el plato para desprender la cal que se había pegado y hecho cuerpo con él; y que el paisano dueño de esa materia tan preciosa, decía con fastidio al verlo romper el plato: «la beneficié por mis pecados, pues nadie quiere de esta inmundicia».

El Gobierno envió a Inglaterra muestras de algodón cosechado en el Salto, que fueron clasificadas como de primera calidad.

La repoblación de los montes públicos fué también materia de estudios, aunque sin arribarse a nada práctico. Uno de los ciudadanos que más se habían destacado en este ramo, don Juan P. Caravia, sostuvo el derecho de los propietarios de campos contiguos. Ellos se consideran, decía, con título a los montes públicos que forman la prolongación de su propiedad y de los que realmente están en posesión. Si no hubiera sido por su acción vigilante, ya los montes habrían desaparecido. Por otra parte, los campos que tienen monte se cotizan a más alto precio que los que no lo tienen. Todo lo cual demuestra — agregaba, — que al dictarse la ley de montes conviene contemplar el derecho de los propietarios de campos contiguos.

Respondiendo a exigencias de varias industrias en tren de marcha, presentó el doctor Juan Carlos Gómez a la Cámara de Diputados un proyecto que eximía de derechos de importación al hierro en barras y en planchas, al bronce y acero sin labrar, a las maderas de construcción, al alquitrán y la resina.

La Asamblea dicta una ley de privilegios industriales.

Los que impulsaban ese movimiento industrial tenían que recurrir a la Asamblea en demanda de privilegios que eran de tramitación forzosamente lenta, aun cuando se tratara de empresas tan reclamadas como la de Theil para el establecimiento de una fábrica de azúcar de remolacha, la de Nouthon de S. Amat para el planteamiento de un lavadero público, y la de Vernet a favor de un específico destinado a impedir la filtración de los aceites y grasas de nuestra exportación. Esa circunstancia determinó a la Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados a redactar un proyecto de carácter general que en el acto fué sancionado.

La ley de 1853 a que nos referimos, autorizó al Poder Ejecutivo para expedir patentes de privilegio exclusivo en los casos de invención, mejora de invención e importación de invención. La Nación no garantizaría ni el mérito ni la prioridad de las invenciones o mejoras, librando a los Tribunales la decisión de todos los reclamos y cuestiones que pudieran suscitarse. El privilegio exclusivo sería de 10 años para el autor, de 8 para el introductor y de 6 para el perfeccionador.

Por tal medio quedaba facilitada la tramitación de las solicitudes y estimulado el espíritu de empresa en forma eficaz y amplia.

Empresas de ómnibus y de ferrocarriles.

Desde principios de 1853 quedó establecido un excelente servicio de ómnibus entre Montevideo y la villa de la Unión. Cada coche tenía capacidad para 30 personas y el pasaje costaba un real fuerte. Antes de esa mejora el viaje se hacía en carruaje y el costo era de medio patacón.

Como prueba de la vitalidad del servicio, citaban las crónicas de la época la cifra de 300 pasajeros en el día de la inauguración. La carrera empezó con dos ómnibus, pero en seguida hubo que encargar tres más a Inglaterra. Es que los empleados públicos y los mismos empleados particulares, según observaba uno de los diarios, empezaban a dirigirse a la Unión en busca de hogares amplios y baratos.

Otra empresa resolvió establecer en esa misma época una línea de dili-

gencias entre Montevideo y Minas, con ánimo de extender el servicio a diversos pueblos de campaña si el ensayo daba resultados.

Tampoco quedaron rezagadas las empresas ferroviarias y telegráficas. Una de ellas solicitó la línea de Montevideo a la Unión. Calculaba la obra en $ 140,000 y pedía al Estado la mitad de esa suma. El camino tendría 30 varas de ancho, debiendo librarse al tráfico general todo el espacio que no absorbieran los rieles.

Otra, de más amplias proyecciones, encabezada por los señores Isola y Nin, proyectaba una línea férrea y servicio telegráfico anexo desde Montevideo hasta la ciudad de la Colonia, con estaciones en Las Piedras, Santa Lucía, San José y Colla. El Estado debía suministrar a la empresa algunas manzanas de tierra en los puntos terminales y además una faja de 3 a 10 cuadras de ancho a cada lado de la vía y una cuota mensul de mil a dos mil pesos durante los primeros 25 años de funcionamiento efectivo del ferrocarril. A los cincuenta años el ferrocarril pasaría al dominio del Estado, pero no así los terrenos a lo largo de la vía. La empresa quedaría autorizada para establecer un muelle en la Colonia y un servicio de vapores hasta Buenos Aires. El proyecto fué sancionado por la Cámara de Senadores poco antes del derrumbe del Gobierno de Giró y no alcanzó a convertirse en ley por efecto de los trastornos que sobrevinieron.

Y una tercera empresa, encabezada por don Miguel Valencia, realizó trabajos para obtener el establecimiento de un telégrafo eléctrico de Montevideo a Buenos Aires, pasando por la Colonia.

Bancos, bolsas y monedas.

El señor Picconi presentó al Gobierno a fines de 1852 un proyecto de Banco emisor, bajo el título de «Banco Oriental», con capital de $ 2.500,000. Emitiría billetes hasta el monto de su capital efectivo; abriría una cuenta al Gobierno por medio millón, con garantía de bonos de 5 % anual; adelantaría dinero sobre frutos del país; descontaría letras, y haría préstamos hipotecarios.

Más resonancia obtuvo el Monte de Piedad y Caja de Ahorros proyectado por el doctor Jaime Estrázulas. En pocos días quedaron colocadas la mitad de sus acciones. Tendría un capital de $ 10,000. El Monte de Piedad haría pequeños préstamos de 10 a 100 pesos, bajo garantía prendaria, hasta tres meses de plazo, vencido el cual se procedería al remate de la garantía. La Caja de Ahorros abonaría el ½ % mensual y sus utilidades acrecerían el capital del Monte de Piedad.

Antes de finalizar el año 1852 quedaban muy adelantados los trabajos para la fundación de la Bolsa de Comercio, con local propio y un amplio programa encaminado a facilitar las reuniones de comerciantes, el establecimiento de cotizaciones oficiales, y la reconcentración de corredores e intermediarios de negocios en general. Con el propósito de apresurar la iniciación de las obras se fusionaron los accionistas de la Bolsa con los del Casino, otro establecimiento que había despertado mucho interés en Montevideo.

Completando el programa de servicios de la Bolsa, proyectó don Mauricio Blanes el establecimiento de una «Sala de Comercio y Telégrafo Marítimo», destinada a ofrecer en sus mesas de lectura y en sus pizarras informaciones sobre ventas, entradas y salidas de buques, banderas, procedencia y manifiestos, y un sistema de señales para anunciar el movimiento de los barcos.

Pocas semanas antes de la terminación de su mandato, a fines de enero de 1852, dictó el Gobierno de don Joaquín Suárez un decreto que autorizaba la circulación de diversas monedas de oro extranjeras, tomando por base de las equivalencias el peso y la ley de la onza de oro española. La libra esterlina, por ejemplo, tendría el valor de 5.75, el águila 12.15 y la pieza de 20,000 reis, 13.26.

Ese decreto convulsionó al mercado de Montevideo. Según la opinión más

difundida aseguraba a las monedas extranjeras un valor mayor que el de la cantidad de oro puro que contenían. La libra esterlina, en vez de 5.750, valía 5.568, atento a que la par sobre Londres era de 42 peniques por peso uruguayo. Un grupo de comerciantes, adhiriendo a esas opiniones, pidió al Gobierno la suspensión del decreto, hasta que la Asamblea dictara una ley, y así lo acordó don Bernardo P. Berro durante su breve interinato presidencial de febrero de 1852.

Los intereses devengados durante la Guerra Grande.

La Guerra Grande había dejado planteadas numerosas y complicadas cuestiones sobre inejecución de contratos, que recargaban las tareas de los Tribunales y del mismo Cuerpo Legislativo.

A mediados de 1852 la Asamblea resolvió solucionar en términos generales la más grave y apremiante de esas cuestiones: la relativa a intereses del dinero por efecto de obligaciones exigibles o contraídas en el transcurso de la guerra. He aquí en qué forma:

«Toda cuestión sobre intereses devengados entre el 6 de diciembre de 1842 y el 8 de octubre de 1851 queda sometida a los principios establecidos por las leyes para los casos fortuitos y de fuerza mayor.»

Quedaban expresamente excluídos los conflictos que pudieran suscitarse con motivo de obligaciones ya cumplidas, transadas o resueltas por sentencias ejecutoriadas.

Durante la guerra, decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados en su informe, han vivido los habitantes del país bajo el peso de una calamidad incontrastable que ha causado el desquicio y la ruina de la propiedad territorial, industrial y comercial, e inhabilitado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Y es un principio de jurisprudencia que el caso fortuito no debe perjudicar a los impedidos o imposibilitados.

Pero el Poder Ejecutivo no era de la misma opinión y devolvió la ley a la Asamblea alegando que ella venía a resolver cuestiones anteriores a su promulgación y que, en consecuencia, era una ley de efecto retroactivo. Llegado el momento de la votación, resultó que sólo estuvieron por la afirmativa 21 legisladores y por la negativa 15, quedando desechada la ley de acuerdo con las prescripciones constitucionales.



CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

El producto de las rentas.

Según los estados de la Contaduría General de la Nación el Tesoro público recibió en 1852 la cantidad de $ 3.206,000, sobresaliendo en los ingresos los derechos de importación por 961,000, el papel sellado y las patentes de giro por 215,000 y los contratos de préstamos por 949,000, y en los egresos las planillas del Ministerio de Guerra por 810,000, el reembolso de diversos préstamos por 772,000, el rescate de propiedades por 84,000 y la amortización del subsidio francés por 154,000. Al cerrar el ejercicio quedaba un déficit de $ 843,000.

La documentación de ese ejercicio pasó a informe de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, resultando de un estudio muy prolijo practicado por el contador don Miguel Forteza, que las rentas habían dado $ 1.750,370, y que los gastos habían absorbido $ 2.439,294. La Comisión de Cuentas de la Cámara de Diputados, compuesta de don Juan C. Gómez y de don José Zubillaga, y la del Senado compuesta de don Antonino Domingo Costa y don Juan Miguel Martínez, presentaron dos informes en los que hacían graves inculpaciones.

En todos los ramos de la Administración de Rentas, decía uno de los informes, reina el más profundo desorden. Mientras los libros de la Tesorería Colectora, por ejemplo, denuncian una entrada de $ 1.354,116, los de la Contaduría sólo arrojan 1.291,865. Faltan asientos, figuran pagos de ingentes sumas por concepto de empréstitos, intereses y comisiones sin la intervención de la Contaduría. Hay aforos rebajados en un 20 y un 25 por ciento. Hánse acordado devoluciones de derechos por simples notas de Vistas de Aduana y a veces sin dicho requisito. Existen diferencias en las partidas de los mismos libros. «Finalmente, el desorden más completo, pues hasta los libros están sin foliatura», decían los senadores Costa y Martínez al cerrar su informe.

Podían estar recargadas las tintas, como represalia contra el decreto que había arrebatado la Aduana al Directorio mixto que la administraba. El doctor Juan Carlos Gómez había combatido crudamente al Gobierno con motivo de ese decreto y don Juan Miguel Martínez formaba parte del Directorio cesante. Pero en el fondo el desorden existía, y el Senado dándose cuenta de ello, mandó pasar copia del informe de su Comisión de Cuentas al Poder Ejecutivo «con el fin, decía en su minuta, de que se provea a los inconvenientes que en él se notan».

Conocidas las cifras globales de las rentas, veamos el detalle de las dos más importantes, la de Aduana y la de papel sellado y patentes.

La renta de importación y de exportación produjo $ 1.430,336, distribuídos en la forma que subsigue:

Enero	$	66,631	Julio	$	126,652
Febrero	"	77,786	Agosto	"	127,446
Marzo	"	155,596	Septiembre	"	143,793
Abril	"	105,599	Octubre	"	150,077
Mayo	"	134,508	Noviembre	"	106,527
Junio	"	140,444	Diciembre	"	101,277

El repunte de septiembre y octubre coincidía con la afluencia de barcos en el puerto de Montevideo, por efecto de las agitaciones políticas de que era teatro la plaza de Buenos Aires en esos momentos.

En una liquidación correspondiente a los primeros siete meses del año, que montaba a $ 807,219, la importación figuraba con 554,000, la exportación con 66,000, el derecho municipal con 134,000 y con cifras de menor cuantía otros rubros.

Las patentes de giro, papel sellado, alcabala, patente de cabotaje y otros impuestos más pequeños redituaron en 1852 la cantidad de $ 215,000, correspondiendo 164,000 al Departamento de la Capital y 51,000 al resto del país.

En los $ 164,000 del Departamento de la Capital figuraban las patentes de giro por 102,000, el papel sellado por 34,000 y la alcabala por 16,000.

Muy incompletos son los datos de 1853, año de derrumbe de las autoridades constitucionales y de agitaciones políticas que daban poco ambiente a las publicaciones estadísticas.

Sólo conocemos estas cifras parciales de los ingresos de Aduana:

Febrero.	$ 103,747
Marzo	" 130,274
Abril	" 105,796
Mayo	" 109,762
Septiembre	" 153,000

Denuncian retroceso con relación a las de 1852. Pero hay que advertir que el derecho llamado municipal quedó suprimido en 1853 y que no todo debe cargarse, en consecuencia, a la disminución de los consumos.

El monto de los impuestos recaudados en 1852 ($ 1.750,000) guarda relación con los niveles alcanzados durante el Gobierno de Oribe, en que las rentas oscilaron de 1.400,000 a 1.600,000. Pero reflejan baja enorme con relación a los años 1840 y 1842, del Gobierno de Rivera, en que el producto rentístico osciló de $ 3,029,000 a 3,500,000. ¡Efecto de la Guerra Grande!

Entre las medidas encaminadas a facilitar el contralor administrativo y parlamentario de este período, se destacan el decreto de junio de 1853 obligando a las oficinas recaudadoras a verter sus fondos en la Tesorería General y la ley de julio del mismo año que prescribía que cuando la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo no terminare su tarea dentro del período ordinario, la Comisión Permanente la llevaría hasta su fin.

Tentativas para regularizar los pagos.

Hemos hecho referencia al préstamo de $ 300,000 gestionado por el Gobierno de Giró desde los primeros días de su Administración.

Fracasada la negociación con los acreedores de la Aduana, se entendió el Gobierno con un grupo de capitalistas que encabezaba don Carlos Navia. Obligábanse los capitalistas a anticipar los $ 300,000 a dos, tres, cuatro, cinco y seis meses de plazo, bajo forma de vales que serían descontados en plaza, o por los mismos prestamistas si así lo resolviera el Gobierno. En defecto de reembolso de las sumas prestadas, los documentos de crédito contra el Gobierno que tuviese Navia serían recibidos por la Aduana en pago de derechos. Tal era lo que establecía el contrato. Pero luego de entregados $ 78,000, surgieron desinteligencias que condujeron a la rescisión del préstamo.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados practicó a mediados de año el examen documentado de esa operación parcial, resultando de su estudio que el erario público había pagado por concepto de descuentos y primas de letras y comisiones $ 7,800, o sea justamente el 10 % de la cantidad recibida. Era eso, sin embargo, agregaba la Comisión, lo más económico a que podía aspirar el Gobierno dentro de las circunstancias, y entonces lo que

convenía era aprobar lo hecho y derogar la ley acordada para mayor cantidad.

Después de esa primera operación, realizó varias otras el Gobierno, llegando a estabilizarse el recurso de salir de los apuros de cada mes mediante la negociación de los ingresos del mes siguiente. Véase el monto de los más importantes:

Junio	$ 79,000
Julio	" 65,000
Agosto	" 60,000
Septiembre	" 120,000
Octubre	" 73,000
Noviembre	" 250,000
Diciembre	" 120,000
	$ 767,000

Las circunstancias financieras debían empeorarse, y se empeoraron desde los comienzos de 1853, bajo la doble presión de la oposición colorada que ya había puesto la proa al Gobierno de Giró con ánimo de echarlo abajo, y de los propios elementos situacionistas que trataban de provocar un cambio de ministerio que llevara a la administración hombres de más empuje y de más espíritu de empresa que los que rodeaban al gobernante.

El Poder Ejecutivo pidió en marzo autorización para negociar un empréstito de $ 600,000, con destino al pago de los sueldos civiles y militares atrasados y de otros compromisos. Las necesidades crecían con tal rapidez, que fresca todavía la tinta de ese proyecto y antes de que la Asamblea hubiera tenido tiempo de sancionarlo, tenía que pedir el ministerio que el crédito fuera elevado a un millón.

«Como el estado de apuros en que se halla el Tesoro, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, es el resultado de la marcha general que el ministerio ha seguido desde su advenimiento al poder», parecería llegada la hora de definir posiciones aplazando el proyecto; pero se ha optado por el despacho «a presencia de la necesidad premiosa de atender a los pagos atrasados que en su mayor parte son el alimento de los servidores del Estado».

La Asamblea votó el millón pedido con la garantía de un derecho adicional de Aduana, bajo la expresa condición de que el interés no excedería del 24 % anual y que la operación se realizaría a la par.

Con el producto de la nueva operación debían cubrirse, según dijo el Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados, $ 500,000 de deuda exigible, y otros 500,000 por varios atrasos, entre los que figuraba un préstamo de $ 144,000 de don Ireneo Evangelista de Souza, barón de Mauá, al Gobierno de la Defensa, para compra de material de guerra.

Lo difícil era, sin embargo, encontrar quién se arriesgara a desembolsar dinero en una situación tan apurada y tan llena de incertidumbres.

Había anticipado el Ministro que existían propuestas hasta de 8 y 10 millones procedentes de plazas extranjeras, y que el mismo comercio de Montevideo estaba en tren de facilitar fuertes sumas al 1 y ¾ % de interés mensual, que era el más favorable que regía para las firmas de prestigio. Pero el movimiento revolucionario del 18 de julio sorprendió al Gobierno todavía en la tarea de encontrar capitalistas que estuvieran dispuestos a entregar su dinero al Estado.

El ministerio surgido de ese movimiento revolucionario reanudó con bríos la tarea durante las pocas semanas de vida acordadas al Gobierno de Giró. Don Manuel Herrera y Obes que desempeñaba la cartera de Hacienda, convocó a los más importantes miembros del comercio de Montevideo para pedirles su concurso sobre las siguientes bases:

Los prestamistas entregarían $ 322,000 en vales al portador pagaderos

a 3 y 4 meses de plazo; las sumas prestadas no devengarían interés; el Gobierno daría órdenes de pago a cargo de la Colecturía por el importe de los vales, a los mismos plazos de 3 a 4 meses, que serían aceptadas en pago de derechos de Aduana; las rentas de Aduana, papel sellado y mercado quedarían hipotecadas en garantía de la operación.

Pero la suscripción del comercio apenas alcanzó a $ 150,000 y entonces el Gobierno resolvió dirigir la vista al Brasil, en la esperanza de levantar allí el millón autorizado por la Asamblea. Un diario tan bien informado como «El Comercio del Plata» y tan vinculado a la nueva situación creada a raíz de la revolución de julio, llegó a decir que se aseguraba que había gestiones diplomáticas tendientes a que el Gobierno imperial garantizara la realización del empréstito, sin perjuicio de la reanudación del subsidio mensual de 60,000 patacones del tratado de 1851 que también estaba en trámite.

El atraso en los sueldos.

Por decreto de enero de 1852 mandó el Gobierno de Suárez que se restableciese el servicio regular de los sueldos civiles y militares suspendido durante toda la Defensa, suprimiendo a la vez las exenciones de impuestos, los suministros de víveres y las concesiones de alojamiento con que hasta entonces habían sido atendidas las necesidades de los empleados y sus familias. Los pagos debían hacerse por quincenas anticipadas.

Pero con rentas tan exiguas como las que había, y sin ambiente para las operaciones de crédito no era posible que el decreto tuviera cumplimiento.

Los sueldos se fueron, pues, atrasando, sobre todo al finalizar el primer año de la Administración Giró.

«Nos encontramos cada día peor de recursos, escribía el Ministro de la Guerra coronel Venancio Flores al Ministro de Gobierno doctor Florentino Castellanos en noviembre de 1852. Hoy estamos sin pagar la lista civil y militar y van corriendo tres meses; todo el mundo desespera de miseria, y esto es de trascendencia, como usted debe comprenderlo. Yo creo indispensable y como único recurso tocar al Gobierno del Brasil, a ver si nos da el subsidio por algunos meses para salir de este estado.»

«A los empleados públicos se les debe sus sueldos de cuatro meses», agregaba el Ministro de Hacienda a mediados de 1853 en la Cámara de Diputados. Pocas semanas después expresaba el doctor Juan C. Gómez en esa misma Cámara que el atraso había aumentado a cinco meses.

La Cámara de Diputados, tomando una hermosa iniciativa, votó un proyecto de ley por el que se suspendía el abono de las dietas, a la espera de la normalización de los pagos; pero el Senado no siguió su impulso y el proyecto quedó rechazado.

En julio, al tiempo de estallar el motín militar contra el Gobierno de Giró, habían subido a seis los presupuestos atrasados.

Los militares, que veían crecer la montaña de la deuda, a la que indefectiblemente irían todos los sueldos y atrasos pendientes, resolvieron gestionar la sanción de leyes tutelares de sus intereses. En una representación al Cuerpo Legislativo encabezada por los generales Juan A. Lavalleja, Enrique Martínez, Antonio Díaz, César Díaz, José A. Costa y Andrés Gómez, pedían que se declarase «que los créditos originados por sueldos provenientes de servicios a la patria, gozaban de prelación y privilegio sobre todas las cuentas pasivas que el erario nacional reconociera en su contra». La Comisión Militar de la Cámara de Diputados, al despachar ese asunto reconoció la justicia de la prelación, pero con la advertencia de que la oportunidad de declararlo sólo llegaría una vez que la Asamblea acometiera la obra de la clasificación de la deuda pública. Y ese informe presentado a mediados de junio de 1853, en la víspera de la clausura de las sesiones ordinarias, dió lugar a que los generales peticionantes volvieran a presentarse, «para implorar — decían —

la declaración paladina y en el día de que en efecto los haberes militares gozan de la prelación y privilegio que hemos invocado».

Una especie de ultimátum, como se ve, que denunciaba la desesperación de los empleados en la víspera del movimiento militar de julio.

El déficit en aumento.

Véase cómo describía el Presidente Giró el estado de las finanzas nacionales al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1853:

«Las rentas públicas han excedido el cálculo del Presupuesto a pesar de la supresión que se hizo de diversos derechos con el fin de dar facilidades al comercio; pero las necesidades supervinientes a la ley de Presupuesto; los gastos de pacificación de la República; la incorporación sucesiva a la lista militar de oficiales, de inválidos y de viudas; el aumento de plazas en el Resguardo; la creación de otras en las oficinas de recaudación y de policías de los departamentos; el armamento de algunas embarcaciones para el celo de las costas; el establecimiento de una aduana de depósito en la Colonia, y otros gastos pendientes extraordinarios indispensables para el mejor servicio del Estado, han ocasionado un déficit mensual en Tesorería que el Gobierno ha llenado por medio de empréstitos sucesivos, calculando dentro de la cantidad para que estaba autorizado.»

Dos meses más tarde el Ministro de Hacienda declaraba ante la Cámara de Diputados, con ocasión del proyecto de empréstito de un millón de pesos, que el déficit montaba a 1.768,000, incluído el ya existente en agosto de 1852 por 439,000.

La prensa de la época señalaba especialmente entre los factores del desequilibrio la afectación del 25 % de la renta aduanera al reembolso del subsidio acordado por el Tesoro francés al Gobierno de la Defensa y la abolición del impuesto municipal. Dentro del presupuesto de 18 meses destinado a regir desde junio de 1852 hasta diciembre de 1853, representaba el primero la pérdida de $ 450,000 y el segundo de 270,000, o sea un promedio de $ 40,000 mensuales, cuya disponibilidad habría permitido ayudar fuertemente a la regularización de los pagos.

Sólo por concepto de sueldos, escribía Juan C. Gómez al finalizar el mes de junio, se adeudan más de $ 600,000: 17,000 por febrero, 220,000 por marzo y abril, y 369,000 por mayo, junio y julio.

«Persistir por más tiempo, decía «El Comercio del Plata», en el estado actual, que es una bancarrota menos el nombre, dejar que se acumulen impagos los sueldos de los servidores públicos, que no se vea una luz que indique que los acreedores del Estado pueden contar con alguna cosa de lo que se les debe, y por fin no mirar en la situación violenta que nace de ahí sino una situación normal, que no exige nada de parte del Gobierno, es de veras una aberración deplorable y peligrosa.»

Empieza la liquidación de la deuda pública.

Uno de los tratados de 1851, el de préstamos, imponía al Uruguay la obligación de organizar de inmediato una Junta de Crédito Público encargada de la liquidación y clasificación de la deuda, en la que tendría entrada un delegado del Imperio; y de convertir dentro del primer semestre de 1852 todo el monto liquidado y clasificado en títulos de deuda consolidada del 3 y del 6 % de interés al año.

Por efecto del propio proceso de la reconstrucción nacional iniciado a raíz de la paz, hubo que aplazar el cumplimiento de esas cláusulas. Recién en julio de 1852 quedó instalada la Junta de Crédito Público, actuando en nombre del Imperio don Manuel Viera Braga primeramente y luego el señor Tolentino,

y en nombre del Gobierno don Cristóbal Salvañach, don Vicente Vázquez y don Alejandro Chucarro.

Mucho había trabajado la prensa, sin embargo, a favor de la rápida ejecución del tratado, indicando la conveniencia de movilizar el capital muerto de la deuda y la necesidad patriótica de enterrar el pasado de luchas partidistas de que esta deuda emanaba.

Empezó la Junta de Crédito por darse un reglamento, cuya disposición sustancial decía así:

«La Junta de Crédito Público llamará por edictos publicados en los diarios de esta ciudad a todos los acreedores del Estado cuyas deudas estén documentadas y reconocidas por el Gobierno, o reclamaciones que tengan despacho de éste, para que sean liquidadas y clasificadas por la misma Junta, señalando el término de cuatro meses, contados desde el día 1.o de septiembre, para que le sean presentadas.»

Sólo concurrieron tres reclamantes el día de la apertura del registro: dos de ellos volvieron a llevarse sus papeles, porque no estaban en forma, y el registro se estrenó entonces con un solo asiento por $ 48 pertenecientes a una pobre mujer.

¡Tal fué el modesto comienzo de la montaña de 100 millones de deuda con que debía cerrarse el registro instituído por exigencias de la diplomacia brasileña!

Precisando el alcance de la cláusula del Reglamento que hemos reproducido, prescribió un decreto gubernativo que la Junta sólo admitiría los documentos o títulos de crédito contra el Estado que hubieran seguido su tramitación en forma y estuvieran reconocidos por las autoridades administrativas o judiciales correspondientes. Aquellos que no exhibieran documentos o títulos así reconocidos o que sólo tuvieran a su favor simples informaciones, deberían aguardar la autorización del Cuerpo Legislativo, «no considerándose el Gobierno autorizado para su reconocimiento».

Los perjuicios de guerra.

Quedaban, pues, fuera de las atribuciones de la Junta de Crédito Público todos los perjuicios de guerra no reconocidos en forma por las autoridades administrativas o en su defecto por sentencia judicial.

Pero la Asamblea sancionó a mediados de 1853 una ley que ampliaba notablemente los marcos.

«Sólo se reconoce como deuda nacional por razón de perjuicios de la guerra, decía esa ley, el importe de los animales, artículos, efectos o bienes tomados o inutilizados a particulares, por autoridades públicas militares o civiles dependientes de cualquiera de los respectivos gobiernos que dentro y fuera de Montevideo han regido el país hasta el 8 de octubre de 1851.»

La justificación se haría ante los alcaldes ordinarios de todo el país. El Gobierno designaría en cada departamento un Agente Fiscal con el cual se sustanciarían las causas. Los reclamos se interpondrían por escrito o verbalmente, levantándose acta en el último caso. Una vez concluídas las informaciones, serían remitidos los expedientes al Poder Ejecutivo para que éste dictara resolución previo dictamen del ministerio fiscal. En caso de ser favorable la resolución, el Poder Ejecutivo mandaría liquidar, documentar e inscribir el crédito, «sin perjuicio de someterlo a la revisión legislativa». En caso de ser desfavorable, quedaría libre al reclamante la acción judicial. Los reclamos deberían presentarse dentro del plazo de seis meses computados desde el nombramiento de los agentes fiscales en los departamentos.

A un verdadero tembladeral empujaba así el legislador en el deseo patriótico de echar una palada de tierra sobre los agravios de la larga y asoladora guerra que acababa de terminar.

«Casi todos los pueblos de la tierra, decía en 1857 el doctor Juan Carlos

Gómez, han consagrado el principio de que el Estado no debe indemnización por perjuicio de los hechos de las guerras civiles, siendo ellas calamidades que pesan sobre todo el país, de que sufren todos sus habitantes y con cuyas consecuencias todos deben cargar en la parte que les haya cabido, como las inundaciones, los terremotos, los incendios, las epidemias y otras grandes desgracias de las sociedades.»

Proyectos de consolidación de la deuda.

Quedaban ya abiertas y en pleno funcionamiento las dos grandes canillas de la deuda pública: la de los créditos reconocidos por las autoridades administrativas o judiciales y la de los perjuicios de guerra a base de informaciones sumarias en los departamentos y de resoluciones ministeriales más sumarias todavía.

Una ley sancionada en 1852 autorizaba al Poder Ejecutivo para iniciar con los acreedores, previa liquidación y clasificación de la deuda general, los arreglos convenientes, y también para preparar y acordar las operaciones de crédito necesarias, todo ello con cargo de dar cuenta instruida a la Asamblea y proceder en definitiva conforme a lo que ésta resolviese.

A principios de 1853 hubo una numerosa reunión de legisladores y hombres de negocios en el Ministerio de Hacienda para cambiar ideas acerca de la forma en que debería efectuarse el arreglo y pago de la deuda. Varios proyectos surgieron de esa iniciativa.

Uno de ellos, suscripto por don Francisco Magariños, don Atanasio Aguirre y don José María Muñoz, establecía que los créditos provenientes de depósitos, los pactados con garantía hipotecaria de las rentas y los consolidados serían convertidos en títulos de deuda de 6 % de interés; los procedentes de suministros, contratos y préstamos sin garantía hipotecaria, serían convertidos en títulos de 3 % de interés; y todos los demás en títulos de deuda sin interés alguno. Para el pago de los intereses se crearía un adicional del 4 % sobre la importación y para el pago del capital se negociaría un empréstito de 8 millones de pesos con la garantía de la contribución directa y de otras rentas.

Otro, de don Pablo Duplessis, limitábase a la creación de un fondo amortizante a expensas de la contribución directa y diversas rentas.

Otro, de don José Zubillaga autorizaba la contratación de un empréstito de 2 millones con destino a amortizaciones quincenales de $ 100,000 cada una, al precio de plaza, lo cual permitiría en un año rescatar 12 millones. El empréstito se pagaría en diez años mediante una enterga mensual de $ 20,000 de rentas generales. El autor calculaba que la liquidación de la deuda llegaría a 30 millones, pero se limitaba a planear la extinción de algo más de la tercera parte de esa suma.

Y otro más, del coronel Lorenzo Batlle, proponía la contratación de un empréstito para amortizar, al precio de plaza, la totalidad de la deuda.

La Junta de Crédito Público presentó un nuevo proyecto que dividía la deuda en tres categorías: la 1.a constituída por los créditos hipotecarios y los títulos de reforma militar; la 2.a por los créditos no hipotecarios; y la 3.a por las demás deudas. Para el pago de los capitales de la primera categoría, se emitiría una deuda consolidada de 6 % de interés y 2 % de amortización. Para los de la segunda categoría, se emitiría deuda de 3 % de interés y 1 % de amortización. Y para los de la última, títulos de 1 % de interés y ½ % de amortización. La consolidación recaería exclusivamente a favor de los capitales originarios, debiéndose recabar de los acreedores la renuncia de los intereses «en vista de la carencia de recursos».

La Junta de Crédito Público partía de la base de que la deuda reconocida no excedería de 40 millones de pesos, y suministraba un dato revelador del cruel desprestigio de los créditos que se estaban registrando: las liquida-

ciones de sueldos de empleados civiles y militares se vendían con la enorme pérdida de 99 y ½ %, o sea al precio de ½ %. Agregaba que la mayoría de los documentos registrados no estaban ya en manos de sus dueños primitivos, sino que habían sido negociados a un promedio que podía fijarse en la décima parte de su valor nominal.

Sobre la base de estas diversas fórmulas y muy especialmente de la última, formuló el Gobierno un proyecto de ley que fué sometido al Cuerpo Legislativo en mayo de 1853.

Dividía la deuda en cinco categorías: capital originario íntegro de los contratos hipotecarios y de la reforma militar; capital originario de los empréstitos y contratos no hipotecarios con rebaja del 40 %; capital originario de alquileres con rebaja del 60 %; capital originario de las demás deudas con rebaja del 85 %; capitales rebajados e intereses corridos hasta diciembre de 1852.

Las cuatro primeras se pagarían con títulos de deuda consolidada de 6 % de interés y 1 % de amortización. La quinta con títulos de deuda flotante, sin intereses. La amortización se efectuaría por el precio de plaza y sólo empezaría a hacerse efectiva pasados cuatro años.

Llegó el mes de julio, último de las sesiones ordinarias, sin que la Asamblea abordara el examen de ese proyecto, y entonces se lanzó la idea de convocar a sesiones extraordinarias que se dedicarían exclusivamente a la consolidación de la deuda. Pero la idea no encontró ambiente y dando las razones del fracaso, decía «La Constitución»:

Por ahora tenemos bastante con la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar arreglos con los acreedores y la ley que establece la Caja de Amortización. Antes de consolidar es preciso que quede terminado y cerrado el expediente de la deuda. El artículo 17 de la Constitución atribuye a la Asamblea la facultad de contraer la deuda nacional y consolidarla. En un año que lleva de funcionamiento apenas ha realizado la Junta de Crédito Público la mitad de su tarea. ¿Cómo hablar entonces de consolidación? Es cierto que el Tratado de Préstamos con el Brasil impuso la obligación de consolidar durante el primer semestre de 1852. Pero al redactarse el Tratado se suponía que la liquidación y clasificación de los créditos quedarían terminadas en ese plazo y no en el otro mucho mayor que va resultando.

Una propuesta europea ligada con la colonización.

Otro proyecto más importante presentó don Fernando Menck, del comercio de Montevideo, a nombre de varios capitalistas franceses. Partía de la base de una deuda consolidada de 40 millones y para rescatar esa deuda a tipos que podrían oscilar del 15 al 40 por ciento, ofrecía diez millones de pesos efectivos. El Estado abonaría el interés del 6 % al año y entregaría al sindicato por espacio de diez años 500,000 cuadras de tierra cultivables para ser colonizadas con 10,000 familias de 5 individuos cada una, término medio. A los 5 años la mitad de las tierras serían adjudicadas en propiedad a las familias, y a los 10 años el sindicato devolvería al Estado la otra mitad valorizada por el trabajo de los colonos.

Este proyecto fué aceptado en principio y el Gobierno anunció el propósito de entrar en negociaciones previa autorización legislativa. Pero ya el ambiente político estaba muy agitado y las autoridades constitucionales, arrastradas a la pendiente del derrumbe, no tuvieron ni tiempo ni oportunidad de llevar más adelante las cosas.

Se establece una Caja de Amortización de la deuda.

Una ley de 1852, debida a la iniciativa del doctor Eduardo Acevedo, afectó todas las tierras y propiedades públicas a la amortización de la deuda; autorizó al Poder Ejecutivo a emprender de inmediato la mensura general

del territorio, con examen de la titulación privada; y prohibió desde ese momento admitir denuncias y realizar enajenaciones de las pertenencias del Estado.

Apoyando esa iniciativa decía en su informe la Comisión de Hacienda del Senado:

«Después que la Nación ha visto enajenar los cuarteles de la tropa, todos los edificios públicos y hasta las plazas de la Capital, de temer es que la codicia por una parte y la indolencia por otra se vuelvan a combinar para desapropiar al Estado de las tierras que aún tiene en su vasta campaña. Es incalculable la riqueza que todavía poseemos en tierras de pastoreo; pero no por los cuidados de las administraciones anteriores sino por su propio abandono en recibir y titular agrimensores de número a cualquier extranjero que se ha presentado con tal solicitud. ¿Qué podría importarles a éstos que al recibir el área de un campo que iba a vender el fisco se escribiesen cuatro leguas en vez de ocho, si su mensura no habría de rectificarse desde que los colindantes no hubieran sido perjudicados? Y así es que hemos visto asegurar a un agrimensor que constaba de 60 leguas un campo cercado por límites naturales, cuando tenía más de 400.»

Otra ley de 1853, obra también del doctor Acevedo, creó una Caja de Amortización y Rescate, sin perjuicio de las demás operaciones que pudieran hacerse en adelante. La Caja trabajaría con ayuda del 5 % de las rentas generales y el producto de las tierras públicas, y sería administrada por una Comisión compuesta de un senador, dos diputados y un representante de los acreedores. El rescate de la deuda se efectuaría mensualmente, bajo forma de propuestas cerradas aceptándose las más ventajosas para el Estado.

Explicando el propósito que perseguía, dijo su autor que de las publicaciones de la Junta de Crédito Público resultaba que la liquidación de la deuda no quedaría pronta antes de algunos meses y que era entretanto necesario que la Asamblea hiciera algo en obsequio de los numerosos acreedores que estaban postergados en sus pagos.

Complementando el programa práctico a que respondía la Caja de Amortización, abordó la Asamblea el arreglo y forma de pago de varios créditos de importancia, entre ellos los que gestionaban los señores Pereda, Gounouilhou. Costa, Murguiondo, Agell y Maines, por sí y como representantes de otros acreedores hipotecarios, por la suma de tres y medio de millones de pesos. Mientras la renta de Aduana no excediera de $ 150,000 mensuales, se aplicaría a su pago el 1 % y la cuota iría creciendo a razón de ½ % más por cada $ 25,000 de progreso en la renta.

La Caja de Amortización empezó a funcionar en las últimas semanas del Gobierno de Giró y quedó envuelta en el derrumbe de ese Gobierno.

Tesoro especial para el servicio de la deuda.

El Poder Ejecutivo presentó en esa misma oportunidad un plan encaminado a asegurar el servicio de la deuda sobre la base de los siguientes recursos:

Un impuesto de 6 % sobre los alquileres de las fincas situadas en la ciudad de Montevideo, que se recaudaría durante los años 1853 y 1854; una contribución directa sobre las propiedades inmuebles de toda la República, que empezaría a recaudarse desde el año 1855 en adelante con la tasa de 4 por mil el primer año, 6 por mil el segundo y 8 por mil en los años subsiguientes: un derecho adicional de Aduana del 4 % sobre la importación; un canon sobre el capital de los montes públicos que sería del 6 por mil del valor de tasación de los montes en el primer año y 8 por mil después. Desde el año 1855 en adelante los compradores de tierras públicas pagarían el precio exclusivamente en títulos de deuda. Todas las rentas y recursos se depositarían en una caja provista de tres llaves que estarían en manos de un diputado y dos senadores.

La Asamblea no llegó a ocuparse de este plan. Pero en cambio incorporó a la ley de Presupuesto una partida de $ 600,000 con destino al servicio de la deuda.

Es interesante agregar que al iniciarse el estudio de la consolidación de la deuda, uno de los órganos de la prensa, «El Noticioso Universal», habló de implantar el papel moneda sobre la base de garantías hipotecarias suficientes. Felizmente la idea levantó mucha polvareda y quedó abandonada. El país continuaba salvándose así del empapelamiento en lo más recio de sus crisis, gracias a las resistencias de un comercio sano y sólido acostumbrado a cumplir honradamente sus compromisos y por lo mismo a comprar y vender en metálico.

El monto de la deuda.

A mediados de 1852, al pedir a la Asamblea autorización para entrar en arreglos con los acreedores, calculaba así el Gobierno de Giró el monto de la deuda pública:

Deudas contraídas con afectación de rentas hasta octubre de 1851	$	5.632,809
Deudas contraídas en la misma forma después de octubre	"	468,481
Cálculo de la deuda pendiente en enero de 1852. . .	"	18.972,934
	$	25.074,224

En el primero de esos rubros figuraba el subsidio del Tesoro francés al Gobierno de la Defensa por cerca de un millón y medio de pesos y otras operaciones realizadas por el mismo Gobierno para el levantamiento de fondos.

Las rentas públicas de 1853 habían sido calculadas en $ 1.613,800, y basta poner frente a frente ambas cifras, la de la deuda y la de los recursos, para palpár lo angustioso de la situación. Adviértase, sin embargo, que cuando esos cuadros se formulaban, todavía no había empezado a funcionar la Junta de Crédito Público y que, en consecuencia, el cálculo de la deuda pendiente carecía absolutamente de base.

A mediados de 1853 el monto ya liquidado y clasificado por la Junta de Crédito Público llegaba a 26 millones, quedando todavía montañas de expedientes por liquidar y clasificar!

Valor de los documentos de crédito.

Señalando los efectos de una saludable reacción en el nivel del crédito público, obra del esfuerzo en favor del arreglo de la deuda, decía «El Comercio del Plata» en marzo de 1853:

«Documentos que hasta hace poco no se compraban sino a un cuarto por ciento y a un octavo por ciento, tienen hoy el precio del 5 % y aún del 6 %.»

La reacción era grande, sin duda alguna: de un octavo al seis por ciento. Pero ¡cuánto trayecto a recorrer todavía para normalizar y prestigiar el crédito del país!

Legislación tributaria. La ley de Aduana.

En 1853 fué sancionada una ley de Aduana derogatoria de la que venía rigiendo desde 1837.

En materia de importación quedaban exonerados de impuesto las máquinas, el carbón de piedra, las cáscaras para curtir, la sal, el ganado en pie, los frutos similares de los del país y otros artículos de la misma índole. Se establecía como derecho general el 20 %, y ese porcentaje se bajaba, por

ejemplo, al 15 % a favor de los tejidos de hilo o de seda y al 6 % a favor del hierro sin labrar; o se alzaba al 25 % para el azúcar, la yerba, el café y los comestibles en general, al 30 % para los muebles, la ropa hecha, el jabón, los sombreros y las puertas y ventanas, y al 35 % para las harinas, los fideos, el queso, la manteca, los cigarros, las velas de sebo, el aguardiente, el vino y la cerveza. Deberían liquidarse los derechos sobre la base de los precios corrientes al por mayor con el 10 % de rebaja.

La misma ley habilitaba las aduanas y receptorías de Montevideo, Colonia, Soriano, San Salvador, Carmelo, Mercedes, Higueritas, Paysandú, Salto, Santa Rosa, Constitución, Rosario, Artigas, Cebollatí, Tacuarembó y Cuareim. Pero el depósito sólo se autorizaba en Montevideo, Maldonado, Colonia, Higueritas, Paysandú, Salto, Santa Rosa y Constitución.

Apenas promulgada la ley, el comercio de Montevideo se presentó al Gobierno reclamando contra el almacenaje. La ley de 1837 fijaba ese servicio en un octavo por ciento y la nueva ley en un cuarto por ciento. El derecho quedaba, en consecuencia, duplicado en circunstancias en que convenía atraer al puerto la mayor corriente comercial posible. Convencido de ello, dictó el Gobierno un decreto suspendiendo el cobro del recargo.

Por las mismas razones de conveniencia portuaria, la Cámara de Diputados rechazó a mediados de 1853 dos proyectos que gravaban el trasbordo y el reembarco.

En cambio fueron sancionadas dos leyes estimuladoras de la exportación: la de mayo de 1852 que exoneraba de derechos a los cueros caballares secos y salados, y la de junio siguiente que reducía fuertemente el derecho sobre los cueros vacunos secos o salados.

Justificando la primera de esas leyes, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que era necesario *fomentar la extirpación de la inmensa cantidad de yeguas que inundaba* los campos de la República.

Al discutirse la segunda, pidieron algunos diputados que el impuesto sobre los cueros vacunos fuera abolido en vez de rebajado. Nuestros derechos — decía el doctor José María Muñoz — son más altos que los argentinos, y a causa de ello los cueros del litoral oriental salen de contrabando con rumbo al puerto de Buenos Aires. Otro diputado, don Salvador Tort, corroborando esa tesis invocó una inspección personal que acababa de realizar en Buenos Aires. Durante tres días de operaciones portuarias realizadas a su vista, había constatado que la sexta parte de los cueros que salían para ultramar era de procedencia oriental.

La ley general de Aduana de 1853 suprimió los derechos de exportación sobre los frutos del país y declaró libre el trasbordo.

Otra forma de contrabando más grave preocupaba al comercio de Montevideo: la que se realizaba a la sombra del reembarco o trasbordo de mercaderías extranjeras. Y para combatirla propusieron los comerciantes, en una reunión celebrada en la Colecturía General, un plan de contralor que sintetizaban así:

Los buques que operan en los puertos del litoral deberán presentar sus guías en forma; las receptorías devolverán a la Aduana de Montevideo las guías originales cumplidas; la policía aduanera ejercerá una vigilancia especial en las operaciones de removido.

Sobre la base de ese plan dispuso el Gobierno, en 1852, que las autoridades portuarias del Uruguay sólo admitieran los buques que llevaran las guías lacradas y selladas por la Aduana de Montevideo, Colonia, Palmira o Higueritas, o por el Consulado oriental si procedían de puertos argentinos.

También fué restablecida la Receptoría General de Higueritas y se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de autorización para comprar y armar un buque destinado a la policía del río Uruguay.

La escasez de instalaciones dificultaba grandemente la aplicación de algunas de las medidas adoptadas para dar facilidades al comercio y com-

batir el contrabando, principalmente en las receptorías fluviales, donde el Gobierno se veía obligado con frecuencia a permitir el depósito particular por falta de almacenes fiscales.

Se establece la Contribución Directa.

La idea de establecer la Contribución Directa fué lanzada desde las columnas de «La Constitución» en 1852.

Una vez generalizado el verdadero concepto del impuesto, escribía el doctor Eduardo Acevedo, y reconocida la necesidad de que todos contribuyan en proporción a sus facultades al sostén de las cargas públicas, podrán realizarse reformas importantes en nuestro viciosísimo sistema económico. Establecido el impuesto directo sobre el capital, vendría la abolición de las aduanas que constituyen la más desigual de las contribuciones. La reforma supone la previa organización de las municipalidades, auxiliares poderosos para la repartición y recaudación del impuesto, y el levantamiento del censo de la población y de las propiedades. Tomadas estas medidas se principiaría con una cuota muy pequeña disminuyendo proporcionalmente los derechos de Aduana, y así se seguiría por algunos años hasta arribar gradualmente a la abolición de las aduanas y a la organización de una contribución directa con recursos fijos para atender a todas nuestras necesidades. Por el momento podría destinarse su producto a la amortización de la deuda general.

La ley de Contribución Directa proyectada y sancionada en 1853, establecía la cuota uniforme del 2 por mil sobre todos los capitales de la República. Los contribuyentes deberían hacer la declaración de sus capitales ante las Juntas Económico - Administrativas o Comisiones Auxiliares, y en caso de no hacerlo así o de disminuir notablemente el capital, practicaría el avalúo un Jurado compuesto del Juez de Paz y de dos vecinos sorteados de una lista de veinte formada por los propios jueces de Paz al principio de cada año. Quedaban exentas del impuesto las propiedades de mil pesos abajo, y las urbanas o rurales improductivas.

Otra ley sancionada en la misma oportunidad aplicó el producto del nuevo impuesto al pago de la deuda, luego de cubierto el déficit del Presupuesto.

La Contribución Directa debía empezar a recaudarse desde 1854. Pero sólo fué aplicada al año siguiente, y entonces con una cláusula adicional que autorizaba a los contribuyentes a cancelar el impuesto con títulos de deuda por el precio máximo de la última amortización mensual.

Patentes de Giro.

La ley de Patentes de Giro sancionada en 1852 establecía 10 categorías con cuotas que oscilaban de $ 10 a $ 100. La de 100 era aplicable a los saladeros y panaderías y la de 80 a las casas de consignación y boticas al por mayor. La gran mayoría de los establecimientos pagaba, en consecuencia, cuotas extremadamente moderadas en armonía con las estrecheces industriales de la época.

Las casas extranjeras estaban obligadas a pagar la patente inmediata superior o en su defecto el 25 por ciento de recargo, salvo que tuvieran empleados dos jóvenes del país tratándose del comercio mayorista, y uno tratándose del comercio minorista.

Quedaban prohibidas las tiendas volantes o mercachifles.

Papel Sellado.

La de Papel Sellado del mismo año establecía nueve sellos, desde el de 20 centésimos aplicable a las obligaciones de menos de $ 20, hasta el de $ 9 aplicable a las obligaciones de $ 20,000 arriba.

Al impuesto de papel sellado quedaban sujetos los pagarés, los vales y demás documentos otorgados entre particulares, pero escapaban los recibos por cancelación de contratos consumados o de actos concluídos, otorgados por vía de resguardo simplemente, como los recibos de alquileres y jornales.

Enajenación de rentas.

El Poder Ejecutivo fué autorizado en 1853 para vender la mitad de las rentas de Aduana, mercados, corrales y lotería, por uno o dos años. Los rematadores intervendrían en la administración y recaudación de las rentas y propondrían todo el personal subalterno, el cual sería amovible a voluntad del Poder Ejecutivo. El nombramiento de jefe de la oficina sería privativo del Gobierno.

Prestigiando el proyecto, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

Es un pensamiento «digno de ser secundado por cuanto él conduce a la buena administración de las rentas, que para existir necesitan inteligente y activa fiscalización... Encomendar una parte de este trabajo y de ese deber al interés individual es el medio más apropiado de alcanzar todos los resultados apetecibles, y de cierto que una vez reconocida esa conveniencia sería lástima no aplicarla a otras rentas del Estado...»

Esa ley tenía su principal antecedente en la de 1834, obra de la Administración Rivera, largamente aplicada luego por el Gobierno de Suárez durante todo el período de la Defensa, circunstancia que fué invocada por los oradores de la minoría colorada para oponerse a la nueva enajenación.

El Gobierno de Giró, decían, despojó con su decreto de marzo de 1852 a los compradores de la renta de Aduana y demás rentas enajenadas por el Gobierno de Suárez, a título de que la recaudación de impuestos correspondía al Presidente de la República. Puesto que ahora se reacciona, lo que corresponde es reintegrar en el ejercicio de sus derechos a los compradores despojados. Tal era la argumentación de los doctores José María Muñoz y Juan Carlos Gómez.

El Presidente Giró había dictado su decreto ante la necesidad de vivir e invocando que las hipotecas constituídas por su antecesor reconocían un origen pura y exclusivamente administrativo, es decir, sin ley que las autorizase. Eran razones que podían discutirse sin duda y que se discutieron con calor en la Asamblea de 1852, pero que no podían invocarse contra la autorización que pedía el Gobierno al único Poder capacitado para otorgarla.

Abolición de impuestos.

Varios impuestos fueron abolidos durante la Administración Giró, a despecho de lo angustioso de la situación financiera.

En primer lugar, la alcabala. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados inició la reforma mediante la rebaja de la cuota. Se cobraba el 4 % sobre el valor de los bienes raíces y en concepto de la Comisión debía cobrarse el 2 %, como medio de facilitar las transacciones y combatir el fraude. Al discutirse el proyecto, propuso el doctor Eduardo Acevedo, sin éxito, la abolición lisa y llana. Pero en el Senado prevaleció la idea abolicionista, y cuando el asunto volvió a la Cámara de origen pudieron uniformarse las opiniones en el mismo sentido, resultando de ello la ley de julio de 1852 que suprimió ese impuesto antieconómico que trababa la circulación de los bienes inmuebles encareciendo los traspasos y que acostumbraba a vendedores y compradores a establecer precios ficticios para defraudar al fisco.

En segundo lugar, el impuesto municipal creado por decreto del Gobierno de la Defensa en 1849. Era un derecho adicional de Aduana que recargaba con el 4 % todos los artículos de importación y con dos y medio

pesos cada barrica de harina. El Gobierno de Giró se presentó a la Comisión Permanente solicitando autorización para suprimirlo, y esa corporación le acordó la venia juzgando que se trataba de un impuesto que «causaba gravámenes de consideración al comercio del país y fomentaba un escandaloso contrabando». Ya anteriormente habían sido abolidos o notablemente rebajados algunos derechos de exportación.

En tercer lugar, el impuesto llamado de luces, o sea el de puertas y ventanas creado en 1844 durante el Gobierno de la Defensa. Era un impuesto antihigiénico que inclinaba al contribuyente a disminuir el número de aberturas de los edificios. El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea pidiendo la reducción de la cuota a la cuarta parte. Pero en el Cuerpo Legislativo había ideas más radicales y el impuesto quedó abolido por la ley de junio de 1852.

Creación de impuestos por simples decretos.

El mismo Gobierno que así tomaba la iniciativa de la reducción o abolición de impuestos gravosos, a despecho de las enormes dificultades financieras que le rodeaban, más de una vez estuvo expuesto a conflictos parlamentarios por su equivocado concepto acerca del alcance de sus facultades constitucionales.

Al tiempo de la clausura de las sesiones ordinarias de 1852, la Cámara de Diputados señaló al celo de la Comisión Permanente varios impuestos que había decretado el Poder Ejecutivo sin autorización legislativa. La Comisión interpeló al ministerio, y éste contestó que efectivamente había creado un derecho sobre la navegación en el puerto de la Colonia, un peaje en el Paso del Molino y un adicional de abasto sobre los cerdos, el primero con destino a la farola que debía allí construirse y los otros dos para mejoras de vialidad, agregando que había procedido así en la creencia de que estaba habilitado para establecer impuestos de carácter local o municipal. Aclarado el error, fueron dejados sin efecto los impuestos observados.

Presupuestos.

EL DE 1853.

A mediados de 1852 fué sancionado un Presupuesto que debía regir hasta fines de 1853, o sea por espacio de 18 meses.

Los gastos *anuales* estaban fijados en $ 1.760,879 así distribuídos:

Cuerpo Legislativo	$	67,265
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. . .	"	514,515
" " Hacienda.	"	239,507
" " Guerra	"	939,592

Y los recursos en $ 1.613,800 a cargo de las siguientes fuentes tributarias:

Aduana de Montevideo	$	1.200,000
Impuesto municipal	"	180,000
Papel Sellado y Patentes . . .	"	150,000
Puerto	"	8,000
Policía de Montevideo	"	30,000
Correo	"	9,000
Corrales de Montevideo	"	36,000
Juzgado Ordinario	"	800

La Policía del Departamento de Montevideo costaba al año $ 66,000 por concepto de sueldos de 16 comisarios, 16 sargentos, 20 cabos y 40 celadores. Y la de todo el resto del país $ 177,000. Al Departamento de Maldonado, que entonces abarcaba también Rocha, se le asignaban 5 comisarios, 5 sargentos, 5 cabos y 40 celadores. Con ligeras variantes, eran las cifras de todos los otros departamentos.

La enseñanza pública en todos sus grados absorbía $ 40,000, comprendidos los cursos universitarios a cargo de tres catedráticos de Derecho y cinco de Preparatorios, la Escuela Normal, el Colegio Nacional y las 35 escuelas primarias que funcionaban a la sazón.

De esos $ 40,000, correspondían a la enseñanza primaria 28,673 por los siguientes conceptos:

Sueldos . .	. $	23,760
Gastos . .	. "	3,329
Alquileres .	. "	1,584

El Ministerio de la Guerra se llevaba en cambio más de la mitad del monto total de los ingresos, por efecto naturalmente de la gruesa herencia de sueldos y pensiones amontonados durante la larga lucha que acababa de terminar. Véase el número de los jefes, oficiales y soldados comprendidos en sus planillas:

Estado Mayor Activo	Estado Mayor Pasivo	Plazas del Ejército de Línea	
9 Brigadieres.	24 Coroneles.	Brigada de Artillería	137
5 Coroneles Mayores.	52 Tenientes Coroneles.	2 Batallones de Infantería. . . .	696
7 Coroneles.	48 Sargentos Mayores.	2 Escuadrones de Caballería	588
5 Tenientes Coroneles.	109 Capitanes.		1,421
11 Capitanes.	29 Ayudantes Mayores.		
	52 Tenientes 1.°		
	40 Tenientes 2.°		
	71 Subtenientes.		

Comparados los ingresos con los egresos, resultaba un déficit de cerca de $ 150,000, que a nadie alarmaba en esos momentos de fuerte optimismo. Haciéndose eco del sentimiento general, escribía «La Constitución»:

Hay diversas rentas de campaña que no están calculadas y las rentas calculadas están en su mínimo. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley deberá librar al erario de algunos recargos. En vez de déficit, habrá entonces sobrante. Y es por comprenderlo así que el Gobierno ha reducido el impuesto sobre los cueros de dos reales a 75 centésimos y ha suprimido el derecho de puertas y ventanas, la alcabala y el impuesto municipal.

En 1853 la Asamblea extendió a las viudas e hijos menores de los jubilados la ley de pensiones de 1838, creando con ello un nuevo rubro de egresos dentro del ya desequilibrado Presupuesto de Gastos.

El de 1854.

Varios meses antes de terminar el plazo fijado al Presupuesto que acabamos de extractar, fué sancionado el de 1854.

El nuevo Presupuesto, en el que figuraba por primera vez el servicio de la deuda pública, subía a $ 2.836,848, distribuídos en la siguiente forma:

Cuerpo Legislativo	$	65,252
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. . .	"	634,402
" " Hacienda.	"	489,916
" " Guerra	"	1.047,278
Deuda Pública.	"	600,000

La Policía del Departamento de Montevideo aparecía con 120 celadores y la de cada una de los departamentos de campaña con 56, guarismos que denunciaban progreso sensible con relación a los del año anterior.

El número de escuelas primarias subía a 55, correspondiendo 11 al departamento de la Capital y 44 al resto del país, con un costo de $ 71,780, distribuído en esta forma:

	Departamento de Montevideo	Los demás departamentos
Maestros	$ 10,560	$ 42,240
Alquileres	" 2,340	" 7,920
Gastos	" 1,320	" 4,400
Utiles	—	" 3,000
	$ 14,220	$ 57,560

La planilla de la Universidad seguía limitada a $ 11,480 con destino al siguiente cuerpo de profesores: un catedrático de Derecho Civil y de Gentes; un catedrático de Derecho Administrativo y Economía Política; cuatro catedráticos de Preparatorios para la enseñanza de la Física Experimental, Filosofía, Matemáticas y Latín; dos profesores de idiomas vivos, uno de dibujo y un maestro de la Escuela Normal.

En cuanto al ejército de línea, véanse las cifras del Presupuesto de 1854:

Estado Mayor Activo	Estado Mayor Pasivo	Plazas del Ejército de Línea	
9 Brigadieres.	35 Coroneles.	Artillería	126
4 Coroneles Mayores.	65 Tenientes Coroneles.	2 Batallones de Infantería	480
	72 Sargentos Mayores.	1 Escuadrón de Caballería	120
	152 Capitanes.		726
	26 Ayudantes Mayores.		
	81 Tenientes 1.°		
	59 Tenientes 2.°		
	97 Subtenientes.		

Dos diferencias de bulto resaltan de la comparación de estas cifras con las del año anterior: el fuerte aumento del cuadro del Estado Mayor pasivo, por efecto de la reincorporación de jefes y oficiales, y la reducción a la mitad de los soldados de línea.

Completando los datos del Presupuesto con otras informaciones de origen oficial, fijaba así «El Comercio del Plata» el número de individuos dependientes de las diversas planillas del Ministerio de la Guerra en 1853:

	Número de individuos	Sueldos y Pensiones
Lista Militar Activa	1,538	$ 416,461
" " Pasiva	587	" 305,082
Oficinas de guerra	43	" 21,204
Viudas, menores e inválidos	330	" 191,624
	2,498	$ 934,371

Para cubrir este Presupuesto de $ 2.836,848 votó la Asamblea un cálculo de recursos por 2.611,000, en el que se destacaban los siguientes rubros:

Aduana de Montevideo	1.560,000
Receptorías y subreceptorías	165,000
Derecho adicional	320,000
Sellado y Patentes	280,000
Corrales de Montevideo	45,000
Idem de los departamentos	15,000
Mercado principal	45,000
Lobos	30,000
Loterías	36,000
Correos	20,000
Policía de Montevideo	36,000
Idem de los departamentos	6,000

Se inflaba el cálculo de recursos para equilibrar sobre el papel el Presupuesto, y eso cuando ya el optimismo de los primeros tiempos de la paz se había deprimido fuertemente, por efecto del recrudecimiento de las pasiones de partido que amagaba con nuevos disturbios y de una intensa crisis financiera que repercutía dolorosamente sobre los empleados, bajo forma de notable atraso en el pago de los sueldos.

Y aún así tenía la Asamblea que votar el Presupuesto con un déficit de más de $ 200,000.

El déficit era el mal de la época.

Cuando la Asamblea calculaba el déficit del año 1854, no había terminado todavía el ejercicio extraordinario de 18 meses regido por el Presupuesto de 1852. Faltaba todo el segundo semestre de 1853. Pero el déficit ya producido y liquidado se aproximaba a un millón y medio de pesos, computando las partidas adicionales que había votado la misma Asamblea por $ 498,000, y los pagos fuera de Presupuesto que montaban a 955,000, incluídos 439,000 del déficit que ya existía a mediados de 1852 y 179,000 pagados al Tesoro francés por concepto de reembolso del subsidio al Gobierno de la Defensa.

Como no bastaba votar los pagos, desde que el desequilibrio financiero seguía acentuándose, la Asamblea autorizó también por otra ley la contratación de una operación de crédito por un millón de pesos, con garantía de un derecho adicional de Aduana creado con ese objeto.

Pesaba ya tan rudamente el déficit en mayo de 1853, que la Cámara de Diputados sancionó una moción del doctor Eduardo Acevedo por la que se establecía que el Poder Ejecutivo dispondría libremente de los fondos destinados al pago de las dietas de los legisladores, mientras no quedara regularizado el sueldo de los empleados públicos.

La enseñanza pública. Las escuelas primarias.

Bajo la presión de la guerra habían ido desapareciendo casi todas las escuelas del país, por falta de maestros o de recursos para pagarlos.

El Gobierno de Giró resolvió a mediados de 1852 establecer dos escuelas públicas en cada pueblo de campaña, y al comunicar esa resolución decía el Ministro de Gobierno doctor Florentino Castellanos a las Juntas Económico - Administrativas:

«Una de las primeras atenciones del Gobierno, entre las muy numerosas que le rodean desde su marcha constitucional, ha sido facilitar los medios

de la educación pública, porque comprende que ella es la base y garantía de nuestras instituciones.»

«Convencido, decía poco después a la Asamblea el propio Presidente Giró, de que sin instrucción no puede haber paz ni mejora posible, el Gobierno decretó el establecimiento de una escuela de niñas y otra de varones en cada pueblo.»

Antes de finalizar el año 1852 se practicó un recuento de los establecimientos escolares que funcionaban en el Departamento de Montevideo. Dentro de la ciudad y de los distritos de la Aguada, Cordón, Paso del Molino, Unión, Miguelete y Cerro había 49 escuelas, entre particulares y gratuitas, con 1,790 alumnos, de los que 680 eran niñas y 1,110 varones.

No se establecía en el recuento cuáles eran las escuelas públicas y cuáles las particulares. Pero las primeras estaban en notable minoría, según resulta de una exposición que varios meses después, en mayo de 1853, presentó el doctor Palomeque al Instituto de Instrucción Pública.

En la ciudad de Montevideo, decía el doctor Palomeque, sólo está abierta la escuela primaria de la Universidad que sostiene el Instituto. No hay una sola escuela pública de niñas en todo el departamento de la Capital, y las de varones del Cordón, Aguada, Unión, Reducto y otros puntos están cerradas por falta de maestros, o más bien dicho por la irregularidad de los pagos.

No podía ser más ventajosa, naturalmente, la situación de las escuelas de campaña. Contestando una circular del Ministerio de Gobierno y otra del Instituto de Instrucción Pública, véase los datos que suministraban las Juntas Económico - Administrativas acerca del estado de la enseñanza pública a fines de 1852 y principios de 1853:

San José. — Funciona una sola escuela con 55 alumnos. Textos que se emplean: la cartilla, el catón, el libro 2.° de los niños, la gramática de Herránz y Quirós y el catecismo. El maestro empieza por la enseñanza de la escritura en papel rayado por los mismos alumnos; sigue con la lectura; después con las cuentas; más adelante con la gramática, y finalmente con la ortografía práctica o sea escribiendo los alumnos lo que a viva voz se les dicta. Como remate de tareas se resuelven problemas de multiplicación. Los alumnos hállanse divididos en clases y éstas en bandos con dos asientos honoríficos cada uno, que se obtienen como premio.

Salto. — Hasta marzo de 1853 no existía una sola escuela pública y la única que se fundó en esa oportunidad tuvo que cerrar sus puertas por falta de recursos cinco meses después, quedando desamparados los 62 alumnos que a ella concurrían. Funcionan en cambio dos escuelas particulares.

Soriano. — La única escuela pública de varones que funciona en Mercedes está clausurada por falta de recursos. Se sostenía con el producto del impuesto de Corrales actualmente rematado. Su director don Pedro Alzaga se ha asociado a los presbíteros don Carlos Palomar y don José Policarpo Amilivia para la fundación de una escuela particular, a la que ha sido cedido el material de bancos y útiles de la escuela pública, bajo el compromiso de dar enseñanza a una veintena de niños pobres.

Por estos datos que extraemos de las notas dirigidas al Ministerio de Gobierno, es fácil juzgar del estado desesperante de la enseñanza pública en la campaña. Las escuelas se cierran, decía «El Orden» en agosto de 1853, y los maestros se van huyendo del hambre, en busca de otro trabajo que les permita vivir.

Faltaban los recursos. Pero no los anhelos de progreso, según lo demuestra una gestión del presidente del Instituto de Instrucción Pública don Manuel Herrera y Obes, a mediados de 1852, a favor de la instalación de una Escuela Normal encargada de formar maestros para toda la República.

Contra las distinciones de clases.

Dentro de ese mismo miserable ambiente de las escuelas públicas, surgió más de una vez la idea de crear distinciones anatematizadas por la Constitución de la República.

En 1852 trataron de ponerse de acuerdo los maestros para excluir a los alumnos de color. Al año siguiente se presentó una maestra al Instituto de Instrucción Pública, solicitando la regencia de la escuela de niños de la Unión bajo la condición de que no serían admitidos los menesterosos.

El doctor Joaquín Requena, que formaba parte del Instituto, combatió esa pretensión monstruosa. Ya en 1838 — dijo — hubo tentativas análogas, y entonces por indicación del orador se orilló la dificultad, como podría orillarse ahora, dando a los preceptores particulares una retribución por cada alumno pobre que admitan mientras no haya escuela pública abierta. Y el Instituto hizo suyas esas ideas.

Una escuela de adultos de color.

Con el propósito de combatir esas mismas tendencias el doctor Eduardo Acevedo, ayudado por los doctores Antuña y Palomeque, acometió la fundación de una escuela de adultos de color.

La escuela empezó a funcionar a fines de 1852 con cincuenta y tantos alumnos en los salones de la Universidad, bajo la dirección de don Mariano Pereira, colaborando en las tareas de la enseñanza el propio doctor Acevedo y los dos ciudadanos que lo habían secundado en su empresa.

Quedan allí unidos, decía «La Constitución» al dar cuenta de la instalación de la escuela, «los mismos que ayer se mataban sin piedad».

Conflictos de jurisdicción.

No estaban bien deslindadas las atribuciones del Instituto de Instrucción Pública y las de las Juntas Económico - Administrativas y eso determinaba frecuentes rozamientos y hasta verdaderos conflictos entre ambas corporaciones.

En 1853 llegó al Instituto la denuncia de que el ayudante de la escuela de don José María Cordero, una de las más prestigiosas escuelas particulares de Montevideo, había roto los dientes y desarticulado las mandíbulas a un niño. El Instituto nombró en el acto una comisión investigadora y luego pasó los antecedentes al Juzgado del Crimen y mandó clausurar la escuela, hasta que los Tribunales resolvieran lo que creyeran conveniente. Pero el director reclamó ante la Junta y ésta dispuso la reapertura de la escuela.

El Poder Ejecutivo puso fin al conflicto mediante un decreto que declaraba que el Instituto era el encargado de dirigir la enseñanza, como cuerpo consultivo del Gobierno pero sin invadir las atribuciones municipales. La enseñanza, agregaba el decreto, marcando la función que asignaba al Instituto, requiere un centro común, sin el cual ella tiene que carecer de base y de uniformidad.

La enseñanza secundaria y superior.

El Colegio Nacional que funcionaba de tiempo atrás en el local de la Universidad, fué trasladado en 1852 al llamado *Colegio de la Unión*, espacioso edificio que permitió desde el primer momento aumentar el número de alumnos internos del establecimiento. Al ordenarse el traslado se resolvió también que las Juntas Económico - Administrativas de la República dispusieran de varias becas con destino a los alumnos de sus respectivos departamentos, que ellas elegirían «entre las familias más pobres y más recomendables por

sus servicios prestados al país y consultando también las aptitudes de dichos alumnos».

Al alejarse del ambiente universitario, sufrió algo la moral del establecimiento. Lo demuestra una denuncia del año siguiente, según la cual en el cuarto que el rector del colegio destinaba a corrección de los alumnos, había calaveras y canillas humanas colocadas allí sin duda alguna para infundir sentimientos de pavor.

Las clases de estudios preparatorios prosiguieron en el viejo local de la calle Maciel esquina Sarandí, con notables ampliaciones según lo acreditan los cursos de extensión universitaria a cargo del profesor Amadeo Jacques y del químico Lenoble.

El profesor Amadeo Jacques, distinguidísimo hombre de ciencia de la Universidad de París, que llegó aquí emigrado en 1852, presentó al Gobierno un plan de organización de la enseñanza secundaria que las penurias del Tesoro público no permitieron llevar a la práctica.

He aquí las líneas generales de ese plan:

El examen del programa de estudios de la Universidad de Montevideo denuncia un vacío entre la enseñanza superior de las lenguas y literaturas latina y francesa, la jurisprudencia, la filosofía, las matemáticas, que sólo aprovechan a las clases superiores de la sociedad, y la enseñanza primaria limitada a lo estrictamente necesario para las más simples exigencias sociales. Entre los hombres de pensamiento y los que sólo actúan por sus brazos, es necesario que exista una clase intermedia apta para la dirección práctica; y si esa clase es necesaria, también debe serlo el funcionamiento de los estudios para formarla. El nuevo programa debería componerse de tres partes principales, como medio de abarcar la agricultura en su acepción amplia y comprensiva de las riquezas vegetales y animales, la industria transformadora de los productos brutos, y el comercio.

Tal era el programa, y para realizarlo proponía el profesor Jacques la fundación de una escuela científica de carácter práctico, que enseñaría:

I. Física y química elementales, adaptables al cultivador de los productos de la tierra, sean vegetales o animales, al artesano e industrial y al comerciante.

II. Mecánica práctica, adaptable a las tareas rurales e industriales.

III. Aritmética y geometría aplicadas, adaptables a los oficios comerciales con aplicación a la teneduría de libros y operaciones de banco y de cambio.

Este importantísimo plan para cuya buena ejecución tenía sobradas aptitudes el profesor Jacques, no pudo ser considerado según hemos dicho, dentro de la angustiosa situación financiera que subsiguió a la Guerra Grande; pero no obstante ello, su autor, que estaba encariñado con el país, trató de vincularse a la enseñanza universitaria, mediante la fundación de un curso gratuito de física y química experimentales con ayuda de los elementos de laboratorio que había traído de Europa. El excelente resultado de ese ensayo lo determinó en 1853 a dictar cursos pagos. Pero sobrevinieron luego los incidentes políticos del mes de julio y el derrumbe del Gobierno de Giró y el profesor Jacques se marchó para Buenos Aires donde obtuvo la dirección del Colegio Nacional.

La iniciativa del ilustre profesor francés estimuló al señor Lenoble, competentísimo profesor de química de la Universidad, a dictar un curso experimental de la asignatura a su cargo, que funcionó por espacio de varios meses con gran beneplácito de los alumnos en general y de los intelectuales de Montevideo que se interesaron desde el primer momento por esta enseñanza tan nueva y de tanto interés.

Corresponde a este mismo período de intensa actividad la incorporación del doctor Plácido Ellauri a la cátedra de Filosofía de la Universidad, que habría de desempeñar durante cuarenta y tantos años, colaborando eficaz-

mente en todo ese lapso de tiempo — no tanto por su bagaje científico, cuanto por la serenidad de su juicio, la moralidad de su vida, el culto a los principios y un criterio siempre liberal, amplio y ecuánime para resolver todas las cuestiones — en la organización de la estructura intelectual de las varias generaciones que desfilaron por su cátedra.

El doctor Ellauri entraba a ocupar la vacante que había dejado el doctor Luis José de la Peña al regresar a la República Argentina, después de largos años de ostracismo grandemente aprovechados por la intelectualidad uruguaya, para ocupar un puesto descollante en el Gobierno de Urquiza.

Al destacar los principales rubros del Presupuesto General de Gastos hemos dicho ya cuáles eran las cátedras de estudios profesionales que funcionaban en la Universidad durante este período: tres de Derecho en 1852 y simplemente dos en 1853, estas últimas para la enseñanza del Derecho Civil, del Derecho de Gentes, del Derecho Administrativo y de la Economía Política, y cinco cátedras de Preparatorios en 1852 y simplemente cuatro al año siguiente para la enseñanza de la Filosofía, de las Matemáticas, de la Física experimental y del Latín.

Un plan de reorganización de la enseñanza.

Era una planilla extremadamente pobre, como se ve, pero no por la estrechez de las ideas dominantes, sino por la tirantez financiera que impedía hacer otra cosa. Precisamente cuando se abordaba el estudio del Presupuesto en 1852, publicaba la prensa como elemento de juicio para el estudio de la reforma de la enseñanza pública el plan de estudios primarios, secundarios y superiores que el doctor Eduardo Acevedo formulara dos años antes. He aquí las líneas de ese plan:

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

La instrucción primaria será gratuíta y obligatoria.

La concurrencia de 20 alumnos bastará para el establecimiento de una escuela pública. Se establecerán asimismo y con igual asistencia asegurada escuelas de adultos.

En la Capital funcionará una escuela normal en que se cursará lectura, escritura, aritmética, gramática, historia y geografía del país, doctrina cristiana con desarrollos de historia sagrada, pedagogía teórica y práctica, examinándose las cuestiones generales de enseñanza y los diversos métodos conocidos y ejercitándose a los alumnos en la práctica de los métodos más simples y más favorables a la instrucción.

En las escuelas públicas se enseñará lectura, escritura, elementos de aritmética o sean las cuatros reglas primarias sobre enteros, quebrados y decimales, agregándose en las escuelas de niñas costura y corte. (Adviértase que este plan se había redactado en plena Guerra Grande y que la falta absoluta de maestros imponía excepcionales restricciones).

Se aplicará el método de la enseñanza mutua. Así, por ejemplo, en la clase de aritmética habrá un pizarrón y uno de los alumnos ejecutará las operaciones, estando atentos todos los demás para enmendar los errores y responder a las interrogaciones del profesor.

El maestro dirigirá a los alumnos por medio de recompensas y castigos. Consistirán las recompensas en notas que según su importancia se acordarán a los alumnos, se enviarán a los padres, se transcribirán en las pizarras de clase y se comunicarán a las Juntas Económico - Administrativas. Los castigos se reducirán a notas malas, avisos a los padres, doble tarea, encierro y publicación de nombres en los pizarrones, quedando prohibido todo cas-

tigo que como los de azotes, palmetas, penitencias públicas, tienden a envilecer y degradar el carácter de los niños.

La inspección y dirección de las escuelas públicas en cada departamento pertenecerá a la respectiva Junta Económico - Administrativa y la inspección y dirección general de las escuelas de todo el país a un Consejo Nacional de Instrucción Pública.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR.

Los estudios universitarios se dividirán en preparatorios y de Facultades mayores.

Los estudios preparatorios tendrán seis años de duración y abarcarán por ahora latín, inglés, francés, filosofía, retórica, geografía, historia, elementos de historia natural, matemáticas elementales, nociones de física y química, dibujo lineal y descriptivo, economía industrial y estadística.

Para el estudio de la física experimental habrá un gabinete de instrumentos y máquinas. Para el estudio de la química, un laboratorio en que puedan realizarse los experimentos necesarios. Para el estudio de la historia natural, un gabinete de producciones zoológicas, botánicas y mineralógicas.

Los estudios superiores se cursarán en las Facultades de Ciencias Sagradas, Jurisprudencia, Medicina y Matemáticas trascendentales.

En la Facultad de Ciencias Sagradas se enseñará teología, moral, escritura sagrada, derecho eclesiástico, derecho de gentes y derecho constitucional. Los cursos durarán tres años.

Los estudios de la Facultad de Jurisprudencia comprenderán el derecho civil, el derecho penal, el derecho eclesiástico, el derecho comercial, el derecho de gentes y el derecho constitucional. Los cursos durarán tres años, con ejercicios prácticos en la Academia.

Los estudiantes de Notariado tendrán que seguir todos los estudios de jurisprudencia, aparte de los especiales que establezcan los respectivos reglamentos.

En la Facultad de Medicina durarán los cursos cinco años, estudiándose anatomía descriptiva, general y comparada, física y química médicas, fisiología, historia natural médica, higiene, materia médica, terapéutica y farmacología, medicina operatoria, patología interna, patología externa, anatomía patológica, clínica interna y externa, medicina operatoria, medicina legal y partos.

En la Facultad de Matemáticas regirá un programa de cuatro años para el estudio de las siguientes materias: complementos de álgebra, geometría descriptiva, secciones cónicas, cálculo diferencial e integral, física general e industrial, química general e industrial, mecánica general, construcción y establecimiento de máquinas, arquitectura general, historia natural e industrial, geografía matemática y elementos de astronomía, diseño y trazado en los diversos ramos de los trabajos civiles, industriales y públicos.

Cada sala de medicina tendrá los instrumentos y útiles necesarios. A la clínica médica estará adscripta una sala que contenga por lo menos 40 enfermos que presenten los diversos casos de esta ciencia. En el mismo local deberá existir un anfiteatro para las autopsias.

Los cursos universitarios se abrirán el 1.° de marzo y durarán hasta la conclusión de los exámenes. El 1.° de noviembre empezarán los repasos y a fines del mismo mes los exámenes.

La Universidad tendrá un Rector y un Consejo Nacional de Instrucción Pública, compuesto del Rector, de dos vocales que designará el Gobierno y de catedráticos delegados de los cinco departamentos de estudios o Facultades.

Desarrollando algunas de las ideas de su plan, decía el autor en «La Constitución»:

La enseñanza primaria debe ser gratuíta y obligatoria. Gratuíta, porque el derecho a la instrucción es tan sagrado como cualquiera de los otros de que goza un hombre en la sociedad; obligatoria, porque la Constitución declara suspendida la ciudadanía a los que no sepan leer ni escribir e impone, por consecuencia, la necesidad de evitar que tal suspensión se produzca...

Es necesario hermanar la instrucción y la educación. El progreso de la instrucción no siempre es indicio de progreso en lo moral...

Las primeras impresiones que se reciben en la infancia nos siguen en todas las épocas de la vida, y deciden muchas veces de nuestro porvenir. La educación de la juventud debe ser un objeto preferente. Pero esa educación no se recibe exclusivamente en la escuela. Empieza en el hogar doméstico y se extiende a todos los lugares en que la juventud se reune. Es una triste educación la que se limita a enseñar a leer y escribir al pueblo. Se necesita algo más: se necesita imprimir en el ánimo de los niños esos principios que sirven de base para todas las grandes acciones. La familia, la patria, la humanidad, son ideas que deben hacerse comprender a los niños desde los primeros momentos. Así se logra impedir que cunda ese miserable egoísmo que es el cáncer de las viejas sociedades. Cuando las ideas de conveniencia individual empiezan a sobreponerse a los principios de la justicia y de la conveniencia general, cuando el *qué me importa* ocupa el lugar del patriotismo, de la humanidad y de todos los sentimientos nobles, poca esperanza puede depositarse en el porvenir de un país. En ese sentido hemos aplaudido la idea de hacer que los niños tomen parte en la solemnización de las fiestas nacionales...

La instrucción pública debe estar centralizada. Pero como medio de armonizar tal exigencia con el artículo constitucional sobre Juntas Económico - Administrativas, debe darse a estas corporaciones la inspección y dirección de las escuelas de cada departamento, atribuyendo a un Consejo Nacional la inspección y dirección general de las escuelas de toda la República.

El reglamento que hemos extractado establecía para la lectura libros de moral y un catecismo constitucional. Y su propio autor, redactó en 1852 el catecismo constitucional destinado a las escuelas primarias.

Complementos de la enseñanza universitaria.

Los modestos estudios de Derecho que se cursaban en las salas de la Universidad, tenían su complemento en la Academia Teórico - Práctica de Jurisprudencia, cuya presidencia desempeñaba el propio doctor Eduardo Acevedo cuando ese plan de estudios se publicaba.

Bajo la iniciativa del doctor Salvador Tort intentaron también los escribanos darse una organización gremial, cuyos dos objetos principales serían la reforma de los aranceles y la fundación del colegio de Escribanos. Rápidamente quedaron redactados los proyectos que habrían de elevarse al Cuerpo Legislativo por intermedio del Tribunal Superior de Justicia. Pero el movimiento político de julio de 1853 paralizó los trabajos.

No podían los médicos organizar su Academia de práctica como los abogados, porque el establecimiento de la Facultad de Medicina había quedado de nuevo librado a tiempos mejores. Pero en cambio fundaron a fines de 1852, bajo el título de «Sociedad de Medicina Montevideana», un centro que debería encargarse, según los estatutos, de «establecer discusiones científicas sobre las enfermedades reinantes y los puntos más importantes de la medicina, cirugía y farmacia, así como las cuestiones de medicina legal e higiene pública».

Esa sociedad de cuya mesa fundadora formaban parte los doctores Fermín Ferreira como presidente y Martín de Moussy y Enrique Muñoz como

secretarios, empezó a trabajar activamente desde los primeros meses de 1853, abocándose al estudio de la epidemia de viruela que en esos momentos flagelaba a la población de Montevideo.

Muy cerca del ambiente universitario, el constituyente don Ramón Masini alternaba sus funciones de senador con las de taquígrafo de la Asamblea, procurando prestigiar una carrera que entonces luchaba con enormes dificultades y a la que, en consecuencia, nadie quería consagrarse.

Otros hombres de progreso fundaron a mediados de 1852 una sociedad para el establecimiento de una biblioteca y sala de lectura que funcionaría desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche, como medio de concurrir al movimiento civilizador surgido a raíz de la conclusión de la Guerra Grande.

La población universitaria.

Véase cuál era el número de alumnos que tenía la Universidad a mediados de 1852, según el informe presentado en esa oportunidad por don Manuel Herrera y Obes a la sala de doctores:

Jurisprudencia	28
Filosofía	17
Matemáticas	24
Latín	15
Francés.	30
Enseñanza primaria elemental y superior .	120

Advertía el Rector que esas cifras eran inferiores a las de 1851, año de guerra, por efecto de los nuevos rumbos abiertos a los emigrados argentinos y a los de nuestra campaña que habían vuelto a sus hogares o que encontraban aquí mismo trabajo remunerador que les obligaba a abandonar las aulas.

Y terminaba su informe diciendo que estaba «urgentemente reclamada la erección de las aulas de Medicina y Ciencias Naturales».

Un año después el nuevo Rector de la Universidad don Florentino Castellanos presentaba este otro resumen de la población universitaria:

Jurisprudencia	20
Filosofía	40
Físico - Matemáticas. . . .	16
Latín	36
Inglés	27
Francés.	55
Colegio Nacional	55
Enseñanza primaria. . .	216

En ese mismo año tuvo lugar la colación de grados en la Capilla de los Ejercicios, comprendida dentro de los muros de la Universidad, recibiendo el grado de doctor un alumno de Teología y doce de Derecho.

Los abogados orientales en Buenos Aires.

Desde el año 1839 regía en la República un decreto del Gobierno de Rivera que ordenaba la revalidación de los diplomas de abogado otorgados por cualesquiera de las repúblicas americanas, sin pruebas de examen, mediante la simple exhibición de los títulos o diplomas respectivos.

Esa franquicia dió lugar a que don Vicente López, reemplazante de Rosas en la gobernación de Buenos Aires después de Caseros, dictara un decreto de reciprocidad, que decía así:

«Todo profesor de algún ramo científico que presentase certificados en forma de haber hecho los estudios preparatorios en los establecimientos nacionales de la República Oriental y de haber recibido la licencia competente para ejercer en ella la profesión científica que en virtud de aquellos estudios y de los respectivos exámenes hubiere ganado, será tenido en toda la Provincia de Buenos Aires, por profesor recibido en el ramo que acreditase, sin más formalidad que la de la presentación de los debidos comprobantes.»

Orientales en Europa.

De vez en cuando, pero siempre con explicable parsimonia porque otra cosa no consentían las estrecheces del erario, la Asamblea otorgaba bolsas de viaje a los alumnos que deseaban realizar estudios en Europa.

A mediados de 1852 iniciaba sus estudios médicos en la Facultad de París don Gualberto Méndez, gracias a una de esas modestas bolsas de viaje que apenas llegaba a $ 60 mensuales. Cuando él rendía su primer examen preparándose para conquistar una de las cumbres de la ciencia médica uruguaya, otro compatriota eminente, el doctor Teodoro Vilardebó, terminaba allí también un segundo ciclo de estudios de Medicina, después de haber actuado con brillo en ese mismo teatro donde se había graduado y aquí en su patria donde había ejercido la medicina admirado por su saber y por su altruísmo incomparable.

Honrando en igual forma a la patria, don Alejandro Magariños Cervantes escribía en España obras como «Celiar», que aplaudían todos los literatos españoles con Ventura de la Vega y Eugenio de Ochoa a la cabeza, y preparaba una «Revista Española de Ambos Mundos» que debía proporcionarle medios de vida complementarios de los que de aquí le eran enviados por sus amigos y admiradores, que hasta levantaron con ese objeto una suscripción pública a mediados de 1853.

La enseñanza agronómica.

En 1852 sugirió la prensa la idea de estimular el progreso rural mediante la creación de establecimientos modelos.

Entre las funciones de las Juntas, escribía el doctor Eduardo Acevedo en «La Constitución», figura el fomento de la agricultura. ¿Cómo podrían las Juntas realizar esa función? Removiendo obstáculos e ilustrando a los agricultores. No pueden forzarse las cosas. La agricultura nace después que se produce exceso de capitales en la ganadería, como las industrias fabriles surgen después que abundan los capitales empleados en la agricultura. Las Juntas deberían someter proyectos apropiados a la Legislatura. La propaganda más eficaz es la del ejemplo. «Querríamos que se establecieran chacras modelos donde se hiciera uso de los nuevos arados y de todos los útiles recientemente introducidos, de los que apenas un cierto número de individuos tiene conocimiento entre nosotros».

Como medio de impulsar la agricultura, proponía a su turno «El Comercio del Plata» la idea de fundar en cada capital de departamento una escuela agraria que enseñase agricultura y que cultivase terrenos bajo la fiscalización de un directorio compuesto del Jefe Político, del Presidente de la Junta Económico - Administrativa y del Cura párroco, todo ello con el fin de formar capataces.

Pocos meses después emprendía su jira a los departamentos el Presidente Giró, y don Bernardo P. Berro que entró a reemplazarle como Presidente del Senado, se apresuraba a recoger esas ideas, a las que daba forma mediante un decreto de enero de 1853 refrendado por su Ministro de la Gue-

rra coronel Venancio Flores, que creaba la Granja Experimental de Montevideo bajo la dirección de don José A. Zubillaga, don Doroteo García y don Francisco Lecocq, con el siguiente notable programa:

Hacer ensayos de todo género sobre cultivos de las variedades de trigo y demás granos y plantas y árboles en general desconocidos en el país; dar aplicaciones industriales a los productos de la agricultura con determinación de los lucros líquidos de esos productos; experimentar el uso de los instrumentos, máquinas e ingenios aplicables a la agricultura; estudiar las diversas cualidades de las tierras y el destino que debe dárseles; buscar los mejores métodos de cultivo; estudiar todo lo relativo a la mayor economía de la casa de campo; trasmitir a los agricultores y empresarios de establecimientos agrícolas todos los descubrimientos y observaciones que puedan serles de utilidad.

Organización de la Administración de Justicia.

La Asamblea abordó a mediados de 1853 el estudio de un reglamento de la Administración de Justicia, obra del doctor Eduardo Acevedo, que reducía el juicio ordinario a dos instancias, simplificaba fuertemente el juicio ejecutivo, reformaba el recurso extraordinario de nulidad e injusticia notoria, dividía las funciones del ministerio fiscal entre dos magistrados consagrado el uno a los intereses morales y el otro a los intereses materiales, establecía el requisito de la firma de abogado ante los tribunales letrados, limitaba el número de los procuradores y escribanos y exigía a estos últimos el mismo programa de tres años de Jurisprudencia que tenían que cursar los abogados y un examen especial de competencia.

No hubo tiempo de considerar ese reglamento en todas sus partes. Apenas alcanzaron a entrar en vigencia mediante la ley de julio de 1853 los capítulos relativos a los recursos de apelación, revisión, nulidad e injusticia notoria y procedimientos del juicio ejecutivo, y un capítulo de disposiciones generales que entre otras cosas suprimía la pena de confiscación de bienes. Dando una de las muchas razones a favor de la reorganización de la Administración de Justicia, decía «La Constitución»:

La lentitud de nuestros procedimientos es una circunstancia que asusta a todo el que quiere litigar. Se sabe cuándo principia un pleito, pero no se puede precisar cuándo concluirá. Eso basta para detener a un país en su progreso. Véase uno de sus efectos: mientras que el interés comercial es del 9 al 12 %, el interés hipotecario oscila del 18 al 24 % porque la escritura de hipoteca es un pleito que puede durar uno o más años. Lo que hoy se llama por una especie de burla juicio ejecutivo, es necesario que lo sea de verdad para que el capital afluya a nuestro país.

Complementando ese reglamento, la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de organización de la justicia penal, obra del doctor Antonio Luis Pereira, «colocado por sus conocimientos y su inteligencia a la cabeza de los abogados de Montevideo», decía «La Constitución». Establecía el nuevo proyecto *jurys* departamentales compuestos del Juez Letrado y siete jurados elegidos por las respectivas Juntas Económico - Administrativas, para el conocimiento de las causas de vagancia, embriaguez, pelea, heridas leves, injurias, abigeato y robo sin violencia; y tres altos *jurys* compuestos del Juez Letrado y doce jurados, para conocer en todas las demás causas, con jurisdicción cada uno sobre una zona territorial de cuatro departamentos.

Al publicarse el proyecto del doctor Pereira ya había resuelto la Comisión informante de la Cámara de Diputados sustituir el jurado por un tribunal compuesto del Juez del Crimen y de dos letrados que conocerían del hecho y del derecho, que era precisamente lo que establecía el Reglamento del doctor Acevedo al reaccionar contra los innumerables vicios del simulacro de jurado que a la sazón existía. Pero la Comisión encontró que todos

los inconvenientes desaparecerían con la fórmula del doctor Pereira y resolvió aceptarla.

Véase cómo señalaba el doctor Acevedo los vicios del régimen del Jurado, tal como funcionaba entonces y tal como siguió funcionando por cuanto la revolución de 1853 dejó sin efecto la reforma sancionada:

Tomar de sus casas algunos propietarios, comerciantes o artesanos, embutirles 300 o 400 fojas de autos en que se hace uso de lenguaje extraño para ellos y en que se han agotado quizá todos los recursos de la chicana; y preguntarles después si está o no está probado el delito de que se trata, es una verdadera burla de la institución del Jurado. ¿Qué puede quedar a los hombres buenos de esa lectura que con voz monótona hace el escribano y que a veces se prolonga por muchas horas? Absolutamente nada. Un tribunal semejante, además de todos sus inconvenientes notorios, tiene el de alejarnos cada día más de la benéfica institución del Jurado, tan recomendada por nuestra ley fundamental, en que los hombres buenos ven y oyen al acusado y a los testigos y adquieren los datos indispensables para producir su juicio.

Una de las más vivas aspiraciones de la campaña era la sustitución de los alcaldes ordinarios por los jueces letrados. De todos los departamentos llegaban protestas contra los alcaldes. Pero la falta de letrados suficientes impedía abordar la reforma en toda su amplitud, razón por la cual «La Constitución» indicaba como fórmula transaccional la creación de tres grandes zonas jurisdiccionales a cargo de letrados, cuyo número iría creciendo a medida que aumentase el de los abogados.

En materia de legislación se procuraba, pues, emprender obra grande y definitiva. Lo único que seguía en el mismo estado de angustias causado por la guerra, era el sueldo de los jueces. Los miembros del Tribunal habían conseguido escapar al atraso de los presupuestos mediante un decreto de 1850 que les autorizaba a cubrir sus haberes con los proventos de las escribanías del Estado. Pero el Presidente Giró derogó ese privilegio desde los comienzos de su Administración, disponiendo que las entradas de las escribanías fueran vertidas en la Tesorería.

Trabajos de codificación.

Dos códigos fueron sometidos a la sanción de la Asamblea que empezó a actuar en 1852: el Código Civil del doctor Eduardo Acevedo y el Código Rural de don Plácido Laguna.

Hasta ese momento todos los países sudamericanos, salvo Bolivia gracias al poder incontrastable del mariscal Santa Cruz, seguían viviendo bajo el régimen de la legislación colonial, una legislación atrasada y verdaderamente caótica compuesta de más de cincuenta mil leyes dictadas para diferentes edades y diferentes pueblos.

El doctor Acevedo consagró las largas horas de la Guerra Grande a la regularización, metodización y mejoramiento de esa enorme montaña de leyes. Partiendo del derecho Romano o sea de la fuente misma de las leyes españolas y de las leyes francesas, redactó un Código que aunque adoptaba lo mejor de todos los modelos, aparecía como reflejo exclusivo de las disposiciones que constituían nuestro derecho nacional. Centenares de artículos sugeridos por los comentadores del Derecho Romano o del Código Napoleón, aparecían así en su Proyecto como emanados de las leyes españolas o de los comentaristas españoles. Es que se había propuesto alejar toda tacha de exotismo que pudiera obstaculizar la sanción de su trabajo. Ello no obstante, el Proyecto causó profunda alarma por algunas de las reformas con que se anticipaba a los tiempos, especialmente la secularización del Registro del Estado Civil y la separación absoluta de la jurisdicción civil y de la jurisdicción eclesiástica en la institución del matrimonio: el

establecimiento del Registro de Estado Civil y el matrimonio civil en una palabra.

El Código Rural de don Plácido Laguna principiaba por determinar las obligaciones del estanciero. Era necesario declarar ante las Juntas Económico - Administrativas la superficie de los campos explotados y el número, clase, marcas y señales de los ganados. En cada suerte de estancia, compuesta de 2,700 cuadras, no podría haber más de dos mil vacunos, incluído el procreo del año, o su equivalente en otras especies calculadas a razón de un yeguarizo o de 4 lanares por cada vacuno. Las hierras se practicarían en dos épocas fijas del año, con previo aviso al Teniente Alcalde y a los vecinos. Para la extracción de ganados de un distrito habría que dar aviso al Teniente Alcalde y parar rodeo. El número de perros se fijaría según la importancia de cada establecimiento, no pudiendo en ningún caso exceder de doce.

Determinaba luego los derechos de los estancieros. La marca de los animales vacunos y yeguarizos y las señales en los ovinos fijarían la propiedad de los ganados. El estanciero tendría el derecho de marcar a todo animal orejano de dos años arriba que estuviera en su campo aunque siguiera a madre ajena. El que justificara con dos testigos bastantes ante el Teniente Alcalde que otro estanciero le había carneado animales, adquiriría el derecho de ser indemnizado de inmediato con cuatro animales por cada uno de los carneados. El dueño de un campo habitualmente invadido por los ganados de los vecinos, podría cobrar un arrendamiento provisional mientras no fueran retirados los animales. En todas las cuestiones relativas a ganados y diferencias entre los estancieros, actuaría como juez el Teniente Alcalde con apelación ante el Juez de Paz, pero sin perjuicio de cumplirse de inmediato los fallos de primera instancia.

Ambos Códigos fueron pasados a estudio de comisiones que no alcanzaron a expedirse por efecto de los acontecimientos políticos de 1853, manteniéndose empero en la orden del día el Código Civil como lo veremos más adelante.

Las confiscaciones de la Güerra Grande.

Por uno de los decretos dictados a raíz del levantamiento del sitio, ordenó el Gobierno de Suárez la devolución de las propiedades puestas bajo la administración del Estado en Montevideo y las confiscadas por Oribe en el resto de la República, cometiendo la resolución de las cuestiones que surgieran a un jurado compuesto del Jefe Político o del Alcalde Ordinario y de cuatro vecinos propietarios y de responsabilidad, bajo el concepto de que una vez reinstaladas las Juntas Económico - Administrativas a ellas corresponderían las facultades que el decreto concedía a los jefes políticos y alcaldes ordinarios.

Luego de restablecido el régimen constitucional, la Junta Económico - Administrativa de Montevideo primero y la de Canelones después se dirigieron al Gobierno para manifestarle que ese decreto, explicable en momentos de acefalía de las autoridades constituídas, no podía mantenerse en vigencia, y que era necesario que la tarea judicial que se había encomendado a las Juntas fuera transferida a los Tribunales. Pero el Presidente Giró mantuvo el decreto de su antecesor, invocando la necesidad de facilitar la devolución de las propiedades confiscadas.

A fines de 1852 ya habían sido devueltas todas las propiedades confiscadas y sólo subsistían las cuestiones emergentes de la devolución: frutos de las propiedades, ganados vendidos, arrendamientos a pagarse y liquidación de los daños o de las mejoras correspondientes al tiempo de la detentación, siendo esos y no otros, según «La Constitución», los asuntos que daban motivo a las Juntas para pedirle al Gobierno que las eximiera de entender

en tareas privativas de los Tribunales. El Ministro de Gobierno doctor Castellanos se encargó de agregar en su Memoria de marzo de 1853, que de las mismas cuestiones sobre frutos sólo quedaban en pie alguna que otra y que el Poder Ejecutivo había dado por terminadas sus tareas librando a los Tribunales esos pocos expedientes en trámite.

En el mismo año tenía el general Lavalleja que presentarse una vez más al Cuerpo Legislativo, en demanda del reintegro de una parte de lo que se le había confiscado à consecuencia de las revoluciones promovidas contra el primer Gobierno de Rivera, demora inconcebible que daba base a la Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados, de la que formaba parte el doctor Juan Carlos Gómez, para exhibir el cuadro de la desesperante situación del jefe de los Treinta y Tres.

«Consta, decía, que el general Lavalleja no ha podido entrar hasta ahora en el goce de los campos con que le pagó el Estado en años anteriores parte de su fortuna de que lo despojó... El Estado debe además al general Lavalleja $ 121,648 en letras ministeriales con que también pagó la fortuna despojada... No habiéndole abonado sus sueldos por los cuales le adeuda $ 16,925, el general Lavalleja expone haberse visto en la necesidad de contraer compromisos para subsistir que absorben hoy en pago de intereses las entradas que podría destinar a la subsistencia de su numerosa familia.»

La ley de expropiación.

Borrados ya los últimos vestigios de las confiscaciones de Oribe y de las requisas del Gobierno de la Defensa, había que garantizar el derecho de propiedad contra los avances de la autoridad.

Es lo que se propuso el doctor Cándido Joanicó mediante la presentación de un proyecto de ley según el cual la expropiación por causa de utilidad pública sólo podría tener efecto cuando se reunieran estas cuatro condiciones: que la Asamblea votara una ley autorizando la expropiación; que el Poder Ejecutivo dictara un decreto designando la propiedad a expropiarse y publicara edictos emplazando a todos los interesados; que los Tribunales ordenaran por sentencia ejecutoriada la expropiación; que el propietario recibiera una justa indemnización para cuyo señalamiento se tendrían en cuenta las ventas y arrendamientos más recientes de la misma propiedad o de las inmediatas.

Fueron incorporadas íntegramente esas condiciones a la ley de julio de 1853.

Los plazos de los arrendamientos.

Esta otra disposición importante relacionada con las garantías de la propiedad territorial dictó la Asamblea en 1853:

«La ley no reconoce las estipulaciones verbales sobre términos en los contratos de arrendamiento. No se admitirá otra prueba de término establecido que la que resulte de documento escrito.»

Se quería poner fin con ella a un régimen de incesantes despojos consumados a la sombra de la prueba de testigos; y el remedio resultó de una eficacia absoluta.

El abigeato.

Había que perseguir también a los ladrones de ganados, favorecidos por la forzosa confusión de animales en campos abiertos y sin cercos de ninguna especie.

La ley de julio de 1853, calcada en un proyecto del doctor Jaime Estrázulas, castigaba al ladrón de ganados con tres meses de prisión y trabajos

públicos la primera vez, y con el duplo, el triple y el quíntuplo de esa pena en caso de reincidencia; asimilaba al robo de ganados la destrucción o desfiguración de marcas, la marcación y señalamiento de animales ajenos y la compra a sabiendas de cosas robadas; y prevenía que dichas penas en ningún caso podrían conmutarse.

Colaborando en esa obra de saneamiento rural, el Gobierno dictó un reglamento de guías a base de publicidad y fiscalización y ordenó a los jefes políticos que hicieran reconcentrar en los ejidos de los pueblos a las familias dispersas que constituían una amenaza constante contra el estanciero, aunque sin conseguir resultados del todo eficaces por la resistencia de los interesados a someterse a la reconcentración.

Cárceles.

Todos se confunden en un mismo local, decía «La Constitución» describiendo el régimen carcelario de 1852, los asesinos famosos, los ladrones, los ebrios y los autores de pequeñas faltas que no demuestran perversidad moral; y de esa confusión resulta el contagio de lo malo y que el hombre que todavía no ha descendido, descienda y se haga candidato para el crimen.

Habría que implantar, agregaba, el régimen penitenciario que mejora la condición de los mismos delincuentes con ayuda de la instrucción, del aprendizaje de un oficio y de la formación de un pequeño capital.

Los patios del Cabildo donde se amontonaban los presos, fueron luego divididos en dos compartimientos. De un lado quedó instalada lo que podríamos llamar cárcel de policía bajo la inmediata dependencia del Jefe Político, con destino a los contraventores de reglamentos y a los condenados a trabajos públicos por un corto número de días. La Policía utilizaba los huéspedes de ese patio para el barrido de las calles de la ciudad, compostura de empedrados, rellenamiento de pantanos y otras de las tareas municipales que entonces le incumbían. En el patio contiguo quedó instalada la cárcel de seguridad con destino a los autores de delitos comunes, bajo la inmediata dependencia de los jueces y Tribunales. Estos otros huéspedes que en 1852 llegaban a 67, nada hacían, ningún trabajo tenían a su cargo, y se pasaban el tiempo en jugarretas que más de una vez degeneraban en reyertas furibundas.

A mediados de 1852 fueron interrumpidos los debates de la Cámara de Senadores por una de esas reyertas en que los presos lucían filosos cuchillos. Intervino el cuerpo de guardia, y los peleadores fueron puestos en el cepo, pero la gritería continuó todavía estimulada por uno de los penados que amenazaba a su adversario con darle de puñaladas el día que salieran de la cárcel!

«Esos gritos, exclamaba el senador Masini, que alteran el sosiego de la Cámara, deben llamar nuestra atención para que nos ocupemos de la construcción de una cárcel en lugar más aparente.»

Y algunos meses después el Senado sancionaba, como consecuencia de esa iniciativa, un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para la construcción «de una cárcel pública, segura, cómoda y adelantada, que diera ocupación a los presos en beneficio de ellos mismos».

Estadística judicial.

Son extremadamente incompletos los datos que registran las publicaciones oficiales de la época. Damos a continuación los que presentó a la Asamblea el Ministro de Gobierno doctor Castellanos, reflejando el movimiento de 1852:

Montevideo: Causas subidas al Tribunal en apelación, 77.

Juzgado Ordinario de Montevideo: causas iniciadas, 224; en trámite, 117; concluídas, 107.

Juzgado de Paz de la Capital: 687 causas.

Colonia, Maldonado, Cerro Largo, Salto, Canelones, Soriano, Mercedes, San José y Minas: causas pendientes, 110; concluídas, 70.

Explicando la ausencia de algunos departamentos hacía constar el Ministro que en el Durazno «no había habido un solo pleito».

Tratado de extradición con el Brasil.

De acuerdo con el tratado de extradición de 1851, uno de los cinco negociados por don Andrés Lamas, el Gobierno dirigió una circular a los jefes políticos estableciendo que debían ser devueltos los esclavos que fueran reclamados por el Presidente de la Provincia de Río Grande o por el amo que penetrara en territorio nacional persiguiendo al prófugo. Pero con la importante advertencia de que el esclavo que fuera introducido por sus amos al territorio de la República, se reputaría hombre libre y en consecuencia no podría ser materia de extradición.

Intereses municipales.

Frente al renacimiento del espíritu de empresa, decía «El Comercio del Plata», que quiere transformar la Capital, no deben quedar en olvido los departamentos: hay que preocuparse de fundar escuelas, de mejorar las vías de comunicación, de organizar las policías y de arbitrar a las Juntas recursos para ejercer la caridad en la campaña, tarea esta última que les está vedado hacer dentro de los catorce pesos y medio que les asigna el Presupuesto vigente!

Para que nuestra Carta Fundamental, decía a su turno «La Constitución» entre en las costumbres y no sea una ley en el papel, es necesario que haya leyes secundarias. Al discutirse en el seno de la Constituyente el capítulo relativo a régimen departamental, propuso el constituyente García que se incluyera entre las atribuciones de las Juntas la de establecer ayuntamientos. Pero se consideró que era innecesaria la declaración, porque aún sin ella podían establecerse ayuntamientos o cabildos donde conviniera instalarlos. Habría, pues, que restablecer los cabildos, como medio de que se acostumbren los ciudadanos a confiar más en sus fuerzas, a desarrollar el espíritu de asociación, a desarraigar el caudillaje. Por lo pronto habría que organizar comisiones de vecinos para el estudio de las necesidades, estudio que daría luego a las Juntas ocasión para cumplir la misión constitucional «de proponer a la Legislatura o al Gobierno todas las mejoras necesarias o útiles».

En concepto de los constituyentes, agregaba en otro artículo, debían marchar a la par la administración del departamento y la de los municipios, y es por ello que sostenemos la necesidad de crear estos últimos, persuadidos de que el vecino que tiene inconveniente en pagar dos pesos mensuales para rentas generales, pagaría gustosamente cuatro para ser invertidos ante sus ojos, en beneficio del pueblo que habita con su familia. De ese modo se fomentarían las escuelas, los hospitales, las cárceles y se daría impulso al espíritu de asociación. Cada pueblo se consideraría como una gran asociación en que cada individuo aportaría un contingente en relación con sus facultades. Aumentaría así el número de los que se interesan en la cosa pública y acabaría por desterrarse ese egoísmo miserable que ha empezado a invadirnos.

Esta propaganda encaminada a promover el resurgimiento de la vida municipal, empezó a producir resultados en 1853. El doctor Francisco Solano

de Antuña presentó a la Cámara de Senadores un proyecto por el cual se entregaba a las Juntas Económico - Administrativas la recaudación e inversión de los impuestos del papel sellado, patentes y corrales de abasto y se declaraba a la vez de cargo de las mismas Juntas el pago de las planillas de la Administración de Justicia, Enseñanza primaria y superior y Jefatura de Policía, todo ello con arreglo a la ley de Presupuesto. Los departamentos cuyas rentas fueran insuficientes serían ayudados por los que tuvieran sobrantes.

La institución de las Juntas, decía el doctor Antuña fundando su proyecto, no ha respondido hasta ahora a los fines constitucionales. A los antiguos cabildos incumbía la administración económica local con atribuciones muy extensas. Al extinguirlos para que no quedasen vestigios del régimen colonial, se consideró que todas sus funciones quedaban traspasadas a las Juntas Económico - Administrativas, verdaderos cabildos con otro nombre. Pero los cabildos tenían rentas mientras que las Juntas ni siquiera disponen hoy de fondos propios para costear un escribiente o pagar el alquiler de la casa en que sesionan.

El día en que los contribuyentes sepan que lo que pagan es para aplicarse a sus respectivos departamentos, decía «La Constitución», desaparecerá la idea odiosa que hoy tienen del fisco.

No quiso el Presidente Giró quedar excluído de este movimiento de ideas que respondía a un gran clamor de la campaña, y en marzo de 1853 presentó un proyecto de ley a la Asamblea por el cual se adjudicaba a las Juntas Económico - Administrativas el derecho de abasto, el registro de marcas y el peaje de ríos, bajo la condición de que el importe de las rentas sería aplicado de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Obras de pavimentación.

Durante el interinato presidencial de don Bernardo P. Berro se dictó un decreto sobre vialidad que determinaba el ancho de los caminos de Montevideo: el de la Unión tendría 30 varas, el del Cerrito 20 y el del Miguelete otras 20. Eran las tres grandes vías que reconocía el decreto. Todas las demás tendrían de 8 a 20 varas de ancho, según el uso a que estuvieran destinadas.

Criticando estas disposiciones recordaba «La Constitución» el decreto de 1840, obra de la Administración Rivera, que fijaba a los caminos 40 metros de ancho. Si se considera, decía aquel diario, lo que las zanjas inutilizan, la anchura de ocho varas apenas alcanzará para los hombres a caballo. Deberían tener, agregaba, 20, 30 o 40 varas, según su importancia, dado el escaso valor del terreno y habría a la vez que preocuparse de su conservación, tarea más importante que la de construirlos, valga el ejemplo de Atenas donde el Senado mismo era el encargado de la vigilancia de los caminos.

Algo intentó hacer también el Gobierno en favor del empedrado de las calles de Montevideo. Llegó hasta formalizar un contrato al precio de 6 ½ reales la vara cuadrada, lo que arrojaba 400 patacones por cuadra, garantizando los pagos con el producto de la patente de rodados. Pero era tan angustiosa la situación del erario público que los trabajos quedaron reducidos a trechos insignificantes, viéndose obligados por ello más de una vez los vecinos a ir en ayuda del Gobierno. Tal es lo que ocurrió a principios de 1853 con el arreglo de la calle Ibicuy desde la Plaza Cagancha hasta la playa de la Aguada, realizado mediante una suscripción pública.

El servicio de serenos.

El servicio de serenos fué reorganizado a mediados de 1852 por una Comisión delegada de la Junta Económico - Administrativa. El número de

agentes que sólo llegaba a 40, fué elevado a 60. A cada sereno se le dotó de un capote, una linterna y una pistola. En cambio se les prohibió que llevaran perros, por haberse comprobado, decía el informe, que algunos utilizaban esos animales para echarse a dormir y tener a su lado quien los despertara al acercarse un transeunte. Las calles quedaban desiertas a medianoche y cualquier ruido producía la algarabía de los perros, dando tiempo al sereno para pararse y enfocar la linterna en dirección al trasnochador.

Todavía a mediados de 1852 protestaba «El Comercio del Plata» contra la costumbre de los guardias nocturnos de interrogar al transeunte: «¿Quién va al sereno?», que el interrogado contestaba según su condición con las palabras de «Vecino», «Ciudadano», «Extranjero», «Militar». A buen seguro, agregaba el articulista, que ningún ladrón responderá: «Ando en acecho».

El alumbrado a gas.

Don Demetrio y don Aquiles Isola se presentaron al Gobierno en abril de 1852 solicitando una concesión exclusiva para la explotación del servicio de iluminación a gas en las calles y edificios de Montevideo. En compensación de ese monopolio que debía durar quince años, ofrecían iluminar gratuitamente durante algún tiempo las calles 25 de Mayo, Rincón, Zabala, Misiones, Treinta y Tres, Ituzaingó, Cámaras, Cerro y Juncal.

Pocas semanas después los proponentes realizaban un ensayo de iluminación a gas en la botica de don Mario Isola situada en la calle 25 de Mayo, para que toda la población pudiera apreciar las ventajas de ese servicio que hasta entonces era absolutamente desconocido en el Río de la Plata. El ensayo resultó decisivo. Los dos pequeños tubos de la botica de Isola iluminaban más que los quinqués de múltiples mecheros de las casas de comercio contiguas. Y en el acto quedaron colocadas las acciones y se nombró una comisión compuesta de don Eduardo Acevedo, don Avelino Sierra, don Carlos Joanicó, don Manuel Illa y don Pedro Piñeyrúa para el estudio de las bases de la nueva propuesta que habría de presentarse al Gobierno.

Anticipándose al resultado de la tramitación de esa propuesta, prosiguieron sus trabajos los empresarios y los accionistas alentados por el tren de progreso en que estaba Montevideo. El ingeniero don Demetrio Isola marchó a Europa en busca de maquinarias y materiales y en julio de 1853, en la víspera misma del movimiento revolucionario que habría de colocar de nuevo una capa de plomo sobre la República, quedaban iluminadas por vía de ensayo 14 cuadras de las principales calles y se procedía a la redacción de los estatutos de la Sociedad por una comisión que encabezaban don Juan Miguel Martínez y don Javier Alvarez, sobre la base de un capital de $ 60,000 en acciones de $ 250 cada una.

El derrumbe del Gobierno de Giró paralizó ese rápido movimiento que colocaba a Montevideo, del punto de vista de la iluminación pública, a la cabeza de la América del Sur, pues Buenos Aires mismo no había podido salir todavía del aceite de potro y del kerosene.

Higiene pública. El servicio de caños maestros.

En otro servicio edilicio de enorme importancia anticipábase también Montevideo a todas las demás ciudades de la América del Sur.

A mediados de 1852 resolvieron cotizarse 75 vecinos de las calles 25 de Mayo, Rincón, Cerrito, Zabala, Piedras, Misiones, Ituzaingó y Treinta y Tres, para la instalación de un servicio de caños maestros propuesto por don Genaro de las Rivas. Poco después el mismo empresario se presentaba al Gobierno solicitando la contribución del Tesoro público para la parte de caño maestro correspondiente a las bocacalles y asimismo que se extendiera a

todos los propietarios la obligación de costear el pago del trozo correspondiente al frente de sus respectivas propiedades.

Casi al mismo tiempo se presentaba al Gobierno don Juan José de Arteaga con otra propuesta para la construcción de una red cloacal en toda la ciudad de Montevideo, provista de amplias bóvedas en forma de permitir su recorrido a los empleados y encargados de la conservación y buen funcionamiento de la obra. Los propietarios deberían pagar diez pesos por cada vara de caño construído al frente de sus casas.

Ambas propuestas fueron pasadas al Cuerpo Legislativo, pero con marcada preferencia a favor de la formulada por el señor Arteaga, que en concepto del Gobierno era la más ventajosa. Los planos y memorias correspondientes a esa propuesta, eran obra del señor Aulbourg, distinguido arquitecto francés que había venido a Montevideo a dirigir la edificación de la nueva Aduana. «Todos entienden, decía «La Constitución», que es una obra magnífica, y hay quien duda de que sea un negocio para el empresario».

En la Cámara de Diputados triunfó también la propuesta Arteaga, pero no así en el Senado donde fué rechazada a mérito de un dictamen de la Comisión Especial en que se sostenía que la red cloacal debía costearse con impuestos y no mediante el pago de cuotas del vecindario directamente favorecido.

Hospitales.

Véase el número de enfermos que se alojaban en el Hospital de Caridad a mediados de 1853, según una comunicación de la Junta Económico-Administrativa al Gobierno, encaminada a demostrar la escasez de los fondos aplicables al servicio:

Civiles . . .	110	Depositados	3
Mujeres. .	30	Expósitos .	8
Oficiales .	17	Locos . .	10
Soldados .	26		

Entre los enfermos figuraban 27 variolosos.

En un informe del año 1852 la Comisión delegada de la Junta Económico-Administrativa fijaba en $ 2,370 mensuales los ingresos del Hospital y en $ 3,000 los gastos indispensables. El nivel de los ingresos subió después, pero no con la energía necesaria para cubrir el déficit.

Explicando esa situación decía la Junta Económico-Administrativa al Gobierno en marzo de 1853:

Para el sostenimiento del Hospital sólo se contaba hasta hace poco con $ 900 pesos mensuales emanados de la lotería. El rematador de esa renta, que era a la vez el encargado del suministro de artículos de consumo, anticipaba a la Junta $ 1,200, reintegrables el día del cese del contrato, lo que equivalía a asegurarle indefinidamente la lotería, desde que cada vez era más difícil el reembolso de la suma anticipada cuyo monto llegó a subir a $ 13,200. Gracias a un nuevo contrato la Junta percibirá ahora $ 3,000, de cuya suma 500 irán a amortización de la deuda y 2,500 al Hospital.

La situación debió seguir mejorando por efecto de la incorporación de nuevos recursos, según lo demuestra un estado parcial del Hospital de Caridad relativo a los cincuenta y tantos días corridos desde el 1.º de agosto hasta el 22 de septiembre del mismo año. Los ingresos habían subido a $ 9,645, correspondiendo 5,500 a la lotería, 2,400 al ½ % de Aduana y el resto a diversos rubros.

La población extranjera tendía a la vez a descongestionar el Hospital

de Caridad mediante la organización de establecimientos particulares. En mayo de 1853 fué colocada la piedra fundamental del hospital Italiano.

Durante todo el período del sitio había estado el hospital de Caridad a cargo de la «Sociedad de Caridad Pública», instituída por decreto de noviembre de 1844. El Gobierno de Giró derogó ese decreto en 1852 y puso el hospital bajo la dependencia de la Junta Económico - Administrativa.

Por otro decreto de fines del mismo año, corespondiente al interinato de don Bernardo P. Berro, fué nombrada una comisión compuesta por don Eduardo Acevedo, don Juan Carlos Gómez, don Cándido Joanicó y don Francisco Magariños para proyectar la fundación de una sociedad de señoras que tendría intervención en los establecimientos de beneficencia. La comisión se expidió en un informe que fué aceptado por el Gobierno y que sirvió de base a la creación de una sociedad de señoras bajo el título de Sociedad de Caridad que tendría a su cargo las escuelas de niñas, las casas de expósitos y los hospitales de mujeres.

Para el servicio de cuarentenas, previsto de tiempo atrás en los reglamentos redactados por el doctor Vilardebó, fué habilitada la isla de la Libertad.

El servicio de correos.

A mediados de 1852 se llamó a propuestas para la conducción de la correspondencia al interior del país, y habiendo resultado muy altos los precios acordó el Gobierno que el servicio se hiciera por conductores particulares, que saldrían a campaña el 1 y el 16, y estarían de regreso el 14 y el 30 de cada mes.

Muy grandes debieron ser las dificultades, por que tres meses después el Gobierno volvía al régimen que había resuelto abandonar, y contrataba con don Atanasio Lapido el servicio de correos en toda la República, bajo las siguientes bases: el contratista establecería cinco carreras de postas provistas de sucursales en varios puntos y con salidas ordinarias el 1 y el 16 de cada mes, y percibiría por concepto de retribución $ 1,000 mensuales durante el plazo de seis años. Y el nuevo contrato empezó a ejecutarse con éxito.

El ejército de línea.

De acuerdo con la ley de Presupuesto el Gobierno de Giró dictó a mediados de 1852 un decreto que organizaba en esta forma el ejército de línea:

Dos batallones de infantería compuestos de 350 plazas cada uno, en los que serían refundidos los cuatro que existían antes de promulgarse el Presupuesto, a cargo de los coroneles José María Solsona y León de Palleja.

Una brigada de artillería compuesta de dos compañías de 61 soldados cada una, bajo el mando del coronel Mariano Vedia.

Cuatro escuadrones de caballería de 150 plazas cada uno, bajo el mando de los coroneles Francisco Tajes, Lucas Moreno, Francisco Olivera y José María Pinilla.

La infantería y la artillería que constituían la guarnición de la Capital, quedaban en manos de jefes colorados, y los escuadrones de caballería en manos de blancos y colorados. Agréguese que el Ministerio de la Guerra estaba en manos de jefes colorados de alto prestigio como los coroneles César Díaz y Venancio Flores y se tendrá la clave del derrumbe del Gobierno de Giró.

La Guardia Nacional era naturalmente mucho más numerosa. Según la Memoria que a principios de 1853 presentó a la Asamblea el coronel Flores, la caballería de toda la República tenía 8,074 soldados, distribuídos en 27 escuadrones.

En la fecha de la presentación de esa Memoria no estaba todavía organizada la Guardia Nacional de la Capital, y fué precisamente, como hemos dicho en otro capítulo, su llamamiento parcial para las fiestas commemorativas del 18 de julio de 1853, lo que precipitó el motín militar de ese día.

Dos meses antes del motín la prensa señalaba con satisfacción que los batallones de los coroneles Palleja y Solsona, los mismos que habrían de actuar en el derrumbe de Giró, habían entrado a la iglesia Matriz para oir misa.

«Esta es la primera vez, decía «La Prensa Uruguaya», que hemos visto en nuestro país poner en práctica lo que se practica en todas las naciones cristianas según lo prescribe la ordenanza militar.»

Queda suprimida la leva.

Los batallones de línea compuestos casi exclusivamente de negros y los escuadrones de línea eran remontados con ayuda de la leva o caza de hombres, realizada en la Capital durante la noche y en campaña en pleno día a la vista de todo el mundo.

Con el propósito de cortar de raíz esa práctica abusiva presentó el doctor Eduardo Acevedo a la Cámara de Diputados un proyecto que decía así:

«El Poder Ejecutivo hará cesar inmediatamente el sistema inmoral y contrario a la Ley Fundamental de las levas para atender al reemplazo del ejército permanente... Sólo serán destinados al ejército permanente en calidad de vagos los que fueran declarados tales por Juez competente.»

El proyecto marchó sobre rieles en ambas ramas del Cuerpo Legislativo y pocas semanas después quedaba convertido en ley de la República.

Los castigos corporales.

Otra lacra igualmente terrible presentaba el ejército.

A principios de marzo denunció la prensa que uno de los soldados de línea había sido castigado con 1,500 azotes, y esa denuncia dió mérito para que el coronel Palleja, jefe del cuerpo, luego de rectificar la cifra — 500 palos y no 1,500 — agregara:

«Deploro como el que más la terrible necesidad de los castigos corporales que prescriben nuestras leyes militares y he tenido que reprimir mis sentimientos para habituarme a presenciarlos. Pero échese una mirada por el personal actual de nuestros cuerpos de línea; éstos son compuestos de una gran cantidad de esclavos africanos, indolentes y acostumbrados al rigor, que sólo con él se consigue que se vistan, que se aseen y que observen los deberes del soldado, y de otra parte peor reclutada en la crujía de la cárcel; hombres incorregibles, que si fuera a darse cumplimiento a lo que prescriben las ordenanzas militares, sería necesario fusilar con frecuencia. ¿Se quiere abolir los castigos corporales? Es muy justo y muy a la altura de la libertad y de la civilización de la República; pero antes refórmese el personal del ejército, púrguese a éste de la hez y de los criminales.»

La reforma militar.

El Gobierno de Giró resolvió a principios de 1853 reanudar la obra de la reforma militar iniciada en 1835 bajo la Administración Oribe y anulada luego por efecto de las revoluciones, que obligaban a convocar de nuevo a los reformados y que impedían además al Tesoro público pagar regularmente sus capitales a los militares ya desvinculados de la ley de Presupuesto.

De una reunión de ciudadanos espectables verificada en el Ministerio de la Guerra, surgió una comisión que luego de estudiar el punto propuso la adopción de las siguientes bases para redactar el proyecto de ley que habría de someterse a la Asamblea:

La reforma debe hacerse mediante entrega de dinero efectivo, y no de títulos de crédito que obligarían a gastar cuatro o seis veces más, agrandando así el monto de la deuda;

La reforma actual, como la de 1835, debe fijar las cantidades a entregarse a cada reformado de conformidad a la ley de retiro;

A los jefes y oficiales reformados en 1835 y vueltos al servicio, sólo debe reconocérseles el tiempo subsiguiente a su reingreso;

Los fondos deberán obtenerse mediante un empréstito en el extranjero.

Fueron aceptadas estas bases y, en consecuencia, el Ministro de la Guerra coronel Flores, presentó un proyecto de ley a la Asamblea, que establecía el retiro de todos los jefes y oficiales que no fueran necesarios para el servicio público, y la entrega por una sola vez del siguiente capital:

Dos años de sueldo a los que tuviesen de 5 a 9 años de antigüedad en el servicio; tres a los que tuviesen de 9 a 15; cuatro a los que tuviesen de 15 a 21; cinco a los que tuviesen de 21 a 25, y seis años de sueldo a los que tuviesen arriba de 25 años de antigüedad.

El proyecto fué rápidamente sancionado y en seguida empezaron los preparativos para su ejecución. El Poder Ejecutivo se dirigió a la Comisión Permanente en demanda de venia para seguir abonando medio sueldo a los jefes y oficiales reformados mientras no recibieran sus respectivos capitales, y a su turno la Cámara de Diputados empezó a estudiar una operación de crédito por dos millones de pesos con destino al pago de esos capitales.

Pero el motín del 18 de julio ya estaba encima y la obra quedó inconclusa.

Honores a los generales Alvear y Garzón.

El general Alvear murió en Wáshington a fines de 1852. Nuestro Cuerpo Legislativo, asociándose a los homenajes argentinos, sancionó un proyecto de ley que acordaba pensión a la viuda del ilustre jefe del ejército de Ituzaingó.

En esos mismos momentos recibía la viuda del general Garzón el producto de una suscripción pública destinada a honrar la memoria del prócer que tan hondo vacío había dejado en nuestro escenario político. Ascendía lo recolectado a $ 12,129, quedando pendiente de cobro un saldo de $ 4,144.

Servicios de la Policía.

Desde los primeros meses de 1852 inició la Policía una campaña encaminada a reprimir los abusos de la mendicidad.

En vista de que muchas personas, decía una de sus ordenanzas, aptas para el trabajo se dedican a la mendicidad, todo el que se considere en estado de implorar la caridad pública deberá concurrir a la Policía, donde previo examen médico se le expedirá una tablilla con el membrete: «Merece la caridad pública», que el interesado deberá llevar al cuello.

Fué sorprendente el resultado. Los grupos de mendigos que recorrían las calles se fueron disolviendo poco a poco y a mediados de año hacía constar el médico de Policía doctor Gabriel Mendoza, que en toda la ciudad de Montevideo sólo había 77 mendigos autorizados.

Luego abrió un registro del servicio doméstico aplicable a las pardas y morenas que la abolición efectiva de la esclavitud había dejado en una situación mal definida, que daba margen a incidentes de todo género. De acuerdo

con la ordenanza respectiva todas las pardas y morenas dedicadas al servicio doméstico deberían concurrir a la Policía cada vez que cambiaran de casa, a fin de hacer constar la causa de la salida, en forma de que quedara establecida la buena o mala conducta observada.

También se ocupó la Policía de mejorar algunos de los servicios más urgentes de limpieza. En 1852 publicó un aviso haciendo saber a la población que había celebrado un contrato que permitiría la recolección de las basuras domiciliarias tres veces por semana, salvo el caso de lluvias muy copiosas en que el servicio quedaría suspendido hasta el día siguiente. Prevenía a la vez que desde ese momento quedaba absolutamente prohibido arrojar basuras a la calle, a los «huecos» y a la costa del mar.

Eran esos los tres vaciaderos a que recurría la población. Los vecinos que tenían que valerse de sus propios brazos, se limitaban a volcar sus tachos en la calzada; los que tenían algún muchacho a su servicio, hacían conducir las basuras a los huecos, es decir, a los solares baldíos situados entre dos edificios; y las de mayores recursos o que no tenían huecos próximos, enviaban la carga hasta la costa del mar.

La matanza de perros, otro de los números del programa policial, quedó reanudada a raíz de la Guerra Grande sin modificación sustancial en los procedimientos de exterminio.

En 1852 las policías de extramuros maniobraban con sus lanzas a todo el correr de los caballos. Al año siguiente iniciaba uno de los diarios el estudio comparativo del palo y del veneno para la matanza en las calles de Montevideo, con marcada preferencia a favor del primero. Y el palo entró a figurar en la orden del día de la Jefatura, seguramente porque dentro de las angustias del Tesoro público significaba un ahorro sobre el veneno.

Dando cuenta de la matanza inaugurada en marzo de 1853, refería uno de los diarios que en la puerta principal del mercado de la Ciudadela (actual Plaza Independencia) actuaba un grupo de celadores armados de lazos y de gruesos palos y que el exterminio se realizaba allí mismo a la vista del público estacionado para presenciar el horrible espectáculo. De cómo se comprobaba la importancia de cada jornada instruían los partes diarios de los comisarios al Jefe Político, que solía publicar la prensa de la época. Uno de ellos comunicaba la matanza de 21 perros «cuyas lenguas se acompañan para constancia», se apresuraba a prevenir el Comisario.

La Policía reanudaba de vez en cuando antiguas funciones edilicias de las que en parte había sido despojada por las Juntas Económico - Administrativas. A mediados de 1853 abordaba, con ayuda de los celadores y de los presos, la tarea de eliminar un gran peñasco situado en la calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y Cerrito, que por su forma convexa constituía un serio peligro para los transeuntes. El resultado se consiguió con ayuda de minas numerosas pero muy pequeñas para no perjudicar a los edificios contiguos.

La necesidad de ampliar los servicios policiales dió oportunidad más de una vez durante la Administración Giró para traer a colación una minuta de la Asamblea Constituyente de abril de 1830, recomendando como medida de economía la provisión de empleos civiles con militares en goce de sueldo. Sería el medio, decía «La Constitución», de ahorrar dinero y a la vez utilizar los servicios de muchos hombres aptos.

Tentativa para abolir el pasaporte.

El doctor Juan Carlos Gómez presentó en 1853 un proyecto de ley aboliendo el pasaporte.

«En un país esencialmente comercial como el nuestro, decía la Comisión de Legislación adhiriendo al proyecto, todo lo que facilita el movimiento de la población es de incuestionable utilidad.»

Como medida de policía, había dicho dos meses antes «La Constitución» proclamando la misma reforma, el pasaporte es del todo ineficaz: sólo lo respeta el que no ha delinquido; y como recurso financiero, es de una pobreza extrema.

La Cámara de Diputados lo suprimió para el interior de la República, manteniéndolo para el exterior. Y el Senado, más apegado todavía a la vieja traba colonial, encontró que era preferible no alterar lo existente y en consecuencia rechazó el mismo proyecto restringido de la Cámara de Diputados.

El pasaporte, que según todos los datos publicados constituía un rubro muy poco importante para el escuálido tesoro policial, resultaba muy pesado para el viajero: tres pesos y seis reales tratándose de pasajes para el exterior. La pequeñez del producto emanaba de la poca frecuencia con que se viajaba entonces.

La Iglesia y el Estado. El Gobierno hace valer sus derechos de patrono.

Proseguía nuestra Iglesia en situación anormal por el aplazamiento en la creación de la diócesis del Uruguay, no obstante todas las gestiones realizadas de acuerdo con la ley de 1830, obra de la Asamblea Constituyente.

Sólo se había conseguido que Larrañaga, que actuaba como *delegado* del obispo de Buenos Aires, recibiera en 1832 el nombramiento del «vicario apostólico en la parte de la diócesis de Buenos Aires que se llama República Oriental». Era la independencia del nombramiento, pero no de la diócesis.

Muerto Larrañaga, fué elegido en el mismo carácter don Lorenzo Antonio Fernández que ya ejercía funciones análogas dentro de la plaza sitiada, por delegación del titular. Oribe resolvió rechazar ese nombramiento que empequeñecía su autoridad frente a la del Gobierno de la Defensa. Hizo intervenir al obispo de Buenos Aires que ya no tenía jurisdicción interna en los negocios de la Iglesia oriental, y al delegado apostólico de Río de Janeiro, por intermedio de la Legación argentina, consiguiendo así que el presbítero Manuel Rivero fuera nombrado vicario del Uruguay con excepción de la plaza de Montevideo, que seguía a cargo de Fernández.

Concluída la guerra, obtuvo la Legación oriental en Río de Janeiro que el delegado apostólico revocara el nombramiento de Rivero, quedando entonces a cargo de toda la vicaría don Lorenzo Antonio Fernández.

Pocos meses después se presentó al Ministro de Gobierno el provisor don José Joaquín Reina, pidiendo la aprobación gubernativa a favor del nombramiento de provicario que le había extendido Fernández con la cláusula «mientras dure mi enfermedad», que el Gobierno se negó a ratificar invocando incompatibilidades de carácter eclesiástico que determinaron la presentación de un nuevo nombramiento.

En el curso de ese incidente se produjo el fallecimiento del vicario Fernández y entonces surgió un nuevo interesado a la vicaría, el presbítero Rivero, con un pliego en que Fernández le delegaba sus funciones y que el Gobierno encontró suficiente y aprobó.

El provisor Reina seguía sin embargo atribuyéndose derechos al puesto vacante y el Gobierno resolvió entonces suspender a los dos contendientes y aguardar la resolución del Papa.

El decreto respectivo, expedido durante el interinato del Presidente del Senado don Bernardo P. Berro, establecía que en diversas oportunidades las autoridades orientales habían prestado su exequátur a las provisiones eclesiásticas sin la previa presentación al patrono, condescendencia que debía cesar, y agregaba:

«Que importa ya hacer entender de manera muy seria y muy decidida que el Gobierno no tolerará que nadie desconozca, le dispute ni contraríe esas prerrogativas y derechos que no puede sin desdoro abandonar.»

Organización de la estadística.

Mucho se ocupó don Bernardo P. Berro de la organización de la estadística durante los dos meses de su actuación presidencial.

Por un primer decreto creó una Mesa de Estadística en el Ministerio de Hacienda.

Por un segundo decreto instituyó en cada departamento una Comisión de estadística compuesta del Jefe Político y de dos vecinos, con facultad de establecer subcomisiones de distrito bajo la presidencia del Juez de Paz o Teniente Alcalde respectivo, «convencido el Gobierno, decía el decreto, de la necesidad de obtener para la exactitud y acierto de los cálculos y operaciones económicas un conocimiento completo de la riqueza nacional, de sus especies y del modo como se halla distribuída la población de la República».

Por un tercer decreto trató de regularizar el suministro de datos a la Mesa de Estadística y a las comisiones departamentales. Los curas quedaban obligados a pasar trimestralmente a los jefes políticos una lista de los casamientos, bautizos y defunciones; y con la misma periodicidad quedaban obligados a pasar al Ministerio de Gobierno: la Administración de Vacuna una nómina de los vacunados; los médicos de Policía y del Hospital y los médicos en general una relación de los enfermos que hubieran asistido; los jueces y Tribunales una relación de las causas en que intervinieran; el Instituto de Instrucción Pública un estado de las escuelas; la Comisión Topográfica una relación de las mensuras; la Administración de Correos un informe del servicio postal; la Colecturía un estado de las rentas; las Jefaturas de Policía un estado de su movimiento y un cuadro anual de la ganadería, agrícultura e industrias de sus respectivos departamentos.

Teatros y espectáculos públicos.

Las obras del teatro Solís, comenzadas durante el Gobierno de Rivera y detenidas por la invasión de Oribe, volvieron a entrar en actividad a fines de 1852, después de una larga paralización de diez años.

La Comisión Directiva reunió en esa oportunidad a los accionistas de la empresa para entregarles los planos del arquitecto Garmendia y enterarles de la reanudación de los trabajos.

Dentro del edificio empezado, decía en su informe, se guardaban el valioso cargamento de madera mandado traer de Europa, las columnas de mármol, los chapiteles y las pizarras destinadas a cubrir los techos. Durante la guerra sólo quedaron dentro de muros dos de los miembros del Directorio: don Juan Miguel Martínez y don Florentino Castellanos, y ellos se constituyeron en guardianes de esas existencias, y arrendaron el resto del terreno, obteniendo así recursos que permitieron pagar algunos gastos y dejaron un excedente de $ 1,782.

Lo invertido hasta ahora, terminaba el Directorio, monta a $ 85,785, por concépto de compra de terreno, parte del edificio construído y materiales acopiados.

Uno de los redactores de «La Constitución», describiendo el estado del local momentos antes de la reanudación de las obras, refería que las columnas de mármol, los chapiteles y los zócalos estaban enterrados en gran parte; que algunas de las pilas de madera estaban apolilladas; que los cimientos y los arcos se encontraban en buen estado. Y agregaba que en todo el interior del edificio se criaban aves de corral y se cuidaban animales de carga.

El «baile mensual» implantado durante el sitio resurgió desde mediados de 1852 bajo el título de «Baile Montevideano», con tantas energías que hasta se resolvió abordar la construcción de un gran salón de fiestas socia-

les. Baste saber que al primer baile concurrieron 700 personas, cifra enorme con relación a la exigua población de Montevideo en esa época.

La gran fiesta cívica de octubre fué solemnizada con embanderamiento, fuegos artificiales, una magnífica fiesta en el Baile Montevideano y una función de gala en el teatro, representándose el drama de don Francisco X. de Acha, «La Fusión», alusivo a la fórmula de la paz: «Sin vencedores ni vencidos».

En esos mismos momentos se fundaba una sociedad por acciones para el establecimiento de las carreras inglesas en Maroñas y principiaba la construcción de la Plaza de Toros en la Unión.

El anuncio del restablecimiento de las corridas de toros después de un largo paréntesis de diez años, dió lugar en la Cámara de Senadores a una interpelación al Ministro de Gobierno, de la que resultó que esos espectáculos habían sido autorizados en las postrimerías del Gobierno de Suárez con el propósito de dar nueva vida a la villa de la Unión, reducida a la miseria como consecuencia de la paz de octubre y la clausura del puerto del Buceo.

Creación de pueblos. Proyecto de traslación de la capital de la República al Durazno.

«La Constitución» inició durante el Gobierno de Giró una campaña a favor del traslado de la capital a un punto céntrico del territorio.

Hasta ahora, decía ese diario, no ha habido disposición legislativa alguna que dé a Montevideo el carácter de capital de la República. Durante la guerra de la independencia los Poderes Públicos residieron alternativamente en Florida, San José y Canelones. Por resolución de 6 de febrero de 1829 se suspendieron las sesiones en Canelones para continuarlas en la Aguada, y el 14 de marzo siguiente se determinó que luego de evacuada la plaza por las tropas brasileñas se trasladaría a ella la representación nacional. Es la única resolución que puede invocarse para considerar a Montevideo como capital, y de ella han emanado muchas de nuestras desgracias, por efecto del descuido en que ha quedado la campaña. Para la capital todas las mejoras y la observancia estricta de la Constitución; para la campaña el abandono y el despotismo de jefes militares. Debemos procurar que la vida anime igualmente a todas las partes del cuerpo social, que no haya sombrero de gigante en busto de pigmeo. Y el medio de conseguirlo sería la traslación de la capital de la República al punto de la campaña que se considere más apropiado. Estableciéndola en un punto central como el Durazno, la acción del Gobierno se sentiría eficazmente en toda la República; se construirían los puentes, los caminos de hierro y todos los medios conocidos para acortar las distancias; se haría posible la administración de justicia en todo el país; adquirirían un valor inmenso los terrenos próximos a la nueva capital y los comprendidos en el tránsito entre ella y Montevideo cuya importancia como primera ciudad no desaparecería absolutamente por la traslación de la capital.

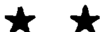
Tal era la argumentación del doctor Eduardo Acevedo. Y ella encontró inmediatamente eco en el Cuerpo Legislativo.

Don Antonino Domingo Costa, uno de los constituyentes y a la sazón senador, presentó un proyecto de traslado de la capital al Durazno. Para la construcción de los edificios destinados a los Poderes Públicos se retiraría de rentas generales la cantidad de cinco mil pesos mensuales durante dos años.

La Comisión de Legislación, compuesta de los doctores Francisco Solano de Antuña y Antonio Luis Pereira, a cuyo estudio pasó el proyecto, introdujo una variante: el Poder Ejecutivo estudiaría el punto del centro de la República que debería servir de asiento a la capital e informaría a la Asamblea con presentación de los planos de la nueva ciudad a erigirse.

De varios departamentos y muy especialmente del Salto y San José partieron entusiastas mensajes de felicitación, y el proyecto pasó por siete votos contra dos. Pero no pudo proseguir su trámite porque la revolución del 18 de julio paralizó en absoluto la acción legislativa.

Esta misma Legislatura decretó la creación de varios pueblos: el de Santa Rosa en la confluencia de los ríos Cuareim y Ñaquiñá con el Uruguay, proyectado por el doctor Eduardo Acevedo con el nombre de Bella Unión que el Senado cambió por el que lleva actualmente; el de Sarandí en la confluencia de los arroyos Sarandí y Las Cañas, proyectado por el mismo legislador; el de Treinta y Tres en la confluencia del Yerbal Grande con el río Olimar; el de Constitución en la confluencia del río Ramírez con el Uruguay; el de Cuareim en la costa del río del mismo nombre. Y dió al pueblo de Arredondo el nombre de Villa de Artigas.



IV

GOBIERNO DE FLORES

(1853 - 1856)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

El triunvirato creado a raíz del derrumbe del Gobierno de Giró dirige un manifiesto al país.

Ya hemos dicho que el Presidente Giró, con el propósito de escapar a nuevas asonadas que estaban en preparación, se asiló en la Legación de Francia el 24 de septiembre de 1853 y que ese hecho fué aprovechado horas después para la creación de un gobierno provisorio compuesto del coronel Flores y de los generales Rivera y Lavalleja.

El general Pacheco y Obes, verdadero promotor y organizador del movimiento revolucionario, resolvió asumir la jefatura del Estado Mayor y eso por algunas semanas simplemente, transcurridas las cuales escribía al coronel Francisco Tajes:

«Ahora que nadie puede dudar de que si yo quisiera el más alto destino lo tendría, ahora mi amigo me retiro», sin asomo de descontento personal que no podría atribuírseme tratándose de una administración donde figuran Batlle, Juan Carlos Gómez y Lavalleja.

El nuevo Gobierno publicó un manifiesto con las firmas de Lavalleja y de Flores y de sus Ministros Gómez, Batlle y Sayago, explicativo de los sucesos ocurridos.

El Presidente Giró, decía en ese documento, se dejó arrastrar a una reacción insensata, desoyendo las indicaciones a favor de una política nacional. Rompió el equilibrio de los partidos en todas partes, llegando en ciertos momentos hasta proveer con hombres de la reacción dos de los tres ministerios que existen y 10 de las 12 Jefaturas de Policía que funcionan. «En vano era señalarle las leyes votadas en agravio del partido ya desposeído de la participación del Poder que le había prometido la pacificación de octubre y patentizarle el grave peligro que corría la paz pública desde el momento en que un partido viéndose sin la salvaguardia de la ley y objeto de la malquerencia de la autoridad, no podía dejar de creer llegado el caso de la legítima defensa de sus más esenciales derechos y de sus más caros intereses».

Todas las garantías constitucionales, agregaba, están en vigencia. A ningún ciudadano se le tendrá en cuenta sus anteriores opiniones políticas. El Gobierno sólo reprimirá a los que con las armas en la mano pongan obstáculos a su misión. Restablecido el orden público convocará «una grande Asamblea de doble número de representantes y de senadores, prevista por el artículo 159 de la Constitución de la República, y entregando los destinos del país a esta Asamblea se inclinará ante su soberano fallo».

Nadie piensa en la contrarrevolución.

En los primeros días de su asilo en la Legación de Francia permaneció el Presidente Giró ajeno a todo plan de restauración de las autoridades constitucionales. Ya lo había anticipado su Ministro don Bernardo P. Berro al comunicar al Cuerpo Diplomático el paso dado por el señor Giró. «El Presidente de la República, decía en su circular, que no quiere ensangrentar inútilmente las calles de la ciudad, se ha decidido a abandonar el campo a

los revoltosos, antes de prestarse a las humillaciones que harían más deplorable la guerra que ya no puede evitarse». Y se encargó de ratificarlo el propio Giró en una nota al Encargado de Negocios de Francia.

«Mientras he permanecido en vuestra casa, escribía el 28 de septiembre al Ministro Maillefer, no han salido de mis labios y de mi pluma sino palabras de paz y de conciliación entre todos los orientales bajo el imperio de la autoridad y de la ley.»

Con esa declaración quería desautorizar, sin duda, estos documentos que acababan de publicarse bajo su firma:

Una proclama en que declaraba que *no había hecho dejación de la autoridad*, sino que había «buscado un asilo suspendiendo temporariamente el ejercicio de su autoridad en la Capital para sustraerse a las violencias que se le hacían»;

Varios decretos por los que se colocaba a la Aduana bajo la bandera francesa, se autorizaba a los ministros para el desembarco de fuerzas destinadas a la protección de las personas y propiedades de sus connacionales, se facultaba a los residentes extranjeros para armarse contra la rebelión, se designaban comandantes de armas en los departamentos, y se disponía que los Jefes Políticos procedieran al llamamiento de la Guardia Nacional;

Y con la firma del Ministro Berro simplemente: una circular a los Jefes Políticos disponiendo la convocatoria de la Guardia Nacional y dos notas. Una de ellas al general Servando Gómez con las siguientes instrucciones: «Es preciso proceder con el mayor orden en la reunión de la fuerza y demás pasos. Nada que parezca espíritu de partido. Levántese la bandera constitucional, la bandera de la autoridad nacional y nada más... Usted, general, es llamado a sostener el orden y el Gobierno legal como uno de los más distinguidos patriotas y guerreros del país. Muy pronto irán las órdenes convenientes. Usted puede ponerse a la cabeza de las fuerzas que juzgue conveniente reunir en los departamentos de Paysandú, Salto y Tacuarembó.» Y la otra al coronel Gervasio Burgueño, en que le decía «reuna a toda la gente que pueda, proclamando al Gobierno contra los anarquistas, apoderándose del departamento, cortando las comunicaciones de Montevideo con Flores».

Eran documentos de autenticidad muy sospechosa, y por ello el gobierno revolucionario resolvió pasarlos a los Tribunales para la averiguación correspondiente.

Ante el Juzgado del Crimen desfilaron varios testigos, y apoyándose en algunas de sus declaraciones afirmó el Fiscal que en su concepto estaba «bastantemente probado que el autor era don Bernardo P. Berro y la presunción de que al proceder así estaba de acuerdo con el señor Giró».

Otro documento apareció en esos días con la firma de Berro: una proclama a los residentes extranjeros invitándolos a armarse contra la rebelión. «Tiempo hace — decía esa proclama — que están combatiendo dos principios en esta parte de América, a saber, el principio de la ley y el principio de la espada: el principio de la ley es el orden, la justicia, la paz, la civilización, el progreso; el principio de la espada es la tiranía, la guerra civil, la barbarie, el atraso».

El general Pacheco, en la creencia de que con él rozaba la estocada, publicó en el acto una contraproclama a los legionarios franceses e italianos:

«Giró y Berro, les decía, dos hombres de Rosas, dos de nuestros antiguos enemigos, de los que aplaudían cuando alguno de vosotros caía degollado... esos dos hombres comensales del Cerrito habían llegado al poder porque en la victoria fuimos moderados y en el poder cuando no podían esperar el veros degollados, os calumniaban, os negaban justicia.»

Continuó durante algunos días la publicación de documentos, entre ellos una circular con la firma de Giró, en que el ex Presidente, que había pasado de la Legación a un buque de guerra francés, declaraba que no ha-

bía renunciado a su alta investidura y que simplemente se había asilado para escapar a las violencias de que estaba amenazado.

Pero la prueba irrevocable de que nadie había pensado en la contrarrevolución está en la actitud absolutamente pacifista de los prohombres del gobierno derrumbado.

A principios de octubre el general Servando Gómez escribía al coronel Venancio Flores acatando al gobierno surgido de la revolución. «Sabe usted, le decía, que soy un patriota desnudo de toda aspiración y que nunca me llevará otra cosa que la tranquilidad de mi país y la unión de los orientales».

Algunos días después don Bernardo P. Berro bajaba de un buque en que estaba asilado y se alojaba tranquilamente en su quinta. Y antes de finalizar el mes de octubre hacía lo mismo don Juan Francisco Giró; el general Manuel Oribe, que estaba en otro buque de guerra, emprendía viaje a España; de toda la campaña llegaban noticias tranquilizadoras respecto de la actitud de los principales jefes del gobierno derrumbado; y el coronel Flores, que había salido a recorrer los departamentos de Canelones, San José y Colonia en previsión de posibles resistencias, regresaba a Montevideo luego de disolver alguna que otra pequeña fuerza armada y sin derramar una sola gota de sangre.

Explicando el desconcierto general, escribía el doctor Eduardo Acevedo a don Juan José Soto:

«Los jefes departamentales no tenían instrucciones de ninguna especie y el Gobierno se vino abajo en la Capital sin hacer el menor esfuerzo para sostenerse en otras partes. Eso explica que Flores haya podido llegar sin ninguna especie de obstáculo hasta San José con poco más de 20 infantes y 50 caballos.»

Muere el general Lavalleja.

A los veintitantos días de la creación del triunvirato murió repentinamente el general Lavalleja en la Casa de Gobierno.

«La pérdida del fundador ilustre de la nacionalidad oriental — decía al día siguiente un decreto firmado por Flores y sus ministros Juan Carlos Gómez, Lorenzo Batlle y Santiago Sayago — es una calamidad nacional, es uno de los hechos que hacen época en la vida de los pueblos y que la moral pública exige pasen a las generaciones acompañados de los altos testimonios de respeto y gratitud que merecen los héroes a quienes Dios reservó la redención de las naciones.»

Se ordenó la construcción en la iglesia Matriz de una tumba para guardar sus restos, con la advertencia de que ninguna otra podría construirse bajo las bóvedas de esa iglesia; se resolvió que el Tesoro público se hiciera cargo de todas sus deudas, en virtud de que el Estado había absorbido su fortuna particular y que había muerto al borde de la miseria; y se dispuso que los empleados públicos llevaran luto por espacio de quince días.

De la autopsia, que fué practicada por once médicos, resultó que la muerte se había producido por congestión cerebral.

Muere el general Rivera.

Otro de los triunviros, el general Rivera, vivía en Yaguarón cuando el derrumbe de Giró, sin haber abandonado todavía el territorio brasileño en que se alojaba desde el destierro de 1847 impuesto por el Gobierno de la Defensa y revocado cuatro años después a raíz de la pacificación de 1851.

A principios de enero de 1854 se puso en viaje para ocupar su puesto en el Gobierno. Pero la muerte le sorprendió a mediados de ese mismo mes en el Departamento de Cerro Largo, cerca del arroyo Conventos, uno de

sus contados escenarios de la guerra civil manchados con sangre de prisioneros.

Haciendo una merecida excepción a la exclusividad acordada a Lavalleja, mandó el Gobierno que los restos de Rivera fueran traídos a Montevideo e inhumados en la iglesia Matriz, junto a la fosa del jefe de los Treinta y Tres, como efectivamente se hizo.

Concluída la ceremonia fúnebre, se dirigió el cortejo a la casa de la viuda doña Bernardina Fragoso de Rivera, donde Acuña de Figueroa recitó unos versos que terminaban así: «Quién fué tan grande como él?... Nadie en la tierra!» y el doctor Estanislao Vega pronunció un discurso en que decía: «Nuestra tierra es la madre del general Rivera, pero nuestra patria es la creación de sus trabajos y el teatro de sus glorias».

Del domicilio de la viuda marchó el cortejo a la Casa de Gobierno, y allí el Presidente del Tribunal de Justicia don Francisco Araucho dijo dirigiéndose al coronel Flores: «El Poder Judicial se auna en su sentimiento a V. E. y a todos los orientales cuyo segundo patriarca y jefe ya no existe».

Don Francisco Araucho, soldado de Rivera en las gloriosas campañas de 1816 a 1820, llamaba a su jefe «segundo patriarca y jefe de los orientales.» ¿Quién había sido el primero? El mismo se encargó de nombrarlo en la nota de pésame a la viuda del conquistador de las Misiones. Véase en qué forma:

«Séame permitido recordar otra vez al ínclito general, a nuestro Arístides, al virtuoso ciudadano don José Artigas — a un lado miserias y partidos.»

Poco después se dirigía doña Bernardina Fragoso de Rivera al Gobierno y hacía entrega de la espada de su marido en estos términos dignos de ella y de las grandes señoras de su tiempo que trabajaban por la patria sin desatender las nobles tareas del hogar:

«Yo he creído que muerto el general Rivera, su espada no puede pertenecer a su familia; he creído que es una propiedad de la Nación. Llenando así lo que de mí exigían mi doble *título de ciudadana* y de viuda...»

En abril del mismo año le hizo preguntar el Gobierno si estaría dispuesta a colaborar en las tareas de la Sociedad de Caridad creada por decreto del año anterior, y ella contestó en el acto:

«Hacer el bien o ayudar a hacerlo, es la sola ocupación que corresponde a la viuda del general Rivera.»

El triunvirato degenera en dictadura de uno solo.

En menos de cuatro meses había desaparecido, pues, el triunvirato, quedando el coronel Flores a cargo de la dictadura que ya ejercía de hecho desde la muerte de Lavalleja, dada la ausencia de Rivera.

Bajo la dictadura de Flores.

En octubre de 1853 fué convocado el país a elecciones generales. Cada departamento debía elegir doble número de senadores y diputados con amplios poderes para proceder a la reforma de la Constitución de la República. Los comicios tendrían lugar el último domingo del mes de noviembre y la Asamblea empezaría sus sesiones el 1.º de enero de 1854.

No era ese el trámite constitucional. De acuerdo con la Constitución, una primera Legislatura debía indicar la necesidad de la reforma, una segunda concretar las reformas a realizarse y una tercera sancionar o rechazar esas reformas, con doble número de senadores y diputados en el caso de cambio de forma de gobierno.

El procedimiento a que recurría el nuevo Gobierno era, pues, un proce-

dimiento revolucionario que hacía caso omiso de todos los trámites previos, en el deseo de precipitar las reformas... ¿En qué consistían esas reformas?

Uno de los diarios de la época, «El Nacional», ocupándose de la grande Asamblea, señalaba la necesidad de vigorizar la acción del Poder Ejecutivo, de aumentar el plazo del mandato presidencial, de modificar el sistema electoral, de disminuir el personal administrativo, de armonizar la libertad de imprenta con el estado de nuestra civilización, de deslindar el Poder municipal y de centralizar las policías.

El doctor Juan Carlos Gómez, inspirador de esa grande Asamblea, cruzó como un relámpago por la Casa de Gobierno, expidiendo en los treinta y tantos días de permanencia en el ministerio un decreto que abría a los buques y al comercio de todas las naciones los ríos navegables de la República; otro que restablecía el pacto de pacificación de octubre de 1851; otro que suspendía el uso del palco oficial en el teatro San Felipe por tratarse «de una costumbre del régimen colonial contraria a los hábitos democráticos y atentatoria a los derechos de la propiedad particular»; y una circular en que se recomendaba a los jefes políticos que hicieran efectivas las garantías constitucionales; que fueran moderados, parcos en dictar resoluciones y firmes en cumplirlas una vez dictadas; que se abstuvieran de parcialidades y preferencias; que seleccionaran su personal entre elementos dignos de la consideración de los vecindarios; que sólo emplearan la coacción de la fuerza después de agotar los medios persuasivos; que hicieran respetar la inviolabilidad de la correspondencia y no trabaran la circulación de impresos, fuere cual fuere su contenido.

El acuerdo gubernativo que restablecía el pacto de 1851 «no hay vencidos ni vencedores», llevaba las firmas de Lavalleja y de sus ministros Juan Carlos Gómez, Lorenzo Batlle y Santiago Sayago, y estaba concebido así:

«El pacto de octubre que quitó las armas de la mano de los orientales, haciendo suceder la paz a una guerra destructora, fué falseado por la administración que caducó... Afianzado el orden en el Estado y reconocida sin contradicción la autoridad del Gobierno Provisorio, él se apresura a proclamar que mira en la ejecución del pacto de octubre la base más sólida de la paz y que se reconoce obligado a la ejecución leal de sus condiciones... Todos los orientales que por ese pacto pudieron considerarse autorizados para vivir en el país, sí lo han abandonado pueden volver a él, garantiendo el Gobierno a todos sin ninguna excepción el goce de los derechos que la ley les acuerda.»

El doctor Juan Carlos Gómez renunció a principios de noviembre de 1853 y pocos días después abandonó también la redacción de «El Orden», diario que había fundado con el propósito de colaborar en la obra revolucionaria que hizo tabla rasa del Gobierno de Giró. Juntamente con él se retiró del ministerio el coronel Batlle, síntoma claro de que habían surgido disidencias fundamentales en el seno del gobierno revolucionario.

El Presidente Giró se lanza a la contrarrevolución.

La situación de Flores había quedado entretanto plenamente normalizada. Nadie discutía sus títulos. El propio Presidente derrumbado había abandonado su asilo y entrado de nuevo a su hogar, resuelto a aceptar el hecho consumado, sobre el que ya parecía absolutamente imposible volver.

Pero la diplomacia brasileña, que tan activamente había colaborado en la caída del Gobierno de Giró, resolvió ayudar al Presidente derrumbado para que a su turno volteara a Flores. Era el medio de que no desapareciera el estado de guerra en este ensangrentado suelo que el Imperio había decidido anarquizar como medio de absorberlo más rápidamente.

Antes de concluir el mes de octubre de 1853 quedaba en armas el

Departamento de Cerro Largo bajo la acción del coronel Dionisio Coronel, y pocos días después, a principios de noviembre, también lo estaban la división de San José a las órdenes del coronel Diego Lamas, la de Maldonado a las del coronel Bernardino Olid, la de Tacuarembó a las del coronel Jacinto Barbat, y la de Colonia a las del coronel Lucas Moreno.

Como consecuencia de esos levantamientos fueron desterrados don Bernardo P. Berro, don Cándido Joanicó, don Eduardo Acevedo, don Francisco Solano de Antuña, don Jaime Estrázulas, don Bernabé Caravia y don Ambrosio Velazco, y por efecto de las complicaciones subsiguientes otros ciudadanos de filiación situacionista entre ellos don Manuel Herrera y Obes.

Flores delegó el gobierno en el general César Díaz y marchó a los departamentos del litoral, al mismo tiempo que el general Anacleto Medina se dirigía a Cerro Largo al frente de una división de mil hombres.

Tan distantes estaban, sin embargo, algunos de aquellos ciudadanos de la idea de la revolución, que en los mismos momentos en que la diplomacia brasileña sacaba al Presidente Giró del retiro de su hogar para conflagrar la campaña, ellos trabajaban a favor de la concurrencia a los comicios generales de senadores y diputados a que había convocado Flores. En carta del 1.º de noviembre que la prensa publicó al año siguiente, expresaba el doctor Eduardo Acevedo al caudillo de Cerro Largo don Dionisio Coronel, que era necesario ir a las elecciones, salvo que se contara con elementos para dominar la campaña, cosa que él debía reputar imposible dados los términos de la carta a don Juan José Soto, que antes hemos reproducido.

Actos de violencia durante la lucha.

Durante su interinato el general César Díaz dictó varios decretos sensacionales, con la firma de sus ministros el general Enrique Martínez, don José Aguiar y don José Zubillaga.

Por uno de ellos ordenaba el arresto de don Bernardo P. Berro, bajo la advertencia a todas las autoridades del país de que deberían pasarlo «por las armas, sin más formalidad que la justificación de la identidad de su persona». Invocaba el preámbulo, como razones determinantes, la tranquilidad del país, la concordia de sus habitantes, la rebeldía de Berro, bajo cuyo influjo se había producido el levantamiento en armas, y el título de Ministro que todavía se atribuía en sus comunicaciones.

Por otro establecía una Comisión militar «para el conocimiento y sentencia de todas las causas por delitos militares» y en general de toda clase de personas acusadas «por los delitos de traición o conspiración contra el Estado». La Comisión, agregaba el decreto, «procederá con arreglo a las ordenanzas, aunque verbalmente, en las causas en que tenga que conocer y sus fallos serán inapelables». Invocaba el preámbulo la necesidad de «facilitar la represión y castigo de todos aquellos delitos atentatorios del orden y de la seguridad pública».

Y por otro, finalmente, afectaba al pago de los gastos de guerra los bienes de don Bernardo P. Berro, don Dionisio Coronel, don Lucas Moreno, don Diego Lamas, don Juan Carvallo, don Atanasio Aguirre, don Agustín Iturriaga, don Juan Barrios, don Bernardino Olid y don Jacinto Barbat.

Algo más hizo el general Díaz: derogó el decreto que declaraba en vigor las estipulaciones del convenio de paz de octubre de 1851, por no haber sido apreciado por los enemigos y porque el convenio mismo no podía ni debía reputarse «sino como una generosa concesión del momento hecha al ejército invasor que obedecía al tirano de Buenos Aires y que fué vencido por las armas de la República y de los poderes aliados».

Ante esta serie de gravísimos decretos, decía editorialmente «El Comercio del Plata» bajo el epígrafe de «Sálvense los principios»:

La causa de la Defensa de Montevideo era una causa de principios.

Esa causa está hoy comprometida. El Gobierno Provisorio declaró al tiempo de su advenimiento al poder en pleno vigor las garantías constitucionales a favor de la vida y de la propiedad. La opinión pública desaprueba las medidas que en contra de los principios proclamados ha adoptado el Gobierno y desaprueba los actos que han sucedido a algunas de esas medidas.

Estas y otras protestas debieron ejercer alguna presión en la Casa de Gobierno. El hecho es que el general César Díaz aprovechó las noticias de la paz que llegaban de campaña para dejar sin efecto el bando de muerte lanzado contra Berro, «considerando, decía el decreto, que es humano y santo el principio de unir el triunfo a la indulgencia».

No registra la prensa de la época actos de sangre con los vencidos, fuera del fusilamiento del capitán Javier Amarillo en Paysandú bajo la acusación de traición. Pero ocho años después, el doctor Antonio de las Carreras aumentó la lista con las siguientes víctimas:

El alférez Justino Bolarte, asesinado en su casa; N. Silveira y S. Sánchez, degollados en Minas; el sargento Alejandro, asesinado en Florida; el comandante Polanco y sus compañeros, asesinados en Tacuarembó después de rendidos; el comandante Reyes, degollado en el Colla; los hermanos Mieres, León Urán y Juan Cepeda, asesinados en Cerro Largo.

Triunfan rápidamente las fuerzas del Gobierno.

Fué muy corta la campaña Sólo hubo un encuentro de resonancia, en el que las tropas que mandaba el gobernador Flores fueron derrotadas y desbandadas por las del coronel Lucas Moreno. Pero la revolución carecía de elementos y no pudo sacar partido de ese triunfo aislado.

Treinta y tantos días después de iniciado el movimiento en Cerro Largo, los coroneles Dionisio Coronel, Barbat y Olid trasponían las fronteras de Río Grande; el coronel Lucas Moreno vadeaba el Uruguay en dirección a la costa entrerriana y las fuerzas del coronel Lamas se desbandaban.

El coronel Flores reasumió el gobierno a principios de enero de 1854 y en el acto suprimió la divisa colorada como distintivo de guerra; acordó un indulto del que quedaban excluídos los jefes del movimiento don Lucas Moreno, don Diego Lamas, don Dionisio Coronel, don Juan Barrios, don Juan Carvallo, don Jacinto Barbat, don Bernardino Olid, don Francisco Laguna, don Pedro Carro, don Lázaro Pérez, don Juan P. Pastrana, don Timoteo Aparicio, don Cipriano Cames y don Doroteo López; y dió de baja a todos los jefes y oficiales que se hubieran alzado en armas contra el Gobierno.

Los favorecidos por el indulto quedaban obligados a gestionar ante los Jefes Políticos «el respectivo resguardo para no ser molestados».

Transcurrieron algunas semanas antes de que los sucesos volvieran a la plena normalidad. El Presidente Giró, que se había mantenido en el puerto de Montevideo a bordo de un buque de guerra brasileño, recién siguió viaje para Buenos Aires a mediados de febrero y allí continuó hasta el mes de mayo, en que regresó a Montevideo para instalarse de nuevo en su casa.

El Brasil era el promotor de la contrarrevolución.

El ex Presidente Giró estaba asilado en la Legación del Brasil al tiempo de quedar conflagrada la campaña y de la Legación pasó a un buque de guerra brasileño a raíz de las primeras noticias llegadas de Cerro Largo, *para quedar en situación de instalar su gobierno en cualquier parte de la costa,* según rezaba una comunicación del coronel Moreno al coronel Báez.

Entre los documentos secuestrados a las fuerzas de Cerro Largo figuraba una carta de don Bernardo P. Berro a don Dionisio Coronel, avisándole que la Legación brasileña estaba resuelta a sostener al Gobierno de Giró y que

era necesario, en consecuencia, que la autoridad de ese Gobierno apareciera sostenida por todo el país.

Tal era el origen del movimiento revolucionario que estallaba cuando todo ya se había normalizado, cuando el ex Presidente Giró había vuelto a Montevideo y estaba en su casa acatando al Gobierno de hecho que lo había suplantado.

«La situación producida por la revolución de septiembre, escribía el 31 de octubre el doctor Florentino Castellanos a don Tomás Villalba (correspondencia publicada por el doctor Palomeque), no la acepta el Gobierio imperial. No consiente en la reunión de la doble Asamblea a que se convoca. No prestará auxilios pecuniarios. Ha visto en peligro el tratado de alianza. Desea que se excuse la continuación del señor Giró en la Presidencia de la República, que las Cámaras actuales provean a su reemplazo, pero que al hacerlo entiendan que no pretende con su cooperación que triunfe un partido.»

Hemos extractado en otro capítulo el importante debate que tuvo lugar en el Senado brasileño a mediados de 1854 con motivo de los sucesos del Plata.

Caído Giró, decía el senador interpelante, surgió un gobierno del que formaban parte Rivera y Lavalleja, «los dos enemigos más encarnizados del Brasil»; y entonces el Gobierno imperial, que supuso que Rivera podría ocupar la Presidencia, trató de apoyar a Giró, y así lo hizo hasta que la muerte de aquél le permitió cambiar de propósito y sostener a Flores.

Y adviértase que eso dijo el senador interpelante sin ser rectificado en sus graves confidencias por el Ministro de Negocios Extranjeros que estaba allí presente!

También hemos hecho referencia en ese mismo capítulo a un cambio de notas entre el Ministro Amaral y el ex Presidente Giró con motivo del anuncio de que el Brasil había resuelto reconocer al Gobierno de Flores.

Véase ahora la respuesta del ex Presidente Giró a esa decisión del Imperio, respuesta publicada en la prensa de Montevideo casi al mismo tiempo que en el Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil:

Tanto el 18 de julio como el 25 de septiembre, decía en su nota datada en Buenos Aires el 1.º de marzo de 1854, solicité el auxilio del Brasil sin conseguirlo. La Legación sólo intervenía para obtener concesiones a favor de los revolucionarios. Estos parecían contentarse al principio con dos ministros de su filiación política; pero una vez satisfecha su exigencia, pidieron la destitución de varios jefes políticos, siendo invariablemente el Ministro brasileño el intérprete de sus exigencias... todo ello hasta el 30 de octubre en que la Legación me dirigió una nota en que expresaba: «Que S. M. estaba dispuesto a cumplir religiosamente el tratado de alianza y a prestar el apoyo de sus fuerzas de mar y tierra para el restablecimiento del gobierno constitucional toda vez que le fuese requerido y se verificase el caso de obrar como auxiliar, y no como parte principal que hubiese de imponerle al país un gobierno que él repeliese».

Adviértase que la Cancillería de Río de Janeiro lejos de ocultar sus maquinaciones las divulgaba con lujo de detalles, según lo demuestra este extracto de una crónica de los sucesos contenida en el Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros correspondiente a mediados de 1854:

El Presidente Giró bajó a tierra y se alojó en su casa particular el 21 de octubre de 1853. Una semana después la Legación, de acuerdo con las instrucciones que había recibido de Río de Janeiro, se dirigió al señor Giró para decirle que el Brasil estaba dispuesto a cumplir el tratado de alianza y que por lo tanto auxiliaría a los ciudadanos que se propusieran restablecer la autoridad depuesta. Contestó el señor Giró que él se consideraba inhabilitado para tomar disposiciones sobre el particular. Pocos días después estallaban movimientos aislados en diversos departamentos y entonces el señor Giró se asiló en la Legación brasileña y allí estuvo desde el 6 de noviembre

hasta el 3 de diciembre en que pasó de la casa de la Legación a un buque de guerra brasileño. Mientras estuvo asilado no obtuvo el señor Giró la intervención del Brasil. En seguida se dividió el Partido Colorado en dos fuertes grupos y la acción de la Legación fué solicitada por el señor Giró y por el Gobierno Provisorio. El 30 de enero finalmente comunicó la Legación que el Brasil había resuelto apoyar al Gobierno de Flores y entonces el señor Giró abandonó su asilo en la corbeta brasileña y se dirigió a Buenos Aires.

Tal es la crónica del Relatorio concordante con todos los datos que hemos reproducido. Es el proceso de la diplomacia imperial formulado con todo desenfado por la misma Cancillería de Río de Janeiro, que hoy daba elementos a un partido y mañana se los quitaba para dárselos al otro con la esperanza menguada de que bajo la presión del cansancio, de la desesperación y de la sangre derramada, correría el Imperio sus fronteras hasta el Río de la Plata!

Un pedido de intervención brasileña formulado por los partidarios de Giró.

Esa nota del 30 de enero que ponía bruscamente término a un período durante el cual el Brasil no había cesado de estimular a los partidarios de Giró para que se alzaran en armas contra los colorados que el mismo Brasil había ayudado a apoderarse del Poder, coincidió con la organización de una serie de trabajos que parecían bien encaminados del punto de vista de la orientación de la diplomacia imperial.

Así que el Brasil resolvió dar la espalda a los revolucionarios del 18 de julio y arrimar el hombro a la revolución blanca, los partidarios del restablecimiento del Gobierno de Giró enviaron a Río de Janeiro al doctor Jaime Estrázulas para coadyuvar al nuevo plan del Ministro Amaral, y como consecuencia de las insinuaciones imperiales fueron redactados dos documentos destinados a provocar el restablecimiento del gobierno derrumbado.

Ambos documentos, reproducidos en 1868 por «El Siglo», llevaban las firmas de un centenar de hombres representativos, entre los que figuraban don Luis de Herrera, don Enrique de Arrascaeta, don Federico Nin Reyes, don Pantaleón Pérez, don Francisco Solano de Antuña, don Santiago Botana, don Cristóbal Salvañach, don Avelino Lerena, don Doroteo García, don José Vázquez Sagastume, don Juan José de Herrera, don Lesmes Bastarrica, don Antonio de las Carreras y don Ignacio Urtubey.

El primero de ellos era una representación al Ministro Amaral concebida así:

«Los habitantes de la ciudad de Montevideo hemos visto con la más viva satisfacción la presencia de V. E. en medio de nosotros, porque estamos persuadidos de los beneficios de la misión de V. E. y de la elevada política de S. M. el Emperador del Brasil respecto del Estado Oriental del Uruguay. Nos hallamos de consiguiente íntimamente penetrados de que el Gobierno imperial al prestar su generoso apoyo a la República lo basa en el espíritu genuino de la convención de paz de 1828 y en la letra de los tratados de 1851 que vinieron a complementar y garantir aquella convención; que los fines que se propone son los de sostener incólume la soberanía de este Estado y concurrir a la estabilidad de su independencia combatida por tantos elementos disolventes; y que estando reconocido y consignado en documentos clásicos y solemnes que el interés que mueve al Gobierno imperial es santo y legítimo porque se funda en compromisos públicos y propende a afianzar la paz y todas las garantías sociales, no trepidamos en declarar a V. E. que el concurso que el Brasil ofrece a la República es considerado por nosotros como generoso, noble, desinteresado, sin que empañe en lo más mínimo la dignidad nacional. Una serie de años calamitosos para este pueblo, lo ha conducido a la anárquica y difícil posición en que lo ve sumido V. E., y para que el comercio y la industria y todos los elementos de prosperidad y de riqueza puedan desenvolverse, sólo se necesita paz, garantías sociales y concordia entre sus hijos.

Si para conseguir tan benéficos resultados fuera necesario el auxilio de la intervención armada, como ya lo es el de medios pecuniarios para atender a los gastos de la Administración, esa intervención armada sea bien venida, porque llenará nuestros deseos y servirá de sostén al orden y las instituciones de la República. Estos son, Excelentísimo Señor, los motivos que llevan a la población de esta Capital a presentar a V. E. la franca exposición de sus sentimientos, y lo hace con tanta mayor satisfacción cuanto que es grande la certeza que tiene de las altas cualidades personales y elevado carácter de V. E.»

El otro documento que llevaba a su pie las mismas firmas, era una declaración de propósitos que decía así:

«Nosotros, los ciudadanos orientales que firmamos la representación anexa, declaramos que lo hacemos persuadidos de que la intervención armada a que ella alude es indispensable no sólo para darnos garantías sociales, pero también para ponernos en el pleno goce de nuestros derechos políticos, de los cuales de facto nos hallamos privados, porque anarquizado el país, sin garantías de género alguno, necesitamos de la intervención armada a fin de que el Brasil, en cumplimiento de los tratados de 12 de octubre de 1851, haga efectivos y duraderos la paz, el orden y el imperio de las instituciones.»

Los dos documentos fueron firmados el 30 de enero de 1854, es decir, el mismo día exactamente en que el Ministro Amaral, inspirador de los trabajos, se dirigía al ex Presidente Giró para decirle que el Brasil había resuelto reconocer al Gobierno de Flores y por lo tanto abandonar los planes de reacción que hasta entonces había estado promoviendo.

La diplomacia brasileña había arrancado una prenda valiosa de adhesión a los propios autores del proceso de sus maquinaciones infernales y podía en consecuencia dar la espalda al Presidente Giró a fin de quedar en condiciones de introducir el germen de la guerra civil entre los mismos revolucionarios del 18 de julio, ya muy tranquila con la posesión de documentos que probaban la altura de sus miras!

Con pocos días de diferencia recibía la Legación otra nota suscrita por don Florentino Castellanos, don Francisco Solano de Antuña, don Luis de Herrera, don Enrique de Arrascaeta, don Avelino Lerena y general Brito del Pino, seis personas notables de Montevideo, pidiendo al Ministro Amaral que *obstara directamente* a los comicios generales a que había convocado el Gobierno de Flores. Invocaban los firmantes, en apoyo de su pedido, la circular de la Cancillería brasileña al Cuerpo Diplomático sobre intervención armada del Brasil en la República Oriental, la falta de garantías para el ejercicio de los derechos políticos y la violación constitucional que entrañaba la convocación de una doble Asamblea sólo autorizada para el caso de cambio de forma de gobierno.

Lo singular es que un órgano de publicidad tan vinculado a la situación como «El Orden» acogió el rumor de que entre los firmantes de uno de los documentos dirigidos a la Legación, que podría ser el relativo al aplazamiento de los comicios, figuraba don Joaquín Suárez, el patriarca de la Defensa.

El proceso de la política brasileña hecho por el doctor Juan Carlos Gómez.

Refiriéndose a estos frecuentes cambios de rumbos de la diplomacia imperial con la invariable amenaza de intervenciones armadas, escribía en 1855 el doctor Juan Carlos Gómez al doctor Andrés Lamas:

«Muchas veces el doctor José María Muñoz y yo hemos repetido al señor Paranhos, Ministro brasileño en Montevideo, estas palabras: *no hay pleito entre colorados y blancos; el Brasil quiere crear el pleito para traernos un arbitraje forzoso*... Después de haber apoyado, después de haber reconocido al Gobierno Provisorio por actos públicos, cuando ya hacía cerca de un mes que el señor Giró estaba en su casa», le dirigió el Ministro Paranhos una nota en que le daba «el tratamiento de Presidente de la República que había cesado

de darle...» La nota de Giró a Paranhos era del 1.º de octubre y la contestación del Ministro llegó el 30 del mismo mes. Entre una y otra nota había quedado instalado el gobierno y el señor Giró se había retirado a su casa. En su respuesta decía Paranhos que el Imperio acababa de «aprontar en la frontera un ejército de 5,000 hombres y de aumentar la estación naval en Montevideo», y advertía que emplearía «todos los esfuerzos a fin de que quedara restablecida la autoridad constitucional» de Giró... «La guerra civil que estalló en noviembre de 1853 fué, pues, obra de la política brasileña. No hay en la República Oriental un solo hombre blanco o colorado que no tenga hoy ese convencimiento.»

La grande Asamblea se transforma en Legislatura ordinaria.

La elección de los diputados y senadores de la grande Asamblea debía tener lugar a fines de noviembre. Pero la guerra civil que estalló entonces bajo la presión de la diplomacia brasileña, obligó al gobernador Flores a decretar su aplazamiento previa consulta con los hombres más notables de la nueva situación. A ese primer aplazamiento sucedieron otros a la espera de la completa normalización del país, hasta que finalmente los comicios pudieron celebrarse luego de derogados los decretos de embargo de bienes y destierros, excepto los relativos a los jefes de la contrarrevolución, que se dejaban vigentes.

Pocos días antes de las elecciones hubo una reunión política en el domicilio de Flores y allí se formaron las listas que habrían de votarse en todo el país. Los colorados conservadores no habían sido invitados. «El Nacional» se apresuró a decir que la reunión había sido promovida por los amigos del gobernador, pero que éste había expuesto su propósito de no presentar candidatos. Adviértase, sin embargo, que otro diario situacionista, «El Orden», había publicado desde noviembre de 1853 las listas de candidatos a senadores y representantes, diciendo que eran las que *recomendaba a sus amigos el benemérito coronel don Venancio Flores.*

Ya anteriormente había habido varias reuniones parciales en casa de doña Bernardina Fragoso de Rivera, para uniformar opiniones y estrechar filas en torno del coronel Flores.

El día de la elección corrió tranquilamente. Para «El Comercio del Plata» no hubo lucha y sí mucha indiferencia y abierta determinación de abstenerse, según lo comprobaba el hecho de que a las pocas horas de instaladas las mesas de Montevideo ya las comisiones receptoras estaban descansando por falta de tareas.

La grande Asamblea empezó a funcionar a mediados de marzo de 1854 dentro de un ambiente caldeado por dos tesis radicalmente opuestas.

Según la primera de ellas, que estaba sostenida por don José María Muñoz, don Juan Carlos Gómez, don Pedro Bustamante, don Marcelino Mezquita y otros de los prohombres del Partido Colorado que empezaban a distanciarse de los caudillos, la grande Asamblea no debía dividirse en Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. Debía mantener la integridad de sus funciones y trabajar como si constituyera un solo cuerpo. Tampoco debía ocuparse del nombramiento de Presidente de la República, y sus funciones debían, en consecuencia, correr paralelamente con las del Gobierno Provisorio que a la sazón existía.

Según la otra tesis la grande Asamblea era una Legislatura como cualquier otra, que debía fraccionarse en Cámara de Senadores y Cámara de Diputados y nombrar Presidente, sin perjuicio de abordar la reforma constitucional.

En el fondo de esa controversia había un fuerte interés de círculo: una parte de la Asamblea rechazaba al coronel Flores y esperaba posiblemente verlo caer de su alto puesto en medio de aquellas maquinaciones in-

fernales de la Legación brasileña; la otra respondía al caudillo y estaba resuelta a transformar su dictadura en presidencia constitucional.

La mayoría, inclinándose a esta segunda tesis, resolvió nombrar Presidente de la República por el período complementario de la Presidencia de Giró, es decir, hasta marzo de 1856; resolvió también convertirse ella misma en simple prolongación de la Legislatura derrumbada en 1853, hasta completar el mandato de esa Legislatura, debiendo en consecuencia llamarse de nuevo a comicios generales en noviembre de 1854; y declaró finalmente que el interés nacional exigía la reforma de la Constitución de la República.

Los colorados de la fracción conservadora, verdaderos organizadores del movimiento militar contra el Gobierno de Giró, viéndose derrotados desde el comienzo de las tareas, quisieron renunciar, y no habiendo sido aceptadas sus renuncias resolvieron abstenerse de concurrir, y así lo hicieron hasta que la Cámara los declaró cesantes.

Flores es elegido Presidente de la República. Su programa de concordia cívica.

La mayoría de la Asamblea eligió, pues, a Flores Presidente constitucional por dos años hasta redondear el plazo de la Presidencia de Giró. Y complementando su homenaje, le otorgó en seguida el grado de general.

Fueron tranquilizadores los primeros días de la nueva situación.

Flores empezó por dirigir una proclama al país en que decía:

«A los esfuerzos y patriotismo de mis conciudadanos apelo para dar cima a la obra de reconstrucción que el país necesita, comenzando por afianzar sólidamente la paz que felizmente hemos alcanzado... Penetrado de que ese supremo bien es el solo precursor de la prosperidad y engrandecimiento de nuestra patria, mi política no puede ser otra que la de conciliar todas las opiniones moderadas, procurando cicatrizar las heridas que han dejado las pasiones desenfrenadas.»

Y luego se dirigió a la Asamblea para recabar una declaración que dijera:

«Todos los individuos que por causas políticas hayan salido del territorio de la República quedan habilitados para volver a él. El Poder Ejecutivo cuidará de que las autoridades subalternas pongan el mayor esmero para que el olvido de las disensiones pasadas tenga toda la realidad que la presente ley se propone.»

«La iniciativa de una conciliación sincera, decía en su Mensaje, debe partir de la autoridad, y los bien entendidos intereses del país reclaman la concurrencia de todos sus hijos.»

La Asamblea sancionó la declaración en estos términos:

«Danse al más completo olvido todas las ocurrencias políticas que han alterado la unión de los orientales y obstado a la consolidación de la paz... Declárase a todos los individuos comprendidos en la disposición del artículo anterior en el perfecto goce de todos los derechos y garantías que la Constitución acuerda.»

En la Cámara de Diputados se hizo moción, aunque sin resultado favorable, para que fueran repuestos en sus grados y empleos militares los jefes y oficiales que habían sido dados de baja y en sus empleos los funcionarios civiles destituídos.

Inspirándose en las mismas ideas, algunos senadores votaron en contra de la ley aprobatoria de los actos del Gobierno Provisorio, alegando que no podía aceptarse ni el decreto que ordenaba la muerte de don Bernardo P. Berro, ni el decreto que proclamaba la confiscación de bienes.

Ese programa de concordia no era una novedad dentro del ambiente político de la época.

El derrumbe iniciado el 18 de julio no había alcanzado, como se ve, a quebrar de inmediato el formidable sentimiento pacifista surgido a raíz de la conclusión de la Guerra Grande. Todos los que tenían horror a la reanudación de las contiendas civiles, trataban de aunar voluntades en torno de una amplia bandera de concordia.

Antes y después de su asilo en la Legación de Francia y en la del Brasil, recabó opiniones el Presidente Giró acerca de la actitud que le convenía asumir, y entre las que obtuvo figura este programa redactado por el doctor Eduardo Acevedo de acuerdo con la propaganda que había hecho desde las columnas de «La Constitución», diario que empezó a publicarse a mediados de 1852 y que cesó de aparecer el día del motín:

«*En el interior.* — Unión de los orientales bajo el estandarte constitucional. Observancia estricta de la Constitución de la República hasta en sus menores detalles, sustituyendo a la vida del caudillaje que ha desolado a estos países, la vida del derecho, la vida de la Constitución. Extinción absoluta y completa de los antiguos partidos que nada representan, ni pueden representar en principio. Necesidad en que estamos todos de tirar las antiguas divisas y de trabajar por el bienestar futuro del país, sin que nadie tenga facultad de enrostrar al otro con el pasado y sus consecuencias. Arreglo pronto de la deuda general del Estado, de modo que concilie todos los intereses legítimos. Reducción de los gastos, fiscalización de las rentas y creación de nuevos recursos que nos pongan en el caso de equilibrar nuestras entradas con las cargas que reconocemos. Reprobación explícita de los medios revolucionarios, vengan de donde vinieren. Favor a la introducción de brazos y capitales extranjeros, haciendo al efecto prácticas todas las garantías que la Constitución confiere a las personas y a las propiedades.»

«*En el exterior.* — Respeto a todos los derechos adquiridos y cumplimiento de todos los deberes que imponen la amistad y buena inteligencia. En lo que toca al Brasil principalmente, hacer que los intereses comerciales vengan en apoyo de los vínculos que ya unen a los dos países y llevar adelante el cumplimiento de los tratados existentes, sin perjuicio de solicitar las modificaciones que sirvan para estrechar más y más la amistad y buena inteligencia.»

Obstáculos que encontraba la fusión entre los revolucionarios.

Dos semanas antes del derrumbe de septiembre escribía «El Orden» comentando las tentativas de fusión a que en esos momentos se consagraban los prohombres de la Administración Giró:

«La fusión es posible, es cierto; pero sobre esta base indeclinable: una mayoría del Partido Conservador y un presidente del Partido Conservador en el próximo período. Dennos hoy lo que nosotros les dimos ayer.»

El programa era explicable. Lo malo era el procedimiento de ejecución. Para asegurarse esa mayoría habían realizado el motín militar del 18 de julio, y no contentos con el motín estaban organizando nuevas asonadas cuando el Presidente Giró resolvió guarecerse en la Legación de Francia.

El Partido Conservador.

¿De dónde salía ese *Partido Conservador* que venía a terciar en el campo hasta entonces dominado por los blancos y los colorados?

«El Orden», que apareció a raíz del motín del 18 de julio, lo explicaba así:

«Asegurada la paz, el partido de que este periódico es el órgano da el bello ejemplo de adoptar una divisa de paz denominándose Partido Conservador... Sus antecedentes son «los principios, las ideas y los intereses sostenidos en la defensa del país contra las agresiones de don Juan Manuel Rosas»... Y su programa es el mismo que formuló la *Sociedad de Amigos del País*, «cuando seducida por la ilusión generosa de una vasta fusión» quiso establecer lo que ahora se establece, es decir, «un partido interesado en la paz, en el orden, en la conciliación de los orientales y en la tolerancia para con todas las opiniones».

Antes de finalizar el año «El Orden» arriaba sin embargo su bandera y se presentaba como órgano del *partido de la Defensa*. Los redactores que habían sustituído al doctor Juan Carlos Gómez dijeron explicando el cambio, que su antecesor había sostenido «una idealidad», «una ficción», «un interés de círculo», porque invocaba la existencia de un partido desconocido en la República.

El doctor José Pedro Ramírez atribuyó en 1868 la denominación al doctor Juan Carlos Gómez, pero éste se apresuró a rechazar la paternidad.

No es mía, dijo. Siempre opté por la de Partido Colorado. Pero encontré resistencias. En 1852 mis amigos optaron por la de Sociedad de Amigos del País. Al año siguiente fué por iniciativa del general Flores que «El Orden» apareció como órgano del Partido Conservador. Creo que la denominación fué insinuada a Flores por el Ministro Paranhos, que era conservador en el Brasil.

Con el cambio de bandera de «El Orden» no desaparecieron sin embargo ni la denominación ni el programa con que se había iniciado el diario. El Partido Conservador quedó incorporado a nuestro escenario político, como una fracción de principios dentro del Partido Colorado y en pugna con la otra fracción colorada denominada por los caudillos más que por los principios.

Renace la propaganda exclusivista.

Detrás de «El Orden» apareció «El Nacional» resuelto, decía en su programa, a trazar «a los hombres de Palermo y del Cerrito la historia de sus hechos, denunciando de nuevo al mundo los crímenes con que se mancharon, los males que hicieron al país».

Ya anteriormente, con ocasión de las grandes demostraciones de duelo arrancadas por la muerte de Rivera, había tenido que denunciar «El Comercio del Plata» la costumbre que empezaba a generalizarse «de poner una estrella roja en vez del sol que debe llevar la bandera nacional».

Extremando la misma nota partidista, la Cámara de Diputados sancionó a mediados de 1854 un proyecto de ley que mandaba celebrar el aniversario de Cagancha en todos los pueblos de la República, «con una acción solemne de gracias al Todopoderoso».

El primer aniversario de la revolución del 18 de julio fué solemnizado tranquilamente con un funeral en la iglesia Matriz, al que asistió el Presidente del Senado don Alejandro Chucarro. Pero no así al solemnizarse el segundo. Estaba anunciada una misa en sufragio de una de las víctimas de ese día, y a la hora señalada, cundo ya las familias llenaban el templo, hizo irrupción una compañía de línea con banda de música y la comitiva se dispersó en medio de grandes alarmas.

Don Andrés Lamas había escrito al general Pacheco a fines de agosto, cuando se aproximaba el derrumbe del Gobierno de Giró:

«Es urgentísimo sustituir la base de la tropa de línea, que es malísima,

por la base de un programa legal... Detenga usted esos fusiles... Contenga usted esa fiera que se llama caudillaje, que nos va a devorar de nuevo.»

Pero ya la máquina destructora estaba en marcha y el medio ambiente había entrado en plena agitación, desalojando los sentimientos de concordia y dando entrada a los sentimientos de odio, que era lo que aguardaba la diplomacia brasileña para volver a encender la guerra civil entre los orientales, según ya lo hemos visto y según volveremos a verlo en el curso de este mismo capítulo.

Cómo repercute entre los hombres del Partido Blanco esta propaganda partidista.

Los prohombres del Partido Blanco trataron a su turno de organizarse, a mediados de febrero de 1854, en torno de su vieja bandera, aunque protestando que lo hacían como recurso de circunstancias, a la espera de una época más propicia a la fusión de blancos y colorados y a la proscripción de las divisas partidarias.

Celebraron varias reuniones secretas, con asistencia de los señores Aguirre, Arrascaeta, Carreras, Botana, Espina, Lerena, Errasquin y otros de los ciudadanos que no habían salido de Montevideo o que habían regresado después del fracaso de la contrarrevolución promovida por el Brasil. El objeto que se perseguía era, según el acta de la primera reunión, organizar «una asociación tendiente al restablecimiento del régimen de la Constitución en el gobierno de la República». La autoridad del partido sería ejercida por una Junta Central nombrada a dos grados para evitar reuniones numerosas.

Don Bernardo P. Berro, a quien fué confiada la presidencia de esa reunión, formuló un programa que puede sintetizarse así:

«Entre el partido de la Defensa y las potencias interventoras (Francia, Inglaterra y Brasil) hay cierta solidaridad de lucha contra el Partido Blanco. Al Partido Blanco le conviene entonces, en vez de levantar una bandera y una divisa que producirían alarmas, limitarse a contestar las acusaciones que le dirigen los colorados, pero sin mengua del pacto de octubre de 1851, *que no quiere la humillación de nadie*...» La Nación no puede menos de irse adhiriendo a ese principio salvador: el olvido de lo pasado y la igualdad proclamada por el pacto de octubre. Así es que: o se consigue eso y los blancos habrán conseguido cuanto necesitan; o si no se consigue, si los colorados persisten en no adherirse a él, necesariamente han de sucumbir a la larga y quedar subordinados. Ligar, pues, a los blancos a ese porvenir es hacerles el mayor beneficio que se puede imaginar para favorecerlos; es restablecer su buen nombre y consolidar su poder, puesto que al fin convirtiéndose en el Partido Blanco ese resultado definitivo servirá lo mismo para justificar y glorificar su presente que su pasado procedimiento.»

Varias cartas explicativas y de propaganda escribió Berro en tal oportunidad. En una de ellas decía:

«La existencia del Partido Colorado no quiere decir otra cosa que guerra a los blancos; la del Partido Blanco expresa la resistencia a esta agresión. Así fué desde el principio; así es ahora también». Los blancos se han limitado a defender los puntos en que legalmente estaban colocados, a defender un Gobierno que no dilapidaba, que respetaba todos los derechos y todas las garantías. Los que los han despojado de sus puestos quieren tenerlos en perpetua sumisión... «Sin embargo, aunque sea lícito que los blancos se liguen otra vez en forma de partido y aunque no puedan dejar de hacerlo, deben con todo desear que desaparezca la necesidad que a ello les obliga y obrar siempre de modo que no se haga imposible o dificulte eso; es decir, no cerrar la puerta sino propender en toda oportunidad que se presente a la supresión de los partidos, disolviéndose juntamente con sus contrarios...

El Partido Blanco y el Partido Colorado no están separados por ideas, ni por clase o condición. Igual es su composición, iguales también sus principios políticos. Su división es toda personal o corresponde sólo a las personas de que se componen.»

Estas ideas fueron aceptadas y en consecuencia se acordó la organización del partido bajo las denominaciones de «blanco» y «constitucional» con un programa transitorio que se daría por terminado una vez que el régimen institucional imperara de nuevo en la República.

Trata el Brasil de afirmarse sobre su presa transportando un ejército a Montevideo.

Pocas semanas antes de celebrarse estas reuniones la Cancillería de Río de Janeiro, a cargo entonces del Ministro Paulino Limpo de Abreu, había dirigido una circular al Cuerpo Diplomático acerca de sus relaciones con el Gobierno oriental. Véase lo que decía en ella:

Por efecto de la actitud de Rosas no le fué dado al Brasil intervenir durante la Guerra Grande, a pesar de las estipulaciones de la Convención de paz de 1828. Recién pudo hacerlo en 1851. Derrumbada entonces la tiranía gracias a las fuerzas de la coalición organizada por el Brasil, quedaba la campaña oriental en ruinas. La ciudad de Montevideo había sacrificado cuanto un pueblo puede sacrificar; el país contaba apenas 130.000 almas; su ganadería estaba aniquilada; sus capitales habían desaparecido: los hábitos de trabajo estaban olvidados: las rentas y las propiedades públicas habían sido enajenadas por largo tiempo; una deuda enorme había surgido «y gran parte de la población reclamaba del Gobierno subsistencia, recompensas, indemnizaciones». El representante diplomático oriental al describir ese cuadro, «propuso y presentó los proyectos de tratados que se concluyeron el 12 de octubre de 1851». Desgraciadamente «las buenas intenciones del Brasil no fueron bien apreciadas por los que tomaron la dirección de los negocios». El Presidente Giró, que se vino al suelo sin que el país hiciera esfuerzo alguno para sostenerlo, solicitó el apoyo militar del Brasil, pero el Gobierno imperial no se consideró obligado a ello, y así se lo hizo saber. Estalló luego una revolución en campaña que fué dominada por las fuerzas del Gobierno. La situación oriental sigue empeorándose entretanto. La población acaba de sufrir una nueva pérdida de 15,000 almas. La corriente inmigratoria que afluía a Montevideo se dirige a otros puertos; los capitales que habían empezado a aparecer, vuelven a ocultarse, «y lo que es peor que todo, las pasiones y los odios civiles se enfurecen cada vez más por la proscripción de los hombres, por el secuestro de los bienes y por las violencias de toda especie».

El Gobierno oriental, agregaba la circular, ha requerido auxilios militares y el Brasil ha resuelto intervenir de acuerdo con los tratados de alianza de 1851, porque entiende que tal actitud será mirada como un acontecimiento feliz por las naciones amigas. El Brasil se limitará «a asegurar la existencia del Estado, el ejercicio de los derechos de todos sus habitantes, la paz y el sosiego público y el establecimiento de un Gobierno regular y durable». No quiere «para sí, cualesquiera que sean las circunstancias, ningún predominio ilegítimo en el Estado Oriental». Tampoco «aspira a ningún aumento territorial y considera y declara solemnemente como límites definitivos entre el Imperio y el Estado Oriental, los que se han fijado en el tratado de 12 de octubre de 1851».

Tales eran las protestas de la diplomacia imperial. El Brasil, que se había tragado la mitad de nuestro territorio y que para completar su obra de absorción había mantenido al país en permanente pie de guerra, iba a enviar un fuerte ejército a Montevideo con noble altruismo, sin ánimo de

conquista, sólo para establecer la paz entre los orientales que se estaban despedazando empujados unos contra otros por la propia diplomacia imperial!

Esa circular fué expedida el 19 de enero de 1854, el propio día en que el general Rivera, uno de los miembros del triunvirato, era sorprendido por la muerte al llegar al arroyo Conventos, en viaje para Montevideo a donde lo llamaba el ejercicio de su alta investidura.

El Brasil, que dirigía precisamente su proa contra el triunvirato por las sospechas que le infundía Rivera, resolvió entonces entenderse con Flores a fin de instalar más rápidamente y con más economía de sangre sus batallones en el centro de la codiciada presa.

Antes de finalizar el mes de enero llegaba a Montevideo el doctor Amaral, munido de las instrucciones necesarias para dar curso a las ideas de la circular.

«La misión que S. M. el Emperador del Brasil se ha dignado cometerme, decía en su discurso de recepción, tiene por fin prestar a la noble Nación Oriental la cooperación del Brasil, desinteresada pero enérgica, para el restablecimiento del orden, la paz y las instituciones constitucionales.»

Y horas después de la ceremonia obtenía el doctor Amaral la conformidad que anhelaba para la entrada del cuerpo de ejército encargado de la conquista pacífica de nuestro territorio.

«Reconociendo, decía el encabezamiento del acuerdo de 31 de enero de 1854 firmado por Flores y sus ministros don Enrique Martínez y don José A. Zubillaga, en los actuales momentos, como de la mayor importancia la entrada al territorio de la República de una fuerza de cuatro mil hombres del ejército brasileño, de conformidad a las altas y elevadas miras de S. M. el Emperador del Brasil, porque esto importaría la más eficaz garantía para los intereses generales de la Nación, que S. M. tan generosa y dignamente protege...»

La tropa cruzaría la frontera el 30 de marzo y sus gastos correrían de cargo del Tesoro uruguayo.

Otro acuerdo complementario firmó el Ministro Amaral mediante el cual se obligaba el Tesoro brasileño a entregar al Gobierno oriental un subsidio mensual de 30.000 patacones. La suma debió parecer insuficiente para restablecer los pagos y asegurar el equilibrio financiero, porque una semana después se dirigía Flores a la Legación solicitando que fuera elevada a 60,000 patacones y que además se acordara un préstamo extraordinario de 180,000 patacones. El Ministro imperial que había traído instrucciones más modestas, tuvo que recabar nuevos poderes que no tardaron en llegarle para elevar al doble el monto del subsidio.

La intervención brasileña ante la gran Asamblea.

Una vez instalada la gran Asamblea, Flores recabó venia para la entrada del ejército brasileño.

La Cámara de Senadores abordó de inmediato y sin discrepancias fundamentales el estudio de esa sensacional autorización.

«Tal proceder del Gobierno Provisorio, decía la Comisión informante, es no sólo digno de la alta misión que asumió al instalarse el 26 de septiembre, sino salvador de las instituciones y garantías que acuerda el Código Fundamental a todos los habitantes.»

De perfecto acuerdo con su Comisión dictaminante, votó el Senado una minuta de comunicación en que dejaba constancia de que el Gobierno, al pactar la entrada de la división imperial, había obrado, dentro de la órbita de sus deberes y de las estipulaciones del tratado de alianza de 1851.

«Ha visto con satisfacción a la repartición de Relaciones Exteriores, decía el Senado en su minuta, que en el estado a que los acontecimientos anteriores condujeron al país no sólo se hayan conservado las buenas re-

laciones con las potencias extranjeras, sino que se hayan estrechado más aún las del Imperio del Brasil que por tratados solemnes y por su cooperación en el empeño de salvar la independencia de la República, era ya nuestro aliado y amigo. Si la política del Gobierno del señor Giró había sido dudosa por no comprender bien la situación del país, ni aperciar las estipulaciones que garantían los derechos de todos los habitantes nacionales y extranjeros, así como las que establecían las bases para el renacimiento del crédito público, garantías para la paz y confianza en el porvenir de la República, el Gobierno Provisorio autorizando con nuevos poderes al Ministro de la República residente en Río de Janeiro don Andrés Lamas, ha obtenido su reconocimiento y la revalidación del Tratado de prestaciones que había paralizado la administración que caducó.»

No reinaba la misma desconsoladora conformidad en la Cámara de Diputados y la Comisión dictaminante produjo dos informes contradictorios.

El de la mayoría, concordante con el del Senado, establecía que el Gobierno de Flores había procedido de acuerdo con las necesidades de la situación y dentro de la esfera de sus atribuciones al pactar la entrada de la división brasileña. «Cree necesario (la Comisión) no sólo la alianza con el Brasil, sino a la vez el auxilio de la fuerza armada con el fin de fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales y ofrecer mayores garantías al desarrollo de la industria y a la inversión de capitales en empresas útiles al país».

El de la minoría, que llevaba una única firma, la de don Fernando Torres, aconsejaba el nombramiento de una comisión revisora de los decretos de la dictadura de Flores, y en cuanto al caso concreto de la entrada de las tropas brasileñas, optaba decididamente por la negativa, invocando razones financieras y razones políticas. Las planillas del Presupuesto y de la deuda exigible — decía — absorben $ 172,000 mensuales y las rentas sólo producen 100,000, resultando en consecuencia un déficit mensual de $ 72,000, al que habrá que agregar el costo del ejército brasileño, las reparaciones de cuarteles y otros gastos que absorberán por entero los $ 60,000 del subsidio. Ese ejército brasileño que la República mantendrá a sus expensas, desatendiendo sus propias necesidades, será, por otra parte, «un manantial de disensiones y un sangriento sarcasmo a la pretendida debilidad de la República». Su permanencia en Montevideo significará «la falta absoluta de fuerza moral y material, la debilidad en el presente y la duda en el porvenir».

Llegado el momento de la votación triunfó la minuta del Senado que había hecho suya la Comisión en mayoría, por 34 votos contra 4 que la rechazaban.

De acuerdo con lo resuelto por la gran Asamblea el auxilio militar quedaría limitado «a hacer restablecer el orden y el ejercicio de la autoridad constitucional y cesaría inmediatamente que hubiera llenado esos fines».

Pero de acuerdo con los planes y tendencias seculares del Imperio, otro programa bien distinto debía realizar el ejército brasileño: el de avivar los odios, armando a los orientales unos contra otros para que bajo la presión del cansancio corrieran sin estrépito las fronteras imperiales hasta el Plata Y ya veremos que el ejército supo cumplir ese programa monstruoso.

Adhesiones que recibe la Legación del Brasil.

«El Comercio del Plata», lejos de señalar el peligro del zarpazo en perspectiva, procuró demostrar en un largo editorial que al Uruguay le convenía aliarse al Brasil como medio de tener estabilidad, robustecer la acción del Gobierno y auxiliar su tesoro.

«El Orden», luego de referirse a la prestación del subsidio y a la circular

del Cuerpo Diplomático, decía lleno de confianza en las intenciones del implacable devorador de territorios:

«Son otros tantos actos que afirman a los cansados habitantes en la persuación de que es llegado el día de la regeneración, diremos así, en que reformándose todo, modificándose todo, la esperanza en un porvenir dichoso no sea más burlada, como desgraciadamente lo ha sido en otras ocasiones.»

El doctor Mateo Magariños Cervantes, apoyando la entrada de las tropas brasileñas al teritorio oriental, daba estos fundamentos en los que se echaba de menos que el causante de buena parte de nuestras desgracias era el propio Imperio que él exhibía como benefactor:

«Abramos nuestra historia desde que nos constituímos en Nación independiente, y veremos a los pueblos trabajados por revoluciones que todas no han tenido más objeto que el predominio de uno o de otro caudillo. Vemos a la primera Presidencia en campaña a los dos años por la revolución de Lavalleja; vemos a la segunda en campaña también por la revolución de Rivera y desde entonces convertida la República en un vasto campo de batalla, y si examinamos las causas encontraremos que a excepción del sitio de Montevideo la sangre ha corrido sólo por las impaciencias de un ambicioso.»

Al Ministro Amaral le habían sido entregadas anteriormente varias representaciones estimuladas por la diplomacia brasileña que trataba de consolidar su influencia, o provocadas por el choque de intereses políticos que la misma diplomacia caldeaba. Entre ellas la que reproducimos a continuación, que llevaba un millar de firmas recogidas en el comercio por instigación del Ministro imperial y de la Policía que lo secundaba en sus planes:

«Nos hallamos íntimamente penetrados de que el Gobierno imperial al prestar su apoyo a la República lo hace basado en el espíritu genuino de la Convención de paz celebrada el 27 de agosto de 1828 y en la letra de los tratados de 12 de octubre de 1851 que vinieron a completar y garantir aquella Convención... Una serie de años calamitosos para este pueblo lo han conducido a la amarga y difícil posición en que lo ve sumido V. E. Y para que el comercio y la industria y todos los elementos de prosperidad y riqueza puedan desenvolverse sólo se necesita paz y garantías sociales y concordia entre sus hijos... Si para conseguir tan benéficos resultados fuera necesario el auxilio de una intervención armada como ya lo es de los medios pecuniarios para hacer frente a los gastos de la administración, esa intervención, señor, sea bienvenida, porque llenará nuestros deseos y servirá de sostén al orden y a las instituciones de la República.»

La prensa gubernista redoblaba sus aplausos al Brasil.

«Sostendrá este estandarte nacional, decía «El Orden», que muchos opinan maliciosamente viene a destruir, y lo sostendrá quizá con más honor que nosotros lo hemos hecho, con más honor decimos, porque nuestras guerras no han sido en defensa de la patria sino de los partidos.»

Voces de protesta contra la intervención.

Estas palabras de «El Orden» arrancaron una nota de protesta a los colorados disidentes que habían adoptado el nombre de *conservadores*.

«Nos creemos en el deber de rechazar tamaño ultraje, decían don Juan Carlos Gómez, don José María Muñoz, don Pedro Bustamante, don Lorenzo Batlle, don Fernando Torres, don Francisco Tajes, don César Díaz, don Miguel Alvarez, don Salvador Tort y don Enrique Muñoz. Los vencedores del Rincón y del Sarandí no tienen nada que aprender de los brasileños en el modo de sostener con honor su pabellón.»

Juan Carlos Gómez emprendió a la vez una ardorosa campaña contra la intervención armada del Imperio.

Es útil, decía, la alianza de la República con el Brasil, pero la intervención armada que se anuncia pone en peligro la alianza. El tratado de oc-

tubre de 1851 sólo autoriza la intervención de fuerzas a pedido del Gobierno oriental en los casos de movimiento armado o deposición violenta de las autoridades. Actualmente la República se encuentra en paz y el Gobierno está acatado por todo el país. El efecto político que se busca con la intervención, puede obtenerse sin ella situando al ejército brasileño en la frontera brasileña. La intervención será siempre un pretexto para la inestabilidad de las instituciones, porque el partido vencido ha de alegar la nulidad de todo lo que surja de la situación sostenida por esa fuerza. Se habla de un memorial con mil firmas presentado al Ministro Amaral, entre las cuales figuran las de muchas casas de comercio. Pero la República cuenta con 130,000 habitantes y esos mil no tienen su representación. Bien sabemos por otra parte como se firman tales memoriales, con los que hubiera sido posible canonizar a Rosas y Oribe. Este ejército brasileño va a absorber 40 o 50 mil pesos mensuales, o sea la mitad de nuestras rentas. La intervención armada «va a matar la alianza que es nuestra garantía, nuestra prenda de porvenir, nuestro bien conquistado».

Existe, agregaba en otro artículo, similitud perfecta entre la situación actual y la de 1817. También entonces Lecor anunciaba en sus programas que no traía ningún propósito de conquista, ni de predominio territorial; también entonces el ejército portugués se denominaba pacificador; también entonces se iba a la incorporación al Brasil mediante peticiones de nacionales análogas al memorial presentado al doctor Amaral!

«El Comercio del Plata» contestó a Juan Carlos Gómez, suprimiendo con la pluma todo el pasado:

«El Brasil no puede querer nuestra absorción, porque sus necesidades internas y su inmenso territorio despoblado, sus inmensas costas desiertas, le fuerzan a contraer a sí mismo los elementos, que nunca serían bastantes, que quisiera destinar a conseguir la absorción.»

El general Tomás Guido que tuvo que salir a la defensa de la Convención de 1828 atacada por «El Plata Científico» de Buenos Aires, aprovechó la oportunidad para hacer estas marcadas referencias al pasado que olvidaba «El Comercio del Plata»:

«Inútil es decir que no siempre las dificultades que subvierten el orden de un Estado nacen de los defectos de su constitución política o de su situación moral. Muchas veces las influencias externas vienen a fecundar los gérmenes de perturbación que fermentan de continuo en el fondo de todas las sociedades, y muy especialmente en las nuevas, sufriendo así intermitencias terribles que han puesto a prueba el vigor de las repúblicas americanas... Bien analizada la historia de la Banda Oriental, no sería difícil hallar ejemplos de que no siempre sus disturbios tuvieron un origen de que ese país sea tan solamente responsable.»

Entra la división brasileña en Montevideo.

A fines de marzo de 1854 el ejército brasileño cruzó la frontera.

Se componía de 5 batallones de infantería, 8 piezas de artillería, 3 regimientos de caballería de línea y una división de guardias nacionales de caballería. En conjunto, 5,145 plazas, según el Relatorio de la Cancillería brasileña correspondiente al mismo año.

Su jefe, el brigadier Pereira Pinto, al tiempo de emprender marchas, expidió una orden del día en que decía:

«No tenemos enemigos que combatir, ni enarbolamos la bandera de ningún partido; vamos sí a prestar el auxilio que de nosotros necesitan los hombres honrados de todos los partidos en favor de la organización de este país.»

Un mes después llegaba el ejército brasileño al Cerrito de la Victoria

y los batallones de infantería y artillería penetraban en la ciudad de Montevideo y se alojaban en los cuarteles que se les había preparado de antemano, quedando la caballería en las afueras.

El Presidente Flores dirigió en tal oportunidad una proclama a los orientales y otra a los brasileños.

A los primeros les decía:

«La ruina que viene tras de las disidencias civiles ha colocado a la Nación Oriental en graves apuros para sufragar las exigencias de una organización tan vigorosa como es indispensable en el estado de desquicio a que nos ha conducido el cataclismo que ha tenido en peligro por largos años la existencia de la República. Las fatigas de los pueblos si no han superado a nuestra constancia, han afligido a todas las familias, y no debe prolongarse el malestar, la inseguridad en que podría ponernos la impaciencia de algunos... No es posible conservar la actitud de guerra de un modo indefinido.»

Y decía a los segundos:

«Digna y generosa es la misión que vais a desempeñar en la patria de los orientales: que la fraternidad iguale a la disciplina y al valor, y los objetos humanitarios de la intervención corresponderán a tan alta misión.»

También el Ministro Amaral proclamó a sus compatriotas.

«Nuestro deber, les decía, está definido en nuestros tratados. El Soberano del Brasil ha prometido fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de las prácticas constitucionales.»

A mediados de año se firmó en Río de Janeiro un protocolo por el cual se establecía, según el Relatorio del Ministerio de Negocios Extranjeros, que la entrada de las tropas brasileñas sólo tenía por objeto «fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interna y de los hábitos constitucionales»; que el auxiilo militar no podría prolongarse más allá del período de la Presidencia de Flores, sin perjuicio de poderlo hacer cesar en cualquier momento el Gobierno oriental o el Gobierno brasileño; que accediéndose al deseo del Gobierno oriental quedarían a cargo del Tesoro brasileño los sueldos de la tropa de línea, su equipo y armamento, y a cargo del Tesoro oriental los demás gastos de la tropa de línea y todos los de la Guardia Nacional; que el Gobierno oriental cumpliría el artículo del tratado de alianza de 1851 que le imponía la obligación de hacer efectivas las garantías constitucionales en todo el país.

La Guardia Nacional de Río Grande no tardó en regresar a la frontera, quedando entonces reducida la división brasileña a 4,000 hombres.

La demarcación de límites.

Ya tenía el Brasil un ejército en Montevideo destinado a facilitar sus seculares planes de fomento de antagonismos internos y de incorporación total de teritorios. Pero estaba resuelto a la vez, como en 1819, a tragarse, a la sombra de sus tratados, la mayor suma de tierras posible, a fin de que en el caso de fracasar la absorción total prevalecieran por lo menos algunas absorciones parciales.

Los tratados de 1851 le habían adjudicado grandes y valiosas zonas de las que jamás había estado en posesión. Pero eso apenas había servido para hacerle abrir las fauces. Estaba todavía pendiente la demarcación definitiva de la línea fronteriza, y la situación del Uruguay con sus agitaciones políticas internas, con su Tesoro exhausto y en permanente demanda de auxilios al Tesoro brasileño, se prestaba admirablemente para nuevas usurpaciones.

A fines de marzo de 1854 cuando el ejército imperial cruzaba nuestras fronteras, «El Comercio del Plata» reproducía un artículo del «Jornal do Commercio» acerca de desinteligencias surgidas entre el Comisario imperial general Andrea y el Comisario oriental coronel Reyes. Según el diario de Río de Janeiro, ninguno de los dos gajos del Yaguarón reunía la condición del

tratado de límites, y tal era el origen de las desinteligencias. Y un mes después anunciaba «El Sol Oriental» que se había negociado entre el Gobierno de Flores y el plenipotenciario Amaral un protocolo para remover las dudas a que estaba dando origen el trazado de la línea del Chuy.

A mediados de 1855 transcribía «El Nacional» una correspondencia de Río Grande al «Jornal do Commercio» en la que se establecía que habían surgido nuevas discrepancias entre el Comisario brasileño barón de Casapava y el Comisario oriental coronel Reyes acerca de la dirección de las líneas de Aceguá y de San Luis. El director de «El Nacional», que sin duda alguna había tenido oportunidad de leer el memorándum del coronel Reyes, comentando esa correspondencia decía que el Comisario oriental negaba su conformidad a la pretensión brasileña y demostraba gráficamente «la importancia de las pérdidas territoriales que disminuían los exiguos límites de la República». Algo más grave manifestaba el Comisario oriental. Véase en qué términos según «El Nacional»:

«Declaraba al Gobierno que al dar ese paso previo, antes de transmitir esas mismas demostraciones al Comisario del Imperio, había tenido presente que en la penosa y crítica situación en que se encontraba la República la no conformidad de sus opiniones con aquellas exigencias podría quizá contrariar o trabar su marcha y su política, debilitando sus relaciones internacionales con el gabinete, precisamente en momentos en que agobiados de apuros financieros se negociaba con él la continuación de los subsidios pecuniarios que debían aliviar sus aflicciones, promoviéndose a la vez otras gestiones no menos importantes para los intereses de la República. Que en fuerza de estas consideraciones se había abstenido de toda discusión en tanto no le fueran conocidas las vistas del gabinete, después de instruído del protocolo de esas negociaciones, para obrar en consonancia con ellas.»

Prevenía «El Nacional» que el Gobierno de Flores había autorizado al coronel Reyes para mantener su discrepancia. Pero salta a los ojos que las instrucciones y sobre todo su cumplimiento efectivo allá en el desierto de la frontera y sin testigos, no podía obstaculizar gran cosa los planes del barón de Casapava para irse tragando territorios bajo la presión de los distintos tornillos que la Cancillería brasileña podía aplicar al Gobierno oriental: la tropa en los cuarteles, el subsidio, la ayuda a los conservadores para voltear a Flores!

En febrero de ese mismo año empezó a publicar «La Nación» un estudio sobre la intervención brasileña y los tratados de 1851, especialmente el de límites que según ese diario nos había arrebatado la tercera parte de nuestro territorio, abriendo horizontes además a nuevas invasiones merced a la fijación de la línea fronteriza en una forma vaga y sujeta a inevitables controversias al tiempo de la demarcación definitiva sobre el terreno.

Pues bien, el redactor de «La Nación» fué llamado a la Casa de Gobierno y allí el Presidente Flores le prohibió que continuara su prédica, invocando la legislación de imprenta vigente. Tras esa amonestación vino el arresto y el periodista fué llevado al patio de presos de la Jefatura, donde se encontró con don Cesáreo Villegas y don Santiago Botana acusados de complicidad en la divulgación de unos versos contra la política del Brasil en el Río de la Plata. Después de varias horas de detención, fué puesto en libertad el redactor de «La Nación», pero el Jefe Político le previno en nombre del Presidente de la República «que lo había arrestado por haber escrito contra la intervención brasileña y que se le ponía en libertad a condición de no volver a escribir sobre lo mismo».

Este suceso dió origen a una interpelación de la Cámara de Diputados, que careció de trascendencia, porque la conducta del Gobierno fué aprobada.

Podían, pues, avanzar tranquilamente los demarcadores de la línea fronteriza. Todo ayudaba su obra. Por eso, dando cuenta al Parlamento brasileño de las desinteligencias surgidas *con motivo de la determinación del*

gajo del río Yaguarón a que había querido referirse el tratado de 1851 y del verdadero arroyo San Luis, decía la Cancillería imperial, llena de confianza, en su Relatorio de 1855:

«Es de creer, sin embargo, que esas dudas tengan una solución razonable y pronta y no embaracen la continuación de la demarcación.»

La solución razonable era, naturalmente, la de seguir avanzando en territorio oriental!

La cuestión de Martín García.

A mediados de 1854 don Patricio Vázquez presentó a la Cámara de Diputados de que formaba parte, una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo aprovechando la oportunidad de una misión diplomática que en esos momentos proyectaba nuestra Cancillería. Esa minuta que fué apoyada por «El Nacional» que era el órgano oficial del Gobierno de Flores, iba derechamente a la reivindicación de Martín García. He aquí en qué términos la fundaba su autor:

La isla de Martín García forma parte integrante de nuestro territorio. Está inmediata a la costa oriental y en cambio no se ve desde la costa argentina. Durante el coloniaje se mantuvo la jurisdicción de Montevideo sobre esa isla y las de San Gabriel y de Hornos con las que forma un triángulo a la altura del puerto de la Colonia. Como consecuencia de las agresiones inglesas, el Gobierno español otorgó recompensas a los que habían actuado en la defensa y reconquista de los pueblos del Río de la Plata. A don Antonio Tejo, vecino de Buenos Aires, le fué regalado Martín García. Y la real orden para la entrega y posesión de la isla vino cometida al Gobernador de Montevideo, prueba incontrastable de que la tierra cedida estaba bajo su jurisdicción territorial. La Convención de paz de 1828 no estableció los límites de nuestro país, librando este punto al tratado definitivo en el cual naturalmente tendrá que estar representado el Uruguay. En 1838 las armas orientales, en unión con las de Francia, tomaron posesión de la isla. Dos años después la Francia, sin nuestro consentimiento, la devolvió a Rosas. En 1845 las armas orientales reconquistaron su posesión y la mantuvieron hasta 1852, en que el Gobierno oriental la entregó a requerimiento del Gobierno argentino, pero bajo una solemne protesta que dejaba a salvo nuestros derechos.

Agregaba don Patricio Vázquez en su minuta que las grandes potencias habían estipulado en sus tratados con la Confederación Argentina que era necesario que Martín García se conservara en poder de aquel estado ribereño que no se opusiera a la navegación de los ríos interiores; que el Parlamento oriental se manifestaba resuelto a dictar una ley que declarase la libre navegación de nuestros ríos en una forma amplia que el Gobierno de Buenos Aires parecía no aceptar por el momento; y que habría que evitar que con el andar del tiempo y modificándose a ese respecto el criterio argentino llegaran nuestros vecinos a obtener de los tratados lo que el derecho nos acordaba a nosotros con mejores títulos.

Pero el ambiente político estaba absorbido por los problemas internos y la minuta quedó aplazada indefinidamente en las carpetas de la Comisión dictaminante.

La absorción comercial como paso previo a la absorción política.

En noviembre de 1854, cuando la política brasileña precipitaba su plan de absorción del Uruguay, don Andrés Lamas, que seguía al frente de la Legación de Río de Janeiro, se creyó obligado a levantar su voz contra lo que al fin y al cabo era la consecuencia lógica de los tratados que él mismo había negociado en 1851.

Véase lo que decía a la Cancillería brasileña haciendo la historia de los tratados:

«Todos deseaban la paz, todos la pedían, todos la creían. Y esta apariencia era singularmente favorable para el Estado Oriental. El Brasil lo amparaba, el Brasil tomaba ante el mundo, por así decirlo, el solemne compromiso de ayudarlo a reorganizarse, de mantener su orden constitucional, de mantener su paz interior. Podía, pues, esperarse que tan lisonjera, tan seductora perspectiva produjera inmediatamente sus consecuencias naturales. La más natural de sus consecuencias era convertir en territorio agrícola, en territorio explotable y explotado por la inmigración y capitales extranjeros, todo el litoral y Sud del río Negro desocupado por la ganadería por resultas de la última guerra. Esa conversión era la salvación del Estado Oriental. El artículo 4.º del tratado de comercio consumaba la desocupación de esa zona de territorio, relegaba la ganadería al Norte del río Negro, y bajo ese aspecto concurría a acelerar la revolución importante, de importancia incalculable, que debía verificarse por el cambio de la fuente de producción al Sud del río Negro. Por desgracia de todos, la situación no fué ni altamente comprendida, ni altamente manejada... Lo que debía resultar, lo que ha resultado en verdad, todos los saben, todos lo ven. Ni un solo prestigio ha quedado en pie, puesto que aún la misma alianza y más que la alianza escrita la intervención armada del Brasil se ha desprestigiado y se ha esterilizado. Frustradas así las bases reacionales sobre que fué admitido el artículo 4.º del tratado de comercio, ese artículo ha contribuído a agravar la situación actual. La ganadería que existe se ha concentrado sobre la frontera terrestre, porque es el más provechoso canal para la exportación de sus productos. Lo poco que el país produce sale por allí. El resto del país, el litoral, está muerto. No tiene que exportar y la falta de exportación produce sus resultados naturales, la despoblación, el desaparecimiento del comercio, etc. Aún hay sobre esto una consideración muy grave y que debe influir de diversos modos sobre la alianza y la intervención brasileña. El litoral y gran parte del país mueren, en provecho de la faja de tierra que se extiende sobre la frontera brasileña, y esa faja de tierra está monopolizada por los criadores brasileños, de manera que no sólo grande parte del país, todo su litoral muere en provecho de la fracción fronteriza, sino que los orientales, los extranjeros no brasileños que se encuentran en el país no pueden aprovechar los beneficios de aquella fracción de territorio en que se ha concentrado casi toda su producción.»

Del grado de eficacia de estas protestas de la Legación oriental instruye un sensacional decreto del Gobierno de la Provincia de Río Grande, de marzo de 1855, que prohibía en absoluto el estacionamiento en la margen oriental del Yaguarón de embarcaciones que no llevaran pabellón brasileño o que no tuvieran autorización de las autoridades aduaneras brasileñas; que prohibía el atraque de embarcaciones no autorizadas a los establecimientos de charque ubicados en territorio oriental; que prescribía que los botes y embarcaciones fondeados en la costa oriental deberían quedar amarrados con cadenas de hierro durante la noche, y que establecía otras trabas más, que en concepto de la Jefatura Política de Cerro Largo destruían «la industria de las charqueadas del litoral de la laguna Merim y sus afluentes en el río Yaguarón y cerraban la frontera brasileña para la exportación de nuestros productos».

¿Planes de incorporación al Brasil?

A mediados de 1855 don Andrés Lamas, que acababa de ser destituído del cargo de Ministro Plenipotenciario en Río de Janeiro, publicó un manifiesto en que a la vez que presentaba a sus compatriotas un programa de concordia cívica encaminado a la formación de un partido verdaderamente

nacional formado por blancos y colorados, hacía graves revelaciones acerca de la política brasileña en el Río de la Plata.

Todo el país, decía el doctor Lamas, pedía la intervención brasileña a raíz del derrumbe de Giró bajo la presión de los apremios financieros, con un déficit aterrador de tres y medio millones de pesos que era el resultado del proyecto de Presupuesto y de los atrasos existentes; y desde Montevideo le fué insinuado al plenipotenciario oriental que algunos de los hombres allegados al Presidente Flores juzgaban que podría gestionarse del Brasil una especie de incorporación u ocupación en forma de protectorado por doce años y una emisión de doce millones de pesos papel garantizada por el Imperio.

Tal debió ser sin duda uno de los puntos de arranque de las gestiones que dieron por resultado la circular de la Cancillería brasileña al Cuerpo Diplomático, anunciando el propósito de intervenir a mano armada en los sucesos del Uruguay, la expedición militar a cargo del general Pereira Pinto y la misión ante las cortes europeas confiada al autor de la circular Paulino Soarez de Souza, vizconde del Uruguay, acerca de la cual decía en mayo de 1855 «O Cruzeiro», uno de los diarios del Imperio: «En nuestra humilde y franca opinión, lo más probable es que S. E. haya sido encargado de negociar en Francia e Inglaterra la incorporación del Estado Oriental del Uruguay al Imperio, reconstituyendo así la antigua Provincia Cisplatina».

En el curso de ese mismo mes de mayo hubo un ruidoso debate en el Senado brasileño, con ocasión de la respuesta al discurso del Trono, y el barón de Pindaré interpeló al ministerio acerca de los planes que se atribuían al Imperio con respecto a la República Oriental.

No debe olvidarse, dijo, que fresca todavía la tinta con que había reconocido la independencia oriental, la Cancillería imperial enviaba instrucciones a Europa para unir de nuevo el Uruguay al Brasil. La política actual es la misma política que imperaba en la época de la dominación portuguesa. Por eso es que en el Uruguay reina tan grande desconfianza. ¡Cuánto mejor sería que los cuatro mil soldados que allí tenemos fuesen destinados a establecer colonias militares en el Brasil!

Se limitó a contestar el Ministro de Negocios Extranjeros que la misión del vizconde de Uruguay era completamente ajena al Estado Oriental.

Pero el doctor Juan Carlos Gómez que estaba en París, escribía en octubre del mismo año:

«La misión del señor Paulino a Europa tiene sin duda relación con la República Oriental, pero no ha empezado aún a desarrollarla... Tal vez porque la Francia se halla mal dispuesta respecto al Brasil con motivo de la navegación del Amazonas... Entretanto el Brasil paga artículos de propaganda encaminados a desacreditar a Montevideo y exaltar al Imperio haciendo ver que nosotros somos incapaces de gobierno y dejando deducir que no hay para nosotros otro prospecto posible que la anexión al Brasil.»

Las elecciones generales de 1854.

La gran Asamblea convocada para completar el período de las Cámaras de Giró debía terminar su mandato en febrero de 1855. En consecuencia fué llamado de nuevo el país a elecciones generales de senadores y diputados en noviembre de 1854.

El Partido Blanco, que se había abstenido en las elecciones de la gran Asamblea, resolvió concurrir esta vez a las urnas, y para uniformar opiniones instaló un club electoral en la villa de la Unión, fundó un diario de propaganda «La Unión», y organizó un Comité directivo de los trabajos compuesto de don Bernardo P. Berro, don Manuel J. Errazquin, don Ambrosio Velazco, don Francisco Solano de Antuña, don Luis de Herrera, don Santiago Botana, don Hermenegildo Fuentes y don Pedro Fuentes.

El Partido Blanco según el programa de «La Unión», debía ir a los comicios con una amplia bandera de fusión análoga a la que había enarbolado anteriormente.

El Comité publicó una circular en la que luego de proclamar la libertad electoral, aconsejaba la aceptación de cualquier candidatura que reuniera las condiciones legales, «sin excluir ninguna», fiel al principio de que todos tienen derecho a ser representados en los tres Poderes Públicos del Estado. Exigía a los candidatos adhesión a la independencia nacional, a la Constitución de la República, a la libertad de pensamiento escrito, a la libertad de industria, a las franquicias comerciales, y los compelía a propender al desarrollo de la educación popular, al fomento de la inmigración y de la agricultura, a la mejora de la administración de justicia, al arreglo de la deuda y al desenvolvimiento de las Juntas Económico - Administrativas sobre la base de rentas propias que capacitaran a esas corporaciones para cumplir sus fines constitucionales.

El coronel Diego Lamas que continuaba emigrado en Concordia, se dirigió a sus amigos del Salto pidiéndoles que secundaran al Comité central de la Unión, y lo mismo hicieron los coroneles Dionisio Coronel, Jacinto Barbat y Lucas Moreno en Cerro Largo, en Tacuarembó y en el litoral.

El Gobierno de Flores, a su turno, que parecía resuelto a abstenerse de toda participación en la lucha comicial, decía a los jefes políticos en una circular refrendada por su Ministro el general Enrique Martínez:

«El Código Político de la República acuerda a los ciudadanos de ella libertad absoluta en los comicios públicos... Esa libertad que es indispensable para que los elegidos sean la verdadera expresión de la voluntad de los pueblos que han de representar, quiere el Gobierno hoy que sea una realidad... En consecuencia, recomienda a V. S. haga en las próximas elecciones de representantes y senadores que las autoridades de su departamento se conserven simples espectadoras de la lucha electoral, sin tomar más ingerencia en ella que la de mantener el orden, impidiendo que se cometan avances contra las mesas encargadas de recibir los votos, las cuales están en el deber de respetar.»

Iniciábanse, pues, los trabajos electorales dentro de un ambiente tranquilo y lleno de esperanzas para todos los que anhelaban la reconstrucción política del país a la sombra de la concordia de sus hijos.

La abstención del Partido Blanco.

Pero ya en la víspera de las elecciones el Partido Blanco resolvió abstenerse y así lo comunicó al Presidente Flores en una nota que llevaba la firma de la mayoría de los hombres espectables de esa agrupación política.

Decían los firmantes de esa nota que habían concurrido a los actos preparatorios del sufragio alentados por las promesas del Presidente y de la circular de la Cancillería brasileña acerca de la política de la intervención armada; que a despecho de todas sus promesas el Gobierno había sin embargo militarizado al país, distribuyendo fuerzas organizadas en el Durazno por medio de la leva; que los jefes políticos amenazaban a los ciudadanos que no querían votar las listas oficiales y los ahuyentaban con la perspectiva de la leva; que el Estado Mayor llamaba a los jefes y oficiales que no estaban en actividad y los conminaba sin otro delito que el de su independencia de opiniones; que se había violado la ley en la formación de las mesas primarias de los Juzgados de Montevideo y de varios departamentos.

El doctor Ambrosio Velazco se dirigió en esos mismos momentos al Ministro Amaral adjuntándole una representación firmada por treinta y tantos ciudadanos de San José.

Una vez anunciado, decían los firmantes de ese documento, que el Brasil se proponía fundar la paz y radicar las instituciones, fué aceptada la

intervención por la generalidad del país. Pero el hecho es que en este período electoral se hace uso de la fuerza y se viola la ley en mengua del fin proclamado por la intervención. Corresponde en consecuencia que el Ministro brasileño, «como representante del poder interventor, se digne adoptar medidas que basten a garantir los derechos de todos, dando así realidad a las promesas imperiales».

A su turno el Comité Electoral de la Unión dirigió un manifiesto al país en que invocaba, como razón determinante de la abstención, las violaciones y fraudes llevados a tal extremo — decía — que en los departamentos de campaña se ha dado el caso de ser arrestado y deportado un ciudadano cuyo único delito consistía en haber hecho uso del derecho de protesta autorizado por la ley de elecciones.

El fraude oficial provoca también disidencias entre los colorados.

Es que no obstante las promesas contenidas en la circular a los jefes políticos, el Presidente Flores había resuelto centralizar las elecciones en la Casa de Gobierno.

Después de una jira a los departamentos de Canelones, San José, Colonia, Durazno y Soriano, realizada en compañía de un grupo de ministros y legisladores para reunir y disciplinar fuerzas electorales, acometió la misma tarea en la Capital, al principio sin tropiezos, pero luego con protestas por efecto de los excesos de la intromisión oficial.

En la víspera de las elecciones hubo una reunión en los patios de la Aduana, donde quedó nombrada la Comisión encargada de proyectar las listas de candidatos a la representación nacional. A esa reunión siguió otra en el teatro San Felipe, en la que el doctor Mateo Magariños Cervantes que acababa de presentar renuncia del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, expresó que el Presidente de la República, ejerciendo un derecho que tenía como ciudadano, había confeccionado listas de candidatos; que lo que convenía entonces era que la Mesa fuese autorizada para acercarse al general Flores y preguntarle qué candidatos tenía y con ese antecedente confeccionar sus listas; que el partido debía robustecer la acción del Gobierno y evitar las divisiones.

Fué aceptada la proposición del doctor Magariños. Una vez obtenida la lista oficial de candidatos por el Departamento de Montevideo, volvió a sesionar la asamblea popular en el teatro, esta vez con asistencia de don Luis Lamas y de don José María Muñoz, especialmente invitados por los iniciadores de los trabajos.

El doctor Lucas Herrera y Obes, encargado de expresar el objeto de la asamblea, dijo que la composición de la lista oficial y la manera de presentarla suponía la abdicación de los derechos del pueblo y que el pueblo estaba allí reunido para resistir pacíficamente a la imposición; que era menester sin duda evitar el triunfo de los blancos, pero que era menester también que los candidatos colorados ofrecieran amplias garantías al partido.

Don Luis Lamas protestó contra los candidatos por la Capital, y agregó que con esa muestra poca confianza podían inspirar las listas oficiales enviadas a los departamentos.

Don José María Muñoz dijo que el Partido Colorado había manifestado una abnegación completa al abandonar al Gobierno la confección de las listas en toda la República para no dividirse, pero que la lista oficial dividía al partido y que era necesario entonces que la asamblea procediera al nombramiento de una Comisión encargada de proponer candidatos populares.

Así se hizo y en seguida la asamblea designó otra Comisión encargada de acercarse al Presidente y proponerle como transacción que de la lista popular compuesta de ocho candidatos aceptara cuatro, sustituyendo los res-

tantes en la forma que quisiera. Pero Flores contestó que él no variaba su lista y que los ciudadanos tenían libertad para votar por otros candidatos.

En los mismos momentos en que tenía lugar esa entrevista, se publicaba una carta - circular del Presidente a los vecinos del Salto, adjuntándoles la lista de candidatos a senador y diputados.

«Amante como el que más de la tranquilidad y prosperidad nacional, decía el Presidente, desmentiría estos sentimientos de mi corazón si no corriera a tomar parte con mis conciudadanos en las trascendentales votaciones próximas y traicionaría mis deberes como tal ciudadano si no prestara además la cooperación debida en el acto solemne de la vida republicana... Llevado de estos sentimientos y seguro de que toda mi vida pública ha de oponerse a toda mala interpretación que algunos espíritus querrían darle, me dirijo a usted acompañándole las candidaturas que he formado y que creo llenarán el bien de la patria, para que usted las presente en mi nombre a los ciudadanos de ese departamento y los invite a contribuir con sus votos a la formación de una Asamblea que ha de excederse en sentimientos de paz, de estabilidad y de progreso... En esto creo llenar un deber de conciencia, ejerciendo un derecho que tiene todo ciudadano.»

Lo que había ocurrido, según las manifestaciones del doctor Muñoz corroboradas por la amplia información periodística de «El Comercio del Plata», es que los colorados, para no dividirse frente a los blancos que se organizaban con entusiasmo, delegaron sus derechos cívicos en el Presidente Flores y que éste al redactar las listas resolvió dejar de lado a los que no comulgaban con sus ideas, es decir, a los colorados llamados conservadores.

Fué una escisión que continuó acentuándose hasta el día antes de los comicios, en medio de las más grandes inquietudes porque todavía no había trascendido al pueblo la resolución abstencionista de los blancos.

Bajo la presión de esas inquietudes pudo al fin la Comisión delegada arribar a una fórmula transaccional con el Presidente Flores, y entonces la asamblea popular del teatro San Felipe que se había declarado en sesión permanente, volvió a sesionar. Don José María Muñoz, que era el encargado de dar cuenta del hecho que sellaba la unión colorada, al anunciar que el partido votaría una lista mixta dió dos vivas: «a la soberanía popular» y «al Presidente de la República», que la asamblea repitió, saliendo acto continuo a la calle y organizando una columna encabezada por el propio doctor Muñoz, jefe del Partido Conservador, que aclamaba incesantemente a Flores. Las manifestaciones continuaron hasta la noche, rematando con una serenata en honor de la fusión colorada, en la que tocó al doctor Juan Carlos Gómez, la otra figura culminante del Partido Conservador, la tarea de llevar la palabra ante el Presidente Flores.

Coincidieron estos festejos con la divulgación de la noticia de que el Partido Blanco había resuelto abstenerse.

Ya no había lucha, pues. Las listas mixtas combinadas por el Presidente y la delegación del grupo conservador tenían que ser votadas canónicamente. Y entonces la Legación brasileña que se encontraba en la imposibilidad de empujar a los unos contra los otros de acuerdo con su invariable programa, resolvió dar el día de los comicios *una prueba de respeto a la soberanía nacional.* Hizo alejar de la ciudad a los batallones imperiales, abandonando a las fuerzas del país la tarea del mantenimiento del orden público. «Ese hecho debía hacerse constar y eso hacemos», decía «El Comercio del Plata»!

Treinta y tantos días después de las elecciones generales, la villa de la Unión, que había continuado siendo el asiento de las autoridades del Partido Blanco, fué teatro de diversos actos de violencia con motivo de las elecciones de Alcalde Ordinario.

Disputábanse el triunfo dos listas: la del Partido Blanco encabezada por don Cesáreo Villegas y Luna y la del Partido Colorado encabezada por don

Juan F. González. Iba predominando fuertemente la primera, cuando la mesa fué asaltada por un grupo que se apoderó de los registros y que distribuyó palos y puñaladas hasta quedar dueño de la situación.

Interpeló la Comisión Permanente y contestó el Ministro que el Gobierno era extraño a los hechos, pero que había mandado instruir un sumario. Y nada más volvió a saberse.

Contra la libertad de la prensa. Medidas adoptadas a raíz del derrumbe del Gobierno de Giró.

El gobierno revolucionario se estrenó en septiembre de 1853 con un decreto que dejaba sin efecto las medidas restrictivas contra la libertad de imprenta dictadas en las postrimerías de la Administración Giró, cuando este ciudadano vivía bajo la tutela de los mismos que acabaron por echarlo abajo.

Antes de finalizar el mismo año volvía, sin embargo, a quedar colocada la prensa bajo el régimen de las medidas restrictivas.

El general César Díaz, como délegado de Flores, suspendió la publicación de «La Estrella Oriental», invocando que era una hoja inmoral y por lo tanto contraria al programa de orden y de respeto que se había trazado el Gobierno. Y como se anunciara que por la misma imprenta se daría otro diario bajo el título de «El Sol Oriental», el delegado se dirigió a la Policía para que previniera a los editores que deberían «abstenerse de trabar la política del Gobierno con discusiones que ofendían la sana razón y la moral pública».

Reglamentación monstruosa contra la prensa.

A raíz de la llegada a Montevideo de la división brasileña, en mayo de 1854, la prensa empezó a revelar tendencias que alarmaron al Ministro Amaral y entonces el Presidente Flores resolvió presentar a la Asamblea un proyecto de ley restrictivo de la libertad de imprenta. He aquí los lineamientos de ese proyecto refrendado por el Ministro de Gobierno don Mateo Magariños Cervantes:

No podría publicarse ningún diario sin que previamente se obtuviera «del Ministro de Gobierno la autorización competente». La autorización sólo sería acordada mediante fianza de dos mil pesos tratándose de nacionales y de cinco mil tratándose de extranjeros. Los editores deberían presentar al Ministro el programa del diario. El Poder Ejecutivo estaría autorizado para suspender la publicación de todo diario «que proclamase ideas o principios subversivos del orden público, contrarios a la moral y a la religión, consultando previamente a una Comisión compuesta de tres miembros del Cuerpo Legislativo o de la Comisión Permanente en su receso».

Grandes y legítimas protestas levantó este proyecto de ley.

«Si el mal destino quiere que en mi tierra brote la suma del Poder público, escribía don Manuel Herrera y Obes al director de «El Comercio del Plata», no dude que he de volver a ser el hombre del 43 y del 51. El proyecto del Gobierno es algo más que un error, es un atentado: sus tendencias no solo son peligrosas, son insensatas.»

Flores se creyó obligado a dirigir una proclama al país, en la que atribuía la polvareda a los conservadores que habían pretendido — decía — que en vez de nombrarse Presidente constitucional, continuara la situación de hecho. Afirmaba que las medidas contra la prensa eran espontáneas del Gobierno, rechazando así la versión generalizada de que habían sido impuestas por la Legación brasileña; y agregaba:

«A la simple enunciación de una medida para preservar a la patria de

las complicaciones internacionales que ocasiona el desenfreno de la prensa, por la que aún están palpitantes nuestras desgracias, por la que visten luto innumerables familias, siendo ella la que nos envolvió en la sangrienta guerra que ha paralizado nuestro engrandecimiento, ha proclamado el clamoroso grito de alarma media docena de malos ciudadanos asociados a los manejadores de esa prensa, y como esa alarma puede sorprenderos el Gobierno quiere que al mismo tiempo llegue a vosotros el eco de su voz paternal y justiciera.»

La Asamblea sanciona la ley de imprenta con algunas enmiendas.

En la Cámara de Diputados marchó el proyecto del Gobierno a tambor batiente. El mismo día de su presentación fué despachado favorablemente en cuarto intermedio por la Comisión de Legislación, con esta sola enmienda: que el Poder Ejecutivo tendría que asociarse a la Comisión parlamentaria para suspender la publicación de un diario. Y el mismo día también la Cámara sancionó el proyecto con la enmienda propuesta por la Comisión de Legislación. La sesión había durado desde las 8 de la noche hasta la 2 de la madrugada!

Encontró, en cambio, serias resistencias en el Senado. La Comisión de Legislación produjo dos informes: el de la minoría que aconsejaba lisa y llanamente el rechazo, invocando que la Asamblea carecía de facultades omnímodas, y el de la mayoría que lo depuraba mediante la supresión de la fianza y de las licencias.

El Senado sancionó el proyecto sustitutivo de la Comisión en mayoría, y ese proyecto sustitutivo triunfó también en el seno de la misma Cámara de Diputados, promulgándose en consecuencia de ello la ley de 22 de mayo de 1854 que facultaba al Poder Ejecutivo para «mandar recoger y prohibir por tiempo determinado la circulación» de cualquier escrito que tendiera «a alterar el orden público», «comprometer las buenas relaciones con los Gobiernos amigos» o entrometerse «en la vida privada de los ciudadanos».

El Gobierno que tenía ya en la mano ese formidable instrumento de presión, se creyó obligado a tranquilizar al país, previniendo en una circular a la prensa, suscrita por el Ministro de Gobierno doctor Mateo Magariños Cervantes, que la censura de los actos gubernativos no se consideraría como un abuso de la libertad de imprenta y que tampoco quedaba prohibida la discusión razonada de la alianza con el Brasil y de los acontecimientos políticos de la Argentina, a condición de que se conservase «la dignidad y respetos debidos al Gobierno y a las personas».

La Asamblea reacciona contra su obra.

Corta duración tuvo esta ley monstruosa exigida por la Legación del Brasil. Dos meses después de haber estado en vigencia, don Francisco Hordeñana presentó un proyecto derogatorio en forma de adicional a la ley de imprenta dictada en 1829 por la Asamblea Constituyente, y ese proyecto respondía a un sentimiento tan premioso que en veinticuatro horas quedó sancionado por ambas Cámaras.

He aquí lo que disponía la nueva ley de julio de 1854:

«Toda publicación por la prensa deberá llevar el nombre y la firma de su autor y en caso de no ser conocido o no encontrarse responderá el impresor... Queda prohibida a la prensa atacar, injuriar o denigrar con palabras o conceptos a los gobiernos con quienes la República se conserva en paz y buena amistad... Le es igualmente vedado tomar parte en la apreciación de las cuestiones de política interna de cada uno de aquellos países cuando ellos tengan perturbada la paz entre sus habitantes.»

Vuelve el Gobierno a las medidas restrictivas.

Al aproximarse los comicios generales de noviembre del mismo año, quedó de nuevo la prensa bajo la presión de las amenazas gubernativas. En nota de 31 de octubre decía el Ministro general don Enrique Martínez al Jefe de Policía:

«El desborde de la prensa ha llegado a tal extremo, que demanda una seria consideración por parte de la autoridad... Haga comparecer a su despacho a todos los encargados de las imprentas de la Capital, significándoles que el Gobierno está resuelto a aplicarles con toda severidad las penas de la ley.»

En febrero de 1855 empezó la prensa a ocuparse de la actitud del Brasil y eso dió mérito para que el Presidente Flores llamara a su despacho a los periodistas y les previniera que estaba resuelto a proceder con la mayor energía, dando mérito con ello a una crisis parcial del ministerio constituído en ese momento por don Francisco Hordeñana, el general Enrique Martínez y el coronel Lorenzo Batlle. El renunciante era don Francisco Hordeñana.

Pero lo que no podía ir a la prensa responsable se desbordaba en publicaciones anónimas, a despecho de todas las medidas inspiradas por la Legación del Brasil. Una mañana apareció en toda la ciudad una hoja suelta que el Ministro de Gobierno don Alejandro Chucarro describía así en la Cámara de Diputados:

«Una verdadera concitación a la insurrección y la revuelta, desde que acriminando malignamente la conducta del Gobierno imperial en lo que concierne a la República, acusando las tendencias de la alianza entre los dos Estados de una cubierta infidencia, despertando en las masas la desconfianza y los odios con recuerdos gloriosos, azuzando los belicosos sentimientos del pueblo, se le quiere precipitar en luchas y sucesos que si tuvieran lugar pondrían en peligro nuestra nacionalidad o, por lo menos, serían el principio de las más íntimas desgracias para el país.»

La Policía practicó diversos arrestos que dieron base a don José María Muñoz para promover en la Cámara de Diputados una ruidosa interpelación al Ministro de Gobierno, en la que éste sostuvo que las medidas no habían sido solicitadas por la Legación del Brasil y anticipó que los presos serían sometidos a la acción de la justicia ordinaria.

Se inicia un fuerte movimiento de fusión entre los partidos tradicionales.

Hemos hecho referencia a un opúsculo publicado por don Andrés Lamas a raíz de su destitución del cargo de Ministro del Uruguay en Río de Janeiro.

Ya el Brasil, decía Lamas en ese opúsculo, no quiere prestar más dinero al Uruguay y se apronta para el retiro de la división militar existente en Montevideo. Quedaremos librados a nosotros mismos. Una parte del Partido Colorado apoya a Flores y la otra lo combate. Es notorio que Flores aspira a la reelección y que a tal propósito se oponen el Partido Blanco y todo lo que el Partido Colorado tiene de más valimiento. Para salvar al país es necesario que «cerremos el libro del pasado, porque ese libro no sirve sino para dividirnos». No es nueva esta idea. En 1851, antes de la paz, cuando ya se aproximaba la solución, yo escribía al canciller brasileño: «el Partido Blanco tiene de malo la cabeza; encierra mucha parte de lo más distinguido y de lo más ilustrado del país; la división de blancos y colorados imposibilita la pacificación y aún la creación de una administración regular; es preciso aprovechar el descrédito y la nulidad actual de los caudillos para disolver esos partidos y organizar un gran partido de gobierno y administración». Mía es esa fórmula de la pacificación de octubre: ni vencidos ni vencedores.

Para formar el nuevo partido es preciso renunciar a las divisas personales y redactar un programa de ideas que parta del cumplimiento de la Constitución de la República y propenda al progreso del país en todo sentido.

Ese opúsculo publicado en Río de Janeiro, llegó a Montevideo en agosto de 1855. El momento no podía ser más oportuno para una propaganda de concentración. Los conservadores acentuaban su oposición y los blancos seguían combatiendo al gobernante que los había obligado a abstenerse cuando ellos se juzgaban con fuerzas para ganarle la batalla al pie de las urnas. En uno y otro campo, en el de los conservadores y en el de los blancos, debía encontrar, pues, y encontró eco simpático la palabra del doctor Lamas.

Don Bernardo P. Berro fué uno de los primeros en apoyar el movimiento de concentración mediante una serie de cartas que publicó en «El Comercio del Plata» y que más tarde fueron recopiladas en un folleto con el título de «Ideás de fusión».

Remontándose a los comienzos de la Guerra Grande, sostenía el señor Berro que la intervención anglo - francesa, que bien dirigida hubiera podido solucionar la crisis, había contribuído a embravecer los ánimos, dividiendo al país en dos bandos antagónicos, resueltos a exterminarse a despecho de la igualdad de las razones con que cada uno apoyaba su causá. Ambos habían recibido el patrocinio extranjero, europeo el uno, americano el otro. De ahí que cada partido reprochara a su antagonista el haber traído la ingerencia extraña a una cuestión doméstica y que ambos se acusaran de servir el interés extranjero y de traicionar la independencia. La paz de 1851 fijó dos bases a la conciliación: la igualdad de los partidos y el reconocimiento de la buena fe con que habían luchado.

Ocupándose luego de la reorganización constitucional que subsiguió a la paz, recordaba Berro que los hombres más influyentes de ambos partidos habían hecho prácticas las ideas de fusión en los comicios y que muerto el general Garzón que era el candidato de todos, se buscó a un hombre que fuera bueno e inteligente pero sin condiciones para dominar, triunfando así don Juan Francisco Giró, que reunía efectivamente esas cualidades, de las que no se desprendió en el curso de su gobierno, pues jamás fué hombre de partido, jamás fué hombre de voluntad dominadora, jamás fué hombre de atraso y brutalidad. Caído Giró, el Partido Blanco continuó aclamando la unión y los colorados se dividieron agrupándose los unos en torno de Flores y constituyendo los otros, los de mayor valimiento intelectual, un partido de oposición.

«Los orientales no están divididos por principios políticos; estando solamente por los hechos, por la aplicación de aquéllos a algunos de éstos que ya sucedieron tiempo atrás. Respecto a las ideas especulativas, todos están conformes y se puede decir que todos pertenecen a la misma escuela. Justamente con dificultad se encontrará un país civilizado y libre en que haya menos diferencias de opiniones tocantes a doctrinas y principios, cosa que ciertamente tenía que suceder así, porque no habiendo sido practicado sino por breves espacios el sistema de gobierno adoptado, aún no ha habido tiempo de que se hayan formado opiniones diferentes sobre infinidad de cuestiones a que una larga práctica daría ocasión. La división ha estado en los hechos; la división existe por el recuerdo de esos hechos.»

La unión que necesita el país, agregaba, no debe reducirse al respeto a las personas y derechos de nuestros contrarios políticos; debe propender a una «verdadera fusión» como primer paso a la «creación de partidos de ideas, compatibles con la paz y con el desarrollo regular de las instituciones libres». El olvido del pasado es lo más importante y esencial en la obra de la unión. «Hay un silencio santo; hay una mudez salvadora. ¿Por qué no nos hemos de callar y mirando sólo adelante?... ¿Por qué no hablamos solamente de nuestros deberes de hoy, de nuestros deberes de mañana, sin tocar

a lo que hicimos y a lo que dejamos de hacer ayer?»... La desunión nos mata. Matemos la desunión, antes que la desunión nos mate a nosotros».

Nuevas y violentas medidas contra la prensa.

Bajo la influencia de estas ideas, varios jóvenes del Partido Colorado fundaron un diario, «La Libertad», «órgano de la generación que se levanta» rezaba su lema, con el concurso de los estudiantes de la Universidad y de los abogados recién egresados.

Su primer número, condenatorio de los caudillos y de los que habían levantado y seguían levantando a los caudillos hasta colocarlos en la Presidencia de la República, concluía así:

«El luto, la orfandad, el hambre lo debemos a los caudillos. Esos charcos de sangre, esos esqueletos humanos que se encuentran en nuestros campos, es obra de los caudillos. ¡Oh! decid ahora si no basta ya de caudillos, decid ahora si no os encontráis con ánimo suficiente para rechazarlos, para clamar por hombres de inteligencia y de orden! El país está en la peor situación. Bajad la cerviz, hincaos y permitid que reine el caudillo, pero no abriguéis la menor esperanza de felicidad, contad segura la ruina de la patria, la ruina vuestra.»

Flores cerró y lacró la imprenta y encerró en la fortaleza del Cerro a uno de sus redactores, don Antonio Tomé, sin conseguir con ello su objeto, porque el diario volvió a salir con la incorporación de un nuevo colaborador, don José María Muñoz.

Juntamente con la orden de clausura el Presidente dictó un decreto refrendado por sus ministros don Salvador Tort, don Francisco Agell y el general Enrique Martínez, en que sometía a la prensa a un régimen todavía más atentatorio que el que se había empleado en las crisis anteriores.

«Queda prohibido, decía el decreto de 10 de agosto, la publicidad de periódico alguno sin obtener previamente del Ministerio de Gobierno la autorización competente... Para obtener dicha autorización los directores de los periódicos establecidos o que en lo sucesivo se establecieren prestarán una fianza de diez mil pesos, así como también someterán a la aprobación del mismo Ministerio el programa del periódico... El no cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será penado con la suspensión de un año del periódico y mil pesos por la primera vez, y por dos años y dos mil pesos la segunda... El juicio de calificación se comete a los Jueces del Crimen, de lo Civil y de Hacienda, formando tribunal.»

El mismo día hacía constar don Nepomuceno Madero en la columna editorial de «El Comercio del Plata» que el redactor del diario don José María Cantilo había sido llamado por el Presidente Flores, para expresarle el desagrado con que observaba la propaganda de «El Comercio del Plata» y prevenirle que lo metería en un calabozo y cerraría la imprenta si continuaba escribiendo en la misma forma.

El Gobierno se dirigió en el acto a la Comisión Permanente dando cuenta de la clausura de «La Libertad» y del decreto restrictivo de la libertad de imprenta. Decía en su Mensaje que aquel órgano de publicidad lanzaba ideas subversivas del orden público; que según las informaciones recibidas se trataba de convulsionar el país; que el estudiante Tomé era oficial del ejército y que tal había sido la razón determinante del arresto dictado contra él.

El grupo de legisladores conservadores, encabezado por don José María Muñoz y don Pedro Bustamante, se dirigió a la Comisión Permanente pidiéndole que hiciera efectiva su misión constitucional ante el decreto restrictivo de la libertad de la prensa, ante la clausura de imprentas y ante las amenazas hechas personalmente por el primer mandatario a los redactores de los diarios. Y lo mismo hizo la Junta Económico - Administrativa de la Capital

al protestar contra el atropello de que había sido víctima otra imprenta, la de «La Nación».

La Comisión Permanente pasó el Mensaje a estudio de dos de sus miembros, don Mateo Magariños y don Eugenio Fernández, los cuales adhirieron por completo a la actitud del Gobierno.

El Poder Ejecutivo, decían, ha hecho en este caso uso de la facultad que le concede la Constitución, la de tomar medidas prontas de seguridad en los casos de ataque exterior o conmoción interior. Ha tratado de corregir desmanes de la prensa que llevan a los espíritus «el convencimiento pernicioso de que hay patriotismo en la resistencia a los mandatos de la autoridad». En cuanto al decreto, es lo cierto que establece garantías para la efectividad de las penas y para la realización del juicio, cometiendo el proceso a un tribunal compuesto por los jueces de primera instancia. «Son conocidos de Vuestra Honorabilidad y de todo el mundo los inconvenientes que ofrece la reunión del Jurado y la facilidad con que se elude la responsabilidad de los que injurian por la prensa».

Cediendo a las mismas ideas la Comisión Permanente aprobó la clausura de imprentas y la reglamentación restrictiva: lo primero, como podía hacerlo si era efectivamente cierto que se estaba tramando una revolución para derrocar a las autoridades, según lo decía el Ministro de Gobierno; lo segundo, con flagrante violación de los principios constitucionales desde que el Presidente en vez de pedir una ley a la Asamblea se había erigido en legislador y había redactado una verdadera ley de imprenta.

Estas medidas contra la prensa contribuyeron formidablemente a acentuar el movimiento de fusión iniciado por don Andrés Lamas y don Bernardo P. Berro. Los ciudadanos se acercan, escribía «El Comercio del Plata», a impulsos de ideas de concordia y el pueblo se resiste contra los atentados del Gobierno sin salir del terreno legal.

De la acción de los partidos en lucha puede dar idea el hecho verdaderamente extraordinario de que el diario «La Libertad» clausurado por el Gobierno y sometido luego al decreto restrictivo de la libertad de imprenta hizo caso omiso de una y otra cosa y siguió publicándose como si el régimen de la prensa no hubiera sufrido modificaciones!

Para salvarse del desastre el Gobierno deroga su decreto.

Apenas diez días alcanzó a contar el decreto. El 20 de agosto quedó sin efecto, por haber «terminado las causas», decía el Gobierno en su revocatoria.

Juzgando ya serenado el ambiente, Flores promovió en su despacho una numerosa reunión de hombres de todos los partidos. Deseaba atraerse voluntades. Dijo en esa reunión que las medidas restrictivas habían respondido al propósito de mantener la paz, pero que en adelante «su programa sería el de la más amplia libertad basada en la unión de los orientales», porque «el Gobierno — recalcó — tiene el convencimiento íntimo de que la paz y la confraternidad de los orientales es la suprema necesidad de la patria»; y concluyó haciendo alusión al brusco cambio operado en la diplomacia brasileña, «al desvío (son palabras de la crónica periodística de la época) que de poco tiempo a esta parte se notaba en el agente imperial en cuanto al apoyo que tenía derecho a esperar de él el Gobierno».

Trataba, pues, el Presidente de buscar apoyo entre los hombres representativos de ambos partidos y muy especialmente de los blancos para resistir al Ministro Amaral, que tenía un ejército de cuatro mil brasileños en Montevideo y que estaba acostumbrado a influir decisivamente en la marcha gubernativa.

Pero los ciudadanos a quienes ahora buscaba querían a su turno sacar partido de las eternas insidias de la diplomacia brasileña, y contaban con

el Ministro Amaral para voltear a Flores, como antes había contado el mismo Flores con el Ministro Paranhos para voltear a Giró.

Exteriorizando las ideas de todos los que como él pensaban, colorados y blancos, dijo en la reunión de la Casa de Gobierno el doctor Francisco Solano de Antuña, prócer del Partido Blanco:

Procura el Gobierno, al revocar el decreto contra la prensa, encarrilarse en la senda de la Constitución, promover la unión de los orientales y suprimir toda influencia extraña. Puede aplaudirse el decreto revocatorio y el pensamiento de la unión, pero no así el rechazo de la intervención brasileña que emana de tratados o sea de verdaderas leyes. El comentario público atribuye la clausura de imprentas a la propaganda unionista que el folleto de don Andrés Lamas vino a despertar y a la propaganda contra la reelección del Presidente Flores, y es del ataque a la prensa que ha resultado la actual desinteligencia entre el Gobierno y la Legación brasileña. El rechazo de la intervención en estas circunstancias significaría un acto de venganza más que un esfuerzo a favor de la unión de los orientales. Los blancos, por otra parte, no pueden tener confianza en la acción de un gobierno que se arma y que persigue en toda la campaña a sus adversarios políticos.

Con estas manifestaciones quedaba fracasado el objeto de la reunión y los invitados regresaron a su centro de propaganda para precipitar la caída del Gobierno de Flores, ya decretada por el Partido Conservador.

La revolución de agosto de 1855.

La situación del Gobierno se había ido complicando así bajo la triple presión de los ataques del Partido Conservador, de los ataques del Partido Blanco y de la diplomacia brasileña o, mejor dicho, del ejército brasileño que guarnecía la plaza de Montevideo. Y Flores resolvió contener su derrumbe mediante la convocatoria de la Guardia Nacional, el establecimiento de cuatro comandancias militares en los departamentos de campaña y la requisa de armas de guerra existentes en manos de particulares.

El domicilio de don José María Muñoz, jefe del Partido Conservador, era uno de los que debían ser inspeccionados a los efectos de la requisa de armas, y la Policía recibió orden de proceder a su allanamiento y asimismo al arresto de aquel ciudadano en el caso de resultar cierta la denuncia.

No había tal armamento, pero la noticia de la orden dada a la Policía atrajo al domicilio del jefe de los conservadores a numerosos ciudadanos, dispuestos a impedir a todo trance que se practicara el registro.

«Propiamente dicho, escribía «El Comercio del Plata», no se trataba de una revolución, sino de una resistencia a la dictadura, y para demostrar esta verdad baste decir que los que iniciaron este movimiento son la juventud ilustrada del país, los hijos de las familias más acomodadas y más altamente colocadas. Allí no había proletarios, ni vagos: eran doctores, ciudadanos, estudiantes. El pueblo entero los siguió y todo un pueblo no se equivoca.»

Procuró la Policía disolver ese vasto grupo, pero inútilmente, porque el número de ciudadanos crecía a cada instante. El Presidente Flores, que se daba cuenta de la gravedad del momento, resolvió ir personalmente a gestionar la disolución. Salió de la Casa de Gobierno al frente de una fuerza armada, pero al aproximarse al domicilio del señor Muñoz dejó la fuerza y avanzó él solo para hablar con el jefe de los conservadores, como efectivamente lo hizo. A ninguna fórmula transaccional pudo arribarse en esa entrevista y entonces el Ministro de Gobierno, don Salvador Tort, que acompañaba al Presidente, pidió al pueblo allí reunido que nombrara una Comisión delegada que expusiera sus deseos.

La Comisión delegada, de la que formaban parte don Manuel Herrera y Obes, don Pedro Bustamante, don Lorenzo Batlle y don Jaime Estrázulas,

concretó las aspiraciones populares en estas tres exigencias: que el periodista Tomé fuera puesto en libertad; que se otorgaran garantías a todos los ciudadanos; que cesara la movilización de la Guardia Nacional.

El Presidente, sin admitir la petición en cuanto calificaba de arbitrarias las medidas discutidas, contestó respecto del periodista, que estaba redactando el decreto derogatorio del arresto aplicado por su calidad de militar; respecto de garantías, que al día siguiente publicaría un manifiesto que ya tenía pronto, en que diría que la Constitución sería siempre su norte y que sin el cumplimiento de sus cláusulas «no creía posible ninguno de los goces a que debemos aspirar como Nación libre e independiente»; y respecto a los preparativos bélicos, que «ellos tenían por objeto defender la independencia de la República, si fuera necesario, y la dignidad nacional ajada por el Ministro imperial», no debiendo olvidarse que existían dentro del país «cuatro mil soldados extranjeros».

Cuando la Comisión delegada daba cuenta de esas manifestaciones al pueblo estacionado en los alrededores de la casa del señor Muñoz, llegó el rumor de que el Presidente había comunicado al Ministro Amaral que de campaña llegaría un contingente de tropas para sofocar la oposición. Y ante esa noticia resolvieron todos los circunstantes ir a la Casa de Gobierno y echar abajo a Flores.

La columna popular se puso en marcha en seguida. Al frente de ella iban don José María Muñoz y el coronel Batlle. La guardia de la Casa de Gobierno se plegó al movimiento. El coronel Solsona, el comandante Vedia y otros jefes y oficiales entraron al cuartel de artillería y obtuvieron que ese cuerpo se pronunciara también a favor de la revolución. El coronel Francisco Tajes se plegó igualmente con la fuerza de caballería que comandaba. Y el coronel Palleja, que estaba al frente de un piquete de Policía en la Jefatura, se retiró a su casa, dejando la tropa a disposición del doctor Muñoz.

Los dirigentes del Partido Blanco habían ya adherido al plan de los conservadores, en una gran asamblea celebrada en la víspera de la revolución, de la que resultó el nombramiento de un Comité encargado de dirigir todos los trabajos. Ese Comité, que estaba formado por don Luis de Herrera, don Francisco Solano de Antuña, don Ambrosio Velazco, don Pedro Fuentes y don Enrique de Arrascaeta, publicó al tiempo de estallar el movimiento un manifiesto en que decía:

«Derrocado el Gobierno y levantada la bandera de la unión y la Constitución, esa es desde hoy la causa de todos los orientales. Unidos todos sin distinción, tomemos las armas por la libertad, jurando no deponerlas mientras la Nación no sea legítimamente representada conforme la Comisión lo ha convenido con los primeros hombres del Partido Colorado. ¡Viva la Constitución! ¡Viva la Unión!»

El Presidente Flores, que se había quedado absolutamente solo, salió de la ciudad con rumbo a Las Piedras, en busca de los contingentes que venían de campaña, y desde allí lanzó una proclama en que increpaba así a sus adversarios:

«Un tumulto infame, encabezado por tres o cuatro traidores, ha tenido lugar en la capital de la República contra el Gobierno legal... Juventud incauta de la Capital, volved por vuestros pasos, abandonando a esos demagogos ambiciosos y evitaréis al Gobierno constitucional de vuestra patria el disgusto de tener que descargar sobre vosotros el castigo que deben esperar los revoltosos.»

Los revolucionarios organizan un Gobierno Provisorio.

Don José María Muñoz, jefe del movimiento, publicó un manifiesto en que decía que el orden público estaba amenazado por la autoridad misma; que los extravíos de Flores eran otras tantas causas para su destitución;

que era imposible, sin embargo, que esa destitución se decretase dentro de las formas legales, porque el mandatario contaba con la aprobación de la misma Asamblea encargada de refrenarlo. «En nuestra actitud, agregaba, no hay ninguna tendencia anárquica, no hay la aspiración nacional de nadie. Esperemos, ciudadanos, que por los mismos resortes constitucionales se regularice cuanto antes la situación actual».

Hubo en seguida una numerosa reunión de la que resultó el nombramiento de un gobierno provisorio compuesto por don Luis Lamas como gobernador y por el coronel Lorenzo Batlle, don Manuel Herrera y Obes y don Francisco Solano de Antuña (conservadores los primeros y blanco el último) como Ministros.

Véase el manifiesto con que se estrenó el nuevo Gobierno:

«El Gobierno no reconoce el modo de usar lícitamente de facultades extraordinarias. Tampoco hay quien pueda dárselas: no las quiere, ni las necesita... La ley natural y positiva autoriza al hombre para defender su vida a costa de aquel que intenta quitársela; y este derecho lo tiene también el Gobierno Provisorio y usará de él en juicios breves y sumarios, sin faltar a ninguna de las formas... Estrechémonos, orientales, dentro del círculo de la unión que hemos pactado. No quede esfuerzo que hacer para salvar esta vez el código sagrado que juntos todos hemos levantado de nuevo. Abjuremos las malas pasiones de los antiguos partidos, y no pensemos en más que en mostrar al único hombre que detesta la unión, que todos sus esfuerzos han de venir a estrellarse contra el voto nacional.»

El Ministro de la Guerra coronel Batlle dirigió también una circular a los jefes de campaña, en la que luego de darles cuenta de la organización del nuevo Gobierno, les decía:

«Pero no es este (el nombramiento del Gobierno Provisorio) el hecho grande e importante; el principal y de mayor transcendencia es la unión y fraternidad de todos los orientales bajo la sola bandera de la patria, sin distinciones ni excepciones algunas, sin las antiguas divisas de partido... Todos los ciudadanos, pues, sea cual haya sido su color político, están llamados a la causa común; todos deben considerarse reintegrados o conservados en sus puestos, cesando inicuas y odiosas proscripciones.»

Los partidarios de la nueva situación resolvieron además promover la formación de un gran partido nacional, en el que ingresarían los blancos y los colorados, y dando comienzo al cumplimiento de la idea dominante resolvieron tirar las viejas divisas de guerra y adoptar como símbolo de unión «el color celeste de la bandera nacional».

Prestigiando la primera de esas ideas, decían en un manifiesto don Fermín Ferreira, don Pedro Bustamante, don Manuel Herrera y Obes, don Luis Lamas, don Francisco Hordeñana y don Enrique Muñoz entre los firmantes de filiación colorada, y don Leandro Gómez, don Luis de Herrera, don Cándido Joanicó, don Ambrosio Velazco, don José Brito del Pino, don Antonio de las Carreras y don Enrique de Arrascaeta entre los de filiación blanca:

«Los ciudadanos que suscribimos, reunidos en asociación política con el designio de formar un gran partido nacional que rija los destinos del país, sacándolo de la condición a que lo han reducido las disensiones civiles, hemos acordado... Promover y sostener la existencia de gobiernos regulares que arrancando de la voluntad nacional legítimamente expresada por medio de los comicios públicos, radiquen su existencia en la observancia de la Constitución y el respeto a cada uno de los principios que ella consigna... Aceptar leal y decididamente, como medio de arribar a este grande objeto, la alianza brasileña, digna y benéficamente entendida... Trabajar en la extinción de los odios y prevenciones que ha dejado la lucha entre los dos grandes partidos en que estuvo dividida la República, predicando la unión entre todos los orientales y dándoles a todos la parte que les corresponde en la reorganización del país... Aceptar como... punto de partida... la actua-

lidad creada por los acontecimientos a que ha dado lugar la marcha arbitraria y atentatoria de la Presidencia del general Flores.»

A don Andrés Lamas no le parecían suficientes esas terminantes declaraciones, que sin embargo traducían con toda valentía sus propias ideas sobre el pasado y el porvenir de los partidos. Ustedes — escribía a principios de septiembre a los doctores Francisco Solano de Antuña, Manuel Herrera y Obes y José María Muñoz — proyectan una coalición, una tregua, dejando en pie a los blancos y a los colorados. Pero lo que necesita el país es una verdadera fusión de esos blancos y colorados y la formación de un nuevo partido. Los blancos y los colorados que «no representan más que pasiones e intereses personales egoístas, mezquinos, son insanablemente impotentes para el bien».

La fusión entre los partidarios de Flores.

El movimiento de fusión promovido por el opúsculo de don Andrés Lamas y los artículos de don Bernardo P. Berro había hecho, pues, notables progresos entre los dirigentes del Partido Conservador y del Partido Blanco.

Los floristas habían tratado también de fundar un partido de conciliación bajo el título de «Sociedad de la Paz», cuyos fines concretaba así el programa publicado veintitantos días antes de la revolución:

«Propender por todos los medios a su alcance a la conservación del orden público. Sostener las autoridades constituídas, robusteciendo la acción del gobierno emanado de la ley. Contribuir a que se proceda con moderación en el ejercicio de los grandes actos populares. Propagar doctrinas de paz y de conciliación por medio de la palabra y de la prensa en todo el territorio de la República. Fomentar el espíritu de asociación y fraternidad recíproca de los asociados.»

La publicación del programa de la Sociedad de la Paz coincidió con el arribo al puerto de Montevideo del general Manuel Oribe, procedente de España donde había vivido dos años. Oribe pidió y obtuvo autorización para desembarcar. Pero al llegar a la Capitanía recibió orden de regresar al barco en que había venido. Una de las versiones más generalizadas relacionaba esa medida con exigencias del Ministro brasileño Amaral y agregaba que era con el propósito de evitar comentarios ardientes que el Gobierno había clausurado la imprenta de «La Nación».

Así que estalló el movimiento revolucionario y rotas ya las relaciones con el Ministro Amaral, Flores y Oribe resolvieron unirse sin embargo para combatir contra los conservadores y contra los blancos que intentaban adueñarse del gobierno.

«Los generales Oribe y toda la población de la Unión — decía el Presidente Flores a don Francisco Vidal en carta datada en el Paso del Molino el 3 de septiembre — se han ligado para ayudar a la autoridad legítima de la Nación.»

«El Presidente, escribía don Manuel Flores a don Santiago Sarza en carta datada en Trinidad el 15 de septiembre, se halla rodeado no sólo de la mayoría del país, sino que el 2 de este mes los generales don Ignacio y don Manuel Oribe se han unido a él con todo el Partido Blanco para sostenerlo.»

Flores renuncia y asume el Poder Ejecutivo el Presidente del Senado.

Fué de muy corta duración la lucha entre los revolucionarios que contaban con la fuerza de la Capital y el Presidente Flores que se encontraba a la vista de la ciudad con 600 a 700 hombres de caballería.

El movimiento revolucionario repercutió al principio en los departamentos de campaña como un resultado de la presión exclusiva del Brasil

contra Flores, tan activa era la colaboración de la diplomacia imperial en los sucesos internos del país. Por efecto de ello algunos jefes desafectos al gobernante se apresuraron a rodearlo. Pero luego que se vió actuar a un grupo numeroso de ciudadanos de todos los partidos en torno de la nueva situación, esos jefes volvieron a sus hogares, sin ánimo para reanudar la guerra civil.

Los coroneles Diego Lamas y Lucas Moreno que estaban emigrados en Entre Ríos, se dirigieron desde los primeros días de septiembre al Gobierno Provisorio de don Luis Lamas ofreciéndole sus servicios. «Fuera de la patria, le decían, pero con el corazón en ella, participamos de las ideas de los buenos ciudadanos que olvidando los antiguos partidos no tienen otra enseña que el estandarte nacional y el sostenimiento de las instituciones».

«Ansioso por la paz y la seguridad pública, decía el coronel Dionisio Coronel a los habitantes de Cerro Largo, me encuentro nuevamente entre vosotros, dispuesto a ser vuestra garantía para cualquier caso en que la lucha existente entre la Capital y sus alrededores pueda querer envolver nuevamente a esta población en la funesta guerra civil. Nada de armas, nada de lucha sangrienta: la paz, la tranquilidad, la seguridad pública, las propiedades respetadas bajo la custodia constitucional: estos son los anhelos de la población y lo que la población anhela es mi deseo.»

No podía haber lucha, pues, y no la hubo. Las caballerías de Flores se aproximaron un día a la ciudad y las fuerzas de la plaza salieron a su encuentro; pero los soldados de las guerrillas se mezclaron en la zona intermedia sin que nadie disparara un tiro.

Dos días después del movimiento revolucionario salió una delegación del comercio para entrevistarse con Flores y traer a la plaza una fórmula de conciliación. Contestó el Presidente que no se trataba de una guerra civil, sino de una verdadera guerra *nacional*, aludiendo sin duda a la participación principalísima de la diplomacia brasileña en los sucesos del día. Pero la delegación del comercio siguió trabajando, y el Presidente persuadido ya de que los contingentes que aguardaba de campaña no modificarían fundamentalmente su situación militar, resolvió entenderse con ella en la forma alta y desinteresada que imponían los intereses del país.

Propuso, pues, a los intermediarios que se diera participación en las negociaciones al presidente de la Comisión Permanente y que dicho funcionario reuniera a la Asamblea en una zona neutral, entre la plaza de Montevideo ocupada por los revolucionarios, y la villa de la Unión ocupada por las fuerzas gubernativas, con la promesa de que una vez reunida la Asamblea elevaría renuncia de su mandato presidencial. Era entendido que las fuerzas armadas de Montevideo se pondrían a órdenes del general Anacleto Medina, y que se gestionaría la garantía moral de los agentes diplomáticos de Francia, Inglaterra y España a favor del cumplimiento del pacto.

Mientras se llenaban los trámites de la convocatoria de la Asamblea, el Presidente Flores dirigió una proclama a las tropas brasileñas que guarnecían a Montevideo y otra proclama al pueblo.

En la primera, hablaba de desinteligencias con la Legación imperial; decía que esas desinteligencias no podían debilitar la estimación que le merecían los soldados brasileños; agregaba que había dado cuenta a la Cancillería de Río de Janeiro de la conducta del Ministro Amaral, y concluía anunciando el cese inmediato de la intervención armada.

En la segunda, se dirigía a los hombres de todos los partidos en estos términos patrióticos:

«Una desinteligencia transitoria trajo al país la situación bélica en que nos hallamos colocados orientales contra orientales, unos a sostener legalmente la dignidad del Gobierno que represento, y otros a defender ese prin-

cipio de soberanía que nuestras instituciones reconocen en el pueblo y que se creyeron agredidas a mérito de algunos de mis actos que no tuvieron otra tendencia que mantener en equilibrio las pasiones que se desbordaban en la anarquía... Orientales: mis votos y mis trabajos en la vida privada en que muy pronto me veré colocado, no tendrán otro fin que el de que desaparezcan entre vosotros los distintivos e inconvenientes preocupaciones de partidos para componer una sola familia, una sola masa, que también como la paz constituirá el engrandecimiento de la República.»

La Asamblea General, que no había sido disuelta por el movimiento revolucionario, se reunió a principios de setiembre y ante ella presentó Flores su anunciada renuncia.

«Quiera la divina Providencia, decía en su nota, que este paso a que me resigno con gusto en obsequio al bienestar y felicidad de mi patria, para evitarle que corra sangre de hermanos, sea acogido saludablemente por todos: de no, la responsabilidad recaerá sobre quien tenga la culpa.»

Fué aceptada esa renuncia y declarado el dimitente «benemérito de la patria», de acuerdo con el dictamen de la Comisión especial que aconsejaba «un voto de gracias al digno y patriota general por la noble abnegación sin ejemplo con que en homenaje a la paz de la República y progreso nacional» sacrificaba el alto honor con que sus compatriotas lo habían honrado.

El Presidente del Senado asume el Poder Ejecutivo.

Al día siguiente se hizo cargo del Gobierno el Presidente de la Cámara de Senadores don Manuel Basilio Bustamante:

«Cuento con el concurso de todos los buenos, con el patriotismo de todos los orientales..., decía en su proclama. El respeto a la Constitución y a la ley, la más completa imparcialidad, con toda prescindencia de afecciones o partidos políticos y el mejor deseo de mantener el orden, la unión y la paz en toda la República, son y serán mis invariables principios y nada podrá apartarme de ellos.»

Don Manuel Basilio Bustamante estaba vinculado estrechamente al florismo y por esa circunstancia se había resistido a raíz del movimiento de agosto a ocupar el sillón presidencial que le ofrecían los mismos revolucionarios empujados quizá «por las sugestiones del Ministro Amaral», de que hablaba Flores en su Mensaje a la Comisión Permanente.

Las primeras horas de su actuación fueron de grande incertidumbre. Pero el nombramiento de don Juan Miguel Martínez como Ministro general «cortó la crisis premiosa de aquellos momentos gravísimos», decía «El Comercio del Plata», mediante la disolución de la Guardia Nacional y el regreso a sus departamentos de las fuerzas que se habían aglomerado sobre Montevideo.

Algunas semanas más tarde el ex Presidente regresaba de campaña y se instalaba tranquilamente en su casa de Montevideo.

Polemizando con «El Nacional», órgano de Flores, decía «El Comercio del Plata»:

La revolución ha restablecido las garantías individuales; ha restaurado la libertad de imprenta; ha traído al Gobierno hombres honrados; ha promovido un movimiento cívico de concordia; ha suprimido la dictadura en que vivía el país.

Sólo una de esas conquistas era verdaderamente saneada e indiscutible: la del formidable movimiento cívico que agrupaba a los hombres bien intencionados de los partidos tradicionales en torno de la misma bandera, la bandera de la patria, y de un mismo programa, el programa de la reconstrucción institucional y económica del país.

Nuevos esfuerzos a favor de la completa extinción de los partidos tradicionales. La unión liberal.

De las reuniones realizadas al tiempo de la caída de Flores resultó el nombramiento de una Comisión compuesta de don José María Muñoz, don Bernardo P. Berro y don Jaime Estrázulas para la redacción del programa del nuevo partido que habría de fundarse bajo el nombre de Unión Liberal.

«La Sociedad, decía el programa propuesto por la Comisión, tiene por objeto robustecer la independencia de la República, dando a su nacionalidad la fuerza de que carece para el mantenimiento de la paz externa e interna, la observancia religiosa de la Constitución del Estado, el desarrollo de la riqueza pública y la mejora moral del pueblo... Reunirá en el supremo interés de la patria a todos los orientales, trabajando en la extinción de los odios y prevenciones de partidos y renunciando por consiguiente no sólo a toda recriminación sobre el pasado que feneció en 1851, sino aún al derecho de defenderse por la prensa sobre actos públicos de aquel pasado.»

He aquí otras ideas del programa:

Tolerancia política. Sostenimiento de los gobiernos regulares. «Hacer del principio de la autoridad en la ley y dentro de la ley un punto cardinal de las creencias políticas»; «desconocer la posibilidad legal de las facultades extraordinarias de los Poderes públicos»; proclamar para las elecciones populares la más amplia libertad; exigir la moralidad administrativa; propender al desarrollo del régimen municipal; emplear como medios para conseguir los fines de la Sociedad, la libertad de la prensa y la discusión en la tribuna; promover el adelanto de la educación; dedicar una atención especial a las cuestiones económicas y propender en todo sentido a la mejora material del país; atraer al inmigrante extranjero.

Este programa fué sancionado de inmediato y suscrito por numerosas personas de significación como don Luis Lamas, don Manuel Herrera y Obes, don Adolfo Rodríguez, don José María Muñoz, don Francisco Tajes, don Lorenzo Batlle, don Pedro Bustamante entre los colorados, y don Francisco Solano de Antuña, don Bernardo P. Berro, don José Brito del Pino, don Jaime Estrázulas, don Luis de Herrera y don Atanasio Aguirre entre los blancos.

Pocos días después se procedía a la instalación del Partido en la Cancha de Pelota de Casenave en la calle Rincón, con asistencia de más de 500 ciudadanos.

Don Luis Lamas, que presidía la asamblea, dijo al abrir el acto:

«Vamos a colocar la piedra fundamental del edificio de nuestra reorganización.»

Para componer el Directorio fueron elegidos los señores Luis Lamas, Cándido Joanicó, Atanasio Aguirre, José María Muñoz, Manuel Herrera y Obes, Jaime Estrázulas, Bernardo P. Berro, Francisco Solano de Antuña, Francisco Hordeñana, Ambrosio Velazco, Luis de Herrera, Manuel Errasquin, Lorenzo Batlle y Fermín Ferreira.

Pero entre la primera y la segunda reunión se había enfriado tanto el entusiasmo, que hubo que citar por segunda vez al Directorio, con recomendación a sus miembros de que declararan si aceptaban o rechazaban el nombramiento. Don José María Muñoz, que había figurado entre los inasistentes a la primera citación, planteó en la siguiente una cuestión previa. Es notorio, dijo, que en varios departamentos se agita la idea de celebrar nuevos comicios, y como diputado yo me opondré a toda resolución en ese sentido que aparte de otros inconvenientes encendería la guerra civil en la República.

Hay que advertir que el vecindario de la Colonia acababa de dirigirse al Poder Ejecutivo sosteniendo que los comicios realizados bajo el Gobierno de Flores debían ser anulados por falta de libertad y que era necesario, en consecuencia, que se convocara al país a nuevas elecciones.

De acuerdo con el señor Muñoz, resolvió el Directorio que la Unión Liberal se abstendría de toda resolución sobre el particular.

Ya los sucesos empujaban de nuevo a los movimientos revolucionarios y el Partido Conservador, que se aprestaba para echar abajo al Gobierno de don Manuel Basilio Bustamante por efecto de sus vinculaciones con el florismo, dejó que la Unión Liberal rodara al vacío.

Los generales Flores y Oribe forman a su turno una liga.

Los generales Flores y Oribe, que ya habían estado de acuerdo al tiempo de la revolución de agosto, volvieron a ponerse al habla frente a ese movimiento de concordia entre los hombres de principios de ambos partidos tradicionales, con el propósito de influir en la elección presidencial de 1856. Era un acuerdo fácil el que buscaban y rápidamente encontraron la fórmula de conciliación.

El general Flores reunió a principios de noviembre en su casa a un grupo de legisladores para anticiparles que se había puesto de acuerdo con el general Oribe bajo el compromiso de sostener al candidato presidencial que fuera votado por la Asamblea, y horas más tarde circulaba en toda la ciudad un manifiesto, datado en la villa de la Unión, con la firma de ambos generales, en que se establecía la fórmula del compromiso.

«La desgraciada situación en que se halla la República, decía el manifiesto, proviene de la discordia que incesantemente la ha conmovido desde los primeros días de nuestra existencia política. La desunión ha sido y es la causa permanente de nuestros males y es preciso que ella cese antes de que nuevas convulsiones completen la ruina del Estado extinguiéndose nuestra valiente nacionalidad. Mientras existan en el país los partidos que la dividen el fuego de la discordia se conservará oculto en su seno pronto a inflamarse con el menor soplo que lo agite... En esa inteligencia y persuadidos de que una de las causas que más contribuyen a agravar la situación del país procede de las miras encontradas de esos dos partidos en los momentos en que convendría uniformar la opinión pública acerca de la persona llamada a presidir los destinos de la Nación desde el 1.° de marzo del 56... invitan a todos sus conciudadanos a unirse en el supremo interés de la patria para formar un solo partido de la familia oriental, adhiriéndose al siguiente programa:

«Trabajar por la extinción de los odios que han dejado nuestras pasadas disensiones... Observar con fidelidad la Constitución... Obedecer y respetar al Gobierno que la Nación eligiese... Sostener la independencia e integridad de la República... Trabajar por el fomento de la educación del pueblo... Sostener por medio de la prensa la causa de las luces y de los principios, discutiendo las materias de interés general y propender a la marcha progresiva del espíritu público para radicar en el pueblo la adhesión al orden y a las instituciones, a fin de extirpar por este medio el germen de la anarquía y del caudillaje.»

Este programa fué en el acto suscrito por los partidarios de uno y otro caudillo.

Vuelve a agravarse la situación política del país.

Los revolucionarios de agosto, para quienes el interinato de don Manuel Basilio Bustamante era la continuación de la influencia del ex Presidente Flores, seguían entretanto sus preparativos para dar un segundo golpe de mano.

Reflejando la impresión general, decía uno de los diarios, a principios

de noviembre, que era muy vacilante la autoridad del Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo y por lo tanto muy delicada la situación política.

Dos semanas antes de que apareciera ese comentario, un exaltado había disparado dos tiros a través de las ventanas de la casa habitación del Presidente en ejercicio, y una comisión de cuatro diputados había ido a pedir a dicho magistrado que convocara extraordinariamente a la Asamblea a efecto de que le designara sucesor para el caso de renuncia o muerte.

Los atentados estaban a la orden del día. En el curso del mismo mes de noviembre se retiraba el general Oribe de la casa del Presidente, cuando le llegó la denuncia de una conspiración para secuestrarlo o matarlo. Oribe se dirigió entonces a caballo a la Unión por caminos semi ignorados, dejando que el carruaje en que había venido a la ciudad regresara por el camino que él seguía habitualmente. El carruaje fué asaltado por un grupo de hombres armados y Oribe escapó al atentado.

Ya las pasiones hervían y el país estaba abocado a una nueva y gravísima crisis revolucionaria.

Eran de tal manera notorios los detalles de la conjuración, que el jefe del batallón de artillería ligera comandante Julio de Vedia y sus oficiales se vieron obligados a publicar un manifiesto, «con el objeto, decían de hacer cesar la alarma causada en la población y en el comercio por los rumores y voces de revolución... en que se hacía desempeñar el principal papel al escuadrón de artillería ligera». Luego de desmentir el rumor se declaraban dispuestos a ayudar a la autoridad existente y a la que le sucediera el 1.° de marzo «siempre que ella, agregaban, emane de la libre voluntad del pueblo emitida por su órgano natural y con arreglo a lo que la Constitución del Estado tiene dispuesto para este caso».

Ese documento lejos de tranquilizar revelaba el propósito claro y manifiesto de favorecer el movimiento revolucionario que en esos momentos se incubaba contra el Presidente interino y contra sus dos tutores, los generales Flores y Oribe, que eran realmente quienes daban impulso a los trabajos políticos para la elección presidencial de 1856.

La revolución de noviembre de 1855.

La revolución estalló a fines del mes de noviembre.

Don José María Muñoz, don Eduardo Beltrán y don Fernando Torres al frente de un centenar de hombres se apoderaron de la Casa de Gobierno, del Fuerte de San José y del Cuartel de Artillería, contando naturalmente con el auxilio de las fuerzas militares que los custodiaban.

El Presidente del Senado se instaló en la Jefatura de Policía con 50 hombres de caballería, única fuerza de que pudo echar mano en los primeros momentos, y nombró Comandante General de Armas al general Flores, quien de inmediato se ocupó de la organización de las fuerzas con el concurso del general Oribe.

Cada uno de los dos contendientes estableció cantones en torno de los edificios que ocupaba y el tiroteo se hizo sentir de inmediato. Uno de los cantones gubernativos estaba situado en la torre de la Matriz y desde allí dominaba completamente la Casa de Gobierno que estaba situada en la actual Plaza Zabala.

Los diplomáticos extranjeros se dirigen a sus connacionales pidiéndoles que no intervengan en la lucha.

Los encargados de negocios de Francia e Inglaterra señores Maillefer y Thornton y el Cónsul sardo señor Capurro se apresuraron a dirigir una exhortación a sus connacionales encaminada a aislarlos de la contienda.

«Siniestras provocaciones, les decían, gritos de odio y de mueras os llaman a las armas. A las armas ¿y contra quién? Contra ciudadanos de la República Oriental, contra vuestros hermanos de Francia, de Inglaterra y de Italia tal vez. No: no las tomaréis esas armas fratricidas; quedaréis en vuestros hogares para protegerlos; si es necesario predicaréis con el ejemplo el respeto a las leyes, la concordia y la humanidad. Dejad pasar esa tempestad, ella durará tanto menos cuanto que los combatientes indígenas reducidos a sus propios recursos podrán menos contar con el concurso de los extranjeros. Después de haber hecho vanos esfuerzos para conseguir la conservación de la paz pública, hemos al menos conseguido el poner la Aduana, ese tesoro común de los particulares y del Estado, bajo la custodia de una fuerza que han suministrado las fuerzas navales extranjeras en este puerto. Este es otro ejemplo de buena armonía dado a los desgraciados orientales.»

Gracias a esa exhortación los contendientes abren un paréntesis durante el tiroteo para que los extranjeros festejen la caída de Sebastopol.

Al tiempo de estallar ese movimiento revolucionario se ultimaban los preparativos de un tedéum en la iglesia de la Matriz y un gran banquete de 1,500 cubiertos en la barraca de Esteves, con que los residentes franceses, ingleses e italianos festejaban el triunfo de las naciones aliadas contra los rusos en Sebastopol.

El tedéum y el banquete debían tener lugar el 26. Todo estaba pronto para la celebración de esos actos, pero los invitados no se arriesgaban a cruzar las calles en medio del tiroteo de los cantones.

La Comisión organizadora de los festejos se dirigió entonces a los contendientes en demanda de una breve suspensión de hostilidades y obtuvo pleno éxito en sus gestiones, quedando transformada de inmediato la ciudad de campo de batalla en campo de jolgorios y de expansiones patrióticas.

Al tedéum concurrió muchísima gente y con ella y la que había en la plaza Constitución se formó luego una gran columna encabezada por los agentes diplomáticos y consulares de Francia, Inglaterra e Italia, que recorrió las calles en medio de los vivas y aclamaciones de las fuerzas en lucha que en ese momento abandonaban sus fusiles.

Llegada la concurrencia a la barraca Esteves, fué nombrado presidente del banquete Amadeo Bompland, el ilustre compañero de Humboldt, que acababa de llegar a Montevideo.

Bompland brindó «por el restablecimiento de la paz, de la agricultura y del comercio de la República Oriental».

«Hoy es un día de luto para la República Oriental, expresó luego el doctor Leonard, la guerra civil ensangrienta las calles. Nuestro banquete ha dado lugar a una tregua... Que esa tregua se convierta en una paz sólida y duradera.»

«A la pacificación de la República Oriental, dijo alzando su copa don Adolfo Vaillant, al olvido de todas las discordias que suspenden el progreso, traban el comercio y coartan la prosperidad de este magnífico país.»

Concluído el banquete salieron los comensales llevando gajos de laureles en la manos, y de nuevo la columna recorrió las calles en medio del estruendo de los cohetes y a la vez de los preparativos de los cantones para reanudar el combate, que en efecto reanudaron así que llegó el anuncio de la terminación de los festejos.

Los revolucionarios se embarcan para Buenos Aires.

Pero la lucha no podía prolongarse. El número de los revolucionarios no aumentaba, en tanto que crecía de hora en hora el de los sostenedores del Gobierno.

Varias fórmulas de conciliación propusieron sin éxito don Florentino Castellanos y don Tomás Villalba que actuaban como intermediarios del Gobierno. Los revolucionarios empezaron por pedir y obtener que don Juan Miguel Martínez fuera nombrado Ministro general, cargo que ya había desempeñado meses antes. Pero luego surgieron dificultades imposibles de allanar. El jefe del movimiento don José María Muñoz, pidió entonces al ministerio que el jefe del cuerpo de artillería, sargento mayor Vedia, quedara en su puesto, asegurándole que sería «un apoyo del Gobierno protector de las garantías de todos los ciudadanos», o que por lo menos fuera reemplazado por el capitán Aldécoa.

Ambas proposiciones significaban colocar el Gobierno bajo la tutela de los revolucionarios, y Bustamante, lejos de aceptarlas, contestó con un decreto en que prevenía que los que depusieran de inmediato las armas entrarían «al goce de las garantías individuales que todos los ciudadanos tienen por la Constitución y por las leyes», y que los que las mantuvieran serían tratados con toda severidad.

Ante ese ultimatum los revolucionarios, que estaban vencidos, se dirigieron al muelle y se embarcaron en número de doscientos y tantos entre civiles y militares, sin que nadie los molestara.

La lucha se había prolongado desde el 25 hasta el 29 de noviembre. Cinco días de fuego durante los cuales hubo 20 hombres muertos y 30 heridos, según las relaciones del ecónomo del Hospital de Caridad y de uno de los médicos que se ocupaban de la recogida de los caídos.

El Gobierno pasó en el acto a la Comisión Permanente un Mensaje en que daba cuenta de las medidas adoptadas y denunciaba como jefes del movimiento y responsables de todo lo ocurrido, a los diputados don José María Muñoz, don Eduardo Beltrán y don Fernando Torres.

Don Fernando Torres se apresuró también a dirigir a la Comisión Permanente un extenso documento en que describía los sucesos en la forma que extractamos a continuación:

Desde mediados de noviembre corrían rumores alarmantes, y yo vi al Presidente para aconsejarle un cambio ministerial y la organización de un batallón de guardias nacionales, con jefes y oficiales que nombraría el Gobierno mismo para evitar los incidentes partidistas ya ocurridos. Otros ciudadanos se aproximaron al Presidente para darle análogos consejos. La atmósfera se fue caldeando. El 24 se supo que en el Cabildo había un centenar de soldados de caballería. Fue una noticia que alarmó mucho. En casa de don José María Muñoz se congregaron 40 ciudadanos y habiéndose indagado sin resultado satisfactorio acerca del objeto de ese armamento, pasaron el doctor Muñoz y sus amigos al cuartel de artillería cuyo jefe estaba también muy alarmado. En nuevas entrevistas se hizo saber al Presidente que su conducta daba lugar a que algunos creyeran en la existencia de vínculos de solidaridad con don Manuel Oribe, creencia robustecida por la filiación política de varios de los oficiales reunidos en el Cabildo. Antes de la ruptura de las hostilidades reanudáronse las conferencias sobre la base de un cambio ministerial, que satisfacía a los revolucionarios. Pero en esos mismos momentos era atacado uno de los cantones de la revolución y don Manuel Oribe entraba al Cabildo con mando de fuerzas, fracasando con ello las negociaciones y quedando rotas las hostilidades.

Después del triunfo.

Fué de tolerancia para los vencidos la semana que subsiguió a la terminación de la lucha.

En vez de destituir a los empleados civiles y militares que habían hecho causa común con los revolucionarios, se limitó el Gobierno a disponer

que todos los que se encontraran en ese caso se presentaran a sus jefes inmediatos, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.

Pero en seguida volvió a agitarse el ambiente, ante el anuncio de un ataque por sorpresa que darían los mismos revolucionarios que habían emigrado a Buenos Aires, y el Gobierno confirió de nuevo la Comandancia General de Armas al general Flores y tiró un decreto por el cual prescribía que los complicados en el movimiento revolucionario sólo podrían regresar al país *con permiso especial de la Policía.*

La diplomacia brasileña durante las revoluciones que acabamos de historiar

¡Hay que hacer justicia a la diplomacia brasileña! Sabía poner en movimiento a los elementos nacionales, a fin de que partiera de ellos la iniciativa para que el Brasil pudiera dar el zarpazo más cómodamente y sin aparecer como el principal promotor de nuestras revoluciones.

Cuando Flores dictó su decreto restrictivo de la libertad de imprenta en agosto de 1855, don Manuel Herrera y Obes dirigió al doctor Amaral, por insinuaciones de éste sin duda alguna, una carta en que recababa su intervención a favor del pueblo.

El Presidente Flores, le decía, viola con ese decreto la Constitución. El país que ha luchado por sus instituciones durante doce años, se halla otra vez expuesto a la guerra civil. En nombre de todos los intereses amenazados y como signatario de los pactos con el Brasil, vengo a solicitar el cumplimiento de los tratados de alianza de 1851... «En esa lucha entre el pueblo, y la autoridad rebelde al mandato que de aquel recibió y de los deberes que con él aceptó, el Gobierno de S. M. Imperial ha pactado su asistencia y el todo de su apoyo al pueblo despojado de sus derechos y amagado en sus más caras libertades. El se ha constituido garante de esa libertad y derechos, haciendo de su respeto una condición inseparable del cumplimiento de los deberes que contrajo en favor de la autoridad legítimamente constituída».

No siempre, sin embargo, era posible al diplomático imperial permanecer en la penumbra. A veces quedaban en claro sus manejos y entonces estallaba la protesta. A fines de agosto, por ejemplo, cuando se buscaban fórmulas de conciliación que al fin no se encontraron por culpa de la misma diplomacia brasileña, uno de los delegados populares, don Jacobo A. Varela, padre de José Pedro Varela, dijo al Presidente Flores que el Ministro Amaral se había presentado al pueblo reunido en los alrededores del domicilio de don José María Muñoz, para ofrecer sus servicios, pero que todos habían contestado que no podían aceptarlos por emanar de un Ministro extranjero.

Tanto se preocupaba la diplomacia imperial de agrandar su tutoría, que al escribir el Relatorio de 1855 no vaciló el Canciller brasileño en estampar este estupendo párrafo relativo al decreto restrictivo de la libertad de imprenta:

«Las buenas relaciones tan largo tiempo sostenidas entre la Legación imperial y el Gobierno de la República fueron, a consecuencia de aquellas medidas, alteradas repentinamente. El Ministro del Brasil no podía dar su asentimiento a una medida excepcional que el orden público fuertemente defendido por la intervención brasileña no reclamaba. El tenía el derecho de ser oído previamente y de ser atendido respecto de medidas de semejante naturaleza.»

Una vez en posesión de la carta en que don Manuel Herrera y Obes recababa su intervención, el doctor Amaral dirigió una nota a Flores en que decía que el decreto limitativo de la libertad de imprenta era contrario a la Constitución de la República y debía por lo tanto ser derogado.

En su respuesta a esa especie de conminatoria, establecía Flores que el decreto era la consecuencia de los desbordes de la prensa, agravados por

la llegada de don Manuel Oribe al puerto de Montevideo y por trabajos hostiles a la tranquilidad pública. Agregaba que la actitud de Amaral estaba dando lugar a que se dijera que el ejército imperial era favorable a los planes de la oposición. Y concluía pidiendo al Ministro una manifestación pronta, franca y leal, encaminada «a calmar las inquietudes que sobrecogen al pueblo, aunque en manera alguna pueden afectar el ánimo del Gobierno».

Como nada contestara Amaral, reiteró Flores su nota cuatro días después en estos términos:

El decreto restrictivo de la libertad de imprenta no ha producido «el efecto saludable que se buscaba». Lejos de ello, ha sido desacatado por el mismo diario que había dado mérito a la medida, y tal hecho, unido a «las maquinaciones subterráneas de que el Gobierno tiene conocimiento», hacen prever próximos desórdenes. En tal situación pregunta el Gobierno: 1.º ¿Cuál será la actitud de la división imperial en el caso extremo de un conflicto ocurrido por la tenaz resistencia de aquellos que desconocen su autoridad? 2.º Desenvueltos y precipitados los sucesos, dando por resultado un motín, ¿cuál será la línea de conducta de la Legación imperial...» El Gobierno está decidido «a organizar elementos para rodearse de aquella respetabilidad que su propia conservación y decoro requieren, en el caso no esperado de que los auxilios de su aliado no hayan de ser una realidad en un caso supremo».

Era imposible postergar por más tiempo el silencio. Pero el Ministro Amaral que había resuelto erigirse en director exclusivo de la política oriental, contestó con el incalificable desenfado a que lo tenían acostumbrado los acontecimientos:

El tratado de alianza «asegura la intervención del Gobierno imperial solamente para fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales... Las armas de la intervención imperial no deben por lo tanto apoyar sino la paz que tuviera por base los hábitos constitucionales. Esta base puede ser solapada o por las agresiones anárquicas de la multitud a la autoridad legítima del Gobierno *o por las exorbitancias de éste contra los derechos de los ciudadanos*».

«El Gobierno de la República, replicó en el acto Flores, repele la calificación que S. E. el señor Amaral se ha permitido hacer de su conducta cuando establece que la base de los hábitos constitucionales puede ser solapada por las exorbitancias del Gobierno contra los derechos de los ciudadanos. Por el sistema que rige a la República del Uruguay no existe más que un poder autorizado para censurar los actos opuestos del Gobierno, y ese poder representado por la Comisión Permanente ha compartido, aprobando su conducta, la responsabilidad constitucional que el Gobierno asumió ante la Asamblea General por aquellos actos... El auxilio estipulado, que el Imperio no puede negar bajo ningún pretexto, es precisamente para que se haga efectivo el eficaz apoyo que ambas partes contratantes conceptuaron necesario para robustecer la autoridad legal a fin de fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales. La paz interior y los hábitos constitucionales son el fin y no los medios de la alianza, y para conseguir ese fin es que se estipularon auxilios siempre que para sofocar la subversión del orden público, sea cual fuere el motivo, lo requiriese el Gobierno de la República. De otro modo el elemento de la alianza sería un elemento de destrucción. De otro modo se tornaría en realidad la imputación proclamada ya en la misma tribuna imperial, que el representante de la alianza fomentando nuestras pasiones y nuestras disensiones, está siempre pronto para vitorear al que vence.»

Concluía Flores su nota preguntando de nuevo si la Legación prestaría o no su ayuda militar, «bien persuadido de que pasadas veinticuatro horas sin verificarlo, el Gobierno de la República interpretaría su silencio como una ruptura del tratado de alianza».

El Gobierno de Flores pide el cese de la intervención.

Pero pasaron las veinticuatro horas y otras muchas más, sin que el Ministro Amaral diera señales de vida.

Producido finalmente el movimiento revolucionario, volvió Flores a dirigirse al diplomático brasileño desde su cuartel general en la villa de la Unión.

«Para sofocar a los anarquistas, le decía, que en el día de ayer se apoderaron de una parte de la ciudad, hollando de este modo los principios constitucionales, y... deseando evitar por todos los medios la efusión de sangre de orientales, espera de S. E. el señor Ministro la cooperación del ejército auxiliar a sus órdenes con arreglo a los pactos existentes.»

La Legación siguió callada y el Gobierno reiteró su nota con el mismo resultado negativo.

Ya no cabían ilusiones de ninguna especie acerca de la actitud del ejército imperial que estaba de guarnición en la plaza de Montevideo, y Flores resolvió dar por concluídas sus relaciones con el Brasil.

«Este suceso escandaloso, decía al Ministro Amaral en una última nota, la impunidad con que siguen aumentando sus fuerzas los anarquistas y preparando puntos de defensa *bajo la protección de las fuerzas aliadas*; la indiferencia con que V. E. mira la actitud que debiera asumir con infracción del tratado de alianza entre mi Gobierno y S. M. el Emperador del Brasil, ponen a mi Gobierno en el deber de protestar como lo hace contra la conducta observada por el señor Ministro plenipotenciario del Brasil»... y de «suspender sus relaciones con el señor Ministro imperial hasta obtener una satisfacción de la buena fe con que la República aceptó los tratados de alianza».

Y en el acto envió instrucciones a la Legación oriental en Río de Janeiro para solicitar el cese de la intervención armada y el retiro del Ministro Amaral.

La Legación brasileña procura evitar el cese de la intervención.

Desde el comienzo de este incidente diplomático el Ministro Amaral hizo correr la noticia de que daría orden a las tropas brasileñas de estación en Montevideo para que se retiraran a Río Grande. Procuraba con ello poner en movimiento al comercio de Montevideo y en general a las clases conservadoras, como efectivamente lo consiguió bajo forma de representaciones destinadas a evitar que las supuestas órdenes tuvieran efectivo cumplimiento.

El doctor Pico, agente de la Confederación Argentina en Montevideo, que se daba cuenta de las maniobras de la Legación brasileña, escribía a su Gobierno a propósito del retiro de las tropas exigido por el Presidente Flores (nota reproducida por «La Reforma Pacífica en 1864):

«Pero no creo equivocarme anticipando que esta petición del Presidente de la República será eludida y sólo dará lugar a una nueva violación de los convenios existentes. El empeño que ha demostrado el señor Amaral por obtener peticiones de los habitantes solicitando su permanencia, los contratos que se han hecho para alquilar fincas en que vivan los jefes y oficiales de la división, bastarían a demostrar su intención de permanecer, aunque no se tenga en cuenta que las cuestiones pendientes con el Paraguay hacen para el Brasil de una extrema necesidad tener en el Río de la Plata un puerto y una plaza en que abrigar y abastecer sus buques, colocar sus depósitos y sus reservas y ejecutar con libertad el movimiento de sus tropas.»

La prensa adicta a la revolución trató más de una vez de justificar la descarada violación del tratado de alianza.

«Somos de los que en las filas del pueblo, escribía un corresponsal de «El Comercio del Plata», hemos resistido los atentados del Poder en los últimos días. Somos por consiguiente de los que para burlar los intentos y las horribles consecuencias que aquellos atentados llevaban consigo, trajimos a nuestro lado la intervención brasileña y utilizando los deberes que le imponen los pactos existentes hemos reivindicado los derechos hollados y las libertades amenazadas sin la sangre y los escándalos que en otro caso y de otro modo hoy nos envolverían por todas partes.»

Pero no todos los escritores revolucionarios cerraban en esa forma los ojos ante el espectáculo que tenían por delante.

El doctor Gregorio Pérez Gomar, uno de los redactores de «La Libertad», precisamente el diario fundado para preparar la revolución contra Flores, escribía hablando de la intervención brasileña:

«Nada debemos, ni hemos debido al Brasil... Todos los actos de éste que han tenido relación con nosotros han redundado en utilidad suya, como la demarcación de límites para cuya operación escogió el gabinete brasileño una de las épocas más afligentes»... El Brasil tenía que defenderse contra Rosas que lo amenazaba, pero recién lo hizo cuando las fuerzas del Plata se organizaron en forma poderosa contra su adversario. Y en cuanto a su intervención actual, ella no ha impedido que la Constitución haya sido violada.

El doctor Juan Carlos Gómez, ocupándose de las revoluciones de 1855 y de la subordinación de don Andrés Lamas a los estadistas brasileños, decía un año después en «La Tribuna» de Buenos Aires:

El folleto de don Andrés Lamas sobre fusión de los partidos fué publicado cuando don Manuel Oribe viajaba en dirección al puerto de Montevideo *bajo la garantía* del Brasil. Ese folleto tendía a dividir a los colorados en el momento de mayor peligro. Unos cuantos jóvenes de los dos partidos siguieron la prédica de Lamas y fundaron un diario, dando lugar a la persecución de sus redactores y a la revolución que estalló el mismo mes. En la revolución subsiguiente de noviembre quedaron tendidos en las calles de Montevideo ciento y tantos colorados y obligados a expatriarse a Buenos Aires más de trescientos. Por efecto del mismo folleto tiraron sus divisas Oribe y Flores y el país está ahora abocado a grandes sinsabores.

Mucha exageración había sin duda en esas palabras, porque la idea de la fusión estaba en el ambiente desde antes de la conclusión de la Guerra Grande, y era compartida por todos los hombres notables del país. Pero ellas traducen la impresión de uno de los grandes testigos de la época acerca de los planes de la diplomacia brasileña.

El Gobierno de Flores da cuenta a la Comisión Permanente de la connivencia brasileña con la revolución.

Véase lo que decía el Presidente Flores dando cuenta a la Comisión Permanente de la revolución de agosto de 1855:

«Desde la corte del Brasil se había enviado al Poder Ejecutivo una nota anónima en que se detallaba el plan de la revolución, designándose los autores que la realizaron el 28 de agosto. En el discurso que el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio señor Paranhos pronunció el 10 de agosto en la Cámara de Diputados se veían rasgos prominentes que aseguraban la realización del hecho»... Fué entonces que el Poder Ejecutivo dictó el decreto restrictivo de la libertad de imprenta... «En tal situación, las reuniones secretas de los conspiradores pasaron a ser públicas, asistiendo a ellas el señor Ministro del Imperio doctor José María do Amaral»... No contento con esto el Ministro Amaral se dirigió oficialmente al Poder Ejecutivo para oponerse al decreto a título de una interpretación constitucional que sólo a la Comisión Permanente competía hacer... El Gobierno exigió luego por

escrito al Ministro brasileño el cumplimiento del tratado de alianza, en cuanto obligaba a las fuerzas del Imperio a prestar su cooperación para el mantenimiento de la paz, y preguntó con qué elementos contaría en el caso de estallar una revolución. Pero el Ministro no contestó, porque su silencio era el apoyo que necesitaban los revolucionarios para precipitarse... Estalló al fin la revolución y el Presidente salió a las afueras de la ciudad, donde se le reunieron algunas policías y un centenar de hombres que aportó el Jefe Político de Canelones, y con esas fuerzas avanzó al día siguiente hasta la ciudad nueva con el propósito de proteger la salida del Presidente del Senado, a quien el Ministro del Imperio instaba «para que ocupase el sillón presidencial»... En la noche del 29 el Poder Ejecutivo volvió a dirigirse al Ministro del Brasil desde su cuartel general en las Tres Cruces, exigiéndole la cooperación del ejército a sus órdenes, de acuerdo con el tratado vigente, sin obtener respuesta, y todavía reiteró su nota con el mismo resultado negativo.

Fué ante esa actitud, concluía el Mensaje, que el Poder Ejecutivo formuló su protesta y suspendió sus relaciones con el Ministro Amaral, a tiempo que anticipaba a una comisión de comerciantes que trabajaba en favor de la paz el propósito de realizar el sacrificio de su puesto y de renunciar a la primera magistratura en obsequio a la terminación de la lucha.

El retiro de las tropas brasileñas.

Como consecuencia de las órdenes dadas por el Gobierno de Flores a la Legación del Uruguay en Río de Janeiro y de la actitud verdaderamente subversiva de las tropas traídas para mantener el orden, llegó a Montevideo en misión extraordinaria un nuevo diplomático brasileño, el vizconde de Abaeté.

Y a mediados de noviembre, ya derrumbado Flores y en la víspera de la segunda revolución de los conservadores, las tropas brasileñas se ponían en marcha con rumbo a Río de Janeiro, después de un cambio de notas en que la Cancillería oriental quiso dejar constancia de la perfecta corrección y disciplina de esas tropas durante su larga permanencia en Montevideo, con el arrumaco de que su retiro constituía «la más completa prueba del elevado desinterés... de la política del Gobierno imperial en sus relaciones con la República».

No era ese ciertamente el sentimiento que predominaba en la República. La diplomacia brasileña había mantenido a los partidos en perpetua guerra, había volteado o tratado de voltear uno tras otro a todos los gobiernos; había tratado de infundir en las clases conservadoras la convicción de que era necesario recurrir al protectorado extranjero para salir del caos que ella misma promovía a manos llenas. Las tropas habían venido con ánimo de quedarse con la presa y se iban a disgusto, cediendo a la reprobación unánime o casi unánime del país que las rechazaba como un gran factor de discordias y que habría concluído por echarlas a viva fuerza si hubieran pretendido quedarse en Montevideo.

Cuando esas tropas se retiraban en dirección a la frontera, avanzaba desde Río de Janeiro con rumbo al territorio oriental otro fuerte ejército brasileño. La prensa dió la voz de alarma con detalles espeluznantes; que el Imperio se posesionaría de toda la zona del Yaguarón; que el puerto de la Colonia pasaría al Brasil como prenda de las sumas anticipadas por el Tesoro imperial; que en diversos puntos de la frontera había partidas dispuestas a invadir. El Gobierno desautorizó los rumores, pero que algo de verdad había en ellos se encargó de demostrarlo una información de la prensa de Río Grande que reprodujo la de Montevideo, según la cual el Gobierno imperial en presencia de los sucesos políticos orientales había constituído

entre Yaguarón y Bagé desde principios de octubre «un campo de observación», poblado naturalmente con fuertes contingentes militares.

Si el manotón no se dió fué porque el país entero lo habría rechazado, confundidos los floristas, los conservadores y los blancos en un solo movimiento bajo la presión de los mismos abusos de la demoledora diplomacia imperial.

Alguna indicación importante debió partir también de la diplomacia europea, que desde meses atrás ejercía funciones de vigilancia, según resulta de este párrafo de la Memoria presentada a la Asamblea en mayo de 1855 por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores don Alejandro Chucarro, al ocuparse del acuerdo en que se fijaban los fines, condición y duración del auxilio militar prestado por el Imperio:

«La celebración de ese acuerdo era de tanta más conveniencia cuanto que ya los gobiernos de Francia e Inglaterra, por medio de sus respectivos ministros acreditados cerca de la corte del Imperio, habían manifestado al gabinete brasileño las aprensiones que nutrían, a consecuencia de conservarse aún en Montevideo una división imperial cuando parecían estar satisfechos los fines de la intervención.»

El Brasil trataba de extender sus garras al Paraguay.

También estuvo expuesto en esos momentos el Paraguay al zarpazo del Brasil y el zarpazo se habría dado en forma incontrarrestable si Montevideo no hubiera repelido de su seno al conquistador solapado.

A principios de 1855 el Gobierno imperial despachó una fuerte escuadra contra el Paraguay e hizo avanzar un cuerpo de ejército en son de guerra por el lado de las Misiones.

El Presidente del Paraguay lanzó en el acto un manifiesto anunciando al país esa doble agresión. Pero el ambiente volvió a serenarse, porque el almirante brasileño desembarcó en la Asunción con una carta que lo acreditaba como Ministro Plenipotenciario para celebrar un tratado de comercio y navegación que fué ajustado sin dificultad, y un tratado de límites que fracasó porque el Brasil se atribuía derechos sobre inmensos territorios que no le pertenecían.

El período complementario de la Administración Giró.

El general Flores había sido elegido para completar el período presidencial de don Juan Francisco Giró — marzo de 1852 a marzo de 1856 — interrumpido por la revolución de 1853. Por efecto de su renuncia subió a la Presidencia de la República en septiembre de 1855 don Manuel Basilio Bustamante, que ocupaba a la sazón la presidencia de la Cámara de Senadores, hasta febrero de 1856 en que entró a ejercer el mando el nuevo Presidente del Senado don José María Pla.

Como además hubo un interregno de dos dictaduras a raíz de la caída del gobierno constitucional y de una tercera antes de la caída de Flores, resulta que el período presidencial de marzo de 1852 a marzo de 1856 llegó a contar dos presidencias constitucionales: la de Giró y la de Flores; tres dictaduras: la del triunvirato de Lavalleja, Rivera y Flores, la de Flores y la de Lamas; y dos interinatos a cargo de los Presidentes de la Cámara de Senadores.

Cuatro años de cruda e incesante agitación política y de graves subversiones institucionales, como hemos tenido oportunidad de verlo en el curso de este capítulo.

Las últimas palabras del constituyente Masini.

Estas luchas sangrientas, que con tanta frecuencia se repetían en las calles de la ciudad o en las cuchillas de la campaña, constituían la terrible pesadilla de los próceres de aquella época desgraciada en que lo normal era el combate y lo transitorio la paz.

En enero de 1855, cuando ya asomaban los primeros síntomas de la revolución de los conservadores, cayó enfermo de muerte el constituyente don Ramón Masini; y he aquí sus últimas palabras según el después general Leandro Gómez, que lo asistía:

«No crean que sienta dejar de vivir en una época tan fatal y en la cual no veo remedio eficaz a los terribles males que afligen a nuestra desgraciada tierra. ¡No! Yo recibiré la muerte como un beneficio de la Divina Providencia. Ustedes tal vez tendrán que verter algunas lágrimas más de dolor.»

Dando la explicación del pesimismo o, más bien dicho, de la desesperación en que vivían los prohombres de la época, decía don Manuel Basilio Bustamante al terminar su interinato presidencial el 15 de febrero de 1856:

«La decadencia de nuestro comercio, la despoblación de nuestras ciudades y el desaliento de nuestra Hacienda pública, son hechos de tal notoriedad que no vendría a mencionarlos especialmente en este lugar si no fuera porque hay efectiva necesidad de recordar su existencia para acudir con el remedio que sea más conveniente, a fin de hacer cesar cuanto antes su perjudicial y funesta influencia. La principal o más bien dicho la única causa de este estado de cosas tan sensible, son nuestras desavenencias, nuestros odios recíprocos, nuestras discordias civiles. Cuando en una sociedad, honorables senadores y representantes, tienen lugar como en la nuestra los dolorosos sucesos que hemos presenciado de cuatro años a esta parte, ¿cómo es posible que en medio del transtorno que ellos han traído, esa sociedad florezca, que su comercio prospere, que su crédito se extienda y consolide? Bajo tales circunstancias, harto hace ella en conservarse y en resistir el influjo de tan poderosos elementos de disolución. Exigirle más, equivaldría a exigirle un imposible en el orden natural de las cosas. Con este convencimiento, del cual no es dudoso que participe V. H., el Poder Ejecutivo considera excusado manifestar aquí que en su concepto el grande objeto hacia el cual deben tender todos vuestros conatos en el próximo período de vuestras sesiones legislativas, es el restablecimiento de la concordia entre nuestros conciudadanos y la extinción completa de esas insensatas pasiones políticas que por tanto tiempo han desgarrado el seno de nuestra patria.»

No todo era pesimismo, felizmente, en ese terrible ambiente de nuestro período de formación.

En el curso del mismo año del fallecimiento del constituyente Masini, murió en Buenos Aires el general Melchor Pacheco y Obes, argentino por el lugar de su nacimiento, pero oriental por la resolución persistente de su cerebro y los sentimientos de su corazón. Pocos meses antes, al salir de un ruidoso *jury* contra don Ramón Cáceres, había dicho contestando a los que ponían en duda sus grandes y ardorosos entusiasmos patrióticos:

«Podrán disputarme la calidad de oriental... Pero por nada en el mundo llevaría los colores de otro pueblo... Si viviera hoy la Roma que fué dueña del mundo, no cambiaría el título de oriental por el de ciudadano romano.»



CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONOMICO

La población.

Al finalizar el año 1854 «El Comercio del Plata» calculaba la población de la República en 130,000 almas y hacía notar que el Presupuesto General de Gastos absorbía al mes $ 130,000, o sea justamente la cuota mensual de un peso por habitante.

Los gastos estaban bien calculados. Pero la cifra de la población, casi igual a la del censo levantado a raíz de la conclusión de la Guerra Grande, debía ser más baja.

Como el mismo diario lo hacía constar, la corriente inmigratoria se había detenido totalmente por efecto de los trastornos políticos, económicos y financieros que subsiguieron al movimiento revolucionario de julio de 1853.

Todos o casi todos los pasajeros de ultramar que bajaban a nuestro puerto, se reembarcaban en el acto para Buenos Aires por falta de trabajo, y los mismos del país tenían que seguir el camino del extranjero bajo la presión de las persecuciones políticas, de la inseguridad de la campaña y de las estrecheces de la vida.

He aquí el movimiento de entradas y salidas durante los 16 meses corridos desde enero de 1853 hasta abril de 1854 según los registros de la Policía de Montevideo (la primera columna indica los pasajeros presentados a la Policía y la segunda los pasaportes expedidos):

	Entradas	Salidas
1853 (12 meses)	1,608	4,257
1854 (4 ")	207	829
	1,815	5,086

Tenían que ser muy deficientes los registros policiales, como se encargaba de prevenirlo la prensa de la época. El que arribaba al país estaba interesado en presentarse a la Policía para impedir sospechas. En cambio, debían ser numerosas las salidas clandestinas, tanto porque el pasaporte imponía un desembolso de dinero, como porque las alternativas de la política obligaban muchas veces a huir de la Policía. Las cifras correspondientes a la salida debían ser, según «El Comercio del Plata», un 25 % más altas de las que arrojaba la contabilidad policial.

Una ley dictada en 1854 suprimió el pasaporte para el interior y exterior de la República. Pero otra sancionada en 1855 restableció esa retranca con propósitos financieros más que policiales o políticos. Cada persona adulta debía pagar dos pesos y la cuarta parte de esa cantidad los menores de edad.

A fines de ese mismo año hacía constar la prensa de Montevideo, llena de lisonjeras esperanzas, que de las barcadas de ultramar destinadas al Plata habían quedado 163 colonos en nuestro puerto. Pero algunos meses después, en septiembre de 1855, anotaba el dato pesimista de que de 600 inmigrantes llegados de Europa, todos habían vuelto a embarcarse rumbo a la Argentina, con excepción de cincuenta y tantos que seguían a la espera de colocación.

Y que las perspectivas se fueron empeorando de día en día lo revelan dos informaciones periodísticas de principios de 1856. La primera de ellas hacía constar la llegada de 300 inmigrantes y el inmediato reembarco de todos ellos para Buenos Aires. La segunda anunciaba la llegada de 640 más y el reembarco subsiguiente de su casi totalidad para Buenos Aires y Entre Ríos.

En 1855 nombró el Gobierno de Flores una Comisión encargada de promover la inmigración y la colonización y de correr con todo lo relativo al alojamiento y alimentación de los inmigrantes. La Comisión quedaba autorizada para establecer subcomisiones auxiliares en los departamentos. No alcanzó ese decreto a traducirse en hechos, porque la Comisión carecía de recursos y el país de ambiente tranquilo para la atracción de elementos de trabajo. Ya el año anterior había tratado el Gobierno, sin resultados, de estimular la organización de una sociedad por acciones con un programa idéntico.

Los brasileños seguían entretanto su nunca interrumpido movimiento de avance, explotando la ausencia de población en nuestras zonas fronterizas. Véase lo que decía en octubre de 1854 al Ministerio de Gobierno la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, demostrando la necesidad de enviar allí un regimiento de línea destinado a servir de asiento a un pueblo o colonia que detuviera la absorción:

«Existe en este departamento un distrito que merece que el Gobierno fije en él su atención. Es el de Aceguá. Todos sus moradores son, con poquísimas excepciones, brasileños y apenas si se conoce en él el idioma castellano. La nueva demarcación de límites, próxima sin duda a llevarse a cabo, arrancará una buena porción de dicho distrito y el Imperio no dejará pasar mucho tiempo sin fundar en él un pueblo. Las consecuencias son fáciles de calcular.»

No se contentaba el Imperio con llenar de brasileños las zonas fronterizas. También robaba a nuestros hombres de color para encadenarlos como esclavos en sus mortíferos establecimientos agrícolas.

Don Andrés Lamas denunció a la Cancillería imperial en enero de 1855 el caso de un mulato oriental que había sido conducido a Río de Janeiro y allí torturado y vendido como esclavo. Su reclamo sólo dió por resultado que la víctima fuera sometida a nuevos y terribles castigos, según resulta de una segunda nota publicada diez años después.

«He adquirido — decía en esa nota nuestro Ministro — el convencimiento de que no existe justicia para el hombre de color y creo que buscando justicia sólo volverá a encontrarse el látigo del castigo que dilacera las carnes.»

El movimiento comercial.

Todo el período del Gobierno de Flores fué de aplastamiento comercial, por efecto de las continuas agitaciones políticas que ahuyentaban a los capitales lo mismo que a los hombres.

Nuestro comercio languidece, decía «El Comercio del Plata» en marzo de 1854, y para darle vida habría que suprimir las aduanas y crear un gran puerto franco.

El puerto franco constituía precisamente en esos momentos una de las preocupaciones del Gobierno. Pero los sucesos políticos desalojaban de la orden del día a los temas económicos, y un año después, en mayo de 1855, anotaban los diarios el hecho entristecedor de que las casas de comercio se iban cerrando una tras otra por falta de movimiento.

Cuadro de las exportaciones.

Sólo el comercio de exportación se mantenía con vida, gracias a la ganadería que progresaba a despecho de las conflagraciones políticas y de las inseguridades de la campaña.

Pertenece a «El Comercio del Plata», tan exacto y tan prolijo en sus informaciones comerciales, el siguiente cuadro de nuestras exportaciones durante los cuatro años de los gobiernos de Giró y de Flores:

	1852	1853	1854	1855
Carne, quintales . . .	20,420	37,444	43,780	62,774
Cueros vacunos secos. .	479,496	650,179	325,522	269,261
" " salados .	113,563	111,831	106,545	113,654
" de potro secos .	86,970	191,456	114,993	96,442
" " " salados.	26,926	102,250	71,250	82,314
Gorduras, arrobas . . .	186,550	163,080	93,000	139,430
Lana, arrobas	59,620	183,150	51,010	48,080

Tratados de comercio.

Tampoco había ambiente favorable en este período para la celebración de tratados de comercio.

El Poder Ejecutivo sometió en 1854 a la sanción legislativa un convenio con Portugal y la Comisión de Legislación del Senado solicitó que fuera devuelto a efecto de ser sometido a nuevo estudio.

Las garantías, inmunidades y beneficios que acuerdan los tratados, decía la Comisión en su informe, se basan en la reciprocidad, y por espacio de muchos años todavía no podrán los orientales hacer efectiva esa reciprocidad, exponiéndose entonces a perjudicar la condición de los mercados ribereños, sin obtener en cambio ninguna compensación.

La navegación en el puerto de Montevideo.

Sólo encontramos en las estadísticas de la época el cuadro correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1855. He aquí sus principales cifras:

	Número	Tonelaje	Valores embarcados
Buques entrados.	140	30,839	$ 988,904
" salidos . . .	126	29,251	" 1.280,155

El 20 de octubre de 1854 estaban fondeados en el puerto de Montevideo 75 buques de ultramar, destacándose por sus banderas los españoles con 20 buques, los ingleses con 14, los franceses con 13 y los sardos con 9.

El 8 de febrero del año 1856 estaban fondeados 67 buques de ultramar.

Son dos fechas que tomamos al acaso de las informaciones marítimas de la prensa de la época.

Estimulando el cabotaje.

Nuestra navegación de cabotaje, completamente absorbida por la Argentina, llegó en 1855 «a sus últimas agonías», según las palabras pronunciadas por el diputado don Patricio Vázquez en la Cámara de que formaba parte, al presentar un proyecto que declaraba libres de derechos los frutos del país que se exportaran por los puertos de Montevideo o Maldonado y que gra-

vaba con un impuesto los que se exportaran del litoral uruguayo para puertos extranjeros.

La Cámara de Diputados, de acuerdo con el orador, impuso el 4 % a todos los productos uruguayos que no fueran exportados por Montevideo y Maldonado, salvo la carne y los cueros que estaban sujetos a un derecho específico. El Senado eximió a los cereales, la harina, la cal, los ladrillos y la piedra. Y la Cámara en que había tenido origen el proyecto aceptó la enmienda, quedando en esa forma sancionada la ley.

Servicio de faros.

Una ley de 1855 estableció el impuesto de 40 centésimos por tonelada de registro a los buques que navegasen de Montevideo o de la Colonia al interior del Río de la Plata o sus afluentes, con cargo a la construcción de una farola en el puerto de la Colonia. Otra ley dictada inmediatamente después creó el impuesto de tres cuartos de real por tonelada de registro a los buques de ultramar, con destino a la colocación de faros y de barcas de refugio en el banco Inglés y en la isla de Lobos. Y una tercera ley del mismo año autorizó al Poder Ejecutivo para iniciar arreglos con el Gobierno de Buenos Aires y con el de la Confederación Argentina, tendientes a la reglamentación en común de los impuestos de faros.

Los ríos uruguayos abiertos a la navegación del mundo entero.

Uno de los pocos decretos del triunvirato refrendados por el doctor Juan Carlos Gómez como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores en 1853, declaró «abiertos a los buques y comercio de todas las naciones los ríos navegables de toda la República», invocando que el desarrollo de la riqueza nacional constituye el modo más eficaz de afianzar la paz pública y que la base de la prosperidad del país radica en la más amplia libertad de comercio.

La gran Asamblea que puso término a la dictadura de Flores ratificó ese decreto mediante la ley de junio de 1854.

Construcción de una dársena.

Don Pablo de la Norvannais presentó al Gobierno en 1855 una propuesta para la construcción de una dársena en el paraje llamado «Baño de los Padres», comprendido entre la Aduana y el rompeolas. La dársena podría recibir 200 barcos de ultramar de 300 a 400 toneladas de registro. Estaría cerrada y tendría un canal de 30 varas de ancho y una profundidad de 12 pies ingleses en baja marea y 18 en alta marea, o sea un fondo igual al de las zonas más profundas del puerto de Montevideo. Dispondría de ramblas y embarcaderos y los barcos operarían atracados a la Aduana. Para hacer frente al pago de las obras cuya ejecución estaba escalonada en tres años, se proyectaba un impuesto de diez reales por tonelada de registro sobre los barcos que hicieran uso de la dársena.

Cuando se empezaba a estudiar el proyecto estallaron las revoluciones de los conservadores y la atención del Gobierno y del país entero quedó concentrada en la política y ya el problema portuario no volvió a figurar en la orden del día.

Tentativa para formar una compañía nacional de seguros marítimos.

Un grupo de comerciantes encabezado por los señores Rossi, Charry y Capurro, sometió a la aprobación del Gobierno en 1854 los estatutos de una sociedad anónima de seguros marítimos, con capital de $ 300,000, iniciando con ello el primer esfuerzo del comercio de Montevideo para cubrir

riesgos que hasta entonces habían estado a cargo exclusivo de compañías radicadas en el extranjero.

Número de los establecimientos de giro.

En 1855 funcionaban en toda la República 4,092 establecimientos comerciales e industriales sujetos al impuesto de patentes de giro.

Al Departamento de Montevideo correspondían 1,970 y a los de campaña 2,122.

Del punto de vista de la nacionalidad de los propietarios, se distribuían así esos establecimientos:

Pertenecientes a extranjeros	2,730
" " nacionales	1,362

He aquí algunas de las cifras parciales más importantes del cuadro general de donde extraemos los datos que anteceden:

Almacenes por mayor. . . .	82	Molinos	16
Asientos de atahona	247	Pulperías.	1,736
Barracas	31	Tiendas al menudeo	313
Carpinterías	171	Zapaterías	154
Herrerías.	80	Carros y carretas de la Capital.	473
Hornos de ladrillo.	56	Caruajes particulares y de alquiler.	86
Jabonerías y velerías. . . .	23		

La plaza Cagancha era nuestro único mercado de frutos en 1855. Las carretas de campaña, con sus largas hileras de yuntas de bueyes, tenían en ella su paradero y allí descargaban. Por decreto de enero del año siguiente entró a desempeñar iguales funciones la plaza de Artola, dividiéndose desde ese momento entre las dos plazas todo el tráfico de frutos de la campaña.

La agricultura y la colonización.

El Ministerio de Gobierno se dirigió en 1854 a la Sociedad de Población y Fomento, pidiéndole datos acerca del estado de los trabajos que estaban planeados al estallar el movimiento revolucionario del año anterior.

El doctor Jaime Estrázulas, que presidía la Sociedad, produjo con tal motivo un interesante informe del que resultaba que la empresa tenía en julio de 1853 varios e importantes contratos a realizarse en campos de su propiedad y en tierras municipales, destacándose los siguientes:

Con la razón social Treussein y C.ª, por 1,000 familias alemanas de cinco personas cada una.

Con la casa Carlos Becú, por 250 familias alemanas de cinco personas cada una.

Con la casa de Carlos Calvo, por 5,000 familias de Alsacia - Lorena, Suiza y Alemania.

Con la casa de Agustín Murguiondo, por 50 familias de Alsacia.

En conjunto, 6,300 familias, con 31,500 personas. La Sociedad había resuelto además cooperar al empréstito Menck, mediante la entrega de las 500,000 cuadras destinadas a colonización.

Tal era el vasto movimiento paralizado por el derrumbe de la Administración Giró. Aún cuando el doctor Estrázulas indicaba la posibilidad de emprender su reanudación, ya el país estaba muy agitado y la campaña muy intranquila y no pudo la emprendedora empresa allegar los elementos que reclamaba la efectividad de su programa.

En ese programa figuraba la reconstrucción y complementación de una

sociedad por acciones fundada antes de concluir la Guerra Grande, para el establecimiento de una colonia en el ejido de Melo con destino a un centenar de familias alemanas contratadas por don Ruperto de las Carreras.

No obstante todos los fracasos imputables a nuestros continuos disturbios políticos, la agricultura nacional pudo continuar el fuerte impulso surgido a raíz del levantamiento del sitio, y en forma tal que a fines de 1855 un diario tan bien informado como «El Comercio del Plata» hacía constar que la producción uruguaya, luego de atender el consumo interno, había cubierto el déficit de las cosechas de Buenos Aires durante dos años seguidos.

El mismo diario calculaba la cosecha de ese año en 140,000 fanegas de trigo y 25,000 de maíz y decía que durante los primeros ocho meses se había exportado a Buenos Aires, por el puerto de Montevideo, 17,653 bolsas de trigo y que a esa cantidad había que agregar otros fuertes embarques por el puerto de Maldonado y también por el río Santa Lucía, donde hubo barco que llegó a cargar 1,200 bolsas de trigo. El trigo alcanzó a venderse en esa oportunidad a 8, 9 y 11 pesos la fanega.

Ya la colonización suiza quedaba prestigiada en la República por un plantel de familias radicado cerca del Santa Lucía, que dió impulso a la industria lechera e inició con mucho éxito la fabricación de quesos tipo gruyere.

Intereses ganaderos.

En 1854 prohibió el Gobierno la matanza de vacas y terneros, invocando la necesidad de impedir el aniquilamiento de la cría ganadera. Pero cuatro meses después quedaba sin efecto la prohibición por haber desaparecido sus causas, decía el nuevo decreto. La verdadera causa determinante de la derogación no debía ser esa, sino la protesta de los ganaderos contra la traba en momentos en que la intranquilidad de la campaña obligaba a precipitar la liquidación de las haciendas.

Apenas se vislumbró una esperanza de calma empezó en nuestras estancias un fuerte movimiento a favor de la refinación de las haciendas, destacándose entre todas la de San Jorge, en el Río Negro, que recibió de Inglaterra, a principios de 1855, un lote de yeguas y caballos frisones y un plantel de vacas lecheras al cuidado de cinco familias de labradores ingleses llamadas a formar ambiente o escuela de intensos progresos rurales.

Una correspondencia del Salto dirigida a «El Comercio del Plata» en marzo de 1854, establecía que las charqueadas de Río Grande habían pagado hasta 12 patacones por novillo, pero que las cotizaciones habían descendido luego a 10 para los novillos y 8 para las vacas y que la carne gorda de consumo se vendía a la población del Salto a razón de medio patacón la arroba.

Del bajo valor de los campos en esa época, da idea la venta de la estancia del brigadier Olivero, entre Tacuabú y Naquiñá, en el Departamento del Salto, compuesta de catorce leguas de hermosos campos, por la suma de $ 30,000, o sea aproximadamente a razón de dos mil pesos la legua.

Otras industrias.

En 1854 fué abordada la explotación del cobre en la «Mina del Soldado» (Departamento de Minas) por una empresa que disponía de $ 15,000 levantados mediante la emisión de acciones de $ 100 cada una. Desde el comienzo de la explotación trabajaba allí una treintena de operarios.

Al año siguiente se inició la explotación del mármol de Pan de Azúcar en la estancia de Burgueño y de un nuevo enlosado que había empezado a usarse con mucho éxito en las calles de Montevideo, constituido — decían los diarios — «por una composición bituminosa conocida con el nombre de asfalto».

Ante la Municipalidad de Maldonado se presentó en 1855 don Juan María Rossi, solicitando, con destino a la explotación de la sal, los terrenos

conocidos con el nombre de Rincón de Maldonado. El empresario ofrecía levantar un capital de dos mil pesos mediante acciones de $ 100 cada una. No era una novedad, ciertamente. Ya se habían practicado estudios por don Luis Búrmester y en consecuencia la Asamblea resolvió acordar a éste la prioridad, bajo forma de privilegio exclusivo por diez años para la instalación y funcionamiento de la nueva industria.

En 1855 empezó a funcionar el primer molino a vapor de Montevideo. Se trata de «un hecho que no merece dejarlo pasar en silencio», escribía «El Comercio del Plata», al batir palmas desde la sección editorial ante ese progreso industrial. La maquinaria del molino estaba sin embargo en el país desde largo tiempo atrás. Pertenecía a la gran fábrica de estearina, ácido sulfúrico y jabones, instalada en el Cerro por don Hipólito Doinnel poco antes de estallar la Guerra Grande y abandonada luego por efecto de la misma guerra. Fué transportada desde las ruinas de la fábrica del Cerro hasta el Molino de Poujade y allí aplicada a la molienda del trigo. Tenía doce caballos de fuerza motriz.

El ejemplo debió ser sugerente, pues en el acto pidió y obtuvo privilegio por cuatro años don Francisco Sainz Rosas para la instalación de otro molino a vapor con maquinaria de 100 caballos, privilegio que censuró la prensa por tratarse de una industria que ya estaba planteada y en tren de manifiestos progresos.

En 1854 llegó a Montevideo con procedencia de Nueva York la primera máquina de coser. Su introductor la llevó en el acto al domicilio del Presidente Flores y allí la hizo funcionar en medio del asombro de todos los circunstantes. Acababa de exhibirse ese invento en las salas de una exposición industrial de Norteamérica, cuyas vastas y variadas maquinarias arrancaban el siguiente comentario a uno de nuestros diarios, «El Orden», muy ajeno al movimiento de expansión del trabajo y abaratamiento de la vida de que el mundo sería deudor a las máquinas:

«Deberá llegar un tiempo en que las tres cuartas partes de los habitantes del globo no tengan en qué emplear sus brazos para obtener el sustento.»

Otra industria mencionaremos: una fábrica de pianos instalada en Montevideo por el señor Villadecants, que debutó en 1855 con la construcción de tres hermosos pianos, que eran también los primeros que se hacían en el país.

Ferrocarriles y telégrafos.

Los señores Ronsttop y De Roy, capitalistas de Bruselas, presentaron al Gobierno de Flores, a principios de 1854, un proyecto de ferrocarril de Montevideo a Río de Janeiro, sobre la base de la garantía de un mínimum de interés durante los primeros 9 años, cesión gratuita de las tierras públicas que ocupara la vía y de todas las minas que fueran descubiertas con ocasión de los trabajos ferroviarios.

El Gobierno otorgó el privilegio para el planteamiento del ferrocarril sin la garantía del interés y dando participación al Fisco en las minas que la empresa pudiera descubrir. Pero no volvió a hablarse más de este proyecto incubado, en los comienzos de la dictadura de Flores, por el optimismo brasileño que desbordaba ante el arribo del cuerpo de ejército destinado a la conquista pacífica del Uruguay.

A mediados de 1855 realizáronse en Montevideo los ensayos del telégrafo eléctrico, mediante un cable tendido desde el salón de sesiones del Senado hasta la casa el señor Bertonnet, situada a diez cuadras de distancia.

Era la primera vez que tenían lugar en el Río de la Plata y la prueba constituyó un gran éxito. De la Argentina partieron indicaciones para que también allí se verificaran experiencias análogas, según resulta de una información de «El Comercio del Plata» que hablando del empresario señor Ber-

tonnet decía a fines de agosto: «tal vez se traslade a Buenos Aires a hacer pública esta maravilla».

Corresponde a esos mismos meses de aparente resurgimiento económico la instalación de la «Sociedad Amigos del País», con un vasto programa de construcción de puentes en toda la República, a base de concesión de peajes. El programa de trabajo debería empezar por el establecimiento de un puente en el Paso de Mataojo en el Canelón Grande.

La tierra pública.

Desde los comienzos del Gobierno creado a raíz del derrumbe de Giró, quedó suspendida la ley del año anterior prohibitiva de la enajenación de tierras públicas, invocándose las nuevas necesidades provocadas por los movimientos revolucionarios que tenían lugar en la campaña.

Completando esa medida, designó el Gobierno una comisión compuesta de don José María Reyes, don Francisco Magariños, don Alejandro Chucarro, don José Dellepiane, don Joaquín Requena, don Manuel B. Irigoyen y don Guillermo Hamniell, con el encargo de proponer los medios de hacer efectiva la ley que disponía el deslinde general de las propiedades rurales para determinar la parte del fisco. La comisión presentó su dictamen a mediados de 1854.

La superficie de la República, decía la comisión, es de 59,000 a 60,000 millas cuadradas. Las adjudicaciones dentro de límites naturales arrancan desde los primeros tiempos del régimen colonial, y habría que clasificar los sobrantes de esas adjudicaciones de acuerdo con las leyes de 1835 y 1852. Pero lo que debería abordarse ante todo es el catastro, un catastro completo que podría quedar a cargo del Estado o concederse a una empresa.

Juntamente con estos estudios se multiplicaban los proyectos de utilización inmediata de la tierra pública, destacándose uno del Poder Ejecutivo que establecía que debían ser preferidos los poseedores al precio mínimo de 1,000 patacones por legua en el caso de posesión treintenaria y de 1,500 en los demás casos, aplicándose el producto a la consolidación de la deuda; y otro de la Cámara de Diputados que autorizaba el pago del precio de la tierra en títulos de la Deuda Consolidada al 25 % de su valor.

Examinando estos precios decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

«En épocas las más felices para la República las tierras del Estado jamás valieron el precio que se les asigna por el Poder Ejecutivo, y hoy que el país se halla empobrecido, nuestra campaña enormemente despoblada y el numerario muy raro, de todo punto imposible es la enajenación de las tierras públicas por los valores que les asigna el Poder Ejecutivo. La Comisión de Hacienda en mayoría tiene en vista que las tierras de propiedad particular no valen hoy las cantidades marcadas como precio a las públicas y tiene también el convencimiento de que el particular que quisiera comprar campos hallaría muchos centenares de leguas por mil pesos.»

La Comisión de Hacienda proponía la reducción del primer mínimum a $ 900, dejando intacto el segundo, en *pesos corrientes de ocho reales*, pagaderos no en dinero como pedía el Poder Ejecutivo, sino en títulos de deuda aforados al duplo de su valor corriente. Y proponía también que se autorizara al Poder Ejecutivo para enajenar las tres cuartas partes de las tierras públicas. La cuarta parte restante quedaría afectada al cumplimiento de los compromisos pendientes con los legionarios de la Defensa y a trabajos de colonización.

Todos los proyectos de la época tendían a la negociación inmediata de la tierra pública con destino al pago de deudas. Pero de vez en cuando surgían voces de protesta contra su idea inspiradora y a la vez de adhesión al plan primitivo de no desprenderse de ese rico patrimonio y de explotarlo bajo el régimen de los contratos de arrendamiento a largos plazos.

La extinción de la deuda, escribía don Juan María Torres en 1855, debe

buscarse en el cumplimiento estricto de la ley de Presupuesto y no en la tierra pública. La tierra pública debe reservarse para otro destino más provechoso. Al Norte del río Negro poseen los estancieros brasileños 1,600 leguas. Los orientales, en cambio, todo lo han perdido en los cuarenta y tantos años de revoluciones que llevamos. ¿Qué se obtendría con la venta de la tierra pública? No tenemos datos acerca de la importancia de este arbitrio, que algunos calculan en 200 leguas, mientras que otros hablan de 3,000 en un territorio que oscila de 5,500 a 5,600 leguas. Son dos extremos inaceptables: el primero por muy bajo y el segundo por muy alto. Supongamos que sean mil leguas. Al precio más alto de 1,500 patacones cada una que fijan los proyectos, darían un millón y medio de patacones. La Deuda Consolidada se cotiza al 4 % y a tal precio sería imposible amortizar 46 millones. Pero apenas empezara la amortización fuerte, subiría al 10 o al 12 % y entonces quedaría un saldo pendiente casi tan abrumador como el de la deuda que hoy tenemos.

«Sean las leguas que fueren, agregaba, conservadlas para perpetuar en ellas nuestra raza. Arrendadlas a puros ciudadanos ahora a $ 100 por año; de aquí a cinco años a 150; de aquí a 10, a 200, y así sucesivamente, de modo que con el tiempo y el progreso de la población lleguen a ser un manantial fecundo y perpetuo de las más sólidas rentas de la República, manantial que según la cantidad de las leguas que sean, podrá un día permitirnos disminuir en su mitad y tal vez abolir del todo las de Aduana.»

Hermoso programa, sin duda, ya puesto en práctica desde los comienzos de nuestra organización constitucional, pero que resultaba impracticable dentro de la vida tumultuosa en que vivíamos y de las eternas angustias del Tesoro público.

Algún resultado alcanzó sin embargo esta prédica de los pocos adversarios de la venta de las tierras públicas representados en la Cámara de Diputados por don Fernando Torres. Los proyectos de la Comisión de Hacienda fueron aprobados primero y desechados después, sancionándose en cambio un proyecto sustitutivo encaminado a regularizar la situación de los poseedores en enfiteusis, que acordaba plazos para el pago de los cánones atrasados y autorizaba al Poder Ejecutivo para renovar los contratos por cinco años, al final de los cuales propondría a la Asamblea el nuevo canon que hubiera de fijarse, teniéndose en cuenta el mayor valor adquirido por la tierra.

La moneda circulante.

Desde los primeros meses de 1854 empezó a notarse en la plaza la falta de moneda divisionaria. En marzo sólo era posible cambiar una onza de oro mediante la pérdida de medio patacón. Y el mal debió acentuarse al año siguiente, según resulta de una información de la prensa que señalaba a fines de 1855 el quebranto de nueve reales por onza.

Con el propósito de arbitrar remedios instituyó el Gobierno una comisión compuesta de don Tomás Tonkinson, don Pedro Sáenz de Zumarán, don Jaime Cibils, don Augusto Lascases, don Edmundo Barthold, don M. F. Guimaraens y don Juan Ramón Gómez.

La comisión se expidió en seguida, indicando como causa de la escasez de las piezas de plata el fuerte stock de oro existente en plaza y la suba de la moneda de plata en Buenos Aires donde gozaba de una prima del 15 % sobre el oro y en el Paraguay donde la prima alcanzaba al 45 %; y proponiendo la acuñación en Montevideo de $ 240,000 en piezas de plata fraccionarias de la onza; la acuñación en Europa de $ 25,000 en piezas de cobre; y una bonificación del 6 % a favor de la moneda circulante de plata.

Como consecuencia de estos estudios, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo a mediados de 1854 para acuñar hasta 60,000 patacones en monedas

de cobre con fuerza cancelatoria hasta el 5 % del monto de cada pago, 200,000 patacones en piezas de plata y 400,000 en piezas de oro. Todas las acuñaciones deberían hacerse en Montevideo. Para el retiro del cobre circulante podría destinar el Poder Ejecutivo hasta la suma de 6,000 patacones. Algunas semanas después quedaba instalado el taller de monedas y en el acto se abordaba la acuñación de cobre.

La escasez de piezas de oro divisionarias había dado lugar ya a que el Poder Ejecutivo se dirigiera a la Asamblea en demanda de autorización para cortar 200 a 300 onzas en cuatro partes iguales «a efecto, decía el Mensaje, de facilitar las transacciones comerciales».

También autorizó la Asamblea la circulación de las monedas de oro y de plata del Brasil, repúblicas americanas, España y Francia, de acuerdo con una tabla de equivalencias que establecía las siguientes bases:

El peso de plata *corriente* conservará su valor de 8 reales de 100 centésimos cada real; el peso *fuerte* español y el *patacón* brasileño valdrán 1,000 centésimos; la *peseta* española, 200 centésimos; la moneda de 5 francos, 900 centésimos; la moneda de oro española, compuesta de cinco pesos fuertes, 5$160; la brasileña, de 20,000 reis, 13$480; la francesa de 20 francos, 4$400, y la onza, 19$160.

Como complemento de esta tabla de equivalencias, empezó a ocuparse también la Asamblea del establecimiento de una oficina que tomaría a su cargo el análisis de las monedas de oro extranjeras y fijaría su valor sobre la base de la que circulaba en la República.

Eran de tal manera angustiosas las circunstancias del erario público, que precisado el Gobierno a solicitar en abril de 1854 anticipos de fondos a los rematadores del papel sellado y de las patentes de giro, sólo pudo obtenerlos al 1 y ¾ % mensual, no obstante que el interés corriente para buenas firmas oscilaba del ¾ al 1 %, según las informaciones de «El Comercio del Plata».

Por efecto de ello las medidas encaminadas a combatir la crisis monetaria no alcanzaban a traducirse en hechos, y la plaza que cada día veía aumentadas las dificultades resolvió salvarse con ayuda de sus propias fuerzas.

Los bancos y sus emisiones.

A mediados de 1855 aunaron voluntades los comerciantes de Montevideo a favor de la fundación de una sociedad anónima con capital de 20,000 onzas de oro, equivalentes a 320,000 patacones, para practicar el descuento de letras comerciales y emitir vales de comercio desde ¼ de patacón hasta 8 patacones convertibles a oro.

Era un verdadero banco emisor y tan lleno de prestigios que en 1856 pidió autorización la Oficina de Papel Sellado y Patentes de Giro para recibir sus billetes y el Gobierno la concedió, invocando la escasez de cambio menor y la absoluta seriedad de los componentes de la institución emisora.

Ya habían sido antecedidos los comerciantes de la Capital por sus colegas de Paysandú, creadores de una sociedad análoga con $ 6,000 de capital para convertir los billetes de cambio menor emitidos por sus accionistas, y también por los del Salto, que habían reunido con el mismo objeto $ 4,000 para la conversión de los billetes de esa plaza.

El Gobierno resolvió a su turno lanzar vales de Tesorería. Pero sin éxito a causa del quebranto inmediato que sufrieron, bien explicable dado el descrédito del papel moneda argentino y el temor de que la plaga pudiera echar raíces aquí.

Un año antes había fracasado en la Cámara de Diputados, por efecto de las mismas aprensiones, otra tentativa realizada por don Manuel V. Muñoz a nombre de una empresa que pretendía emitir 300,000 patacones, cantidad igual a su capital, en billetes convertibles que tendrían fuerza cancelatoria en

los pagos. La comisión de comerciantes a cuyo estudio pasó el proyecto, produjo dos dictámenes. Uno de ellos favorable, suscrito por don Juan B. Capurro y don Jaime Illa y Viamont. El otro, que llevaba las firmas de don Juan Ramón Gómez y don Tomás Tomkinson, combatía el curso forzoso que se asignaba a los billetes, sosteniendo que debía dejarse en libertad a los contratantes y combatía a la vez el monopolio a título de que dentro de la legislación oriental todo aquel que inspirara confianza tenía el derecho de emitir billetes.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, abriendo camino a algunas de las negociaciones que estaban en trámite, presentó a mediados de 1854 un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para promover y aprobar la organización de un Banco Nacional de descuentos, depósitos y emisión, con sucursales en los departamentos. Los descuentos se harían sobre firmas abonadas, fondos públicos, acciones o hipotecas; el interés no excedería del 6 % anual; la emisión podría extenderse al triple del encaje metálico; el Gobierno nombraría un inspector encargado de fiscalizar el cumplimiento de los estatutos; el Banco auxiliaría al Tesoro público en sus operaciones de crédito siempre que fuera autorizado para ello.

De ese proyecto emanó la ley de julio del mismo año, que autorizaba al Poder Ejecutivo para promover la fundación de un Banco Nacional, con capital de dos millones de pesos, habilitado para practicar descuentos de firmas, fondos públicos e hipotecas, a un interés no mayor de 6 % anual, y para emitir billetes sin curso obligatorio hasta el duplo del dinero que tuviera en sus cajas.

La tasa del interés corriente oscilaba en esos momentos del 18 al 24 % al año, y la prensa batió palmas ante la perspectiva de reducirla al nivel europeo con una simple plumada por la que se dejaban de lado las condiciones deplorables de nuestro ambiente económico y las más deplorables todavía de nuestro ambiente político, castigado por incesantes revoluciones que hacían huir al dinero de la circulación. Y como era de presumirse, la ley cayó en el vacío, pero sin que declinara la esperanza de un gran Banco Nacional a base de capitales europeos.

Desde 1853 había empezado un intenso esfuerzo en ese sentido. Don Fernando Menck, representante del sindicato europeo que había proyectado la operación de crédito por 10 millones de pesos con destino a la colonización de 500,000 cuadras cuadradas de que antes hemos hablado, quedó autorizado, luego de producido el derrumbe del Gobierno de Giró, para ampliar sus gestiones a favor de la fundación de un banco de descuentos, préstamos generales e hipotecas, con capital de 3 millones de pesos, que estaría habilitado para emitir billetes hasta el triple de su capital, bajo la condición expresa de no poder subir la tasa del descuento arriba del 6 % anual.

Después de larga residencia en Europa regresó el señor Menck con un proyecto que el Gobierno pasó a la Asamblea y que ésta sancionó a mediados de 1855.

Quedaba autorizado el establecimiento del «Banco Nacional de Montevideo» con un capital de 3 millones de pesos fuertes en acciones de $ 100 cada una. El Banco tendría el privilegio de emitir billetes por el duplo de su capital efectivo, que se recibirían como dinero en las oficinas recaudadoras del Estado; descontaría letras de cambio y demás efectos de comercio de plazo no mayor de tres meses y con tres firmas de comerciantes notoriamente abonados; prestaría al comercio sobre mercaderías depositadas, por plazos no mayores de tres meses; abriría una cuenta al Gobierno hasta $ 50,000 mensuales reembolsables a los tres meses, garantida con documentos contra la Aduana; practicaría cobranzas, aceptaría depósitos, abriría cuentas corrientes. A los particulares no podría cobrarles más del 9 % anual y al Estado más del 6 %. El Gobierno nombraría un contador fiscal. Los privilegios concedidos durarían doce años.

Cuando el señor Menck trabajaba su proyecto en Europa, don Carlos Navia promovía reuniones de capitalistas en Montevideo para proponerles la fundación de un Banco o Caja de Descuentos y Depósitos con capital de $ 200,000 en acciones de dos mil pesos cada una, que se pagarían la mitad en efectivo y la otra mitad en vales al portador aprobados y numerados por el Banco. Esos vales circularían en plaza como dinero efectivo y serían convertibles al portador a los cinco días de presentados al cobro. El Banco duraría un año, pero los accionistas podrían acordar su continuación al vencimiento del plazo.

En esos mismos momentos también don Andrés Lamas y el barón de Mauá hacían llegar al Gobierno otra propuesta, la más vasta de todas. El establecimiento que proyectaban se llamaría «Banco de Montevideo», tendría un capital de 5 millones de pesos, haría descuentos, aceptaría depósitos y emitiría hasta el duplo de su capital realizado, y aún hasta el triple mediante venia gubernativa. Sus billetes serían recibidos como dinero en las oficinas recaudadoras de impuestos. En ningún tiempo podría obligarse al Banco a hacer préstamos al Gobierno.

Había, pues, energías de sobra para ayudar a la plaza en su obra de resurgimiento económico. Desgraciadamente la atmósfera revolucionaria que envolvía al país no era propicia para las operaciones de crédito, y uno tras otro cayeron en olvido todos los proyectos presentados, quedando empero dos gérmenes que habrían de desarrollarse vigorosamente después: la Sociedad de Cambios de Montevideo, de que emanaría el Banco Comercial, y la Agencia Bancaria instituída por el barón de Mauá desde la terminación de la Guerra Grande para el servicio de los subsidios del Tesoro brasileño a los Gobiernos de Suárez, Giró y Flores, y otras operaciones que se fueron paulatinamente ensanchando, hasta dar a la Agencia las características de un verdadero Banco emisor que al principio funcionó sin ley y sin autorización gubernativa, según lo veremos en otro capítulo.



CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Primeras medidas financieras del Gobierno revolucionario. Enajenación de la renta aduanera.

Un mes después de la caída de Giró resolvió el Gobierno revolucionario enajenar la renta aduanera, como medio de procurarse un ingreso regular de fondos. Sobre la Aduana gravitaban ya muchos e importantes compromisos.

«El Orden», órgano oficial del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Gómez, acababa de anunciar que los acreedores nada querían ceder al Tesoro público, y que el Gobierno daría preferencia entonces «al derecho a los alimentos». La advertencia era terminante. Entre cumplir los contratos hipotecarios o pagar los presupuestos, se optaría decididamente por lo último. Era exactamente lo mismo que había hecho el Gobierno de Giró en marzo de 1852, contra el voto de los que ahora no vacilaban en imitarlo.

Antes de finalizar el año 1853 quedó firmado el contrato con un grupo de cuarenta y tantos acreedores de los que habían administrado la renta hasta marzo de 1852, bajo el compromiso de entregar al Gobierno $ 130,000 mensuales, que era la cantidad representativa de los sueldos civiles y militares, y de aplicar el remanente a la amortización de sus respectivos créditos.

El Gobierno revolucionario reintegraba pues a los acreedores desalojados por Giró, pero desalojando a su turno a los que en esos momentos estaban percibiendo el producto de las rentas a mérito de contratos celebrados en legal forma.

El doctor Juan Carlos Gómez describía así las estrecheces del erario horas antes de la firma del contrato, en carta a don Tomás Villalba (correspondencia publicada por el doctor Palomeque):

«Por más esfuerzos que hemos hecho no ha sido posible arreglarnos más de $ 100,000 de entrada mensual y la lista sube a ciento treinta mil y tantos. Para alcanzar esto mismo con las rentas empeñadas por tantos meses y en el profundo descrédito en que dejó al Estado la Administración Giró, han sido precisos verdaderos milagros. Así es que nos hemos resignado a pagar dos terceras partes de los sueldos que pasen de $ 300, de suerte que la Policía será pagada íntegramente, hasta que desempeñadas las rentas podamos pagar íntegramente a todos los siete meses atrasados y la tercera parte que queda en suspenso y colocarnos al día.»

En esa misma época fijaba «El Orden» en $ 2.400,000 el monto de los créditos situados sobre la renta de Aduana y en $ 900,000 el monto de los siete presupuestos adeudados a los empleados civiles y militares. Dos compromisos agobiantes, que varias veces estimularon a los corresponsales y colaboradores del mencionado diario a realizar propaganda a favor de la emisión de papel moneda, como medio de cancelar las deudas y de llenar el vacío dejado por el retiro de las especies metálicas.

Son despojados los nuevos compradores de la renta aduanera.

No alcanzó a tener larga duración el nuevo contrato.

Desde los comienzos de 1854 empezó la lucha entre el Directorio administrador de la Sociedad compradora de la renta, que trabajaba a favor de la

reducción de sus entregas, y el Gobierno que tenía interés en recuperar la administración aduanera.

La situación del país, decía el Gobierno en febrero, es actualmente mucho mejor que al tiempo de celebrarse el contrato. Hay mayor prosperidad y sobre todo se cuenta «con la poderosa protección del Brasil». El Gobierno se conformaría, sin embargo, con seguir recibiendo la cuota mensual de $ 130,000 a condición de que la Sociedad administradora asegure el pago de la mensualidad.

La Sociedad compradora invocaba a su turno el descenso de la renta como consecuencia de la contrarrevolución de Giró, y exigía el nombramiento de árbitros de acuerdo con una cláusula del contrato que prevenía que el monto de las entregas podría ser modificado por las partes contratantes.

Terminó este primer incidente mediante la aceptación por la Sociedad compradora de una fórmula propuesta por el Gobierno, bajo apercibimiento de rescisión del contrato, que consistía en la reducción de la cuota a $ 100,000 mensuales siempre que el producto aduanero no excediera de esa cifra mínima.

Pero el Gobierno, que ya estaba resuelto a ir a su fin, luego de adoptar algunas medidas de contralor tomó violentamente posesión de la Aduana, desalojando al Directorio administrador constituído por don Pedro Bustamante, don Bruno Mas, don Adolfo Rodríguez, don Juan José Sosa Díaz y don José María Muñoz como contador, y dirigió un Mensaje explicativo a la Asamblea.

El Gobierno Provisorio, decía el Mensaje, celebró ese contrato en el concepto de recibir cantidades fijas para atender el pago de las necesidades públicas. . Su cumplimiento resulta ahora gravoso por haber rechazado la Empresa varias modificaciones que le fueron propuestas. Ha tenido necesidad, además, el Gobierno de separar un miembro del Directorio que hacía de tesorero y a varios empleados cuyos procederes perjudicaban los intereses del Estado. El contrato adjudicaba el 5 % de las rentas a la amortización de una categoría de créditos que resultaban privilegiados. Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 82 de la Constitución, el Gobierno ha resuelto asumir la administración de la Aduana.

Ya Flores había roto con los conservadores que tenían el contralor del Directorio por medio de algunos de sus primates, y don José María Muñoz que era uno de ellos y que a la vez ocupaba una banca en la Cámara de Diputados, dijo a raíz del despojo que Flores había realizado, mediante su intromisión en la Aduana, actos de camarilla para echar sombras sobre el Directorio y convertirse en apadrinador de prevaricadores.

En la Cámara estaban muy divididas las opiniones y la división se tradujo en dos dictámenes de la Comisión de Hacienda: uno de la mayoría, que fué desechado, y otro de la minoría, que triunfó.

La Comisión en mayoría fué a la Aduana y allí examinó los libros en presencia del contador del Directorio don José María Muñoz. Persuadida de que eran inexactos los cargos que habían dado base a las medidas gubernativas, presentó un proyecto de ley declarando que el decreto por el cual el Gobierno reasumía la administración de la Aduana, «estaba destituído de fundamentos de hecho y de derecho».

«No es la primera vez, decía en su informe, que se ha presentado la interpretación del artículo 82 de la Constitución de la República para establecer si el Poder Ejecutivo tiene o no facultades de confiar a particulares la recaudación de las rentas por enajenación u otro contrato. La Cámara de Representantes, influenciada sin duda por espíritu de partido y de circunstancias, quiso negarlo en una declaración sobre el decreto de 30 de marzo de 1852; pero no tardó la Asamblea en adoptar una resolución contraria en la ley de julio de 1853 para la enajenación de la mitad de las rentas de Aduana, dejando con ello interpretado y establecido que el artículo constitucional no era un obstáculo a la enajenación de las rentas, pues si lo fuera la Asamblea lo

hubiera violado con la sanción de esa ley. La Comisión no puede menos que extrañar que el Poder Ejecutivo dé semejante interpretación al artículo constitucional respecto de la enajenación de las rentas de Aduana y no la dé al mismo tiempo respecto de la enajenación de las rentas de papel sellado, de mercados y de corrales, para cuya enajenación aparece en los periódicos un aviso en los momentos en que vuestra Comisión de Hacienda se expide en este informe. La Comisión informante no puede salir de este dilema: o no tiene el Poder Ejecutivo la facultad de enajenar o cometer la administración de sus rentas, y en este caso viola a sabiendas el artículo constitucional; o tiene esa facultad, y en este caso está en el deber de respetar los compromisos que contrae y cumplir las obligaciones que estipula en los contratos de enajenación.»

El de la minoría declaraba simplemente que las cuestiones contenciosas no eran de la competencia del Cuerpo Legislativo y que en consecuencia la Cámara debía pasar a la orden del día!

La situación financiera en 1854.

Agrupando las cifras relativas a los primeros meses de su Gobierno, decía Flores a la gran Asamblea en su Mensaje de marzo de 1854:

La nueva administración se encontró con una deuda de $ 1.786,337 contraída por el Gobierno de Giró, incluídos en ella seis meses de sueldos civiles y militares devengados de abril a septiembre de 1853. A esa deuda estaba afectada la casi totalidad de las rentas. En tal situación el Gobierno realizó arreglos con los acreedores que percibían los ingresos de Aduana, papel sellado y mercado. La cuota de los primeros quedó reducida a $ 49,000 mensuales, correspondiendo el excedente al Gobierno. De las rentas de papel sellado y mercado quedó libre la mitad para el Gobierno. Todos esos recursos no alcanzaban a $ 80,000, suma insuficiente para cubrir las más urgentes erogaciones. Hubo, pues, que enajenar la renta aduanera, lotería, mercado y papel sellado de 1854.

Pueden calcularse, agregaba, los gastos mensuales del Presupuesto en $ 135,000 y en 37,000 los de la deuda exigible. Contando con el subsidio brasileño bastarían entonces $ 100,000 mensuales de rentas generales para establecer el equilibrio.

El Ministro de Hacienda don Lorenzo Batlle presentó al Cuerpo Legislativo a principios de 1855 la cuenta de ingresos y egresos correspondiente al año anterior.

El Tesoro nacional había tenido una entrada de $ 3.715,986 por diversos conceptos, entre los que sobresalían estos cuatro:

Renta aduanera	$	1.405,000
Papel sellado y patentes de giro. . .	"	100,000
Subsidio brasileño	"	656,000
Empréstitos	"	1.335,000

Entre los egresos sobresalían los rubros que subsiguen:

Cuerpo Legislativo	$	82,097
Ministerio de Gobierno.	"	406,038
" de Guerra	"	1.137,820
" de Hacienda (incluídos $ 1.289,000 por cancelación de empréstitos)	"	1.867,858

Hacía constar el Ministro que la renta de Aduana y Receptorías, calculada al tiempo de formularse el Presupuesto en $ 1.725,000, había sufrido una merma de $ 300,000; que la renta de papel sellado y patentes, presupuestada

en $ 280,000, había dado 180,000 menos; que todas las demás rentas habían dejado déficit; y que una de ellas, el derecho adicional de Aduana, jamás había alcanzado a recaudarse.

Agregaba que computadas todas las demás diferencias, resultaba una merma de $ 874,000 con relación al cálculo de recursos, y que como además el Presupuesto de 1854 había sido votado con un desequilibrio de $ 225,000, el desnivel efectivo era de un millón cien mil pesos en números redondos.

Algo más prevenía el Ministro: que los disturbios políticos de 1854 habían hecho subir el déficit a $ 1.292,000 y que también gravitaba sobre el Tesoro público un saldo de $ 1.434,000 por concepto de créditos exigibles contraídos todos ellos desde la terminación de la Guerra Grande en adelante.

En resumen: el déficit al finalizar el año 1854, era de $ 2.726,976 y se distribuía así:

Libramientos impagos de 1854.	$	785,141
Presupuestos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre	"	517,689
Deuda exigible	"	1.424,146

Tanto abundaban los créditos de la llamada deuda exigible que las informaciones financieras de la época, al establecer el cálculo de ingresos y egresos de 1855, fijaban en $ 720,000 anuales el desembolso por ese solo concepto.

No podía darse, pues, una situación más desastrosa. El año cerraba con cuatro presupuestos impagos. Las rentas descendían fuertemente. Y los gastos, en perpetuo tren de aumento, amagaban con nuevos y formidables desequilibrios financieros.

La situación financiera se agrava en el curso de 1855.

A mediados de año se presentaron al Gobierno unos doscientos empleados militares y civiles, entre los que había varios generales, expresando que su situación era afligente, como que tenían impagos sus sueldos desde enero. amén de los atrasos correspondientes al año 1854. Pedían que se les pagara con bonos de la Deuda Consolidada al precio del día.

Como consecuencia de esa y otras gestiones, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para girar vales de Tesorería contra las rentas generales hasta $ 200,000 por una sola vez y 350,000 en siete mensualidades de $ 50,000 cada una. La emisión y el rescate quedaban a cargo de la Comisión de Cuentas de la Asamblea, del Ministro de Hacienda y del Contador General. Pero los vales de Tesorería se estrenaron con un quebranto de 6 %, que a las pocas semanas se hizo más gravoso. Y el atraso siguió creciendo.

El coronel Ramón Cáceres que acababa de llegar de campaña en busca de recursos para hacer frente a las exigencias de su hogar, se presentó al Ministerio de la Guerra diciendo que se le había hablado de la cancelación de seis presupuestos con títulos de deuda exigible, pero que esos títulos estaban muy depreciados y que su aceptación le irrogaría grandes perjuicios. Prevenía que se le adeudaban sus haberes desde enero.

Ante la avalancha en perspectiva dictó el Gobierno un decreto que, luego de referirse a la ley de creación de la Deuda Exigible y a la necesidad de darle estricto cumplimiento, disponía que en adelante no se admitirían en las oficinas públicas solicitudes sobre pago de sueldos de 1853, 1854 y primer semestre de 1855; pero que en cambio se expediría a los reclamantes que lo solicitaran *certificados* por lo que el Tesoro les adeudara.

Antes de dar ese portazo a los empleados, se había castigado con otro a los compradores de sueldos. Invocando que los empleados públicos habían tenido que enajenar sus sueldos del primer semestre de 1855 para subvenir «a la subsistencia de algunos días», con lo que se quería evidenciar las condi-

ciones usurarias del negocio, resolvió el Gobierno que en los casos de enajenación de sueldos o pensiones del segundo semestre, sólo se abonaría la mitad de lo que perteneciera a cada empleado.

Algunas excelentes medidas surgieron de esos atrasos emanados en buena parte de la falta absoluta de contralor administrativo. Entre ellas un decreto prohibiendo a las oficinas recaudadoras que atendieran órdenes de pago y mandando verter en la Tesorería General las rentas de todo el país, a fin de que la Contaduría interviniera en la distribución de las mismas.

Veamos ahora el balance de 1855, tal como fué exhibido ante la Asamblea a mediados del año siguiente.

Al Tesoro público había ingresado la suma de $ 2.578,548, destacándose estos rubros:

Aduana de Montevideo exclusivamente. . .	$	1.317,634
Papel sellado y patentes de giro. . . .	"	231,307
Corrales de Montevideo.	"	46,798
Mercados de Montevideo	"	47,116
Contribución directa de Montevideo. . .	"	19,177
Empréstitos	"	683,286

Quedaba al cerrar el año un déficit de $ 3.357,190, que como se encargaba de hacerlo notar el Gobierno, excedía en $ 1.324,000 a todo el cálculo de recursos de 1855!

Entre las partidas componentes del déficit figuraban $ 356,000 adeudados al barón de Mauá por concepto de empréstitos y eso que el propio barón en su propuesta bancaria del mismo año, proscribía como dañosos los préstamos al Gobierno!

El subsidio brasileño.

De estos extremos angustiosos había intentado salir más de una vez el Gobierno mediante el subsidio pactado en los tratados de 1851, que la diplomacia imperial explotaba invariablemente en apoyo de sus planes de anarquía interna y de absorción territorial.

Producido el derrumbe de Giró obtuvo el Gobierno de Flores una primera prestación de 30,000 patacones mensuales, que empezó a hacerse efectiva en diciembre de 1853. Tres meses después fué elevada a 60,000 patacones, bajo la expresa condición de que el subsidio terminaría en diciembre de 1854. En el tratado que se ajustó con tal motivo reconoció nuestra Cancillería como deuda internacional un préstamo de $ 84,000 otorgado por la casa Guimaraens y C.ª al interés del 1 ½ % mensual, tasa que quedó reducida al 6 % anual que devengaban las prestaciones emanadas de los tratados de 1851.

«No puede presentarse un testimonio más elocuente del vivo interés que inspira al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil la prosperidad de la República, su organización y paz estable», decía uno de los documentos relativos a la ratificación parlamentaria de ese ajuste, tendiendo un velo sobre las intrigas de la diplomacia imperial para voltear gobiernos y sacar gruesas compensaciones territoriales de los subsidios de su Tesoro.

Mientras se realizaban los trabajos de la demarcación de límites, decía un diario en 1854, el déficit obligaba incesantemente al Gobierno oriental a recurrir al Tesoro brasileño. El subsidio, agregaba otro diario en 1856, sólo ha servido aquí para fomentar el despilfarro administrativo.

La Memoria de Relaciones Exteriores presentada por don Alejandro Chucarro a la Asamblea a principios de 1855 contenía dos párrafos que hubieran podido citarse como prueba de la primera de esas críticas periodísticas. En uno hablaba de la convención de junio que elevaba el subsidio a 60,000 patacones mensuales, y en el otro hablaba de la *corrección de un error del*

tratado de límites al demarcar la frontera del Chuy, corrección que había permitido, decía el Ministro, reanudar los trabajos que estaban interrumpidos.

Según el cuadro de la Cancillería brasileña de abril de 1855, los préstamos acordados por el Tesoro imperial desde diciembre de 1853 hasta diciembre de 1854 y el adeudo al barón de Mauá, montaban a 720,000 patacones.

Poco después eran publicados, con motivo de una interpelación del Senado al Ministro de Hacienda, otros cuadros de los que resultaba que el Tesoro oriental había recibido 864,000 patacones en esta forma: 746,151 en efectivo y 117,849 por concepto de los créditos del barón de Mauá, y declaraba el Ministro interpelado que la Contaduría no había tenido intervención en una importante partida de 90,000 patacones!

Nuestra Cancillería gestionó en enero de 1855 la continuación del subsidio. Pero sin resultado. El Brasil había resuelto ya echar abajo al Gobierno de Flores mediante la acción del Partido Conservador, y lo que menos le interesaba era que ese Gobierno, caído en desgracia, pudiera regularizar sus descalabradas finanzas.

También se preocupó con empeño de obtener la garantía del Brasil para la contratación de un empréstito que se emitiría al 70 %. Fué una gestión que prosiguió por espacio de varios meses, según lo atestigua una nota de la Legación oriental en Río de Janeiro a cargo del doctor Adolfo Rodríguez, al Ministro Paranhos, diciéndole en julio de ese año que uno de sus cometidos era el de «obtener del Gobierno de S. M. imperial un empréstito de dos millones de pesos fuertes con su garantía oficial», bajo expresa y especial hipoteca de algunos de los ramos de las rentas de la República, cuya administración estaba dispuesto el «Gobierno a entregar a los prestamistas».

Agregaba el doctor Rodríguez que su Gobierno se proponía emprender la reforma militar, con lo cual aliviaría el presupuesto de 45 a 50 mil pesos mensuales y convertiría a los militares de factores de disturbios en agentes interesados en el mantenimiento del orden público.

Pero, con resultado igualmente negativo, según se encargó de decirlo la Cancillería imperial en el Relatorio presentado al Parlamento en mayo de 1856.

No fué obstáculo esta doble negativa para que la voracidad del Imperio siguiera dando temas sabrosos a la prensa, y de tal calibre que a fines del mismo año «El Nacional» recogía el rumor de que el Brasil había ofrecido tres millones por la ocupación temporaria de la Colonia como base de operaciones de guerra contra el Paraguay y de comercio con la Provincia de Buenos Aires. Desmintieron la noticia los demás diarios y la Policía llamó al director de «El Nacional» para que indicara el origen de su información, sin conseguir nada positivo; pero la atmósfera continuó agitada, porque en esos momentos, como lo hemos dicho en otro capítulo, era teatro la frontera de Río Grande de fuertes reuniones de gente armada que coincidían con la orden de desalojo dada a las tropas imperiales de guarnición en Montevideo.

El producto de las rentas.

EL IMPUESTO DE ADUANA.

La época era de frecuentes sacudidas políticas y la Mesa de Estadística suministraba escasos datos y esos mismos con lamentables intermitencias.

En noviembre y diciembre de 1853, dos meses de intensa expectativa a causa de los trabajos de la diplomacia brasileña para provocar la contrarrevolución del ex Presidente Giró, la Aduana produjo $ 137,000 y $ 70,000 respectivamente.

De marzo a noviembre (9 meses) de 1854, hubo un ingreso de $ 1.131,240, correspondiendo la mensualidad más alta al mes de mayo que produjo 150,650 y la más baja al mes de noviembre que produjo 113,640. Hay que advertir

que por decreto de octubre de 1853 había quedado sin efecto el adicional de 1/5 % sobre la importación votado en julio de ese mismo año.

En todo el transcurso del año 1855 la Aduana sólo alcanzó a producir, $ 1.279,187, contra 1.430,236 que había dado en 1852, primer año de la Administración Giró.

En enero y febrero de 1856, últimos meses del período complementario de la Presidencia de Flores, la Aduana dió respectivamente $ 76,366 y $ 79,728.

La Cámara de Diputados abordó en 1854 el estudio de la ley de Aduana.

Debemos propender, decía la Comisión de Hacienda en su dictamen, a que el comercio se concentre en Montevideo, en vez de concentrarse en Buenos Aires como ocurre actualmente. Hasta los mismos pueblos orientales de la costa del Uruguay se surten en dicha plaza, porque los argentinos han sabido dar al comercio toda suerte de facilidades, empezando por sus considerables rebajas en las tarifas de Aduana. Nuestro puerto es, sin embargo, superior al de Buenos Aires, donde la carga y descarga de un buque cuestan más que todo el flete de Europa al Río de la Plata.

«La ley de Aduana, agregaba, no es solamente una ley de impuestos, sino una ley económica. No solamente debe tener por objeto crear rentas, sino favorecer al comercio y a la producción del país. En la situación actual es un elemento poderoso que tenemos en la mano para hacer revivir el comercio moribundo de esta plaza, si establecemos aquellas franquicias que pueden atraerlo; o acabará de consunción si siguen las cosas como se hallan arregladas actualmente. Los solos consumos de la plaza de Montevideo son en sí poca cosa para alimentar el comercio en la grande escala que nos prometen nuestro bello puerto y nuestra situación geográfica. Y asimismo, los escasos productos que ofrece el país por su devastación son insuficientes a pagar las importaciones, resultando de aquí un déficit que tenemos necesidad de pagar en moneda metálica. Esta situación es ruinosa y debemos hacer todo esfuerzo para salir de ella cuanto antes, haciendo de modo que los efectos europeos introducidos a Montevideo puedan repartirse en los puertos de la Confederación Argentina y buscar allí mismo los frutos de exportación que necesitamos para los retornos. Este es el único remedio que tiene por el momento nuestra situación mercantil.»

Proponía la Comisión en su proyecto de ley de Aduana que fueran declarados libres las maquinarias, los frutos similares a los del país, la sal, el ganado, etc.; que pagaran el 5 % el hierro, la hojalata, el zinc, las maderas de construcción; el 8 % los tejidos de hilo y de seda; el 15 % el azúcar, la yerba, el aceite y los comestibles en general; el 20 % los muebles, el calzado, los sombreros, la ropa hecha, el vino, los cereales; el 30 % los cigarros y los naipes. Las harinas quedaban sujetas a un derecho variable del 15 al 30 % según su cotización en plaza. El derecho general era del 10 %. Pero computados todos los aumentos, resultaba para el movimiento global de la importación un promedio del 14 %, justamente igual al porcentaje argentino. La exportación y el tránsito por trasbordo o por reembarco eran declarados absolutamente libres.

Hubo una discusión parlamentaria tenaz. El Ministro de Hacienda se oponía a tan radicales reformas. Son reducciones buenas, decía, para los países europeos y aún para el nuestro si no estuviéramos en las condiciones en que estamos. Pero no es esta la oportunidad de implantarlas.

El momento era de descenso rentístico y el Ministro quería evitar el riesgo de una reagravación del déficit, aunque sin tener en cuenta que entre los factores del descenso figuraba precisamente el desnivel arancelario que la Comisión quería suprimir con intuición patriótica.

La Cámara se dejó impresionar, sin embargo, por los temores del Ministro y adhirió al proyecto del Poder Ejecutivo que coincidía con el de la Comisión de Hacienda en las primeras categorías, pero que elevaba al 20 %

el derecho general de importación y al 30 % el de la ropa hecha, calzado, cereales, etc.

Otro de los factores del descenso era el contrabando, y para combatirlo estableció el Gobierno un pontón aduanero auxiliado por embarcaciones armadas, en el río Uruguay, cerca del puerto de Higueritas.

«Todo buque que navegue en el Uruguay, prevenía el decreto, con destino a puertos de este Estado, está obligado a fondear cerca del pontón para sufrir el registro.»

LOS DEMÁS IMPUESTOS.

La Asamblea votó en 1854, a pedido del Poder Ejecutivo, un «impuesto de barrera» en el Departamento de Montevideo. De acuerdo con la ley respectiva, los ganados procedentes de campaña quedaban sujetos a una cuota de 20 centésimos por cabeza, aplicable a caminos, calzadas y puentes en todo el territorio de la República.

La ley de Contribución Directa sancionada por las Cámaras de la Administración Giró en julio de 1853, debía empezar a tener ejecución desde el año siguiente. Pero al vencer el término se resolvió aplazar su cumplimiento hasta enero de 1855, y aun entonces fué el Ministro de Hacienda a la Cámara para prevenir que la ley seguía en suspenso, a causa, decía, «del estado de aniquilamiento en que todavía se hallan todas las fortunas particulares y de las graves dificultades que presenta el establecimiento de esta imposición con la justicia y equidad necesarias para que ella no sea origen de continuas reclamaciones».

Al procederse ese mismo año a la revisión de la ley hubo una discrepancia importante en cuanto a la cuota. La Cámara de Diputados votó el 2 ‰ y el Senado el 4 ‰. Hubo necesidad de someter el punto a la Asamblea General y entonces prevaleció el 2 ‰, que era precisamente la cuota establecida por la ley de creación del impuesto.

El Presupuesto de 1855.

La ley de Presupuesto sancionada en 1854 con destino al año siguiente, fijaba los gastos en $ 2.718,000 y los recursos en 2.349,000, o sea con un déficit inicial de más de $ 350,000.

He aquí cómo se distribuían los gastos:

Cuerpo Legislativo	$	66,430
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores	"	771,288
Ministerio de Guerra	"	914,014
Ministerio de Hacienda	"	247,134
Servicio de la Deuda	"	720,000
Total	$	2.718,866

La Administración de Justicia absorbía $ 54,732.

La Policía figuraba con cantidades muy bajas: 38,032 para el Departamento de Montevideo, con sólo 14 comisarios y 10 celadores, y de 3,960 a 5,940 para cada departamento de campaña, con uno o más comisarios según el número de los pueblos y sin un solo celador. Pero, en cambio, se creaba un regimiento de policía de línea con 1,368 plazas y un costo de $ 328,216.

La Universidad absorbía $ 12,280 con destino al servicio de una cátedra de teología, una de derecho civil, una de derecho de gentes, una de filosofía, una de matemáticas, una de latín, una de inglés, una de francés, una de dibujo y una Escuela Normal. Al discutirse en la Cámara de Senadores esta planilla, el doctor Enrique Muñoz votó en contra de la cátedra de teología, alegando

que había necesidad de fundar escuelas primarias. «Cuando hay en el país — agregó — un Alcalde Ordinario que no sabe leer, no es propio que se sostenga una cátedra de teología».

Para el servicio de la enseñanza primaria destinaba el Presupuesto $ 78,980, y con esa suma debían ser atendidas 54 escuelas y un colegio superior. Montevideo tenía 10 escuelas con $ 14,200 de costo, incluídos $ 3,000 para alquileres, y los departamentos de campaña 44 escuelas con un costo de $ 54,560, del que correspondían 7,920 a alquileres. El Colegio Nacional tenía 36 alumnos internos, cuyo sostenimiento absorbía $ 8,300. Para textos había $ 1,200. También figuraba en la planilla de Instrucción Pública una beca de $ 720 para estudios de pintura en Europa.

En las planillas del Ministerio de Guerra destacábanse el Estado Mayor Activo compuesto de 6 brigadieres y 4 coroneles mayores y el Estado Mayor Pasivo con 34 coroneles, 63 tenientes coroneles, 72 sargentos mayores, 160 capitanes, 50 ayudantes mayores, 95 tenientes 1.°, 49 tenientes 2.° y 92 subtenientes.

El ejército de línea, reducido a su menor expresión en virtud de encontrarse ocupados los cuarteles de Montevideo por las tropas brasileñas, componíase de 102 *soldados de artillería* y dos planas mayores y dos cuadros de oficiales.

En el cálculo de recursos que ascendía, como hemos dicho, a $ 2.349,000, destacábanse la Aduana de Montevideo con $ 1.800,000, las receptorías y subreceptorías con 130,000, el papel sellado y las patentes de giro con 206,000, los corrales de Montevideo con 50,000 y los de campaña con 6,000, el mercado de la Capital con 50,000 y el Correo con 20,000. No figuraba la Contribución Directa, pero un artículo de la ley de Presupuesto aplicaba su importe y el de las tierras públicas a la amortización de la deuda.

Desde los primeros meses del año surgieron grandes dificultades para cubrir este presupuesto y el Gobierno resolvió dirigirse a la Asamblea en demanda de una rebaja general de sueldos que oscilaría del 10 al 25 %.

El Presupuesto, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, sube a $ 1.986,764 sin computar la partida de $ 720,000 de intereses de la deuda, que no ha recibido todavía cumplimiento. Ese monto representa al mes $ 165.543. Tiene el erario que cubrir además $ 9,000 por concepto de construcción de depósitos de Aduana y 10,000 por concepto de amortización de la Deuda Consolidada. En conjunto $ 184,543 mensuales. Y para pagar esa erogación sólo cuenta el Gobierno con $ 130,000 de la Aduana y de las receptorías y 10,000 de corrales, mercados, correos y demás fuentes fiscales. En resumen $ 140,000 de ingresos y 184,000 de egresos.

Con ayuda de la proyectada reducción de sueldos esperaba poder obtener el Poder Ejecutivo una economía de $ 20,000 mensuales, o sea cerca de la mitad del déficit existente.

Don Andrés Lamas, que no alcanzaba a comprender que con la reducción de sueldos pudiera solucionarse la crisis, publicó un plan más vasto, con apreciaciones concretas sobre el monto de la riqueza pública.

La contribución directa, que era el principal recurso de ese plan, podía producir en su concepto alrededor de $ 100,000 aplicando la cuota legal del 2 ‰ sobre los siguientes capitales:

5,000 leguas de tierras sobre las costas y fronteras, a $ 2,000	$	10.000,000
3,000 leguas de tierras en el interior, a $ 1,200. . .	"	3.600,000
2.000,000 de cabezas de ganado, a $ 6.	"	12.000,000
8 leguas de terrenos y quintas, desde la Aguada y el Cordón hasta el Pantanoso, Unión y Buceo, a $ 50 cuadra.	"	1.440,000
13 leguas desde el Pantonoso hasta Las Piedras y Toledo, a $ 15 cuadra.	"	702,000

1.240,000 varas en la ciudad vieja, a $ 3 vara. . .	$	3.720,000
Lo edificado en esos terrenos, a razón de $ 100,000 cuadra	"	12.400,000
1.500,000 varas en la ciudad nueva, a $ 1 la vara. . .	"	1.500,000
Lo edificado en esos terrenos, a razón de $ 50,000 cuadra.	"	2.500,000

Proponía, además, el doctor Lamas la contratación de un empréstito de 2 millones de pesos al tipo de 85 % con un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización, para rescatar la renta de papel sellado hipotecada al barón de Mauá por $ 480,000 y regularizar el pago de los presupuestos. Como no era posible que el Uruguay obtuviera dinero, y sobre todo en esas condiciones, en momentos de intensa crisis financiera, indicaba el doctor Lamas que podría gestionarse la garantía del Brasil, olvidando que el Brasil ya había resuelto cerrar los cordones de su bolsa mientras no acabara de engullirse el territorio que nos había dejado por los tratados de 1851 y las absorciones posteriores, a título de corrección de errores o enderezamiento de líneas en la demarcación de la frontera.

La deuda procedente de perjuicios de guerra.

Vencido el plazo de seis meses fijado por la ley de julio de 1853 para la presentación de los reclamos procedentes de perjuicios sufridos durante la Guerra Grande, la Junta de Crédito Público presentó al Gobierno a principios de 1854 el cuadro de los créditos que tenía liquidados y clasificados hasta ese momento. Las cifras eran aterradoras: por concepto de capitales originarios $ 30.800,000; por concepto de intereses de esos capitales, 12.700,000; por concepto de usuras o ganancias, 4.000,000. En conjunto cuarenta y siete y medio millones de pesos, representados por 16,302 reclamos que se clasificaban así:

Sueldos.	$	23.370,559
Empréstitos	"	4.366,770
Pólizas.	"	1.681,450
Reforma militar	"	1.643,453
Servicios eventuales	"	369,161
Indemnizaciones.	"	2.134,753
Diversos	"	105,381
Perjuicios	"	24,647
Depósitos	"	126,310
Compra de propiedades	"	1.563,574
Deuda flotante	"	54,106
Alquileres.	"	2.160,027
Suministros	"	9.994,733

No estaba terminada la operación. Quedaban todavía numerosos expedientes en los departamentos de campaña, cuyo monto se calculaba en doce millones. La liquidación definitiva oscilaría, pues, según la Junta de Crédito Público, alrededor de sesenta millones de pesos, sin computar el subsidio francés por 1.117,395 y el brasileño por 1.386,049 al Gobierno de la Defensa.

Partiendo de ese cálculo el Gobierno obtuvo de la Asamblea un crédito suplementario de cincuenta mil pesos mensuales con destino a intereses, que agregado al de los diez mil que absorbía la amortización, elevaban el monto del servicio a sesenta mil pesos. Y en seguida procedió a la reorganización de la Oficina de Crédito Público sobre la base del establecimiento de tres secciones encargadas respectivamente de la liquidación, de la consolidación y de la amortización de la deuda, resolviendo asimismo que desde el 1.º de enero de 1855 empezaría a entregar la Tesorería General la cuota destinada a intereses y amortización.

Pero apenas empezaron a moverse las reclamaciones semiparalizadas de los departamentos, se comprendió que el nivel calculado no tardaría en ser notablemente excedido. En marzo de 1855 las sumas liquidadas y clasificadas se aproximaban ya a 57 millones, y en presencia de ello el Gobierno resolvió dirigirse a la Asamblea para preguntarle si una vez alcanzados los 60 millones, debería continuar o debería interrumpir su trabajo la Junta de Crédito Público. La Asamblea resolvió afirmativamente la consulta.

Una excepción monstruosa a favor de los reclamantes extranjeros.

Otra ley muy grave fué dictada en esa misma oportunidad a pedido del Gobierno de Flores: la que autorizaba al Poder Ejecutivo, con la sola retranca de dar cuenta a la Asamblea o a la Comisión Permanente, «para celebrar con los agentes diplomáticos» arreglos relativos a las reclamaciones de sus respectivos súbditos.

Ley inconsulta que permitía dar carácter internacional a los reclamos por perjuicios de guerra de los numerosos extranjeros domiciliados en el país y que colocaba en manos de los ministros diplomáticos un instrumento de opresión y de oprobio del que tenían que abusar y abusaron cruelmente según lo veremos más adelante!

Consolidación de la deuda.

La Junta de Crédito Público, al presentar el cuadro de los reclamos clasificados y el cálculo de los que podrían presentarse en la campaña, que redondeaban en conjunto la suma de sesenta millones de pesos, proponía al Gobierno de Flores un plan de consolidación con 3 % de interés anual y un fondo amortizante que permitiría extinguir la deuda en 32 años. El servicio empezaría en 1855 y terminaría en 1886, con el siguiente desembolso:

Por intereses.	$ 31.048,556
Por amortización . . .	" 24.844,642
	$ 55.893,198

Los recursos para el servicio se obtendrían mediante un impuesto del 5 % sobre los alquileres, del 1 % sobre las ventas en remate público, del 2 % sobre las transferencias de bienes raíces y de un adicional de importación del 5 al 10 % sobre las bebidas alcohólicas y sobre los muebles.

Un mes después el Gobierno, que tampoco se resignaba a aguardar el resultado final de la liquidación, en la falsa creencia de que no sería excedido el límite de los 60 millones, presentaba a la Asamblea tres proyectos encaminados a promover el arreglo de la deuda.

Por el primero se autorizaba al Poder Ejecutivo para recoger e inutilizar todos los expedientes, dando en su lugar títulos de conversión hasta la cantidad máxima de 40 millones de pesos. Era entendido que en caso de contratarse el empréstito, no se abonaría por esos títulos arriba del 25 % de su valor nominal.

Por el segundo quedaba autorizado el Poder Ejecutivo para la contratación de un empréstito destinado al pago de esos títulos de conversión. El empréstito tendría un servicio de 6 % de interés y 2 % de amortización, y podría abonarse por concepto de comisiones y gastos hasta el 30 % de su valor nominal.

Por el tercero se autorizaba al Poder Ejecutivo para fundar un Banco nacional de descuentos, giros, préstamos hipotecarios y conversión de deudas.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a cuyo estudio pasaron esos proyectos, produjo un informe contrario al plan gubernativo.

Existen, decía la Comisión, dos bases para el arreglo de la deuda: la

consolidación y la amortización. La primera quedó establecida expresamente en los tratados de 1851 que hasta se fijaron las tasas del interés que habría de pagar el Uruguay: del 3 al 6 %. Es que en esa época se consideraba que la deuda no pasaría de 20 a 25 millones. Hoy sabemos que llega a 60 millones. Y es imposible consolidar un pasivo tan grande. Al tipo mínimo de los tratados absorbería su servicio dos millones de pesos, en cuyo caso tendríamos un déficit de 1.700.000. Aún reduciendo el interés al 1 %, lo cual significaría apartarse de los tratados, el servicio absorbería $ 600,000. No hay que olvidar, además, que tenemos otras gruesas deudas que es forzoso pagar: la nacional exigible por $ 1.800,000; la francesa por 1.117,395; y la brasileña por 2.636,000. En conjunto cinco y medio millones de pesos.

Aconsejaba, pues, la Comisión el rechazo de los planes del Gobierno fundados en la consolidación, y la sanción de un proyecto sustitutivo a base de amortizaciones con absoluta prescindencia de intereses.

De acuerdo con el nuevo proyecto se destinaría a la extinción de la deuda el 7 % de las rentas generales. Funcionarían dos Cajas de amortización. Una de ellas, que tendría el manejo de la tercera parte del producto de la renta, atendería el pago de los créditos hipotecarios y preferentes. La otra, con las dos terceras partes restantes, estaría destinada a los créditos generales. Ambas Cajas funcionarían bajo la vigilancia de una Comisión de comerciantes presidida por un delegado de las Cámaras. La amortización se practicaría por trimestres. El Poder Ejecutivo quedaría autorizado para contratar un empréstito de 12 millones destinados a la amortización a la puja. Se haría presente al Gobierno del Brasil la imposibilidad de realizar la consolidación pactada en los tratados de 1851.

Juzgaba la Comisión dictaminante que con la aplicación del 7 % de las rentas generales bastarían once años de paz y de buena administración para cancelar los cinco y medio millones de las deudas preferentes y amortizar una gruesa parte de la deuda por perjuicios de guerra.

Al discutirse este dictamen en la Cámara de Diputados, expresó el Ministro de Gobierno que tanto el proyecto gubernativo como el de la Comisión de Hacienda eran impracticables, y que comprendiéndolo así había formulado el Poder Ejecutivo un tercer proyecto en virtud del cual la deuda liquidada por la Junta de Crédito Público devengaría el 1 % de interés desde 1855, el 2 % desde 1858 y el 3 % desde 1861 en adelante. Para el servicio se entregaría mensualmente $ 50,000 con destino a intereses y 10,000 con destino a amortización.

La Asamblea encontró preferible la fórmula del Poder Ejecutivo e inspirándose en ella dictó la ley de julio de 1854.

«Queda reconocido como deuda nacional — decía esa ley — el monto de todos los documentos liquidados por la Junta de Crédito Público, con los intereses y ganancias que contienen y todas las demás deudas que en lo sucesivo liquide pertenecientes a años anteriores al de 1852, procedentes de empeños del Estado a particulares.»

Dicha deuda, agregaba, será convertida en títulos consolidados que devengarán intereses del 1 % desde enero de 1855, del 2 % desde enero de 1858 y del 3 % desde enero de 1861, destinándose a su pago la mensualidad de $ 60,000, de los que se aplicarán 10,000 a amortización en la forma que disponga el decreto reglamentario.

La ley fijaba el plazo de cuatro meses para el canje de los créditos ya liquidados o en trámite y el de un año para la presentación y diligenciamiento de las reclamaciones por perjuicios de guerra que no hubieran podido deducirse y probarse por falta de magistrados en los departamentos.

El decreto reglamentario estableció que los tenedores de títulos de la Deuda Consolidada tendrían el derecho de formular propuestas de venta a la Caja de Amortización y que ésta aceptaría las que conceptuare más ventajosas. Quedaba así establecido el régimen de la amortización a la puja.

La bancarrota.

Había juzgado el Gobierno que el Tesoro público se encontraría con fuerzas para efectuar desde enero de 1855 al aparte mensual de $ 60,000 destinado al servicio de intereses y amortización de la Deuda Consolidada.

Pero como se aproximara el vencimiento del primer trimestre sin que la Tesorería entregara los $ 150,000 de intereses, la Cámara de Diputados interpeló al Ministro de Hacienda y supo entonces que el aparte no había podido hacerse por falta absoluta de recursos.

Proyectos que surgen en la Asamblea para evitar el derrumbe de la deuda.

Ante esa manifestación de bancarrota, entró la Cámara de Diputados a ocuparse de varios proyectos encaminados a detener el desprestigio del crédito público: que el pago de la Contribución Directa se practicara exclusivamente con títulos de la Consolidada; que una parte de los derechos de Aduana se cubriera con esos mismos títulos aforados al doble del tipo de la amortización oficial; que la Caja de Amortización rechazara toda propuesta que no excediera del 5 % del valor nominal; que quedara en suspenso la ley de perjuicios de guerra como medio de detener el progreso de la deuda.

De acuerdo con los dos primeros proyectos, estableció la Cámara que la Aduana recibiría hasta la sexta parte del monto de los derechos en Deuda Consolidada al duplo de su última amortización, y que la Contribución Directa se podría cancelar totalmente con títulos aforados también al duplo.

Al pasar al Senado pidió el Ministro de Hacienda un compás de espera, invocando gestiones iniciadas para obtener el concurso del Tesoro brasileño. Pero algunas semanas después volvió sobre sus pasos en virtud de haber fallado ese auxilio. Reanudado el debate, fueron sancionados por el Senado ambos proyectos, con modificaciones que reducían el monto de la deuda admisible en la Aduana y el precio de la destinada al pago de la Contribución Directa.

De estas dos leyes sólo alcanzó a promulgarse la relativa al pago de los derechos de Aduana con la reducción votada por el Senado, quedando pendiente la otra a la espera de una reunión de la Asamblea General, que no se produjo.

El Poder Ejecutivo se opone a esos proyectos invocando que le cercenan sus rentas.

El Gobierno, que estaba muy alarmado con esta irrupción de proyectos de emergencia que conducían al cercenamiento de sus escuálidas rentas, resolvió llamar al orden a la Asamblea.

En el Mensaje que le dirigió con tal motivo decía que la Tesorería carecía de fondos para atender el servicio de intereses de la deuda; que en cambio había entregado y continuaría entregando religiosamente la partida de $ 10,000 mensuales destinada a la amortización; que no se dispusiera de las rentas antes de la sanción del Presupuesto General de Gastos; y concluía con estas frases:

«Asegurados los gastos de la Administración con todas las reducciones que creáis justo hacer, entonces destinad a la deuda bajo las más severas responsabilidades cuanto exceda de aquella cifra.»

La Comisión de Hacienda, que sintió rozada la dignidad de la Asamblea, presentó una minuta de comunicación en la que luego de lamentar que el Poder Ejecutivo hubiera llegado «en sus deseos por la mejora de la situación financiera de la República hasta sospechar o temer que pudiera faltarle a la Cámara de Diputados el buen tino, prudencia y saber que deben presidir sus deliberaciones», prevenía que la Cámara guardaba y defendía las conveniencias

del pueblo «como un sagrado deber y no le era necesaria la comunicación del Poder Ejecutivo para cumplir dignamente con su misión».

Cuando se iba á considerar esta minuta ya habían pasado al Senado los dos proyectos que más alarmaban al Gobierno y entonces se dijo que puesto que la Cámara había hecho precisamente lo que el Poder Ejecutivo quería que no se hiciese, bastaba con un acuse de recibo liso y llano del Mensaje. Y así se resolvió.

El Poder Ejecutivo había estado, sin embargo, en el buen terreno al pedir a la Cámara que aplazara sus proyectos inconsultos, especialmente el que alteraba la forma de pago de los derechos de Aduana en beneficio exclusivo de unos pocos acaparadores de papeles que no por eso dejaban de seguirse cotizando a tipos miserables, como así tenía que reconocerlo la propia Asamblea al derogar esa forma de pago a los cuarenta y tantos días de haber estado en vigencia.

Entraba en receso la Asamblea en esos momentos y el Gobierno de Flores aprovechó la oportunidad para enriquecer el fondo amortizante de la deuda con una segunda mensualidad de 10,000 pesos y para establecer que la Caja de Amortización rechazaría toda propuesta que no alcanzara al 5 % del valor nominal de los títulos. Eran dos medidas que sólo la Asamblea podía autorizar. Hay que advertir que una de ellas, la que reforzaba el fondo amortizante, había sido desechada por el Cuerpo Legislativo pocos días antes de que Flores tomara sobre sí la responsabilidad de dictarla; y que la otra, la que establecía un límite para la aceptación de las propuestas, tenía la sanción de la Cámara de Diputados, pero no la del Senado. Dándose cuenta de su extralimitación, el Poder Ejecutivo volvió en seguida sobre sus pasos derogando ambos decretos.

Queda la Caja de Amortización como única contribución del Estado al servicio de la deuda.

Desde mediados de 1855 quedaba así como único resorte indicativo del servicio de la deuda la Caja de Amortización, transformada en sección o departamento de la Junta de Crédito Público, con su fondo de $ 10,000 mensuales destinado a la compra de los títulos que el público le propusiera en venta. Y ello por obra del mismo Gobierno revolucionario que en su decreto de octubre de 1853, a raíz del derrumbe de Giró, había suspendido la ley de creación de la Caja, dando como fundamento que era inmoral, irrealizable y violatoria de tratados solemnes a que estaba obligada la República, fundamento que volvió a repetir en su Mensaje de marzo del año siguiente a la gran Asamblea. El Gobierno, decía efectivamente el Mensaje, suspendió por inmoral la creación de la Caja de Amortización y rescate de la deuda y la ley que aceptó la propuesta de arreglo con los acreedores del Estado.

Reconciliado con la idea inspiradora de la Caja de Amortización, que era lo único práctico que permitían las circunstancias angustiosas de la época, procuró Flores asegurarle la efectividad inmediata de algunos de los recursos votados por la Legislatura de 1853.

En el curso del mismo año 1855 se presentó con ese objeto a la Asamblea pidiendo autorizacion para enajenar todas las tierras públicas, sin excluir las dadas en enfiteusis, al precio mínimo de $ 1,000 la legua. La ley de 1852 cuya derogación parcial pedía el Gobierno, aplicaba también las tierras y propiedades públicas a la amortización de la deuda, pero dejaba en suspenso las enajenaciones a la espera de una mensura general del territorio del Estado que debería practicarse sobre la base de los títulos legítimos que que presentaran los propietarios.

El monto de la deuda.

El Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea a mediados de 1855 que ya se había lanzado a la plaza Deuda Consolidada por valor de 60 millones, o sea precisamente la cantidad tomada como máxima al fijar la partida de $ 50,000 mensuales para intereses.

Al finalizar el año la parte clasificada y liquidada por la Oficina de Crédito Público subía a $ 80.922.000, de cuya suma estaban ya convertidos en títulos de deuda 73.458,588, quedando pendientes de canje 7.463,558.

El mismo cuadro de la Oficina de Crédito Público de donde extraemos esas cifras, hacía constar que en los ocho primeros meses de 1855 se había amortizado la cantidad de $ 2.826,618 en esta forma generalmente progresiva:

Enero	$ 270,011	Mayo	$ 317,691
Febrero	" 265,208	Junio	" 321,600
Marzo	" 291,800	Julio	" 405,802
Abril	" 334,002	Octubre	" 620,502

Había recibido a la vez la Aduana en pago de derechos algunos centenares de miles de pesos, resultando entonces que la amortización efectiva de los ocho meses del cuadro era de $ 3.143,264.

Para extinguir tan abultada masa de papeles sólo había dispuesto el Gobierno de las siguientes cantidades:

Entregas mensuales de la Tesorería	$ 82,241
Contribución Directa	" 12,247
1/8 de los derechos de Aduana	" 19,286
	$ 113,774

Con algo más de cien mil pesos habían quedado, pues, extinguidos tres millones largos de Deuda Consolidada.

El precio de las deudas.

Para amortizar una cantidad tan importante, era necesario que la deuda se cotizara a precios miserables. Y así sucedía efectivamente, según lo demuestra el siguiente promedio de los precios pagados por la Junta de Crédito Público en el curso de 1855:

Enero	29 reales por cada 100 pesos
Febrero	30 " " " 100 "
Marzo	27 " " " 100 "
Mayo	24 " " " 100 "
Junio	25 " " " 100 "
Octubre	12 " " " 100 "
Noviembre	13 " " " 100 "
Diciembre	12 " " " 100 "

Ni la ley que autorizaba el pago de la octava parte de los derechos de Aduana en títulos de deuda, ni el decreto que prohibía a la Junta de Crédito Público aceptar propuestas inferiores al 5 % del valor nominal, habían conseguido evitar el derrumbe de los precios a que arrastraban la continua emisión de Consolidada y el apremio financiero en que vivía el Gobierno.

A principios de noviembre de 1852, o sea en los momentos en que la

Oficina de Crédito Público cerraba su cuadro, se dirigía la Comisión Permanente al Poder Ejecutivo para hacerle las siguientes advertencias:

Que el producto de la Contribución Directa no se aplicaba a la deuda como lo mandaba la ley; que en septiembre y octubre no se había practicado la amortización mensual de la misma deuda; que los sueldos de los empleados públicos se pagaban con billetes de Tesorería que sufrían en plaza un quebranto del 20 %.

Y en cuanto a emisiones de deuda, bastará saber que el 1.° de marzo de 1856, día en que terminaba el período complementario de la Presidencia de Flores y que ésta no alcanzó a llenar, el monto de la Consolidada era de noventa y ocho y medio millones de pesos!

De empréstito en empréstito.

Véase cómo describía «El Nacional» el procedimiento de provisión de fondos que empezó a aplicar el Gobierno revolucionario desde fines de 1853:

Necesita dinero el Estado. Se presenta entonces un corredor que ofrece vales de comercio a tres o cuatro meses de plazo sin interés. Esos vales se descuentan al 1 y ¾ % de interés y ¼ % de corretaje, o sea para el Tesoro el 2 % mensual. El Gobierno atiende el pago de los préstamos mediante letras contra la Aduana, admisibles en pago de derechos que devengan el interés del 1 o del 1 ½ % mensual. En resumen, el Tesoro abona como mínimo el 3 % mensual o el 36 % al año. Adviértase que mientras el comerciante firma vales sin interés, el Estado abona por los suyos el 1 y el 1 y ½ %, a pesar de que los primeros carecen de garantía en tanto que los segundos se reciben como metálico en la Aduana.

«El Comercio del Plata» hizo la cuenta a mediados de 1854 del número de operaciones de ese género realizadas por el Ministerio de Hacienda. En los dos meses transcurridos desde principios de abril hasta principios de junio arribaba a la cifra de 30 empréstitos por un total de $ 534,000 al interés del 2 % mensual.

El Ministro de Hacienda, que no podía absolutamente cubrir los presupuestos, promovió a principios de 1855 una reunión de comerciantes y capitalistas con la esperanza de levantar fondos sobre la base de las rentas que estaban libres. Pero en seguida llegaron noticias de Río de Janeiro acerca de una operación más vasta en que habían intervenido la Legación oriental y la Casa Mauá, y el Gobierno resolvió ratificar esa operación, sin aguardar la sanción legislativa, invocando el apremio financiero del momento.

Tratábase de un contrato por 400,000 patacones, incluídos 160,000 que se adeudaban a Mauá. El interés era del 12 % al año, amén de una comisión del 2 y ½ % a favor de Mauá. En garantía del servicio de intereses y amortización del empréstito, quedaban afectadas las rentas de patentes de giro y papel sellado. Todo ello bajo esta cláusula verdaderamente asombrosa que sin embargo no vacilaron en ratificar con sus firmas el Presidente Flores y sus ministros don Lorenzo Batlle, don Enrique Martínez y don Francisco Hordeñana, cediendo a las estrecheces del momento:

«El Gobierno de la República reconoce en el prestamista el derecho de reclamar la protección oficial del Gobierno de su país y en éste el derecho de intervenir y obligar a la República por todos los medios autorizados por el derecho de gentes a cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones de este contrato en el caso absolutamente inesperado de faltar la República al cumplimiento de alguna de ellas.»

Sólo después de cuarenta y tantos días de la ratificación se arriesgó el Gobierno a pasar una copia del contrato a la Asamblea General. Ya nada había que hacer, pues se trataba de una operación consumada, y el contrato, con su formidable cláusula quedó en pie.

Un alivio muy transitorio fué el que resultó de esa operación. En mayo ya tenía el Gobierno que volver a sus procedimientos habituales de las prestaciones locales. Para cancelar los sueldos de diciembre del año anterior y dar algo a cuenta de los de enero, pidió y obtuvo $ 130,000 garantizados por las rentas de Aduana, y al mismo arbitrio volvió a recurrir en los meses subsiguientes para salir de los apremios del día, matizando sus operaciones habituales con otras más vastas de que ya hemos hablado al ocuparnos de la situación financiera en 1855.

Los vales de Tesorería.

Una de las leyes dictadas a mediados de ese año facultaba al Poder Ejecutivo para girar gradualmente vales de Tesorería hasta el monto de $ 550,000, reembolsables al finalizar el plazo de la emisión con ayuda de entregas mensuales de $ 25,000 que haría la Tesorería a la Junta de Crédito Público.

Los primeros vales fueron girados en el curso del mes de julio. El comercio de Montevideo se apresuró a darles el calificativo de papel moneda y lo eran efectivamente por su forma. Desde el primer día de su aparición sufrieron un descuento del 3 al 5 %, que siguió acentuándose en los días subsiguientes y que salvó a la plaza de la plaga de que se juzgaba amenazada.

El Gobierno de hecho surgido de la revolución de los conservadores suspendió la emisión de esos vales, y la administración regular que reemplazó a dicho Gobierno trató de efectuar su retiro mediante un contrato por el cual un grupo de comerciantes tomaba a su cargo la cantidad circulante, levantaba un gravamen de $ 120,000 sobre las rentas de Aduana y entregaba mensualmente al Gobierno 60,000, todo ello a cambio de las rentas de Aduana, corrales y mercados hasta febrero de 1856.

Pero el contrato no alcanzó a realizarse y entonces el Gobierno resolvió utilizar de nuevo los vales de Tesorería para hacerse de recursos. A fines de 1855 hacía constar «El Comercio del Plata» que el Ministerio de Hacienda había lanzado a la circulación $ 160,000 y que el quebranto de dichos papeles había subido al 20 %, no obstante lo cual continuaban siendo recibidos por su valor nominal en pago de los derechos de Aduana.

Un nuevo grupo de comerciantes se organizó entonces para eliminar de la plaza ese elemento de perturbación financiera. Don Carlos Navia, que era el representante del grupo, empezó por ofrecer a cambio de la renta de mercados y corrales a percibirse durante el año 1856, la suma de $ 150,000 pagadera parte en oro y el resto en vales de Tesorería que serían retirados y canjeados por vales de comerciantes, fraccionados en forma de poder ser utilizados como moneda menor en las transacciones. Dichos vales serían convertibles y deberían quedar retirados dentro de un plazo de tres años. El sindicato prestaría a la vez al Gobierno tres mil onzas de oro al 1 % de interés mensual.

No habiendo el Gobierno encontrado equitativas esas bases, el sindicato ofreció entre otras ventajas la tercera parte de las entradas líquidas de las rentas enajenadas, y entonces su propuesta encontró ambiente y fué aceptada.

La Deuda Exigible.

Otro de los proyectos gubernativos convertido en ley por la Asamblea juntamente con el de los vales de Tesorería, autorizaba a la Junta de Crédito Público para clasificar y liquidar todos los créditos devengados desde enero de 1853 hasta junio de 1855. Para cancelar esos créditos se emitirían títulos de «Deuda Exigible» con 6 % de interés al año y se establecería una caja especial de amortización, a la que se entregaría la suma de cinco mil pesos mensuales.

No era un pensamiento nuevo. Ya en 1854 se había presentado el Gobierno a la Asamblea pidiendo autorización para cancelar con títulos de Deuda Exigible los créditos y sueldos posteriores al 1.° de marzo de 1852, y para establecer una caja de amortización que recibiría hasta la suma de $ 200,000 por año. Cuando el Gobierno iniciaba esas gestiones, hacía constar «El Comercio del Plata», como un síntoma revelador del renacimiento de la confianza pública, que los créditos y sueldos que se cotizaban al 1 y ½ de su valor, habían subido al 2 %!

El desorden financiero como mal de la época.

La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo se dirigió en febrero de 1855 a la Comisión Permanente para darle cuenta «de la deformidad del desorden en que se hallaba la contabilidad».

«Inmensas cantidades de cargo entradas en la Caja sin conocimiento ni intervención de la Contaduría General... — Gruesas sumas en recibos provisorios por pagos que ha practicado la Tesorería General sin orden escrita del Ministerio respectivo y menos aún con noticia tan siquiera de la Contaduría... Falta absoluta de balances, ni mensuales ni anuales, entre la Tesorería y la Contaduría... — Distracción de los fondos destinados exclusivamente para los presupuestos y aplicados a ramos y objetos no presupuestados.»

Tales eran las acusaciones que arrancaba el examen de la contabilidad correspondiente al año 1853. Pero la Comisión de Cuentas se apresuraba a prevenir que los vicios que ella señalaba no eran transitorios, sino permanentes; que no se aplicaban a tal o cual administración, sino a todas las administraciones y todas las épocas; que eran abusos «cuyo origen se perdía en la existencia tempestuosa de la República» y que, por lo mismo, exigían reformas sustanciales en el régimen de la contabilidad nacional.

Pocos días después de publicado el informe de la Comisión de Cuentas, se jubilaba el contador don Manuel Figueroa y entraba a reemplazarle don Tomás Villalba, uno de los ciudadanos más indicados para aquel delicado cargo público, por sus probadas aptitudes en el desempeño de varias Jefaturas Políticas de campaña.

Dos decretos de importancia subsiguieron a este cambio de personal.

«La Contaduría General de la Nación, decía el primero, es la llave de todas las oficinas de Hacienda: las fiscaliza y ejerce superintendencia sobre ellas»... En adelante el contador intervendrá todas y cada una de las órdenes de entradas y salidas de fondos de la Tesorería General y devolverá al Gobierno con observaciones los libramientos de pago que den mérito para formularlas.

Por el otro decreto se prohibía a las oficinas recaudadoras de fondos pagar órdenes libradas contra ellas y se les mandaba verter sus rentas en la Tesorería General.

Don Tomás Villalba alcanzó a construir, sobre los escombros que había encontrado la Comisión de Cuentas, una obra que es todavía honra y prez de la administración financiera del Uruguay.

Enjuiciamiento de un Ministro.

No quedó limitado a ese cambio de funcionarios el efecto del informe de la Comisión de Cuentas, como de ello instruye un escrito de don Manuel Acosta y Lara pidiendo a la Cámara de Diputados que le promoviera juicio ante el Senado de acuerdo con la Constitución, en virtud de habérsele dirigido acusaciones calumniosas sobre manejo de fondos durante el desempeño del Ministerio de Hacienda.

Don Manuel Acosta y Lara había sido Ministro de Hacienda del Gobierno

de Flores y ocupaba una banca en el Senado al tiempo de la presentación de su escrito.

La Cámara de Diputados pasó el asunto a estudio de la Comisión de Peticiones y ésta produjo un informe en el que establecía que de los antecedentes traídos a la vista resultaba «el convencimiento del espantoso despilfarro de las rentas públicas y entradas del Tesoro Nacional durante la administración del señor Acosta y Lara», existiendo casos «de malversación de los caudales públicos, envueltos algunos con vehementes presunciones de dilapidación y peculado», por todo lo cual procedía que la Cámara de Diputados acusara al peticionario ante el Senado «por el delito de malversación de fondos públicos».

La Cámara de Diputados resolvió aceptar el temperamento aconsejado por la Comisión de Peticiones y a fines de mayo entabló la acusación ante el Senado designando para llevarla adelante a los diputados don José María Muñoz, don Fernando Torres y don Mateo Magariños Cervantes.

El Senado nombró una Comisión encargada de ponerse al habla con la acusadora y de informar luego sobre si había o no lugar a formación de causa. Pero surgió entonces un incidente de forma, porque la Comisión acusadora consideraba que ella tenía mandato para acusar ante el Senado y no ante una Comisión delegada, argumento que no era nuevo para la Comisión del Senado puesto que ella también había puesto en duda la personería de sus colegas de la otra rama del Cuerpo Legislativo.

El incidente se prolongaba y la Comisión del Senado resolvió solucionarlo mediante la presentación de un informe, que fué sancionado por dicha rama del Cuerpo Legislativo, en que se declaraba que el ex Ministro Acosta y Lara había satisfecho a todas las observaciones y quedado a cubierto de toda imputación deshonrosa. La Comisión acusadora se presentó a la Cámara de Diputados protestando contra esa decisión, violatoria en su concepto de disposiciones constitucionales, puesto que con ella se eludía el juicio. Pero la Cámara mandó archivar el escrito considerando que el asunto estaba realmente concluído.

La enseñanza pública: escuelas primarias.

Por efecto de los sucesos políticos de 1853 y de la crisis financiera que se acentuó a raíz de la caída de Giró, quedaron clausuradas casi todas las escuelas de la República.

En marzo de 1854 empezó el Gobierno a realizar trabajos a favor de la reapertura de algunas de ellas, y un año después el Ministro de Gobierno don Alejandro Chucarro, hacía constar con satisfacción ante la Asamblea que funcionaban en la Capital y en los departamentos *más de cuarenta escuelas entre públicas y particulares.*

La Escuela Normal reabrió sus puertas el mismo año bajo la dirección de don Marcos Sastre y fué reorganizada luego bajo la dirección de don Juan Manuel Bonifaz.

Entre las escuelas particulares seguía destacándose el «Colegio de los Padres Escolapios», reorganizado en 1853 por don Pedro Giralt y don Joaquín Rivas, hecho que provocó una nota de aplauso y de adhesión de parte de los ex alumnos del establecimiento doctores Enrique Muñoz, Conrado Rücker, Marcelino Mezquita, Jacinto Susviela, Alejandro Magariños, Mateo Magariños, Adolfo Pedralbes, Marcos Baeza y José María Montero. Un año después tenían lugar con su acostumbrado brillo los exámenes bajo un programa que comprendía lectura, gramática, aritmética, matemáticas, dibujo, inglés, francés y estudios comerciales.

Han quedado datos estadísticos más completos acerca del movimiento de la enseñanza primaria en los departamentos de campaña.

A fines de 1854 realizó una jira de inspección el vocal del Instituto de

Instrucción Pública doctor José G. Palomeque, y como resultado de su viaje presentó en enero del año siguiente este cuadro de las escuelas públicas que funcionaban a la sazón:

DEPARTAMENTOS	Habitantes	ESCUELAS		ALUMNOS	
		Varones	Niñas	Varones	Niñas
Canelones. . . .	21,000	1	1	25	36
San José. . . .	17,000	3	—	165	—
Colonia.	12,000	3	1	42	38
Durazno	8,000	1	—	25	—
Soriano	13,000	2	3	45	82
Paysandú. . . .	10,000	1	—	20	—
Salto.	8,000	1	1	71	—
Tacuarembó . .	7,000	1	1	15	30
Cerro Largo . .	9,000	1	1	68	83
Maldonado . . .	15,000	3	3	39	48
Minas	9,000	1	1	27	40
	129,000	18	12	542	357

En conjunto, 30 escuelas públicas con menos de un millar de alumnos. Y hay que advertir que las cifras no eran más bajas gracias a los esfuerzos desplegados por el doctor Palomeque para reabrir algunos establecimientos que encontró clausurados.

La escuela de varones de Las Piedras, decía en su informe al Instituto, está cerrada por falta de preceptor. En Canelones quedó nombrada una maestra para reabrir la escuela de niñas. La escuela de Santa Lucía está cerrada por falta de maestra. En San José fué reabierta la escuela de niñas. En el Rosario y en el Carmelo también. En Nueva Palmira quedó reabierta la escuela de varones. En Soriano también. En Paysandú y Salto se trabajó a favor de la reapertura de las escuelas de niñas, que estaban cerradas por falta de maestras. En Pando está cerrada la única escuela existente, por falta de útiles.

Dando la explicación del desastre, decía el doctor Palomeque:

«Los profesores impagos, los alumnos sin textos, los establecimientos sin útiles ni materiales que les sirvan. . .». Las Juntas Económico-Administrativas descuidan sus funciones constitucionales en materia de instrucción pública. Habría que restablecer el servicio de inspectores generales de escuelas que existía antes de la creación del Instituto, pudiendo actuar como inspectores los propios miembros del Instituto.

El estado de la enseñanza.

Ya con anterioridad a la jira del doctor Palomeque había tenido que ocuparse el Instituto de Instrucción Pública del calamitoso estado de la enseñanza en campaña, con motivo de una nota del Ministerio de Gobierno llamando la atención acerca de la frecuencia con que los maestros abandonaban sus escuelas.

Tal abandono, decía la Comisión especial a cuyo estudio había pasado la nota, puede provenir de aquellos maestros que se marchan sin permiso y a quienes «no sería dado sujetarlos a servir al público sin que se les proporcionase los medios de existir», o de aquellos otros que recaban permiso de las

Juntas, pero luego se quedan por largo tiempo en la Capital a causa «de las privaciones y dificultades que experimentan en el pago de los sueldos».

Concluía la Comisión proponiendo una resolución según la cual los maestros no podrían ausentarse de las escuelas «so pretexto de recurrir al Gobierno en reclamo de sueldos», debiendo en todos los casos valerse para sus gestiones de los pagadores o habilitados.

Dentro de ese ambiente en que todo faltaba, terriblemente pobre debía resultar la obra de la enseñanza. Un maestro de Minas, don Bonifacio Montes de Oca, describía así el estado de la escuela que acababa de entregársele, en nota dirigida a la respectiva Junta Económico-Administrativa en 1854:

Cuarenta y siete niños cuenta la escuela. Ninguno de ellos sabe leer correctamente. Ninguno sabe escribir con ortografía. Ninguno sabe colocar en orden los sumandos para hacer la operación más elemental de la aritmética. Y en cuanto a moralidad, el estado de la escuela «es el más lamentable».

Los niños de color.

Otro asunto muy interesante estudió el Instituto de Instrucción Pública en esa misma época: si los niños de color debían ser admitidos en las escuelas públicas.

Para don José María Muñoz la ley no podía establecer distinciones; pero las preocupaciones sociales y la falta de aseo de los niños de color aconsejaban cierta separación en beneficio de los propios niños de color. Los programas de enseñanza debían ser, sin embargo, absolutamente iguales para todos. Para don Joaquín Requena la clase de color había estado siempre, y seguiría estándolo por largo tiempo todavía, al servicio de las familias, y entonces lo que convenía enseñarle era la plancha, el lavado y otros quehaceres domésticos.

Y el debate prosiguió sin que el Instituto adoptara ninguna resolución, posiblemente por no poderse formar mayoría todavía en torno de la tesis que luego habría de resultar indiscutible, de la tesis que proclama la perfecta igualdad de todas las clases sociales en la escuela, sin distinción de bancas ni de programas de enseñanza.

Instrucciones a los maestros.

El mismo Instituto de Instrucción Pública aprobó en 1855 un pliego de instrucciones a los maestros, redactado por su secretario don Joaquín Requena, en el que se contenían las siguientes normas:

No conviene emplear medios extraordinarios para estimular el estudio. Las promesas de mucho valor, los honores exagerados fomentan la presunción y el orgullo en los unos y el desaliento y el odio en los otros... Es necesario excluir los castigos humillantes y los rigores excesivos... Debe observarse el culto de la verdad... La disciplina es el alma de la escuela... La enseñanza moral no debe limitarse al tiempo que marque el horario de clase. Es un ramo que no debe abandonarse en ningún momento.

La enseñanza secundaria.

Dos decretos de reorganización del Colegio Nacional dictó el Gobierno de Flores. Por el primero de ellos quedaba ese establecimiento incorporado a la Universidad y bajo la vigilancia del Consejo Universitario en todo lo relativo al cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos. Por el segundo volvía el Colegio a recobrar su autonomía, o mejor dicho a completar esa autonomía, como que se le erigía en *Universidad menor* y se le habilitaba para expedir diplomas de bachiller en ciencias y letras.

Los exámenes de 1854, que tuvieron lugar con gran pompa, fueron pre-

sididos por el doctor Luis José de la Peña que había vuelto a instalarse en Montevideo y a dictar sus cátedras de filosofía y matemáticas en el Colegio, después de un paréntesis de fuerte actuación en la Cancillería de la Confederación Argentina. Los alumnos fueron examinados en filosofía, retórica, físico-matemáticas, latín y francés.

El Rector del Colegio doctor Antonio M. Castro, presentó en esa oportunidad una memoria en que estudiaba la marcha del establecimiento. Desde hace dos años, decía, funciona el Colegio Nacional en la villa de la Unión. Antes de su traslado tenía el concurso de todos los catedráticos de la Universidad, que ha desaparecido ahora por la distancia. La escuela pública de la villa de la Unión, agregaba, ha sido anexada al Colegio Nacional como medio «de que la enseñanza desde los primeros elementos sea conducida bajo un sistema uniforme».

El establecimiento tenía en esos momentos 48 alumnos, de los cuales 25 procedían de los departamentos de campaña y estaban sostenidos por el Tesoro público.

A los colegios particulares que ya existían hubo de agregarse «El Ateneo Oriental», proyectado por Adadus Calpe (A. D. de Pascual) quien también presentó al Gobierno un proyecto de Academia en que se enseñaría lenguas clásicas y modernas, bellas letras, geografía, matemáticas, historia nacional americana y universal, filosofía, química, física, mineralogía, geología y botánica.

«El Estado Oriental, decía el autor de esos proyectos en su diario «La América del Sur», tiene hombres de saber y jóvenes de grandes esperanzas: una historia que contar, llena de episodios sublimes; tiene biografías que presentar como dechados a la posteridad... tiene una misión augusta sobre todo decir, y es llamar hacia sus ubertosas playas millares de pobladores.»

Salto era el único de los pueblos de campaña que tenía enseñanza secundaria. Dábase esa enseñanza en el Colegio de Humanidades y escuela pública que funcionaba bajo la dirección de don Pedro Andreu. A los exámenes de 1855 concurrieron 111 alumnos incluidos los de enseñanza primaria. La Mesa examinadora hizo interrogaciones sobre gramática, catecismo, aritmética, francés, música, teneduría de libros, ética, geometría, álgebra y geografía.

La enseñanza universitaria.

En la vieja casa universitaria de la calle Sarandí esquina Maciel, donde había funcionado también el Colegio Nacional, se daba enseñanza primaria, enseñanza secundaria y enseñanza superior, porque los estadistas de entonces no admitían las autonomías que hoy abundan y reconocían la necesidad de someter a una misma autoridad técnica dirigente esos tres grados de la enseñanza pública.

Terminados los exámenes de 1853 en medio de las agitaciones políticas a que había dado lugar la contrarrevolución del ex Presidente Giró, resolvieron las autoridades universitarias realizar en acto público la distribución de grados.

La ceremonia tuvo lugar en enero del año siguiente, ante una concurrencia numerosísima, de la que formaban parte las autoridades públicas y hombres culminantes de la Defensa como el general José María Paz. Uno de los alumnos premiados que concluía brillantemente su curso preparatorio de físico-matemáticas, José Pedro Ramírez, dirigió al Gobierno y a sus compañeros de aula una alocución en la que hacía resaltar el hecho verdaderamente notable de que aún en los momentos en que la necesidad de restablecer el orden público obligaba a llamar al país a las armas, los estudiantes universitarios quedaban exentos del servicio y las aulas continuaban regenteadas por sus profesores.

«Cuando parecía, agregaba, que un solo punto debía tener concentrada la atención del Gobierno por su importancia, sus ojos se desviaban por momentos de ese importantísimo punto para penetrar en el recinto donde día a día se trabajaba por el porvenir del país, cuyo presente le estaba encomendado, acercando de este modo el presente y el porvenir.»

Dos meses después organizaba la Universidad una segunda fiesta para discernir el grado de doctor en jurisprudencia a 15 alumnos y el de bachiller en ciencias y letras a otros 6.

El doctor Juan Carlos Gómez, padrino de uno de los graduados, pronunció estas palabras dignas de esculpirse en el aula de jurisprudencia:

«No olvide usted que el abogado es el paladín moderno: paladín sin coraza y sin espada, pero pronto a acudir con el pecho descubierto al peligro en defensa del perseguido, en protección de la inocencia, de la orfandad, del desvalimiento. No olvide usted, compañero, que la misión del abogado es extender su mano al que sufre.»

He aquí el número de alumnos que tenía la Universidad en 1854, según el informe rectoral de don Florentino Castellanos:

Enseñanza primaria .	300
Francés.	60
Inglés	24
Latín	28
Físico - matemáticas .	16
Filosofía	26
Jurisprudencia . . .	12
	466

Al finalizar ese año volvieron a abrirse los salones de la Universidad para recibir las pruebas de sus alumnos. Las clases de enseñanza primaria que contaban con 250 niños estaban a cargo de don Martín Pais y don Lindolfo Vázquez, la cátedra de jurisprudencia estaba desempeñada por el doctor Marcelino Mezquita, la de filosofía por el doctor Plácido Ellauri, la de físico-matemáticas por don Alfredo Pasquier, la de francés por don Domingo Gounouilhou, la de latín por don Pedro Giralt y la de inglés por don Federico Morador. El número de cátedras fué aumentado en esa oportunidad con la de derecho de gentes confiada al doctor Juan Carlos Gómez, y un año después con la de química.

Muy duro resultó el año 1855 por efecto del atraso financiero. La Universidad se derrumba — escribía el secretario don José G. Palomeque al rector don Manuel Herrera y Obes — la enseñanza sigue atendida por el desinterés de los profesores, pero los empleados abandonan sus puestos porque no se les paga.

Por iniciativa del doctor Salvador Tort, miembro del Tribunal, se realizó a mediados de 1855 una reunión para promover el establecimiento del Colegio de Abogados. Fué nombrada una comisión encargada de proyectar los estatutos que habrían de presentarse al Cuerpo Legislativo. Pero la idea no marchó dentro de aquel ambiente tan intensamente agitado por la política.

El doctor Eduardo Acevedo que había instalado su estudio de abogado en Buenos Aires a consecuencia del destierro dictado contra él a raíz del derrumbe del Gobierno de Giró, recibía en esos mismos momentos una distinción de la Universidad bonaerense. La alta Cámara de Justicia de aquella ciudad había formado una terna para la elección de Profesor de Jurisprudencia, en la que no figuraba el doctor Acevedo por su calidad de extranjero; pero los alumnos se presentaron solicitando que fuera incluído, y habiendo la Cámara accedido fué nombrado dicho abogado catedrático de la materia.

La Sociedad de Medicina Montevideana.

La ley de 1833 que incorporaba dos cátedras de medicina y cirugía a la enseñanza universitaria, seguía aplazada por efecto de nuestras guerras civiles y de la penuria financiera en que vivían nuestros gobiernos, debiéndose a ello que Buenos Aires pudiera anticiparse de hecho a Montevideo al crear su Facultad de Medicina en 1852.

Pero si nuestros médicos carecían de cátedras, tenían en cambio una institución privada a la que cada uno aportaba su caudal de clínica y de investigación. Nos referimos a la «Sociedad de Medicina Montevideana». Desde su fundación en noviembre de 1853 no cesó el esfuerzo de los doctores Ferreira, Vilardebó, De Moussy, Vavasseur y otros, para asegurarle toda la robustez a que tenía derecho por los altos antecedentes de la ciencia médica uruguaya. Celebrando el primer aniversario de su fundación decía en 1854 el doctor Fermín Ferreira:

«Fiel a sus estatutos, empezó sus tareas dando prioridad a las enfermedades que sucesivamente han reinado desde su instalación, investigando sus causas, observando su marcha y discutiendo los medios terapéuticos con que debían combatirse... Ningún interés más vital para nuestras poblaciones que ilustrarlas con consejos saludables cuando desgraciadamente son acometidas de enfermedades... La aparición de la viruela en los últimos meses, la condujo a discusiones científicas de utilidad trascendental, comprendiendo en sus vistas la necesidad de la revacunación, para lo cual se hicieron reiterados ensayos de resultados satisfactorios... Bajo el título modesto con que ella se denomina, se ha lanzado sin embargo a la difícil tarea de presentar al mundo científico el ensayo de sus propias fuerzas. En sus anales trimestrales se registran algunas memorias y observaciones prácticas sobre puntos importantes de la ciencia.»

En esa misma reunión conmemorativa fueron leídos trabajos tan importantes como el del doctor Martín De Moussy acerca del clima, régimen de vida y enfermedades de Montevideo desde 1840 hasta 1854, de que ya hemos tenido oportunidad de hablar en otro capítulo.

Entre los temas generales que la Sociedad abordó y discutió en 1854, figuraban la viruela y los medios más eficaces para la propagación de la vacuna, la fundación de una escuela de medicina en la Universidad de Montevideo, el contagio de la fiebre amarilla y de otras enfermedades epidémicas en diversos países, el proyecto de construcción de caños maestros para la ciudad de Montevideo, la reglamentación de las inhumaciones. Y entre los trabajos presentados los que indicamos a continuación:

«Caso de imperforación del glande y obstrucción de la uretra en un niño recién nacido, curado por medios quirúrgicos», por el doctor B. Odicini.

«Análisis químico del floripondio», por el profesor Domingo Parodi.

«Historia de un caso de ligadura de la arteria ilíaca externa con un éxito completo», por el doctor Fermín Ferreira.

«Acción del perclorureto de hierro en la curación de las várices».

«Estudio sobre el percloruro de hierro en medicina».

«Estadística médica de las salas del Hospital de Caridad».

«Estudios sobre la fiebre amarilla».

«Tablas de mortalidad correspondientes a 1853».

«Estudios sobre la constitución médica reinante en Montevideo en la quincena anterior a la reunión de la Sociedad».

«Estudio sobre el contagio de la fiebre amarilla», por el doctor Francisco A. Vidal.

«Medidas policiales sobre la inhumación de cadáveres».

«La spina bífida curada por inyecciones yoduradas».

La actividad de la Sociedad debió disminuir en 1855 por efecto de las

revoluciones que alteraron el ambiente. Apenas encontramos en la prensa la crónica de una sesión correspondiente al mes de mayo con la siguiente orden del día:

«¿Hay posibilidad de distinguir la sangre humana de la que no lo es, en las ropas manchadas con sangre? ¿Puede distinguirse la sangre del hombre de la sangre de la mujer?»

Los médicos allí presentes contestaron por unanimidad de votos:

«En el estado actual de la ciencia es completamente imposible distinguir en manchas secas la sangre humana de la de otros animales y es igualmente imposible distinguir la sangre del hombre de la de la mujer.»

La acción de la juventud.

No podía faltar en este período tan agitado de nuestra historia, como tampoco había faltado en los anteriores, el concurso entusiasta de la juventud a la obra de reconstrucción.

«El Eco de la Juventud Oriental», revista literaria correspondiente al año 1854, surgió pidiendo al Gobierno y a la Asamblea apoyo para la Universidad y la educación de la campaña.

«Nacidos, decía en su programa, en medio de la lucha y de los grandes acontecimientos que aunque ensangrientan glorifican el origen de nuestro país, nos sentimos animados por el deseo ardiente de prepararle mejores días.»

Pocos meses antes esa misma juventud había trasladado los restos de Adolfo Berro a un sepulcro construído por suscripción pública, en cuya lápida había una lira y estaba esculpida esta inscripción: «A la memoria de Adolfo Berro. La juventud oriental».

Administración de Justicia. El Código Civil.

El Gobierno de Flores instituyó en 1854 una comisión de abogados para el estudio del Proyecto de Código Civil del doctor Eduardo Acevedo que obraba en las carpetas de la Asamblea de Giró.

«La ciencia, decía «El Comercio del Plata» refiriéndose a la filiación política del codificador, tiene ese poder de estrechar, facilitando la concordia; y la concordia es el bien supremo a que debemos aspirar para no morir desesperanzados, habiendo vivido desunidos.»

Pero la Comisión revisora no respondió a los propósitos gubernativos. Al finalizar el año hacía notar el mismo diario que todavía «no había salido de la consideración de los primeros artículos», e invocando esa circunstancia pedía que el Código Civil fuera votado de inmediato, sin perjuicio de llevar adelante la tarea ya emprendida y de que se introdujeran en su oportunidad las modificaciones necesarias. Casi todas las disposiciones del Código Civil, agregaba, están apoyadas en las leyes españolas que nos rigen, prueba que el Código no tiene novedades; y a la vez parecen tomadas del Código Napoleón, que actualmente es el modelo de los Códigos, prueba evidente de que lo único atrasado en nuestra legislación colonial es la forma, no la idea o el fondo.

El Gobierno se dirigió a la Comisión a principios de 1855, encareciendo la urgencia del estudio del Proyecto, y entonces contestó el doctor Florentino Castellanos que no era posible sesionar por falta de quorum.

Con más eficacia se preocupó el Gobierno de Flores del Reglamento de la Administración de Justicia del doctor Acevedo, sancionado a mediados de 1853 y suspendido a raíz de la caída de Giró. Antes de finalizar el año 1854 restablecía el Reglamento en todas sus partes, excluídos los artículos que exigían la ciudadanía para el ejercicio de la profesión de abogado sin perjuicio de respetarse el derecho de los extranjeros ya domiciliados en el país, y los que establecían el gremio de procuradores de número y obligaban a los litigantes a comparecer personalmente o por intermedio de procuradores de

número. Y más adelante se dirigía a la Asamblea pidiendo la ratificación de su decreto.

Reorganización de la magistratura.

La Asamblea abordó en 1854 la obra de la descentralización judicial mediante la creación de cinco Juzgados Letrados. Dos de ellos, el Juzgado de lo Civil y el Juzgado del Crimen, que existían ya, seguirían atendiendo los asuntos de Montevideo y los de los departamentos de Canelones y San José. Los otros tres, que serían de lo Civil y del Crimen, tendrían su asiento en Maldonado, Colonia y Paysandú, con jurisdicción sobre otros departamentos. Cada Juzgado Letrado tendría un agente fiscal, un escribano y un alcaide. Al finalizar el año empezó a cumplirse la ley, instalándose el Juzgado de lo Civil y del Crimen de Maldonado con jurisdicción en los departamentos de Minas y Cerro Largo.

Había un gran voto nacional a favor de la sustitución de los alcaldes ordinarios, funcionarios legos, por jueces letrados. Pero la falta de abogados que obligaba a la Asamblea a reducir a tres los Juzgados de campaña, se encargaría también, como lo veremos, de trabar esa misma reforma modesta con la que se quería dar un comienzo de satisfacción al país.

En cambio, el Gobierno arrió velas en otro caso de importancia, a pesar de que había abogados para mantener la reforma. Nos referimos al Juzgado Letrado de Comercio, suprimido por Flores en 1854 mediante un decreto en el que luego de invocarse que la innovación originaba trastornos e inconvenientes, que aumentaba los gastos, que alargaba el tiempo de las tramitaciones, que los jueces letrados no procedían con el criterio práctico y de equidad propio de los comerciantes, restablecía el viejo régimen y convocaba a todos los comerciantes patentados para el nombramiento de Prior y cuerpo consular mercantil, instituciones que ya parecían absolutamente abandonadas.

Los Registros de ventas y de hipotecas.

La Asamblea creó en 1855, en cada capital de departamento, un Registro de escrituras de ventas, permutas y donaciones de propiedades raíces, para la anotación de la fecha de los instrumentos, nombres de los otorgantes y extensión, ubicación y linderos de las propiedades. La escritura que no fuera registrada carecería de efectos jurídicos. Por cada toma de razón habría que pagar la cuota única de 3 pesos, prueba palpable de que el legislador no buscaba una fuente de recursos, sino la retribución de los gastos de funcionamiento del Registro.

Un año antes la gran Asamblea se había ocupado de un proyecto análogo, obra del escribano don Martiniano Mouliá, que creaba además en Montevideo una oficina central destinada a la refundición de las anotaciones de todos los registros departamentales. Pero ese proyecto, aunque informado favorablemente por la Comisión de Legislación, había sido desechado por la Cámara de Diputados.

La nueva Legislatura, que estaba ya convencida de las ventajas del régimen de la publicidad, votó pocos días después de la sanción del Registro General de Ventas, la creación del Registro General de Hipotecas. Dos escribanos, don Félix de Lizarsa y don Pedro P. Díaz, se habían encargado de dar impulso a la idea.

Es muy posible que el autor del proyecto de Registro General de Ventas conociera la ley Torrens que en aquella misma época era aplicada con estrépito en Australia. Pero la obra inspiradora de ese Registro y del de hipotecas fué, con toda seguridad, el Código Civil del doctor Acevedo, cuya sanción urgía en esos momentos el Gobierno. De acuerdo con el citado Código, efectivamente, la venta de bienes raíces y las hipotecas convencionales sólo podrían verifi-

carse por instrumento público, debiendo establecerse además en cada departamento una oficina registradora de las segundas.

Cárceles.

La cárcel de Montevideo, ubicada en los patios del Cabildo, contenía a mediados de 1854, según los datos estadísticos de «El Comercio del Plata», 98 presos.

En esa misma época tramitaban ante la justicia del crimen 70 causas que se clasificaban así:

Homicidios	35
Robos y abigeatos. . . .	23
Heridas	10
Varias.	2

Uno de los procesados por homicidio fué fusilado en la plaza Cagancha antes de finalizar el año.

En los patios del Cabildo vivían confundidos los condenados y los encausados. Pero su situación resultaba tolerable comparada con la de los presos de campaña, según lo revela este párrafo que extraemos de la Memoria presentada en 1854 por la Jefatura Política de Cerro Largo al Ministerio de Gobierno:

«Parece imposible, pero es la triste realidad, que esté por expirar el año 1854 y estén las cabezas de los departamentos sin aquellos edificios (las cárceles). Además de la inseguridad hemos visto hacinados hasta hace poco más de *40 presos en un solo cuarto* y lo que es más, confundidos allí los criminales con los que tal vez no merecerían más que trabajos correccionales.»

Entre los pensionistas del Cabildo figuraba Cabrera, el matador de Florencio Varela, sin sentencia definitiva todavía a causa de que nadie quería hacerse cargo de la defensa. En 1853 se creyó obligado el Tribunal a salir del marasmo y dictó un acuerdo con las firmas de los camaristas Araucho, Vega, Antuña y Joanicó, por el que se disponía que el Juez del Crimen *compeliera* a uno de los abogados a tomar la defensa, «causando — decía el acuerdo — gran escándalo en la sociedad no menos que mengua y desdoro a la Administración de Justicia el enorme retraso de la causa por razón de las excusaciones más o menos motivadas de los letrados que en número de 27 nombró sucesivamente para la necesaria defensa».

Gracias a ese acuerdo, al finalizar el año se veía la causa en acto público y el jurado declaraba culpable a Cabrera y el Juez del Crimen lo condenaba a la pena de muerte, que se ejecutaría en la plaza Cagancha, debiendo el cadáver quedar suspendido durante seis horas a la expectación pública. Pero apelada la sentencia e iniciada la segunda instancia, volvieron los abogados a sacarle el cuerpo a la defensa del asesino, sin que esta vez el acuerdo del Tribunal, que se reprodujo, actuara con la misma eficacia.

Higiene pública.

Al finalizar el año 1855 aparecieron en las fronteras de Río Grande algunos casos de cólera. Ya en otras provincias del Brasil había estallado la epidemia. La Junta de Higiene se puso a la obra en el acto. Trazó un plan defensivo de cuarentenas y desinfecciones, expidió un pliego de instrucciones a la población, encaminado a obtener el mejoramiento de las condiciones higiénicas, y dividió la ciudad de Montevideo en siete distritos a cargo de inspectores habilitados para formar en cada manzana una comisión seccional encargada de vigilar el aseo interior y exterior, auxiliar a los pobres con alimentos, ropas

y medicinas, fomentar la asistencia escolar y promover el concurso popular para el establecimiento de nuevas escuelas.

Ese plan tan sabiamente combinado en el que entraba la concurrencia de los niños a las escuelas como medio de mejoramiento higiénico, dió excelentes resultados, pues la ciudad se vió libre del contagio.

Hospitales.

Véase cuál era la organización y estado del Hospital de Caridad en 1855:

Sala de Cirugía, con 52 camas, a cargo del doctor Odicini.

Sala Maciel, con 35 camas, dividida en dos secciones: sífilis y afecciones neumónicas, a cargo del doctor Fermín Ferreira.

Sala de crónicos, con 25 camas, a cargo del doctor Odicini.

Sala de Medicina, con 21 camas, a cargo del doctor Enrique Muñoz.

Sala de Oficiales, con 16 camas, a cargo del doctor Ferreira.

Sala Zabala, para mujeres, con 30 camas, a cargo del doctor Mickelson.

Había además un departamento de huérfanos, con internos y externos, y un departamento de dementes.

El departamento de dementes estaba unido a los demás del Hospital y con frecuencia sus asilados hacían irrupciones peligrosas. En 1854 uno de ellos se corrió a una casa de la calle Maciel y desde allí sostuvo una larga lucha con la Policía, hasta que agotadas sus fuerzas se entregó.

Eran bien exiguos los recursos del establecimiento. Un estado oficial relativo a los 16 meses corridos desde octubre de 1852 hasta enero de 1854, fijaba las entregas del contratista de la lotería don Francisco Estéves, en $ 52,577, lo que representaba alrededor de $ 3,000 mensuales.

En 1855 la Comisión administradora del Hospital hizo un llamamiento al público, en demanda de *cobertores y ropa*. «Las calamidades de los últimos tiempos — decía en su manifiesto — han hecho desaparecer las rentas con que la piedad de esta población había dotado al Hospital de Caridad».

Con el propósito de organizar el concurso pecuniario de la población y obtener el apoyo de irreemplazables fuerzas morales, instituyó la Junta Económico-Administrativa una Comisión de caballeros que lanzó la idea de crear un hospicio para los dementes y una casa de trabajo para los mendigos; y otra Comisión de damas que en el acto se hizo cargo de la inspección de los huérfanos en poder de amas y de la organización de un nuevo servicio con destino a los niños de menos de cuatro años de edad.

Fué tan empeñosa y tan inteligente la gestión de ambas comisiones que, antes de finalizar el año 1855, el presidente de la Comisión de caballeros, don Juan Ramón Gómez, pudo pasar una nota a la Junta Económico-Administrativa, en la que decía que estando ya regularizada la situación financiera del Hospital, había llegado la oportunidad de fundar en los suburbios de Montevideo un establecimiento para los dementes y una sección con destino a los mendigos, bajo el plan de suprimir la mendicidad callejera y regenerar por medio del trabajo a todos aquellos que pudieran ser utilizados industrialmente.

Secundando la iniciativa de las autoridades municipales, lanzó la prensa la idea de organizar una Comisión popular encargada de reconcentrar las dádivas de la población y de distribuirlas con acierto, sin perjuicio de la creación del asilo para los verdaderamente incapacitados y de la regeneración de los que tuvieran aptitudes para el trabajo.

Paralelamente a la acción oficial se desenvolvía la acción particular, destacándose entre sus conquistas la Asociación Española de Beneficencia creada en 1853.

Mejoras municipales.

El problema de los caños maestros, resuelto negativamente en 1853 por entender el Senado que la obra debía imputarse a rentas generales en vez de hacerla recaer sobre el vecindario en provecho de una empresa particular, volvió a plantearse al año siguiente.

Los propietarios de varias calles de la ciudad tomaron la iniciativa del movimiento y entonces el Gobierno de Flores aprobó la propuesta Arteaga, con supresión de la base que imponía la obligación de servirse de los caños subterráneos. Ya estaba arraigado el pensamiento, y aunque todavía habría de sufrir nuevos aplazamientos emanados de la supresión de esa base, era sólo cuestión de tiempo la construcción de la trascendental obra de saneamiento puesta a la orden del día desde los comienzos del Gobierno de Giró.

El servicio de iluminación a gas comenzado con tanto empuje en esa misma oportunidad, quedó trabado por la revolución de 1853, y sólo pudo reanudarse y completarse bajo los gobiernos subsiguientes. Durante ese paréntesis de inactividad para el Municipio de Montevideo, el de Buenos Aires implantó la ansiada mejora edilicia. La piedra fundamental de la usina bonaerense fué colocada, efectivamente, en 1855.

Algo se hizo, en cambio, en materia de pavimentación. La Asamblea concedió a don Jaime Castells en 1854, en representación de la Sociedad «El Progreso», autorización para construir una carretera entre Carmelo y Nueva Palmira, y un puente en las Víboras, sobre la base de un derecho de pontazgo, cuyo importe se repartiría entre la Junta y la Empresa concesionaria. Un año después la Asamblea resolvió que todas las calles de Montevideo no empedradas ni reempedradas con posterioridad a 1835, fueran pavimentadas a costa de los propietarios, pudiendo aplicarse a las calles de la nueva ciudad el sistema ya adoptado de piedras de cuña o el de Mac-Adam.

Las Juntas carecían de recursos y Flores trató de llenar el vacío en 1853 mediante un decreto que declaraba municipales los impuestos de corrales, ramos policiales y pasaje de ríos de los departamentos de campaña. Dichos impuestos deberían ser recaudados por las Juntas y aplicados al sostenimiento de las escuelas públicas, «considerando, decía el decreto refrendado por el doctor Juan Carlos Gómez, que el Gobierno debe una atención preferente a la ilustración de la juventud, en que está cifrado el porvenir de la Nación».

Una ley dictada en 1855 asignó a las Juntas Económico-Administrativas los impuestos de peaje, pontazgo y barcaje, bajo la doble limitación de que sólo podrían recaudarse allí donde hubiera puentes, canales, acueductos, calzadas o servicios de botes, construídos por las Municipalidades o por concesionarios, y de que los impuestos no excedieran del máximum que fijaba la misma ley.

El Ejército.

Ya hemos dicho que con motivo de la llegada de la división brasileña, los efectivos del ejército de línea presupuestados para 1855 quedaron reducidos a un centenar de soldados de artillería y a dos planas mayores y dos cuadros de oficiales.

El licenciamiento empezó antes de ponerse en ejecución el nuevo presupuesto, dándose con ello lugar a una interpelación de la Comisión Permanente fundada en que la fuerza de línea estaba fijada para todo el año 1854 y debía en consecuencia mantenerse intacta hasta el final.

Más de una voz se hizo oir contra esta peligrosa confianza en el apoyo que el Brasil prestaría al Gobierno. Entre ellas la de don Juan María Torres, quien proclamaba desde las columnas de la prensa la necesidad de restablecer el ejército de línea, como base insustituíble del mantenimiento del orden in-

terno y de las garantías internacionales. Todas nuestras revoluciones, decía el señor Torres, han sido realizadas por las milicias y con las milicias seguirá viviendo el país en medio de revoluciones!

Juntamente con la disolución del ejército de línea empezó el reclutamiento de la Guardia Nacional. En 1854 fué convocada la infantería de la Capital, no porque hubiera el menor peligro, se apresuraba a prevenir en su proclama el Presidente Flores, sino al solo efecto de cumplir las leyes en vigencia. Un año después, cuando la tormenta arreciaba y las tropas brasileñas de guarnición en Montevideo ayudaban a los opositores, hubo que generalizar la convocatoria y que dividir la campaña en cuatro grandes zonas para organizar la defensa.

Derrumbado Flores fué convocada otra vez la Guardia Nacional para proceder al nombramiento de jefes y oficiales, pero con resultados deplorables del punto de vista de la política fusionista del momento. Triunfaron los blancos en algunas compañías y contra ese triunfo protestaron los colorados con don José María Muñoz a la cabeza. Uno de los protestantes, el diputado Beltrán, propuso como fórmula transaccional la formación de compañías de blancos y compañías de colorados, con oficiales de su respectiva filiación, idea peregrina que fué recibida con vivas y mueras, disolviéndose en seguida la reunión.

Hasta en el seno mismo del Gobierno empezó entonces a abrirse camino la idea de restablecer el ejército de línea, según lo demuestran estas palabras del Presidente del Senado al abrir las sesiones del Cuerpo Legislativo en febrero de 1856:

«Es necesario, honorables señores, que la formación de una fuerza de línea venga a reemplazar a las fuerzas ciudadanas, pues que de ahí resultarán grandes ventajas que no se ocultarán a vuestra penetración.»

La reforma militar.

La Legislatura de 1854 trató de llevar adelante la reforma militar sancionada bajo el Gobierno de Giró, que autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de dos millones de pesos cuyas bases deberían ser sometidas a la Asamblea.

Al año siguiente presentó don José María Muñoz a la Cámara de Diputados un proyecto mediante el cual los reformados recibirían títulos de la Deuda Consolidada al tipo de la última amortización, en cuatro cuotas que se entregarían en 1855, 1856, 1857 y 1858, con el interés del *18 % anual*, debiendo destinarse la mitad de todo lo que se ahorrara al aumento del fondo amortizante de la deuda. Pero ni el ambiente político, ni mucho menos el ambiente financiero permitían recurrir al crédito, y la iniciativa fracasó una vez más.

La Policía.

El Gobierno de Flores presentó a la Asamblea en 1854 un proyecto de reorganización policial, sobre la base de una Intendencia radicada en Montevideo con jurisdicción sobre todas las Jefaturas de campaña.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, sin desconocer que se trataba de una concentración útil, creyó que el plan era violatorio del régimen establecido por la Constitución, y presentó otro proyecto que fué sancionado por dicha rama del Cuerpo Legislativo, que acordaba al Jefe Político de Montevideo la superintendencia de la Policía de toda la República y creaba con tal objeto una brigada policial de caballería. De acuerdo con el mismo proyecto el Jefe Político tendría voto deliberativo en los Consejos de Gobierno para todo lo relativo a los objetos de su ramo.

Ya hemos visto en el curso de este mismo capítulo que la idea de la brigada policial encontró ambiente propicio al sancionarse el presupuesto

de 1855, pero sin los resultados que se esperaban según lo demuestra la documentación de la época, en buena parte quizá porque el considerable atraso en los pagos dificultaba todo plan de organización.

Don Francisco Lecocq, Jefe Político de la Capital, se disculpaba en 1856 de no haber disuelto una expedición revolucionaria que había salido de nuestro puerto con rumbo a Buenos Aires, invocando que las policías sólo habían recibido tres meses de sueldo en todo el transcurso de 1855 y que el número de agentes era diez veces menor que el de la fuerza expedicionaria compuesta de doscientos hombres bien equipados y hasta con artillería!

Recogiendo una idea lanzada por la prensa, dirigió ese mismo año el Ministro de la Guerra una circular a las Juntas Económico-Administrativas, estimulándolas a que pidieran a los estancieros y vecinos en general su concurso pecuniario para el sostenimiento de las policías. La de Montevideo nombró comisiones seccionales con tal objeto y las de los departamentos la imitaron en el acto. El vecindario de Cerro Largo fué de los primeros en hacerse cargo del pago de las policías de varias secciones.

Tan violentas situaciones creaba el atraso en los pagos, que a fines de 1855 el Jefe Político de San José se vió obligado a salir precipitadamente de su departamento con rumbo a la Capital, dando con ello lugar a que el pueblo se reuniera en la plaza y pidiera a la Junta que se hiciera cargo de la autoridad vacante. Es que ya no tenía disculpas de qué echar mano para calmar las justas impaciencias de sus subalternos.

Otro Jefe Político, el de Paysandú — nada menos que el coronel Ambrosio Sandes, de valor realmente legendario — fué asaltado en el mismo año por su propio asistente, perdiendo en la refriega el cinto de oro que llevaba!

Fué para suministrar algunas migajas a los tesoros policiales que una ley de 1855 restableció el pasaporte. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al despachar favorablemente el asunto, invocaba la vigilancia portuaria que no justificaba la medida, y la pobreza del erario que era realmente la causa determinante.

La Policía de Montevideo gestionó y obtuvo en 1854 un decreto que castigaba con multas de 50 a 500 pesos a los dueños de los establecimientos en donde se permitieran juegos de envite y que aplicaba el importe de las multas a construcción y mejoramiento de caminos.

Por otro decreto del mismo año el Gobierno entregó a una Comisión popular la recaudación y administración del impuesto de serenos y al Jefe de Policía la Jefatura del Cuerpo de Serenos.

En lo que nada se innovaba era en materia de extinción de la raza canina. En 1854 informaba la prensa, en tono de protesta, que la matanza era realizada a palos en plena calle; que la mayor parte de los perros quedaban durante largas horas con estertores de vida; que por todas partes había regueros de sangre; que los cadáveres quedaban en exposición hasta que se corrompían!

La Iglesia contra la Masonería.

En 1855 anunció la prensa la inauguración de una logia masónica denominada «El Sol Oriental». Y en el acto se presentó al Gobierno el vicario apostólico don Juan Benito Lamas, diciendo que esa logia que era la primera de su género que se establecía en el Uruguay, violaba las leyes y debía, en consecuencia, prohibirse su funcionamiento.

No hemos encontrado en la documentación de la época ningún dato o antecedente que demuestre que el Gobierno atendiese o rechazase la pretensión de la Iglesia, pretensión que, ella sí, estaba en pugna con el régimen de libertad creado por la Constitución de la República y no contradicho por las leyes nacionales.

Correos.

En su Memoria anual al Cuerpo Legislativo, hacía constar en 1855 el Ministro de Gobierno don Alejandro Chucarro, que «la Administración de Correos se desempeñaba con bastante regularidad». Y para demostrarlo decía que *cada mes* salían de Montevideo correos para los departamentos del interior, amén de uno particular que iba hasta Carmelo.

No era seguramente como para batir palmas. Pero el Ministro escribía bajo la presión de las enormes dificultades con que los gobiernos de entonces luchaban para el establecimiento de las comunicaciones postales.

Centros y sociedades.

Un grupo de empleados de comercio de Montevideo que se proponía estimular el espíritu de ahorro, fundó en 1854 una sociedad denominada «Mutualidad», con capital de $ 12,000 en acciones de $ 120 integrables por cuotas mensuales. La sociedad duraría tres años, vencidos los cuales se procedería al reparto del capital y de las utilidades entre los socios.

En 1855 empezó a funcionar en Paysandú una asociación de 260 adherentes, presidida por don Miguel Horta, don Domingo Mendilaharsu y don Vicente Mongrel, que sólo admitía «socios europeos» y cuyos fines concretaban así los estatutos: «Prestarse los socios apoyo mutuo en los casos de revolución en el país, guerra civil u otros trastornos políticos, para preservar sus personas e intereses de todos los actos de violencia que en tales circunstancias no puedan prevenir las autoridades legítimas de la República»; recabar el nombramiento de un vicecónsul, llamado a hacer respetar los derechos de los españoles; socorrer a los pobres en casos de enfermedad u otros accidentes que inhabiliten para el trabajo; abstenerse de toda participación en la política interna del país.

Pocas semanas después el pensamiento de los residentes españoles de Paysandú repercutía entre los extranjeros de Montevideo, quienes fundaban también una sociedad de extranjeros bajo un reglamento que luego de referirse a la frecuencia de nuestros movimientos revolucionarios y a la insuficiencia de la protección de los gobiernos, señalaba así los fines de la sociedad:

Socorrer a los pobres, dirimir las cuestiones entre extranjeros, provocar el establecimiento de una colonia agrícola, fomentar la inmigración, establecer un diario, defender contra todo ataque ilegal la persona e intereses de los socios, abstenerse absolutamente en las cuestiones de la política local.

Teatros y espectáculos públicos.

La edificación del teatro Solís, reiniciada en 1852, volvió a paralizarse bajo la presión de los acontecimientos políticos del año siguiente, y la paralización continuó hasta 1854 en que los accionistas resolvieron llevar adelante las obras.

Al finalizar el año 1855 el Directorio que presidía don Juan Miguel Martínez anunció a los accionistas que sólo quedaban pendientes las obras de ornato y de comodidad interior; que todo lo que había que gastar para que el teatro abriera sus puertas se reducía a 20,000 patacones, y que para obtener esa suma existía todavía en caja un saldo de once acciones de las trescientas representativas del capital de $ 180,000 en que se había sido presupuestado el edificio. Agregaba que los trabajos estaban bajo la dirección del arquitecto Garmendia, autor del plano.

En esa misma asamblea, fué bautizado el teatro, que entonces se llamaba «De la Empresa», con el nombre de «Solís». Uno de los accionistas propuso la denominación de Teatro de la Paz, invocando que la obra había sido reanu-

dada en una época de paz y de prosperidad y que era también en una época de paz que llegaba a su término.

«La sociedad formada para la construcción del teatro — decía «El Comercio del Plata» — ofrece tal vez el resultado más feliz de todos los que se han ensayado hasta hoy, gracias a la buena elección de mandatarios. La guerra, la miseria, no han sido bastantes a destruir el pensamiento de la sociedad. Ahí está el teatro Solís, sirviendo de testimonio irrecusable de lo que pueden los hombres cuando quieren.»

Las obras del teatro Colón de Buenos Aires fueron iniciadas el mismo año en que terminaban las de Solís.

También en 1855 quedaron terminados los trabajos para el establecimiento de las carreras inglesas, de que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Giró, y en el acto fué inaugurada la pista. Era la primera vez que en Montevideo se corrían carreras inglesas, y la población se trasladó a Maroñas en carruajes, en carros y a caballo. Detrás del público seguía un convoy de carros con comestibles y bebidas para las tiendas volantes instaladas a la entrada y a lo largo de la pista. En el programa de la fiesta inaugural figuraban cinco carreras, con entradas de 4 patacones por caballo y premios de 3 a 6 onzas de oro.

Un mes después eran reanudadas en la Unión las corridas de toros en un local provisorio, porque todavía no había terminado la construcción de la gran plaza que más adelante fué estrenada. El producto de las corridas se destinaba a la prosecución de las obras. Según la crónica de esas primeras funciones, el número de concurrentes oscilaba normalmente alrededor de 4,000. Al finalizar el año llegó de España una cuadrilla de toreros que intensificó el entusiasmo por esos espectáculos.

Todos los coches, carros, carretillas y caballos de Montevideo eran puestos a contribución en los días de carreras o de corridas. Los carros, algunos con toldo y otros sin él, partían desde la plaza Independencia bajo una tarifa moderada de seis vintenes por viaje. Los carruajes valían, en cambio, hasta cincuenta pesos.

El cadáver de Artigas abandonado en el rincón de una oficina pública!

Desde mediados de 1853 obraba en el Ministerio de Gobierno una solicitud a favor de la repatriación de los restos de Artigas, promovida por los deudos del prócer. El ambiente político estaba muy agitado y la solicitud quedó olvidada hasta enero del año siguiente, en que el Gobierno de Flores resolvió atenderla y enviar con ese objeto una misión especial al Paraguay presidida por don Manuel Acosta y Lara, de la que luego no volvió a hablarse por haber sido llamado dicho ciudadano al Ministerio de Hacienda.

En abril de 1855 fué nombrado el doctor Estanislao Vega agente confidencial ante el Gobierno paraguayo, con un pliego de instrucciones en que figuraba la repatriación de los restos de Artigas.

El doctor Vega marchó de inmediato para su destino y a mediados de septiembre estaba de regreso con las preciosas reliquias confiadas a su celo patriótico.

Artigas, decía al dar cuenta al Gobierno del cumplimiento de su misión, «es el primero sin disputa en cuyo corazón se alzó poderoso e indomable el sentimiento de nuestra independencia nacional».

La exhumación, segun las actas acompañadas, tuvo lugar el 20 de agosto de 1855. El solar estaba señalado «con una piedra de las que este país produce, con la inscripción General Don José Artigas, año 1850». Luego de levantada la piedra «se cavó como vara y media hasta que apareció el cadáver». Los huesos fueron bañados en cloruro de cal por el doctor en medicina don Luis Etcheverría, y colocados luego de oreados en una urna que fué depositada en la Iglesia, a la espera de su conducción al vapor «Uruguay» encargado del

transporte. El cura don Cornelio Contreras hizo constar que por resolución del Gobierno paraguayo ningún otro cadáver había sido enterrado en aquel solar.

El doctor Vega desembarcó los restos de Artigas a raíz de la caída del Gobierno de Flores. Nadie se acordó en esos momentos terribles de exequias ni de honores y la urna quedó olvidada en un rincón de la Capitanía del Puerto.

Un mes después del desembarco, Leandro Gómez pedía al nuevo Gobierno, desde las columnas editoriales de «La Nación», que sacara los restos de Artigas «del rincón de la oficina pública» en que estaban abandonados, les decretara «unos funerales modestos» y los hiciera conducir al Cementerio, mandando esculpir «en la misma losa que servía de mausoleo en la Asunción» estas palabras: «Siempre patriota, siempre honrado, siempre pobre hasta en el sepulcro».

Se trata, exclamaba el futuro héroe de Paysandú, «del primero y más heroico campeón, del primero y más eminente ciudadano, de la primera y más grande de nuestras glorias, del que fué siempre modelo de abnegación y del más puro patriotismo».

Pero el país estaba en crisis. La diplomacia brasileña acababa de armar a los orientales unos contra otros, para que se despedazaran; las tropas encargadas de recuperar la plaza ya conquistada en 1816, seguían atizando el fuego en la esperanza de hacerse dueñas de la codiciada presa; y los huesos de Artigas continuaron arrinconados en la Capitanía, sin que la voz de Leandro Gómez encontrara eco alguno ni en el Gobierno ni en el pueblo!



V

GOBIERNO DE PEREYRA

(1856 - 1860)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

Preliminares de la elección presidencial de 1856. La candidatura de don Gabriel Antonio Pereyra.

Hemos hablado en otro capítulo de la alianza política de los generales Manuel Oribe y Venancio Flores para luchar contra los conservadores y resolver el problema presidencial.

Esa alianza, surgida a raíz de la revolución de 1855, persistió hasta el último día de la campaña presidencial en que resultó triunfante la candidatura de don Gabriel Antonio Pereyra, patrocinada por aquellos dos militares que ejercían respectivamente la jefatura del Partido Blanco y la jefatura del Partido Colorado.

Hemos hablado también de un decreto del mismo año según el cual todos aquellos que hubieran emigrado a consecuencia de la revolución de noviembre, sólo podrían regresar a la República con permiso especial de la autoridad. Un nuevo decreto de enero de 1856 prohibió el regreso de los diputados don José María Muñoz, don Fernando Torres y don Eduardo Beltrán, hasta que la Cámara de que formaban parte declarara si había o no lugar a formación de causa.

Las elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores, practicadas al empezar el año, denunciaban ya cuál sería la orientación de los sucesos. En las de Montevideo, valga la crónica circunstanciada de «La Nación», la Guardia Nacional formó en la plaza Constitución y desde allí marchaban los soldados en compañías compactas, con los oficiales a la cabeza, a depositar sus votos en las urnas. En la villa de la Unión los guardias nacionales votaron también, uniformados y armados, con la sola variante de que al desfilar ante las urnas daban vivas a Oribe. En la Florida la tropa armada rodeó una mesa electoral para impedir el triunfo de don Juan P. Caravia, e impuso la lista oficial.

El general Flores, que seguía al frente de la Comandancia de Armas, se dirigió a principios de febrero de 1856 al Ministerio de la Guerra en demanda de autorización para reunir una fuerza de 300 a 400 hombres de pelea.

«Yo, como uno de tantos, decía fundando su pedido, estoy al cabo de todos los resortes interiores y exteriores que se ponen en juego en el pueblo y en la campaña para alterar el orden público y renovar las sangrientas escenas pasadas, con motivo de la próxima elección de Presidente Supremo de la República.»

Y a raíz de concedida la autorización, promovía en su domicilio una reunión de diputados para uniformar opiniones a favor de la candidatura de don Gabriel Antonio Pereyra.

La candidatura del general César Díaz.

Los periodistas de Montevideo resolvieron también reunirse para uniformar opiniones y por mayoría proclamaron la candidatura del general César Díaz. Uno de los diarios que le negaron su voto decía que esa candidatura era la de los revolucionarios de 1855 y la del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, acusación esta última de que también se hacía eco el general Flores, según una de las publicaciones del candidato.

Los candidatos presentan sus programas.

El general Díaz, que desde 1853 estaba al frente de la Legación oriental en la Argentina, renunció su cargo y vino a Montevideo a ponerse al frente de los trabajos de sus amigos, publicando entonces un programa presidencial en el que prometía lo siguiente:

Observancia de la Constitución, conservación a todo trance de la paz interior, «tolerancia nacional en cuanto a los antiguos extravíos de los partidos políticos y rigor ejemplar contra todo el que pretendiese envolver al país en nuevas desgracias»; fomento de la industria; repatriación de los emigrados.

Don Gabriel Antonio Pereyra publicó a su turno un programa en el que luego de referirse a los trabajos realizados por los generales Oribe y Flores, decía afirmando la política de fusión a que respondía su candidatura victoriosa:

«En el franco y leal cumplimiento de la Constitución buscaré la fuerza y la sanción de todos mis actos gubernativos... Colocado en esa altura, si el hombre privado conserva alguna simpatía por tal o cual partido, el jefe del Estado, padre de la gran familia oriental, no tendrá más colores que los purísimos colores de la bandera de la patria. Debajo de su sombra cabemos todos; esos colores simbolizan recuerdos sin mancha; son acaso el único vínculo que puede todavía unirnos. Ellos me impondrán el deber de iniciar mi Gobierno proclamando la unión, la concordia, el olvido de nuestras malas pasiones... Mande quien mande, la mitad del pueblo oriental no puede conservar en eterna tutela a la otra mitad.»

Recrudecen las medidas de fuerza.

La contienda presidencial quedaba, pues, empeñada. De un lado la candidatura de don Gabriel Antonio Pereyra, sostenida por los generales Oribe y Flores con toda la fuerza gubernativa en sus manos. Del otro la candidatura del general César Díaz, apoyada por los conservadores. También figuraba, aunque en segundo plano, una tercera candidatura, la del doctor Florentino Castellanos que el general Flores sostuvo que venía impuesta por la diplomacia brasileña, cargo que rechazó el candidato.

Las medidas de fuerza se iban entretanto acentuando a medida que se aproximaba la fecha de la elección presidencial. A principios de febrero se reunió la Comisión Permanente para oir las explicaciones del Ministro de la Guerra acerca de denuncias que concretaba en esta forma el diputado don Mateo Magariños:

«El día 2 del corriente, a la salida de una casa de familia honesta, se tomaba a todas las personas que no tenían una papeleta de nacionalidad extranjera o que no llevaban en su bolsillo el diploma de excepción del servicio militar, llegando el desacato de los ejecutores de tan arbitraria medida hasta detener a algún representante de la Nación, coincidiendo ese acto con la interpelación que ese mismo día se había hecho al Ministerio respectivo... También coincide ese proceder con la aglomeración de fuerzas de la Campaña sobre la Capital, en circunstancias en que debe abrir sus sesiones ordinarias el Cuerpo Legislativo.»

Contestó el Ministro interpelado, en cuanto a las levas que sólo se trataba de arrestar desertores de línea y guardias nacionales que eludían el enrolamiento, y en cuanto a la aglomeración de fuerzas, que se trataba de 300 a 400 hombres que había reunido el Comandante de Armas general Flores, con destino al mantenimiento del orden en la Capital. Y la Comisión se dió por satisfecha con esas explicaciones.

Reabiertas las sesiones ordinarias de la Asamblea, pidió el senador don Enrique Muñoz que fuera llamado el mismo Secretario de Estado para dar explicaciones acerca de las fuerzas reunidas en torno de la Capital. Se hace

aparecer, dijo, a la Asamblea como si careciera de apoyo nacional y hubiera necesidad de sustituir ese apoyo por el de las bayonetas. Pero la moción no prosperó y el aparato bélico continuó su obra de coacción.

Ante esa ola de fuerza que avanzaba, el diputado don Patricio Vázquez dirigió una carta abierta a don Gabriel Antonio Pereyra, para prevenirle que no debía contar con su voto. Los generales del pacto, le decía, han prescindido deliberadamente de la opinión de los legisladores y la candidatura de usted es hoy absolutamente rechazada por efecto de la intervención de Oribe.

Una semana antes de las elecciones el Comandante de Armas general Flores pasó revista a las tropas en la plaza de Artola, como para exhibir los elementos con que contaba.

Casi en los mismos momentos ocurrían escenas tumultuosas en la barra de la Cámara de Diputados; se realizaban arrestos por la Policía de la Capital; y estallaba una asonada de italianos, a consecuencia de haber sido muerto un niño de esa nacionalidad por una bala escapada del cuartel de guardias nacionales, asonada que dió lugar a la prisión y destierro de varios oficiales de la antigua legión de Garibaldi y a un decreto que colocaba el Departamento de Policía «bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra».

El general César Díaz, sobre cuyo domicilio ejercía la Policía una vigilancia abrumadora, creyó necesario buscar garantías y se asiló en la Legación de España juntamente con el coronel Francisco Tajes y otros de sus amigos.

Recién el día de la elección el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, don José María Pla, resolvió cerrar su brevísimo período presidencial de quince días adjuntando a la Asamblea un decreto por el que se dejaba sin efecto la prohibición de regresar al país impuesta a los diputados Muñoz, Torres y Beltrán, y se declaraba que todos los emigrados políticos tenían abiertas las puertas de la patria.

En la noche de ese mismo día el presidente de la Cámara de Diputados reunió en torno de su mesa a los legisladores, y éstos después de concluído el banquete fueron en busca de los generales César Díaz, Enrique Martínez y del coronel Francisco Tajes, que estaban asilados, y acompañaron hasta su domicilio al primero de dichos ciudadanos.

Ya la contienda presidencial podía considerarse terminada con el triunfo de la fórmula patrocinada por los generales Oribe y Flores y ningún factor podía, en consecuencia, turbar la absoluta tranquilidad del ambiente oficial, salvo el del tiempo, a que la prensa opositora apelaba con estas palabras de «El Nacional» de 1839:

«Todo lo que no va en armonía con las necesidades y gustos del pueblo, es efímero, ridículo y del momento. Hoja seca de un árbol verde y vigoroso, marchitada en medio de la vida para caer al polvo sin ofender la marcha progresiva del ser a quien pertenece. El pueblo es eterno, como el tiempo; sus voluntades son eternas como las del Dios que interpreta, y un día, un día menos, al fin un día, tienen su ejecución profunda e infalible.»

Complicaciones del lado argentino.

Con el retiro de las tropas brasileñas había desaparecido momentáneamente uno de los dos factores de nuestros disturbios políticos internos, el de la frontera terrestre que nos envolvía en la anarquía para acabar de absorbernos. Pero quedaba en pie el otro factor, el de la frontera fluvial, que fatalmente nos envolvía en sus propios disturbios por efecto de viejas y nunca interrumpidas vinculaciones entre los partidos existentes aquende y allende el Plata.

Aquí se había tratado por todos los medios imaginables de enterrar el pasado y de abrir una nueva era. Ni vencidos ni vencedores había dicho Urquiza, repitiendo la frase de don Andrés Lamas. Y al día siguiente de la paz, blancos y colorados se confundían, sin que un solo proceso viniera a alterar la perfecta cordialidad del ambiente.

Allá ocurría todo lo contrario. Terminada la batalla de Caseros empezó la matanza de prisioneros. El regimiento entero del coronel Aquino, que se había sublevado para pasarse a Rosas, fué exterminado. Las víctimas eran alineadas de a 10 y de a 20 para ganar tiempo y los cadáveres quedaban en el camino o eran colgados en los árboles. Son datos del general César Díaz, testigo presencial de los sucesos.

A la matanza de prisioneros en el campo de batalla sucedió la de los Tribunales en nombre de la ley. En diciembre de 1853 quedó concluída la causa seguida a Ciriaco Cuitiño y Leandro Alem por los asesinatos de 1840 y 1842. La sentencia los condenaba a la pena de muerte en una plaza pública de Buenos Aires, con suspensión de «los cadáveres en una horca por 4 horas». Cuando los reos, en marcha para el patíbulo, pasaban por la Casa de Gobierno Cuitiño vivó varias veces a Rosas, vociferando que «moría por él y por su causa».

Todavía en 1857 el Congreso argentino seguía estimulando los procesos, con proyectos que como el que declaraba a Rosas «reo de lesa patria», hacían exclamar al doctor Félix Frías: «Hay quien sostiene que todo es permitido contra los tiranos. No, señores: a los hombres de principios no les es permitido todo contra los tiranos; no les es permitido imitarlos».

Habían seguido, pues, hirviendo las pasiones de partido en Buenos Aires, y eso en alguna forma tenía que repercutir entre los orientales, tan íntimamente vinculados a los argentinos hasta la conclusión de la Guerra Grande.

A principios de 1856 salió de Montevideo una expedición de revolucionarios argentinos bajo el mando del general Costa. Esa expedición desembarcó en la Colonia y luego de recibir algunas incorporaciones cruzó el río y siguió viaje hasta completar su programa. Pero con resultado tan adverso, que de los 160 hombres que la componían, apenas sobrevivieron 30, pereciendo todos los demás en la persecución o en el patíbulo, en razón de que las tropas gubernativas tenían la terrible consigna de fusilar a todos los prisioneros.

Pues bien: desde las primeras notas diplomáticas a que dió origen esa revolución, afirmó el Gobierno de Buenos Aires que el cuerpo expedicionario se había formado y reclutado en la Unión, con la ayuda de «un notable jefe que ejercía poderosa influencia sobre el Gobierno oriental», desempeñado a la sazón por don Manuel Basilio Bustamante. Y aclarando la referencia decía en otra de sus notas el Ministro de Relaciones don Valentín Alsina:

«Desde la siniestra aparición de Oribe en estas regiones copiosa sangre ha corrido en ambas márgenes del Plata... El es el principal autor de la situación que ambos gobiernos deploran... Sin él, sin sus profundos rencores a Buenos Aires, los conspiradores hubieran tenido que devorar sus malvados deseos en su propia impotencia. Más él los alentó y facilitó la obra; él derramó su oro; él los proveyó y armó; él cooperó a los enganches, él puso a su servicio los recursos de su posición y de su influencia; él, en fin, los empujó a la empresa temeraria y a la muerte.»

Estas y otras acusaciones de connivencia provocaron la renuncia de nuestro Ministro de Gobierno doctor Rodríguez y del Jefe de Policía don Francisco Lecocq, y un decreto gubernativo de desagravio en el que se declaraba que los generales y coroneles argentinos José María Flores, Jerónimo Costa, José Joaquín Baltar, Ramón Bustos, Hilario Lagos y León Benítez, «habían abusado del asilo que les concediera la República, promoviendo ilegalmente dentro de su territorio el enganche y armamento de gente destinada a hostilizar al Gobierno vecino y amigo de Buenos Aires», y les prohibía el regreso «como indignos de la hospitalidad del pueblo oriental».

El ambiente internacional quedaba envenenado con ideas de represalia que habrían de tener ejecución bajo el Gobierno de don Gabriel Antonio Pereyra, ya próximo a estrenarse bajo la protección de Oribe y de Flores.

La elección de don Gabriel Antonio Pereyra. Manifestaciones de confraternidad política a que da origen.

A la sesión del 1.° de marzo de 1856, destinada a la elección de Presidente de la República, concurrieron 33 legisladores de los 45 que formaban parte de la Asamblea. Tres de los inasistentes, los diputados Muñoz, Torres y Beltrán estaban en Buenos Aires, como hemos dicho, por efecto de un decreto de destierro revocado el día antes de la elección, es decir, cuando ya no había tiempo para que efectuaran el regreso.

Según «El Comercio», uno de los diarios de la época, la ciudad y sus inmediaciones estaban convertidas ese día en un cuartel por efecto de la aglomeración de fuerzas que había decretado el Comandante de Armas general Venancio Flores para garantir el orden.

De los 33 legisladores presentes, 24 votaron por don Gabriel Antonio Pereyra, 7 por don Florentino Castellanos, 1 por don José Ellauri y 1 por don Juan Miguel Martínez.

Cuando se proclamó el resultado de la votación gritaron de la barra: «¡Viva el Presidente de la República! ¡mueran los salvajes unitarios!»

«Trataré de sacar al país del caos en que se encuentra», dijo el Presidente electo luego de prestar juramento.

Al transferirse el mando que ejercía el señor Plá, habló el presidente de la Cámara de Diputados señor Palomeque, en términos que fueron estruendosamente aplaudidos por todos los que llenaban el salón de la Casa de Gobierno. «Hago votos al Ser Supremo, dijo, para que iluminando a V. E. le quepa la gloria de que no se oiga de boca ni se lean en ningún corazón oriental los títulos devorantes y desastrosos de blancos y colorados, de conservadores y floristas».

Era el voto que estaba en el ambiente.

La Comisión Directiva de la «Unión Liberal» celebró una sesión extraordinaria en la que, luego de expresar su Presidente que la Sociedad había permanecido a la expectativa por efecto de las pasiones de partido, pero que ya había llegado la oportunidad de entrar en actividad, fué sancionada la siguiente declaración con el voto de don Luis Lamas, don Manuel Herrera y Obes, don Bernardo P. Berro, don Jaime Estrázulas, don Manuel Errasquin, don Francisco Hordeñana, don Ambrosio Velazco, don Cándido Joanicó, don Fermín Ferreira y otros ciudadanos:

«El programa del Presidente de la República se armoniza cumplidamente con los principios y bases constitutivas de la Sociedad, y en consecuencia, ella resuelve apoyar y secundar la acción del Gobierno por todos los medios que sus estatutos le permitan.»

Respondiendo al Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias, decía dos meses después la Asamblea General en su minuta de mayo de 1856:

«La Honorable Asamblea General Legislativa, en el interés de propender con su sanción a la extinción completa de las insensatas pasiones políticas que han desgarrado el seno de la patria desde su nacimiento y en el de que la administración pública en lo civil, político y judicial sufra las modificaciones más análogas a nuestro modo de ser actual, espera que el Poder Ejecutivo no omitirá someter todos los proyectos necesarios a tan gran objeto.»

Trata el Presidente electo de independizarse de sus dos tutores.

Don Gabriel Antonio Pereyra, impuesto por los generales Flores y Oribe, trató en el acto de tirar los andadores.

Casi todos los diarios de la época están contestes en que el mismo día de la elección dirigió una carta política a dichos generales, pidiéndoles que declararan que ellos no tomarían ingerencia alguna en la marcha gubernativa.

Y están contestes también en que Oribe respondió que no intervendría y en que Flores mostró vaguedades en su contestación, según unos, o no contestó absolutamente según otros.

El primer empujón debía darse, pues, contra Flores y efectivamente así lo hizo el Presidente Pereyra. Pocas horas después de la toma de posesión del mando, dictó un decreto dejando sin efecto las medidas militares adoptadas en diciembre del año anterior, y entre ellas la Comandancia de Armas que desempeñaba Flores. Al día siguiente se quiso paliar la destitución con el argumento de que el propio Flores había presentado con anterioridad su renuncia. El hecho era, sin embargo, que el decreto se había dictado y que el rompimiento político estaba producido.

Quedaba en pie Oribe. Pero su alejamiento estaba también resuelto y era sólo cuestión de tiempo.

Sus primeros actos administrativos.

El Presidente Pereyra constituyó un ministerio que era garantía de buena e intensa labor: al doctor José Ellauri le fué confiada la cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores, a don Doroteo García la de Hacienda, al coronel Carlos San Vicente la de Guerra, y a la vez publicó un manifiesto en el que procuraba calmar así al público, ávido de reformas:

«Las medidas que la situación exige deben ser de alta importancia y grande trascendencia para el país. Nada más peligroso que precipitarse en semejantes casos. Confío, pues, que se esperará con calma el resultado de la meditación profunda que ella demanda, así como el de la ejecución rápida que me propongo darles. No descuidaré, sin embargo, el ocurrir pronta y eficazmente a las exigencias justas que no admiten dilación. Las palabras que dejo aquí consignadas son una promesa que he de sostener con lealtad y altura. Podré sucumbir en la lucha, pero mi divisa ha sido y será siempre paz, unión, progreso y libertad.»

El Ministro de Hacienda don Doroteo García reunió en su despacho a todos los periodistas de Montevideo y les hizo conocer el programa, que había redactado en esta forma con su colega don José Ellauri:

«Solidaridad completa; celebración de acuerdo en Consejo de Ministros; fiscalización de las rentas; publicación diaria y mensual de los ingresos y egresos; acatamiento a la ley de presupuesto; equilibrio financiero.»

Luego de leído ese programa, dijo el Ministro a los periodistas allí reunidos: «El náufrago que se halla en la isla desierta y que no tiene de qué vivir, pide al que va navegando que lo salve, arrojándole un poco de alimento. La prensa, que portadora de un gran contingente de ideas va de acuerdo con la opinión pública expresando las necesidades del país, puede en su trayecto socorrer al ministerio arrojándole ideas y haciéndole advertencias oportunas para que encuentre cómo satisfacer sus necesidades».

Preparándose para realizar obra intensa, los ministros presentaron a la vez al Presidente un proyecto de decreto que en el acto fué promulgado, por el cual se creaba un Consejo Consultivo, dividido en tres secciones que presidirían los secretarios de Estado. El objeto era obtener el asesoramiento de los hombres entendidos en todos los asuntos de importancia ya planteados o que se planteasen en el porvenir. Era la realización de un pensamiento lanzado años antes por el doctor Eduardo Acevedo en «La Constitución» y que más tarde habría de aplicar también don Tomás Villalba, Ministro de Hacienda del Gobierno de Berro. Algunas dificultades debió encontrar en la práctica, sin embargo, porque pocos días después quedó aplazado el funcionamiento del Consejo hasta nueva resolución.

Los primeros actos del ministerio traducían, pues, un plan de publicidad, contralor, orden y economía que los órganos más caracterizados de la prensa se apresuraron a aplaudir.

Uno de los diarios que habían formado en las filas de los sostenedores de la candidatura del general César Díaz, «El Mercurio», señalando esas tendencias sanas, decía:

«Jamás Administración alguna halló al país en el estado de postración y desquicio en que lo encuentra la del señor Pereyra; pero tampoco Administración alguna ha encontrado jamás mayor cooperación, más sincero deseo de ser ayudada. Del exceso del mal ha surgido el bien. La animación que se nota, la confianza en el porvenir y la esperanza que todos abrigamos de superar las dificultades que nos rodean, no tienen otra base que la persuasión en que todos estamos de que el Gobierno va a emprender con mano firme la reforma que la Administración del país reclama, y de que el Gobierno va a reorganizar, regularizar y moralizar esa Administración.»

Eran grandes, sin embargo, las dificultades con que tenía que luchar el ministerio.

Desde la caída de Rosas, decía «El Comercio del Plata», la orilla occidental del Plata es teatro de aumento de población, de fuerte empuje mercantil, de progreso material, y la oriental de despoblación y «decaimiento de la riqueza casi fabulosa de los tiempos anteriores a 1843». Es que allá se conservaron intactos los elementos vitales, que aquí fueron destruídos por la guerra.

Tal era efectivamente la causa fundamental de la diversa situación de los dos países. Rosas había oprimido brutalmente al país, pero le había asegurado la paz exterminando a todos los caudillos de las provincias capaces de hacer sombra a su dictadura. El Uruguay, en cambio, había vivido en plena guerra civil y sus riquezas habían sido devoradas por los combatientes. De manera que restablecida la normalidad, mientras que del otro lado del Plata se presentaban intactas las fuentes productoras, de este lado sólo escombros aparecían por todas partes.

De nuevo bajo las agitaciones políticas.

Desde los primeros días de marzo empezó el regreso de los emigrados que se habían radicado en la Argentina como consecuencia de los sucesos revolucionarios de 1855 y agitaciones políticas subsiguientes.

Uno de ellos, don Juan José Cernadas, argentino que había adquirido carta de ciudadanía uruguaya, fué obligado por la Policía a reembarcarse en el acto. La Cámara de Diputados, que se enteraba en esos mismos momentos del decreto del Presidente Pla que permitía el regreso de los desterrados, interpeló al Gobierno y contestó el doctor Ellauri que se trataba simplemente de medidas policiales, «contra un hombre turbulento e inmoral en su conducta». Obligado a entrar en mayores detalles hizo un paréntesis el Ministro para entrevistarse con el Presidente Pereyra y luego regresó a la Cámara para advertir que la medida no podía ser revocada y que había recibido instrucciones «para no entrar en discusión, lo que hacía presente a la Cámara para que ella resolviese».

También estaba intranquila la campaña, sobre todo en Mercedes, donde según las crónicas enviadas de aquella localidad a la prensa argentina, el coronel Máximo Pérez había reunido fuerzas, invocando instrucciones del general Flores para sofocar un movimiento revolucionario que se atribuía a los conservadores.

Grave agresión contra los diputados conservadores.

Apenas terminado este primer incidente, ocurrió otro más grave. Entre los que habían regresado de la Argentina figuraban los diputados conservadores don José María Muñoz, don Fernando Torres y don Eduardo Beltrán. Subía el segundo de ellos las escaleras del Cabildo para ocupar su banca, cuando fué brutalmente agredido, agresión que se repitió con varios otros

diputados al descender las escaleras luego de terminada la sesión, todo ello a la vista de la guardia de cárcel y de los agentes de Policía que estaban como inmovilizados. Los mismos que agredían en esa forma a algunos de los diputados, vitoreaban y alzaban en hombros al Presidente de la Cámara doctor Palomeque.

El Presidente Pereyra se dirigió a la Cámara con la promesa de adoptar medidas enérgicas y a la vez publicó un manifiesto de desagravio.

«Un hecho inaudito, decía, acaba de tener lugar en la misma casa de la Representación Nacional, atacándose impune y vilmente a algunos miembros de ella. Ajado así el Código Fundamental del Estado que garante la inviolabilidad de los que invisten tal carácter, el Presidente de la República ha debido tomar y ha tomado inmediatamente las disposiciones oportunas para castigar con todo el rigor de la ley a los que resulten autores de tan criminal atentado.»

Las medidas iniciales parecían realmente encaminadas al castigo de los culpables. Fué destituido el Jefe Político don Clemente César y se mandó instruir un sumario. Pero en seguida resultó claro el propósito presidencial de salvar a los agresores, y entonces el doctor Ellauri resolvió alejarse del Ministerio de Gobierno que desempeñaba.

Una vez llenada la vacante con el doctor Joaquín Requena, apareció un nuevo manifiesto en que el gobernante decía:

«Que adherido con fuerte voluntad al programa del Presidente, sería indeclinable en su decisión; que su constante anhelo tendría por Norte la unión, la concordia, el olvido de las malas pasiones...»

Era esa la tercera proclama de don Gabriel Antonio Pereyra, en los veintitantos días de presidencia que contaba, como lo hacía notar sarcásticamente la prensa.

El sumario, entretanto, en el que figuraba una declaración del diputado don Fernando Torres con la lista de los agresores, quedó en los archivos del Ministerio de Gobierno durante 14 meses, hasta junio de 1857, en que fué pasado al Juzgado del Crimen con un decreto que prevenía que la indagación «para hacer constar los promotores y principales autores de las ofensas de palabras y de hecho contra algunos representantes, no había dado resultado».

Desoyendo esa recomendación indirecta a favor de los agresores, el Juez de Crimen libró orden de arresto contra don Narciso del Castillo, don Francisco Oribe, don Eduardo Díaz, don Pedro P. Díaz, don Santiago Botana, don Manuel Méndez Caldeira, don Francisco Ramos da Rua y capitán Malbárez, orden que la Policía burló contestando que no había podido aprehender a ninguno de dichos ciudadanos, por lo cual dispuso el Juzgado que se libraran exhortos a las autoridades de todos los departamentos y se pasara nota al Ministerio de Gobierno solicitando que excitara el celo de la Policía.

Una conjuración de los conservadores.

Todavía no había transcurrido el primer mes de la nueva Presidencia cuando ocurría un tercer suceso de mayor repercusión política todavía: el descubrimiento de una conjuración de los conservadores.

El Presidente Pereyra deretó el arresto y destierro a Buenos Aires del general César Díaz, del coronel Francisco Tajes, del comandante Susini y de los capitanes Fernández y Larragoitia y restableció la Comandancia General de Armas que había suprimido en los primeros días de marzo, como medio de eliminar del escenario político al general Flores. «Siendo necesario — decía el decreto — atender a la conservación del orden interno de la Capital, que aparece perturbado por hombres inquietos...» Al frente de la Comandancia fué colocado el general Manuel Freire.

Todos los periodistas de Montevideo fueron convocados a una reunión en la Casa de Gobierno, donde el Ministro les hizo presente lo difícil de la

situación y les pidió que no contrariasen las medidas gubernativas porque se precedía sobre la base de hechos ciertos.

Según el acuerdo publicado en esos mismos momentos, había ocurrido el caso grave de conmoción interior exigido por la ley fundamental para la adopción de medidas prontas de seguridad. Nada más contenía ese documento para explicar el suceso. Pero en su Mensaje a la Asamblea General, agregaba el Presidente Pereyra:

«Que en la noche del 26 (marzo) y en las noches anteriores, se hacían reuniones en casa del general César Díaz, cuyo número llegó a ser de 80 y de 100 individuos, entre ellos algunos jefes y oficiales que se nombran, y eso sin contar otras reuniones en casas inmediatas a la del general Díaz; que al mismo tiempo se intentaba seducir a los soldados del Escuadrón de Artillería, y aún a su comandante el sargento mayor don Benigno Evia a quien se ofreció con reiteración el empleo de coronel de artillería y mando absoluto del cuerpo y todo el dinero que necesitase para sí y su familia, garantiendo esto con firmas del comercio de esta plaza.»

La Asamblea General aprobó las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo por juzgarlas «absolutamente necesarias para perfeccionar la grande obra de nuestra reorganización social, estableciéndose así bajo bases duraderas y saludables esa paz tan anhelada por todos».

El general Manuel Oribe, que conservaba todavía sus posiciones de coautor de la Presidencia Pereyra, concurrió al sostenimiento de la autoridad con el 2.° Batallón de Guardias Nacionales de la Unión y otras fuerzas que había reunido desde los primeros amagos de revolución.

Tranquilizados algo los espíritus, dirigió el Gobierno a fines del mes de marzo una circular confidencial a los jefes políticos, en que bregaba a favor de la extinción de los partidos tradicionales. Véase en qué términos:

«He creído conveniente establecer con usted una correspondencia en carácter confidencial, sin perjuicio de la correspondencia oficial que es de práctica, y que por ella me instruya de todo lo que se relaciona a las mejoras y adelantos del departamento, para tomarlas en consideración y atenderlas según las circunstancias y el estado del erario lo permitan. Y como desgraciadamente las pasiones rencorosas de partido ciegan las almas ilusas, una de las primeras y más serias atenciones de los jefes políticos será de conservar de todos modos la armonía y perfecta inteligencia entre las autoridades locales para de común acuerdo disponer de los medios que estén a su alcance y que las antiguas divisiones de partidos desaparezcan para siempre y que todos los ciudadanos, sin odiosas excepciones ni diferencias, entren al fin al goce tranquilo de sus libertades y de los derechos que les acuerdan las leyes.»

Una manifestación de los generales Oribe y Flores.

Pero las agitaciones volvieron a acentuarse en gran parte por efecto de las resultancias del sumario instruido a raíz de la conjuración que acababa de fracasar.

El senador don Luis Lamas solicitó su pasaporte para alejarse momentáneamente del país. El comandante don Juan José Poyo fué arrestado en su establecimiento de campo y traído luego a un cuartel de Montevideo. Uno de los diarios llegó a hablar de la inminencia de «una explosión terrible», dando lugar con ello a que la Policía llamara al editor y le previniera «que la autoridad sabría reprimir toda demostración en el sentido de la referida amenaza». Varios individuos armados se atrincheraron en una barraca de la plaza Cagancha y desde allí mantuvieron un nutrido fuego de fusilería con la Policía y con un piquete de artillería, hasta que cayeron los cabecillas y fué tomada la barraca por asalto, resultando de las averiguaciones practicadas que se trataba de una gavilla que había resuelto matar a dos comisarios.

En el seno del Parlamento surgió entonces la idea de asegurar la tranquilidad pública, sobre la base del restablecimiento de la armonía entre los

factores que habían contribuído a la solución del problema presidencial, y dando manos a la obra se acercaron varios senadores y diputados a don Gabriel Antonio Pereyra para pedirle que tomara la iniciativa de una reunión a la que serían invitados los generales Flores y Oribe.

Como consecuencia de esos trabajos apareció en abril de 1856 un manifiesto de solidaridad política, en el que decían los referidos generales:

«El pacto que celebramos para afianzar la estabilidad del Gobierno constitucional que se había de elegir el 1.º de marzo y que con aceptación pública recayó en la persona del distinguido ciudadano don Gabriel Antonio Pereyra, no sólo no ha desmerecido un ápice de sus compromisos, sino que en la reunión confidencial a que hemos sido invitados por el Poder Ejecutivo a solicitud de varios senadores y representantes que la pidieron, ha sido explícita y categóricamente por cada uno de los que suscriben ratificada, prestando cooperación franca y leal a sus actos.»

Era una declaración de forma. En el fondo continuaban los antagonismos que habían dado margen desde los primeros días de marzo a la destitución del general Flores. Por otra parte, el mal de la intranquilidad reconocía causas más hondas, a las que el manifiesto no podía absolutamente poner fin.

El mes de mayo fué de intensas alarmas tanto en la Capital como en la Campaña.

Como resultado seguramente del acuerdo a que habían arribado el Presidente Pereyra y los generales Oribe y Flores, fué decretado el licenciamiento de la guardia nacional de infantería de la Capital. Sólo debía quedar en pie la compañía de pardos y morenos. Pero al hacerse efectivo el licenciamiento en la villa de la Unión que era el centro militar de Oribe, desacató la orden el comandante don Santiago Botana, a título «de que el Gobierno los dejaba atados con esa medida en virtud de haber contraído compromisos políticos». El comandante Botana fué destituído a raíz de ese desacato.

Casi en los mismos momentos llegaba a Tacuarembó don Pedro Chucarro con el nombramiento de Jefe Político de ese departamento y el vecindario estimulado por la Junta Económico-Administrativa resolvía impedir a viva fuerza que dicho ciudadano tomara posesión del cargo. Los comandantes Barbat y Azambuya, que acaudillaban el movimiento popular, organizaron cantones para la defensa del pueblo contra las fuerzas policiales que rodeaban al Jefe Político. De Montevideo salieron entonces tropas bajo el mando del general Manuel Freire, que rodearon el pueblo y varias veces lo atacaron con lamentables bajas de uno y otro lado. Después de nueve días de sitio, el Jefe Político Chucarro y los comandantes Azambuya y Barbat arribaron a un convenio bajo la mediación y con la garantía del general Antonio Netto, en que los contendientes pactaban de potencia a potencia, como verdaderos beligerantes. He aquí los términos de ese documento:

«Deseosos unos y otros de poner término a las aciagas escenas que contristan al pueblo en estos momentos y evitar las fatales consecuencias que podrían surgir de su continuación, han acordado, poseídos del sentimiento de paz, de la humanidad y de los vínculos que a todos nos ligan como a hijos de una misma patria, el siguiente convenio: Artículo 1.º Entretanto que la suprema autoridad del Estado no adopte una resolución definitiva que concilie las circunstancias desgraciadas en que se halla envuelto el departamento, las fuerzas de una parte del pueblo y las que conserva a sus inmediatas órdenes el Jefe Político cesarán desde este momento sus hostilidades y provocaciones, campándose las fuerzas de caballería fuera del pueblo a una legua de distancia entre los arroyos Tranqueras y Tacuarembó Chico, y la de los cantones dentro de la misma población adonde mejor lo prefieran, sin ostentar ninguna actitud hostil, siendo permitido además el libre tráfico de aquellos artículos de primera necesidad sin los cuales sería difícil la subsistencia de las familias y de las tropas. — Art. 2.º. Será mandada retirar a sus respectivos distritos toda y cualesquiera fuerzas cuya reunión haya sido ordenada por las partes contendientes para tomar parte en las hostilidades que no pueden ser permi-

tidas por la ley. — Art. 3.º El honor y la lealtad de los ciudadanos en armas que toman por testigos a la Providencia y a la patria de la religiosidad y buena fe de este pacto dirigido a ahorrar la sangre de sus conciudadanos, dando un testimonio elocuente de su respeto al Código de la Nación y a los poderes constituídos por ella, será la mejor garantía de su más exacto y severo cumplimiento.»

Pero salieron de Montevideo nuevos contingentes de tropas, y entonces los comandantes Azambuya y Barbat tuvieron que someterse y fueron arrestados y conducidos a Montevideo, y sometidos a la justicia del Crimen, bajo cuya jurisdicción permanecieron hasta el aniversario de la paz de octubre, en que el Gobierno pidió el sobreseimiento de la causa.

El resto de la campaña permaneció en paz, pero dentro de una atmósfera malsana que don Juan P. Caravia describía así desde San José en junio de 1856:

«No hay garantías para el trabajo. El derecho de propiedad se halla desconocido y sobre todo en la ganadería es enteramente ilusorio por el escandaloso abuso con que se comete el abigeato; y lo que es peor en esa lucha diaria del trabajo con la holgazanería, de la honradez contra el vicio, de la propiedad contra el robo, el hombre laborioso que no encuentra la protección que le acuerdan las leyes sale vencido, el desaliento lo reduce a la inacción y muy luego la necesidad lo conduce al crimen cuya impunidad le presenta un cómodo y seguro modo de vivir.»

Continúa la intranquilidad. El general Flores pide y obtiene autorización para alejarse del país.

La Capital continuaba a su vez bajo la presión de grandes alarmas. En la Cámara de Diputados era interpelado el Ministro de la Guerra sobre la reorganización de fuerzas en la villa de la Unión, centro de la influencia de Oribe, y contestaba el Ministro que sólo se trataba del reclutamiento de una cincuentena de guardias nacionales a cargo del comandante Bastarrica, con destino a custodia de presos. El capitán Feliciano González, uno de los desterrados a Buenos Aires por efecto de la conjuración de los conservadores, que había vuelto a radicarse en Montevideo, era arrestado y embarcado en seguida. Contra el comandante Leandro Gómez se expedía orden de prisión por publicaciones relativas a los sucesos de Tacuarembó.

Véase cómo describía «El Comercio del Plata» el estado del país a mediados de julio:

«Se intenta voltear el ministerio, dicen unos, y no expresan quién lo intenta ni por qué. Habra un conflicto, dicen otros, luego que las Cámaras se cierren, y no se dice por qué ni para qué. El Gobierno está preparado y toma sus medidas, es también una moneda que corre y tiene crédito. Los generales del pacto se aprestan y cada uno reune más o menos ostensiblemente sus recursos. Y en medio de esta lluvia de rumores y de cálculos en que no intervienen sino los deseos puramente individuales, pocos se acuerdan de que en un país constitucionalmente dirigido, que tiene su carta clara y explícita, que se halla en una época rigurosamente normal, nadie gobierna sino el Gobierno, y que cada uno de esos rumores que toma cuerpo como los fantasmas de la noche en la imaginación de los niños, aleja de Montevideo a todo el que tiene algo que perder y en qué emplear su tiempo tranquila y útilmente. Así, de día en día, merced a esa fiebre de creaciones políticas, nos vamos quedando sin comercio, sin rentas, sin población, porque no hay que engañarse: si a media docena de individuos puede convenir que el río se revuelva, a cien mil no les conviene sino que corra tranquilo y claro como es natural.»

Para el Presidente Pereyra la causa principal del malestar emanaba de la pobreza fiscal, de manera que dominada ésta el país tenía que entrar en un período de prosperidad. Véase cómo se expresaba al cerrar las sesiones

ordinarias del Cuerpo Legislativo, casi a la misma hora en que «El Comercio del Plata» presentaba el cuadro que acabamos de reproducir:

«Aunque la Presidencia del 1.º de marzo se ha dedicado empeñosamente a la conservación de la paz pública y del orden social por medio de una política equitativa fundada en las prescripciones de la Constitución, no puede lisonjearse de haberlo conseguido completamente, porque sólo el tiempo y la constancia han de remover los obstáculos que las antiguas y prolongadas disensiones civiles han creado. La pobreza fiscal es uno de esos obstáculos, el más difícil de vencer, el que requiere mayor dedicación y más energías. Era, pues, necesario buscar por una parte recursos y arbitrios y disminuir por otra parte las erogaciones y los gastos; y como la Honorable Asamblea General al sancionar el Presupuesto no ha efectuado ni reducciones ni reformas, las sesiones legislativas terminan quedando el Poder Ejecutivo sin lo indispensable para el servicio público.»

A la clausura de las sesiones extraordinarias de la Asamblea concurrieron 23 legisladores, de los que sólo 16 entraron a sala. Dando las explicaciones del hecho decía al día siguiente «El Comercio del Plata»:

«Parecen, pues, pasados los momentos que algunos rumores señalaban como terribles.»

¿A cuál de los caudillos políticos podían referirse esos rumores?

Horas antes de la clausura de las sesiones ordinarias, el general Flores se había dirigido al Presidente Pereyra para anunciarle que tenía el propósito de alejarse del país, y a la Asamblea en demanda de venia para embarcarse.

«La alarma que mis enemigos esparcen, decía en su nota al Presidente, haciendo creer a esta sociedad que soy el agente de nuevas conmociones políticas que traerán necesariamente desgracias inmensas a mi patria, me impulsa a dejar esta tierra tan querida, probando una vez más que jamás seré yo quien promueva el desorden y el desquicio de ella»... Entendía que mi nombre jamás sería considerado como elemento desorganizador, «pero hoy que mis enemigos se empeñan en comprometerme para agitar la sociedad, y que aún el mismo Gobierno quiere creerlo según lo muestran las extraordinarias medidas que de su orden se toman, resuelvo alejarme...».

Conviene «a los intereses del país, decía en su nota a la Asamblea, y a los míos particulares mi ausencia al extranjero por algún tiempo... Con este sacrificio doloroso creo hacer un nuevo servicio a mi querida patria».

El Presidente contestó que no le faltarían garantías para vivir en el país y que las medidas adoptadas, por extraordinarias que fueran, no podían afectarlo a él personalmente.

Y la Asamblea acordó la venia «reconociendo los sentimientos de abnegación y patriotismo que la motivaban».

De nuevo los destierros.

Parecía ya eliminado todo peligro de reacción. Pero el Gobierno debió conservar vivos temores. El hecho es que antes de finalizar el mes de julio, procedía al arresto del redactor de «La República» don José P. Pintos, de don Narciso del Castillo y de don Pedro P. Díaz.

Esos tres ciudadanos fueron conducidos a la isla de Ratas y luego embarcados con destino a Buenos Aires. Justificando el destierro decía el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente:

Con motivo de la rebelión de Tacuarembó y del arresto y enjuiciamiento de sus promotores, los señores Pintos, Castillo y Díaz venían extremando su propaganda de oposición. Espera el Poder Ejecutivo que la Asamblea aprobará esta medida, como lo hizo anteriormente con otras análogas, a pesar de que entonces se trataba «de ciudadanos de más representación social, de otros méritos personales y de buenos servicios a la patria».

El argumento no era atendible, sin duda alguna. El hecho de que hu-

bieran sido aprobados los destierros anteriores, no bastaba para que el Gobierno siguiera desterrando cada vez que se alzara en la prensa un voto de censura. Pero la Comisión Permanente se declaró convencida y aprobó los decretos de extrañamiento.

Pocas semanas después regresaban de su destierro, con la autorización del Gobierno, el general César Díaz, el coronel Francisco Tajes y los comandantes Solsona y Susini, y la calma volvía a reinar aparentemente en Montevideo.

Los comicios parciales de 1856. El Presidente Pereyra en lucha con el general Oribe.

Cinco departamentos de la República habían quedado sin representación en las Cámaras y era necesario llenar las vacantes. Quedó resuelto, pues, que el pueblo sería convocado con ese objeto para el último domingo de noviembre de 1856.

El Presidente Pereyra y el general Oribe mantenían todavía intactas sus relaciones, aunque habian estado a punto de romperlas durante las agitaciones de julio, con motivo de varias reuniones de guardias nacionales en la villa de la Unión, sin orden del Estado Mayor. Durante la función de gala dada en el teatro Solís en el aniversario de la batalla de Sarandí, Oribe tomó asiento a la derecha del Presidente Pereyra. La prensa de Buenos Aires señaló el hecho como una claudicación colorada, pero la de Montevideo, adicta al Gobierno, replicó que Oribe había actuado en la batalla que se rememoraba y que Pereyra. por otra parte, no era un mandatario de partido.

Pero al aproximarse los comicios de noviembre trató Oribe de asegurarse la adhesión de los electos y entonces se produjo el rompimiento.

El Presidente que estaba resuelto a imponer sus propios candidatos, empezó por dirigir una circular a los alcaldes ordinarios de todos los departamentos con el propósito de obstaculizar los trabajos de Oribe.

Aunque ya conocen ustedes, les decía, «el candidato de mi aceptación entre los que se proponen para ese departamento, debo impedir que se abuse de mi nombre o del nombre del Gobierno por los agentes del general Oribe suponiendo que las candidaturas de éste son convenidas y acordadas conmigo o con el Gobierno... Procure contrariar semejante abuso por medio de sus relaciones y de los jueces de Paz o tenientes alcaldes, a fin de que se persuadan los ciudadanos de que con ese proceder se trata de encubrir o disfrazar una oposición al Presidente de la República que puede ser perniciosa para la paz... Es natural que yo prefiera para las bancas de la representación nacional entre buenos e ilustrados ciudadanos a aquellos de cuya cooperación estoy seguro».

Uno de los choques más recios fué el que tuvo lugar en el departamento de la Capital con motivo de la elección de senador. La influencia presidencial se inclinaba a la candidatura de don Juan Miguel Martínez y la del general Oribe a favor de la candidatura del doctor Florentino Castellanos.

Ambos candidatos eran de filiación colorada. Pero la prensa adicta al Gobierno afirmaba que el doctor Castellanos había contraído serios compromisos políticos con Oribe, acusación que obligó al candidato a salir a la prensa para desmentir a sus detractores.

En la víspera de los comicios apareció una declaración con la firma de ciento y tantos ciudadanos, entre los que figuraban los generales Manuel Freire, Enrique Martínez y Anacleto Medina, que estaba así concebida:

«En presencia de la actitud que ha asumido don Manuel Oribe en la crisis electoral que atravesamos e importando esa actitud la tendencia de restablecer su funesto influjo, es deber de todos los amantes de las instituciones y del orden oponerse a que prevalezcan esas candidaturas, no por éstas en sí, sino por la influencia que las recomienda. Por eso y a fin de robustecer la acción de la autoridad, los ciudadanos que suscriben votarán por la candidatura del

señor don Juan Miguel Martínez, aceptada por el pueblo y por S. E. el señor Presidente de la República.»

Resolvieron también adherir a la candidatura de don Juan Miguel Martínez algunos de los miembros más caracterizados del Partido Blanco, como don Francisco Solano de Antuña, don Atanasio Aguirre, don Francisco Lecocq, don Antonio de las Carreras y don Federico Nin Reyes.

«La aceptamos, decían en su manifiesto, porque toda lucha electoral hoy tendería a hacer revivir el espíritu y las animosidades de los viejos partidos, y porque la extinción de esos partidos es la primera necesidad del país, necesidad proclamada por el Presidente de la República y uniformemente reconocida por todos los hombres pacíficos y sensatos. La aceptamos porque a más de ser ella irreprochable, hay notoria conveniencia en robustecer con el voto popular la acción del Presidente de la República en la marcha de reparación y concordia que inició con su programa.»

Oribe sale del país.

El día antes de los comicios el Gobierno nombró Comandante de Armas al general Medina, segundo jefe de la Comandancia de Armas al general Manuel Freire y jefe de la Guardia Nacional de extramuros al coronel Francisco Tajes.

Una vez organizado ese Estado Mayor, que podríamos llamar de concentración colorada atento el ingreso del coronel Tajes — uno de los desterrados a consecuencia del movimiento revolucionario atribuído al general César Díaz — el Ministro de la Guerra dirigió una resonante nota al general Medina, en la que le decía que notificara a don Manuel Oribe, «cuyo nombre se invocaba por los agitadores», que el Gobierno lo hacía «responsable de cualquiera alteración del sosiego público».

«La actitud que han tomado ciertos hombres de la íntima relación de don Manuel Oribe, agregaba esa nota, alarma a la población pacífica nacional y extranjera de esta Capital, pues ellos no se limitan a buscar tranquilamente el triunfo de su lista sino que amenazan con las vías de hecho.»

«Yo, contestó Oribe, nunca he sido, ni soy, ni seré agitador del orden público, ni autorizo a nadie para que propague especies amenazantes del orden público.»

Pero una semana más tarde pedía y obtenía sus pasaportes para alejarse del país por razones de seguridad personal, y quizá también en el deseo de eludir la polémica a que uno de sus correligionarios, el doctor Ambrosio Velazco, electo senador por Canelones, lo provocaba con un violentísimo artículo en que exhumaba acusaciones correspondientes a la época de la Guerra Grande, por actos emanados del Juzgado de lo Civil, que el articulista tenía a su cargo en el campo sitiador. Véase el epígrafe de ese artículo.

«Crónica de varios hechos del general don Manuel Oribe durante la época de los nueve años, en que gobernó despóticamente, disponiendo a su arbitrio de la vida y de la reputación de los ciudadanos y administrando sin cuenta ni razón el Tesoro público, y apropiándose del mismo modo las haciendas de los habitantes de la campaña.»

Quedaban, pues, eliminados del escenario político los dos generales del pacto que había dado origen a la candidatura Pereyra y en tren de halagadora cordialidad las relaciones con los conservadores representados por el coronel Francisco Tajes.

El resultado de los comicios.

Con todo el aparato de fuerza desplegado y con el concurso que prestaban los conservadores y los blancos alejados de Oribe, estaba descontado el triunfo de las candidaturas presidenciales.

En el Departamento de Montevideo obtuvo la lista oficial 1,442 votos

computadas las secciones de la ciudad, Cordón, Aguada, Miguelete, Peñarol, Unión, Manga y Toledo, contra 995 que alcanzó don Florentino Castellanos sostenido por Oribe. En la sección de la Unión, centro de la influencia oribista, la candidatura Castellanos obtuvo 344 votos, contra 28 de la candidatura oficial. El Colegio Electoral integrado por hombres de uno y otro partido como don Joaquín Suárez, don Luis Lamas, don Atanasio Aguirre, don Francisco Solano de Antuña y don Octavio Lapido, nombró senador a don Juan Miguel Martínez y suplentes a don Francisco Solano de Antuña, don Cándido Joanicó, don Manuel Herrera y Obes y don Manuel Errasquin.

En la Florida obtuvo el triunfo un Colegio Electoral que nombró senador al doctor Emeterio Regúnaga y suplentes a don Juan Carlos Gómez, don Adolfo Rodríguez, don José Vázquez Ledesma y don Domingo León Costa. El Alcalde Ordinario de dicho departamento al comunicar al Ministerio de Gobierno la lista del Colegio triunfante, lo hacía en esta forma reveladora de la índole de los procedimientos electorales del día:

«Esos ciudadanos son los que presentó el pueblo al Supremo Gobierno, de quien mereció aprobación para elegir al doctor Regúnaga senador de ese departamento.»

En Canelones triunfó la lista en que figuraba el doctor Ambrosio Velazco como senador y como suplentes don Marcelino Santurio, don Joaquín Suárez, don Rafael Zipitría y don Carlos Vidal. El cómputo de las secciones de Guadalupe, San Juan Bautista, Tala y Las Piedras arrojó 582 votos a favor de la lista oficial y 149 a favor de la lista de oposición. En torno de la Mesa electoral de Pando hubo algunos desórdenes que obligaron al Gobierno a enviar allí tropas al mando del general Freire.

Terminados los comicios, el Presidente Pereyra, tan dado a las proclamas, dirigió un manifiesto al país en que lejos de ocultar, confesaba sin ambajes su acción prominente en el proceso electoral.

«Conocido es de todos, decía, el origen de la oposición contra las candidaturas del pueblo y del Presidente de la República; conocidas son sus tendencias, y sin embargo los agentes de esa oposición y sus adictos han gozado de la libertad más perfecta, de la más completa para procurar el triunfo de sus listas en todas las secciones del departamento. Ellos no han triunfado; el triunfo está de parte de quien debía estar: de parte de la autoridad y de las instituciones; pero los opositores no han sido vencidos por ninguna coacción, por ninguna resistencia indebida y hasta la fuerza pública, las fuerzas del Gobierno, han servido para garantirles el libre ejercicio de sus derechos, si es derecho contrariar la autoridad constitucional, contrariar la causa del orden y de los principios, a la verdadera causa del pueblo, por favorecer pretensiones individuales y revivir influencias personales del pasado.»

El Senado anula uno de los diplomas.

Habían triunfado las listas oficiales, pero en uno de los departamentos con detrimento de los mismos intereses a que respondía la intervención gubernativa en los comicios, dándose con ello lugar a dificultades que hubo que allanar mediante la eliminación del candidato victorioso. Nos referimos al doctor Emeterio Regúnaga, senador por la Florida.

La Comisión de Poderes pidió durante las sesiones preparatorias que quedara pendiente el estudio de su diploma, pero la mayoría del Senado lo lo declaró incorporado y desde entonces el doctor Regúnaga concurrió regularmente a todas las sesiones.

Varios meses despues volvió a abrirse el debate al averiguarse si formaba o no parte del Departamento de Florida una de las secciones que mayor número de votos había dado al doctor Regúnaga, y la Comisión encargada del estudio de ese punto aconsejó la convocatoria a nuevas elecciones, sin que el Senado pudiera resolver nada, por razón de empate, hasta mediados de 1859 en que el asunto entró de nuevo en la orden del día, y entonces para

declararse que el doctor Regúnaga, que ya había actuado como senador desde 1857, es decir, durante dos años y medio, debía ser despojado de su diploma.

Lo singular es que en el curso de esa larga incubación parlamentaria alcanzó a dictarse una ley que declaró que la sección discutida formaba parte integrante del Departamento de la Florida, pero con la advertencia de que tal declaración por ser posterior a los comicios no podía subsanar el vicio imputado al diploma del doctor Regúnaga!

Elecciones de Alcalde Ordinario.

A los comicios parciales de los cinco departamentos que carecían de representación legislativa, subsiguieron en 1857 los de Alcalde Ordinario, con detalles poco tranquilizadores del punto de vista de la intervención oficial.

En el Departamento de Florida, el mismo cuya elección senatorial se había decidido anular, llegó la coacción oficial a los mayores extremos. Según una representación suscrita por el Alcalde Ordinario saliente, don José Vázquez Ledesma, el suplente de dicho magistrado y varios amigos suyos se posesionaron del salón donde estaba depositada la urna y nombraron una mesa a su paladar que sólo dejaba entrar a los amigos, y eso con tal rigor que hasta al propio Alcalde titular lo había hecho retroceder por medio de un centinela.

En las elecciones de la Capital fué también saltante la intervención oficial. y de ello resolvió dejar constancia la Comisión Permanente en su informe anual a la Asamblea.

La Comisión, decía ese informe, pidió explicaciones al ministerio acerca de «algunos actos arbitrarios y violentos cometidos por el Jefe Político de la Capital en la elección de Alcalde Ordinario y cuyos actos importaban una coacción impuesta por la autoridad al libre ejercicio del derecho electoral. Esos actos eran de notoriedad pública; pero el Ministro de Gobierno declaró que no le eran conocidos y prometió en nombre del Presidente de la República que se levantarían respecto de ellos los informes necesarios y se trasmitirían al conocimiento de la Comisión Permanente. A pesar de esa promesa y de haber transcurrido un mes desde que ella fué hecha, la Comisión no ha sido instruída del resultado de las averiguaciones ofrecidas por el ministerio».

Una nota tranquilizadora después de los comicios.

Terminados los comicios trató el Presidente Pereyra de llevar la pacificación a los espíritus.

Revocó los decretos de nombramiento de los generales Medina y Freire y del coronel Tajes para la Comandancia de Armas y jefatura de la Guardia Nacional, dictados al iniciarse la lucha contra Oribe. Reintegró en sus empleos militares a todos los jefes y oficiales que habían sido dados de baja por simples decretos administrativos a consecuencia de los sucesos políticos de 1853 y de los años subsiguientes, invocando que los despachos militares sólo podían ser revocados de acuerdo con las ordenanzas y leyes generales. Y mandó liquidar los haberes vencidos a los militares reintegrados.

Eran medidas oportunas. A fines de 1857 debían realizarse los comicios generales de senadores y diputados y había necesidad de tranquilizar el ambiente, para que la nueva e inevitable crisis política no impidiera al país desenvolver sus fuerzas productoras tan largamente estancadas.

La Comisión Permanente, de la que formaba parte uno de los primates del Partido Conservador, el doctor Pedro Bustamante, decía respondiendo a ese anhelo general al dar cuenta a la Asamblea de los sucesos del año anterior:

«Vuestra Comisión Permanente se ha esforzado por secundar la acción del Ejecutivo, llevando al efecto su espíritu de conciliación hasta donde era compatible con sus deberes constitucionales. Esta política era en el sentir de

vuestra Comisión la única que consultaba los intereses generales del país y las exigencias de la actualidad, y a la Comisión le es grato haceros saber que ella tuvo desde un principio el concurso del Presidente de la República. Si bien ha habido alguno que otro acto gubernativo de que la Comisión Permanente no ha creído de su deber hacerse solidaria, ninguno de ellos era de carácter tal que reclamase la convocatoria extraordinaria de las Honorables Cámaras.»

Empieza de nuevo la agitación electoral.

Desde mediados de 1857 empezó la prensa a preocuparse con calor de las elecciones de noviembre. Como se atribuyera en general al Gobierno un programa intervencionista igual o más amplio que el que acababa de ejecutarse, creyó oportuno el Ministro de Gobierno doctor Joaquín Requena desautorizar la especie mediante una circular a los jefes políticos.

Hay quien invoca, decía en ella, el nombre del Gobierno en los trabajos electorales; pero es necesario que se sepa que el Gobierno, lejos de proceder así, «ni indica ni acepta candidatos, ni oficialmente ni privadamente, y que la influencia oficial se empleará sólo para garantir el derecho electoral de los ciudadanos».

• Horas después era el propio Presidente Pereyra quien se dirigía a los jefes políticos para insistir en las mismas ideas. Véase en qué forma:

«El Poder Ejecutivo, que profesa el más profundo respeto a los principios del sistema que nos rige y al derecho inviolable de los ciudadanos, quiere que el sufragio en las elecciones sea un hecho positivo y práctico, dejándolo en toda la plenitud de su libertad, para que así cada pueblo pueda darse los representantes que la ley le acuerda, recayendo la elección en los que realmente merezcan su confianza. De ese modo, dejando el Poder Ejecutivo a los departamentos en pleno goce del gran derecho consignado en nuestro Código Fudamental, podrán con entera confianza entregarse a sus solas inspiraciones, y entonces con madurez, con tino y patriotismo fijarse en hombres que vengan a la Asamblea a representar y sostener los verdaderos y legítimos intereses del país bien entendidos y fuera de toda mezquindad de círculo o de partido. Conviene, pues, que tanto los ciudadanos de la República como los delegados del Poder Ejecutivo se penetren de que tal es la mente del Gobierno, los primeros para usar de sus derechos depositando en las urnas electorales el voto libre de su espontánea voluntad; porque así Dios y la patria juzgarán de la rectitud de su conciencia que en virtud de los resultados absolverá o condenará a cada uno. En cuanto a los segundos, para que no ejerzan otra influencia en aquel acto solemne que la del depositario de la fuerza pública para conservar el orden, sostener y hacer respetar las regalías del ciudadano en el ejercicio más gradioso de su derecho en el sistema representativo popular. Esta es la única prerrogativa del Poder Ejecutivo y la única en que reserva toda su acción. De este modo habremos dado un gran paso en beneficio de la República, de la paz, de las instituciones; y sus garantías no serán ya más el juguete de los caudillos y de los ambiciosos».

Los jefes políticos se apresuraron a poner su lenguaje al diapasón presidencial.

El de Tacuarembó, don Pedro Chucarro, se limitó a contestar que con la actitud que asumía el Poder Ejecutivo se pondría coto a «la demagogía». Pero el del Durazno don Juan Coronel dejó correr su pluma en esta forma: «No me son desconocidos los círculos políticos que comienzan a poner en juego sus relaciones e influencias para llenar sus miras en la elección de diputados que debe tener lugar en noviembre del presente año. Conforme en un todo con los patrióticos deseos de V. E., emplearé cuantos medios estén a mi alcance para conducir al camino de la razón a los buenos ciudadanos que más de una vez engañados por la hipocresía de hombres que se llaman patriotas, caen en

el lazo que les tienden y cooperan sin conocerlo al desquicio y ruina de su país... Hombres de estos, señor Presidente, en campaña tienen muy pocos partidarios. El vencindario pacífico y laborioso reconoce sobradamente las ventajas que goza al amparo protector del Gobierno de V. E., para dejar de acatar con la mayor obediencia sus resoluciones superiores... Ese rumor que esparcen los ambiciosos, de que V. E. patrocina tales o cuales caudidatos, no es más que la idea perversa de predisponer los ánimos de algunos desgraciados que aún conservan viejos rencores de los errores pasados, para elevar a diputados a sujetos que nada les debe el sosiego y mejora que hoy disfrutamos. Yo, Excelentísimo Señor, influiré cuanto pueda para que en el deparlamento que V. E. ha confiado a mi cargo se proceda con arreglo a ley, llegado el tiempo de las elecciones. No haré más que procurar se conserve el orden debido en los comicios y unir mi juicio al de las personas sensatas para elevar a la dignidad de representantes hombres cuyos antecedentes y sentimientos patrióticos sean conocidos».

Pero como el Presidente Pereyra estaba resuelto en el fondo a seguir interviniendo, tenía que haber lucha ardorosa dada la resolución que había en los partidos de disputar el triunfo al pie de las urnas.

Continuaba en vigencia la legislación electoral sancionada en 1853 por las Cámaras de Giró, según la cual los registros cívicos debían abrirse de enero a agosto, era indispensable acreditar la ciudadanía y tenía cada ciudadano el derecho de reclamar contra la inscripción de los demás.

La propaganda partidista.

Empezaron los diarios tradicionalistas por caldear el ambiente. Para uno de ellos era Oribe «el hombre preciso». Para otro, sólo una agrupación «cubierta de crímenes y de infamias» podía juzgar en tal forma «a ex degolladores y ex cuereadores». Hasta llegó a insinuarse la idea de la expulsión de Oribe como medio de tranquilizar el escenario político.

No escapaba el Gobierno a las incidencias de esa ardorosa polémica. Sólo que algunos atacaban al primer magistrado, mientras que otros se dirigían exclusivamente contra sus Ministros.

Más de una vez hubo que desmentir las noticias revolucionarias que emanaban de esa agria y tenaz controversia. En mayo, por ejemplo, tuvo el Gobierno que dirigir una circular a los jefes políticos ordenándoles que desautorizaran los rumores circulantes.

La anexión del Uruguay a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Al doctor Juan Carlos Gómez, que era quién atizaba más formidablemente el fuego desde las columnas de «El Nacional», se atribuía el doble propósito de promover un movimiento revolucionario contra el Gobierno de Pereyra, análogo al que había derrumbado al de Giró, y de trabajar a favor de la reincorporación de la República a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Había vivido el doctor Gómez tres años en Buenos Aires, actuando en la prensa como *leader* del partido unitario en una gran campaña contra Urquiza, llena de incidentes que culminaron en diciembre de 1856 con una racha de duelos provocada por don Nicolás Calvo desde las columnas de «La Reforma Pacífica». El primero fué con el propio doctor Gómez que redactaba «La Tribuna». Se realizó en Palermo a 15 pasos de distancia, con una pistola cargada y otra sin cargar. Sonadas las palmadas reglamentarias, tiró Calvo. Pero su pistola estaba descargada. Juan Carlos Gómez no hizo funcionar la suya. — «¿Por qué no tira a usted?, increpó Calvo. — Porque mi objeto, al venir aquí, contestó Gómez, ha sido mostrar a usted que sé morir defendiendo los principios que sostengo, pero de ningún modo el de matar a usted».

Cuando triunfante ya su propaganda, resolvió el redactor de «La Tribuna» regresar a Montevideo, sus amigos le despidieron con un banquete, que tuvo enorme resonancia por las personas que asistieron y por lo que algunas de ellas dijeron al tiempo de los brindis.

«Gómez, dijo don Domingo Faustino Sarmiento, creía, y así nos lo dijo desde su llegada, que la salvación de la libertad de todos estos países dependía de su triunfo en Buenos Aires. Así Buenos Aires recoge hoy la semilla que sembró en otro tiempo y de los extremos del antiguo Virreinato acuden los patriotas argentinos de este o del otro lado del río a vigorizar en el centro los principios que han de difundirse más tarde por todo el continente; porque, señores, para el nombre argentino es estrecha la patria si la nieve de los Andes no la limitan al Oeste, el trópico al Norte y los rigores polares al Sur... Gómez nos ha traído algo que nos faltaba y en cambio lleva a su país lo que Buenos Aires puede darle: simpatías, ejemplos y libertades conquistadas. Que Montevideo se restablezca de los males de cuerpo y alma que lo afligen; que recupere su bienestar y su salud y el pueblo volverá los ojos a donde están sus amigos, sus compatriotas de sangre, de raza, de idioma, y un día buscarán en los Estados Unidos del Plata remedio a sus males.»

«Nuestro amigo el doctor Gómez, agregó el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield que acababa de abandonar el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, que con su fuerte palabra ha hecho revivir los dormidos fuegos del más noble pensamiento en el pueblo de Buenos Aires para obtener la victoria de los más sanos principios sociales y consolidar las grandes instituciones que se había creado; en el momento del triunfo y cuando su nombre era elevado hasta los cielos, abandona todo, su patria y sus amigos, cuanto un hombre puede ambicionar, y marcha a sacrificios oscuros, a trabajos sin término, cuyos resultados y consecuencias él mismo no podrá prever. Que sea feliz en todos sus pasos; que alce su antigua patria de la postración y desgracia que sobre ella pesan; que el cielo y los hombres lo ayuden a hacer de sus dos patrias una sola, como antes lo fueron; que a él se deba la unión en una sola república del Estado Oriental y de los Estados del Plata.»

A todos contestó el obsequiado, refiriéndose al pueblo:

«El día está cercano en que poniéndose de pie en toda la República aterre su voz a los caudillos... y enarbolando con su brazo robusto la bandera de la Nación, podamos todos reunidos a su sombra, ciudadanos de una poderosa república, brindar por el gran pueblo de los Estados Unidos del Sur.»

Hay que agregar que «La Tribuna» de Buenos Aires, órgano del Gobierno de Alsina, hablando de la campaña periodística que el doctor Gómez iba a emprender en Montevideo, decía lo siguiente:

«El triunfo de los principios alcanzado en Buenos Aires no sería completo si nuestros correligionarios políticos no lo consiguieran también en Montevideo. La obra está empezada y sólo basta completarla. La tarea es ardua, peligrosa, llena de escollos y de espinas que lastiman; pero no ha faltado quien la acometa con decisión y energía. El doctor Juan Carlos Gómez se ha encargado de iniciar la reacción a favor de los principios y de la causa de la libertad.»

Tal era, pues, el programa con que el doctor Juan Carlos Gómez abandonaba la prensa de Buenos Aires y se incorporaba a la de Montevideo: la caída de Pereyra y la reconstrucción de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Toman rumbos distintos los generales del pacto. Uno de ellos se declara gubernista y el otro opositor.

El general Oribe, que había estado alejado del escenario político desde los comicios parciales de 1856, volvió a entrar en actividad al intensificarse la lucha electoral de 1857, bajo un programa de fusión de blancos y colorados, pero francamente gubernista.

Poco después el general Flores que había permanecido varios meses en Entre Ríos, se reincorporaba al Partido Conservador, aunque sin abandono de las ideas de fusión que había sustentado juntamente con Oribe desde la proclamación de la candidatura presidencial de don Gabriel Pereyra, según lo demuestran estas palabras del manifiesto que publicó al día siguiente de su desembarco:

«En la unión de todos los orientales está cifrado el porvenir de la República... Los representantes del pueblo que vengan en este mes tienen una gran misión que cumplir. El examen de los tratados con el Brasil cuya discusión ha suspendido la disolución del Cuerpo Legislativo, requiere un contingente de patriotismo, de saber, y sobre todo de ese puro sentimiento de independencia y libertad que sostiene el escudo de nuestras armas. Trabajaré, pues, por que ese patriotismo y ese saber en alas de la unión de todos, sea la expresión de las próximas elecciones.»

Las ideas de fusión tan insistentemente proclamadas por los generales que habían hecho triunfar la candidatura de Pereyra, eran aceptadas por casi todos los hombres que actuaban en el escenario político durante el período electoral que examinamos.

El mismo Juan Carlos Gómez se veía obligado a detener su pluma ante ese movimiento intenso de reconcentración.

«No queremos ni gobierno colorado ni gobierno blanco, decía a mediados de año en «El Nacional», queremos gobierno de las instituciones, gobierno de las garantías y de las libertades, gobierno que deje a los colorados y los blancos sostener sus ideas como mejor les plazca.»

Los partidarios del Gobierno fundan el «Club de la Unión».

Los primeros en organizarse fueron los partidarios del Presidente Pereyra. Unos meses antes de los comicios celebraron una reunión en la Universidad por iniciativa del general Anacleto Medina, quedando fundado de inmediato el «Club de la Unión» bajo la dirección de los generales Medina y Brito del Pino, don Manuel Basilio Bustamante, don Luis Lamas, don Mateo Magariños, don Cándido Joanicó, don Julio Pereyra, don Manuel Errasquin, don José G. Palomeque, don Juan José Durán, don Antonio de las Carreras y don José Vázquez Sagastume.

De acuerdo con el programa votado en esa misma oportunidad, el Club tomaría «por base de sus trabajos el programa político de S. E. el señor Presidente, cuya realización constituía el anhelo de todos los buenos ciudadanos, la única tabla de salvación del presente y la esperanza del porvenir».

Al aproximarse el día de los comicios publicó el «Club de la Unión» con la firma de todos los miembros de la Junta Directiva un manifiesto a favor de la siguiente lista de candidatos por el Departamento de Montevideo, en la que figuraban ciudadanos de todos los partidos: Joaquín Suárez, Manuel Herrera y Obes, Eduardo Acevedo, Juan José Durán, Francisco Lecocq, Cándido Joanicó, José Ellauri, Santiago Sayago, Jaime Illa y Viamont, Francisco F. Fisterra y Martín, Pérez.

«En la terminación de las luchas de bandería, decía el manifiesto, en la extinción de los viejos partidos, en la unión de los orientales bajo los únicos colores del pabellón nacional, está, a no dudarlo, el engrandecimiento positivo de la República por el afianzamiento de su independencia... Acompañemos, conciudadanos, ayudemos con todo nuestro esfuerzo al Presidente de la República.»

Ya el general Medina había publicado un manifiesto en el que luego de condenar el debate de los hechos pasados, con claras alusiones a la prédica del doctor Juan Carlos Gómez en «El Nacional», decía refiriéndose a la Administración Pereyra:

«Ella representa en la actualidad la transición de ese doloroso período

de desquicio y de desorden hacia un porvenir de paz, de unión y concordia entre los orientales, que al paso que es la única base para hacer fuerte nuestra nacionalidad, lo es también para hacer una verdad de las instituciones democráticas.»

Los conservadores fundan el «Club de la Defensa».

Frente al «Club de la Unión» que respondía al Presidente Pereyra, se instituyó el «Club de la Defensa», de franca oposición al Gobierno, por iniciativa de los generales César Díaz y Enrique Martínez y el coronel Francisco Tajes, en cuyo programa, redactado por el doctor Fermín Ferreira y Artigas, se leía lo siguiente:

«Declaramos que nuestros principios son los que se sostuvieron en la Defensa de Montevideo contra la invasión armada que trajo a la patria Manuel Oribe.»

Un tercer grupo se coloca entre esos dos.

En esos mismos momentos apareció «La Opinión Pública», diario colorado redactado por don José G. Palomeque y don Mateo Magariños Cervantes. Proclamaba su absoluta adhesión a la Defensa de Montevideo, «el hecho más glorioso que se conoce en los fastos de la historia americana», pero condenaba el debate del pasado que sólo podía conducir al embravecimiento de las pasiones y la desunión de los orientales, y proclamaba, a la vez la fusión de blancos y colorados con una sola base limitativa: «la exclusión de Oribe».

En igual orden de ideas estaba don Joaquín Suárez, el patriarca de la Defensa, según lo aseguró don Juan José de Herrera en una polémica con don Juan Carlos Gómez en el curso de esta misma contienda electoral. Don Joaquín Suárez, decía el doctor Herrera, dirigió en 1855 una carta a don Andrés Lamas *adhiriendo a su base de unión de los orientales, de olvido del pasado, de extinción de los partidos de guerra civil.* Yo he leído esa carta, agregaba, y acabo de visitar a don Joaquín Suárez, a quien he encontrado con las mismas ideas de entonces.

Cuáles eran los partidos en lucha.

Al aproximarse los comicios actuaban, como se ve, grupos de los más distintos matices: los conservadores que con el doctor Juan Carlos Gómez a la cabeza iban al derrumbe del Gobierno de Pereyra; los colorados situacionistas que con el general Medina, don Manuel Basilio Bustamante, don Luis Lamas, don José G. Palomeque y don Mateo Magariños rodeaban al Gobierno de Pereyra y proclamaban la fusión de colorados y blancos; los colorados que seguían al general Flores con su programa de fusión de los partidos, pero de oposición a Pereyra; los blancos fusionistas que con don Cándido Joanicó, don Manuel Errasquin, don José Brito del Pino, don Antonio de las Carreras y don José Vázquez Sagastume rodeaban al Gobierno de Pereyra; y los blancos que con idéntico programa de fusión y de adhesión al Presidente Pereyra respondían exclusivamente a la voz de don Manuel Oribe.

Como resultado del movimiento de reconcentración que se operaba en torno del Presidente Pereyra, se presentaron al Ministerio de la Guerra en la víspera de los comicios los generales Anacleto Medina, José Brito del Pino y José A. Costa y coronel Salvador García, proponiendo la creación «de una guardia de honor de la Constitución y del Gobierno», compuesta de dos o más compañías, que tendría por jefe al Presidente de la República en calidad de coronel, idea que fué aceptada en el acto, nombrándose al general Medina para el desempeño del segundo puesto.

Muere el general Oribe.

En lo más álgido de la campaña electoral ocurrió la muerte de don Manuel Oribe, desapareciendo con ello uno de los factores de mayor efervescencia política en esos momentos.

Al inhumarse los restos dijo el Ministro de Gobierno, aludiendo a la acción culminante de Oribe en la cruzada de los Treinta y Tres Orientales:

«Ante estos recuerdos de grandeza y de gloria nacional deben acallarse las discordias de partido, deben extinguirse las mezquinas pasiones de egoísmo y de individualidad. En este momento doloroso y solemne no somos, no podemos ni debemos ser sino orientales, y los orientales no olvidaremos jamás, no podremos olvidar que el general don Manuel Oribe fué uno de los héroes que al lado de Lavalleja nos dieron patria y libertad.»

Y la prensa recordó un episodio heroico de esa campaña, ocurrido en el campo de batalla de Ituzaingó, cuando el regimiento 9 de Caballería retrocedía en desbande a raíz de una formidable carga con la que no había podido romper las líneas enemigas, y Oribe que era su jefe, se arrancaba las charreteras al tiempo que gritaba a los fugitivos que él no quería mandar soldados que no fueran capaces de morir por la patria, consiguiendo con esa actitud que los soldados se rehicieran y volvieran a la pelea!

El Presidente Pereyra recurro a medidas violentas.

Pero el proceso electoral hizo crisis de pronto bajo la presión de la propaganda del doctor Juan Carlos Gómez y del decidido propósito del Presidente Pereyra de intervenir en la designación de los representantes del pueblo.

Habían resuelto los colorados, para dar forma definitiva a sus trabajos, celebrar una reunión pública en el teatro San Felipe, el 1.° de noviembre de 1857, y el Presidente resolvió prohibir esa reunión.

El decreto, que estaba refrendado por los ministros don Joaquín Requena, don Lorenzo Batlle y don Carlos San Vicente, prohibía no solamente esa reunión, sino, «toda otra en que se levantase la bandera de cualquiera de los antiguos partidos».

«Empeñado el Presidente de la República, decía el preámbulo, en conservar la paz, como se lo preceptúa muy especialmente la Constitución y como lo exigen los verdaderos intereses del país que empieza recién a reparar los inmensos quebrantos causados por las disensiones de partido; persuadido íntimamente de que el único medio de conservar aquellos bienes tan deseados por la gran mayoría sensata y pacífica de la población nacional y extranjera, es la realización del programa que regula la política del Gobierno y que ha sido aceptado por el país, así también como es el medio de anarquizar el país el levantar la bandera de alguno de los viejos partidos que han ensangrentado la República... Y considerando que por mucho que sea el acatamiento del Gobierno al libre ejercicio del derecho electoral, que por lo mismo de ser sagrado dentro de sus justos límites no debe consentirse su abuso empleándolo para concitar a la guerra civil, alegando falsos peligros para la independencia del país cuyo pabellón tiene el orgullo el Presidente de la República de mantener en su mayor altura...»

Horas más tarde eran aprehendidos y desterrados a Buenos Aires don Juan Carlos Gómez, redactor de «El Nacional», don Vicente Garzón y don Isaac de Tezanos redactores de «El Sol Oriental» y varios jefes y oficiales, y se expedía un decreto nombrando al general Medina, Comandante de Armas de la Capital.

Hubo con tal motivo fuertes debates en el seno de la Comisión Perma-

nente, porque algunos legisladores tachaban de inconstitucionales esos destierros sin previa sentencia. Pero la mayoría no participaba del mismo modo de pensar, y en consecuencia las medidas del Poder Ejecutivo fueron aprobadas.

Concluído el incidente, el Presidente Pereyra lanzó un manifiesto en que decía:

«La paz continuará inalterable y la República marchará hacia su engrandecimiento. El Presidente de la República, que ha consagrado toda su vida a la independencia, a la libertad y a las instituciones de la patria, no omitirá el sacrificio de su persona para mantener esos bienes.»

Se realizan los comicios de 1857 en pleno ambiente revolucionario.

Las elecciones coincidieron con los preparativos de un nuevo movimiento revolucionario que el Gobierno trató de conjurar mediante la militarización del país.

«El Comercio del Plata» describía así la situación política una semana antes de los comicios:

«Conculcados todos los principios republicanos, no podemos reconocer como elecciones los actos que se practiquen bajo la influencia de esas conculcaciones. Hoy empieza ya el primer acto de esa solemne transición de los pueblos. Hasta hoy estuvimos en la resolución de concurrir, porque hasta hoy abrigábamos (en honor del Gobierno) la esperanza de que restableciese el sistema republicano bajo el cual únicamente se practican elecciones libres. Pero hoy es ya reconocida la persistencia del Gobierno en tener suspendida la seguridad individual y el sistema democrático.»

Sólo concurrió a las urnas el partido que se había reunido en torno del Presidente de la República sobre la base del programa fusionista.

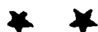
En el Departamento de Montevideo obtuvo el triunfo una lista de diputados en la que figuraban al lado de don Joaquín Suárez, don José Ellauri, don Andrés Lamas y don Francisco Hordeñana, de tradición colorada, — don Eduardo Acevedo, don Cándido Joanicó, don Francisco Lecocq, don Jaime Illa Viamont, don Martín Pérez y don Juan José Durán, de distinta tradición política. Esa lista alcanzó a tener hasta 2,012 votos.

En el Departamento de Minas el Jefe Político, que ya estaba en tren de revolución, patrocinó una lista en la que figuraban los jefes civiles del Partido Conservador radicados a la sazón en Buenos Aires: don Juan Carlos Gómez, don José María Muñoz y don Pedro Bustamante. Luego de restablecida la paz, dictó el Gobierno un decreto que anulaba esas elecciones y convocaba al Departamento de Minas a nuevos comicios, usurpando con ello facultades privativas de las Cámaras, únicos jueces de la validez de las elecciones de sus miembros. «No habiendo podido efectuarse — decía el decreto — elección de representantes a la VIII Legislatura a causa de la rebelión iniciada por el traidor Brígido Silveira sublevándose contra el Gobierno en los días en que ella debió tener lugar, expulsando del departamento a las autoridades legales para hacer con sus secuaces la farsa de una elección que diese por resultado el nombramiento de individuos complicados en la rebelión».

Ya no deberían practicarse otras elecciones bajo el Gobierno de Pereyra. Pero la Asamblea resolvió abordar el estudio de algunas reformas en la legislación electoral vivamente reclamadas por la experiencia, dictando finalmente, a mediados de 1858, una ley según la cual el Registro Cívico se abriría en enero del año en que hubiera elecciones y se clausuraría en septiembre; los que concurrieran a inscribirse firmarían en los registros y recibirían una boleta con su número de orden; en octubre se deducirían las tachas o

reclamos, fallando el Juez de Paz en primera instancia y el Alcalde Ordinario en segunda; nadie podría votar fuera de la sección de su domicilio.

También sancionó la Cámara de Diputados en 1857 un proyecto de revisión constitucional. No concretaba reforma alguna, limitándose a establecer que se procedería a modificar «aquella parte que la experiencia haya aconsejado en pro de los intereses nacionales». Pero la iniciativa no prosperó en el Senado, donde el proyecto fué rechazado.



CAPITULO II

EL EPISODIO DE QUINTEROS

Merece capítulo aparte la revolución de 1857, por su gran episodio de Quinteros, tan ardorosamente debatido todavía debido a lo incompleto de sus antecedentes y al hecho de no haber sido planteado dentro de la atmósfera de sangre que en esa época rodeaba a todo el Río de la Plata.

El alzamiento del coronel Brígido Silveira.

Una vez proclamada la abstención electoral como consecuencia de la suspensión de la asamblea que debía realizarse en el teatro San Felipe y del destierro del doctor Juan Carlos Gómez, empezaron los conservadores a organizar desde Buenos Aires un movimiento revolucionario para voltear al Gobierno de Pereyra. Contaban con el concurso material del partido unitario, que imperaba en la Provincia de Buenos Aires, y con el concurso moral de su prensa, a la que había estado largamente vinculado el doctor Juan Carlos Gómez.

En la víspera de los comicios empezaron a acentuarse los rumores de revolución, y el Gobierno resolvió prepararse para contrarrestar el movimiento, creando tres comandancias militares en los departamentos de campaña, a cargo de los generales Manuel Freire y Diego Lamas y coronel José Villagrán.

A mediados de diciembre hubo una tentativa de sublevación en el Escuadrón de Artillería, que dió lugar al arresto y destierro del general César Díaz, de varios jefes y oficiales y de los propietarios y algunos redactores de «El Comercio del Plata». También fué llamado el coronel Brígido Silveira, que desempeñaba el cargo de Jefe Político de Minas, pero sus explicaciones debieron ser tranquilizadoras, puesto que el Gobierno lo dejó regresar a su departamento.

Pocas horas después se alzaba, sin embargo, en armas el coronel Silveira al frente de 500 hombres, y a su llamado se alzaban también los comandantes Pollo, Caballero y Farías.

Primeras medidas que adopta el Gobierno.

El Presidente Pereyra, complementando uno de sus decretos anteriores, distribuyó los departamentos en cuatro zonas militares. Los de Montevideo, Canelones, Florida, Colonia y San José quedaban a cargo de los generales Anacleto Medina y José A. Costa; los de Paysandú, Soriano y Durazno a cargo del general Manuel Freire, Jefe Político del primero de esos departamentos; los del Salto, Tacuarembó y Cerro Largo a cargo del general Diego Lamas, y los de Maldonado y Minas a cargo del coronel José Villagrán. El general Medina conservaba, además, el nombramiento de General en Jefe del ejército de operaciones en campaña, con que había sido investido desde los primeros rumores de revolución.

La prensa, que ya había sido castigada con el destierro de algunos redactores, tuvo también su decreto restrictivo.

«Levantado el estandarte de la rebelión, decía ese decreto, contra el Gobierno constitucional de la República por los que, repudiando el programa

de unión y de paz que forma la base política del Gobierno, se empeñan en revivir los odios del pasado, llevando al país a nuevos trastornos y calamidades, no puede permitirse sin agravio de la moral, de la justicia y del derecho y daño de la causa pública... que ciertos periódicos de la Capital hagan pulicaciones anárquicas en apoyo de la rebelión o con tendencia a excitar los rencores de los antiguos partidos... Toda publicación de la naturaleza indicada... será calificada y penada como participación y complicidad en la rebelión o como concitación al desorden y a la anarquía, procediéndose en consecuencia contra el impresor o editor y el redactor con la severidad que el caso demande.»

La columna del coronel Brígido Silveira se presenta delante de Montevideo.

Pocos días después de su alzamiento, se presentaba el coronel Brígido Silveira delante de Montevideo, luego de dispersar en el Colorado a las fuerzas policiales del comandante Zenón Freire que habían salido a su encuentro. En el rápido tiroteo que se produjo al avistarse las fuerzas, murió don Luis Pedro de Herrera, comisario de una de las policías dispersadas. Y tal es la única baja que registran las crónicas de la época, que agregan que el cadáver del comisario fué mutilado.

Con un doble objeto realizaba ese movimiento el jefe revolucionario: recibir una expedición que debía salir de Buenos Aires y facilitar una conspiración que debía estallar en la plaza de Montevideo.

El programa de la conspiración comprendía el alzamiento de una compañía del cuerpo de artillería, hecho que se produjo, pasando al campo revolucionario los soldados con su jefe el sargento mayor Aurelio Freire; y la captura del Presidente Pereyra por un grupo de cuarenta italianos, que fueron descubiertos a tiempo y atacados en la casa donde estaban reunidos para realizar su plan.

Dominada la conspiración de «los lombardos», como fué llamada, el Presidente Pereyra publicó un manifiesto en el que recomendaba a los extranjeros la más estricta neutralidad y que tuvieran confianza en la paz, en el orden, en el acatamiento a la Constitución y a la ley. «Sólo así — agregaba — no se renovarán tentativas sangrientas, como las que con el auxilio de la Divina Providencia han sido descubiertas y dominadas; sólo así el Presidente de la República no se verá colocado en el caso de ejercer sobre ciertos hombres el rigor de la autoridad y de la ley».

La expedición preparada en la Argentina realizó su viaje en la goleta «Maipú», un barco de propiedad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

La «Maipú» arribó en pleno día al puerto de Montevideo el 6 de enero de 1858 con setenta y tantos hombres bajo el mando del general César Díaz, comandantes Eugenio Abella y Juan C. Vázquez, sargentos mayores Felipe Arroyo, Esteban Sacarello y José M. Cabot y capitanes Manuel Pagola y Juan Manuel de la Sierra. El desembarco se produjo en la costa del Cerro, donde ya se encontraban los coroneles Silveira, Caballero, Hubó, Pollo y los sargentos mayores Freire y Farías, con un millar de hombres, según la relación de uno de los expedicionarios, don Juan Manuel de la Sierra. Un día después, las fuerzas del Gobierno se apoderaraban de la goleta «Maipú», que había quedado abandonada en el saladero de Lafone.

El general César Díaz tomó el mando de todas las fuerzas y en el acto se dirigió al Cerrito y desde allí a la plaza de Montevideo, con ánimo de atacarla, alentado por la noticia de que el resto del cuerpo de artillería seguiría el ejemplo de la compañía del mayor Freire.

La defensa de la plaza.

Un año antes del desembarco del general César Díaz, en febrero de 1857, decía el Ministro de la Guerra general Carlos San Vicente, en su Memoria anual al Cuerpo Legislativo:

Las fuerzas militares están reducidas a un escuadrón de artillería ligera compuesto de 150 plazas y un escuadrón de caballería compuesto de 69 plazas. El otro escuadrón fué disuelto con motivo de los sucesos revolucionarios de 1855. No hay, pues, ejército permanente. ¡Pero el Gobierno se preocupará de proyectar algo en el nuevo Presupuesto. En cuanto al parque «no existe ni una tercerola, ni un sable, ni una canana: no hay más armamento que 400 fusiles recompuestos: tampoco hay más pólvora en depósito que 60 arrobas».

Nadie se preocupó de llenar esos enormes vacíos, de manera que al producirse el ataque los recursos escaseaban tanto como entonces. «La Capital estaba indefensa, decía el Ministro de la Guerra en su Memoria de 1858, sin fusiles, sin municiones, sin organización militar».

La Guardia Nacional fué convocada el mismo día en que era declarado el estado de sitio.

Horas después de su desembarco, inició el ataque la columna expedicionaria y lo repitió en los dos días subsiguientes, avanzando por el Cordón hasta penetrar en la ciudad y adueñarse de algunas de las barricadas que habían sido improvisadas por los jefes de la plaza. Según el testimonio de don Juan Manuel de la Sierra, los atacantes tomaron posesión de la plaza Cagancha, destruyeron dos de las trincheras, y por ellas se internaron hasta la altura del templo Inglés y de la calle Piedras.

Pero después de recios tiroteos, en que hubo varias bajas, y ante la certidumbre de que el cuerpo de artillería no se plegaría al movimiento, el general César Díaz resolvió retirarse al interior del país y proseguir allá la campaña en una nueva forma.

Las divisas de guerra.

Durante el ataque a la plaza, el Gobierno dictó un decreto que prescribía, como distintivo del Ejército de línea y de la Guardia Nacional, «una divisa del color de la escarapela nacional», que luego se hizo extensiva a todos los empleados de la Nación.

Quería demostrar con eso el Presidente Pereyra que él se mantenía extraño a los partidos en que habían estado divididos los orientales.

Decretos de muerte y de proscripción.

El 1.° de enero de 1858, a raíz del alzamiento del coronel Silveira apareció un decreto que decía así:

«Declárase reos de lesa patria a los traidores Brígido Silveira y demás jefes y oficiales que se hayan prestado o se prestaren a apoyar la rebelión contra el Gobierno. Ordénase a las autoridades civiles y militares de la República, que en el caso de ser aprehendidos los autores de la rebelión, procedan a juzgarlos con brevedad y pronta aplicación de la ley.»

Algunos días después fué instituído un tribunal militar «para juzgar sumariamente todo delito de rebelión, como conspiración, motín o connivencia con los enemigos del Gobierno».

Por otro decreto del mismo mes fueron arrestados varios ciudadanos y fueron dados de baja el general Díaz, los coroneles Brígido Silveira, Francisco Tajes y todos los demás oficiales alzados en armas. También fué destituído y dado de baja el general Manuel Freire, Jefe Político de Paysandú y de una de las comandancias militares de campaña.

El Presidente Pereyra habla de renunciar.

En los mismos momentos en que el ejército atacante abandonaba los suburbios de Montevideo y se dirigía a la campaña, el Presidente Pereyra convocó a los principales jefes militares de la plaza, para cambiar impresiones acerca de los sucesos que se estaban desarrollando.

Según el acta de esa reunión, el Presidente deseaba ante todo conocer el valor de las opiniones que establecían que él era el único obstáculo de la paz. Todos los invitados, entre los que figuraban los generales Anacleto Medina, Ignacio Oribe, Servando Gómez, José Brito del Pino y José Antonio Costa, estuvieron de acuerdo en que el Presidente debía defender y salvar el régimen constitucional.

El ejército revolucionario queda rápidamente vencido.

Según algunas de las opiniones autorizadas de la época, si el general César Díaz hubiera insistido en sus ataques, Montevideo habría caído en su poder, o por lo menos el Gobierno de Pereyra no hubiera podido sostenerse sin sufrir cambios fundamentales en su composición.

Pero, en lo que todos están conformes es en que el abandono de las líneas de ataque constituía un desastre irreparable, tanto por la falta de vinculaciones de los revolucionarios fuera de la Capital, como por la abundancia de los elementos militares de que el Gobierno podía echar mano en los departamentos.

La revolución había sido iniciada por los conservadores, y los conservadores que constituían el elemento ilustrado del Partido Colorado, sólo tenían prosélitos en Montevideo. La campaña era de los caudillos, del general Flores sobre todo, que a la sazón vivía tranquilamente en Entre Ríos, donde también estaban los coroneles Ambrosio Sandes, Manuel Caraballo y otros de los que tenían el privilegio de formar legión dondequiera que clavaran sus banderolas. El coronel Brígido Silveira era una excepción. Todos los demás caudillos colorados, como lo hacían constar el doctor Vázquez Sagastume a raíz de la revolución, vivían en la Argentina ajenos al plan de los conservadores.

En cambio el Gobierno, que había convocado a la Guardia Nacional y que tenía todas las policías de campaña, podía formar rápidamente fuerzas considerables con que anonadar a los revolucionarios.

El ejército del general César Díaz marchaba, pues, al desastre al dirigirse al interior del país. Y el desastre quedó consumado antes de terminar el mismo mes en que había atracado la «Maipú» al costado del saladero Lafone y se había intentado el asalto a Montevideo.

El 16 de enero anunciaba el coronel Bernardino Olid jefe de la vanguardia del ejército gubernativo, que había infligido una derrota a la caballería del coronel Silveira en las puntas del Solís.

Dos días después se dirigía el coronel Dionisio Coronel al Presidente de la República para comunicarle el resultado de otro hecho de armas más importante. El ejército del general Lucas Moreno, de que él formaba parte, estaba acampado en Cagancha cuando se avistaron las fuerzas revolucionarias compuestas de 500 hombres de caballería y 300 de infantería. Como jefe del ala izquierda, había atacado, dispersado y perseguido a la caballería enemiga. Pero al regresar se había encontrado con que el campo de batalla estaba abandonado y nadie tenía noticias acerca del general Moreno.

Las crónicas de la época aclaran ese extraño parte militar. La caballería del ejército gubernativo había triunfado; pero la infantería había tenido que retirarse en derrota. Y el ejército revolucionario, dueño momentáneamente del campo de batalla, se había visto obligado a retirarse también, por-

que ya se aproximaba un nuevo y fuerte ejército del Gobierno al mando del general Anacleto Medina.

Según la relación de don Juan Manuel de la Sierra, las caballerías al mando directo del coronel Brígido Silveira fueron dispersadas, perdiéndose por tal concepto más de 400 hombres; pero las restantes, a cargo del coronel Tajes y de los comandantes Pollo, Caballero y Hubó, persiguieron a las fuerzas de Moreno, quedando entonces la infantería revolucionaria dueña del campo de batalla.

Fué en ese momento de aparente triunfo que el jefe de la revolución lanzó su manifiesto.

«De todas las administraciones, decía, que se han sucedido en la República durante los años que cuenta de existencia, ninguna ha sido tan funesta a los intereses más vitales como la del ciudadano don Gabriel Pereyra; ninguna ha asestado golpes más rudos a la Constitución y a las libertades públicas y a los derechos primordiales de los ciudadanos; ninguna ha abusado tanto de la paciencia de los pueblos y de su disposición a la paz.»

Y para justificar esas palabras, invocaba el general Díaz el atentado del 18 de marzo de 1856 contra varios legisladores de la oposición, el destierro de ciudadanos, los decretos restrictivos de la libertad de imprenta, el encarcelamiento y el destierro de periodistas, la prohibición de las reuniones públicas durante el proceso electoral y el nombramiento de diputados por el Gobierno.

La columna del general Díaz, reducida ya a 650 hombres, reanudó su marcha hacia el interior del país. Al llegar al Paso de Quinteros, fué alcanzada por el ejército del general Medina que venía en su seguimiento, y allí tuvo que declararse vencida en las condiciones de que después hablaremos, el 28 de enero, veintitantos días después del desembarco en el Cerro.

La revolución sólo había alcanzado a congregar alrededor de 1,000 hombres, en el mismo lapso de tiempo en que el Gobierno había reunido 5,000 que se distribuían así, según las informaciones de la prensa: 1,500 a cargo del general Moreno; 1,200 a cargo del coronel Diego Lamas; 2,000 a cargo del general Medina, y los restantes en la guarnición de Montevideo.

El Gobierno de Pereyra rompe relaciones con el de Buenos Aires y pide su ayuda a los de la Confederación Argentina y del Brasil.

Era tan pública la ayuda prestada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los revolucionarios, que varios días antes de que la goleta «Maipú» cruzara el Río de la Plata, se dirigía la Cancillería oriental al Cónsul argentino don Carlos Calvo, para denunciarle que en una casa del Bajo de Buenos Aires existía un depósito de armas y municiones, «según se susurraba salido del Parque»; que estaban alistados allí 200 legionarios y 145 negros y que la expidición «según todas las probabilidades, desembarcaría en Punta Carreta o en el rincón del Cerro».

Invocando la notoriedad de esa ayuda, el Gobierno de Pereyra cerró los puertos orientales a las procedencias de Buenos Aires y se dirigió a las cancillerías del Brasil y de la Confederación Argentina, para requerirles el cumplimiento de los tratados de 1828 y 1856, obteniendo que ambos gobiernos, decía en su Mensaje a la Asamblea, «se apresuraran no sólo a ofrecer, sino a poner práctica e inmediatamente a su disposición numerosos elementos bélicos de toda especie, capaces de concurrir en un momento dado y de una manera eficaz al aniquilamiento de aquella rebelión vandálica, imprudentemente fomentada, organizada y auxiliada por elementos venidos de Buenos Aires».

Muy halagado el Presidente Pereyra ante esa actitud de los dos gobiernos que desde 1830 venían promoviendo y auxiliando nuestras revoluciones

y que ahora estaban contra ellas porque así convenía a sus intereses del día, agregaba en su Mensaje:

«Por medio de estipulaciones convenientes y de carácter estable, podrá darse la seguridad de que toda vez que en el futuro pueda alterarse el orden en el interior o se vea comprometida la integridad e independencia del Estado, ha de contar de antemano el Gobierno constitucional con el auxilio de entrambas naciones, como que entrambas garantieron desde 1828 la plenitud de esos derechos y la existencia efectiva, renovando ese solemne compromiso en el tratado de 7 de mayo de 1856, que debe complementarse con la concurrencia del Estado Oriental del Uruguay.»

El ejército de la Confederación Argentina había sido vencido por el partido unitario y la Provincia de Buenos Aires, donde ese partido tenía su asiento, vivía independizada de la Confederación y en lucha con ella. De ahí el interés de Urquiza, jefe de la Confederación, en apoyar al Presidente Pereyra, desde que el triunfo de César Díaz era el triunfo de la influencia unitaria en el Uruguay.

En cuanto al Brasil, era todavía más directo y más vivo el interés en sostener al Gobierno de Pereyra. Don Andrés Lamas, que estaba al frente de nuestra Legación en Río de Janeiro, había prevenido efectivamente en enero de 1858 al Ministro de Negocios Extranjeros vizconde de Maranguapé, que los revolucionarios exigían la anulación de los tratados de 1851, anulación que constituiría un *casus belli* para el Imperio y para la Confederación Argentina; que el general César Díaz contaba con el apoyo de la Provincia de Buenos Aires; y que el Uruguay solicitaba y aceptaba «con agradecimiento la intervención del Brasil y de la Confederación Argentina para salvar los elementos de la independencia nacional».

El general Urquiza, que tenía en Entre Ríos el asiento de su gobierno, resolvió de inmediato el envío de 800 hombres de infantería y 1,000 de caballería, con destino al cuerpo de ejército que mandaba el general Diego Lamas al Norte del río Negro.

Casi todas sus tropas habían vadeado ya el río Uruguay y el resto se preparaba a hacerlo, cuando llegó la noticia del triunfo alcanzando por el general Medina en el Paso de Quinteros.

«Vamos a levantar nuestro campo, decía el general Urquiza a sus soldados al anunciar ese triunfo, el enemigo que íbamos a combatir se ha rendido: aquel pueblo hermano no necesita ya de nuestros heroicos esfuerzos para restablecer el imperio del orden y la seguridad de su independencia y sus instituciones.»

Una de las divisiones a cargo del coronel Santiago Artigas continuó, sin embargo, en Paysandú hasta adquirir la certidumbre de la completa pacificación del país, repasando el Uruguay a mediados de abril.

El Gobierno brasileño no tuvo tiempo para mandar refuerzos de Río de Janeiro, limitándose por eso la marinería de su escuadrilla a colaborar, juntamente con la de los barcos de guerra franceses, ingleses, norteamericanos y españoles, en la vigilancia de la Aduana y seguridad de la población, mientras la guarnición de la plaza se incorporaba al ejército de Medina.

Pero trató de ejercer presión sobre el Gobierno la Provincia de Buenos Aires, para impedir la repetición del caso de la goleta «Maipú» y obtener su neutralidad en la contienda oriental. El Cónsul del Brasil, a quien fueron enviadas instrucciones con ese objeto, luego de recordar todo lo ocurrido, decía a la Cancillería de Buenos Aires en nota de 30 de enero de 1858:

«Hecha la presente exposición de todos los antecedentes que han tenido lugar desde que la rebelión del coronel Silveira tomó un carácter más serio, y explicado el pensamiento del Gobierno imperial acerca de tan extraordinarios sucesos; declarada así también con la franqueza y lealtad que son el característico del Gobierno de Su Majestad, la marcha que seguirá respecto a los mismos sucesos, el abajo firmado en virtud de las órdenes recibidas,

solicita del Gobierno las más severas órdenes para que no salga del puerto de Buenos Aires y de su territorio gente armada y aquí organizada con el fin de engrosar las filas de los revoltosos que se hallan en campaña contra el Gobierno constitucional de la República Oriental del Uruguay. Pero si por fatalidad la vigilancia de este Estado fuese poco eficaz y consiguieran tales aventureros burlar las medidas que el abajo firmado espera sean adoptadas con tal fin, las fuerzas navales del Imperio en estas aguas tienen orden de prevenir la realización de esas expediciones por los medios que estén a su alcance.»

Contestó el Gobierno bonaerense que «las exigencias que se le hacían no estaban en armonía ni con los usos más recibidos entre las naciones en casos de esta naturaleza, ni con los principios del Derecho Internacional».

Y como ya había terminado la revolución y estaba totalmente pacificado el territorio oriental, la diplomacia brasileña se llamó a silencio.

Cuando el Presidente Pereyra dió cuenta a la Asamblea del resultado de sus gestiones ante los países signatarios de la Convención de 1828, la Cámara de Diputados respondió:

«La cooperación que han prestado a V. E. los gobiernos del Brasil y la Confederación Argentina, merece la gratitud del pueblo oriental. Esos gobiernos no podían dejar de reconocer que la rebelión preparada y auxiliada por el Gobierno actual de Buenos Aires afectaría en sus consecuencias aniquiladoras no sólo a la República Oriental y al Río de la Plata, sino a toda esta parte de la América del Sur.»

Los fusilamientos de Quinteros.

Cuatro días después de consumada la rendición, fueron fusilados los generales César Díaz y Manuel Freire, los coroneles Francisco Tajes, Eugenio Abella e Isidro Caballero, y veintitantos jefes y oficiales más. La lista fué creciendo por efecto de nuevos fusilamientos realizados en el curso de la marcha del ejército hacia Montevideo.

El general Manuel Freire era uno de los Treintas y Tres orientales de la Cruzada Libertadora del general Lavalleja, en la que había figurado con el grado de capitán.

Según una correspondencia dirigida a don Nicolás A. Calvo, redactor de «La Reforma Pacífica», el coronel Caballero, al despedirse del general César Díaz, pronunció estas palabras:

«Cuando nos arrojamos a la revolución, vinimos a triunfar o a ser vencidos, y en este caso sabíamos que jugábamos nuestras cabezas. No es este, pues, el momento de pensar en las balas que nos van a atravesar. Lo que es preciso es saber morir». Y dando unos pasos y abriendo la pechera de la camisa para que le tiraran, agregó: «Deseo que esta sangre que va a derramarse sirva realmente para la verdadera unión de los orientales».

Otras de las informaciones de la época, escrita por el sargento mayor don Juan Manuel de la Sierra, pone en boca del mismo coronel Caballero estas palabras al ser conducido al suplicio:

«Si supiera que mi sangre habría de redimir a mi patria, moriría contento; pero si cae al suelo por el capricho de un hombre o de un partido, del suelo la han de recoger mis hijos algún día.»

El coronel Francisco Tajes, según el mismo testigo, se disparó dos tiros de revólver al tiempo de ser conducido al sitio del suplicio, sin conseguir matarse, y en esa situación fué fusilado.

¿Fué ese un crimen de partido?

El Presidente Pereyra y el general Medina eran dos personajes culminantes del Partido Colorado. Pero ellos contaban principalmente con el con-

curso de los blancos, sus antiguos adversarios políticos, que dominaban en el ministerio con Carreras, Nin Reyes y Andrés A. Gómez, y en el ejército de Quinteros con Lasala, Dionisio Coronel, Burgueño, Timoteo Aparicio, Madariaga, Rafael Rodríguez y Bernardino Olid.

La hecatombe, decía don Nicolás A. Calvo en «La Reforma Pacífica» de 1864, fué dictada para ahogar las revoluciones y no para favorecer a un partido político...: «la responsabilidad de Quinteros no es de un partido, es de un gobierno y de un gobierno mixto».

De un gobierno mixto en que dominaban los blancos, pudo y debió agregar.

Quince días después de Quinteros, el comandante de la Guardia Nacional de Montevideo don Jaime Illa y Viamont, depositaba en la iglesia Matriz la bandera que había enarbolado la Guardia Nacional el 18 de julio de 1853, al ser atacada por la fuerza de línea que respondía a los dirigentes del Partido Colorado.

Los fusilamientos de Villamayor en Buenos Aires.

Se trata, sin duda, de un crimen consumado a sangre fría con ilustres prisioneros de guerra.

¿Pero era la obra exclusiva de las exaltaciones partidarias, o se encuadraba dentro del criterio de esa etapa de la evolución política del Río de la Plata, plagada de saltos de barbarie atávica?

Hemos hablado en el capítulo anterior de la expedición revolucionaria de los generales argentinos José María Flores y Jerónimo Costa, organizada en Montevideo a principios de 1856 contra el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Y debemos ahora completar nuestras referencias, con el episodio de sangre en que fué ahogada dicha expedición, porque ese episodio es el antecedente del que dos años después tuvo lugar dentro de nuestro propio territorio en el Paso de Quinteros, como corolario de la expedición del general César Díaz, organizada con la cooperación del Gobierno de Buenos Aires.

Estaba entonces al frente del Gobierno de Buenos Aires don Pastor Obligado, con un ministerio de la más elevada talla política y moral: don Bartolomé Mitre, don Valentín Alsina y don Norberto de la Riestra.

Apenas divulgada la noticia de la expedición, el Gobernador Obligado y sus tres Ministros firmaron este decreto de muerte:

«Habiendo desembarcado en el territorio del Estado un grupo de anarquistas capitaneados por el cabecilla Jerónimo Costa, con el criminal objeto de atentar contra la autoridad constitucional del mismo, para suplantar en ésta la del terror y barbarie que caducó con el triunfo de Caseros, y siendo necesario que el castigo de tan famosos criminales siga inmediatamente a la aprehensión de los mismos, a fin de dejar sentado un saludable ejemplo para lo sucesivo y satisfecha la vindicta pública, que tan enérgicamente se ha pronunciado contra los mismos: 1.° Todos los individuos titulados jefes que hagan parte de los grupos anarquistas capitaneados por el cabecilla Costa y fueren capturados en armas, serán pasados por las armas inmediatamente al frente de la división o divisiones en campaña, previos los auxilios espirituales. 2.° Los capitanes inclusive abajo serán remitidos, con la seguridad conveniente, para que tengan entrada en la cárcel pública hasta nueva disposición, salvo aquellos que por circunstancias agravantes deban ser comprendidos en el artículo 1.°, en cuyo caso se ordenará lo conveniente.»

La columna expedicionaria, compuesta de 150 hombres, desembarcó en Zárate en enero de 1856 y se internó en busca de incorporaciones. El Ministro de la Guerra coronel Bartolomé Mitre salió para dirigir las operaciones. Pero no tuvo necesidad de realizar grandes marchas, porque los revolucio-

narios fueron casi en seguida alcanzados, rodeados y exterminados en los campos de Villamayor.

Oigamos lo que decían los partes oficiales.

El comandante Esteban García al Gobernador Obligado: «Rompimos el fuego y los llevamos por delante, matándoles 10 a 12 hombres, entre ellos Ramón Bustos, coronel, tomando prisioneros al ex general Costa, un teniente coronel y otros oficiales. Por nuestra parte creo no tener desgracia ninguna. Costa ha sido fusilado ya».

El coronel Emilio Conesa al Ministro de Guerra coronel Mitre: «Alcanzados y después de una ligera resistencia, murieron todos los traidores. Réstame, señor, felicitarlo una y mil veces porque esta soez canalla ha tenido el trágico fin que de mucho tiempo atrás debió tener».

Concluída la campaña se procedió al licenciamiento de las milicias convocadas a raíz de la invasión, y véase lo que en tal oportunidad decía el Gobierno de sus soldados en una proclama que lleva las firmas del Gobernador Obligado y de sus ministros Mitre, Alsina y Riestra, consagrando la gran matanza de prisioneros:

«Al volver a vuestros hogares, llevad la conciencia de haber afirmado el orden público, pues los malvados que lo pudieron conmover han expiado ya sus negros crímenes con sus cabezas.»

Sarmiento se apresuró también a batir palmas ante la escena de carnicería realizada en los campos de Villamayor.

«Han muerto, decía en «El Nacional», o han sido fusilados en el acto de ser aprehendidos, Bustos, Costa, Olmos (si no lo está lo estará: ¡voto al chápiro). Trofeos, la espada de Costa, ruin y mohosa. El carnaval ha principiado. Los paisanos han tomado a Olmos. Los paisanos han lanceado a Bustos, ellos han perseguido a Costa y lo han fusilado.»

Al producirse la invasión del general César Díaz, estaban todavía frescas las escenas de Villamayor, y el ensalzamiento de dichas escenas hecho por estadistas de la talla de Mitre, Alsina y Sarmiento, debía repercutir aquende el Plata como un estímulo para cerrar también con sangre el período de las revoluciones orientales.

Villamayor puede ser entonces considerado como padre de Quinteros, y padre de ilustre abolengo, dada la alta autoridad moral y política de los próceres que decretaron y aplaudieron ese acto de carnicería.

Villamayor era uno de los tantos episodios que ensangrentaban el gran escenario argentino.

No era tampoco la matanza de Villamayor una excepción de esas que a raíz de ocurridas obligan a los pueblos a reaccionar contra extravíos del momento y a reprimir la efervescencia de las pasiones.

Nada lo demuestra tan concluyentemente como las luchas de la propia República Argentina bajo las administraciones subsiguientes de sus dos grandes estadistas Mitre y Sarmiento.

Después del desastre de Pavón, tuvo lugar en noviembre de 1861 el desquite de la Cañada de Gómez, en que el general Venancio Flores que estaba al servicio del Gobierno de Mitre, venció al general Virasoro, infligiéndole una baja formidable de 190 muertos y 144 prisioneros, la mayoría de ellos capturados por Urquiza en Pavón. Luego de dar esas dos cifras, agregaba el general Flores en su nota al Jefe del Estado Mayor general Emilio Mitre: «Por nuestra parte sólo hemos tenido dos soldados levemente heridos, uno del Regimiento Sol de Mayo y otro del Escuadrón de Arrecifes».

El general Juan Andrés Gelly y Obes fué más explícito en una carta que dirigió al Gobernador de Buenos Aires don Manuel Ocampo a raíz del combate.

«El suceso de la cañada de Gómez, le decía, es uno de esos hechos muy comunes por desgracia en nuestras guerras, que después de conocer su re-

sultado aterroriza al vencedor, cuando éste no es de la escuela del terrorismo. Eso es lo que le pasa al general Flores y es por ello que no quiero decir detalladamente lo que ha pasado. Hay más de 300 muertos y como 150 prisioneros, mientras que por nuestra parte sólo hemos tenido 2 muertos y 5 heridos. Entre los muertos se encuentran muchos jefes y oficiales.»

La matanza de la Cañada de Gómez suscitó fuertes críticas de este lado del Plata y entonces el doctor Fermín Ferreira y Artigas tomó su defensa en «El Comercio del Plata».

«Cuando se mata a sangre fría, decía marcando la diferencia con Quinteros, cuando no se respeta el pacto que hacen los valientes, no por temor si no por salvar la vida de sus hermanos, entonces la reprobación es universal, porque el asesinato político no es ya una disculpa en el mundo civilizado. Pero cuando en el campo de batalla, por deplorable que sea esa necesidad, se extermina al enemigo para cortar con su derrota mayor derramamiento de sangre y para alcanzar más pronto el feliz resultado de salvar la inmunidad de tantos pueblos en atraso por el yugo del despotismo, no se puede tachar a los autores de esa propaganda libertadora con esos epítetos infames que les lanza la prensa enemiga, sino con los títulos honorables que la humanidad concede a los defensores de sus derechos. El árbol de la libertad necesita el riego de la sangre, por medio de la cual llega solamente a adquirir su frondosidad».

Pasemos a las campañas argentinas de 1862 y 1863.

Sarmiento era Gobernador de la Provincia de San Juan y a la vez director de la guerra contra las montoneras que acaudillaba el general Peñalosa (a) «El Chacho». Bajo sus órdenes estaba el coronel Ambrosio Sandes.

A mediados de marzo de 1862, Sandes venció a los montoneros de La Rioja, en Salinas Grandes, y dando cuenta de su triunfo escribía al general Wenceslao Paunero, jefe del primer cuerpo del ejército de Buenos Aires:

«Entre los prisioneros, el sargento mayor don Cicerón Quiroga, capitán don Policarpo Lucero, ayudante mayor don Carmelo Rojas, tenientes don Nemoroso Molmé, don Ignacio Bilbao y don N. Vallejo, alférez don Ramón Gutiérrez y don Juan de Dios Videla. Todos ellos han sido pasados por las armas, según la orden de V. S. y la necesidad de hacer ejemplar el castigo de la ley con los alzados en armas contra la tranquilidad pública.»

Con ocasión del mismo suceso de armas escribía Sarmiento a Mitre:

«El coronel Sandes llevó orden por escrito de pasar por las armas a todos los que encontrase con las armas en la mano y lo ha ejecutado en los jefes y oficiales... El triunfo del coronel Sandes termina con brillo la guerra civil interior, que comienza en la Cañada de Gómez y concluye en las Salinas de Moreno.»

Advertía Sarmiento que eran triunfos que correspondían a las tropas de la Provincia de Buenos Aires.

La campaña de 1862 concluyó rápidamente, y al pasar su último parte escribía el general Paunero al Gobernador Mitre:

«En mi anterior le decía que La Rioja era una espina que tenía usted introducida en el talón, y hoy tengo la satisfacción de decirle que la tal espina ha sido extraída del lugar doloroso, merced a la habilidad de un facultativo que se llama el coronel don Ambrosio Sandes»... La acción de Sandes «es una repetición de la Cañada de Gómez, en su forma y resultados».

El coronel Sandes, ejecutor de esas órdenes de exterminio, era uno de los jefes de más relieve de la época, por su brillante foja de servicios y las cincuenta y tres heridas que ostentaba con orgullo, recibidas casi todas ellas en cargas memorables que habían dado al regimiento de su mando el rango más alto en el ejército de Buenos Aires. Cid Campeador, le llamaba Sarmiento en una proclama de 1862. El cuerpo y alma de Sandes, decía «La Nación Argentina» en 1863, «parecen vaciados en un molde sobre-

humano». Y documentando su tesis publicaba ese diario una serie de anécdotas encaminadas a honrar su legendario coraje personal. Vayan estas cuatro como muestra:

1.° Iba una vez Sandes con su asistente por un camino solitario. De pronto el asistente se echa al suelo y empieza a quejarse. Sandes se baja del caballo y al agacharse, el asistente le abre el vientre con su daga y monta a caballo y escapa. Sandes recoge sus entrañas y camina hasta una estancia vecina y obliga a los peones a que salgan en persecución del heridor y sólo después de aprehendido consiente en que lo curen.

2.° Marcos Neira era el terror de la campaña oriental. Supo un día Sandes que estaba en un rancho con tres bandidos, y allí fué a buscarlo. Al llegar al rancho se paró en la puerta y gritó a los cuatro que se entregaran. Neira se abalanzó sobre Sandes con su daga, pero cayó muerto en la lucha y sus tres acompañantes se rindieron en el acto.

3.° Salía una noche Sandes de su estancia en dirección al pueblo de Paysandú cuando fué asaltado por 16 hombres armados de carabina. Él estaba solo, pero asimismo sostuvo y rechazó el asalto, hiriendo a varios de sus atacantes y saliendo herido.

4.° Otra noche, al doblar una esquina, recibió una estocada tan recia que produjo la rotura del estoque, quedándole en el cuerpo tres pulgadas de acero. Prosiguió asimismo su camino y entró de visita en una casa, donde permaneció largo rato. Recién al día siguiente llamó a su médico, el doctor Blancas, para que le extrajera el estoque.

Después de la campaña de 1862, empezó la de 1863, con el mismo espíritu de exterminio que acababa de salpicar de sangre al ejército de Buenos Aires.

En abril comunicaba el coronel Sandes al general Paunero un triunfo obtenido en Punta del Agua. Decíale en su parte que los montoneros habían tenido 150 muertos en una de las cargas y 74 en otra, y agregaba que había tomado 24 prisioneros y que 4 de ellos habían sido fusilados.

En junio del mismo año comunicaba el general Paunero al Presidente Mitre una derrota de «El Chacho» en las inmediaciones de Córdoba, que había costado a los montoneros 300 muertos. «Sandes, decía, ha dado una de esas cargas que le son familiares y que han hecho del primer regimiento un cuerpo de caballería digno de rivalizar con los de nuestros mejores tiempos».

Algunas semanas después la prensa de Montevideo transcribía de la de San Juan la crónica de las ejecuciones de varios de los prisioneros tomados a «El Chacho». Uno de ellos había sido ahorcado y su cabeza había sido colocada luego en un palo. «¿Cómo llamaremos, decía lleno de satisfacción el diario «La Zonda» de San Juan, esta serie de coincidencias de venir cayendo al término de sus iniquidades y a manos de los hombres que llevan las armas de la ley, uno tras otro los feroces asesinos de las hordas federales? Justicia de Dios».

Al finalizar el mes de julio daba cuenta el general Paunero al Ministro de la Guerra de la victoria alcanzada en las Playas de Córdoba contra «El Chacho». Los vencedores habían tenido 14 muertos y 20 heridos; los montoneros, *14* heridos, *300* muertos y 700 prisioneros.

La campaña de 1863 terminó en noviembre con la captura de «El Chacho» en su propio domicilio, y la inmediata ejecución y mutilación del prisionero. El comandante Pablo Irrazábal, al comunicar el suceso a Sarmiento, Gobernador de San Juan, prevenía «que para escarmiento había colocado la cabeza del titulado general en la plaza de Otta».

El Gobierno de Mitre protestó contra la ejecución de «El Chacho», como más tarde Sarmiento, siendo Presidente de la República, y hostigado por la prensa opositora con el mote de degollador, obtuvo del general Ignacio Rivas la declaración de que los fusilamientos del coronel Sandes emanaban de

órdènes transmitidas por el propio Rivas, ajenas al Gobernador de San Juan, quien sólo había tenido noticias de ellas después de ejecutadas.

Pero el hecho es que las ejecuciones de prisioneros se repetían sin cesar y que los autores de esas ejecuciones seguían siendo los militares de confianza de los estadistas argentinos, de los que habían recibido y seguían recibiendo grados y honores que sólo a los grandes servidores alcanzaban.

Un año antes había tenido necesidad de protestar «La Nación Argentina» contra otro diario importante de Buenos Aires, «El Nacional». Véase en qué términos:

«*El degüello de los niños.* — Nada se conseguirá en la guerra de los indios, si no se les aplican los principios del derecho de gentes. Apliquemos estos principios al indio. Llevémosle la guerra de exterminio. Sin tomar prisionero al grande, que ha de buscar otra vez la Pampa o la espesura de las selvas para robar y asesinar, sin perdonar al que pequeño todavía tiene ya el odio instintivo al hombre civilizado»... Estas palabras atroces no las ha escrito ningún tigre: pertenecen a la redacción de «El Nacional». Parece que hay tratadistas de derecho de gentes que aconsejaban el exterminio de los prisioneros y el degüello de los niños... El mismo Calfucurá, si se le ocurriera hacer degollar a los hijos de sus enemigos, no se atrevería probablemente luego que aprendiese a escribir, a proclamar este crimen sin nombre como un principio del derecho de gentes... ¡Quién creería que en medio del ilustrado, culto y liberal Buenos Aires, por un diario que se pretende órgano del partido de los principios y de la civilización, se predica el degüello de los niños!»

Tampoco escapaba el general César Díaz a las influencias de la época.

Esa atmósfera de sangre y de violencias envolvía con frecuencia a la República Oriental y el jefe de la revolución no pudo sustraerse a su terrible influencia.

Ya anteriormente, en las postrimerías del año 1853, al producirse la contrarrevolución de don Juan Francisco Giró contra Flores, había puesto su firma, como gobernador delegado, al pie de un decreto que ordenaba el arresto de don Bernardo P. Berro, bajo la prevención a todas las autoridades del país de que deberían «pasarlo por las armas, sin más formalidad que la justificación de la identidad de su persona», y de otro decreto que confiscaba, con destino a gastos de guerra, los bienes de ese y otros ciudadanos vinculados al movimiento de restauración del Gobierno de Giró.

La revolución contra Pereyra provocó en la prensa unitaria de Buenos Aires una propaganda de resurgimiento de odios y de actos de venganza, que extremaba así «La Tribuna» en un artículo que reprodujo la prensa de Montevideo en 1858:

«Preciso es que los hombres de la Defensa recuerden lo que han sufrido y lo que sufrirían en caso de tener algún contraste las armas de la libertad. Preciso es recordar los quebrantos que ha sufrido la República, ocasionados por hombres que vendieron su patria a un tirano, y con arreglo a ello marchar con firmeza, dando principio al exterminio y confiscación en todos los puntos que dominen las armas de la libertad. De lo contrario la guerra es desigual y viendo los soldados de la libertad que no se adopta una marcha enérgica y firme, pronto entrará el desaliento, faltarán los recursos, y ellos con su antigua táctica, tomarán vuelo y llevarán la ventaja que siempre han llevado... La experiencia nos ha mostrado ya que sin esa medida es imposible que se acabe la guerra civil en las dos márgenes del Paraná y del Plata, y siendo esta una necesidad imprescindible, es preciso endurecer el corazón y adoptarla: a quienes guerra a muerte saben hacer, con guerra a muerte se les debe responder. Si ellos abrieron la escuela para destruir todo lo

bueno, para degollar a todo hombre de honor y si son los verdaderos autores de todos los males que han sufrido las dos Repúblicas del Plata, abren de nuevo la misma escuela de Rosas y Oribe que ellos establecieron para acabar con todo lo bueno y para asesinar lo más notable de nuestra patria, ¿qué cosa más llana y sencilla que lavar con sangre la manchas de sangre?... La fusión es una mentira, la fusión es imposible, es tolerantismo, un crimen de lesa patria, y los soldados de la libertad deben preferir que se acabe la especie humana, antes que se pierda la campaña... Con el terrorismo, el robo y el pillaje alentó Rosas y Oribe a sus tropas de bandidos; con el terrorismo se les debe contestar, y a quienes son tan amaestrados en la guerra a muerte, con la guerra a muerte se les debe responder.»

Recogiendo estos terribles consejos, escribía el general César Díaz a don Tomás Goménsoro el 20 de enero de 1858, a raíz de la batalla de Cagancha, al darle instrucciones para el levantamiento de fondos sobre la base de tributos de guerra a varios personajes del Partido Blanco:

«No tenga usted escrúpulo, porque esas fortunas son nuestras, de nuestros amigos, a quienes las han robado. No tenga usted escrúpulo, porque esas fortunas cuando menos deben volver al Estado, porque es necesario moralizar la sociedad, castigando los crímenes que con ultraje de Dios han estado impunes hasta ahora; y disponiendo usted de ellas para el servicio de la cosa pública, no hace usted más que hacer uso legal de los dineros del tesoro nacional.»

«Es preciso, agregaba, que todo el Partido Colorado, el partido de las tradiciones gloriosas de la República, se levante como un solo hombre para gritar ¡atrás! a esa canalla que prostituye los destinos públicos. Es preciso extirpar esa raza maldita que más de una vez ha entregado el país al extranjero, y que si han tenido y tienen patria, lo deben a nosotros. Es preciso usar de rigor con los enemigos y con los indiferentes, porque éstos han hecho siempre en nuestras filas tanta brecha como aquéllos. Es preciso que corra sangre, porque ella es necesaria para sellar la revolución y hasta es moral que no se demore el castigo de los criminales. No haya lástima, no, con esos bandidos, que nos degollarían a todos si pudieran; severidad, amigo, y mano de fierro con esa canalla. Fusile usted a todo el que no quiera plegarse a nuestras ideas, a todo el que no quiera aceptar las tradiciones gloriosas de la Defensa.»

Días antes, en otra carta dirigida a su esposa, había dicho:

«He venido a San José, que es el centro de los recursos del Partido Blanco en la campaña, para proveerme de lo que yo necesito.»

Debemos advertir que en 1861 sostuvo el doctor Mateo Magariños Cervantes que la carta a don Tomás Gomensoro no era auténtica, y que el doctor Antonio de las Carreras, con quien polemizaba, contestó que el original existía.

Los jefes políticos de Canelones, Florida y Durazno documentaron también varios actos de violencia personal, de contribuciones de guerra y de saqueos de mercaderías, atribuídos a las fuerzas del general Díaz, de los que no podemos ocuparnos dada la imposibilidad de aislar lo que realmente era imputable a la revolución de lo que se consumaba a la sombra del desorden reinante.

¿Hubo capitulación en Quinteros?

La matanza de Quinteros, antecedida de la matanza de Villamayor y seguida de las matanzas de prisioneros que eran el epílogo obligado de todos los combates dados por la consolidación de la nacionalidad argentina, no contrasta, pues, con el criterio de la época, que inclinaba al exterminio como medio de destruir el pensamiento político que inspiraba al enemigo.

Es un cuadro de carnicería, pero que tiene sus modelos en otros cuadros que llevan las firmas de Mitre, Alsina y Sarmiento, personajes de cumbre a los que bien podían imitar el Presidente don Gabriel Antonio Pereyra y su Ministro de Gobierno don Antonio de las Carreras.

¿Pero constituye además la violación de una capitulación de guerra?

Empecemos por la declaración del General en Jefe del Ejército ante el cual se rindió el general César Díaz.

La palabra del general Medina.

El mismo día de la rendición, el 28 de enero de 1858, escribía el general Medina al Presidente de la República:

«Hemos triunfado completamente, pues el ejército rebelde que logramos alcanzar, todo se ha sometido y ha entregado sus armas, pertrechos y bagajes... El general don César Díaz, Freire, el coronel Tajes y 14 jefes más, están prisioneros en nuestro poder.»

Este primer parte llegó a Montevideo el 1.° de febrero y en el acto empezó el repique de las campanas y se organizaron manifestaciones callejeras, con bandas militares algunas de ellas, que asaltaron la imprenta de «El Comercio del Plata» y realizaron otros actos igualmente censurables, dando lugar con ello a que el Ministro de Gobierno se dirigiera a la Policía, diciéndole: «Que se habían cometido algunos excesos que no podían tolerarse, porque ofendían el decoro y la dignidad del país» y que era urgente que se instruyera un sumario para la averiguación de los culpables.

Al día siguiente decía «La República», rematando sus comentarios:

«Nos dirigimos al señor Presidente para recordarle esa palabra de Cristo, el soberano juez del Universo, que dijo que ha de ser misericordioso el que quiera tener misericordia.»

Pero el director del diario debió sufrir una formidable crisis, porque horas más tarde, reaccionando contra su editorial, expresaba que no debía haber clemencia con los jefes, que los jefes no debían ser perdonados, porque eran vándalos!

Dos días después de su parte al Presidente, se dirigía el general Medina al Ministro de la Guerra, desde Villasboas, dándole cuenta más circunstanciada de la rendición.

En este nuevo parte del 30 de enero, que fué publicado en boletín el 2 de febrero, decía el general Medina describiendo el momento en que ambos ejércitos habían quedado en contacto:

«Seguían estas fuerzas por la margen derecha del río a gran galope, arrollando cuanto se presentaba a su frente, y al remontar las cuchillas y disponer un ataque simultáneo con dichas fuerzas, apareció en el Paso un parlamento de los rebeldes. Lo mandé recibir por el teniente coronel don Geremías Olivera, segundo jefe del Estado Mayor, cuyo parlamento ofrecía el sometimiento completo de los rebeldes y la rendición de sus armas, lo que acepté para evitar la efusión de sangre, quedando de este modo demostrado el irresistible poder del ejército de la República que sostiene tan dignamente su Gobierno y sus instituciones... Han quedado en nuestro poder y a disposición del Gobierno prisioneros los generales don César Díaz y don Manuel Freire, siendo el primero el General en Jefe del Ejército y el segundo su Jefe de Estado Mayor, más 9 jefes, 63 oficiales y 315 individuos de tropa.»

Desde la Florida volvió a escribir el general Medina al Presidente Pereyra. Véase lo que le decía en esa carta, datada el 4 de febrero, o sea a los cinco días del parte que acabamos de transcribir:

«Respecto a lo que digan a V. E. de pasaporte y demás, no son sino absurdos, pues yo no estaba autorizado para ello. Lo que hay, señor Presidente, es que los hombres se vieron en una situación dificilísima, rodeados por to-

das partes por las fuerzas del Gobierno que ansiaban por caerles encima y exterminarlos. En ese momento se arrojaron como desesperados sobre el Paso con un parlamento pidiendo garantías. Yo les contesté que tenían media hora de plazo para rendirse, lo que efectuaron, y no hice sino buscar el medio de tomarlos, a fin de evitar el que corriera tanta sangre, pero sin contraer ningún compromiso para con ellos.»

Desde el Miguelete, en los suburbios de Montevideo, adonde llegó el 8 de febrero, volvió a escribir el general Medina. Véase lo que decía en esa cuarta comunicación al Ministerio de la Guerra:

«No debiendo tolerar por más tiempo que los enemigos del orden continúen con la pretensión de obscurecer el triunfo de las armas del Gobierno, propalando que la rendición de los rebeldes en el Paso de Quinteros ha sido hecha bajo capitulación y que a esa capitulación se ha faltado, es de mi imprescindible deber como General en Jefe del ejército desmentir tal supercherła, tanto más cuando han revestido aquella impostura figurando condiciones y hasta circulando cartas apócrifas con la copia de un supuesto pasaporte dado por mí a César Díaz y demás rebeldes.

«Después de derrotados completamente los rebeldes por la vanguardia del ejército constitucional, quedaron reducidos en el Paso de Quinteros con su infantería y tres escuadrones de caballería, donde el grueso del ejército que había tomado la retaguardia del enemigo los embistió circunvalándolos para cargarlos. Entonces fué cuando tentaron la capitulación por primera y segunda vez que no quise oír, hasta que habiéndola propuesto por tercera vez, les intimé se rindieran a discreción y sin condiciones en el término de media hora, so pena de ser inmediatamente acuchillados por el ejército. Se rindieron efectivamente y considerándolos, como realmente eran, traidores tomados con las armas en la mano, los puse a disposición del Gobierno.»

¿Cuántos parlamentarios enviaron los revolucionarios?

Hagamos, ante todo, el recuento de los parlamentarios: en el parte oficial al Ministro de la Guerra, figura uno solo, con propuestas aceptadas de inmediato; en la carta al Presidente, también uno solo, pero con propuestas de garantías rechazadas en absoluto; y en la carta al Ministro de la Guerra, nada menos que tres sucesivos, con propuestas en los tres casos rechazadas.

El general Medina terminaba su cuarta comunicación diciendo que él tenía el derecho de ser creído, porque tal derecho debía tener «el veterano que desde la Independencia servía a su patria sin haber mancillado jamás su larga carrera por un acto de deslealtad».

Era título glorioso y saneado, sin duda alguna, el que invocaba el viejo guerrero de los tiempos heroicos de la Independencia. Pero de esos tres documentos contradictorios, todos ellos con su firma, ¿cuál era el que decía la verdad? ¿El primero, en que un parlamentario ofrecía una capitulación que era aceptada? ¿el segundo, en que un parlamentario ofrecía una capitulación que era rechazada? ¿o el tercero, en que aparecían uno tras otro tres parlamentarios con propuestas que eran invariablemente rechazadas?

Al viejo servidor de la Independencia le habían hecho firmar declaraciones sucesivas, de acuerdo con las modificaciones que se operaban en el ambiente de la Casa de Gobierno, y de ahí sin duda alguna las contradicciones en que incurría.

Y la última de ellas debió sonrojar a sus propios autores, cuando teniéndola en su poder desde el día 8, recién se resolvieron a darla a la prensa el 28, o sea veinte días después!, en que fué publicada por «La República», en la sección de documentos oficiales.

Las propuestas de los parlamentarios.

En el parte oficial del 30 de enero al Ministro de la Guerra, figura, según hemos dicho, una propuesta aceptada de inmediato.

Y tal es la segunda observación que sugiere la nota del general Medina, cuando luego de establecer que apareció en el Paso de Quinteros un parlamentario ofreciendo «el sometimiento completo de los rebeldes y la rendición de sus armas», agregaba que había aceptado «por evitar la efusión de sangre».

Esa frase, perfectamente explicable a raíz de una capitulación, no tendría sentido tratándose de una rendición lisa y llana. Si el oficial parlamentario hubiera ido a proponer una entrega a discreción, ¿por qué habría de decir al Ministro de la Guerra el general Medina que había aceptado para evitar la efusión de sangre?

El general Medina conocía el decreto de muerte lanzado contra los jefes del movimiento revolucionario desde el alzamiento del coronel Brígido Silveira, y tenía que explicar por qué no había ultimado a los vencidos.

Oigamos ahora a los prisioneros.

La palabra de los prisioneros.

Durante cuatro días estuvieron los jefes y oficiales revolucionarios dentro del campamento vencedor, tranquilos y respetados. He aquí algunas de las cartas que les fueron atribuídas por las publicaciones de la época:

Del general César Díaz a su hermana: (Paso de Quinteros. 29 de enero) «Mi querida Angelita: ayer hemos sido obligados a capitular con el general Medina. Mediante un parlamento se convino en que serían garantidos todos los oficiales y soldados y que los jefes obtendríamos un salvoconducto para salir del país. En efecto, se nos dió el pasaporte, expresando en él que seríamos acompañados hasta la frontera del Brasil por el Jefe Político de Cerro Largo don Dionisio Coronel, y la tropa fué entregada con sus armas. Pero aún cuando estaba convenido de palabra que ayer mismo saldríamos para nuestro destino, estamos hasta hoy en el campo del ejército. Se nos dice que es para que marchemos junto con la división de aquel departamento, que debe salir de hoy a mañana».

Del propio general César Díaz a su esposa (carta incluída en el sobre de la anterior): «Mi querida Pepa: después de extraordinarios esfuerzos para sostener la campaña, nos hemos visto ayer obligados a capitular. El general Medina ha garantido la vida de todos los oficiales y soldados que me acompañaban. En cuanto a mí y los demás jefes, nos ha dado un pasaporte para marchar a la frontera del Brasil, bajo una escolta de las fuerzas a su mando. Esto ha sido pactado antes de deponer las armas. Y tengo en mi bolsillo el expresado pasaporte; más según lo convenido debíamos haber salido ayer para ese destino y hasta hoy estamos detenidos. No me figuro que el general Medina sea capaz de violar un convenio celebrado con todas las formalidades de la guerra; pero no puedo sin embargo hablar con seguridad de mi futura suerte. ¿Nos llevarán al Brasil? ¿Nos llevarán a Montevideo? ¡Quién sabe! Pienso a todas horas en ti».

Del coronel Eugenio Abella a su esposa (1.° de febrero): «El 28 por la mañana se nos fueron del campo dos escuadrones, uno de Nicasio Borges, y otro de Goyo Castro, diciéndonos que estábamos perdidos; huyeron cobardemente. Nos quedaban todavía como 100 hombres de caballería y más de 300 de infantería, decididos a todo; pero nuestra situación era difícil... El general César Díaz y demás jefes del Estado Mayor, resolvieron hacer una capitulación, para evitar el derramamiento de sangre entre hermanos... Se mandó un parlamentario con proposiciones y por conclusión el general

Medina, jefe de las fuerzas del Gobierno, se avino a dar fianza a todos los jefes y tropa del ejército; para los jefes les dió un pasaporte con la garantía del Jefe Político de Cerro Largo don Dionisio Coronel, y firmado por el mismo general Medina, cuyo pasaporte era para el Brasil e iríamos escoltados por una fuerza hasta la frontera; pero hasta la fecha no ha sucedido. Hoy hemos venido al Durazno como prisioneros y rodeados de centinelas».

De don Vicente Garzón a su madre: «Hemos sido vencidos por la incapacidad de nuestro general; el enemigo ha sido muy generoso con nosotros. Lasala me ha sacado de entre los prisioneros y me tiene a su lado».

Según el sargento mayor don Juan Manuel de la Sierra la carta del general César Díaz a su hermana fué dada al coronel Lasala, quien la puso bajo sobre dirigido a persona de su familia (don Ignacio Soria) y la entregó al mismo oficial conductor del parte oficial del general Medina.

Llegaron, pues, las cartas del general Díaz a Montevideo el mismo día que el parte oficial dirigido por el general Medina al Presidente Pereyra.

En el acuerdo de gobierno que de inmediato se celebró, quedó resuelto, bajo la presión de las exaltaciones políticas del día, el fusilamiento de los jefes prisioneros.

El general Enrique Martínez, padre político del general César Díaz, asilado a la sazón en el Consulado de los Estados Unidos, trató entonces de salvar la vida de los prisioneros, mediante una circular al Cuerpo Diplomático, datada el 2 de febrero, en la que decía lo siguiente:

«Ayer vino a mis manos la carta que he depositado en las de S. E. el señor Encargado de Negocios de Su Majestad británica, en que el general Díaz participa a mi familia que se ha entregado a las fuerzas del Gobierno bajo la fe de una capitulación en que se prometía a los vencidos el poder pasar libremente al territorio vecino del Imperio del Brasil, otorgándoles el respectivo pasaporte.»

La prensa afín al Gobierno dijo que no se había entregado el original, sino una copia. Por su parte el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Antonio de las Carreras, dirigió una contracircular al Cuerpo Diplomático, en que decía lo que extractamos a continuación:

Sabe el Gobierno que el general Enrique Martínez, asilado en el Consulado norteamericano, se ha dirigido a los agentes extranjeros para que intercedan en favor de los vencidos de Quinteros, haciendo al efecto «una inicua relación de aquel acontecimiento». Se trata de «una torpe calumnia». El sometimiento de los revolucionarios fué sin pacto ni condición alguna... «Ni los conceptos del parte oficial, ni las correspondencias particulares del ejército revelan que hubiera habido capitulación ni convenio alguno... El general Medina, por otra parte, no podía hacer concesión alguna, porque no tenía facultades para ello. Todas sus instrucciones se reducían al cumplimiento del decreto y disposición gubernativa acerca de los rebeldes. El Gobierno no podía dar crédito a los rumores que recién ayer llegaron a su conocimiento acerca de una capitulación, porque esos rumores están en contradicción con lo que revelan los partes oficiales, que nada dicen de arreglo ni convenio alguno. Con todo, ante una copia simple y un pasaporte que se dice dado por el general Medina al ex general César Díaz y en el interés de que no se le tachara de proceder impremeditadamente, mandó suspender la ejecución ordenada, hasta la verificación de los hechos que se aducían».

Una carta de don José María Castellanos.

La noticia de la capitulación circuló fuera del campamento. Lo demuestra esta carta que también registran las publicaciones de la época, del respetable hacendado don José María Castellanos a su esposa, datada en

el Durazno el 28 de enero o sea el mismo día en que el general Medina daba cuenta al Gobierno de la terminación de la guerra:

«El portador de esta es el oficial que conduce el parte oficial, que dice que todo ha concluído. Las fuerzas del general Díaz han capitulado... César Díaz, Tajes, Pollo y todos los oficiales pidieron ser conducidos al Brasil. Don Dionisio Coronel los debe escoltar.»

El pasaporte de los prisioneros.

Asegura don Juan Manuel de la Sierra que el general César Díaz tenía en su poder el pasaporte original y que habiéndoselo pedido el general Medina, sacó una copia con destino a don Juan Ramón Gómez, quien la entregó al Ministro inglés Mr. Thornton para que gestionara la derogación del decreto de fusilamiento.

Es un testimonio que coincide parcialmente con las palabras que don Antonio Díaz atribuye al coronel Bernardino Olid, según las cuales a raíz del fusilamiento fué extraído del bolsillo de César Díaz un pasaporte con la lista de los jefes que marchaban garantidos al Brasil, extendido el 28 de enero, con la firma de Medina y esta certificación: «Es copia. César Díaz».

En el archivo del doctor Luis Melian Lafinur existe una de esas dos copias.

Cómo describe la capitulación el sargento mayor don Juan Manuel de la Sierra.

Don Juan Manuel de la Sierra, uno de los oficiales subalternos del general César Díaz, describe en esta forma la rendición de las fuerzas de que él formaba parte:

Al llegar al Paso de Quinteros en el río Negro, quedaron en contacto los dos ejércitos: el de Medina fuerte de 2,500 hombres y el de César Díaz, que ya no alcanzaba a 500 en razón de haberse retirado varias partidas ante el anuncio de una transacción. Después de algunos combates aislados, el general Díaz envió un parlamentario contra la opinión del coronel Tajes, quien se inclinaba a seguir luchando por falta de confianza en la actitud de los adversarios. El mayor Espinosa, que era el parlamentario, regresó con una carta de Medina y, luego de leerla, dijo César Díaz a Tajes: «El general Medina me dice aquí que garante la vida de todos nosotros; por consiguiente trato con él y no con los blancos». Volvió Espinosa al campo de Medina y regresó con un pliego que establecía las siguientes condiciones: las fuerzas sublevadas se someterán al jefe del ejército constitucional; los oficiales y soldados serán conducidos a la Capital para ser puestos a disposición del Presidente de la República; el general y los demás jefes pasarán con sus respectivos pasaportes al Brasil... Estas condiciones estaban firmadas por Medina y fueron leídas a los oficiales y soldados después de su aceptación por los jefes superiores.

Mientras se pactaba hubo una suspensión de armas, en que los jefes de Medina se daban por interiorizados de las condiciones de la capitulación.

César Díaz se quedó con el original y pasó una copia bajo su firma a Medina. En el acto del canje de las notas, don Dionisio Coronel notificó a los jefes de la revolución que debían ponerse en marcha para el Brasil, custodiados por el escuadrón del capitán Alvarez, y ya la columna se había puesto en marcha y había andado unas tres leguas cuando se mandó retrogradar.

Antes de llegar la orden de fusilamiento hubo en el ejército un movimiento contra la vida de los prisioneros, que obstó al cumplimiento inmediato de la capitulación, resolviéndose esperar la palabra del Gobierno.

La orden llegó el 1.° de febrero y en el acto fueron fusilados el general César Díaz, quien al caminar hacia el sitio del suplicio y al enfrentarse con Medina le increpó su conducta en estos términos: «¿qué vale ya la palabra de un general oriental?», el general Manuel Freire, el coronel Francisco Tajes, el coronel Eulalio Martínez, y al día siguiente los comandantes Isidro Caballero, Eugenio Abella, Benigno Islas, Juan José Poyo y Ramón Islas, los sargentos mayores Esteban Sacarello, Manuel Espinosa, Aurelio G. Freire y varios oficiales subalternos.

Las órdenes de fusilamiento.

Vamos a abordar otro capítulo muy importante de la capitulación: el de las órdenes de fusilamiento.

El 30 de enero de 1858, es decir, dos días después de la rendición del ejército del general Díaz, el Presidente Pereyra celebró un acuerdo de ministros para dictar instrucciones al general Medina.

Todavía no se conocía la rendición. El chasque portador del parte oficial de Medina recién entró en Montevideo el 1.° de febrero. Pero ya habían llegado rumores acerca de las marchas y situación de ambos ejércitos y nadie abrigaba dudas respecto al desenlace rápido de los sucesos.

Como consecuencia de ese acuerdo de gobierno, el Ministro de la Guerra general Andrés A. Gómez transmitió al General en Jefe el mismo día 30 el siguiente decreto:

«Resuelto el Gobierno a salvar el país de la desmoralización a que lo han conducido las continuas maquinaciones de los enemigos de todo orden que sin más pretexto que sus bajas pasiones conspiran contra la sociedad atacando a los gobiernos legítimos que la representan, y no pudiendo clasificarse de otra manera que de banda de forajidos entregados a todos los excesos del pillaje y del exterminio la aglomeración de hombres que han osado venir sobre la Capital y en cuya persecución han marchado las fuerzas nacionales, que no pueden tardar en castigar a esos delincuentes malvados, puestos ya fuera de la ley en virtud de los decretos y órdenes dictados para el caso de ser aprehendidos; y considerando el Gobierno que aunque autorizado para usar de la clemencia compatible con las circunstancias, no puede extenderla a los jefes y oficiales tomados con las armas en la mano, porque además de aparecer débil e inconsecuente con las promesas hechas al país, contraería para con él una seria responsabilidad: en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 1.° de enero del corriente año, que declara reos de lesa patria a todos los jefes y oficiales que se hayan prestado o se prestaren a apoyar la rebelión contra el Gobierno, ha acordado que se oficie al General en Jefe del ejército nacional para que haga pasar por las armas a los generales y jefes que aprehenda hasta la clase de coronel inclusive, y que desde la de teniente coronel hasta la de alférez sean quintados para sufrir la misma pena. Y que si entre estos mismos hubiese algunos que se hubieran distinguido por hechos de una criminalidad remarcable en asesinatos y saqueos, sean exceptuados de la quinta y fusilados sin entrar en ella. — Pereyra, Antonio de las Carreras, Juan A. Gómez, Federico Nin Reyes.»

La nota original del Ministro de la Guerra general Gómez, en que se transmitía el acuerdo que antecede, obra en poder de don Anacleto Nuñez, nieto del general Medina.

Este bárbaro decreto, por el que debían ser fusilados todos los jefes de coronel inclusive arriba y quintados los de coronel abajo, debió llegar a su destino a los dos o tres días, si juzgamos por el tiempo que demoró el chasque conductor del parte oficial de la revolución (28 de enero a 1.° de febrero).

Pero en ese intervalo de días que correspondía a los chasques ordinarios, llegó el parte oficial de la rendición y salieron de Montevideo nuevas órdenes

conducidas por chasques extraordinarios, que tenían instrucciones para apurar las marchas con toda la excitación en que hervían las autoridades y los habitantes de Montevideo, unos para que corriera sangre, otros para que prevalecieran los sentimientos de humanidad.

El 1.° de febrero, o sea el día mismo de la llegada del parte oficial, celebró el Presidente Pereyra un nuevo acuerdo de gobierno y como resultado de ese acuerdo envió el Ministro de la Guerra general Gómez la siguiente nota, por la que se mantenía la ejecución de los jefes de coronel arriba, pero se derogaba la de los oficiales inferiores (original en poder de don Anacleto Nuñez):

«Los detalles del triunfo obtenido sobre los anarquistas en el Paso de Quinteros y la consideración de que el escarmiento que él importa por lo subversivo debe lograrse con el menor número de víctimas posible, porque demasiado es ya el que ha costado la rebelión a las familias orientales, han torcido los sentimientos generosos del Presidente de la República y ha resuelto que quede subsistente el acuerdo comunicado con fecha 30 del ppdo. en la parte relativa a los generales y coroneles tomados, que debían ser pasados por las armas inmediatamente, y sin efecto la parte relativa a la quinta de comandante a alférez inclusive, los cuales serán exentos de esa disposición, sin perjuicio del castigo que el Gobierno creyere deber aplicarles; y en cuanto a aquellos que se hubieran distinguido por robos, violaciones, asesinatos u otros delitos de esta clase, sean pasados por las armas a la par de los generales y coroneles ya mencionados.»

Un paréntesis de clemencia para quedar bien con el Cuerpo Diplomático.

El Cuerpo Diplomático, impresionado por las revelaciones del general Martínez, y muchas e influyentes personas de Montevideo, asediaban entretanto al Presidente y a su familia, con gestiones tendientes a evitar las escenas de sangre decretadas. ¿Qué resultó de ellas?

En primer lugar, esta carta que el Presidente Pereyra escribió al general Medina el día 2 de febrero y que «La República» publicó luego con la advertencia de que su autor había cedido a gestiones diplomáticas basadas en documentos apócrifos:

«El Gobierno ha ordenado la ejecución de los jefes de la rebelión que han caído en poder de las armas nacionales; pero atentas las circunstancias que han mediado en el sometimiento que recién conoce, y a consideraciones de que el Gobierno no ha podido prescindir, ordena a V. E. que en el acto de recibir este despacho, suspenda V. E. la ejecución, conduciéndolos a la villa de la Unión.»

En segundo lugar, la circular que dirigió al Cuerpo Diplomático el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Antonio de las Carreras el día 3 de febrero, que ya hemos reproducido, en la que se comunicaba que el Gobierno había mandado suspender la ejecución ordenada, a la espera de lo que se averiguara acerca de la supuesta capitulación.

Había, en consecuencia, dos documentos concordantes: la carta del Presidente Pereyra al general Medina y la circular del Ministro Carreras al Cuerpo Diplomático.

¿Quién podía dudar acerca de la sinceridad de estos documentos oficiales y de la absoluta verdad de la orden de suspensión de los fusilamientos?

El Gobierno reitera la orden de fusilamiento.

Pues bien: en los mismos instantes en que el Presidente Pereyra escribía su carta al general Medina, — carta que daba mérito al doctor Carreras para dirigirse al Cuerpo Diplomático — el Ministro don Juan Andrés Gómez enviaba una nota al propio general Medina, en que le reiteraba la orden de

fusilamiento, HUBIERA O NO CAPITULACIÓN, porque tal es lo que significaba la frase «cualesquiera que hayan sido las condiciones en que cayeron en su poder».

Esa terrible nota, que también obra original entre los papeles del nieto del general Medina, dice así:

«Febrero 2 de 1858. — A pesar de las órdenes que haya recibido V. S. posteriores al acuerdo que se le remitió, V. S. procederá a mandar fusilar en el acto mismo de recibir ésta a todos los rebeldes que comprende el acuerdo del Gobierno del 30 del ppdo., que por segunda vez se le adjunta a V. S., previniéndole a V. S. que deben ser inmediatamente fusilados cualesquiera que hayan sido las condiciones en que cayeron en su poder, pues están condenados con anticipación por decreto del Gobierno de 1.° de enero, como reos de lesa patria, y el Gobierno no retrocederá en su resolución de justicia... V. S. dará cuenta inmediatamente de su ejecución... — Andrés A. Gómez».

Adviértase que por esta nueva resolución quedaba restablecido el acuerdo de 30 de enero, según el cual debían ser fusilados todos los jefes de coronel inclusive arriba y quintados los de coronel abajo, y ello, repetimos, a la misma hora en que el Presidente Pereyra daba órdenes al general Medina para que suspendiera la ejecución!

Las alternativas del Presidente Pereyra.

Están contestes las crónicas de la época en que el Presidente Pereyra, achacoso ya y con la cabeza debilitada, vivía en esos días de Quinteros en un ambiente de grandes alternativas, tironeado por centenares de personas que entraban a su casa, las unas para invocar sentimientos de conmiseración, las otras para reclamar un escarmiento análogo al de Villamayor en la Argentina. Y agregan que aquella cabeza lo mismo quería contentar a los que pedían humanidad, que a los que pedían sangre, resultando de ello las contradicciones que revelan los documentos que hemos reproducido.

¿Era más tolerable el ambiente del campamento del general Medina?

El general Medina había aceptado la capitulación, porque como General en Jefe de un ejército en campaña tenía el derecho de proceder en esa forma, no obstante el decreto de 1.° de enero que declaraba reos de lesa patria a Brígido Silveira y demás jefes y oficiales revolucionarios y ordenaba su ejecución en caso de ser aprehendidos. Y además, porque era enemigo del derramamiento de sangre y porque entre los prisioneros figuraban viejos y nobles compañeros suyos en las guerras anteriores.

Pero en su campamento había jefes que debían atribuir ese acto de humanidad a simples razones de camaradería política; jefes que no podían olvidar que aquellos prisioneros del Paso de Quinteros eran los mismos que habían echado abajo al Gobierno de Giró en 1853 y que habían expedido decretos de exterminio, de proscripción y confiscación contra los que pretendían restablecer ese Gobierno; jefes que debían hablar con insistencia de la necesidad de un escarmiento que repitiera aquí lo que habían hecho los argentinos en Villamayor bajo la influencia prestigiosa de Mitre, de Sarmiento y de Alsina; jefes que debían mortificarlo a cada rato poniendo en duda su derecho a otorgar capitulaciones, frente a un decreto de muerte que como subordinado estaba obligado a cumplir.

Y el viejo guerrero, que nunca había manchado su foja de servicios, debió quedar dominado por aquel ambiente de sangre de su campamento y por aquellas órdenes terminantísimas de Montevideo, que ponían en conflicto sus derechos y deberes de General en Jefe en el campo de batalla, únicos a que debía atenerse, con sus derechos y deberes de militar sujeto a la dependencia jerárquica del Presidente de la República.

Tal es la explicación que surge del examen desapasionado de los documentos que hemos expuesto.

El Mensaje del Presidente a la Asamblea haciendo el elogio de los fusilamientos.

Véase cómo se expresaba el presidente Pereyra al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1858:

«Deshecha completamente la caballería enemiga en la jornada del 15 de enero, vinieron sus restos y toda la infantería con sus generales y jefes a rendirse a discreción en las márgenes del río Negro el día 28 del mismo mes, y el 1.º del presente eran esos generales y jefes públicamente castigados con la última pena por las manos de la justicia nacional con arreglo a las leyes y decretos vigentes y según lo reclamaban los altos y bien entendidos intereses del país, al cual era preciso darle ejemplo saludable y seguridades de que para el futuro no volviera la anarquía a levantar la cabeza en nuestra tan hermosa cuanto desgraciada patria. Por profundo que fuese el sinsabor que debía apurar el Gobierno aprobando y decretando ese grande acto de justicia penal, después de haber ofertado inútilmente el perdón y el olvido en los primeros momentos, tuvo que sobreponerse a todo sentimiento de clemencia, para no mirar sino la senda estricta y severa del deber y de la necesidad nacional.»

«Por grandes que fueren las esperanzas que siempre tuviera el Gobierno en el porvenir de la República; por incontrastable que hubiera sido siempre su resolución y su energía para conservar incólume el edificio social, jamás pudo prometerse que al convocaros para pediros el concurso de vuestras luces y vuestro patriotismo en la grande obra del progreso y de la felicidad de la patria, os saludaría en esta ocasión más lleno de júbilo, más firme y más tranquilo en la posición que le cupo recibir por la disposición de la Divina Providencia y por el voto nacional. Es a esa Providencia que vela por los destinos de la República, a la que debemos rendir nuestras humildes gracias por los inmensos favores que se ha servido dispensarnos, particularmente en el último período de días corridos desde el 15 de diciembre de 1857 al 28 de enero de 1858, período breve en verdad, pero quizá el más fecundo así por la multitud y especialidad de los sucesos, como por las consecuencias que prepara para el bienestar y engrandecimiento futuro de la patria.»

Un debate periodístico sobre Quinteros.

A fines de 1861 el doctor Antonio de las Carreras, ex Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la Administración Pereyra, abordó en su diario «La Discusión» la defensa de los fusilamientos en que tan prominente rol había tenido.

Era necesario, decía, impedir la revolución. El revolucionario sabía que a raíz de cada fracaso podía volver a su casa. El Gobierno resolvió cortar el mal de raíz y por eso tiró su decreto de muerte.

Pero como le increparan que la matanza había recaído después de una capitulación, replicaba:

«Ahí están los documentos oficiales de la época. Ahí está el primer parte del general Medina datado en el mismo Paso de Quinteros, en el que nada dice sobre pacto o capitulación... Recién el día 2 de febrero llegó a oídos de los miembros del gobierno la palabra capitulación; y desde ese momento fuimos nosotros a averiguar la verdad del hecho, diciendo que se suspendiese la ejecución para castigar al general Medina si hubiere ultrapasado las instrucciones que se le dieran. Presentándonos el señor Amaral una copia del

pasaporte que se decía dado por dicho general a los principales cabecillas de la rebelión, llamamos inmediatamente la atención del Presidente de la República sobre ese documento, exigiéndole la orden de suspender los efectos del decreto del día 30 de enero, porque si el hecho era cierto esos hombres no podían ser fusilados, debiendo responder el General en Jefe del ejército ante un consejo de guerra del uso que hubiere hecho de las facultades e instrucciones con que salió a campaña... Firmada la orden (que vió después la luz pública) la entregamos a las señoras de la Sociedad de Beneficencia que a la sazón se encontraban allí, para que llegase a la mayor brevedad a manos del general Medina y hubiese tiempo de conocer la verdad... Al día siguiente llegó el parte detallado que nada decía de capitulación y quedaron desvanecidas las dudas que un momento abrigamos sobre la lealtad del General en Jefe del ejército nacional. Lo mostramos al instante al señor Amaral, que lo leyó todo con la misma avidez que nosotros para buscar la verdad, para convencerse de lo que le dijeran los amigos de los vencidos, y después de leerlo por segunda vez nos lo devolvió manifestándonos la convicción de haber sido víctima de una farsa. Lo mismo pasó con el señor Thornton al mostrarle la carta del general Medina en que rechazaba la calumnia de los enemigos... Se trata de una invención del general Enrique Martínez. Si no bastaran las palabras del general Medina, ahí está la carta de don Vicente Garzón: *hemos sido rendidos por la incapacidad de nuestro general. El enemigo ha sido muy generoso con nosotros.* Ni una palabra de pacto. ¿Qué más prueba de la mentira propalada?... Se dijo que en el Consulado inglés había sido depositada una carta auténtica de don César Díaz con el original del pasaporte. Eso es falso. El mismo Encargado de Negocios Mr. Thornton nos lo negó, asegurándonos que nunca había dado crédito al rumor sobre la capitulación, por lo cual no había hecho ningún caso de la circular de don Enrique Martínez.»

Pero aún suponiendo por un momento, agregaba, que hubiese habido capitulación, la responsabilidad tendría que recaer no sobre el Gobierno, a quien no se le comunicó, sino sobre el general Medina que la habría celebrado sin facultades y sin mencionarla en sus partes.

Hasta ahí la defensa del ex Ministro de Gobierno. Comparada con los documentos oficiales que hemos reproducido en el parágrafo anterior, resulta que efectivamente el 2 de febrero fué decretada la suspensión, pero que *el mismo día* fueron reiteradas las órdenes de fusilamiento y ello con la prevención de que el fusilamiento debía consumarse fueren cuales fueren las condiciones con que los revolucionarios hubiesen caído prisioneros, es decir, hubiera o no hubiera habido capitulación. La orden de suspensión había sido decretada, pues, para quedar bien con el Cuerpo Diplomático y tranquilizar a las señoras que asediaban con sus súplicas al Presidente.

Don José Cándido Bustamante, que no conocía ese documento, contestó al doctor Carreras desde las columnas de «El Comercio del Plata», invocando cartas, actos y palabras de los prisioneros. He aquí lo más sustancial de su demostración:

La carta del general César Díaz a su esposa, que ya hemos transcripto.

Las palabras del coronel Tajes a su batallón, que se negaba a entregar las armas: «compañeros: no tengan recelo por nuestras vidas, que están aseguradas».

El viaje emprendido por los jefes prisioneros con rumbo al Brasil en la tarde del 28 de enero, interrumpido luego por un emisario que se le acercó al general Díaz para pedirle la devolución del pasaporte.

Y la increpación del jefe de las fuerzas revolucionarias al marchar al suplicio: «General Medina: ¿qué vale ya la palabra escrita de un general oriental?», contestada en esta forma por el interpelado: «¡Vaya usted, que esa es la orden del Gobierno!»

Quinteros ante un tribunal de imprenta.

La polémica se fué enardeciendo en términos que decidieron al doctor Carreras a recurrir al tribunal de imprenta, para que su adversario pudiera presentar las puebas de la capitulación.

Tuvo lugar el *jury* a principios de 1862.

El doctor Carreras, empezó diciendo el señor Bustamante, debía haber traído aquí al general Medina para que declarara bajo juramento. Me desafía a que presente la capitulación «que él tiene tanta conciencia como yo que existió». No la tengo. Pero puedo invocar otros documentos.

En primer lugar una carta del general Díaz a don Juan Ramón Gómez datada en Villasboas el 29 de enero de 1858, adjuntándole una copia del pasaporte expedido por el general Medina y una carta dirigida a don Pedro Zumarán, en la que figuraba el siguiente párrafo que el general Díaz transcribía a Gómez:

«Anteayer, mediante un parlamento, hice una capitulación con el general Medina, el cual se obligó por escrito a garantir la seguridad en el país de todos los oficiales y soldados y a darme a mí y a los demás jefes un salvoconducto para salir el mismo día hacia el Brasil.»

Agregaba el general Díaz que a pesar de lo pactado marchaba al parecer hacia Montevideo y concluía pidiendo al señor Gómez que intercediera para evitar cualquier medida violenta y que diera noticia de todo a su padre político el general Enrique Martínez.

La carta a don Juan Ramón Gómez no fué presentada original, sino en copia certificada por el escribano don Martín Ximeno, quien hacía constar que el original obraba en poder de don José Cándido Bustamante.

En segundo lugar, la carta del comandante Abella que antes hemos reproducido.

Y en tercer lugar, las manifestaciones verbales del coronel Burgueño y del coronel Dionisio Coronel, corroborantes de la capitulación, formuladas según el orador en presencia de los prisioneros.

Después del *jury* hizo constar el señor Bustamante, invocando gestiones de una persona a quien no podía desatender, que la carta dirigida a don Pedro Zumarán no obraba en poder de su destinatario. Pero, en cambio, publicó esta otra del general Manuel Freire a su esposa, datada el 28 de febrero, que le había sido entregada por la familia del mismo general:

«Esta tiene por objeto decirte que hasta la fecha estoy sin novedad, pero sin saber cuál será mi destino; pero creo, según lo pactado, salir del país. No te aflijas por eso cuando así suceda, pués hemos tenido un fin trágico en nuestra empresa. Aurelio, Gregorio y Benito irán para la Capital, pues todos los oficiales y tropas están garantidos, y los jefes salen del país hasta que el Superior Gobierno lo determine.»

A raíz del fallo del Jurado.

El tribunal de imprenta falló contra Bustamante y la publicación del fallo dió lugar a que el doctor Carreras examinara en su diario las pruebas de la capitulación presentadas por su antagonista.

«Dos cartas, decía, una de las cuales se presenta como copia. ¿Pero qué valen esas cartas en presencia de los documentos oficiales, de las declaraciones hechas por el general Medina y los demás jefes del ejército que niegan el hecho? ¿Quién asegura que no sean falsificadas? Y suponiendo que no lo sean, ¿quién responde de que esos hombres comprendiendo la enormidad de su crimen y la ignominia que iba a caer sobre su frente por el castigo de la ley, no inventasen esa farsa de la capitulación, para aparecer víctimas de una felonía, en vez de criminales castigados por la ley? Nótese que esas

cartas han sido escritas después de estar presos y que ellos mismos desmienten el cuento de que en consecuencia de la capitulación iban ya con dirección al Brasil cuando fueron destinados»... ¿Por qué habría de ocultar el general Medina la capitulación? Es cierto que César Díaz mandó al mayor Espinosa a parlamentar... «Apercibiéndose los jefes de que el general Medina había recibido un parlamento, se reunieron y enviaron al mayor Lacalle a decir al general que ellos habían venido a pelear y no a capitular y que no se conformaban con nada que no fuese un sometimiento completo. El general Medina respondió que esa era también su opinión y contestó a los rebeldes que se rindieran en el término de media hora. Esto que nos ha referido el mayor Lacalle, nos ha sido confirmado por el general Medina».

Así concluyó su explicación el ex Ministro de Gobierno de la Administración Pereyra.

En cuanto a las cartas de los prisioneros, que podían ser falsificadas y que si eran auténticas podían haber sido escritas para que la historia en vez de reputarlos criminales los considerara como víctimas de una felonía. Y en cuanto a las conferencias del general Medina con el oficial parlamentario, que los jefes se habían amotinado ante la idea simplemente de que pudiera aceptarse una capitulación.

Pero ¿quién había de falsificar cartas en esas horas de angustia? ¿Cómo podían los jefes prisioneros fraguar una capitulación en su correspondencia íntima?

Un detalle interesante. Cuando se discutían ante el Jurado y en la prensa estos puntos de vista de la tragedia de Quinteros, estaba en Montevideo el general Medina y estaba en Buenos Aires el Ministro inglés Mr. Thornton. Y ninguno de esos personajes habló ni se dió por entendido de la grave controversia.

El general Medina, sin excusa alguna, ante el pedido de don José Cándido Bustamante, reiterado por su abogado el doctor Fermín Ferreira y Artigas, de que compareciera a declarar.

El Ministro Thornton, en cambio, tenía motivos para sustraerse a la polémica. A raíz del fracaso de las gestiones del Cuerpo Diplomático para salvar la vida de los prisioneros de Quinteros, el plenipotenciario británico en la Argentina Mr. Christie, había dirigido una nota a Urquiza en la que acusaba recibo de las comunicaciones sobre auxilios militares al Gobierno de Pereyra para combatir la revolución de César Díaz, y agregaba, refiriéndose al desenlace de la lucha antes que las tropas argentinas hubieran tenido oportunidad de actuar:

«El Gobierno argentino está exento de responsabilidad por la lamentable carnicería *(massacre)* de oficiales y extranjeros que siguió a la rendición de las tropas revolucionarias mandadas por el general Díaz. El abajo firmado cuidará de hacer conocer al Gobierno de Su Majestad que las tropas argentinas no han tenido parte en los lamentables sucesos que han manchado el triunfo del Gobierno de Montevideo.»

Fué esta una nota que levantó gran polvareda en nuestra prensa y en nuestra Cancillería, obligando seguramente al Ministro Thorton a no desplegar los labios en todo lo relativo a sus gestiones para salvar la vida de los prisioneros de Quinteros.

Después de Quinteros. Manifestaciones de adhesión al Presidente Pereyra.

De la Municipalidad de Montevideo.

El ejército del general Medina regresó a Montevideo a principios de febrero de 1858 y una vez terminados los honores que le habían sido decretados por el Gobierno, la Junta Económico-Administrativa resolvió trabajar a favor de la libertad de los prisioneros.

En una nota que llevaba las firmas de don Juan Ildefonso Blanco, don Luis Lerena y don Juan D. Jackson, luego de felicitar al Presidente Pereyra por el triunfo alcanzado, pedía la Junta «un magnánimo y generoso perdón general»; y agregaba:

«Si halla V. E. que con el castigo infligido a los principales autores de la rebelión, queda satisfecho el ultraje cometido contra las leyes, la sociedad y el Gobierno, digno sería de la gloriosa Administración de 1858 acordarnos el amplio perdón que respetuosamente le solicitamos.»

El Presidente Pereyra contestó que pondría en libertad a los prisioneros, pero sólo después de una clasificación que permitiera aplicar penas correccionales a los militares y entregar a la justicia ordinaria a los que tuvieran asuntos con ella. Y pocos días después mandó poner en libertad a 4 jefes, 26 oficiales y 283 soldados, manteniendo en arresto una media docena y enviando a Canelones para su ejecución a tres soldados que estaban complicados en un asesinato.

DEL PRESIDENTE DEL SENADO DON BERNARDO P. BERRO.

Hemos reproducido las palabras sustanciales del Mensaje en que el Presidente Pereyra daba cuenta de los fusilamientos al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1858.

La atmósfera estaba caldeada todavía y don Bernardo P. Berro no pudo sustraerse a ella al tomar la palabra como Presidente del Senado.

«Aún cuando no he sido autorizado, dijo, como lo prescribe el Reglamento para dirigir a V. E. palabras de ningún género, he creído sin embargo que en esta solemne circunstancia no podía permanecer silencioso, máxime cuando es tan necesario que el digno magistrado que está a la cabeza de los destinos de la patria conozca los sentimientos y las ideas de que se halla animado el Cuerpo Legislativo... En nombre, pues, de la Asamblea le presento sus cordiales felicitaciones y agradecimientos por la firmeza y energía con que en los conflictos en que se ha encontrado la patria ha sabido, a la cabeza de la fuerza pública, a la cabeza de esos leales y bravos defensores del orden y las instituciones, vencer y escarmentar la rebelión.»

DE LA ASAMBLEA.

A esas palabras tan expresivas del Presidente del Senado quiso agregar otras más amplias la Asamblea. La Comisión de Mensaje de la Cámara de Diputados, compuesta de don Juan José de Herrera, don Octavio Lapido, don Avelino Lerena y don Jaime Illa y Viamont, formuló a ese efecto una minuta que fué sancionada con insignificantes aclaraciones de forma.

«La Asamblea General Legislativa, decía la Comisión en su minuta, cumple con un deber y satisface al mismo tiempo el sentimiento nacional, manifestando la alta estimación que le merecen los servicios prestados por V. E. a la República durante los sucesos ocurridos en el receso de las Honorables Cámaras, de que V. E. ha dado cuenta en su Mensaje. La Asamblea Legislativa reconoce con V. E. que la Providencia Divina ha velado por la suerte de la República, puesta al borde de su completa perdición por los hombres que en los últimos seis años la han ensangrentado y arruinado sin piedad. Reconoce que V. E. ha sabido cumplir con los deberes que la Constitución impone al Jefe del Estado, llenando con fidelidad el programa de unión, de concordia, de extinción de los viejos partidos tradicionales y de obediencia a la ley, defendiendo con valor y perseverancia los principios de orden, moralidad y justicia, sin los cuales no hay sociedad civilizada ni regularmente constituida, sin los cuales ni la democracia, ni el sistema representativo son posibles. Por eso el país entero ha rodeado a V. E. cuando se ha visto de nuevo atacado en su vida, en su propiedad, en su nacionalidad

por esa rebelión que en pocos días amenazó convertirlo todo en un montón de sangrientas ruinas. El pueblo y con él los miembros del Cuerpo Legislativo han presenciado los sucesos y saben que V. E. llevó la prudencia, la moderación y la tolerancia más allá de donde era posible, de donde era conciliable con la salvaguardia de los sagrados intereses de la sociedad; y aunque la República ha tenido que estremecerse a la presencia de hechos oprobiosos y brutales perpetrados en hombres indefensos y en débiles mujeres; aunque ha sido necesario para salvar la patria el sacrificio de víctimas nobles y generosas que han rendido sus vidas en defensa de las instituciones, la Asamblea se complace de que la severidad de la ley no haya sido aplicada a los principales autores de tantas desgracias y tantos crímenes sino en el último extremo.»

Otros homenajes de la Asamblea.

Veintitantos días después de la capitulación, el doctor José Gabriel Palomeque presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el que se declaraba al Presidente Pereyra *gran ciudadano benemérito de la patria*, «considerando, decía el preámbulo, que el Excelentísimo señor Presidente de la República, llenando fielmente su programa de paz, de unión, de instituciones y de libertad, mediante la práctica perseverante de una política elevada, noble e imparcial, ha establecido sólidamente el principio de la autoridad y el imperio de la ley... Que con su constancia en esa política y con su abnegación personal ha creado para la República, víctima antes de los odios de partido o de pretensiones personales, una época de estabilidad, de orden y de progreso sobre las ruinas del caudillaje y de la demagogia... Que la extinción de esos dos elementos del desquicio nacional y de la destrucción de los pueblos, es un gran beneficio para la República que progresará sin obstáculo, al amparo del orden y de las instituciones... Que como un efecto de la política de S. E. el ciudadano don Gabriel A. Pereyra, los gloriosos sucesos de Callorda y Quinteros sobre la rebelión importan un verdadero y exclusivo triunfo de la autoridad y de las instituciones de la República, quedando así labrada la base inmutable del orden y la mejor garantía para la felicidad común».

El Presidente pidió a la Cámara que desistiera de ese homenaje, que en su concepto era opuesto «a los principios democráticos que profesaba el país». Pero un grupo de cincuenta y tantos ciudadanos, entre los que figuraban don Luis de Herrera, don Joaquín Requena, don Francisco Solano de Antuña, don Antonino Domingo Costa, don Tristán Narvaja, don Joaquín Requena y García, don Hipólito Gallinal y don Martín Berinduague, solicitó la sanción del proyecto «como expresión del voto público y acto de merecida justicia y de gratitud nacional».

Dos informes divergentes produjo la Comisión especial encargada del estudio del proyecto. El de la mayoría, que aconsejaba el aplazamiento de los homenajes hasta que el agraciado bajara de su alto puesto, y el de la minoría que proponía que de inmediato le fuera acordado al Presidente el grado de brigadier general.

En la Cámara de Diputados prevaleció el criterio de la minoría, con expresa aceptación de los considerandos del proyecto del doctor Palomeque.

El Senado, en cambio, encarpetó el asunto hasta las postrimerías de la Administración Pereyra, en que lo hizo reaparecer, pero entonces para rechazarlo en la discusión general. Pocos días después, sin embargo, la mayoría del Senado, que no quería dejar de honrar al mandatario de Quinteros, sancionaba otro proyecto de la Cámara de Diputados, el de creación del «Pueblo Pereyra» en la confluencia de los arroyos Hospital y San Luis, prestigiado por la Comisión dictaminante como «un testimonio público de reconocimiento a los servicios prestados» por dicho magistrado.

CAPITULO III

POLITICA INTERNACIONAL

La acción argentina durante el Gobierno de Pereyra. Rompimiento de relaciones con el Gobierno de Buenos Aires.

Como resultado de la fuerte ayuda argentina a la revolución del general César Díaz, nuestro Gobierno pasó al de Buenos Aires una larga nota en que hablaba «de los armamentos y enganches hechos pública y escandalosamente en el puerto y la ciudad de Buenos Aires», y de «la vejatoria indiferencia con que había sido atendida la presentación de la carta-patente que acreditaba a don Juan José Ruiz Cónsul General de la República»... No le parecía posible, agregaba, «que un Gobierno amigo con el cual había procurado siempre estrechar sus leales relaciones, prohijara o consintiera jamás directa o encubiertamente un ataque tan alevoso e inmerecido como el que acababa de dirigirse desde la opuesta orilla, por el enganche de tropas, embarque y conducción de ellas con municiones y pertrechos de guerra, verificado con todo escándalo en la goleta «Maipú» a la clara luz del día».

Pero ninguna explicación mereció esa nota y entonces nuestro Gobierno resolvió cortar sus relaciones diplomáticas con el de Buenos Aires mediante dos enérgicos decretos dictados en enero de 1858.

Por el primero de ellos declaraba el Presidente Pereyra cerrados los puertos orientales a las procedencias de Buenos Aires, «en el deber de garantirse por todos los medios a su alcance de las agresiones y expediciones armadas que parten del Estado de Buenos Aires en apoyo de los anarquistas encabezados por Brígido Silveira, César Díaz y otros caudillejos y atento a la injustificable tolerancia de las autoridades de aquel Estado respecto de esas expediciones».

Por el segundo decreto se cazaba el exequátur del comisionado especial y Cónsul General del Estado de Buenos Aires don Carlos Calvo y se le enviaban sus pasaportes con orden de abandonar el territorio oriental «en el perentorio término de veinticuatro horas», atento «el proceder del Gobierno de Buenos Aires o cuando menos su escandalosa tolerancia de las hostilidades que de allí se han dirigido y que según recientes avisos de nuevo se dirigen contra el territorio de la República»; el tono agresivo de la prensa oficial; y la resistencia del Gobierno bonaerense a expedir el exequátur al Cónsul General de la República Oriental.

Actitud del Gobierno de la Confederación Argentina.

El Presidente Pereyra se dirigió al mismo tiempo al Gobierno de la Confederación Argentina para denunciarle «las hostilidades que de la manera más pública y escandalosa se dirigían desde la ciudad y puerto de Buenos Aires contra nuestro territorio» y para interrogarle «si en la eventualidad de desarrollarse algunas hostilidades y de verse comprometida la independencia nacional podría contar con el apoyo y acción» de la autoridad nacional, «simultánea y separadamente con la del Brasil con arreglo a los tratados vigentes y a los más vitales intereses de uno y otro Estado».

Véase cómo explicaba el Presidente Pereyra en esa misma nota los antecedentes de la revolución de César Díaz:

«Todos ellos arrancan como es notorio de la importancia que el Gobierno de Buenos Aires dió a las pasadas elecciones de representantes de este Estado, en razón de depender de esas elecciones el nombramiento para la próxima Presidencia de la República. De ahí todo el empeño de hacer revivir la lucha de los antiguos partidos contra lo establecido en el pacto de octubre de 1851, que es ley de la República, y contra el programa político del Presidente de la República, apoyado en el voto de la Nación; de ahí la propaganda de la prensa demagoga, con sus doctrinas de exclusivismo hasta el exterminio, traída y mantenida por los individuos mismos que la sustentaban en los diarios de Buenos Aires; de ahí en fin la rebelión, el soborno, la conspiración de mercenarios extranjeros preparada con iniquidad abominable; la resistencia al reconocimiento de nuestro Cónsul General; y todo eso acompañado de armamentos de Buenos Aires, de enganches de filibusteros con oro cuyo origen no es dudoso para nadie, y del público embarque de éstos a los gritos de ¡muera el Presidente Pereyra!, repetidos por la prensa oficial hasta su aparición en este puerto en un buque que es de notoria propiedad de aquel Gobierno.»

El general Urquiza que presidía los destinos de la Confederación Argentina, respondió en el acto que estaba dispuesto a prestar «su apoyo franco y leal para la completa pacificación de la República, con el escarmiento de los criminales perturbadores del orden público».

Es que entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que ayudaba al general César Díaz, y el de la Confederación que enviaba sus tropas en ayuda de Pereyra, existía un estado de guerra latente que en esos mismos días agitaba fuertemente los ánimos.

Después de Caseros, decía la Cancillería de la Confederación a la de Buenos Aires en febrero de 1858, hubo que reorganizar la autoridad nacional que de hecho ejercía Rosas. En el acuerdo de San Nicolás de los Arroyos fueron acordados a Urquiza por el voto de todos los gobernadores los poderes nacionales. Pero la Provincia de Buenos Aires desautorizó en seguida a su representante y quedó aislada de las demás. Se trata de una situación que no puede prolongarse. El Congreso Constituyente ha dictado una Constitución y es necesario que esa Constitución sea sometida al voto de la Provincia antes que el Gobierno Nacional recurra al empleo de la fuerza.

El rapidísimo desenlace de la expedición de César Díaz impidió que la guerra civil argentina volviera a radicarse en el territorio oriental, como habría sucedido dada la intensa ayuda del Gobierno de Buenos Aires a la revolución.

La guerra civil argentina. Su repercusión entre nosotros.

Pero la guerra civil argentina tenía por lo menos que envolver a los emigrados orientales que vivían con la idea fija de la revancha, preparando con ello una nueva y formidable invasión a nuestro territorio.

A mediados de 1859 el Presidente Pereyra dió de baja al general Flores, invocando que dicho militar había pasado de Entre Ríos a Buenos Aires sin previo conocimiento de las autoridades orientales. Y poco después desterraba a varios ciudadanos y convocaba extraordinariamente a la Guardia Nacional.

«Por grande que sea la confianza, decía al dar cuenta a la Asamblea de estas medidas, que el Gobierno deposita en la decisión del país por el orden y la paz, la reunión en la ciudad de Buenos Aires de los principales factores de todas las revoluciones que en estos últimos años han ensangrentado y arruinado a la República y la actitud armada que han asumido a las órdenes de aquel Gobierno, colocan al Poder Ejecutivo en la necesidad de prevenir la repetición de las constantes hostilidades de allí dirigidas para alterar el orden público y envolvernos de nuevo en los desastres de la guerra.»

Ya en esos momentos quedaban rotas las hostilidades entre la Confederación y la Provincia de Buenos Aires, y el Gobierno de Pereyra pasaba una

circular al Cuerpo Diplomático anunciando su propósito de permanecer neutral en la contienda, y otra a los jefes políticos prohibiéndoles la admisión y venta de presas en los puertos orientales, a la vez que escalonaba un cuerpo de ejército de 1,500 hombres en la costa del Uruguay para evitar pasajes de fuerzas a nuestro territorio.

Un incidente diplomático ruidoso.

En una de las alternativas de la lucha entró al puerto de Montevideo la escuadrilla de Urquiza y horas después entró también la de Buenos Aires pidiendo que se obligara a la primera a salir mar afuera o en su defecto desarmarse. Nuestro Gobierno ordenó la salida de ambas escuadrillas, y la orden se habría cumplido sin la publicación de un parte del comandante bonaerense que terminaba con estas palabras:

«Deseando patentizar una vez más nuestra superioridad sobre las fuerzas enemigas, entré al puerto de Montevideo pasando a tiro de pistola del fuerte de San José y a tiro de fusil de los buques enemigos.»

Ante esa alharaca resolvió el Gobierno volver sobre sus pasos, mediante un decreto en que hacía constar que la salida de las escuadrillas había sido dictada por interposición del Encargado de Negocios del Brasil; que el parte del jefe argentino que presentaba a las autoridades orientales como cediendo a la presión de los cañones había causado honda sensación; y que mientras la Cancillería argentina no diera amplias satisfacciones, la orden de salida quedaría suspendida.

Dió lugar ese decreto a una nota de la Cancillería brasileña a la Legación oriental en Río de Janeiro que tuvo viva repercusión en el Plata.

El Gobierno de la Confederación, decía la nota, formó su escuadrilla de guerra en el propio puerto de Montevideo, sobre la base de seis barcos mercantes comprados y armados allí mismo. Cuando la escuadrilla de Buenos Aires entró también al puerto de Montevideo, preguntó el Gobierno oriental a la Legación imperial si en el caso de conflicto podría contar con la armada brasileña, y habiendo obtenido respuesta afirmativa intimó a los beligerantes que se abstuvieran de abrir allí hostilidades. Los buques de la Confederación continuaron su armamento, y eso dió lugar a que la escuadrilla de Buenos Aires volviera a presentarse en Montevideo. Fué entonces que el Gobierno oriental resolvió decretar la salida de ambas escuadrillas, orden que acató la de Buenos Aires y no la de la Confederación, a pesar del acuerdo a que se había arribado por intermedio de la Legación. Si el Gobierno oriental no se mantiene neutral, el Brasil, «reservando plena libertad de acción, intervendrá solamente por el bien de los grandes intereses del Imperio, que puedan venir a quedar comprometidos en la lucha emergente».

Don Andrés Lamas solicitó instrucciones a Montevideo y mientras se le enviaban surgió otro incidente que la Cancillería oriental se apresuró a comunicarle en una nota de principios de noviembre que fué publicada de inmediato para tranquilizar al pueblo.

Empezaba diciendo nuestra Cancillería que el acuerdo gubernativo que dejaba sin efecto la orden de salida de las dos escuadrillas, no significaba una reacción contra el principio de neutralidad, a pesar de lo cual había pretendido y seguía pretendiendo la Legación brasileña que se hiciera una nueva y amplia declaración de neutralidad. Tal pretensión es inadmisible. Importaría reconocer que el Gobierno ha faltado a la neutralidad y derogaría además la actitud que obligó a asumir la nota agraviante del jefe de la escuadrilla de Buenos Aires.

Si esa exigencia del Imperio, agregaba la Cancillería al doctor Lamas, «es una condición para mantenerse en el compromiso contraído de apoyarlo en el sostén de la integridad y de la independencia de este Estado, renuncia desde ahora a ese apoyo que vendría a imponérsele a costa de su dignidad

y de su buen derecho. Declárelo así S. E. al Gobierno imperial, manifestándole que el de la República fiará de hoy en adelante la salvaguardia de los derechos e intereses nacionales al solo esfuerzo y concurso de los buenos ciudadanos, con los cuales ya los salvó otra vez de las garras de la anarquía y de las insidias de un gobierno extranjero».

El mismo día en que era entregada la nota a la prensa, el Presidente Pereyra dirigía un manifiesto al país para ratificarse en sus declaraciones sobre neutralidad.

«Ante los grandes acontecimientos desenvueltos en el Río de la Plata, decía ese manifiesto, que la historia ha de recoger con avidez para juzgar a sus hombres y a sus pueblos, los momentos que atravesamos son solemnes y nunca mejor sentida la voz de la autoridad para hacerles conocer los principios de su conducta política»... Consiste esa política «en la conservación de la más perfecta y absoluta neutralidad en toda clase de guerras extrañas»... La República necesita conservarse neutralizada «por su propia voluntad»... Colocada por su situación geográfica en medio de dos naciones que alternativamente y en tiempos no muy lejanos se disputaron su predominio, en medio de dos naciones que desde la independencia de la República se han encontrado ora agitadas en su seno por la guerra civil, ora juntas, ora separadas por intereses políticos de cada una de ellas, vino a costa de su sangre y de su tesoro a aprender que toda vez que por razones de conveniencia siempre transitorias como lo es la de la política que no busca base real en intereses mercantiles y económicos, en intereses permanentes, se dejase arrastrar bajo la influencia de la una o de la otra, bien a las luchas fratricidas, bien a las guerras nacionales, sólo tendría que recoger por resultado la desmembración de su territorio, el empobrecimiento y la ruina de su bienestar»... Por eso el Gobierno ha proclamado «el principio salvador de la neutralización absoluta» y a él se conservará fiel en tanto no vea comprometidos los derechos e intereses del Uruguay.

Tocaba en esos momentos a su término la contienda argentina bajo la presión de la batalla de Cepeda y se iniciaban negociaciones de paz sobre la base de la reicorporación de la Provincia de Buenos Aires a la Confederación, actuando como mediador el Gobierno paraguayo representado por el general Francisco Solano López.

Pero la Legación oriental, que ya tenía las instrucciones que había solicitado, resolvió contestar la nota de la Cancillería brasileña.

Insistía el doctor Lamas en que la suspensión de la orden de salida de las dos escuadrillas había sido la consecuencia obligada de la publicación del parte argentino que hería la dignidad nacional; prevenía que algunos de los buques de la escuadrilla de Urquiza habían sido armados en Río de Janeiro y no en Montevideo; y agregaba para demostrar al Brasil la necesidad de apoyar al Uruguay en su resolución de permanecer neutral en la contienda argentina:

«Las autoridades de Buenos Aires siguiendo sin duda una tradición cuyo rastro se encuentra en la política de todos los gobiernos establecidos en aquella ciudad, permitieron que bajo sus auspicios se iniciare allí una soñada República del Plata que debía absorber la nacionalidad oriental.»

Un artículo del doctor Juan Carlos Gómez sosteniendo que el Uruguay debía reincorporarse a la Confederación Argentina.

Hacía referencia sin duda alguna la Legación oriental a la campaña periodística que había vuelto a emprenderse a favor de la reincorporación de la República Oriental a la Confederación Argentina.

Véase cómo planteaba el problema el doctor Juan Carlos Gómez desde las columnas de «El Nacional» de Buenos Aires en julio de 1859:

«Mientras el Estado Oriental constituya una nacionalidad independiente

no habrá integridad nacional y por consiguiente no habrá posibilidad de organización de la República. Lucharemos en vano con lo imposible que es más fuerte que la voluntad de los hombres. La cuestión de la integridad nacional no está, pues, en Buenos Aires como Urquiza finge creerlo en sus propósitos de caudillaje; no está en Entre Ríos, como los hombres de Estado en Buenos Aires se han imaginado hasta ahora extraviados por una ilusión de óptica que les hace ver allí el horizonte de la patria. La cuestión nacional está en el Estado Oriental: es allí donde ha de debatirse, es allí donde la Providencia prepara los sucesos que han de darle solución definitiva. Tan ciegos están a este respecto los hombres de Estado de Buenos Aires y la gente de caudillaje de Entre Ríos que unos y otros en vez de allanar esa solución, aglomeran obstáculos para entorpecerla, abonando elementos e intereses inmorales en el Estado Oriental que han de oponer la resistencia a la solución del problema. El Estado Oriental ha de venir a la unión. Es cuestión de tiempo. Veintinueve años de desgracias y desastres le han probado que la paz es imposible con esa ficción de nacionalidad que lo mantiene en la condición de provincia brasileña, con todas las cargas y sin ninguna de las ventajas de las demás provincias del Imperio.»

Queda subsistente el amago de revoluciones ayudadas por el Gobierno de Buenos Aires.

No era una pacificación definitiva, sino un simple compás de espera lo que había hecho bajar las armas a los partidos argentinos. La contienda tenía que reabrirse y con ella los amagos de nuevas invasiones a nuestro territorio.

«El Gobierno de la República, decía el Presidente Pereyra al abrir las sesiones ordinarias de febrero de 1860, ve con pesar que el pacto del 11 de noviembre no ha modificado como era de esperarse la situación preexistente entre la República y aquella provincia (Buenos Aires) y ha tenido que conservar la misma actitud que guardó desde 1858 a consecuencia de las injustificadas agresiones que desde allí se dirigieron contra la paz del Estado durante la Administración que ha caducado. Han quedado en pie las mismas causas de continuas asechanzas, conservándose en posiciones oficiales a los mismos hombres que conspiraron siempre contra el bienestar de nuestro país y este orden de cosas no puede menos de inspirar desconfianzas y recelos... Dispuesto sin embargo a mantener lejos del país, en el interés mismo de la paz, aquellos espíritus irreconciliables con el orden y el imperio de las instituciones, he tenido una mano generosa y he abierto las puertas de la patria a todos los que sin haber tomado una parte muy principal en los desórdenes anteriores solicitaran regresar a ella prometiendo que no contribuirían en lo sucesivo a perturbar el reposo que felizmente aseguran sus leyes.»

El amago era real y habría de consumarse bajo la Presidencia de don Bernardo P. Berro por los mismos militares orientales que habían estado al servicio del Gobierno de Buenos Aires en las luchas contra Urquiza y que volverían a estarlo después hasta conquistar el apoyo moral y material que necesitaban para vencer.

La diplomacia brasileña durante el Gobierno de Pereyra. Liquidando anteriores agravios.

Al discutirse en la Cámara de Diputados en mayo de 1856 la respuesta del Senado al Mensaje presidencial de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, don José G. Palomeque se ocupó del retiro del Ministro Amaral gestionado por el Gobierno de Flores con motivo de las revoluciones de 1855. Dijo que el Imperio lejos de acceder al retiro, había concedido un

ascenso al doctor Amaral, y que era necesario averiguar cuál había sido la actitud de la Cancillería oriental ante semejante hecho.

La Cámara de Diputados resolvió pedir explicaciones al Poder Ejecutivo y votó una minuta de comunicación en la que se estudiaban los antecedentes del asunto.

Se trata, decía la minuta, «de un hecho que mancilla dolorosa y cruelmente la dignidad y honra de la República»... La Cámara «mira con el más profundo pesar la representación del Gobierno de S. M. imperial en la República en la persona de su Ministro Plenipotenciario el Excmo. Señor José M. de Amaral»... Por resolución de agosto de 1855 se ordenó que nuestra Legación en Río de Janeiro declarase «al Gobierno imperial el cese de la intervención armada y pidiera en consecuencia su retiro y el retiro de S. E. el señor Ministro Amaral, contra quien el Poder Ejecutivo tenía tan justos como dobles motivos de queja»... El mismo Poder Ejecutivo se vió posteriormente en el caso de protestar «contra la conducta inerte y parcial del Ministro imperial doctor Amaral y en consecuencia suspender sus relaciones hasta obtener una satisfacción digna de su Gobierno por infracción de la buena fe con que el de la República aceptó los tratados de alianza con el de S. M. imperial»... Y a pesar de todo, el señor Amaral fué ascendido a Ministro Plenipotenciario y recibido como tal en el mismo año 1855 «con el más humillante y completo olvido de los antecedentes que marchitan los gloriosos colores de la patria».

Quiso eludir la contestación el Poder Ejecutivo, pretextando que a esa minuta le faltaba la sanción del Senado. Pero la Cámara insistió en su pedido de explicaciones y ante su actitud el Presidente Pereyra confió nuevamente nuestra Legación a don Andrés Lamas, atendiéndose entonces por la Cancillería brasileña el pedido que había encarpetado. El hecho es que el Ministro Amaral anunció meses después al Gobierno oriental que su misión había terminado por orden del Emperador.

Otro colazo importante del debate parlamentario fué la disolución de la división brasileña que había estado destacada en Montevideo y que todavía en mayo de 1856 se conservaba intacta en Pirahy Grande, Provincia de Río Grande, a la espera seguramente de un posible aviso de regreso! Según las informaciones de «El Comercio del Plata» recién en esa oportunidad fueron distribuídas las tropas entre las distintas plazas de Río Grande.

La revisión del tratado de alianza.

Juntamente con la reiteración del pedido de retiro del Ministro Amaral, anunciaba don Andrés Lamas a la Cancillería imperial que el Presidente Pereyra había resuelto «tener por único apoyo de su autoridad las leyes y la opinión nacional». .

«Habiendo sido prácticamente ineficaces, agregaba en su nota, para afianzar la paz pública, fortificar los hábitos constitucionales y restaurar el saludable principio de la autoridad legítima los medios del tratado de 1851, tales como fueron empleados, S. E. entendió que la experiencia estaba de acuerdo con sus sentimientos y opiniones personales y que sólo llegaría a afianzar la paz, a fortalecer los hábitos constitucionales y a levantar el principio de la autoridad legítima, por medio de un plan político todo nacional, de justicia y de consideración sincera, siendo el Presiente el jefe legal y responsable de la Nación y no el candidato de un partido personal, y llamando a su lado a los orientales que antes dividían las rotas y odiosas divisas de la guerra civil y del caudillaje que todos los buenos ciudadanos tienen en horror perdurable.»

Al dar cuenta de estas gestiones a la Asamblea decía el Presidente Pereyra en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de 1857:

«Siendo prácticamente ineficaces para afianzar la paz y fortificar los

hábitos constitucionales los medios estipulados en el tratado de alianza con el Brasil, inclinado el Presidente de la República a apoyarse únicamente en la opinión popular... lejos de pretender apoyarse en el auxilio armado que le garante el tratado de alianza, expidió órdenes al Ministro Plenipotenciario de la República para solicitar la revisión del tratado en el sentido de que se dejen sin efecto aquellas estipulaciones.»

La presencia de las tropas brasileñas sólo había servido efectivamente para multiplicar el número de nuestras revoluciones, ahondar las divisiones entre los orientales y dar pretextos al Imperio para seguir tragándose los territorios fronterizos.

Uno de los tantos movimientos revolucionarios fomentados por la Legación brasileña.

Antes de finalizar el año 1856 pidió también el doctor Lamas a la Cancillería brasileña, de acuerdo con sus instrucciones, «una declaración explícita sobre la política que el Gobierno de S. M. se proponía seguir en relación a los negocios internos de la República Oriental del Uruguay».

«La opinión corriente en el Río de la Plata, decía el doctor Lamas historiando los comienzos del Gobierno de Pereyra, atribuía al Brasil haber ofrecido el apoyo de su fuerza moral a algunas individualidades con quienes los agentes brasileños habían mantenido y mantenían relaciones a las que se suponía carácter político.»

Era una clara referencia a las relaciones del Ministro Amaral con Oribe al descubrirse la conjuración del general César Díaz. De las entrelíneas de la nota resultaba que la diplomacia brasileña al ver que Oribe acaudillaba fuerzas importantes, le había insinuado la idea diabólica de echar abajo al Gobierno de Pereyra en vez de sostenerlo.

El Ministro Paranhos que estaba al frente de la Cancillería brasileña y que conocía bien todo lo que había ocurrido y seguía ocurriendo en el Río de la Plata, contestó a don Andrés Lamas que era efectivamente cierto que Oribe había mantenido *conversaciones privadas* con los agentes brasileños, cuando apareció como jefe de fuerzas armadas en apoyo de la autoridad legítima; «*que no dudaba que una que otra conversación personal hubiera tenido lugar sobre objetos políticos*», pero que la República podía contar con todo «el apoyo moral que el Brasil estaba dispuesto a prestar al Gobierno constituído y legalmente ejercido».

Era la confesión paladina de una nueva intriga revolucionaria que no había alcanzado a realizarse.

A propósito de la exclusión del Uruguay en el tratado de 1856 entre la Argentina y el Brasil.

Una tercera y muy importante gestión tuvo que realizar el doctor Lamas a fines de 1856.

El Brasil y la Argentina acababan de concertar un tratado de amistad, comercio y navegación en el que figuraban dos cláusulas que importaban un desconocimiento claro y manifiesto de la soberanía uruguaya.

Ratificaban por una de ellas la Convención preliminar de paz de 1828 que imponía a las partes contratantes la obligación de defender la independencia e integridad del Uruguay; y agregaban en la otra:

«Se considerará atacada la independencia e integridad del Estado Oriental en los casos que ulteriormente se acordaren en concurrencia con su Gobierno y desde luego y terminantemente en el caso de conquista declarada y cuando alguna Nación extranjera pretendiese mudar la forma de gobierno o designar o imponer la persona o personas que hayan de gobernarlo.»

Vale la pena de agregar, dada su importancia histórica, que por ese mismo

tratado el Brasil y la Confederación Argentina reconocían la conveniencia de neutralizar la isla de Martín García en caso de guerra, y asimismo la de «oponerse por todos los medios a que la posesión de Martín García deje de pertenecer a uno de los Estados del Plata interesados en su libre navegación».

El Brasil y la Argentina, decía en su nota el doctor Lamas, se comprometen a defender la independencia del Uruguay, estipulación gravísima en que no ha intervenido el Gobierno oriental, que implica un desconocimiento de la independencia absoluta del Uruguay. La Convención de 1828 debió ser seguida del tratado definitivo de paz, varias veces promovido sin éxito por el Uruguay por efecto de la resistencia de la Argentina. Y ahora se reunen los plenipotenciarios de la Argentina y del Brasil para redactar ese tratado sin la intervención uruguaya!

«La República Oriental del Uruguay, agregaba, será independiente mientras existan orientales. En este punto no hay partidos ni disidencias, y como lo decía el infrascrito al Gobierno imperial en 1854, ningún proyecto de dominación encontraría en ellos ni en ninguna parte de ellos, cooperadores, cómplices, ni aún indiferentes; y el que quisiera dominarlos tendría tantos enemigos como hay orientales... Quieren ser, serán independientes, pero por su derecho, por su voluntad, no porque la independencia les sea impuesta, no porque inconsultos ellos, sus vecinos tengan la benevolencia de constituirse los campeones perpetuos de la independencia oriental.»

«No son sólo el Brasil y la Confederación Argentina los que se consideran interesados y con derechos a mantener la independencia oriental. La Inglaterra lo deduce de su mediación para la Convención de 1828. La Francia, del artículo 4.° del tratado de 29 de octubre de 1840. En virtud de esos títulos más o menos contestables y por otros que valían más que ellos, todas esas naciones han intervenido en el Estado Oriental, todas han asistido a sus desastres, todas han dado sin quererlo alimento y asidero a las intrigas, a los cálculos, a las esperanzas, a las decepciones, a los enconos de las pasiones encendidas y ciegas, ciegas de esa ceguera horrible, vertiginosa, suicida que produce la sangre de las guerras civiles. Esta es la verdad dolorosísima, pero incontestable. La experiencia ha demostrado que la intervención de una o dos potencias por actos aislados no es conveniente. El aislamiento produce celos, rivalidades, sospechas de predominio o de propósitos de predominio... La independencia oriental ¿es un interés común al Brasil, a la Confederación Argentina, a la Inglaterra y a la Francia?... Bien: reconozcamos y formulemos las garantías de esa independencia, con el concurso de todos los interesados... La garantía sea de todos, pues todos tienen el mismo interés en ella.»

«Tal es en breves palabras la base capital, concluía el doctor Lamas, de la revisión que solicita el Gobierno de la República del tratado de alianza de 1851.»

Como consecuencia de estas gestiones se firmó en septiembre de 1857 un protocolo en que el Brasil declaraba que el tratado de 1856 no menoscababa la absoluta y perfecta independencia oriental y que se entraría en negociaciones para arribar al tratado indicado en la nota de la Legación oriental. Y en igual forma contestó la Cancillería de la Confederación Argentina.

Por el mismo protocolo se ponía fin a los auxilios militares pactados en 1851, evitándose con ello la repetición del desastroso espectáculo dado por las tropas gestionadas y obtenidas en 1854 por el Gobierno de Flores.

Ocupándose de esta gestión diplomática decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de 1857:

«La Confederación Argentina y el Imperio del Brasil celebraron entre sí un tratado de amistad, comercio y navegación, en el cual tuvieron a bien comprender estipulaciones que se refieren a nosotros, obligándose los poderes contratantes a defender la integridad e independencia de la República Oriental del Uruguay y designando ya algunos casos en que la independencia debe considerarse atacada. Esta estipulación, por favorable que parezca para la Repú-

blica, debía establecerse con acuerdo suyo. La independencia del Estado Oriental es perfecta y absoluta. La misma Convención preliminar de paz que se invoca en el tratado lo declara así. Luego ninguna otra Nación, ninguna otra potencia, ni aún las signatarias de aquella Convención, pueden hacer estipulaciones que afecten al Estado Oriental y le obliguen de cualquier modo sin su concurso y libre consentimiento. Siendo, pues, una condición esencial de nuestra existencia entre las naciones la conservación de nuestra independencia y de nuestra soberanía sin menoscabo alguno, y decidido el Poder Ejecutivo a mantenerla así, ordenó a la Legación de la República en el Río de Janeiro y en el Paraná pidiera las necesarias explicaciones. Así se ha practicado y el Poder Ejecutivo confía en que la solución de este asunto ha de satisfacer ampliamente a la República.»

Tal es el punto de partida del Tratado de Neutralización de que hablaremos más adelante.

El tratado de comercio y el de permuta de territorios.

Dos tratados de importancia ajustó al año siguiente nuestro Ministro don Andrés Lamas: el de comercio y el de permuta de territorios.

El primero llegó a Montevideo en septiembre de 1857 y el Gobierno se apresuró a divulgarlo mediante una circular a los jefes políticos, en la que luego de hablar de las ventajas que su sanción reportaría al Uruguay, decía:

«Pero esas ventajas y aún la ejecución misma de las estipulaciones del tratado dependen de la permanencia de la paz *bajo la política iniciada en el programa de su S. E. el Presidente de la República.* Afortunadamente el espíritu pacífico de la población, fruto del amargo desengaño producido por una larga serie de calamidades y sufrimientos, es una garantía de la estabilidad de la paz y una prueba de la aceptación sincera que la gran mayoría de la Nación presta a la política del Gobierno.»

A principios de octubre fué convocada extraordinariamente la Asamblea para abordar su estudio, dando ello lugar a una violenta polémica entre *vicentinos* y *alacranes* como eran denominados popularmente los opositores y los partidarios del tratado, a la que el Fiscal del Crimen trató inútilmente de poner término acusando ante el Jurado al doctor Juan Carlos Gómez por los términos ultrajantes, decía, que había empleado en «El Nacional» contra el Ministro negociador y contra el Gobierno.

La controversia fué subiendo de tono, y en tal forma que antes de terminar el mismo mes de octubre y pendiente todavía el estudio del tratado, consideró el Presidente Pereyra que era prudente clausurar las sesiones extraordinarias.

«Convencido, decía al comunicar esa decisión a la Asamblea, que en la exaltación en que están los ánimos con motivo de la cuestión electoral que se debate calorosamente excitando las pasiones, no es posible, como lo prueba la sesión de este día, una discusión templada e imparcial sobre dichas modificaciones, que se toman como pretexto para pretensiones que pueden afectar la paz pública y alterar el orden que el Poder Ejecutivo debe conservar inalterable.»

De acuerdo con el otro tratado la República cedía al Brasil una superficie de territorio *bastante para ejido de la villa de Santa Ana do Livramento,* a cambio de una superficie igual que en otro punto de la frontera cedía el Brasil.

La Comisión de Legislación del Senado, que la constituía el doctor Ambrosio Velazco, aconsejó su aprobación. «Las estipulaciones del tratado, decía en su informe, están basadas en la igualdad y los intereses recíprocos de ambos Estados».

Pero el Senado lo rechazó en primera discusión, sin debate, como si se tratara de un acuerdo realizado en antesalas.

El tratado de límites. Procedimientos de ejecución durante el Gobierno de Pereyra.

El tratado de límites impuesto cruelmente por el Brasil al Gobierno de Suárez en medio de una situación de angustias políticas y financieras que obstaculizaban la defensa de las extensas zonas que exigía el Imperio como precio de su actitud contra Rosas, se venía ejecutando sobre el terreno en medio de otras angustias que no cedían a las primeras en intensidad y que el Brasil aprovechaba para continuar su plan de usurpaciones territoriales.

En marzo de 1857 comunicó al Gobierno el general de ingenieros don José María Reyes que habían terminado los trabajos de demarcación de límites, después de cinco años de tareas profesionales». Quedan «demarcadas, decía, geodésica y astronómicamente 600 a 700 millas geográficas, a que se extiende la zona de sus límites con el Imperio... Con esta demarcación la República conserva con cortas diferencias después de tantos sacudimientos y emergencias desgraciadas que pusieron en serio peligro su conservación y hasta su propia nacionalidad, los límites que heredó con su independencia política en 1828 y cuyo *statu quo* le asignaron entonces los Poderes que la crearon».

Las *cortas diferencias* a que aludía el Comisario oriental eran las zonas considerables a que nos hemos referido al ocuparnos de los tratados de 1851. Pero las angustias de la época obligaban todavía a no disgustar al voraz Imperio que nos había enviado un ejército para atizar el fuego de la guerra civil y que seguía abriendo su bolsa para sacar de apuros a nuestro Gobierno.

En su Relatorio de mayo de 1856 hablaba el Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil de *dudas* ocurridas al demarcarse la línea entre el río Yaguarón y la cuchilla de Santa Ana, con la advertencia de que ellas habían dado lugar a que el Comisario oriental se retirase por algún tiempo de la frontera.

Otro Relatorio presentado a la Asamblea provincial de Río Grande, explicaba así esas dudas al año siguiente:

«La variedad y contradicción de nombres con que ciertos puntos, bañados o arroyos son conocidos en ambos países, la posición dudosa o incierta de algunos otros, necesariamente debían a cada paso haber suscitado embarazos para el pronto término del trabajo de la Comisión. Sin embargo, actualmente los dos comisarios han conseguido vencer todos esos trabajos y resolver todas las dudas.»

Es un comentario que basta y sobra para darse cuenta de la extrema gravedad de las frecuentes controversias que iban surgiendo entre el Comisario brasileño que avanzaba paso a paso sobre el territorio ajeno, y el Comisario oriental que no podía detenerlo con energía porque las circunstancias políticas y financieras del país obligaban a contemporizar.

Léase este otro párrafo del Relatorio presentado por el Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil en mayo de 1858:

«Se halla firmada por los comisarios brasileño y oriental el acta de demarcación de la frontera de Aceguá y San Luis. Las rectas que en falta de divisas naturales han de marcar el giro de la línea divisoria de esas fronteras, *fueron tomadas por la Comisión brasileña.* La exactitud de esa línea fué verificada y reconocida por el ingeniero don Julio Reyes, debidamente autorizado para ese fin por el Comisario oriental, *que no pudo asistir a ese trabajo de nuestra Comisión* y que finalmente dió a él su asentimiento.»

Esta estupenda declaración dió lugar a que nuestro Comisario el general Reyes saliera a la prensa para explicar el hecho, sin negarlo, lo que no impidió que su actitud fuera aprobada mediante un decreto del mes de junio, obra de las circunstancias angustiosas de la época, que cerraba así la grave polémica que envolvía a la prensa:

«El Gobierno considera que quedaron perfectamente garantidos el acierto y la exactitud de la operación por los conocimientos científicos de los *respectivos auxiliares* de ambas comisiones.»

Estaban tan perfectamente acostumbrados los estadistas brasileños a irse tragando gradualmente el territorio oriental, que ni siquiera se tomaban la molestia de encubrir sus formidables zarpazos con algunos harapos al redactar documentos oficiales de larga resonancia. Léase este otro párrafo del Relatorio presentado por el Ministro de Negocios Extranjeros a mediados de 1859 acerca de la demarcación de límites en las fronteras de Aceguá y San Luis.

«Fijadas definitivamente aquellas fronteras era de recíproca conveniencia que las autoridades brasileñas tomaran posesión inmediatamente de los terrenos comprendidos entre la antigua y la nueva línea divisoria, por cuanto no habiendo allí policía ni por la parte del Imperio, ni por la de la República, servían esos terrenos de asilo seguro a los criminales y desertores de uno y otro país. El Gobierno imperial expidió las órdenes que para ese objeto se le solicitaron y *efectivamente esos terrenos hacen hoy parte del territorio del Imperio.*»

Extremos a que llegaba la absorción brasileña.

Hemos hecho referencia en otro capítulo a una protesta presentada por don Andrés Lamas en 1857 contra las autoridades de la villa de Yaguarón que negaban a los habitantes de Artigas permiso para conservar una canoa destinada a obtener auxilios médicos y religiosos en la margen brasileña. He aquí ahora los fundamentos de esa protesta, que constituyen todo un proceso contra el tratado de límites, formulado por el propio Ministro negociador de ese tratado:

La villa de Artigas, situada casi sobre la margen del río Yaguarón, queda inundada en las grandes crecientes y en esos momentos las lanchas fiscales brasileñas navegan sobre las calles mismas de la villa oriental, habiéndose dado el caso de aprehender a título de contrabando artículos de comercio que se dirigían a otra parte de nuestro territorio... Los habitantes de Artigas y de toda la margen del Yaguaron que pertenece a la República, tenían desde tiempo inmemorial, antes y después de los tratados de 1851, botes y canoas destinados a usos comerciales y de simple comunicación personal. Una noche cruzaron el río los agentes fiscales del Imperio y robaron todas las embarcaciones sin respetar las mismas que estaban en tierra firme a 20 varas de la costa. El vecindario de aquellos parajes que ocurría a la villa de Yaguarón en demanda de auxilios médicos y religiosos de que carecía, solicitó entonces la concesión de una sola canoa bajo la promesa de emplearla exclusivamente en dichos objetos. La autoridad oriental se ofreció a garantir el buen uso de la canoa. Pero los empleados brasileños no sólo desecharon el pedido, sino que iniciaron pretensiones sobre el uso del agua del río... Si merced a las guerras extranjeras y sobre todo a las disensiones de familia que han hecho la desgracia y debilitado la República, el Brasil pudo adquirir la posesión exclusiva de la navegación comercial del río Yaguarón *a que no tenía título histórico, ni título de derecho, a que no tenía ni sombra de derecho, esa adquisición no ha despojado al soberano de sus otros derechos; la República los ha conservado y los mantiene, decidida como está a que tengan un límite definitivo los despojos que su desgracia facilitaron y consumaron.*

En una segunda nota expresaba el señor Lamas que la autoridad local de Artigas había solicitado nuevamente la concesión de un bote destinado al salvamento de vidas en las crecientes del Yaguarón y que tampoco ese pedido había sido atendido. No puede demorar por mucho tiempo, sin embargo, agregaba el Ministro oriental, la provisión de tan urgente necesidad y una vez colocada la bandera oriental en las embarcaciones que el Gobierno destine al servido de seguridad y uso corriente de los habitantes de Artigas, esa bandera no será aprisionada impunemente por ninguna fuerza o autoridad extranjera.

El Gobierno brasileño al contestar ambas notas declaró que habían sido exorbitantes las medidas de fiscalización de que se quejaba el plenipotenciario oriental y en cuanto a la navegación del río Yaguarón, que atento lo convenido

en 1851 y mientras no se ejecutara el nuevo tratado de comercio de 1857, permitiría que la villa de Artigas tuviera dos canoas o botes de simple transporte de personas para los fines con que los habitantes solicitaban la concesión!

Vale la pena de agregar que el Brasil, que así obstaculizaba el uso de una canoa en el río Yaguarón, había arrancado a la República Oriental por los tratados de 1851 el reconocimiento de la navegación común del río Uruguay y de todos sus afluentes.

Un acta histórica.

El 18 de julio de 1859 tuvo lugar en el Salto la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado a las oficinas dependientes de la Jefatura de Policía, Junta Económico - Administrativa, cárceles y cuartel. En el acta conmemorativa suscrita por el Jefe Político don Diego Lamas y por el presidente de la Junta Económico-Administrativa don Dionisio Trillo, se establecían los límites generales del Uruguay. Y he aquí para qué:

«Como un recuerdo de lo que la República es en la actualidad y en previsión de los azares del porvenir», atento a que ha sido «devorada aquélla por el Brasil que en poco más de un siglo desde los tiempos coloniales hasta la fecha se ha absorbido más de la mitad de su territorio.»

Cuando el Brasil apretaba el torniquete era cuando nuestro Gobierno tenía mayor necesidad de recurrir a su tesoro y a su ejército.

Al estallar el movimiento revolucionario de diciembre de 1857 la Legación oriental se dirigió a la Cancillería brasileña en demanda de tropas y de dinero.

Entre los anexos del Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros correspondiente a 1858, figura una nota en que don Andrés Lamas hablaba así al canciller brasileño a mediados de enero de dicho año:

«Es de la más reconocida importancia y urgencia que se aumenten las fuerzas imperiales en Montevideo, de manera que en algunas de las eventualidades que puedan darse estén en estado de hacer efectiva aquella oposición en tiempo y de modo eficaz y oportuno. El Gobierno de la República vería con satisfacción el aumento de las fuerzas imperiales para poder ocurrir oportunamente a tales eventualidades, y si eso se verifica puedo desde ya asegurar a S. E. el señor vizconde de Maranguapé que el Gobierno de la República haría cuanto estuviera a su alcance para que las tropas fueran alojadas conveniente e higiénicamente.»

Véase uno de los párrafos del mismo Relatorio relativo a las angustias del tesoro oriental:

«El Gobierno imperial atendiendo a las dificultades financieras en que los últimos acontecimientos de Montevideo colocaron al Gobierno de la República Oriental del Uruguay y le imposibilitaban de emprender cualquier operación de crédito para hacer frente a los gastos públicos, como le fué representado por el Ministro de la misma República en esta Corte, vino una vez más en auxilio de su aliado con un empréstito de ciento diez mil patacones.»

No es de asombrar en presencia de estos continuos requerimientos de auxilios, que los brasileños, acostumbrados a absorber nuestro territorio, realizaran también de vez en cuando actos encaminados a suplantarse a la justicia del país que así tenían dominado. Dígalo una comisión de la escuadrilla surta en el puerto de Montevideo, que en 1857 bajó a tierra en seguimiento de tres desertores y mató a uno de ellos que se resistía cuchillo en mano a regresar a bordo!

El tratado de neutralización de la República Oriental.

Como consecuencia de los reclamos interpuestos por el Gobierno de Pereyra contra la exclusión del Uruguay en el tratado celebrado por la Argentina y el Brasil en 1856 y de los protocolos suscritos al año siguiente, de que ya hemos hablado, se arribó a principios de 1859 a un nuevo ajuste diplomático que fué suscrito por los ministros del Uruguay, de la Argentina y del Brasil, respectivamente don Andrés Lamas, don Luis José de la Peña y don José María da Silva Paranhos.

Empezaba el nuevo tratado por ratificar la Convención Preliminar de paz de 1828. Era necesario el mantenimiento de la República Oriental de acuerdo con la voluntad del pueblo uruguayo y como medio de remover las causas de guerras perennes sobre posesión de territorios. La incorporación o protectorado en favor de la Argentina o del Brasil alteraría las condiciones de paz, equilibrio y seguridad de estos dos países e igual peligro ocurriría con la incorporación o protectorado a favor de cualquier otra potencia del mundo. La superficie territorial del Uruguay no podría ser disminuída «sin inconveniente para la fuerza y aún para la existencia de esa nacionalidad».

Ratificaba el reconocimiento de la independencia, pero con la doble limitación de que el Uruguay no podría incorporarse a ningún otro país del mundo y que tampoco podría ceder a nadie parte de su territorio.

Facultaba al Uruguay para recabar de la Inglaterra y de la Francia o de otras potencias la garantía de su independencia con esas dos limitaciones.

El Brasil y la Argentina declarábanse obligados por su parte a defender la independencia e integridad del Uruguay, en el caso de que una potencia tratara de conquistar el país, mudar su forma de gobierno por sí sola o ayudando una revolución interna, intervenir en la designación de gobernantes, ocupar su territorio o fraccionarlo para instalar gobiernos independientes. Los medios a emplearse para la defensa del Uruguay serían establecidos por convenciones especiales y en caso de desinteligencia se ocurriría a los buenos oficios de una Nación amiga.

El Uruguay quedaba «declarado y garantido como Estado absoluta y perpetuamente neutro entre el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina». En caso de guerra entre el Brasil y la Argentina no podría aliarse a ninguno de ellos, ni darle ventaja de ningún género ni tolerar a sus habitantes violaciones de la neutralidad; y a su turno ambas potencias obligábanse a considerar inviolablemente cerrado el territorio oriental y neutro con relación a sus fuerzas beligerantes.

Comprometíase el Uruguay a no apoyar segregación alguna de territorios del Brasil y de la Argentina.

Obligábase finalmente cada una de las tres partes contratantes a no permitir que en su seno se organizaran revoluciones o conjuraciones contra cualquiera de ellas.

En resumen: los dos Estados que durante un cuarto de siglo habían estimulado y mantenido nuestras guerras civiles, tragándose el más voraz de ellos buena parte de nuestro territorio, convenían en asegurar la paz y la integridad del Uruguay y en declararlo inviolable en caso de que los dos garantes se trabaran en guerra.

¿Qué confianza podía inspirar la palabra de los signatarios de la Convención Preliminar de 1828 tan solemnemente empeñada y tan reiteradamente violada?

Prestigiando su obra decía don Andrés Lamas al Gobierno de Pereyra a propósito de la Convención de 1828:

«En ella se estipulaba por la sola voluntad y en el interés de las altas partes contratantes la independencia de la entonces Provincia Oriental. No aparecía en el acta de nuestra nacionalidad ni una sola palabra que se refi-

riese a nuestra voluntad. Tal omisión a mas de dolorosísima era peligrosa. Los documentos oficiales, las actas diplomáticas permitían sostener esa omisión; pero toda nuestra historia protestaba contra ella. Y protestaba muy elocuentemente la historia especial de la guerra de 1825 a 1828 a que dicha Convención ponía término. Treinta y Tres orientales de imperecedera memoria la iniciaron el 19 de abril de 1825 por acto sin igual en los fastos americanos; nuestros representantes reunidos en la Florida la promulgaron rodeados de las bayonetas extranjeras en el acta de 25 de agosto de aquel año, y nuestros conciudadanos *solos*, venciendo en Haedo y Sarandí, decidieron la libertad de todo el territorio de su patria, con la única excepción de las plazas fortificadas del litoral. Estos hechos cuya heroicidad es parte de la gloria de los valientes soldados contra quienes combatían los orientales, ese alzamiento unánime de todo un pueblo que inicia, que delibera, que obra, que vence por sí solo, revela y constituye él solo una nacionalidad; es la voluntad y es el derecho.»

Había sin duda necesidad de arribar al tratado definitivo de paz previsto por la convención de 1828, con la concurrencia de la República Oriental entonces excluída. Pero, ¿a qué pedir garantías de paz y de integridad territorial, que eran de franco y verdadero tutelaje, a los mismos signatarios de esa convención tantas veces violada?

Resistencia que el tratado encuentra en las Cámaras.

El tratado fué pasado en el acto a la Asamblea y en la creencia de que su evolución parlamentaria sería rapidísima se apresuró el Gobierno, previa venia del Senado, a crear una misión diplomática ante el Papa, ante el Emperador de Francia, ante la Reina de Inglaterra y ante la Reina de España, que se pondría a cargo del propio don Andrés Lamas una vez terminadas las negociaciones todavía pendientes con el Brasil. Véase el programa de la nueva misión:

«Conseguir el robustecimiento de las garantías de la independencia de la República, de su integridad y de su paz — impetrar la independencia de la Iglesia nacional para su erección en diócesis y reglar su mejor servicio, atendiendo por este medio a los más altos intereses morales de la sociedad — facilitar la reorganización definitiva de la hacienda y el renacimiento del crédito público — y finalmente promover una colonización moral e industriosa que venga a aumentar la riqueza, la fuerza y el bienestar de la Nación.»

Dos meses después tenía, sin embargo, el Poder Ejecutivo que dirigirse a la Asamblea para urgir el despacho del tratado. La demora — decía en Mensaje del mes de abril — puede producir inconvenientes.

Por fin se expidió la Comisión de la Cámara de Senadores que lo tenía a estudio. Pero en dos informes contradictorios: el de la mayoría, que era favorable a la sanción del tratado; y el de la minoría, firmado exclusivamente por don Ambrosio Velazco, que combatía las cláusulas limitativas de la soberanía oriental.

La soberanía que nos reconoce el tratado, decía el doctor Velazco, lejos de ser absoluta como debe serlo, mantiene el tutelaje del Brasil y la Argentina sobre el Uruguay.

Abierta la primera discusión general, fué rechazado el informe de la Comisión en mayoría, y ante tan inesperado suceso resolvió el Gobierno pedir el aplazamiento del debate con ánimo, sin duda, de organizar trabajos a favor de un cambio de orientación en el Senado.

«El Poder Ejecutivo, decía en su Mensaje, siempre atento al mantenimiento del orden público, celoso hasta el extremo de la conservación de la paz, de ese bien inapreciable que tantos esfuerzos ha hecho y está dispuesto a hacer para que no se nos arrebate... urgió al Honorable Senado para la discusión del tratado... Hoy... cree cumplir con uno de sus más importantes

deberes pidiendo al Honorable Senado la suspensión de la discusión... apartando la posible eventualidad de un rechazo irreflexivo, apasionado, sugestionado por un espíritu insensato y díscolo... en el momento en que absorben la atención preferente del Gobierno sucesos de alta trascendencia... Vese bien claro que eso no importa eludir la discusión, para ilustrar a la cual están prontos los miembros del Gobierno. Pídese que ella se aplace para una ocasión en que la voz del patriotismo y de la sana razón pueda hacerse oir, sin que la audacia de las malas pasiones, siempre prontas a aprovecharse de toda oportunidad, venga a dar un elemento de trastorno a la situación.»

El Ministro de Hacienda que concurrió a la sesión de la Cámara de Senadores en que debía leerse dicho Mensaje, pronunció estas palabras reveladoras de la honda preocupación que había alcanzado a producir en las esferas oficiales el debate parlamentario promovido por don Ambrosio Velazco:

«Se nota en el comercio, en todas las transacciones de un pueblo que necesita la paz para ser grande y rico, una completa paralización debido a la situación intranquila producida por la oposición al tratado.»

Y el Gobierno y los que estaban en su misma corriente de ideas trataron en seguida de preparar un ambiente más propicio, obteniendo que don Cándido Joanicó, don Manuel Errasquin, don Luis de Herrera y el general Medina, promovieran una reunión pública en el teatro Solís para adherir al tratado y que de los departamentos llegaran representaciones de amplia solidaridad con la política presidencial.

Otro proyecto más amplio de neutralización.

Uno de los iniciadores de esas manifestaciones de solidaridad política, el doctor Cándido Joanicó, resolvió hacer algo más práctico para salvar la idea de la neutralización de las grandes y justificadas aprensiones que suscitaba el tutelaje de los signatarios de la Convención de 1828.

Véase el proyecto que presentó a la Cámara de Diputados de que formaba parte:

La República Oriental con todo su territorio se declara neutralizada. Esa neutralización se entenderá exclusivamente con las naciones que la acepten. Sobre ambas bases se autoriza al Poder Ejecutivo para llevar adelante con Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos la negociación ya iniciada con el Brasil y la Argentina para la neutralización. El Poder Ejecutivo procurará que en los tratados a celebrarse se establezca el principio del arbitraje para dirimir las diferencias que surjan entre el Uruguay y los países que concurran a su neutralización.

Fundando su proyecto, complementario como se ve del que había negociado Lamas, decía el doctor Joanicó:

No hay que confundir la neutralización con la neutralidad. La neutralidad basta al país fuerte y es un acto de soberanía. La neutralización es un convenio con otros países a que pueden recurrir los que no se encuentren en esas condiciones. Acaba de proponer el Gobierno el acuerdo con los países limítrofes. «Es la primera vez que una República americana dice: ¡alto ahí! no quiero tomar parte en las disidencias que puedan ocurrir en los países que me rodean: quiero atenerme a mí misma, quiero ponerme a cubierto de las vicisitudes que hacen imposible la realización de todo principio social».

«El pensamiento de la neutralización consiste en ir a buscar el reconocimiento, la garantía de todos los poderes de la tierra para que este país quede completamente apartado de las cuestiones internacionales que puedan ocurrir entre otros... Neutralizada la República, neutralizado el territorio, está asegurada la soberanía, está asegurada la integridad del territorio oriental. Por eso donde veo neutralización, veo todo lo que busco para el porvenir de la República... Las potencias europeas, no por el interés nuestro, sino por el interés suyo, de su comercio en esta situación privilegiada que forma la

República Oriental, tienen mucho a qué atender... Neutralizada la República, establecida con la ayuda de las grandes potencias esa neutralización, infaliblemente vendría a ser el rincón privilegiado de la América y del mundo entero podría decirse. Porque habría quitado entonces el principal de todos los inconvenientes, ese que rechaza porque espanta a todo hombre laborioso, a todo hombre de orden, el decir que se viene al país donde no hay seguridad, que está sujeto a continuos trastornos, a continuas revoluciones, adonde no hay fijeza en la actualidad, ni en el porvenir.»

El proyecto del doctor Joanicó es sancionado por la Cámara de Diputados.

Un dictamen muy favorable al proyecto del doctor Joanicó produjo la Comisión de Legislación.

«La neutralización del Estado, decía, es el pensamiento que ha preocupado y preocupa actualmente al Gobierno de la República y al país entero. El tratado definitivo de paz celebrado últimamente entre plenipotenciarios de la República, del Imperio del Brasil y la Confederación Argentina abraza entre sus estipulaciones este punto importante y fija definitivamente la posición internacional de la República por medio de la neutralización de su territorio, motivo de disputa y lucha constante entre esos dos Estados... Tiene la Comisión el convencimiento de que la idea de colocar a la Nación en una situación perfectamente neutral, vale decir, de garantirle tanto como es posible hacerlo por las combinaciones humanas, su independencia, su tranquilidad y su reposo, es la obra más patriótica a que podría consagrarse la octava Legislatura.»

«Los males que ha sufrido nuestro país proceden principalmente de las condiciones de su existencia. Nos erigimos en Nación independiente sin contar todavía con todos los elementos necesarios para sustentar una vida verdaderamente independiente... Colocada la República en medio de dos naciones relativamente poderosas, no necesita demostrarse cómo ella ha sido y tendría que ser en lo sucesivo agitada y conmovida por los intereses y cuestiones de sus vecinos, y que aún cuando no fuera más que en el interés de su equilibrio político, esas naciones no dejarán de disputarse en lo venidero, como lo han hecho en el pasado, la influencia o la dominación de nuestro país. En esta situación la única solución favorable de las dificultades existentes, favorable para nosotros, para la Confederación Argentina y para el Brasil, es la neutralización... No pudiendo entonces el Estado Oriental ser aliado o auxiliar de la Confederación Argentina o del Imperio del Brasil, no tendría ya sobre qué ejercitarse el interés de influencia o predominio, que se tornaría desde luego en interés benéfico por el mantenimiento de nuestra neutralidad.»

Cerraba su informe la Comisión con un párrafo de Guizot acerca de Bélgica, teatro de la mayoría de las guerras europeas durante cuatro siglos hasta 1830, en que las grandes potencias resolvieron acordarle el privilegio de la neutralidad.

Sólo uno de los diputados, el señor Iturriaga, se fué a fondo contra el proyecto. Dijo que constituía una verdadera humillación para el país; que la Argentina y el Brasil no habían vuelto a luchar por nuestro territorio después de constituído el país; que la neutralización no podría salvarnos de la guerra civil que era obra de nosotros mismos.

Llegado el momento de la votación, fué sancionado el proyecto del doctor Joanicó por 19 votos contra 8.

La misma acogida favorable encontró en el seno de la Comisión dictaminante de la Cámara de Senadores, según la cual el doctor Joanicó había conseguido eliminar las objeciones formuladas contra la intervención del Brasil y la Argentina. Sólo el doctor Ambrosio Velazco salvó su voto invocando que el nuevo proyecto era también limitativo de la soberanía nacional.

Tocaba en esos momentos a su término el período de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, y por esa circunstancia no alcanzó el proyecto a completar su evolución parlamentaria.

El Gobierno de Pereyra reanuda su tentativa a favor del tratado de permuta de territorios.

El Poder Ejecutivo, que juzgaba ya las cosas con más optimismo, convocó extraordinariamente a la Asamblea para pedirle la sanción del tratado de neutralización ajustado con el Brasil y la Argentina y el de permuta de territorios con el Brasil rechazado en primera discusión general por el Senado.

Honda sensación había causado en Río de Janeiro el rechazo del tratado de permuta, obligando a nuestra Cancillería a dar esperanzas tranquilizadoras al Emperador, según resulta del Relatorio presentado al Parlamento en 1859 por el Ministro de Negocios Extranjeros.

La permuta de terrenos al frente de Santa Ana do Livramento — son palabras del Relatorio — fué sancionada por la Cámara de Diputados e informada favorablemente por la Comisión de Legislación del Senado antes de ser rechazada por este cuerpo. El Presidente Pereyra considera «la aceptación del referido acuerdo como una cuestión de honor para su gobierno», y así ordenó a su Legación que lo dijera al Gobierno imperial con la promesa además de recomendar el asunto a la Asamblea Legislativa.

Pero tanto el tratado de permuta como el de neutralización quedaron en las carpetas de la Comisión dictaminante, y el mismo destino tuvo el proyecto complementario del doctor Joanicó a pesar de que exteriorizaba una de las grandes aspiraciones de la época: la defensa del país contra la acción disolvente de sus dos grandes vecinos, eternos incubadores de revoluciones los dos, y formidable usurpador de territorios uno de ellos.

La libertad de la prensa durante el Gobierno de Pereyra.

Pocas semanas después del comienzo de su Administración se dirigió el Presidente Pereyra a la Policía para que recordara a la prensa el cumplimiento del artículo 1.º de la ley de 1854 que exigía el nombre y la firma del autor al pie de toda publicación, y acto continuo decretó el arresto del director de «La Unión Europea», señor Devins, por falta de cumplimiento a la mencionada disposición legal.

A principios de 1857 excitó el celo del Fiscal del Crimen para que entablara acusación contra «El Sol Oriental», por su propaganda contra las Cámaras. Pero fué recién en septiembre de ese año que extremó las medidas para detener la campaña de ciertos diarios contra el Gobierno, contra Oribe y contra el Brasil.

El acuerdo gubernativo de esa fecha, refrendado por los ministros don Joaquín Requena, don Lorenzo Batlle y don Carlos San Vicente, establecía en su preámbulo que el Presidente estaba resuelto de tiempo atrás a adoptar algunas medidas dentro de sus facultades constitucionales con relación a la prensa que predicaba la reconstrucción de los antiguos partidos y comprometía las relaciones internacionales. Y concluía con la siguiente resolución:

«Que se amoneste a los redactores de los periódicos en nombre de la paz pública, base del bien común, para que abandonen las recriminaciones recíprocas, guardando en la discusión la templanza y cordura que los bien entendidos intereses del país exigen de todo buen ciudadano y para que se abstengan de toda alusión ofensiva hacia los pueblos del Brasil, de la Confederación Argentina y del Estado de Buenos Aires, y que se excite el celo del Fiscal para el caso de que esta amonestación sea desatendida.»

No era, pues, en el fondo una medida verdaderamente limitativa de la libertad de imprenta. Ciertamente que el Gobierno no tenía el derecho de amonestar que abusivamente se atribuía, pero como no dictaba contra la prensa ninguna sanción administrativa, conservaban los diarios el derecho perfecto de desatender esa amonestación, sin más riesgo que el de ser acusados por el Fiscal dentro del régimen de garantías de la legislación vigente.

He aquí los considerandos en que el Gobierno fundaba su acuerdo:

«Considerando que conforme con el programa de S. E. el señor Presidente y con las más vitales necesidades de la República, el Gobierno ha proclamado la unión, la concordia y el olvido de las malas pasiones, reconociendo que mande quien mande, la mitad del pueblo oriental no puede ni debe conservar en tutela a la otra mitad; que el afianzamiento de la paz es la única base sobre que puede establecerse el orden, la autoridad y las instituciones; que la paz es la garantía verdadera de la independencia y de la libertad de la Nación y la fuente de poder y de progreso de los intereses materiales y morales del país y que sin la paz no se pueden hacer prácticos los principios de justicia y de moralidad; y que la adquisición y conservación de tan grandes bienes no es posible por ningún medio que contrariando la política del Gobierno reviva los dolores del pasado y concite al desorden... Considerando igualmente que no es menos reprobable el empeño de complicar con peligro de los altos intereses de la República en sus cuestiones internas a los pueblos limítrofes y vecinos y a sus gobiernos, imputándoles tendencias alarmantes y desdorosas y faltando así a la ley que expresamente prohibe atacar o denigrar con palabras o conceptos a los gobiernos con quienes la República se encuentre en paz y buena amistad.»

Con una minuta de amplia solidaridad resolvió adherir la Comisión Permanente a la actitud del Poder Ejecutivo.

«La Comisión Permanente, decía la minuta, que en estos momentos representa a la Honorable Asamblea General en receso, no puede sin mengua de sus altas funciones dejar de aplaudir tal disposición, porque ella es a su juicio la expresión de los principios democráticos y el eco de las verdaderas libertades públicas, que no se desarrollan ni se vigorizan sino en medio de la paz. La liberal administración del gobierno del 1.º de marzo ofrece con esa medida un elocuente testimonio de que es su voluntad buscar en el franco y leal cumplimiento de la Constitución la fuerza y la sanción de todos sus actos gubernativos, como el sendero aceptable para que los eternos principios de moralidad y de justicia sean una realidad entre nosotros. La Comisión Permanente reposando en los sanos principios que reglan todos sus actos, cumple bien manifestando al Poder Ejecutivo que ella presta su franco y decidido apoyo al expresado acuerdo, como cumple reiterándole sus ofrecimientos de no economizar en todos los demás casos el concurso que se busque en ella para mantener el orden y la paz pública.»

A raíz de la publicación del acuerdo el Fiscal del Crimen doctor Montero acusó un artículo de «El Nacional» que, entre otras cosas, establecía que en Cerro Largo se habían cometido 30 asesinatos.

«En sus columnas, decía el escrito de acusación, no se registran sino recriminaciones a partidos que la política conciliatoria del Gobierno se ha esforzado siempre en extinguir; ataques irrespetuosos a las autoridades constituídas, presentándolas a la expectación pública como autoras o coautoras de desórdenes y de crímenes que exageran desfigurándolos, o se le imputan con falsedad sin más objeto que el de desprestigiarlas y de botarlas al desprecio de los que deben acatarlas, sembrando en fin la discordia, la división y la alarma en el seno de un Estado que no tiene otro anhelo ni tampoco otra necesidad que la de ver cimentada la paz pública, la unión y concordia de sus habitantes y el respeto y sostén de sus instituciones.»

La acusación había sido interpuesta ante la justicia ordinaria y el doctor Juan Carlos Gómez, director de «El Nacional», se limitó a contestar que como periodista sólo comparecería ante el jurado popular, quedando terminado con eso el incidente.

Nuevas notificaciones a la prensa.

A mediados de 1859, en el curso de los incidentes con la Argentina y el Brasil, volvieron a repetirse las reconvenciones gubernativas.

El Gobierno ordenó a la Jefatura que llamara a los redactores y editores de diarios para recordarles la ley de 1854 que prohibía a la prensa «atacar, injuriar o calumniar con palabras o conceptos ofensivos a los gobiernos con quienes la República se conserve en paz y buena armonía», e igualmente «tomar parte en la apreciación de la política interna de aquellos países cuando ellos tengan perturbada la paz entre sus habitantes»; y para hablarles de la conveniencia de tratar «con altura y dignidad las cuestiones políticas del exterior y de dar a la prensa nacional el carácter de cultura que están obligados a observar».

También le fué retirado a la prensa el apoyo pecuniario del Gobierno, mediante un sensacional decreto que luego de referirse a «la crecida subvención acordada a los diarios de la Capital, que además de ser gravosa para el erario nacional podía influir en el espíritu que debe dominar en la prensa tratándose de los intereses permanentes del Estado», agregaba: «y atendiendo a que en la presente época de reconstrucción moral y administrativa el Gobierno está empeñado en que esos intereses sean convenientemente debatidos y sometidos sus actos administrativos a la opinión sana e ilustrada de los verdaderos órganos de la opinión pública, como firmemente decidido está a reprimir, en obsequio del orden y del respeto a las instituciones, la propaganda revolucionaria y cualesquiera publicaciones tendientes a agitar el espíritu de partido o a recordar las luchas fratricidas que tan inmensos males han ocasionado al país...»

El doctor Antonio de las Carreras afirmó en 1860 que el Presidente Pereyra había regalado $ 3,000 a uno de los periodistas y el periodista aludido reconoció públicamente el hecho y presentó a la Tesorería un escrito en que prometía reintegrar esa suma. Es un dato que permite formar opinión acerca de las subvenciones que dejaba sin efecto el decreto de que nos ocupamos.

Debieron prolongarse las amonestaciones hasta los últimos días de la Administración Pereyra. Refiriéndose al tono agresivo de la prensa de Río de Janeiro, decía efectivamente el redactor de «La República» en enero de 1860 «que se abstenía de contestar, porque otro artículo suyo acababa de atraerle «una amonestación del Gobierno por conducto de la Policía». Y advertía un colaborador del mismo diario que la amonestación se había dictado a raíz de un acuerdo que no alcanzó a consumarse, por el cual intentaba la Cancillería brasileña valerse del Gobierno oriental para fomentar los conflictos existentes entre Urquiza y el Gobierno de Buenos Aires!



CAPITULO IV

MOVIMIENTO ECONOMICO

Cálculo de la población.

Véase cuál era la población de la República a principios de 1859, según los cálculos estadísticos de las Jefaturas de Policía publicados por la «Guía de Montevideo»:

	Habitantes
Montevideo	45,000
Canelones	12,000
San José	15,000
Florida	13,000
Colonia	10,257
Soriano	17,000
Paysandú	10,673
Salto	16,000
Tacuarembó	15,000
Cerro Largo	15,000
Maldonado	15,499
Minas	15,000
Durazno	15,000
	214,429

A mediados del mismo año tuvo lugar en el Salto la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado a Jefatura y Junta Económico-Administrativa y en el acta de la ceremonia se atribuyó a ese departamento la población que subsigue:

	Habitantes
Ciudad	4,500
Constitución	100
Belén	50
Santa Rosa	250
San Eugenio	500
Chacras alrededor de los pueblos y campaña	7,600
	13,000

Es una cifra bastante más baja que la del cuadro que antecede, prueba palpable de la poca prolijidad de los cálculos.

Pertenece a la Memoria del Ministerio de Gobierno correspondiente a 1856 el siguiente resumen recapitulativo de las defunciones ocurridas en Montevideo:

Varones adultos	276
Mujeres adultas	156
Párvulos	265
	697

No indica la Memoria a qué parte del departamento correspondían esas cifras, aunque debe suponerse que a la planta urbana simplemente.

El Registro Estadístico de 1860 contiene estas cifras más amplias relativas al año 1859:

Montevideo	1,067
Cordón y Aguada	209
Unión	111
(No figuran Reducto, P. del Molino, etc.).	—
	1,387

Entre las causas de las defunciones sobresalían la tisis pulmonar (51), «el mal de los siete días» (49), la gastroenteritis (33), la disentería (32), los nacimientos inanimados (23), la fiebre (23), el crup (22), la pulmonía (21) y las heridas (21).

Otro cuadro complementario que se encargó de publicar la Comisión Organizadora de la Sección Uruguaya de la Exposición de Londres en 1862, distribuía así las defunciones de 1859:

Orientales	911
Extranjeros . . .	467
Se ignora	9
	1,387

Y agregaba este otro dato interesante: que en las defunciones de dicho año figuraban los niños de 1 día a 7 años con el fuerte guarismo de *647*.

Los esclavos del Brasil en territorio oriental.

La plaga de la esclavitud suprimida por nuestra Constitución y por nuestras leyes orgánicas, continuó desarrollándose bajo la Administración Pereyra a la sombra de los tratados de 1851 que convertían al Uruguay en carcelero del Imperio.

Véase en qué términos protestaba don Andrés Lamas ante la Cancillería de Río de Janeiro en 1856 contra uno de los procedimientos más vulgarizados entre los estancieros brasileños para perpetuar la esclavitud en el territorio oriental:

Traen esclavos a la República bajo contratos que a veces se extienden a treinta años. Con esos contratos convierten al esclavo en colono y cuando les conviene transportan a la víctima al Brasil y entonces cae el disfraz. Los hijos de esos colonos son bautizados en Río Grande y nacen esclavos. «De esta manera en algunos establecimientos del Estado Oriental no sólo existe de hecho la esclavitud, sino que *al lado del criadero de vacas se establece un pequeño criadero de esclavos*».

Otra de las prácticas corrientes era la de robar, en nuestras estancias, menores de color para venderlos como esclavos en Río Grande. En 1858 presentó la Legación oriental varios casos concretos de esa forma de explotación de la carne humana en nuestro territorio.

Obligada a dar alguna satisfacción, siquiera en el papel, consintió al fin la Cancillería brasileña en firmar un protocolo en 1858 que consignaba la siguiente declaración:

«El Gobierno imperial reconoce el principio de que el esclavo que fuera obligado por su amo a prestar servicios en el Estado Oriental debe ser considerado libre.»

Pero a raíz de ese acatamiento al principio, se agregaba para eludir su cumplimiento y mantener la esclavitud en nuestro territorio, que procedería

la extradición cuando el esclavo cruzara la línea fronteriza por alguna circunstancia fortuita, por ejemplo en el caso de ir en siguimiento de algún animal que hubiera disparado, o cuando se tratara de estancias ubicadas sobre la frontera, teniendo parte de sus campos en territorio brasileño y parte en territorio oriental. Lo que se deseaba era dejar una válvula de escape a los abusos y fraudes de los traficantes riograndenses.

La corriente inmigratoria.

En 1856, según los registros policiales, entraron al puerto de Montevideo con procedencia del exterior, 3,233 pasajeros y salieron 2,900, quedando reducido el saldo favorable a 333.

La Policía sólo tomaba el dato de los pasaportes expedidos o presentados, de manera que las cifras de sus cuadros eran relativas a los que llenaban las formalidades vigentes y no a todos los que entraban y salían realmente de Montevideo.

Acerca del movimiento de 1857 sólo conocemos las cifras parciales que subsiguen:

	Entrada	Salida	Saldo
Junio	646	373	273
Julio	612	455	157
Septiembre	1,050	695	355

Véase ahora el movimiento del puerto de Montevideo en 1858, según las informaciones de «La Nación», y en 1859 según el registro de pasaportes de la Policía:

	1858	1859
Pasajeros entrados	8,928	4,361
» salidos.	2,582	3,092
Saldo favorable al país	6,346	1,269

Entre los pasajeros desembarcados en el último de esos años figuraban 988 españoles, 931 italianos, 882 franceses y 392 ingleses. Rectificando la estadística policial afirmaba «La Nación» que sólo de los puertos de Galicia habían venido 987 pasajeros, y que no debía estimarse en menos de 1,800 el total de los españoles llegados a Montevideo en el curso de 1859.

Franquicias a la inmigración.

No eran cifras halagadoras, sin duda alguna, y explicando las causas de su pobreza, decía uno de los diarios de 1858:

«Hace años que en los intervalos de serenidad que nos dejó el huracán revolucionario que tan repetidas veces ha conmovido al país, clamamos por inmigración, dibujándole el cuadro rico y bellísimo de nuestra fecunda naturaleza. Y sin embargo su corriente se desvía de nuestro suelo, permaneciendo solitarias nuestras costas e inexplotados los veneros ignotos que guardan como un tesoro en su fecundísimo seno. La fama de nuestro clima, de la fertilidad de nuestra tierra, de la riqueza de nuestro territorio es proverbial en el mundo. Ella sola atrajo en los tiempos de bonanza y en pocos años más de 33,000 inmi-

grantes a la República, y a la fecha podríamos tener otro tanto mediante los trabajos recomendables de la Sociedad de Población y Fomento. ¿Por qué se ha detenido esa corriente de inmigración que empezó a afluir a nuestras playas?... Son los trastornos frecuentes a que nos han conducido las exigencias extremas, la exaltación de las pasiones y los desaciertos de los gobernantes y gobernados, los que han alejado de nuestro país esa concurrencia de brazos y capitales que en otra época le dieron una preponderancia asombrosa, elevándole al mayor grado de prosperidad que hemos conocido.»

Dos mensajes dirigió el Gobierno de Pereyra a la Asamblea con el propósito de estimular el movimiento inmigratorio.

Pedía por el primero de ellos que fuera prorrogada por ocho años la ley de 1853 que acordaba exención de derechos de puerto a los barcos que se ocuparan del transporte de inmigrantes y exención de derechos de importación a favor de los instrumentos de labranza, y que a dichas franquicias se agregaran estas otras: que los colonos gozaran del privilegio de no ser ejecutados en más de las cinco sextas partes de sus bienes y que quedaran exentos por cuatro años de todo impuesto departamental. La Asamblea acordó la prórroga de la ley hasta 1870, con la exención de impuestos, salvo los municipales, a los productos de los colonos.

Por el segundo se declaraba que para que el matrimonio produjera efectos civiles, «no era necesario que hubiera sido consagrado por ritos especiales», bastando que hubiera tenido lugar «de la manera permitida, tolerada o autorizada» en el país de procedencia de los inmigrantes.

Fué suavizada también la carga del pasaporte restablecida desde 1855 para el interior y el exterior tal como había regido hasta ley derogatoria de 1854. La campaña abolicionista de 1857 obtuvo la supresión de la retranca para el movimiento en el interior de la República, como primer paso de la supresión total que era uno de los postulados de la época.

Estímulos para la colonización.

La Asamblea sancionó en 1856 una ley que autorizaba al comerciante inglés don Juan Greenway para introducir familias de agricultores y artesanos y establecer pueblos y ferrocarriles con las siguientes franquicias: exención de impuestos durante 5 años; exención del servicio militar; exención de derechos de Aduana a favor de los materiales de construcción e instrumentos de trabajo; entrega de una cuota de $ 40 por cada colono importado. Pero el Presidente vetó la ley invocando falta de recursos y la existencia de otros proyectos de colonización más ventajosos, y entonces la Asamblea volvió sobre sus pasos y la ley quedó desechada.

El Poder Ejecutivo presentó un proyecto sustitutivo, que no alcanzó a ser sancionado, por el que se le autorizaba a contratar en las condiciones solicitadas por Greenway, pero con la reducción de la cuota de $ 40 a la mitad. Era el resultado de una propuesta presentada por un importante grupo de hombres de negocio, a cuya cabeza figuraban don Francisco Lecocq, don Pablo Duplessis, don Pedro Sáenz de Zumarán, don Juan Quevedo y don Tomás Tomkinson, sobre la base de una prima de $ 20 por colono importado, que sería descontada por la Aduana en pago de derechos de exportación e importación.

La Cámara de Diputados abordó el estudio de un tercer proyecto, que tampoco obtuvo el triunfo, por el que se acordaba durante dos años a las empresas colonizadoras el 6 % de interés anual sobre los capitales invertidos en el establecimiento de colonias agrícolas, bajo la doble condición de que cada colonia debería tener un mínimum de 1,000 almas y que las familias habrían de traerse de Europa.

Otro proyecto presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1857, auto-

rizando a conceder con destino a empresas de colonización y por la mitad de su valor doscientas mil cuadras de campo en los departamentos de Maldonado, Tacuarembó, Cerro Largo y Salto.

«Los departamentos fronterizos con el Brasil, decía el Presidente Pereyra en su Mensaje, están ocupados en su mayor parte por hacendados brasileños. La zona de territorio comprendida entre la frontera y el río Negro es el criadero de los ganados destinados para las faenas de los saladeros de Río Grande. De suerte que una fracción importante de nuestro territorio se inutiliza para la industria principal de nuestro país.»

«Pero no es eso solo lo que nuestro país perderá, agregaba luego de señalar el mal de la proscripción de la agricultura, perderá igualmente en sus elementos de poder, de seguridad y de defensa; y si continúan las cosas como están, si la población brasileña tan considerable ya, se hace exclusiva o predomina en aquella zona, podrán sobrevenir en lo futuro dificultades tan graves que se resuelvan quizá en cuestiones de nacionalidad y de independencia.»

La Legación brasileña se apresuró a protestar contra esas apreciaciones del Mensaje que consideraba ofensivas a sus connacionales, y entonces contestó la Cancillería de Pereyra que si el Gobierno se había particularizado con los brasileños era simplemente porque la mayoría de las estancias al Norte del río Negro eran brasileñas, y porque esa zona lindaba con el Brasil, circunstancias ambas que resultaban inaplicables a todos los demás extranjeros residentes en el país. Quedó en las entrelíneas de la respuesta el tercero y más formidable argumento, el argumento inspirador del proyecto: que el Imperio limítrofe, que ya se había apropiado zonas grandes y valiosas de nuestro territorio, seguía con las fauces abiertas para tragarse el resto.

Fuera por efecto de esa protesta o de las indecisiones reinantes de que dan idea los proyectos de que hemos hablado, tampoco esa importante iniciativa llegó a prosperar y la obra de la colonización de la frontera quedó abandonada.

En cambio, una empresa particular encabezada por don Doroteo García, don Juan Quevedo y don Joaquín Errasquin, resolvió implantar a mediados de 1858 una importante colonia en el Rosario Oriental. A principios del año siguiente daba término al fraccionamiento de una zona de 4 leguas en chacras de 36 cuadras cada una. Y casi inmediatamente después recibía de Europa el primer plantel de colonos compuesto de 40 familias piamontesas y agrupaba en torno de ellas diversas familias procedentes de Santa Fe y Río Grande.

Otras iniciativas más modestas figuran en las publicaciones de la época, entre ellas la «Sociedad Agrícola de los Colonos», fundada pon don Pantaleón Pérez y don Tomás Benvenuto, a siete leguas de Montevideo.

Concurriendo a ese mismo propósito de facilitar la incorporación de brazos extranjeros, fué ascendido don Alberto Dax, de Cónsul en el Havre a Cónsul General en Suiza, «con el encargo especial, decía el decreto gubernativo, de procurar la inmigración y colonización».

La edificación y la vialidad en la ciudad de Montevideo.

La Policía de Montevideo, que continuaba teniendo a su cargo diversos servicios municipales, expidió en el transcurso del año 1859 noventa y siete permisos para edificar y cincuenta y siete para reedificar. Con esas dos cifras y el dato de que había quedado abierto al servicio público el Hotel Oriental en la calle Solís esquina Piedras, terminan las escasas informaciones de la época.

Algo más amplios son los datos relativos al estado de la vialidad en la ciudad de Montevideo.

A mediados de 1856 comunicaba la Comisaría del Cordón a la Jefatura de Policía que entre los elementos de que ella disponía y los de la Junta Económico - Administrativa, se había conseguido rellenar dos pantanos que

obstruían la calle 18 de Julio, uno de ellos a la altura de la Capilla del Cordón y el otro más próximo todavía al casco de la ciudad. Esos pantanos que interrumpían totalmente el tránsito de las carretas, de los carruajes y de los mismos transeuntes a caballo y a pie, eran tan grandes que uno de ellos había exigido 356 carradas de piedra y el otro 736!

En los mismos días en que se publicaba ese informe denunciaba la prensa que en la calle Uruguay existía un pantano peligrosísimo, donde acababa de hundirse hasta la cabeza el caballo de un transeunte.

No se trataba de casos aislados sino del estado general de la vialidad urbana. Véase cómo describía en 1856 el director de «El Comercio del Plata» un paseo en carruaje al Paso del Molino:

Salimos por la calle 25 de Mayo en medio de un infernal zangoloteo y continuamos por la de Uruguay hasta donde termina el empedrado. Allí tropezamos con una serie de zanjones capaces de producir un vuelco al menor descuido. La barranca de la calle Río Negro, bastante mala, remata en un pantano que es como la boca de la calle Paysandú. Siguiendo por esta última aparece otro enorme pantano que obliga al cochero a recostarse a la acera y a continuar así hasta la bocacalle de Queguay obstruída por otro pantano más, y luego por la calle Ibicuy cubierta de profundas y peligrosas sinuosidades. A la altura del templo de la Aguada tropezamos con otro pantano y con dos más antes de llegar a lo de Suárez, y desde este último punto hasta el Paso del Molino seguimos haciendo zig-zags para eludir verdaderas series de pantanos, donde no es raro que tengan que acudir las yuntas de bueyes en auxilio de los coches que allí se embarrancan.

El número de los pantanos se fué multiplicando en los años subsiguientes y a tal extremo que a mediados de 1859 la Jefatura de Policía pasó una circular a las comisarías pidiéndoles una relación «de las calles intransitables, de los «huecos» transformados en depósitos insalubres (solares baldíos circundados de edificios), de las veredas por construir y de los caños maestros hundidos». «Nuestra Capital — decía el Jefe Político en su circular — que por su posición topográfica y la benignidad del clima está llamada a ser una de las ciudades más bellas y más salubres del universo, sólo requiere para alcanzarlo el celo e inteligencia de la autoridad competente cuando de antemano puede contarse con la decidida cooperación del vecindario».

Con los primeros resultados de esa encuesta se dirigió el Jefe de Policía a la Junta Económico - Administrativa adjuntándole la lista de los pantanos y zanjones que obstruían el tránsito en las calles y caminos de la Aguada, Cordón, Paso Molino, Cerro, Miguelete, Pantanoso y Peñarol. Comprendía *centenares de pantanos*, y dándose cuenta de que la obra de terraplenamiento excedería a las fuerzas de la Municipalidad, apresurábase la Policía a ofrecer el concurso de todos sus elementos.

Antes de finalizar el año 1859 tenía a su turno el Ministro de Gobierno que dirigirse a la Policía de Montevideo, estimulando su iniciativa y ordenándole que estimulara la del vecindario a favor del terraplenamiento y cercado de las ocho a diez manzanas comprendidas entre las calles San José y Canelones, *cubiertas de agua*, decía la nota, y que obstruyen el tránsito por las calles Andes, Convención, Arapey y Daymán».

Varias veces se había ocupado la Asamblea de remediar ese estado de cosas. En 1855 estableció un impuesto para costear el empedrado de las calles de la ciudad vieja no empedradas ni reempedradas con posterioridad a la ley de pavimentación de 1835. Y en 1857 autorizó al Poder Ejecutivo para emprender la obra de terraplenamiento y nivelación de las calles comprendidas en el extremo Norte de la ciudad (Cerrito, Juncal, Florida y Cerro Largo) y asimismo para obligar a los propietarios de esa zona a la realización de iguales obras, bajo apercibimiento de hacerlo el Estado y de sacarse a remate los terrenos mejorados para cubrir los gastos.

Pero la situación política de la época y las estrecheces del Tesoro público siguieron manteniendo la vialidad urbana en el mismo angustioso estado durante toda la Administración Pereyra.

El comercio exterior.

Estudiando el desenvolvimiento económico del país durante el primer año de la Administración Pereyra, daba el Ministro de Hacienda estos datos a la Asamblea:

La renta aduanera ha producido en 1856 la suma de $ 1.362,000. Hállase la importación sujeta a un promedio de derechos que puede calcularse en el 20 %. Los aforos oficiales se establecen sobre los precios de plaza que están recargados con los derechos aduaneros y las utilidades del comercio. El cálculo más exacto asigna a la importación un valor equivalente al cuádruplo de los derechos: 5.440,000 para 1856. Y tal es realmente la deuda del país con el extranjero.

Para cubrir esa deuda hemos exportado bajo forma de novillos faenados y novillos en pie con destino a los saladeros de Río Grande 225,000 cabezas que al precio de $ 20 representan $ 4.500,000. Hemos embarcado además en lanas $ 500,000 y en cueros de consumo, crines, huesos, cueros caballares y trigo $ 1.500,000. En conjunto $ 6.500,000 exportados.

Nuestros estancieros han aumentado sus vacas en una cantidad igual a la de los novillos faenados: 225,000 cabezas que a $ 20 representan 4.500,000. Las majadas de ovejas han experimentado un aumento de $ 1.000,000. Los estancieros de Río Grande nos han enviado nuevas tropas cuyo importe puede apreciarse en $ 2.000,000. Nuestros campos han tenido un aumento de $ 500 por legua, que representa una valorización de 3 a 4 millones sobre el año anterior.

Hechas todas las operaciones — concluía el Ministro — resulta que el país ha tenido un enriquecimiento efectivo de 10 a 12 millones de pesos en 1856.

La exportación ganadera en 1856 y 1858.

De los cuadros de exportación por el puerto de Montevideo correspondientes a 1856 y 1858 extraemos los siguientes rubros:

	1856	1858
Cueros vacunos secos.	296,407	316,546
" " salados	188,239	141,385
" de potro secos.	72,061	13,800
" " " salados.	85,347	83,316
Quintales de carne tasajo.	215,979	135,476
Fardos de lana	2,798	2,595

En esos mismos años llegaron al puerto de Montevideo con procedencia de la Argentina y de Río Grande los siguientes productos:

	1856	1858
Cueros vacunos secos.	150,208	166,990
" " salados	46,324	—
" caballares secos	45,248	35,208
" " salados	33,275	—
Quintales de carne tasajo	45,810	—

Desde principios de 1857 quedaron habilitados para las operaciones de importación los puertos de Maldonado, Colonia, Nueva Palmira y Paysandú, aumentándose así las corrientes de tránsito que ya se realizaban por intermedio del puerto de Montevideo.

Un cuadro más amplio de las exportaciones.

Pero más interesante todavía es este otro cuadro que reproducimos de la «Guía de Montevideo» de 1859:

ZAFRAS	Cueros Vacunos		Cueros Caballares		Gorduras	Lana	Tasajo
	Secos	Salados	Secos	Salados	Pipas	Fardos	Quintales
1852-53 .	639,366	252,283	175,390	136,153	4,596	6,274	—
1853-54 .	394,349	176,703	108,501	119,857	3,816	1,570	—
1854-55 .	261,056	222,528	102,769	88,842	3,519	1,600	200,469
1855-56 .	285,356	194,437	67,111	81,383	3,758	2,370	231,156
1856-57 .	326,835	303,129	56,225	133,854	8,097	3,305	300,645
1857-58 .	336,902	229,029	36,128	79,096	4,620	3,461	282,820

Este nuevo cuadro abarca las zafras corridas de noviembre a octubre y las exportaciones de todos nuestros puertos, dos circunstancias que pueden explicar las diferencias de algunas de sus cifras con las de 1856 y 1858 reproducidas anteriormente.

La zafra de 1852 - 53 corresponde al período de prosperidad iniciado a la conclusión de la Guerra Grande y al de las revoluciones que remató con el derrumbe del Gobierno de Giró. Por efecto de ambos factores, la confianza primero y el pánico después, debió intensificarse la matanza de ganados en los saladeros y en las estancias mismas. Normalizada luego la situación de la campaña tenía que declinar la faena en proporción al agotamiento de las existencias ganaderas, para volver con ocasión de los disturbios políticos de 1857 y 1858 al período de liquidación febril bajo la presión del pánico.

El cuadro que subsigue establece el número de cueros exportados por Montevideo, Buenos Aires y Río Grande durante las tres zafras corridas de 1857 a 1860:

Zafras de Noviembre a Octubre	MONTEVIDEO		BUENOS AIRES		RIO GRANDE	
	Cueros salados	Cueros secos	Cueros salados	Cueros secos	Cueros salados	Cueros secos
1857 - 58 . . .	219,257	214,366	319,247	588,348	173,317	78,584
1858 - 59 . . .	374,588	193,890	489,806	537,878	259,700	119,475
1859 - 60 . . .	453,766	409,191	417,790	924,833	361,226	180,871

Vamos a cerrar este parágrafo con un cuadro comparativo de las exportaciones ganaderas del Río de la Plata en 1859, obra de don Federico Anavitarte, redactor comercial de «La República»:

1859 (AÑO CIVIL)	Buenos Aires	Montevideo
Cueros secos	1.013,113	475,164
" salados	517,078	194,008
" de caballo secos	66,692	24,707
" " " salados	101,646	109,051
Lanas, fardos	43,938	5,141
Cueros de carnero	10,854	741
Crines	1,898	1,487
Aceite y grasa, pipas	13,094	6,560
" " " cajones	3,988	3,612
Carnes, quintales	483,280	248,447
Astas	983,909	1.302,299
Huesos y cenizas, toneladas	8,869	8,070

La exportación argentina no tenía entonces, como se ve, la considerable superioridad que adquirió después en el Río de la Plata gracias a la paz que se consolidaba allá cuando aquí ardía el país en la guerra civil. Sólo la producción lanar se distanciaba fuertemente de la nuestra. En las demás, apenas alcanzaba el puerto de Buenos Aires a doblar las exportaciones orientales.

El comercio interior.

El comercio de cabotaje trajo a Montevideo en 1859 los siguientes frutos:

Cueros vacunos secos . .	258,968
" " salados .	9,950
" de potro secos . .	13,669
" " " salados .	58,546
Lana, arrobas	33,557
Cueros de carnero . . .	44,901

En el curso del mismo año entraron en la ciudad del Salto, según los libros de la Policía, 73,527 cueros vacunos (más de la mitad del Brasil y el resto de la campaña del departamento); 9,926 arrobas de cerda (cerca de la mitad del Brasil); 4,322 arrobas de lana; y 35,853 yeguas para faenar.

Las exportaciones de tasajo.

Al discutirse el tratado de comercio con el Brasil publicó «El Comercio del Plata» este cuadro de las exportaciones de tasajo por el puerto de Montevideo (excluídas las exportaciones por las fronteras y receptorías fluviales), en 1855, 1856 y primeros diez meses de 1857:

AÑOS	Brasil	Habana
	Quintales	Quintales
1855	42,974	18,000
1856	35,897	29,820
1857	43,109	99,520
	121,980	147,340

Mientras que los embarques para el Brasil permanecían estacionarios, los correspondientes a la isla de Cuba crecían con una rapidez extraordinaria.

Véase el movimiento de 1859, según un cuadro muy prolijo de «El Telégrafo Marítimo»:

	Quintales
Puerto de Montevideo	258,100
" " Buenos Aires	484,100
" " Gualeguaychú	80,500
" " Concepción del Uruguay	82,900
" " Paysandú	36,900
" " Concordia	52,900
" " Maldonado	3,500
" " Rosario	8,500
" " San Pedro	3,200
	1.010,600

La Comisión Directiva del Club Nacional, constituida por don Vicente Fidel López, don Jaime Estrázulas, don Francisco A. Gómez, don Adolfo de la Riestra, don Ricardo Hughes y don Estanislao Camino, publicó en 1862 otro cuadro, del que extraemos las siguientes cifras correspondientes a los embarques de carne tasajo por el puerto de Montevideo aisladamente, y en globo por todos los puertos del Río de la Plata:

AÑOS	Montevideo exclusivamente		Todo el Río de la Plata	Precios
1857	Quintales	199,040	752,506	6 ½ pesos fuertes
1858	"	168,520	649,360	7 " "
1859	"	322,817	1.039,436	5 ¾ " "

Pertenece al mismo informe de la Comisión del Club Nacional este otro cuadro del número de animales vacunos faenados en los saladeros orientales, argentinos y riograndenses:

	1857 - 58	1858 - 59	1859 - 60
Saladeros orientales	168,100	243,300	272,000
Saladeros argentinos	378,300	675,600	625,000
Saladeros brasileños	190,000	280,000	360,000
	736,400	1.198,900	1.257,000

En 1859 funcionaban seis saladeros en Montevideo y dos en Paysandú.

Importación de sal, carbón de piedra y madera.

De la «Guía de Montevideo» reproducimos el cuadro que subsigue:

AÑOS	Fanegas de sal	Toneladas de carbón de piedra	Pies de pino
1853 - 54	89,820	11,427	—
1854 - 55	107,450	13,882	2.294,000
1855 - 56	87,450	9,434	6.038,200
1856 - 57	130,030	9,132	2.499,696
1857 - 58	117,775	27,521	—

Las escuadras extranjeras, y muy principalmente la brasileña, hacían en esa época sus aprovisionamientos en Montevideo, y a sus operaciones más que a las del consumo interno deben atribuirse las fuertes oscilaciones en el rubro del carbón de piedra que señala el cuadro que antecede.

Guerra de tarifas en el Plata.

El comercio y la prensa de Montevideo empezaron a preocuparse desde mediados de 1856 de los medios de entonar los resortes comerciales de la plaza.

En Buenos Aires, advertía «El Comercio del Plata» con ocasión de una representación de las principales casas importadoras, rige una legislación más liberal que la del Uruguay. Hay ventajas en trasbordar o reexportar las mercaderías para Buenos Aires, donde los derechos son más bajos y se pagan a plazos y no al contado como aquí. Tiene además el comerciante argentino el derecho de fraccionar el contenido de los bultos y efectuar el despacho pieza por pieza, ventaja enorme de que no goza el comerciante uruguayo.

Respondiendo a esa propaganda, se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de una ley que le autorizara para rebajar los derechos sobre las mercaderías de fácil contrabando; reducir fuertemente el número de artículos excluidos del depósito en los almacenes fiscales; crear una escala móvil reguladora de los derechos sobre las harinas; fomentar el comercio de tránsito mediante el fraccionamiento de los bultos.

Estaban esas medidas a estudio de las comisiones parlamentarias, cuando el Congreso de la Confederación Argentina, que tenía su asiento en el Paraná, sancionó una ley de derechos diferenciales según la cual todas las mercaderías procedentes de cabos adentro con destino a los puertos fluviales de la Confederación pagarían el duplo de los impuestos si no estaban sujetas al régimen de los derechos específicos y el 30 % *ad valorem* si lo estaban. Las mercaderías procedentes de cabos afuera no sufrirían alteración alguna, y del mismo beneficio gozarían los productos naturales o manufacturados del Uruguay, del Brasil y del Paraguay.

Era un golpe recio para nuestro comercio. Todas las mercaderías europeas que bajaran a Montevideo para ser luego expedidas en tránsito con destino a los mercados argentinos, abonarían doble impuesto si pagaban derechos *ad valorem* y el 30 % si pagaban derechos específicos. Se quería evitar a todo trance que Montevideo pudiera convertirse en puerto terminal o de tránsito. Era la exageración del decreto dictado por Rosas en 1834 gravando con el 25 % el trasbordo de mercaderías en el Río de la Plata.

Véase cómo comentaba esa ley el Presidente Pereyra al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en 1857:

«La Confederación Argentina promulgó una ley imponiendo el recargo de derechos a las mercaderías que se introdujesen en sus puertos fluviales procedentes de cabos adentro. Semejante medida, tan falta de equidad y tan poco conciliable con los principios de sincera amistad y recíproca benevolencia que deben regir entre pueblos vecinos y hermanos, afecta a la República, perjudicando sus intereses materiales. El Poder Ejecutivo no podía ni debía ser indiferente, y dió sus instrucciones cuando la ley estaba en proyecto al Encargado de Negocios de la República en la Confederación para que entablara la conveniente reclamación. Ella no ha producido todavía el efecto deseado, pero ha de sostenerse con toda la insistencia que requiere un asunto tan trascendental para la República y en que nos asiste tanta justicia. Un agente especial será enviado oportunamente.»

También formuló observaciones la Legación británica, invocando cláusulas expresas del tratado de comercio con la Argentina, que aseguraban la uniformidad de los derechos. Por lo menos así lo aseguró «El Comercio del Plata». La gestión británica había sido estimulada seguramente por alguna de las

fuertes casas inglesas radicadas en Montevideo, de amplias ramificaciones en los mercados argentinos.

Entre las medidas prestigiadas en 1857 para disminuir los efectos de la restricción comercial a que tendía la ley argentina, figuraban una representación del comercio a favor del establecimiento de un derecho único del 5 % sobre la importación, y un proyecto de la Cámara de Diputados que acordaba el 50 % de rebaja a las mercaderías trasbordadas en Montevideo con destino a puertos orientales y recargaba con el 25 % a las mercaderías de ultramar procedentes de puertos argentinos.

Durante todo el año 1858 prosiguió la campaña a favor de la liberalización de nuestro régimen aduanero, estimulada por el comercio que no cesaba de insistir en la necesidad de rebajar los derechos. El promedio de lo que absorbía el Fisco, según uno de sus argumentos, oscilaba alrededor del 18 %, y ese derecho que redituaba al Erario $ 100,000 mensuales, hacía pasar de contrabando la mitad de la importación. El Ministro de Hacienda cifraba todas sus esperanzas en la adopción de una tarifa de avalúos sujeta a frecuentes revisiones, en reemplazo del aforo de las mercaderías al tiempo del despacho, y así lo proponía en su Memoria anual.

De todas esas iniciativas sólo acogió la Asamblea la relativa a la abolición del almacenaje, aunque sin resultado práctico, porque el Poder Ejecutivo vetó la ley invocando que había ya un déficit, que el comercio tendría interés en prolongar el depósito, y que sería necesario alquilar nuevos almacenes, observaciones que fueron reputadas atendibles.

La Cancillería uruguaya que había seguido trabajando a favor de la derogación de los derechos diferenciales, obtuvo a mediados de 1859 pleno éxito en sus gestiones, gracias sobre todo al distanciamiento cada día más agudo entre el Gobierno de la Confederación y el de la Provincia de Buenos Aires, que obligaba a buscar un ambiente de simpatía de este lado del Plata. La ley dictada como consecuencia de dichas gestiones dejó en suspenso los derechos diferenciales «en cuanto afectan, decía, los intereses de la República Oriental del Uruguay».

Nuestro intercambio con Italia y España.

Durante el año 1855 salieron de España con destino a puertos uruguayos 162 buques con una capacidad total de 36,276 toneladas, trayendo en sus cámaras 2,023 pasajeros, y en sus bodegas mercaderías aforadas en 1.243,000 pesos fuertes, entre las que figuraban 436,263 arrobas de vino tinto y 14,829 de aguardiente. En el mismo año los mercados españoles recibieron del Uruguay 100,480 pesos fuertes en frutos y productos del país.

La estadística comercial española, de donde extraemos estos datos, atribuía el desequilibrio entre lo importado y lo exportado «al estado deplorable a que habían quedado reducidos los mercados del Uruguay después de la guerra civil de nueve años».

El comercio de Montevideo con Génova, según los registros del Cónsul General del Uruguay en los Estados Sardos don José Mateo Antonini, ascendía a las siguientes cantidades:

	1859	1860
Mercaderías salidas de Génova con destino a Montevideo, francos	2.642,849	4.168,327
Mercaderías salidas de Montevideo con destino a Génova, francos.	2.498,129	4.059,430

Establecimientos de giro que existían en 1856.

Funcionaban en toda la República durante este año 4,092 establecimientos industriales y comerciales sujetos al impuesto de patentes, perteneciendo 1,362 a nacionales y 2,730 a extranjeros.

De esos establecimientos 1,970 correspondían al departamento de la Capital y 2,122 a los departamentos de campaña.

He aquí los más numerosos:

Almacenes por mayor.	82	Herrerías.	80
» menudeo .	85	Pulperías.	1,736
Asientos de atahona .	247	Tiendas al menudeo .	313
Carpinterías	171	Zapaterías	154

Existían en la Capital, para el transporte de pasajeros y mercaderías, 86 carruajes, 473 carros y carretas y 228 embarcaciones.

De otra estadística de 1859 relativa exclusivamente al departamento de la Capital, extraemos estas cifras:

Casas introductoras y consignatarias	37	Fábricas de fideos . .	1
Registros.	14	Fundiciones	5
Almacenes por mayor.	22	Herrerías.	36
Barracas de frutos	18	Jabonerías	6
Fábricas de carruajes	6	Zapaterías	56
Carpinterías.	50		

La crisis comercial de 1858.

Hubo un momento de pánico en la plaza de Montevideo a principios de 1858. Ya se habían notado síntomas de paralización en los negocios y de baja en los precios, cuando la casa de don Samuel Lafone llamó a sus acreedores para evitar la bancarrota. Su balance no era alarmante: dos millones de pesos en el activo y un millón en el pasivo. Tampoco lo era la propuesta de arreglo: el pago íntegro con un interés perfectamente seguro durante la moratoria, del 1 % mensual. Pero el hecho solo de la momentánea suspensión de pagos de esa casa, que era la más importante de Montevideo, tenía que promover y promovió hondas sacudidas y la más absoluta restricción del crédito.

Casi en los mismos momentos suspendían pagos importantes casas de Río de Janeiro, como la de Arango y C.ª y Pradella y C.ª, y se debatía la plaza de Buenos Aires en medio de grandes dificultades, todo ello como repercusión de la grave crisis que algunos meses antes había estallado en Inglaterra, Francia y Estados Unidos, como consecuencia del oro extraído de las minas de California y de la multiplicación prodigiosa de los negocios resultante de esas extracciones.

La zona franca en la Colonia.

La idea de la zona franca, tantas veces acariaciada, se exteriorizó en un proyecto que el Jefe Político de la Colonia don Plácido Laguna presentó al Gobierno de Pereyra en 1856. El propósito no podía ser más halagador: llevar a la Colonia el comercio de tránsito con las provincias argentinas y el Paraguay. Pero las dificultades financieras del momento obligaron una vez más a dejar de lado esa persistente aspiración nacional.

Se creyó luego posible la construcción de un puerto en la Colonia, y respondiendo al estímulo oficial presentó don Agustín Castro, en representación de un grupo de capitalistas, una propuesta sobre la base de la adjudicación de la cuarta parte de las rentas departamentales durante 10 años. Esa propuesta fué prohijada por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en 1857, pero la crisis política que en seguida sobrevino dejó también paralizado el expediente.

El Uruguay y el Brasil arriban en 1857 a un tratado de comercio con tendencias al libre cambio.

El Brasil, como hemos dicho al ocuparnos de la Administración Giró, había procurado anular la única franquicia acordada a los saladeros orientales por los tratados de 1851, reduciendo a la tercera parte el derecho aduanero del 25 % que con anterioridad a los tratados cobraba al charque argentino. Su plan consistía siempre en promover la liquidación de los saladeros orientales y en transformar nuestras estancias en campos de engorde para el suministro de materia prima a los establecimientos similares de Río Grande.

En consecuencia de ello el Gobierno de Pereyra envió instrucciones a don Andrés Lamas para denunciar el tratado de comercio de aquel año, una vez vencido el plazo fijado para su vigencia.

Ante esa amenaza de represalias que se traduciría en el restablecimiento de los derechos sobre los ganados destinados a los saladeros de Río Grande, surgieron negociaciones que abrían nuevos y fecundos rumbos a nuestras industrias. El ambiente europeo era de libre cambio en esos momentos, y el plenipotenciario oriental colocándose de lleno en las nuevas corrientes, presentó el siguiente programa de franquicias recíprocas:

Ambas partes admiten en principio la conveniencia del libre cambio de sus productos naturales y agrícolas y convienen en hacer un ensayo práctico de abolición de ciertos impuestos y reducción progresiva de otros. Los productos naturales, ganaderos y agrícolas del Uruguay, estarán exentos de derechos de consumo en el Brasil, ya se introduzcan por la frontera terrestre, ya se introduzcan por cualquiera de los puertos del Imperio. Los productos naturales y agrícolas del Brasil gozarán en las aduanas orientales de una rebaja del 2 % sobre el derecho general de importación a que están sujetos los productos similares de cualquiera otra procedencia. El principio establecido en el tratado de 1851 acerca de la navegación de los afluentes del río Uruguay se hace extensivo a la navegación de la laguna Merim y del río Yaguarón.

Fué aceptado en principio el programa del plenipotenciario oriental por la Cancillería brasileña y en el acto empezaron las conferencias, arribándose finalmente en septiembre de 1857 a la redacción de un tratado cuyas cláusulas esenciales reproducimos a continuación:

a) El Gobierno oriental y el Gobierno brasileño reconocen que la posición geográfica de sus respectivos países establece mutuamente relaciones muy especiales, que deben ser regladas mediante estipulaciones que al paso que favorezcan los intereses económicos y la prosperidad material de los dos países, liguen a sus habitantes y les hagan comprender prácticamente la estrecha dependencia en que se encuentran la paz, la riqueza y el bienestar recíprocos. Reconocen además la conveniencia de un ensayo que pueda suministrarles los datos y reformas necesarios para asentar en ellos un tratado definitivo que traiga progresivamente la abolición de los derechos fiscales y protectores sobre los productos naturales y agrícolas de los dos países y por fin el libre cambio, cuya utilidad recíproca reconocen en principio.

b) El ganado en pie que salga por la frontera con destino a Río Grande estará libre de todo derecho de exportación y el ganado barsileño que se

introduzca en territorio oriental para ser criado y engordado, estará exento de todo derecho de importación.

c) En compensación de estas ventajas estarán exentos de derechos de importación en el Brasil y equiparados a los nacionales el charque y demás productos ganaderos de origen oriental que se introduzcan por la frontera o por los puertos del Imperio.

d) Los productos naturales y agrícolas del Brasil que se introduzcan al Uruguay y los productos naturales y agrícolas del Uruguay que se introduzcan al Brasil, gozarán de una reducción en los derechos de consumo que será del 3 % en el primer año, del 4 % en el segundo y del 1 % en cada uno de los años subsiguientes.

e) Queda reconocida en principio la conveniencia para el comercio, las industrias y las benévolas relaciones de los dos países, de abrir por concesión del Brasil la navegación de la laguna Merim y del Yaguarón a la bandera oriental; pero dependiendo la aplicación de ese principio de exámenes y estudios a que el Gobierno imperial mandará proceder desde luego, será materia de negociaciones ulteriores cuando se aborde el tratado definitivo. Mientras tanto se concederán las mayores facilidades al comercio que se hace por la laguna Merim y el Yaguarón, eximiéndolo de trasbordos forzosos.

f) El Uruguay concederá a las líneas de vapores brasileñas los mismos privilegios acordados a las líneas inglesas, la exención de derechos de anclaje, tonelaje y entrada de Aduana, y la exención de derechos al carbón importado con destino a esos vapores, comprometiéndose además a no alterar durante el plazo de diez años la tarifa a que están sujetos los depósitos de carbón instalados para el servicio de las líneas brasileñas.

Suscripto ya el tratado, expresó el plenipotenciario oriental que lo pasaría a su Gobierno con la siguiente interpretación de sus dos cláusulas capitales:

Que el Brasil no podría acordar a ningún otro país la exención de derechos al charque y demás productos ganaderos acordada en compensación del libre pasaje del ganado por la frontera. Que la concesión de la navegación de la laguna Merim y del Yaguarón otorgada en principio a la bandera oriental, restablecía la comunidad natural de aquellas aguas y que la práctica de ese principio no podría quedar sujeta a ninguna condición que la hiciera ilusoria y debería regirse por las reglas universales admitidas en materia de navegación entre ribereños desde el Congreso de Viena.

De la polémica que se produjo en seguida entre el representante del Uruguay doctor Lamas y el canciller brasileño vizconde de Maranguapé, resultó conformidad plena respecto del primer punto; pero en cuanto al segundo el diplomático imperial se manifestó firme en su propósito de subordinar la concesión a la bandera uruguaya a condiciones dependientes de estudios que se mandaría practicar.

Quedaba, pues, en pie el problema de las aguas fronterizas. En cambio se resolvía en términos muy favorables el problema de las exportaciones. Las carnes uruguayas podrían penetrar en todos los mercados brasileños libres de derechos y hasta con ventajas sobre las de Río Grande sujetas a un impuesto municipal del 3 % cuando se extraían con destino al interior del Imperio y del 7 % cuando se exportaban para el exterior, y otra ventaja mayor sobre las carnes argentinas que estaban gravadas con el 15 %. El Uruguay a su turno eximía de derechos de exportación al ganado y a los productos ganaderos que salieran por la frontera, vale decir, lo mismo que establecía el tratado de 1851 no vencido todavía. En cuanto a los demás productos, las concesiones eran recíprocas y estaban encaminadas a una franca situación de libre cambio.

Uno de los plenipotenciarios brasileños, el vizconde del Uruguay, decía

en el curso de las negociaciones, sintetizando el criterio a que respondía el tratado:

«Es fuera de toda duda que las carnes que produce Río Grande son insuficientes para el consumo del Imperio. A éste interesa que sean abastecidas por la República. Pero también es muy grande el interés de la República en tener el importantísimo mercado que aquél le ofrece a su única industria actual. El Estado Oriental produce un excedente de carnes que nos son necesarias para llenar el vacío que en nuestro consumo deja nuestra producción de aquel género. El Brasil produce azúcar, yerba mate, café, tabaco, aguardiente, que consume y no produce el Estado Oriental. Las relaciones comerciales de los dos países que son ya considerables, están por lo tanto determinadas por esas circunstancias, por su proximidad, y, por decirlo así, por la conmixtión de la población de la frontera, de su industria, relaciones e intereses. Un sistema que perturbase esas relaciones e intereses perjudicaría a todos aquellos, ya brasileños ya orientales, que concurren con su contingente para la única industria de esos parajes.»

Trata el Gobierno de propiciarse el apoyo del país.

Antes de pasar el tratado a la Asamblea procuró el Gobierno formar un movimiento de opinión a su favor, y con tal objeto dirigió una circular a los jefes políticos en que señalaba así las ventajas que encerraba:

«Asegura un mercado privilegiadísimo en los puertos del Brasil a los productos del ganado del Estado Oriental y favorece a los demás productos naturales y agrícolas... Establece una gran base para el desarrollo de la industria y del comercio y, por consiguiente, para el desarrollo de la riqueza general del país y el bienestar de sus habitantes.»

Pero la prensa de oposición dirige su proa contra el tratado.

El doctor Juan Carlos Gómez fué el primero en romper el fuego desde las columnas de «El Nacional». Su oposición era absoluta. Lo que el Brasil procuraba en su concepto era ratificar el tratado de límites territoriales que era nulo y que debía ser anulado en vez de ratificado. He aquí su argumentación:

Lamas equiparó en 1851 «la detentación o usurpación maliciosa con la posesión que nace de un derecho». El Uruguay tenía un límite de derecho y de hecho. Era la línea que forman los ríos Ibicuy y Yaguarón. En vez de ella Lamas reconoció la que forman el Cuareim y el Yaguarón, o sea el límite del acta de incorporación, acta declarada nula, írrita y de ningún valor en 1825. Es un error de hecho que anula los tratados de 1851, tratados nulos además por falta de sanción legislativa y por la promulgación ilegal que de ellos hizo el Gobierno de Giró al declararlos hechos consumados cuando el ejército brasileño ocupaba nuestro territorio y el Uruguay salía de una larga guerra que lo colocaba en la imposibilidad de sostener en aquel momento con las armas su derecho. La cuestión de límites está pendiente ante el derecho, permanece irresuelta a pesar de la sanción indirecta que le prestó la Asamblea de 1852 con la esperanza de ulteriores modificaciones. El tratado de comercio que acaba de negociarse tiene por objeto asegurar la línea divisoria. Su cláusula capital acuerda efectivamente al Uruguay *por concesión del Brasil, la navegación de la laguna Merim y del río Yaguarón.* Todos los demás artículos son bordados hechos sobre esa tela para ocultar su trama.

Uno de los diarios adictos al Gobierno, «La Nación», replicó que la declaratoria de nulidad de la Sala de la Florida había quedado sin efecto por los tratados de 1851; y en cuanto a las demás observaciones, que tanto el Presi-

dente Giró como la mayoría de su Asamblea se habían manifestado opuestos a los tratados; que por efecto de ese rechazo la Legación imperial se había visto obligada a aceptar modificaciones; que aún después de ello la mayoría sólo había acordado su voto «en la esperanza de ulteriores modificaciones», frase combatida por don José María Muñoz y don Pedro Bustamante precisamente a nombre de los hechos consumados; que la actitud de Giró y de la mayoría parlamentaria era tanto más notable cuanto que los tratados estaban ya en plena ejecución al tiempo de efectuarse en 1852 la transmisión del mando de don Joaquín Suárez al Presidente de la Asamblea.

Lo que había de cierto en el fondo de esa polémica era que los tratados de 1851 habían sido arrancados por el Brasil dentro de una situación angustiosa en que el Uruguay no podía contrarrestar sus terribles zarpazos; que el Gobierno de la Defensa que por una resolución expresa de la Asamblea de Notables estaba obligado a recabar la sanción legislativa, disolvió la Asamblea y por sí y ante sí promulgó los tratados y les dió ejecución en cuanto era dable hacerlo de inmediato; que el Presidente Giró que se resistía a aceptar esa herencia tuvo que ceder bajo la presión de los ejércitos brasileños que ocupaban nuestro territorio, obteniendo, sin embargo, algunas modificaciones; que la mayoría de la Asamblea tuvo que ceder también, aunque con el preámbulo en que expresaba la esperanza de ulteriores modificaciones, y todo ello porque la minoría colorada que aceptaba los tratados como hechos consumados no obstante la falta de sanción legislativa, tenía a su favor el apoyo de la Legación brasileña, interesada en echar abajo al Gobierno de Giró y en reabrir el período de nuestras guerras civiles.

Tales eran los hechos. Y bien considerados, sólo quedaba como argumento de invalidez la falta de libertad en 1852 para aceptar o rechazar los tratados, dado que la diplomacia brasileña que empujaba a uno de los partidos orientales para que corriera a balazos al otro, tenía a poca distancia de Montevideo un ejército formidable con que asegurar la efectividad de sus planes.

El tratado de comercio ante el Parlamento.

Hemos dicho en otro capítulo cuál fué la suerte del tratado de comercio al ser sometido por primera vez a la consideración legislativa.

El país entero estaba en plena lucha electoral y los elementos de oposición encabezados por el doctor Juan Carlos Gómez hacían argumento de todo para crearle dificultades al Gobierno y provocar un cambio violento de situación. El tratado de comercio suministraba nuevos combustibles a la hoguera y para cortar los debates fueron clausuradas las sesiones ordinarias, al mismo tiempo que se prohibían las reuniones políticas y que eran desterrados los periodistas que encabezaban la oposición.

Un año después, en 1858, volvió el tratado de comercio a figurar en la orden del día de la Asamblea. Ya no había oposición, porque la oposición había quedado ahogada en Quinteros, y el tratado siguió la tramitación parlamentaria, tranquila y serenamente, como cualquier asunto de índole corriente.

A mediados de año la Comisión de la Cámara de Diputados que lo tenía a estudio se expidió aconsejando su sanción.

«La situación creada a la industria y al comercio de la República por los tratados de 1851, decía en su informe, sobre todo después de reducir el Imperio a la mitad la ventaja que la tarifa de aquella época ofrecía a la exportación de nuestros productos por la frontera terrestre, es a todas luces leonina e insoportablemente onerosa»... Se ha dicho por los opositores que el nuevo tratado responde al propósito de «matar el hambre de los negros del Brasil y para establecer en esta República con sacrificio de sus intereses un mercado

privilegiado a favor de los productos del Brasil»... El hecho es, sin embargo, que el tratado exime absolutamente de impuestos en el Brasil a los productos animales de procedencia uruguaya y establece una rebaja progresiva a favor de los productos agrícolas y naturales bajo la única obligación de rebajar progresivamente nuestros derechos a los artículos de procedencia brasileña.

Sólo dos objeciones pueden hacerse al tratado, agregaba el informe, la relativa a la efectividad del privilegio acordado a la exportación uruguaya y el ultraje a la dignidad nacional que envuelve la cláusula de la navegación de las aguas fronterizas. Pero la primera carece de importancia ante los términos expresos del tratado que establecen que el privilegio que obtiene la República es la compensación de las franquicias que ella acuerda al Brasil y de la nota final en que el negociador oriental declara que el tratado será sometido a la aprobación legislativa en el concepto de que la exención de impuestos constituye la compensación de las franquicias acordadas al Brasil y que esa exención no podrá ser extendida a ningún otro país sin que el tratado quede anulado por el hecho. En cuanto a lo de las aguas fronterizas, toda la responsabilidad del ultraje recae sobre los sostenedores de la teoría de los hechos consumados de 1852, de aquellos «que hallándose a la cabeza de toda la fuerza armada del país y en medio de las angustias de la República que se esforzaba por levantarse de la postración en que la había sumido la lucha de los nueve años, confesaban en pleno Senado hallarse prontos a debelar las autoridades constituídas de la Nación, poniéndose al frente de una revolución en sostenimiento de todas las indignidades que se le imponían».

El miembro informante de la Comisión, don Cándido Joanicó, agregó refiriéndose al tratado de comercio de 1851:

La exención de derechos de exportación a favor del ganado destinado a la Provincia de Río Grande impidió que tomara incremento nuestra industria saladeril, porque toda ella se radicó en la frontera terrestre. Es verdad que por otra cláusula del tratado quedaban exentos de derechos los productos animales que se exportaran por la frontera terrestre. Pero esa franquicia no era suficiente para contrarrestar el golpe asestado a nuestra industria, según lo demuestra el hecho de que transcurrieran varios años sin que los saladeros pudieran sostenerse a pesar de las matanzas de animales alzados a que se veían obligados los estancieros para hacerse de fondos. Y el Imperio no satisfecho con ello, todavía hizo más intolerable nuestra situación. La tarifa vigente al tiempo de celebrarse el tratado gravaba con el 25 % el consumo interno de carne y ese derecho fué reducido al 15 % por efecto de medidas inspiradas en los intereses de la clase trabajadora del Brasil. La única ventaja que se nos había acordado quedó anulada en consecuencia. No hay que pensar en tener saladeros mientras subsista el tratado de 1851. Ese es el hecho. El nuevo tratado viene a dar razón al preámbulo con que fueron sancionados los de 1851: el voto a favor de ulteriores modificaciones, voto de realización fácil dada la índole de las industrias del Brasil y del Uruguay, que convierte a cada uno en consumidor de los productos del otro.

Prevalecieron estas consideraciones en ambas ramas del Cuerpo Legislativo y en consecuencia el tratado de comercio fué sancionado y previo canje de las ratificaciones empezó a ejecutarse por el Uruguay y el Brasil desde diciembre de 1858.

Escasa duración de este tratado.

El tratado de comercio y el de permuta de territorios habían sido ajustados por el plenipotenciario del Uruguay el mismo día; pero sin ninguna cláusula que estableciera dependencia o siquiera relación entre los dos tratados.

Ya había corrido un año desde la fecha del ajuste cuando la diplomacia imperial convertía en hermanos siameses al tratado de comercio, desbordante de liberalismo, y al de permuta destinado fundamentalmente a colocar las iniquidades de 1851 al abrigo de toda excepción de nulidad. Según las notas reservadas que se cambiaron en esa oportunidad la aceptación del tratado de permuta era condición indispensable para la subsistencia del tratado de comercio.

Veía el Brasil que el primero de esos tratados después de su fracaso en 1857 había corrido sobre rieles al año siguiente, en tanto que el segundo era rechazado de plano por la Cámara de Senadores a pesar del informe favorable de la Comisión encargada de su estudio. Y entonces se propuso ejercer presión sobre nuestro Gobierno, a fin de hacer depender la vigencia de las franquicias comerciales de la aceptación del tratado de permuta.

Cediendo a esa presión, sin duda, el Gobierno de Pereyra volvió a recomendar en 1859 la permuta de territorios, sin conseguir su objeto, porque la Comisión de Legislación orientada ya en las mismas ideas de la mayoría del Senado había resuelto aconsejar lisa y llanamente el rechazo.

«El Brasil, decía la Comisión en su informe, ha dado pruebas de que sólo espera circunstancias angustiosas para la República para apropiarse de grandes zonas del territorio nacional y sería lo más peligroso para nuestra propia seguridad establecer tratados de cesión de territorios bajo el pretexto de permuta o de cualquier otro, que después servirían de precedente para negociar otro y otros en circunstancias adecuadas para su logro».

Todavía no conocían nuestros legisladores las notas reservadas y sólo procedían bajo la impresión de las absorciones territoriales de los tiempos anteriores, que no convenía de ninguna manera matizar con una ley que luego podría servir de precedente para nuevas usurpaciones.

Terminaba en esos momentos la Administración Pereyra y no tuvo tiempo el Senado de ocuparse del asunto, que pasó así sin resolución al nuevo Gobierno juntamente con la divulgación de las notas reservadas. Y ya veremos que uno de los primeros actos de la Administración Berro fué retirar el tratado de permuta y que invocando ese retiro declaró en el acto el Gobierno brasileño caducado el tratado de comercio y subsistente el de 1851, volviendo de nuevo ambos países, por efecto de la insaciable voracidad brasileña, al régimen de represalias y de guerra económica de que se había intentado salir.

La cláusula de la Nación más favorecida en los tratados de comercio.

Hasta el momento histórico que examinamos había dominado en nuestras prácticas diplomáticas el principio de «la igualdad de tratamiento al de la Nación más favorecida».

En 1858 inició la Cancillería oriental una decidida campaña contra ese principio, que habría de intensificarse hasta triunfar largos años más tarde.

La cláusula de la Nación más favorecida, nos crea, decía la Memoria de Relaciones Exteriores de ese año, una situación desventajosa, desde que contraemos obligaciones a cambio de una reciprocidad que para nostros resulta ilusoria y que además nos inhabilita para poder arreglar nuestros intereses especiales de vecindad.

Seguros marítimos.

Desde mediados de 1856 empezó a funcionar en Montevideo una agencia de la «Compañía de Seguros Marítimos y Terrestres del Brasil». La lista de accionistas estaba encabezada por el barón de Mauá.

Navegación de cabotaje.

La navegación del Río de la Plata y del río Uruguay adquirió un buen impulso durante el Gobierno de Pereyra.

En 1856 se fundó una empresa que adquirió el vapor «Comercio» con destino a la carrera de Montevideo al Salto. Dos años después empezó a funcionar una nueva línea con los vapores «Corza» y «Sycce» y el mismo itinerario, pero pasando por Buenos Aires. Y en 1859 entró en actividad una tercera empresa, la Salteña, con los vapores «Salto» y «Montevideo», sobre la base de una subvención mensual de mil pesos obtenida por el coronel Leandro Gómez representante de la Compañía.

Obras de abalizamiento y de iluminación.

También prosiguió el Gobierno las obras de abalizamiento e iluminación de nuestras aguas.

En 1857 empezó a funcionar el pontón-faro del banco Inglés, decretado por leyes y reglamentos de la Administración anterior.

La Asamblea estableció en ese mismo año, con destino a obras de abalizamiento, un impuesto sobre la navegación en el río Uruguay, de 120 centésimos (moneda antigua) por tonelada tratándose de buques de ultramar y de 50 tratándose de barcos de cabotaje. Fué una ley de incubación laboriosa. La Cámara de Diputados optaba por el establecimiento liso y llano del impuesto, mientras que el Senado juzgaba que sólo debía autorizarse al Poder Ejecutivo para acordar el impuesto con la Argentina. Llevada la disidencia a la Asamblea General prevaleció la fórmula de la Cámara de Diputados. Todavía intentaron en esa etapa final los partidarios de la tesis del Senado la incorporación de un artículo que autorizaba al Poder Ejecutivo para no aplicar el impuesto en el caso de que así lo aconsejaran las negociaciones con el Gobierno argentino, pero también sin resultado, porque el artículo fué desechado.

Una empresa particular, de la que formaban parte don Luis Lerena y don Leandro Gómez, se encargó en seguida de iniciar trabajos para la realización de las obras de abalizamiento, de acuerdo con la fórmula del Senado. Empezó por gestionar ante nuestro Gobierno la contratación de las del río Uruguay, y una vez votada la ley se dirigió al Congreso argentino, obteniendo una sanción favorable de la Cámara de Diputados al finalizar el año 1858.

Los momentos no eran sin embargo propicios para establecer recargos a la navegación de cabotaje, que continuaba en crisis a despecho de las medidas adoptadas en años anteriores.

Dando una de las razones de la decadencia, decía «El Nacional» que un barco costanero de 100 toneladas y 12 viajes al año, pagaba en la Argentina 5 patacones de patentes, contra 225 que estaba obligado a abonar en Montevideo.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados abordó en 1858 el estudio de un plan de franquicias sobre la base de la supresión de los derechos de patente y adicionales de hospital, que hacía extensiva a los barcos de cabotaje de los países ribereños del Plata y sus afluentes. Pero el proyecto quedó aplazado a la espera de lo que estableciera la ley de Aduana.

Servicios de prácticos lemanes.

Otra reforma realizó el Gobierno de Pereyra: la derogación del decreto de 1854, que autorizaba el establecimiento de sociedades de prácticos lemanes para el servicio de navegación entre los puertos de Montevideo y Buenos Ai-

res. El nuevo decreto de 1856 declaraba sin efecto las sociedades ya existentes y dejaba en completa libertad a los capitanes y consignatarios para elegir prácticos, pero sin alterar la tarifa sancionada en 1840 y la de gastos y derechos de puerto, ambas excesivamente pesadas para el movimiento mercantil, según una de las publicaciones de la época, la «Guía de Montevideo», que invocaba, para demostrarlo, estas cifras relativas a los buques de ultramar:

Al práctico, por traer un buque de fuera de cabos, $ 8; por abrir registro de carga, $ 24; por abrir registro de descarga, $ 20; por derechos de puerto, 20 centésimos por cada tonelada (ya se percibían los derechos correspondientes a los faros de Flores, Lobos, Cerro y Colonia).

El cabotaje en 1858.

De un cuadro estadístico publicado por la misma «Guía de Montevideo» extraemos las siguientes cifras relativas al movimiento de entradas y salidas de buques de cabotaje en el puerto de Montevideo durante el año 1858:

	ENTRADAS			SALIDAS		
	uques	Toneladas	Tripulantes	Buques	Toneladas	Tripulantes
Nacionales	526	19,091	2,846	521	19,066	2,835
Extranjeros	179	5,905	1,030	182	7,299	1,078
	705	24,996	3,876	703	26,365	3,913

A despecho de todos los factores de estancamiento y retroceso, el cabotaje nacional conservaba todavía, como se ve, fuerte superioridad sobre el extranjero.

Adhesión del Uruguay a las declaraciones del Congreso de París.

Los Encargados de Negocios de Francia y de Inglaterra recabaron en 1856 la adhesión de la República Oriental a las siguientes declaraciones del Congreso Internacional reunido en París a principios de ese mismo año:

Abolición del corso. El pabellón neutral defiende la mercadería enemiga, salvo el caso de contrabando de guerra. La mercadería neutral bajo pabellón enemigo no es confiscable, salvo el caso de contrabando de guerra. El bloqueo para que sea obligatorio debe ser efectivo, es decir, mantenido por una fuerza suficiente para interceptar realmente el acceso al litoral enemigo. Los Estados en caso de conflicto deberán «antes de apelar a las armas, recurrir hasta donde lo permitan las circunstancias a los buenos oficios de una potencia amiga».

Contestó el Gobierno de Pereyra que adhería enteramente a estas declaraciones, y que las pasaría a la Asamblea de acuerdo con la ley fundamental, como efectivamente lo hizo un año después.

La libre navegación de los ríos.

Nuestra Cancillería comunicó al Gobierno paraguayo en 1857 que estaban abiertas «a la navegación del Paraguay, como a la de todos los otros ribereños, la parte de los ríos que le pertenece». Invocaba en su nota el tratado de 1851 con el Brasil, Entre Ríos y Corrientes, y el del mismo año con el Brasil, que establecían la libre navegación del Uruguay, Paraná y demás afluentes del

Plata para los contratantes y ribereños que permitieran la misma navegación en la parte de su pertenencia, declaración esta última que el Paraguay había aceptado en principio.

Ferrocarriles y telégrafos.

Don Roberto Rowley pidió y obtuvo privilegio en 1856 para el establecimiento de un ferocarril entre Montevideo y Río de Janeiro. El Poder Ejecutivo otorgó la concesión por ocho años invocando la ley de privilegios de 1853. Y luego de obtenida se presentó el concesionario al Cuerpo Legislativo solicitando ampliación a noventa años, con la promesa de construir otras líneas en el interior del país, para ligar a la Capital con los pueblos de campaña. La Cámara de Diputados votó el proyecto, pero el Senado lo desechó de acuerdo con el miembro informante, quien opinaba que ese ferrocarril «era inútil por cuanto faltaba en el país la población, alimento principal de estas empresas».

A fines de 1858 se organizó una empresa, de la que formaban parte don Francisco Hocquard, don Carlos Navia, don Leandro Gómez y don Pablo Duplessis, para construir un ferrocarril de Montevideo a la Unión, y concentrar las tabladas en este último punto. El Gobierno aceptó la propuesta y luego se dirigió a la Asamblea en demanda de una ley que autorizara las expropiaciones de las tierras que fueran necesarias. Formulando el elogio del proyecto, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

«Es con el establecimiento de las vías férreas que se acortan las distancias, se estrechan las relaciones de los pueblos y se aumenta facilitándose el comercio, que es el agente más eficaz de la riqueza, de la paz y del engrandecimiento de las naciones. Planteada una vez en la República esa importante invención, los benéficos resultados que indudablemente producirá servirán de estímulo para que mayores capitales invertidos en la misma especulación hagan desaparecer de entre nosotros las dificultades del transporte establecidas por la naturaleza. Cuando los desiertos y los ríos de nuestra campaña no detengan el pensamiento y las industrias, cuando nuestros hombres pastoriles y agrícolas estén vinculados con los centros mercantiles, cuando sea fácil la remisión de la riqueza de un punto a otro del Estado, habremos conseguido aniquilar el aislamiento, que es la causa que principalmente retarda el progreso y el bienestar de los pueblos. Con la comunicación rápida de las ideas, con el cambio recíproco de intereses y con el adelanto que necesariamente resulta del contacto inmediato y frecuente con las sociedades, a la vez que será más regular y más fructífero el trabajo, cundirá más la ilustración en las masas y con ella se multiplicarán los elementos que han de fortificar la paz y el imperio de la ley.»

No faltaban, pues, iniciativas de este lado del Plata. Pero como ninguna de ellas podía prosperar a causa de las agitaciones políticas, el Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, inaugurado en 1857, quedó como el primero del Río de la Plata.

Desde ese mismo año empezó a abrirse camino la idea de establecer el telégrafo eléctrico entre Montevideo y Buenos Aires, y poco después llegó el representante de la Empresa de los cables entre Europa y Norteamérica en busca de facilidades para extender el beneficio de sus líneas a las dos capitales del Plata.

La industria ganadera.

En su Memoria anual correspondiente al año 1858, decía el Ministro de Gobierno que en nuestra campaña pastaban *cerca* de cuatro millones de animales vacunos, dos millones de ovinos y un millón de caballares. Vamos a

reproducir sus cifras por departamentos y también las de los establecimientos ganaderos que existían a la sazón según otro cuadro que don José Vázquez Sagastume presentó a la Cámara de Diputados al fundar en 1859 un plan de refundición de impuestos locales:

DEPARTAMENTOS	Estableci-mientos	Vacunos	Lanares	Caballares
Canelones	210	72,607	39,125	—
San José	625	260,347	168,292	46,300
Colonia	486	85,000	213,000	—
Soriano	694	259,000	249,850	62,963
Durazno	458	235,000	50,800	23,026
Paysandú.	496	158,284	77,994	36,306
Tacuarembó.	900	235,275	200,000	106,083
Cerro Largo.	—	1.000,000	80,000	250,000
Minas	614	172,962	68,043	38,310
Florida	550	450,000	500,000	85,000
Maldonado	840	176,000	53,000	45,000
Salto	509	450,000	—	200,000

Figuraban bajo la clasificación de mestizas alrededor de 500,000 ovejas.

En un cálculo estadístico presentado a la Cámara de Diputados en la misma oportunidad, se hacía ascender a 7,182 el número de los establecimientos, correspondiendo un millar al Departamento de Cerro Largo que en el cuadro precedente aparece en blanco.

Según otros datos de origen oficial el Departamento de Tacuarembó encerraba realmente un millón de vacunos al tiempo de levantarse la estadística ministerial, pero como una parte considerable de esos animales era de invernada y estaba destinada a los saladeros de Río Grande, sólo había computado la Policía los rodeos que podían considerarse como estables o permanentes.

Advertiremos también que en el acta de colocación de la piedra fundamental de la Jefatura del Salto, de mediados de 1859, se atribuía a ese departamento por las propias autoridades locales 600,000 vacunos, 200,000 ovinos y 130,000 yeguarizos.

Varios meses antes de que el Ministerio de Gobierno hiciera preparar sus cuadros por intermedio de las Jefaturas Políticas, el director de «La Nación» calculaba así las existencias, invocando datos suministrados por los ganaderos:

La República tenía en 1852 alrededor de 2.000,000 de animales vacunos según el censo, y de 2.500,000 computando las omisiones del censo. El procreo de nuestra campaña, donde jamás hay pestes, puede estimarse en el 33 % al año. Agregando las constantes entradas de Río Grande y de Corrientes resulta una existencia de seis millones de cabezas, que nos suministra al año 100,000 novillos para consumo y 500,000 para saladero.

He aquí otro cálculo que al discutirse en 1858 el rendimiento de una patente extraordinaria, hacía el ingeniero don Julio Reyes:

Ganado vacuno: 5.000,000.

Ganado lanar: 10.000,000.

Ganado caballar: 500,000.

Volvió el Ministerio de Gobierno en 1859 a recabar datos estadísticos a las Jefaturas de Policía. No todas las contestaciones fueron publicadas, por lo que sólo podemos reproducir las que subsiguen:

San José. Desde septiembre de 1858 hasta septiembre de 1859 fueron extraídos del Departamento 15,698 vacunos, 1,716 caballares y 6,039 arrobas de lana. No figuran las salidas del distrito de Porongos.

Colonia. Vacunos 206,367, lanares 290,509, caballares 51,004, cerdos 1,960 (adviértase que en el cuadro ministerial del año anterior la existencia de vacunos no pasaba de 85,000 cabezas).

Florida. 320 establecimientos ganaderos; 560 establecimientos de pastoreo y agricultura; 121 de agricultura simplemente.

Maldonado. 234,899 vacunos; 70,774 ovinos; 58,669 caballares.

Todas estas cifras señalan sensible aumento sobre las del año anterior.

Carne para el consumo de la población.

Durante los doce meses transcurridos desde agosto de 1857 hasta julio de 1858 fueron traídos a Montevideo y carneados 127,615 animales vacunos. En el cuadro oficial de donde extraemos estas cifras, figuran cincuenta y tantos compradores, algunos de ellos en grande escala, como Lafone, por 25,000, Lucio Costa por 21,000, Burzaco por 19,000, Pedro Piñeyrúa por 10,000.

Los corrales de abasto y el matadero estaban ubicados en la playa de la Aguada y de sus poco satisfactorias condiciones higiénicas instruye el hecho de que dichos establecimientos figuraron entre los factores de la gran epidemia de 1857.

Precios del ganado y de los campos.

Al reglamentar la ley de contribución directa de 1856, estableció el Poder Ejecutivo las normas que subsiguen para la apreciación de los capitales sujetos al impuesto:

Una suerte sencilla de estancia puede contener dos mil cabezas de ganado vacuno y caballar o diez mil de ganado lanar. Cada suerte de estancia debe estimarse en dos mil pesos y el ganado a los siguientes tipos:

Ganado vacuno de cría o rodeo, $ 6; ganado vacuno alzado, $ 4; ganado caballar, 12 reales; ganado caballar alzado, 4 reales; ovejas finas, $ 6; mestizas, $ 3; criollas, 12 reales; cerdos, $ 2.

Tales eran los precios establecidos para el pago de la Contribución Directa, inferiores algunos de ellos a los de plaza. Una correspondencia del Salto hacía notar en diciembre de 1856 que los novillos y las vacas que se habían estado cotizando respectivamente a 14 y 11 patacones, habían subido a 16 y ½ los primeros y a 16 las segundas.

Sobre la base de los precios corrientes, apreciaba editorialmente «El Comercio del Plata» a fines del mismo año, en seis millones de patacones el valor de la zafra ganadera terminada, entrando en esa cifra las lanas por 600,000 patacones.

Véase cuál era la cotización de los cueros y lanas en la plaza de Montevideo a mediados de 1858 (pesos de ocho reales):

Cueros vacunos de saladero, 75 libras. .	8	pesos	4 reales
" " " matadero, 75 libras .	7	"	6 "
Lana, arroba.	3	"	6 "

De una estadística más amplia de la «Guía de Montevideo» reproducimos estos promedios de precios durante el trienio 1856-1858. (El tasajo a pesos fuertes de 10 reales y los cueros y las lanas a reales):

AÑOS	CUEROS VACUNOS		Lanas	Tasajo
	Secos	Salados		
1856	68 ¼ a 88 reales	63 a 78	11 ½ a 17 reales	6 a 7 pesos ftes.
1857	88 " 110 "	84 " 112	16 " 20 "	5 ¾ a 7
1858	51 " 78 "	57 " 74	10 ½ " 20 "	5 a 7

En cuanto al precio de los campos, don Isidoro De-María que recorrió la campaña en 1859, hacía notar en sus apuntes de viaje que los campos de San José y Soriano se cotizaban de 6,500 a 8,000 pesos la suerte. Y agregaba que por los novillos de saladero se estaba pagando a razón de 18 pesos.

Marcas y señales.

El signo representantivo de la propiedad ganadera había estado siempre librado a la fantasía de cada estanciero, resultando de ello con frecuencia marcas iguales o que sólo se distinguían por pequeñas diferencias, en provecho de los ladrones de ganados que fácilmente conquistaban la impunidad.

En 1857 presentó don Juan Ildefonso Blanco al Gobierno de Pereyra un sistema de marcación que permitía formular, mediante una combinación de líneas rectas y curvas, 20,000 marcas diferentes, número que luego fué elevado por el señor Blanco a 999,900. Los 10 guarismos de la aritmética estaban representados por otros tantos signos convencionales, con guiones de trabazón para evitar la superposición fraudulenta de marcas.

El Gobierno aprobó ese sistema en 1859, declaró que sus marcas serían las únicas que servirían para acreditar la propiedad de los ganados y estableció el precio de cuatro pesos por marca como retribución al señor Blanco, invadiendo con ello atribuciones privativas de la Asamblea.

El robo de ganados.

Era tanto más urgente la reglamentación de la propiedad ganadera, cuanto que el robo iba asumiendo proporciones asustadoras por efecto de los hábitos desarrollados a la sombra de los desórdenes de la guerra civil y de la escasez de la Policía.

«Hay secciones en departamentos no lejanos de la Capital, decía editorialmente «El Comercio del Plata», en que la contribución violenta que soportan los honestos y laboriosos habitantes en provecho de los abigeos, vagos y ladrones, sería más que suficiente para costear a toda una familia una vida no sólo cómoda, sino lujosa en medio de los placeres de la Capital. Una, dos o tres reses por noche, cuereadas o robadas, al precio que hoy tiene la hacienda, representan al final del año un fuertísimo capital que se destruye en provecho del vicio, de la holgazanería y del sustento de esos bárbaros de nuestros tiempos calamitosos. Desde el año 1852 en que empezamos a poblar este campo, — nos decía uno de nuestros amigos estancieros que tiene 4,000 vacas, —, los vecinos que no poseen un solo animal, que no siembran, que no se conchaban y que viven con sus familias, entre las cuales hay una compuesta de 30 personas, nos han robado otro tanto de lo que tenemos.»

La doma de potros por el cloroformo.

En 1858 realizó el señor Munftar una curiosa experiencia de doma de potro con ayuda del cloroformo. Volteaba al animal, le hacía aspirar una dosis de cloroformo, y en seguida lo manoseaba, lo ensillaba y lo montaba. La experiencia fué realizada en la barraca de Errasquin, durante varios días, con excelentes resultados.

Al año siguiente llegó de Hamburgo una fuerte partida de cloroformo, y varios estancieros resolvieron poner en práctica el procedimiento. Uno de ellos, el coronel Lucas Moreno, publicó el resultado de sus ensayos con grandes elogios. Decía que la doma en la forma corriente absorbía tres patacones, y que el potro quedaba de ordinario arisco y estropeado, en tanto que con el cloroformo el gasto era mínimo y el resultado perfecto. Le había bastado una aplicación de esa sustancia, en los dos o tres días subsiguientes amansamiento a mano. Completaba su relación el coronel Moreno diciendo que había despedido a sus domadores, salvo un peón extranjero, porque ningún criollo quería modificar su sistema.

La agricultura.

Las Jefaturas Políticas procedieron a principios de 1857 a la recolección de los datos relativos a la siembra y cosecha de trigo correspondientes al año anterior, con el resultado que demuestra este cuadro que reproducimos de la Memoria del Ministerio de Gobierno:

	Sembrado	Recogido		Sembrado	Recogido
Montevideo, faneg.	4,177	31,858	Rocha, fanegas. .	346	3,768
Pando.	5,703	30,782	Minas.	—	10,090
San José. . . .	953	8,877	Paysandú. . . .	151	2,416
Mercedes. . . .	467	5,717	Melo	100	1,200
Maldonado . . .	2,189	17,512			
San Carlos . . .	2,031	16,248		16,117	128,468

Suponiendo un tercio de ocultaciones, calculaba el Ministro de Gobierno en 200,000 fanegas la cosecha de los departamentos o secciones de Departamentos comprendidas en la estadística policial.

Cuando las policías procedían a la recaudación de esos datos, «El Comercio del Plata» que se singularizaba por la exactitud de sus informaciones comerciales, decía que la cosecha total del Uruguay oscilaba de 500 a 700,000 fanegas, siendo la primera de estas cifras la más ajustada a la realidad de los hechos. Agregaba dos datos de interés: que tomando por base el promedio del consumo anual, quedaba para exportar la mitad del trigo cosechado, o sea alrededor de 250,000 fanegas, y que para el levantamiento de la cosecha se luchaba con la escasez de brazos.

Algunas de las estadísticas omitidas en los cuadros del Ministerio de Gobierno se publicaron más tarde, entre ellas la de Canelones, con 18,695 fanegas sembradas y 91,936 fanegas recogidas; y la del Salto con 107 fanegas sembradas y 1,318 recogidas.

Fué también muy abundante la cosecha de 1857, según las informaciones de la prensa, que para demostrarlo exhibía el estado próspero de la molinería nacional, ya con todos los contornos de una fuerte industria. En el Departamento de Montevideo funcionaban cinco grades molinos a vapor y muchos a viento.

La estadística policial de la Colonia correspondiente a ese año arrojó 7,211 fanegas de trigo cosechado. Y la de Paysandú 1,538 cuadras sembradas con 1,303 fanegas de trigo y 85 de maíz.

Prosiguió el trabajo agrícola con igual intensidad en 1858. El padrón levantado por la Policía de Canelones fijaba así el número de fanegas de trigo sembrado:

Guadalupe	1,315	Puntas de Pando	709	Vejiga	366
Pando	4,734	Pedernal	767	Sauce Solo	998
San Juan Bautista	761	Sauce	736	Mosquitos	360
Piedras	1,239	Brujas	3,307	Solís Grande	93
Canelón Grande	741	Tala	604		

El padrón policial de Montevideo arrojó estos datos relativos también a la siembra de trigo (fanegas):

Cordón	65	Pantanoso	725
Aguada	16	Peñarol	404
Unión	306	Cerro	876
Paso Molino	86	Toledo	830
Miguelete	319		

Algunas de las zonas que hoy cubre por completo la edificación urbana estaban, como se ve, destinadas en esa época a la producción de trigo. La cosecha dió 38,738 fanegas, contra una siembra de 4,422, incluídos algunos establecimientos omitidos en el padrón. El rendimiento era de 9 por 1, habiendo chacras excepcionales en que había dado 22 por 1.

El padrón policial de Maldonado daba como resultado de las siembras de trigo una cosecha de 56,090 fanegas.

Al finalizar el año 1858 se calculaba corrientemente la cosecha de toda la República en 600,000 fanegas, cifra reveladora de la notable intensificación del trabajo agrícola. Cotizábase el trigo en esos momentos de 3 pesos 4 reales a 5 pesos 2 reales por fanega.

Entre estancieros y agricultores.

No hacían buenas migas los estancieros y los agricultores de la época que examinamos. Y con sobrado motivo. Todos los campos estaban abiertos y los ganados se encargaban frecuentemente de destruir las sementeras, dando con ello origen a luchas que solían degenerar en verdaderas batallas. En febrero de 1859 se trabaron a tiros los agricultores y estancieros de Canelones y la lucha fué arreciando en medio de grandes alarmas, hasta que la Policía procedió al secuestro de 1,500 a 2,000 vacas y caballos causantes del conflicto.

Ya anteriormente la Junta Económico-Administrativa de ese departamento había expedido, con motivo de otro conflicto, un dictamen en que decía que Canelones era una zona esencialmente agrícola y que era necesario que los estancieros se acostumbraran a no destruir el trabajo ajeno y a indemnizarlo en caso de perjuicio.

«Hay enemistad natural» entre ambos gremios, concluía la información de donde extraemos estos datos, y para evitar el choque de los intereses sería indispensable que cada productor rural quedara separado de sus vecinos.

El comercio interno.

Hasta fines de 1855 el mercado de frutos tenía su asiento en la plaza Cagancha y hasta allí llegaban las carretas de campo con sus interminables yuntas de bueyes, cargadas de lana, cueros y cereales.

En 1856 juzgó el Gobierno que el incremento de la edificación obligaba a alejar el asiento de las carretas y dictó un decreto transfiriendo el mercado a la plaza de Artola. Hubo con tal motivo protestas y hasta representaciones al Cuerpo Legislativo, que determinaron al Poder Ejecutivo a permitir que las carretas penetraran hasta la plaza Cagancha al solo efecto de descargar sus frutos en las barracas allí existentes. Pero antes de finalizar el año apareció un tercer decreto por el cual quedaba suprimido el tránsito de carretas hasta la plaza Cagancha y se habilitaban dos mercados de frutos: el de la plaza de Artola que en adelante se llamaría de los Treinta y Tres, y el de la plaza Sarandí, ubicados respectivamente en los distritos del Cordón y de la Aguada.

Los propietarios de los alrededores de la plaza Cagancha volvieron en 1857 a gestionar la rehabilitación de su antiguo mercado de frutos y el Gobierno, sin acceder a ello, autorizó de nuevo el tránsito de carretas hasta las barracas que se habían mantenido allí a despecho de las medidas decretadas, quedando como únicos mercados de frutos los de las plazas Sarandí y Artola.

Sólo conocemos dos estadísticas parciales acerca del movimiento de ambos mercados.

La de los meses de agosto, septiembre y octubre de 1858, que arroja una entrada total de 34,169 cueros vacunos y 16,183 fanegas de trigo.

Y la del primer semestre de 1859 que arroja 57,023 cueros vacunos, 4,939 de potro, 29,370 arrobas de lana, 51,268 fanegas de trigo y 5,462 fanegas de maíz.

Durante el mismo semestre llegaron por los ríos, con destino a los mercados de frutos, 54,753 cueros vacunos secos, 5,095 salados, 5,524 cueros de potro secos, 11,632 salados y 19,666 arrobas de lana.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo contrató en 1856 con don Vicente Lena la construcción de un mercado de comestibles, el Mercado de la Abundancia en el Cordón, cuyo costo se cubriría con los proventos de los primeros 12 años, pasando luego al dominio municipal.

Los montes públicos.

El Ministerio de Gobierno se dirigió en 1856 a las Juntas Económico-Administrativas y Jefaturas de Policía en demanda de datos y observaciones con destino a una reglamentación de los montes públicos. Prevenía el Ministerio en su circular que el decreto de 1834, inspirado en el propósito de conservar esas fuentes de riqueza, había quedado desde el primer momento olvidado «con motivo de las frecuentes y prolongadas guerras que habían asolado al país y casi aniquilado sus instituciones». Y pedía que se le remitieran informes «con relación al estado y situación de los montes, causas que contribuyen a arruinarlos o mejorarlos, forma de su administración, clase de faenas que en ellos se efectúan, destino que puede darse a sus productos, impuestos con que se pueden afectar y demás peculiaridades que conviniera tener presente».

Contestando esa circular decía el Jefe Político de Soriano don Joaquín Teodoro Egaña:

Existen en nuestra campaña dos clases de bosques: los anegadizos, que orillean los ríos y arroyos, llamados montes blancos por la corta duración de sus maderas; y los montes altos, de espinillos, talas, algarrobos, ñandubayses que dan madera dura. Nadie disputa los últimos al propietario del terreno. En cambio, los primeros quedan por su misma situación expuestos a la acción destructora del vecindario. Agréguese a ello los defectos de las mensuras de los campos. Cuando faltaban o escaseaban agrimensores, recurríase a los pilotos de mar que bajaban de a bordo para realizar su trabajo, y luego se embarcaban para no volver más. Esos pilotos no incluían en sus mensuras las zonas bajas o anegadizas, quedando entonces en calidad de sobras las partes montuosas del campo, con fuertes estímulos al avance y atropello de los vecinos.

Las Juntas Económico-Administrativas contestaron uniformemente que los montes públicos se iban extinguiendo por la forma irracional de su aprovechamiento, una forma en que todo el mundo cortaba y nadie se preocupaba de replantar.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea, a raíz de esta encuesta, un proyecto de ley que establecía que los montes silvestres podían ser del Estado, de las Municipalidades y de los particulares; que en los dos primeros casos correspondía su explotación a los propietarios del campo en que estuvieran ubicados o de los campos contiguos, pero siempre bajo la vigilancia de las Jefaturas y Juntas Económico-Administrativas; que la adquisición de un campo no daría derecho a los montes que contuviera, salvo que éstos hubieran sido tasados e incluída su tasación en el precio de venta.

Pero en seguida volvió a hacerse el silencio en torno del importante tema y prosiguió en toda la campaña la obra destructora de los montes públicos.

La propiedad de las minas.

También se preocupó el Gobierno de la reglamentación de las minas. El proyecto presentado a la Asamblea en 1857 y sancionado de inmediato por la Cámara de Diputados, atribuía la propiedad de las minas a la Nación; reconocía a los particulares el derecho de obtenerlas en posesión o en propiedad bajo la obligación de trabajarlas; y declaraba libre el cateo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, y cuyo monto en defecto de acuerdo se determinaría por peritos.

Destacábase ya el Departamento de Tacuarembó en el movimiento administrativo por las múltiples denuncias de minas de oro a que daba lugar.

Otras industrias.

En 1856 empezó a fncionar en Montevideo un gran molino harinero a vapor, «el más perfecto de los que trabajan en el Río de la Plata», — según «El Comercio del Plata». Pertenecía a los señores Carrasco y Rosas. A su inauguración concurrieron el Presidente de la República, sus ministros y el Jefe Político.

Don José de Buschental introdujo en ese mismo año 200 colmenas para ser distribuídas entre diferentes personas.

Los señores Scarcela y Gambarota establecieron en Minas una fábrica de baldosas, cañerías, ladrillos y tejas, que según certificados expedidos por varios arquitectos e ingenieros de Montevideo podían competir «con las de igual clase de las que se confeccionan en Europa».

Los señores Portal obtuvieron en 1858 privilegio por ocho años para la instalación de una fábrica de aguardiente y de azúcar.

También en ese año empezó a funcionar una fábrica de velas de estearina y de composición.

El mismo Maldonado pareció despertar en 1857 de su larga inacción ante el excelente resultado de los análisis de las primeras muestras de sal elaboradas por el señor Búrmester, y la llegada de alambiques, tachos y materiales de construcción destinados a una fábrica de caña, azúcar y vinagre.

Luchaban algunas de nuestras industrias con la falta de compradores y la Comisión de Beneficencia resolvió encabezar un movimiento destinado a asegurarles el mercado interno, mediante la exclusión de los productores extranjeros en todas sus licitaciones. Y comenzando de inmediato su campaña publicó avisos llamando a propuestas a los industriales del país para la construcción de 300 camas de hierro.

«Ha resuelto, decía en sus avisos, mandar construir en el país todo cuanto necesita para los establecimientos a su cargo, aún cuando pudiera hacerlo con más provecho en Europa, pues cree que los recursos que le

proporciona la población deben volver a ella misma beneficiando a sus industriales.»

La Policía de la Capital realizaba entretanto una de las funciones de contralor que le atribuían los reglamentos de la época: exigía a los fabricantes de velas de sebo el peso establecido por los edictos de 1851, y visitaba constantemente las panaderías para averiguar si el pan tenía el peso reglamentario, aplicando en caso de violación multas y decomisos.

Tierras públicas.

Había ido desapareciendo rápidamente la tierra pública bajo la triple presión de las leyes de la Asamblea, de las prodigalidades de los gobiernos y de los abusos de los particulares. Era necesario salvar lo que todavía se conservaba del viejo acervo nacional, y no faltaron esfuerzos en ese sentido durante el período que examinamos.

En 1856 el senador don Luis Lamas pidió al Poder Ejecutivo que presentara una relación de todas las ventas de terrenos submarinos.

«Si no se contienen con tiempo, decía, los avances de la codicia sobre los dominios de esa porción de agua tan sabiamente encajonada por la Providencia para nuestra prosperidad y de tan gran interés para nuestro comercio, pronto nos encontraremos sin esta herencia que hacía nuestro orgullo y nuestra esperanza. Felizmente aún no han empezado los compradores a costruir en esos terrenos las obras de consolidación y edificación que proyectan, y antes de que el perjuicio público y el suyo particular hagan más difícil el remedio, es preciso que se adopte una providencia que concilie ambos intereses.»

Al año siguiente era el propio Gobierno de Pereyra el que asumía la iniciativa para impedir que a la sombra de la legislación vigente se escurriera toda la tierra fiscal.

«Es urgentísima, decía en su Mensaje de febrero de 1857, la interpretación auténtica del artículo 11 de la ley de 24 de abril de 1835. El Gobierno entiende que el legislador quiso acordar por ese artículo la propiedad de las tierras públicas *a favor de los que a la fecha de la ley* eran poseedores de más de 40 años. Dar otra significación a la ley sería desviarse del espíritu y reducir a nada o muy poco las tierras fiscales.»

Como consecuencia de esa iniciativa la Asamblea declaró en 1857 que la prescripción cuarentenaria a que se refería la ley de 1835, era la ya consumada al tiempo de su promulgación y no la iniciada o corrida con posterioridad a ella.

Otra ley más restrictiva dictó la Asamblea al año siguiente, por la cual establecía que las oficinas del Estado no admitirían denuncias de tierras públicas y suspenderían todo procedimiento contra las denuncias en trámite, hasta nueva resolución legislativa. El Poder Ejecutivo quedaba además obligado a presentar a la Asamblea una relación de las tierras dadas en enfiteusis y de los expedientes en trámite.

Al sancionarse esa ley corrió la noticia de que el Poder Ejecutivo trataba de enajenar tierras a precios miserables y hubo con tal motivo en la Cámara de Diputados una tentativa de interpelación, que dió lugar a que el Ministro de Hacienda rectificara la noticia y declarara que mal podía echarse mano de las tierras públicas, desde que existía una ley, la de julio de 1852, que prohibía su enajenación y afectaba esa parte del patrimonio nacional a la amortización de la deuda.

Era necesario, entretanto, conservar lo que aún quedaba disponible de la tierra pública y con tal propósito se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea solicitando la creación de una oficina técnica especial, con el nombre de Departamento de Ingenieros, encargada de practicar la mensura general del territorio, proceder al deslinde de la propiedad pública y de la propiedad

particular, formar la estadística general y dirigir e inspeccionar los trabajos públicos.

La Comisión especial de la Cámara de Diputados a cuyo estudio pasó el asunto, presentó un proyecto sustitutivo por el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar el catastro territorial de la República, mediante la cesión del 8 % de todas las tierras que resultaran de propiedad fiscal. Pero la Cámara desechó el proyecto y el asunto quedó de nuevo olvidado.

Bancos y monedas.

Al ocuparnos de la Administración Flores hemos dicho cuáles fueron las primeras exteriorizaciones de nuestro movimiento bancario: la asociación de comerciantes fundada en 1855 para el descuento de letras comerciales y emisión de vales de comercio, antecedida de asociaciones análogas en Paysandú y Salto; la propuesta de esa misma asociación, por intermedio de don Carlos Navia, a favor del establecimiento de un banco o caja de descuentos y depósitos, cuyo capital consistiría en aportes en metálico y en vales al portador que circularían como dinero; y la gestión de don Andrés Lamas y del barón de Mauá para el establecimiento de un Banco de descuentos, depósitos y emisión.

Algunas de esas iniciativas prosiguieron hasta convertirse en importantes establecimientos bancarios.

La Sociedad de Cambios y el Banco Comercial.

La Sociedad de Cambios surgió a raíz de la emisión de una serie de vales de Tesorería que la plaza depreció en el acto, con amagos de crisis antipapelista que obligaron al Gobierno a proceder al rescate de la emisión, mediante un contrato que resolvía el problema del día y que a la vez atendía la viva necesidad de billetes a que habían respondido los vales.

De acuerdo con ese contrato las rentas de mercados y corrales quedaban transferidas a un grupo de comerciantes y capitalistas que se obligaban a retirar los vales de Tesorería y a emitir en su lugar vales comerciales a cargo de los componentes del mismo grupo o sindicato.

Los vales de Tesorería que se cotizaban en esos momentos al 80 % de su valor, ascendían a $ 121,253 y las rentas para su rescate estaban calculadas en $ 150,000 durante los tres años del contrato.

En marzo de 1856 empezaron a circular los vales de ese grupo de comerciantes y capitalistas por valores que oscilaban desde 480 hasta 3,840 reis. Llevaban las firmas más prestigiosas de la plaza: Pablo Duplessis, Jaime Cibils, Cruzet y Fernández, Carlos Navia, Samuel Lafone, Zumarán y C.ª y Tomás Tomkinson.

Tanta aceptación encontraron, que al finalizar el año pidió el grupo emisor autorización para elevar su monto a $ 250,000, invocando la escasez de moneda. Advertía en su solicitud que para evitar falsificaciones se habían mandado grabar los billetes a Europa, bajo el mismo régimen de precauciones empleadas por el Banco de Inglaterra. El Gobierno acordó el pedido y designó al Contador General de la Nación don Tomás Villalba como interventor y encargado de inspeccionar los libros de la Sociedad. Pero interpeló la Comisión Permanente ante esa invasión de atribuciones legislativas y entonces el Gobierno volvió atrás, manteniendo el monto autorizado de $ 121,000.

A mediados de 1857 la Sociedad de Cambios fué autorizada por el Cuerpo Legislativo para establecer un Banco de emisión, depósitos y descuentos, bajo la responsabilidad ilimitada de sus socios fundadores y la responsabilidad limitada de los nuevos socios que se le incorporasen a base de acciones o títulos. El capital sería de $ 600,000, pudiendo elevarse a dos millones. Los billetes serían de una onza o de más de una onza, pero durante la escasez

de moneda menor podría el Banco emitir cierta cantidad de billetes fraccionarios hasta de un octavo de patacón. La emisión no podría exceder del duplo del capital efectivo. Los billetes serían convertibles a la vista y en su defecto el Banco entraría en liquidación. El Banco publicaría mensualmente un balance y el Gobierno nombraría un Comisario para examinar el registro de emisión.

La Sociedad de Cambios fundó en el acto el Banco Comercial, o mejor dicho se transformó en ese establecimiento bancario que venía a dar considerable ensanche a su primitivo programa.

Un año más tarde volvió a presentarse al Cuerpo Legislativo el Directorio del Banco Comercial para gestionar una nueva y definitiva transformación: de sociedad solidaria en sociedad anónima. Fundando su solicitud, decían los señores Duplessis, Zumarán, Tomkinson, Lafone, Cibils y Navia:

«La experiencia ha hecho desaparecer los temores que a la iniciación de la Sociedad de Cambios abrigaban algunos espíritus inexperimentados y tímidos, temores de que V. H. no participó, de un diluvio de papel que haría desaparecer totalmente las monedas metálicas y dejaría en su lugar un papel inconvertible y de consiguiente de un valor puramente nominal.»

Y a mediados de 1858 quedó sancionada la ley que autorizaba la transformación en sociedad anónima.

El Banco Mauá.

Cuando la Francia y la Inglaterra — decía el vizconde de Mauá en una exposición publicada durante la crisis de 1868 — resolvieron suprimir el apoyo que prestaban a la Defensa de Montevideo, el Gobierno del Brasil que había resuelto terciar en la lucha contra Rosas, me pidió que auxiliara al Gobierno de Suárez mientras el Imperio preparaba su ejército. Puse entonces a disposición del Gobierno de Suárez los recursos del Imperio y los míos propios, resultando a la conclusión de la guerra acreedor por abultadas sumas que debían cancelarse mediante amortizaciones mensuales sucesivas. Para cobrar esas cuotas tuve necesidad de establecer una agencia en Montevideo y de esa agencia resultó el Banco Mauá en 1857.

En realidad el Banco Mauá empezó a funcionar desde mediados de 1856, con un capital de 500,000 patacones, pero sin autorización ni de la Asamblea ni del Gobierno. Sus primeros billetes provocaron con razón un movimiento de sorpresa que hubo de traducirse en una interpelación a la que el Gobierno se anticipó mediante la orden de retiro de esos billetes.

Dándose recién cuenta de la omisión padecida, se presentó el Banco a la Asamblea en demanda de la autorización de que hasta entonces había prescindido. En su escrito de febrero de 1857 solicitaba autorización para emitir hasta el triple de su capital inicial, pero sin privilegio alguno. Ya anteriormente se había presentado al Gobierno gestionando la sanción de una ley de libertad de Bancos, sobre la doble base de la admisión voluntaria de los billetes y de la quiebra del establecimiento emisor en caso de falta de conversión.

Como consecuencia de ambas gestiones la Asamblea dictó a mediados de ese mismo año una ley que autorizaba a don Ireneo Evangelista de Souza Barón de Mauá, para establecer un Banco de emisión, depósitos y descuentos. La responsabilidad de Mauá sería ilimitada, pero él podría admitir socios responsables solamente por sus aportes. El capital sería de $ 1.200,000. Los billetes tendrían el valor mínimo de una onza de oro, pero durante la escasez de moneda menor podrían fraccionarse dentro del límite de un octavo de patacón, hasta el 10 % del capital. La emisión no podría exceder del triple del capital y sería convertible a oro bajo apercibimiento de liquidación inmediata en caso de no hacerse. El Banco publicaría balances mensuales y el Poder Ejecutivo nombraría un Comisario para examinar sus registros de emisión.

Juntamente con la incubación de esta ley habían empezado las gestiones relativas al establecimiento del Banco Comercial, pudiendo en consecuencia decirse que del punto de vista legislativo ambas instituciones corresponden exactamente al mismo momento, aunque debe agregarse que la Sociedad de Cambios de que emanaba el Banco Comercial empezó a actuar como institución emisora con autorización legislativa cuatro meses antes de que lo hiciera sin autorización de ninguna especie el Banco Mauá.

Una sola protesta se alzó contra esos dos establecimientos que surgían llenos de elementos de vida: la de don Fernando Menck, concesionario del Banco Nacional de Montevideo, invocando el privilegio que le había acordado la Asamblea en materia de emisión de billetes bancarios.

El Banco Nacional de Montevideo.

El Banco Nacional de Montevideo, concedido a don Fernando Menck por ley de junio de 1855, alcanzó a tener alguna repercusión en París, según lo dijo la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores al aconsejar en 1858 la prórroga de la concesión. Ya el concesionario había conseguido otras prórrogas, entre ellas la de 1856, que el Poder Ejecutivo vetó invocando que de acuerdo con la ley de privilegios de 1853 sólo podía obtenerse la exclusividad en los casos de invención, mejora de invención o importación de invención, y que en niguno de ellos estaba el monopolio de la emisión bancaria concedida al señor Menck.

Pero todos los plazos transcurrieron sin que el Banco se estableciera.

Bancos departamentales.

Hemos hablado antes de ahora de las pequeñas Cajas locales fundadas a principios de 1855 por los comerciantes del Salto y Paysandú para suplir la falta absoluta de cambio menor. Fué un movimiento que se extendió a otros departamentos, al de la Colonia por ejemplo, donde los comerciantes se reunieron en 1856 para sancionar los estatutos de una Caja. Era muy sencillo el procedimiento de esas instituciones. Cada uno de los comerciantes asociados emitía vales con su firma, convertibles en metálico por la Caja. Pero sólo se trataba de suplir la falta de cambio menor.

Los comerciantes y capitalistas del Salto resolvieron ampliar en 1858 el programa de la Caja y fundar un verdadero Banco, siguiendo el ejemplo dado por sus colegas de Montevideo. La Comisión organizadora de los trabajos, compuesta de don Mariano Cabal, don Leandro Velázquez, don Manuel J. da Conceiçao, don Andrés Rivas, don Eleuterio Mujica y don Pastor Tejo, se presentó a la Asamblea y obtuvo la sanción de una ley que autorizaba la fundación de una «Sociedad anónima y Banco de cambios, emisión, descuentos y depósitos», con capital de $ 50,000, habilitada para emitir «hasta el duplo del fondo efectivo de la sociedad».

Otros bancos.

El Poder Ejecutivo trató de orientar este movimiento a favor de la colonización de la campaña, presentando a la Asamblea en 1858 un proyecto de ley de bancos hipotecarios con capital mínimo de dos millones de pesos, facultados para emitir billetes garantizados por la cartera hipotecaria hasta el duplo del capital. Como estímulo se otorgaría al primer banco que se estableciera el privilegio de los depósitos judiciales.

Pero el proyecto quedó empantanado por falta de ambiente y la plaza se salvó de una emisión que habría resultado inconvertible y fuente segura de empapelamiento.

Reglamentos bancarios de carácter general.

Dos reglamentaciones generales fueron presentadas al Cuerpo Legislativo en 1857, sin alcanzar a convertirse en leyes.

Una por el senador don Ambrosio Velazco, que establecía que para la fundación de bancos se requería autorización legislativa y capital social comprobado.

Otra por el diputado don José G. Palomeque, sobre la base de la libertad de bancos, que fué informada desfavorablemente por la Comisión de Hacienda que presidía don Pedro Bustamante a mérito de la prescripción constitucional que declaraba del resorte de la Asamblea «la aprobación o reprobación, la creación y reglamento de cualesquiera bancos que hubieran de establecerse».

El Gobierno reglamentó en 1859 la función de los comisarios de Bancos. Deberían dichos funcionarios, según el decreto respectivo, vigilar la observancia de los estatutos, rubricar los libros de contabilidad, fijar de acuerdo con los gerentes el número y destino de los libros, examinar la contabilidad y los registros de emisión en todo momento, asistir cada vez que lo creyesen conveniente a las juntas de dirección y gobierno de los bancos y visar los balancetes mensuales y los balances generales.

Cifras de algunos balances bancarios.

Corresponden estas cifras a uno de los primeros balances del Banco Mauá, el de septiembre de 1857:

Letras descontadas, $ 442,051; cuentas corrientes, 532,346; caja, 107,449; emisión circulante, 51,000.

Algunos meses después adquiría fuerte impulso ese establecimiento bancario y entraba también en plena actividad el Banco Comercial. Lo demuestran estas cifras que extraemos de los balances correspondientes a septiembre de 1858:

	Mauá	Comercial
Cuentas corrientes .	$ 525,429	$ 17,828
Diversos deudores .	" 1.192,297	" 1.073,061
Emisión	" 228,552	" 303,727

Avanzando otro año más, encontramos estas nuevas cifras correspondientes a noviembre de 1859.

Banco Comercial		Banco Mauá		Banco Comercial del Salto	
Capital integrado. . . .	$ 1.210,000	Capital . . .	$ 1.200,000	Capital	$ 60,000
Obligaciones a cobrar. . . .	" 1.146,871	Letras descontadas	" 466,518	Obligaciones a cobrar. . . .	" 71,675
Cuentas corrientes . . .	" 529,851	Cuentas corrientes . . .	" 1.570,173	Diversos deudores	" 30,600
Efectivo en caja	" 427,433	Caja	" 334,532	Caja	" 22,192
Emisión . . .	" 722,035	Emisión . . .	" 500,840	Emisión . . .	" 47,636

Tres meses antes el Banco Mauá había sufrido y dominado una corrida de los tenedores de billetes, de cuyos efectos pueden dar idea estas otras cifras que extraemos de los balances de julio, o sea de la víspera de la corrida:

	Caja en efectivo	Emisión circulante
Banco Mauá	$ 393,859	$ 604,349
Banco Comercial . .	" 381,547	" 807,244
	$ 775,406	$ 1.411,593

Comparando estas cifras con las de noviembre, resulta un aumento en las cajas del Banco Comercial equivalente al descenso operado en las del Banco Mauá, y en cuanto a los billetes la disminución de un centenar de miles de pesos en cada uno de los dos bancos, todo ello por efecto de la corrida.

Tal es la primera etapa de nuestro desenvolvimiento bancario, bien caracterizado por el resistente empeño de la plaza en evitar el riesgo del empapelamiento.

La tasa del interés.

En enero de 1859 los bancos de Montevideo pagaban a sus depositantes el 9 % anual y cobraban en sus descuentos el 18 %, cifras reveladoras de la escasez del dinero, a la vez que de las alarmas políticas de la época y del desequilibrio financiero reinante.

Acuñación de monedas.

Dando cumplimiento a la ley de 1854, resolvió el Gobierno de Pereyra llamar a propuestas para la acuñación de monedas de cobre. La ley fijaba el límite de $ 60,000. Pero el llamado a propuestas se hizo por 100,000, dando ello lugar a una interpelación de la Comisión Permanente que obligó al Gobierno a reducirse al límite legal.

Don Hipólito Tampied, autor de la propuesta más baja, contrató la acuñación en Francia por no estar todavía instalado en Montevideo el taller de monedas.

A mediados de 1857 llegaron las primeras remesas de cobre. Pero en el acto se descubrió que las monedas carecían del peso y título que marcaba la ley y eso determinó fuertes alarmas en el mercado que dieron lugar a la intervención de la Asamblea.

Ocupándose del asunto, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

Si la acuñación hubiera sido hecha en forma, el contratista hubiera embolsado el 25 %, dado el precio corriente del cobre en barras. Pero como además ha rebajado la cantidad de metal en una proporción que oscila alrededor del 20 %, resulta un margen considerable del 45 % como estímulo a la obra de los falsificadores. Adviértase que al extender el contrato el Gobierno impuso a Tampied la obligación de abonar 300 onzas de oro por vía de prima que la ley no autorizaba y que en cambio no procedió al rescate de la moneda vieja de cobre, como la ley se lo ordenaba. Consumada ya la acuñación sólo cabe recurrir a uno de estos dos arbitrios: recoger el cobre circulante y proceder a su reacuñación, o reducir el valor cancelatorio de las piezas a 30 centésimos las de 40, a 15 centésimos las de 20 y a 4 centésimos las de 5.

La Cámara de Senadores aceptando de llano el informe, optó por la reduc-

ción del valor cancelatorio, contra la opinión de uno de los oradores que observaba que con ese procedimiento se castigaba al pueblo y no al contratista que había violado el contrato.

Fué esta la única de las acuñaciones autorizadas por la ley de 1854 que tuvo cumplimiento. Las de oro y plata que de acuerdo con la indicación del Poder Ejecutivo debían contratarse en el extranjero, mientras no se instalara la casa de moneda en Montevideo, no se llevaron a cabo seguramente por el resonante fracaso del contrato Tampied.

El porcentaje de cobre en los pagos.

Había establecido la ley de acuñación que nadie estaría obligado a recibir moneda de cobre por más del 5 % del monto de los pagos. Pero una segunda ley, sancionada en 1858, estableció que fuere cual fuere el monto de los pagos, nadie estaría obligado a recibir cobre sino hasta la fracción de un patacón.

Era ese el medio único de evitar que el mercado se inundara de cobre, según dijo el Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados.

El valor legal de las monedas de la época.

Hemos hablado en diversas oportunidades del *peso corriente*, del *patacón* y del *peso fuerte*, y es bueno precisar el alcance de esas denominaciones.

El peso corriente se componía de 8 reales de 100 centésimos cada real. Valía en consecuencia 800 centésimos y era la moneda en que se llevaba la contabilidad general de la plaza de Montevideo.

El peso fuerte español y el patacón del Brasil valían 10 reales, equivalentes a 1,000 centésimos.

Algunas de las publicaciones comerciales de la época señalaban una diferencia entre el valor de la pieza de plata y el del billete bancario. Así la tabla de equivalencias de la «Guía de Montevideo» correspondiente a 1859 daba al patacón de plata el valor de 10 reales, y al patacón de papel emitido por el Banco Mauá o el Banco Comercial, 9 reales y 60 centésimos de real, resultando entonces — agregaba — que una onza de oro se podía cambiar en plaza por 16 patacones en billetes o por 15 patacones y 360 centésimos de real en plata. Era la prima de la plata sobre el papel en esos momentos.

Dió lugar a fuertes debates una tabla de equivalencias de que se ocuparon en 1854 las Cámaras. El proyecto del Senado, que era el de más ambiente, atribuía al dólar americano y a la pieza brasileña de 2,000 reis el valor de 1,000 centésimos; a la moneda de cinco francos el valor de 960 centésimos, y a la libra esterlina el de 5.665. Pero no existiendo conformidad entre las dos ramas del Cuerpo Legislativo, hubo que recurrir a la Asamblea General y allí fueron rechazadas las dos tablas.

Cambios sobre Londres.

He aquí la tasa del cambio sobre Londres por peso de 8 reales o de 800 centésimos («Guía de Montevideo»):

1853	De	40 ½	peniques	a	43
1854	»	40	»	»	41 ⅜
1855	»	40 ½	»	»	42
1856	»	40 ⅝	»	»	45
1857	»	40 ¾	»	»	46 ¼
1858	»	40	»	»	44

Bolsa de Comercio.

A mediados de 1856 quedó instalada una sociedad de corredores en el escritorio de los señores Latorre y César. No era en el fondo una novedad. Ya de tiempo atrás se venían reuniendo los corredores en otros locales para celebrar sus transacciones. Pero sólo desde aquella fecha quedó constituída una sala estable con sus estatutos correspondientes.

Fueron agitados los comienzos de la nueva institución. Como consecuencia de especulaciones desordenadas sobre los bonos de la Deuda Consolidada, el Gobierno se dirigió al Tribunal Consular haciéndole notar que esa sala o bolsa se había constituido sin autorización legislativa o consular y que era necesario reglamentar las ventas de los fondos públicos y muy especialmente las ventas a plazo.

El Tribunal Consular suspendió las ventas a plazo mientras estudiaba el asunto y luego formuló un reglamento sobre las siguientes bases que fueron aprobadas por el Gobierno:

En las operaciones sobre fondos públicos sólo podrán intervenir corredores patentados. Ningún corredor podrá operar por su cuenta. El corredor expedirá a cada interesado un boleto en que expresará las condiciones del negocio y los nombres de los contratantes. Ningún corredor podrá operar a plazo en fondos públicos sin previo depósito de un 40 %, que el vendedor constituirá en bonos y el comprador en metálico.

Era una reglamentación verdaderamente eficaz que en el acto puso término a la especulación que tanto había alarmado al Gobierno.



CAPITULO V

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Cuál era la situación financiera al iniciarse el Gobierno de Pereyra.

En junio de 1856, cuatro meses después de haberse hecho cargo del Gobierno, describía así el Presidente Pereyra ante la Asamblea la angustiosa situación de las finanzas públicas:

El año 1855 cerró con un déficit de $ 3.357,190, incluídos 663,000 de créditos exigibles garantizados por la renta aduanera. Los impuestos de abasto y corrales estaban afectados a la cancelación de vales de Tesorería por 121,000. No tenía por consiguiente la Administración actual la disponibilidad de una sola de las rentas señaladas en el Presupuesto. Hubo que entrar, pues, en arreglos con los tenedores de créditos situados sobre la Aduana, readquiriéndose así una parte de renta que habría bastado para atender el pago mensual de las listas civil y militar que insume $ 75,000 previa reducción a la mitad de todos los sueldos de más de $ 25, sin computar otras obligaciones de la Administración anterior que era necesario también regularizar. Adviértase que el presupuesto del año corriente establece $ 2.157,462 de egresos, contra 2.033,000 de ingresos. Pero como la Administración anterior enajenó y consumió anticipadamente parte de las rentas incluídas en el cálculo de recursos y otras rentas fueron calculadas en más de lo que podían producir, sólo quedarán realmente para cubrir los 2.157,462 a que ascienden los pagos, $ 925,200, y el déficit, por lo tanto, en vez de ser de 124,000 según el Presupuesto votado, será de $ 1.232,000.

Dos arreglos diplomáticos de importancia alcanzó a realizar el Gobierno en esos momentos: uno con los acreedores de 1848 y otro con Gounouilhou.

Los primeros tenían un contrato que les aseguraba la administración de la Aduana para percibir la cuarta parte de su producto, contrato no cumplido que el Presidente Pereyra pudo arreglar reduciendo las entregas mensuales a la octava parte, con renuncia de los intereses que ascendían a $ 1.000,000.

El crédito de Gounouilhou por $ 1.300,000 fué arreglado también sobre la base de la renuncia de los intereses, ahorrándose el Estado otro millón por ese concepto.

Al discutirse en el Senado estos dos arreglos diplomáticos, expuso el Ministro de Hacienda que ellos absorbían $ 22,000 mensuales de la renta de Aduana; que por diversos conceptos había que entregar $ 8,000 mensuales de la renta de corrales y 50,000 de la de papel sellado; que no quedaban recursos disponibles para cubrir las planillas ordinarias de sueldos, gastos y obligaciones que ascendían a $ 120,000 mensuales.

Un nuevo cuadro de la situación financiera.

El Ministro de Hacienda don Doroteo García trató de salir de este caos mediante la creación de rentas municipales y no habiendo encontrado ambiente favorable en la Cámara resolvió abandonar su puesto.

Su reemplazante don Lorenzo Batlle quiso formular una especie de inventario de las finanzas nacionales, para que nadie se hiciese ilusiones acerca de la extrema gravedad de la crisis.

Véase lo que decía al Presidente Pereyra en agosto de 1856, pocos días después de su nombramiento:

La situación financiera «es casi desesperada» y conviene que se conozca a fin de que «los ánimos se dispongan al sufrimiento»... La renta de Aduana soporta un gravamen mensual de $ 64,470 y como su rendimiento medio es de 111,000, sólo quedan disponibles 46,536... Los créditos que pesan sobre la Aduana de acuerdo con los contratos de 1855 y 1856 montan a 3.735,000 y en consecuencia será necesario que transcurran muchos años antes de que la renta que ellos absorben quede libre... «Las rentas de sellos y patentes, correos, corrales y mercados ningún recurso dejan al Gobierno para las atenciones premiosas que le cercan». La primera está afectada al pago del empréstito de enero de 1855 y sólo quedará libre a fines de 1857. La segunda lejos de arrojar sobrante deja un déficit de $ 700. La tercera está afectada hasta fines de 1858 en garantía de operaciones de crédito realizadas con la sociedad que preside el señor Navia... La renta de la receptoría de Yaguarón está afectada al pago de créditos y el sobrante se aplica a escuelas... Las de policías y corrales de campaña se aplican por las Jefaturas a gastos locales... El producto de la Lotería de Caridad que es de $ 2,500 mensuales, lo percibe íntegramente la Comisión del Hospital.

Hechas todas las deducciones queda al Gobierno un remanente de $ 47,136 para cubrir el siguiente Presupuesto mensual (reducidos a la mitad de su monto todos los sueldos de $ 25 arriba):

Lista civil	$	42,945	Piquetes del Cerro . . .	$	48
" militar	"	33,250	Eventuales del Fuerte . .	"	70
Alumbrado del puerto. . .	"	380	Depósito de pólvora. . .	"	96
Hospital	"	1,000	Obras del Cabildo. . . .	"	1,000
Manutención de presos. .	"	700	Suplemento de los tres departamentos	"	200
Alquiler del Fuerte. . .	"	600		$	80,289

No están computados los gastos por equipos y otros que pueden estimarse en $ 4,000 y el servicio de intereses del empréstito de agosto de 1853 que monta a $ 1,500.

En conjunto $ 85,789, y como para cubrir dicho monto sólo se cuenta con 47,136, resulta *un déficit mensual de más de $ 38,000.*

Hay que agregar que ese déficit se encuentra recargado con el de los meses de mayo, junio y julio, durante los cuales la Tesorería abonó por concepto de sueldos y gastos $ 86,604 y quedó adeudando 235,608.

«Tal es el cuadro fiel, concluía el señor Batlle, que presenta el departamento de Hacienda en el momento en que me recibo de él. Cuando V. E. me ofreció su dirección, decliné el honor porque lo consideraba superior a mis fuerzas; pero habló V. E. de sus sacrificios personales y apeló a mi patriotismo para que no rehusara aceptar una posición que veía erizada de dificultades y en la cual había adquirido en otras épocas alguna confianza en el público. Yo cedí, Excmo. Señor, porque V. E. invocó sentimientos que tienen mucho poder sobre mi corazón, y aun cuando hoy toco esas mismas dificultades superiores a las que yo imaginaba, acompañaré a V. E. hasta que tenga la evidencia de que mis esfuerzos son inútiles.»

Cómo cerró el primer año de la Administración Pereyra.

A principios de 1857 decía el mismo Ministro Batlle en su Memoria anual a la Asamblea:

La renta aduanera que la Ley de Presupuesto había calculado en $ 1.700,000, tuvo una merma de 427,000. El déficit causado por esa merma y por otros conceptos monta a 700,000 y aún a 889,000 si se agrega el ser-

vicio del empréstito de los acreedores de 1848. El tesoro no puede cubrir los pagos mensuales, ni aún después de reducidos los sueldos a la mitad. Nuestro déficit mensual es hoy de $ 40,000.

Publicábase en esos mismos momentos el cuadro de ingresos y egresos de la Contaduría de la Nación correspondiente a 1856. Entre los ingresos, que subían a $ 2.258,691, figuraban 234,000 procedentes de empréstitos; y entre los egresos, $ 206,491 entregados al Banco Mauá por concepto de cancelación de empréstitos, destacándose con ello desde los comienzos de nuestra evolución bancaria la peligrosa vinculación con la Tesorería General, que diez años más tarde habría de agravar tan cruelmente la crisis comercial de 1868.

Un detalle que revela la intensidad de la crisis.

En 1856 se dirigió el Ministro de Gobierno a la Junta Económico-Administrativa de la Capital, para decirle que los vecinos de varios departamentos de campaña habían resuelto sufragar total o parcialmente el presupuesto de las policías y que era de desear «que los de la Capital imitaran ese patriótico ejemplo, cotizándose con una cuota mensual, pero módica, aplicable al sostenimiento de la Policía».

Algunas semanas después dirigíase la Junta de Montevideo a los jueces de Paz y tenientes alcaldes, para pedirles que se asociaran a los vecinos más caracterizados de cada localidad y procedieran al levantamiento de fondos destinados al pago de sueldos y gastos de la policía.

Ya en algunos departamentos de campaña habían recurrido efectivamente los respectivos vecindarios a ese arbitrio, espontáneamente o cediendo al impulso de los jefes políticos. Desde agosto contribuían con una cuota mensual al pago de sus policías, diversas secciones de Paysandú y Maldonado, y otras como las de Cerro Largo enviaban reses a las Jefaturas para la alimentación de los presos.

La circular de la Junta de la Capital contribuyó a sistematizar y agrandar ese concurso, de tal manera que en septiembre publicaba el Jefe Político de San José don Francisco Larriera un llamamiento directo al pueblo para sufragar el presupuesto policial.

Poco tiempo antes había publicado la prensa de Montevideo una correspondencia de la Florida, que entonces formaba parte de San José, en la que se establecía que de las cuatro secciones en que se subdividía aquella jurisdicción, tres carecían totalmente de Policía y la del pueblo, única que existía, se componía de un Comisario y de tres negros!

Había que apurar también las economías y como todos los servicios estaban exhaustos de personal, era forzoso recurrir a los rubros más necesarios y a los más modestos para ir al desiderátum del equilibrio de los ingresos y de los egresos. Así en julio de 1856 el Gobierno redujo a la mitad la pequeña pensión asignada a los alumnos del Colegio Nacional por concepto de alimentación, y gravó a los estudiantes de la Universidad con un derecho de matrícula de $ 20 al iniciar los cursos y otros 20 al terminarlos; y a su turno la Asamblea suprimió del Presupuesto los sueldos de los profesores de enseñanza secundaria del Colegio, que perdió por ello su carácter de *Universidad menor*, según lo hacía constar el Ministro de Gobierno en su Memoria anual.

Continúan las estrecheces financieras en 1857.

Vamos a extraer ahora algunos datos de la Memoria de Hacienda correspondiente a 1857, para demostrar la persistencia de la crisis financiera con que desde el primer día tuvo que luchar el Gobierno de Pereyra.

La Tesorería — empezaba diciendo el Ministro — tiene que *pagar mensualmente* $ 121,144 por concepto de gastos generales y 22,978 por concepto de gastos departamentales, así distribuídos:

GASTOS GENERALES:

Cuerpo Legislativo . . .	$	5,390	Justicia.	$	3,151
Presidencia.	»	1,338	Diversos servicios . . .	»	5,652
Secretarías ministeriales .	»	3,360	Sueldos militares y pensiones	»	50,105
Contaduría, Colecturía, Tesorería.	»	16,974	Varios gastos.	»	5,599
Administración de Rentas.	»	2,314		$	121,144
Fuerzas.	»	27,261			

GASTOS DEPARTAMENTALES:

Policías.	$	17,920
Juntas Económico - Administrativas	»	340
Instrucción Pública	»	4,718
	$	22,978

En conjunto, $ 144,122.

Para atender al pago de la partida de $ 121,144 cuenta la Tesorería con $ 90,578 mensuales por concepto de los siguientes ingresos:

Aduana. Está calculada su renta en $ 112,000. Deduciendo lo que absorben el Directorio del 48, los créditos ingleses y franceses y otras situaciones, queda un saldo disponible de 72,562.

Papel sellado y patentes. Están calculados en $ 25,000. Deducido lo que absorben el barón de Mauá y otros, y asimismo los errores de cálculo al fijar anticipadamente la renta, quedan sólo $ 9,500.

Contribución directa. En la Capital $ 2,916.

Derecho adicional de corrales, 1,300.

Escribanía de Registro, 420.

Derechos de puerto, 377.

Montepío, 3,500.

Para atender al pago de la partida de $ 22,978, cuenta la Tesorería con $ 13.332 por concepto de los siguientes ingresos:

Contribución Directa, 3,000; derechos departamentales, 6,666; corrales, 2,000; policías, 1,666.

Hecho el balance — concluía el Ministro — entre el total de los ingresos y el total de los egresos, resulta *un déficit mensual de $ 40,215.*

La epidemia de fiebre amarilla agrava la crisis.

A las angustias ya endémicas de las finanzas nacionales, se agregó a principios de 1857 el pánico causado por la epidemia de fiebre amarilla de que fué víctima en esa época la población de Montevideo.

Por iniciativa del senador don Ambrosio Velazco, la Cámara de Senadores sancionó un proyecto de ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para suspender durante la epidemia todas las afectaciones que pesaban sobre las rentas públicas, a fin de aplicar esos recursos a la lucha en que estaba empeñada la Junta de Higiene.

Adhiriendo a la iniciativa, dirigió el Gobierno un Mensaje a la Asamblea, en que decía que ya que no era posible en esos momentos proyectar nuevos recursos, era forzoso echar mano de los existentes.

«El Poder Ejecutivo, decía en su Mensaje, cree qué el único medio ade-

cuado es suspender por el tiempo que dure esta crisis cruel los contratos que perciben fondos por las rentas públicas, haciendo ingresar al Tesoro todas aquella sumas y aplicarlas rigurosámente a la mejora de las condiciones de salubridad de la Capital y al alivio de sus desgraciadas familias.»

Véase cómo apoyaba la medida el Ministro de Hacienda en una de las sesiones de la Cámara de Diputados:

«A mí me sucede con frecuencia que cruzando las calles de Montevideo soy detenido por familias de empleados dependientes del Estado, que vienen a exponerme sus necesidades y a pedirme les socorra. Los recursos del Gobierno son escasísimos para esas atenciones; en vez de tener fondos retenidos, le son insuficientes. Hoy mismo, como hace 6 o 7 días, no hay un solo real en Tesorería... La renta ha disminuído en sumas considerables. Los recursos del Gobierno disminuyen mientras sus necesidades aumentan; la posición del Gobierno es insostenible, insostenible, señores. Pide recursos, pues, porque no sólo no tiene para hacer frente a los gastos que la Junta de Higiene Pública aconseja para volver la salubridad a esta ciudad, sino que no tiene para llenar en parte el déficit que le dejan en sus ingresos las mayores necesidades por un lado, y la mayor deficiencia de las rentas por otro.»

Como consecuencia de esta iniciativa, la Asamblea dictó una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para suspender durante la permanencia de la fiebre amarilla todos los contratos de enajenación o afectación de rentas.

El oro brasileño.

Más de una vez tuvo que recurrir el Gobierno, en el curso de esta intensa crisis financiera, al oro del barón de Mauá o de las arcas de Río de Janeiro. En junio de 1856 el Estado adeudaba a Mauá, según un estado de la Tesorería, $ 370,000 por concepto de capital y 21,575 por concepto de intereses.

Al año siguiente sancionó la Cámara de Diputados un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para obtener del barón de Mauá un adelanto mensual de $ 22,500 con destino al servicio de amortización é intereses de la Deuda Consolidada. En garantía de los anticipos se afectaría la Contribución Directa, concediéndose además al Banco el privilegio exclusivo de emitir billetes de cambio menor hasta el 20 % de su emisión autorizada.

Aumentaron las dificultades a principios de 1858 por efecto de la revolución del general César Díaz y del estado de alarma que subsiguió a Quinteros, y entonces el Tesoro brasileño prestó al Gobierno de Pereyra 110,000 patacones bajo la expresa condición de que no sería destinada esa suma al pago de deudas anteriores, «sino a gastos futuros de los departamentos de Guerra, Relaciones Exteriores y Gobierno», según así quedó establecido en el protocolo suscrito por el Ministro Carreras y el Ministro Amaral. Luego de realizado el préstamo, pasó una nota el Ministro Amaral, diciendo que el Tesoro imperial había desembolsado 119,450 patacones para entregar los 110,000 del préstamo, en virtud de comisiones satisfechas al banco Mauá y del elevado precio de las monedas brasileñas en ese momento. Y la Cancillería oriental contestó reconociendo el aumento y consintiendo en que la nueva cantidad fuera agregada a los préstamos anteriores.

Prosigue la crisis hasta el final del Gobierno de Pereyra.

He aquí el estado de las finanzas nacionales al terminar el Gobierno de Pereyra, según la Memoria de Hacienda presentada por don Cristóbal Salvañach a la Asamblea en febrero de 1860:

Las rentas de 1859 ascendieron a $ 2.300,000, cantidad no inferior a la de los ingresos ordinarios. Pero sobre la Aduana y el papel sellado pesa una hipoteca de $ 767,000. No debe olvidarse, por otra parte, que el servicio de la deuda fundada absorberá $ 400,000. «La mitad de los tributos están

destinados exclusivamente a la satisfacción de créditos anteriores», resultando de ello «anualmente un déficit de cerca de un millón de pesos que pesa principalmente sobre el servicio policial de la campaña y clases pasivas.»

«Tal vez parecerá una paradoja, pero es un hecho material comprobado, que la situación actual de la Hacienda pública es peor ahora que después de la desastrosa guerra de los nueve años. Las rentas libres entonces se hallan empeñadas ahora, y continuarán empeñándose si un nuevo sistema no viene en su auxilio, hasta el punto de producir anualmente un crecidísimo déficit y quitarle al Gobierno toda libertad de acción cada vez que precise satisfacer inopinadamente grandes necesidades extraordinarias.»

Sobre las rentas, concluía la Memoria, gravita una masa de créditos que excede de 4.000,000, que se pagan regularmente o que sufren todas las angustias del Tesoro. Hay otros $ 5.000,000 aún no situados sobre las rentas, aparte de los 4.000,000 a que montan la deuda inglesa, la francesa y la brasileña. Para amortizar lo que debemos, a razón de 5 % anual, necesitaríamos $ 2.492,000, o sea todo lo que producen nuestras rentas!

Quiere decir, pues, que la angustiosa situación financiera con que se estrenó don Gabriel Pereyra en marzo de 1856, prosiguió sin solución de continuidad hasta el término de su mandato presidencial en marzo de 1860.

El producto de las rentas públicas.

El Tesoro público recibió en 1856 la suma de $ 2.258,691, incluídos 234,000 procedentes de empréstitos. Los ingresos de 1857 subieron a 2.404,788.

He aquí las partidas más importantes según los estados generales de Contaduría:

	1856	1857
Aduana de Montevideo y Receptorías. . . .	$ 1.377,222	$ 1.487,594
Sellado y Patentes.	" 216,631	" 197,736
Contribución Directa de la Capital.	" 38,255	" 35,209
" " " los departamentos. .	" 39,586	" 10,394
Corrales de Montevideo	" 14,862	" 75,120
" " los departamentos.	" 22,459	" 24,106
Correos	" 22,418	" 69,337
Impuesto departamental	" 22,753	—
Lotería	" 30,000	—

La Colecturía o administración general de rentas, que había quedado suprimida por efecto de las estrecheces del erario público, fué restablecida a fines de 1859. Y a la ausencia de esa oficina atribuía el Poder Ejecutivo en su decreto la confusión que se notaba en la administración pública.

Los derechos de Aduana.

La Asamblea sancionó en 1856 un proyecto de ley de Aduana redactado por don José G. Palomeque.

Demuestra nuestra experiencia, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al patrocinar el proyecto, que el derecho elevado provoca grandemente el contrabando y limita el movimiento aduanero al simple consumo de la población.

Y tales eran los dos males que la Asamblea se propuso combatir.

Empezaba la nueva ley por enumerar los artículos exentos de derechos de importación: máquinas, libros, cáscaras para curtir, sal, frutos similares

a los del país, carbón de piedra. Y establecía luego una escala desde el 3 % hasta el 35 %, con destino a los demás productos. El 3 % era aplicable entre otros productos a la madera sin labrar; el 5 % al hierro en bruto; el 7 % a los tejidos de seda; el 10 % al ácido sulfúrico, alquitrán, baldosas y fósforos; el 20 % al azúcar, yerba, café, aceite, ropa hecha y calzado; el 25 % a los vinos, cerveza y licores; el 30 % al tabaco, trigo, maíz, queso, manteca, muebles; y el 35 % a los cigarros, naipes y harina de trigo, quedando esta última sujeta a una escala móvil basada en el precio corriente del trigo en plaza. Los artículos no regidos por derechos especiales pagarían el 15 %.

Los derechos debían establecerse sobre el precio al por mayor con una rebaja del 10 %. En caso de discrepancia entre el vista y el despachante resolvería un Jurado sorteado de una lista que semestralmente formaría el Tribunal de Comercio.

El comercio importador quedaba habilitado para vender por bultos o del modo que más le conviniese. No tenía obligación de despachar los efectos depositados con destino a reembarco, y el plazo de permanencia en los almacenes fiscales era indefinido.

El reembarco y el trasbordo estaban exentos de impuestos. Y también la exportación de frutos del país en el caso de realizarse por intermedio del puerto de Montevideo. Realizándose por otros puertos uruguayos, cada cuero vacuno pagaría dos reales y los demás productos el 4 % *ad valorem*. Era una retranca encaminada a centralizar la corriente de exportación en el puerto de Montevideo, evitando que la del litoral uruguayo se negociara por intermedio del Puerto de Buenos Aires.

Al año siguiente fué sancionada otra ley aduanera que en lo fundamental reproducía la de 1856, y el hecho se repitió en 1858 aunque esta vez con tres reformas de importancia: el establecimiento de una tarifa de avalúos que cada cuatro meses revisaría una comisión compuesta de vistas de Aduana y comerciantes, en reemplazo del aforo al tiempo del despacho; el aumento de la lista de artículos exentos de derechos de importación; y el sometimiento del trigo a una escala móvil semejante a la ya establecida para las harinas.

Otra ley de Aduana más innovadora presentó el Gobierno de Pereyra a la Asamblea en 1859. Concentraba en el puerto de Monteviedo las operaciones de importación, exportación, depósito y tránsito; limitaba las del Salto y Paysandú a la importación de mercaderías procedentes de Montevideo y de frutos y artículos manufacturados procedentes de Corrientes y del Brasil, y las de las receptorías de Yaguarón y Aceguá a la importación directa del Brasil. Los derechos de importación se cobrarían sobre la base de una tarifa de avalúos renovable cada seis meses. El depósito en los almacenes de la Aduana de Montevideo sería por tiempo indefinido. Las mercaderías depositadas podrían ser vendidas sin necesidad de previo despacho. El almacenaje sólo se cobraría después de un año. Podría autorizarse el fraccionamiento de bultos como medio de facilitar el comercio de tránsito.

Ese proyecto, que fué bien acogido por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, obedecía a un plan de medidas contra el contrabando que se consumaba en las aduanas del litoral a la sombra del comercio de tránsito, plan ya condenado por una experiencia decisiva. Precisamente a causa de su ineficacia es que más de una vez se había pensado en el seno de las Cámaras en exigir fianza para el otorgamiento de permisos de tránsito y tornaguías que acreditasen que real y efectivamente la mercadería había quedado en el extranjero.

A despecho de los apremios financieros de la época había una fuerte tendencia a favor de la liberación de los derechos de Aduana, tanto que en 1857 el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea un proyecto de don Pedro M. Isasa que rebajaba al 5 % el derecho aplicable a todos los artículos de importación. El despacho de importación, decía el autor del proyecto en su informe,

debería producir actualmente al fisco alrededor del 20 % de su monto, y sólo produce el 10 % porque el resto se lo absorbe el contrabando; y de ese mismo 10 %, el presupuesto del personal ordinario se lleva la mitad, resultando entonces que lo que ingresa positivamente al erario público es el 5 % y no el 20 % de los precios de aforo vigentes.

En ese mismo año las dos Cámaras se pusieron de acuerdo para suprimir un derecho de almacenaje votado en 1856 con destino a construcciones en la Aduana. Reaccionando algunos meses después contra el régimen de liberalidades que se deseaba implantar, la Cámara de Diputados creó un derecho de pontazgo sobre la importación y la exportación, con destino a la realización de un plan de puentes y calzadas en toda la campaña presentado por don Luis Lerena. El Senado rechazó el proyecto invocando el estado angustioso de la Hacienda pública, el mismo estado angustioso que desde 1857 obligaba a buscar la tabla de salvación en los derechos de exportación y en los adicionales de importación.

La Aduana en poder de particulares.

Prosiguiendo gestiones ya entabladas durante la Administración anterior, el Presidente Pereyra arribó en 1856 a un convenio con la Legación británica para la cancelación del crédito de la Sociedad compradora de los derechos aduaneros de 1848, que ascendía a $ 1.077,000. La Sociedad acreedora se hacía cargo de la administración de la Aduana a fin de percibir la octava parte del producto líquido del impuesto, con destino a la amortización de su crédito. El Poder Ejecutivo se reservaba la superintendencia autorizada por los contratos celebrados durante el Gobierno de la Defensa. Y el Gobierno británico se comprometía a coadyuvar al mismo objeto, «inspeccionando — decía el convenio — los actos de la administración de la renta que se entrega a la Sociedad de 1848, en la forma y oportunidad que lo considere necesario para mejor garantía del cumplimiento de parte de dicha Sociedad».

El capital adeudado no excedía de $ 200,000. Se había quintuplicado, según lo hacía constar la Memoria de Hacienda de 1858, por efecto de la acumulación de intereses. Ya encerraba una concesión enorme el reconocimiento del crédito millonario. Pero otro error más imperdonable era la entrega de la Aduana a los acreedores y la restauración del régimen del sitio de Montevideo, cuando ya no existían las razones que entonces habían justificado y hasta prestigiado el procedimiento.

No tardaron en ocurrir graves rozamientos entre el Gobierno y la Sociedad del 48. Al finalizar el año 1857 ocurrió el primer conflicto. En la Aduana había empleados dependientes del Gobierno y empleados particulares dependientes de la Sociedad administradora. Un buen día el Directorio desconoció el derecho del Gobierno para nombrar a sus empleados, y entonces el Presidente Pereyra dictó un decreto por el cual establecía que el Directorio cesaría de tener la dirección del personal público sin perjuicio del nombramiento de empleados propios y por él costeados para fiscalizar la recaudación de la octava parte de la renta que le correspondía.

No podían quedar terminados con eso los conflictos. A mediados de 1858 hubo una interpelación ruidosa en la que el legislador interpelante aseguró que el Directorio había negado al Gobierno, durante las urgencias de la revolución del general César Díaz, los fondos que le pertenecían, interviniendo así en la acción política; que seguía desconociendo el derecho del Poder Ejecutivo para nombrar y destituir los empleados a cargo de rentas generales; que una Comisión encargada de practicar los cambios de personal había constatado que el mismo Directorio realizaba actos de contrabando. Y contestando la interpelación, declaró el Ministro de Hacienda que efectivamente el Directorio desconocía y desacataba al Gobierno, que hacía política de oposición, que se

resistía nó sólo a la fiscalización, sino a la misma entrega de la parte de renta correspondiente al Tesoro público.

Ya no era posible la subsistencia del convenio y entonces la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para entablar arreglos sobre la base de la sustitución de la renta de Aduana por la de papel sellado y patentes. A mediados de 1858 se arribó al nuevo régimen con intervención de la Legación británica. La Sociedad del 48 devolvía la administración de la Aduana y se recibía de la de papel sellado y patentes a efecto de percibir cuotas anuales de $ 144,000, hasta la completa cancelación de su crédito, que montaba en esos momentos a $ 796,689. La Sociedad se reservaba el derecho de nombrar y destituir los empleados, con la sola excepción del contador interventor que designaría el Gobierno. Los gastos de la administración y sueldos de los empleados serían de cargo del erario público.

La prensa de la época no escatimó sus aplausos al Gobierno. Según sus datos, desde el 1.º de marzo hasta el 10 de septiembre el Directorio había entregado $ 336,548 a la Tesorería. Y desde el 10 de septiembre hasta el 22 de diciembre del mismo año el ingreso había sido de $ 415,539, incluída naturalmente la octava parte que antes retenía el Directorio y que había pasado al Estado en virtud de la sustitución de la hipoteca de la Aduana por la de papel sellado y patentes.

El producto de la renta de Aduana.

Pertenecen estas cifras a la Memoria de Hacienda de 1857:

	1855	1856	1857
Aduana de Montevideo. . . .	$ 1.289,926	$ 1.278,937	$ 1.332,811
Receptorías del Litoral exclusivamente.	" 57,767	" 83,204	" 154,783
	$ 1.347,693	$ 1.362,141	$ 1.487,594

Las receptorías de *toda la República* produjeron $ 179,971 en 1857, correspondiendo a la del Salto 102,928, a la de Paysandú 25,474, a la de Yaguarón 25,188, a la de Nueva Palmira 10,607, y en menor cuantía a las demás.

Sólo hemos encontrado cifras aisladas en las publicaciones oficiales e informaciones comerciales de la época acerca de los años 1858 y 1859, y esas mismas con relación exclusivamente a la Aduana de Montevideo. Helas aquí:

1858. Marzo $ 116,601, julio 136,930, agosto 106,989, septiembre 123,012, noviembre 116,035.

1859. Enero 120,561, febrero 115,811, marzo 151,347, mayo 146,434, julio 145,001, octubre 140,508, noviembre 133,238.

Papel sellado y patentes.

La ley de Patentes de Giro del año 1858 establecía dos escalas: una más liviana para los nacionales y otra más recargada para los extranjeros. Los establecimientos de extranjeros quedaban además obligados a sacar la patente superior inmediata a su categoría, si no matizaban su personal con dos empleados nacionales por lo menos. Eran las últimas exteriorizaciones del viejo prejuicio del coloniaje contra los capitales y brazos extranjeros, a los que

debíamos ya sin embargo los más fuertes impulsos y resortes de nuestro progreso económico. Había trece categorías de patentes. La más alta era de $ 300 y se aplicaba a los bancos. Los establecimientos de campaña pagaban la patente anterior inmediata a la de los establecimientos similares de la Capital.

La ley de Papel Sellado de 1859 establecía nueve clases de sellos, desde el de 1 real aplicable a los recibos, pagarés u otras obligaciones de $ 100 abajo, hasta el de 9 pesos aplicable a los documentos de más de $ 20,000.

En 1856 surgió en el Senado la idea de establecer, aparte del papel sellado, un timbre de 2 reales aplicable a las letras, vales y pagarés y de 1 real a cada endoso de esos mismos documentos; y en la Cámara de Diputados la de un «derecho de Bolsa» aplicable a todo documento de venta de títulos de deuda pública, a razón de 1 real por cada $ 100 nominales negociados.

Los impuestos de papel sellado y patentes aparecían confundidos en las publicaciones de la época, como si emanaran de una sola fuente tributaria. He aquí su producto según los datos suministrados a la Asamblea por el Ministro de Hacienda:

AÑOS	En toda la República	En Montevideo exclusivamente
1855	$ 230,115	$ 152,414
1856	" 214,550	" 140,664
1857	" 204,836	" 121,355

La Contribución Directa.

La ley de Contribución Directa de 1856 establecía la cuota del dos por mil sobre el monto de los capitales declarados por los contribuyentes, y a falta de declaración o en el caso de declaración diminuta sobre el que fijase un jurado compuesto del Juez de Paz y de dos vecinos capitalistas sorteados de una lista de 10, formada por los propios jueces. Todo su producto debería aplicarse a la amortización de la Deuda Consolidada.

Al revisarse la ley en los dos años subsiguientes fué integrado el jurado con el Juez de Paz y seis vecinos, la mitad propuestos por el contribuyente y la otra mitad por la Junta de Crédito Público en Montevideo y por los recaudadores del impuesto en campaña. La modificación debió dar malos resultados en la práctica. El hecho es que la ley de 1859 restableció el jurado primitivo.

Al reglamentarse la ley de 1858, el Poder Ejecutivo fijó el valor de la suerte de estancia en $ 2,000, el del animal vacuno de rodeo en $ 6 y el de las ovejas en $ 6 las finas, 3 las mestizas y 1 las criollas.

Produjo este impuesto $ 77,841 en 1856 y 70,006 en 1857, según los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda en su Memoria de 1858, cifras que no coinciden enteramente con las de los estados generales de la Contaduría que hemos reproducido al ocuparnos del producto general de las rentas públicas, debido seguramente a las distintas fechas de clausura de los cuadros.

Muy deficientes tenían que ser los procedimientos empleados para la fijación del valor de los capitales gravados. En los cuadros de 1856 figuraban, por ejemplo, el Departamento de Montevideo con un valor declarado de $ 14.706,000, el de Paysandú con 1.264,507, el de Canelones con 2.760,000, el de Cerro Largo con 2.415,000, el de San José con 1.474,000 y el de Soriano con 1.718.000, cifras todas ellas notablemente inferiores a la suma del valor de los campos, haciendas y demás capitales gravados.

El impuesto departamental.

Entre las primeras medidas del Gobierno de Pereyra para conjurar la crisis financiera legada por la Administración anterior, figuraba el impuesto departamental.

Según la ley votada a mediados de 1856, el ganado, el trigo, la leña, los cueros, la lana, la grasa, la piedra y la arena deberían pagar un impuesto al tiempo de su extracción del departamento de origen. El impuesto estaba a cargo del vendedor y su producto debía aplicarse al pago de las planillas de enseñanza primaria y policías de la campaña.

Ocurrieron muchas dificultades desde los primeros meses de la recaudación, y atendiendo a la principal de ellas prescribió la ley de 1857 que el impuesto sobre el ganado vacuno se cobraría a razón de 80 centésimos por cabeza, pero no sobre los animales extraídos, sino sobre los procreos de cada estancia. Para los demás productos se mantenía el régimen inicial.

No habiendo conseguido dominarlas, resolvió el Poder Ejecutivo pedir a la Asamblea la abolición del impuesto. Invocaba en su Mensaje que la recaudación se hacía en las circunstancias menos favorables para el contribuyente y que además exigía una fiscalización muy costosa. Y en seguida, sin esperar el voto legislativo, eximió a las harinas del pago del impuesto, «como medio de estimular» la producción nacional. Los impuestos, agregaba el decreto, se establecen siempre para atender los servicios del Presupuesto, y entonces «puede el Gobierno suprimir aquéllos que no den el resultado que se tuvo en vista al establecerlos».

Era una tesis monstruosa, que autorizaba al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto las leyes fiscales, pero que pasó en silencio porque concordaba con una necesidad premiosa de la producción nacional.

El impuesto de herencias.

Existía desde 1837 un impuesto de herencias que gravaba a los colaterales con el 4 % tratándose de sucesiones testadas, y con el 5, el 6, el 7 y el 10 %, según el parentesco, tratándose de sucesiones intestadas, aparte de un derecho general sobre todos los bienes que hubieren de salir del país, que oscilaba del 10 al 16 %.

Una nueva ley dictada en 1857 estableció dos escalas y modificó la cuota contributiva: una para las sucesiones testadas, en que las cuotas oscilaban del 4 al 6 %; y otra para las sucesiones intestadas, en que las cuotas oscilaban del 6 al 10 %, según el grado de parentesco de los colaterales. En el caso de que los bienes hubiesen de salir del país se pagaría además un 3 %. Las herencias directas pagarían el 11 % en el caso de salir del país. Las herencias dejadas a extraños pagarían el 12 % y además el 8 % en el caso de salir del país.

El impuesto de abasto.

Bajo la presión de los apuros fiscales fueron alzados en 1856 los derechos de corrales y abasto en toda la República.

Por cada animal vacuno debería pagarse en adelante 12 reales en la Capital y 8 en los departamentos; por cada cerdo 8 reales; y por cada oveja 2 reales.

Pesca de anfibios.

Don Samuel Lafone adquirió en 1855 la concesión de la pesca de anfibios en las islas de Lobos, Castillos y costas adyacentes, por diez años, mediante

el precio de $ 100,000, a razón de 10,000 al año, pagaderos 20,000 en dinero efectivo y el resto en documentos de crédito provenientes de un contrato de inmigración celebrado en 1837 y de alquileres de una finca destinada a cuartel.

Correos.

En 1856 se estableció que la correspondencia para el interior debería ser franqueada en la Administración central. Sólo quedaban exceptuadas del franqueo las cartas enviadas por intermedio de las diligencias, las cuales en cambio deberían llevar timbre «para evitar, decía el Ministro de Gobierno en su Memoria anual a la Asamblea, la necesidad del previo franqueo en la Administración General que no siempre podría obtenerse a horas cómodas y con oportunidad para mandar las cartas por aquellas vías». Fué una reforma que impulsó la renta a pesar de la reducción del porte a la mitad dictada al mismo tiempo.

Dos años después el Administrador de Correos propuso al Gobierno el uso de *sellos postales* «como medio, decía en su nota, de concluir con el franqueo que se usa hasta ahora, asegurando de este modo los derechos fiscales y facilitando al comercio ventajas reconocidas en todos los países que los han adoptado».

Esa importante reforma quedó implantada desde junio de 1859. El decreto respectivo al establecer «el franqueo por sellos postales» advertía que sin dicha formalidad «no se daría dirección a ninguna carta»; que la Administración de Correos vendería los sellos; que éstos deberían colocarse en un ángulo del sobre, y que la Administración debería inutilizarlos mediante una marca especial.

La Administración de Correos celebró en 1858 un contrato por cuatro años para el servicio de postas en toda la República. Habría cuatro correos mensuales, en vez de los tres que habían funcionado hasta entonces, y cinco carreras o postas con el siguiente itinerario:

Desde Montevideo hasta Carmelo, pasando por Canelones, San José, Rosario y Colonia.

Desde Montevideo al Salto, pasando por Mercedes y Paysandú.

Desde Montevideo a Tacuarembó, pasando por Santa Lucía, Florida y Durazno.

Desde Montevideo a Artigas, pasando por Melo.

Desde Montevideo a Rocha, pasando por Pando, Maldonado y San Carlos.

Cada posta tendría alojamiento y caballos para los pasajeros, a precios que el mismo contrato precisaba.

Véase cuál era el movimiento de la Administración de Correos, según las estadísticas oficiales de la época:

	1857	1858
Cartas recibidas del exterior. . .	50,824	39,688
Impresos recibidos del exterior. .	17,227	17,071
Cartas enviadas al exterior. . .	47,884	62,945
Impresos enviados al exterior . .	8,292	9,632
Cartas enviadas al interior. . .	19,917	30,652
Impresos enviados al interior. . .	5,642	3,886
Renta de correos	$ 24,828	$ 28,961

Descentralización de rentas.

Existía ya en esta época un fuerte principio de descentralización rentística, del que puede dar idea el siguiente resumen de los impuestos recaudados por la Jefatura Política de la Colonia en 1856:

Corrales	$	2,278	Registros de escrituras	$	112
Guías de campaña	"	309	Impuesto departamental	"	1,190
Pasaportes para el exterior	"	510	Contribución directa	"	2,268
Pasaportes para el interior	"	88	Otros ramos	"	429
Derechos de puertos	"	108			
				$	7,291

Más notable es este otro resumen de los ingresos y egresos del Departamento del Salto en 1858 bajo la administración del coronel Diego Lamas:

Ingresos $ 27,805. Egresos por concepto de planillas del Presupuesto local $ 20.282. *Sobrante aplicable a mejoras locales,* $ 7,523.

Entre los ingresos destacábanse el impuesto departamental por $ 9,770, los ramos policiales por 6,414, la Contribución Directa por 5,444 y el derecho de rifa por 1,008.

Algo más amplio se propuso realizar el Presidente Pereyra en los comienzos de su Administración, según lo revelan estos párrafos de un Mensaje de 1856, refrendado por su Ministro de Hacienda don Doroteo García, quien poco después se vió obligado a renunciar ante las resistencias invencibles que encontraban en la Asamblea sus fecundos planes de descentralización rentística:

«El Poder Ejecutivo se complace en observar que V. H. se ocupa de atender a una de las reformas indispensables y a la vez más justamente reclamadas por la mayoría de la Nación y es la de establecer rentas municipales y aplicables al servicio de cada departamento. El Poder Ejecutivo piensa que el mejor método de adoptarse a este respecto sería el de cometer a los departamentos mismos la facultad de establecer los arbitrios destinados a cubrir los servicios especiales de su localidad, designando previamente la materia imponible y el máximo del impuesto departamental en relación proporcional a los impuestos generales, quedando sólo subsistente la centralización para la contabilidad. El Gobierno cree también que a fin de salvar la responsabilidad que sobre él pesa respecto a la recaudación e inversión de las rentas creadas, es necesario que se le autorice para el nombramiento de consejos administrativos en los departamentos, compuestos de las Juntas Económico-Administrativas como corporaciones constituídas y de las personas más aptas y notables a las cuales deba confiarse la gestión de la recaudación e inversión dentro de las partidas votadas en el Presupuesto, de las rentas y su aplicación al servicio de cada localidad. Esta medida a la vez que desembarazaría a la administración general de las dificultades de la percepción de las rentas departamentales, aprovecharía a éstas por la aplicación directa de esos fondos a las necesidades locales.»

De acuerdo con esas ideas, el Poder Ejecutivo redactó un proyecto de ley por el cual se establecía que cada uno de los departamentos proveería al pago del servicio local de Policía, Culto, Instrucción Pública y Administración de Justicia; que las Juntas propondrían al Poder Ejecutivo los impuestos locales necesarios, quedando facultado dicho Poder para determinar los que hubieran de aplicarse; que la recaudación e inversión de los impuestos quedaría a cargo de las Juntas Económico-Administrativas.

El Presupuesto de 1856.

Desde la época del Gobierno de Flores obraba en poder de la Asamblea el proyecto de Presupuesto General de Gastos de 1856. Pero sin ambiente para su sanción.

Elevaba los egresos a $ 3.280,745, correspondiendo a Gobierno y Relaciones Exteriores 639,936, a Guerra 1.135,800, a Hacienda 1.515,008, incluídos en este último rubro un empréstito del Banco Mauá por 220,000 y el servicio de la Deuda Consolidada por 720,000.

Y reducía los recursos a $ 2.132.800, estableciendo con ello un déficit de 1.147,945, que ascendía realmente a 1.214,375 con la incorporación de la planilla del Cuerpo Legislativo que figuraba aparte.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de esa misma época había pedido que el proyecto volviera al Poder Ejecutivo, a efecto de que hiciera desaparecer el déficit mediante rebajas en los gastos o creación de rentas.

«Este Presupuesto, decía en su informe, presenta un enorme déficit eventual, y para llenarlo no se propone medio alguno. En los gastos se incluyen asignaciones ilegalmente concedidas por el Poder Ejecutivo a viudas y a supuestas viudas e inválidos, además del sueldo íntegro que disfrutan algunos militares sin más razón para ello que una orden superior. En el proyecto se presupuesta una administración montada con superabundancia de empleados y gastos, desconociendo así el Poder Ejecutivo la indispensable necesidad de adoptar economías que hagan posible el equilibrio de las rentas con las erogaciones.»

El proyecto quedó así en suspenso hasta principios de 1856, en que volvió a figurar en la orden del día y fué sancionado con modificaciones de importancia.

Los gastos quedaron reducidos a $ 2.758.899, mediante la eliminación de la partida de 600,000 destinada a intereses de la Deuda Consolidada, y los recursos quedaron fijados en 2.033,000, subsistiendo todavía un déficit de más de $ 700,000.

El servicio policial del Departamento de Montevideo debía ser atendido por 17 comisarios, 10 sargentos, 10 cabos y 80 celadores, y el de cada uno de los departamentos de campaña por 8 comisarios y 60 celadores.

La enseñanza universitaria quedaba a cargo de tres catedráticos de enseñanza secundaria (filosofía, matemáticas y química), tres de lenguas (latín, inglés y francés), uno de derecho (para la enseñanza del derecho civil, mercantil y de gentes), uno de teología y una Academia de jurisprudencia para la práctica de los estudiantes de derecho. El Instituto de Instrucción Pública tenía a su cargo el Colegio Nacional compuesto de 24 alumnos internos y un número mayor de alumnos externos.

La enseñanza primaria debía ser atendida en el departamento de la Capital por 10 escuelas, y en los departamentos de campaña por 44. Las 10 de la Capital estaban presupuestadas en $ 14,200, correspondiendo 10,000 a sueldos de maestros, 3,000 a alquileres y 1,200 a gastos; y las 44 de campaña en $ 43,616, correspondiendo 31,680 a maestros, 6,336 a alquileres, 4,400 a gastos y 1,200 a textos.

Frente a estas modestas cifras de las planillas del Ministerio de Gobierno, pongamos las del Ministerio de la Guerra.

En el Estado Mayor General figuraban 7 brigadieres, 5 coroneles mayores y 3 coroneles; y en el Estado Mayor pasivo 40 coroneles, 76 tenientes coroneles, 64 sargentos mayores, 169 capitanes, 57 ayudantes mayores, 106 tenientes 1.os, 58 segundos y 111 subtenientes.

Detrás de esa legión de jefes y oficiales sólo había un ejército de línea diminuto: 1 escuadrón de artillería compuesto de 143 plazas y 2 escuadrones de caballería con 304 plazas. En todo, 447 soldados.

Los recursos calculados como hemos visto en $ 2.033,000, debían ser obtenidos por una decena de rentas, entre las que sobresalían las siguientes:

Aduana de Montevideo	$	1.600,000
Receptorías	"	100,000
Corrales de Montevideo	"	50,000
Corrales de los departamentos	$	30,000
Mercados de Montevideo	"	50,000
Contribución Directa	"	100,000

Con el propósito de enjugar el déficit, votó el Senado un descuento de la tercera parte de todos los sueldos de más de $ 30 mensuales, que la Cámara de Diputados desestimó, y un artículo por el que se establecía que las vacantes que se produjeran en la administración pública serían llenadas con jefes y oficiales pertenecientes al Estado Mayor pasivo y por inválidos, jubilados y pensionistas que quisieran aceptar el nuevo destino y tuvieran aptitudes para su desempeño.

Un solo paréntesis se abrió en esta campaña de intensas economías: el de la pensión a don Joaquín Suárez, materia de repetidos debates durante el año 1856, en que se invocaba por los impugnadores el estado angustioso de la Hacienda pública. El proyecto concedía una pensión vitalicia de $ 3,600 anuales y declaraba que el agraciado había merecido bien de la patria por sus grandes servicios. Ambas Cámaras estaban de acuerdo en el homenaje, pero disentían en cuanto a la asignación. Hubo que llevar el asunto a la Asamblea General, y allí la ley fué sancionada sin resistencias, apenas se supo por boca de uno de los oradores que el prócer acababa de ser demandado ante los Tribunales por no poder pagar algunas de sus deudas.

El Presupuesto de 1857.

Al sancionar el Presupuesto de 1857 trató la Asamblea de disminuir el déficit mediante una fuerte reducción en el monto de los gastos públicos. Pero como al mismo tiempo decaía el nivel de las rentas, no pudo impedirse que la nueva ley resultara tan desequilibrada casi como la anterior.

Los gastos quedaron fijados en $ 2.327,034, así distribuídos:

Gobierno	$	552,462
Guerra	"	990,799
Hacienda	"	727,415
Tribunales	"	56,358

Y los recursos en 1.648,000 sobresaliendo la Aduana con 1.450,000, el derecho de corrales con 80,000 y el Correo con 20,000.

La enseñanza pública continuaba figurando con cifras de hambre: $ 6,800 la Universidad; 1.324 el Instituto de Instrucción Pública; 57,816 la educación primaria de las 10 escuelas de la Capital y de las 44 de los departamentos. En la planilla de la Universidad figuraba una cátedra de medicina y cirugía que fué suprimida por la Cámara de Diputados.

Las clases pasivas militares y civiles absorbían más de un millón de pesos distribuído en la forma que subsigue:

	Número de individuos	Sueldos y pensiones
Agregados al Estado Mayor	712	$ 384,642
Inválidos	553	" 192,587
Viudas y menores militares	517	" 377,770
Jubilados civiles	99	" 51,000
	1,881	$ 1.005,999

El ejército de línea no alcanzaba a 300 plazas entre el escuadrón de artillería y el escuadrón de caballería, únicos que figuraban en el Presupuesto. Su costo era apenas de $ 50,000 al año.

Desde los comienzos de su Administración dictó el Presidente Pereyra un decreto, más tarde incorporado al proyecto de ley de Presupuesto, por el que se establecía que la Contaduría sólo liquidaría la mitad de los sueldos y que la otra mitad se pagaría cuando lo permitieran las entradas del Tesoro público. No se trataba de un aplazamiento transitorio, según se encargaron de demostrarlo: una manifestación suscrita por varios jefes y oficiales en marzo de 1857, pidiendo a la Asamblea el restablecimiento del sueldo íntegro; y una advertencia de la Comisión Permanente al Poder Ejecutivo, a mediados del mismo año, a raíz del veto opuesto a la ley que mandaba separar el 5 % de las rentas con destino al Presupuesto de la Administración de Justicia, según la cual debían abonarse los sueldos no sólo con puntualidad sino también íntegramente.

Leyes de pensiones y de reforma militar.

En el curso de este mismo año abordó la Asamblea dos tareas relacionadas con la reducción de los gastos: la sistematización de las pensiones a efecto de salir del régimen sin normas fijas en que se vivía, y la consumación de la reforma militar votada en 1853.

En materia de pensiones, sólo alcanzó a promulgarse una ley según la cual en caso de muerte de un inválido pasaría a su viuda e hijos menores la mitad de la pensión de que el causante hubiera gozado.

La Cámara de Diputados sancionó también un proyecto que acordaba a la viuda e hijos menores de los empleados de la administración una pensión del 35 al 90 % de los sueldos activos según el número de años de servicios prestados por el causante, y del 50 % de la pensión tratándose de jubilados.

Para llevar adelante la reforma militar, decretó la Asamblea una contribución extraordinaria del 1 % sobre todos los capitales existentes en el país.

El Presupuesto de 1858.

Al acompañar el nuevo Presupuesto decía el Poder Ejecutivo que las rentas de 1857 no habían alcanzado a producir la cantidad calculada y que por efecto de ello el déficit había subido a $ 800,000. Pero el Ministro de Hacienda se encargó de agregar en su Memoria anual que el ejercicio dejaba diversos atrasos que elevaban el monto del déficit a una suma igual a la del cálculo de recursos del Presupuesto de 1857, es decir, a $ 1.648,000.

Bajo este ambiente de bancarrota se abordó el estudio del Presupuesto para 1858.

Los gastos quedaron fijados en $ 2.473,510, así distribuídos:

Cuerpo Legislativo	$	64,686
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. . . .	"	566,760
Guerra	"	1.039,177
Hacienda	"	802,887

Para la Administración de Justicia se acordaban $ 58,540.

La Policía del Departamento de Montevideo absorbía $ 86,736 y las de todos los departamentos de campaña 215,040, teniendo el primero 200 celadores y 60 cada uno de los segundos.

La instrucción pública mantenía con pocas diferencias sus cifras anteriores: $ 8,000 la Universidad, 1.324 el Instituto de Instrucción Pública y 56,616 las 54 escuelas primarias existentes en toda la República.

En el Estado Mayor activo seguían figurando 7 brigadieres generales y 5 coroneles mayores. En cambio los agregados al Estado Mayor pasivo se habían multiplicado a despecho de las crueles estrecheces del erario, presentando estas cifras extraordinarias para un ejército de línea reducido a un escuadrón de artillería y dos escuadrones de caballería con un efectivo, según la ley de Presupuesto, de menos de 500 plazas:

39 coroneles	61 ayudantes mayores
71 tenientes coroneles	145 tenientes 1.°
85 sargentos mayores	61 " 2.°
165 capitanes	145 subtenientes

Las rentas comprendidas en el cálculo de recursos sólo alcanzaban a $ 1.940,696, destacándose la Aduana de Montevideo y receptorías con 1.362,141, el papel sellado y las patentes con 300,000, el impuesto departamental con 120,000 y el Correo con 22,000.

Comparados los gastos con los recursos resultaba un déficit de más de $ 500,000.

De déficit en déficit.

Hagamos el resumen de los tres primeros presupuestos de la Administración Pereyra:

AÑOS	Gastos	Recursos	Déficit votado
1856. .	$ 2.758,000	$ 2.033,000	$ 725,000
1857. .	" 2.327,000	" 1.648,000	" 679,000
1858. .	" 2.473,000	" 1.940,000	" 533,000

En conjunto, un desequilibrio previsto de $ 2.000,000 en números redondos, aparte de los créditos suplementarios votados por la Asamblea, de los gastos autorizados administrativamente y del menor rendimiento de las rentas con relación a los cálculos casi siempre optimistas de los presupuestos.

Algo se intentó para enjugar el déficit. El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea, y su proyecto fué votado por la Cámara de Diputados, un derecho de exportación y un adicional a las patentes de giro. Y al año siguiente, renovando una iniciativa del Senado al discutirse el Presupuesto de 1856, dictó un decreto por el cual establecía que los jefes y oficiales del Estado Mayor pasivo podrían optar a los empleos civiles.

Pero nada eficaz alcanzó a realizarse y el déficit que cada año se agrandaba acabó por envolver al Gobierno y al país en complicaciones financieras de deplorable repercusión en el escenario político.

El Cuerpo Legislativo, con el propósito de colocar a su personal al abrigo de las angustias del Tesoro público, sancionó a mediados de 1858 una ley que obligaba a la Tesorería General a pagar los presupuestos mensuales de Sala y Secretaría con el producto del 10 % de las rentas destinado al pago de las dietas por resolución de la Constituyente. La ley fué vetada por el Presidente Pereyra, quien invocaba que si era explicable la retención tratándose de las dietas, desde que la Constitución establece que ellas deben pagarse con independencia del Poder Ejecutivo, no sucedía igual cosa con las planillas de gastos. Pero la Asamblea mantuvo su resolución.

Era muy discutible el fundamento del veto, pero lo explicaba sin duda el estado de miseria en que vivían los demás empleados sin que la Asamblea hiciera nada para facilitar la regularización de los pagos.

Los presupuestos subsiguientes.

A mediados de 1858 el Gobierno pasó un Mensaje a la Asamblea, en el que decía que tenía pronto el proyecto de Presupuesto para 1859, pero que no se resolvía a pasarlo porque era la reproducción del Presupuesto anterior en que los gastos excedían a los recursos. Prevenía que el Ejercicio de 1857 había cerrado con un déficit de $ 800,000, porque los recursos no habían llegado a la cantidad calculada. Agregaba que había compromisos irreductibles «porque procedían de reconocimientos de créditos diplomáticos y de contratos por servicios indispensables», avaluados en $ 700,000. Y terminaba pidiendo a la Asamblea que hiciera correr el Ejercicio económico de marzo a febrero y que autorizara al Gobierno para introducir reformas en el Presupuesto.

Era una pretensión monstruosa, dado el largo tiempo transcurrido desde la sanción del último Presupuesto. Pero la Asamblea la ceptó sin vacilaciones y, en consecuencia, modificó el Ejercicio económico; dió carta blanca al Presidente «para hacer en la administración, dentro de las cifras del Presupuesto, las reformas y reducciones que considerase necesarias a fin de igualar los ingresos con los egresos»; y le autorizó a la vez para proyectar el arreglo de la deuda con cargo de someter los convenios a la sanción legislativa.

Un año después quedó sancionado el Presupuesto. Mantenía la cifra de gastos del Ejercicio anterior ($ 2.473,510), pero elevaba ficticiamente los recursos de 1.940,000 en que habían sido calculados para ese Ejercicio a 2.531,000, inflando la Aduana y receptorías a 1.900,000, el papel sellado y patentes de giro a 260,000, los corrales y mercados a 120,000 y en proporción los demás impuestos.

Por una ley subsiguiente fué prorrogado el nuevo Presupuesto hasta 1860 y se autorizó al Poder Ejecutivo para atender a los gastos extraordinarios que demandara la defensa del país, pudiendo a tal efecto «realizar operaciones de crédito a la par, al máximun del 12 % de interés al año y a los más largos plazos».

Inventario de la deuda pública.

En diciembre de 1856 pesaban sobre la Nación $ 101.248,953 de deudas liquidadas, clasificadas y reconocidas, destacándose en esa enorme masa las partidas siguientes:

Deuda Consolidada y a consolidar	$ 91.779,491	Prestamistas del año 1848	$ 1.015,891
Deuda exigible	» 853,997	Créditos británicos	» 651,568
» Brasileña	» 1.964,544	Gounouilhou	» 1.288,099
» Francesa	» 1.063,587	Créditos atrasados de 1855 y 1856	» 1.299,306
» Inglesa	» 340,548		

Al finalizar el año 1857 el monto de la deuda había subido a 110.334,254, sobresaliendo las siguientes **partidas**:

Deuda Consolidada	$ 90.844,615	Deuda Francesa	$ 1.059.830
» a consolidar	» 9.156,627	» Inglesa	» 340,540
Deuda exigible	» 905,298	Créditos británicos	» 589,011
» Brasileña	» 1.964,744	Gounouilhou	» 1.199,000
		Atrasos de 1855 a 1857	» 1.925,468

La Deuda Consolidada.

¿Cómo había llegado a formarse esa montaña aplastadora de la Deuda Consolidada?

Desde los comienzos de la Administración Pereyra se dictó una ley por la cual quedaba suspendida la tramitación de los expedientes por perjuicios de guerra y se instituía una Comisión de tres delegados del Poder Legislativo y otros tres del Poder Ejecutivo, con el encargo de practicar una revisión prolija de lo actuado hasta ese momento. Fijábase un plazo de 45 días para la presentación de los expedientes, bajo apercibimiento de declararse prescriptos los créditos de los omisos.

Pocos meses después quedaba truncado el estudio por efecto de una disidencia fundamental acerca de la extensión de las facultades de la Comisión clasificadora. Tres de sus miembros se consideraban capacitados para realizar indagaciones tendientes a la comprobación de los fraudes, mientras que los otros tres sostenían que no lo estaban. Había, pues, un empate, y un empate insoluble dado que la Comisión se componía de seis miembros. Los que opinaban a favor de las indagaciones hicieron constar entonces en el acta terminal estas declaraciones gravísimas reveladoras de los enormes abusos a cuya sombra había venido creciendo la deuda:

«Que había en los archivos de la Comisión una nota del Jefe Político del Departamento de la Colonia... en la que denunciaba la existencia de una sociedad para la fabricación de expedientes» con su respectiva dotación de «testigos supuestos y testigos falsos»... «Que también constaba a la Comisión la existencia de expedientes en que se habían corrido todos los trámites de la ley dejando un gran vacío o blanco para la vista del agente fiscal»... Que había muchos expedientes «con enmendaturas y adulteraciones groseras»... Que varios interesados habían declarado a la Comisión «que existían aumentos y falsificaciones» en las cantidades y objetos reclamados... Que existían «incompatibilidades entre el número de ganados reclamado y el área de los campos en que se decía que esos ganados existían»... Que era sospechosa «la uniformidad de unos mismos testigos declarando en muchos de los expedientes de un mismo departamento»... Que carecían de autenticidad «muchos de los reclamantes y de los testigos»... Que por regla general no habían sido presentados los títulos de propiedad o contratos de arrendamiento... «Y por último, que constaba a la Comisión que en un solo caso en que ella había hecho uso del derecho de pedir informes a las personas o autoridades del lugar a que la reclamación pertenecía, había resultado un aumento de 55,000 cabezas de ganado... sin embargo de estar perfectamente probado al parecer el expediente respectivo».

Pertenece a esta época una correspondencia de la Colonia, inserta en «El Comercio del Plata», en que se establecía que antes de estallar la Guerra Grande sólo había en ese departamento tres estancias de 8 a 10,000 animales vacunos, que eran las de Rodríguez, Calvo y Solano, y sólo una, la de Quintana, con existencia mayor; y en cuanto a lanares que aparte del establecimiento de Poucel y C.ª, que tenía 15,000 ovejas, sólo había de dos a tres mil lanares más. Pues bien, agregaba el corresponsal: entre los expedientes en trámite figuran por decenas los que reclaman diez, veinte y treinta mil animales, con la agravante de que muchos de ellos no son conocidos en el departamento o son pequeños estancieros o pequeños comerciantes, sin volumen para gestionar reclamos fabulosos.

En esos mismos momentos el Jefe Político de Paysandú coronel Francisco Caraballo adjuntaba al Gobierno una nómina de los expedientes viciados por falta de personería, por abultamiento de valores y por falsedades de todo género, según el grupo de personas caracterizadas que había practicado el estudio minucioso de los reclamos locales.

Al abuso incalificable de las reclamaciones originarias, agregábase el de las adulteraciones de los expedientes. En 1858 la prensa publicó el caso de un reclamo de doña Juana María Carricart por 4,500 reses, en que la cifra originaria inflada ya por la reclamante había quedado transformada en la de *45.000* por efecto de enmendaturas que se encargó de denunciar uno de los propios testigos del expediente, ante el temor de las responsabilidades en que pudiera caer envuelto.

Cómo repercute la denuncia de estos abusos en la Asamblea.

La Comisión de la Cámara de Diputados a cuyo estudio pasaron los antecedentes que acabamos de relacionar, produjo un dictamen que era el proceso de los abusos reinantes.

«Hay que poner coto, decía, al escándalo y al fraude». Ha propuesto la Comisión revisora en su nota de renuncia «la quema de todos los expedientes presentados a su consideración, o que se reconozca por mitades las reclamaciones». Pero hay que optar por la quema, porque «esa medida es la única que podría restablecer el crédito y la moral pública altamente ofendidos». Ha demostrado el Jefe Político de la Colonia que en su departamento se han adulterado los reclamos mediante duplicación de capitales, declaración de capitales apócrifos, simulación de personas que jamás han existido y declaración de testigos falsos o supuestos. El Jefe Político de Paysandú ha presentado una relación nominal de los que fraudulentamente han entablado reclamos por perjuicios de guerra. Si a ello se agregan los demás hechos probados, resultará sin asomo de dudas «que una hoguera es lo único que prudentemente cabe para que desaparezcan de esta sociedad hasta los últimos vestigios del escandaloso extravío que la ambición de los interesados, la negligencia de los jueces y la tolerancia del Poder Ejecutivo mantienen aun en pie». La Asamblea ha dictado varias leyes «para poner una barrera al escandaloso robo que la prensa denunciaba y el pueblo entero conocía». Pero esas leyes, concluía el informe, «reprimidas bajo el peso de falsas como indebidas interpretaciones, sólo han servido para alentar el fraude».

Entre las leyes a que se refería el informe figuraba una que establecía que los propietarios que hubieran solicitado indemnización por perjuicios de guerra estaban obligados a presentarse *personalmente* a la Junta clasificadora, con sus títulos de propiedad o contratos de arrendamiento, dentro de un término perentorio, pasado el cual deberían quemarse los expedientes de los omisos. Adviértase que al tiempo de la sanción de esa Ley y al darle su voto favorable, dijo uno de los senadores que deseaba abstenerse de expresar las causas determinantes del proyecto, «porque ellas no podían referirse sin arrojar una mancha sobre la sociedad». En la Cámara de Diputados hubo en cambio quien sostuvo que no podía ni debía derogarse la disposición legal que autorizaba a los hombres para hacerse representar, produciéndose con tal motivo ardientes debates en que llegó a hablarse de la necesidad de que fueran «arcabuceados los autores de los robos y fraudes denunciados».

Uno de los diputados que encabezaba esa campaña contra los fraudes, exhibió ante la Cámara, según la crónica parlamentaria de «El Comercio del Plata», varios expedientes con cifras enmendadas, decretos de jueces con relación a vistas fiscales que no existían y para las cuales había quedado un espacio en blanco!

Comentando el mismo diario al año siguiente los fraudes que habían vuelto a figurar en la orden del día, decía en uno de sus editoriales, refiriéndose a los expedientes ya convertidos y a los expedientes en trámite que se trataba de quemar:

«Se han visto reclamaciones de propietarios que nunca existieron, y pretensiones que reducidas a una cifra darían al territorio tres veces más exten-

sión de la que tiene y cincuenta veces mayor riqueza que la que nunca poseyó. Quedan reconocidos ciento y tantos millones y no debe estar muy distante de esta suma la que representan los expedientes en trámite. Doscientos millones por indemnizaciones por perjuicios de guerra contra un erario que no tiene con qué pagar a sus empleados.»

La Asamblea declara cerrada la conversión de los reclamos por perjuicios de guerra.

Como resultado de estos debates, la Asamblea dictó una ley a mediados de 1857, que declaraba terminadas las funciones de la Comisión clasificadora y cerrada la conversión de la deuda por perjuicios de guerra. Los expedientes no convertidos presentados dentro de los plazos legales y en los que se hubieren llenado las formalidades y requisitos correspondientes, se devolverían a los reclamantes para la prosecución de sus gestiones. Los que no reunieran esas condiciones serían inutilizados. Las planchas para la impresión de los títulos de la deuda serían destruídas y los títulos existentes serían quemados.

Esa ley no era el resultado armónico de las decisiones de ambas Cámaras. En la de Diputados predominaba el propósito de quemar todos y cada uno de los expedientes cuya tramitación no hubiera concluído. Pero como la de Senadores había manifestado la resolución de respetar los expedientes en que se hubieren llenado las formalidades legales, aquélla acabó por ceder como medio — decía la Comisión en su dictamen — «de que no se hiciera con su demora y con la reunión de la Asamblea General decir a la República y a su historia que todo lo contempla que el escándalo se aplaza, que el robo se protege y que la infamia queda en pie».

Pocos días después eran inutilizadas las planchas litográficas y quemados los bonos en el patio de la Casa de Gobierno, con la sola reserva de cuatro millones de pesos que la Junta de Crédito Público resolvió retener a la espera de una consulta acerca de varios expedientes concluídos pero no convertidos todavía, que la Asamblea resolvió negativamente, disponiendo que esos expedientes quedaran a la espera de ulteriores leyes de consolidación.

Así terminaron las emisiones de la Deuda Consolidada, abiertas hasta ese momento por efecto de la prórroga abusiva del plazo de seis meses fijado en 1853 para la presentación de los reclamos.

Una falsificación de bonos.

A la obra del fraude que se desarrollaba en los expedientes, vino a agregarse en 1859, la de los falsificadores de bonos.

Debían ser quemados $ 3.297,000 nominales destinados a una veintena de expedientes comprendidos en la ley que declaraba cerrada la conversión. Esos bonos habían sido caucionados en momentos de apremio y al ser rescatados por el Gobierno fué que se descubrió el fraude. Casi todos eran falsos, según una de las informaciones de la prensa.

El Gobierno fijó entonces un plazo para la presentación de todos los bonos circulantes, a efecto de practicar una revisión general que determinase el monto del fraude, nombró una Comisión investigadora y dió intervención al Juez del Crimen, quien decretó la prisión de varias personas que aparecían complicadas, y adoptó otras medidas que propendían a circunscribir el fraude a lo que ya estaba en circulación.

De 92 millones de pesos examinados por la Comisión investigadora, más de 27 millones resultaron falsos.

El precio de la Consolidada.

Reproducimos de las informaciones procedentes de la Sala de Corredores de la época, estas cifras reveladoras del enorme desprestigio en que se mantenía la Deuda Consolidada:

1856 Marzo 5. Cantidad vendida: dos y medio millones a 10 y 11 reales por cada cien pesos de deuda.

1856 Junio 20 y 21. Cantidades vendidas: diez y ocho millones el primer día y veintiséis millones el segundo, a razón de 8 y 9 reales por cada cien pesos de deuda. Día 27. Cantidad vendida: veintiséis y medio millones, a 10 y 10 ½ reales. Días 28 y 30. Cantidades vendidas: siete y medio millones y trece y medio millones a los mismos tipos.

A fines de junio de 1857, después de destruídas las planchas y quemado el sobrante de bonos, la Consolidada, que seguía bajando, se cotizaba a 6 reales!

Un año y medio más tarde, en enero de 1859, todavía se vendía a 9 y ½ reales el ciento.

Era bien explicable que la deuda se arrastrara así por el suelo. En marzo de 1856 la Cámara de Diputados dirigió una minuta de comunicación al Gobierno de Pereyra, que acababa de estrenarse, en que le recomendaba el cumplimiento de la ley de 1854 sobre amortizaciones.

«No hay un solo habitante de la República, decía en esa minuta, que no clame y que no esté persuadido de la urgente necesidad de que se ponga un pronto y eficaz remedio al descrédito en que se encuentran los fondos públicos y a la espantosa bancarrota con que ese descrédito amenaza a nuestro debilitado comercio. La íntima convicción del desánimo y aniquilamiento en que están nacionales y extranjeros se halla dolorosamente confirmada por los valores que aquellos créditos tienen hoy en plaza.»

Y contestó en el acto el Gobierno que la entrega mensual de $ 10,000 que la ley imponía estaba suspendida desde largo tiempo atrás; que por el momento no era posible reanudarla por falta de recursos disponibles, pero que comprendiendo la importancia de la indicación trataría de libertar alguna renta con ese objeto, aunque sin contraer compromiso de plazo.

La Comisión mixta para el arreglo de las reclamaciones franco - inglesas.

Hemos hablado, al ocuparnos de la Administración Flores, de la ley de julio de 1855, que autorizó al Poder Ejecutivo para celebrar arreglos con los agentes diplomáticos, «dando cuenta a la Asamblea General o a la Comisión Permanente», sin que hubiera encontrado ambiente la frase final «para su aprobación», propuesta por un diputado.

A raíz de esa ley, las legaciones de Francia e Inglaterra propusieron al Gobierno que los reclamos por perjuicios de guerra de sus connacionales, en vez de ser resueltos por las autoridades orientales, quedaran sometidos al fallo de una Comisión mixta que designarían las mismas legaciones y el Gobierno, propuesta que fué aceptada por Flores según se encargó de comprobarlo la Cancillería de Pereyra, cuando urgida por las legaciones contestó que enviaría el asunto al Cuerpo Legislativo, como efectivamente lo hizo.

La Comisión Permanente pasó los antecedentes a estudio de una subcomisión de la que formaba parte el doctor Pedro Bustamante, y esa subcomisión sostuvo que el Poder Ejecutivo no estaba facultado por la ley de 1855 para crear una Comisión mixta.

«Tiende a alterar por su base la citada ley, decía en su dictamen, y también a arrancar a la autoridad nacional la renuncia o delegación de derechos y facultades que no puede renunciar ni aun delegar... Esto no puede consentirlo el Presidente de la República ni por sí ni con acuerdo de la Comisión

Permanente, ni tampoco podría autorizarlo la misma Asamblea General, pues la Asamblea General no puede delegar sus atribuciones constitucionales, y una de esas atribuciones es fijar los gastos públicos, es decir, determinar cuáles son las verdaderas exigencias del servicio público.»

Dicho dictamen fué aprobado, y corroborando sus conclusiones decía la Comisión Permanente a la Asamblea en febrero de 1857:

«La Comisión Permanente creyó y cree que el Poder Ejecutivo debía haber desechado la proposición de los agentes de Francia e Inglaterra como inconciliable con la ley fundamental de la República y con sus derechos de soberanía, mas se abstuvo de aconsejarlo así al Poder Ejecutivo en atención a la proximidad de la reunión de las Honorables Cámaras y por un sentimiento de respeto a ellas.»

Parecía, pues, un asunto enterrado. Pero lejos de ello, el Presidente Pereyra resolvió darle forma legal a las negociaciones iniciadas por el Gobierno de Flores y presentó a la Asamblea a mediados del mismo año un ajuste diplomático que establecía lo siguiente:

Las reclamaciones por perjuicios de guerra serán resueltas «en cuanto a su justificación y monto», por una Comisión mixta árbitro-arbitradora, compuesta de cuatro miembros, dos de ellos nombrados por el Gobierno oriental y los otros dos por los gobiernos de Francia e Inglaterra. «El monto de las indemnizaciones que la Comisión mixta hubiere admitido como justificado, será reconocido por el Gobierno de la República como deuda nacional y su extinción será arreglada por una convención especial». Las reclamaciones se presentarán dentro del plazo de 90 días tratándose de personas domiciliadas en la República y de 180 para los que residen en el extranjero. La Comisión será presidida por el Juez de Hacienda, pero sin voto. En caso de empate decidirá un quinto árbitro sorteado de una lista de ocho integrada la mitad por el Gobierno oriental y la otra mitad por las legaciones.

Ese monstruoso ajuste diplomático que sustraía a la jurisdicción nacional el conocimiento de todos los reclamos por perjuicios de guerra que perteneciesen a súbditos franceses e ingleses, fué ratificado por las Cámaras y convertido en ley de inmediato y sin dificultades de ninguna especie.

Pide también el Brasil una Comisión mixta.

Apenas iniciadas las negociaciones por los gobiernos de Francia e Inglaterra, se apresuró a pedir la Legación brasileña que se extendiera a sus connacionales el privilegio que aquéllos pretendían, y la Cancillería oriental accedió en el acto a ello. Y un año más tarde, en mayo de 1858, el Ministro Carreras y el Ministro Amaral suscribían un ajuste diplomático por el cual se establecía que los reclamos por perjuicios de guerra de los súbditos brasileños serían resueltos en cuanto a su justificación y a su monto por una Comisión mixta nombrada por el Gobierno oriental y el Gobierno brasileño.

Los primeros actos de presión de las legaciones de Francia y de Inglaterra.

Casi al mismo tiempo, pues, que se quemaban los bonos de la Consolidada y se destruían las planchas litográficas utilizadas para su impresión, la Asamblea instituía una Comisión franco-inglesa para que reanudara la emisión de bonos, ya sin el contralor de las autoridades nacionales.

La primera Comisión mixta fué integrada por don Bernabé Caravia y don Patricio Vázquez en representación del Gobierno oriental, don Alfonso Daneant en representación del Gobierno francés y don Roberto Rouley en representación del Gobierno inglés.

Empezó a actuar en 1859. Pero sus trabajos quedaron truncados desde los primeros momentos en razón de que los comisarios extranjeros pretendían

llevarse por delante a los orientales contando con las incalificables debilidades del Gobierno.

«Exigían, según el doctor Caravia, el reconocimiento liso, llano y franco de las pretensiones deducidas, sin más trámite que la palabra del recurrente y sin más prueba que la que este presentase.»

Don Patricio Vázquez planteó el conflicto ante la Comisión Permanente de la que formaba parte.

Al tratar de fijar reglas para nuestros trabajos, empezó diciendo, los comisarios extranjeros promovieron pretensiones extravagantes sobre intereses de las cantidades reclamadas, sobre conversión de bonos ya recibidos por algunos de los reclamantes y sobre asistencia del Presidente de la Comisión a los actos de prueba. No siendo posible armonizar opiniones consultamos al Gobierno y entonces recibimos instrucciones enteramente contrarias a las ya dadas, y contrarias también a la misma convención. Se nos prevenía, entre otras cosas, «que era extravagante el pretender los comisarios orientales que los perjuicios que tenían que reclamar los ingleses y franceses debían ser de la clase de aquellos a que se refería la ley de 1853». Se nos decía también que si los franceses e ingleses no habían reclamado cuando todos reclamaban, era porque no querían tener participación en el escandaloso fraude que se había cometido entonces, ni la más pequeña parte en el descrédito que era consiguiente». Nosotros reclamamos contra estas instrucciones y entonces el Gobierno nos declaró cesantes.

El doctor Caravia, que también formaba parte de la Comisión Permanente, tomó la palabra en seguida para demostrar que las primeras instrucciones expedidas por el Gobierno eran precisamente las que se ajustaban a la letra de la ley. «La Convención, decían esas instrucciones, es una manera especial de procedimiento que se ha creado para estos casos: en cuanto a las justificaciones ellas se harán por las disposiciones legales vigentes y sobre todo teniendo muy presente la ley de perjuicios de 14 de julio de 1853 que debe servir de norma a las decisiones de la Comisión». Eso es lo que prevenía el Gobierno al principio. Y eso era lo que correspondía. «Había que recibir pruebas sobre justificación de perjuicios y estas informaciones no podían verificarse de otro modo que como lo establecen las leyes del país, porque como he dicho antes inmoral sería establecer para el extranjero un modo de proceder en cuanto a la prueba testimonial distinto del que está establecido por las disposiciones vigentes para todos». De acuerdo, pues, con esas instrucciones que eran las legales, cada expediente tenía que ser tramitado y sustanciado por el Juez y pasado recién entonces a la Comisión mixta para su examen y resolución.

Pero el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores que fué llamado a dar explicaciones, contestó que la convención franco-inglesa era anulatoria del procedimiento establecido por la ley de 1853; que el primer pliego de instrucciones se desviaba de la convención y por eso había sido modificado; que el Juez de Hacienda no podía ni examinar ni juzgar la prueba porque era un mero agente ejecutor de la Comisión mixta, a quien realmente correspondía examinar y juzgar.

Tales eran los términos del debate. Las primeras instrucciones habían sido dictadas de acuerdo con la ley y la convención. Una cosa era la sustanciación del expediente y otra cosa era la sentencia. La comisión sólo podía ocuparse de lo segundo. Pero las legaciones, que tenían interés en atender todos los reclamos de sus connacionales, reinvindicaban también lo primero, como medio de que no se formaran expedientes que a la fuerza tenían que dejar constancia de los actos de favoritismo a que desde el primer momento se entregaron.

El asunto fué pasado a estudio de una subcomisión, la cual se expidió diciendo que el mal estaba en la Convención de 1857 aprobada por la Asam-

blea, y que por lo tanto no había margen para dirigir observaciones al Poder Ejecutivo. Y su dictamen fué aprobado por la Comisión Permanente, quedando así los ministros de Inglaterra y de Francia triunfantes en sus pretensiones y en situación de seguir avanzando hasta los extremos brutales que culminaron bajo el Gobierno de Berro.

Conversión de la Deuda Consolidada.

El precio de cotización de la Deuda Consolidada oscilaba según hemos visto alrededor del 1 % de su valor nominal.

A ese precio llegó a incautarse el barón de Mauá de la casi totalidad de la deuda, y una vez dueño de la plaza arribó con el Ministro del Uruguay en Río de Janeiro don Andrés Lamas al siguiente ajuste:

Renuncia del 95 % del valor nominal de la Deuda Consolidada y del 90 % de la Deuda Exigible, entregándose por el saldo títulos de Deuda Fundada con 6 % de interés y 1 % de amortización a la puja. Para garantizar el servicio de la nueva deuda se crearía un adicional del 2 % sobre la importación, un derecho del 4 % sobre la exportación y un impuesto del 4 % sobre la venta de bienes territoriales. El producto de esos impuestos sería entregado directamente por las oficinas recaudadoras al Banco Mauá. El mismo Banco sería el encargado de practicar el pago de los intereses y amortización y percibiría por tal tarea una comisión del 2 y ½ % sobre el monto del servicio. En el caso de que las rentas afectadas no fueran entregadas semanalmente al Banco, tendría el barón de Mauá el derecho de hacer cesar la violación con ayuda del Gobierno brasileño.

El Gobierno, que estaba de perfecto acuerdo con su representante en Río de Janeiro, pasó el contrato a la Asamblea, y entonces la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados formuló varias observaciones.

En primer lugar que Mauá sólo concurría con 56 millones y que por lo tanto no se trataba de un arreglo general, sino de un arreglo parcial de la Consolidada. En segundo lugar que el Banco Mauá quedaba transformado en una verdadera oficina pública, que recibiría directamente las rentas afectadas y las administraría sin garantía de ninguna especie. En tercer lugar que se autorizaba la intervención extranjera para dar efectividad al contrato mediante «una cláusula repelente».

Apenas publicado el informe de la Comisión de Hacienda, se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea para manifestarle que el proponente aceptaba todas y cada una de las observaciones formuladas, obteniendo con ello que el contrato marchara sobre rieles en ambas Cámaras.

La ley de junio de 1859 aprobatoria del contrato establecía que Mauá concurriría al canje con 80 millones de pesos nominales; acordaba un plazo de cinco años a los demás tenedores de títulos para concurrir a la conversión; suprimía el impuesto sobre las ventas de inmuebles; eliminaba el artículo que obligaba a las oficinas receptoras a entregar *directamente* las rentas al Banco Mauá; y eliminaba también la cláusula relativa a la intervención brasileña en caso de violación del contrato.

Hubiera podido formularse y atenderse otra observación más: la ganancia considerable que realizaba Mauá vendiendo al Estado por cinco lo que había comprado por uno. Pero es lo cierto que si Mauá embolsaba fuertes utilidades, el Uruguay conseguía la regularización de una deuda cien veces millonaria que se arrastraba por el suelo y constituía un factor de bancarrota y de vergüenza. Por otra parte, como lo hacía notar la Comisión de Hacienda del Senado, las leyes hasta entonces vigentes, aunque no cumplidas, señalaban la cantidad mensual de $ 60,000 para intereses y amortización de la Consolidada con monto circulante de $ 89.546,000 y de 5,000 para la Exigible que subía a 3.433,000, mientras que la Deuda Fundada en que habrían de refun-

dirse esas dos tendría un monto de $ 4.790,713 y un servicio mensual de 28,744 asegurado por rentas especiales.

Al abordar la Cámara de Diputados el estudio de esta operación de crédito, recordó el Ministro de Hacienda don Federico Nin Reyes la sorpresa y desaliento con que los senadores y diputados de la primera Legislatura constitucional habían oído la lectura del Mensaje en que el Poder Ejecutivo denunciaba la existencia de una deuda de $ 200,000. Pues bien, agregaba: al empezar la Guerra Grande ya la República debía 8 millones, y lo que es ahora hablamos de 100 millones sin que nadie se alarme!

Quedó resuelto que el servicio de la Deuda Fundada empezaría a hacerse efectivo desde enero de 1860.

La Oficina de Crédito Público — trunca desde octubre de 1856 en que el Gobierno brasileño retiró su comisario invocando que ya estaba reconocida y liquidada la deuda de conformidad a los tratados de 1851, — había dejado de funcionar desde fines de 1858 «por haber terminado su cometido», decía el decreto que la suprimía del escenario administrativo.

Una tentativa anterior de consolidación.

Dos años antes de la aprobación del contrato Mauá, un grupo formado por los principales comerciantes y capitalistas de Montevideo se había presentado ofreciendo entregar cien millones de pesos nominales de las Deudas Consolidada y Exigible, a cambio de la Contribución Directa y del papel sellado y patentes durante 35 años, rescatables en todo momento por el Gobierno mediante el pago en dinero efectivo del 7 % del valor nominal de las deudas materia de la operación. Los proponentes se obligaban a prestarle al Gobierno $ 15,000 mensuales en la forma y condiciones que se establecerían en contratos especiales.

A la propuesta iba adjunta una planilla con las siguientes cifras:

Deuda Consolidada emitida	$	92.000,000
Reclamos en trámite	»	5.000,000
Deuda Exigible	»	3.000,000
Intereses de 1854 a 1892 al 2 % y al 3 %.	»	102.000,000
	$	202.000,000

El papel sellado y las patentes daban al año alrededor de $ 240,000 y la Contribución Directa 70,000. Deduciendo el 5 % por concepto de gastos de recaudación resultaba un producto líquido de $ 294,500 al año y de 10.307,500 en los 35 años.

Pero esa propuesta no fué considerada, juzgándose sin duda que en momentos de tan intensa crisis financiera no era posible desprenderse de rentas como las del papel sellado, patentes y Contribución Directa.

Otras deudas.

Haciendo uso de la misma ley de 1855 que había servido para crear la Comisión mixta franco-inglesa, el Gobierno de Pereyra ajustó con la Legación de Francia un acuerdo que fijaba el monto de los créditos reclamados por don Domingo Gounouilhou en $ 1.297,000 y garantizaba su pago con cuotas mensuales extraídas de la renta aduanera. Un año después quedó suspendida la entrega de las cuotas mensuales y habiendo ello dado lugar a debates parlamentarios, el Ministro Batlle declaró a las Cámaras que por ese millón y cuarto sólo había desembolsado Gounouilhou de 20 a 26,000 pesos!

El Poder Ejecutivo presentó en 1855 a la Asamblea un proyecto por el

que se establecía que la Junta de Crédito Público clasificaría y liquidaría los sueldos impagos desde 1853, constituyéndose con ellos una deuda que se llamaría Exigible y que estaría provista de un fondo amortizante de $ 10,000 mensuales. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados limitó el proyecto a los sueldos de 1855 y su dictamen dió lugar a que uno de los oradores, don José G. Palomeque, hiciera presente que los sueldos impagos de 1852, 1853 y 1854 giraban alrededor de dos y medio millones de pesos.

En 1859 fué instituída por el Gobierno una Comisión para el examen, comprobación y liquidación de los créditos contra el Estado, y refiriéndose a uno de sus cometidos decía el Ministro de Hacienda en la Memoria del mismo año:

La deuda hipotecaria clasificada por la extinguida Junta de Crédito Público y no convertida en Deuda Consolidada por haberse negado a ello sus tenedores, pasa de 5 millones. Existen otros 4 millones que se están amortizando desde 1856 y un millón más que no fué presentado a la Junta de Crédito. La deuda diferida gira alrededor de 6 millones, sin contar los intereses devengados. Debemos además dos y medio millones al Brasil, uno y medio a Francia y cincuenta mil libras a Inglaterra. En conjunto alrededor de 14 millones.

«De esa inmensa deuda, concluía el Ministro, y de las otras que se están pagando, nadie tiene la culpa o todos la tienen igualmente, puesto que es el producto de 25 años de desaciertos, de desmoralización y guerras civiles.»

La Comisión clasificadora que presidía don Tomás Villalba dió algunos interesantes detalles acerca de la manera desordenada y abusiva como se habían ido formando algunas de las deudas que más abrumaban en ese momento.

Muchos de los créditos clasificados como hipotecarios, decía la Comisión en su informe, ni tenían autorización legislativa ni afectaban realmente rentas que ya estaban hipotecadas, ni provenían de préstamos efectivos al Gobierno de la Defensa... «En general provenían de bancarrotas, indemnizaciones, expoliaciones, contratos usurarios, tal cual podían hacerse en aquellas circunstancias, sobre víveres, vestuarios, equipos, armamento, municiones y gastos generales de administración, como liquidaciones de sueldos libradas profusamente sobre la cuarta parte de la renta de Aduana, contratos muy usuales entonces no sólo por el año corriente sino por los posteriores... Una suma muy crecida de este capital estaba representada por títulos de los directorios que se sucedían en la posesión y administración de la Aduana de Montevideo, expedidos en virtud de órdenes por sueldos, pensiones y otros gastos que libraba el Gobierno sobre la dicha cuarta parte que se había reservado en el producto de la renta. Los directorios los amortizaban sustituyéndolos por títulos suyos, los cuales deberían ser cubiertos cuando estuvieran satisfechas otras órdenes anteriores; porque era tal la profusión de estos libramientos que ni la cuarta parte reservada en un año ni todas las de los años siguientes alcanzaban a pagarlos. Así es que puede estimarse por millones el guarismo que representan estas órdenes respecto de las cuales se tiene la pretensión original de hacerlas pasar como hipotecarias... La Comisión, por otra parte, ha tenido oportunidad de ver letras firmadas por un personaje que sólo era colector, sin poder encontrar en los registros de aquel tiempo decreto u orden provisional que lo habilitase para ejercer interinamente el cargo de Ministro. Las letras tenían una nota puesta por un empleado subalterno del Ministerio de Hacienda que decía así: esta letra debía ser firmada por el señor Ministro, pero hallándose enfermo firma el actual. Este àctual no era otro que el Colector de la Aduana, que no revestía el carácter de Ministro».

La montaña crecía unas veces por efecto de las leyes que reconocían capitales no adeudados por la Nación, como en el caso de los perjuicios de guerra, y otras por efecto del incumplimiento de los contratos como en este caso que reproducimos de un informe parlamentario de 1857:

En 1834 fueron tranzados los pleitos entre el Fisco y la sucesión de don Francisco Alzaibar sobre propiedad de campos, mediante la cantidad de $ 55,000 en letras a diferentes plazos y al interés del 6 % anual. De esas letras sólo alcanzó a percibir la sucesión Alzaibar $ 2.000, resultando de ello que su crédito ascienda ahora por efecto de la acumulación de intereses a $ 602,946!

La enseñanza primaria.

Dando cuenta del estado de la enseñanza primaria decía en 1858 el Presidente del Instituto de Instrucción Pública don Manuel Herrera y Obes:

Comprende el programa de las escuelas públicas numerosas asignaturas: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, moral, gramática castellana, geografía de la República, dibujo lineal, nociones de geometría en sus aplicaciones más usuales, ideas de la cosmografía y de la geografía general, historia de la República y Constitución. Pero este programa sólo se cumple en la escuela de la Universidad y en alguna otra más. «En el resto, la enseñanza está reducida a lectura, escritura, doctrina cristiana, principios de aritmética y de gramática castellana», por efecto de la falta de maestros.

Don Manuel Herrera y Obes, que era a la vez Rector de la Universidad, agregaba al reproducir ese párrafo en su informe anual a la Sala de Doctores, que era urgente reaccionar contra el mal y que había que ampliar los programas mediante la incorporación de la enseñanza industrial.

El Ministro de Gobierno general Antonio Díaz procuró en su Memoria de ese mismo año interesar la atención de la Asamblea acerca de la necesidad de pagar bien a los maestros, adquirir recursos fijos, uniformar los planes y sistemas de enseñanza, difundir la enseñanza en la campaña y crear escuelas de enseñanza industrial. E insistiendo acerca de algunos de estos temas decía en su Memoria de 1859:

«El programa que hoy tenemos para la enseñanza en las escuelas del Estado sería suficiente para llenar los objetos de la educación primaria que tanto importa fomentar; pero nos faltan maestros para desempeñar todas las que se han establecido; y para tenerlos es indispensable dar a esa profesión la importancia y la consideración con que es mirada en todas las naciones civilizadas: tener recursos fijos para pagarlos con puntualidad y para atender con la misma exactitud a los demás gastos que demande el servicio de las escuelas.»

«Debo también llamar vuestra atención sobre la necesidad de establecer en el país esuelas de enseñanza industrial sostenidas por el Estado. La población de hijos del país es muy poca y aunque ellos desean trabajar nunca podrán hacerlo con provecho si por ignorancia no conocen más que los medios comunes de satisfacer con dificultad las necesidades más indispensables de la vida.»

Apremiado por la crisis financiera gestionó y obtuvo el mismo Ministro que los maestros de las escuelas públicas de Montevideo quedaran bajo la inmediata dirección y cuidado de las Juntas Económico - Administrativas, «principalmente, decía el decreto respectivo, en lo que se relaciona con los sueldos y gastos consiguientes».

En el reglamento que con tal motivo redactó la Junta establecíase que las Comisiones Auxiliares ejercerían la vigilancia de las escuelas situadas en sus respectivas jurisdiciones; que los exámenes tendrían lugar bajo la presidencia de las mismas comisiones en diciembre de cada año, empezando precisamente «en el día de los Santos Inocentes»; que a los exámenes serían invitados el Cura párroco y los padres de los alumnos; que en enero siguiente tendría lugar la distribución de premios, pasando luego los alumnos premiados

al domicilio del Presidente de la República «para agradecerle la munificencia nacional».

Pocas semanas después de haberse hecho cargo del pago de los sueldos y gastos, hacía saber la Junta que había establecido una escuela en el Paso del Molino y otra en el Reducto.

Por estas iniciativas puede formarse idea del extraordinario abandono en que estaba la enseñanza primaria. En el Cerro había una escuela de varones que recién empezó a funcionar a principios de 1859. En la Unión funcionaban una escuela normal y primaria a cargo de don Juan Manuel Bonifaz y una escuela de niñas. En el Cordón había una escuela de varones y otra de niñas. En la Aguada, una de varones y otra de niñas. Y nada más en todos los alrededores de la ciudad vieja.

Hemos hecho referencia a don Juan Manuel Bonifaz, el más prestigioso de los maestros de las escuelas públicas de la época, valgan estas dos notables opiniones que reproducimos de «El Iris» de 1864:

«Aquí tenemos muchos doctores, muchos poetas — exclamaba el doctor Florencio Varela hablando de la legión de intelectuales congregados en Montevideo desde los comienzos de la Guerra Grande. — Pero sólo un hombre — señalaba a Bonifaz — a quien confiar la educación de nuestros hijos.»

«El sistema del señor Bonifaz, escribía Sarmiento al ocuparse de su «Método de lectura», es el primer paso dado de una manera eficacísima en el método de enseñar gradualmente a leer, con ejercicios preparados para cada combinación de sílabas, y la instrucción primaria le debe un inmenso servicio. Lo que yo he hecho después no es más que una aplicación de aquella invención, que me hago un deber en encomiar.»

Los alumnos de la escuela de varones de la Aguada fueron examinados en 1859 de acuerdo con un programa que comprendía doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía de la República, Constitución e historia sagrada. El acto tuvo lugar en la Iglesia, con asistencia de 98 alumnos de los 105 que figuraban en la matrícula.

Parte del vacío existente en la enseñanza primaria de Montevideo era llenado por la Comisión de Beneficencia de Señoras y por la Sociedad Filantrópica.

La Comisión de Señoras, dependiente de la Comisión de Caridad, inició sus tareas en 1856 mediante la instalación de una escuela de niñas, en la que inmediatamente ingresaron 62 alumnas. Un año después hacía constar el presidente de la Junta Económico-Administrativa en su Memoria anual, que esa Comisión de Señoras que presidía doña María Antonia Agell de Hocquard, costeaba la educación de 220 niñas con ayuda de una suscripción popular: cien de ellas en la escuela central y las demás en distintos establecimientos escolares subvencionados.

La Sociedad Filantrópica organizada durante la epidemia de fiebre amarilla de 1857, para combatir el flagelo y prestar ayuda valiosa a la población de Montevideo, estableció a principios de 1859 una escuela con destino principalmente a los niños que habían quedado desamparados por efecto de la epidemia. Esa escuela que fué puesta bajo la dirección de don Jaime Roldós y Pons contaba al finalizar el año con 120 alumnos.

Tales eran las corporaciones que ayudaban a la Junta Económico-Administrativa, tan exhausta de recursos, a realizar una parte mínima del programa que ella esbozaba a la Jefatura de Policía en 1857, al estudiar la situación de los niños que vagaban por las calles de Montevideo.

«Bien querría la Junta, decía en su nota, establecer escuelas primarias de artes y oficios y dedicar atención a este ramo importante de su resorte»; pero careciendo absolutamente de los recursos necesarios se ve obligada a pedir a la Jefatura que de acuerdo con el Juez de Menores cite a los padres, tutores o encargados de los niños malentretenidos y los amoneste por su desi-

dia y abandono, todo ello mientras no sea posible instalar una escuela correccional de niños con su taller de artes y oficios.

Peor debía ser, naturalmente, el estado de la enseñanza pública en campaña. De los informes, correspondencias, actas y demás publicaciones de la época, extraemos los datos que siguen:

El Salto tenía al finalizar el año 1858 una escuela pública de niñas con 70 alumnas, y dos de varones, una de ellas en San Eugenio con 25 alumnos, y una escuela particular mixta con 14 varones y 30 niñas. Contaba además con el Colegio de Humanidades de don Pedro Andreu, que tenía una sección de enseñanza primaria y otra de enseñanza media a las que concurrían 130 alumnos, que en 1858 fueron examinados bajo un programa que comprendía lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía astronómica, física y política, teneduría de libros y francés.

Canelones tenía entre establecimientos públicos y particulares tres escuelas de varones, dos de niñas y un curso de latinidad.

En Tacuarembó funcionaban dos escuelas públicas, una de varones con 71 alumnos y otra de niñas con 44. Advertía la Junta Económico-Administrativa en la nota de donde extraemos estas cifras, que en 1858 se adeudaba a los maestros 10 meses de sueldo. Una Sociedad de Beneficencia de Señoras mantenía con el concurso de la Junta y de la Policía otras dos escuelas en las fronteras del departamento.

En Cerro Largo había cuatro escuelas públicas: dos de ellas en Melo y otras dos en Artigas. Estas últimas tenían según una comunicación de la Comisión Auxiliar, 32 varones y 46 niñas. En la escuela de varones se enseñaba escritura, lectura, aritmética, gramática, geografía general, geografía de la República, Constitución y doctrina cristiana. La escuela de niñas estaba bajo la inspección de una Comisión de señoras, «que había alquilado una carretilla para el transporte de 15 alumnas» que no podían ir a pie por las largas distancias. Los sueldos de los maestros se pagaban al principio por el vecindario y luego por el Tesoro público. Las labores de las niñas, expuestas en los exámenes de 1858, fueron rematadas por la Comisión de Señoras, y su producto de $ 172 fué donado a la Comisión de Caridad de Montevideo.

En el Departamento de la Colonia funcionaban a fines de 1856 seis escuelas públicas, cuatro de varones con 120 alumnos y dos de niñas con 60 alumnas. Dos años después el número de los establecimientos públicos había bajado a 5, tres de varones con 82 alumnos y dos de niñas con 60.

En San José existían en 1858 tres escuelas públicas y seis particulares, con una inscripción total de 159 varones y 214 niñas.

Florida tenía una sola escuela pública con 25 niños y dos escuelas privadas, una de varones con 28 inscriptos y una de niñas con 16.

En Paysandú funcionaban tres escuelas de varones, una pública con 74 alumnos y dos particulares con 40, y dos escuelas de niñas, una pública con 47 inscriptas y otra particular con 21.

En el Durazno había dos escuelas públicas, una de varones con 50 inscriptos y otra de niñas con 49.

Son cifras de extrema pobreza, que demuestran que nuestras poblaciones rurales estaban totalmente abandonadas por efecto de las estrecheces financieras que acentuaban de año en año las revoluciones y los errores del período de formación que vamos recorriendo.

De vez en cuando era turbado el angustioso ambiente de esos maestros rurales por graves denuncias que repercutían en la prensa. Don Melitón González concretó una de ellas en 1859 desde las columnas de «El Comercio del Plata». El Instituto de Instrucción Pública se apresuró a estimular la acción fiscal, y el Juez del Crimen, previa la sustanciación legal, dictó sentencia condenando al denunciante a nombre de los principios de justicia, a dar una

satisfacción al magisterio. Y el señor González declaró en el acto que sus informes habían sido erróneos.

La enseñanza universitaria.

Al empezar los cursos de 1856 publicó el secretario de la Universidad, don José G. Palomeque, un cuadro de los alumnos matriculados, del que resultaba que en las clases de enseñanza primaria había 161 inscriptos y en las de enseñanza secundaria y profesional 190. En conjunto 351. He aquí cómo se distribuían los últimos:

Aula de jurisprudencia, catedrático doctor Tristán Narvaja, 9 alumnos. Aula de filosofía, catedrático doctor Plácido Ellauri, 40 alumnos. Aula de físico-matemáticas, catedrático doctor Adolfo Pedralbes, 42 alumnos. Aula de latín, catedrático don Pedro Giralt, 42 alumnos. Aula de química, catedrático señor Lenoble, 20 alumnos. Aula de francés, catedrático señor Gounouilhou, 23 alumnos. Aula de inglés, catedrático señor Morador, 14 alumnos.

Al finalizar los cursos rindieron exámenes parciales 85 alumnos, examen general de bachiller 7 alumnos y examen general de doctor 10 alumnos.

Bajo la presión de las angustias del Tesoro público el Gobierno dictó un decreto, a mediados de año, estableciendo una matrícula de $ 40 pagadera la mitad al tiempo de la inscripción y la otra mitad al tiempo de los exámenes, *cuyo producto debía ser prorrateado entre los profesores a cuenta de sus sueldos;* pero el Presidente Pereyra derogó ese decreto pocos días antes de la conclusión de su mandato, invocando que había dificultado el ingreso a las aulas. En sustitución del derecho de matrícula, se restableció el de grados universitarios que había dejado de cobrarse desde 1856.

A mediados de 1858 tenía la Universidad 209 alumnos que se distribuían así según el informe del Rector don Manuel Herrera y Obes a la Sala de Doctores: Jurisprudencia, 11; filosofía, 3; matemáticas, 16; latín, 7; química, 3; idiomas vivos, 18; instrucción primaria, 151. Nótase — agregaba el Rector — «una sorprendente y alarmante disminución» por efecto de la epidemia del año anterior, de la revolución de principios de año y de los derechos de matrícula.

Al año siguiente volvía a dirigirse el doctor Herrera a la Sala de Doctores, con acento más pesimista todavía.

«Tal como hoy existe la Universidad — decía — apenas conserva el nombre y no hace más que prestar fuerza y medios para su propia destrucción... Las aulas son cursadas por 16 alumnos en derecho, 9 en filosofía, 9 en matemáticas, 9 en latinidad, 7 en química y 26 en idiomas vivos. Estas cifras bastan para mostraros la exactitud y verdad de lo que os dejo dicho.»

Conferencias de extensión universitaria.

La Universidad inició a fines de 1859 una serie de conferencias de derecho civil, de filosofía y de química a cargo de los mismos estudiantes. Las conferencias eran públicas y tenían lugar todas las semanas. Uno de los alumnos actuaba como conferencista y los demás ampliaban o replicaban.

La Universidad Menor.

El Colegio Nacional, que después de la Guerra Grande fué trasladado a la villa de la Unión, quedó erigido por decreto de febrero de 1856 en Universidad Menor de la República.

Dió lugar ese decreto a una interpelación de la Cámara de Diputados, en la que sostuvo el orador interpelante que el Poder Ejecutivo había invadido atribuciones privativas de la Asamblea. Persuadido también de ello anunció el

Ministro que volvería sobre sus pasos, previo informe del Consejo Universitario. Pero durante varios meses siguió funcionando la Universidad Menor bajo el siguiente plan de estudios según la matrícula de 1857:

Instrucción primaria, latinidad, teneduría de libros, francés, inglés, filosofía, historia y geografía, matemáticas, agrimensura, arquitectura, dibujo, música, gimnástica, esgrima.

En el mismo año rindieron examen general de preparatorios varios alumnos y eso dió mérito para que el Rector de la Universidad dirigiera una nota de protesta al Ministerio de Gobierno. Para que la enseñanza — decía — no resulte «una visible farsa» es necesario que la Universidad Menor suspenda en el día sus funciones literarias y que los alumnos ocurran a la Universidad Mayor a tomar los grados.

Y recién entonces volvió el Colegio Nacional al rango subalterno que tenía antes del resonante decreto.

Planes de reorganización universitaria.

En su Memoria de 1859 propuso a la Asamblea el Ministro de Gobierno general don Antonio Díaz un vasto plan de reorganización universitaria, que no alcanzó a tomarse en consideración por las estrecheces financieras de la época.

La Universidad — según ese proyecto — debía abarcar toda la enseñanza de la República: la primaria, la industrial, la secundaria, la científica y la profesional. La enseñanza primaria comprendería las mismas materias ya incorporadas al Reglamento del Instituto de Instrucción Pública. La enseñanza industrial comprendería agricultura, praderías y jardines, hortalizas, huertos, ganadería, economía rural, legislación y contabilidad rural, artes y oficios. La profesional se daría en las Facultades de ciencias exactas, de teología, de derecho civil, de leyes y ciencias políticas, de medicina y cirugía.

Esta última había sido ya objeto de dos representaciones: una ante el Senado en 1856 suscripta por varios ciudadanos que pedían el planteamiento de una cátedra de medicina y cirugía; y otra ante el Gobierno en 1858 suscripta por don Cándido Irazusta para el planteamiento de una escuela de medicina sobre la base de una subvención de $ 300 mensuales.

La enseñanza secundaria privada.

El Colegio de los Padres Escolapios que dirigían don Pedro Giralt y don Joaquín Riba, tenía el amplio plan de estudios que revela este programa de los cursos de 1857:

1ª sección: religión, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, historia sagrada, nociones de historia y geografía.

2ª Gramática castellana analítica, como introducción a los idiomas, poligrafía, caracteres de adorno para la rotulación de cuentas y libros, aritmética mercantil, teneduría de libros, cambios y arbitraje, derecho mercantil, geografía fabril, correspondencia comercial, idiomas francés e inglés.

3ª Matemáticas, náutica, agrimensura, latinidad, literatura, dibujo y música.

El Liceo Montevideano que dirigían don José María Cordero y don Cayetano Rivas complementó su programa en 1856 mediante la instalación de una «Sociedad de Buenos Modales», a base de tertulias encaminadas a difundir «la práctica del trato fino y atento».

Comentando esa iniciativa, decía «El Comercio del Plata»:

«Una sociedad presidida por gente que merece la confianza pública, que tiene por objeto distraer instruyendo y cultivando las maneras de los niños, puede tener una trascendencia social que debe llamar mucho la atención de

los padres que hacen sacrificios por la buena educación de sus hijos. Ella es la llave del porvenir y los primeros gustos deciden casi siempre en la vida de las calidades del hombre. La educación solitaria, claustral, austera y preocupada engendra en el espíritu tendencias que no se olvidan, y de ahí muchas de esas pasiones rencorosas y algo salvajes que tanto han dominado entre nosotros. Por el contrario, el roce, el trato de los niños entre sí, dará gente culta, sociable y dispuesta a desempeñar en la buena sociedad el digno rol que le corresponda.»

Entre los colegios extranjeros se destacaba por la amplitud de su programa y la seriedad de su disciplina la Escuela Británica dirigida por don Guillermo Rao.

Fuera de la Capital funcionaban el Colegio de Humanidades de don Pedro Andreu en el Salto, el Colegio de los Padres Jesuítas en la villa de Santa Lucía y el curso de latín y matemáticas del presbítero don Manuel Francés en Canelones.

El Colegio de Humanidades tenía su asiento en el local de una escuela pública y funcionaba bajo la protección de la Junta Económico-Administrativa del Salto y de la «Sociedad Amistad y Progreso». En 1856, dos años después de su instalación, contaba con 111 alumnos externos e internos, incluídos los de enseñanza primaria, y su programa comprendía: lectura, escritura, aritmética, gramática, geometría, filosofía, álgebra, teneduría, doctrina cristiana, música, geografía y francés. Al año siguiente subió el número de sus alumnos a 132 y el programa de enseñanza fué ampliado con el latín, el dibujo, la taquigrafía, el comercio y las matemáticas para la práctica de la agrimensura, dando ello base al director para realizar gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de los exámenes por la Universidad de Montevideo.

El Colegio de los Padres Jesuítas de la villa de Santa Lucía empezó a funcionar en 1856 a raíz de un decreto del Gobierno de Pereyra que reconocía como universitarios sus cursos, siempre que los exámenes fueran presididos por delegados de la Universidad y profesores del Colegio. Dejó de funcionar al año siguiente, dando con ello lugar a un nuevo decreto por el cual se restablecía el colegio y se autorizaba a los jesuítas para fundar otros establecimientos análogos en la República. Para librarlos de toda traba, se acordaba a sus profesores «la más absoluta libertad de enseñanza y la completa independencia de todo cuerpo literario». Una sola limitación establecía el decreto: que los alumnos que aspirasen a grados universitarios quedaban obligados a rendir todas las pruebas exigidas por los estatutos oficiales.

Los cursos de latín y matemáticas del presbítero don Manuel Francés empezaron a funcionar en 1859 por iniciativa de la Jefatura de Policía Al finalizar el año rindieron sus alumnos examen con resultado satisfactorio.

Varios datos de 1859.

El año 1859 fué de verdadera crisis para la enseñanza pública, según lo revelan estos datos de la «Guía de Montevideo», autorizada publicación de la época que dirigían los señores Horne y Wonner:

En la Universidad sólo funcionan 7 cátedras: una de derecho civil y criminal complementada por la Academia de Jurisprudencia, una de matemáticas, una de filosofía, una de química, una de latín, una de inglés y una de francés.

La enseñanza pública primaria hállase reducida a dos escuelas en la Aguada, dos en el Cordón y dos en la Unión. En cambio funcionan 38 escuelas privadas.

En los registros profesionales de Montevideo figuraban en esa época 37 abogados, 32 médicos, 60 agrimensores, 5 arquitectos y 19 escribanos.

La Biblioteca Nacional tenía 6,000 volúmenes.

Un amplio programa de solidaridad americana.

Don Andrés Lamas, fundador del Instituto Histórico y Geográfico de Montevideo, propuso en 1856 al Instituto Histórico y Geográfico del Brasil de que era miembro, la fundación de una «Asociación Científica y Literaria Sudamericana» para el estudio de las siguientes materias:

Arqueología, Etnografía indígena, Etnografía europea con fines de colonización americana, Numismática, Meteorología, Geología, Mineralogía, Botánica, Zoología, Geografía física, política, histórica, industrial y comercial, Biografía sudamericana, Bibliografía crítica.

Dividiríase la Asociación proyectada en tantas secciones como fueran los Estados americanos que concurrieren a su sostenimiento y su Junta Directiva publicaría una revista bajo el título de «Anales de la Asociación Científica y Literaria de Sud América».

Respondiendo seguramente a la iniciativa del doctor Lamas, promovió en ese mismo año el general Mitre la fundación del Instituto Histórico Argentino.

Administración de justicia. Organización de Juzgados y Tribunales.

La Legislatura de 1854 elevó a cinco el número de Juzgados Letrados: dos de ellos con asiento en Montevideo y los tres restantes en Maldonado, Colonia y Paysandú, con jurisdicción sobre los demás departamentos de campaña.

Los tres Juzgados de campaña, decía el Ministro de Gobierno en su Memoria de 1856, quedaron instalados de inmediato. «Pero la imposibilidad de atender con regularidad al pago de sueldos y a los gastos necesarios para la seguridad de los presos, hizo que dos de esos Juzgados quedasen en acefalía. El Juez Letrado de la Colonia es el único que permanece en su destino, pero en ese mismo Juzgado falta el defensor de oficio, por no haber aceptado los abogados y graduados nombrados para reemplazar al que renunció».

Aleccionada por el fracaso, la Cámara de Diputados sancionó en 1856 un nuevo plan de cuatro Juzgados Letrados, con asiento en Montevideo para el despacho de todos los asuntos civiles y criminales del país. Ese plan fué resistido al principio por el Senado, que continuaba creyendo en la conveniencia de la descentralización creada por la ley de 1854. Pero el Tribunal de Apelaciones se dirigió a la Asamblea para expresarle la dificultad que creaba la falta de abogados en situación de ir a los departamentos, y entonces desaparecieron las dudas y fué votada la reforma.

De acuerdo con ella, dos de los Juzgados atenderían los asuntos de Montevideo y Canelones, y los otros dos los del resto de la campaña, ayudados en sus tareas por un Fiscal de lo Civil y del Crimen y por un Fiscal de Gobierno y Hacienda. Otra ley dictada en 1859 separó las causas civiles de las causas criminales, operando así una división del trabajo que la experiencia señalaba con urgencia.

En 1858 pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea que redujera a tres el número de miembros del Tribunal de Apelaciones, como medio, decía en su Mensaje, de aumentar el sueldo de los restantes «sin gravamen para el Tesoro público». Y la Asamblea así lo resolvió en el curso de ese mismo año.

Poco después el Gobierno derogaba el decreto-ley de 1854 que había suprimido el Juzgado de Comercio creado en 1838 y reinstalado el Tribunal Consular que funcionaba anteriormente. Invocaba el Poder Ejecutivo, como fundamento de su medida, la necesidad de uniformar y armonizar la legislación dentro de cuyos modernos engranajes no encajaba ya la institución del Consulado. Era una razón atendible, sin duda alguna, pero con destino a una ley y no a un decreto administrativo como el que se dictaba.

Destitución del Tribunal.

A raíz de Quinteros y bajo la influencia de los sucesos políticos que acababan de tener allí su epílogo de sangre, el Gobierno de Pereyra dictó un decreto por el cual disolvía el Tribunal de Justicia que funcionaba a la sazón y reponía al derribado en septiembre de 1853 por efecto de la revolución contra Giró. Sólo estaba en situación de reanudar tareas de inmediato el doctor Cándido Joanicó y el Gobierno lo repuso, dejando vacantes los demás cargos a la espera de los nombramientos que hiciera la Asamblea.

La actual Cámara de Justicia, decía el decreto de febrero de 1858, emana «del derrocamiento revolucionario e injustificado de los legítimos magistrados que la constituían en 1853». Es un tribunal de hecho, agregaba, que ha perdido con sus procedimientos inmorales la consideración pública.

Habían pasado ya cinco años del derrumbe de Giró. El Tribunal que el Gobierno de Pereyra consideraba como de hecho, había sido respetado y mantenido por las Legislaturas subsiguientes, y era una monstruosidad que por un simple decreto administrativo se hiciera tabla rasa de la magistratura existente.

Pero los legisladores que habían resuelto solidarizarse con la actitud del Presidente, no sólo designaron a los demás ministros que debían acompañar al doctor Joanicó, sino que resolvieron aplaudir el singular decreto y así lo hicieron al redactar la minuta de comunicación al Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea. Véase en qué forma:

«El Tribunal de Apelaciones separado por V. E. no llenaba de cierto las condiciones ni el objeto de la ley. La necesidad de constituirlo debidamente era de todos sentida y reclamada y la Asamblea ha visto con satisfacción la reposición del ciudadano don Cándido Joanicó, cuya ilustración y rectitud son notorias.»

¡Con igual título pudo el Gobierno reponer al Presidente Giró y a la Asamblea de 1853!

Reglamento de la Administración de Justicia.

El Reglamento de la Administración de Justicia votado en 1853 quedó en suspenso al año siguiente por efecto de un decreto del Gobierno de Flores. Devuelto por tal causa al Cuerpo Legislativo, fué sancionado por segunda vez en 1856. Ese Reglamento formaba parte integrante de una ley orgánica presentada por el doctor Eduardo Acevedo a la Legislatura de 1852.

Por otra ley de 1856 la Asamblea puso en vigencia el «Manual de Procedimientos de los Jueces de Paz», obra del mismo jurisconsulto redactado en 1849 con destino a la magistratura que actuaba en el campo sitiador durante la Guerra Grande.

El Código Civil. Gestiones para su sanción.

El doctor Pedro Bustamante presentó en 1856 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, una moción tendiente a obtener que fuera sancionado el Proyecto de Código Civil del doctor Eduardo Acevedo «sobre todas las materias comprendidas desde su segundo libro inclusive».

Quedaba excluído de esa moción el libro primero, el libro que establecía que las partidas del estado civil debían ser asentadas en registros a cargo de los jueces de Paz; que el matrimonio era un contrato de derecho natural cuyas formas se determinaban exclusivamente por el derecho civil, sin perjuicio de la consagración religiosa a que quisieran someterse los contrayentes: que el matrimonio debía celebrarse ante el Juez de Paz del domicilio de los contrayentes; que la filiación se probaba por las partidas del estado civil; que ningún párroco podía proceder a las bendiciones nupciales sin que se

hubiera hecho constar la celebración del matrimonio civil; que sólo los tribunales civiles eran los competentes para fallar en las reclamaciones relativas al estado de las personas.

Todo eso debía quedar segregado para facilitar la sanción del resto del Código, empantanado por las influencias clericales.

Al abrir las sesiones ordinarias del año siguiente decía también el Presidente Pereyra en Mensaje refrendado por el Ministro de Gobierno doctor Joaquín Requena refiriéndose a la necesidad de reducir a un libro nuestro Derecho Civil:

«El Código Civil redactado por el doctor Acevedo es ese libro que hará popular el conocimiento de los derechos y de los deberes de los particulares en sus relaciones de la vida social... El Poder Ejecutivo pasó en años anteriores ese Proyecto al dictamen de una comisión de jurisconsultos, pero cualquiera que sea el estado de sus trabajos someterá al Proyecto a vuestra deliberación para que sea sancionado.»

La prensa trabajaba en el mismo sentido.

«Ese Código — decía el doctor Miguel Cané — redactor de «El Comercio del Plata» — como el Código napoleónico, como el prusiano y muchos otros calcados más o menos sobre el que lleva el nombre del gran hombre de este siglo, puede ser considerado como la última exposición de la ciencia y de la sociabilidad del siglo XIX. Sin variar la base de la razón y de la justicia que es eterna y propiedad de todas las sociedades humanas, el Código Francés ha traducido a los negocios de la vida práctica las especulaciones de la filosofía y hecho de ellas verdades y casos que se realizan diariamente. El Código del doctor Acevedo no es una invención, sino una aplicación, y como tal debe consultarse si el país a que se aplica se encuentra o no en estado de recibir las innovaciones que se pretende establecer y si ellas pueden implicar un ataque a las costumbres, a las creencias o los hábitos dominantes. Tal es el análisis que le toca hacer al Cuerpo Legislativo antes de prestarle su sanción, para que tenga la fuerza y la autoridad de la ley».

«Ese trabajo, agregaba en otro editorial, calcado sobre el Código Francés, sufrirá sin duda contradicciones y acaso modificaciones en la discusión; pero vencerá por su buen método, por su claridad y por la evidente bondad de los principios que contiene.»

La Cámara de Diputados sanciona el Proyecto de Código Civil.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, de la que formaba parte el doctor Mateo Magariños Cervantes, despachó el Código en las primeras sesiones ordinarias de 1857. Pedía que el Proyecto fuera sancionado en globo, a libro cerrado.

«Debe tratarse de no malograr aquel trabajo, exponiéndolo a las contingencias de una discusión prolongada y enfadosa, para la que no siempre están habilitadas las Asambleas Legislativas». El Congreso de Chile sancionó en esa forma el Código Civil redactado por don Andrés Bello después del examen practicado por una comisión de abogados. Y el Código Francés no habría alcanzado a regir sin el inmenso ascendiente que ejercía Napoleón sobre todos los que estaban llamados a dictarlo.

Eso decía la Comisión con el aplauso de Sarmiento en «El Nacional» de Buenos Aires.

«El señor Acevedo, decía el ilustre estadista argentino, en medio del estruendo de los combates había hecho esta grande obra legislativa que presentó a su país cuando por un momento se disipaba la humareda»... «Igual procedimiento, agregaba refiriéndose a la votación en block, habrá de adoptarse luego con nuestro Código de Comercio, obra de la asidua contradic-

ción del mismo señor Acevedo ayudado por el actual Ministro de Gobierno y que se halla en prensa ya.»

Puesto en discusión el dictamen de la Comisión de Legislación, se produjo un largo y ardoroso debate en torno de las disposiciones fundamentales del libro primero. El diputado La Bandera, invocando que el matrimonio era un sacramento y que su celebración en el Juzgado de Paz constituiría una ofensa a la religión católica, hizo moción para que la Cámara prestara su voto al Código «en todo aquello que no se opusiera directamente a la legislación canónica relativa al matrimonio».

Otro diputado pidió la modificación del artículo 81 del Proyecto, según el cual «un extranjero se tendría por domiciliado, gozaría de los derechos civiles sin excepción y quedaría sujeto a todas las cargas de los naturales, si adquiriese por cualquier título bienes raíces en la República, si habitase en ella diez años con casa poblada, si ejerciera oficios mecánicos o tuviera tienda en que vendiera por menor». En su lugar propuso que se dijera «un extranjero se tendrá por domiciliado y *podrá gozar* de los derechos civiles sin excepción, *quedando en este caso* sujeto a todas las cargas de los naturales, etc.».

La Comisión de Legislación con el propósito de armonizar pareceres, aceptó la segregación del título 5.° relativo al matrimonio y también el cambio de redacción del artículo 81. Y entonces la Cámara, sin más debates ni nuevas enmiendas, otorgó su voto a libro cerrado.

En el Senado volvió el Código a empantanarse, por obra de las mismas influencias religiosas que no se satisfacían ya con la segregación del título 5.o y que pretendían en consecuencia la eliminación de todas las demás conquistas civiles que el Código realizaba.

La Cámara de Diputados trató de moverlo en 1858, mediante una minuta de comunicación al Senado y con igual propósito escribió un artículo el director de «El Comercio del Plata», para quien el obstáculo continuaba siendo el capítulo del matrimonio civil resistido por las influencias clericales.

Pero todo ello sin resultado, porque la mayoría del Senado estaba resuelta a impedir que la cuestión religiosa pasara a la orden del día.

La obra de codificación en la Argentina.

También en la Argentina se trató de adoptar ese Código Civil.

A principios de 1856 escribía Sarmiento en «El Nacional»:

«El Presidente de la República de Chile ha convocado extraordinariamente a las Cámaras para la discusión del Código Civil cuya confección había sido encargada a uno de los más eminentes jurisconsultos de aquel país. Tenemos nosotros un Proyecto de Código Civil elaborado por el doctor Acevedo y la Constitución Federal señala como una de las atribucionse del Congreso la codificación de las leyes... Hubo hace seis meses aquí entre varios diputados de la Sala de Representantes la idea de presentar el Código Acevedo y pedir su adopción pura y simple, de la que desistieron por no encontrar dispuestos a adoptarla a varios de sus miembros... Tenemos hoy la obra ejecutada en el Uruguay y en Chile por jurisconsultos eminentes. ¿Vamos a repetir nosotros la afectación de un nuevo trabajo que absorba seis u ocho años para lucirnos también en codificación, a fin de introducir unas pocas variantes, que es todo lo que puede hacerse? Nosotros aconsejaríamos la adopción de uno de los dos Códigos Civiles ya confeccionados en los Estados vecinos, librando a la experiencia el aconsejar las correcciones.»

Cuando esas iniciativas surgían en el Parlamento y en la prensa argentina malográndose, quizá por efecto de las mismas influencias clericales que aquí habían triunfado, el doctor Acevedo emprendía por encargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la redacción del Código de Comercio.

«Tan alto honor, decía «El Nacional» de Montevideo al reproducir la noticia, concedido por aquel Gobierno a nuestro ilustrado compatriota el doctor Acevedo, es sin duda la mayor distinción a que pudiera aspirar aquél en la carrera a que se ve consagrado desde muchos años y que ha servido con altura y dignidad no sólo en su patria sino fuera de ella, donde han sido tal vez mejor comprendidos sus méritos, su integridad y su ilustración. El honor que acaba de recibir el doctor Acevedo con el encargo que le ha confiado el Gobierno de Buenos Aires, nos hace sentir a la vez un legítimo envanecimiento y un pesar profundo. Lo primero, porque vemos apreciado el mérito, los conocimientos y las bellas cualidades de uno de los más esclarecidos de nuestros compatriotas, y lo segundo porque no podemos dejar de lamentar que nuestras miserias políticas hayan alejado de nosotros al doctor Acevedo, privándonos de un hombre útil a la patria y de un abogado ilustre, como de un ciudadano tan distinguido por sus talentos y sus virtudes.»

Otra distinción recibió el codificador oriental pocos meses después de la terminación de su obra: la presidencia del Colegio de Abogados fundado en Buenos Aires a mediados de 1858.

El Código de Comercio fué sancionado por las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires en 1859 y por el Congreso Nacional en 1862, marcha rápida que también habría seguido el otro Código sin sus adelantadas disposiciones acerca del estado civil que sólo largos años más tarde habrían de incorporarse a la legislación del Río de la Plata.

Efectos jurídicos de los matrimonios celebrados en el extranjero.

El tema del matrimonio dió lugar a nuevos debates en 1858, con motivo de un proyecto que el Poder Ejecutivo presentó a las Cámaras.

«Para que el matrimonio produzca todos sus efectos civiles, decía ese proyecto, no es necesario que haya sido consagrado por ritos especiales; basta que tenga lugar de una manera permitida, tolerada o autorizada en el país en que se celebre.»

Fundándolo, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea en Mensaje refrendado por el Ministro doctor Carreras:

«Anhelando el país por inmigración extranjera de todos los puntos del globo, por consiguiente de todas las creencias y cultos religiosos sin distinción, tolerando en su seno el ejercicio de todos los cultos y, por la misma razón la celebración bajo ellos del matrimonio, no puede dejar de proveer desde ahora lo indispensable para que tales matrimonios, ya se hayan celebrado fuera de la República, ya se celebren en ella, produzcan en cuanto contratos y nada más, los mismos efectos civiles que los matrimonios celebrados y consagrados bajo las solemnidades y ritos de la religión católica apostólica romana, que es la religión del Estado según la Constitución política.»

Pero el jefe de la Iglesia oriental pidió el aplazamiento y como consecuencia de ese pedido el asunto quedó encarpetado.

La ley de hipotecas.

Varios capítulos del Código Civil alcanzaron sin embargo a incorporarse a la legislación oriental: los de hipotecas, cuyas avanzadas conquistas señalaba así don Hipólito Gallinal en su tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia en 1859:

«Nuestros legisladores acaban de proclamar el doble principio de la *publicidad* y de la *especialidad* en las hipotecas. La ley de junio de 1856 ha adoptado como base el sistema hipotecario del Proyecto de Código Acevedo.»

Varios años después, bajo el Gobierno de Flores, se dictó la ley hipote-

caria de 1865, que la Comisión codificadora incorporó al Código Civil expresando en su informe que ella bastaba «para hacer la gloria de una administración, aún en los países más adelantados». Sus principios capitales eran los siguientes: que la hipoteca debe recaer sobre determinados bienes; que es indivisible; que debe otorgarse por instrumento público; que debe anotarse en un registro público; que debe otorgarse por persona que sea capaz de enajenar; que la acción del acreedor puede dirigirse contra quienquiera que posea el bien raíz hipotecado. Y esos principios estaban contenidos en la ley hipotecaria de 1856, sin que ello importe amenguar el mérito de la ley de 1865, ni la importancia de las mejoras que ella introdujo en nuestra legislación.

A raíz de la sanción de la ley de 1856, la Cámara de Diputados votó la creación del Registro de Hipotecas y privilegios legales destinado a servir de base al régimen de publicidad que establecía esa ley.

Estadística judicial.

En el curso del año 1856 tramitaron ante los Juzgados Letrados y Tribunales de Montevideo 1,422 causas civiles y 138 causas criminales (entre éstas 63 por muertes y heridas) quedando terminadas 211 de las primeras y 50 de las segundas.

Ante los Juzgados de Paz fueron interpuestas 1,022 demandas, quedando arregladas y concluídas 797 y prosiguiéndose bajo forma de pleito las 225 restantes.

La Memoria del Ministerio de Gobierno, de donde extraemos estos datos, presentaba un cuadro estadístico más general: el del número de presos en toda la República durante ese año, clasificados así por departamentos:

Montevideo .	1,153	Minas	61
Paysandú. .	73	Durazno	62
Cerro Largo .	111	Florida	46
Soriano .	89	Canelones. . . .	30
Salto . .	65	Colonia	38

Eran 1,728 los presos clasificados y la cifra subía a 1,833 incluyendo algunos no comprendidos en el cuadro. He aquí las principales causas determinantes de la intervención policial:

Pelea. . .	158	Ratería . . .	133
Ebriedad .	301	Abigeato. . .	142
Robo. . .	130	Homicidio . .	28
Desorden .	289		

La estadística de la Policía de Montevideo correspondiente al año 1859, acusaba una entrada de 1,274 presos y el siguiente movimiento:

Salidos	1,078
Pasados al Juzgado del Crimen.	115
Destinados a las armas . . .	31
Muertos en el Hospital . . .	3
Existencia que pasa a 1860. .	47

El cuadro de la distribución por sexos arrojaba 1,178 hombres y 96 mujeres. Y en el de las nacionalidades sobresalían los orientales con la cifra de 270, los españoles con la de 221 y los italianos con la de 204.

Una ejecución de asesinos.

En 1858 fueron asesinados en Santa Lucía los hermanos Arriaga, dos industriales franceses vecinos de aquella localidad. Fué un hecho que produjo honda impresión por ser oficiales del ejército los asesinos. Al entierro concurrieron más de 3,000 franceses e italianos en son de protesta. El Gobierno dió intervención a la justicia militar y los oficiales Amado y Orellano, autores del asesinato, fueron condenados a muerte.

Al dar cuenta de la sentencia relató la prensa de Entre Ríos un incidente de la Guerra Grande, muy propio de la época y de nuestras guerras civiles en general. El oficial Amado servía en las filas de los sitiados, y un hermano suyo oficial también, en las de los sitiadores. En una de las guerrillas que a diario tenían lugar entre las líneas, vinieron a las manos las partidas que mandaban los hermanos Amado, y éstos que estaban cubiertos de polvo y sangre y que no se habían reconocido absolutamente se separaron de sus respectivos soldados para trenzarse en duelo a muerte. El oficial de la plaza sitiada mató a su adversario y recién al verlo caer reconoció al hermano y presa de una gran agitación nerviosa alzó el cadáver sobre su caballo y lo trajo a enterrar al cementerio de la plaza.

Los asesinos de los hermanos Arriaga fueron fusilados en la plaza de Artola un mes después del crimen.

No era por su actividad sin embargo, que brillaba la justicia de la época. En ese mismo año fugó de la Policía el asesino de don Genaro de las Rivas,, después de cuatro años de cárcel en que no había conseguido que su causa marchara adelante. Al tiempo de evadirse dirigió una carta explicativa de su fuga al Presidente de la República, que éste pasó al Tribunal a título de recomendación de pronto despacho de los procesos criminales.

Las cárceles.

No era sólo por razones de justicia social que había que reaccionar contra esa inconcebible pereza en la tramitación de las causas. Lo exigían también imperiosas razones de higiene moral, que en dos oportunidades se encargaron de exteriorizar la Junta Económico-Administrativa de Montevideo y el Ministerio de Gobierno.

He aquí lo que en 1857 decían al Gobierno don Juan Ramón Gómez y don Juan Manuel Besnes e Irigoyen, presidente y secretario respectivamente de la Municipalidad de la Capital:

«Las cárceles han sido creadas para corregir y castigar a los delincuentes y de ningún modo para pervertirlos, privándolos de los consuelos espirituales y de todo cuanto constituye y hace estimable la vida del hombre civilizado. Abandonarlos a sí mismos, dejarlos dueños de sus inclinaciones en la holganza y en el vicio, dejarlos en contacto con sus iguales, es obrar contra la ley, contra la sociedad, es educar y fomentar el vicio. La Junta Económico-Administrativa que tiene por la Constitución de la República el encargo de velar por la seguridad individual, levanta su voz con toda la energía de la razón para pedirle a V. E. un pronto remedio al mal social que nos amenaza. Nuestra cárcel, señor, es un oprobio para el país; no se puede penetrar en ella sin experimentar un vivo dolor. ¿En qué se ocupan esos hombres que la justicia ha encerrado en ella? Se ocupan, señor, en jugar y adiestrar en el crimen a los delincuentes incautos que por faltas leves están mezclados con los famosos criminales. Allí se endurecen en el mal, allí adquieren hábitos de contumacia, de allí salen como fieras tanto tiempo comprimidas a devorar a sus semejantes. Muchas veces vuelven a la cárcel por crímenes que tal vez nunca hubieran cometido si no hubiesen penetrado en ella... Una penitenciaría en pequeña escala sería un progreso digno del país que tanto ha hecho en medio de sus desgracias.»

Dos años después decía el Ministro de Gobierno en su Memoria:

«La cárcel establecida desde mucho tiempo en la casa del antiguo Cabildo hace un contraste tan repugnante con el servicio a que están destinadas otras habitaciones de ese edificio, que la civilización, la moral y el honor mismo del país exigen a la vez que se haga desaparecer lo más pronto que sea posible; pues no se puede llegar hasta el recinto augusto de las leyes sin presenciar antes en sus umbrales el triste espectáculo de la degradación y de las cadenas. No hay hasta ahora en la República un presidio en que los criminales sufran las penas a que fueron condenados y no sólo es necesario sino conveniente tener uno o más si fuera posible, no para que vivan en ellos entregados al ocio y a sus fatales consecuencias, sino para que trabajen en la agricultura, a fin de que puedan llegar a ser útiles para la sociedad y para sí mismos.»

Plazo para los desalojos.

Una ley dictada en 1858 estableció que las estipulaciones sobre plazos en los contratos de arrendamiento, sólo tendrían efectos jurídicos cuando constasen por escrito. Y agregó que en los casos de desalojo gozaría el inquilino de un plazo de 60 días tratándose de habitación para familias y de 90 tratándose de establecimientos comerciales o industriales, reduciéndose los plazos a 20 y 30 días respectivamente cuando hubiese atraso en los pagos.

Con esa ley combatía la Asamblea los abusos a que venía dando lugar el empleo de la prueba testimonial para justificar los contratos de arrendamiento, a la vez que evitaba los lanzamientos inhumanos a que en más de una oportunidad habían sido empujados los jueces por falta de normas legales a que atenerse.

La firma de letrado.

El Reglamento de la Administración de Justicia sancionado sucesivamente en 1853 y en 1856, establecía el requisito de la firma de letrado al pie de todos los escritos no procuratorios que fueran presentados ante los Tribunales y Juzgados Letrados.

Una ley de 1856 excluyó de la obligatoriedad de la firma los escritos firmados por las mismas partes litigantes.

Sobre embargo de rentas públicas.

A fines de 1858 el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que se negaba cumplimiento a una sentencia de remate notificada a las oficinas recaudadoras de impuestos, «considerando, decía el decreto, que las rentas públicas no son embargables, porque ellas están destinadas por la ley de Presupuesto a cubrir los gastos de la Administración».

Los protocolos de los escribanos.

La Asamblea sancionó en 1858 un reglamento de protocolos, por el cual quedaban obligados los escribanos «a emplear cuadernos enteros de cinco pliegos cada uno, metido un pliego dentro de otro, de manera que la primera hoja del cuaderno corresponda y esté ligada a la décima del mismo, y así los demás, no pudiendo el escribano pasar adelante sin dejar asentado en el anterior al menos el nombre de los otorgantes».

Dando la razón de ésta y de otras formalidades complementarias, dijo el Ministro de Gobierno en la Cámara de Diputados que acababan de descubrirse irregularidades en el protocolo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda: tales como hojas en blanco, desconcierto en las foliaturas y otras faltas muy

graves «que importaban una preparación para el fraude, para el robo y para crímenes que tienen penas muy severas en nuestra legislación».

Los procuradores bajo la dependencia del Tribunal.

En 1856 fué suspendido por el Tribunal uno de los procuradores de número más acreditados de Montevideo, a título de que se había ausentado del país sin permiso, incurriendo por tal causa en repetidas inasistencias a los estrados en las horas del despacho público. Reclamó el interesado y la pena fué revocada, pero con la advertencia expresa de que los procuradores de número estaban «por razón de su oficio», bajo la dependencia inmediata de la alta autoridad judicial.

Los servicios de la asistencia pública. Movimiento del Hospital de Caridad.

He aquí el movimiento del Hospital de Caridad en 1856 y 1858, según los datos contenidos en la Memoria ministerial del primero de esos años y en la «Guía de Montevideo» del segundo:

	1856	1858
Entrados .	1,291	1,848
Salidos . .	1,038	1,568
Fallecidos .	188	248

Véase cuál era el número de asilados y empleados al cerrar el primero de esos dos años:

Militares.	26	Expósitos	64
Civiles .	163	Empleados	50
Mujeres .	43	Nodrizas y amas secas . .	64
Dementes	34		444

No hemos encontrado la estadística completa de 1857, pero sí la de los meses de marzo y abril, durante los cuales ingresaron en la sala del Hospital de Caridad 375 enfermos de fiebre amarilla, de los que fallecieron 184.

Las hermanas de caridad.

La Junta Económico-Administrativa autorizó en 1856 a la Comisión del Hospital para contratar en Europa un plantel de 8 hermanas de caridad.

A fines del mismo año llegaron las 8 hermanas y a la vez tres monjas salesas para fundar un convento, contratadas en Roma por el presbítero don Isidro Fernández.

Dos años más tarde la Comisión de Caridad, que presidía don Juan Ramón Gómez, pidió autorización a la Junta para aumentar el plantel de hermanas de San Vicente de Paúl con varias señoritas uruguayas que habían realizado ya su noviciado. Decía en su nota que las hermanas habían dado pruebas de heroísmo durante la epidemia de fiebre amarilla y que después de extirpado el flagelo habían organizado un asilo con destino a los niños desamparados.

Las monjas salesas fundaron en el acto un colegio, con un programa de cinco años, en el que figuraban las siguientes materias: religión, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, francés, italiano, geografía, cosmografía, historia y labores.

El Lazareto.

Durante la época que examinamos existía un lazareto en la isla de la Libertad, con instalaciones para cien personas.

Creación de asilos especiales.

En el Hospital de Caridad estaban reconcentrados hasta 1858 todos los servicios de la Asistencia Pública, sin excluir el de dementes que contaba 16 hombres y 24 mujeres. Era el único local disponible y por eso hubo que alojar allí en 1857 a los mismos enfermos de fiebre amarilla.

La Junta Económico-Administrativa pidió en aquel mismo año autorización gubernativa para instalar en el antiguo Colegio de la Unión un asilo. Obtenida la autorización, resolvió recabar el concurso del público, bajo forma de una cuota mensual. Es necesario — decía la Junta en su exhortación — hacer desaparecer la mendicidad pública. El ejemplo de la Capital será seguido por todo el país. En el asilo serán recogidos y cuidados los mendigos, los ciegos, los dementes y sus hijos menores de ocho años, dando, a todos los que puedan recibirla, educación moral e industrial.

Y en 1859 la Comisión de Beneficencia de Señoras que presidía doña Eusebia Vidal y Zabala, propuso la creación del asilo de huérfanos, institución que ya existía en embrión desde la epidemia de 1857. En el Hospital de Caridad se mantendría el torno para la recepción de los niños de corta edad y en los alrededores de la ciudad se establecería el asilo de huérfanos y abandonados, con elementos para suministrar una educación completa capaz de transformar esos niños en hombres útiles a la sociedad.

La Junta Económico-Administrativa autorizó a la Comisión de Señoras para llevar a ejecución el pensamiento.

También, para crear y sostener estos organismos, hubo que recurrir al concurso del pueblo.

El presupuesto de beneficencia.

Empecemos por el de la Comisión de Beneficencia de Señoras.

Hasta mediados de 1855 en que fué instalada la Comisión — decía su presidenta doña María Agell de Hocquard en la Memoria de 1856 — no alcanzaban las rentas a cubrir las atenciones más premiosas el Hospital. Hoy se cubren con holgura todas las necesidades de los enfermos y son atendidos además los departamentos de dementes y de huérfanos, y los gastos de enseñanza de una escuela que funciona en el mismo local del Hospital y siete escuelas particulares subvencionadas, donde reciben educación 250 niñas.

De la importancia del concurso de la Sociedad de Señoras instruye este resumen recapitulativo de los ingresos y egresos correspondientes a los 20 meses transcurridos desde mayo de 1855 hasta diciembre de 1856:

Entradas: $ 15,636, correspondiendo a productos de bazares organizados por la Comisión 13,024 y a suscripciones populares $ 2,612.

Salidas: entregado a la Comisión de Caballeros para gastos del Hospital de Caridad 11,402; aplicado a escuelas 1,740.

Estos éxitos trascendieron a la campaña, promoviendo sociedades análogas, entre ellas la de Paysandú fundada en 1858 por iniciativa del Jefe Político don Basilio Pinilla, y la de Tacuarembó creada en 1859 con un amplio programa que abarcaba el auxilio a los enfermos, el socorro a los menesterosos y la difusión de la enseñanza, propósito este último que se exteriorizó en la fundación de dos escuelas sobre la frontera.

Veamos ahora las cifras del movimiento general de entradas y salidas

del Hospital, englobados los recursos de la lotería, los fondos aportados por la Comisión de Señoras, las operaciones de crédito y los aportes gubernativos:

En el transcurso de los años 1855, 1856 y 1857, la Comisión administradora del Hospital recibió $ 195,778, sobresaliendo la lotería con 119,199, los bazares y legados con 21,273, el Gobierno con 15,078 y el Banco Mauá con préstamos por 26,956.

En los egresos del trienio, que subían a la misma suma de 195,778, sobresalían los siguientes rubros: empleados y nodrizas $ 44,636, alimentos 40,672, gastos diarios y extraordinarios 19,929, trabajos de albañilería, carpintería, pinturería, 22,068, medicamentos 8,024, rescate de la lotería, 24,000.

La lotería.

Una ley sancionada en 1856 declaró que la lotería pública y sus productos constituían una propiedad exclusiva del Hospital de Caridad, dejando así regularizada la situación del Hospital que hasta ese momento sólo podía enjugar sus constantes déficit mediante los bazares organizados por la Comisión de Señoras y los aportes del Gobierno. Los remates anteriores a esa ley producían $ 2,500 mensuales para cubrir un presupuesto que siempre excedía de 3,600. De las ventajas obtenidas por el cambio de régimen, puede dar idea el resultado de la licitación a que se llamó en 1858: varios proponentes ofrecían sumas mensuales que oscilaban alrededor de $ 6,000; un proponente ofrecía pagar 144,000 por la concesión de dos años; y otro 280,000 por la concesión de tres años.

La epidemia de fiebre amarilla de 1857.

En marzo de 1857 dió la prensa noticias alarmantes acerca de la difusión de «la gripe» y poco después alzaba el diapasón ante el rumor de casos de fiebre amarilla importados del Brasil.

La Junta de Higiene lanzó inmediatamente la voz de alarma y se trazó un plan de campaña contra el flagelo.

Era la segunda vez que lo hacía en el curso de un corto período de tiempo. Al finalizar el año 1855, ante la aparición del cólera morbus en el Brasil, había publicado un pliego de instrucciones en el que figuraban estas dos medidas reveladoras del estado lastimoso de la higiene pública en Montevideo:

«Cegar todos los pantanos que se encuentran en las calles de más tránsito, prefiriendo para aquel objeto los escombros de ladrillo y cal o el pedregullo.»

«Para que en las calles no haya charcos de orines y de inmundicias se prohibirá hacer necesidades en ellas, y para conseguirlo se fijarán avisos en aquellos parajes donde se ha hecho costumbre orinar y se encargarán celadores para la vigilancia.»

Las medidas fueron más radicales en 1857. Véase lo que solicitaba la Junta de Higiene que presidía el doctor Ferreira, al aparecer los primeros casos de fiebre amarilla:

«Cegar todos los terrenos pantanosos.»

«Cegar todos los caños maestros.»

El Gobierno dispuso que la Policía procediera a la limpieza de la ciudad e intimara a los propietarios el terraplenamiento y nivelación de sus terrenos y a la empresa de caños maestros la prolongación de la red hasta el mar o en su defecto el cegamiento de los caños.

El Cuerpo Legislativo complementó estas medidas autorizando al Poder Ejecutivo para terraplenar y nivelar las calles contiguas al mar e impuso a los propietarios colindantes la ejecución de obras análogas.

El contagio de la fiebre amarilla.

El doctor Ireneo Portela, presidente del Consejo de Higiene de Buenos Aires, que vino a Montevideo para estudiar la enfermedad y organizar la defensa en el caso de que también repercutiera allí, publicó una extensa memoria en que se oponía resueltamente al establecimiento de cuarentenas a las procedencias de Montevideo, porque en su concepto la fiebre amarilla no era contagiosa. Invocaba en apoyo de su tesis varias opiniones de hombres de ciencia, entre ellas las que establecía que la peste se transmitía por la respiración en focos infecciosos *en medio de un estado epidémico* pero no de otro modo. Ni los objetos ni los mismos enfermos transmitían la enfermedad, según lo demostraba el Hospital de Montevideo en cuyas salas bien ventiladas se alojaban veintitantos enfermos de fiebre amarilla.

Sus conclusiones encontraron resistencia entre nuestros médicos, y el doctor Odicini, exteriorizando las opiniones de varios de ellos, publicó un informe encaminado a probar la efectividad del contagio.

El número de víctimas.

Tres meses duró la epidemia, con el siguiente número de víctimas según los registros de defunciones a cargo de la Policía de Montevideo:

	Fiebre amarilla	Otras enfermedades
Marzo	180	85
Abril	514	94
Mayo	157	71
	851	250

Una de las primeras víctimas fué el doctor Teodoro Vilardebó, el más notable de nuestros médicos, «muerto, decía «El Comercio del Plata», a la manera de Plinio el joven, aspirando en el lecho del doliente las miasmas que debían matarlo, como el otro sobre el cráter del volcán las llamas que le disecaron la vida».

Y entre las últimas, confundidos en las salas comunes de los pobres, los hermanos Fernando y Rosa Cabot, llevados al Hospital de Caridad por el propio padre para no infeccionar su casa, suceso resonante del que se ocuparon durante varios días la prensa y la población de Montevideo en términos que rayaban en el anatema.

Los recursos.

Nada estaba organizado en la ciudad para luchar contra la epidemia y fué necesario improvisarlo todo en medio de la conflagración, destacándose en esa tarea la Sociedad Filantrópica, la Junta Económico-Administrativa, la Comisión de Salubridad, la Policía y un grupo de ciudadanos abnegados.

La Sociedad Filantrópica que presidía don Luis Lerena surgió del seno de la masonería. «Esa corporación, escribía «El Comercio del Plata», invisible en sus deliberaciones como la Providencia en sus decretos, se ha ocupado de todo lo que podía traer al desgraciado el socorro que lo salvase de la miseria y a la Capital los medios de combatir al enemigo que la perseguía. Las familias y la sociedad le son deudoras de una gran parte de sus consuelos en los peores momentos de la desgracia».

La Policía de Montevideo desempeñó también una función importantísima. Los comisarios y celadores, como lo hacía constar el Jefe Político don Luis de Herrera en nota al Ministerio de Gobierno, estaban en todas partes, conduciendo enfermos al Hospital, sacando los cadáveres de las camas y quemando ropas, hasta caer muchos de ellos allí mismo víctimas de la epidemia que combatían.

Entre los ciudadanos que estaban en todas partes donde había que llevar un auxilio o combatir un foco, figuraban don Juan D. Jackson, don Julio Mendeville, don Adolfo Lapuente y don Jacobo D. Varela, de tanto altruísmo este último que al estallar un año después la epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires, para allá se embarcó a fin de reanudar su tarea, mereciendo por su excepcional consagración una nota de la Municipalidad bonaerense en que se hacía constar que había atendido personalmente el Lazareto desde el día de su apertura hasta el de su clausura. Era padre de José Pedro Varela, el reformador de nuestra enseñanza primaria.

Los recursos pecuniarios fueron obtenidos en buena parte por medio de subscripciones populares en Montevideo y Buenos Aires. En una publicación que hizo la Junta Económico-Administrativa se hacía ascender a $ 33,835 lo recolectado en ambas márgenes del Plata y se establecía que luego de cubiertos todos los gastos había quedado en la Caja Municipal un remanente de $ 7,133, prueba de la admirable forma en que se habían manejado los dineros del pueblo.

La Sociedad Filantrópica, que también se encontró con un remanente disponible después de terminada la campaña contra el flagelo, resolvió crear tres premios: cuatro mil patacones a la Memoria en que se describiera el tratamiento seguro de la enfermedad o bien su profilaxis en forma tan eficaz como la vacuna para la viruela; mil patacones al autor de la Memoria que demostrara las causas de la epidemia en Montevideo y los medios de evitar su reproducción; y 500 patacones al autor de la mejor historia médica de la epidemia reciente.

En cuanto al Gobierno, lejos de permanecer inactivo frente a estas enérgicas contribuciones de la actividad privada, propuso a la Asamblea la creación de una patente semanal sobre la propiedad edificada de la Capital, que la Cámara de Diputados votó pero que el Senado rechazó, y la enajenación por $ 30,000 de la tercera parte de las utilidades que se había reservado el fisco en 1856 al rematar por tres años las rentas de corrales y mercados.

La traqueotomía en Montevideo.

La primera operación de traqueotomía realizada en Montevideo corresponde al año 1859. El doctor Gualberto Méndez, médico operador, salvó entonces a una niña atacada de crup gracias al notable bagaje adquirido en las clínicas europeas, dando con ello una lección práctica que en seguida fué aprovechada por sus colegas con excelente resultado.

Tentativa para reglamentar la prostitución.

El Jefe Político de la Capital se dirigió en 1857 a la Junta Económico-Administrativa, pidiéndole que estableciera un padrón o registro de mujeres públicas, como base para el otorgamiento de boletos e implantación de un servicio de inspecciones médicas.

Contestó la Municipalidad que no era posible el registro por la forma velada en que se desenvolvía la prostitución y por los escándalos y protestas de todo género que produciría su reglamentación.

Y la importante reforma quedó aplazada.

Servicios de higiene pública. Los caños maestros.

La construcción de caños maestros subterráneos en las calles de Montevideo fué reglamentada finalmente por una ley de 1856. Cada propietario quedaba obligado a contribuir al costo de la obra con doce pesos por vara lineal de caño construído en toda la extensión del frente de su propiedad, y desde el centro de la calle hasta la puerta de la casa. Excluíanse las casas que tuvieran letrinas y los terrenos improductivos. La construcción de caños maestros debería hacerse sobre las bases propuestas por don Juan José Arteaga.

El Poder Ejecutivo se apresuró a vetar esa ley, invocando que ella le obligaba a contratar con empresario y precio determinados, lo que excluía toda competencia. Agregaba que la propiedad territorial muy deprimida en esos momentos soportaba ya el costo del empedrado que era «obra de una utilidad más reconocida».

Pero la Asamblea ratificó la sanción y el Poder Ejecutivo se vió obligado a ponerle el cúmplase a la ley.

La forma defectuosa en que fueron reanudadas las obras dió lugar en más de una oportunidad a las protestas del vecindario perjudicado y a campañas ardorosas que culminaron en 1857 durante la epidemia de fiebre amarilla, al saberse que algunos de los caños maestros no llegaban al mar y que otros estaban rotos y abiertos en distintas partes del trayecto.

Para algunos era necesario que la red cloacal quedara reducida a las aguas servidas, con absoluta exclusión de las materias fecales. Para otros era necesario cerrar la comunicación de las casas y cegar sin demora los caños con cal y arena.

Esas formidables exigencias repercutieron en el Senado, donde el doctor Enrique Muñoz presentó un proyecto por el que se autorizaba al Poder Ejecutivo para rescindir el contrato Arteaga y a la vez para prolongar los caños hasta el mar.

«En presencia de la calamidad que hoy sufre la Capital, decía el autor del proyecto, deber sagrado de todos es remover las causas que pueden haber dado origen a aquel flagelo. Entre esas causas se ha señalado la existencia de los caños maestros por la Junta de Higiene Pública que desde la aparición de la epidemia pidió al Poder Ejecutivo que sin demora fuesen cegados.»

Al año siguiente resolvió el Gobierno acumular elementos para el estudio de la influencia de los caños maestros sobre la salud de la población y se dirigió con tal objeto a la Junta Económico-Administrativa de la Capital y a la Junta de Higiene.

La Junta Económico-Administrativa pasó el asunto a su Comisión de Salubridad, y ésta pidió la presencia del doctor Fermín Ferreira y de otros hombres de ciencia y de consejo. El doctor Ferreira se declaró contrario a la construcción de caños maestros «por no creer que el país hubiera llegado al punto que debe alcanzar para poder mantener cual conviene esa clase de obras.» Hubo otras opiniones técnicas, como la del Maestro Mayor de Obras Públicas, favorables a la red. Luego de oir a todos, la Comisión de Salubridad de que era presidente don Luis Lerena y secretario don Melitón González, concretó así sus opiniones:

La población en general condena los caños maestros por creer que ellos contribuyeron a la propagación de la fiebre amarilla en 1857 y por la exorbitancia de sus precios. No tienen los caños las dimensiones que establece el contrato. Su construcción es imperfecta. Los registros abiertos en las bocacalles infectan el aire. Pero con todos sus defectos resultan preferibles a los depósitos de aguas sucias y de materias fecales que existen en el interior de las casas. Lo que corresponde entonces es que se obligue al empresario a practicar las refacciones necesarias, a dar mayor capacidad a los caños y a suprimir las alcantarillas de las bocacalles.

Véase ahora cuál fué el dictamen de la Junta de Higiene, en la que

actuaban los doctores Fermín Ferreira y Enrique Muñoz, respectivamente como presidente y secretario:

Sería de conveniencia pública la red cloacal si se hiciera conforme a los preceptos del arte y tal como se detalla en la propuesta Arteaga. Su construcción está interrumpida desde la epidemia de 1857 y una vez que se reanude deberá exigirse que todos los caños, y muy especialmente los de la costa Norte, penetren en el mar hasta quedar cubiertos por las aguas en las bajantes. Pero la Junta de Higiene, «a pesar de aceptar la existencia de los caños maestros subterráneos del modo que ya ha indicado, es de opinión que ellos no sirvan para el derrame de las materias fecales, porque considera que después de algunos años se respirará en la población un aire impuro y fétido, que si no es capaz de producir enfermedades de un carácter especial, molestará indudablemente a los habitantes como sucede en Lisboa y otras ciudades donde esas construcciones existen».

En presencia de opiniones tan contradictorias el Gobierno no alcanzó a tomar resolución, dando con ello lugar a que la red cloacal se fuera mejorando y a que desaparecieran las prevenciones contra esa gran obra de higiene pública, la primera de su género que se abordaba en el Río de la Plata, y que forzosamente por eso tenía que adolecer de toda clase de imperfecciones técnicas.

La Comisión de Salubridad que había dado la solución exacta, se mostró incansable en la campaña emprendida para obtener el mejoramiento del servicio. Véase lo que decía al Ministerio de Gobierno en 1859, señalando algunos de los defectos de mayor repercusión en el pueblo:

«Aún cuando una resolución gubernativa no haya hecho saber si deben permanecer o no los caños maestros, es urgente atender los que existen mientras aquella resolución no sea conocida. En la calle Juncal y a inmediaciones de la esquina NO. del mercado principal hay un antiguo y malísimo caño que en la actualidad se halla completamente obstruído, habiendo reventado su bóveda, lo que causa emanaciones pestilenciales que amenazan muy seriamente la salud del vecindario... En la de Camacuá sucede lo mismo: existe un caño hundido en varias partes... la bóveda de ese caño está enteramente descubierta... Se resienten también varios barrios de olores insoportables» por efecto de resumideros que vierten su contenido en las casas que están a más bajo nivel.

Y así, señalando y corrigiendo a diario las imperfecciones, pudo obtener la Comisión de Salubridad que escapara nuestra red cloacal a la campaña abolicionista iniciada por la masa ignorante que encontraba preferible el régimen de los pozos negros, y por los hombres de ciencia que juzgaban que Montevideo no tenía todavía la dosis necesaria de civilización como para darse el lujo de un servicio de que carecían todas las capitales de la América del Sur.

Explicando algunas de esas denuncias, decía don Juan José Arteaga en 1859 que la empresa se había encontrado con caños subterráneos de épocas anteriores, cuyos propietarios no habían querido absolutamente entrar en modificaciones, viéndose por ello obligada a conectar los caños nuevos a los viejos para poder hacer la prolongación hasta el mar.

En ese mismo año estudió la empresa la construcción de un pozo artesiano en la plaza Cagancha, destinado al suministro de agua para la limpieza diaria de los caños. Adviértase que Montevideo no tenía entonces servicio de aguas corrientes y que el agua de los aljibes, única de que se disponía, apenas bastaba para el consumo de las familias.

Vamos a terminar con este pequeño cuadro que reproducimos de un diario de 1859, en apoyo de las ideas sustentadas por la Comisión de Salubridad:

El agua de aljibe de una de las casas de Montevideo empezó a enturbiarse. De acuerdo con la práctica seguida en tales casos se resolvió el desagote a fin de extraer el limo del fondo. Pero la tarea resultaba inacabable, porque

a medida que los peones extraían sus baldes volvía a llenarse el fondo por efecto de abundantes filtracciones de una de las paredes del aljibe. Y llevándose adelante las indagaciones, se vino a descubrir que a una vara del aljibe existía un enorme pozo negro y que era de ese pozo que salían las filtraciones!

Los servicios municipales. Descentralización de rentas.

Hemos hablado en el curso de este mismo capítulo del impuesto departamental creado en los comienzos de la Administración Pereyra. Véase lo que decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción de la ley:

«Los grandes beneficios que el país debía reportar con la institución de las Juntas Económico-Administrativas han sido hasta ahora completamente negativos, por falta de leyes que complementasen el artículo 127 de la Constitución. La sabiduría de nuestros constituyentes previó que si dichas corporaciones no contaban con rentas suficientes para operar el desarrollo y prosperidad de los pueblos lo mismo en lo intelectual que en lo material, el bello pensamiento consignado en el artículo 122 del mismo Código quedaría en él sólo escrito para dar prueba de que si bien somos bastantemente capaces para concebir grandes ideas, elevados conceptos, nos falta la capacidad de acción, la acción de ejecución, y por eso establecieron el artículo 127. Cumplamos sus preceptos: *hagamos.*»

Muchos años de esterilidad han corrido, agregaba, la educación primaria se halla hoy como estaba hace treinta años: la seguridad individual espera aún el apoyo de la acción pública; las policías son débiles e insuficientes.

Casi en los mismos momentos en que la Comisión de Hacienda hacía así el proceso de los servicios locales, un corresponsal de Paysandú escribía al director de «El Comercio del Plata»:

En este departamento no hay administración; las calles están llenas de zanjas; los malhechores recorren impunemente toda la campaña; el abigeato está a la orden del día.

Encarando la institución municipal de otro punto de vista, decía el presidente de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo don Juan Ramón Gómez en su Memoria de 1858:

«Entre nosotros hay la idea equivocada de que estas corporaciones dependen del Poder Ejecutivo y esto es un error que desgraciadamente han robustecido las antecesoras. Las Juntas son auxiliares administrativas del Gobierno y nada más. Su elección la hace o debe hacerla directamente el pueblo en la misma forma que la de sus representantes; pues así como éstos lo son en los intereses generales, los miembros de las Juntas son sus representantes inmediatos, agentes de su bienestar y del progreso de sus respectivas localidades. Subordinar las Juntas como simples agentes del Poder Ejecutivo sería falsear la Constitución del Estado y en fin colocar a las Juntas en el puesto inferior de las policías dependientes del Poder Ejecutivo, y cuyo nombramiento corresponde exclusivamente a él, siendo empleados a sueldo amovibles a su voluntad.»

Un grupo de respetables vecinos del Durazno, que encabezaba don Carlos Reyles, se propuso hacer una demostración práctica de las ventajas que reportaría un buen régimen de descentralización de rentas, y pidió y obtuvo con tal objeto la recaudación e inversión del impuesto departamental que el país entero consideraba insuficiente a los fines de su creación: el pago de las planillas de la Policía y de la enseñanza primaria de cada departamento. Pues bien: durante el año que la comisión de vecinos administró esa renta, fueron pagados mes a mes los sueldos de la instrucción pública y de la Policía, quedando apenas un déficit de $ 50 al cerrar el ejercicio.

Pero las tendencias de la época concordaban poco con tal alto grado de autonomía y el fecundo ensayo del Durazno no consiguió romper de inmediato los moldes del régimen fiscal imperante, aunque quedó sí como una prueba

decisiva de lo que era dable aguardar de la acción particular en la vida de los departamentos.

El alumbrado a gas.

El servicio de alumbrado a gas iniciado en 1853 e interrumpido por los trastornos políticos de ese año, volvió a tomar empuje durante la Administración Pereyra. Pero de nuevo se interrumpió como consecuencia de la fiebre amarilla de 1857. Según se encargó de hacerlo constar el Poder Ejecutivo al solicitar una prórroga a favor de la empresa concesionaria, el pueblo ignorante había incluído la usina del gas entre los factores de la epidemia de aquel año, acusación a la que tampoco había escapado, según acabamos de decirlo, la red cloacal, otra de las grandes obras edilicias con que Montevideo se ponía a la cabeza de todas las capitales de la América del Sur.

Sólo una pequeña parte de la ciudad estaba iluminada a gas. Todo lo demás continuaba con los viejos faroles de aceite de potro que muchas veces no funcionaban o eran apagados a las 10 de la noche, porque a esa hora debía alumbrar la luna, aunque no alumbrara valgan las denuncias insistentes de la prensa.

A mediados de 1859 se arribó finalmente a la regularización del servicio, mediante un contrato entre el Poder Ejecutivo y la empresa concesionaria, que la Asamblea ratificó.

De acuerdo con ese contrato la concesión del alumbrado público quedaba prorrogada por veinte años más; la usina sería trasladada a orillas del mar; el gas sería elaborado exclusivamente con carbón mineral, quedando prohibida la utilización de materias animales y de cualesquiera otras nocivas a la salud pública; la empresa seguiría percibiendo el impuesto de alumbrado; y al final del plazo de la concesión podría el Gobierno comprar toda la instalación por el precio que se estableciera.

Otros servicios y mejoras edilicias.

El Gobierno concedió en 1858 a las Juntas Económico-Administrativas el servicio de cementerios y carros fúnebres, que estaba a cargo de la Policía.

El servicio de barrido y recolección de basuras continuó por algún tiempo todavía a cargo de la Policía. Era muy pobre el material existente y, a raíz de la epidemia de fiebre amarilla, don Mateo Martínez tomó la iniciativa de una suscripción popular que permitió comprar 20 carros, 43 mulas y los arreos correspondientes, por 2,300 patacones.

En 1858 fueron arrancados o cortados todos los postes de las aceras de Montevideo — viejos cañones muchos de ellos clavados allí desde la época colonial — que servían para atar caballos, permitir un respiro a los conductores de cargas y sostener la integridad de las veredas.

La Policía.

Una reforma sustancial anunció el Gobierno de Pereyra a los jefes políticos en marzo de 1858: la de entregar la policía «a la guardia nacional de los departamentos, es decir a los mismos vecinos interesados en el mejor servicio público y en la efectividad de las garantías constitucionales. Mientras no se lleve a cabo el cambio, agregaba, es necesario que los cuadros del servicio policial se llenen «con individuos cuyos antecedentes y cuya moralidad sean un elemento de progreso y de organización».

En 1859 quedó instalado en la cárcel de Montevideo, por iniciativa del Jefe Político coronel Pablo Bermúdez, un taller de artes y oficios con destino al aprendizaje industrial de los encarcelados que espontánamente quisieran trabajar. El primer estado mensual de la Alcaidía arrojó $ 126 por concepto

de venta de artículos de sastrería, carpintería, escultura y dibujo de los 15 operarios que ya había.

El coronel Bermúdez creó en ese mismo taller una sección de zapadores bomberos, que desde el primer momento prestó auxilios de importancia a la población.

Y organizó también el servicio de carruajes de alquiler en la plaza Constitución, sobre la base de una propuesta de la cochería de Passicot, que era la más importante de Montevideo, en la que se establecía la siguiente tarifa por hora:

Carruajes de lujo: en días de fiesta 2 patacones y en días de trabajo 1 y ½; carruajes de primera, respectivamente 1 y ½ y 1 y ¼; carruajes de segunda y de tercera, desde 1 y ¼ hasta ¾ de patacón en días de trabajo.

Pero si en esto había progresos apreciables, otros servicios policiales continuaban bajo los viejos moldes del coloniaje. El de extinción de perros, por ejemplo. Los celadores, llamados «mataperros» por la prensa de la época, recorrían las calles de la ciudad provistos de lazos y gruesos garrotes y machetes, con los que organizaban a la vista del público «espectáculos de carnicería horripilantes», según la frase de uno de los diarios.

El ejército de línea. Procedimientos de remonta.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1857 la sanción de un proyecto de ley de remonta del ejército de línea. Las bajas serían llenadas, según ese proyecto, «con los individuos que por causa de ebriedad, pendencia, raterías, obscenidad y vagancia, fueran condenados al servicio de las armas por sentencia de Juez compentente».

Fundando su proyecto decía el Presidente Pereyra:

«Hasta ahora, sin gozar de autorización expresa, han recurrido nuestros gobiernos a la leva, al enganche y a la condena. La leva fué abolida por la ley de 1853; la condena depende de los Tribunales; el enganche no produce aquí resultados. El sorteo sería el procedimiento más justo; «pero en el estado actual del país, sus hábitos, su educación y otras causas obstan por ahora a la adopción de ese sistema.»

Para eludir el sorteo, que era lo más justo, o por lo menos el enganche que si no daba resultado era por la exigüidad del sueldo, se convertía, pues, al ejército de línea en el receptáculo de todos los elementos que la sociedad excluía de su contacto por vicios o fallas morales graves.

La Comisión Militar de la Cámara de Diputados encontró sin embargo atendibles los fundamentos del proyecto. No puede aceptarse la conscripción, decía en su dictamen, porque casi todos nuestros conciudadanos han pagado ya tributo de sangre en nuestras guerras civiles y porque tenemos una mayoría de extranjeros que escaparían al servicio; y tampoco el enganche, dado que el jornal del proletario es muy subido con relación a los recursos del Tesoro público.

El proyecto no encontró resistencia en la Cámara de Diputados, pero quedó olvidado en el Senado, manteniéndose entretanto los procedimientos de remonta a que había hecho referencia el Mensaje.

Un diputado pidió en 1857 que fuera interpelado el Ministro de Gobierno por la reiniciación de la leva. La moción pasó a informe de una comisión especial, la cual declaró que de las explicaciones ministeriales resultaba exacto «haberse practicado levas para remontar el personal de la fuerza pública», no obstante la ley prohibitiva existente. Pero la interpelación no se llevó a efecto, porque en la Cámara hubo empate que el Presidente resolvió por la negativa.

Dos años después pidió la Legación de Portugal que fueran dados de baja dos negros enrolados a la fuerza en los cuerpos de línea. El Ministro de la Guerra se negó a ello, invocando que esos negros procedían de los contratos

celebrados bajo el Gobierno de Rivera con intervención de las autoridades portuguesas, habiendo pasado en consecuencia a ser uruguayos. Aunque la Legación replicó que continuaban bajo la protección de su bandera, el incidente quedó terminado sin que se decretara la baja solicitada.

Ordenanzas militares.

El coronel Francisco Lasala presentó al Gobierno en 1857 un proyecto de Código Militar, que en el acto fué pasado a estudio de una comisión compuesta de los generales Enrique Martínez, César Díaz, Antonio Díaz, y coroneles Salvador García, Andrés Gómez y Santiago Labandera.

Tentativas para realizar la reforma.

Mientras que en la Casa de Gobierno se abordaban esos estudios, en la Cámara de Diputados se buscaban medios prácticos para llevar a ejecución la reforma militar sancionada en 1853 bajo el Gobierno de Giró.

De acuerdo con el plan propuesto por la Comisión de Hacienda se crearía una contribución extraordinaria del 1 % por una sola vez sobre todos los capitales existentes en la República. Calculábase su producto en dos millones de pesos. La reforma absorbería 10 y ½ millones. Pero como no todos los oficiales habrían de ser reformados, y era necesario mantener a muchos de ellos en actividad, la operación podría realizarse con aquel impuesto y en todo caso cubrirse el déficit con amortizaciones graduales a expensas de la planilla de $ 30,000 mensuales que el Presupuesto asignaba a la lista militar.

La Asamblea sancionó ese plan, pero incorporando al 1 % la emisión de una deuda de reforma militar, sin intereses, con un fondo amortizante de $ 5,000 mensuales.

La Escuela Militar.

En 1858 creó el Gobierno de Pereyra, por iniciativa del Ministro de la Guerra general Antonio Díaz, la «Escuela Militar Oriental», y designó para dirigirla al coronel de ingenieros don José M. Echandía.

«Considerando, decía el preámbulo del decreto, que el ejército nacional no puede ocupar debidamente la distinguida posición que merece por sus grandes servicios a la causa de la libertad y gloriosos antecedentes, ni perfeccionar su moral y disciplina mientras que sus primeras clases no posean los conocimientos facultativos en sus respectivas armas a la altura de la civilización del pueblo a que pertenecen y de los adelantos que la ciencia militar ha hecho en los países más cultos de la Europa; y que el medio único de realizar tan digno objeto es ilustrar en su noble profesión a la juventud militar, a cuya conducta y capacidad han de conferirse algún día el honor y la salvación de la patria en los campos de batalla.»

Los cursos deberían durar cinco años con el siguiente plan de materias:

1.º año: aritmética, álgebra, geometría; 2.º: geometría, trigonometría, mecánica, estática; 3.º: fortificación, ataque y defensa de plazas, minas; 4.º: artillería, piroctenia bélica; 5.º: Historia militar.

Por otro decreto del mismo año quedó resuelto que todas las vacantes que se produjeran en el cuadro de los oficiales del ejército desde 1863 en adelante, en que terminaría la primera rotación de cursos, serían llenadas con alumnos egresados de la Escuela Militar.

La Guardia Nacional.

El proyecto de ley de reorganización de la Guardia Nacional sancionado por la Cámara de Diputados en 1853, quedó olvidado en el Senado a la caída

del Gobierno de Giró y nadie volvió a acordarse de él hasta 1858, en que el doctor Vázquez Sagastume pidió a la Cámara que lo pusiera de nuevo en la orden del día y lo reconsiderara.

«La existencia de cuerpos bien organizados de guardias nacionales, decía el doctor Vázquez Sagastume fundando su moción, ha sido siempre un elemento de orden, de paz y de seguridad. La sociedad y los gobiernos bien constituídos han encontrado siempre en los ciudadanos armados los más ardientes defensores de las instituciones de la República y de los derechos del pueblo. Nuestro país tan combatido por la guerra civil, necesita un dique contra la anarquía y las malas pasiones; necesita un baluarte para la libertad y las instituciones; necesita una garantía para la independencia y para el respeto a la autoridad; necesita un poder para parar los golpes que se asestan o que pueden asestarse a la paz y a la tranquilidad pública; a la paz que constituye la esperanza y el porvenir de la patria. Yo no encuentro un poder que represente mejor la soberanía del pueblo y que sea la expresión más caracterizada de la voluntad popular que los batallones de guardias nacionales.»

Como consecuencia de esa iniciativa la Asamblea dictó en el mismo año una ley que establecía lo siguiente:

La Guardia Nacional se dividirá en activa y pasiva. Sus servicios se prestarán en las armas de infantería, artillería y caballería. Suplirá al ejército de línea. Todo ciudadano es guardia nacional. El servicio activo correrá desde los 17 hasta los 47 años de edad y el pasivo hasta los 55. Las asambleas para la infantería y artillería tendrán lugar los domingos y días festivos de los meses de febrero, marzo y abril. Las de la caballería durarán 15 días consecutivos. El nombramiento de jefe corresponderá al Presidente de la República y el de los oficiales también al Presidente, pero a propuesta de los jefes. Habrá en Montevideo y en las demás ciudades y villas del Estado los batallones y compañías que permita el número de sus habitantes. Cada batallón tendrá las piezas de artillería que sean necesarias. En las secciones rurales se organizarán los regimientos y escuadrones que la población permita.

Al reglamentar la ley estableció el Poder Ejecutivo que en el Departamento de Montevideo habría cuatro batallones de infantería y dos regimientos y un escuadrón de caballería.

Acababa de estallar la revolución del general César Díaz, en cuya oportunidad la plaza de Montevideo había estado a punto de caer por falta de fuerzas militares organizadas, y se deseaba naturalmente evitar la repetición de un riesgo que continuaba siendo inminente.

Por efecto de las convocatorias extraordinarias de la Guardia Nacional a que los amagos de invasión daban lugar y de los aumentos realizados en el ejército de línea, hubo momentos en que el número de soldados llegó a niveles desconocidos para las administraciones posteriores a la pacificación de 1851.

A la función del Corpus Christi celebrada en junio de 1858 concurrieron las siguientes unidades:

1.er batallón de guardias nacionales, 400 plazas; 2.o batallón de la Unión, 200; Cazadores de la Unión, 210; Artillería Oriental, 150; Cuerpo Municipal, 200; Dragones Orientales, 160; Caballerías de policía, 140. En conjunto, 1,460 hombres.

Al iniciarse en 1859 los ejercicios ordinarios que prescribía la ley, ocurrió un incidente llamativo. Los batallones de guardias nacionales iban desfilando por la casa del Presidente Pereyra, y al darse la orden de presentar armas al primer mandatario que acababa de aparecer en los balcones, uno de los soldados ciudadanos, el joven Mariano Ferreira y Artigas, se dió vuelta y mantuvo su fusil al hombro en señal de protesta contra los fusilamientos de Quinteros, ocurriendo entonces un tumulto durante el cual el protestante fué sacado de la compañía, desarmado y conducido por 4 soldados al Fuerte de San José.

Son trasladados al cementerio los restos de Artigas.

Hemos dicho en un capítulo anterior que la urna que contenía los restos de Artigas, traída de la Asunción en septiembre de 1855, había quedado abandonada en la Capitanía del Puerto, a la espera de una resolución del Gobierno o de la Asamblea que dispusiera su traslado al cementerio.

Ante la larga inactividad de los Poderes Públicos, varios ciudadanos tomaron la iniciativa de promover una suscripción popular para llenar ese gran deber. Véase lo que en abril de 1856 escribían «Los viejos orientales» en «El Mercurio»:

«¡Orientales! los venerables restos del padre de la Patria, del gran ciudadano, del virtuoso patriota, del Wáshington oriental don José Artigas, yacen insepultos, sin que el Gobierno que mandó exhumarlos de la tierra sagrada que los cubriera en el Paraguay, sus numerosos deudos, los dignatarios de la Iglesia, ni nadie en fin entre nosotros que somos libres por sus afanes y sacrificios, recordase la obligación que nos cumple a todos de honrar sus cenizas. Ya es tiempo de llenarla, ciudadanos, de todas clases y condiciones; ya es tiempo de lavar la negra mancha de la ingratitud que nos afea ante el mundo. Contribuyamos dentro de nuestra esfera a rendirles el último homenaje, conduciéndolos a la eterna morada en el suelo patrio.»

Ese llamado patriótico tuvo inmediata repercusión en la Cámara de Diputados, donde don José E. Zas presentó un proyecto acordando honores «al primer jefe de los orientales... al más benemérito y conspicuo en la historia de nuestra emancipación política».

La Cámara, dándose cuenta de la enorme culpa de todos, resolvió entonces tratar el asunto sobre tablas, y pasó a cuarto intermedio mientras se expedía la Comisión encargada de su estudio. Reanudada la sesión fué aprobado el proyecto. Y su ejemplo fué seguido por el Senado pero con una enmienda que empequeñecía el homenaje. Dos senadores invocaron el estado angustioso de la Hacienda pública para pedir que *fuera aplazado el funeral*, depositándose mientras tanto la urna en una Iglesia. Otro senador propuso y su indicación fué aceptada por mayoría, que la Asamblea en vez de decretar honores, lo que obligaba a tributarlos de inmediato, dijera *tribútense oportunamente* los honores fúnebres, etc.»

Felizmente para el país triunfó el proyecto originario de la Cámara de Diputados y en consecuencia la Asamblea dictó en junio de 1856 una ley que estaba concebida en estos términos:

«Tribútense los honores fúnebres que corresponden al rango militar del primer jefe de los orientales, Gobernador y Capitán General de la antes Provincia constituída hoy República Oriental, ciudadano don José Artigas. Facúltase al Poder Ejecutivo para los gastos de las exequias y competente depósito de los restos del expresado general en un lugar preferente del cementerio público.»

No existía todavía la rotonda que hoy sirve de asiento al panteón nacional. La piedra fundamental de ese templo fué colocada en julio de 1859. Por eso la ley se limitaba a disponer que la urna fuera colocada en un *lugar preferente* del cementerio.

Los restos de Artigas continuaron abandonados en la Capitanía del Puerto hasta el mes de noviembre en que el Gobierno tiró los decretos que demandaba el cumplimiento de la ley dictada por la Asamblea.

Por uno de ellos se designaba una comisión compuesta del general Anacleto Medina y de los coroneles Velazco y Melilla para que presenciaran la traslación de la urna al cementerio. Por otro se establecía el programa de los honores: formación de todo el ejército; conducción del féretro por los generales y coroneles; descargas de fusilería y de artillería; luto en el brazo que llevarían todos los empleados públicos por el término de 48 horas; una

inscripción en la lápida que dijera «Artigas, fundador de la Nacionalidad Oriental».

Y finalmente el 20 de noviembre de 1856, es decir, después de un año largo de absoluto abandono en la Capitanía del Puerto, los restos de Artigas fueron conducidos a la iglesia Matriz donde se rezó un funeral, y luego al Cementerio Central.

«La bandera, decía «El Comercio del Plata» redactado entonces por el doctor Miguel Cané, símbolo de las hazañas del héroe oriental, con la cual tantas victorias alcanzó, cubría las insignes cenizas del general Artigas.»

«Campeón ilustre» llamaba el doctor Cané a Artigas en ese artículo, rectificando así las apreciaciones deprimentes de un diario de Buenos Aires al planearse el homenaje.

«El Guillermo Tell de la libertad de los orientales, el Wáshington de nuestra independencia», agregaba «La Nación» al ocuparse de la ceremonia de la traslación de los restos.

En el cementerio hablaron el Ministro de Gobierno doctor Requena, el doctor Vázquez Sagastume y los señores Acha, Reyes y Aguiar.

«Los restos mortales del general don José Artigas, dijo el Ministro de Gobierno don Joaquín Requena, los gloriosos restos del ilustre campeón de nuestra libertad, descansan ahí bajo la sombra del sagrado estandarte del divino libertador del género humano. Tenemos ya el consuelo de custodiar por nosotros mismos ese depósito santo, esas cenizas venerandas restituídas al seno de la patria. Ellas serán para nosotros un vínculo de unión, porque agrupados los orientales en derredor de la tumba del primero de sus héroes, del patriarca de la independencia, del fundador de su nacionalidad, del padre de la patria, todo sentimiento de división será sofocado y revivirá solo, vigoroso y radiante, el sentimiento de nacionalidad, de independencia, de libertad; y los orientales para conservarnos independientes y libres necesitamos estar unidos.»

«Poseía, dijo el general Aguiar, heroico soldado de la independencia, un patriotismo el más puro; así es que su nombre fué el más popular que se ha conocido y que en vano pretendieron aniquilar los enemigos de su época, por el cambio que la revolución de América había producido, aunque en algunas circunstancias se pusieron de su parte para hacerlo aparecer despreciable ante el mundo aquellos mismos que se habían manifestado sus más ardientes admiradores cuando tenían algo que esperar o temer de sus virtudes cívicas... Sus servicios algún día deben formar la leyenda más edificante de entusiasmo y nacionalismo en la relación histórica de la emancipación política de esta parte de la América del Sur.»

«Su nombre pasará, dijo el general de ingenieros don José María Reyes, a las más remotas generaciones, grabado en el corazón de todos los hijos de esta tierra.»

Al organizarse el homenaje, Leandro Gómez que figuraba entre los oficiales más distinguidos del ejército, se dirigió al Presidente Pereyra para hacerle un obsequio valiosísimo:

«Mi constante admiración por el ilustre oriental don José Artigas, decía en su nota, hízome adquirir en Buenos Aires por el año 1842 la interesante noticia de la existencia de una prenda monumental que le pertenecía. Era ésta una espada de honor que le fuera consagrada por la Provincia de Córdoba en gratitud a los eminentes servicios del campeón oriental; joya dispersa como otras muchas por el huracán de la revolución que un día reunidas servirán de diadema gloriosa a la República.»... La espada tiene estas inscripciones en la vaina: «Córdoba en los primeros ensayos a su protector el inmortal general don José Artigas. Año 1815», y en la hoja «Córdoba independiente a su protector».

Acompaño esa espada, concluía Leandro Gómez, «con la más alta expre-

sión de la admiración profunda que debo a la memoria del patriarca de la libertad y la independencia de nuestra patria».

Un año después la Cámara de Diputados completaba el homenaje sancionando un proyecto por el que se mandaba pagar a don José C. Artigas en títulos de deuda pública los haberes devengados por su abuelo el Jefe de los Orientales desde el 1.º de noviembre de 1820 hasta el 18 de septiembre de 1850.

Fundación de pueblos.

El extenso territorio de San José fué dividido en dos departamentos a mediados de 1856: el de San José y el de Florida.

Don Manuel Errasquin, en representación de un grupo de propietarios, pidió en 1859 la creación de un pueblo en Fray Bentos. El Gobierno encontró atendible el pedido y autorizó la fundación de la Villa Independencia. Tratábase de un simple decreto administrativo, y ello dió margen a que en la Cámara de Diputados se presentara un proyecto de minuta observando al Poder Ejecutivo que la creación de pueblos era de la exclusiva competencia del Cuerpo Legislativo. Pero después de largo debate, la moción quedó rechazada y el decreto gubernativo recibió cumplimiento.

El Gobierno decretó luego el restablecimiento del pueblo de Belén en los campos escriturados al general Lavalleja en 1838 y rescatados parcialmente después mediante una transacción con los herederos del Jefe de los Treinta y Tres. Dentro de las seis suertes de estancia que readquiría el fisco se instalaría el pueblo y se establecerían numerosas chacras con destino a los intrusos del mismo campo y a las demás familias del Departamento del Salto que quisieran avecindarse allí. Se quería asegurar el desarrollo de la agricultura impidiendo que las estancias llegaran hasta el radio urbano.

Ya en meses anteriores el Gobierno se había preocupado de evitar las invasiones de intrusos, que era el mal de toda la campaña, mediante un decreto que establecía que los ejidos de los pueblos estaban destinados por nuestras leyes a la labranza y que las Juntas Económico-Administrativas debían exigir el cumplimiento estricto de lo que aquéllas prescribían.

Obras públicas.

En 1857 se presentaron al Gobierno los señores Rovira, Gras, Alfonso y Soler, ingeniero el primero y arquitectos los segundos, como representantes del «Círculo Artemia». La Confederación Argentina y la República Oriental, decían en su representación, podrían ser lo mejor del globo a condición de que fomentaran su población, establecieran carreteras, organizaran un servicio de aguas para el consumo de sus habitantes, dieran incremento a la agricultura y canalizaran sus ríos y arroyos. Y concluían pidiendo una concesión por cincuenta años para construir y explotar una carretera entre Montevideo y la Unión, y otra entre Montevideo y el Paso del Molino a base de un peaje de 6 vintenes para los coches, 4 para las carretas, 3 para los jinetes, 2 para los animales vacunos y caballares y 1 para los lanares.

Preparándose para estudiar esas y otras obras públicas, pidió en seguida el Gobierno a la Asamblea que con el personal técnico que acababa de trazar la línea divisoria con el Brasil se formara el Departamento de Ingenieros. Pero la época era de angustias financieras y la Asamblea no creyó prudente recargar con esa nueva planilla el presupuesto.

En el mismo año la Junta Económico-Administrativa de la Capital aceptó una propuesta de don Tomás Tomkinson para la construcción de un puente en el Paso del Molino y una calzada en el arenal del Arroyo Seco sobre la base de un peaje que regiría durante cincuenta años.

Ya en años anteriores había propuesto don José Buschental la construc-

ción de varios puentes en el trayecto de Montevideo a río Negro, sobre la doble base de una subvención anual de $ 18,000 y un peaje en cada puente que se cobraría durante veinte años en forma de asegurar a los empresarios el interés de 1 y ½ % mensual y la amortización del 2 %.

Los señores Duplessis, Navia y Hocquard, iniciaron gestiones en 1859 para obtener la concesión de un ferrocarril de Montevideo a la Unión. Contaban con un capital social de $ 200,000.

Impulsado por esas iniciativas se dirigió el Presidente Pereyra a la Asamblea proponiéndole la construcción de la Casa de Gobierno en el local de la Ciudadela, actual plaza Independencia, donde a la sazón funcionaba el mercado. En la Casa de Gobierno tendrían cabida el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. En reemplazo del mercado de la Ciudadela, se construirían tres establecimientos más cómodos, uno de ellos en el «Fuerte» o Casa de Gobierno, hoy plaza Zabala, que había sido enajenado por el Gobierno de la Defensa y por el cual se abonaba todavía en 1859 el alquiler mensual de $ 600. Ya la Presidencia Pereyra estaba en sus postrimerías y bajo la Administración subsiguiente se reaccionó contra la idea de construir la Casa de Gobierno en la Ciudadela, resolviéndose en cambio hacerlo en el mismo sitio donde estaba el Fuerte.

También se ocupó el Gobierno del ensanche de la ciudad de la Colonia. En 1859 ordenó la demolición de las murallas y baterías de las fortificaciones de la época colonial, invocando que esas obras dificultaban el desarrollo de la población y eran inútiles para la defensa del Estado. Los terrenos que resultaran disponibles por efecto de la demolición serían vendidos en remate y su importe se aplicaría al costo de la demolición y a trabajos de terraplenamiento.

Espectáculos públicos. La inauguración del teatro Solís.

Entre los festejos conmemorativos del 25 de agosto figuró en 1856 la inauguración del teatro Solís.

Empezó la fiesta inaugural con un programa literario en que tomaron parte don Cándido Joanicó, quien pidió desde su palco que el nombre de los miembros de la Comisión Directiva que presidía don Juan Miguel Martínez fuera esculpido en las columnas de mármol del vestíbulo, don Heraclio Fajardo que leyó una poesía de Acuña de Figueroa, don Octavio Lapido y el Jefe Político don Luis Lamas. Y en seguida se dió la ópera «Ernani» por una compañía lírica de la que formaban parte la contralto Sofía Lorini, los tenores Camoli y Gentile y el barítono Cima.

«La América del Sur, escribía editorialmente el doctor Miguel Cané en «El Comercio del Plata», no posee un solo teatro que pueda presentarse como rival, y muchas grandes ciudades europeas lo desearían y lo mostrarían al viajero como obra digna de examen.»

Hay que advertir, efectivamente, que sólo en 1857 tuvo Buenos Aires su teatro Colón.

Algunos meses después de la inauguración el escenario del Solís se vió honrado por Tamberlick, el primer tenor del mundo, quien debutó con un éxito tan extraordinario que el público lo acompañó hasta el hotel «en medio de hachones encendidos», según las crónicas de la época.

Desde la primera representación quedó establecida la costumbre de que la Policía recogiera los bastones de los concurrentes y en forma tan rigurosa que una noche fueron requeridos para su cumplimiento el Presidente Pereyra y un general que le acompañaba, sin que el alto mandatario hiciera valer sus fueros contra el celador que lo detenía a la puerta del teatro.

Censura teatral.

El Gobierno de Pereyra restableció el decreto del año 1837 sobre censura e inspección de teatros, invocando la necesidad «de estimular las ventajosas

disposiciones de la juventud que se dedica al cultivo de la literatura dramática y garantir a la vez las exigencias del decoro y la moral pública».

El cargo de inspector y censor fué confiado a don Francisco Acuña de Figueroa, *Tesorero jubilado* decía el decreto de nombramiento, como para dar a entender que el gran poeta no recargaría al erario público con su nueva comisión.

Figueroa, que ya había desempeñado iguales funciones en una época anterior, redactó un reglamento que fué aprobado por la Policía, que prescribía lo siguiente:

No podrá darse ninguna representación teatral sin previo acuerdo del censor, a quien se remitirá la pieza con seis días de anticipación. El censor podrá hacer las supresiones y correcciones que estime convenientes. Si algún actor faltare al decoro con acciones o movimientos que pudieran ofender la decencia pública, incurrirá en la misma responsabilidad que si hubiera pronunciado palabras imprudentes o groseras. El censor podrá corregir a los que violen el reglamento.

Hablaba el decreto de la necesidad de estimular las ventajosas disposiciones de la juventud. Y es que efectivamente en esos momentos se iniciaba un fuerte movimiento encabezado por el doctor José Pedro Ramírez con su drama «Espinas de la orfandad», estrenado con notable éxito en el teatro San Felipe, y por el propio Acuña de Figueroa fundador de una sociedad de aficionados orientales para dar todos los meses funciones dramáticas seguidas de bailes.

Centros de arte y sociabilidad.

En 1857 se inició la fundación de un conservatorio de música bajo el nombre de «Sociedad Filarmónica», con clases superiores de piano, violoncello e instrumentos de viento.

También se intentó la fundación del «Club Nacional», un centro de reuniones sociales y de confraternidad entre las familias orientales «tan desligadas por las convulsiones políticas», decía «La Nación». Pero la idea no echó raíces por efecto de las agitaciones que subsiguieron a Quinteros.

Las corridas de toros.

Las corridas de toros, reanudadas en 1855, prosiguieron durante todo el Gobierno de Pereyra. En 1857 fué herido un torero y comentando el suceso escribía el doctor Juan Carlos Gómez en «El Nacional»:

«El sacrificio de la vida en las astas de un toro es un suicidio y la religión tiene razón en negar al torero el entierro en sagrado como una protesta de la moral ofendida. Las corridas de toros habían dejado ya de estar en nuestras costumbres. El pueblo las había olvidado y buscaba los placeres de los teatros, de los circos, o de otros pasatiempos educadores o inofensivos. Fueron restablecidas las corridas a pretexto de fomentar a la villa de la Unión, cuya decadencia se temía. Nos opusimos entonces al restablecimiento de las corridas, porque creyéndolas ineficaces para el objeto que se pretextaba iban a traernos sus males sin compensación de bienes de ningún género. La experiencia ha probado nuestra previsión. La villa de la Unión no debe ningún progreso a la plaza de toros. Los ómnibus han valido para el adelanto de la Unión lo que no valdrían 100 plazas de toros funcionando todos los días.»

Fiestas conmemorativas de la independencia.

En octubre de 1858 hubo festejos conmemorativos de la independencia nacional, figurando en el programa un monumento alegórico que ocupaba el centro de la plaza Constitución, en el que se leía «Artigas fundador de la

nacionalidad oriental», y numerosas corridas de sortijas en la plaza Independencia y en la plaza Cagancha, cuyos alrededores entonces despoblados ofrecían espacio amplio a las maniobras de los jinetes.

Intereses eclesiásticos.

De las costumbres de la población de Montevideo durante la época que recorremos, da idea este párrafo que entresacamos del artículo que un diário de 1858 dedicó a los últimos momentos del doctor Francisco Solano de Antuña, una de las figuras consulares del Uruguay:

«Como hermano del Santísimo el señor Antuña recibió los divinos auxilios con todas las formalidades de estilo. Un numeroso cortejo de hermanos y porción de gente con hachas y velas encendidas acompañaban la Majestad bajo palio.»

Era así efectivamente cómo se administraba la extremaunción a los católicos de entonces. Salía de la iglesia un pequeño grupo, al que se iban incorporando hombres y mujeres durante el trayecto hasta formar importantes columnas que penetraban en los dormitorios del moribundo, o llenaban los zaguanes, patios y aceras, acompañando al sacerdote con rezos y cánticos.

Otra costumbre colonial que se había perpetuado en las iglesias de tercer orden era la de sustituir los santos de madera por santos de carne y hueso. Al trazar el programa de una procesión que debía celebrarse en la iglesia de los Ejercicios en diciembre de 1858, advertía «La República» que no habría *santos vivos* como se pretendía que los hubiera, en razón de haberlo prohibido la Vicaría para evitar que se diera un salto atrás.

De los aportes pecuniarios de la población al fomento católico instruye una suscripción levantada en 1859 para la construcción de la Iglesia y Colegio de la Concepción, en la calle Daymán, que en breves semanas produjo los $ 40,000 en que estaban calculadas las obras.

La Policía hacía también buenas migas con la Iglesia, según lo acredita una ordenanza de 1859 que bajo pena de multa de cuatro pesos establecía que «todas las casas de negocio, artes o industrias debían permanecer cerradas todos los domingos y días de fiesta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde».

El Gobierno expulsa a los jesuítas.

Este ambiente de solidaridad de las autoridades civiles y religiosas quedó bruscamente alterado a principios de 1859, con motivo de una correspondencia sensacional que llegó a manos del Presidente Pereyra.

Hemos dicho ya que los jesuítas tenían un colegio en la villa de Santa Lucía dentro de un régimen de absoluta libertad y con privilegios que daban a los estudios que allí se hacían el mismo valor que los universitarios, bajo la sola condición de someterse los alumnos a las pruebas que establecían los reglamentos oficiales.

Los directores de ese Colegio trataron de que una señorita de la localidad ingresara en la Hermandad de Caridad, contra la voluntad de la familia. Y véase lo que en una de sus cartas decía el padre jesuíta a esa señorita para decidirla:

«Su mamita no puede en conciencia, ni según las leyes, impedirle de tomar el estado que más conforme le parezca a la voluntad de Dios, ni negarle lo que le pertenece por parte de su difunto padre, y que por lo tanto aún contra la voluntad de ella puede usted seguir la vocación y debe obedecer antes a Dios que a ella, mucho más cuando la expusiera al peligro de pecar. Es necesario Anita que en esta parte usted se arme de un santo valor y desprecie todo humano respeto, sabiendo que en esto va nada menos que su eterna salvación. cuando por seguir los consejos de la carne y de los hombres se expusiera a desobedecer a Dios.»

El Ministro de Gobierno se dirigió en el acto al presbítero don José Sató que era el superior de la Compañía, para adjuntarle la carta que había llegado a manos del Presidente y pedirle que reprimiera y castigara tales avances, si quería evitar que el Gobierno recurriera a otras medidas. Censurando a los jesuítas decía en su nota el Ministro:

«Desvían su atención a otros objetos ajenos a aquellos propósitos y lo que es más alarmante a objetos para cuya consecución se hace uso de teorías disolventes y desorganizadoras, que llegarían hasta romper los vínculos de la familia, arrebatando la espontaneidad a vocaciones que sólo deberían ser hijas de las convicciones individuales y no el resultado de una propaganda desquiciadora, disfrazada con el ropaje de doctrinas que llevan en el fondo el sello de la seducción y llegan hasta aconsejar la desobediencia a la potestad paterna.»

Pero el superior de la Compañía no sólo admitió la autenticidad de la carta, sino que emprendió su defensa mediante un largo alegato en que invocaba los Santos Evangelios. Su contenido, agregaba, «es muy conforme a la moral más pura de nuestra fe católica».

Ya no cabían contemplaciones y entonces el Gobierno resolvió dejar sin efecto la autorización acordada en 1858 a la Compañía de Jesús para fundar escuelas y dispuso que en el más breve lapso de tiempo salieran del territorio nacional todos los padres de la Compañía.

Ese sensacional decreto que fué dictado en enero de 1859 con cargo de dar cuenta a la Asamblea General, como en efecto se hizo, estaba precedido del siguiente preámbulo:

«Considerando que es un deber del Gobierno prevenir las consecuencias que podrían resultar de la propagación de doctrinas perniciosas que ya en el púlpito, ya en privado, llevarían la perturbación a los espíritus y despojarían de su verdadero carácter de espontaneidad a vocaciones que sólo deben ser el resultado de convicciones íntimas e individuales.»

Otro conflicto con ocasión de la elección de vicario.

A raíz del fallecimiento del vicario don José Benito Lamas, ocurrido a fines del mismo año, el Gobierno, invocando sus derechos de patrono se dirigió a monseñor Marini, delegado del Papa en el Río de la Plata con asiento en la Argentina, proponiéndole para llenar la vacante a don Santiago Estrázulas y Lamas, cura rector de la Matriz.

Monseñor Marini se excusó de confirmar el nombramiento bajo pretexto de falta de facultades. Pero al mismo tiempo expidió una bula por la que confería el vicariato a don Jacinto Vera, cura de Canelones.

El Gobierno, en vez de exigir el retiro liso y llano de esa bula violatoria del patronato, presentó una terna compuesta de don Santiago Estrázulas y Lamas, don Jacinto Vera y don Juan José Brid. Era lo que quería monseñor Marini, quien en el acto eligió a su candidato, quedando con ello don Jacinto Vera al frente de la Vicaría.

Alentado por este acto de debilidad, expidió monseñor Marini un breve que concedía al cura del Salto la facultad de confirmar, sin haber obtenido previamente el pase del patrono. Era muy saltante el desconocimiento de atribuciones y el Gobierno no tuvo más remedio que protestar con energía. Se trata, decía el Ministro de Gobierno a la Vicaría en octubre de 1859, «de un hecho grave y atentatorio a las prerrogativas de la autoridad suprema del Estado», y por lo tanto «debe suspenderse al mencionado cura en el ejercicio de sus facultades parroquiales».

Don Jacinto Vera se estrenó en el desempeño de sus funciones de Jefe de la Iglesia oriental bajo un ambiente de paz con el Estado. Reconociendo el patronato propuso al Gobierno la destitución del cura de la Colonia, el nombramiento de sustituto, el nombramiento de cura de San José y la desig-

nación de secretario de la Vicaría, obteniendo en todos los casos la aprobación gubernativa.

Ya veremos que por haber olvidado estas prácticas iniciales, promovió más tarde. durante la Presidencia de Berro, un conflicto de mucho mayor resonancia en que el Gobierno sostuvo con vigorosa energía sus derechos de patrono.



INDICE DEL TOMO II

Indice del Tomo II

I

GOBIERNO DE RIVERA — 1838 - 1843

II

CONTINUA LA DEFENSA DE MONTEVIDEO

Presidencia de Suárez — 1843 - 1852

LA LUCHA MILITAR

CAPITULO VII

CAPITULO VIII

CAPITULO IX

MONTEVIDEO DURANTE EL SITIO

CAPITULO X

CAPITULO XI

CAPITULO XII

CAPITULO XX

III

GOBIERNO DE GIRÓ. — 1852 - 1853

CAPITULO I

CAPITULO II

CAPITULO III

IV

GOBIERNO DE FLORES. — 1853 - 1856

CAPITULO I

CAPITULO II

CAPITULO III

V

GOBIERNO DE PEREYRA. — 1856 - 1860

CAPITULO I

CAPITULO II

CAPITULO III

CAPITULO IV

CAPITULO V

